



EL PRISMA
EN EL ESPEJO

CLERO SECULAR Y SOCIEDAD
EN LA NUEVA GALICIA:
GUADALAJARA Y ZACATECAS,
SIGLO XVII

La publicación de esta obra fue en parte posible por el Programa de Mejoramiento del Profesorado (PROMEP)

Primera edición 2012

El prisma en el espejo.
Clero secular y sociedad en la Nueva Galicia:
Guadalajara y Zacatecas, siglo XVII

Premio Nacional de Historia Regional Mexicana
“Atanasio G. Saravia”, 2008-2009
de Fomento Cultural Banamex

D.R. © José Arturo Burciaga Campos
D.R. © Taberna Librería Editores
Jazmín 106-A, Col. Las Margaritas
98000, Zacatecas, Zacatecas
Tel (01492) 1542969

ISBN: 978-607-9165-28-4

Diseño y edición: *Juan José Macías*
Portada: *Ex voto dedicado a nuestra Señora del Patrocinio,*
por haber favorecido a los zacatecanos durante la interven-
ción norteamericana de 1847. Autor: anónimo, 1849.
Óleo/tela. Localización: *Galería del santuario de nuestra*
Señora del Patrocinio, Zacatecas, Zacatecas.
Fotografía: *Jorge Echávarri Lizárraga.*

Queda prohibida, sin la autorización de los titulares del copyright, bajo las sanciones establecidas en las leyes, la reproducción total o parcial de esta obra —incluido el diseño tipográfico y la portada— por cualquier medio o procedimiento, comprendidos la reprografía y el tratamiento informático, y la distribución de ejemplares de ella mediante alquiler o préstamos públicos.

Impreso y hecho en México
Made in Mexico

JOSÉ ARTURO BURCIAGA CAMPOS

EL PRISMA EN EL ESPEJO

CLERO SECULAR Y SOCIEDAD
EN LA NUEVA GALICIA
GUADALAJARA Y ZACATECAS, SIGLO XVII

PRÓLOGO DE THOMAS CALVO



MAPA E ÍNDICES DE THOMAS HILLERKUSS

MMXII





*A la mujer-realidad: icono,
prisma y espejo de altura
en mi particular
conquista del
espíritu de
la Mayor
España*



∞ RECONOCIMIENTOS

Como la mayoría de los proyectos de esta naturaleza, éste fue posible sólo gracias al apoyo de diferentes personas y entidades. Parte de mi estancia en España y algunos de mis viajes de investigación fueron posibles señaladamente gracias a la generosidad de mi hermano Jaime, así como del Programa de Mejoramiento del Profesorado, cuyas aportaciones institucionales fueron definitorias para la cristalización de este libro.

A Salvador Bernabeu Albert, de la Escuela de Estudios Hispanoamericanos-CSIC de Sevilla, en España, le corresponde el mérito de haber valorado el proyecto inicial y de haberme orientado con importantes consejos y sugerencias para poder concretar este trabajo.

Vaya mi mayor reconocimiento a la planta académica del Departamento de Historia de América I, de la Universidad Complutense de Madrid, la cual me acogió en sus seminarios de doctorado en el programa "Formación y Crisis del Estado en América". De allí surgieron precisamente las primeras ideas y bases para la construcción de este libro.

Agradezco muy especialmente las lecturas previas y valiosas observaciones de Pedro Pérez Herrero, de la Universidad de Alcalá, y de Thomas Hillerkuss, de la Universidad Autónoma de Zacatecas. Este último investigador fue quien, además, me proporcionó materiales cartográficos, y quien elaboró los índices onomástico y toponímico. Leyeron también una primera versión, Alberto de la Hera, Elisa Luque Alcaide, Antón Pazos y Rosa María Martínez de Codes. Por su parte, Thomas Calvo, de El Colegio de Michoacán, hizo amablemente una lectura cuidadosa de la última versión para escribir un comentario prologal.

Desde luego, la amabilidad y el profesionalismo de los encargados de las bibliotecas y los archivos españoles consultados merecen mi mayor reconocimiento igualmente. En idéntica tesitura ubico la colaboración del personal mexicano del Archivo Histórico del Estado de Zacatecas, así como de la Biblioteca Histórico Jurídica del Tribunal Superior del Estado de Zacatecas; del Parroquial de Nuestra Señora de la Purificación de Fresnillo; de los repositorios del Arzobispado de Guadalajara, y de la Biblioteca Pública del Estado de Jalisco.

De mis estancias en España, agradezco en especial la paciencia de los siguientes amigos que logré hacer allá: José Luis Barrera Martínez *El Cachorro*, Alejandra Martínez Diez, Jorge F. Hernández *El Fisho*, Víctor Hugo Robledo Martínez, Rita Vega Baeza, Javier Acosta Escareño, Sonia Viramontes Cabrera, Armando Quintero Mateos, Raúl Félix Díaz y Ángel Rafael Martínez Alarcón. Con su amistad, entornos convidados y apoyos diversos, me impulsaron a lograr la primera parte del proceso de elaboración de este libro.

De la Universidad Autónoma de Zacatecas, mis agradecimientos son de manera distinguida para José Enciso Contreras y mis colegas de la Maestría Doctorado en Historia.

Al licenciado Manuel González Ramírez, por su amistad.

Al poeta Juan José Macías, mi especial reconocimiento por la valiosa amistad que me ha concedido desde hace ya treinta y dos años (y la cuenta sigue por lo visto). El profesionalismo y la sensibilidad que lo distinguen son, por supuesto, los únicos responsables de la hermosa investidura de este libro, incluyendo corrección, diseño y edición.

Ante la diversidad de documentos encontrada (que no agotada), debió suprimirse un apéndice documental.

Por ser escasos, los cuadros están insertos en el discurso y carecen de numeración, mas no de título.

En las citas documentales, se siguieron algunas normas de transcripción histórica, particularmente las de la Fundación Sánchez Albornoz (Ávila, España).

La separación de sílabas o letras, o su unión, se hizo con base en usos actuales.

Las contracciones en desuso se desarrollaron y transcribieron en formas actuales.

Puntuación, acentos y uso de algunas mayúsculas, se actualizaron, respetando otras que en los manuscritos denotan un grado de autoridad o de importancia.

Las consonantes dobles se simplificaron, así como los diversos tipos de *i*, *o* y *s*. La *y* con expresión vocálica, generalmente se sustituyó por *i*. En caso de la *ç*, se transcribió con sus equivalentes actuales de *c* o *z*.

Algunos nombres se respetaron de acuerdo con criterios variables, tales como *Joseph* por *José*, entre otros.

Las abreviaturas fueron desatadas con todas sus letras.

Las letras o palabras que sirven para completar el sentido en el uso de la sintaxis moderna, fueron anotadas entre corchetes [].

Se optó por tomar algunos principios del sistema APA (American Psychology Association) para anotar referencias de fuentes primarias, bibliográficas y hemerográficas.

Las referencias documentales fueron colocadas a pie de página como una forma de diferenciación entre mismas fuentes de consulta.

Suele variar el orden de los componentes en las fichas documentales.

Se decidió respetar la presentación y las notaciones de identificación de los expedientes y documentos originales, especialmente las del Archivo General de Indias, para no confundir una posible consulta o verificación futura.

Los yerros, gazapos y omisiones —inevitables de suyo en una empresa historiográfica de esta magnitud— son exclusivamente responsabilidad del autor. También lo son en el ámbito formal y de presentación, al haber estado a su cuidado, en última instancia, la edición de este libro.



PRÓLOGO



La ciudad de Nuestra Señora de los Çacatecas es sin duda a quien se puede dar el tercer lugar entre las poblaciones de la Nueva España, pues sin tener catedral ni rreal audiencia, ni mas que su congregación y minas, creo que después de Mexico y la ciudad de los Angeles es el pueblo de más jente, de mayor trato y de más rriqueza de todas las Yndias.

DOMINGO LÁZARO DE ARREGUI, *DESCRIPCIÓN DE LA NUEVA GALICIA*,
SEVILLA, 1946 [1621], p. 125.

HISTÓRICAMENTE, siempre se me dificultó llegar a Zacatecas. Siempre esta ciudad estuvo en un horizonte más o menos lejano. Cuando intentaba vislumbrarla desde las torres de la catedral de Guadalajara, la imagen se me hacía difusa. Lo que mejor percibía eran los caminos que se iban juntando. Por ellos transitaban oficiales de la Corona e eclesiásticos, de Guadalajara al real de minas; jóvenes estudiantes desde la barranca de Zacatecas hacia el colegio seminario de la capital, con su uniforme, su tonsura, su agitación juvenil. Pocas o ningunas recuas sobre esos recorridos, de no ser algún oidor que regresaba de una inspección a la ciudad plateada, las alforjas llenas de tesoros. De vez en cuando, sobre esos caminos polvorientos, mal delineados, se podía topar con algún litigante, algún solicitante que llamaba a la puerta de la audiencia o de la catedral. A veces, en la lejanía se escuchaba la campana del reloj de Zacatecas, competidor, desde el siglo XVI, del reloj de Guadalajara: es posible, incluso, que el zacatecano hiciera más ruido —los documentos insisten sobre la talla de su campana—, ya que informaba una población con más bullicio.

Dato curioso: Zacatecas, pasadas las primeras décadas, se vislumbraba mejor desde la mayor distancia de México. Resulta además interesante

que para los contemporáneos zacatecanos México y Guadalajara estuvieran a distancias casi similares: 100 y 80 leguas (*hoy* 624 y 320 kilómetros). Desde su balcón de la capital el virrey tenía una vista sin equivalente sobre la Bufa, las entradas de las galerías de minas. En la remota lejanía él podía ver alejarse las pesadas carretas que de paraje en paraje llevaban a las minas los codiciados productos de Europa (vino, aceite, tejidos) o de China; sobre todo los cajones de azogue, tan necesario a la alquimia minera. De Zacatecas bajaban, cubiertas con arpilleras, las barras de metal que pronto acuñaría la Casa de Monedas de la ciudad de México.

Como historiador, poseo perspectivas más lejanas aún: Zacatecas era para Sevilla o Manila, sobre todo después del decaimiento de Potosí, el Eldorado mítico, la caverna de Alí Baba, capaz de animar la economía mundial. Los tercios de Flandes, los banqueros genoveses, los mercaderes chinos tenían los ojos puestos en las haciendas de minas de Zacatecas (y algunas otras: Sombrerete, Fresnillo).

Mi primer acercamiento fue estético y, por decirlo con claridad, extraño. A través de la naturalización zacatecana de una sensibilidad hispana, procedente (con probabilidad) de los talleres del Escorial. Alguna vez en Zacatecas me golpeó esa embrujadora miniatura que precede al título de ciudad que Felipe II otorgó al asentamiento en 1585. En esa pintura estamos a mil leguas de la impronta dura, casi salvaje que entonces debió de tener el entorno del real: en un marco iluminado con fresas, flores rojas, azules, blancas (sus colores), la Virgen esplendorosa, envuelta por el soplo divino, se ofrece a nuestra mirada, en un paisaje simbólico (pino, río, montañas azuleadas). La acompaña un niño Jesús que juega con su ropa. Ligereza, elegancia, armonía son aquí dominantes y deben de tener su responso con el retrato de “don Philippe II”, que acompaña esta visión mariana en el nivel inferior de la miniatura. Lo mágico es que esto se logra, si se acepta que el contraste (severidad contra levedad) es parte de la armonía.

¿Cómo esta obra fuera de todo arraigo, lejana, podía naturalizarse precisamente en el duro terruño zacatecano? Sin duda su carácter etéreo contó. Más en un entorno como este septentrión que se estaba apenas moldeando; y así sería aún a lo largo del siglo XVII —una de las lecciones de este libro. Todo elemento de una mitología fundadora ayudaba a la definición del medio. ¡Y qué piedra angular de más peso, más prestigiosa

que esa concesión y ese regalo de manos regias! En ellos se asociaban la presencia de la Virgen, la hispanidad, la lealtad a la Corona, la manifestación de sus mercedes. Eran estos elementos decisivos entonces: el libro que tenemos en mano no habla de otras cosas. La Identidad de un ser que se buscaba (Zacatecas) a través de un objeto que se proponía desde una lejanía casi sacra (El Escorial de Felipe II) no podía tener mayores apoyos: ¿es esto sólo la reconstrucción de un historiador, testigo siempre incierto?

Sin darnos cuenta ya estamos en el corazón de la Zacatecas colonial, de la fractura que corre por la Nueva Galicia durante el periodo; y del libro que es como el testimonio de todo esto, y mucho más. Es notable que el libro llega a Zacatecas por esos mismos caminos que recorrieron obispos y oidores de Guadalajara (y uno que otro presbítero). No tiene otro remedio que confrontar la capital política y religiosa con su súbdita y rival. La riqueza que fluye de las minas de la región septentrional no tiene equivalente después de 1650 en otra parte del orbe; la actividad comercial que la acompaña supera la de Guadalajara. Aunque se sabe muy poco de la población zacatecana, se puede pensar que es superior a la tapatía: pero muchos son “los que entran y salen”, sin estabilidad.

Esta inestabilidad es una marca de todo el norte, pero más aún de la franja minera. Hombres escasos, infraestructuras faltantes, riquezas fabulosas pero inciertas, peligros constantes. No hay más opción que pasar por varias vocaciones: soldado, minero, presbítero sucesivamente, o al mismo tiempo, caso del canónigo Gaspar de Contreras, “clérigo guerrero” según José Arturo Burciaga, que hacía entradas evangelizadoras llevando soldados a su costa. Y sin hablar de los numerosos clérigos propietarios de minas.

Si se vive entonces en un mundo violento, esa violencia es todavía mayor en el noreste de la Nueva Galicia, siendo Fresnillo el centro más agitado. Hasta hay formas de violencia socialmente promovidas: en los reales de minas las riñas entre cuadrillas de trabajadores son una práctica generalizada. El cultivo de estos antagonismos hacía más difícil la atracción de la mano de obra por parte de otros dueños de mina.

Es a causa de esta turbulencia, de este clima social disoluto que no hubo convento de mujeres en Zacatecas, ni en ningún otro centro minero. ¿Es por esto que nunca se planteó (con profundidad) transferir a Zacatecas los poderes políticos y religiosos de la región? Es muy tardíamente,

con la reforma de intendentes de 1786, que Zacatecas despertó con aires capitalinos. Es cierto que instalar la audiencia en Zacatecas, después de Compostela y Guadalajara, a merced del devenir de la veta de plata, era poco concebible. ¿Pero por qué en 1621, cuando se fundó un nuevo obispado, no se pensó poner Zacatecas a su cabeza? ¿Es porque la frontera con Nueva Vizcaya debía ser incólume? Probablemente, pero también porque la riqueza misma de Zacatecas inspiraba desconfianza, hasta temor, por lo menos prudencia. Así lo escribe Felipe II en el título de ciudad que manda a la población: “A causa de la mucha riqueza que se saca de las minas []. Y porque mi voluntad es que esta vaya en aumento y los vecinos de ella vivan con contentamiento”.

Con acierto José Arturo Burciaga explora esa política prudente o más bien maquiavélica de la Corona. “Dividir para reinar”, ese podría ser el lema. ¿Sino, cómo explicar que durante cerca de 13 años (1680-1693) el Consejo de Indias dejó frente a frente, en una lucha histórica de cada día, al presidente de la audiencia Alonso Cevallos y al obispo Santiago de León y Garabito? En todo momento era posible remover el uno y el otro, evitar un desgaste humano que por supuesto iba más allá de sus personas. El torbellino alcanzó hasta Zacatecas, en ocasión de las visitas pastorales que hizo Garabito, persiguiendo pecados, enfrentándose con el corregidor que se escudaba detrás del presidente. Producto de esta saña episcopal fue la destrucción de la torre de la iglesia que ordenó el prelado: probablemente no estaba tan cuarteada como lo decía el obispo.

Cuando este regresaba a Guadalajara, era el vicario quien tomaba el relevo frente al oficial del Rey. Las disputas pueden parecer pretextos: a quién dar la paz en primer lugar, ¿al vicario, al corregidor, a los dos al mismo tiempo? ¿Tenía el representante real derecho a una silla dorada en la iglesia? Pero detrás de esas magulladuras estaban las jerarquías, el parecer, el juego sutil de Madrid en términos de pesas y medidas del poder local. Es de interés recordar que el corregidor de Zacatecas fue a lo largo del siglo XVII el único oficial regional directamente nombrado desde Madrid: otra de las singularidades de la ciudad minera, a menos que sea otro de sus estigmas. Todo esto eran elementos que poco a poco se fueron sumando a algo que se podría llamar “el sentimiento zacatecano”.

Para esa paulatina construcción cultural todo sirve, y las frustraciones en primer lugar. Hasta la Corona se preocupó de ello pidiendo al Papa

(1685) que acelerara el proceso de beatificación de Gregorio Lopez, “a que se debe atender particularmente para que se fortalezcan en la fee, y no desmayen en el fervor aquellas nuevas plantas de la Iglesia”. En un mundo donde la religión se percibe sobre todo a través del signo (el milagro) que procede del santo, Zacatecas fue ampliamente olvidada. Guadalajara le “robó” los cuerpos incorruptos de los dos obispos que murieron entre sus paredes; Gregorio Lopez, su ermitaño, no alcanzó la beatificación, a pesar de todo lo gastado en plata. Ninguna de sus imágenes fue capaz de alcanzar el carisma de N. Sra. de San Juan o de Zapopán. Y desilusionados por la Virgen de los Zacatecas, poco fértil en la materia, la devoción se desvió a la del Patrocinio.

Por lo demás es difícil concebir dos asentamientos más opuestos que los de Guadalajara y Zacatecas. La primera ciudad está en un amplio valle, delineada a compás y cordel, con una planta cuadrangular dentro de un corsé de conventos con sus huertas y atrios. Sus vecinos españoles “eran los más hombres de plaza y de hábito cortesano”, según el obispo Mota y Escobar, en 1605. El sitio de Zacatecas inspiraba al mismo prelado una metáfora que se puede prestar a muchas interpretaciones: “crió Dios esta aspereza y serranía [] que considerada su altura en medio de estos llanos la podríamos comparar a un ombligo eminente en un vientre raso”. Se nos remite a una fertilidad oculta –las vetas de plata–, pero también a una vitalidad desbordante, sin cuidado en cuanto a normas: “es el sitio de esta ciudad en una quebrada angosta y larga [] y hace quedado con casas cortas y bajas y sin orden de calles”. Toda la actividad gira alrededor de las minas y su abasto.

Pero el discurso de José Arturo Burciaga es más sutil. La identidad (si de ella se trata) no es un hecho aislado, intangible ni único. Es un encajonamiento de seres y pareceres. Se pertenece a Zacatecas, en el nuevo reino de Galicia, del virreinato de Nueva España, el mismo integrado en la mosaica llamada Monarquía Católica. En este encadenamiento, y experimentando desde Zacatecas (nos quedamos aquí por comodidad), los eslabones son más o menos fuertes, y eso según los momentos y los individuos. No se puede pedir a un indio de las cuadrillas tener el mismo espíritu republicano que su amo miembro del cabildo. En el real de minas la imposición de México, sus autoridades y sus mercaderes se reforzó desde fin de la Guerra chichimeca (hacia 1600), las relaciones se estrecharon: los

jóvenes zacatecanos iban a la universidad mexicana. Es probable que con el tiempo esto ahogara algo del espíritu regional, ligado a la Nueva Galicia en los patios y las tertulias zacatecanos.

Si hay algo en común entre las regiones de Guadalajara y Zacatecas, que no comparten con el centro del virreinato, es más una cultura material y un espíritu de frontera. Adobe y tejamanil, cota de cuero y arcabuz, andanzas y desparpajo: esta es la realidad en la que se codean cotidianamente tapatíos y zacatecanos. Se hacían en este ambiente trapacerías de toda índole. En 1626 el obispo de visita al real de minas toma medidas contra los falsos curas: poco después Martín Garatuza, príncipe de los picaros, hará de Nueva Galicia uno de sus territorios de predilección.

En ese siglo XVII los eslabones más fuertes son el monárquico y el católico. La fibra realista se entreteje con la hispánica que los zacatecanos llevan hasta en la sangre: “es acá común opinión que la gente nacida y criada en Zacatecas es muy parecida a la de Castilla, así en agudeza de ingenios como en fortaleza de persona” (Mota y Escobar). Además, como ya se vio, el Rey sabía recompensar los ríos de plata que bajaban hasta Veracruz. Pero, con razón, para José Arturo Burciaga, el hilo negro sale del conglomerado que se cristaliza alrededor de la Iglesia. Ésta es también vector de lealtad hacia el Soberano, especie de vice-dios en el siglo XVII, y patrono de su Iglesia en las Indias: nombra —él o sus representantes—; utiliza como instrumentos de poder al conjunto del cuerpo clerical encargado de administrar las almas; verdaderos funcionarios reales, los obispos deben jurar fidelidad al monarca.

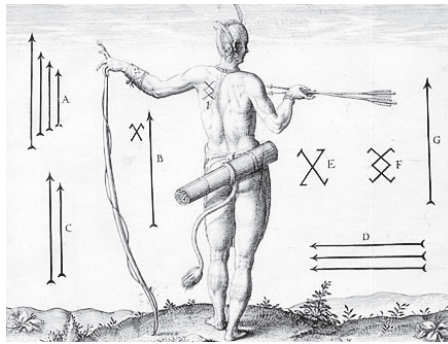
La religión católica (en su vertiente hispana) es un cemento inigualable, de Filipinas a Sicilia, pasando por la Nueva Galicia. Tal vez sea más fuerte aún ese sentimiento unitario en Zacatecas que en otras partes. Una hipótesis, arriesgada, de nuestra parte: los cultos locales no lograron incendiar aquí los corazones, aun cuando los apoyó en un principio la Monarquía —volvemos a la miniatura de 1585 con la Virgen de los Zacatecos y Felipe II—; acabó imponiéndose un culto imperial: el del Patrocinio. Zacatecas parece haber desarrollado sus devociones al margen de las imágenes regionales, en particular de la Virgen cercana de San Juan: ¿consecuencia de un rechazo de lo que pertenecía a la Nueva Galicia de forma demasiado acentuada? Hasta la Virgen de Guadalupe no parece haber tenido éxito pleno en ese medio. Por supuesto, está el singular caso del culto a un

niño-dios, en Plateros. Pero, por lo menos en el XVII, no es todavía una pieza importante del dispositivo religioso regional.

El tiempo pasaba entre rogaciones, fiestas religiosas y dinásticas, acompañadas de revuelos interminables de campanas. Las altercaciones entre autoridades eran la sal de lo cotidiano; la violencia de un mundo, donde se refugiaban muchos marginales del imperio, su hiel. Pero la verdadera amargura podía estar en otra parte: salvo algunos, además de rehenes de los grandes mercaderes de Sevilla, ¿qué verdadero provecho se sacaba en la ciudad de las venas profundas de Zacatecas, con su hemorragia constante de metal precioso? Mejores salarios, a lo más una extensión del mercado de consumo. Sobre todo: el orgullo de ser el Norte donde apuntaba la brújula, hacia donde miraban todos los del Imperio. ¿Eso bastaba? No lo dice el autor, porque los contemporáneos del siglo XVII no se expresaron sobre ello, tal vez por prudencia, seguramente por generosidad....

Por lo tanto no seamos ingratos. Agradecemos a Zacatecas, a Nueva Galicia, a José Arturo Burciaga todo lo que nos han brindado a lo largo del tiempo, y de esta grata lectura.

THOMAS CALVO
EL COLEGIO DE MICHOACÁN
MARZO DE 2012



∞ SIGLAS Y ACRÓNIMOS

AAG	Archivo del Arzobispado de Guadalajara (México)
AGI	Archivo General de Indias (España)
AGN	Archivo General de la Nación (México)
AHEZ	Archivo Histórico del Estado de Zacatecas (México)
AHN	Archivo Histórico Nacional (España)
APPF	Archivo de la Parroquia de la Purificación de Fresnillo (México)
BH	Biblioteca Hispánica (España)
BN	Biblioteca Nacional (España)
CSIC	Consejo Superior de Investigaciones Científicas (España)
RAH	Real Academia de Historia (España)

INTRODUCCIÓN



El catolicismo es el centro de la sociedad colonial porque de verdad es la fuente de vida que nutre las actividades, las pasiones, las virtudes y hasta los pecados de siervos y señores, de funcionarios y sacerdotes, de comerciantes y militares. Gracias a la religión el orden colonial no es una mera superposición de nuevas formas históricas, sino un organismo viviente.

OCTAVIO PAZ, *EL LABERINTO DE LA SOLEDAD*, pp. 91-92.



DURANTE EL SIGLO XVII, la Nueva España registró cambios orgánicos en su estructura general: el ensanchamiento de la colonización en todos los órdenes, destacando el económico, el cultural y el religioso. Esto influyó para que se verificara otra cadena de cambios en las materias sociales. Para comprender el México que surgió después y aún el que se vislumbra en algunos órdenes sociales de vida en la actualidad, se deben concebir los acontecimientos históricos de siglos precedentes —a partir de la creación del Nuevo Mundo— en este caso el XVII, como dignos de estudio. Es en esta centuria cuando surge la alternativa de una explotación de mano de obra endeudada o sistema de deuda de individuos para contrarrestar la sensible baja demográfica indígena en la Nueva España que amenazaba con cambiar el mapa de la producción y, en sí, de la evolución de sistema colonial en general. Al ascender el número de habitantes blancos, con la permanencia de los peninsulares y el aumento de los criollos y los mestizos, en el México colonial se comenzó a delinear una cultura “híbrida” o la composición general que actualmente se tiene en México: una mayoría de población “blanca” contra una minoría de la indígena (Gruzinski, 2000). “Al finalizar el siglo XVII, la economía distintivamente mexicana estaba basada en el latifundio y el peonaje por endeudamiento, aspecto doble de la vida mexicana, que perduró casi hasta nuestros días” (Borah, 1975: 136-137).

Es también en ese tiempo cuando se presenta la incisión entre españoles peninsulares y criollos. Los puestos en las órdenes religiosas, el clero secular, el comercio, las profesiones, los colegios, las universidades, las oficinas públicas y demás entidades, estaban divididos entre españoles y criollos. Se puede decir que la Nueva España había comenzado firmemente su andadura hacia su autonomía a partir de 1700, y que la guerra de independencia fue apenas el capítulo final de dos siglos y medio de procesos entre los elementos go-

bernantes. La contraparte criolla podía practicar una especie de “doble nacionalidad”: la lealtad a la madre patria, como la que profesaban los peninsulares; y el apego al Nuevo Mundo. Lo anterior se exageraba o enaltecía, salvo excepciones: los juramentos de lealtad no casaban con las actitudes y conductas, pudiéndose ver ahora como un medio para obtener privilegios sobre los criollos ricos, pedantes y bien relacionados. De la misma forma, cuando los españoles peninsulares lograban fortuna y relaciones, a través del matrimonio o de los negocios de minería y comercio, se unían sin pena a la tácita conspiración contra la Corona (Simpson, 1975: 143 y 146).

Sobre la disparidad de la dinámica histórica entre la metrópoli y la colonia, Silvio Zavala apunta que

En todo fenómeno de colonización se observa cierta disparidad entre el ritmo de la historia metropolitana y el de las colonias. El hecho de que un grupo de hombres de una civilización dada se aparte de un ambiente nativo para habitar en distinto medio geográfico, en condiciones económicas y sociales diversas, en otras circunstancias culturales, produce variantes que comienzan a hacerse presentes en la cronología. Es decir, un movimiento de ideas en la metrópoli, una variación del sistema político y administrativo, un nuevo estilo artístico, llegarán probablemente a tener repercusiones coloniales, pero no siempre en el mismo momento y en la misma forma en que ocurren en la madre patria (Zavala, 1953:140).

De ahí que para tener una idea de los movimientos culturales en la época colonial hispanoamericana, se deba prestar atención a los impulsos de la metrópoli y de las colonias mismas, así como al nuevo ambiente en éstas. La cultura colonial puede resultar, en algunos casos, novedosa y, en otros, arcaica. Habrá fenómenos de aceptación de la cultura indígena como el uso del tabaco, luego generalizado en Europa.

Más allá del conflicto entre peninsulares y criollos (ya convertido en tópico) estaban los intereses en ambos lados del Atlántico. Los metropolitanos o imperiales tendían a la unidad económica en beneficio de los altos intereses de

expansión, a costa de las riquezas de la colonia, mediante el control social ejercido por la propia monarquía y por la Iglesia (Stein y Stein, 1991). Los intereses locales en el nordeste de la Nueva Galicia se inclinaban por cumplir, en la medida de lo posible, con los deseos de la Corona (pero no con todos). El ejercicio del poder por parte de los grupos importantes reeditaba prestigio, recursos, un mejor nivel de vida en el ámbito virreinal; se aseguraba con los puentes tendidos hacia la metrópoli, mediante, otra vez, el control ejercido por la Eclesiastés. Los intereses se complementaban más que contraponerse. Y los criollos no eran sistemáticos enemigos políticos de los peninsulares. Es decir, en el presente trabajo se quiere evitar caer en el determinismo de la visión genérica (que da una rígida e inamovible correspondencia entre pensamientos políticos, económicos, sociales, religiosos y culturales al lugar de nacimiento de los individuos) e incluso de la geográfica. En lo concerniente al clero, no es posible establecer sagas de criollos. La actividad clerical rompía la saga. No obstante, las tensiones permanecían (como los enfrentamientos entre el clero secular y regular). Entonces, había intereses más fuertes que el hecho de haber nacido en la península o en las Indias.

En el caso de la práctica religiosa, todo hubiera ocurrido de manera similar al de la traslación de ciertos rasgos culturales y costumbres (como los gastronómicos, por ejemplo). Desde los primeros tiempos de la conquista, las manifestaciones de la religiosidad de los españoles trataron de ser calcadas en el Nuevo Mundo. Sin embargo, la convivencia del momento y la posterior con otros grupos, que se resistían a aceptar nuevas costumbres —indios, negros, castas y mestizos— retrasó el sistema de calzado religioso e incluso lo modificó. Se originó una cultura religiosa “diferente,” diversa dentro de la universalidad católica, que llegó a su máxima expresión con el culto a la virgen de Guadalupe en la Nueva España (Brading, 2001). Sin ánimo de ahondar en un tema tan polémico como es el dicho culto, se puede decir que la práctica religiosa en las Indias se desarrolló de dos maneras: la general y la particular. La primera, producto de las grandes empresas de la Corona con la Iglesia para,

primero, evangelizar y después ampliar el espectro de una sola religión: la católica. La segunda, la particular, se dio bajo los planteamientos de la primera en las regiones mayormente distantes de la metrópoli y de las primeras grandes capitales virreinales: México y Lima. Las cabeceras de obispado, más que las de Audiencia, fueron centros idóneos donde se gestaron las características de ese tipo de práctica religiosa particular. Al mismo tiempo, esos lugares medios se pueden considerar como encrucijadas o fronteras intermediarias entre los flujos comunicantes del modelo general ordenado desde la metrópoli, y las entidades más particulares o específicas. La práctica religiosa delimita dos modelos integrales de elementos varios que pueden ser llamados, en conjunto, Pertenencia Sociorreligiosa. Son correspondientes a la práctica religiosa general y la particular. Un individuo (léase feligrés) pertenecía, al mismo tiempo, a estos dos ámbitos: su pertenencia social y religiosa general respondía a los requerimientos de la Corona como súbdito de ésta; pertenecía al reino español y a la religión católica, la “única y verdadera.” También formaba parte de la particular, regida también por la Corona y la religión católica, pero con rasgos distintivos como creencias particulares a un santo o a una virgen patrona y a una serie de actitudes frente a la vida de su comunidad (su correspondencia con una identidad estamental). Pero esa pertenencia o referencia particular iba más allá de una creencia específica o de una actitud identificada: involucraba actitudes, formas de pensar y de actuar en lo cotidiano, reacciones ante influencias provenientes del exterior o de una entidad rectora superior, relaciones internas con los otros (feligreses), acercamiento o alejamiento de los ritos y costumbres religiosas, formas de resolución de éstos, reacciones frente a sus mediadores (políticos y clérigos), entre otros.

Con las premisas anteriores, se puede mencionar una tesis primaria en el presente libro: en la Nueva Galicia, con Guadalajara como capital de obispado y de Audiencia, y con Zacatecas como principal centro económico del reino, se dio una relación determinante para el desarrollo de la pertenencia sociorreligiosa de esta última, con un lento desarrollo de autonomía que inclu-

yó hechos y casos singulares donde la gestación de una naciente identidad transitó por la quere-lla, el enfrentamiento, la defensa y hasta la rebel- día abierta y obstinada, pese a la supremacía de la primera. Es decir que Zacatecas, en el tránsito de búsqueda de identidad social (en la que estaba incluida la pertenencia sociorreligiosa particular), rompió con los esquemas impuestos y llegó a trastocar las líneas verticales del poder político y eclesiástico, en aras de esa búsqueda.

La dependencia de la provincia de Zacatecas de la capital del reino de la Nueva Galicia, tanto en el poder temporal y especialmente en el espiritual, fue relativa. Para supeditar la primera a la segunda, de forma significativa, no fueron suficientes las visitas de oidores de la Real Audiencia, de prelados y de otros funcionarios intermedios y menores; ni la hegemonía religiosa económica y cultural de Guadalajara sobre Zacatecas; tampoco las ordenanzas reales y las instrucciones emanadas del gobierno central de la región e incluso del virreinal. Zacatecas era una ciudad señera en lo propio, con dos miradas: una, moderada, hacia Guadalajara por su relación oficial y formal con ella; y otra, intensa, hacía sí misma por la complejidad de sus estructuras religiosas, económicas, políticas, sociales, culturales, demográficas y geográficas.

El caso de la Nueva Galicia, en cuanto a su gobierno civil en el siglo XVI, es singular; hecho que se puede inscribir en un estudio sobre la pertenencia sociopolítica del Guadalajara virreinal. Se trata del único ejemplo dentro de la estructura colonial donde una Audiencia depende de otras entidades de gobierno, en este caso de las asentadas en ciudad de México. La subordinación en ciertos asuntos administrativos al virrey, y en asuntos judiciales a la Audiencia de la capital virreinal, es la diferencia que marca discordancia entre la de Guadalajara y el resto de las audiencias del reino español. Esta situación se sostuvo desde 1548 hasta 1572, época en que se contó con cuatro oidores pero sin la figura de presidente. A esto hay que agregar que, en la práctica, todas las audiencias eran diferentes, debido a su importancia económica, política y demográfica y a su nivel de aislamiento geográfico (Parry, 1993: 40-41).

Más aún, el mundo de Zacatecas, con toda su carga social, religiosa, económica y política, estaba, a su vez, más distante de los cuerpos sociales de Guadalajara y de la ciudad de México. Zacatecas era, simplemente, “otra cosa”, y su administración tratada de diferente manera:

Todos los corregimientos y alcaldías mayores de Nueva Galicia, excepto uno –el de Zacatecas–, eran cargos anuales, y ni los salarios ni las obligaciones resultaban particularmente atractivos [...] La ciudad de Zacatecas y su distrito circundante merecían un trato especial por el tamaño –tenía una población española mayor que la de Guadalajara– por su importancia como centro minero de plata y por su reputación de desordenada. Hasta 1580 la administración del área le era conferida a un alcalde mayor nombrado anualmente por el presidente, siendo en ese año sustituido por un corregidor responsable ante el presidente, pero nombrado por la Corona [...] Su jerarquía se confirmó en 1585 al concederle escudo y título de “ciudad” al pueblo de Zacatecas (Parry, 1993: 206).

Si Guadalajara no era el prototipo de la provincia, Zacatecas, en cambio era “una ciudad más grande y bulliciosa, aunque con una planificación menos impresionante” (Parry, 1993: 264).

Se piensa, entonces, en una paradoja: el reino tenía que ser uno solo, aunque fuera en el ámbito de un grupo de ideales, intitulados bajo el deseo de una causa común: la expansión y sostenimiento de la fe cristiana y, aparejada, la grandeza de España; pero también era un conjunto de “pequeños reinos” con dos metas frente a sí: el cumplimiento de las altas causas de la Corona y la búsqueda de una identidad particular que sin complicaciones deseaba el bienestar de una colectividad caracterizada por cada una de las regiones de la Hispanoamérica colonial. Esta ambigüedad, propia de la sociedad humana (de supeditarse a un poder supremo de autoridad y al del bienestar común local) tuvo una caracterización extraordinaria en Zacatecas. El comportamiento de sus habitantes, con el arraigado referente eclesiástico-religioso, fue producto, en buena parte, de la condición y diferenciación in-

ternas de la Audiencia neogallega en la segunda mitad del siglo XVI. En el siglo XVII, Guadalajara gozaba de una mayor independencia e identidad propia respecto a la de México.

A finales del siglo XVI, Zacatecas y su zona eran ya componentes integrales de la “máquina” americana, término ya empleado por los propios funcionarios de la Corona en esa época. Hay claros indicios de la defensa de derechos de la ciudad ante las autoridades de Nueva Galicia y de Nueva España durante el siglo XVI. Este es el indicativo más evidente de un deseo de autonomía por parte de la provincia de Zacatecas ante las autoridades superiores. Deseo que se reflejaría lo largo del siglo XVII. También es revelador el proceso y el desarrollo de la ciudad, por sus riquezas minerales, para la incorporación inmediata de su zona a la estructura del reino español en América, fenómeno de innegable importancia “para la historia del nuevo mundo y del mundo entero” (Enciso Contreras, 1998: 15-19)

Se puede aceptar una tesis de Thomas Calvo: la existencia persistente de las rivalidades económicas regionales, las cuales fueron, de alguna manera, traídas en la bolsa de las tradiciones españolas a las tierras conquistadas: Guadalajara, fascinada por su rival Zacatecas, no siguió los pasos de ésta al no invertir demasiado en el sector minero de su región; prefirió afianzarse en la actividad del comercio. Esa rivalidad histórica del siglo XVII, bien puede ser trasladada al momento de llevar a cabo este estudio al ámbito de los mundos religiosos particulares, unas veces complementarios otras opuestos; en el terreno de la Iglesia, aunque ésta extendió desde Guadalajara su influencia en el medio regional, “Zacatecas no se integró al sistema *tapatío*, pese a todo.” (Calvo, 1992: 382 y 386). Esa no integración se puede comprobar en otro aspecto: la disparidad de los precios y de las actividades económicas. El tema de los costos de vida en el occidente novohispano se puede apreciar en una investigación hecha por Borah, en la que fue prácticamente imposible tratar conjuntamente los casos de Guadalajara y Zacatecas; ésta última constituía la cabeza de un *hinterland* que debía siempre investigarse aparte (Borah, 1994).

Tomando en cuenta lo anterior, resulta factible puntualizar que la identidad es lo que diferencia a una sociedad de otra, a un grupo social de otro, mediante la expresión de actitudes y símbolos socioculturales, con una fuerte tendencia demostrativa de rasgos de apropiación de un espacio o territorio determinado (Serrano, 1994: 154). En el ámbito en el que se circunscribe el presente libro, se puede definir la expresión de una región virreinal mexicana, en uno de sus prismas torales que, a su vez, conforma otro prisma con relaciones múltiples, hacia dentro y hacia fuera: la pertenencia sociorreligiosa de Zacatecas y su región sufragánea durante el siglo XVII. La temporalidad, aquí, se sale de rigurosos límites para tratar de aprehender mejor sus interacciones con la de los hombres en ese su hábitáculo. Hombres en un “siglo largo” (en la cuenta larga de la Historia, va desde la segunda mitad del siglo XVI hasta las postrimerías del XVII) con acciones dirigidas al mundo de la religión y la religiosidad y a sus contextos (economía, sociedad, vida cotidiana, etc.). Hombres interactuando en el tiempo para fijar su historia. De acuerdo con la tesis sobre la existencia de una identidad regional propia, frente a la dependencia establecida como *statu quo* del absolutismo de la Corona en Indias, se desliza la tesis de este trabajo: la unidad de pertenencia sociorreligiosa de Zacatecas como respuesta al deseo de un particularismo regional, indicios de una tímida autonomía que iría tomando fuerza a lo largo del siglo XVII, a costa de rebelarse contra el orden inmediato superior (el obispo o el presidente de Audiencia). A partir de esto es factible establecer un estado de la cuestión, a través de preguntas que se fijan como guía para el desarrollo del presente trabajo y para la valoración final, pertinente, que revele el valor argumental de un Zacatecas dependiente de poderes centrales —el obispado, la Audiencia, el virreinato, la metrópoli— pero que tome libertades para determinar su identidad a partir de la práctica religiosa. ¿Cómo se diferencian las manifestaciones religiosas de Guadalajara y Zacatecas? ¿Hasta dónde la acción de los clérigos seculares de Zacatecas devino autonomía respecto al obispo? ¿Cómo se trataba a la representación real en Zacatecas y

qué efecto tenía junto a la representación de la majestad divina, siguiendo la directriz de la diferenciación entre los poderes humano y divino? Las respuestas a estas preguntas se intentarán a lo largo del presente libro.

Es bien sabido que la tradición y la labor de la Iglesia y el Estado calaban fuerte en el ánimo de todos. Y no todos compartían la idea del bien común específicamente local, sin pasar de los linderos de una ciudad mediana como Zacatecas. Había quienes profesaban y proclamaban los derechos del Rey antes que los propios. Más preguntas: ¿Cómo se daba el enfrentamiento entre estas dos formas de pensamiento? ¿Qué grado de participación tenía la Iglesia (local y regional) en la fundación y desarrollo de las estructuras materiales y del pensamiento en dichas actitudes?

Estas razones pueden ser premisas al momento de buscar diferencias entre Guadalajara y Zacatecas, entre la región de Zacatecas y el resto del reino neogalaico, entre un alejamiento de estos polos que va más allá de las distancias físicas y geográficas. Es, en este punto, donde habrá que tratar de construir el mapa religioso de la región del nordeste neogalaico para comprender mejor su juego y sus reflejos dentro de contextos más amplios: La Nueva Galicia, la Nueva España y el globalizador reino español.

El sentido de pertenencia sociorreligiosa y sus implicaciones, está siempre presente con sus protagonistas y mediadores: los clérigos. En ellos están fundamentados y tratados los diferentes estudios de caso y planteamientos que en este trabajo se abordan. Los hombres de la Iglesia secular, los del alto y los del bajo clero se constituyeron en la mano ejecutora y en el centro de las acciones de la institución. Medrados por el servicio a la potestad temporal y espiritual, dijeron que el ministerio que los movía en la vida era el misterio mismo de la misión que les había encomendado su fe. La Iglesia en las Indias respondió a su tiempo y a su máximo dirigente, el Rey, como poseedor del patronazgo real que luego se convertiría en el vicariato real. Los brazos ejecutores, los ojos y los oídos vigilantes de esa Iglesia, sirvieron para llevar el estado de cosas a la unidad del reino español. El motor de la religión en todo el territorio español era ope-

rado por los clérigos, esa variopinta y numerosa clase de individuos que tuvo el protagonismo de la vida colonial en sus manos.

La Iglesia no sólo es el instrumento principal de propagación de la cultura cristiana frente a la pagana, sino al mismo tiempo el baluarte del catolicismo frente a la escisión religiosa protestante, el judaísmo y cualquier otra forma de amenaza a la ortodoxia. De aquí que la evangelización y la inquisición vengan a ser dos formas, una extensiva y otra represiva de la afirmación de la fe católica (Zavala, 1953: 117).

Primero los regulares, después, también ellos y los seculares fueron los que realizaron el trabajo de fundación, extensión y control religioso en las Indias. Algunos historiadores coinciden en que ha sido poca la atención que se le ha dado al clero secular. De ellos, llama la atención el comentario de Guillermo Porras Muñoz, quien critica *La conquista espiritual de México*, del francés Robert Ricard, porque éste “omite el esfuerzo silencioso que le tocó desarrollar al sacerdote secular” (Porras, 1987: 12).

Dicho esfuerzo es el que se trata de plasmar a lo largo de esta obra, no sin dejar de mencionar justificaciones para su elaboración:

- ☉ La cantidad de investigaciones sobre el siglo XVII regional es minoritaria en comparación con las de otros (Miranda, 1992: 16).
- ☉ La ausencia en la historiografía de un estudio en esta línea de investigación.
- ☉ La parcial apertura de archivos históricos (léase eclesiásticos) en el estado de Zacatecas, motiva a realizar investigaciones de este tipo, valiéndose de entidades homólogas foráneas, como un intento por crear conciencia en las autoridades episcopales para que reconsideren una apertura total de sus acervos a la investigación.
- ☉ Pese a la anterior, la posibilidad de explotar la riqueza documental de Zacatecas existente en el no eclesiástico Archivo Histórico del Estado.
- ☉ Como forma de revalidar la importancia

del estudio de las ciencias humanísticas, en este caso de la Historia, del occidente mexicano y, por ende, de todo el país (Miranda, 1992: 15).

- ☉ La creciente necesidad de este tipo de proyectos para aumentar la configuración histórica de esa región de México.
- ☉ La ausencia de comprensión sobre la institución eclesiástica en la sociedad actual por la falta de una serie de estudios históricos acerca de la misma (Miranda, 1992: 1).

Sobre el aspecto metodológico del presente trabajo, no se pueden dejar de mencionar los problemas en la indagación de fuentes documentales. En Zacatecas le sucedió a Bakewell. Sobre tal situación (que aún prevalece) se quejaba:

Si hubiera habido la menor posibilidad de examinarlo [el archivo de la catedral] sin duda habría sido muy informativo, pero un simple protestante de paso, poca esperanza podía tener de penetrar hasta donde se guardan estos tesoros escondidos en la sacristía [...] Esta fue una desilusión, porque se sabe que ese archivo contiene manuscritos de los siglos XVI y XVII, en forma de Libros de Gobierno de la parroquia en esas épocas y de los registros de cofradías de la ciudad. [...] los archivos de los monasterios de Zacatecas se han disgregado o han sido destruidos” (Bakewell, 1996: 367).

Todavía están semiocultos y en proceso de destrucción: la inefable burocracia del obispado pone trabas para el acceso a los archivos de catedral y los parroquiales en toda la diócesis; no los deja en manos de profesionales de la Archivística para su organización y conservación. La apertura es parcial y con muchas deficiencias y trabas administrativas y burocráticas. Sin embargo, la información también está en otra parte. En el caso del archivo del Arzobispado de Guadalajara, desafortunadamente, estuvo cerrado bastante tiempo debido a una reestructuración del mismo para abrirlo. Las escasas referencias que se tienen de ese archivo son las obtenidas en estancias de investigación realizadas en 1996.

Las citas que en el trabajo se hacen del archivo parroquial de Fresnillo, datan también de ese año, cuando la política del mismo se encontraba en manos de un párroco más “accesible y cordial”. Ante tales dificultades, las estancias de investigación en los archivos General de Indias, Histórico Nacional y de la Real Academia de Historia, de España, así como el del Histórico del Estado de Zacatecas, fueron esenciales para la realización de este trabajo.

Siguiendo el criterio de utilización de fuentes, se aprovechó la experiencia de otras investigaciones realizadas y se descartaron archivos como el de Instrumentos Públicos, el Municipal de Guadalajara, el del antiguo Seminario de San José y el de la Audiencia. Todo lo que podía servir a la presente investigación, ya había sido procesado y publicado en otras investigaciones diferentes, realizadas por Thomas Calvo, Carmen Castañeda, Woodrow Borah, Francisco Cornejo Franco, Ignacio Dávila Garibi, entre otros.

El empleo de un abanico temático fue necesario por la naturaleza del proyecto del presente libro: había que recurrir a esa ambiciosa diversidad temática para tratar de mostrar el desarrollo de la pertenencia socio-religiosa de Zacatecas; se parte del supuesto de que la Iglesia virreinal estaba en “todas partes” y en todos los aspectos de la vida cotidiana de la época. Se formuló un listado de elementos o entradas clave, con la finalidad de tratar de explicar la naturaleza del trabajo mismo.

- ☉ Mundo religioso en América Hispánica colonial, en Nueva España, en la Nueva Galicia y en la provincia de Zacatecas.
- ☉ Relaciones del Clero Secular (como institución) en dos niveles: interno, en la provincia de Zacatecas, y externo, en la región de Nueva Galicia.
- ☉ Clero Secular y clero Regular: competencia y complementariedad.
- ☉ Relaciones del Clero Secular (a través de sus representantes individuales, los clérigos) con esos mismos niveles, a través de:
 - poblaciones estables y transitorias de clérigos
 - privilegios

- educación o nivel de preparación
- conflictos personales
- reclutación.

- ☉ El poder del obispo y sus funciones.
- ☉ Visitas pastorales: su importancia para la región.
- ☉ Comunicación del obispo con el clero zacatecano y a su feligresía.
- ☉ El poder del Cabildo Catedralicio y sus funciones.
- ☉ Conflictos entre el poder eclesiástico y el político.
- ☉ El vicepatronato de la Iglesia a través de la Audiencia de Guadalajara.
- ☉ La población del nordeste neogallego y sus características emanadas de la movilización social de los grupos de poder y de las capas bajas de la misma.
- ☉ La religiosidad popular.
- ☉ Las feligresías femenina y masculina y sus confrontaciones.
- ☉ El mundo del nordeste neogalaico y el culto religioso.
- ☉ La reordenación del mapa religioso en el norte de Nueva Galicia (creación del obispado en Nueva Vizcaya).

Tomando como puntos de partida las líneas anteriores de trabajo, se trató de llegar a una caracterización final de la pertenencia socio-religiosa del Zacatecas virreinal del siglo XVII y su región. A esto obedece la estructura del presente libro, dividida en tres partes y con un total de doce capítulos. En la primera parte, se aborda el contexto de la Nueva Galicia desde su capital, la ciudad de Guadalajara. Se intenta reflejar los contenidos principales del contexto religioso novohispano en el ámbito novogalaico, siempre relacionado con otros factores como el manejo de la política real en temas religiosos, las diferentes actitudes de la Audiencia, los primeros pasos de la ciudad de Guadalajara y su importancia como cabecera de obispado y de Audiencia. Se adentra en los vericuetos de la Guadalajara religiosa, conformada desde el siglo XVI y con el puente entre siglos de su mundo eclesiástico. Con fuertes connotaciones de una lucha de poder se presentan algunos visos de la

importante confrontación entre la Iglesia y la política regional. En este sentido, el pleito casi permanente entre un obispo, Juan Santiago de León y Garabito, y un presidente, Alonso Cevallos de Villagutiérrez, es uno de los ejes conductores del discurso que aparece en el resto del trabajo. La alta jerarquía eclesiástica, las relaciones entre el obispo y el Cabildo Catedralicio y de cada uno de ellos y de ambos en conjunto con el poder político de la ciudad. No se deja de lado, las relaciones entre el poder de la capital del reino con la ciudad de Zacatecas, para zanjar similitudes y diferencias entre ambos lugares. En la segunda parte se continúa con el nudo de las relaciones entre Guadalajara y Zacatecas, remarcando la caracterización de esta última como un lugar de frontera, como un centro de minas, que por ello, tenía condiciones especiales en la búsqueda de su identidad religiosa. El factor de la minería es otro de los ejes del dis-

curso del trabajo para dilucidar la calidad del esfuerzo de los habitantes de la ciudad en aras de obtener una autonomía religiosa dentro de sus posibilidades marcadas por la pertenencia sociorreligiosa particular. Se describen y analizan diversas temáticas como la educación, relaciones de la minería con la Iglesia, problemas de la ciudad y la región (que no eran exclusivos de ella) y las relaciones locales del poder, así como las acciones y actitudes de rebeldía y defensa ante las agresiones del exterior (de la cabecera del reino y del virreinato). En la última parte, se muestran algunos ejemplos de la relación entre el clero secular y el regular, así como la devoción popular religiosa a través de los símbolos y las imágenes. Por último, se reflexiona acerca de las que pueden ser las características de una pertenencia sociorreligiosa de Zacatecas que, posiblemente, se pueden aplicar para el análisis de otras regiones coloniales hispanoamericanas.



PRIMERA PARTE

LA IGLESIA
EN LA NUEVA
GALICIA.
LUCES DE CENTRALISMO
Y REGIONALISMO





1. LA NUEVA GALICIA EN EL CONTEXTO RELIGIOSO NOVOHISPANO



Yo el Rey:

Por cuanto he sido informado y estando dispuesto y ordenado por diferentes Cédulas de los reyes mis señores padre y abuelo que en Santa gloria hayan que antes que los prelados que fueren elegidos para las Iglesias de las Indias y sean recibidos en ellas, y se les dé la posesión, hayan de hacer y hagan juramento de que guardarán mi Patronazgo Real, y no irán, ni contravendrán contra lo en él contenido...

“JURAMENTO QUE DEBEN HACER LOS OBISPOS Y ARZOBISPOS DE INDIAS, ANTES DE TOMAR POSESIÓN DE SUS CARGOS”, EN RAH, REAL CÉDULA DE 1629, COLECCIÓN MATA LINARES, T. XCVIII, FF. 588-589.



A REGIÓN NOVOHISPANA de la Nueva Galicia, al igual que el resto de la América Hispánica, se caracterizaba, todavía a finales del siglo XVI e inicios del XVII, por ser una territorialidad donde los conquistadores buscaban prolongar, por añoranza, un estilo de vida medieval, basada en los fueros, la propiedad de la tierra y el vasallaje. Esta manera de vivir se fue modificando paulatinamente hasta amoldarse a un sistema de vida indiano donde si bien aún prevalecían algunos rasgos medievales, éstos se enganchaban a nuevos retos y formas distintas de convivencia, a partir, primero, de su relación con el *otro*: el indígena; y, después, como producto de la interacción con él: el mestizaje. Sin embargo, el modelo medieval quedó soterrado con la llegada del primer virrey, don Antonio de Mendoza, hombre con fama de honrado, que superó los esquemas de fidelidad al Rey, mostrados en la primera y la segunda audiencias. Felipe II aprovechó la llamada “conjura del segundo marqués” (don Martín Cortés) y su brutal represión para asestar un golpe definitivo a los encomenderos, reduciéndolos a simples rentistas. “Así se conjuró el peligro de que en Nueva España arraigara un nuevo feudalismo o régimen señorial hereditario.” (Borah, 1985, p. 30; Von Wobeser, 1985, pp. 167-188).

En un panorama “lleno de novedades”, situaciones inéditas y planteamientos diferentes de vida, que sirvieron para gestar una nueva visión del mundo, tres fuerzas pugnaron por hacer valer su razón de ser: la Corona como poseedora de las tierras descubiertas y conquistadas, y una relativa obediencia de sus súbditos. Los súbditos entramados en la nueva sociedad americana —con los colonizadores a la cabeza— como usufructuaria de esas tierras y sus riquezas; y la Iglesia como administradora de la vida espiritual de las almas (de toda esa sociedad que se convertía en la clientela o feligresía). La primera entidad, jalonada muchas veces

por sus intereses, se situó en medio de eclesiásticos y feligreses para buscar equilibrio de fuerzas y sacar el mejor partido, como consecuencia de su poder y su influencia de mediación. Al respecto dice Bosch García (1990: 34-35):

La estructura de la Colonia fue dominada por la Corona con el complicado sistema tributario que recayó sobre el indígena y también sobre el español. De esta manera, la Corona entraba en todo [...] La Iglesia se ocupó de construir una sociedad cristiana y los caciques procuraron recobrar la autoridad y el prestigio en todo lo posible, aún cuando sólo se alcanzara en el ámbito local.

En la Nueva Galicia, esa Iglesia transitó a lo largo de su ortodoxia para ejercer su poder desde el centro de la capital del reino: Guadalajara. Sin embargo, otro polo de desarrollo económico y social, Zacatecas, descolló y luchó por constituirse en una región “autónoma.”¹ La iglesia secular de esta ciudad también trató de explotar su ejercicio de autoridad local hasta donde fuera posible. El objetivo: presentar ante su feligresía un rostro con rasgos propios, regionales, “patrióticos” quizá, atendiendo a la siempre deseada diferenciación (opuesta a la unificación estatal) que el “español” había trasladado desde los diferentes territorios de la Península a las Indias. Intento de centralismo y de regionalismo frente a frente, antiguas formas de lucha social presentes en el occidente novohispano del siglo XVII, expresadas en los grupos de los poderes clericales de dos ciudades con sus respectivas regiones satélites. ¿Era lo mismo, Dios en tierras zacatecanas que en tierras tapatías? ¿Qué tanta libertad de acción mostraron los ministros de la Iglesia

1 Ese concepto de “autonomía regional” es posible deducirlo de la premisa de que en el gobierno virreinal institucional (donde se puede incluir a la Iglesia), en diferentes esferas (metrópoli, virreinato, reino, audiencia, provincia, alcaldía) no admite, en su formación y desarrollo, la práctica de un centralismo; es más factible que se deslice la presencia de una “autonomía” o pertenencia regional, aunque sea incipiente o primigenia, con todas las implicaciones (no determinantes ni suficientemente fuertes) que suponía la sujeción a la autoridad real. Y de ésta es posible indicar que “el hecho de que los monarcas españoles tendieran a consolidar el poder en sus manos, especialmente en materias judicial, fiscal y militar, no debe interpretarse como el surgimiento de estructuras administrativas centralizadas y autosuficientes. Es más, la noción de un Estado centralizador era literalmente inconcebible, por lo que debería evitarse su utilización como una categoría de análisis para la mayor parte del periodo colonial”. (Cañeque, 2001: 11-12).

en Zacatecas con relación a su dependencia del obispado de Guadalajara? ¿Cómo se interpretaba en Zacatecas y qué efecto tenía el eco de la imagen del “Rey Nuestro Señor,” a un lado de la de “Dios Nuestro Señor,” siguiendo la línea de la identificación entre los poderes humano y divino? Tales preguntas conforman el estado de la cuestión subsistente a partir de este capítulo, con intento a responderse a lo largo de los sucesivos.

EL CONTEXTO GEOGRÁFICO-HISTÓRICO DE LA NUEVA GALICIA

Las regiones americanas dominadas por los españoles se dividieron en dos grandes ámbitos jurisdiccionales de gobierno: el civil y el eclesiástico. A veces enfrentados, otras unidos, estos dos grandes campos de gobernabilidad en las Indias Occidentales delinearon la formación de las sociedades americanas coloniales.² Sus características fueron conformándose con la interacción de sus estamentos sociales en el trabajo, la economía, la cultura, la política y la religión. Es en este último rubro donde se dieron las más variadas y complejas relaciones. La vida religiosa que conformaron las sociedades regidas por el modo de vida español se fue abstrayendo e interaccionando con las costumbres indígenas para dar lugar a un mestizaje generalizado en una nueva cultura americana.

El contexto indiano, en cualquiera de sus regiones, tenía presentes rasgos comunes en todos los rincones de las colonias españolas en Hispanoamérica. Quizá el más fuerte, con sus diferen-

2 Para Alejandro Cañeque, en la relación Iglesia-Estado cabe preguntarse cómo se llegó a tal grado de enfrentamiento que contradice la imagen que se tiene generalmente de la Iglesia como instrumento del Rey. La institución eclesiástica, parece, no estuvo tan supeditada al reino español, toda vez que la conflictividad entre ambas esferas de poder fue bastante extendida y constante, sobre todo en el siglo XVII. Ni el poder real se organizaba con criterios “estadistas”, ni la Iglesia era una estructura monolítica; basta con revisar el prolongado enfrentamiento entre el clero secular y regular a lo largo de toda la época virreinal. Además, la Iglesia y los clérigos estaban exentos de la jurisdicción real. La Iglesia se regía por un ordenamiento propio —el derecho canónico— completamente independiente del poder temporal del reino, por lo que el margen de influencia de los poderes temporales sobre ese derecho era muy escaso, dando lugar así a una autonomía de la Iglesia que, eso sí, frecuentemente el Rey trataba de disminuir. (Cañeque, 2001: 21-22 y 24).

cias locales y regionales, era el de la religiosidad –creencias y prácticas– con todas sus estructuras colaterales emanadas de los dos grandes grupos eclesiásticos: el regular y el secular. Este último, desarrollado en el contexto de la Nueva Galicia, vertió sus características, circunstancias e intereses para conformar el mapa religioso de la región, implicado, desde luego, en la vida cotidiana de la misma.

El trazado de ese mapa, en sus orígenes, tuvo más remarcado el símbolo de la espada que de la cruz. Las prioridades de los conquistadores en sus entradas a tierras desconocidas para ellos, fueron de tipo militar. La fuerza y empuje de las huestes era determinante para asegurar el éxito de la conquista. La instalación de la religión cristiana, debía estar, en teoría de los propios conquistadores, aparejada a los logros de la milicia y con el fin de buscar una integración más expedita al modo de vida del conquistador y a su religión. Aunque en la mayoría de las entradas de conquista estuvo presente la cruz, los evangelizadores debieron de esperar mejores tiempos para asegurar la instauración del cristianismo entre los conquistados. Estos ponían los primeros cimientos de las futuras poblaciones mediante el uso de la persuasión de las armas. El discurso religioso entraba casi inmediatamente después de las campañas de conquista, pero con una eficacia más lenta que la violencia. Convencer a los naturales de las bondades de abrigar una religión desconocida para ellos en sus símbolos, ritos y argumentos, sería una labor de siglos. Los militares españoles fueron los primeros en poner las bases de la futura sociedad virreinal novohispana, que por su naturaleza geográfica exigía un ensanchamiento a costa de lo que fuera, aun de la enemistad y la competencia entre ellos mismos.

Las tierras situadas en la margen derecha del río Santiago o del Espíritu Santo constituyeron la región occidental de la Nueva España, de la que Nuño Beltrán de Guzmán tomó posesión a partir del 5 de junio de 1530. Tal vez su profunda enemistad con el conquistador Hernán Cortés, motivó a que Beltrán bautizara a la nueva región descubierta: “Conquista del Espíritu Santo de la Mayor España”. Al notificar a la corte de su con-

quista, la reina ordenó en Ocaña, en real cédula del 25 de enero de 1531, que el nombre de la región fuera sustituido por el de Nueva Galicia. El conquistador insistió en que se le dejara el título por él propuesto, dando ejemplos de otros conquistadores a los cuales se les había respetado la decisión de designar lugares por arbitrio propio. Daba el ejemplo de Francisco de Garay que impuso el nombre de Victoria Garayana antes de ser Nueva España. No obstante, el mandato de la reina prevaleció. La gobernación así conferida a Beltrán debía de llamarse entonces Santiago de Galicia de Compostela y no Villa del Espíritu Santo de la Mayor España como su colonizador le había denominado (Razo, 1983: 13).

Desde el principio de la conquista del reino, las provincias indígenas se incorporaron al territorio. Tototlán, Tonalá, Teocaltiche, Nochistlán, Juchipila, Teúl, Tlaltenango, Colotlán, Purificación, Ahuacatlán, Xalisco, Teimoac, Chiametla, Cihuatlán, Culiacán, Petatlán, Sinaloa, Yaquimi, Topia, Santiago de los Valles y Cuitzeo, fueron los rumbos que conformaron el territorio novogalaico en la dimensión de lo que sería una extensa región sureña del mismo. Guadalajara, luego de varios intentos de establecerla más hacia el noreste, llegaría a ser la capital de un vasto término que se caracterizaría por una unidad religiosa política y geográfica y por una diversidad climática, económica y social. Pronto comenzaron las querellas con los vecinos del reino de la Nueva España. La disputa de las fronteras surgió a causa de los descubrimientos y el control sobre los pueblos indios situados en la margen sur del río Purificación, parte de la cuenca tributaria del Río Grande Lerma Santiago. Las huestes de Beltrán de Guzmán renegaron contra los novohispanos que querían adueñarse de la parte sur del delta del Río Grande, por el lado de Michoacán. Al parecer, por los testimonios de ambos bandos, los partidos vecinales se convirtieron en partidos geográficos y, por tanto, políticos. Los conquistadores de Nueva Galicia, viendo que tenían las de perder contra la poderosa influencia del Marqués del Valle –Hernando Cortés y sus incondicionales dominadores, encomenderos y particulares– solicitaron, a través de sus autoridades, que el Rey no desmembrara el territorio,

consolidado con el nombre de “Nueva Galicia.” Se pidió al monarca respetar la unidad geográfica como un medio para buscar, al mismo tiempo, la conformación de una unidad política, jurídica y económica. Pero con otro nuevo empuje de los vecinos amparados en la conquista y proceder de Guzmán, se llegó hasta tierras de Colima en proceso de poblamiento por partidarios de Cortés. Los “patriotas” de la Nueva Galicia viraron su atención hacia al sur y hacia allá se extendieron. La provincia de Ávalos y todos sus partidos situados al sur del margen del Río Grande, el Lerma, pasaron a ser parte del ensanchamiento del sur novogalaico. La decisión del imperio, a través de Felipe II, incorporó a la Nueva Galicia las tierras de Sayula, Ahualulco, Autlán, Amula, Zapotlán, Amatlán, San Marcos, Etzatlán, San Juanito, Acatlán, Cocula, Atotonilco, Chapala, Ajijic, Zacoalco, Atemajac, Chiquilistlán, Soyotlán, Tizapán, Teocuitatlán, Tapalpa, Techaluta, Amacueca, Atoyac, Apango, Amatlán, Zapotiltic, Tamazula, Tuxpan, Tecatitlán, Tonila, Tonaya, Jiquilpan, Texcacuesco, Tolimán, Copala, Toxin, Tetepan, Cuatitlán, Chacala, Ameca, Atengo, Tenamaxtlán, Tecolotlán, Ayutla, Juchitlán y Ejutla. La frontera sur de la Nueva Galicia quedó limitada por el río Lerma. Llegaba por el este a la Provincia de Santa Mónica de la Barca hasta su desembocadura en el lago de Chapala; la rivera norte de esa depresión acuática con una línea ascendente se extendía hacia el oriente y paralela a las poblaciones novogalaicas de Cajititlán, Tlajomulco, Tala y Tequila, hasta más allá de Santa María Magdalena Juchitepec, para después descender entre los pueblos de Amatlán, Guachinango, Mixtlán, Atenguillo, Purificación y Navidad, por un lado y, por el otro, los de Etztlán, Atengo, Ayutla, Autlán, Cuautitlán y Chacala, hasta llegar al río de Cihuatlán (Razo, 1983: 33-34).

La ambición de Guzmán parecía no tener límites. En 1531 envió una carta al Rey para solicitar que la provincia de Pánuco se incorporara a la gobernación de la Nueva Galicia. Guzmán y otros poderosos encomenderos como Bernardino Íñiguez, Juan de Cervantes y Rodrigo de Garay, inteligentemente querían tener en su territorio una salida al mar para poseer un canal de

comunicación más directo con la metrópoli, sin tener que pasar por el reino de la Nueva España para llegar al puerto de Veracruz. Una decisión de esa naturaleza provocaría la competencia entre la región donde se ubica el actual puerto de Tampico y el de Veracruz, baluarte y joya del golfo para las huestes de Cortés. Carlos I, previendo un choque de intereses y una posible guerra interna que dividiría la autoridad real en Nueva España, rechazó la demanda de Guzmán y compañía. Fue así como el distrito de Santiago de los Valles pasó a depender del virrey de la Nueva España, bloqueando el expansionismo neogallego al oriente, en busca de una salida a las aguas del actual Golfo de México. Con posterioridad, la jurisdicción de Pinos, manzana de la discordia entre Nueva Galicia y el reino de México, llegaría a ser parte de la primera en detrimento del segundo.

La parte septentrional del reino parecía ser la más extensa y la de mayor crecimiento. No había límites para buscar la expansión hacia el norte. El septentrion novogalaico se iba ensanchando hasta que las propias distancias e intereses de exploración y conquista colocaron un límite a su territorio. Los trabajos de Francisco de Ibarra dieron como resultado la limitación del territorio novogalaico;³ la Nueva Vizcaya apareció en el mapa del virreinato de la Nueva España sólo para afianzar la caracterización de un territorio en occidente;⁴ éste diseñaría un modo de vida que pudiera definirse como “occidental novohispano”. El norte de la Nueva Galicia estuvo limitado por la Nueva Vizcaya. Francisco de Ibarra realizó entradas en tierras que el oidor de Guadalajara, el doctor Morones, consideró invadidas por el sobrino de Diego de Ibarra y con la anuencia del Rey Felipe II. Francisco fundó la villa de Guadiana (Durango) del mismo modo

3 Véase el capítulo 5.

4 Calvo se pregunta si existe ya un Occidente (de Nueva España) en el siglo XVII. Él valora con todas las reservas del caso, que la “occidentalización” del virreinato novohispano es un tema discutible, toda vez que la capital del reino de Nueva Galicia, Guadalajara, pasó por diferentes grados de evolución y cambios en su fisonomía urbana y demográfica. Cabe preguntarse si para este siglo ya existía o no lo que se puede considerar como el occidente de la Nueva España. Geográficamente sí, pero aspectos como sociedad, economía, urbanismo, religión, política, entre otros, deben analizarse, en modo comparativo, con el patrón de desarrollo de dos entidades mayores: el reino de México y el virreinato mismo de Nueva España (Calvo, 1989: 19).

que llevó pobladores a la villa de Nombre de Dios, dejando ésta del lado de territorio neovizcaíno. La disputa por los límites fronterizos de ambas gobernaciones trajo como consecuencia que Nombre de Dios pasara a ser jurisdicción administrativa del reino de México o de la Audiencia con sede en esa misma ciudad: "El distrito de esta villa pertenecía a la Nueva España y estaba enclavado en la Nueva Vizcaya" (Lázaro, 1946: 140). Se descubrieron las minas de Indehe, Santa Bárbara y Cuencamé; luego se repartieron tierras hasta el río Conchos, en el actual estado de Chihuahua. Las regiones de Topia, Sinaloa y Culiacán también fueron objeto de entradas de conquista de las huestes del joven capitán Ibarra. El resultado: la Nueva Galicia, que había sido conquistada por Nuño Beltrán de Guzmán, perdió territorios que pasaron a formar parte de la gobernación de la Nueva Vizcaya. Esta amplia provincia comprendía los actuales estados de Durango, Chihuahua, Sonora, gran parte del de Sinaloa y los distritos de Parras y Saltillo, del actual estado de Coahuila. En consecuencia, el territorio de la Nueva Galicia comprendía, desde el siglo XVI hasta la segunda mitad del siglo XVIII, aproximadamente los actuales estados de Aguascalientes y Nayarit; gran parte de los de Jalisco y Zacatecas; parte de Sinaloa; una pequeña parte de los de San Luis Potosí, Durango y Colima (Calvo, 1989: 19). El proceso de occidentalización de esta vasta región, hubo de madurar a través del siglo XVI para entrar a un proceso de consolidación durante el XVII, aunque su desarrollo fue desigual en algunas de sus regiones más desfavorecidas por sus condiciones fisiográficas y sociales. Una evolución variable y a veces acelerada se observó en lugares como los reales de minas. A largo plazo se fue dando la consolidación de condiciones favorables para la permanencia y el crecimiento de los grupos sociales que conformaron rancherías, estancias, villa, pueblos, reales de minas y ciudades (Miño, 2001). La administración religiosa, de la mano con la civil, servía a los intereses de la Corona española en aras de ensanchar los dominios de la misma y de fomentar modos de buen vivir que se incrustaran armónicamente con la economía para procurar el sostenimiento de sus súbditos;

ese buen vivir tenía que ser suficiente para impulsar en ellos el sentido de ser buenos cristianos para esperar el misterio de la recompensa divina después de la muerte.

Uno de los medios que la Corona utilizó, a fin de optimizar las vías de una adecuada gobernación de sus dominios americanos, fue la información. A través de ésta, se podían tomar decisiones que permitieran la búsqueda de las condiciones de explotación con más ventajas para los intereses materiales y espirituales de la metrópoli. En lo que corresponde a la Nueva Galicia, los encargos oficiales de trabajos de investigación, general y descriptivos de su región fueron encomendados, de manera directa, a representantes reales y a miembros de la clerecía en todos sus niveles e, incluso, a personas particulares que conocieran el medio por estar avecindados en él.

Era competencia del obispado las descripciones utilizadas a favor de sus acciones para fomentar la gobernabilidad interna del reino novogalaico. Fue difícil para los obispos orientar todos sus esfuerzos de gobierno a un vasto territorio diocesano; más asequible resultaba hacerlo si se contaba con información proveniente de fuentes confiables como sus propios clérigos o personas relacionadas con la estructura político-administrativa. Tal fue el caso de don Alonso de la Mota y Escobar, obispo de Guadalajara, que a petición del Consejo de Indias se dio a la tarea de escribir una relación descriptiva de las vastas tierras que le correspondía administrar en el ámbito religioso.

Las relaciones descriptivas más importantes, ya consolidado el desarrollo regional de ciudades, pueblos, reales de minas y villas, proceden de la primera mitad del siglo XVII. El motivo central fue el de la división del obispado. En 1603 y aun en los años siguientes se despacharon varias cédulas reales pidiendo informes sobre este asunto. En 1605, el obispo don Alonso de la Mota y Escobar lo abordó en varias cartas. Es probable que su *Descripción geográfica de los reinos de Nueva Galicia, Nueva Vizcaya y Nuevo León*, haya sido fruto de un encargo del conde de Lemos, Presidente del Consejo de Indias. La amplia y larga visita pastoral de don Alonso de

la Mota, le proporcionó el material suficiente para elaborar una obra descriptiva que fue bien difundida y recibida durante el siglo XVII. De la Mota vivió mucho tiempo entre españoles. Este hecho le dio un rasgo distintivo a su obra escrita: habla mucho de la acción de los conquistadores-colonizadores en el territorio del obispado de Guadalajara. Describe con acierto sus avances en ciudades como la misma Guadalajara, Zacatecas, Lagos, Culiacán y otras. El obispo de la Mota, originario de la ciudad de México, al proceder de una familia de conquistadores, es recurrente sobre éstos y la gente rica del noreste de la Nueva Galicia. En sus descripciones se nota un sentido crítico, ponderado y realista, remarcando varias veces que la obra de los españoles resultaba loable porque se enfrentaron a la inmensidad y soledad de esas tierras, logrando arraigarse para fundar poblados en constante aumento y desarrollo. En contraste, señalaba que la parte sur y norte del reino novogalaico, era muy pobre. De la Mota aprecia que en el nordeste se originó un equilibrio en medio de la disparidad de las vastas regiones neogallegas, gracias al trabajo productivo que se desarrollaba en sus distintos reales de minas, destacando el de Zacatecas. En cuanto a la población, el obispo viajero toca de manera sobria este punto débil de la colonización española en Nueva Galicia. Los indios disminuían donde casi no los había: en la mitad sur y oeste, y faltaban casi por completo en la otra mitad. Los negros eran pocos, caros e inadecuados para el trabajo en las minas; era muy peligroso aumentar su número por ser muy proclives a provocar revueltas y conflictos. Los españoles y criollos no pasaban de unos cuantos miles en una inmensa región, casi tan grande como la mitad del territorio de España (De la Mota, 1993). Según estimaciones de Calvo, en 1554 Guadalajara tenía 80 vecinos españoles, mientras Zacatecas ya contaba con 300. La capital del nuevo reino fue dando tumbos demográficos a lo largo del siglo XVI, desde su fundación; en 1583, según una real cédula, estaba casi despoblada y en 1586, luego de una recuperación generalizada, tenía entre 80 y 100 vecinos. Hacia 1604-1607 contaba entre 160 y 173 vecinos, es decir más de 500 españoles y casi igual número de castas y más de 1 000 in-

dígenas para un total aproximado de 2 500 habitantes. Como símbolo de ensanchamiento, la ciudad tenía un portal comercial y hacia 1618 fue consagrada la planta de su catedral. La evolución de su población, entre 1600 y 1700 es el rasgo más firme de su desarrollo; la población se sextuplicó: de 1 200 habitantes registrados en la iglesia del Sagrario, entre 1600-1604, pasó a 7 200, en el año de 1700 (Calvo, 1989: 20-21).

Un primer encargo serio de descripción de la Nueva Galicia, plasmado en ocho capítulos, fue hecho en 1547 poco antes de la creación de la Audiencia y Obispado (1548), por una cédula real que repetía la orden enviada a México en 1528 y, posteriormente, a otras Audiencias. La sistematización de recabar informes de los territorios indios parece haber sido iniciativa de Juan de Ovando, presidente del Consejo de Indias de 1571 a 1575. Con esta finalidad se escribieron descripciones de gran valía para las decisiones gubernamentales de la Corona. Uno de esos primeros trabajos fue la Geografía y descripción universal de las Indias, compuesta por Juan López de Velasco. Después se envió a todas las Audiencias un interrogatorio uniforme con cincuenta preguntas, del que nacieron las relaciones geográficas de 1579-1581 entre las que son conocidas, la de la Nueva Galicia. Un trabajo similar fue solicitado por el Consejo, ya en el siglo XVII, con un cuestionario de 355 puntos donde se redundó en el trabajo descriptivo de la Nueva Galicia. En 1612, se continuaban enviando estas descripciones. Se sabe que el Consejo rechazó varios de estos trabajos por considerarlos incompletos o confusos. Desde finales del siglo XVI y hasta muy entrado el XVII, el Consejo no dejó de interesarse y preocuparse por la elaboración de relaciones geográficas y estadísticas de los territorios americanos.

Otra de las obras importantes entre estas relaciones descriptivas y, como medio de satisfacción de la necesidad de información de la Corona, fue escrita por Domingo Lázaro de Arreguí. Elaboró su *Descripción de la Nueva Galicia* por un encargo de la Audiencia de Guadalajara para orientar la división del territorio de su obispado en busca de una mejor administración eclesiástica. El valor histórico de la obra de Arreguí es

similar a la de don Alonso de la Mota y Escobar. El material informativo está distribuido en forma comprensible y lógica. La primera parte trata de la Nueva Galicia en general: clima, habitantes indios y españoles, plantas. Lázaro de Arreguá escribió su obra en 47 fojas para un total de 116 páginas. La segunda parte se conforma por un estudio sistemático de cada distrito del reino novogalaico, alcaldía mayor y corregimiento. Al parecer, el autor de la *Descripción...* recibió un cuestionario que le sirvió de guión para la organización externa del escrito. Sin embargo, es posible adjudicarle el empleo de un criterio propio; él mismo señaló que “habiendo de tratar de las cosas y lugares en particular de este reino, me pareció para más claridad ser el modo más a propósito dividirla o escribirla por jurisdicciones.” Arreguá utilizó pocos libros para escribir su descripción: en su tiempo no abundaban los materiales impresos. Sólo cita al cosmógrafo Enrique Martínez, autor de *Repertorio de los tiempos y Historia Natural desta Nueva España*, publicado en México en 1606. Las fuentes de Arreguá parecen ser la experiencia personal de sus viajes y papeles oficiales de la Audiencia de Guadalajara, como los censos de tributarios. No hay muchos indicios de que conociera las relaciones geográficas de 1579 y 1608 y la obra del obispo De la Mota y Escobar. Éstas son razones para caracterizar el estilo de su obra que, comparada con la del propio De la Mota, es menos optimista, pretenciosa y erudita. Sin embargo, no hay depreciación en su valor histórico. La experiencia mayor que refleja el autor a través de su *Descripción...* es un amplio conocimiento de la vida indígena de la región. Arreguá conocía bien la zona costera y la serrana donde se asentaba la mayoría de los pueblos indios de la Nueva Galicia. Se puede observar de su parte un menor conocimiento de regiones más distantes de la ciudad de Guadalajara: lo dicho de la ciudad de Zacatecas y su corregimiento es poco, ésta era bastante conocida para la época; tenía la mayor población y riqueza del distrito de la Audiencia de Guadalajara. Arreguá es metódico y culmina bien su plan trazado para su descripción. Proporciona listas de pueblos completas, menciona cifras de vecinos de manera frecuente y señala

distancias exactas, lo cual revela que tenía un conocimiento adecuado y suficiente de la región en su época (Lázaro, 1946).

No obstante que las obras de don Alonso de la Mota y Escobar y de Domingo Lázaro de Arreguá son descripciones geográficas, contienen un rico contenido estadístico, social, cultural, económico e histórico. Ambos coinciden en que el esfuerzo inicial, aunque con muchos tropiezos, de las huestes de Nuño Beltrán de Guzmán, fue determinante para la integración histórica —aunque no del todo geográfica— de la Nueva Galicia; a partir de ese esfuerzo primigenio surgió ésta que con el paso del tiempo tuvo la formación de regiones plenamente diferenciadas unas de otras.

Es posible y necesario, por su diversidad, demarcar la Nueva Galicia en cuatro grandes regiones, a partir de situaciones lo mismo físicas que políticas, sociales, culturales, económicas, demográficas y religiosas. Thomas Calvo (1989: 21-29), demarca esos límites de la siguiente manera: la primera región es la de las tierras calientes, del sur de Sinaloa a Purificación: su población indígena descendió en el siglo XVI; los españoles aprovecharon para crear espacios ganaderos. Las pescaderías y algunas minas (en Purificación) definieron a la población que se mantuvo durante el mayor tiempo del siglo XVII en el número de los seis mil habitantes aproximadamente. La segunda región no formaba parte de la Nueva Galicia. Ameca, Autlán, Sayula y Zapotlán, eran provincias subordinadas del reino de México que dependían, en lo judicial y religioso, de la Audiencia y del obispado de Guadalajara respectivamente. Esta región es próxima a tierra caliente, con una población más densa. Contaba con unos 17 200 habitantes en el año de 1600, y de 15 500 en el 1700. La tercera región es el centro geográfico de la Nueva Galicia: de Lagos a Hostotipaquillo, de la región de Nochistlán-Juchipila al lago de Chapala. Había en ella una mayor reafirmación de rasgos prehispánicos, lo que no permitía una penetración más segura de la religión española entre la población indígena, mas sí producía diezmos de productos agrícolas y ganaderos por el orden de los 2 030 pesos en 1651. Hacia el este, en la actual región de Los Altos, había un poblamiento más

denso y mezclado; las grandes haciendas ganaban terreno poco a poco. Hacia el sur, alrededor de Chapala y Poncitlán se observaron grandes desarrollos ganaderos. Guadalajara, situada en el centro, es la ciudad que marca la pauta y la dinámica del desarrollo de la región, amén de su evolución como centro político y religioso de toda la Nueva Galicia. Hacia 1621 tenía 15 000 indios y 2 500 del resto de habitantes; en 1700, de los primeros se calcula que eran de 13 000 a 14 000 y unos 15 000 de los restantes. La cuarta región, la del noreste, no estaba unida al área de atracción de Guadalajara. Constituía un mundo aparte, del cual Zacatecas era la cabecera. Su región minera y pionera resultaba de lo más variado y se dividía, a su vez, en reales de minas con vida propia e independiente, sobre todo en lo social. Real de Sierra de Pinos, contaba con 60 mineros en 1603, 20 años después sólo quedaba la mitad de ellos. Todos los centros mineros se ubicaban en el Camino Real de Tierra Adentro, esto le daba a la región otro grado de diferenciación con el resto del territorio novogalaico. Es más arriesgado dar cifras de habitantes en esta región, debido a la enorme dinámica que generó la actividad minera. La complejidad estriba en establecer y definir con mayor precisión sus características, para explicarse correctamente “el nivel de la incógnita que representa la total autonomía de Zacatecas” (Calvo, 1989: 21-29). Tal independencia de la ciudad se reflejaría en su autosuficiencia económica: cosa vasta, suficiente para mantener al clero secular de la capital de la diócesis a finales del siglo XVII y hasta bien entrado el XVIII. 33 880 pesos que mantenían a la clerecía de Guadalajara provenían de Zacatecas en 1708 (Calvo, 1992: 119).

Así, podría dilucidarse el carácter general novogalaico a través del escrutinio de varios factores. Uno de ellos, el de la vida religiosa de todos sus actores: obispos, clérigos, oficiales reales y feligreses. En este camino de análisis se abre un macro sentido para intentar comprender los rasgos propios de una región como el nordeste de la Nueva Galicia: es posible partir de un ámbito mayor: desde las generalidades de la Iglesia Católica universal, que van hasta el contexto novohispano. Se trata de las relaciones de

la Iglesia con la Corona española y, en todos sus niveles, como resultado de las acciones entre el Rey y el papa en el grado superior, pasando por las directrices del patronazgo, hasta llegar a la colaboración o el enfrentamiento entre el cura y el alcalde mayor.

✦ LA IGLESIA, UNA INSTITUCIÓN ALIADA DE LA CORONA

El Reino de Castilla representó el centro de un poder que tuvo sus mejores tiempos a principios del siglo XVI y que a finales comenzó a entrar en un proceso paulatino de declive en varios órdenes. Proceso que se puede observar, entre otras cosas, en el abuso de nombramientos de cargos vitalicios y hereditarios en los municipios, suscitados con la venta de oficios que en América alcanzó su máxima expresión (Dominguez, 1985: 15-16). Contradictoriamente, el reino español llegó mucho antes que otros a una fase de madurez de estado moderno, no sin quedarse anclado en sus orígenes medievales con una organización rudimentaria, con sus cuerpos políticos inconexos, con fronteras disputadas y con la única pieza de unificación en la persona del monarca (Dominguez, 1985: 7). Esa monarquía ya había iniciado un proyecto “alternativo y paralelo” de control sobre sus dominios y súbditos: el ejercido a través del mundo religioso y eclesiástico. Retrocediendo un poco en los orígenes, los reyes católicos crearon obispados en Castilla y obtuvieron de la Santa Sede el *Patronato Regio* sobre ellos, con amplios privilegios y disposiciones que le redituaron a la monarquía más dividendos que en otras partes del Viejo Mundo. Este acontecimiento fue perfeccionado por los monarcas subsecuentes. Se alcanzó un grado de madurez en el reinado de los Austrias, mismo que fue trasladado a la figura de las diócesis americanas. Con el periodo borbónico español, el control sobre la Iglesia del Nuevo Mundo llegó a su máxima expresión, por ejemplo, en el ejercicio del *Regalismo*.⁵

5 El concepto es de amplia aplicación. Su relación directa con el factor eclesiástico connota la política clerical de respetar y hacer valer íntegramente el derecho real sobre la Iglesia americana en cuanto a nombramiento de dignidades, obispos, curas y capellanes y

La participación de la Iglesia en América, como institución aliada de la Corona, también demandaría beneficios para ella, máxime en el terreno económico —como se verá más adelante— y en la influencia general que tuvo sobre las sociedades americanas. La Iglesia de la América Hispánica Colonial se desarrolló con mecanismos similares a los de la Península, en lo que adopción y adaptación para el Nuevo Mundo se refiere, los cuales tuvieron que seguirse en el gobierno secular. Éste, por su parte, tuvo que formar una legislación particular para el caso de las Indias, sin olvidar las bases de la legislación imperante en los reinos unidos españoles en la Península.

El dominio de la Iglesia en América fue preclaro, producto de la combinación de poderes, tanto civiles como religiosos, aunque entre ambas entidades se produjeron ambigüedades y disputas en más de una ocasión. El principio del sostenimiento del ente monárquico español en América se precisa en dos derechos reales esenciales: la propiedad del suelo y el patronazgo de la Corona sobre la Iglesia. El Patronato Real fue defendido de modo tenaz por los virreyes novohispanos en su calidad de vicepatronos de la Iglesia. A principios del siglo XVII, esta institución se vio amenazada por la competencia generada entre aquellos y los obispos. Don Rodrigo Pacheco y Osorio, marqués de Cerralvo (1624-1635) en su Relación del estado en que dejaba el gobierno novohispano, advertía al Rey que el patronazgo se encontraba en crisis porque los obispos mantenían durante mucho tiempo a curas nombrados por ellos, obstruyendo así las proposiciones de personas para los curatos y la intervención del patronazgo real. El virrey sugería que pasado un tiempo (por fijarse) se apremiara a los obispos a nombrar las ternas de candidatos a los curatos, y hacer la elección

correspondiente y despachar la presentación. (De la Torre, 1991: 380).

La implantación de la Iglesia cristiana en América afirma el “deseo de *imperium*”, al colocar la institución religiosa bajo el dominio de la entidad real. Se puede hablar de una verdadera ósmosis entre Corona, colonizadores e Iglesia y sus respectivos intereses para dar paso a una vicaría real de las Indias. El complemento del poder, digamos poder conjunto, se expresó en instituciones tan representativas como el Supremo y Real Consejo de las Indias y la Santa Inquisición. No es extraño encontrar a religiosos y clérigos seculares en puestos clave, incluso de la administración civil. “Al igual que la burocracia, la Iglesia era a la vez un poderoso aliado y un servidor lejano” (Calvo, 1996: 59-61).

Desde el punto de vista político, la Iglesia se inclina en ocasiones al espíritu feudal representado por los conquistadores. Es el caso de los frailes que sienten que el guerrero les abre y asegura el campo donde se cosechan las almas gentiles para el cristianismo. Y como si se tratara de una empresa de la Edad Media, el conquistador cristiano y el misionero marchan juntos o el uno en pos del otro, y hasta aconsejan algunas Órdenes a la Corona que satisfaga las exigencias de los conquistadores que desean crear en América fuertes señoríos perpetuos y jurisdiccionales. Este medievalismo político de las órdenes religiosas americanas no se mantiene largo tiempo (Zavala, 1953: 118).

El ideal de La Iglesia por crear un nuevo reino en el Nuevo Mundo, para compensar la pérdida de fieles por la Reforma en Europa, llega a relegar al conquistador, al colonizador, y hasta a desoír o despreciar al poder real. Algunos sectores eclesiásticos, como las órdenes religiosas, se vuelven más independientes (caso ilustrado con las misiones jesuitas en el Paraguay), lo cual trae consigo los roces constantes entre una y otra esfera del poder. Debido a que las instituciones españolas en América fueron el reflejo de las peninsulares —el Cabildo, siguiendo el modelo tradicional de Castilla, y la Audiencia, análogas ambas a las audiencias españolas— también se

la intervención en los asuntos económicos y espirituales que manejaba dicha Iglesia. El regalismo, en su más amplia expresión buscó acentuar el vigor de la personalidad del Rey, utilizando como complemento el centralismo que, propiamente entendido, descartaba la personalidad de las nacionalidades componentes del mundo de Iberia y, por supuesto, las que de forma potencial se podían formar en el Nuevo Mundo en los ámbitos locales —Zacatecas, Guadalajara, México— los regionales —Nueva Galicia— y los virreinales —Nueva España. (Bosch, 1990: 5).

crearon aquellas otras exclusivas para las tierras de allende el mar. La más importante fue el Real y Supremo Consejo de Indias, igual en rango a otros consejos reales y con injerencia exclusiva e independiente en los asuntos americanos. Con este tipo de agentes imperiales y, como lo define Clarence H. Haring (1957: 5,7) España tuvo un gobierno monárquico de tipo “conciliar”, el cual gobernaba a través de consejos (el de Castilla, el de Aragón, el de Hacienda, el de Indias, etcétera). Este sistema estuvo vigente hasta 1834 (perduró 310 años); paulatinamente se convirtió en una entidad más consultiva que ejecutiva, sobre todo con el ascenso al poder de los borbones, quienes llevaron de Francia el modelo gubernativo de ministros de gabinete para carteras o departamentos. Este gobierno conciliar llegó a compilar los casos más nimios, al grado que las órdenes reales se convirtieron en un amasijo extenso y complejo, donde los *impasses* para muchos casos, que requerían solución, se volvieron cotidianos: lenta era la comunicación entre América y la metrópoli, y más lentas la discusión y resolución en el interior del Consejo de Indias. Toda esta maquinaria que impartía justicia (o que trataba de impartirla) desembocó en la *Recopilación de Leyes de las Indias*, en 1681. Pero el nuevo instrumento, riguroso, no fue obedecido del todo: la realidad española y la americana resultaron ser muy diferentes. La distancia, el ir y venir de los casos y los resultados de las consultas tardaban tanto que, de modo invariable, se estacionaban en el tiempo: no se hacía nada al respecto o las condiciones de los casos sujetos a consulta cambiaban, a tal grado que después era inviable aplicar las resoluciones del Real y Supremo Consejo, generalmente expedidas de manera tardía. En el contexto novogalaico, las comunicaciones entre la clase clerical (obispo-clérigos) y sus ámbitos de acción (feligresía), también eran lentas y con variadas complicaciones (Burciaga, 2006a: 107-112).

La Iglesia del Nuevo Mundo, luego de que el papado concedió el derecho del cobro del diezmo a la Corona, pasó a ser una institución regida por ésta. El poder real, el ejercicio del patronato eclesiástico, se tradujo en el nombramiento de todas las dignidades eclesiásticas, desde los ar-

zobispos hasta los canónigos de los obispos. Las capas sociales “bajas” de la clase eclesiástica –curas seculares y doctrineros regulares– también fueron elegidos por los representantes de la Corona: virreyes o gobernadores en su calidad de vicepatronos. Esa elección llegaba al grado de una ratificación por parte de los obispos, quienes recibían ternas de las autoridades con una señalización prefijada: en la mayoría de los casos quien encabezaba la terna ganaba el puesto en cuestión. Al respecto, J. Frederick Schwaller (1981: VIII) proporciona una sencilla y valiosa descripción que permite comprender mejor el origen, naturaleza y evolución de esas capas “bajas” eclesiásticas:

Los párrocos eran nombrados no por los oficiales reales, sino por la jerarquía eclesiástica, específicamente los obispos locales. En los documentos más antiguos los párrocos llevaban el título de capellán. Con el paso del tiempo, el título predilecto para los párrocos llegó a ser el de cura. La palabra Vicario, en esta época, denotaba que el clérigo también tenía poder jurídico, es decir, juez vicario. Después de 1575 y de la promulgación de la Ordenanza del Patronazgo, los curatos sencillos se cambiaron a beneficios, con un estipendio garantizado por la Corona. En el último tercio del siglo, los vicarios llegaron a ser curas interinos. Los curas beneficiados ganaban sus partidos en competencias, oposiciones. Después del nombramiento del virrey, como vicepatrón, y la confirmación canónica del obispo, el párroco podía disfrutar del beneficio de por vida. En contraste, los curas y vicarios en todas las épocas servían a través de nombramientos anuales, o sea, al placer del obispo, *amovible ad natum*.

Se puede considerar que las elecciones eran el punto clave en el que se sustentaba todo el regio patronato indiano. La provisión de los oficios y beneficios eclesiásticos se conformaba como el derecho indiscutible cedido a los reyes de Castilla y León por el papa Julio II. El derecho de presentar candidatos y de nombrar a los curas y párrocos para que se hicieran cargo de la administración de los servicios religiosos, delegado en el Rey por el papa, suponía que el prime-

ro dotaría de la *congrua* en perpetuidad para el sostenimiento de esos ministros. Esa dote que debía ser asignada al oficio clerical constituía en el elemento material del beneficio eclesiástico; la otra parte era el elemento formal: el derecho perpetuo a recibir rentas y frutos provenientes de la dote (Porras, 1980: 236-237). El derecho de percepción de las rentas y frutos subsistía al ser removido el beneficiado. La esencia del derecho patronal radicaba en la presentación de candidatos idóneos para el ministerio eclesiástico del que se era patrono; correspondía a la Iglesia, a través de la jerarquía, la *institución canónica*. La presentación de obispos y prebendados fue ejercida desde Madrid; y todavía durante el siglo XVIII, la de los beneficios eclesiásticos, desde las sedes de los dos virreinos de Perú y de Nueva España y de sus respectivas gobernaciones y audiencias. En estos nombramientos, fueran de eclesiásticos de alta o de baja jerarquía, se movían grandes cantidades de dinero por derechos de posesión de los cargos.

Contrario a lo que se puede pensar, los derechos concedidos a la Corona no siempre eran redituables. En los primeros años del siglo XVII, el Rey Felipe III ya se quejaba discretamente de la “gran tajada” que se llevaba Roma por diversos conceptos de la administración espiritual en los territorios de sus reinos. El Rey pidió a su embajador en Roma que pusiera mucha atención en los negocios llevados ante el papado para buscar una posible solución y evitar la gran derrama económica del reino español por conceptos eclesiásticos. La carta real es elocuente:

Al ilustre Don Francisco de Castro, duque de Taurisario: Yo he sido informado que cada día se inventan en esa corte nuevas trazas para sacar dineros de estos mis reinos y que es muy grande la suma que sale de ellos con las pensiones y los beneficios que gozan los cardenales y otros que residen ahí y con las pensiones que su Santidad impone para extranjeros en cuanto provee y el gasto ordinario de los españoles que asisten en esa corte que se aprecia en millón y medio de expolios, medias [a]natas de todos los beneficios que provee su Santidad que por esto se provee rá afectar cuanto se puede lo que montan los

pleitos que es una gran suma por la traza que se tienen de alargarlos que algunos hay de noventa y cien años. Los derechos de las bulas que se despachan en la dateria que es una suma increíble. Las dispensaciones de los matrimonios que no [es] tan gran cantidad, las bulas que se expiden en la chancillería de obispados, abadías y otras cosas se han inventado en muy pocos años y algunos después que yo sucedí en estos mis reinos y en todas van siempre añadiendo algo de manera que siempre vaya creciendo el daño de los intereses de los de hoy, y que ahora se ha abierto puerta a una gran novedad.⁶

Si una situación de gastos excesivos de la Corona —debido a sus relaciones forzosas y a los negocios con la Santa Sede— afectaba a los intereses del monarca, lógicamente también trastocaba a los altos jerarcas eclesiásticos. Esto constituyó, también, la causa de que la Iglesia, como tantas veces sucedió, desaprobara con discreción esa alianza con la Corona.

Algunos obispos, por estar en diócesis de pocas rentas y por las obligaciones y los actos de caridad que adquirían con su feligresía, terminaban en la ruina y, en casos más extremos, en la miseria. Aunado a lo anterior, los gastos mayores de un prelado eran por bulas pontificias, pensiones que podían representar hasta un tercio de sus rentas anuales, los donativos al Rey y otras erogaciones. Ese fue el caso del obispo don Juan de Palafox y Mendoza, sobre todo cuando éste fue promovido al obispado de Burgo de Osma, en España. Estando con una franca presión sobre su persona, prohibió a sus clérigos que dieran dinero a la Corona, excomulgó a oficiales reales y redactó un escrito titulado “Razones que se le han ofrecido para obedecer y no cumplir dos reales provisiones despachadas por la Real Chancillería de Valladolid sobre la materia ocurrente a la eclesiástica inmunidad” (Domínguez, 1985: 122 y 129).

Aun en cuestiones más elementales, el hecho de si los clérigos se debían primero a su Dios y luego a su Rey (o a la inversa), fueron resueltas por este último. El cómo de la relación entre

6 AHN, Consejos, Libro 11-E, f. 85 v- 86 r, Carta del Rey a su embajador en Roma, 27 de enero de 1615.

el clérigo que marchaba al Nuevo Mundo y el mandato real, tenía una respuesta en los *socorros* a los religiosos. Por orden del Rey, ellos tenían que ser apoyados, entre otras cosas, con el pago del pasaje marítimo de España a las Indias. El socorro fue ordenado por Felipe III, en San Lorenzo, el 10 de julio de 1607, y “legalizado” en la *Recopilación de Leyes de los reinos de las Indias*. (*Recopilación*, 1973: 60-61).

Lo que invirtiera la Corona en materia eclesiástica, le era redituado con creces: además del control social auspiciado, estaba a su disposición el recurso económico; cuando fuera necesario, la Iglesia se encontraba presta a dar generosas cantidades que servían para pagar gastos inesperados o programados. La religión, sus productos materiales, se tradujeron en un enorme banco que jamás dejó de refaccionar a una corte cada vez más necesitada y exigente. Cualquier eventualidad era propicia para que el Rey solicitara el “socorro” de su Iglesia en todos sus reinos. En 1689, Carlos II les “pasó la charola” a los obispos novohispanos para que colaboraran en la lucha contra la piratería que asolaba el Mar del Sur (océano Pacífico). La recaudación fue como sigue: el arzobispo de México, 4 080 *pesos*; el obispo de Puebla, 5 700 pesos; el de Guadalajara, 1 700 pesos; el de Oaxaca, 2 500 pesos. El único que no entregó donativo en ese año, con la promesa de que lo haría más tarde, fue el obispo de Michoacán. El obispado de Oaxaca resultaría ser el más interesado en esta empresa contra los piratas, siendo al parecer el más afectado en sus puertos y costas. Aunado a que la Iglesia oaxaqueña prometió reunir más dinero, el consulado de comerciantes de la ciudad de México aportó 8 000 pesos para enviar expediciones punitivas contra los piratas desde el puerto de Acapulco. En efecto, la iglesia de Michoacán aportó luego 1 500; los curas beneficiados del arzobispado de México, 1 986; y el obispo de Oaxaca, en una segunda aportación, 1 300. Con los ajustes de otras cantidades, entre ellas una vinculada al donativo de la Caja de México, con 4 786 pesos. El virrey Conde de Galve (1688-1696) reportó un donativo general de 26 776 pesos.⁷

7 AGI, México, 58, R. 1, N. 32, exps. 1 y 2, Donativos del arzobispado y obispados de la Nueva España para el combate contra los piratas del Mar del Sur, 8 de junio de 1689.

En ocasiones, tanta era la unidad entre ambos poderes, que el ser prebendado o párroco en las Indias significaba haber sido propuesto por un individuo con el poder de representación real. La presentación del clérigo hecha en nombre del monarca procuraba conservar el Patronazgo Real en materia eclesiástica, que tanto importaba a la autoridad representada por el gobierno espiritual y temporal, aun en lugares sagrados como la sacristía de un templo.⁸

Importaba enormemente a la Corona que la Iglesia cumpliera con su ministerio en las Indias, al grado que ejercía una vigilancia constante, tanto en las tareas del clero como en sus actitudes positivas o, a la inversa, de rebeldía o negligencia. Los eclesiásticos más vigilados por el Consejo, por el Rey mismo y hasta por los virreyes, eran los obispos. Su posición en la línea vertical y paralela al poder real los hacía susceptibles de ser observados constantemente, a través de sus escritos y reportes, o bien, mediante las quejas y observaciones de las autoridades reales que compartían con ellos la esfera del poder en las Indias.

En lo que compete a los obispos de la Nueva España, a mediados del siglo XVII, el virrey Conde de Baños (1660-1664) hizo varios intentos para que los obispos del virreinato cumplieran con las visitas a sus obispados; al parecer, se estaba omitiendo la penetración de la religión cristiana, en específico en los habitantes que vivían en localidades lejanas. Decía el virrey que había disminuido notablemente el número de confirmaciones por descuido y falta de atención de los prelados. Esta posición del representante del Rey en la Nueva España podía ser muy parcial y poco objetiva. Es cierto que los obispos preferían residir la mayor parte del tiempo en la ciudad sede de las diócesis. Sin embargo, la correspondencia que enviaban los obispos al Rey y al Consejo, en materia de atención del sacramento de la confirmación, eran más optimistas. Se puede pensar en que cada uno de los actores de ese dilema, tanto los obispos como el virrey defendían sus puntos de vista y sus intereses para permanecer en gracia con la Corona. La

8 RAH, Extracto de real cédula sobre la presentación de Su Majestad como título formal aún en las sacristías, año de 1620, Colección Mata Linares, t. XCVIII, f. 407.

base misma del Conde de Baños para redoblar la vigilancia sobre los obispos novohispanos la representaba una carta real en la que se advertía, de manera muy generalizada, que en todas las Indias el ministerio de los preladados se encontraba en un momento difícil y de carencias para atender las necesidades espirituales de los indígenas. El antecedente de esa misiva: una cédula del 6 de agosto de 1660. La alarma cundió y la Corona pronosticaría problemas con la Iglesia en todo el territorio de las Indias. La falta de atención clerical ocasionó que muchos indígenas se remontaran a los cerros, se volvieran huraños y belicosos y desobedientes a las justicias reales; esto desembocaría en rebeliones y trifulcas que muchos dolores de cabeza provocaron a “las gentes de razón”.⁹ El problema de los indígenas que regresaban a la vida montañesa prevaleció durante toda la época colonial.

Atento a los deseos y las órdenes reales, el Conde de Baños giró indicaciones a los obispos de su virreinato para que atendieran mejor las necesidades de los naturales. Pero el virrey no sólo se refería a la parte alta de la jerarquía eclesiástica: mencionaba al Rey que si los obispos no iban en persona a atender a sus parroquias, se “seguía” que los doctrineros tampoco atendían adecuadamente a los feligreses, siendo esta “materia la de más importancia”. Las órdenes reales para que los obispos visitaran más a sus parroquias, transmitidas a través del Conde de Baños, sólo fueron giradas a las Iglesias de Puebla, Michoacán y Oaxaca. Al obispado de Guadalajara no se envió, porque la distancia entre la ciudad de México y la capital de la Nueva Galicia era mayor y el conocimiento puntual sobre situaciones particulares de ésta estaban al alcance sólo después de transcurrido el tiempo. Al parecer, otra de las razones es que había un problema específico —también permanente en todas las Indias—: “vejaciones, molestias, malos tratamientos y agravios” contra los indios del territorio de la Audiencia de México por parte de alcaldes mayores y otras justicias reales. Esto traía como consecuencia que entidades territoriales como la de Guadalajara, por el problema descrito de

la distancias, escapaban con facilidad a la órbita de control inmediato de las autoridades de la capital del virreinato. Al final de cuentas, ante la falta de vigilancia de las acciones de los oficiales, se quería que los preladados y, en general los clérigos, tanto regulares como seculares, sirvieran de mediadores en ese conflicto permanente. Como caso particular, el virrey decía al Rey que había recibido una carta del obispo de Oaxaca donde éste mostraba una gran preocupación por los abusos de alcaldes y regidores en ese territorio. El virrey envió al oidor Francisco de Montemayor para que hiciera una investigación a fondo. El resultado favoreció al Conde de Baños: las autoridades abusivas las había “proveído” su antecesor, el Duque de Albuquerque (1653-1660), y no las que había enviado el virrey en funciones. Por esa razón, el Conde de Baños, además, instaba a los obispos para que hablaran con los alcaldes mayores y los corregidores, con el fin de que cambiaran sus actitudes frente a los naturales.¹⁰ En la red tejida desde el poder virreinal, se incluía a los clérigos regulares. Además de buscar la colaboración de los conventuales en las conversiones de los indígenas y en la tarea general de llevar el control de las colonias, la Corona, por otro lado, debía de preocuparse por la armonía al interior de la institución eclesiástica indiana. Por ello, no aceptaba problemas o disputas internas en el clero regular y secular. Con el primero se mostraba muy cuidadoso de no permitir conductas de prepotencia o de imparcialidad que pudieran dañar los intereses de una congregación, como tampoco que ese perjuicio se trasladara a los ámbitos del buen orden público y de la institución monárquica.

Cuando se celebraban elecciones de prioratos en los monasterios, con frecuencia los intereses de individuos o de grupos surgían en las contiendas electorales. La Corona prevenía conductas no gratas, y las identificaba como casos de religiosos parciales, inquietos y hasta sediciosos. Cuando éstos tuvieran tales tipo de actitudes, la respuesta tenía que ser fuerte; si no se encontrara una solución intermedia e inmediata, se autorizaba a las autoridades de los

9 AGI, México, 38, N. 101, exp. 1, Carta del conde de Baños al Rey, acerca de la mediación de algunos obispos en los problemas entre indios y justicias reales, 6 de diciembre de 1662.

10 AGI, México, 38, N. 101, exp. 1, Carta del conde de Baños al Rey acerca de la mediación de algunos obispos en problema entre indios y justicias reales, 6 de diciembre de 1662.

monasterios para que, apoyadas por las autoridades reales, dispusieran de esos religiosos hasta el grado de retirarlos de las provincias a las que estuvieran adscritos o, en última instancia, embarcarlos para España. Dichas medidas, según recomendaba el Rey, debían realizarse con prudencia y consideración.¹¹

El poder real tampoco aceptaba que los clérigos utilizaran el púlpito para criticar a miembros del gobierno ni a los miembros con jerarquía dentro del propio clero. Las reglas se habían dado a través de varios Concilios emanados del de Trento, de disposiciones canónicas y de órdenes, de leyes y cédulas reales. “Está prohibido so gravísimas penas que los predicadores en los sermones y pláticas que hicieren al pueblo y en otras particulares, no noten al gobierno público, ni digan mal de los superiores eclesiásticos”, indicaba la real disposición.¹² El pueblo no debía enterarse, para evitar escándalos, de las diferencias entre el predicador y sus superiores gobiernos, civil y eclesiástico. Esta situación da una idea de cierta independencia del clero respecto al poder real, cuestión dada en menor grado en la Península:

El clero colonial se convirtió en servidor asalariado de la Corona desde fecha temprana. La legislación completó el teórico control real al requerir que todas las bulas y breves destinados a América deberían primero ser aprobados por el Consejo de Indias. A pesar de estas disposiciones tan comprensivas, sin embargo, el clero en América gozó, en la práctica, de un grado de independencia mucho mayor que en España. El control real era naturalmente difícil de hacer cumplir a distancia, y aunque los obispos podían mantenerse bajo supervisión, los padres misioneros podían fácilmente eludir la autoridad. De hecho, la Corona y las audiencias reales no querían estorbar a los religiosos en su labor de conversión, por lo que frecuentemente se hacían de la vista gorda respecto a

su independencia de control tanto real como episcopal (Parry, 1993:152).

El control del Rey sobre sus súbditos clérigos, no siempre resultaba efectivo. Había riesgos de rebeldía, desobediencia o incumplimiento a las órdenes reales. Un caso ejemplar fue el de Joan de Trujillo, quien renunció a una prebenda de la mesa capitular de Guadalajara sin haber tomado posesión de ella. Esa actitud causó un escándalo en el Consejo de Indias y un enojo en el monarca. Felipe II le llamó la atención a su Consejo por no haber llevado bien el caso ni haberle avisado de ello a tiempo; el Rey se sintió desairado por la actitud del religioso. Una anotación autógrafa del monarca, al margen del documento procesal en cuestión, es elocuente en ese sentido: “Fuera bien que se me avisara de esto al principio. Y lo será que se me avise lo que suele hacerse cuando un [sujeto] renuncia después de haber aceptado”. El “ingrato” religioso, al menos tuvo la delicadeza de dar a conocer su “dejación y renunciación” a través del procurador general de su orden. No se conocen los pormenores de esta renuncia a la prebenda capitular que, por el desconcierto del Consejo y del propio Rey, se deduce que fue *sui generis*. Una respuesta a esa actitud pudo ser que las relaciones entre los regulares y la cúpula del clero secular en la Guadalajara de ese tiempo, no estaban en un buen momento. Además, no era muy frecuente que en el Cabildo de la Catedral desempeñaran prebendas miembros del clero regular.¹³

Otro suceso que evitaba la autoridad real eran los pleitos que se originaban en el seno de las provincias o de los monasterios, mismos que en muchas ocasiones llegaban hasta las reales audiencias en forma de demandas o de quejas. El Rey, cauteloso en esta materia, ordenó a sus tribunales hacer caso omiso de situaciones de ese tipo en las que era frecuente la petición de auxilio a las autoridades reales. Resultaba más directo y específico si se trataba de quejas de religiosos contra las visitas de los obispos diocesanos. En este rubro se imponía, poco a poco, la preferencia del Rey hacia el clero secular. “Man-

11 RAH, Extracto de real cédula, acerca de cómo proceder con religiosos parciales e inquietos en tiempo de elección interna en provincias de órdenes religiosas, año de 1619, Colección Mata Linares, t. XCVIII, f. 348.

12 RAH, Disposición sobre predicación contra el gobierno y contra superiores eclesiásticos, año de 1621, Colección Mata Linares, t. XCVIII, f. 445.

13 AGI, Indiferente, 739, N. 312, exp. 1, Renuncia de Joan de Trujillo a una prebenda en el Cabildo Catedralicio de Guadalajara, 10 de abril de 1581.

damos a los nuestros Presidentes y oidores de las dichas Audiencias que no admitan semejantes pleitos, ni los oigan, ni conozcan de ellos (*Ex-cua desumpta est* l.68, tit. 1º lib. 1 *Summar ita*): que las Audiencias no admitan a los religiosos que se quisieren excusar de ser visitados por los obispos.¹⁴

La Corona contribuía a que cada Audiencia se inmiscuyera con fuerza en la vida de los obispados. La simbiosis Audiencia-Obispado se puede detectar en una serie de características y requisitos a cumplir por los miembros de la primera. La vida de los presidentes y de los oidores era “casi monástica” (Parry, 1993: 84-85). Tenían una serie de prohibiciones, de tal forma que sus relaciones más francas y mejor toleradas por la autoridad real, eran con miembros de la clerecía. A las autoridades de las audiencias se les vedaban muchas actividades sociales para evitar que se inmiscuyeran demasiado en la vida de los gobernados. El objetivo: eliminar resquicios que filtraran actos de corrupción. A los mismos funcionarios se les permitía mayor libertad para asistir a funciones religiosas y, desde luego, tener holgura en algunas formas de gobernar y de designar a otros agentes reales sufragáneos. Esto último fue criticado a lo largo de la época virreinal por funcionarios menores (rivales políticos circunstanciales), como por habitantes más o menos prominentes. El nepotismo y el favoritismo, aunque formaban parte de la política virreinal y de una práctica frecuente, no agradaban a todos. Al criticar a ciertos funcionarios, a quienes acusaban de corrupción, los gobernados reprobaban, en el fondo, a las políticas gubernativas de la Corona. Ante el conocimiento de estas críticas, cuando las audiencias ponían en práctica la prerrogativa real de nombrar a hermanos, hijos o parientes como funcionarios medios, lo hacían cuidándose, no tanto de las críticas que pudieran afrontar directamente de los rivales políticos o de los gobernados notables, sino de las que pudieran provenir con posterioridad del Rey (Pérez Herrero, 2002: 146-152). Cuando se hacían nombramientos de esa naturaleza, se buscaba justificarlos con todos los argumentos

14 RAH, Extracto de real cédula sobre visitas de los obispos a los religiosos doctrineros, año de 1620, Colección Mata Linares, t. XC-VIII, f. 406

posibles: manera de protegerse ante eventuales quejas que el monarca pudiera recibir debido a las designaciones promovidas por la Audiencia a favor de parientes de sus miembros.

Entre 1632 y 1634, la Audiencia de Guadalajara “proveyó” 22 oficios vacantes, de los cuales las cuatro mejores plazas fueron otorgadas a parientes de los oidores. Para la designación del primer oficio (la más ampliamente justificada) en sede vacante por la anterior muerte de su presidente, los oidores nombraron a don Marcos de Párraga y Rojas, hijo del oidor más antiguo, doctor Damián Jentil de Párraga, antes alcalde mayor de Lagos, Aguascalientes y de Monte Grande. El bisabuelo de Marcos fue uno de los “primeros y más antiguos pobladores de la Nueva España”. Su abuelo, como oidor en la Audiencia de México y uno de los “mejores”, recabó tributos para la monarquía. La principal justificación para el nombramiento de Marcos (y de los otros oficios otorgados) fue la cédula real de 1º de junio de 1623 y de la declaratoria provista de 1619, en donde el Rey ordenó que a los hijos y deudos de los oidores se les dieran nombramientos para oficios de justicia. En este caso, la información destacaba méritos del oidor Damián Jentil de Párraga, nombrado *pesquisidor* para investigar una revuelta en Oaxaca entre regidores y pobladores de esa ciudad; y después ascendido a justicia mayor en esa misma plaza. Posteriormente se le dio el cargo de capitán de infantería para la defensa del puerto de Huatulco. También fue enviado por el virrey marqués de Guadalcázar (1612-1621) a Acapulco a fin de controlar la salida de moneda a Filipinas. En 1616 fue nombrado juez de matanzas de ovejas y cabras en la comarca de Acapulco para mejorar la situación de los diezmos de la Iglesia en ese rubro; en 1617 ejerció como alcalde de la Casa de Moneda de México. Otros de los méritos de Damián: asesor en varios negocios de los virreyes Marqués de Guadalcázar y Marqués de Salinas (1590-1595 y 1607-1611); fiscal en la Audiencia de Santo Domingo, en 1621; y juez de residencia del presidente de la misma jurisdicción.¹⁵ En lo relativo a los cargos de poder en las tierras india-

15 AGI, México, 34, N. 21, exp. 12, Informe de la Audiencia de Guadalajara sobre nombramientos de justicias en su distrito, 1632-1634.

nas, una preocupación de las autoridades reales recaía en el nombramiento a parientes dentro del mismo territorio de una Audiencia. Práctica frecuente que provocó muchos enfrentamientos entre los miembros de las clases del poder que acudían a las autoridades reales para que dirimiera en los asuntos.

El 18 de marzo de 1632 se nombró como alcalde mayor de las minas del Fresnillo a don Diego de Salazar, hijo del oidor don Antonio de Salazar. Diego fue soldado durante cinco años y sirvió en la Real Hacienda de la ciudad de México. Después de que terminó su gestión en Fresnillo, recibió el cargo honorario de alcalde provincial de la Santa Hermandad. En la fecha señalada anteriormente, fue nombrado como alcalde mayor de Ostotipaque, don Francisco de Pareja, hijo del oidor Pareja, ya fallecido. Como parte de sus méritos, el joven Pareja había estado en la alcaldía mayor de Juchipila, de Ramos (dos veces), y de Cuencamé; contador de real hacienda en Fresnillo; capitán de guerra en Guanaceví y *maestre de campo* en la Nueva Vizcaya. Otra provisión de cargo para don Juan Medrano: ser regidor en las minas de Zacatecas. En estos dos últimos nombramientos, tanto Pareja como Medrano contaban con cédula particular del Rey para que se les otorgaran los puestos mencionados. Los 18 oficios restantes, en diferentes partes del reino —aclaró la Audiencia—, se otorgaron a personas que no eran parientes o deudos de los oidores.¹⁶ Este dato no tiene mucho sustento, dado que no es suficiente con una declaración de la Audiencia. De cualquier manera, es interesante analizar este punto, merced que las denuncias contra el nepotismo de los presidentes de Audiencia descubrieran casos de favoritismo a personas que aparentemente no tenían lazos familiares con los gobernadores.

Thomas Calvo demuestra que en los círculos de poder, relativos a la Nueva Galicia de la primera mitad del siglo XVII, estaban implicados los intereses de presidentes-gobernadores de la Audiencia de Guadalajara. Como muestra de ello, aborda con amplitud la red de influencia tejida en tiempos de las presidencias de Santiago

de Vera (1602) y de Pedro Fernández de Baeza (1643-1655); de cómo puestos políticos en alcaldías mayores de lugares de primera importancia económica son otorgados a algunos de sus parientes y deudos (como en Sombrerete y Fresnillo, por ejemplo); y de la influencia que se extendió a través del nepotismo en otros órdenes de la vida novogalaica, como la económica y la religiosa. Es revelador el hecho de que, en unas cuantas cuadras de la ciudad de Guadalajara, eje de reparto de poder en el ámbito regional, “se juntan (¿enfrentan?) el poder político (el presidente-gobernador), judicial (la Audiencia), municipal (el Cabildo), religioso (el obispado) [...] y bajo los portales ya imponentes, en el secreto de las trastiendas, el poder económico” (Calvo, 1989: 135-155).

Todos estos poderes concurrían en uno solo: el poder real. No siempre se siguieron los lineamientos marcados por el Rey y por el Consejo de Indias. El control no fue absoluto. Los principios de una autonomía estuvieron latentes aquí y allá en el extenso territorio de las Indias, aun bajo el dominio de la metrópoli. La Nueva Galicia no fue la excepción dentro de ese complejo entramado de “obediencia y no cumplimientos” que forjaron poco a poco la identidad regional y el carácter —con las reservas del caso— del occidente novohispano.

❧ PRINCIPIOS PARA UNA AUTONOMÍA INDIANA

Desde la implantación del poder español en América, se supuso la existencia de la idea de autonomía, que en términos prácticos se tradujo en la idea de administración vigilada por la Corona, pero con el uso de un criterio propio de los representantes reales para resolver casos en los que era necesario actuar de inmediato, prescindiendo de la consulta al Rey (Pérez Herrero, 2002). En las Indias tal idea de autonomía tiene varias fases que se identifican con acontecimientos particulares, como el de la toma de decisiones de un alcalde mayor o un clérigo en situación crítica para desempeñar bien su puesto, encomendado por la Corona. También es

.....
16 AGI, México, 34, N. 21, exp. 12, Informe...

posible hacer notar acontecimientos más generales y con mayor amplitud localizados, geográficamente hablando, como el de la autonomía de gobernación de las diferentes audiencias y capitanías.

Por ello se hace referencia a otra forma particular de ver la determinación americana, fuera de la influencia del poder real. Es la petición al Rey que se oculta bajo el velo de la sugerencia, realizada a través de una obra con argumentos, ejemplos, citas históricas, etcétera. Es el caso del *Memorial, informe y discurso legal, histórico y político al Rey nuestro señor en su real Consejo de Cámara de las Indias, a favor de los Españoles, que en ellas nacen, estudian, y sirven, para que sean preferidos en todas las provisiones eclesiásticas, y seculares, que para aquellas partes se hicieren*. Esta obra fue escrita por Pedro de Bolívar y de la Redonda (1667). Él era natural de Cartagena de Indias, funcionario de la Inquisición y abogado de la Real Chancillería de la ciudad de Los Reyes Lima, del reino del Perú.

Pedro de Bolívar recomendaba al Consejo de Indias que los sujetos que se eligieran para alguna prelatura fueran originarios de las propias tierras americanas, con el conocimiento de las lenguas que ahí se hablaban. Reconocía que “la distancia no borra el real nombre”, indicando con ello que la autodeterminación tenía un límite inmediato: el deberse al monarca, no olvidarlo, ni osar caer en grado alguno de deslealtad (Bolívar, 1667: ff. 3v-4).

El balance del número y tipo de provisiones mencionado en la obra de Bolívar da una idea del enorme poder ostentado por la Corona en Indias y de la gran influencia que podía adquirir una burocracia inminentemente americana con sentimiento de igual modo americano. En números globales, los puestos importantes eran: seis arzobispados, 32 obispados, 200 dignidades, 380 canonjías, con otras tantas raciones y medias raciones, once plazas de Inquisición dadas por el inquisidor general. Y en lo temporal, dos virreinos; 81 plazas de oidores, alcaldes del crimen y fiscales, para doce cancillerías; diez presidentes de Audiencia; casi 80 oficiales de las arcas reales; más de 70 gobernadores, corregidores y alcaldes mayores; y otros muchos puestos políticos y mi-

litares que los virreyes, presidentes y gobernadores otorgaban (Bolívar, 1667: f. 3v).

Bolívar abordaba un tema delicado. Se refería a auto alabanzas proferidas a favor de la amplia red de criollos que habitaban las Indias; en ellas había capacidades para todos los puestos, desde los altos cargos hasta los más modestos:

Bien conocidos tiene los ingenios, y capacidades de los Criollos la Insigne y Real Universidad de Salamanca, idea de los antiguos de Atenas y Alejandria, emporio de las ciencias, domicilio de las leyes y madre fecundísima de la elocuencia, en los sujetos que ha tenido en todos los tiempos, nacidos en las Indias, hijos de las Universidades de Lima y México, como ponderó con ingenuidad Don Fray Ángel Manrique (que murió Obispo de Badajoz) y en la relación que escribió de las exequias que hizo aquella grande en todo Universidad al señor Rey Don Felipe Tercero, diciendo este elogio en su abono: “Entre las riquezas que tributa a España el nuevo mundo, la mayor es la felicidad de los ingenios que envía a esta Universidad de Salamanca, no ya sólo a aprender, sino a ilustrarla, pues nunca deja de tener aquí algunos floridísimos de los que ocupan sus mayores puestos” (Bolívar, 1667: f. 11).

Las cuatro calidades, según Bolívar, eran: *Impri-mis confideranda persona est eius, cui defertur honor* (aptitud de personas aptas, con calidad y con buenos procederes); *origo natalium* (el nacimiento de origen); *facultates quoque, an sufficere insuncto munere possint* (que se tenga hacienda suficiente); *fecundum quam muneribus quisque fungi debeat* (de la ley que se tiene a favor de quien ejerza un puesto).

La Iglesia también ejercía influencia suficiente para reclamar el derecho que tenían los españoles nacidos en Indias para la obtención de provisiones. Era identificado como el cuarto de otra serie de fundamentos para tal efecto:

El cuarto fundamento que hay para que en todas las provisiones que se hacen por el Consejo de Cámara de las Indias, deban ser preferidos los españoles de ellas, se deduce de otra doctrina,

que comúnmente enseña que en la provisión de los beneficios eclesiásticos y oficios seculares, han de ser preferidos, como más dignos, aquellos cuyos bienes, haciendas y trabajo se establecieron las Provincias, se fundaron las ciudades, se edificaron, repararon y adornaron las iglesias, y se sustentan los ministros que asisten a todos. De suerte que no hacerlo así, hay precisa obligación de restituirles lo que por darse a otros que no tuvieron, ni tienen parte, se les quita a ellos [...] deben ser preferidos en dichos provisiones a los de este reino, los que nacen en las Indias que tienen prelación en todos los frutos, rentas y comodidades que de ellas proceden, pues no hay razón que unos trabajen para que otros se aprovechen... (Bolívar, 1667).

LA IGLESIA: REFLEJO DE PODERES Y DEBILIDADES

La personalidad de la Iglesia en América era un ente de poderes y debilidades. Su fachada tenía la impresión de solidez. En su parte interna se combinaban estructuras, unas fuertes y otras débiles. El ejercicio del poder de la Iglesia empezaba en su interior. Era natural que muchos de los miembros del clero secular y del regular tuvieran conductas poco ortodoxas, anormales o hasta extrañas. Los decretos y la legislación eclesiástica se extendían hasta el poder civil, del cual emanaban mandatos como el que prevenía las acciones que se debían de seguir contra los clérigos “incoregibles”. En una real cédula del año de 1619 se decreta que a clérigos y religiosos que observen conductas incorregibles y escandalosas y, después de haber empleado inútilmente métodos de disuasión, debían ser remitidos al brazo secular para que se procediera “a lo que fuese justicia y está determinado”.¹⁷ La ley real parecía contradecirse cuando, en apariencia, sólo le interesaba que los clérigos llevaran bien sus respectivas jurisdicciones, sin importar sus actitudes ni sus cuestiones personales. En una real cédula del 6 de septiembre de 1624, se habilita al arzobispo o al obispo, según el caso, para

17 RAH, Extracto de real cédula sobre clérigos y religiosos que han cometido escándalos, año de 1619, Colección Mata Linares, t. XC-VIII, f. 336.

visitar a los religiosos y al ministerio de los curas y así poder constatar el estado de la repartición de sacramentos, crisma, cofradías, limosnas y demás asuntos relativos. En cuanto a los excesos personales y a las costumbres y vidas de los religiosos y de los curas, no estaban sujetas a los prelados.¹⁸ Aun así, la legislación real siempre se inclinaba a la preeminencia de la autoridad sobre el cura o doctrinero. Lo prueba la facultad del Patronato Real o de sus altos representantes –virreyes– quienes de manera directa o a través de gobernadores o presidentes de Audiencia o arzobispos u obispos, podían “remover” a los religiosos y curas las veces que fuere necesario.¹⁹

La verdadera lucha de la Corona consistía en dividir al clero. Por este motivo creó la institución del diezmo, aliada del sistema diocesano que contravenía a los sueños y las utopías de los religiosos, amalgamados en el transcurso de los años gloriosos de la evangelización. El clero secular, respaldado por la Corona y por la Santa Sede, ganó esa batalla y, con ello, los religiosos perdieron sus más secretas ilusiones de crear un nuevo mundo, religiosamente correcto, magnífico y sobre manera entregado a las fuerzas de Dios.

En este entramado de debilidades y fortalezas al interior de las facciones eclesiásticas, estaba en juego la concepción de cada una de las partes de la Iglesia y de la Corona misma. Los obispos y el clero secular creían que los religiosos se habían adueñado de la voluntad de los indígenas y, por lo tanto, de una parte sustancial de la inmensa institución colonial. Arzobispos, obispos, clero secular, Corona y Consejo de Indias, deseaban el fin de tan sospechoso poderío de las órdenes religiosas, así como la reafirmación del clero secular, al que podían controlar demasiado fácil con la distribución de curatos, capellanías, obispados, vicariatos y otros.

El Poder se reflejaba en las vías de apropiación de las voluntades de los feligreses por parte de los clérigos regulares y seculares, en su manera de extraer de ellos beneficios mate-

18 RAH, Extracto de real cédula sobre religiosos doctrineros y curas en jurisdicción en ellos de los obispos y de sus visitadores, año de 1624, Colección Mata Linares, t. XCVIII, f. 510.

19 RAH, Extracto de real cédula sobre quitar y poner los religiosos y los curas en las doctrinas, año de 1624, Colección Mata Linares, t. XCVIII, f. 506; (Menéndez y Manzano, 1973: t. I, XII, 8).

riales con un sentido fundamentalista. El clero pedía, además del diezmo, productos que le permitieran la acumulación de riquezas. Ante las constantes denuncias de abusos, la Corona tuvo que intervenir con una real cédula para frenar o simular el hecho. Se exigía, bajo pena de excomunión, que los curas no pidiesen – durante la misa o fuera de ellas o en ocasiones especiales como la conmemoración de los difuntos– a los indígenas productos diversos sino lo retribuido dentro de los cánones del diezmo. Por lo que indica dicha cédula real, había curas que incluso encerraban a los indígenas en las iglesias hasta que accedían a entregar parte de sus bienes o dinero a los clérigos. Las penas impuestas a través de esa real cédula resultaban severas: a los regulares, suspensión hasta de cuatro meses de la doctrina y restitución de los bienes quitados a los indígenas; a los seculares, suspensión hasta por un año y restitución con el doble de bienes. Además, quedaban obligados a dicha restitución en conciencia.²⁰ Respecto a las cargas que se les imponían a otros grupos, castas e incluso privilegiados, es un tema bastante minado. Las relaciones económicas de la Iglesia con el total de la feligresía, siempre ha sido, de por sí, un aspecto de bastante complejidad (Schwaller, 1990).

La presencia de los asuntos eclesiásticos involucraba a toda la sociedad colonial. Hasta en la vida privada de las personas estaba presente la intervención eclesiástica, más aún si se trataba de aquellos relacionados con lo religioso. Al clérigo secular, por ejemplo, se le prohibía ingresar al convento de religiosas por considerarse totalmente ilícito, con independencia de las intenciones que para ello se manifestara tener.

La intervención eclesiástica se extendía en otros aspectos del desarrollo de la vida privada de las personas. La presencia de la Iglesia resultaba constante y cotidiana. Se le tenía desde el nacimiento hasta la muerte, lo cual permitía a muchos de sus ministros abusar de su posición y traficar con necesidades espirituales creadas, problema suscitado en toda la Hispanoamérica colonial. En el virreinato del Perú, en 1614, y en

²⁰ RAH, Extracto de real cédula prohibiendo que los curas obliguen a los indios a darles ofrendas en dinero o en especie, año de 1613, Colección Mata Linares, t. XCVIII, f. 236.

ocasión, no sólo de los entierros, sino de otros sacramentos, la autoridad real tuvo que reglamentar que los curas de los indios no cobraran derechos de entierros y limosnas excesivas.

Lo anterior obedecía a que don Diego de Portugal, presidente de la Real Audiencia de Lima, había advertido excesos de algunos clérigos y, además, le habían llegado reclamaciones de indios al respecto. El Consejo de Indias analizó el asunto y creyó prudente aconsejar al Rey emitir una real cédula que detuviera esos abusos. El Consejo reconocía como demasiada a la codicia de los curas, cuya autoridad los indios temían. El mandato real se apoyaba por lo decretado desde 1594, en el marco del Concilio de Lima. 20 años después, los abusos continuaban por lo que era necesario reconfirmar en este caso la voluntad real.²¹ La propia cédula reconocía haber dejado la puerta abierta a la especulación clerical por contemplar la posibilidad de que los indios tuvieran voluntad de poder dar limosnas.

Otro espacio en la vida de los hombres donde irrumpía la Iglesia, era en los hospitales. La salud, antes que de médicos, era asunto de Dios, por ser quien había dado la vida, tenía la capacidad para quitarla y, en su caso, preservarla. En los hospitales resultaba un gran alivio para los enfermos la visita de los prelados. El obispo, entre sus obligaciones diversas, debía realizar visitas periódicas a los hospitales de su Iglesia o jurisdicción. La finalidad: que pudiera constatar las obras llevadas a cabo, tomando en cuenta a las personas al frente de la administración. El celo de la Iglesia por los hospitales se presentaba porque en muchos de ellos se habían observado fraudes en la administración y contabilidad, realizados por la intromisión de ordinarios: gente ajena a alguna orden o autoridad religiosa de cualquier nivel. Pese a esas deficiencias o errores incurridos por ordinarios, se permitía su participación, preferentemente a través de los cabildos civiles y de los particulares que fungieran como patronos.²²

²¹ RAH, Extracto de real cédula para que los curas de la Audiencia de Lima no abusen de las necesidades sacramentales de los indios, año de 1614, Colección Mata Linares, t. XCVIII, f. 259.

²² RAH, Extracto de real cédula sobre visitas de los obispos de Indias a los hospitales y obras pías de su jurisdicción, año de 1621, Colección Mata Linares, t. XCVIII, f. 428.

La evolución cultural de segmentos privilegiados de la sociedad le debía mucho a la corporación de la Iglesia. La salud, la educación, el desarrollo espiritual, la cultura libresca, los estudios lingüísticos indígenas y la formación de bibliotecas tenían en la Iglesia la fuente de apoyos y de influencias para su correspondiente constitución:

No menor fue la influencia de la Iglesia en las obras de asistencia social: asilos, hospitales, colegios, retiros. Y, al mismo tiempo, en todas formas de la educación, la cultura y el arte. Ella interviene en la fundación de las universidades, en la introducción de las primeras imprentas, en el estudio de las lenguas y culturas indígenas, en la formación de las bibliotecas (Zavala, 1953: 120).

Importante era el cuidado en algunas situaciones para la Iglesia novohispana. No se permitía que en las doctrinas a cargo de las “Religiones” (léase órdenes religiosas), ingresaran religiosos sin ser “primero examinados y aprobados por el prelado”²³ de la diócesis correspondiente. Además, cuando había ausencias en aquellos lugares a donde hubiera almas de criaturas indígenas que salvar, no se podía actuar de modo precipitado ni fuera de razonamientos y prioridades. En ese sentido, existía una costumbre muy marcada por parte de los propios curas doctrineros. En ocasión de sus constantes ausencias —sin licencia— de su ministerio, nombraban a sacerdotes que les sustituyeran.²⁴ Aquí se puede entender de manera concreta que la tarea y la obligación de evangelización pertenecían a todos los clérigos y no dirigidas de forma privativa por las órdenes religiosas.

Es oportuno aclarar que las tareas del clero regular y del clero secular estaban bien diferenciadas, paradójicamente, por la labor desarrollada en las doctrinas de indígenas, atendidas en su mayoría por las órdenes religiosas.²⁵ Se sabe de

23 RAH, Extracto de real cédula sobre condiciones que deben reunir los religiosos para ejercer sus funciones, año de 1603, Colección Mata Linares, t. XCVIII, f. 43.

24 RAH, Extracto de real cédula sobre que los curas no dejen sus doctrinas sin licencia, ni nombren sacerdotes que desconozcan la lengua de los indios para cubrir sus ausencias, año de 1626, Colección Mata Linares, t. XCVIII, f. 525.

25 La labor misionera fue cubierta por las órdenes religiosas más fuertes y numerosas. Después, durante el siglo XVII, el grueso del trabajo con los indígenas fue desarrollado por los jesuitas, luego, en

muchos casos en que los clérigos seculares, aun sin ser misioneros natos, tuvieron que atender doctrinas indígenas en los reales de minas, de manera particular.²⁶

LA LUZ DE LOS CIELOS QUE ILUMINA LAS ALMAS

¿Cómo apprehender todo lo que la Iglesia donó (o no) para la educación americana? Opiniones encontradas fueron expuestas luego de la liberación de las colonias hispanoamericanas, relativas a: que España dio todo lo que tenía, aunque fuera poco; que se abrió en conocimientos, a través de la Iglesia, innegablemente; que los guardó con celo para que no se dispersara la fe; que fue una época oscura en cuanto a la educación y al conocimiento; que no lo fue porque reflejó las luces que tenía a través de sus agentes eclesiásticos. La lista puede continuar *in extenso*. Lo más probable es que la institución eclesiástica española contribuyó a moldear las mentalidades de la época e instruyó a las diferentes sociedades virreinales de acuerdo a sus costumbres y circunstancias. Más allá, se puede hablar ahora de dos lados del prisma educativo de la Iglesia colonial. A escala macro, el que respondía a los dogmas generales de la institución y a sus intereses varios —espirituales, económicos, políticos, sociales y culturales— con una meta primordial y constante: la salvación eterna de los hombres. En la micro, construido de manera local, desde la formación —también general— de los curas de almas, hasta su concepción particular de su misión, fuertemente imbricada con los intereses y costumbres del contexto local y con las circunstancias, también muy locales, con la misma meta de la salvación eterna.

La luz de esa enseñanza, la fuente luminosa, la representaba el Patriarcado (Patriarchazgo) de las Indias Occidentales, que así se definía:

El Patriarchazgo de las Indias Occidentales del mar océano no tiene Iglesia, silla, capítulo, cho-

menor grado por los franciscanos y el resto de las órdenes lo hicieron de una manera menos representativa.

26 El barrio de Chepinque, en la ciudad de Zacatecas, es ejemplo de ello.

za, ni pueblo, ni cura de almas, ni jurisdicción espiritual ni temporal, ni fruto alguno. Y sólo vuestra dignidad patriarcal que consiste en título y honor y en poderse intitular y firmar y ser llamada Patriarcha de las Indias Occidentales del Mar Océano y traer lo que ésta y demás insignias patriarcales y celebrar los divinos oficios y misas solemnes con mitra y báculo y gozar de los honores, prerrogativas y preeminencias ante la dicha dignidad en cuanto a preceder. Y no puede pedir ni pretender palio ni honra grande a título de nuestra dignidad ni ejecutarlo algunos que requieran consagración ni *palio* con expresa prohibición de ello, pena de suspensión y administración, entredicho y entrada en la Iglesia, ora sea voluntaria o contenciosamente como consta en la bula de dicho Patriarchazgo expedida por la santidad de Urbano Octavo... Don Antonio Pérez de Guzmán, El Bueno (Patriarcha de las Indias Occidentales) falleció en agosto de 1670.²⁷

El ejercicio del patronazgo de la Iglesia en América fue delegado al vicepatrono. Esta figura se deslizaba desde el virrey hasta el presidente, de suerte que uno como el otro tenía injerencia en lo religioso de acuerdo a los ámbitos territoriales bajo su jurisdicción. El vicepatrono era el encargado de interpretar la ley y de aplicarla en tanto no lo hiciera el Consejo de Indias; el vicepatrono, para términos prácticos, representaba la autoridad civil como en la esfera eclesiástica el obispo. En esas dos personas, obispo y presidente de Audiencia o gobernador, se encarnaron la Iglesia y el Estado. En sus relaciones, de debate y disputa o de convención y acuerdo, se encontraba la existencia del real patronato. El objetivo de la combinación obispo-presidente o gobernador, por mandato real y por mandato divino, fue la cristianización de los vecinos que estuvieran en la jurisdicción de ambos. Las facultades parecían englobar materias eclesiásticas con las civiles. Desde el Consejo, mediador entre el Rey y las autoridades americanas, vicepatronos de la Iglesia y el papado en Roma, se dejaba con claridad establecido las abrogaciones para el ejercicio del patronato y del vicepatronato. Se

tenía presente la ordenanza referida a la Iglesia al decir “y asimismo ver y examinar, para que Nos las aprobemos y mandemos guardar cualesquier Ordenanzas, Constituciones y otros Estatutos que hicieren los Prelados, Capítulos, Cabildos y Conventos de las Religiones”. El Consejo, en opinión de Porras Muñoz, no dejaba de actuar en el ámbito eclesiástico como una entidad de trámite gubernamental (Porras, 1980: 68-69).

A lo largo de la época colonial americana se pueden observar tres etapas que coinciden más o menos con el principio y fin de los siglos coloniales. Durante el siglo XVI se ejerció lo que con exactitud puede definirse como un patronato: derecho jurídicamente eclesiástico ejercido por el Rey y por expresa concesión del papa. En el siglo XVII, se habla de un vicariato regio donde el monarca es un delegado de la autoridad papal para la Iglesia en las Indias. Se puede clasificar como un derecho mixto, eclesiástico y civil. En este periodo aparece la analogía entre el príncipe y dios. En el siglo XVIII el regalismo es la figura predominante de la representación real a través de lo eclesiástico que mantuvo el derecho propio del Rey sobre algunos asuntos eclesiásticos (Porras, 1980, 58-59).

Uno de los objetivos de la representación real a través de la Iglesia española en América era la evangelización de los indígenas y la afirmación de la fe cristiana en sus huestes conquistadoras y colonizadoras. No fue extraordinario que los primeros representantes de la Corona, civiles y eclesiásticos, clamaran por el auxilio del monarca para que proporcionara apoyos en la fundación de colegios, seminarios e incluso conventos como plataformas para la consumación de esos objetivos. Es comprensible, por tanto, que desde el cabildo secular de Chile hasta el de Nueva España, sus cabezas políticas pidieran la instalación de instituciones “para que los niños y mozos de esta tierra se críen en virtud y buen ejemplo, y con esto habrá muchos aptos para poderse ordenar de sacerdotes que ayuden a la conversión de los indios y a su doctrina, y juntamente atenderán a servir y honrar a sus padres” (Bayle, 1941: 43).

El dominio de la educación formal en su carácter de interés público, lo tenía la Iglesia. Su

27 RAH, Relación de los obispos de Portugal, España e Indias, año de 1670, Colección Salazar y Castro.

control fue casi total. Introdujo desde los mentores hasta los instrumentos.²⁸ Como producto de la culturización religiosa, insertó también los libros y hasta bibliotecas, pasando por el método fundamentado en las ciencias y las artes, ya para la vida o para honra de Dios, siendo esto último el fin de todos los esfuerzos: “Las Universidades americanas pueden y deben atribuirse casi totalmente a la Iglesia, por su fin y por sus promotores. Tráigase a la memoria que antes del Tridentino no hubo, o poco menos, Seminarios de clérigos y aun después tardóse mucho en cumplir la orden conciliar.” (Bayle, 1952: 5). Como parte del proceso educativo desde la Iglesia y al interior de la misma, no en vano sus autoridades procuraron tener relación de su actuación desde la primera mitad del siglo XVI; en los dos siglos siguientes aún se siguieron haciendo estos informes. En 1620, por ejemplo, la visita pastoral del obispo de Michoacán a su diócesis, da constancia del estado general de las doctrinas de la circunscripción (Romero y Echenique, 1994: 49).

Una vez más, se está ante el deseo primigenio de trasladar la vida y costumbres, religiosas o no religiosas, de España a América. Si, por ejemplo, en la toponimia se vio reflejado, otro tanto se puede decir de los afanes educativos de la Corona. Esto conllevaba una ventaja: la idea de formar y educar a los súbditos en el mismo suelo americano para que en él se pudieran aplicar los frutos obtenidos, sin necesidad de trasladarse a las universidades y colegios de los reinos españoles en la península ibérica. Sin embargo, y dejando a un lado eufemismos, debe reconocerse que la educación colonial americana, la de mayor calidad y cantidad, estuvo dirigida a las élites. Don Luis de Velasco (padre), segundo virrey de la Nueva España, así lo denotó en una carta enviada a Felipe II, agradeciéndole la fundación de la Pontificia Universidad de México, en 1553, dado que a ella “incurrirán los hijos de españoles de todas las Indias, que hasta aquí se han criado en todo vicio y sin ninguna doctrina: y hay cantidad de estos muy perdidos y en edad que ya no tiene remedio” (Bayle, 1941: 48).

He aquí otro factor que determinó la ace-

28 De manera esporádica, las órdenes religiosas contaron con sistema de impresión, porque éstos estaban en manos de laicos desde la introducción de la imprenta a América en el siglo XVI.

leración del florecimiento de universidades y colegios donde se instruyera a la población, al menos a la más favorecida en la escala social colonial. El territorio de las Indias Occidentales resultaba tan grande y diverso que para controlarlo y todo lo que esto conllevaba, era menester contar con un brazo fuerte, un brazo derecho del cual se valiera no sólo la Iglesia sino la institución monárquica, a fin de evitar que el agudo asunto de su expansión se saliera de las manos del poder real.

La meta: *preparar* a los grupos de poder para mantener el *statu quo* de la Corona y *amoldar* a los indígenas y castas, a fin de que supieran obedecer las leyes civiles y comprender las leyes divinas, medio estas últimas para alcanzar la salvación del alma. La escuela de los primeros enseñaba a gobernar a los segundos; la de éstos, enseñaba a obedecer a aquellos. Así se muestra en una ufana cifra escolar novohispana:

De la Universidad de México salieron “ochenta y cuatro señores arzobispos y obispos (de los cuales, los tres han sido indios)²⁹ y muchos eminentes togados en las Reales Audiencias de México, Guadalajara, Guatemala, Santo Domingo y Manila; habiendo acaecido que a un mismo tiempo el señor arzobispo y todos los señores de esta Real Audiencia fuesen alumnos de esta Universidad, que ha logrado también el honor de ver colocados algunos en los Supremos Consejos de Indias y Castilla [...] Los prebendados, canónigos, dignidades [...] los inquisidores y consultores y calificadores en el Santo Tribunal de la Fe; los vicarios generales [...] los jueces eclesiásticos [...] los párrocos [...] los prebendados, lectores [...] los gobernadores, corregidores, regidores, alcaldes mayores y ordinarios [...] hacen número tan crecido, que no es computable (Bayle, 1941: 52-53).

29 Este matiz colocado entre paréntesis es de Constantino Bayle. Este autor, en su obra sobre universidades americanas en tiempos españoles, enfatiza la aspiración de la Iglesia por formar un clero indígena, sin mencionar las grandes dificultades y reticencias que hubo para ello, desde los grupos clericales tradicionales. Tal idea funcionó según el grado de *liberalidad* de pensamiento y acción en dichos grupos, a las necesidades de clero, y a su nivel de aceptación social. No alcanzó la meta de preparar indígenas para “educar” indígenas. Con relación a esto último, Bayle cita al contador Rodrigo de Albornoz, quien en 1525 advirtió: “que aprovechando más el que de ellos saliese (sacerdote) y hará más fruto que cincuenta de los cristianos (españoles) para atraer a los otros a la fe” (Bayle, 1952: 5).

Cantidades similares se aprecian en los egresos de la universidad de Lima y del Colegio de San Luis de Quito. Cabe señalar que en ellas, como en los colegios seminarios y en general en todas las instituciones consideradas educativas, los criollos, en forma paulatina, ganaron espacios como consecuencia natural de su crecimiento demográfico.

Los desfavorecidos de la instrucción pública secular —la comprendida por ciencias y oficios—, al mismo tiempo, favorecidos de la educación espiritual, fueron los integrantes de la masa de población; negros, pardos, zambos, mulatos, mestizos y la infinita variedad de mezclas estaban, por lo regular, excluidas de los institutos educativos. Al mestizo y al indio se les repudiaba del acceso a la educación (Bayle, 1941: 303). Estos grupos se pueden definir como los parias de la cultura colonial americana. Si bien en la Nueva España se instalaron centros de concentración e instrucción, como el de San Juan de Letrán —para huérfanos, hijos de padre español y madre indígena— fueron insuficientes. Y hablar de instruir a mestizos para las filas sacerdotales era casi un tabú. Se les consideraba por lo general gente muy viciosa, dañina para indígenas y fuente de malos ejemplos.

Más grave era la situación para las mujeres indígenas, a las cuales se les instruía en la fe católica y en menesteres propios según la época: labores domésticas (a la usanza española, desde luego). Aunque no se les descuidó del todo, eran las más débiles del sistema colonial, dado que soportaban una doble discriminación. Además de la poca atención educativa del clero, eran objeto del trato desigual dentro de su misma raza. El obispo Zumárraga insistió bastante en la necesidad de instaurar un sistema educativo para las niñas indígenas (y de castas, incluso), sistema que buscaba, además de una instrucción básica (pero muy propia de su sexo), la protección contra abusos de caciques que malograban la vida de las niñas y las conducían al extravío de la fe. Para el primer obispo de la Nueva España, lo ideal era la habilitación y organización de lugares reservados (espacios adicionales de conventos, ex profeso, y en cada catedral de las diócesis hasta entonces existentes) donde las niñas

podían estar hasta los doce años, edad en la que podían casarse con niños de su misma condición, instruidos en doctrina, oficios, primeras letras y, en casos más esporádicos, gramática latina básica. El plan cumpliría en lo cabal con el propósito evangelizador (Bayle, 1941: 325-326). Esta obra educativa femenina, con diferente proyección modélica, tardó en extenderse a las provincias del virreinato. En la Nueva Galicia, Guadalajara y Zacatecas, por ejemplo, no se formalizó hasta el siglo XVIII.

Antes del problema de la extensión educativa para indígenas y castas, estaba el de la comunicación: el lenguaje. Educar, enseñar o instruir, lo que fuera posible, sí, pero en qué lengua. La extensión del castellano, además de la convivencia y las relaciones propias de comunicación entre españoles y criollos con indígenas (el mestizo se puede considerar un caso casi superado, por la cercanía con el colonizador), se buscó a través de la instauración, por mandato real, de escuelas donde se enseñara la lengua castellana, a niños y a niñas, por separado, a cargo de maestros diestros en la materia. Esta tarea recaía en los religiosos.

El beneficio educativo para las élites española y criolla extendió sus ramas más allá de las capitales virreinales de finales del siglo XVI y llegó hasta las ciudades importantes donde había capital humano, relevante en cantidad para el objetivo de dominación. Las órdenes religiosas, en aras de la expansión de la fe primero, y después de la preparación para la vida, desplegaron grandes esfuerzos. Nuestra Señora de los Zacatecas fue uno de esos enclaves donde se dieron las condiciones para el hecho educativo. Los dominicos fundaron en su convento un Colegio Seminario para impartir gramática latina, filosofía y teología (Bayle, 1952a: 30). No quedaron a la zaga los agustinos, los jesuitas y los franciscanos, pioneros de la evangelización y reparto de los sacramentos en las Minas de los Zacatecas. Había diferencias; si en la capital de la Nueva España, “cada convento era una escuela, o mejor dicho, una colonia escolar de proporciones que asustan” (Bayle, 1941: 141-142) en ciudades medias como Zacatecas, la situación se diversificaba dado la variedad de su población.

RESPLANDORES RELIGIOSOS DEL SIGLO XVII

La religiosidad fue uno de los rasgos más representativos en la América Hispánica. Nueva Galicia, como territorio dominante en el avance de la colonización hacia el norte, trascendió como un enclave donde la fuerza espiritual se manifestaba de manera notable. Los contrastes resultaban también muy marcados. Se debe atender al hecho de que el siglo XVII americano ya era un conjunto de entidades regionales, una etapa de transición en la que ya no se presentaban ni los enfrentamientos ni los conflictos vertidos en una empresa de conquista, signo de los primeros tiempos. Tampoco se tenía la homogeneidad de la vida cotidiana, así asentada en la segunda mitad del siglo XVI durante el gobierno de Felipe II.

El siglo XVII (¿el de sosiego de la sociedad americana?), cada vez más lejos de los agrestes tiempos de los primeros conquistadores, es la centuria en que se sitúa el asentamiento de los grandes núcleos de población. Otro tanto se puede comprender con el estado de circunstancias en que entró la Iglesia. También ésta llegó a un estadio en que sus relaciones con la sociedad a la que servía se impregnaron de un carácter de quietud, aun cuando siempre tuvo una dinámica constante en otros niveles, como en el económico y en el propiamente religioso. A fin de no caer en anacronismos, es necesario decir que ese siglo XVII, a la luz de la investigación actual, es idóneo para que en los hechos temporales de la institución sea posible captar su dinámica general.

Fue en el ámbito religioso donde la sociedad novohispana, liderada por su Iglesia, pugna por alcanzar un distintivo que le perfilara con la diferenciación suficiente con relación al resto de los territorios indios. En este contexto resurgió el clamor de la jerarquía eclesiástica de la ciudad de México para elevar a una mejor categoría la imagen de la virgen de Guadalupe que a largo plazo serviría para destacar la idiosincrasia religiosa que prevalece hasta la actualidad. En 1669, el virrey, marqués de Mancera (1664-1673), aprovechando la amistad que con sus padres había tenido el cardenal Julio Ros-

pilosi, nuncio de España que recién llegaba al puesto papal, reforzó una petición del cabildo de la catedral de la ciudad de México. Rospillosi había obsequiado con algunas reliquias al virrey y a la mujer de éste. El canónigo lectoral, doctor don Francisco de Siles, a través del virrey, solicitó que se erigiera el 12 de diciembre como día oficial consagrado a la festividad de la virgen de Guadalupe. Abundando en el tema de la imagen guadalupana, el virrey dijo que se veneraba a esta advocación de la virgen María en un cerro cercano a la capital del virreinato novohispano. Se argumentó que existía una firme tradición de veneración a esta virgen. Se pedía también que se autorizara un rezo (no se describía en detalle) compuesto para la festividad. El marqués de Mancera argumentó que la imagen de la guadalupana era perfecta porque su pintura había logrado prevalecer intacta desde el acontecimiento (no se menciona en ningún pasaje de la carta el milagro de la aparición de la imagen)³⁰: “merece singular reparo la incorruptibilidad de la materia en que está pintada pues siendo cosa que no dura ordinariamente ocho o nueve años, ha mas de cien que se conserva intacta, sin saberse más origen que el que le da la tradición acreditada con el universal culto de todos estos reinos”. En suma, Mancera pedía a la Corona que la virgen fuera la patrocinadora y protectora de esa tradición.³¹ Un comentario que ahora no tiene desperdicio: en la carta no se mencionó el nombre del indio Juan Diego.³²

30 Han sido formados dos partidos argumentales al respecto: los que tratan de objetar el milagro de las apariciones de la virgen de Guadalupe, y los que lo defienden como un hecho consumado en el año de 1531, bajo el arzobispado de fray Juan de Zumárraga. Uno de los más apasionados defensores del milagro guadalupano ha sido el historiador jesuita Mariano Cuevas (1946). Entre los estudios más imparciales sobre la Virgen de Guadalupe destacan el de Richard Nebel (1995), y David Brading (2001).

31 México, 43, N. 21, exp. 1, Petición del virrey marqués de Mancera para que se reconociera el día 12 de diciembre como el día de la festividad de la virgen de Guadalupe, 26 de abril de 1669.

32 A la luz de discusiones recientes, no se ha podido comprobar la existencia histórica de Juan Diego, elevado a la categoría de santo el 31 de julio de 2002. El culto existente fue el factor preponderante para llevar a cabo esa canonización. Se habla de muchas presiones e intereses para darle al mundo el primer santo indígena americano. Existe el antecedente de que se ha querido beatificar a obispos locales de México. Como dato paralelo, más de veinte mártires cristeros fueron beatificados, con exactitud, dos meses antes de las elecciones federales mexicanas del año 2000. Guillermo Schulenburg Prado, el ex abad de la basílica de la virgen de Guadalupe, desconoció la existencia de Juan Diego en 1996. A este propósito, Roberto Blancarte declaró: “No es posible que en México, con más de 80 millones de

✠ GREGORIO LÓPEZ,
LA LUZ EREMITA CONVERTIDA
EN LUZ PECUNIARIA

La Corona española continuaba con su empuje de dominio y de poder a través de la institución eclesiástica y todo lo que ella representaba. Reino diversificado con objetivos económicos, sociales y religiosos. Si se presentaba la oportunidad de magnificar la vida religiosa de las Indias, la Corona trataba de aprovechar al máximo para obtener beneficios de ello. La vida ejemplar de ciertos personajes, plasmada en hagiografías, era el vehículo más seguro, no sólo para conocer los pormenores de la obra de los hijos más selectos de Dios y obtener de ello lecciones morales y del buen comportamiento cristiano, sino para convertirlas en motivo de ingresos económicos.³³

Antonio Rubial García (1994), pormenoriza de una manera suficiente y concisa el tránsito histórico de la literatura de los santos, desde sus principios hasta el siglo XVIII. Las hagiografías en el contexto del reinado español del siglo XVII, tenían antecedentes remotos como la paleocristiana-altomedieval y el bajo medieval, incluso la transición que se estaba gestando en el mismo siglo XVII: la hagiografía manierista camino a la barroca del siglo XVIII. Los primeros santos venerados fueron los mártires durante la época del dominio romano; así, la primera biografía de un santo mártir fue la de San Cipriano, escrita por el diácono Poncio en el siglo III; hasta el siguiente siglo apareció la literatura panegírica identificada como hagiografía o como leyendas o gestas de santos. El

propósito de estos escritos consistía en resaltar vidas cristianas y virtudes de hombres excepcionales, sirvientes de la gloria de Dios. Para efectos de enaltecer sus obras, era indispensable en las historias plasmar la lucha del bien contra las tentaciones del máximo enemigo: el demonio. Para el siglo XII ya habían aumentado las historias sobre mártires y eremitas y aparecían otros modelos de santidad como nuevas propuestas de modelos hagiográficos: San Isidoro, San Benito, San Bonifacio y otros. En adelante, ya fijada la tipología básica de la santidad cristiana, tomaron posición hombres como San Bernardo, San Francisco y Santo Domingo, fundadores de órdenes religiosas. En el siglo XVI, en plena crisis de la religión cristiana y entre la Reforma y la Contrarreforma, surgió un nuevo formulismo para la hagiografía. Se comenzó a introducir la escritura de la vida de mujeres virtuosas en la vida cristiana. Amignoró la desconfianza que prevalecía respecto al género femenino, gracias a que paulatinamente dejó de representar una amenaza de convertirse en acaparador de lo que hasta entonces había sido exclusivo de los varones: la función intermediaria entre Dios y los hombres. Aunado a esto, existía el antecedente de que los papas, a partir del siglo XI, comenzaron a reservarse el derecho de canonizar a quienes consideraran santos y de excluir a quienes, desde su punto de vista y ante las pruebas presentadas, no lo eran. Dichas pruebas, además de la declaratoria de milagros, de la revisión de los restos de los posibles santos y de otros medios de comprobación de santidad, se presentaban mediante palabra escrita. Las historias de los excepcionales cristianos llegaron a tomar recursos de la novela: división en capítulos, secuencia en el tiempo y en el espacio, tono de aventura y de suspenso, convenciones físicas y orígenes familiares de los hagiografiados. También se le daba importancia a los sucesos producidos por el cuerpo del santo después de muerto. Posterior al concilio tridentino, algunos estudios de la sociedad *bolandista* de un grupo de eruditos jesuitas, introdujeron a la hagiografía el rigor de hacer de las vidas de los santos unos tratados históricos donde se buscara la verdad en fuentes, documentos,

católicos (82.22% de la población total), tuviera tan pocos santos... A finales del siglo XX se empezó a manifestar una preocupación por el indigenismo americano. México es el primer dique frente a los nuevos movimientos religiosos. El eje está en torno al culto guadalupano. Entre los indígenas está el menor número de católicos. La canonización de Juan Diego, pretende recuperar a adeptos indígenas que se habían alejado. Los santos canonizados, 70% de hombres, 30% de mujeres, tienen que ser ricos, obispos, etc. Juan Diego es un santo pobre, patrono de los indígenas". Roberto Blancarte, investigador del Colegio de México, en "Círculo Rojo" [programa televisivo], Televisa, México, 21 de enero de 2002. En lo que se refiere a Juan Diego, controversias de su existencia o su relación con la Virgen de Guadalupe, vienen sumariamente documentadas y comentadas en David Brading (2001).

33 Todo este segmento sobre el eremita Gregorio López, con variantes importantes, está basado en un artículo en extenso ya publicado: (Burciaga, 2008a: 225-248).

manuscritos y testimonios más fidedignos. Esta modalidad se enfrentó a la hagiografía popular o folclórica, edificante, que buscaba más el sentido afectivo de los hagiografiados que una relación objetiva de sus hechos. Termina el periodo previo al siglo XVII con una avalancha de santificaciones de españoles, aprovechando, quizá, la nueva posición del reino castellano. Desde finales del siglo XV y por el encuentro con las Indias Occidentales, España se erigía como la punta de lanza de una Iglesia misionera que debía sembrar la semilla del cristianismo en aquellos que no conocían el evangelio. Dice Rubial García (1995: 89-110) que la Nueva España era una “tierra necesitada de santos propios” y que por ello recibió la tradición hagiográfica con un gran interés. Los criollos novohispanos, entonces, se dedicaron a promover la veneración de siete personajes virtuosos. Entre ellos el venerable ermitaño Gregorio López.³⁴ La Corona trató de promover su beatificación, pero al mismo tiempo obtuvo buenas ganancias en el proceso de las negociaciones con el papa. La beatificación no sería gratis. Se requería dinero para que en Roma se llevaran a cabo las investigaciones y valoraciones pertinentes. Es clarificadora la forma en que la monarquía retomaba los casos de las personas virtuosas y ascetas como la del venerable Gregorio López. Sin embargo, no se descartan las buenas intenciones de la Corona para que la Nueva España contara con un beato más.³⁵ Estos logros multiplicaban los beneficios para todos: desde el Rey hasta el más humilde feligrés. La importancia y presencia de la Corona ante Roma se fortalecía y dependía, en parte, de la representatividad religiosa de sus súbditos a través de los valores cristianos expresados en personas virtuosas. Mientras, los feligreses contarían con un motivo más de adoración, un

34 Originario de Madrid, nació el 4 de julio de 1542 y murió en Santa Fe, reino de México, el 20 de julio de 1593. Su cadáver, al que se le atribuyó incorruptibilidad y milagros, fue depositado en la catedral metropolitana de México. No se sabe mucho de su vida en la península porque su condición de eremita le imponía la soledad y el abandono de todo rastro de sus orígenes. Estuvo 34 años en la Nueva España (entre 1562 y 1596). Su vida en esas tierras indianas fue escrita por su amigo y confesor Francisco Losa en su obra *Vida que el siervo de Dios Gregorio López hizo en algunos lugares de la Nueva España*, obra publicada en México en 1613 y en Madrid en 1642.

35 La Nueva España sólo logró dos beatificaciones, la del mártir criollo Felipe de Jesús, en 1621, y la del peninsular, también fraile, Sebastián de Aparicio, en 1790.

virtuoso “autorizado” sería cubierto con el halo de la beatitud, como destinatario de peticiones para buscar el auxilio físico y espiritual.

Primero vituperado y tachado de hereje por soldados de los yermos zacatecanos (por no asistir a misa), luego de su muerte, Gregorio López fue magnificado y elevado a la condición del máximo eremita de la Nueva España. Sus milagros fueron de tipo espiritual como convertir a pecadores, leer conciencias, vivir rodeado de ángeles y otros.³⁶ El cuerpo-reliquia del ermitaño, que vivió en tierras de Zacatecas, La Huasteca, Atlixco, Los Remedios, Oaxtepec y Santa Fe (cerca de la ciudad de México), hacía sorprendentes curaciones corporales, y se aparecía en sueños a sus devotos (Rubial, 1994: 102).

Es posible que los casos de beatificación de Felipe de Jesús, Sebastián de Aparicio, Bartolomé Gutiérrez, Gregorio López, María de Jesús Tomellín, Juan de Palafox y Antonio Margil de Jesús, “Los Siete Virtuosos”, fueran presentados de manera distinta por la Corona ante Roma. En consecuencia, estos candidatos también fueron objeto de mayor o menor veneración según su grado de virtud, en la sociedad de la Nueva España. Es decir, que la formación, naturaleza, tiempo, contexto, origen, tipo de clero de pertenencia, actitud y otras características debieron de influir para que se le diera a cada proceso un tratamiento distinto.³⁷ Otro factor que hay que agregar a la lista anterior es el interés que las autoridades civiles y eclesiásticas novohispa-

36 Algunos ejemplos: estando fray Miguel de Talavera en Oaxtepec, tuvo una conversación con el eremita. Cuando ese franciscano regresó a su provincia, Zacatecas, “hizo un maravilloso sermón, encareciendo su saber y santidad”. Dijo que en ese campo de Zacatecas se había criado “un mancebo que ya quisiera yo ser más él, que el Rey y emperador o sumo pontífice.” Agregó el fraile: “cuando me separé de él, sentí mi alma poseída de la gracia que en él había visto.” Sanó a una niña que comió tierra de la que le dieron al venerable López. Un clérigo colocó sobre una muela que le provocaba un gran dolor, un retazo de ropa de López, y sanó por completo. Un pedazo de camisa del mismo sanó de mal de orina a Juan de Valdivieso, alcalde mayor de Iguala. BN, Mss. 7819, Información sumaria que se hizo en México de las virtudes y milagros del venerable Gregorio López, 1620, ff. 38-39 y 108.

37 En el caso de la Venerable María de Jesús, la solicitud de beatificación data desde 1672. Después de varios años de espera, intentos fallidos y haber estado a un paso de obtenerla (en 1775, una comisión de cardenales dio su voto unánime de que la monja nacida en Puebla sí había tenido las virtudes teologales), se desistió en el empeño. Mariano Cuevas opina que la relación que tuvo ella con la Compañía de Jesús representó el fracaso de las negociaciones, debido a la animadversión de la Corona con esa orden religiosa a raíz de su expulsión en 1767. (Mariano Cuevas, 1946: t. IV, 237-242).

nas le prodigaron a cada caso, respaldados en el interés de la sociedad en general o de la élite dominante.³⁸

Bajo esta consideración, dado que un acontecimiento de esta naturaleza formó parte importante en el mapa religioso contextual novohispano, conviene abordar el caso del eremita Gregorio López, apuntando los trámites y las peticiones económicas que hizo la Corona para promover la beatificación de este venerable madrileño.³⁹ Posible hijo natural de Felipe II, dormía al aire libre, comía sólo maíz tostado y nunca carne, y enfrentó a las “feras del demonio”⁴⁰ (léase los indios chichimecas)⁴¹ en tierras zacate-

canas,⁴² dejando como legado obras escritas muy disímolas: un tratado de plantas medicinales y una reflexión acerca del Apocalipsis;⁴³ también se dice de él que llevó una vida sencilla y que murió en “auténtico olor de santidad.”⁴⁴

entre otros. En el pasaje en el que Gregorio se encuentra entre los indios chichimecas, Abreu escribe: “Los indios, que en noches medias, ven a Gregorio discurrir por montes, atajos, solitario, caviloso y sin máquina de armas, hierros propios de conquistador, lo creen tocado del mal brujo. Voceros de maleficios y desvaríos, se mañan por adivinar el sentido oculto de los ritos y prácticas del Siervo de Dios. Debido al rumor de las plegarias, atónitos y confusos, encienden sus ruegos, danzan y gritan. Gregorio se aficiona a ellos: en señal de paz posa sobre las cabezas hirsutas, el armiño de sus manos. Cordero de amor efunde en almas sencillas la miel cristiana que rebosa en la suya [...] Con devoción primitiva, sin entender el habla de Castilla, los indios escuchan la música milagrosa. Cuando la prédica termina, se acercan a Gregorio, besan el paño burriel de su vestido y le llaman con nombres tan dulces que para decirlos, les es preciso reír o llorar.” (Abreu, 1925: 72-74).

42 Matías de la Mota Padilla, con base en información de Francisco Losa, asegura que en Zacatecas fue donde Gregorio López experimentó la conversión a la vida humilde y eremita. A las afueras de la ciudad, en una disputa por el paso de dos carros en el camino real, dos hombres se trabaron en un duelo de espadas, quitándose la vida. Este episodio provocó en López una repulsión por la vida mundana. Se vistió con unos harapos y se fue a vivir a un cortijo propiedad de un tal Pedro Carrillo. En Atemaxac, distante a siete leguas de la ciudad de Zacatecas, tuvieron lugar los primeros prodigios de Gregorio López: fue ayudado por los belicosos chichimecas a construir una choza (que sería considerada la primera ermita de la Nueva España) e incluso recibía alimentos de ellos. Los soldados que por ahí pasaban con frecuencia, creían que pronto iba a morir; le decían: “a muerto oléis, hermano”. Durante más de siete años Gregorio López vivió en parajes zacatecanos. Su frase para las viandantes que se compadecían de él y que le pronosticaban un rápido final, era: “hágame la voluntad de Dios” Después, según Matías de la Mota, se hizo trashumante: De norte a sur recorrió la Nueva Galicia, cultivando huertos y plantando los dos primeros perales del reino novogalaco. Esta última información no es confirmada por Francisco Losa. (Mota Padilla, 1742/1973: 327-328); y BN, Mss. 7819, Información sumaria..., f. 12.

43 Sus conocimientos, de acuerdo a su biógrafo el padre Francisco Losa, eran “vastos y variados”. Sabía casi de memoria los evangelios de San Mateo y San Juan, las Epístolas de San Pablo y el Apocalipsis. Era ingenioso y de mente ágil y brillante y en muchas ocasiones disipó dudas a religiosos sobre las Sagradas Escrituras, las cuales explicaba de manera directa y sencilla. Sabía de memoria los vaticinios de las Sibilas con respecto al nacimiento, infancia, niñez y adolescencia de Cristo. Conocía las mitologías griega y romana. Elaboró una cronología que comenzaba con los días de la Creación y terminaba en el pontificado de Clemente VIII. Tenía conocimientos astronómicos, astrológicos y geográficos. Plasmó sus conocimientos médicos en su *Arte de la Medicina* (México 1672). Otra de sus obras más conocidas y de la que se hicieron varias ediciones en México y en Madrid, fue el *Tratado del Apocalipsis* (Madrid, 1678). Además escribió *Calendario Perpetuo. Cronología desde Adán hasta Felipe III*. BN, Mss. 7819, Información sumaria...; (Ocaranza, 1944: 113-134).

44 Según el padre Losa, esta era la rutina en los últimos años de la sencilla vida de López: comía en compañía del propio Losa; hacía una sola comida al día, sin sobrepasar la misma cantidad de alimento y de agua. Antes de ponerse el sol se recogía en su aposento y no salía de él hasta el día siguiente. No encendía candelas ni cenaba. Meditaba hasta las nueve o diez de la noche. Se recostaba en un colchoncillo delgado y sólo dormía dos o tres horas. Hacía ejercicios de contemplación todas las madrugadas hasta el amanecer. Así vivía sus días

38 Otros ejemplos frustrados de candidatos a beatificación en el siglo XVII fueron: la figura del obispo Palafox y Mendoza, por el empeño de la sociedad poblana, cuyos intereses se encontraron con el enorme obstáculo de los jesuitas por la célebre disputa que tuvieron miembros de esta orden con el prelado. En competencia de los poblanos con la ciudad de México, se postuló la figura de sor María de Jesús Tomellín. Los resquemores contra la capital del virreinato se originaron en otro proyecto de beatificación en la persona del mártir fray Bartolomé Gutiérrez, quien en el relato hagiográfico del también agustino fray Martín Claver, decía que el mártir había nacido en Puebla. En 1682 se aportaron documentos que señalaban a la ciudad de México como el “verdadero” lugar de nacimiento de fray Bartolomé, lo cual inició una pugna entre ambas ciudades por la paternidad patriótica del candidato a beato. (Rubial, 1994).

39 El padre Francisco Losa, su amigo y biógrafo, dijo que hasta momentos antes de la muerte de López, le insistió a éste que le refiriera su linaje y procedencia. López siempre le argumentó que eso no importaba porque él se debía a Dios. Lo más que reveló el eremita fue que había nacido en Madrid el 4 de julio de 1542, bautizado en la parroquia de San Gil, y que fue el menor de varios hermanos y hermanas. El propio Gregorio declaró haber utilizado el apellido de López para disimular su verdadero linaje. Reveló haber llegado a México en 1562 donde desempeñó el oficio de escribano para poder desplazarse a la ciudad de Zacatecas, porque deseaba ya entonces “comodidad por la vida solitaria.” BN, Mss. 7819, Información sumaria..., ff. 7-8.

40 El significado de la palabra “demonio” en el lenguaje de los religiosos de la época, es relevante e implicaba una imaginería compleja que podía recaer en cualquier objeto o persona. Al respecto, es revelador el hecho que narra fray Toribio acerca de la aventura de tres muchachos indios que en la primigenia Tlaxcala colonial dieron muerte a un demonio en un mercado. Un indígena ataviado para un ritual pagano, al ir caminando por la calle con tan estrafalario atuendo, fue confundido por los muchachos –posiblemente influenciados por las enseñanzas de los frailes– con un demonio al que dilapidaron y dieron muerte. Es probable que la idea de demonio haya sido transportada a la figura de los indómitos indios chichimecas, a los cuales, por su belicosidad y “bárbaras costumbres”, se les identificaba con el “mismo demonio”. Véase: Benavente (1995: 264-266); y Powell (1994).

41 Gregorio López atrajo la atención hasta entrado el siglo XX. Su vida fue reproducida por diversos intelectuales mexicanos. Por ejemplo, un literato, Ermilo Abreu Gómez, no pudo sustraerse de la historia del venerable y escribió una versión en prosa poética de su vida. Al final de dicha obra aparecen una serie de comentarios críticos, firmados por intelectuales contemporáneos del autor, tales como Genaro Estrada, Salvador Novo y Luis González Obregón,

Es posible que el intento de beatificación haya provenido de las épocas de los virreyes Pedro de Moya y Contreras⁴⁵ (1584-1585) y de don Luis de Velasco (hijo) (1590-1595 y 1607-1611). El Proceso resurgió con mayor fuerza en la segunda década del siglo XVII. Hay que tomar en cuenta que las historias de vida publicadas sobre los virtuosos funcionaban como visa de entrada de las mismas a la mesa real donde se turnaban estos asuntos religiosos especiales. Esto habla de las exigencias económicas para procesar una beatificación, la voluntad y la insistencia que en ello ponían los feligreses, los eclesiásticos de todos los estadios en la línea vertical del poder religioso y el patronato real. No se sabe con exactitud cuándo empezó a ser promovida la beatificación de Gregorio López; existen documentos que se remiten a otros antecedentes e informes y, sobre todo, a las intenciones de un rey anterior. El primer testimonio documental que se analiza data de 1660, en cuyo margen se lee la síntesis de su contenido: “al embajador en Roma: suplique de nuevo a su Santidad conceda sus bulas de rótulo para que se ratifiquen las informaciones hechas sobre la canonización⁴⁶ del venerable Gregorio López”. Don Luis de Guzmán Ponce de León, el embajador real ante el papado, recibió la carta de Felipe IV.⁴⁷ El Rey, como antes fuera señala-

hasta que murió. El día de su fallecimiento el cuerpo y sus ropas, así como el féretro y la iglesia catedral donde se le ofició la última misa, se quedaron impregnados con un auténtico “olor de santidad” que permaneció durante los diferentes traslados posteriores a que fueron sujetos sus restos. BN, Mss, 7819, Información sumaria..., ff. 24-25 y 100-101.

45 El arzobispo e Inquisidor Mayor de la Nueva España, Pedro Moya de Contreras, envió a un delegado, el jesuita Alonso Sánchez, para que se entrevistara con Gregorio López en varias ocasiones. Después, el propio Moya le visitaba con “asiduidad y complacencia.” BN, Mss, 7819, Información sumaria..., ff. 70.

46 Dice esta carta que se había enviado del arzobispado de México una información previa a la beatificación; pero luego, en otra parte de la misma, se solicitaba más información para conseguir la canonización. Se supone que Gregorio López había obtenido ya el previo grado de beatificación: el de siervo de Dios que el papa declara como sujeto de la eterna bienaventuranza y del culto de la feligresía; el canonizado, reconociéndolo solemnemente como santo. Pero hay duda y contradicciones en las cartas del Rey, porque ni siquiera se había obtenido la beatificación. En lo subsiguiente se utilizará la palabra “canonización” porque así se expresaba en la mayoría de los despachos reales.

47 Felipe IV empezó su reinado con la aspiración de fortalecer el dominio mundial de España para la gloria de Dios y para él mismo. Tuvo incesantes escrúpulos morales y la obsesión de que sus pecados eran la raíz de todos los males y decadencias del reino. No pudo librarse de todos sus pecados, pese a las penitencias que ordenaba a su pueblo. Tal vez por eso la insistencia y el deseo ferviente de

do, se remitió al conocimiento y a los planes que tenía su padre, Felipe III, respecto a Gregorio López. Según las noticias que llegaron a este monarca, en el pueblo de Santa Fe, a una legua de la ciudad de México, había fallecido el 20 de junio de 1596 “un siervo de Dios, llamado Gregorio López, con opinión y fama de varón santo por el espacio de treinta y tres años de los cincuenta y cuatro que vivió en la soledad, adornado de las virtudes de penitencia, humildad y caridad con Dios y los prójimos.”⁴⁸ El venerable fue catalogado como un docto en sagradas escrituras, en ciencias naturales y humanas. Se dijo que contaba con la aprobación universal de los obispos y de todos los moradores de la Nueva España. El poder de la palabra real borraba de un plumazo todas las críticas contra López y las acusaciones de haber sido un hereje. Esa misma orden real indicó al arzobispo de la iglesia metropolitana de México que investigara y recabara información por la vía que fuera necesaria. Al parecer, el Rey advertía al papa no haber testigos directos de los hechos y milagros de Gregorio López. Las informaciones realizadas en la ciudad de México⁴⁹ fueron enviadas al secretario del Consejo de Indias, Juan Ruiz de Contreras. En esa carta de 1660, el Rey pedía investigar sobre el estado del trámite de las bulas que ratificarían la recepción de las informaciones sobre la vida de Gregorio López.⁵⁰

Tres años después, desde el Buen Retiro, Felipe IV volvió a insistir en la expedición de

que Gregorio López fuera canonizado, se apoderaron de él: prueba de ello es que invirtió mucho tiempo y esfuerzos para lograrlo. Sin embargo, lo sorprendió la muerte sin ver consumado su deseo. (Bernecker, *et al.* 1999: 108-109).

48 AGI, Indiferente, 2852, L.1, exp. 1, 543, Sobre la beatificación de Gregorio López, 1º de febrero de 1660.

49 Don Juan de la Serna, arzobispo de México, recibió la cédula real de Felipe IV en la que se pedía la elaboración de las informaciones. Jerónimo de Aguilar, mayordomo, contador y notario público fue el designado para recabar todo lo concerniente a Gregorio López. Los testigos provenían de los obispos de Oaxaca, Tlaxcala, Puebla, México, Chiapas, Michoacán, Guadalajara y Mérida. El primer testigo: el padre Francisco Losa, amigo de Gregorio López en los últimos años de su vida. Losa, en 1620 tenía 84 años de edad. Se aprecia en la copia del manuscrito que contiene la información (del siglo XVIII, copiado del original del siglo XVII) que Jerónimo de Aguilar entrevistó a Losa pero también transcribió pasajes completos de la obra de aquel. BN, Mss. 7819, Información sumaria..., f. 2 y *passim*; España, Biblioteca Hispánica del Instituto de Cooperación Iberoamericana, 3Mf-158, Francisco Losa, *Vida que el siervo de Dios Gregorio López hizo en algunos lugares de la Nueva España*, 50 Biblioteca Hispánica, 546.

las bulas para que se comprobaran las informaciones sobre la canonización de Gregorio López. Insistía el monarca en que recibiría singular gracia del papa. Otra comunicación fue enviada a don Pedro de Medrano, embajador en Roma, en la que se le indicaba que su antecesor, don Luis Ponce, en 1660 había recibido las instrucciones de tramitar las informaciones para la canonización de Gregorio López. En esta nueva carta de 1663, el Rey daba las mismas indicaciones anteriores y añadía que ya había una cantidad considerable de limosnas para “que se fuera adelantando dicha canonización” (no indicaba cantidad). Al par se envió otro comunicado al conde de Peñaranda, presidente del Consejo de Indias y virrey de Nápoles, para que se presentara con el papa a insistir en la canonización de Gregorio López. Y de nueva cuenta se resaltaba que además de haber recibido la información proveniente de México, se hizo otro tanto con un libro escrito por el candidato a santo, obra que versaba sobre una declaración del Apocalipsis.⁵¹ “Persevera en las Indias el afecto del dicho Gregorio López y el deseo de que se canonicé”, remarcaba el Rey.⁵²

Al año siguiente, la comunicación real en este caso fue dirigida al cardenal de Aragón. Se le decía al purpurado que intercediera ante el papa para obtener las ansiadas bulas de la ratificación de informaciones para la canonización. Se envió una carta más al conde de Peñaranda para que intercediera de nuevo ante el papa en la negociación de las informaciones alusivas.⁵³ El 13 de marzo de 1665, se enviaron dos despachos a Roma, dirigidos al embajador real, Pedro de Aragón. Uno con la presentación del doctor don Francisco Verdín y Molina, canónigo de Murcia, como obispo de la iglesia de la Nueva Galicia. El otro, con la insistencia en el negociado de las informaciones sobre Gregorio López. En esta ocasión el Rey se lamentaba por no tener

en la corte de Roma a persona permanente y especial para esa causa. El Rey empezaba a percatarse de que los informes enviados no eran con suficiencia contundentes para persuadir al papa. Se buscó más información, pero no se encontró nada nuevo. Las únicas noticias obtenidas del negociado hasta ese momento, provenían de un dominico. Y no sólo se retrasó el trámite sino que, al parecer por las palabras del Rey en su último comunicado, se extravió el expediente con las informaciones del candidato a santo. Esto fue una desagradable sorpresa tanto para el Rey como para el Consejo de Indias. Por ello se nombró a un agente especial: don Nicolás Antonio. “Ya deseo la conclusión de esta materia”, expresó Felipe IV a su agente especial; añadía que le tenía particular devoción a “las heroicas virtudes de Gregorio López” y que nada le haría más feliz que ver su nombre en el catálogo de los santos. El tiempo apremiaba para el monarca, que pedía “se obre en esta materia y procurando se camine en ellas sin perder tiempo.”⁵⁴ Los acontecimientos desbordaron al Rey. Catorce días antes de su muerte (acaecida el 17 de septiembre),⁵⁵ y después de haber recibido un comunicado de Pedro de Aragón, su embajador en Roma, informándole que “ya se habían encontrado los papeles” del asunto, alcanzó a contestar con el mismo deseo y los mismos argumentos. Se trataba de una carta similar a las anteriores, en que pedía que se le diera prisa al asunto y que fue enviada al dominico fray Antonio González de Acuña.⁵⁶

Bajo la regencia de la reina María Ana (Mariana) de Habsburgo, se le dio un cariz más económico al asunto de la beatificación de Gregorio López. En medio de múltiples y diversos problemas la reina escribió a Nicolás Antonio, quien se mantuvo como agente especial. La reina comprendió que la corte del papa estaba llena de intrigas y que era necesario realizar un cohecho económico para lograr la ansiada aceptación de las informaciones del eremita madrileño. Sugería que Antonio ya no debía intervenir en el asunto.

51 En las informaciones se asienta que esa obra surgió en ocasión de que un fraile le hizo una serie de consultas sobre el tema del Apocalipsis. Gregorio López se sentó a escribir “sin tachaduras y de corrido” y entregó una obra muy “versada” al respecto. BN, Mss. 7819, Información sumaria...*passim*.

52 AGI, Indiferente, 2852, L. 2, exp. 1, 86-93, Sobre la beatificación de Gregorio López, 7 de julio de 1663.

53 AGI, Indiferente, 2852, L. 2, exp. 1, 105-112, Sobre la beatificación de Gregorio López, 20 de mayo de 1664.

54 AGI, Indiferente, 2852, L. 2, exp. 1, 122-130, Sobre la beatificación de Gregorio López, 28 de marzo de 1665.

55 En esta fecha nominalmente entró en funciones, a sus cuatro años de edad, Carlos II, pero España estuvo bajo la regencia de la reina hasta 1677.

56 AGI, Indiferente, 2852, L.2, exp. 1, 133-136, Sobre la beatificación de Gregorio López, 3 de septiembre de 1665.

to porque se podían contratar “corredores” residentes en Roma para ese tipo de trámites ante el papa. Para ello, opinaba la reina, era urgente enviar cartas a México para que se recabara más dinero a fin de costear una rápida expedición de las bulas. Nicolás Antonio recibió otro reproche de la reina: si estaba recibiendo un salario, también debía atender otros asuntos encomendados por ella o por el Consejo de Indias.⁵⁷

Tres años transcurrieron y España no pudo obtener las bulas. En ese lapso la reina cambió a su embajador ante Roma. El marqués de Astorga se hizo cargo de los trámites de la beatificación, pero estaba destinado a la misma suerte que sus antecesores. Continuaban haciendo falta más informaciones y más dinero para obtener los róticos y las bulas. La reina se apoyó en el dominico Antonio González de Acuña. Al embajador se le solicitó que a nombre de la reina se le presentaran al papa las virtudes del venerable Gregorio López. Por vez primera, en esta serie de cartas, desde Felipe IV, y apelando a un sentimiento de pertenencia regional, se mencionó ser el eremita natural de la villa de Madrid, muerto en opinión de santidad por obrar “maravillas” cada día de su vida. Después, en otra comunicación real, se habló de la necesidad de enviar informaciones por parte de la villa de Madrid para reforzar la petición de beatificación de Gregorio López. La maquinaria real se daría a la tarea de investigar aspectos de la vida del candidato a beato porque en esta ocasión y, como se acostumbraba, se trataba de la beatificación de uno de los hijos de la villa y corte. El Consejo acordó proceder de la “misma manera” en que se había logrado la beatificación y canonización de San Isidro de Madrid. Se nombró a otro dominico, fray Martín Pereyra, como un representante más que trabajaría en Roma con el mismo fin. Se ordenó al embajador entregar las limosnas que llegaron a través del Consejo de Indias, desde México, para agilizar el negocio. Se hablaba de “unas sumas considerables” para el efecto. La reina dio una cifra depositada en el Consejo; cifra poco creíble, tomando en cuenta la piedad y generosidad que

siempre se manifestaba en Nueva España cuando la Corona así lo pedía: dos mil pesos de oro común.⁵⁸ Si se considera que ya se habían hecho muchos gastos anteriores, desde las gestiones de Felipe IV, es de imaginarse cantidades muy importantes las que aportó, primero México y después más lugares de las Indias, para buscar la beatificación de Gregorio López. Cantidades importantes, pero no todas destinadas a la tan buscada beatificación. En 1667 la reina Ana de Austria ordenó que el Consejo entregara lo que tenía “aplicado para la beatificación de Gregorio López”: 615,200 *maravedies* de plata (no se dijo para qué efecto). Al año siguiente, la cantidad solicitada fue de 435,200 *maravedies* para pagarle a don Alonso Dávila, portero del consejo de Indias. Después se entregaron 180,000 a don Felipe Antonio de la Cueva para su viaje a la ciudad de Cartagena. Para 1669. El consejo reportó que se habían aplicado 439,552 *maravedies* de plata en estrados para el negocio del venerable Gregorio López. Otra cantidad mencionada es de 180,000 *maravedies* que se convirtieron en 1,500 *ducados* de vellón que se entregaron como ayudas de costa para el mismo Felipe Antonio de la Cueva. Por estas dos partidas se gastaron 619,552 *maravedies*. Aunque se dijo que de la Cueva debía restituir, de las comisiones ganadas en Cartagena, las cantidades que se le habían dado del fondo reservado para Gregorio López; no es seguro que eso se haya cumplido.⁵⁹

Sin buenos resultados, seis años después, la reina reactivó las negociaciones, teniendo como embajador en Roma al cardenal Nicolás Sardo. A él se le pidió interceder ante el papa y lograr de él una comisión al arzobispo de México para elaborar una información de *non culto*.⁶⁰ Ese informe se podía elaborar en el Consejo de Indias, aunque la reina quería que tuviera más peso y veracidad al elaborarse en el lugar donde había muerto y estaba el cuerpo de Gregorio López.

58 AGI, Indiferente, 2852, L.2, exp. 1, 157-163, Sobre la beatificación de Gregorio López, 13 de noviembre de 1668.

59 AGI, Indiferente, 442, L. 30, exp. 1, 314-317. Cantidades tomadas del fondo para beatificación de Gregorio López, 11 de marzo de 1680.

60 Uno de los requisitos para solicitar una beatificación era que el candidato no debía ser objeto de culto inmediatamente después de su muerte, sino hasta que así lo dispusiera Roma.

57 AGI, Indiferente, 2852, L.2, exp. 1, 136-137, Sobre la Beatificación de Gregorio López, 30 de diciembre de 1665.

Las negociaciones ya se habían adelantado “un poco” gracias a la intervención del marqués de Santillán.⁶¹

Un año después, el cardenal embajador en Roma recibió otra súplica de la reina para que se entrevistara con el papa con el mismo objetivo. En esta ocasión la gobernadora envió una carta personal para el pontífice, en la cual ya se notaba la desesperación porque el asunto no concluía. La reina lanzó una crítica velada a Roma por no darle importancia y atención a los asuntos religiosos del otro lado del Atlántico; advertía que por la negligencia y lentitud de los negocios se estaba perdiendo el control de las almas, no sólo en la Nueva España sino en todos los territorios de las Indias. Pedía al Papa que escuchara con atención a don Bernardo, el marqués de Santillán, para que constatará el celo con que se solicitaba “el breve éxito” de la beatificación de Gregorio López.⁶²

Al parecer, más de diez años estuvo suspendida la negociación de la beatificación del eremita madrileño. En 1686, y estando ya en funciones el rey Carlos II, se insistió de nuevo en ella. Obviamente ya era otro el embajador y negociador de la Corona ante Roma. El cardenal Azolino resultó ser el agente especial para negociar con el papa. También ya estaban trabajando para ello desde hacía un tiempo el conde de Villaumbrosa y el licenciado don Antonio de Castro, del Consejo de Indias.⁶³

Las limosnas para tramitar la beatificación de Gregorio López, al parecer, comenzaron a ser recolectadas en la Nueva España desde 1634. El deán de la catedral metropolitana de la ciudad de México reportó cantidades considerables desde ese tiempo. Se hace referencia a la cédula emitida en Aranjuez, el 25 de abril de 1635, bajo el gobierno de Felipe IV.⁶⁴ Hay otra referencia de real cédula, emitida en Madrid, el 10 de marzo de 1634, dirigida al doctor don Mateo Guerra,

deán del Cabildo Catedralicio de la ciudad de México. En ella se encargaba implementar los medios más eficaces para pedir en el reino de México limosnas para la canonización. En diciembre de ese mismo año, el prebendado dio a conocer esa real cédula al virrey, marqués de Cerralvo (1624-1635) y al arzobispo de México, don Francisco Manso de Zúñiga para que apoyaran la medida. Fueron despachados edictos y cartas para recabar limosnas; se fijaron avisos en las parroquias y en los conventos de la capital del virreinato. El arzobispo nombró a un tesoroero especial que acompañó al deán a la tarea de pedir limosnas recorriendo “las casas principales” de la ciudad. En ese tiempo ya estaban en poder del deán 4,058 pesos de oro común. Además de 7,002 pesos que ya se habían prometido por parte de diferentes personas (no se menciona quiénes), asentados ya en los libros de registro de las limosnas. Hubo imprecisiones en lo que se recabó. Una anotación así lo indica: “consta por el asiento del libro de otras personas que han dado limosnas sin señalar la cantidad”. El deán remitió copias de las provisiones reales a los alcaldes mayores y corregidores de la provincia de México. También se enviaron despachos a los obispos de Michoacán, Oaxaca y Guadalajara, y a los vicarios y curas doctrineros del arzobispado de México. La maquinaria para recabar dinero ya se había puesto en marcha.⁶⁵ En Madrid, los prestos a registrar la entrada de las limosnas, señalaban que una comisión especial tenía libros de contabilidad en donde se anotaban las aportaciones. Se dijo que los recursos habidos para el caso de Gregorio López no eran menores que en otras ocasiones para tramitar una beatificación. Se pidió que en cada arzobispado y obispado de las Indias se hiciera una merced de 6,000 ducados. Además, de cada sede vacante que se cubriera en las mitras, se darían 3,700 ducados para la causa.⁶⁶

Al parecer hubo un largo periodo en el que no se reportaron las recaudaciones. O éstas se suspendieron por la lentitud con que marchaban

61 AGI, Indiferente, 2852, L.2, exp. 1, 287-288, Sobre la beatificación de Gregorio López, 16 de enero de 1674.

62 AGI, Indiferente, 2852, L.2, exp. 1, 326-330, Sobre la beatificación de Gregorio López, 10 de octubre de 1675.

63 AGI, Indiferente, 2852, L.2, exp. 1, 594-596, Sobre la beatificación de Gregorio López, 12 de enero de 1686.

64 AGI, México, 31, N. 48, exp. 1, Sobre la limosna que se mandó recoger para la beatificación del siervo de Dios, Gregorio López, 17 de abril de 1636.

65 AGI, México, 31, N. 48, exp. 2, Sobre las limosnas que se mandó recoger para la beatificación de Gregorio López, 17 de abril de 1636.

66 AGI, Indiferente, 453, L. A19, exp. 1, 218-223, Pago de tres mil setecientos ducados de cada vacante de obispado en las Indias para la causa de Gregorio López, 22 de septiembre de 1636.

las negociaciones entre la Corona y Roma. Hasta el año de 1665 aparece de nuevo una respuesta a una cédula del 28 de marzo de ese mismo año. En ella, el Rey solicitaba 2,000 mil pesos que se tenían en guarda en la Audiencia de México con el oidor don Juan Francisco de Montemayor de Cuenca. El camino que seguía el dinero desde la ciudad de México se remitía a Veracruz, en este caso a través del capitán Juan de Cabañas, prior del consulado de comerciantes de la ciudad; se hacía entrega a los oficiales del puerto de Veracruz quienes registraban la cantidad en la nave capitana de la flota, a cargo del general don Joseph Centeno. Además de los 2,000 pesos que se enviaron al Consejo de Indias, ya estaban en la caja de Bienes de Difuntos depositados 5,283 pesos.⁶⁷ Las recaudaciones continuaron realizándose con cierta regularidad. Las autoridades de México se preparaban para cuando el Consejo les solicitara más dinero para las negociaciones en Roma. Los reportes económicos a la metrópoli no eran frecuentes, si bien cuando lo hacían se remitían cantidades considerables. Como parte de esas previsiones la Audiencia de México nombró, en 1679, al oidor don Gonzalo de Suárez, limosnero oficial de la empresa religiosa Gregorio López. En el año anterior se había recibido otra real cédula donde se cambiaba al oidor don Diego de Valverde a la Audiencia de Nueva Granada; Valverde era el limosnero para la beatificación de Gregorio López. Fray Payo Enríquez de Rivera, arzobispo de México y virrey de la Nueva España (1673-1680), indicaba a su monarca que continuaban recabándose limosnas para enviarlas de manera más frecuente y que, como resultado, no faltarían recursos en la obtención de la tan deseada beatificación. El nuevo limosnero, Gonzalo Suárez de San Martín, recibió papeles, arcas y dinero de su antecesor. Estos nombramientos son el mejor indicador de que se había montado toda una organización para recabar las limosnas provenientes de todo el virreinato.⁶⁸

67 AGI, México, 40, N. 17, exp. 1, 1vº. El virrey al Rey dando cuenta de limosna para la beatificación de Gregorio López, 3 de septiembre de 1665; México, 41, N. 11, exp. 1, Sobre lo mismo, 23 de marzo de 1666.

68 AGI, México, 51, R. 1, N. 34, exp. 1, Nombramiento de Gonzalo Suárez de San Martín, oidor de México como limosnero para la beatificación de Gregorio López, 20 de junio de 1669.

Casi una década después, se redoblaron los esfuerzos para recaudar más dinero. La Corona se decidió por lo grande: emitió una cédula donde se ordenaba que las limosnas debían provenir de todas las Indias durante cuatro años consecutivos. No hay indicios de que se haya hecho una contabilidad escrupulosa (como se hacía en otros conceptos, por ejemplo en las cuentas de cofradías, en la plata quintada, las *sisas* del vino, las *alcabalas* o los diezmos). Se argumentaba “falta de medios, inexcusables gastos que se han de tener hasta que su santidad tenga por bien expedir el decreto de beatificación”.⁶⁹ En esta declaración es posible identificar que la dotación de este tipo de beneficios religiosos también dependía de “la buena voluntad” del papa, y no por completo de los méritos de los candidatos a beatos y a santos. “Que se pueda pedir limosna en todas y cualesquier partes de mis Indias Occidentales, islas y tierra firme del mar océano.” El Rey era contundente en el asunto y conminaba a participar a todos sus virreyes, gobernadores, presidentes de audiencia, oidores, corregidores, alcaldes mayores y ordinarios y a cualquier otra justicia. Arzobispos, obispos y demás eclesiásticos, también estaban invitados a convencer a todos los vecinos, feligreses y hombres de fe, a colaborar con las arcas reales para convencer al papa de firmar las bulas pertinentes. Por vez primera, en muchos años de intentos por la ya famosa beatificación, el Rey instruía claramente a sus curas y clérigos de las Indias —la base de todo el entramado para la recolección— acerca de cómo debían proceder para el éxito de la empresa. La red comenzaba desde la cabeza del reino y se expandía hasta el último clérigo: se pedía que se nombraran responsables de recaudar los dineros, desde el más pequeño distrito hasta las altas autoridades del virreinato. La línea del dinero para el candidato a beato, iba desde la base de la pirámide colonial hasta la cúpula del Consejo de Indias:

[...] les mando nombren personas de toda confianza, que lo ejecuten, a las cuales darán el poder bastante y necesario para ello; y para que

69 AGI, Indiferente, 430, L. 42, exp. 1, 43-44, Orden para que en todas las Indias se recaben limosnas para la beatificación de Gregorio López, 14 de septiembre de 1676.

mejor se consiga, podrán las personas que eligiesen nombrar otras de satisfacción que también pidan limosnas en algunos días señalados con orden de que metan las cantidades que juntaren en una arca de tres llaves. Que la una tenga la Justicia, otra el cura y la tercera el escribano del Cabildo u otro de número o público del lugar donde se pidiese. Y que en cada parroquia se ponga una cajilla con las mismas tres llaves, donde se eche la limosna, encomendándola los curas en los ofertorios de la misa, de modo que en lo que de esta limosna procediere, haya buena cuenta y razón. Teniendo cuidado que cada año se saque lo que hubiere en la caja, dando fe de ello el escribano y con testimonio de él se envíe a estos reinos por cuenta a parte, dirigido al Secretario General de mi Consejo de las Indias para que de allí se convierta en el dicho efecto.⁷⁰

Los intentos de la beatificación, según consta en la documentación localizada, llegan hasta el año de 1686, bajo el reinado de Carlos II. Posteriormente, al parecer, decayó el empeño en esta empresa y la insistencia cesó ante el papado de Roma. Lo que no se detuvo fueron las recaudaciones de limosnas. Hay indicios de que hasta la última década del siglo XVII, el dinero siguió fluyendo a las arcas de la Audiencia de México y a las de otras audiencias, y desde éstas al Consejo, aunque éste ya estaba próximo a claudicar en su tarea de tramitar la beatificación de Gregorio López. En 1688 todavía se dio respuesta a una cédula enviada el 1º de marzo de 1686. Eran las últimas fuerzas de un consejo y un rey agotados y tal vez hasta decepcionados por lo infructuoso de las negociaciones con el papado de Roma. Es posible que el Rey comprendiera, dentro de su imberbe juventud, como único interés de Roma el oro americano. Era una especie de pujas donde si España llegaba al precio, obtenía santificaciones. En ese año, la exigencia de dinero para el caso Gregorio López, se especificó sólo para el reino de México, Guatemala, Barlovento y Filipinas. ¿Por qué ya no se mencionaba a *todas* las Indias occidentales, islas y tierra firme del mar océano como territorios obligados a con-

tribuir? Probablemente la empresa Gregorio López fracasó en toda la parte sur de las Indias; a los vecinos del Perú, Nueva Granada, Charcas, Caracas, Chile, Buenos Aires y del resto de los territorios sureños, no les importaba colaborar para la beatificación de un extraño que nunca había estado en sus tierras. En todo caso, ellos se interesarían por los virtuosos que se desarrollaran en su contexto. Darían limosnas, por ejemplo, para obtener otra santificación como la de la futura Santa Rosa de Lima.

El virreinato de la Nueva España debía tener a un San Gregorio López a toda costa. En la década de 1680, el tiempo que fijó la metrópoli para la recaudación de limosnas fue de seis años más. Los responsables de la recaudación, al igual que los embajadores y representantes del Rey ante la corte romana, sufrieron los vaivenes, cambios y el desconcierto ante unas autoridades que no sabían ya a qué recurrir para lograr la beatificación y vencer la resistencia y los silencios que reflejaba el pontífice. Así como se cambiaban embajadores, y negociadores ante Roma, otro tanto se hacía en México con los administradores de las limosnas. En 1688 ya se había nombrado a otro limosnero: el oidor don Francisco Fernández Marmolejo. Se hablaba de que había una comunicación estrecha y de mayor colaboración entre éste y el comisionado especial, el marqués de Santillán, en el Consejo para el caso Gregorio López.⁷¹

La respuesta de Filipinas llegó un año después. Las autoridades de Manila que gobernaban las islas, enviaron al Consejo una carta donde se daban por enterados de la empresa real en busca de la beatificación de un, para ellas, lejano y extraño Gregorio López.⁷² La lentitud de las comunicaciones y la lejanía de las tierras filipinas influían para, tal vez, un desencanto por este tipo de empresas. Y es que la petición de las limosnas, databa, como ya se vio, de 1686; a Filipinas llegó la noticia tres años después. Para entonces, como se deduce, las negociaciones para la beatificación ya habían sido casi abandonadas.

71 AGI, México, 57, R. 2, N. 24, exp. 1, Confirmación del estado en que se hallan las limosnas para la beatificación de Gregorio López, 30 de marzo de 1688.

72 AGI, Filipinas, 25, R. 1, N. 20, exp. 1, Ejecución de real cédula para recaudar durante seis años limosnas destinadas a la beatificación de Gregorio López, 30 de mayo de 1689.

70 AGI, Indiferente, 430, L. 42, exp. 1, 45-46.

El Rey respondió a la carta del 30 de mayo de 1689, comunicando a sus oficiales en las Filipinas que esperaba se ejecutara con diligencia su orden de 1686; pedía se le avisara sobre el curso de las recaudaciones y que se reportaran con la mayor prontitud posible a Madrid las cantidades recabadas.⁷³

Carlos II moriría en 1700 sin concluir la empresa que inició su abuelo, Felipe III. La beatificación del venerable Gregorio López ya había consumido las esperanzas de tres monarcas y de una reina regente. No obstante, había más lucha por venir. Y no, con precisión por el logro de la beatificación, sino por la recaudación de más dinero, en nombre de aquella. El primer Rey de la dinastía de los borbones, Felipe V,⁷⁴ antes de abdicar al trono a favor de su hijo Luis, pidió a Manila por escrito continuar con la recaudación de dinero para la causa de la beatificación. Obsérvese que a México y al sur de América no se les pedían más cuentas ni limosnas. El asunto tenía más de un siglo en la mentalidad religiosa de la Nueva España, pero ya se había recordado y olvidado muchas veces a lo largo de todos esos años. Más adelante, en 1727, en su segundo reinado, Felipe V volvió a insistir a la Audiencia filipina para que los dineros no dejaran de fluir a España con la intención de “continuar con tan piadosa obra”. El despacho original para recabar más limosnas fue remitido el 26 de mayo de 1723. Es posible que no haya antecedentes que indiquen que el primer rey borbón ya había retomado la veta de Gregorio López para atraer dinero a las arcas reales. En esta ocasión y, de manera sincera, el Rey reconocía haber obtenido pobres resultados porque, entre otras cosas, también observaba que los vecinos de las islas filipinas se encontraban en medio de una estrechez económica. Los que tenían algunas riquezas se veían obligados a aportar para otra causa: la beatificación de la Madre Jerónima, fundadora del convento de Santa Clara en Manila. Por otro lado, el monarca informaba a su Audiencia

de Filipinas el estado de las negociaciones, ya reactivadas, para la beatificación de Gregorio López. Se habían concluido las animadversiones gestadas tras tan largo tiempo. Esta era la razón por la que se pedía de nueva cuenta a los vecinos de las islas Filipinas que aportaran más dinero para continuar con los trámites en los que “los vasallos estaban tan interesados” porque el logro que se obtuviera redundaba en el beneficio de Dios y del Rey. Se recordaba la enorme colaboración que había tenido el reino de México y se esperaba que se obtuviera por esa vez en las Filipinas.⁷⁵

En 1729 se dio a conocer una cifra de la caja para el caso Gregorio López. Al parecer, la Santa Sede no había concedido la tan buscada gracia para el eremita madrileño y para devotos y fieles indianos, quienes acaso ya lo habían olvidado unos, y otros ya no sabían de quién se trataba. Se tenía en caja para el efecto de la beatificación 2,379, 274 reales de vellón. En el documento hay dos anotaciones al margen, por demás sorprendentes y contradictorias. La primera es una orden tajante: “al depositario del Consejo, sobre que el caudal de la beatificación del venerable Gregorio López se pase al depósito de San Sixto” ¿Era esta otra causa religiosa por la que trabajaba también el Consejo, o se trataba de un lugar con ese nombre a donde se debía llevar el caudal? Abajo, también al margen, se lee la aclaración: “Nota: este papel no sirvió.” En el folio siguiente de la unidad documental donde aparece lo antes señalado, se especificaba que la relación de los caudales de la beatificación de López debía “parar en la depositaria del Consejo, de cargo de don Manuel Gaytán de Iriarte”.⁷⁶

Un año después se confirmaba “la dejación” de los recursos recabados de las limosnas por parte del Consejo; se hizo la transferencia a nombre de don Martín Chartea. Al mismo tiempo, a don Francisco Javier de Goyeneche le fueron entregados 755 tomos encuadernados sobre la vida de Gregorio López, de una última impresión, incluida una lámina con el retrato del

73 AGI, Filipinas, 331, L. 9, exp. 1, pp. 42-43, Respuesta del Rey a la audiencia de Filipinas sobre la recaudación de limosnas para la beatificación de Gregorio López, 9 de agosto de 1690.

74 Al igual que sus antecesores, Felipe V era una persona devota: durante sus últimos años de vida se confesaba a diario, en el ocaso de su segundo reinado. Las personas de su entorno lo tenían como bondadoso, generoso y sincero (Bernecker *et. al.*, 1999: 136-137).

75 AGI, Filipinas, 333, L. 13, exp. 2, pp. 51-57, Repetición de la orden real de que se sigan recaudando limosnas para la beatificación de Gregorio López, 24 de julio de 1627.

76 AGI, Indiferente, 446A, L. 42, exp. 1, pp. 60-61, Orden para trasladar los caudales de la causa de Gregorio López al depósito de San Sixto, 31 de octubre de 1729.

venerable eremita.⁷⁷ Siete años después se pedía información sobre la comisión del Consejo que llevaba las cuentas de los caudales del caso; no se mencionaron cantidades.⁷⁸ El dinero continuaba siendo enviado en esos años de desesperanza para lograr la canonización. Se cerraba un largo capítulo sin respuesta favorable para la Corona y la feligresía de la Nueva España. Era claro que en negocios de santidad, los miembros de la grey eclesiástica, los más directamente implicados, como los jerarcas episcopales y clérigos de bajo rango, poco podían hacer por crear nuevos sujetos de la devoción popular.

El alejamiento y la sensación de ausencia de solidaridad para con causas como la de Gregorio López, constituían a los obispados indios como entidades más autónomas y endogámicas,⁷⁹ dispuestas a fortalecer sus dos ámbitos territoriales internos, uno más cercano que el otro. El binomio obispo-capítulo estaba destinado al primero, ciudad que le acogía —la sede— y al segundo el territorio al que se debía: el resto de ciudades, reales de minas, villas y rancherías. Guadalajara, una ciudad a la cual dominar, Nueva Galicia, un reino que gobernar.

UN OBISPADO SOBRE EL PUENTE DE DOS SIGLOS

El estado del obispado en las postrimerías del siglo XVI, en sus aspectos formales, se encontraba bajo el gobierno eclesiástico de don Alonso de la Mota y Escobar. En el Cabildo Catedralicio presidía el deán Martín de Espes. En la iglesia metropolitana gobernaba la sede vacante, a causa de la muerte del último arzobispo de ese tiempo, Alonso Hernández de Bonilla. Estaba la Iglesia católica bajo el papado de Clemente VIII. Al frente del gobierno de la Nueva Galicia se encontraba como gobernador y presidente de la

77 AGI, Indiferente, 446A, L. 42, exp. 1, pp. 105-106, Depósito de libros sobre la vida de Gregorio López, 2 de junio de 1730.

78 AGI, Indiferente, 446A, L. 44, exp. 1, p. 97, A los contadores del Consejo para que den cuentas sobre los caudales del venerable Gregorio López, 16 de enero de 1737.

79 En las informaciones que se formaron a partir del año de 1620, no aparece ningún testimonio de persona alguna radicada en el obispado de Guadalajara; por lo tanto, tampoco hay testigos de la ciudad de Zacatecas, lugar donde estuvo el eremita viviendo siete años de su vida. Véase: BN, Mss. 7819, Información sumaria..., *passim*.

Audiencia de Guadalajara, Santiago de Vera. El virrey en turno de la Nueva España era don Gaspar de Zúñiga y Acevedo, Conde de Monterrey (1595-1603) y reinaba en España Felipe III.

La ciudad de Guadalajara había crecido hacia el poniente, más allá del río San Juan de Dios y se había reafirmado como la capital del reino de la Nueva Galicia. Su catedral, de tres naves, ubicada en el lugar que hoy ocupa, estaba en plena fábrica material, la que concluiría en 1617. El Sagrario, única parroquia de españoles, se situaba en la misma catedral. Los naturales eran administrados en las doctrinas de Analco, Mexicaltzingo y Mezquitán. Había cuatro iglesias conventuales: San Francisco, San Agustín, Santo Domingo y Santa María de Gracia; el templo de la Compañía de Jesús; el del hospital de la Santa Veracruz; el de la Soledad, la capilla de Santa Ana y la ermita de San Sebastián. Cada uno de los barrios tenía su propio templo. Al de San Sebastián y al de San José de Analco concurrían indios cocas y tecuexes, al de Mexicaltzingo, mexicanos y al de Mezquitán, cazcanes. Las devociones más extendidas eran las del Santísimo Sacramento, Jesús Crucificado, El Santo Entierro, La Inmaculada Concepción, Nuestra Señora de los Dolores, la Virgen de la Soledad, San José, San Miguel y Las Benditas Ánimas del Purgatorio.

La diócesis tenía 46 feligresías, entre *beneficios*, *vicarías* y doctrinas, según la prioridad de cada una de ellas. La más importante de todas, sin duda, la procedente de la ciudad de Zacatecas. A la mayoría de los fieles los administraba el clero regular. Los seculares tenían varias asignaciones, pero no siempre las mejores. Los franciscanos poseían 47 conventos, todos con doctrinas anexas; los agustinos cinco, con sus doctrinas; los dominicos dos, sin doctrinas; y los carmelitas uno, también sin doctrinas. Los primeros estudios eclesiásticos se hacían en la sede del obispado y en Zacatecas bajo la dirección de los padres jesuitas. Los estudios superiores se impartían sólo en la ciudad de México.

Grosso modo, al iniciar el siglo XVII, ese era el panorama religioso del obispado de la Nueva Galicia, el más extenso de la Nueva España. Pasarían muchos años para que llegara a reafirmar

su identidad y definir su rumbo con relación al estilo de gobierno episcopal y a la formación de la feligresía en cargo. Es posible asentar que en una primera fase de nacimiento y desarrollo de la diócesis, hayan sido perfilados dos ejes de acción, uno interno y otro externo. El primero se caracterizó por la movilidad política en las relaciones obispo-cabildo catedralicio y obispo-cabildo y justicia, sin descartar que hubo relaciones cruzadas entre estas entidades del poder. El segundo se dirigió a las relaciones con el mundo exterior a la ciudad de Guadalajara, sobre todo a través de la correspondencia con los curatos del obispado.

En el interno se intentó ubicar la sede episcopal de Guadalajara con un gobierno eclesiástico volcado hacia un fortalecimiento propio con dos importantes fuerzas divididas: el obispo y el cabildo de la catedral. Esa lucha de egos y privilegios, de adelantamientos y competencias en la adquisición de influencia y en la demostración de mayor disponibilidad de servicio al Rey,⁸⁰ fue permanente a lo largo del periodo colonial. Es factible identificar los rasgos que caracterizan al obispado como se había señalado: en vías de construcción de una identidad de poder e influencia en el espacio inmediato, es decir circunscrito a la capital del reino novogalaico. Esta primera etapa se prolongó hasta poco antes del fin del siglo XVI. Fue un largo periodo que estuvo salpicado de tensiones entre el obispo y el cabildo eclesiástico, uno o ambos según el caso, con el gobierno secular de la ciudad y la Audiencia. Se instauró una lucha por el poder local y por la primicia de la influencia social entre el prelado y el capítulo catedralicio.⁸¹ El largo periodo en el que se gestó y desarrolló la construcción del gobierno episcopal abarcó casi hasta el final del siglo XVI.

80 Pese al predominio del Rey, no siempre sus súbditos eclesiásticos mostraban voluntad y servicio a la majestad real. En 1587, los miembros del cabildo de la catedral de Guadalajara respondieron un requerimiento del obispo Alzola, diciendo que ellos no tenían obligación de guardar la "erección" de las iglesias del obispado porque ni el Rey ni el Papa "les habían mandado [en] algún tiempo guardar la dicha erección". Carta citada en: (Dávila, 1957: t. I, 766).

81 Decía el obispo Alzola al Rey, refiriéndose a la difícil relación que llevaba con su cabildo catedralicio: "y así se nos va la vida en pleitos sin tener lugar a acudir como conviene del obispado de que resultan tantos daños que siendo en parte esta la causa de la poca doctrina se alza cada día la tierra y está de guerra en la mayor parte" (Dávila, 1957: t.I, 766-767).

Una sola carta del obispo fray Domingo de Alzola⁸² (1583-1590) dirigida al Rey, revela de manera suficiente el proceso de acomodamiento de las fuerzas internas eclesiásticas: los intentos frecuentes de los obispos por sujetar al cabildo catedralicio para buscar la armonía y el reparto en la dirección de la feligresía, primero la de Guadalajara y después la dispersa en el resto del obispado. Alzola se quejaba con amargura del estado en que se encontraba la iglesia catedral a su llegada a la silla episcopal:

Hallé que desde su fundación nunca se había visitado por haber lográndose poco en la dignidad don Francisco de Mendiola y don Pedro de Ayala su predecesor, haber hallado muchos impedimentos a cuya causa me ha sido necesario recoger las cuentas y todo lo demás de todo el tiempo corrido desde el año cincuenta y uno a esta parte y entre otras muchas cosas que había que remediar quise entrar por no espantar al Cabildo a los primeros encuentros, por lo más justificado y fácil. Con todo esto los he hallado duros de dominar como se puede ver por más ordenaciones que les puse y por la relación interpuesta por ellos y por lo que les doy respuesta, todo lo cual procede de que todo el tiempo que ha que residen en esta iglesia con todos los que de presente están en ella no han tenido prelado que les pusiese en el oficio y obediencia que deben y pues lo que yo en dichas ordenaciones he mandado parece que es justísimo y fácil (Dávila, 1957: 760).

La gestión del obispo Alzola se puede tomar para ilustrar el estado del obispado al final del siglo XVI y de la coyuntura para acceder a un estado de definición y consolidación. La autoridad episcopal tenía que gobernar codo con codo con los miembros del cabildo, no sólo en la capital del reino sino en el resto del territorio novogalaico. Debía inaugurarse un nuevo estilo de gobierno de la diócesis. Alzola, como ya se vio en el fragmento de la carta presentada con

82 Originario de la ciudad de Mondragón, Guipúzcoa, ingresó a la orden de los dominicos en la que recibió grados mayores de Sagrada Teología y de la cual fue maestro en varios colegios. Estuvo muy cerca del arzobispo de Toledo, Bartolomé Carranza, quien estuvo ocho años preso por la Inquisición. Fue el tercer Vicario General de Indias.

anterioridad, representó el inicio de un movimiento, sino innovador sí diferente y más comprometido con su misión. Por un lado se intentó que la figura del obispo se involucrara más con el Cabildo, tratando de dominarlo, sujetarlo o, en su caso, conquistarlo para negociar el poder y compartir éste en la dirección de los asuntos religiosos. Por otro lado se instó para que el obispo pasara a ser de una simple representación, a una figura tangible en las partes lejanas del territorio novogalaico. Las distancias, la falta de clérigos y de medios suficientes seguían incidiendo en los resultados de la evangelización que, por cierto, se delegaba el trabajo correspondiente a las misiones de clérigos regulares. Decía Alzola:

He visitado una parte de este obispado que se dice la Provincia de Ávalos, la cual por ser mejor de todo este obispado a lo que dicen es doctrina de frailes de San Francisco que tienen en ella a ocho o nueve monasterios y que no hay en toda esta provincia clérigo [secular] alguno [...] y de todos los monasterios que hay en todo este obispado estos que he dicho son tenidos por más bien proveídos fuera de esta ciudad y no sé si hay otro en Zacatecas de algunos más religiosos [...] Con ayuda de Nuestro Señor, en despachando este pliego, partiré para la Nueva Vizcaya donde a causa de no haber entrado obispo me hacen relación que hay muchas cosas que remediar para todo. Así lo de allá como lo de acá tiene siempre necesidad del favor de Vuestra Majestad porque mucha parte de estas tierras parece que no respetan otra superioridad sino la de Vuestra Majestad (Dávila, 1957: 760-761).

Otra de las acciones de Alzola estuvo encaminada a resarcir y reafirmar la conducta espiritual de la feligresía utilizando como bastión el fomento de la devoción mariana. A pesar del escaso contacto directo de los obispos con los diferentes curatos de la diócesis, éstos procuraron que la devoción a la imagen y símbolo de la virgen María se expandiera y mantuviera a través de los clérigos seculares y regulares. Para reafirmar esta devoción mariana, fray Domingo de Alzola apoyó una iniciativa de Baltasar Temiño de Bañuelos, uno de los cuatro

conquistadores de la ciudad de Zacatecas y cabeza del cabildo local.⁸³ Temiño pidió al Rey que se le otorgara escudo de armas, petición que el obispo Alzola apoyó gracias a que tenía algunas influencias en la Corte de Castilla. El prelado se dirigió a Felipe II para indicarle que la necesidad de las minas de Zacatecas era muy grande en el sentido de requerir el título de ciudad o villa. Afirmó el obispo que Temiño era uno de los principales personajes de la ciudad, de los primeros y más ricos fundadores de la misma y de los que más estaban al servicio de la Iglesia. Cuando el monarca otorgó el título de muy noble y leal ciudad y el escudo de Armas al real del Zacatecas, el prelado, que había recibido la notificación de la cédula real correspondiente, comunicó a Temiño la buena noticia. Alzola describió el contenido gráfico del emblema donde predominaba el campo dedicado a la imagen mariana. Pedía al conquistador que revisara, junto con su cabildo, la imagen del escudo y privilegios y que decidieran si era más adecuado mostrar primero a los miembros de la Audiencia antes de darlo a conocer públicamente. Las gestiones del obispo ante la Corona valieron para que un retrato suyo fuera colocado en la galería del cerro de la Bufa, donde se venera a la virgen del Patronio. El testimonio escrito que aparece en el retrato resalta la devoción mariana del prelado.

A Alzola le sucedió Francisco Santos García de Ontiveros y Martínez⁸⁴ (1596-1598), quinto obispo efectivo de Guadalajara. Su breve estancia en esa ciudad no le permitió continuar con la obra de construcción del obispado realizada por su antecesor. En 1595 dio a conocer un decreto que contenía una carga enorme de lo que sería la institución episcopal en Guadalajara: la diferenciación e importan-

83 Sobre conquistadores de Zacatecas, véase más adelante en el capítulo 5.

84 Nació en España, en la villa de Madrigal, de la provincia de Guadalajara y diócesis de Sigüenza, posiblemente a mediados del siglo XVI. Llegó a México como canónigo de la Catedral metropolitana. Después accedió al puesto de chantre de esa misma iglesia. También fue fiscal del Santo Oficio, puesto que comenzó a ejercer desde 1590. Debido a su precaria salud, tomó posesión de la iglesia de Guadalajara en 1593, desde la ciudad de México, a través de un apoderado. En 1594 llegó a Guadalajara y después de una breve estancia, regresó a la ciudad de México debido a problemas de salud. Murió en esa ciudad el 26 de junio de 1596.

cia del clero de élite con relación al de una formación y un origen modestos. Decía ese decreto que la celebración del culto religioso en misa cantada en el altar mayor de la catedral, estaba reservada a los capitulares. El sacerdote que infringiera esa disposición sería excomulgado y multado con 200 ducados de Castilla. El capitular que diera licencia a un clérigo sería castigado de la misma forma. Esta medida, al parecer, no fue revocada por obispos posteriores (Dávila, 1957: 791), ya que no se consigna otra decisión importante del obispo Santos García. Luego de su muerte, en el mismo 1596, en el mes de diciembre, la sede vacante del obispado ordenó que los restos del obispo Francisco Gómez de Mendiola y Solórzano, sepultados en la iglesia parroquial de Zacatecas, fueran trasladados a Guadalajara.⁸⁵ Se suscitó una controversia entre el capítulo catedralicio y los vecinos de Zacatecas, la cual primaría en el ánimo religioso durante los primeros años del siglo XVII. El obispado, a través de su obra y gobierno, intentaba ser más universal en el territorio novogalaico. Sus actitudes e imposiciones –como en el caso de la disputa de los restos del obispo Gómez de Mendiola– reafirmaban la pertenencia sociorreligiosa, otro factor de la autonomía zacatecana con relación a la ciudad capital del reino de la Nueva Galicia.

Este sentido “universalista” en la construcción del obispado y la inauguración de un gobierno episcopal diferente y de mayor apertura y, con la mirada puesta más allá de la ciudad de Guadalajara, sería llevado a efecto por un personaje singular: don Alonso de la Mota y Escobar, uno de los pocos criollos que logró llegar a la cúpula del poder eclesiástico en la Nueva España. En suma, la Nueva Galicia, al enfrentar la llegada del siglo XVII, se caracterizaba como un obispado modesto, “menor.” Su capital, Guadalajara, albergaba el poder religioso regional –obispo y cabildo catedralicio– que luchaba por su desarrollo económico y espiritual. Mientras, la clerecía de Zacatecas se supeditaba a su obispo pero actuaba con criterios propios al servicio de su feligresía local.

∞ SÍNTESIS: TIERRA DE PODERES Y DEBILIDADES, DE OBEDIENCIA, ALIANZA Y RESISTENCIA

La Nueva Galicia surgió como consecuencia del natural empuje de conquista que estaba en proceso de consolidación en el centro de lo que ya se conocía como la Nueva España. Aunque en principio, y como en la mayoría de las empresas de este tipo, tuvo un carácter marcadamente militar; en forma paulatina se desarrolló el proceso evangelizador. La empresa religiosa tuvo rasgos similares a los de los otros enclaves indianos colonizados por los españoles, pero conforme se fue avanzando en el tiempo, el proyecto religioso adquirió características especiales que obedecían a una pertenencia sociorregional que a su vez estuvo conformada fuertemente por una sociorreligiosa, sin perder la sujeción a la Corona. Los pueblos indígenas de la Nueva Galicia presentaron un reto diferente a los españoles que, para su sorpresa, se encontraron con una clase de individuos más reacios a adoptar otras creencias y adaptarse a la religión cristiana.

Los españoles y criollos que fueron agentes eclesiásticos se aventuraron en la empresa de la Nueva Galicia, con la fidelidad a la Corona y a la entidad del poder regional ejercido por el obispo. Este personaje, pese a la enorme responsabilidad de su cargo, se saltaba las reglas no escritas y faltaba, con discreción, a una de sus principales obligaciones: supervisar de cerca y de manera constante a la feligresía bajo su cargo. Las distancias otra vez se imponían y los intereses económicos y personales también. En el concierto religioso de la Nueva Galicia, el obispo, como en otros obispados americanos, se dedicaba a fomentar sus relaciones y funciones en un reducido espacio físico: la ciudad sede de la silla obispal y los pueblos aledaños. Tal actitud ambigua de dependencia-independencia de la alta jerarquía episcopal, podía ser peligrosamente imitada por sus subalternos: los curas beneficiados, los vicarios, sacerdotes, capellanes, tenientes de curas y demás. La libertad del clero americano fue mayor que la del peninsular. Y esto, a largo plazo, cambiaría la situación de los virreinos.

85 Véase el siguiente capítulo.

En Nueva Galicia también se practicaba esa relativa libertad eclesiástica. Eran los signos de una relación cercana pero distante: la metrópoli y los territorios indios.

La educación promovida por la Iglesia fue un instrumento de dominación a favor de la Corona y de la propia Iglesia. Las entidades educativas en las Indias sirvieron para reproducir el *statu quo*, pero al mismo tiempo se convirtió en el medio que los criollos utilizaron para avenirse en la construcción de una identidad propia que, de paso, edificó la de la pertenencia sociorreligiosa en las poblaciones indianas donde ese grupo se constituyó en una fuerza predominante. Como el proceso educativo religioso utilizado por la Iglesia incluía el uso de la imagen o los íconos sacros, los santos fueron parte del método de penetración y proyección de los dogmas católicos. De ahí la importancia del intento de

eleva a la categoría de santos a personajes destacados de la vida piadosa y asceta en las Indias. La canonización de este tipo de personajes podía garantizar la influencia y el poder real sobre sus súbditos. Una larga lucha e insistencia por parte de la Corona para llevar a los altares a un personaje insigne, como Gregorio López, importa igual que cruzar un puente temporal entre los siglos XVI y XVII bajo el signo del *statu quo* vigente. El estado de cosas se mantuvo en sus elementos más generales al iniciar el siglo XVII, pero el comportamiento social respecto de la Iglesia cambiaba, se movía para escalar un pedáneo más en su idiosincrasia: si los habitantes de Guadalajara se mantenían en una dinámica de obediencia-resistencia relativa al orden social y religioso, la sociedad de Zacatecas, por sus características y naturaleza, se encaminaba a desarrollar su pertenencia sociorreligiosa propia.





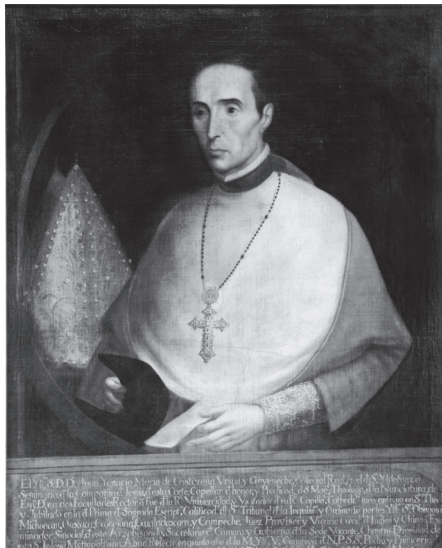
Antonio
de
1
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100
101
102
103
104
105
106
107
108
109
110
111
112
113
114
115
116
117
118
119
120
121
122
123
124
125
126
127
128
129
130
131
132
133
134
135
136
137
138
139
140
141
142
143
144
145
146
147
148
149
150
151
152
153
154
155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200
201
202
203
204
205
206
207
208
209
210
211
212
213
214
215
216
217
218
219
220
221
222
223
224
225
226
227
228
229
230
231
232
233
234
235
236
237
238
239
240
241
242
243
244
245
246
247
248
249
250
251
252
253
254
255
256
257
258
259
260
261
262
263
264
265
266
267
268
269
270
271
272
273
274
275
276
277
278
279
280
281
282
283
284
285
286
287
288
289
290
291
292
293
294
295
296
297
298
299
300
301
302
303
304
305
306
307
308
309
310
311
312
313
314
315
316
317
318
319
320
321
322
323
324
325
326
327
328
329
330
331
332
333
334
335
336
337
338
339
340
341
342
343
344
345
346
347
348
349
350
351
352
353
354
355
356
357
358
359
360
361
362
363
364
365
366
367
368
369
370
371
372
373
374
375
376
377
378
379
380
381
382
383
384
385
386
387
388
389
390
391
392
393
394
395
396
397
398
399
400
401
402
403
404
405
406
407
408
409
410
411
412
413
414
415
416
417
418
419
420
421
422
423
424
425
426
427
428
429
430
431
432
433
434
435
436
437
438
439
440
441
442
443
444
445
446
447
448
449
450
451
452
453
454
455
456
457
458
459
460
461
462
463
464
465
466
467
468
469
470
471
472
473
474
475
476
477
478
479
480
481
482
483
484
485
486
487
488
489
490
491
492
493
494
495
496
497
498
499
500
501
502
503
504
505
506
507
508
509
510
511
512
513
514
515
516
517
518
519
520
521
522
523
524
525
526
527
528
529
530
531
532
533
534
535
536
537
538
539
540
541
542
543
544
545
546
547
548
549
550
551
552
553
554
555
556
557
558
559
560
561
562
563
564
565
566
567
568
569
570
571
572
573
574
575
576
577
578
579
580
581
582
583
584
585
586
587
588
589
590
591
592
593
594
595
596
597
598
599
600
601
602
603
604
605
606
607
608
609
610
611
612
613
614
615
616
617
618
619
620
621
622
623
624
625
626
627
628
629
630
631
632
633
634
635
636
637
638
639
640
641
642
643
644
645
646
647
648
649
650
651
652
653
654
655
656
657
658
659
660
661
662
663
664
665
666
667
668
669
670
671
672
673
674
675
676
677
678
679
680
681
682
683
684
685
686
687
688
689
690
691
692
693
694
695
696
697
698
699
700
701
702
703
704
705
706
707
708
709
710
711
712
713
714
715
716
717
718
719
720
721
722
723
724
725
726
727
728
729
730
731
732
733
734
735
736
737
738
739
740
741
742
743
744
745
746
747
748
749
750
751
752
753
754
755
756
757
758
759
760
761
762
763
764
765
766
767
768
769
770
771
772
773
774
775
776
777
778
779
780
781
782
783
784
785
786
787
788
789
790
791
792
793
794
795
796
797
798
799
800
801
802
803
804
805
806
807
808
809
810
811
812
813
814
815
816
817
818
819
820
821
822
823
824
825
826
827
828
829
830
831
832
833
834
835
836
837
838
839
840
841
842
843
844
845
846
847
848
849
850
851
852
853
854
855
856
857
858
859
860
861
862
863
864
865
866
867
868
869
870
871
872
873
874
875
876
877
878
879
880
881
882
883
884
885
886
887
888
889
890
891
892
893
894
895
896
897
898
899
900
901
902
903
904
905
906
907
908
909
910
911
912
913
914
915
916
917
918
919
920
921
922
923
924
925
926
927
928
929
930
931
932
933
934
935
936
937
938
939
940
941
942
943
944
945
946
947
948
949
950
951
952
953
954
955
956
957
958
959
960
961
962
963
964
965
966
967
968
969
970
971
972
973
974
975
976
977
978
979
980
981
982
983
984
985
986
987
988
989
990
991
992
993
994
995
996
997
998
999
1000

2. LA PROYECCIÓN DE LA GUADALAJARA RELIGIOSA



Frente al vigor y la diversidad de la religión popular tapatía del siglo XVII, la institución presenta un rostro neutral, como el de un funcionario que delegara al máximo sobre sus administrados sus propias tareas. Sin duda porque la Iglesia es consciente de la fuerza y de la profundidad del sentimiento religioso de la masa.

THOMAS CALVO, PODER, RELIGIÓN... P. 142.



LA MUERTE DEL obispo fray Domingo de Alzola afectó sobre todo a las comunidades religiosas que estaban en hospicio, como los jesuitas, y a las congregaciones femenina y masculina de los dominicos. Al darse a conocer el deceso, se hizo promoción de su vida, así como la de un anterior obispo, fray Pedro de Ayala. Se remitían las memorias sobre los dos prelados que versaban sobre su actitud imitativa de los padres de la Iglesia. Esto hace suponer que todo prelado que llegaba a Guadalajara, entregaba su vida al servicio. Sin embargo, esa actitud de entrega no se plasmaba en los legados después de su muerte: algunos de ellos, sobre todo en la parte final del siglo XVI, dejaron sus riquezas y limosnas a las parroquias, a parientes o a instituciones religiosas de su terruño en la Península española. Francisco Santos García (1592-1596) dejó una limosna a repartirse el domingo de resurrección. Los beneficiarios: los pobres de la parroquia de la villa de Madrigal (en Castilla) en donde había sido bautizado. Dejó también 4,000 reales de renta para la dotación de tres huérfanas madrigalenses, así como alhajas de valor para ornamentar la iglesia de la misma villa (Mota Padilla, 1742/1973: 244, 246)

Aunque los obispos de Guadalajara siempre se quejaron de lo exiguo de las rentas de su obispado, la mayoría de ellos hicieron fortuna. El propio obispo Alzola dejó una cantidad apreciable en bienes muebles e inmuebles. Luego del pregón de rigor (“¡Ea, señores, lléguese a la buena almoneda, que se vende a luego pagar y luego rematar, y que si no, paguen luego, han de ser presos y estar en la cárcel hasta que se pague!”), se hizo el remate de dos mulas y dos ruedas de carro y otros aderezos de carro, en el tesorero don Francisco de Morales, en 150 pesos de oro común, de valor cada un peso de 8 reales. Ítem, se remató otras dos mulas en Bernardo de Balbuena en 75 pesos de oro común; otras dos en Domingo de Aguiar en 60 pesos de oro común. Otras dos en el canónigo Ramírez en 64 pesos. Ítem, una mula en Francisco de Espinosa, médico, en

60 pesos en reales. Otra en Antonio de Alcega en 40 pesos de oro común. Otra en el deán don Martín de Espés en 50 pesos de oro común. Otra en Pedro Rodríguez, vecino de Chiametla, en 30 pesos. Otras dos en el canónigo Ramírez en 72 pesos. Otra en el tesorero Morales en 40 pesos de oro común. Otra dos en el canónigo Ramírez en 72 pesos, Otra en el canónigo Hernán Vela en 32 pesos de oro común. Tres caballos en el mismo en 25 pesos y 2 tomines (Palomino, 1972: 137).

Alzola murió sin haber dejado testamento. Sus bienes, antes de ser rematados, quedaron en poder de la Iglesia de Nueva Galicia. El prelado dominico había arribado a su obispado con otros clérigos: fray Domingo de Arriaga, don Antonio Bazán, don Antón Álvarez de la Zárraga y don Martín de Alzola. Salió de Sevilla con tres esclavos negros, una merced de 3,000 pesos de oro de almorjafazgo, y 1,000 pesos de oro en joyas (Palomino, 1972: 260-271).

UN EJEMPLO DE HERENCIA RELIGIOSA

Otro tipo de herencia, poco común de los prelados, era su recuerdo y su obra expresada en logros espirituales. Tal vez, ese fue el mejor legado del sexto obispo efectivo de Guadalajara y duodécimo en el episcopologio, don Alonso de la Mota y Escobar (1599-1608).¹

¹ Nació en la ciudad de México y fue bautizado en el sagrario metropolitano el 18 de mayo de 1546. Su padre llegó a ser regidor, alcalde ordinario, procurador de la ciudad de México y primer alcalde de mesta. Al parecer, en sus primeros años estudió en el Convento Imperial de México, de los dominicos. Se doctoró en teología en la Universidad de México y en derecho canónico en la de Salamanca. Su labor fue tan importante desde que se recibió de sacerdote, que la población de su primer servicio, Chiapa, adoptó el suplemento "de Mota", nombre que hasta la fecha se mantiene así. Después de un viaje a España, regresó al virreinato novohispano como deán de la iglesia de Michoacán. Después de sus deánatos en Puebla y México, y habiendo sido propuesto para el obispado de Nicaragua, renunció a él, inexplicablemente. Durante su estancia en Puebla, firmó una información del venerable Gregorio López de quien había sido amigo personal. Después renunció a la mitra de Michoacán que el Consejo ya le había otorgado en 1596. En tres ocasiones más fue nombrado obispo, para Panamá, Popayán y Guadalajara. Por fin, abrumado por tantas deferencias, aceptó éste último. Ya estando en su ministerio y en visita por territorios de Nueva Vizcaya, en 1603, logró mediar una guerra entre los indios de Topia y el gobernador neovizcaíno Francisco de Urdiñola. La segunda acción más importante en su prelatura en Guadalajara, fue la elaboración de dos reseñas que hizo de su diócesis, de las que sólo una de ellas había sido publicada

Criollo,² descendiente de una familia de abolen- go, hijo de Antonio de la Mota y de doña Francisca Orduña. El padre del obispo provenía de familia de batalladores, desde los que estuvieron en la conquista de la Nueva España, hasta los que pelearon en la de Nueva Galicia durante la guerra del Mixtón, entre 1540-1541.³ De la Mota fue cura en Chiapa, Chiapas, deán en Michoacán, Puebla y México. Posteriormente también fue nombrado para varios obispados. Su designación a la silla episcopal de Guadalajara se dio a conocer en 1597;⁴ en 1598 gobernó a través del *maestrescuela* Bernabé López; y tomó posesión en 1599. De la Mota afrontó los primeros años de su ministerio con una visita de la que destacó su intervención para apaciguar a los indios de Topia (habitantes situados entre Aca- poneta y Durango). Después de una reyerta entre los indios y los soldados del capitán Canelas (de origen portugués, enviado por el presidente de la Audiencia, Santiago de Vera), el obispo, quien había empeñado a los alzados su anillo y su mitra en son de paz, logró contactar pacíficamente con ellos. Como actitud de conciliación, el prelado les entregó ropa y otros regalos, cantó misa en lengua náhuatl y vestido de pontifical

(*Historia y descripción de la Nueva Galicia, sus ciudades y puestos, indios tributarios y de encomienda...*). Luego de una importante labor al frente del obispado poblano, murió el 15 de abril de 1625 (Franco, 1996: 11-25).

² En los inicios del siglo XVII les era más difícil a los criollos acceder a puestos de la alta jerarquía eclesiástica. Mota fue uno de los primeros beneficiados de una paulatina apertura de la Corona hacia la población criolla americana. Para el clero secular, los curas criollos eran preferidos porque tenían la ventaja de haber nacido en la colonia, ya que vivían desde su niñez cerca de poblaciones indígenas; esto les permitía a los criollos conocer mejor las costumbres y la lengua de los nativos. (Bosch, 1990: 107-108).

³ Respecto a los padres, Dávila Garibi dice que ya está "documentalmente comprobado que fue dicho señor obispo hijo legítimo del capitán don Jerónimo Ruiz de la Mota y de doña Catalina Íñiguez de Escobar, españoles, vecinos de la ciudad de México. La fe de bautismo de este prelado fue publicada por primera vez en 1880, por el canónigo Vicente de P. Andrade en sus 'Apéndices a la Obra Noticias de don Francisco Sedano.'" (Dávila, 1957: 808).

⁴ Debido a que Mota y Escobar ya había rechazado ser obispo de las mitras de Nicaragua, Michoacán, Panamá y Popayán, Felipe III, al enviarle la real cédula en la que lo nombraba prelado de Nueva Galicia, le indicó que de no aceptar el cargo, debía guardar secreto y regresarle la respuesta para que se hiciera una nueva designación. No todos los nombrados por el Rey para tomar el mando de un obispado, aceptaban la oferta de su Rey, por encontrarla contraria a sus intereses (distancia, traslados, rentas, arraigo familiar, etcétera, motivos éstos del rechazo al nombramiento). Véase: Real Cédula al doctor don Alonso de la Mota y Escobar, deán de la Catedral de México, donde se le avisa la elección que se ha hizo de su persona para el obispado de la Nueva Galicia, AGI, Guadalajara, 230.

bautizó “a los que encontró más capaces para recibir el sacramento.”

Desde su retiro en la visita, en la villa de Durango, Mota escribió una carta al Rey donde ya, con su preclara inteligencia sobre las necesidades espirituales y las limitaciones de su labor, sugería llevar a cabo la división del obispado de Nueva Galicia para una mejor administración espiritual. Previsor, solicitó también al Rey que le concediera una prebenda en la Catedral a Diego Gómez Calvillo, especialista en lengua michoacana para que pudiera unirse a la visita pastoral y así predicar y confesar a una considerable cantidad de indios michoacanos. Éstos habían sido llevados a territorio novovizcaíno para poblar los reales de minas y las nacientes villas. El obispo se quejaba de la carencia de buenos ministros por ser la tierra estéril, pobre y remota; no había medios para una buena justicia eclesiástica. El prelado debía de andar más de 1 500 leguas para visitar todo el obispado, “tarea moralmente imposible”.⁵

De la división del obispado, en otra carta, Mota insistía en la necesidad de esa medida que redituaria mejores dividendos en las rentas reales. Advirtió, en forma velada, que si el plan de división no se ponía en marcha, él renunciaba al cargo de obispo por ser absurdo que un solo hombre pudiera cubrir más de 1 000 leguas en una visita pastoral. Al Rey le llamó la atención esta recomendación y de inmediato ordenó a su Consejo de Indias que se pidiera información al virrey, al presidente de la Audiencia de Guadalajara y al propio de la Mota para que aconsejaran sobre la mejor manera de llevar a cabo esa división.⁶

Después de su visita, de la Mota y Escobar tomó posesión del papel que habían jugado sus antecesores en la sede del obispado: protegió los intereses de órdenes religiosas. Entregó el mando de un convento de monjas a los padres dominicos, vigiló de cerca esta legación de responsabilidad y les otorgó derechos inherentes como los de cobrar fundaciones y aniversarios que reditaran dinero a su orden. Además, recomendó que no se cometieran injusticias al cesar de sus cargos al

oidor Palma de Mesa y al fiscal Pinedo por supuesta anomalía en los matrimonios de sus hijos con personas de la Nueva Galicia. Sabedor de la importancia de la comunicación y del método que utilizaba la misma Corona para el control de sus dominios en las Indias Occidentales, el Rey escribía continuamente a sus curas y vicarios, a los mineros y oficiales reales en Nueva Vizcaya. Con ello se procuraba mantener la paz y la armonía con los indios, de lo contrario los prejuicios serían enormes para todos. Sugirió al Rey que se hiciera una nueva revisión de la política de secularización de las parroquias, señalando que el clero regular debía ser reestructurado para un mejor desarrollo de la evangelización de los poblados indígenas. Para no dejar cabos sueltos, de la Mota envió a su arcediano, Pedro Gómez de Colio, a continuar la visita del obispado, en la que se recabó más información de las características geográficas, económicas y sociales del territorio bajo su responsabilidad (Franco, 1996: 63-76).

Gracias a lo anterior, Guadalajara, en lo particular, como sede de obispado y Nueva Galicia, en lo general, como territorio de ese obispado, desde el prisma religioso, se insertaban cada vez más en la vida de la Nueva España y llamaban más la atención de la Corona. Iniciaba el siglo XVII y la región novogalaica afianzaba su categoría de unidad geográfica con todos sus elementos (económicos, políticos, demográficos y religiosos) como una región con dos ciudades en contraste por su diferente pertenencia socioreligiosa: Guadalajara en primer grado y Zacatecas en segundo.⁷

La supremacía de Guadalajara, se reafirmó a mediados del siglo XVII,⁸ lo cual se corro-

7 Independientemente de que esta división por grados de civilización religiosa, ahora sea inoperante o descabellada, al inicio del siglo XVII se consideraba para evaluar la situación general de la Nueva España. En el primer grado estaban, además de Guadalajara, las ciudades y villas de México, Veracruz, Cuernavaca, Querétaro, Oaxaca, Mérida, tanto por la mayoría de su población española, como por su movilidad comercial, cultural y, desde luego, religiosa. En este último rubro se tomaban en cuenta el número de iglesias, conventos, hospitales y clérigos seculares y regulares. (Cuevas, 1946, t. III: 20-22).

8 Primer grado que también se confirmó en el ámbito religioso de altos vuelos: a lo largo de la colonia, y los primeros años de independencia, de Guadalajara surgieron ocho obispos. En este departamento, la ciudad ocupó el segundo lugar, atrás de la de México, que aportó 29, y delante de la de Puebla, que tuvo siete prelados. (Castañeda y Marchena, 1992: 33).

5 AGI, Guadalajara, 55, comunicado del obispo al Rey en relación de visita en Durango, 8 de marzo de 1602.

6 AGI, Guadalajara, 7 (Franco, 1996: 54-59).

bora con un informe elaborado por el bachiller Manuel Gallardo y Ochoa, presbítero, notario público de la audiencia eclesiástica real y secretario de cámara del obispo Juan Ruiz Colmenero. La información la proporcionó de primera mano el cura de la Catedral, Juan González Cid. En 1651, había en la ciudad 449 familias de mujeres y hombres españoles integradas por 1 174 personas de confesión y comunión; 270 sin edad de recibir algún sacramento. 415 mestizos de confesión; de comunión, 124; de confesión, 48; 71 niños de diferentes edades. Había 149 indios laboriosos de ambos preceptos; de confesión, 90, y 53 niños. Mulatos y negros libres: 193 de confesión y comunión; de confesión 45, y 72 niños. Esclavos mulatos y negros: de confesión y comunión, 373; de confesión, 130, y 180 niños. El número total de personas ascendía a 3 357. No se contaron las religiosas del convento de Santa María de Gracia, ni los sirvientes del mismo que sumaban 97. Tampoco los habitantes de los conventos de regulares, ni los sirvientes de 34 haciendas, estancias, ranchos y labores que algunos vecinos de la ciudad tenían en la región. Como tampoco se contaron los indios de los barrios de Mexicaltzingo y Analco por ser administrados por regulares del convento de San Francisco.⁹ La atención a la feligresía no debía ser fácil por diferentes factores de movilidad de la población y de resistencia de los indígenas que se agrupaban en los barrios de la ciudad. La tarea religiosa tenía como basas la asistencia de suficientes clérigos seculares y regulares, así como la vigilancia constante del Cabildo de la Catedral o del obispo o de ambos, que pese a ser un mundo clerical privilegiado, debía tener contacto con los feligreses de la ciudad, aunque fuera a través del culto religioso.

Cualquier acontecimiento de la vida religiosa afectaba las apacibles vidas de los tapatíos. La simpatía por el trabajo y los conocimientos de su prelado, así como por la atención que éste brindara de forma directa a los feligreses, era determinante para que los

cambios no afectaran la pacífica marcha de la vida en la ciudad. Fue un desequilibrio temporal cuando de la Mota se fue a Puebla. Una de las primeras alteraciones se dio cuando la sede vacante pretendió regresar a las monjas dominicas bajo la protección del ordinario, es decir, del Cabildo de la ciudad. Los vecinos de Guadalajara, “cuando más hallados estaban con la presencia de su vigilante pastor, don Alonso de la Mota, llegó la real cédula, en que su majestad le presentaba como obispo coadjutor del señor obispo don Diego de Romano, que lo era de Puebla” (Mota Padilla, 1742/1973). La herencia de este prelado criollo, se apreciaba en dos dimensiones: la directa y común y la intelectual. Del primer legado, sin importar el estrato social de pertenencia, estaba otorgado a los habitantes de la ciudad. Es decir, el recuerdo del obispo, la simpatía por su obra en la ciudad, resultó ser una de las vías para permanecer en el recuerdo por un tiempo considerable. El segundo legado, su labor intelectual, se aprovechaba por los letrados de la ciudad, en especial por los miembros de la familia eclesiástica. La realidad se imponía en los tiempos difíciles: al indio pobre o al mestizo sólo le importaba el bocado que alguna vez el obispo repartió entre los pobres. Al que tenía un grado de educación, le interesaba lo que este obispo había escrito o producido en el ámbito de servicios a la Corona para acrecentar el conocimiento de ésta respecto a sus posesiones en el Nuevo Mundo.

En una de sus importantes obras, la *Breve relación del Nuevo Reino de Galicia y provincia de la Nueva Vizcaya*, enviada a la corte en 1601, Alonso de la Mota y Escobar, delineó las características propias de un obispado, ubicado en un momento crucial dentro del contexto religioso novohispano. Por cierto, la calidad criolla de este obispo puso un sello personal y un estilo diferenciado para llevar el gobierno de una de las diócesis más extensas pero más pobres de las tierras americanas. Tiempo después, con la información de campo, recabada durante su visita pastoral, reestructuró la que se había procesado, resultando su conocida *Descripción geográfica de los Reinos de Nueva Galicia, Nueva Vizcaya y*

9 BN, Mss. 3023, Libro Tercero del distrito de la Audiencia y Chancillería Real de la ciudad de Guadalajara, cabeza, del reino de Nueva Galicia con lo eclesiástico y secular que hay en ella, ff. 267 vº y 268 rº.

Nuevo León. La visión de Alonso de la Mota se inscribe dentro de una renovación de lo que pudiera llamarse “el humanismo criollo americano, ilustrado y capaz de manejar las costumbres de dos mundos en que se desarrolló, lo que trajo consigo el que gozara en vida de un enorme prestigio como intelectual”. Cristóbal Gutiérrez de Luna, quien lo conoció en sus últimos años de vida, tenía a de la Mota por discreto, buen teólogo, ejemplar y muy estimado entre los indios por predicar en su lengua. El obispo fue descrito como hombre *pacíficus, eloquens, magníficus* (Franco, 1996: 8). Mota, al pertenecer a una de las primeras generaciones criollas, contribuyó a proyectar esta clase que ya estaba consolidada como entidad social que con paciencia elaboraba un discurso propio y de identidad en todos los órdenes de la vida colonial. Ciertamente era bien apreciado en Guadalajara que el obispo fuera *indiano*.

Pese a que gran parte del tiempo estuvo en la visita pastoral, varios años en su breve paso por la Nueva Galicia, Mota se distinguía por su capacidad y su inteligencia. Es posible que su fuerte personalidad se haya impuesto en la iglesia Catedral de Guadalajara, inaugurando un nuevo estilo de dirigir esa diócesis. Conocer las condiciones de la misma, fue una actitud que él cultivó bastante y que consideró esencial para poder gobernar la feligresía de la dilatada territorialidad bajo su mando. Las descripciones que elaboró, a partir de cuestionarios enviados desde la Corona, fueron bastante serias. Esto indica que sabía de la enorme importancia de la información que recabó y procesó. Su obra descriptivo-narrativa se ciñe, en apariencia, al cumplimiento de un trámite o de un requerimiento del Consejo de Indias. En ese detalle está implícita la diferencia con las gestiones de sus antecesores. Aunque ellos habían realizado prolijas visitas pastorales al obispado, el fruto de éstas se vio reducido a la mera información rutinaria y sin un cometido definido y útil en verdad, para un desarrollo más significativo de la religiosidad en la sociedad novogalaica. Aparentemente, las relaciones escritas por Mota se consideraban continuación de una tradición. Él respetó el estilo y la forma

de escribirlas. Pero, a raíz de ellas, se formó un esquema de comunicación con la Corona. En él se imprime el modo de informar a ésta, a partir de la necesidad de encontrar nuevas vías que beneficiaran el desarrollo regional, a partir del factor religioso y con ventajas inherentes a las rentas reales que tanto importaban de uno y otro lado del Atlántico. Lo anterior puede observarse en algunas piezas de correspondencia que mantuvo con la metrópoli.

En ellas, Mota se muestra inteligente y visionario ante el destino de la Corona en la Nueva España: la separación de los súbditos novohispanos de su rey iría en aumento, entre otras causas, por cambios en la estructura de tenencia en el trabajo de los indios. Amén de que estos escaseaban cada vez más (de haber sido millones, quedaban cientos de miles), los españoles y criollos con menos fortuna (y eran la mayoría) estaban enfrascados en una lucha diaria con el medio y la naturaleza por lograr el sustento diario para sus familias y sus sirvientes (quienes los tuvieran). Para de la Mota estaba claro que los vasallos más fieles al Rey eran los nobles, gracias a los privilegios otorgados por la majestad real. Unos recibían mucho y otros poco o casi nada. Sin decirlo de forma directa, Mota puso de relieve la desigualdad de oportunidades y privilegios entre españoles y criollos. Trató de alertar al Rey para que mantuviera el *statu quo* mediante la continua concesión de privilegios a los hijos de conquistadores. Y, en su caso, por ser ésta una clase en vías de extinción, debido a la sucesión y cambios de intereses generacionales, tendría que prodigarse la protección de la Corona hacia los nacidos en tierras americanas. Quizá, este tipo de comunicación dirigida al Rey ya no resultaba novedoso en las Indias, pero provenía de un docto religioso que desde su posición como deán de la ciudad de México y como obispo electo de Panamá, trataba de dar una lección a los máximos tenedores del poder (el Rey y su Consejo de Indias). Las condiciones habían cambiado bastante. El descontento podía provocar más desorden, y desencadenar reyertas contrarias a los intereses materiales y espirituales de la Corona:

la gente noble de este reino que, en los tiempos de guerra y ocasiones públicas de servir a Su Majestad, se mostraban y han mostrado hasta aquí muy leales vasallos suyos, y han tenido en pie su real nombre y valía; y faltando, como dicho es, la tal gente noble, y los gajes de que de su Majestad la defensa y apellido que, de su real nombre, la tal gente hacia porque aunque esta tierra de la Nueva España está llena de pobla[ción], conviene a saber de gente que sólo atiende a la contratación y mercancia, en cuyos corazones y ánimos comúnmente tiene echadas cortas raíces el celo del servicio y valía de Su Majestad porque sólo atienden a sus particulares intereses [...] Y así este testigo juzga por cosa necesarísima y utilísima al bien de este dicho reino, que su Majestad conserve en él las familias con qué puedan sustentarse. Porque los tiene este testigo en orden de conservación de este dicho reino, por casi igualmente interesadas en Su Majestad (Franco, 1996: 46-47).

De la Mota y Escobar fundó en Nueva Galicia un estilo propio de gobernabilidad, aunque pueda imputarse que los obispos posteriores no le dieron continuidad. Embebido en sus relaciones con los criollos y con los españoles de su diócesis, dio cuentas al Rey de lo que él creyó más importante de cuidar: una correcta dirección de los estratos menores de la sociedad hacia una convivencia más pacífica, equilibrada y provechosa con los grupos de poder, considerados éstos como rectores de la integración social en las Indias.

Otro obispo criollo, también originario de la ciudad de México, vino a reactivar la caracterización de un obispado más cercano a los intereses de la clase criolla para reafirmar actitudes ante la presencia de clérigos y oficiales reales provenientes de España. Don Leonel de Cervantes, se aproximó a los deseos de un de la Mota y Escobar en el sentido de defender la apuesta de un criollismo *in crescendo*. Las virtudes religiosas y la capacidad del trabajo intelectual estaban dejando de ser privativas de los prelados provenientes y proveídos en la península. Cervantes fue el primero que alentó el culto a la Virgen de San Juan de los Lagos, segundo

centro religioso importante del México actual. Además, este mismo obispo fue propuesto alguna vez para el arzobispado de México por el virrey don Rodrigo Pacheco y Osorio, marqués de Cerralvo (1624-1635):

No conviene enviar personas de España que de golpe vengan a ser arzobispos de México, sino que entre los obispos de la provincia, escoja V. M. el que hubiere dado mejores pruebas y a éste se sirva escoger. Entre los que hoy hay, tengo por mejor a don Leonel de Cervantes, obispo de Guadalajara, que en todas partes ha dado muy buenas muestras de sí. Podrá ser que se repare en que es natural de acá. Yo lo tengo por más conveniente, así por el amor con los pobres indios, como porque los que tienen parientes y más como los suyos que son de lo mejor y de más mérito de este reino, están los prelados más a raya para no desmerecer. Y cuando llega la ocasión de defender su jurisdicción, lo hacen con más templanza y con medios más corteses con que se excusan los inconvenientes e inquietudes que suelen resultar de lo contrario.¹⁰

Esta actitud del marqués de Cerralvo fue notable durante el siglo XVII, en el sentido de mirar más hacia los clérigos criollos. La realidad de la Nueva España la aprehendían quienes la gobernaban en el campo de los hechos: los representantes reales se daban cuenta que era mejor nombrar obispos nacidos en las Indias porque conocían mejor los problemas y necesidades de los feligreses. Se justificaba con ello la actitud que podía llegar a tomar sus principales actores, caso del marqués de Cerralvo. El Consejo de Indias (que no tomó en cuenta la propuesta del virrey) podía tener sus reservas centradas en el control de la colonia novohispana: convenía tener a un peninsular en el arzobispado; se trataba de una de las plazas eclesiásticas más importantes de las Indias. Pero si en el terreno religioso la autoridad real se mostraba recelosa, en otros, de igual o de menor importancia —como en el de oficios vendibles— respondía con más flexibilidad.

10 Carta del marqués de Cerralvo al Rey (Cuevas, 1946, t. III: 104 y 106).

Una de las medidas tomadas por la Corona le dieron otro cariz al estado de gobierno episcopal, causando cambios en el estilo de gobernar, y de manera indirecta en los resultados con la feligresía: se delegó a los obispos la responsabilidad de proponer a virreyes, gobernadores y presidentes, ternas para designar curas, dejando de lado la costumbre de extender esos nombramientos desde la metrópoli (Mota Padilla, 1742/1973: 267). Esta decisión real cambió, aunque no en forma sustancial, la actitud del obispo en su territorio. La oportunidad de contar con curas nombrados por él —pertenecientes a una creciente clase de clérigos criollos— en una oposición de terna, debió de darle más seguridad en la conducción de su gobierno. Los curas señalados debían ser, de preferencia, descendientes de conquistadores y aptos para desempeñar mejor su responsabilidad en los cuatro puntos cardinales de la extensión novogalaica. De la ciudad (de Guadalajara) para la diócesis.

Una delegación de poder de esta naturaleza, traería consecuencias que acendrarían más los problemas entre las autoridades del obispo y del presidente de la Audiencia de Guadalajara. Si los primeros años del concurso eclesiástico en la Nueva Galicia, habían sido de armonía entre ambas entidades de poder, el estado de cosas, en el ámbito interno del territorio novogalaico, cambiaría. El grato recuerdo de un prelado, como parte de su herencia religiosa a la feligresía, no siempre se daría en el ámbito novogalaico. El vaivén de la cooperación al repudio mutuo camparía en el espacio de los poderes eclesiástico y político durante la mayor parte del siglo XVII. En la parte final de la centuria, el repudio, el ataque, la descalificación, el vituperio y otras actitudes similares fueron puestas en práctica con más frecuencia por el obispo y por el presidente de la Audiencia. Se daría, en lo subsiguiente, una serie de encuentros y desencuentros, donde la feligresía y la Eclesiastés de Zacatecas serían colocadas, de vez en cuando, en medio de los conflictos escenificados en la Guadalajara religiosa.

∞ LA AUDIENCIA Y EL OBISPO: ENCUENTROS Y DESENCUENTROS

La Corona y sus representantes estuvieron al servicio de la fe, siempre preocupados para que se observara el desarrollo de la religiosidad como “Dios manda”. No es extraño encontrar frecuentes pruebas de intervenciones, sugerencias y acciones directas de las Audiencias Reales en los asuntos religiosos conferidos a obispos, Cabildos Catedralicios y provinciales de órdenes religiosas en la América Hispánica (Polanco, 1992). Como tampoco lo es encontrar constancia de la intervención activa y la opinión del clero sobre los asuntos competentes a los oficiales reales de cualquier rango. Los clérigos, tanto regulares como seculares fueron para los agentes de la Corona, unas veces, su más activos difusores y propagandistas y, otras, sus acérrimos detractores. Desde el púlpito de la Catedral Metropolitana de México hasta el de la parroquia más modesta, se ensalzó o se vituperó la figura, ya del virrey, ya del alcalde mayor:

Cuando solían algunos predicadores exceder en la alabanza de las personas de los excelentísimos señores virreyes como en dar motivo en el sacro lugar del púlpito con algunas cosas particulares que expresaban para que el pueblo, con su corto entender, pudiese concebir desafección a los gobernantes superiores; [...] Y juzgo, señor excelentísimo, se debe tener gran cuidado en la instancia a los prelados para este efecto y el considerarlo así, obra lo ponga en la memoria de vuestra excelencia.¹¹

La Iglesia impuesta en el Nuevo Mundo fue el resultado de la fusión de dos corrientes: el traslado de las características de la práctica religiosa en la metrópoli; y la ratificación de esas características por el Concilio de Trento. Las “Ordenanzas del Patronazgo” (1574), reafirmaron la autoridad episcopal. A los obispos se les sometió poco a poco también al clero regular. Esa autoridad obispal, al mismo tiempo, se vio favorecida por la

11 Palabras del arzobispo virrey Juan de Ortega y Montañés. (Torre, 1991, t. I:742).

acción de las delegaciones del gobierno real. Una de ellas fue la que más coadyuvó a que ese patronazgo dejara sentir una enorme influencia en los ámbitos regionales americanos: La Audiencia.

A finales del siglo XVI y principios del XVII, Guadalajara se erigió como la ciudad más importante del occidente novohispano. Su diferenciación con las demás ciudades de su propia región de audiencia y obispado, respondía, con precisión, a su calidad de rectora de los destinos enmarcados dentro del bien común y del gobierno civil y religioso en particular. Era, en realidad, una ciudad más administrativa que comercial e industrial, pero no prototipo de toda la provincia (Parry, 1993: 264). El carácter de ciudad rectora es asumido y aun fomentado por los representantes de los poderes civil y eclesiástico. De la Mota y Escobar, acerca del tránsito de Guadalajara entre los siglos XVI al XVII, da buena cuenta de esa actitud de centralismo rector de la ciudad. Dice el obispo en su descripción del reino novogalaico:

Parecióme conveniente y aun necesario comenzar la descripción de este reino de la Nueva Galicia por la ciudad de Guadalajara, como cabeza y centro que es de todo él, y así como del centro salen las líneas del círculo a su circunferencia, así saldrán de esta ciudad todas las líneas y caminos que guían a toda la circunferencia del reino. Y esto con gran propiedad, pues habitan y residen en ella el tribunal de la Real Audiencia y el tribunal eclesiástico del Obispado, de quienes como de centros procede todo el gobierno espiritual y temporal que se difunde por todo el espacio de sus distritos (Mota y Escobar, 1993).

Cabe destacar que esa distinción de ciudad radial y rectora de una región va más allá. Por ejemplo, al establecer el comparativo con la ciudad de Zacatecas, se puede observar una diferenciación significativa, circunscrita a un contexto más amplio, el del reino español:

Nueva Galicia representa el único ejemplo dentro de la organización colonial del siglo XVI de una Audiencia cuyas decisiones quedan sujetas en apelación a otra. Oficialmente las Audiencias

tenían una jurisdicción igual bajo el Consejo de Indias; en la práctica, sin embargo, existía una variedad de combinaciones de autoridad judicial, administrativa y militar, y las Audiencias diferían grandemente entre sí en cuanto a su poder y grado de independencia, según su importancia y nivel de aislamiento geográfico (Parry, 1993: 41).

De todas formas, Guadalajara estaba sujeta a México y al poder del virrey. En virtud de esto, se trataba de una ciudad de segunda categoría. La lejanía del centro del poder virreinal y sus características de ciudad “aislada” y ubicada en un territorio que había sido escenario de guerra contra los naturales, la condicionaba a aplazar su desarrollo hasta bien entrado el siglo XVII. La herencia de la conquista territorial influyó, por tanto, en el avance de la influente penetración de Iglesia.

Cuando finalizaba el siglo XVI aún persistía el espíritu de la evangelización en la Nueva Galicia, por las reminiscencias de la Guerra Chichimeca (Powell, 1980) la crisis religiosa en esa materia exigía la lógica intervención de la Real Audiencia en asuntos espirituales. En materia de clero regular, la misma Audiencia novogalaica sugirió al Rey la división o separación de las provincias de religiosos de la de Michoacán. Además, pidió con urgencia el nombramiento de un nuevo obispo: la sede estaba vacante por muerte del prelado dominico fray Domingo de Alzola (1582-1590). Invariablemente, cuando la Audiencia enviaba correspondencia a la metrópoli para pedir la resolución de asuntos administrativos y judiciales, señalaba la misma solicitud, argumentando siempre que las necesidades apremiaban y que para evitar complicaciones y pleitos internos del Cabildo de la Catedral, se requería nombrar obispo, “cuya falta es grande para todo el reino y se siente mucho en el Cabildo por la poca concordia que hay entre los capitulares, y menos esperanza que la han de tener mientras no tuviera quien respetar que tenga mano para sostener en sujeción, concordia y paz”¹²

12 AGI, Guadalajara 6, R. 16, núm. 100, exp. 2, Carta de la Real Audiencia de Guadalajara al Rey, 30 de abril de 1592, 2 ff.

La Audiencia encontraba incompetente o apegados a sus intereses, tanto al obispo como al Cabildo Catedralicio en el menester de enviar clérigos a los beneficios vacantes. En tal caso, los oidores pidieron al Rey les otorgara la facultad de ratificar a sujetos que ya habían sido enviados “de prestado,” porque ni el obispo o el Cabildo hicieron lo propio. Además, exigía la Audiencia que esos clérigos por ella nombrados, fueran habilitados con la “canónica institución” (reconocimiento oficial de la Iglesia) y con la colación (subvención económica) correspondiente, aunque esos beneficios no fueran tomados en juramento por el obispo o por el Cabildo.¹³

Una más de las acusaciones de la Audiencia contra el Cabildo Catedralicio revelaba otra arista del problema: la dotación de beneficios eclesiásticos en aquellas villas y poblados que de pronto carecían de ellos. El Cabildo¹⁴ tenía la obligación de colocar edictos, durante treinta días, cuando un beneficio quedaba vacante, para así atraer a candidatos que cubrieran las plazas: aquel desoía su obligación aunque la Audiencia le apremiaba por hacerlo en tiempo y en forma. La excusa de los capitulares se basaba en que no había candidatos para cubrir los beneficios vacantes. La Audiencia proponía una solución:

Resultan grandísimos daños e inconvenientes así para los naturales como para los españoles por no tener quién les administre los sacramentos y morir sin ellos. Y convendría que vuestra majestad también mandase ser, que pasados los treinta días de los edictos, si no enviase beneficiados, la Audiencia los buscase y enviase. Y a los que para esto nombrase, se les hiciese la dicha colación y canónica institución, o enviase vuestra majestad orden con que cesasen los dichos inconvenientes.¹⁵

13 AGI, Guadalajara, Carta... f.2

14 Al decir “Cabildo”, nos referimos al de la Catedral. En lo siguiente, cuando la referencia sea sobre el Cabildo de la ciudad, se hará la diferenciación pertinente. La distinción del término se hace también al escribir la palabra con mayúscula. Otro tanto se hace con las palabras “Audiencia” y “Catedral” siempre que éstas se refieren a su correspondiente entidad específica de Guadalajara o de México. Las referencias al Consejo de Indias, con frecuencia se hacen tan sólo con la palabra “Consejo.”

15 AGI, Guadalajara, 6, R. 16, núm. 100, exp. 2, Carta de la Audiencia al Rey, 30 de abril de 1592, 2 ff.

La Audiencia, aunque cumplía con la obligación de informar al Rey y de pedir autorización para llevar a cabo las propuestas que de sus debates surgieran, tenía espacio para ejercer un buen gobierno en aras del beneficio del reino y de la majestad misma. Esa libertad, desde luego, debía estar supeditada a la legislación vigente, de acuerdo a los lineamientos de las cédulas reales o de las decisiones del Supremo y Real Consejo de Indias. De no hacerlo así, el riesgo de enfrentarse en forma directa con la instancia eclesiástica conllevaba a ventilar una disputa en el terreno de las leyes y ante la observancia y juicio de las autoridades supremas coloniales.

Claramente se podían presentar conflictos entre la Audiencia y la delegación eclesiástica de Nueva Galicia. Más aun si se tiene en cuenta que la Audiencia acusaba al Cabildo de Catedral de manejar los beneficios a su libre albedrío, ignorando, incluso, a las propias legislaciones indianas en materia de religión. Los oidores denunciaron en 1592 que algunos capitulares pretendían que el Rey les otorgara un beneficio para abandonar su prebenda, dejando la Catedral, lugar en el que tenían la obligación de residir. Esto denota una crisis, no sólo política al interior del Cabildo —causada por la falta de obispo—, sino también económica: los prebendados preferían salir de la Catedral para ir en busca de mayor fortuna en un beneficio que con seguridad les iba a reeditar ventajas mayores. La sugerencia de la Audiencia, indicaba textualmente que

Vuestra majestad les debe denegar y no conceder permiso por ninguna vía, porque dándoles la dicha licencia, la Iglesia estará muy mal cuidada y habrá diferencias muchas sobre cuál de ellos han de salir. Además, de que entre ellos consumirán todas las rentas de la Iglesia de que gozan y también la de los beneficios del Reino, que son para remedio y sustento de clérigos pobres que hay muchos, que con la esperanza de estos beneficios sirven y estudian y están en este Reino. Y faltando, y viendo que entre las dignidades y canónigos se los reparten y llevan, hay muy pocos.¹⁶

16 AGI, Guadalajara, Carta... f. 3.

A través de esta ambición manifiesta por los capitulares, es posible apreciar que ellos formaban parte de un esquema general de centralización del poder eclesiástico en la Nueva Galicia. Los vasos comunicantes entre el alto y el bajo clero se posicionaban de manera vertical, de arriba hacia abajo. Es decir, en busca de beneficio propio, los prebendados querían la mejor posición posible a fin de obtener buenas rentas, aún a costa de los clérigos “de a pie”. Los capitulares, en épocas de crisis del Cabildo, estaban dispuestos a ir a un curato beneficiado, desplazando los derechos de los miembros del bajo clero, los cuales, siendo bastantes, conformaban la base de la pirámide eclesiástica. Esa disposición de los prebendados, de salir de la Catedral a una parroquia, al parecer se dio con mayor frecuencia a finales del siglo XVI. Aunque el hecho no fue muy frecuente durante el siglo XVII,¹⁷ es válido pensar que la distancia entre el bajo y el alto clero se acendró, siendo éste uno de los motivos que contribuyeron de forma indirecta a la diferenciación de sociedades dentro de una misma región, en este caso de la Nueva Galicia. La complejidad de las relaciones, también diferenciadas por pertenencia a contextos distintos, entre el clero de la ciudad de Guadalajara y su Audiencia y entre el clero del resto del reino y esta misma institución, podían remarcar ese estado social diferenciado, en este caso entre las ciudades de Zacatecas y Guadalajara.

Vaivén de encuentros y desencuentros. En tanto la Audiencia acusaba a los canónigos de la Catedral, también solicitaba en nombre de ellos, la abrogación de tomar los novenos reales para la celebración de los oficios religiosos con la “decencia que conviene”. De no conce-

derse dichos novenos, la Iglesia, como se declaraba en estado de pobreza, podía entrar en el desequilibrio administrativo. En este punto la Audiencia se declaraba imparcial y reconocía la necesidad de la clerecía de Guadalajara: “y en cuanto a lo que dicen de la pobreza y necesidad que tienen para el dicho efecto, dicen verdad y lo cierto; y así vuestra majestad haría limosna y mucha merced a la Iglesia y a esta ciudad en darles los dichos novenos”.¹⁸ Sin embargo, la Audiencia advertía al Rey que los novenos para el culto divino debían de pasar por la Caja Real y ser administrados bajo la vigilancia de la Audiencia, mediante el control de un libro de cuentas independiente de otros conceptos.¹⁹ Los prebendados tenían derecho a esa cantidad pero no siempre había recursos para ello. El dinero invertido en las entidades religiosas se convertía en el instrumento a que podía utilizarse por los agentes del Rey para controlar al clero. El hecho de que la Audiencia de Guadalajara pidiera socorro económico para los miembros del Cabildo de la Catedral, no era casual ni gratuito. El gobierno real de cualquier región americana colonial, aspiraba a ganar los controles en el territorio que gobernaba. Al mismo tiempo, se pronunciaba como uno más de los defensores de la religión en el reino.

La Audiencia de Guadalajara vigilaba y proveía decisiones que repercutieran en la buena observancia de la práctica religiosa en su territorio. De ser necesario tomaba nota de las acciones del obispo y del Cabildo Catedralicio, informaba al Rey sobre esas entidades y le sugería lo que creía conveniente para eliminar problemas en la administración de los sacramentos. Gran parte de esos problemas cursaban en los asuntos económicos. Las cédulas reales en esa materia, por lo común tenían una amplia vigencia y se recordaban cada vez su necesidad. En 1597, el licenciado Pinedo, oidor de la Audiencia de Guadalajara, recordaba que en cédula real de 1533, expedida por Carlos V, se ordenaba que los curas, que administraran los sacramentos a los indios y a los españoles, tomaran en cuenta

17 Esto pudo haber sido ocasionado por la estabilidad de las rentas del obispado, pese a que siempre fueron consideradas por los obispos como exiguas. Por ejemplo, en 1668, el obispado de Guadalajara valía 7,000 pesos al año y tenía once prebendas: tres dignidades, un obispo, arcediano, deán y chantre a 800 pesos; cuatro canónigos a 600 pesos cada uno; y cuatro racioneros a 400 pesos cada uno. Esto bajo el gobierno del obispo Francisco Verdín y Molina. Es decir, era capaz de dar una renta anual por esa cantidad (tenían el derecho a tal cantidad pero no siempre hubo recursos). Mientras, en el mismo año, el de Chiapas se valoraba en 6,000 pesos; el de Oaxaca, otro tanto. El de Nueva Vizcaya, con sede en Durango, valía 5,000 pesos y tenía 5 prebendados. El de Michoacán tenía un valor de 20,000 pesos. Todos proveían con cierta regularidad información sobre sus rentas. RAH, Colección Salazar y Castro, Relación de obispos de España, Portugal e Indias, 1668, 1 f.

18 AGI, Guadalajara, 6, R. 16, núm. 100, exp. 2, Carta de la Audiencia al Rey, 30 de abril de 1592, 2 ff.
19 AGI, Guadalajara, Carta... 2 ff.

los diezmos incluidos en los tributos del encomendero. Pero, en ese año de 1597, ya casi todos los indígenas estaban en la “cabeza real”, encontrándose las encomiendas en vías de extinción, y en un contexto diferente a donde había una recaudación mayor del diezmo. Recomendaba Pinedo al Rey, dar los cuatro novenos del diezmo a los curas, repartiendo los recursos para equilibrar el mismo, y destinando a las regiones pobres parte de lo recaudado en las de mayor riqueza. Y es que en las doctrinas, atendidas por frailes o por clérigos seculares, pagaban los unos y los otros. Además, las catedrales “se lo llevaban todo”, porque ellas ya tenían *congrua* (sustento) con la parte que se les dotaba. Al licenciado Miguel Pinedo no le parecía justa esta situación. Otra anomalía que denunciaba la Audiencia en materia de los cuatro novenos, consistía en que los curas de las villas de españoles lo recibían con cierta regularidad en especie; el mayordomo de la Catedral se los daba en ropa, pero al doble del valor real. Para Pinedo, lo ideal sería que los clérigos recibieran sus cuatro novenos, en forma directa de los mismos diezmos que ellos remitían al obispado.²⁰

Todavía, un año después, el problema del reparto de los cuatro novenos persistía. A la Audiencia le seguía pareciendo inoperante que los curas de las villas y los poblados más alejados de la capital del reino, tuviesen que ir hasta ahí para cobrar los exiguos recursos. Se mencionaba el caso de los frailes, los cuales no percibían diezmos, pero sí se les pagaban 100 pesos y 50 fanegas de maíz, además de la congrua o sustento que devengaban de la Hacienda Real. La Audiencia propuso que, al igual que a los curas seculares, se les dieran los cuatro novenos, o al menos los 100 pesos y las 50 fanegas de maíz para evitar perjuicios de los ingresos del Rey. Además, como parte del plan de la economía de la Real Hacienda, se debía hacer un reparto más racional de los frailes, según el número de moradores de las villas y poblados. En este punto, la Audiencia argumentó que los conventos estaban “llenos” de moradores y que los responsables de esos centros decían que todos y cada uno de los

frailes impartían los sacramentos para así contar con el mayor número de pagas, en dinero y en especie. La solución que se propuso: darle más oportunidad al clero secular para atender las parroquias. Acción común que ya se daba en toda la América Hispánica por el proceso de secularización de las misiones. Al final de cuentas, aunque había que ceder paso al clero secular en el trabajo religioso novogalaico —porque, entre otras cosas, costaba menos dinero a la Corona— la Audiencia reconocía “que la doctrina y administración de religiosos regularmente es mejor.”²¹

La Audiencia debía estar al tanto de lo que sucedía en el fragmento del mundo colonial que administraba y al que pertenecía. Tal vez no percibía la amenaza política que representaba el poder de las órdenes religiosas en toda su magnitud, como se veía desde la metrópoli. Por eso apoyaba más las acciones de los clérigos regulares que la de los seculares. De hecho, en capítulos posteriores se reflejarán varios acontecimientos puntuales en el que se puede vislumbrar esa preferencia de la Audiencia por la institución monástica en Guadalajara. El hecho de que la Audiencia recomendara al Rey que para la Real Hacienda darle mayor protagonismo al clero secular, obedecía a dos cosas: a una actitud de austeridad que se requería en ese momento (y que luego fue en aumento); y a una línea política trazada desde la península. Es decir, al Rey le convenía restar protagonismo al clero regular; para ello le daba cada vez más responsabilidad al clero secular. En este embrollo de delegación de responsabilidades y el acto de azuzar a unos contra los otros, no había excepciones para las fricciones entre el obispo y la misma Audiencia.

En el torrente de divergencias entre estos ámbitos de poder, aludidos en otros capítulos, se dieron los casos más singulares. Uno de ellos cuando la Audiencia, en el desempeño de lo que creía una correcta aplicación de su autoridad, ofendió a la mayoría de la sociedad por la autorización del establecimiento de una casa de carnicería en el cementerio abandonado de un convento. Sin embargo, esta ofensa contra la dignidad e integridad del sentimiento religioso fue

20 AGI, Guadalajara 6, R. 21, núm. 114, exp. 1, Carta de la Real Audiencia al Rey, 9 de julio de 1597.

21 AGI, Guadalajara 6, R. 22, núm. 125, exp. 1, Regulaciones para la Iglesia de Nueva Galicia, dada por el presidente y gobernador del Reino, Santiago de Vera, 15 de abril de 1598.

un incentivo para que los habitantes de Guadalajara reafirmaran algo de sus creencias religiosas, aunque sólo fuera por respeto a la dignidad cristiana y todo lo que esto implicaba; en ese caso se trataba del culto y veneración al espacio del cementerio, considerado como sagrado. En una vía de asentamiento de la disputa obispo-presidente de Audiencia, el primero envió un memorial del caso al Rey. El prelado, don Juan de Santiago de León y Garabito²² (1678-1696), señaló que don Martín de Urbina, alcalde ordinario, había adquirido a través de una compra, el antiguo cementerio del ex convento de los carmelitas descalzos, mismo que ya tenía abandonado casi 40 años. Urbina restauró muros y techos en las cercanías de dicho cementerio e instaló ahí la casa de matanza y carnicería para abastecer a la ciudad de Guadalajara. El obispo se molestó contra la Audiencia por haber manifestado ésta beneplácito en tal asentamiento. Las cosas llegaron al grado de que al obispo se le prohibió “guardar despensa” o abastecerse de la carne necesaria para sus casas y sus pobres; el prelado contaba con reses aprovisionadas, como muchos otros vecinos de la ciudad solían hacerlo. La población reaccionó ante estos hechos y se negó a comprar la carne de esa casa de matanza. Se le dio la razón al obispo de no consentir ni ser cómplice del acto de practicar la carnicería en un lugar donde había restos humanos —los cuales no habían sido *defumados* (exhumados)— tanto de “religiosos como de gentes de otras calidades”. Ante esto, la Audiencia tuvo que entrar en defensa de los intereses de quien había pagado el derecho de explotar la casa de matanza y el abasto de carne para la ciudad. El obispo refiere que a “usanza de guerra”, con cajas y clarines, la Audiencia publicó un bando en toda la ciudad

para obligar a sus vecinos a que compraran carne a la carnicería; en ese mismo bando, se acusaba al provisor del obispado de haber obstruido la justicia secular. El obispo tuvo que abastecerse de carne para su casa y para los pobres, de un lugar distante a más de tres leguas de la ciudad.²³

Y no importaban las circunstancias del desencuentro. Cuando en septiembre y octubre de 1685 se presentó una repentina falta de maíz, pan y harinas por la sequía, el mismo obispo Garabito no dudó en ponerse a la defensiva, previendo que la Audiencia podía enviar un reporte “torcido” al Rey por una desgracia acaecida en una de las calles de la ciudad. Después de haber surtido a las familias principales, el prelado agotó sus reservas de grano. Hubo necesidad de pedir harina de maíz de la provincia de Michoacán. Cuando llegó una carreta cargada con el precioso alimento, la gente pobre se abalanzó al vehículo. Entre carreras, gritos y empujones, un niño fue derribado por la turba hambrienta; la carreta atropelló al niño quitándole la vida, y esto se consideró un desgraciado accidente. Más que la muerte del niño, al obispo angustiaba que el presidente, una vez más, diera “informaciones falsas y maliciosas a su majestad”.²⁴

Las controversias entre el obispado y la Audiencia iban desde los lugares que debían ocupar en la iglesia, tanto miembros de uno como del otro estado de poder en la ciudad, hasta la posición a guardar en las procesiones. Estos actos públicos eran el reflejo y la proyección de la Guadalajara religiosa hacia todos sus vecinos. Una procesión se preparaba de manera cuidadosa; en ella participaban, tanto en el acto mismo como en su organización, las autoridades civiles y las eclesiásticas, éstas con sus dos cuadros, el secular y el regular.

El ordenamiento indiano instituía relaciones específicas en donde se encontraban algunas limitaciones para la jurisdicción eclesiástica, restringiendo su libertad que se supone debía ser defendida por un reino oficialmente católico como se consideraba el español. La monarquía

22 Natural de la villa de Palma, nacido el 13 de julio de 1641. Fue hijo de don Antonio de Santiago y de doña María de León y Garabito. Tenía parentesco con San Pedro de Alcántara. Cuando niño, Juan de Santiago sufrió un accidente: cayó desde una azotea y no sufrió daño alguno; sus padres lo atribuyeron a un milagro de la virgen de Peñaflo, a la cual dejaron un lienzo en su capilla para perpetuar el hecho. Fue colegial mayor en Cuenca y luego canónigo en la Catedral de Badajoz. Logró convertirse en predicador del Rey y calificador del Santo Oficio. Nombrado obispo para Puerto Rico, recibió casi de inmediato la encomienda de ocupar la silla episcopal de Guadalajara. Su entrada a la ciudad fue muy ruidosa y atractiva, hecho que le valió el primer problema con el poder real y le deparó un futuro ejercicio obispal lleno de malentendidos y discusiones con el poder real de la ciudad. (Mota Padilla, 1742/1973: 396-397).

23 AGI, Guadalajara, 60, Informe del provisor eclesiástico sobre establecimiento de una carnicería en el cementerio de un antiguo convento de carmelitas descalzos, 30 de noviembre de 1686.

24 AGI, Guadalajara, 59, Carta del obispo Garabito al Rey sobre acontecimientos en Guadalajara en ocasión de una repentina falta de maíz, 18 de febrero de 1686.

española, a través del Patronato Real, logró dominar a la Iglesia, trascendiendo la forma en que se debían de celebrar actos como las procesiones o las ceremonias dentro de las iglesias, ritos centrales de la vida social de la época. Se reglamentaban los detalles más nimios. Si no se cumplían las reglas dentro de esa sociedad rígida y estratificada, se producían quejas que llegaban hasta el Rey y su Consejo de Indias y que se decidían con la misma seriedad que los asuntos más graves. La materia de las ceremonias religiosas estaba meticulosamente reglamentada en el ordenamiento indiano sobre “De las precedencias, ceremonias y cortesías”, recogidas en la *Recopilación* a través de un total de 109 leyes bajo dicho título, más seis relaciones.²⁵

Al obispo se le prohibía entrar a la iglesia bajo palio, uso reservado sólo a la majestad del Rey.²⁶ Personas particulares no debían poner sillas, alfombras y almohadas en los presbiterios de las iglesias, lugar reservado para los prelados y otras personas de la grey eclesiástica y para la celebración de los oficios religiosos.²⁷ En las procesiones y actos públicos en los que asistía el obispo de pontifical y concurría con el virrey o con el presidente de Audiencia, se le permitía al prelado acudir con *caudatorio*, maestro de ceremonias y un capellán.²⁸ Si no estaban presentes las autoridades reales, podía llevar el obispo, detrás de su persona, a tres criados.²⁹

Cuando coincidían el gobernador y el obispo a los oficios religiosos en la iglesia, la voluntad del Rey expresaba que la aspersion del agua bendita antes de la misa mayor, se hiciera primero sobre la persona del prelado y clero juntos; después se le hacía al presidente de la Audiencia y demás autoridades civiles. Si el obispo presidía la misa en la capilla o iglesia mayor, primero se le daba la paz a él y luego al gobernador. Estando ambos en el coro, debían de salir dos acólitos y darles la paz a ambos, al mismo tiempo. El presidente podía llevar silla, tapete y almohada en la cabecera del escaño cerca del altar mayor; este privilegio se les negaba a los corregidores que no

debían de separarse de su Cabildo durante los oficios misales. El Cabildo, Justicia y Regimiento de la ciudad, tenían un lugar de preferencia en la iglesia, en el cual no se debía de sentar ninguna persona ajena al consejo. La legislación siendo tan especial y sobre manera exigente, producía o reproducía ese mismo tipo de conductas que desembocaban en grandes pleitos y escándalos en los que se invirtieron muchos esfuerzos, tinta y papel para buscar su resolución. De ello se mostrarán, más adelante, los más graves acaecidos tanto en Guadalajara como en Zacatecas.

Uno de los pleitos más notorios en procesiones religiosas fue el que se dio entre el Cabildo de la Catedral y su obispo y los miembros de la Audiencia con motivo del festejo de San Nicolás en el interior de convento de San Francisco. El Consejo de Indias y el Rey se mostraron confundidos por las dispares informaciones que recibieron del obispo de León y Garabito y del presidente de la Audiencia, Alonso Cevallos de Villagutierrez,³⁰ quien, por ventura, tenía formación sacerdotal.³¹ Al principio de los debates epistolares y las indicaciones reales, estas se orientaron a reprender a los miembros de la mesa capitular por no haber “guardado las formas” durante la procesión. Por ello, el Rey le ordenó al prior del convento franciscano, fray Marcos Gómez, que se sujetara a las ordenanzas que en esa materia ya se habían dado. También se conminó a los prebendados de la Catedral para que durante las procesiones conservaran sus lugares y se presentaran de acuerdo a la ocasión, con o sin bonete y gorros como se les indicaba por cédulas anteriores.³² Esta controversia, que se describe con más amplitud en el siguiente capítulo, dio mucho de qué hablar en

30 En algunos documentos, este apellido aparece como Villagutiérrez, en otros, como Villagutierrez. En este trabajo se utilizan ambos de manera indistinta.

31 Es posible que por esa razón, el obispo Garabito, en una de las tantas quejas que envió al Consejo contra Cevallos, explicara: “El presidente de la Audiencia, es un calumniador que no haya fundamento en qué cebar su mortal odio, aplicándose con gran desvelo a levantar testimonio e interpretar maliciosamente. Y como en las festividades de la catedral me ve a mí, no puede con su soberbia y altivez disimular el verme a mí obispo y que él no lo sea, y así prorrumpen en desazones e inquietudes” AGI, Guadalajara, Carta del obispo al Rey, informando uno de sus enfrentamientos con el presidente Cevallos, 29 de abril de 1685.

32 AGI, Guadalajara, 17, R.1, N.72, exp. 4, Carta del Rey al prior del convento franciscano de Guadalajara, 10 de noviembre de 1684.

25 Libro III, título XV.

26 Libro III-XV-4; Felipe III, en Valladolid a 29 de agosto de 1608.

27 Libro III-XV-34; Felipe IV, en Madrid, a 22 de febrero de 1638.

28 Libro III-XV-40; el mismo, en Madrid, a 6 de marzo de 1632.

29 Libro III-XV-42; el mismo, en Madrid, a 5 de octubre de 1630.

la ciudad de Guadalajara y el pleito trascendió hasta el grado de llegar a conocerse por los vecinos. No había prueba más dura para la clerecía de la ciudad que enfrentarse a la crítica de sus feligreses. Se hacía todo lo posible por ocultar las apariencias ante la población. No convenía que la feligresía se diera cuenta de los errores, las diferencias y los deslices en los que incurrian los ministros de Dios.

En el balance de ganancias y pérdidas para el obispo y para el presidente de la Audiencia, Thomas Calvo señala que la convivencia entre el prelado Santiago de León y Garabito y el presidente Alonso Cevallos de Villagutierre, protagonistas en las procesiones en el interior de algunos conventos de Guadalajara, resultaba imposible. Es dudoso si el ganador de esa larga “convivencia” llena de desencuentros fue el obispo, porque no contaba con todo el respaldo de sus canónigos quienes a veces preferían inclinarse o, mejor dicho, doblegarse ante la Audiencia. Durante cerca de un siglo los obispos aceptaron dar trato preferente en las ceremonias religiosas al Cabildo de la ciudad y a los miembros de la Audiencia, dado que los oficiantes daban la bienvenida y el acto de la paz en primer término al magistrado real. Esto contradecía las normas litúrgicas. De León y Garabito quiso cambiar la “costumbre” y romper la tradición con base en esas normas y exigió que el oficiante se dirigiera sólo a él. El asunto llegó al Consejo de Indias al que, junto con el Rey, no le gustaba poner en tela de juicio a las tradiciones. Entre dos avalanchas de argumentos, el Consejo retardó decisiones y determinaciones, contribuyendo al crecimiento de la incertidumbre en Guadalajara. El enfrentamiento entre el obispo y la Audiencia creció más. Aunado a la ausencia de un gobierno conjunto Iglesia-oficiales reales en Nueva Galicia, el obispo Garabito y su segundo de abordo, don Felipe de Sabalza, provisor del obispado – especie de primer ministro del obispo y hombre de gobierno– fueron capaces de introducir un “auténtico terrorismo religioso sobre la población”. Los momentos fueron diversos y de gran tensión: defensa de la inmunidad eclesiástica a ultranza contra la Audiencia; intervención en la

ejecución de un mulato;³³ feroz defensa de un testamento de un clérigo ante la intervención de los ministros de la Audiencia, entre otros lances (Calvo, 1992: 120-121).

Un desencuentro más se llevó a cabo cuando el oidor Cristóbal de Palma y su esposa Ángela de Monroy, el 24 de junio de 1686, llevaron a bautizar a su hijo a la Catedral. El padrino fue el presidente de la Audiencia, Alonso Cevallos. El oficiante de la misa fue el provincial franciscano, fray Joseph de Arcaraz quien llevó a todos sus religiosos a la ceremonia. El obispo, por no estar en la ciudad, no fue invitado, ni tampoco los miembros del Cabildo Catedralicio. La ceremonia fue de un lujo como no se había visto en las fiestas públicas religiosas y civiles. Entraron los protagonistas del bautizo “entre la música del órgano y las chirimías, una cama colgada, alfombra y otros colgadores”. Todo novedoso. Cuando el obispo se enteró del aparatoso lujo de la ceremonia, se escandalizó. Además, la partera, ama del hijo del oidor, entró con la criatura en brazos, entre el padre y el padrino de ésta. La madre del niño iba “muy compuesta y aderezada, desde lo alto hasta debajo de ella”. Fuera de la capilla donde se hizo la ceremonia, había colgadores; la pila bautismal estaba rodeada de una rica tela; fueron colocadas muchas flores por encima de una alfombra roja en el suelo de la capilla. Afuera, en la puerta que daba a la colateral, se colocaron dos aparadores de plata labrada sobre unos bufetes cubiertos con tela de seda compuestos de fuentes, palancanas, banderas y otras piezas doradas. Sobre uno de los aparadores estaba una tarta grande de almendras y una candela de cera de dos libras. En la puerta de la capilla fueron colocados dos globos, en forma de calle y división; más dos aparadores, uno con una cama alta con colgaduras de Damasco encarnado, adornada; al pie, una alfombrilla con una almohada de estrado, encarnada de terciopelo. En la puerta principal de la Catedral fue colocado un arco de flores. Todo ese lujo no se había visto ni en las mejores fiestas públicas de la ciudad. La comitiva entró a la iglesia a las cuatro de la tarde: el Consejo, Justicia y Regimiento de la ciudad; el presidente y los oidores: Fernando López Ursi-

~~~~~  
33 Véase el capítulo 4.

no y Orbanesa, Juan de Escalante y Mendoza y Cristóbal de Palma y Mesa, el orgulloso padre. El oficiante de la ceremonia iba vestido con hábito, alba, estola y capa blanca. El padrino tomó en brazos a la criatura y del órgano salieron acordes de villancicos. Luego del bautizo, el ama se llevó al niño a la cama que se llevaba ex profeso. Palma se inclinó ante su nuevo compadre para besarle la mano derecha. Enseguida, ambos se fundieron en un abrazo. El padrino arrojó reales y medios de plata para la gente presente. Salieron los protagonistas de la ceremonia en el mismo orden en que entraron. Afuera, el presidente Cevallos continuó arrojando monedas al suelo. Había mucho “ruido y tropel de gente.” De entre los invitados destacaba uno por su procedencia: se trataba del *raconero* de la Catedral, Juan de Villarreal, quien recién había llegado de la ciudad de Zacatecas, después de haber estado en ella durante más de seis años. Se dijo que Villarreal aprovechó la división que había entre los poderosos oficiales y clérigos de la ciudad para abonarse en el bando del presidente Cevallos. El *raconero* estaba catalogado por sus compañeros y por el obispo como una persona conflictiva. Cuando llegó de Zacatecas se quejó ante el obispo porque su lugar en la mesa capitular ya estaba ocupado por el provisor don Pedro Arias, nombrado por el obispo. Villarreal buscó el cobijo y apoyo de la Audiencia porque, desde su punto de vista, le habían usurpado su lugar en el coro de la Catedral. El obispo confirmó el lugar del provisor en el que había sido de Villarreal, “quien no obedeció por ningún lado, sino que procuró el real auxilio”. El provisor del obispado, al final, se quedó sin el asiento designado por el obispo. Acerca de Villarreal, empezó a circular la noticia de que no “estaba en su cabal juicio”. Por su parte, el Consejo opinó que la ceremonia de bautismo celebrada en la Catedral de Guadalajara, no tenía anomalías, dado que se les permitía a los oidores emplear un aparato semejante de fiesta en ellas.<sup>34</sup>

El Consejo toleraba este tipo de actitudes. Se tenía presente que el funcionario enviado a las Indias, se separaba de su núcleo de familiares

34 AGI, Guadalajara, 59, Relatoría sobre el bautizo de un hijo del oidor Palma de Mesa y respuesta del Consejo, 25 de junio de 1686-8 de noviembre de 1688.

y de amigos. En una vida de nuevas condiciones, resultaba inevitable que el funcionario no creara otra red familiar. Existía la conciencia de que con dificultad llegaría a reunirse otra vez con la familia que dejaba en España. Además de los parientes, el funcionario formaba una red de deudos. La queja sobre las líneas clientelares americanas fue una constante (Chocano, 2000). La más común era que los funcionarios sentaran en su mesa a una cantidad considerable de comensales, siendo éstos sus parientes y sus dependientes o incondicionales. Pese a la prohibición de casarse en el mismo distrito en el que estaban asignados, los altos funcionarios reales siempre buscaban los mecanismos para crear sus redes de allegados, como una forma de adaptación y de búsqueda constante de privilegios, tan dado en la sociedad española durante los siglos de la modernidad (Bertrand, 1988: 103-108; Calvo, 1989).

Pero tal vez el momento cumbre del desencuentro entre la Audiencia y el obispo durante el siglo XVII, fue el que se dio por un caso de supuesta inmunidad eclesiástica alrededor de un reo español de nombre Joseph de Mercado.<sup>35</sup> La Iglesia utilizó la persona de ese sujeto para defender su actitud ante el gobierno civil y demostrarle al Rey y al Consejo de Indias que la cuestión religiosa respondía a un asunto de dos esferas de poder: la espiritual y la temporal; pero que ésta última transgredía de forma constante los espacios sagrados en detrimento de las causas cristianas. A eso se agrega que los eclesiásticos sentían con fervor, al ganar una causa de este tipo, cómo se reafirmaba su autoridad ante la sociedad colonial, y cómo se dejaba claro la superioridad de Dios, intocable y sublime respecto de la justicia de los hombres. Es más, la idea de que la justicia había sido dada por Dios para los hombres, estaba muy arraigada en el seno de la Iglesia. Este conjunto de representaciones y símbolos de poder de lo espiritual sobre lo temporal, se sintetizaba en la idea de que los siervos de Dios debían hacer valer la preeminencia de la

35 El caso fue referido escuetamente por de la Mota Padilla. Este historiador guadalajareño del siglo XVIII, señaló que la convivencia entre De León y Garabito y Cevallos Villagutierre quedaba como una de las más difíciles, nunca antes vista entre un obispo y un presidente de Audiencia en la Nueva Galicia. (Mota Padilla, 1742/1973: 298).

justicia divina sobre la ley de los hombres. Y que ésta se debía al respeto de la vida cristiana y no a la agresión de sus contenidos.

Por esas razones, la pasión y la envidia que pusieron en el caso, tanto el obispo como la Audiencia, dice mucho de la mentalidad de la época virreinal y, en especial de la practicada en el contexto de la Nueva Galicia. ¿Podía esto repercutir en forma negativa o positiva en los núcleos de población más importantes del reino? Sin duda alguna, tomando en cuenta las redes de comunicación interna en el ámbito, superpuesto o compartido, entre la jurisdicción de la Audiencia y la del obispado. El volumen de los testimonios, la minuciosidad relatada de los hechos y las consecuencias dadas a lo largo del litigio, son la clave de la importancia y repercusión de este desencuentro entre ambos estadios del poder regional.

La nota marginal o síntesis del primer comunicado del obispo al Rey, define el caso de manera global. Sin embargo, éste tiene muchos detalles sobre los alcances de la controversia suscitada. La versión de la Audiencia, desde sus puntos de vista, agudizaba la complejidad de las distintas demostraciones de fuerza, mismas producidas a lo largo de la colonia en Hispanoamérica. La nota al margen señala que el obispo

Da cuenta a V. Majestad que habiendo su Provisor determinado en una causa de inmunidad que se siguió con el fiscal de la Audiencia y que el reo debía gozar de la inmunidad, se presentó en el grado de fuerza el dicho fiscal, sin haber apelado. Y ha hecho auto de fuerza y retención de autos, sin dar satisfacción a la Iglesia en la violación ni en el destrozo y fracción de santas imágenes, que con horror de los fieles se hicieron. Pide a V. Majestad el remedio conveniente para todo, que se satisfaga a la Iglesia de donde extrajeron al reo, y los daños que se hicieron en el deterioro de las santas imágenes y otras cosas de la misma iglesia.<sup>36</sup>

El problema comenzó en 1686 cuando en la iglesia parroquial de Xalostotitlán, su alcalde ma-

36 AGI, Guadalajara, 52, Expediente formado por la Audiencia y el obispo de Guadalajara sobre un caso de inmunidad eclesiástica, 1689.

yor, don Juan Clemente de Córdoba, y el juez de comisión de la Audiencia, don Diego de la Mota y Padilla, perpetraron lo que el obispado consideró una violación a la inmunidad eclesiástica del reo Joseph Mercado, al haber sido éste extraído del recinto. Mercado tenía 23 años de edad, soltero, de calidad español, arriero de ocupación y vecino de Uruapan en el obispado de Michoacán.

Estando pendiente la causa de inmunidad, el reo fue llevado a la cárcel de la ciudad de Guadalajara de la que luego se fugó. Mercado se refugió en la iglesia del convento de San Francisco. Hasta ahí llegaron los odores de la Audiencia, el licenciado Cristóbal de la Palma y Mesa y el doctor Juan de Escalante y Mendoza para, en medio de una misa, sustraer al reo. La petición por escrito del provisor del obispado para que Mercado fuera restituido al convento, de acuerdo al derecho de inmunidad eclesiástica que gozaba, no fue atendida por la Audiencia, agravándose el problema y originando un largo litigio donde cada parte expuso con ardor sus argumentos. Además de la lucha legal entre Audiencia y obispado, las relaciones personales de los miembros de una y de otra instancia se vieron seriamente deterioradas. Para volver al estado original de la situación, incluso, el obispo pedía del reo ser restituido a la iglesia donde había sufrido la primera extracción.<sup>37</sup>

A Joseph se acusaba de salteador de caminos. La iglesia pedía no calificarle como tal, porque según las Leyes de Partidas, era salteador el que frecuentaba los caminos, característica que en lo supuesto no tenía el reo. Se le reconocía sólo como ladrón ocasional por haber hurtado 400 pesos, pero sin habérselo esto plenamente comprobado.

Parecía que lo más grave de la primera extracción del reo, resultaba de que “los justicias” habían derribado las imágenes de Jesucristo y de la virgen María. A la primera se le cayó una mano; a la segunda, una mano y también la cabeza. En el fragor de la sustracción, Mercado se abrazó a la imagen de Cristo y luego se asió de una lámpara que alumbraba al Santísimo, la cual

37 AGI, Guadalajara, 52, exp. 1, f. 1r. En lo subsiguiente se darán referencias internas en el texto, señalando el número de expediente y las fojas.

también fue rota. Los oficiales, pese a tener llave de la puerta de la sacristía —entregada a ellos por el cura de la parroquia, mostrada que fue la real provisión para sacar al reo— derribaron una ventana de la misma, haciendo más “escándalo y confusión” entre los vecinos españoles y los indígenas que presenciaron la violenta acción. (Exp. 1, doc. 1, f. 2 r.)

El provisor del obispado hizo lo conducente ante la Audiencia, pero el fiscal de ésta pidió al obispo, sin la apelación conveniente, actuar en grado de fuerza para continuar con la persecución del reo. Denunció el obispo que en lugar de castigar a Diego de la Mota, el presidente de la Audiencia, Cevallos Villagutierre, le premió con la alcaldía mayor de La Barca, una de las mejores del distrito de Guadalajara. (Exp. 1, doc. 1, f. 3 r.)

En el momento de la acción de “los justicias”, el cura se puso delante de ellos para advertirles (en tres ocasiones) que regresaran al reo a su lugar, bajo pena de anotar las censuras en la “tablilla,” y fijarla en la puerta de la iglesia, anunciando las faltas cometidas. Los guardias y los oficiales hicieron caso omiso de las palabras del cura y siguieron adelante con la extracción del reo, empujándolo y golpeándolo. (Exp. 1, doc. 1, f. 5 r.)

Acerca de los detalles del delito de Joseph, se sabía que había actuado en un asalto a mano armada junto con su hermano Juan de Covarrubias Mercado, perpetrado contra unos arrieros al servicio de don Lope de León. Dos arrieros llegaron a la villa de Xalostotitlán; iban huyendo despavoridos de alguien que les perseguía. Dijeron que los habían asaltado en el camino a la villa de San Juan, dos hombres embozados y armados con arcabuz, cuchillos y dos carabinas. El alcalde Diego de la Mota salió con una partida de vecinos a batir los alrededores. Encontraron una recua de mulas, con las cajas en tierra, dispersas y con señales de haber sido saqueadas. La partida de la justicia siguió por una cañada, y con las declaraciones que les dio un indio pudieron seguir el rastro de los facinerosos. En un rancho próximo encontraron un caballo castaño, muy sudado, al que alguien había visto en desafortada huida. El funcionario real recorrió otras dos leguas cerca del pueblo de Mitique, encon-

trando un caballo tordillo, degollado. Cuando caía la tarde, se organizaron dos cuadrillas de persecución; una de ellas tuvo éxito al rodear en un terreno escarpado, cerca de una estancia de nombre Camacho, y con ayuda de unos naturales, a Joseph Mercado; Juan, su hermano, logró escapar con el botín. (Exp. 1, doc. 1, f. 8 r.)

Joseph, en sus declaraciones, dijo que al momento de emprender la huida del lugar del asalto, su hermano había degollado el caballo en el que iba por haberse “destroncado”. Además de esa bestia fustigada, tenía otro caballo en su poder en el que huyó. Joseph se ocultó en lo alto de un soyate. Ahí fue localizado, bajado y amarrado por “los justicias” que le perseguían. Alegó que él nunca antes había robado. Siendo vecino de la villa de Los Lagos y mayordomo de recuas, sin trabajo, se dirigió a Zamora en busca de su hermano Juan de Covarrubias Mercado. Los dos acordaron en salir a comprar una recua de mulas para trabajar en trajines de mercancías. Sin embargo, Juan, en la villa de León, perdió todo el dinero que llevaba. Al parecer, era un contumaz jugador de naipes. De esa forma, los hermanos se vieron sin dinero y fuera de sus respectivos pueblos. Decidieron marchar a Teocaltiche, tránsito en el que “se encontraron con la conveniencia de asaltar en el camino”. (Exp. 1, doc. 1, f. 13)

En el caso de la extracción del reo del espacio religioso, la Iglesia de Guadalajara tenía sus propios argumentos para recriminar la acción de los oficiales reales y, al mismo tiempo, defender el derecho de inmunidad de Joseph Mercado. Una y otra vez, la representación del obispo decía que el inculpado no debería ser considerado como tal porque no se había encontrado el dinero, producto del robo. A “los justicias” les criticó por destrozar las imágenes, hacer escarnio de las censuras eclesiásticas y marchar por la calle, ya con el reo recuperado, haciendo gran algarabía sin importarles ser excomulgados. Abundando en la defensa del reo, la Iglesia le consideró “un pobrecito que por su fragilidad humana cometió algún delito,” pero que tenía el derecho de refugio en un lugar sagrado, gozando de inmunidad eclesiástica. El clero no defendía ladrones o facinerosos públicos, pero sí personas que por su fragilidad humana habían cometido un deli-

to de hurto sin la calidad de homicidio u otra acción violenta semejante.<sup>38</sup> Además, se insistía en que Mercado había perpetrado ese delito, por primera vez, estando, además, pendiente de comprobación, pese a las declaraciones ya presentadas por el reo. Si éste había acudido a la Iglesia (aunque fuera huyendo de la cárcel), y se mostraba arrepentido, aquella tenía la obligación de acogerlo, dándole refugio y protección. Para el obispo, el caso de Mercado estaba claro: a éste no lo consideraba un ladrón público: no había cometido delitos atroces, por lo que el derecho de refugio, en un recinto sagrado, lo tenía en todo momento. (Exp. 1, doc. 1, ff. 16-17.)

En su defensa, Diego de la Mota y los oficiales reales que le acompañaban en la diligencia de extracción, señalaron que el reo opuso resistencia y se hizo de la cadena de la lámpara del Santísimo, causando con ello los destrozos a ellos achacados. En todo caso, de la Mota argumentó no ser su intención causar escándalos, éstos se habían producido por la resistencia del reo a merced de la justicia; justicia que sólo cumplía con el mandato de la Real Audiencia. (Exp. 1, doc. 1, f. 19 r.)

En la formulación de un interrogatorio de testigos, el poder eclesiástico elaboró nueve preguntas, de las cuales la séptima decía: “que diga el testigo si sabe y le consta si cuando dichos ministros de las justicias reales traían preso al dicho Joseph Mercado a la real cárcel de esta corte, porque los habían rotulado por públicos excomulgados, venían por el camino con grande algazara haciendo mofa y escarnio de las censuras”. La octava pregunta inquiría sobre la vida del reo: “ítem, si saben o han oído decir que tienen noticia que el dicho Joseph Mercado no es acostumbrado a cometer delitos y que es de buena fama y opinión, que no han oído haya cometido otro que el de ahora se le imputa; que es temeroso de Dios y de su conciencia”. (Exp. 1, doc. 1, f. 21 r.) Las preguntas, desde luego, estaban dirigidas para beneficiar la posición clerical en el caso. De los cinco testigos que la parte del obispado llamó, cuatro eran españoles y uno mestizo. Sin

38 En los testimonios de ambas partes hay una contradicción importante: la Audiencia decía que el reo, en su primera fuga de la cárcel de Xalostotitlán, había matado a un guardia. El obispado señalaba que el guarda había huido al verse en peligro de muerte.

embargo, no todos ellos fueron favorables a la causa eclesiástica: entre las respuestas se muestra que para algunos no se hizo gran escándalo; no vieron cómo se hizo la extracción, ignorando por ello quién en realidad había roto las imágenes; no vieron indicios de burla y escarnio en los oficiales al momento del traslado del reo (al contrario, que los oficiales lo habían hecho en silencio y quitándose los sombreros, mientras que el reo repetía, desde que fue prendido en la iglesia, la cantaleta de “Iglesia me llamo”). En lo único en que coincidieron los cinco testimonios fue que Mercado no era de malas costumbres, y sí en cambio temeroso de Dios<sup>39</sup> y “ser de buena gente”. (Exp. 1, doc. 1, ff. 21-22.)

El provisor eclesiástico dio el triunfo unilateral y parcial a su partido eclesiástico. El 21 de noviembre de 1687, falló a favor de él, declarando que Joseph Mercado tenía derecho pleno a la inmunidad eclesiástica que se reclamaba ante el Rey. Por esto, los oficiales reales de la Santa Hermandad, encabezados por Diego de la Mota Padilla, fueron emplazados para que en un término de doce días Mercado fuera trasladado, libre, sano, sin lesión, afrenta ni tortura, a la iglesia parroquial de Xalostotitlán de donde había sido extraído. Los oficiales debían obedecer, bajo pena de excomunió mayor (*late sententia una protina canonica monitione premissa ipso facto in currenda*). Además, se les imponía una pena de 500 pesos, aplicados a la Santa Cruzada y obras pías. También se obligaban a pagar los daños causados en las imágenes y en la sacristía. (Exp. 1, doc. 1, ff. 24 v.-25 r.)

En contra de esa sentencia, el 20 de mayo de 1688, la Audiencia alegó que había grado de fuerza en el caso, ya que esta misma instancia había interpuesto la excepción correspondiente. Es decir, se exceptuaba el caso de inmunidad y se procedía a la retención de los autos de censuras de la parte eclesiástica, hasta en tanto no

39 Cuando huyó de la primera cárcel, según testimonio propio, lo hizo encomendándose a Dios y llevando entre las manos una imagen de San Antonio, “quien le había librado de la prisión”. En el momento de la fuga, no considerada como tal por Mercado, sino como un favor de la divinidad porque la puerta de la celda resultó fácil de abrir, le dio órdenes a un muchacho, su procurado, que supuestamente le había llevado comida. Le indicó entrar a la celda y tomar un peso de abajo de su petate; ese peso debía ser destinado a una misa para San Antonio por el favor recibido. AGI, Guadalajara, 52, exp. 1, doc. 31, ff. 354-355, 2 de enero de 1688.



se consultara y se obtuviera una decisión superior, ya por el Rey o por el Consejo de Indias. Se acusaba al provisor del obispado de usurpar la responsabilidad real en el caso de Joseph Mercado. Si a éste no se le reconocía el derecho de inmunidad, quedaba anulada, por tanto, la jurisdicción eclesiástica, pasando el negocio al terreno puramente secular. (Exp. 1, doc. 2, 3 ff.) La inmunidad de Joseph quedaba fuera de la órbita eclesiástica en todo el proceso, porque estando pendiente la determinación de dicha inmunidad, él había cometido el delito de fuga de la cárcel real, escalando paredes en compañía de otro reo. Además, la Audiencia argumentó haber hecho el obispo algunas consultas con afán de obstruir a la jurisdicción real. Aquella también trató de llamar la atención del Rey, porque los tiempos y los procedimientos habían cambiado, obstruyendo la ejecución de la justicia real. En este sentido, la Audiencia creía que la Iglesia había ganado terreno en la permisividad de graves delitos, atrayendo a sus espacios a criminales para darles refugio. Ejemplificaba la justicia real con el caso de una tal Isabel Tejada, quien había colaborado en la “atroz” muerte de su propio marido, obteniendo inmunidad eclesiástica. Con esa actitud, de dar asilo sin excepción, la Iglesia promovía a la delación de los casos, dando tiempo a los delincuentes para fugarse. Así, el único medio de la Audiencia, residía en interceder o declarar caso de fuerza ante los eclesiásticos, para proceder y conocer los procesos exceptuados o intervenidos con ese fin, y continuar con la siguiente apelación ante el metropolitano (ante la autoridad del Arzobispado de México). La Audiencia deploraba que en el reino de Nueva Galicia, hasta entonces, no se conocía un solo caso en el que el provisor eclesiástico o juez del obispado hubiere declarado de algún reo no poseer derecho de inmunidad. Como consecuencia, todos los oficiales reales que realizaban extracciones de las iglesias, se convertían de inmediato en transgresores de los recintos sagrados, sin causa legal y justificada para ello. (Exp. 1, doc. 3, 5 ff, 25 de mayo de 1688.)

Después de un periodo de tensa calma y estando recluido en la cárcel de la corte novogalaica, Joseph Mercado fue sentenciado a la hor-

ca por los delitos que se le imputaban. El 17 de marzo de 1689, salió una procesión por las calles principales de la ciudad, a la hora acostumbrada para estos actos: las once de la mañana, rumbo a la ejecución.<sup>40</sup> Es posible que el obispo de León y Garabito, bien informado del proceso de Mercado —en ese tiempo su bastión para arremeter contra el presidente de Audiencia, Cevallos Villagutierre, por los muchos problemas y enfrentamientos que ya tenían— en apariencia envió a un grupo de estudiantes jesuitas para apoderarse del reo y rescatarlo de la pena capital. Cevallos refirió que un día antes el prelado sostuvo una larga conversación con miembros del convento jesuita; también estuvieron presentes miembros del Cabildo Catedralicio y algunos estudiantes del colegio de la Compañía. El asalto contra la comitiva real se perpetró a punta de armas, con dos estudiantes montados a caballo y muchos más a pie. Amagaron a los alguaciles y se apoderaron del condenado Joseph Mercado, al cual introdujeron en el colegio de la Compañía de Jesús. Hasta la puerta fueron los oficiales, quienes con apelaciones en nombre del Rey pedían paso franco para tratar de recuperar al reo. Pero se vieron rodeados de más eclesiásticos. El mayordomo del obispo, defendiendo la puerta con un palo en las manos, se disponía a usarlo contra quien intentara ofender la nueva situación de inmunidad y anular la acción de rescate de los eclesiásticos. En ese momento las campanas del convento comenzaron a tocar a entredicho, encendiendo los ánimos y proyectando más los enconos. En medio del alboroto se distinguió que incluso un miembro de la orden de la Merced, fray Joseph Ruiz, estaba también del lado de los clérigos seculares y de los jesuitas. Los ministros hicieron las peticiones conducentes ante el provisor del obispado para que les fuera devuelto el reo. La Audiencia no quiso penetrar por la fuerza en el colegio para evitar un enfrentamiento de mayores y graves consecuencias. Según ella, con ayuda de personas de la casa del obispo, en donde luego fue refugiado el reo durante tres

40 En contraste con el mundo contemporáneo, donde las decisiones de la justicia son públicas y el castigo es privado, a comienzos de la edad moderna la determinación de la culpabilidad se solía dar de manera privada, siendo el castigo público. Las condenas marcaban a los individuos en su reputación, hecho que repercutía directamente en la familia del indiciado. (Muir, 2001: 133.)

días, éste escapó de la ciudad. El presidente Cevallos estaba indignado también porque en la revuelta de rescate se utilizaron estudiantes de doce o trece años de edad, a los que después se les identificó como tales, porque a seis de ellos se les vio, con hábitos largos, entrar y salir del colegio. (Exp. 2, doc. 4.)

Cevallos, siguiendo fielmente su papel de representante real, pidió explicaciones y exigió a la Iglesia, en lo que a ésta le correspondía, acciones contra los culpables del alboroto. Al parecer, en el rescate de Joseph Mercado estuvieron implicados, además de religiosos jesuitas y colegiales, altos cargos del Cabildo Catedralicio. Dos de éstos fueron enviados con nombramientos para otros cargos, lo cual no fue de la entera satisfacción del presidente de la Audiencia, quien vio en los traslados de los prebendados un beneficio en lugar de una sanción. Los “castigados” fueron el mayordomo del obispo, quien en teoría fue transferido al obispado de Michoacán (que tenía mejores rentas que el de Guadalajara), y el prebendado Diego de Aguilar, al real de minas de Sombrerete (lejano de la capital del reino, pero con buenos ingresos gracias a la actividad minera). Cevallos aseguraba que transcurrido un tiempo, el obispo los traería de nueva cuenta a Guadalajara. En realidad, como Diego de Aguilar había estado de cura beneficiado en la ciudad de Zacatecas, fue enviado a ella, y después a Sombrerete, a solicitar limosna para buscar el ingreso de una hermana suya a un convento. El “mayordomo” Francisco de Godoy permaneció en Guadalajara. La respuesta del obispo al aclarar la situación de dos de sus subalternos, fue rápida: se emitió al presidente Cevallos un día después de que éste enviara la queja al Rey; el testimonio aportado por el obispado fue ratificado quince días más tarde. (Exp. 2, doc. 4.) Cevallos se quejaba con amargura de la mala convivencia de la Audiencia con el obispado, y no dudó en señalar al Rey que

Este caso (Señor) ha sido el de mayor mortificación y desconuelo que ha experimentado esta Audiencia por haber reconocido en él la falta de autoridad y poder con que se halla en esta ciudad, por la contradicción que siempre hemos

experimentado en el juez eclesiástico, principalmente en cualquiera causa en que se atravesase motivo de jurisdicción eclesiástica, o dependencia o pretexto de ella en cuyas determinaciones, de grado de fuerza que se intentan por el fiscal de esta Audiencia o las partes que la padecen, no experimentamos otra cosa cada día sino continuar lances y repetidas indicaciones con relaciones ajenas del acontecimiento de los negocios, de que se han originado repetidas mortificaciones y de la noticia de esta que se propalan aun las mas secretas... (Exp. 2, doc. 7, f. 4, 25 de junio de 1689.)

El obispo, desde luego, negaba gran parte de la versión del presidente. Dijo ser ajeno a los acontecimientos y desconocer la identidad del reo, arrebatado a “los justicias” por la plebe. Señaló, además, que estando en su biblioteca, con su secretario, escuchó las campanas de entredicho en el convento de la Compañía de Jesús. Hasta allá envió a su provisor, el licenciado don Ignacio de Acevedo y Guzmán, para calmar los ánimos de la gente y para defender la inmunidad eclesiástica del monasterio ante la acción de los oficiales reales. Para ello, Acevedo tuvo que fingir que ignoraba todo sobre el reo, para que procediera el curso de la inmunidad. Se dijo, entonces, que el oidor Cristóbal de Palma y Mesa y demás oficiales reales que le acompañaban, no cumplieron, una vez más, con el respeto de inmunidad, y penetraron en el recinto para buscar al reo fugitivo. El oidor gritó a voz en cuello que ahí dentro estaba un fugitivo de la justicia y que la Iglesia impedía que ésta se cumpliera; añadiendo, en tono sarcástico, que él y sus colegas de la Audiencia ya tenían “la barriga llena de excomuniones.” Cuando lograron entrar, después de haber traído una orden firmada por el presidente Cevallos, no encontraron por ningún lado al condenado a muerte. A las doce de la noche dos escribanos reales acudieron a la casa del obispo a pedir al provisor real que retirara el curso de la excomunión, lo cual hizo sin poner objeciones, absolviendo a los oidores y a las otras personas que habían entrado en el convento. En este punto, el obis-

po se quejaba de que, por derecho y costumbre, no se debían hacer diligencias judiciales a altas horas de la noche. Molesto recalca que se había importunado a su provisor a media noche, siendo éste viejo y achacoso. Los ministros reales —dijo el prelado— debían de guardar la atención y el decoro que la personalidad eclesiástica merecía. Luego agregó haberse enterado de que el reo era el ya famoso Joseph Mercado, a quien se le conocía por el sobrenombre de “Iglesias”, por haber burlado a la justicia y logrado retraerse en tres ocasiones en recintos sagrados. De León y Garabito negó que Godoy fuera su mayordomo; dijo que así le nombraban porque ayudaba en la formulación de algunas cuentas de la Iglesia Catedral, pero que en realidad estudiaba filosofía en el colegio de los jesuitas. De los otros estudiantes dijo que habían estado en el centro de la circunstancia, porque a la hora que la procesión de ejecución pasaba por el lugar, ellos salían de recibir las cátedras. Godoy recibió amonestaciones por parte del prelado por su proceder en el trance del rescate del reo. Otro clérigo menor implicado, de nombre Domingo Guerra, fue recluido en el palacio episcopal en calidad de preso. Alegó ignorar la causa de su prisión, solicitando al obispo permiso para asistir a sus clases de teología. El obispo no mencionó a Diego de Aguilar como implicado en el rescate de Mercado. (Exp. 2, doc. 5.)

Hasta entonces, en los testimonios de algunos que presenciaron el alboroto del rescate, se pudo asentar el posible origen de Joseph Mercado. Las declaraciones de los hermanos Lucas y Nicolás de Covarrubias, mercaderes, españoles, vecinos de la ciudad, indican que a mucha gente se le escuchó decir que Mercado pertenecía a familia noble, con parientes eclesiásticos en varias partes de la Nueva Galicia. (Exp. 2, doc. 5.) Esto puede explicar en gran parte el empeño del obispado por defender la inmunidad eclesiástica a través de Mercado.

En el testimonio del jesuita Félix de Espinosa, clérigo que acompañaría al reo a bien morir, destaca de Godoy ser uno de los que más alborotaron a la plebe y a los estudiantes, portando un palo de dos cuartas. Los gritos que dominaron el espacio en esos momentos fueron “apellidando”

al Rey, es decir, mencionando a la majestad real para implorar perdón por el reo. Incluso, las mujeres que iban en la multitud, también clamaron por el reo. (Exp. 2, doc. 5.)

A los testigos vinculados a la Audiencia, el obispo les cuestionó fuertemente, descalificándolos como “sujetos de poca edad, nefastos, parciales” y hasta como deudores de favores al presidente Alonso de Cevallos. Los testigos, funcionarios reales según el prelado, quedaban pequeños en su solvencia como tales frente a los testigos seculares que participaron con sus declaraciones. De León y Garabito, en ese sentido, dio el ejemplo de Luis Martín, mercader, quien “no calló cosa alguna en su deposición hasta decir que un hijo suyo, estudiante, se había hallado [en el rescate del reo].” Otra queja del obispo fue en el sentido del tiempo: después de dos meses no se había aclarado bien la situación y ya se había dado “tanta variedad y vueltas de los ministros.” Lo peor para la Iglesia resultaba de que pese a que se había tratado el asunto con discreción, intercambiando correspondencia cerrada con la Audiencia, los contenidos de algunos envíos mutuos se habían filtrado y ya estaban dando mucho de qué hablar en las calles de Guadalajara. (Exp. 2, doc. 6.)

Esta delación del prelado sólo deja ver una vez más la rivalidad con el poder secular en el ámbito de la jurisdicción novogalaica. Rivalidad que se ve muy acentuada en la confrontación de los testimonios de los dos supuestos grupos de testigos. En el “bando” de los de la Audiencia, destacaban las declaraciones del procurador de número, Manuel Vidal Picasso. Con lujo de detalles, relató que el rescate se hizo con la ayuda de varios familiares del obispo. Uno de ellos —según dijo este testigo—, con picaduras de viruela en la cara, clérigo en el Nuevo Reino de León pero que asistía en la casa del obispo, se acercó al asno montado por el reo y se abrazó a él. Mientras, el capellán del obispo, Diego de Sotomayor y Solís, se asió del reo y empezó a *apellidar* a la Iglesia (proferir a Dios). Comenzó el tumulto y la gente corrió sin rumbo; los que iban adelante y portaban las imágenes santas que acompañaban al reo a su suplicio, también se dispersaron. Los clérigos asidos del asno y del

reo, atropellaron a la gente que se cruzaba en el camino. En ese momento, a caballo y con un cuchillo de media vara, Martín Gallegos, cura de la villa de la Purificación,<sup>41</sup> abrió paso, ahuyentando a la multitud y zigzagueando con la bestia logró que el asno del reo desviara su camino y se dirigiera rumbo al colegio de los jesuitas. La huida fue defendida de la acción de los justicias y del verdugo —un indio de nombre Francisco Miguel— con una “lluvia” de piedras y con puñados de tierra lanzados a los ojos de los oficiales por los clérigos y los estudiantes. (Exp. 2, doc. 7, ff. 42-43, 18 de marzo de 1689.)

Por su parte, el rector del colegio, padre Juan de Palacios, se desmarcó enseguida de todo el caso. En declaraciones de varios testigos aparece “diciendo” que al reo le habían metido al colegio sin que él tuviera nada que ver con el tumulto y el rescate. (Exp. 2, doc. 7, f. 52.)

En 1690, el presidente de la Audiencia deploraba que los culpables del rescate del reo —acontecimiento que desde su opinión estuvo a punto de causar un grave tumulto como el ocurrido en la ciudad de México en 1624— se paseaban con tranquilidad por la ciudad. Acusaba que uno de ellos, Diego Aguilar y Solórzano, caudatorio del obispo (a quien curiosamente se mencionó poco en el proceso de investigación) había sido favorecido por éste con una comisión ante la corte de Madrid y para atender negocios del prelado. (Exp. 3, doc. 8, 6 de junio de 1690.)

Hasta el año de 1697, el Consejo de Indias aún expresaba sus dudas respecto a lo que se había de acordar. Fallas tan elementales como el que se mencionó a un Juan Gallegos en el litigio, el que, claro, no se encontró en ninguna parte de los autos. Luego, se especuló que se trataba del clérigo Juan de León (*sic*). Al final de cuentas, antes de esa secuela de confusiones, el Consejo ya había dado el triunfo al obispado en los siguientes términos: la Audiencia fue reprendida con severidad, explicando a ésta que el Rey había enfurecido por el proceder de ella, por no haber sabido defender y llevar hasta el final la ejecución del reo; y por haber incurrido, luego del rescate del mismo, en torpezas legales

durante el litigio de inmunidad eclesiástica en el convento jesuita. El resultado: se despacharía real cédula extrañando “gravemente” a todos los integrantes de la Audiencia; el presidente fue multado con 500 pesos, y a los demás ministros y funcionarios participantes del caso, con 200 pesos cada uno. El encargado de ejecutar los cobros sería el virrey, quien remitiría el importe de las multas a la metrópoli. (Exp. 3, doc. 12, 7 de diciembre de 1696.)

Al obispo se le giró la indicación de que desterrara del reino a Francisco de Godoy, a Juan Gallegos (en realidad Juan de León) y a Martín Gallegos. A los demás eclesiásticos alborotadores, el obispo debía de imponerles un castigo según su participación en el tumulto. (Exp. 3, doc. 13, 15 de diciembre de 1696.)

Mercado, el causante de todo el dilema Obispado-Audiencia, uno de los más sonados en la ciudad de Guadalajara, hasta antes de 1692 había continuado libre, probablemente oculto en una región de Michoacán o en el norte, dentro del mismo reino novogalaico. Después de varios años de huida, fue capturado otra vez para ya no volver a escapar más del brazo de la justicia. Joseph Mercado, alias “Iglesias”, fue ejecutado en 1692 (Calvo, 1997: 113-118). Se convertía en un individuo como tantos de la época, condenado por la ignorancia y la falta de oportunidades, víctima tal vez de un sistema que le había negado acceso a la educación, uno de los medios que podían salvar a los individuos de la ignominia y hasta del patíbulo.

## ✦ FULGORES DE LA EDUCACIÓN RELIGIOSA

Una de las preocupaciones tempranas de las autoridades seculares y religiosas de la ciudad de Guadalajara, fue la educación, en particular la educación religiosa. Atrás habían quedado los intentos de desarrollar una escuela en pro de educar a los indígenas. Esa tarea había dado muchos espacios de discusión y levantado polémicas amargas en las que más de un defensor o detractor del hecho no salió bien librado del asunto. El XVII era el siglo de proyectar a la

41 No se sabe qué hacía este cura en ese día del tumulto en la ciudad de Guadalajara, lejos de su parroquia.

Guadalajara a través de la educación religiosa, para que la formación y desarrollo de una ciudad, donde el cuño de los jóvenes formados en la sabiduría de la fe y la entrega espiritual, velara por una sociedad siempre creyente.

Había cierta facilidad para que habitantes neogallegos estudiaran una carrera, en la mayoría de los casos eclesiástica. A finales del siglo XVI la formalidad de estos estudios dejaba mucho que desear por las carencias vividas en el reino y por la urgente formación de clérigos para impulsarlos al campo social. De pronto, la cura de almas que tanto demandaban la propia Iglesia y la Corona, se convirtió en una prioridad. Se puede decir que personas de diferentes condiciones, pero con un prestigio probado de honorabilidad familiar, podían acceder a la carrera eclesiástica. No era frecuente que los otrora valientes soldados al servicio de su majestad en estas tierras, decidieran ingresar al servicio eclesiástico. Además, la condición de viudez y la mayoría de edad también serían determinantes para que las filas eclesiásticas se engrosaran con personas de tales condiciones. Una de las causas de esos ingresos —que podían hacerse sin vocación sacerdotal— se desprendía de la posibilidad de llegar a una parroquia con recursos suficientes y así vivir una vejez tranquila.

Es ilustrativo el caso de Joan de Palacio, quien abandonó sus estudios en Guadalajara para enrolarse en la guerra chichimeca contra los indios guachichiles que asolaban las minas de los Zacatecas, y más lejos aún: las minas de Sombrerete. Después de resguardar durante seis años el camino de Guadalajara a Zacatecas, de escolta, utilizando armas, cota, malla y caballo propios, pasó al reino de la Nueva Vizcaya para continuar con esa actividad militar. En esta zona fue uno de los descubridores y pobladores de las minas de San Andrés y de Topia, contribuyendo con su trabajo como minero para “aumento de la real hacienda.” Además acompañó a Pedro de Montoya en las entradas que dieron lugar a la conquista y poblamiento de las provincias de Sinaloa. Para ello, Joan de Palacio se trasladó desde las minas de San Andrés hasta donde Montoya le mandó buscar y llamar. Luego de estar un tiempo en la villa de Culiacán, Palacio regresó a San

Andrés, donde compró herramientas para continuar explotando las minas. Después de todas esas peripecias, retornó a la ciudad de Guadalajara, continuando ahí sus estudios hasta ordenarse de presbítero. Palacio estuvo sirviendo en la Iglesia Catedral. Posiblemente sus méritos como soldado y minero influyeron para llegar a esa posición. Méritos que utilizaría para solicitarle al Rey una prebenda o beneficio eclesiástico en la catedral de México, en la de Puebla o en Michoacán.<sup>42</sup> Esta clase de clérigos, a principios del siglo XVII, ya estaba en vías de extinción. Las jóvenes promesas para el sacerdocio estaban destinadas a prepararse en un ambiente académico, que al par les preparaba en teoría para enfrentarse al ministerio y cura de almas con mejores herramientas que la simple vocación o necesidad de ocuparse en una rentable actividad (que no la era siempre).

Pensando más en el beneficio de la ciudad de Guadalajara que en el resto del territorio neogallego, la inquietud por recobrar las glorias del colegio de San Pedro —en su tiempo centro formador de clérigos— altas dignidades religiosas iniciaron el empuje ante los representantes de la Corona en Nueva Galicia y ante el propio Rey y su Consejo de Indias para lograr la autorización y el establecimiento de un colegio seminario. El obispo fray Felipe Galindo y Chávez<sup>43</sup> (1696-1702) hizo la solicitud en 1696; en ese mismo año, el prelado consiguió la apertura de la institución. Carlos II sólo tardó seis meses en enviar la cédula aprobatoria, expedida ésta en junio de ese mismo año. Se inauguró el 23 de diciembre y su primer rector fue el propio obispo Galindo (Martínez Moya, 1996: 35-51). Se cristalizaba así un antiguo anhelo que databa desde el siglo XVI

42 AGI, Guadalajara 48, núm. 22, exp. 4, 3 de abril de 1597, Informaciones de Juan de Palacio, con fecha inicial en 1597 y parecer en 1598. Soldado, descubridor de las minas de San Andrés y de Topia, y cura en Guadalajara, vecino de la misma.

43 Nació en el puerto de Veracruz y se crió durante sus primeros años de vida en la ciudad de Zacatecas, a donde su padre, don Pedro Chávez Galindo, fue enviado como corregidor. En México tomó el hábito de Santo Domingo y después fue promovido como lector al convento dominico de la ciudad de Guadalajara en donde adquirió el grado de maestro. Llegó a ser prior de su convento en Guadalajara y dos veces del de la ciudad de México, y provincial para su orden en la Nueva España. Cuando se formalizó su presentación para el obispado de Guadalajara, el Rey expresó el deseo de que Galindo no diera motivos de discordias como lo había hecho su antecesor de León y Garabito. (Mota Padilla, 1742/1973: 427-428.)

y principios del XVII. Todavía estaba presente el recuerdo de la lucha de todos los notables de la ciudad, que desde diferentes frentes pedían al Rey la fundación del colegio seminario.<sup>44</sup> En 1615 este proyecto empezó a tomar forma cuando el Rey ordenó que el obispo y el presidente de la Audiencia elaboraran sendas informaciones para que el hospital San Miguel cediera parte de sus rentas que sirvieran a la construcción de ese colegio. El Rey ofreció dar las ordenanzas correspondientes cuando el proyecto se consolidara y se mostró optimista al señalar que los prebendados de la catedral tenían rentas suficientes para su manutención y que, pese a los recursos destinados a los curas de todo el reino novogalaico, sí era factible llevar a cabo la construcción.<sup>45</sup>

Pero tuvieron que pasar más de 90 años para que el colegio seminario se abriera a los estudiantes de la Nueva Galicia. En la fábrica se invirtieron 10,700 pesos. El obispo dominico determinó construir altos y oficinas para el seminario, concurrendo para ello todo el pleno del Cabildo de la Catedral, con tres por ciento de sus rentas, así como las provincias franciscanas de Xalisco y de Zacatecas, con el rédito anual de 900 pesos que compusieron (donaron) para el efecto. Los primeros colegiales recibieron clases de gramática

y filosofía. 16 de ellos sostenidos por la limosna del propio colegio; otros siete con la categoría de pensionistas y apoyados por sus padrinos o parientes<sup>46</sup>. Para sostener este aparato educativo, en el año de 1700, absorbía el tres por ciento de los novenos reales, equivalentes a 5,000 pesos anuales. El presidente Alonso de Cevallos Villagutierre reconocía que el obispo en turno estaba realizando un buen papel para que el colegio se mantuviera en funciones óptimas; el prelado había dotado de biblioteca al centro educativo y donado algunas de sus alhajas para el efecto. Las autoridades seculares consideraban al colegio seminario de la ciudad de Guadalajara como uno de los mejores en todo la Nueva España y aún en el resto de la América Hispánica. Por ello, el prelado solicitó al Rey que el colegio se erigiera en universidad para contar en ella con las ciencias de teología escolástica moral, jurisprudencia, artes, medicina y otras facultades.<sup>47</sup> Pero el inconveniente mayor resultaba de la “cortedad” económica de la región que no permitía la existencia del número suficiente de alumnos. A eso, la Audiencia agregaba en su informe que al ser la Nueva Galicia de tierra caliente, se tenía “propensión natural a la flojedad”. El ejemplo mencionado para ello: que en los conventos de Santo Domingo y San Agustín de la ciudad de

44 Por ejemplo, en 1605, el Cabildo de la Catedral señaló que la Real Audiencia había recibido una cédula real en la que se pedía información sobre la conveniencia de fundar un colegio seminario. Para la iniciación del proyecto, la Audiencia y el Cabildo coincidieron en que podían tomarse las “sobras” del hospital de San Miguel. El Consejo de Indias tomó en serio el asunto de la petición de fundación del colegio seminario. En 1606, el Rey hizo referencia a una cédula propia que emitió con la orden de que se fundara esa institución en la ciudad de Guadalajara. El impedimento mayor para que se llevara a cabo el proyecto residía en no haber recursos, pues los habitantes de la ciudad no tenían la capacidad para aportar las fuertes sumas de dinero necesarias. La razón por la que el Rey estaba de acuerdo en que se hiciera esa fundación, era que los vecinos de la ciudad no tenían, por tanto, tampoco dinero para enviar a sus hijos a estudiar a la ciudad de México. Como parte de los motivos de no poder crear el colegio seminario, se dijo que el hospital de San Miguel estaba en quiebra. Se autorizó que el hospital, luego de cumplir con sus gastos, debía aportar 20,000 ducados anuales para buscar la construcción del colegio seminario. El arqueo de los recursos del hospital estaba detenido porque el obispo de la Mota y Escobar se encontraba ausente, en visita de obispado. El monarca ordenó a la Audiencia encargarse de esa tarea para darle agilidad al inicio del proyecto educativo. AGI, Guadalajara, 64, Carta del Cabildo de la Catedral al Rey, 28 de abril de 1605; Indiferente, 449, L. A1, exp. 1, pp. 127-128, Orden del Rey para que hagan cuentas del hospital San Miguel, 28 de octubre de 1606.

45 AGI, Indiferente, 450, L. A4, exp. 1, pp. 89-91, El Rey al obispo y al presidente de la Nueva Galicia sobre la erección de un colegio seminario, 18 de mayo de 1615.

46 Los vínculos de parentesco serían determinantes para el futuro del seminarista. El hecho de contar con un buen patrocinador, implicaba que éste perteneciera a las redes sociales más sólidas del reino o de la ciudad de Guadalajara para asegurar que el futuro clérigo se hiciera de una de las vacantes parroquiales y comenzara a hacer una carrera promisoriosa en el mundo eclesiástico. También, era indispensable que el colegial demostrara unos orígenes limpios de toda sospecha de herejía o de antecedentes familiares de ella. Las pruebas de limpieza de sangre, de todas formas, y como otros aspectos de la vida colonial, se llegaron a devaluar tanto que en 1624, por ejemplo, los memoriales de muchos de los pretendientes de un puesto en algunos de los colegios seminarios americanos, carecían de firma y de otros datos (como declaraciones de testigos, etcétera.) *Cfr.*, AHN, Consejos, L. 14, Carta al embajador en Roma para solicitar un breve sobre requerimientos en las informaciones de limpieza de sangre, 27 de julio de 1627, f. 240 r.

47 El término “universidad” poseía un carácter más amplio respecto del actual que designa exclusivamente a una institución académica, dadora de los más altos grados académicos. La palabra universidad en el tiempo de la colonia, como corporación académica, se distinguía por ser la instancia encargada de otorgar grados en nombre del Rey. Las universidades reales, en sentido estricto, sólo fueron dos en la América Hispánica: la de San Marcos en Lima y la Real Universidad de México en Nueva España. Ambas universidades mayores; las menores semejaban a los colegios de las órdenes. También se incluyen entre las menores a las fundadas por los obispos en sus sedes episcopales. Por lo que la universidad que se pretendía fundar en Guadalajara, sería del tipo menor. (Chocano, 2000: 202-203).

Guadalajara se habían designado lectores de teología y de filosofía, pero que en un corto tiempo, tanto los maestros como los alumnos, con sus ausencias, habían causado el fin de esas iniciativas educativas, sin haberse concretado los beneficios para las que habían sido instauradas.

Para Cevallos la fundación de una universidad implicaba el inicio de disputas y discordias entre maestros y alumnos. Además, se argumentaba en contra de dicha fundación que las cofradías y hospitales de indios, a los que se le gravaría un tres por ciento de sus ingresos para sustentar el proyecto universitario, terminaría con sus organizaciones. Y resultaba bien cierto que la Audiencia no veía con buenos ojos la iniciativa, cuando se tenían todavía serias carencias en materia de enseñanza del castellano a los indígenas de la región, sobre todo a los hijos de los caciques. Decía que para ellos debería de destinarse ese tres por ciento y no para el proyecto universitario. La Audiencia estaba de parte de los indios cuando decía al Rey: “Vuestra Majestad sobre esto dará la providencia que tuviese por más conveniente, permitiendo que a estos miserables que no tienen voz ni representación para la queja, les sirva de alivio propio lo que trabajan y no se convierta en el de otros sin derecho alguno que para ello tengan” A esto, Cevallos argumentó que la fábrica de la Catedral, sostenida en gran parte por la concesión continua de los dos novenos reales, el sustento de religiosos y otros gastos, estaban mermando la hacienda del Rey. En conclusión, el presidente aconsejaba no autorizar la universidad por considerarla costosa y, al mismo tiempo, innecesaria. Su parecer: que el tres por ciento de las cofradías y hospitales de indios debían de aplicarse en beneficio de ellos mismos y que los dos novenos reales debían ser destinados para otros fines más urgentes en el reino.<sup>48</sup> Las necesidades materiales resaltaban más apremio que la inversión en el sector educativo.<sup>49</sup> Desde la perspectiva del presidente,

aliviar la situación de los indígenas era más urgente. Ese punto de vista del funcionario se circunscribía en la permanente preocupación del Rey por la situación de sus súbditos indígenas.

Mientras se discutía la posibilidad de que el colegio se convirtiera en universidad, el obispo no dejó de trabajar para mejorar los servicios del mismo.<sup>50</sup> Cuando se presentó la oportunidad, se solicitó que un lector de lengua indígena fuera al seminario a impartir sus conocimientos a los colegiales, por ser el lugar adecuado: de aquel saldrían los ministros a atender muchas de las parroquias en las que todavía se encontraban indios sin hablar castellano.<sup>51</sup>

La intención de que el Colegio se convirtiera en universidad no cejó desde su fundación como seminario. Ante los informes requeridos por el Rey y el Consejo para tomar decisiones en cuanto a la autorización para el desarrollo de proyectos de esta naturaleza, se antecedió el interés de la institución real por instalar este tipo de centros, siempre y cuando no tuviera costes para ella, sino para los vecinos de la ciudad y de la región, beneficiarios de estas iniciativas educativas.

En ese sentido, el empuje de la educación religiosa estaba a la orden día, con un mayor interés, localizado en la ciudad de Guadalajara por atribuirse a sí misma el papel de rectora en lo espiritual, ser la sede del obispado y, en lo civil, por tener ahí a la presidencia de la Audiencia. Pese a ello, podía marcar directrices en el ámbito educativo hacia una mayor movilidad e independencia de las ciudades y villas del reino. Esta conciencia de desarrollar actividades con propios rectores espirituales y oficiales reales penetró en lugares como la villa de Aguascalientes. En ella se intentaba la instalación de un colegio religioso, gracias a la herencia de un cura

instrucción en la mayoría de la población. (Chocano, 2000: 186-187.)

<sup>50</sup> Una de las grandes preocupaciones de los obispos fue la educación y formación de clérigos. El sector secular eclesiástico se vio en desventaja, desde los inicios de la colonización, frente al regular, el cual tenía sus propias escuelas para formar a un personal más eficaz que asumiera las tareas evangelizadoras. Para hacer frente a los problemas de control en sus propias diócesis, los obispos hubieron de organizar seminarios y colegios donde se impartiera una formación mejor a los eclesiásticos para afrontar la competencia con los frailes. (Chocano, 2000: 199).

<sup>51</sup> AGI, Guadalajara, 62, Solicitud del obispo para que un lector de lengua indígena dé su cátedra en el colegio seminario de San Pedro, 1º de julio de 1700.

48 AGI, Guadalajara, 62, Carta del presidente de la Audiencia al Rey con los motivos por los que no era necesaria la fundación de la universidad, 1º de julio de 1701.

49 En la sociedad colonial la educación institucionalizada fue un bien escaso, enfocado a mantener el *statu quo* de la jerarquía social. El dominio de la lectura y de la escritura no fue considerado necesario para el desempeño cotidiano de las mayorías. Una capa profesional reducida de escribientes se encargaba de suplir las deficiencias de

beneficiado de nombre Pedro Rincón de Ortega. Este donante dejó bienes suficientes para la fundación del colegio en ciernes. El edificio para tal fin albergaba un hospicio atendido por religiosos mercedarios. Estos religiosos, desde 1660, enseñaban primeras letras, gramática y filosofía. Esperaban, a través de las gestiones del obispo, erigirse como colegio, con las licencias reales y la dotación que para el efecto había dejado el clérigo donante. Aguascalientes se consideraba, por apreciación del obispo Juan Santiago de León y Garabito, la tercera plaza importante del obispado, después de las ciudades de Guadalajara y de Zacatecas. La petición fue respaldada por los notables de la villa, entre ellos Juan y Vicente de Saldívar, Diego Muñetones, Francisco Torres, Nicolás de la Torre, Francisco Jurado, José de Loera, Francisco Gómez y Felipe de Estrada.<sup>52</sup>

La educación seminarista prevalecería y se desarrollaría a partir de las importantes aportaciones de estudiantes de la misma ciudad de Guadalajara. Por el volumen de aspirantes, la capital del reino superaría las aportaciones hechas por Zacatecas, Aguascalientes y Saltillo. Y, sin embargo, Guadalajara tardaría más de un siglo en superar el número de la población de Zacatecas. Ésta, pese a que suministraba una parte de los estudiantes, otras ingentes cantidades se iban a estudiar a la capital del virreinato.<sup>53</sup> A ésta concurrían, invariablemente, los de una y otra que iban a realizar estudios universitarios. El poder de atracción de la ciudad capital se haría manifiesto aún en el siglo XVIII. La tercera parte de los que regresaban de ella a Guadalajara se establecían en ésta; una cuarta parte se quedaba en México. A este hecho, Thomas Calvo (1992: 139) lo llama “fuga de cerebros”. La movilidad de los varones del reino novogalaico quedaba evidente.

52 AGI, Guadalajara, 68, Carta del obispo Juan de León Garabito al Rey sobre petición de un colegio para la villa de Aguascalientes, 29 de mayo de 1681

53 De acuerdo con Francisco Javier de Castaños y Cañedo, durante el siglo XVII, fueron 87 las personas de la ciudad de Zacatecas y de su zona de afluencia (Fresnillo, Jerez, Tlaltenango, Pinos y Pánuco) que acudieron a formarse como sacerdotes a Guadalajara, ya en la escuela fundada en la Catedral ex profeso o en lo que se convirtió a finales de esa centuria (el Seminario Tridentino de San José). Este número es conservador si se toma en cuenta que Castaño considera a su indagación como incompleta, al serle negado el acceso a varios archivos donde estaban las informaciones de los candidatos a sacerdotes de dicho siglo. (Castaños, 1993:13-33).

En lo general, el problema educativo se reflejaba en la realidad: “se puede afirmar que la gran mayoría de hombres en la sociedad colonial era analfabeta, y que en el caso de las mujeres esta situación era aun más frecuente” (Chocano, 2000: 187). Se manifestaba como natural para la época que las mujeres se arraigaran más en los lugares donde nacían, y que los beneficios de una incipiente educación fueran menores con relación a los varones. A la mayoría de ellas les esperaba la vida apacible, casi sin cambios, del terruño. Máxime si pertenecían a familias de pocos recursos económicos, la movilidad era menor. Las probabilidades de educación y de cambio de residencia para un nuevo estado personal se mostraban escasas: la clausura de un convento o el matrimonio constituían la meta común de la mayoría de las mujeres.

## LA EDUCACIÓN DE LAS MUJERES “CORDERITAS”

En ese ámbito de la educación femenina, como en el resto de la América Hispánica y aun en la península ibérica, las mujeres de Guadalajara se limitaron, o fueron limitadas a una educación definida y dirigida por hombres, a la educación religiosa realizada entre las paredes de un convento o de una casa de recogimiento. La educación de la mujer en la época colonial se basaba en normas que giraban en torno a la virtud, la prudencia, la honestidad y la castidad. Además, puede entenderse —tomando en cuenta la distinción de dos vías—: la formal y la informal. La primera centrada en una educación metódica, impartida por un profesor o profesora, y la segunda en la preparación general para una vida adulta, impartida en el hogar. Todas las mujeres recibían una educación informal durante su infancia y pubertad, correspondiente a su eventual y futuro papel de esposas y madres, de acuerdo a su condición: la clase a la que se pertenecía determinaba importantes diferencias en cuanto a conducta y expectativas. En suma, las bases de la educación de la mujer se trazaron en el siglo XVI como parte de la transferencia cultural de



España a América. De ese lado del Atlántico, la educación se impartía en casa o en el interior de un claustro o de un convento y en las casas de las educadoras llamadas amigas (Lavrin, 1990: 122-125).

Para la educación —o mejor dicho, para la práctica religiosa— no era necesaria una preparación formal, pues bastaba con que los súbditos cumplieran con su obligación de ir a misa y participar en las ceremonias, procesiones y ritos de la Iglesia. La observancia de los sacramentos se miraba como el pulso necesario para conocer el estado de seguimiento que la sociedad hispanoamericana brindaba al esquema de la religiosidad. El conocimiento transmitido por la Iglesia se reflejaba en la predicación oral. Este método, sabían los clérigos, se mostraba más arduo y de eficacia improbable. Así lo demuestran las constantes quejas de la Iglesia al no sujetarse los indios con plenitud a las creencias cristianas: muchos de ellos volvían a sus idolatrías; los mestizos eran reacios a acatar las enseñanzas de los sacerdotes; el resto de las castas también presentaban problemas de comprensión y disciplina religiosa. Hasta a los españoles y criollos no se les tenía como sujetos fiables que desarrollaran una correcta práctica religiosa: la gran actividad del Santo Oficio es muestra de ello.

La primera instrucción que recibían los niños y niñas era de carácter más religioso que laico. Se les aleccionaba en las oraciones clásicas del catolicismo y pocas veces se les conducía al inicio de la lecto-escritura. Guadalajara careció del tipo de escuelas fundadas en la ciudad de México donde se contó con religiosos metidos a instructores con gran talla moral y conocimientos, capaces de dirigir no sólo una escuela de primeras letras sino a una de artes y oficios. Nada de eso existió en Guadalajara, ni siquiera mucho después de la conquista del valle de Atemajac. Apenas en el último siglo virreinal se encontraron esbozados primigenios e incipientes proyectos de educación elemental (Rivera, 1990: 6-7).

Las niñas, específicamente, además de aprender los rezos y la vida ejemplar de santos a través de lecturas, solían adiestrarse en la confección de objetos materiales, en su mayoría destinados al consumo de la propia Iglesia: albas, túnicas

—y otros vestidos sacerdotales—, manteles, carpetas y bordados de distinta clase para el culto. Se enseñaba a las niñas tan sólo para que aprendieran a coser y cocer, y a labrar para llegar al destino “natural” considerado para las mujeres: el matrimonio. Esta enseñanza se circunscribía a las niñas españolas, de buena familia (Rivera, 1990: 6-7).

A las niñas pobres también se les enseñaba, aunque de manera más humilde y con recursos más limitados. La preocupación de una educación, si es que podía llamarse de esta manera, se enfocaba a la difusión y permanencia de la religión cristiana, siempre y cuando no derivara en gasto para el erario real.

La corporación religiosa, a través de las órdenes monásticas femeninas o por iniciativa del clero secular, tomó la responsabilidad de enseñar “algo”, tal vez vago y no definido en sus objetivos. Es decir, la enseñanza, vista como tal, tenía esa dimensión (enseñar algo útil para la sociedad de la época) y no educar en el sentido actual y formal de la expresión. Esa enseñanza fue elemental y cimentada en la línea de la vocación religiosa. ¿Surgió un programa estructurado, coherente y lógico para la educación de las niñas en el siglo XVII? Es difícil responder a esta pregunta cuando no hay muchos indicios documentales al respecto. Pero sí es posible señalar que no existió una educación pública; la Corona no se aventuró a invertir en ello. Trató de legislar, cierto, una instrucción a través de la *Recopilación...* pero de carácter más religioso que laico.<sup>54</sup> Es obvio que la dominación de la Iglesia también se presentaba en el ámbito de la educación en todos sus niveles. La reproducción de conductas en el sentido espiritual quedaba mayoritariamente asegurada para el resto de la época colonial.

Guadalajara, a fines del siglo XVII, contaba con una “virtuosa” señora llamada Ana de Jesús, persona pobre que procedía de una familia noble. Esta mujer se dedicó a enseñar y a educar niñas sin inclinación a la carrera religiosa ni recursos económicos. Instruía en lectura, escritura, labores domésticas y rezo. Para la manutención de ella y de sus pupilas, recorría las sacristías de

54 *Recopilación de Leyes...*, Leyes 18 y 19, Tít. 3, Lib. 1, t. 1.

las iglesias contratando trabajos de cosido y bordado. Gracias a la caridad de algunos tapatíos, el trabajo de Ana de Jesús cristalizó, a principios del siglo XVIII, en un colegio de niñas con el nombre de San Diego, que logró subsistir cruzando el resto del tiempo colonial, formando niñas, enseñándolas a leer, escribir, rezar, cocinar y bordar (Rivera, 1990: 11-15).

El imán de la ciudad de Guadalajara como centro rector de la Audiencia y del obispado, atrajo a mujeres, hijas de españoles nobles, con muchos o pocos recursos, para desarrollar su educación religiosa. Su objetivo primordial: la búsqueda de la perfección en la virtud en la vida terrenal y la salvación del alma en el plano de la espiritualidad. Lo ideal para esas mujeres que sentían una verdadera vocación religiosa era el ingreso a un convento, bajo la más consciente libertad y con el halo de las cosas buenas en el inicio de la vida conventual. Una ceremonia de ingreso, brillante, precedida de un sermón al estilo de los conventos de México y Puebla, en Guadalajara sería bastante apreciada. El hecho de que un clérigo destacado pronunciara un sermón de iniciación a la vida monástica, resultaba un medio para augurar éxito a la recién profesada (Bravo, 2001: 391-399). Si en su nueva vida como esposas de Cristo, contaban con un preceptor o un confesor, también de cierto prestigio, el éxito, estaba asegurado. El dominio de la tutela masculina, en este sentido, fue otro de los factores inmersos en una educación-destino de las mujeres diseñada por hombres en un mundo donde dominaban los hombres. El caso más típico y conocido en este asunto de tutela confesional y espiritual, recayó en el Padre Antonio Núñez de Miranda, jesuita, originario de la Hacienda de Valdecañas, a una legua del real de minas del Fresnillo. Núñez de Miranda fue el confesor de Sor Juana Inés de la Cruz y de otras mujeres de la corte en su época (segunda mitad del siglo XVII). Sin embargo, Núñez representaba, al mismo tiempo, el lado más indiferente del hombre del virreinato con relación al género femenino. El jesuita rehuía visitar a las mujeres a las cuales confesaba o daba consejos espirituales, a menos que fuera por asuntos de suma importancia. Se expresaba negativamente de las muje-

res a las que consideraba una de las causas de los pecados en los hombres, identificándolas con la Madre Eva. A Núñez de Miranda, quien gozaba de toda la confianza del virrey, marqués de Mancera, se le puede identificar, en términos actuales, como un clérigo misógino de los que tanto abundaban en la Nueva España (Méndez, 2001: 411-420). Esa mentalidad masculina y la relación entre ambos sexos, aunque fuera en el ámbito religioso, influía en que los objetivos trazados para una mujer que no fuera a dedicar su vida a un convento, sólo los podía lograr en el amparo de la tutela familiar, bajo el cuidado de la madre y del padre, primero, y después del marido.

Las hijas, producto del mestizaje, tenían que solicitar a Roma una autorización para, pese a su condición social y cultural, poder ingresar a un convento. Un lugar de acogida donde muchas mujeres deseaban profesar: el convento de Santa María de Gracia de la orden de Santo Domingo, fundado gracias a la devoción y recursos aportados por Hernando de la Peña, quien se había desempeñado como escribano del Cabildo de Compostela, explorador en la expedición de Vázquez de Coronado a Cibola. Este convento tuvo su origen material en un Beaterio o Colegio de Niñas pobres fundado por Francisco Gómez de Mendiola, quien donó unas casas para tal objetivo (Cañedo, 1992: 181-182; Reynoso, 1979: 111-117). El 15 de enero de 1599, Felipe III hizo la merced de 1,500 ducados para su edificio. Otra donación le fue concedida al convento; en 1607 se le dio medicinas, botica, vino y aceite a nombre del Rey. En 1651 se erigió como un monasterio. A cargo de la empresa estuvieron Catalina de Jesús y María de Jesús, beatas de la orden de Nuestra Señora de Carmelitas Descalzas.<sup>55</sup>

En este marco de dureza al que se enfrentaban las mujeres durante la época colonial, la circunstancia de haber sido hijas de conversos recientes, de origen japonés, llevó a las hermanas Juana, Francisca y Margarita Páez a solicitar al pontífice la anuencia de ingresar como novicias a ese convento, anulando así el “defecto de sangre” que tenían; el padre, de nombre Juan, era de origen japonés, y la madre, Margarita de

55 BN, Mss. 3023, Lib. Tercero del distrito de la Audiencia y Chancillería Real de la ciudad de Guadalajara, f. 264.

Nencio, hija de japonés y de indígena. De cierta manera fue importante que las pretendientes de los hábitos monacales contaran en su haber con la piedad de su padre, el cual había realizado importantes donaciones al centro de Santa María de Gracia. La decisión de aceptar a las hermanas Páez, tomada por una junta de cardenales, obedeció en efecto a que su padre había sido un gran bienhechor del convento en cuestión, lo cual permitía quebrantar las reglas impuestas por la misma institución.<sup>56</sup>

La ciudad de Guadalajara resultaba atractiva para mujeres residentes de los lugares relativamente cercanos. Es así como en 1693, un pequeño grupo de ocho doncellas, de la congregación de Jesús Nazareno, originarias de Compostela, solicitaron la erección de una iglesia, capilla o colegio en su casa de beatas<sup>57</sup> para la búsqueda de esa perfección. Llegaron a la ciudad a finales de 1691, como propietarias de una hacienda de ganado mayor, ubicada en Compostela, donada por el cura beneficiado de esa villa, el bachiller don Fernando de Amézquita. Con los réditos de esa hacienda, las manos de las beatas<sup>58</sup> y la limos-

na de fieles piadosos de Guadalajara y la protección del obispo, se tenía proyectada la construcción de la iglesia deseada. Se quería que las mujeres que se integraran a la congregación, no tuvieran que salir de su claustro a escuchar misa y a recibir la confesión y la comunión. Y es que salían a recibir los oficios divinos, en vía recta a la iglesia y de regreso a su casa. En su petición, las beatas declararon que habían hecho solicitud ya, a través del clérigo Diego de Aguilar Solórzano, residente en Madrid. Además, indicaron que en todo el obispado y hasta el momento no había un colegio de niñas doncellas recogidas.<sup>59</sup>

Pero la ciudad estaba teniendo un importante crecimiento demográfico a finales del siglo XVII, conllevando los problemas habituales de hacinamiento, aumento de la pobreza y de los delitos, así como del riesgo para las mujeres honradas. Por esta razón, la Audiencia y Cabildo se vieron obligados a solicitar al Rey la autorización para fundar un colegio en donde serían recibidas mujeres pobres pero virtuosas, de calidad española además, para ser educadas y preparadas, ya para tomar el estado eclesiástico o para el matrimonio. La petición fue hecha en 1697, pero con antecedentes desde 1691. Esta vez, y al parecer en una nueva era de las relaciones entre la Audiencia y el obispado, ambas entidades coincidieron en que Guadalajara requería de la fundación de un lugar así. Por su parte el obispo recordó al monarca haberse enviado una real cédula a la ciudad de Guadalajara para pedir información sobre el estado que guardaba la protección de las doncellas pobres en una casa, y de la congrua con que contaban éstas para su sustento. Se trataba del mismo lugar que se sostenía por la piedad del que fuera cura de Compostela, don Fernando de Amézquita, pero que quería erigirse como colegio, luego de los intentos fallidos de convertirlo en convento. En la casa a que hacía referencia el obispo, en 1697 ya había 15 doncellas con cinco criadas. Se supone movilidad de las que entraban y salían. Algunas de ellas, gracias a la piedad de gente pudiente de la ciudad, habían logrado obtener una dote

56 AGI, Guadalajara, 68, Licencia de Roma para que Juana, Francisca y Margarita Páez, hijas de recién conversos nativos de Japón, puedan ingresar al convento de San María de Gracia, 20 de diciembre de 1677.

57 Indicadas para su constitución desde la segunda Audiencia de México bajo el tenor siguiente: "Casas de beatas se funden porque como veréis, deseando que los naturales de dicha tierra, así hombres como mujeres, sean instruidos en las cosas de nuestra santa fe católica, por todas las formas que para ello se pudieran hallar, y ha parecido que será cosa conveniente que haya casa de mujeres beatas, para que con ellas se rijan las niñas y doncellas que tuvieren voluntad para ello y, como veréis van al presente seis beatas, las cuales habemos [dado] algunas limosnas, así para sustentamiento como para las casas en que han de morar. Por ende, yo vos mando que tengáis cuidado como sean bien tratadas y favorecidas, y que veáis como la casa en que hubieren de estar, sea lo más cerca que se pueda de la iglesia mayor de México, y encomendaréis la filiación de ellas al diocesano, porque pues al presente no han de ser profesas ni encerradas, no han de estar sujetas a ningunas de las religiones". (Porras, 1988: 94; Torre, Villar, 1991, t. I: 61-62.)

58 El término designaba a mujeres con un modo de vivir característico de gente recogida y religiosa, doncellas continentales que vivían en sus casas. Muchas mujeres, por ser pobres, no podían casarse ni entrar a un convento; se convertían en beatas. Otra definición de este tipo de mujeres: "las siervas de Dios que viven fuera de monasterios". Había categorías, como la beata real y la beata ideal ("es tanta la flaqueza en las mujeres..."). Unas vivían en comunidades o beaterios; otras, como *terceras* de un instituto religioso; otras, libres o en sus casas. Se vigilaba que las beatas no se desmandaran en deshonestidad o en cosas "maravillosistas" ("las beatas ven lo que no ven"). A la mayoría se les veía de la siguiente manera: en una rutina de "confesarse, comulgar, hablar, salir de casa, holgar, andar inquietas, juzgar, murmurar y hacer lo que se les venga en gana." (Hueriga, 1994: 191-220).

59 AGI, Guadalajara, 62, Petición al Rey de las beatas de la congregación de Jesús Nazareno, 28 de mayo de 1693.

para ingresar a un convento o para casarse. No se sabe con exactitud sobre los ingresos y salidas de las doncellas, pero se vislumbra una movilidad modesta en cuanto a los recursos y capacidad de esa casa. Todavía en ese año de 1697 vivían en condiciones precarias porque requerían de un oratorio propio y de una sala para “labrar”. En repetidas ocasiones fueron el obispo, el presidente de la Audiencia y los oidores a revisar las condiciones de la casa de las doncellas para constatar el estado en que vivían, pero sin dar alguna solución práctica y expedita a los problemas que les aquejaban. La intención, dicha textualmente por el obispo, y de acuerdo con la Audiencia, era “criar doncellas en virtud y recogimiento que sepan trabajar en las materias caseras, porque con estos dotes las podamos casar y darles el estado que Dios fuere servido, como se estila en los demás colegios de la Monarquía de vuestra Majestad, en el remedio de huérfanas”.<sup>60</sup>

En la casa en cuestión, la congrua que les ayudaba a vivir a las quince recogidas y a sus cinco criadas, ascendía a 1,000 pesos anuales, mismos que aún se recababan de los réditos de la hacienda de ganado mayor, de cría de mulas y caballos en el valle de Tepic, y que habían heredado de Fernando de Amézquita. El obispo se comprometía a cuidar las cuentas de esa casa para que aumentara su capacidad de atención a las niñas huérfanas de la ciudad. Pero él volvía marcha atrás en las anteriores pretensiones: decía que no ser de su intención formar un convento de religiosas sino para el remedio de las huérfanas, hijas de gente honrada y pobre. El prelado, a esas alturas, ya estaba gestionando la construcción de un espacio más amplio, cerca de las casas episcopales. Pero la casa —deseaban los habitantes de Guadalajara— tenía que convertirse en colegio con oratorio propio y, a su vez, transformarse en iglesia pública, pues se quería dotar de un capellán que diera los oficios religiosos para la gente de la ciudad. El Consejo dio su autorización, al menos para construir el oratorio interno. Además, hacía énfasis en también atender a huérfanas indias y mestizas, pero nunca

60 AGI, Guadalajara, 62, Cartas del presidente de la Audiencia y del obispo al Rey para solicitar la fundación de un colegio para doncellas pobres, 24 de agosto y 15 de diciembre de 1697.

con más privilegios, preferencias y derechos que las españolas.<sup>61</sup>

Casi al mismo tiempo el esfuerzo de otras monjas ya profesas se daba en pro del convento de carmelitas descalzas. Llama la atención de cómo cuatro monjas se trasladaron desde Puebla a Guadalajara para darle vida a dicho convento.<sup>62</sup> En los años finales del siglo XVII y principios del XVIII se presentó un intercambio significativo entre esas dos ciudades.<sup>63</sup> La primera mejoró su infraestructura para recibir a un grupo de monjas novicias que profesarían luego de seis meses de estancia en el convento de Santa Mónica. La segunda, con una larga e importante tradición en la educación femenina religiosa, recibió a mujeres de Guadalajara que por su capacidad económica pudieron trasladarse hasta allá para ingresar a uno de sus conventos. En apariencia, esa movilidad suscitó atracción en mujeres tapatías para hacer del intento de ingreso a un claustro, una acción de encomio y de reconocimiento social, no sólo de ellas mismas como candidatas a monjas, sino también de sus familias. Luego de que profesaron las novicias “importadas” de Puebla, la demanda de ingreso al convento aumentó hasta el número máximo de 33 novicias, cupo del edificio. Muchas mujeres jóvenes quedaron fuera de toda oportunidad de ingreso; huérfanas, sin dote, sin padrinos influyentes y sin familiares prominentes en la ciudad. Sin ser una ciudad rica, la clerecía y la sociedad de Guadalajara tenían dificultades para sostener los claustros femeninos. La preocupación por el destino de sus mujeres era constante. Había lamentaciones y hasta se experimentaba un estado de impotencia por no poder apoyar con suficiencia y aun incrementar los centros femeninos. La incapacidad de recepción y resguardo de mujeres en los conventos, desembocaba en el destino de muchas: “una vida de perdición y pecado” o un mal matrimonio. Los intentos por salvar a las mujeres de esa situación se valoran significativos. Desde finales del siglo XVII, también se intentaba la fundación de un convento, reservado para mu-

61 AGI, Guadalajara, 62, Cartas...

62 AGI, Guadalajara, 69, Carta de la priora Antonia del Espíritu Santo, al Rey, 25 de agosto de 1697.

63 La movilidad de mujeres para el ingreso a conventos, no fue sólo con la ciudad de Puebla; también se dio con la ciudad de México, Valladolid y Querétaro.

jeros pobres, bajo la regla de Santa Clara, lugar que serviría de refugio de “las pobres corderitas de las acechanzas de los lobos”. (Mota Padilla, 1742/1973: 437-441.)

La educación femenina en la ciudad no se circunscribía a los claustros. Personas, de manera particular, emprendieron la tarea de educar a las hijas de los grupos poderosos y de familias de pocos recursos, en labores comunes para la época: escritura y lectura básicas, doctrina cristiana y labores de hogar primordialmente. Ana de Jesús, fue una de esas mujeres que se dedicaban a realizar labores de costura para las iglesias, conventos y casa particulares. Con un grupo de niñas, de varios estratos sociales, montó un taller donde las pupilas realizaban los trabajos encomendados. Fue hasta 1707 cuando Ana de Jesús logró que su obra educativa adquiriera el rango de colegio, bajo el nombre de San Diego. (Mota Padilla, 1742/1973: 445.)

En suma, las relaciones entre los hombres y las mujeres de la ciudad de Guadalajara en el siglo XVII, estuvieron caracterizadas por los referentes de las clases sociales de unas y de otros, sobre todo en el ámbito de la relación familiar y de acuerdo a la clase a la que pertenecían. De forma indefectible la Iglesia intervenía como intermediaria en la delimitación de las costumbres y actitudes al interior de las parejas como elemento fundamental en la constitución de esa misma sociedad. Las normas didácticas y religiosas fueron el punto de partida para que las líneas sugeridas de conducta determinaran la movilidad tanto de hombres y de mujeres, no sólo en la búsqueda de oportunidades de educación (cuando era posible) sino en la de un conjunto de normas que, a su vez, incidían en la planeación de una Iglesia como rectora de la sociedad para el desenvolvimiento de la vida a partir de las directrices religiosas de la Corona.

A las mujeres menos afortunadas, sin familia rica o protector poderoso, las vigilaban y acosaban en aras de una “educación” y de un respeto por las buenas costumbres y virtudes públicas. Se puede inferir que el surgimiento, la fuerza y el interés en el fomento y creación de beaterios y conventos, no sólo importaban para los hombres, sino también para las muje-

res. Los hombres tenían un lugar donde confinar a *sus* mujeres (hermanas, hijas, sobrinas, viudas, madres, etcétera.) Las mujeres tenían un refugio contra la agresividad de un mundo comandado por hombres. La mujer que carecía de los garantes de una educación o de un ingreso a un convento, en sentido literal —como había dicho el obispo Alonso de la Mota—, se le consideraba una corderita expuesta a la acechanza de los lobos.

Y si el obispo no podía gobernar la vida íntima de los altos magistrados de Guadalajara, si podía hacerlo con algunos miembros de los bajos estamentos, arguyendo, y con razón de estado y de las costumbres del reino español, que la majestad temporal y espiritual merecían todo el respeto de los habitantes de su diócesis. La manifestación de lo anterior, sólo se podía dar a través de la enseñanza de una vida honesta y llena de virtudes. Si alguien reflejaba una actitud negativa en sus vidas, era la obligación de su mitra, su profesión y pasión, enderezar los caminos torcidos de los hombres y, por supuesto, de las mujeres. Ante esa misión preventiva y salvífica, el prelado Juan Santiago de León y Garabito y sus clérigos, desarrollaron una lucha pública contra el pecado y el mal ejemplo, como una manera de educar a las mujeres de Guadalajara a finales del siglo XVII.

Una de las más trabajosas de todas las batallas por mantener a Guadalajara limpia y lejos de notorio pecado, fue contra las hermanas llamadas las “sayultecas” (probablemente originarias de la región de Sayula). Jerónima —mujer de Nicolás de Aguayo, de Zapotán, Michoacán, separada de él por arbitrio propio—, María Antonia y Leonor Gómez, hijas de Magdalena Puga, viuda de Fuleno Franco, llevaban, según esto, una “vida de pecado público.” A la casa de estas cuatro mujeres la conocían como la “Casa de la Carne”. El oidor Fernando López de Ursino estaba haciendo instrucción del caso para desterrar de la ciudad a las mujeres en cuestión. De improviso, el recurso contra las sayultecas se detuvo y no se procedió al destierro. El obispo, confiando, aunque fuera por una rara vez, en la justicia real, no intervino durante un tiempo. El prelado no sabía de ellas hasta que realizó una

visita a la ciudad (¿desconocía el bajo mundo de Guadalajara y sus problemas?).<sup>64</sup>

En julio de 1683 testificaron oficiales reales, un capitán, un mercader y un cirujano. Se les había visto a dos de las hermanas, luego de pasar desapercibidas por un tiempo, en una misa de la capilla del convento de San Francisco; después se les vio en las fiestas de San Pedro (Tlaquepaque) con un capotillo colorado. Al verlas pasar, un parroquiano gritó a otros: “¡ahí va eso, amigos!” Entonces se originó una algarabía. El cirujano testificó que Leonor tenía el mal de *tabardillo*. Hombres de todas las condiciones sociales entraban en la Casa de la Carne; salían y regresaban a diferentes horas del día y de la noche con el traje “descompuesto.” El escándalo fue subiendo de tono, al grado de que las hermanas desaparecieron un tiempo de las calles de Guadalajara. Corrió el rumor de que habían sido desterradas a causa de su licenciosa vida. Se dijo haber ocultado sus ropas en diferentes casas. Antes de esa primera desaparición de la ciudad, las hermanas fueron interrogadas. Negaron ser mujeres de vida escandalosa. La mayor de ellas, Jerónima, dijo no llevar vida maridable con su esposo por estar él amancebado con dos mujeres en Michoacán. Las hermanas decían dedicarse a trabajos de costura; que tenían dos hermanos, Juan y Diego; que entraban personas a su casa pero que no hacían mal ni ofensa a Dios. Dijeron que salían, pero a misa; y que de noche sus salidas obedecían a paseos y no a “cosa sospechosa”. Y que, de llevar una vida escandalosa, les habría sido notificado por la autoridad de la ciudad.<sup>65</sup>

La versión del presidente de la Audiencia, Alonso Cevallos, distaba mucho de ser la emitida por el obispo. Aseguraba el funcionario real que las hermanas eran españolas, pobres pero de buen linaje y educación. Todo se suscitó cuando el oidor Fernando López Ursino (instructor del proceso), en ronda nocturna, encontró en la calle a una de ellas, acompañada de un hombre casado. Se decía que las hermanas Gómez vivían “descasando hombres”. Los testigos que habían aportado información, sa-

64 AGI, Guadalajara, 59, Expediente sobre las hermanas llamadas las sayultecas por posibles pecados públicos, 9 de mayo de 1684.

65 AGI, Guadalajara, 59, Expediente..., ff. 1-7.

bían de ellas, pero de “oídas”. De todas maneras se decretó el destierro de las hermanas el 24 de febrero de 1683. De no obedecer la decisión de la autoridad, el castigo se duplicaría a un destierro de diez años y a una distancia mínima de 50 leguas a la redonda de la ciudad de Guadalajara. Cuando se dio la orden del destierro, el escribano las buscó en siete ocasiones para darles la notificación. No las encontró. Luego, el obispo, en su visita a la ciudad, se percató de que ellas todavía estaban ahí. Salieron el escribano, el oidor López Ursino, el secretario del obispo y otros clérigos a buscar a las mujeres para expulsarlas de la ciudad. Esto ocurrió la noche del 21 de julio de 1683. Pero en la mañana de ese día, el provisor del obispado y sus ministros eclesiásticos ya habían ido a la casa de las hermanas Gómez. Las sacaron a la fuerza, con “bastante ruido y alboroto” y las depositaron en casa de doña Juana Calderón Solís. Ella pidió al provisor un permiso, pues una de las hermanas Gómez estaba en dolores de parto. Calderón pidió que la parturienta se fuera a su casa. Después, por orden del obispo, la sacaron de la morada y la confinaron de nuevo en la de Juana Calderón. Cuando la mujer bajó del coche, comenzó el trabajo de parto y dio a luz a una criatura que horas después murió por falta de cuidados primarios. Cevallos informó que esa criatura había muerto a causa de la “impiedad” del obispo. Las hermanas Gómez tuvieron que vender sus vestidos, únicas pertenencias, para solventar sus gastos en la casa de su curadora. Después, el obispo pidió un ejemplar del proceso. Sentenció cinco años de destierro, el primero, fuera de todo el obispado y diez leguas más adelante; y los cuatro restantes, 20 leguas fuera del contorno de la ciudad de Guadalajara. A voluntad del obispo, la sentencia fue pronunciada por el fiscal de la Audiencia, Pedro de Barreda.<sup>66</sup>

Para el presidente Cevallos, el obispo había faltado a la piedad cristiana, al haber sido implacable con las hermanas Gómez. El funcionario reconoció que las sayultecas merecían un castigo, pero no con la dureza señalada por el obispo. Además, no había pruebas de que el hombre

66 AGI, Guadalajara, 59, Expediente..., ff. 7-9.

casado (quien estaba con una de ellas en la noche de octubre de 1682) tuviera “mala amistad”. Ese encuentro, según Cevallos, sólo merecía una amonestación verbal. Hubo, para él, excesos de la justicia secular, pero coaccionada por el poder eclesiástico. Delataba que la visita del obispo en la ciudad, había comenzado dos años antes y que aún no había finalizado. Cevallos recomendaba que cuando el obispo solicitara el auxilio de la justicia real, se analizara por todos los ministros de la Audiencia para evitar abusos. Y se refería a que el oidor López Ursino y otros anteriores a éste “querían mandar en todo como si cada uno de ellos fueran la Audiencia entera.” En siete años en funciones, el obispo Garabito (desde 1674) había depositado a algunas mujeres, debido a “malas amistades”, sólo después de haberse hecho notorios esos “defectos”. Pero no había promovido destierro; sólo las mudaba de un barrio a otro. Dijo Cevallos que a partir del caso de las hermanas Gómez, el obispo continuó en su visita, acusando y acosando a mujeres de supuestas malas costumbres. Varias de ellas huyeron a pie, cargadas con sus hijos, malbaratando sus “trastecillos”; otras salían huyendo en carretas, temerosas por la forma en que iban a sus casas el secretario del obispo, sacerdotes, el clérigo alguacil y otros, de la familia eclesiástica, armada y amenazante, ya fuera de día o de noche. Las mujeres huían de los cada vez más frecuentes depósitos. Uno de ellos se hizo a las once de la noche, contra una mujer soltera, por supuesta “mala amistad” con don Martín Moreno, oficial interino de la Real Caja de Guadalajara. En ese depósito participó el oidor López. Dicho depósito tuvo una duración de 50 días, los mismos que tardaron en darse sustanciación y determinación de la causa. El lugar en el que se hizo el depósito fue declarado como cárcel por la justicia eclesiástica. La condena fue de 55 pesos, más costas del proceso. Si reincidían, los inculpados serían desterrados. Denunció el presidente Cevallos que el obispo azuzó a un oficial real interino que pretendía obtener un mejor puesto. El presidente se vio obligado a darle la alcaldía mayor de Juchipila, una de las mejores del reino novogalaico. Según Cevallos, Garabito se valía de los testimonios de gente de color

quebrado (mestizos) para llevar a cabo las acusaciones, depósitos y destierros de las mujeres.<sup>67</sup>

En la batalla de testimonios de este caso, el obispo salió mejor parado. El Consejo envió su decisión: extrañamiento a los miembros de la Audiencia por las omisiones en la ejecución del auto por destierro de las hermanas Gómez; y fuerte apercibimiento para que en lo consecutivo prestaran el auxilio cuando el obispo u otro clérigo lo solicitara.<sup>68</sup>

Las mujeres tuvieron que adaptarse a un mundo masculino en el que los hombres tenían en sus manos los instrumentos del dominio (la espada y el dinero). Nadie pensaba en prepararlas para una vida de libertad e independencia. Pero se puede decir que todas las mujeres de la Nueva España recibieron un tipo de educación; una educación tan eficaz que hasta la actualidad perviven actitudes, hábitos y prejuicios (Burcha, 2008b: 146). La moda de alfabetizar e instruir a la mujer fue tardía, inspirada en ideas progresistas ajenas, llegadas desde el exterior por no haber necesidades propias, económicas y sociales, por eso el estudio para las mujeres siguió siendo un capricho de señoras ricas y elemento de superación ignorado y ajeno a la mayoría (Gonzalbo, 1997: 293-294).

## LA GUADALAJARA RELIGIOSA AL FINAL DEL SIGLO XVII

En el marco de la celebración de los 100 años del traslado del cuerpo incorrupto de Gómez de Mendiola, de Zacatecas a Guadalajara,<sup>69</sup> y después de finalizada una visita pastoral del obispo Felipe Galindo y Chávez, que duró tres años, la capital del reino “profundamente cristianizada y cercada religiosamente” —pero que contrastaba con la tasa más alta de hijos ilegítimos, conocida para esa época y para el mundo occidental— (Calvo, 1989: 77-91) presentaba un mapa urbano religioso, conformado de la ma-

67 AGI, Guadalajara, 59, Testimonios del presidente Cevallos por supuestos abusos del obispo Garabito en casos de mujeres castigadas por “amistad ilícita”, 28 de febrero de 1685.  
68 AGI, Guadalajara, 60, Dictamen del Consejo de Indias para la Audiencia de Guadalajara por el proceso de destierro de las hermanas Gómez, 9 de diciembre de 1686.

69 Véase el capítulo 4.

nera siguiente: la Iglesia Catedral, los conventos de Santo Domingo, San Francisco, San Agustín, de la Merced, de la Compañía de Jesús, el de San Juan de Dios (con hospital) y el de San Miguel que se sustentaba con el noveno y medio de la Catedral; dos conventos de monjas, uno de carmelitas descalzas y otro de dominicas; dos colegios seminarios, el de San José, fundando por Galindo, y el de los jesuitas; un colegio para niñas, en proceso de construcción; y un colegio recogimiento para sacerdotes seculares voluntarios, dedicados al confesonario y púlpito (con exiguos recursos, sobreviviendo en una de las capillas de la Catedral).<sup>70</sup>

Con toda esa infraestructura y con el trabajo de la clase clerical, se desarrollaban en las fechas señaladas las *procesiones* públicas con la participación comunitaria. La fe se entregaba a santos patronos que en ocasiones difíciles fueron nombrados para la defensa de la población. Así, desde 1656, San Sebastián fue llamado patrón contra la peste. Cada día 20 de enero el santo se tomaba de una ermita ubicada a la orilla de la ciudad; la procesión recorría las principales calles. El cabildo, antes de esa fecha, recababa dinero para cubrir los gastos de cera, predicador y otras cosas concernientes al culto. Con ese mismo fin, la imagen de la Virgen del Rosario<sup>71</sup> se sacaba en andas a procesión cada 10 de febrero. En estas manifestaciones religiosas desfilaría toda la comunidad eclesiástica de la ciudad, tanto del clero secular como del regular. Otras procesiones tradicionales durante el siglo XVII se realizaban para el culto de San Marcos y de San Gregorio El Grande. Ambas partían del convento de frailes menores y recorrían también la ciudad para llegar hasta la Catedral (Muriá y Olveda, 1991: 193-194).

No menos importante fue el culto a la Inmaculada Concepción de la Virgen María. Desde 1656, la ciudad había hecho juramento de ese

misterio religioso. El Cabildo, Justicia y Regimiento de la ciudad había jurado solemnemente, y a costa y riesgo de sus propias vidas, defender el dogma en ciernes. El 15 de diciembre de 1661, el Cabildo en pleno, y ante el obispo Juan Ruiz Colmenero y su Cabildo Catedralicio, celebró el juramento correspondiente (Mota Padilla, 1742/1973: 343-344).

Otro acto de fe de los tapatíos: el dedicado a San Clemente, patrono defensor contra las tempestades. Por estar la ciudad en una región muy lluviosa, cuando se desataban las tormentas se iniciaba el repique de una de las campanas de la Iglesia Catedral consagrada a ese santo. Las de otras iglesias también hacían repicar sus campanas. Los habitantes, entonces, comenzaban a rezar; mientras los clérigos secundaban los rezos. Salían a relucir cruces para conjurar el peligro de las tormentas.

Así como estaba unida la población para las rogativas en esos casos, lo estaba para el recibimiento de las preeminencias religiosas que llegaban a establecerse a la ciudad. Por ejemplo, en 1695 llegó un grupo de monjas de Santa Teresa, de Puebla, para fundar un convento. La Real Audiencia, los dos cabildos y gente de la ciudad acudieron hasta San Pedro, distante a una legua, para recibirlas y conducir las hasta la Iglesia Catedral en donde se celebró una misa de bienvenida (Dávila, 1920: 194).

En su tradición, la proyección de la Guadalajara religiosa se completaba con las funciones, procesiones y festividades de los religiosos de las diferentes órdenes que estuvieron en la ciudad durante el periodo colonial. De los primeros que implantaron tradiciones fueron los franciscanos. Fundaron una cofradía con la advocación de la Virgen del Rosario. Cada sábado en el convento se celebraban rezos y letanías a donde acudía la gente devota de la ciudad. Más tarde, los dominicos se hicieron cargo de esa cofradía, desapareciendo las letanías de San Francisco. Por su parte, los jesuitas, y desde 1587, durante la cuaresma de cada año levantaban un púlpito en la plaza principal para recitar sermones a la gente ahí congregada. En esta época del año, los franciscanos predicaban en su convento el tema de la pasión de Cris-

70 AGI, Guadalajara, 62, Carta del obispo al Rey, 1º de diciembre de 1699.

71 La virgen y el rosario, dos devociones arraigadas en la comunidad novohispana, herencia de la tradición votiva tridentina. No resultaba extraño la cantidad de rosarios que se "aparecían" en diversos lugares: en las tiendas de menudencias, en los objetos personales de los trajineros, en las mercancías de los buhoneros, en los inventarios de los testamentos, en los joyeros de las damas insignes de Guadalajara, por mencionar algunos lugares. (Calvo, 1992: 153-155).



to, a la que asistían muchos indígenas. En otra procesión de cuaresma, la cofradía de Nuestra Señora de la Soledad y del Santo Entierro se encargaba de organizar y patrocinar la del Viernes Santo. Salía la procesión de la catedral vieja, y después iba llegando a los diferentes conventos hasta terminar en el Hospital de San Miguel. Conforme fue cambiando el mapa religioso de la ciudad, esta procesión y otras modificaron sus recorridos. Obviamente la Semana Santa paralizaba casi todas las actividades productivas de la ciudad. Pero, sin duda, y como en todas las ciudades, pueblos y villas de la América Hispánica Colonial, la festividad más importante era la del Jueves de Corpus,<sup>72</sup> que en Guadalajara se celebraba con más ahínco y devoción que las otras festividades (Muriá y Olveda, 1991: 187-189; Bayle, 1951).

La Guadalajara religiosa se convirtió en el escenario donde los poderes de la grey eclesiástica buscaban acometer por diferentes vías el control de la ciudad, importando menos (pero sin descuidarlo del todo) el del resto del obispado. El territorio de la Nueva Galicia, fuera de su capital, parecía ajeno a las situaciones que se vivían en el reducido coto de poder de la Iglesia Catedral. En ésta, clérigos de altos vuelos —incluyendo al obispo— iban y venían, daban vueltas dentro de su pequeño mundo, interactuaban con sus colegas, bendecían desde sus poltronas a la feligresía, pero tenían poco contacto directo con ella. Se asomaban fuera de vez en vez, cuando escuchaban la alarma en el quicio de su puerta, venida desde el exterior, desde el palacio de los poderes seculares. Esos personajes tenían en su estilo de vida y en sus aspiraciones, la ca-

racterización de la poderosa clase eclesiástica, de las cúpulas del obispado en la ciudad sede del gobierno religioso.

### ✎ SÍNTESIS: UNIDOS POR EL SUEÑO CELESTIAL, SEPARADOS POR LA REALIDAD TERRENAL

Los obispos eran bien vistos cuando salían fuera de la ciudad de Guadalajara a visitar a sus feligreses. Parecía que el estado idóneo para ellos se centraba en la constante movilidad. Si permanecían durante mucho tiempo en la ciudad sede del obispado, corrían el riesgo de entrar en roces con las autoridades políticas. Esto puede considerarse también, como algo muy relativo, debido al cambio de condiciones internas de la sociedad indiana en los diferentes tiempos del siglo XVII.

El obispo de la Mota y Escobar, pudo haber fincado su éxito en tres factores: su permanencia en una larga visita al obispado que le mantuvo alejado de la ciudad de Guadalajara; y la brevedad de su estancia como obispo en Nueva Galicia, combinada con una actitud cooperativista con la Audiencia para la resolución de los problemas religiosos; y el primigenio desarrollo general de la ciudad sede del obispado que facilitó su ministerio y sus relaciones con el poder político asentado en la misma.

Unidos por el sueño celestial, pero separados por la realidad terrenal, los eclesiásticos y los políticos podían caer con facilidad en enconados enfrentamientos, cada cual defendiendo su coto de poder y autoridad, pero ambos tratando de servir, sobre el papel, al Rey. En el terreno de los hechos, la obediencia a la autoridad real se llevaba a cabo, pero a veces con interpretaciones propias de la ley y de sus respectivas obligaciones y derechos. Prueba de ello es que con bastante frecuencia sus pleitos fueron llevados a consulta en el Consejo de Indias. Este organismo no se daba abasto para atender las querellas y quejas de una y otra parte. Una de las rivalidades más cerradas y confusas de la Nueva Galicia y de la Nueva España para los consejeros reales en la metrópoli, la protagonizaron el obispo Santiago

72 A esta festividad religiosa también se le conocía como de *Domini*. Su celebración es al jueves siguiente al domingo de la Trinidad, en conmemoración de la Presencia Real de Jesucristo. Estaba señalada por espectáculos, representaciones de milagros y misterios, así como de grandes procesiones donde participaban las autoridades civiles y religiosas, desde los más eminentes hasta los más modestos. La fiesta del Corpus Christi, desde los siglos XV y XVI, se convirtió en Europa en una de las fiestas más importantes del año. Las visiones eucarísticas de una monja del siglo XIII, Juliana de Lieja, fueron el motivo para que el Papa Urbano IV autorizara la fiesta del Corpus Christi, a través de una bula emitida en 1264. La visión de la ostia levantada por las manos del sacerdote se infiere como una de las razones por las que los feligreses de la época moderna, tanto en Europa como en América, vieron a la fiesta del Corpus como un adecuado motivo para la celebración de procesiones callejeras, medios de grandes espectáculos públicos y de representaciones dramáticas. (Muir, 2000: 75, 76 y 347.)

de León y Garabito y el presidente Alonso Cervillos de Villagutiérrez.

En el ámbito de la educación, los habitantes de la ciudad de Guadalajara estuvieron en el mismo estado que otras ciudades hispanoamericanas similares: sin establecimientos de educación formal elemental; con preferencia a la educación para la formación religiosa; esfuerzos encaminados a la fundación de colegios y seminario para el fin anterior; añoranza por contar con una universidad que elevara el rango de la ciudad lo cual reeditaría en mayores beneficios y privilegios reales. La formación femenina, dejaba mucho que desear, lo cual se reflejó en la forma de vida de muchas mujeres pobres y sin educación. Ésta, en forma de ingreso a conventos, estuvo caracterizada en la mayoría de los casos por el favoritismo a hijas de personas notables. Las mujeres pobres y desposeídas que lograban acceder a una oportunidad conventual, fueron pocas, producto del azar de un sorteo o de la providencial ayuda de un padrino poderoso o de los exiguos esfuerzos de la misma Iglesia

para dotar a jóvenes que vivían bajo condiciones paupérrimas. La falta de educación orilló a muchas mujeres a convertirse en desprotegidas y subvaloradas por una sociedad manejada por los hombres y con mayores prebendas para los hombres.

La Guadalajara religiosa se encerró en sí misma. La residencia en ella del obispo, la presencia de un suficiente (en número) clero secular y regular, y la factibilidad de la iglesia Catedral como símbolo de preeminencia, motivó que en las otras latitudes sufragáneas del obispado, las sociedades grandes, medianas y pequeñas (ciudad de Zacatecas, reales de minas, villas, ranchos y estancias) se labraran su propia identidad y simbolismos religiosos. Ambas feligresías –se supone– deseaban llegar al final de la vida con el premio de la vida celestial, pero en la tierra libraban sus particulares batallas en sus respectivos contextos sociorreligiosos. ¿Qué tanto importaba para las cúpulas del obispado el resto de la feligresía del mismo? ¿Cómo eran y vivían los miembros del alto poder eclesiástico de Guadalajara?



### 3. LAS CÚPULAS ADMINISTRATIVAS DEL OBISPADO



*Es servido V. Majestad mandar a todos los Arzobispos y Obispos de estos reinos y provincias, informen de todos los sujetos eclesiásticos y seculares que hubiere en el distrito de cada diócesis, para que considerados los méritos de cada uno, tengan el premio de su virtud y méritos.*

JUAN SANTIAGO DE LEÓN Y GARABITO, OBISPO DE NUEVA GALICIA, EN AGI, GUADALAJARA, 57, 20 DE JUNIO DE 1681.



El obispado fue el medio que sirvió en Hispanoamérica, como en España, para el funcionamiento de la Iglesia. La diócesis se establecía como consecuencia de la conquista militar, o ya avanzado el periodo colonial, del crecimiento económico de una determinada región. La creación del obispado de Guadalajara corresponde a la primera de las razones señaladas, sin desdeñar que la segunda también fue tomada en cuenta para ese establecimiento. El significado del obispado en la sociedad de la Nueva Galicia —como en las otras del dominio español en las Indias—, constituía el centro administrativo autónomo, dirigido desde la ciudad de Guadalajara: sacramentación, nombramientos, función judicial de la Iglesia, etcétera. También era responsable del trabajo misionero, de la legislación sinodal y de la formación de seminaristas (aunque ésta se desarrolló de manera tardía, a principios del siglo XVIII). En cuanto a su relación con la autoridad civil, el obispo presentaba candidatos para los nombramientos, actuaba con la estructura administrativa civil en todos los niveles, desde la presidencia y gobernación de la Audiencia, hasta los cabildos municipales, encargándose de ejecutar leyes emanadas de esas autoridades políticas. En la diócesis, el obispo trabajaba en estrecha relación con el Cabildo Catedralicio, que asumía la administración en caso de una vacante prolongada. Este capítulo de prebendados también estaba preparado para relacionarse con las autoridades civiles, en presencia o en ausencia de un obispo.

El otro órgano central de la diócesis: el seminario con su doble función como colegio y albergue para jóvenes estudiantes que después se incorporarían a la estructura del clero de la región. En una primera época de la iglesia novogalaica, la carencia del seminario se suplió con colegios establecidos por los jesuitas y con una escuela anexa al obispado para formar a los jóvenes con miras a ingresar a un seminario en forma (en la ciudad de México, por ejemplo) o se encami-

nara a un reclutamiento sacerdotal que si bien no tenía la formación teórica completa, sí podía desempeñarse siguiendo una vocación por la profesión de fe.

En el ámbito local, a la parroquia, en la mayoría de los casos con un cura al frente, se le consideraba pieza clave de la organización de la Iglesia: en ella se daba el contacto más directo con la feligresía. Casi 50 parroquias constituían la Iglesia de Nueva Galicia, la mayoría de ellas, durante el siglo XVI y XVII, de tipo rural y manejadas por religiosos; y en menor número las destinadas al servicio mayoritario a españoles y dirigidas por clérigos seculares. De estas dos grandes líneas eclesiásticas, las que detentaban más poder e influencia, tanto en lo espiritual como en lo económico, serían la del obispo, el Cabildo Catedralicio y los auxiliares de ambos. Los curas destacados en sus parroquias no poseían un poder e influencia en ámbitos mayores, equiparados con las autoridades de la Audiencia. Sin embargo, su peso e influencia se dejaba sentir en el reducido ámbito local en el que servían. La clerecía se mostraba como el hilo conductor del indiscutible poder de la Iglesia indiana. Muchos eclesiásticos y prelados, de origen social alto, consideraban que el prestigio de la institución eclesiástica tenía que ver con la categoría o calidad social. Es lógico que la procedencia de clérigos de los altos estratos sociales garantizara una gran posibilidad para la ocupación de prebendas en las catedrales. En tal caso, a la minoría clerical compuesta por sujetos pobres y negados por la fortuna del origen (hijos ilegítimos, mestizos y castas en general), le correspondía bregar en una posición secundaria en las parroquias más pobres y alejadas de las bulliciosas ciudades. Cuando lograban llegar al grado sacerdotal lo hacían gracias a la dispensa de Roma o a la decisión del prelado. Para ellos resultaba difícil, casi imposible, llegar a ocupar una prebenda en algún capítulo catedralicio. (Bautista, 1992: 209-211.)

Para el caso de Guadalajara y de otras ciudades de las Indias, es posible encontrar casos de dinastías o de familias en donde la “dedicación” al oficio clerical se constituía norma o simple costumbre familiar y hasta “modus vivendi.” Thomas Calvo (1992: 84-86) acierta cuando ha-

bla de las “esperanzas” de algunas familias en los oficios eclesiásticos: éstas representaban, a través de un miembro de la familia, el eje de su desarrollo y por el cual buscaban oportunidades y vivían para ello. Es decir, que así como en el ámbito del poder civil se desarrollaron carreras importantes al servicio de la Corona —con no menos casos de clientelismo o cooptación y nepotismo— en el clerical lucharon individuos a lo largo de su vida para colocarse en una prebenda de la Catedral o, en el más ínfimo de los casos, frente a una parroquia que les diera prestigio y algunos medios económicos para ellos y sus padres, hermanos, primos y parientes más lejanos si los tenían. Sin embargo, muchos eclesiásticos que no llegarían a gozar de una buena posición en la Iglesia novogalaica, terminarían frustrados y hasta sumidos en la modestia o, en el peor de los casos, en la pobreza. En el mundo del poder clerical, muchos eran los llamados y pocos los elegidos.

## EL PODER DETRÁS DEL PODER

El protagonista central del poder en el obispado, sin duda era el prelado:<sup>1</sup>

En la cumbre está el obispo. Presentado por el Rey, investido por el papa, parecería que este doble padrinazgo reforzaba su autoridad; de hecho, lo que cuenta es la decisión real, y la aprobación pontificia era sólo fórmula, tanto así que el prelado ordinariamente se embarcaba hacia el Nuevo Mundo antes de recibir la bula pontificia. Con mucha frecuencia, el monarca utiliza al obispo como a cualquier funcionario y lo manipula como el contrapeso frente al poder laico o bien lo utiliza en el ajedrez colonial porque lo considera más libre frente a las fuerzas sociales enfrentadas en el terreno político. El Rey espera del obispo que asuma el papel de informante. En fin, el prestigio político y social inherente a la función episcopal, más que sostener al obis-

<sup>1</sup> Hay una descripción completa, apoyada en inferencias estadísticas, sobre la designación del obispo por el poder real en las etapas de consulta y nominación, cédulas de presentación, proceso consistorial, criterios de elección, consagración, juramento y toma de posesión. (Castañeda y Marchena, 1992:187-195).

po, lo perjudica, ya que lo hace presa de jugadas contradictorias para las que no está preparado de ordinario. (Castañeda y Marchena, 1992: 87.)

Amén de las funciones y la importancia que el Rey le delegaba al obispo, éste tenía que labrarse las resultantes de su ejercicio del poder por sí mismo. Aunque esta situación resultaba muy difícil de presentarse porque el prelado tenía detrás invariablemente a otro poder, en el que, de forma oficial, recaía procurar un mejor gobierno del territorio encomendado para ello por la Corona: el Cabildo de la Catedral. En la ciudad de Guadalajara, la permanencia y estabilidad del Capítulo eclesiástico dependió de un arraigo de sus miembros en la espera de llegar a una mejor posición en la escala del poder: la que daba tal facción de la iglesia tapatía. Todos los prebendados “se trabajaron” el puesto, ya en otras iglesias de España, de las Indias o en la propia de la ciudad de Guadalajara. Se dio la excepción de un dignatario que llegó “directo sin escalas”, sin recorrer la carrera normal rumbo a la prebenda que ostentó en la Iglesia Catedral novogalaica. Se trataba del bachiller Bartolomé Sabina, éste pasó del curato de San Juan Mistepeque directo al arcedianato. (Castañeda y Marchena, 1992: 91.)

El máximo puesto en ese cuerpo eclesiástico colegiado sería el deán, a cargo propiamente del Deanazgo, una de las cinco llamadas “dignidades”. Su categoría se ubicaba detrás tan sólo del obispo. El deán “curaba” y “proveía” en el oficio divino y todas las situaciones que al mismo culto divino correspondían, tanto en el coro como en el altar y las procesiones. A esa dignidad también correspondía la facultad de otorgar las licencias a quienes, por necesidades sólo expresas y bien justificadas (como enfermedades o negocios familiares trascendentales), tenían que salir del coro.

La segunda dignidad correspondía al arcediano, denominado Arcedianazgo, el cual se encargaba de examinar a los clérigos ordenados y de la administración de la diócesis en caso de que el obispo así lo encargara. Una de las funciones más importantes: la de realizar la visita episcopal en caso de que el obispo, por alguna razón, no la llevara a cabo; de ahí que al arcediano se le llamara “el ojo de obispo.” Quien ostentara

este cargo tenía que ser al menos bachiller en Derecho.

La tercera dignidad recaía en la Chantría. El chantre debía ser doctor y experto en música, o básicamente en canto llano. Su prebenda le exigía cantar, enseñar cantos para el oficio divino, corregir a los miembros del coro (los mismos canónigos de la Catedral) y planear los cantos que debían prepararse y presentarse en ese espacio sagrado. Este oficio tenía cierta autonomía porque nadie más estaba autorizado a intervenir en materia de cantos para la celebración de los misales.

La siguiente dignidad estaba a cargo del maestrescuela, obligado a tener una preparación de bachiller en Derecho y en Artes, con título universitario. Su cometido: enseñar gramática latina a todos los que estaban al servicio de la Catedral y a todos los diocesanos que le quisieran escuchar. Esta era la columna vertebral del discurso retórico, lógico y teórico de la parte superior de la línea vertical del poder eclesiástico del obispado. De su desempeño dependía la calidad del discurso y de la preparación que mostrarán todas las altas dignidades y los clérigos menores al interior de la diócesis. Aunque, con frecuencia, los ignoraban los prebendados que estaban o que creían estar más preparados que el mismo maestrescuela. En caso de que en la ciudad sede del obispado hubiera universidad (como en la ciudad de México durante los siglos XVI y XVII) esta dignidad debía recibir ante el secretario de la misma a los graduandos en cualquiera de las facultades, así como señalar los días en que debían tomar sus lecciones y tópicos religiosos.

La quinta y última dignidad del Cabildo eclesiástico: el tesorero. Cerraba y abría la iglesia, hacía tañer las campanas, resguardaba los objetos de Catedral, mantenía en servicio las lámparas, proveía cosas para el culto religioso (candelas, incienso, harina, vino) y, por supuesto, administraba y repartía las rentas de la iglesia a órdenes del mismo Cabildo Catedralicio.

Además, se tenían hasta diez canónigos, en suma independientes de las dignidades o altos prebendados. Los tenedores de una canonjía, fueran por oficio o por gracia, debían ser presbí-

teros, párrocos o curas. Su obligación, además de la cotidiana asistencia al coro, correspondía a decir misa a diario, por turnos. El número de ellos dependía de los recursos de cada obispado, los suficientes para mantenerlos con una renta decorosa. En Guadalajara, al parecer, desde el siglo XVI y durante todo el XVII, no se sobrepasó el número de cinco canónigos.

Si la capacidad de las rentas del obispado lo permitía, se podían agregar un doctoral, un magistral, un lectoral y un penitenciario. A este respecto, Felipe II<sup>2</sup> aumentó la institución del Cabildo en los términos siguientes:

Mandamos que donde cómodamente se pudiere hacer, se presenten en cada iglesia, un jurista graduado en Estudio General, para un canonicato Doctoral, y otro letrado teólogo, graduado también en Estudio General, para otro canonicato Magistral que tenga el púlpito, con la obligación que en las iglesias de este reino tienen los canónigos doctorales y magistrales. Y otro letrado teólogo aprobado por Estudio General, para leer la lección de Sagrada Escritura. Y otro letrado jurista o teólogo, para el canonicato de Penitenciario, conforme a lo establecido por los del Sacro Concilio Tridentino, los cuales dichos cuatro canónigos sean del número de la erección de la iglesia. (Menéndez y Manzano, 1973: 23.)

En la escala siguiente del Cabildo se encontraban las raciones y las medias raciones. Es decir, capellanías y “medias capellanías.” Podían ser hasta seis de cada tipo. Los racioneros y medios racioneros se encargaban de servir en coro y altar. La colación o nombramiento para estos beneficios, dignidades, canonjías, raciones y medias raciones estaban a cargo del Regio Patronato o debían ser presentadas (otorgadas) por los reyes de Castilla, y confirmadas por los arzobispos y obispos. Indefectiblemente el beneficiado debía de presentar las dos autorizaciones (la real y la episcopal) para poder ejercer sus derechos.

Un complemento del aparato de la Catedral: el personal de su iglesia; hasta doce acólitos, niños clérigos con órdenes menores; seis

capellanes de coro; un sacristán dependiente del tesorero; un organista, *pertiguero*, mayordomo o procurador de la iglesia y de su hospital; un cancelario o secretario; y un perrero o caniculario (que echaba a los perros de la iglesia y barria todos los sábados y vísperas de fiestas).

El cuerpo de dignidades y canónigos constituían el Capítulo o Cabildo de la Catedral. Las reuniones de la corporación debían de celebrarse los días martes y viernes. En el primero se abordaban asuntos administrativos y legales; en el segundo se discutían problemas de religión y situaciones prácticas del culto con relación a la enmienda y corrección de las costumbres. Además, el Cabildo se erigía como un consejo al que el obispo debía de recurrir para el apoyo de su gestión. Respecto de las reuniones de trabajo, éstas no debieron celebrarse al pie de la letra. Cuando la ocasión lo requería, las discusiones se llevaban a efecto en cualquier día de la semana. Tampoco se descarta el hecho de que en algunas semanas las reuniones no se efectuaran por el vacío que se formaba, en algunas diócesis, cuando no había muchos asuntos que debatir. Así como no era clara la regularidad de las actividades y funciones del Cabildo Catedralicio, tampoco la diferencia o naturaleza entre los dos tipos de canónigos, de oficio y de gracia. (Brading, 1994: 200-201; Cuevas, 1946, t. II: 116-119.)

La institución, en teoría, debía funcionar bien y sin escollos. Constituida por hombres beneméritos, honestos y doctos, llevaría a la diócesis para la que sirvieran a buen término en cuanto a las serias obligaciones que adquirirían sus miembros, dispuestos a corregir los errores en la práctica religiosa de la feligresía, a aconsejar correctamente a su obispo, en la obediencia de reglamentos precisos y en la enseñanza cristiana al pueblo. Pero la teoría de continuo se vio disociada con la realidad: los problemas y defectos al interior de los cabildos, según Mariano Cuevas, se mostraban variopintos: negligencia, ausencia, ambición, corrupción, incapacidad, abusos, amancebamiento, asesinatos, intrigas, juego y otros. (Cuevas, 1942, t. II: 120-126.)

Lo más probable y común resultaba que los obispos y los prebendados de la Catedral gozaban de un alto prestigio social y económico igual

<sup>2</sup> Dada en San Lorenzo de El Escorial a 1 de junio de 1574. Ratificada por Felipe III, en Madrid a 18 de marzo de 1610; y por Felipe IV en la propia Recopilación de leyes de Indias de 1681.

o más que la magistratura de la Audiencia. El alto clero estaba mejor integrado en los grupos de poder de Guadalajara que los magistrados, por no existir impedimento social gravado sobre ellos. Además, algunos solían tener sus orígenes en la Nueva Galicia. Las fuentes del poder y la ganancia de que gozaban (incluida la del cargo) se desprendían del Rey y del conocimiento. Sus grados, en la mayoría de los casos eran universitarios, el equivalente a los títulos de nobleza. A sus bibliotecas (que siempre mencionaban en sus inventarios), las consideraban herramientas de trabajo, origen del saber y de la construcción del discurso con el cual llegar al poder y mantenerse en él. La fuente económica para todos los miembros de las cúpulas administrativas del obispado: el diezmo, reparto de la riqueza regional. A veces se traslucía esa riqueza en el legado de sus fortunas, a su muerte, a través de fundación de capellanías, dotes, misas, obras y otras menudencias que dejaban a su paso por este mundo (Calvo, 1992: 292-297). Atrás de ellos estaba otra escala de sirvientes, sin ser extraño que la conformaran gente de todas las “calidades,” desde mestizos “colados” en la red del poder clerical, hasta españoles y criollos venidos a menos, hijos de una mala fortuna en tierras indianas. Las “familias” de los prebendados y, sobre todo la del obispo, se mantenían como otra extensión, que pendía un poco más debajo de las cúpulas del poder clerical.

### ✎ LOS “FAMILIARES” DEL OBISPO

Además del cuerpo del Cabildo de la Catedral y el personal auxiliar de la misma, el obispo tenía la facultad de nombrar a otros auxiliares. Este enorme aparato burocrático eclesial se debía a la diversidad de asuntos que había que atender, desde los de la Catedral, mundo aparte, hasta los generados en la propia diócesis. El prelado podía contar con un secretario de cámara, un vicario general provisor, un juez de testamentos, capellanías y obras pías, un secretario de visita, dos jueces hacedores y un alguacil mayor. La efectividad de esos nombramientos y de los auxiliares de los titulares de ellos, podía

variar de acuerdo al obispo y a las dignidades y canonjías en turno y, por supuesto, a las rentas que el obispado generara.

El secretario: un clérigo que servía de ayudante de cámara donde se despachaba la correspondencia privada y se atendía a la emisión de títulos de nombramiento, licencias de confesión y aprobación de constituciones de cofradías. Además, ese clérigo habilitado como secretario tenía la obligación de convertirse en una especie de “asistente personal” del obispo, sobre todo cuando éste ya estaba viejo, achacoso y enfermo.

Pero de quien dependía el obispo en sus funciones era de su vicario general y provisor, casi siempre una persona mayor, con experiencia en tareas eclesiales, que ejercía la autoridad ejecutiva delegada por el obispo. El provisor actuaba como juez cuya jurisdicción no podía ser con facilidad afectada; se desempeñaba como tribunal diocesano, interviniendo y decidiendo en los casos de matrimonio, acusaciones penales contra sacerdotes, embargo y subasta de bienes adeudados a la Iglesia. Del provisor se generaba un tribunal fiscal que tenía un notario y un escribano y que también requería de los servicios del promotor fiscal, abogado canónico que como fiscal diocesano acusaba a los delincuentes y daba consejo al provisor. Éste también se identificaba con la función de procurador de obispado. Recaían sobre él la facultad de aconsejar al obispo en la relación de éste con el clero y con la Corona y todos los oficiales reales. Lo anterior sugiere que el vicario general y provisor podía entrar fácilmente en conflicto con los miembros del Cabildo Catedralicio, el cual se consideraba consejero del prelado y, en sí, “cuerpo de la iglesia donde la cabeza es el obispo.”

El juez de testamentos, capellanías y obras pías se encargaba del tribunal del mismo nombre. Tomaba decisiones sobre testamentos elaborados en el obispado y donde había que recurrir a una determinación según las causas promovidas por los herederos de los testadores. La actividad del juez, que contaba con un notario y dos secretarios, y no necesariamente pertenecía al Cabildo Catedralicio, se extendía hasta la administración de los bienes recaudados en el tribunal, comprendiendo aquella: compra de

bienes inmuebles, embargos y nombramiento y pago de capellanes.

El secretario de visita, como se entiende, ayudaba al obispo en sus visitas pastorales, o le representaba en caso de que el mitrado no pudiera llevarlas a cabo. Atendía asuntos de parroquias y de curas; nombraba mayordomos de cofradías, revisaba cuentas de las mismas, extendía a párrocos licencias para confesar y predicar, inspeccionaba colegios y conventos y otros lugares afines a la jurisdicción obispa. Sólo estaban inhabilitados para la principal tarea de las visitas pastorales: el reparto del sacramento de la confirmación.

Los jueces hacedores conformaban un tercer tribunal dentro del mundo de la administración episcopal. Tenían un notario y hasta un copista. Se encargaban de administrar la masa del diezmo. Hacían los cálculos, repartían los recursos y eran “supervisados” o auxiliados por dos jueces, uno nombrado por el obispo y otro por el Cabildo Catedralicio. Enorme el interés del prelado y de los capitulares: ellos se beneficiaban de una cuarta parte de la gruesa del diezmo. Esos dos jueces nombraban a los recaudadores en la diócesis, negociaban las recaudaciones y hacían cuentas allá en donde la recaudación no se arrendaba sino que se cobraba directamente. El tribunal también ejercía el derecho de embargar propiedades o entablar juicios con quienes se atrasaran en el pago de los diezmos. Al llegar éste a la Catedral, se guardaba por los tesoreros quienes también hacían pagos, vigilados por los claveros nombrados por el obispo y por el Cabildo Catedralicio. Por último, el mundo de la administración del obispado se completaba con un alguacil mayor, que con cierto número de alcaldes aplicaba todas las sentencias de los tres tribunales episcopales a personas y a propiedades (Brading, 1995: 201-204).

Thomas Calvo (1992: 81) afirma que es posible estimar el número de clérigos en la Catedral de Guadalajara, incluyendo al obispo, al Cabildo Catedralicio con 12 miembros, la media docena de capellanes subsidiados por el obispado o por la Audiencia, el cura párroco del Sagrario de la Catedral y otros ayudantes. El aparato religioso, durante el siglo XVII, no fue inferior al número de 30 individuos. Este número va más allá si se

toma en cuenta al resto de los beneficiados y clérigos que pasaban o se quedaban en la ciudad por temporadas; se trataba de una población clerical flotante. En los últimos tres decenios del siglo XVII, Guadalajara tenía aproximadamente 150 clérigos seculares, además de los “permanentes” que estaban dentro o alrededor de la iglesia Catedral. Es posible que la mayoría de esa población flotante de trabajadores espirituales había gozado o gozaba de una posición de privilegio, sobre todo por el nivel y calidad de las recomendaciones de que eran objeto, por sus poderosas familias (cuando provenían de ellas) o por buenos padrinos del ámbito político o del religioso.

Las redes clientelares también funcionaban al interior de la cúpula del poder del obispado. El prelado tenía la facultad de recomendar a individuos para que ocuparan puestos en la mesa capitular o para que fueran promovidos a un mejor curato con mayores rentas. Es difícil saber hasta dónde se extendían estas redes clientelares, y los mecanismos que imperaban en las mismas. Pero si se toman como parámetro las redes que se movían en el ámbito de la cúpula del poder real en la Audiencia, es posible encontrar rasgos y similitud en el otro territorio de poder, es decir, en el eclesiástico. Recomendaciones de gente poderosa, familias ricas con clérigos en sus estructuras, favores, donaciones, o, en el más simple y directo de los casos, un buen desempeño del clérigo, eran los factores para obtener la recomendación del obispo o la abogacía misma para que en el Consejo de Indias se registrara el nombre de un aspirante a una prebenda y así ser tomado en cuenta cuando se presentaran las vacantes o los incrementos (en realidad “completamientos”) en los Cabildos Catedralicios.

Los aspirantes a una prebenda se apostaban literalmente a las puertas de la Catedral para conseguirla. La opinión que el obispo se formaba de sus clérigos provenía del trato que había tenido con ellos, ya sea por carta o de manera directa durante las visitas pastorales. Se puede calificar de auténtica la preocupación del obispo porque el Rey promoviera a los clérigos bajo sus órdenes y que merecían un premio. De esa manera, el



prelado podía presentar ante ellos una imagen de buen gestor con la autoridad real.

Los candidatos a las prebendas y los que no lo eran, conformaban dos grupos de clérigos seculares: los que formaban una minoría y pertenecían a familias notables, o que habían tenido suerte con un buen padrino político o eclesiástico; el otro grupo, el mayoritario, se componía de los que no tenían familiares influyentes, pobres

y relegados a las parroquias más lejanas, pobres y difíciles del obispado. Estos clérigos “de a pie” podían acceder difícilmente al grupo de los clérigos privilegiados o premiados con una posición dentro del mapa religioso novogalaico. Dependían para ello de la simpatía y las relaciones que tejieran alrededor de los miembros del Capítulo Catedralicio, de los políticos y vecinos poderosos de Zacatecas o Guadalajara, o del obispo en turno.

RELACION ELABORADA POR EL OBISPO GARABITO SOBRE LOS ECLESIÁSTICOS MÁS BENEMÉRITOS QUE MERECE UN PREMIO O ASCENSO (1681)<sup>3</sup>

| NOMBRE                              | ORIGEN                       | EDAD | ASIGNACIÓN                       | OTROS DATOS                                                                       |
|-------------------------------------|------------------------------|------|----------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|
| Lic. Pedro García de Contreras      | Nueva Galicia                | 50   | Coatlán                          | Tiene pocos feligreses; su beneficio es el más calamitoso.                        |
| Br. Bernabé de Isasi                | Nueva Galicia                | 60   | Santa María de los Lagos         | Asiste a su feligresía a través de su teniente de cura                            |
| Br. Manuel Sarmiento                | Nueva Galicia                | 50   | Aguascalientes                   | Estuvo en los curatos de Tlaltenango y Zacatecas                                  |
| Br. Gaspar de Padilla               | Nueva Galicia                | 40   | Tonacatlán                       | Habla lengua mexicana; buen moralista                                             |
| Br. Fernando de Amézquita           | Nueva Galicia                | 40   | Compostela                       | Fue cura en Zapopan; buen teólogo y predicador.                                   |
| Lic. Nicolás Ramos                  | Nueva Galicia                | 50   | Guachinango                      | Experto en lengua mexicana.                                                       |
| Lic. Juan Gómez                     | Ciudad Rodrigo (Extremadura) | 60   | Xalostotitlán                    | Achacoso y enfermo: su curato es pobre.                                           |
| Br. Pedro Flores de Alarcón         | Puebla de los Ángeles        | 33   | Zacatecas                        | Teólogo muy virtuoso.                                                             |
| D. Pedro Roberto Sierra             | Alcañiz (Aragón)             | —    | Secretario del obispo            | Llegó con el obispo de España. Gana poco salario.                                 |
| D. Tomás Romero Villalón            | Madrid                       | —    | Mayordomo del obispo             | Llegó con el obispo. Asiste mucho en el confesonario.                             |
| D. Martín de Figueroa               | Murcia                       | —    | Maestro de ceremonias del obispo | Llegó con el obispo Verdín de Molina. Asistente del obispo en la visita pastoral. |
| Lic. Jerónimo de Aguilar Solorzano* | Aguascalientes               | —    | Confesor del obispo              | Fundó una congregación en Guadalajara para recogimiento de clérigos retirados.    |
| Br. Buenaventura de Soto            | Guadalajara                  | —    | Maestro de pajes del obispo      | Tiene padres y hermanas pobres a quienes socorre con cortedad.                    |
| Br. Juan Tiznado                    | Nueva Galicia                | 28   | Intérprete del obispo            | Clérigo de menores órdenes; sabe lengua mexicana.                                 |

<sup>3</sup> Fuente: AGI, Guadalajara, 57, Relación de clérigos beneméritos, 20 de junio de 1681

\* En el momento de la visita a Zacatecas, donde se redactó la redacción de los clérigos beneméritos, y por la muerte del cura beneficiado titular de la ciudad, fue nombrado cura en ínterin.

De la relación de clérigos beneméritos que el obispo Garabito envió al Consejo, se desprenden algunas conjeturas que ayudan a comprender cuál era la naturaleza de la relación que se daba entre el prelado y sus subordinados. Los últimos seis en la tabla anterior, son de la familia del obispo, la mayoría de ellos sin estudio alguno; tres son provenientes de España: llegaron a la Nueva Galicia con el propio Garabito o con los obispos Verdín y Molina o Ruiz Colmenero. El recomendado más joven, de 28 años de edad, no estaba ordenado sacerdote y servía al obispo como intérprete con los indios. Aguilar y Solórzano había hecho un destacado papel en la ciudad de Guadalajara. Tal vez fue el primer clérigo que pensó en el futuro propio y en el de sus colegas, al fundar una casa de retiro, especie de asilo para sacerdotes pobres y ancianos que por su situación ya no podían continuar al frente de sus trabajos y no tenían los recursos para vivir una vejez tranquila.

Garabito dijo que en ese tiempo había en el obispado 31 curatos beneficiados. En varios de ellos los curas ya estaban casi inhabilitados para continuar trabajando. La sustitución de curas resultaba un problema porque, aunque viejos y achacosos, muchos de ellos no se querían retirar. Deseaban continuar cobrando una exigua congrua o pago que les daba el Rey a través de la Real Caja y recogiendo los pocos o muchos frutos de sus feligreses a través de las limosnas, las donaciones y las obras pías. El Obispo no recomendaba a la totalidad de sus subordinados porque no les conocía a todos. Confesaba sus limitaciones al respecto, pero reconocía que la mayoría de los sacerdotes y los que no lo eran (de menores órdenes) estaban sumidos en la pobreza. Estando en Zacatecas, al momento de redactar la relación, el obispo le comentó en su carta al Rey, que en esa ciudad había “muchos clérigos, la mayoría muy pobres por no tener premios de su majestad.” El resto de los clérigos de la Nueva Galicia, según las palabras del prelado, también eran muy desafortunados. Abogaba, eso sí –y lo decía sin tapujos– antes que nada por los clérigos de su familia:<sup>4</sup>

Habiendo hecho este informe, en cuanto a los curas beneficiados, habiendo de proseguirle informando a Vuestra Majestad de los demás clérigos de este obispado, beneméritos, me ha parecido en esta línea poner en primer lugar a los que me asisten y tengo ocupados en mi familia, por las razones que a cada uno asiste, y por el cuidado que he puesto en la elección de cada uno para que según sus méritos Vuestra Majestad fuere servido los honre como merecieren.<sup>5</sup>

El obispo utilizaba un lenguaje desmesurado cuando se trataba de recomendar a “sujetos idóneos” para ocupar plazas en la Catedral o para recibir una remoción a una parroquia con mejores rentas. Tal vez el obispo que más abusó de esta retórica, facultad y poder de recomendación (¿común en todos los prelados?) fue Santiago de León y Garabito. En 1682, redactó de nuevo una relación de clérigos que merecían un ascenso. Es posible que la mayoría de ellos hayan recibido más de una vez un apadrinamiento o una recomendación importante. Al cura Juan Martínez Gómez, de la Catedral, candidato a una ración, se le consideraba “un sujeto que cumple y ha cumplido con su oficio de cura, especialmente estos últimos años, después que soy obispo, con tanto fervor, asistencia y espíritu que puedo afirmar es de los mejores curas que jamás he visto; es de gran virtud, muy asistente al confesionario, muy padre espiritual de almas y muy limosnero”. Del bachiller Juan Quijas de Escalante, de la villa de Jerez, cura beneficiado, sólo diría ser éste “muy antiguo y anciano de edad”; del cura beneficiado de las minas de Mazapil, Alonso Sánchez Muñoz: “de buen juicio, muy antiguo”; del bachiller don Pedro Flores de Alarcón, cura beneficiado de Zacatecas: “teólogo y buen ministro de los santos sacramentos”; de don Juan Manuel de Bolívar y Mena, cura beneficiado de Zacatecas: “es de facultad de jurisprudencia y hace buen[a] cura” (sic); de Antonio Jáquez Venegas, cura beneficiado del real de minas del Fresnillo: “es buen cura y de virtud”; Cristóbal de Pereda, cura beneficiado de Sierra de Pinos: “es mozo de virtud y muy aplicado a su ministerio”. Finalizaba el obispo en su escrito ser éstos los curas

4 Entiéndase como familia a los miembros de su equipo de trabajo en la administración del obispado.

5 AGI, Guadalajara, 57, Relación de...

beneficiados que más sobresalían, pareciéndole los mejores en méritos “que los demás, aunque no hay cosa en contra de todos los demás, y que omito a muy pocos.” La lista de las recomendaciones ascendía a 21 curas. El prelado se contradecía: había otra lista de otra clase de candidatos: los clérigos particulares que eran “muchos en ese obispado y generalmente pobres” porque los beneficios curados no resultaban suficientes en el obispado. Unos clérigos ayudaban a los curas beneficiados, otros ni siquiera eso podían hacer. De los más sobresalientes, mencionaba a tres para la terna o propuesta: Quijada; Pedro Arias Pardo,<sup>6</sup> cura y vicario de Zacatecas, “sujeto en letras y virtud muy asentado”; y don Pedro Roberto Sierra, secretario del obispo, que iba a España y no se sabía si volvería. De la ciudad de Guadalajara mencionaba a 15 personas. De Zacatecas decía que en ella había beneméritos eclesiásticos, hasta 30 sacerdotes, todos de “buena vida y modestia”. De ellos destacaban Juan Medellín, Nicolás Ramírez de Arellano y Juan de Cobarruvias (teólogos); Nicolás Román (sacristán propuesto para maestro de capilla); Nicolás de Saldivar, Francisco de Villasierra, Juan Gómez de Lara y Tomás Venegas (ejemplares administradores de los sacramentos). Otros dos recomendados de la ciudad de Zacatecas: Melchor Tostado y Luis de Morales. De la villa de Aguascalientes 14 sacerdotes. Se extendía otra recomendación del prelado para Francisco Gracián, teniente de cura de la villa de Jerez. “Todos los demás que no nombro, merecen buen nombre porque es al presente dichoso este obispado en clérigos,” finalizaba diciendo la relación del obispo.<sup>7</sup> Él fundamentaba sus recomendaciones, supuestamente, en la observación directa que había ejercido de todos esos clérigos, a partir de una visita pastoral que realizó en 1682. El obispo, además, recomendó al licenciado Alonso Sánchez Muñoz, originario de Guadalajara, “sujeto de prudencia y virtud”, cura del real de minas de Mazapil; Sánchez había dado buena cuenta de su parroquia durante la visita obispal. Otro recomendado fue el teniente

de cura del mismo Mazapil, don Juan Redondo, “sujeto de mucha virtud y de más de 20 años en aquél beneficio curado, con gran cuidado y señalado celo”.<sup>8</sup>

En un documento del 5 de agosto de 1682, se señalaban las vacantes habidas en el Cabildo de la Catedral. En 1684, las raciones a cubrir continuaban vacantes, una por la muerte de Alonso Román y la otra por ascenso a la canonjía de Juan Rojo. La carta-relación tenía fecha de entrada al Consejo del 9 de agosto de 1685. Había sido pasada a la Cámara de Consejo, inicio de un largo trámite. El obispo ya había enviado un total de tres cartas para solicitar los nombramientos de las raciones e informar de los clérigos con mérito para llegar a ellas. Recomendaba (por tercera vez) al licenciado don Jerónimo de Aguilar y Solorzano (que estaba en la iglesia parroquial de Zacatecas). Decía de él, en esas tres misivas, ser el “sujeto de quien no sólo informé a vuestra majestad en dicha carta, sino que hice particular recomendación y ahora debo hacerlo, por su gran virtud, mucha capacidad y juicio y aventajado en letras y prendas en su cátedra y púlpito, juntado con la continua asistencia a su iglesia y confesionario, el gran recogimiento y ejemplo con que en esta ciudad le estiman”. En suma, para las dos raciones que estaban vacantes, el obispo enviaba una relación similar a la de 1682, con la descripción de los mismos méritos.<sup>9</sup> Pese al lenguaje cargado de alabanzas hacia los clérigos, la respuesta real era cada vez más parca y espaciada en el tiempo. Aunque así fuera por parte de la Corona, una de las funciones principales del prelado era administrar continuamente sus recursos, tanto materiales como humanos. El obispo Juan de León y Garabito rindió en 1693 un completo informe sobre todos los prebendados, curas beneficiados y clérigos particulares que servían en todo el obispado. En ese año se reportó en nómina oficial y numerada, sin contar otras referencias no numeradas, hasta un total de 310 personas.<sup>10</sup>

8 AGI, Guadalajara, 58, Recomendación de clérigos, durante la visita del obispo a Mazapil, 21 de diciembre de 1682.

9 AGI, Guadalajara, 58, Relación de los clérigos que merecen una de las raciones vacantes en la catedral de Guadalajara, 9 de agosto de 1685.

10 AGI, Guadalajara, 62, Informe de los eclesiásticos del obispado de Guadalajara, 30 de mayo de 1693.

6 En 1685 ya estaba como provisor del obispado. AGI, Guadalajara, 59. Querrela entre el obispo Garabito y el deán Baltazar de la Peña por un toque de campanas de catedral, 1º de septiembre de 1685.

7 AGI, Guadalajara, 58, Relación de los clérigos que merecen un ascenso, hecha por el obispo de León y Garabito, 5 de agosto de 1682.

## DE PRESENTACIONES, REPRESENTACIONES Y OTROS REFLEJOS EPISCOPALES

El ejercicio del poder por parte de la clase eclesiástica respondía a la necesidad jerárquica que competía y compartía el poder con la entidad de la Corona.<sup>11</sup> El Rey, desde su lejana residencia, no tenía los elementos suficientes para conocer con más detalle la situación de sus territorios indios. Las informaciones servían para introducir a la Corona en un conocimiento general de lo que poseía al otro lado del océano, pero en ocasiones no eran claras. Prueba de ello es que de manera constante el Consejo o el propio Rey mandaban pedir más de una vez los informes para decidir sobre una situación, petición, litigio, etcétera.

Partiendo de ese hecho, es factible deducir que las autoridades en las Indias, tanto seculares como eclesiásticas se constituían en la fuente primaria y permanente de la comunicación. Ésta, como una de las aristas del poder real, su ejercicio en las tierras americanas, sería un medio de adquirir mayor influencia, siempre y cuando fuera utilizada de manera inteligente. Quien tuviera mejores argumentos y elementos de pesquisas, tenía mayor oportunidad de obtener una merced o un privilegio real. O, simplemente, lograr que la autoridad real y el Consejo tomaran una decisión o emprendieran una acción, conveniente al informante.

Una de las decisiones más importantes en el primer tercio del siglo XVII para el territorio de la Nueva Galicia, fue la división de su obispado. 60 años antes de que la división se realizara, el 10 de diciembre de 1560, el obispo fray Pedro de Ayala, estando en la entrada de la Audiencia, trasladada por decisión real de Compostela a la ciudad de Guadalajara, se congratulaba de esta decisión (influida por la corriente informativa de la situación desventajosa que Compostela

tenía como sede de la Audiencia) y hacía votos porque la nueva ciudad, capital del reino en administración de la justicia real y de la religión, adquiriera una importancia y grandeza comparada con la de la ciudad de México:

Desde hace pocos meses que vine, vino la real cédula de vuestra majestad y las cartas que fue servido Vuestra Majestad había servido hacer a esta provincia y a esta Iglesia y a mí, en mandar que se estuviese aquí la Iglesia<sup>12</sup> y que viniese Aquí la Audiencia Real y la casa y oficiales de Vuestra Majestad. Y ha sido tan gran merced y tanta alegría de todos y especialmente por lo que toca a la silla, que ha sido cosa maravillosa por esta merced [...] se esperan muy provechosos efectos. Y esta ciudad será muy aumentada y ennoblecida y ya empiezan a aumentar los edificios, y con favor y mercedes de Vuestra Majestad espera ha de ser una cosa muy señalada en esta Nueva Galicia. Y tendrá en ella el primado, como México, en Nueva España.<sup>13</sup>

El obispo de orden franciscano, Pedro de Ayala, había logrado, personalmente en la corte y en un lapso de seis meses, agilizar y consumir el proceso iniciado antes, mediante el cual la silla obispa fue “trasladada” a Guadalajara. En la práctica, el obispado siempre residió en ella. Compostela resultaba incómoda; nunca fue vista con buenos ojos por los residentes de la naciente Guadalajara, cuyo arraigo les hacía sentir que en su patria se estaba mejor que en otro lugar, tanto así que la consideraban la mejor posición desde donde dirigir y despachar los asuntos del obispado y de la Audiencia. Al ganarle la carrera por la sede episcopal y administrativa de la justicia a la ciudad de Zacatecas, Guadalajara se enfiló hacia el siglo XVII bajo el sello de ciudad de carácter burocrático. Su relación directa con la explotación de la tierra le añadió, a ese sello, el tipo de una ciudad con un distrito surtidor de productos para su población y para la de los reales de minas del Noreste neogallego.

Pero el enorme territorio que abarcaba la

11 En los altos cargos eclesiásticos como los arzobispados y obispados, era determinante la influencia del confesor real. El reclutamiento de obispos se hacía de un modo menos democrático que el de altos cargos y el del personal del gobierno secular. Sin embargo, la influencia de los eclesiásticos con el monarca fue de manera indirecta y a través de los confesores. Además, salvo algunas excepciones, los eclesiásticos nunca estuvieron integrados en el cuerpo de funcionarios reales. (Domínguez, 1985: 18-19.)

12 La sede estuvo oficialmente en Compostela, pero Gómez de Mavara tenía su casa y “sede” en Guadalajara.

13 Carta de fray Pedro de Ayala del 27 de marzo de 1561 (Dávila, 1957, t. I).

Nueva Galicia se hacía casi imposible de administrar, sobre todo en el ámbito religioso.<sup>14</sup> No tanto así en la administración de la justicia. Esto se explica por un factor importante: los asuntos apegados a la legislación —que se fue conformando hasta integrar las Leyes Generales de las Indias, en el año de 1681— sólo requerían de tiempo y paciencia para su traslado y litigio, promovidos desde los poblados y villas hasta la ciudad de Guadalajara. Las justicias locales en cada uno de los centros poblacionales, con no menos trabajos y dificultades y hasta descatos, funcionaban más o menos de manera regular y apegada a esas leyes. Cuando a algún vecino —español y notable, por supuesto— se le presentaba la oportunidad, adquiriendo un cargo de oficial mediante el mecanismo de la venta de oficios o de una merced real, éste se convertía en un agente, en un representante del poder real. De esa manera y con una actitud burocrática, defendía la observancia de la ley, aunque en la práctica se llegara a abusos de autoridad y actos de corrupción. No obstante, la observancia de las leyes imperantes tenía en esos oficiales representantes de la majestad, y al mismo tiempo, la presentación de sus propios intereses como colonos de sus respectivas ciudades, villas, reales de minas o poblados. Se trataba, hasta cierto punto, de una justicia que funcionaba “por sí sola”.

En cambio, en el gobierno religioso, y debido a la tradición y la herencia religiosa entre los indígenas, había más problemas para que los objetivos de evangelización y cristianización se administraran con más seguridad, casi llevados “por sí solos” como en el caso de la administración de la justicia. Se suponía, en consecuencia, un asunto más delicado de manejar. Los obispos tenían que vigilar a su feligresía, atender los asuntos de la ciudad de Guadalajara (no pocos, a los cuales siempre les dedicaron más esfuerzos y recursos), supervisar las parroquias —aunque

fuera a través de sus párrocos y de las doctrinas de regulares—, coordinarse con su Cabildo Catedralicio y con los miembros de la Audiencia<sup>15</sup> de Guadalajara y, por supuesto, vigilar sus rentas y sus intereses propios. Todas esas tareas siempre presentaron dificultades y luchas intestinas: gobernar y negociar con su Cabildo, vigilar las rentas y los diezmos, mediar y suavizar problemas entre los intereses de la Audiencia y del obispado y otros asuntos más.<sup>16</sup> La gran tarea de carácter espiritual (y económico, desde luego) requería de una mayor observancia y vigilancia

15 El origen de esa convivencia entre el gobierno religioso y civil en la América Hispánica colonial proviene de las preeminencias del Patronato Real de Indias, mismo que quedó bien instalado sobre la Nueva España a la muerte de Felipe II. Desde entonces, ese patronato se fue afinando para no dejar resquicios en la relación y acciones conjuntas que debían llevar a cabo las Audiencias, virreyes, gobernadores y otros oficiales con los arzobispos y obispos en la búsqueda de un gobierno integral y excelso para la sociedad novohispana. Reyes subsecuentes pugnaron a través de leyes para que dicha relación se afanzara en pro del Patronato Real sobre la Iglesia americana. Felipe III: “Los virreyes, presidentes y gobernadores pongan mucho cuidado en procurar se desarraiguen las idolatrías de los indios”; Felipe IV: “Los virreyes, oidores, gobernadores y otros ministros reales de cualquier dignidad o grado, y todos los demás cristianos que vieren pasar por las calles al Santísimo Sacramento, sean obligados a arrodillarse en tierra, a hacerle reverencia, y a estar así hasta que el sacerdote haya pasado acompañarles hasta la iglesia de donde salió; y no se excusen ni por lodo ni por polvo ni otra cosa alguna, y al que lo hiciera, pague 600 maravedíes de pena”. (Gutiérrez, 1993 130-131.) Un amplio panorama de la relación de cooperación y tensión entre el Patronazgo Real y la Iglesia americana colonial en todos los niveles de poder, tanto civil como eclesiástico, está suficientemente abordado por N. M. Farriss. (Farriss, 1995.)

16 Muchos obispos terminaban sus días enfermos, justificando sus males físicos por la enorme carga de trabajo y a las presiones bajo las que gobernaban sus jurisdicciones. A eso se añade que la mayoría de ellos, en el momento de ser nombrados obispos, ya eran personas de bastante edad. Los problemas de muerte de obispos, renunciaciones de trabajo sucedían con frecuencia. En 1608 el obispo de Nueva Galicia, don Alonso de la Mota y Escobar fue transferido por Felipe III al obispado de Tlaxcala-Puebla (después se llamó simplemente de Puebla) porque el titular de éste, don Diego Romano, solicitó al monarca le fuera nombrado un “coadjunto” pues se hallaba “constituído en mucha edad, con grande falta de vista y agravado de importunas enfermedades” que le impedían celebrar los actos obispaes y realizar las visitas a su territorio. De la Mota y Escobar fue electo para esa tarea por “la virtud, letras y otras calidades” que concurrían en su persona. Además, la familia del obispo radicaba en esa ciudad. El sucesor de Alonso de la Mota, fray Juan de Valle, después de diez años, pidió una licencia para retirarse a una celda de un convento de su orden: su edad avanzada y sus achaques ya no le permitían estar al frente de la diócesis. Don Leonel de Cervantes fue cambiado en 1636 de Guadalajara a Antequera (Oaxaca) por la muerte del obispo fray Bartolomé de Bohórquez; Cervantes sólo estuvo un año al frente; murió en 1637. AGI, Indiferente, 2852, L.1, exp. 1, p. 80, Nombramiento de Alonso de la Mota y Escobar como obispo adjunto del obispado de Tlaxcala-Puebla, 26 de marzo de 1606; AGI, Indiferente, 2852, L.1, exp. 1, p. 121, Licencia del obispo de Guadalajara, fray Juan de Valle, s.f.; AGI, Indiferente, 2852, L.1, exp. 1, p. 245, Transferencia del obispo Leonel de Cervantes a Oaxaca, 15 de mayo de 1635.

14 El insigne obispo de la Nueva Galicia, don Alonso de la Mota y Escobar, llegó a presentar su renuncia por tres motivos: porque su salud estaba quebrantada y el territorio muy “dilatado”, casi imposible de atender con suficiencia en el aspecto religioso; y porque su Cabildo se encontraba incompleto. En este último aspecto obtuvo una respuesta mediata: el Rey otorgó tres raciones para la Iglesia Catedral. AGI, México, 26, N.104, exp. 1, Carta del obispo de la Mota y Escobar al Rey, 1604; AGI, Indiferente, 449, L.A1, exp. 1, pp. 109-110, Provisión de tres raciones para la iglesia catedral de Guadalajara, 2 de septiembre de 1606.

más personalizada, misma que siempre recayó más en los clérigos, tanto seculares como regulares. La división del obispado se tornó cada vez más necesaria.<sup>17</sup>

Por lo anterior, los prelados, apoyados a veces por su Cabildo Catedralicio e incluso por las autoridades de la Audiencia, desde la erección del obispado novogalaico<sup>18</sup> hasta antes de la división del mismo, estuvieron enviando cartas e informaciones en las que insistían que el territorio a administrar resultaba demasiado vasto y, por tanto, ingobernable de manera integral.<sup>19</sup> Con la esperanza de que en la segunda mitad del siglo XVI se adquirieran mecanismos para obtener el mejor provecho de la administración del obispado, no se insistía o se sugería la división del obispado. Sin embargo, al paso del tiempo, esa necesidad se fue acrecentando. Más aún si se toma en cuenta que las jurisdicciones espirituales, es decir obispales, aumentaban conforme se daba el avance de los misioneros en tierras de infieles. Los frailes que se adentraban, en este caso, en las inhóspitas tierras del norte de la Nueva Galicia y lograban regresar, salvos de los martirios perpetrados por los indígenas, se dirigían con el obispo a informarle que su territorio de almas a atender había aumentado. A eso se unió la expansión de la colonización de los españoles en esas tierras, forjando nuevos centros de población que contribuyeron a la dilatación del obispado de Guadalajara.

Cuando se decretó de manera oficial la di-

17 La iniciativa para fundar el nuevo obispado de Durango parece ser de Diego de Ibarra, conquistador de Zacatecas. En una carta que envió al Rey le pidió que "proveyera" de prelado a la ciudad de Durango porque la silla del obispado de Guadalajara estaba a más de ochenta leguas de distancia. Como fundamento de la petición decía que en la Nueva Vizcaya los diezmos podían ser suficientes para sostener al prelado y a un Cabildo Catedralicio (Porras, 1980: 20).

18 Fundado el 31 de julio de 1548 por Paulo III, con sede oficial —pero no real— primero en la Compostela y después "trasladado" a la ciudad de Guadalajara al cambiarse la Audiencia en 1559-1560.

19 La Bula de erección del obispado de Nueva Galicia no fijó los límites jurisdiccionales, pues en el tiempo de su creación no se tenía noticia de todos los territorios aledaños que podían formar parte del mismo (actuales estados de Jalisco, Aguascalientes, Zacatecas, Nayarit, Sinaloa y Durango, principalmente). La Diócesis se ensanchó al oriente, al norte y al noreste hasta los actuales estados de Baja California, Baja California Sur, Sonora, Tamaulipas, Coahuila, Nuevo León, San Luis Potosí, y los actuales estados de la unión americana: Texas, Colorado, Wyoming, Utah y Nevada. Una verdadera friolera de territorio a administrar religiosamente.

visión<sup>20</sup> en el año de 1622<sup>21</sup> por cédula real, la Corona y el Consejo le dieron seguimiento a ese importante asunto, solicitando información y opinión tanto del virrey de la Nueva España como de la Audiencia y de los obispos de Nueva Galicia y de Nueva Vizcaya.<sup>22</sup> En lo que corresponde al primero, el Rey solicitó dicha información en los términos siguientes:

Marqués de Cerralvo, pariente, mi virrey, gobernador y capitán general de la Nueva España o a la persona o personas a cuyo cargo fue en su gobierno, como habréis entendido por estar muy extendido y apartado el obispado de la provincia de la Nueva Galicia y no poder ser visitado de sólo un prelado, tuve por bien de que se dividiese en dos y se erigió otra nueva Iglesia en la ciudad de Durango de la provincia de la Nueva Vizcaya, para la cual presento a su Santidad al Maestro don Fray Gonzalo de Hermosillo. Y para que cada uno de los dichos obispados tuviese su distrito y Jurisdicción señalada y gozasen de las rentas que les pertenecieren, por cédula mía, de catorce de junio del año pasado de seiscientos y veintidós, envíe a mandar al licenciado don Pedro de Otorola, mi presidente de mi Audiencia Real de la dicha ciudad de Guadalajara, para [que] hiciese luego la dicha división como

20 Esa división de obispado, con aproximación, fijó los límites del Durango en los siguientes términos: al Suroeste, la costa del Mar del Sur (océano Pacífico), el río Cañas que llegaba en el mismo océano hasta Topia, valle de Guadiana y sierra de Nayarit; al Sureste, Sombrerete, Nieves, Nombre de Dios y Parras; al Nordeste, Saltillo, Mazapil, Charcas y todo lo que lindaba con Coahuila, Nuevo León y Texas; al Norte y Nordeste, con la región de los apaches y las dos Californias y, al Oriente, con todo lo que restaba conquistarse (Razo, 1983: 43).

21 En el año de 1620 se emitió una bula papal de Paulo V con ese fin (Gutiérrez, 1993: 129). En febrero de ese mismo año, casi un año antes de su fallecimiento, Felipe III, aceleraba el proceso de la división del obispado de Guadalajara. Luego de que se recibió en la corte la bula papal para el efecto, el monarca giró una orden al virreinato novohispano para que se recabara información sobre el ámbito donde se iba a asentar la nueva sede obispal. Al respecto, el Rey indicó que mientras se empezaba a edificar la catedral, la iglesia parroquial de la villa de Durango, consagrada a San Mateo, sería el centro rector temporal del gobierno eclesiástico. Felipe III ya tenía su propuesta para nombrar al primer obispo de Durango, fray Gonzalo de Hermosillo. AGI, Indiferente, 2852, L. 1. exp. 1, pp. 143-144, El Rey Felipe III sobre la división del obispado de Guadalajara, 27 de febrero de 1620.

22 Se puede considerar que la fecha de nacimiento de la gobernación de la Nueva Vizcaya fue el 24 de julio de 1562 cuando Francisco de Ibarra logró que el virrey reconociera oficialmente su capacidad como conquistador, nombrándolo gobernador y capitán general de las tierras y gente que ya había puesto bajo el pendón real.

lo hizo. Y los dos obispos, por cartas que me han escrito y otros papeles que por su parte se han presentado en mi Consejo, refieren [que] han recibido agravio en la división. Y me han mandado que los mandase desagaviar; y habiendo revisto en el dicho mi Consejo, he tenido por bien de mandar esta mi cédula, por la cual os mando veáis los papeles de la dicha división, que con ella se os envían, y os informéis de personas prácticas y de experiencia si está bien hecha la dicha división y si no, si las razones que da cada obispo son las que convienen.<sup>23</sup>

Hay que tomar en cuenta que la cédula real que decretó la división obispal, fue dada tan sólo tres meses después de que Felipe IV subió al trono. Por tanto, se puede entender que la decisión tiene una clara influencia de las informaciones provenientes de Guadalajara y a través del Consejo de Indias y no, precisamente, a un buen conocimiento de causa por parte del monarca. Aunque esto es bastante conocido, porque la inmensa mayoría de las decisiones reales tuvieron su raíz en los consejeros y validos. Esto viene a colación para no perder de vista que la influencia de los informes y quejas desde el lugar de origen de la problemática, iban construyendo e instruyendo el estilo y las líneas de gobierno emanado desde la metrópoli. Y más allá en este comentario y a manera de conclusión parcial relacionada con el complejo contraste dependencia- independencia de todas las sociedades novogalaicas: si la cabeza de un obispado, en este caso de Guadalajara, era capaz de influir en la autoridad real para la toma de decisiones –aunque éstas no le fueran del todo y siempre ventajosas– lo mismo podían hacer los vicarios y curas beneficiados, destacados en el Noreste de la Nueva Galicia, especialmente en la ciudad de Zacatecas con relación a la autoridad de su obispo.

Lo anterior se refiere a una caracterización posible (que ahora puede llamarse idiosincrasia regional) que determinó un crecimiento y un desarrollo particular en cada una de las regiones de la Nueva Galicia. Esa caracterización, era definida, en consecuencia, por los diferentes rum-

bos en que se fragmentaba la rígida y vertical línea del poder real. La influencia de todo esto se reflejaría, por tanto, en el estilo de vida, también muy particular, de sociedades como Guadalajara y Zacatecas. Además, se deben distinguir varias vertientes del ejercicio del poder religioso en la región noreste novogalaica: por un lado lo que mandaban e interactuaban el Rey y el Consejo desde la metrópoli, el virrey desde la ciudad de México, el presidente de Audiencia y el obispo desde la ciudad de Guadalajara, y el corregidor y el Cabildo en la propia ciudad de Zacatecas; por otro, lo que los clérigos obedecían o desobedecían, lo que aceptaban o rechazaban (abiertamente o no) y lo que podían llevar a la práctica en el contexto de sus duras realidades. A esto se debe añadir que las decisiones e informaciones emanadas desde el obispado hacia diferentes estaciones de esa línea vertical del poder, sobre todo a las superiores, parecían no tener importancia o injerencia directa para los agentes eclesiásticos seculares en la ciudad de Zacatecas. Así estaba el estado de la cuestión en cuanto a la división del obispado. Zacatecas se encontraba, en apariencia, ajena a todo ello. Se trataba también de un asunto entre la cúpula del obispado y la Audiencia de Guadalajara y el virreinato y la metrópoli. El clero secular de Zacatecas, ocupado en su particular mundo, no podía intervenir en ello aunque se formara una opinión al respecto; se limitaba a cumplir con las funciones encomendadas por los niveles superiores de poder y por la vocación religiosa propia. El obispo, sin el respaldo directo de las fuerzas inferiores de su particular línea de poder (para ese tipo de decisiones la opinión de aquellas ni se pedía ni se tomaba en cuenta), tenía que enfrentarse al litigio correspondiente y conducirse según las necesidades marcadas por las circunstancias del momento.

El obispo, desde sus intereses propios, podía manejar la información *ad hoc*. Es decir, cuando notó que la extensión territorial no se podía supervisar en su totalidad, pugnó por buscar una solución práctica: la división del obispado. Cuando ésta se llevó a cabo, las consecuencias se reflejaron en las rentas. Al disminuir las entradas económicas, el prelado en turno elevó su queja

23 AGI, Indiferente, 451, Libro A9, exp. 1, ff. 258 rº-258vº, Sobre la división del obispado de la Nueva Galicia, 28 de agosto de 1626.

al poder real en el sentido de que lo exiguo de las mismas no le permitía cubrir las necesidades de culto y las expectativas de las dignidades, prebendas y raciones del Cabildo Catedralicio. Estas posiciones polares de las cúpulas administrativas del obispado, desde una visión histórica actual, pueden parecer contradictorias. Sin embargo, se pueden entender: las autoridades eclesiásticas vivían de acuerdo a sus necesidades y a las condiciones imperantes que marcaba la Corona como entidad poseedora del Patronato Real. Aunque el poder eclesiástico se debía a los lineamientos de la majestad del Rey, no dejaba de lado los beneficios que pudiera obtener o, al menos, los recursos suficientes para mantener “la decencia y el decoro en el culto divino”. De hecho, éste fue el argumento clave y constante para defender los ingresos de la Iglesia, provenientes de los diezmos, rentas, obras pías, donaciones, aranceles, limosnas y demás, ante la exigencia real que también pugnaba por rescatar, entre las limitaciones de una y los otros, la parte que por derecho del patronazgo le correspondía.

Todavía en 1637, y ya estando como virrey Lope Díaz de Aux de Armendáriz, marqués de Cadereyta (1635-1640), continuaban los problemas de la creación del obispado novovizcaíno. De la investigación ordenada al anterior virrey, marqués de Cerralvo, el Rey recordó a la cúpula religiosa de Guadalajara las decisiones tomadas. Las inconformidades del Cabildo Catedralicio de Guadalajara insistían y se centraban en la disminución de sus rentas desde que se decretó la división. La influencia de las cartas, informaciones y quejas al respecto, pesaron en el ánimo del Felipe IV para que ordenara una nueva investigación de las partes y tomar así una decisión que librara el conflicto.<sup>24</sup> En esta nueva comunicación el Rey ordenaba recabar información al virrey: se habían recibido comunicados en los que se describía una dramática situación, porque cuando Pedro de Otalora, antiguo presidente de Audiencia, hizo la división, dejó para el obispado de Guadalajara “las mineras y montes don-

de no había diezmos”.<sup>25</sup> El resultado: los ingresos anuales para el obispado, ya descontadas las “costas forzosas y administradas”, ascenderían a 27,000 pesos. Al hacer el reparto de los ingresos, correspondían 6,000 pesos a la mesa capitular, insuficientes para sostener las 14 prebendas que tenía entonces. La petición del Cabildo estribó en solicitar al Rey ordenar la reducción de las prebendas a dos dignidades, cuatro canónigos y dos raciones. Las seis prebendas restantes debían ser promovidas a otras iglesias catedrales o que se fueran extinguiendo sin sustitución posterior. El Cabildo sustentó su petición, señalando el ejemplo de la iglesia de Oaxaca en la que se tomó esa misma medida. El curato de la Catedral, entidad independiente en sus ingresos del Cabildo, fue pretendido por éste. La petición también estaba encaminada a que el Rey autorizara la atracción de las rentas de ese curato para beneficio del Cabildo; los mismos prebendados se harían cargo de atenderlos, en sustitución de un cura beneficiado. Es decir, además de la supresión de seis prebendas, también se proponía

.....  
 25 La facultad para delimitar la diócesis de Durango fue concedida por el papa al Rey en la bula de erección, quedando sujetos ambos prelados a conformarse con la decisión del monarca. La línea de demarcación le fue encomendada a don Pedro de Otalora, presidente de la Audiencia de Guadalajara, quien la dio a conocer el 4 de febrero de 1622, y siguiendo la idea del obispo novogalaico Juan de Valle: “que comience por la banda del sur, entre las provincias de Acaponeta, de este reino de Nueva Galicia, y la de Chametla, de la Nueva Vizcaya, por el río que llaman de las Cañas, desde donde entra en la mar del sur, quedando en el obispado de la Nueva Vizcaya la provincia de Culiacán, de esta Nueva Galicia, para caer, como cae, más delante de la Chametla, y que por el dicho río de las Cañas se venga haciendo la división y raya todo aquello que lo pueda ser cómodamente sin torcer hasta la sierra grande de San Andrés y Guazamota, la cual Sierra sirva asimismo de mojonera, tomando la línea derechamente hasta llegar al río grande que llaman de Medina, de Alonso López de Loiz y de Urdiñola, y dejando por dezmatorio de este obispado de la Nueva Galicia, y de su distrito las haciendas de Trujillo, Valparaíso y Santa Cruz, de los herederos de Diego de Ibarra. El dicho río de Medina divida los términos de los dichos obisposados continuamente hasta llegar a las haciendas de las Nieves, de los herederos de Juan Bautista de Lomas, las cuales queden por dezmatorio de la Nueva Vizcaya, juntamente con todo lo demás que cae de la otra banda del dicho río de Medina, hacia la ciudad de Durango, que es la jurisdicción de la villa de Llerena, minas de Sombrerete de este reino de la Nueva Galicia, y la villa de Nombre de Dios y su partido, que es de la Nueva España, y desde las dichas haciendas de las Nieves, la dicha raya dejando el río, corta derechamente a las haciendas de Parras y Patos, de los herederos de Francisco de Urdiñola. Las cuales con las demás que estuvieran en aquella derecha sucesivamente queden por dezmatorio de la Nueva Vizcaya y en sus términos, y de allí prosiga la línea derecha hasta que dé fin en la mar del norte, dejando para este obispado de la Galicia a la villa de Saltillo, que es de la Nueva Vizcaya, y al Nuevo Reino de León y todos sus dezmatorios.” Pedro Tamarón y Romeral, *Demostración del vastísimo obispado de la Nueva Vizcaya-1765*, México, 1937, p. 9 (Porras, 1980: 27-28).

.....  
 24 De manera paralela, la autoridad real y con base en la información que recibían, implementaba un recorte en el número de prebendas del Cabildo Catedralicio para paliar la falta de rentas suficientes que permitían el sostenimiento de las mismas. Esta medida fue consolidada en la segunda mitad del siglo XVII. Véase el capítulo anterior.



la del curato de la Catedral. El Consejo analizó la información enviada ex profeso durante el año de 1626, y determinó que se consumieran prebendas hasta que el Cabildo se quedara con deán, arcediano y chantre, cinco canónigos y cuatro racioneros. Además, la atracción del curato hacia el Capítulo Catedralicio fue dictaminada como “no ha lugar”. En ese año de 1637, el Rey ordenó una investigación y pidió a los obispos de Guadalajara y Durango enviar una relación de las prebendas vigentes hasta ese tiempo y de cuánto ascendían los ingresos anuales para cada una de ellas. La movilidad en el Cabildo de Guadalajara fue determinada por la muerte de algunos prebendados. Hasta la última petición de la mesa capitular de percibir más rentas, el Rey sólo había otorgado una ración de las dos vacantes habidas.<sup>26</sup>

Esto indica que en 1626 sólo se suprimieron dos prebendas y no seis como lo pretendía el Cabildo. El Rey y su Consejo de Indias, de una manera inteligente, no permitieron una reducción drástica de la mesa capitular, para evitar la concentración del poder religioso en muy pocas personas. No se trataba sólo de combatir la concentración de las rentas del obispado en pocas manos, sino de contrarrestar también la del poder ejecutivo en el Cabildo. Entre más miembros tuviera esa mesa capitular, más divididos estarían. Incluso tal decisión pudo haberse tomado para que el poder dividido no afectara tanto a la autoridad del obispo. Aunque al final de cuentas, en 1637, el número de prebendas no fue el señalado por el Rey en 1626. La lentitud de los negocios eclesiásticos y reales, las variables y contradicciones en las informaciones del Cabildo y el arraigo de los prebendados a su puesto y su deseo por ascender en la escala capitular, no permitió que el número original fuera sostenido. Este tipo de situaciones y de imprevistos pudo, en bastantes ocasiones, desviar las intenciones y objetivos tanto de las informaciones enviadas por las cúpulas administrativas del obispado como de las decisiones reales tomadas a partir de esas informaciones. Es importante señalar que en la toma de decisiones, a veces rebasada por la

realidad, la última palabra era la regia. Englobando lo anteriormente señalado acerca de la línea vertical del poder en el terreno eclesiástico y de la toma de decisiones reales como patrono de la Iglesia, Nancy M. Farris (1995: 37) las expresa de la siguiente manera: “los reyes españoles, al reemplazar al papa como cabeza de la Iglesia americana, podían regular casi cada aspecto de la vida colonial que incumbiera a la misión espiritual de la Iglesia. En particular podían ejercer una autoridad casi ilimitada sobre el clero a través de los eclesiásticos superiores...”

Si los reyes españoles “reemplazaban”, hasta cierto punto, a la autoridad del pontífice, los obispos americanos harían en la práctica un doble reemplazo: el del papa mismo y el del monarca. En este terreno se daba el juego de las *presentaciones* y las *representaciones*. La primera ejercida por el obispo, con una *presencia* física más cercana y tangible para la realidad novogalaica. A través de su presencia, se expresaba la *representación* de la cabeza de la Iglesia con residencia en Roma. Su tarea consistía, precisamente, en representar los lineamientos y los cánones impuestos desde Roma, traducir los *propuestos* que debían convertirse en acciones cotidianas, sugeridas para elevar al grado de virtuosismo y el buen comportamiento social y religioso de la feligresía. El premio estaba al final de la vida; después de la muerte llegaría la recompensa del cielo.

Por lo que respecta a la *representación* del Rey a través del obispo, ésta se daba sólo en el sentido de que al monarca se le consideraba el patrono de la Iglesia en el reino español. El grueso de la tarea de anteponer la figura del Rey en las sociedades americanas les correspondía a las autoridades virreinales, de Audiencias y de Cabildos locales. Pero en el ámbito controlado por la Iglesia, *Su Majestad* se convertía en idea, en palabra y en acción a través de las constantes invocaciones, evocaciones y requerimientos del obispo y de toda su grey eclesiástica diseminada en el reino (ésta se erigía, al mismo tiempo, como presencia en ciudades y villas y ejercía la *representación* del prelado para completar los mecanismos de transmisión en la *presentación* y *representación* del poder).

El *presentado* para un obispado, sin esperar

26 AGI, Indiferente, 454, L. A20, exp. 1, ff. 263-267, El Rey al virrey de la Nueva España, para información sobre la división del obispado de la Nueva Galicia, 20 de mayo de 1637.

la llegada de la bula correspondiente, iba, por real orden, a tomar posesión de su sede. Una vez urgido el Consejo de Indias sobre la designación del obispo, respondía que iba el *presentado* a gobernar, no como *ordinario*, sino como *subdelegado* del Cabildo Eclesiástico, *Sede Vacante*, a quien por su parte el Rey “rogaba y encargaba” admitir al obispo designado, y darle posesión del gobierno total y facilidades para su ejercicio. El obispo presentado recibía el báculo, el pliego del Real Patronato, obligándose a jurar respetarlo y hacerlo respetar; y facilitar la labor, encabezándola, de cobrar y recuperar las rentas pertenecientes al Rey. No era eso todo. Además del patronato, “se les leía la cartilla” compuesta por 56 leyes (contenidas en la *Recopilación de Leyes de Indias*) que “acaban de sujetarlos y humillarlos” (Cuevas, 1946, t. II: 72-73): quiénes habían de recibir las sagradas órdenes; quiénes estaban habilitados para decir misa y repartir sacramentos; los informes que el prelado debía de entregar sobre vida y costumbres de sus clérigos sujetos su autoridad; de los castigos que debían de impartir a sacerdotes que no cumplieran en lo cabal con su ministerio; sobre licencias y sus condiciones para que los mismos obispos pudieran realizar viajes a España; entre otras leyes. No todos los obispos nombrados llegaban a ocupar el puesto; había renunciadas, rechazos de mitras o circunstancias más graves como la enfermedad o la muerte, que determinaban la efectividad o la falta de ésta de los obispos.

La presentación de los obispos y sus primeras impresiones causadas en la feligresía y en las autoridades seculares de Audiencia y Cabildo, en el capítulo catedralicio y en las órdenes de religiosos, serían determinantes para intentar un dominio de escena, primordial a lo largo del ministerio. Guadalajara, un escenario de lucha por el poder y la prestancia ante la sociedad, fue el campo de batalla de orgullos, dignidades, y demostraciones de nobleza. El contar con prestigio y reconocimiento de la sociedad de Guadalajara tenía su gran importancia. En apariencia, esos dos mismos aspectos estaban ganados en el resto del territorio del obispado, por el simple hecho de ser la representación del papa y del monarca. Pero en el escenario de Guadalajara se tenía que

pelear la posición de reconocimiento y prestigio, desempeñando el cargo lo mejor posible y ganándose el respeto de los notables de la ciudad.

Para llegar a Guadalajara como obispo, el primer paso consistía en que el candidato —según virtudes, conocimiento, trayectoria, alcurnia y relaciones personales— debía ser presentado por el Rey y después confirmado por el papa con una bula pontificia. Este paso no siempre fue fácil. Existe el caso de un candidato que, tal vez sin él solicitarlo, fue electo para cubrir el obispado neogallego. En 1641 habían transcurrido cinco años de sede vacante y Felipe IV intentó colocar como obispo de Guadalajara a don Juan Vélez de Zavala, clérigo menor. Esta orden a la que pertenecía Vélez tenía un cuarto voto que impedía a sus religiosos tomar posesión de un puesto de esa envergadura. La situación se podía sortear con la autorización del sumo pontífice. El Rey comenzó a realizar una serie de gestiones para lograr salvar ese obstáculo y cubrir la sede vacante del obispado. Primero, dio instrucciones a su embajador ante Roma para hacer la presentación de Vélez ante el papa, aduciendo que las rentas y diezmos del obispado, con valor de 200 ducados, por cada uno de esos conceptos, serían la garantía para que el mencionado clérigo menor se convirtiera en obispo. Además, el Rey señalaba que en Italia había varios miembros de esa orden fungiendo como obispos, situación que facilitaría la expedición de las bulas necesarias para lograr lo deseado. Después, el Rey envió sendas cartas con similar contenido al cardenal Albornoz, al cardenal Paloto, protector de la orden de los Clérigos Menores, y al padre Jácome Romano, general de esa misma orden. Felipe IV suplicaba a los anteriores eclesiásticos escribir los oficios pertinentes para lograr que Vélez de Zavala fuera liberado del juramento hecho por él mismo por el cuarto voto. Al parecer, el ejercicio del Patronazgo Real no conocía límites, ni siquiera la más delicada y sagrada como una jura de ese tipo. Otra misiva real estaba dirigida al cardenal Francisco Barberino, un mes después de iniciar el movimiento de la maquinaria real para proveer de obispo a Guadalajara. A Barberino le refería que fray Vélez de Zavala había rechazado, en un primer momento, el obispado

## OBISPOS DE NUEVA GALICIA, SIGLO XVII

| NOMBRE                                 | ORIGEN             | AÑO DE<br>NOMBRAMIENTO | TRASLADO A            | MURIÓ |
|----------------------------------------|--------------------|------------------------|-----------------------|-------|
| D. Alonso de la Mota y Escobar         | México             | 1697                   | Puebla-Tlaxcala 1607  | 1625  |
| F. Juan del Valle                      | Aragón             | 1608                   | —                     | 1620  |
| F. Francisco de Rivera                 | Alcalá             | 1618                   | Michoacán, 1630       | 1635  |
| D. Leonel Cervantes de Carvajal        | México             | 1631                   | Puebla-Tlaxcala, 1636 | 1637  |
| D. Juan Sánchez                        | Santa Cruz, España | 1636                   | —                     | 1642  |
| D. Juan Ruiz Colmenero                 | Budía              | 1646                   | —                     | 1663  |
| D. Francisco de Verdín y Molina        | España             | 1666                   | Michoacán, 1674       | 1675  |
| D. Manuel Fernández de Santa Cruz      | Palencia           | 1672                   | Puebla, 1676          | 1699  |
| D. Juan de Santiago de León y Garabito | Andalucía          | 1678                   | —                     | 1694  |
| F. Felipe de Galindo y Chávez          | Veracruz           | 1696                   | —                     | 1702  |

*Fuente:* Cuevas, 1946, t. III: 140.

de Guadalajara por el cuarto voto jurado en su orden. En este punto, se deduce que el presentado para el obispado novogalaico, ni siquiera había sido consultado al respecto. “Deseo que por esto no se deje de conseguir la expedición de sus bulas”, indicaba el monarca en esa carta. La orden estaba de acuerdo en que Vélez fuera a Guadalajara, siempre y cuando el papa interviniera anulando el cuarto voto e imponiendo precepto de obediencia. Después, el 31 de octubre de ese mismo año, el Rey tuvo que enviar de nueva cuenta cartas a los mismos cardenales y al general de la orden para continuar con la gestión de su decisión. Como último recurso, el Rey envió a Roma la promesa de que el dinero de las bulas, sería remitido de las rentas del obispado en cuestión, para completar el trámite.<sup>27</sup>

Lo cierto es que fray Juan Vélez de Zavala nunca llegó a ser obispo de Guadalajara; se ignora el desenlace y las verdaderas razones.<sup>28</sup>

27 AGI, Indiferente, 2852, L. 1, pp. 315-334, Presentación de fray Juan Vélez de Zavala como obispo de la Nueva Galicia, 14 de septiembre-20 de noviembre de 1641.

28 Varios obispos, aunque fueran electos, no llegaron a tomar posesión de la mitra neogallega, ya por muerte antes de arribar a la ciudad, ya por que el elegido se arrepintiera de ir allá o, incluso, por otros motivos reales que en el lenguaje contemporáneo se podrían calificar como “razones de estado.” Algunos de los electos que no

Posiblemente las gestiones reales fracasaron ante la corte pontifical en Roma y, tal vez, el impedimento pudo haber venido también del propio Vélez, quien se “excusó” desde un principio del nombramiento que le daba el Rey. Dos años después, el Rey insistía. Ordenó al cardenal Albornoz, su súbdito, investigar “con todo secreto” la situación de su petición ante Roma. El Rey creía que el pontífice había rechazado la presentación de Vélez. Sin embargo, el papa no había emitido ninguna respuesta al respecto, situación que al monarca le parecía anómala y sospechosa. También creía que el mismo Vélez de Zavala había dejado de interesarse en el obispado de Guadalajara o, peor aún, que desde cuando se dio la propuesta real nunca lo estuvo: “Y si es cierto que por parte de Juan Vélez de Zavala se camina en ello con bastante flojedad y tibieza, o si causa la dejación (*sic*) alguna dificultad que se origine del voto que hizo en su religión”.<sup>29</sup>

Lo que sí fue claro es que Vélez le dio un

llegaron a ocupar de manera efectiva la silla episcopal: fray Pedro Suárez de Escobar, fray Juan de Trujillo y Alonso Hernández de Bonilla (Dávila, 1957; Cuevas, 1946, t. II: 90-91).

29 AGI, Indiferente, 3852, L.1, pp. 352-354, El Rey al cardenal Albornoz, sobre la presentación de fray Juan Vélez de Zavala como obispo de la Nueva Galicia, 2 de marzo de 1644.

“no” al Rey, desde que éste lo propuso para el obispado de Nueva Galicia. Sin embargo, el Rey actuó, en consecuencia, hasta con cierta necesidad: seis meses después de la petición de investigación secreta a Albornoz volvió a insistir, escribiéndole a este mismo purpurado: “...y de haberse excusado por eso (el cuarto voto sobre no aceptar dignidades) de aceptar el dicho obispado al tiempo que se le dio noticia de que yo le había presentado, deseando que por esto no se dejasen de conseguir la expedición de sus bulas escribí a mi embajador...” La carta última para Albornoz fue enviada en el mes de septiembre de 1644, con similar contenido que la del mes de marzo, para asegurar que había sido recibida por Albornoz. Al parecer, el cardenal vislumbró la causa como perdida y no respondió a su rey. De ahí la razón de que el monarca insistiera con una segunda carta “secreta” para el cardenal Albornoz, pidiéndole, de nueva cuenta, que investigara el destino del documento de presentación llevado al papa.<sup>30</sup> Ese interés del monarca en que un elegido por él tomara posesión de uno de sus obispados indios, podía ser el indicio de la importancia que se daban los preladados, de lo que ellos mismos se ufanaban de ser representantes de la Iglesia y de la majestad real. Esa condición de importancia influía en cómo los nuevos obispos querían y debían conducirse en una primera aparición ante sus respectivas feligresías. Buen prelude de lo que vendría luego.

La primera entrada resultaba determinante para lo anteriormente señalado. Y no se la dejaba sólo a la responsabilidad organizadora de los que radicaban en la ciudad sede del obispado, llámense presidente y oidores de Audiencia, o autoridades del Cabildo de la ciudad. El prelado tenía la precaución de enviar a gente de su confianza para analizar el terreno de llegada, quiénes le iban a recibir (además de la población general), qué personas notables estarían en la recepción, en qué lugar se llevaría a cabo el encuentro, cómo iba a ser el recibimiento, en qué condiciones la iglesia dirigiría sus primeras palabras, qué tipo de vestidos podrían llevar sus anfitriones principales, cuántas calles y qué dis-

tancias recorrería su comitiva, y otros detalles más. Esta información previa, recabada pocas horas antes de la entrada a la ciudad, le servía al obispo para elaborar un improvisado (o bien diseñado) plan de llegada. Lo importante: estar a la altura de su dignidad episcopal, y de ser posible, más allá de ella. La ostentación, en estos casos, era uno de los recursos utilizados por los obispos. La primera impresión es la que cuenta, frase que parecía ser punta de lanza en el primer arribo al lugar donde se encontraba la silla episcopal. En todas las entradas, al llegar como “obispo nuevo,” las autoridades de la ciudad tenían que participar en la recepción. Presidente de Audiencia, oidores, jueces, alcaldes ordinarios, diputados, otros funcionarios reales, así como el Cabildo de la Catedral y las órdenes religiosas, debían colaborar con las intenciones del obispo para realizar una “entrada triunfal y apoteósica”. Después, esos mismos anfitriones podían arrepentirse de las cortesías y atenciones dadas al prelado, debido a las difíciles relaciones que luego se suscitaban entre los diferentes grupos y personas de poder regional.

Una de las entradas más impresionantes, tanto que hasta al Rey le pareció con demasiada soberbia y “en exceso,”<sup>31</sup> fue la protagonizada por el prelado Juan de Santiago de León y Garabito:<sup>32</sup>

Y porque en su recibimiento hubo algunas especiales demostraciones [...], en cédula real de 26 de septiembre de 1629 dice su Majestad, estaba entendido que cuando entró dicho obispo, le salieron a recibir el presidente y algunos de los oidores, al pueblo de San Pedro, lo cual había sido muy reparable; como también que no presentase el despacho por donde constaba ser obispo, hasta el día 18 de mayo; andando antes con vestidura de obispo; y acudiendo a las procesiones con capa magna, sin soltar la falda cuando pasaba por la iglesia, como estaba ordenado; que para

.....  
31 Estas demostraciones aparatosas constituían, sin duda, una amenaza a la paz pública y a la representación del Rey. El lujo, el discurso, el derroche, y otros aspectos contenidos en las recepciones opacaban más la de por sí omnipresente pero difuminada figura real.

32 El nombramiento de León y Garabito, canónigo magistral del Cabildo de Badajoz, como obispo de Guadalajara, obedeció a la promoción de Manuel Fernández de Santacruz a la mitra de Puebla de los Ángeles. AGI, Indiferente, 2852, L.2, exp. 1, pp. 384-387, Nombramiento de Juan de Santiago de León y Garabito como obispo de Nueva Galicia, 7 de junio de 1677.

.....  
30 AGI, Indiferente, 3852, L.1, pp. 368-370, El Rey al cardenal Albornoz, sobre lo mismo, 18 de septiembre de 1644.

su recibimiento obligaron a las comunidades a que fuesen desde sus conventos a la iglesia, revestidos y con cruces, sin embargo de la repugnancia que hicieron, cediendo en todo por excusar los disturbios que hubo en la entrada del obispo Santacruz, el cual, hasta en la procesión del día de Corpus, había llevado silla y cojín, de que había usado en las partes donde se ponían altares y se hacía posa, y que a su imitación el presidente don Juan Miguel de Agurto, había llevado silla y almohada. También se había informado que desde la puerta de la iglesia, habían recibido con palio a dicho señor obispo [De León y Garabito], llevando las varas con la procesión que anduvo por ella los canónigos y lo mismo desde el coro a la puerta; sobre todo lo cual mandó a la Audiencia su majestad se le informase (Muriá y Olveda, 1991b: 205).

La soberbia desplegada en su entrada le cobraría más tarde con reveses, perpetradas por la sociedad de la Guadalajara de fines del siglo XVII. Fueron varias las procesiones en las que Garabito entró en controversia con los franciscanos y con miembros de la Audiencia. Cuando no su odiado enemigo, el presidente Alonso Cevallos, serían los colaboradores de éste quienes le imputarían e interperarían durante actos públicos. Aconteció, por ejemplo, que el viernes santo de 1680, el franciscano Marcos Gómez le gritó al prelado abandonar su lugar en la procesión por, supuestamente, no corresponderle. En otra ocasión, en 1682, también en semana santa, Garabito iba en la procesión en la que desfilaban más de 70 religiosos, descalzos, a manera de penitencia. Entre ellos iba el mismo Marcos Gómez. El provincial le cedió su lugar al obispo. El promotor fiscal de la Audiencia, Alonso Calderón, al pasar la procesión comenzó a dar voces altas e insultos contra el provincial por haberle cedido el lugar a Garabito. La gente notable que iba en la procesión tuvo que calmar la ira del oficial real.<sup>33</sup> El Consejo de Indias le dio la razón en muchos de sus puntos expuestos al obispo Garabito: él debía presidir las procesiones; los franciscanos se excedieron por haber salido a recibir al presi-

33 AGI, Guadalajara, 58, Cartas del obispo al Rey sobre problemas en la procesiones de semana santa, 2 de julio y 4 de diciembre de 1682.

dente de la Audiencia con candelas encendidas a la puerta del convento; los mismos religiosos no debieron salir a la procesión del viernes santo sin el permiso del obispo, sin párroco y sin cruz de la parroquia; no debieron negar el saludo al obispo cuando entraron en la iglesia Catedral.<sup>34</sup> La gente que rodeaba al obispo, o estaba con él o estaba contra él, incluso en esos agrios encuentros con la autoridad real local. Los más cercanos al prelado, por su posición de consejeros o ejecutores de órdenes importantes para el gobierno de la diócesis, cerraban filas con su purpurado y se ponían de su lado en todo momento.

Una de las piezas fundamentales de las cúpulas del obispado: el *Visitador General* al que encomendarían el poder de la Mitra para ejercerlo en cualquier negocio y representación. La designación de este puesto estaba a cargo del propio obispo. La responsabilidad podía recaer en algún funcionario dependiente directamente del obispo o en un miembro del Cabildo de la Catedral con sólo una prebenda, o con ésta y un cargo adicional. Fray Juan de Valle nombró en 1611 para esta responsabilidad al racionero y secretario del obispado Bartolomé de Arbide.

La función del visitador, en nombre del obispo y del cabildo de la catedral, consistía en supervisar las ciudades, villas, lugares, iglesias, monasterios. Otra de sus facultades que denotaban su poder: visitar al santísimo sacramento, los santos óleos, crisma y la pila bautismal de los lugares. También tenía facultad para la lectura de los edictos en ocasión de la declaración de los pecados y vicios públicos. Podía tomar cuenta de los alcances (balances de egresos e ingresos o saldos a favor o en contra) a los mayordomos y sacristanes de las ermitas y hospitales, cofradías y lugares píos, de sus ornamentos, cálices, cruces, plata y demás que se tuviera en cada centro donde se llevara el culto religioso. Estaba facultado para poner y quitar mayordomos; saber lo que se gastaba en las cofradías y obras pías del obispado, y si se decían las misas declaradas en sus libros en alivio de las almas de fundadores y testadores de las obras pías. Podía visitar las capellanías, los capellanes y los testamentos y obras pías, y

34 AGI, Guadalajara, 58, Respuesta del Consejo sobre la querrela del obispo Garabito y los franciscanos, 4 de julio y 7 de octubre de 1682.

enterarse si se decían las misas a aquellos encomendadas. Así como conocer el estado de las haciendas y los bienes de testadores y de organizaciones como cofradías y obras pías diversas. Otra de sus atribuciones: examinar a los clérigos de todo el obispado y tener poder de decisión sobre la sustitución necesaria de alguno, previo parecer del obispo. Tenían derecho a ordenar los mejores materiales de los recintos sagrados, así como de la fabricación de ornamentos para el culto. Estaban habilitados para hacer informaciones de delitos y crímenes contra la religión; para castigar y corregir, en caso de procesos, testamentarios incorrectos.<sup>35</sup> Al nombramiento de Arvide<sup>36</sup> lo respaldaba la Audiencia del reino. Había sido provisor y vicario general con los obispos anteriores al tiempo de su nombramiento: fray Juan de Valle y fray Francisco de Rivera.

Las piezas fundamentales del obispado se movían como un engranaje de relojería. Si fallaba una de ellas, se descomponía el sistema de control, recayendo la responsabilidad en el prelado. El obispo de la Nueva Galicia, al igual que en otros obispados americanos, encabezaba una línea vertical de poder. Él, en la cúpula sostenía el bastón de mando que operaba con base en los intereses propios y los del Rey. La sujeción y obediencia que le debía a la Iglesia, se reflejaba en la autoridad pontificia, que dicho sea de paso, representaba la cumbre máxima de la expresión de esa verticalidad jerárquica. Esa actitud del obispo, desde la cumbre del poder en su diócesis, parecía ser cómoda y redituable. Pero en la práctica, el nombramiento de obispo implicaba que la persona sobre la que recaía, debía de abandonar la península (en la mayoría de los casos así fue) y renunciar, de ser preciso, a la vida intelectual y familiar. La situación personal en quien recaía el nombramiento de obispo cambiaba de facto: se obligaba a cuidar del rebaño de feligreses encomendado por el Rey. Esto indicaba que el prelado no tenía ni debía retirarse de su territorio a administrar. Tenían que vivir en un ambiente de rudeza en el cual

35 AGI, Guadalajara, 67, Nombramiento de Bartolomé Arvide como visitador general del obispado, 16 de abril de 1614

36 En 1635 se intentó que la Corona le pagara la mitad de sus ingresos como prebendado perdedor por la división del obispado para crear el de Durango. AGI, Guadalajara, 67, Petición del Cabildo de la Catedral al Rey, 18 de abril de 1635.

faltaban los elementos de la educación formal – pese a las comodidades de que estaban rodeados, que vistas desde ahora, no eran tales–. El obispo se convertía en un funcionario real, siempre de cara al Consejo del Rey y al vicepatronato.

No escapaban de toda la burocracia que implicaba el nombramiento: tenían que reunir los mismos requisitos de los gobernadores al asumir el cargo. Los criterios de selección se asemejaban, pero las relaciones o carreras de los eclesiásticos dependían más de “ejercicios literarios” en lugar de méritos y servicios. Es claro que no hayan donado o prestado dinero a la Corona para obtener el cargo.

Los Cabildos Eclesiásticos parecieron tener mayores ventajas y menores desventajas que los obispos. Sus oficios fueron más eclesiásticos – aún bajo el régimen patronal–, que civiles, pese a que el cargo también se debía a la magnanimidad del Rey. Como una entidad dotada de funciones específicas del culto en la iglesia Catedral, el Cabildo parecía escapar de la órbita de la legislación real. Por otro lado, podía tener más poder y autonomía que el obispo.

La institución eclesiástica y sus hombres tuvieron un papel preponderante en la instalación de una reforma moral de largo alcance, que se incrementó gracias a los cambios que en el siglo XVI sufrieron las estructuras religiosas, las creencias, las representaciones y los rituales (Muir, 2000: 143). Para el siglo XVII, toda ese andamiaje surgido en las mismas entrañas de la Europa Moderna se trasladó al ámbito de la Nueva Galicia en la Nueva España. Para que el funcionamiento fuera óptimo, el aparato eclesiástico dependía de la calidad económica del obispado. El trabajo de la feligresía del mismo, determinaba, a través de la entrega del diezmo, el éxito y bienestar de las cúpulas administrativas del obispado, y en sí de todo el sistema eclesiástico regional.

## ✎ VIVIR DEL DIEZMO

El origen de la repartición del diezmo, aparece en el Concordato de Burgos: “los cuales Diezmos es voluntad de sus Altezas que se par-

tan por los dichos Obispos, Iglesias, Clerecía, Fábricas y Hospitales y otras cosas que adelante irán especificadas” (Porras, 1980: 308). Así, el 16 de noviembre de 1501, Alejandro VI concedió a España el derecho de los diezmos que por derecho común eclesiástico pertenecían a los obispos, al clero y a las obras pías administradas por ellos. La razón obedece a los gastos que implicarían las conquistas de los lugares (más allá de la península ibérica); para solventar las empresas, los recursos recaudados de los vecinos serían la mejor garantía en la continuidad de la colonización. El cobro de los diezmos se consolidó hasta el grado de su secularización. Como resultado de ello, el monarca pudo acceder a parte de las recaudaciones, equivalentes en la práctica a la octava parte de la riqueza de la Iglesia. Una tarea tan ingente como esa requería de un respaldo jurídico y operativo: los oficiales de la Corona se encargaron de recaudar los recursos, cuyo sustento de derecho descansó en 31 leyes compiladas, en su mayor parte desde tiempos de Felipe II. Se regularon los aranceles y la distribución, a cargo también de los oficiales reales (Cuevas, 1946, t II: 46).

Al hacer la redonación del diezmo, el Rey decidía cómo se hacía el reparto, pese a que éste era de pertenencia meramente eclesiástica. Sin embargo, la intervención del Rey, apelando a su regio patronato sobre la Iglesia indiana, era directa y definitiva en ese rubro. El origen del mecanismo distributivo del diezmo se puede encontrar en una cédula dada en Talavera en 3 de febrero de 1541, mediante la cual se introdujo el reparto, a lo largo de la época colonial hispanoamericana. Una mitad de la gruesa (totalidad) decimal debía repartirse por partes iguales entre el obispo y el Cabildo de la Catedral (de ahí los nombres de cuarta episcopal y cuarta capitular). La mitad restante se dividía en nueve partes (novenos) de las cuales dos correspondían al Rey (novenos reales); tres para la fábrica de la iglesia catedral y para el hospital, por partes iguales (novenos y medio de la fábrica y noveno y medio del hospital); los cuatro novenos restantes se destinaban al sostenimiento de los clérigos. En la práctica, se encuentra que conforme se iban haciendo las recaudaciones, se realizaban los “re-

partimientos” o distribuciones en las cuartas y los novenos señalados. Se introdujo la modalidad de que los novenos del Rey debían de calcularse de la gruesa total del diezmo y no de la mitad restante, luego de la separación de las cuartas episcopales y capitulares.

Si en la teoría, el diezmo resultaba suficiente para sostener y mantener a toda la grey eclesiástica de un obispado, sus miembros no debían de incurrir en faltas como las tareas comerciales o la explotación de recursos de manera directa. En 1669, se recordó que el Papa Clemente IX había dejado un Breve en el que se prohibía tajantemente a cualquier miembro del clero hacer ningún acto de comercio y negocios seculares a los miembros del clero regular y del diocesano, por ser muy “dañoso e indecente” para ellos. Reconocía la Corona, “con dolor del corazón”, que muchos clérigos no se abstendían de “semejante mercancía” Se amenazaba a los evasores de la ley eclesiástica a perder sus mercancías y a destinarse éstas a beneficio de hospitales, pobres, congregaciones religiosas, etcétera.<sup>37</sup> La Corona señalaba —y con razón— que parte de los recursos para la manutención de toda la familia eclesiástica debían de provenir de la recaudación del diezmo y no de una fuente considerada como prohibitiva e ilícita para los clérigos como el comercio. En cambio, la explotación del crédito eclesiástico, legalizada y lícita por la propia institución eclesiástica, resultaba una vía alterna de recuperar recursos para la manutención del clero.<sup>38</sup> Con el tiempo, desde el siglo XVI, se acrecentaron los pequeños capitales con que contaba la Iglesia mediante diezmos, donaciones piadosas, fundación de capellanías, legados testamentarios, limosnas, dotes y la inversión de fondos (Wobeser, 1993: 53-59).

37 RAH, Real Cédula sobre la prohibición a los clérigos regulares y seculares el comercio y los negocios, año de 1669, Colección Mata Linares, t. XCIX, ff. 570-575.

38 El préstamo a interés, promovido por la Iglesia, que no es el objeto de este estudio, estuvo muy limitado en la época colonial donde la propia Iglesia lo prohibía. Pero ella se convirtió en principal prestamista del mundo colonial, a la vez que se presentaba como el aval moral en la lucha contra la usura y el préstamo con interés. La Iglesia puso en marcha mecanismos para construir una ideología (seguramente basada en la figura del Purgatorio) en las creencias de los hombres de ese tiempo vinculadas a las prácticas económicas. Era posible un mercado de créditos, siempre y cuando se respetaran ciertas normas y formas. Véase, por ejemplo, para este tema: Canomoux et al, 1993; Wobeser, 1944.

## RELACIÓN DE PARTIDOS AL NORTE DE RÍO GRANDE Y RENTAS DE DIEZMO EN NUEVA GALICIA (1608)

| PARTIDOS                                           | UTILIDAD*      |
|----------------------------------------------------|----------------|
| Hacienda de Juan de Gordejuela y Pedro de Minxarez | 3,919 / 4 / 6  |
| Sain de Juan Guerra                                | 150            |
| Sain de Joan Fernández de Castro                   | 200            |
| Estancias de Buena Vista                           | 70             |
| Río Grande y Las Nieves                            | 2,346 / 2      |
| Francisco de Aguilar y Ana Alemán (de Sombrerete)  | 955 / 3        |
| San Martín y Chalchihuites                         | 100            |
| Villa de Nombre de Dios                            | 992 / 4        |
| Villa de Durango                                   | 5,928 / 2      |
| Valle de Súchil                                    | 999 / 6        |
| Valle de Poanas                                    | 2,035 / 1 / 6  |
| Santa Bárbara                                      | 2,327 / 6      |
| Saltillo                                           | 3,721          |
| Chiametla                                          | 254            |
| Culiacán                                           | 676            |
| Sinaloa                                            | 200            |
| Total                                              | 24,875 / 5     |
| Estancia de Domingo Hernández (en Río Grande)      | 200            |
| El Fresnillo                                       | 1,957 / 1      |
| Zacatecas                                          | 683 / 6        |
| Hacienda de Pedro Venegas (El Cuicillo)            | 750            |
| Hacienda de Pedro Mateos                           | 1,180          |
| Charcas y Sierra de Pinos                          | 400            |
| Villa de Lagos                                     | 4,258 / 6      |
| Villa de Xerez                                     | 675 / 2        |
| Tlaltenango                                        | 1,214 / 7      |
| Teocaltiche                                        | 4,000 / 4      |
| Partidos                                           | Utilidad       |
| Juchipila (con estancias de Diego de los Ríos)     | 1,424 / 7      |
| Juchipila (diezmos de la otra banda)               | 581 / 3        |
| Guadalajara (varios)                               | 1,216 / 4 / 3  |
| Guadalajara (diezmos de maíces)                    | 514 / 5 / 7    |
| Guadalajara (ganados mayor y menor)                | 1,451 / 4      |
| Ganados de otros obispados (diezmo del viento)     | 600            |
| Provincia de Ávalos                                | 3,000          |
| La Purificación                                    | 860            |
| Compostela                                         | 2,052 / 2 / 6  |
| Haciendas de Joan González                         | 1,418**        |
| Total                                              | 27,021 / 4 / 4 |

RAH, Real Cédula sobre la prohibición a los clérigos regulares y seculares el comercio y los negocios, año de 1669, Colección Mata Linares, t. XCIX, ff. 570-575.

\* La utilidad, en ambos cuadros, está expresada en pesos de oro común, con fracciones, cuando así se señala después de las diagonales, en reales o tomines y en granos.

\*\*Esta cantidad no se considera en la sumatoria general, por estar destinada directamente a la fábrica de la iglesia Catedral.



En los cuadros anteriores se aprecian las cantidades recaudadas en las dos grandes regiones en que se dividía el obispado para el efecto. En ese año se recabó un total de 51,897 pesos, un real y cuatro granos, una cantidad modesta que ubicaba a la Nueva Galicia entre los obispados medianos de la Nueva España. También, una vez más, en esta relación se hacía notorio el aviso de que la enorme territorialidad hacía difícil las tareas de los obispos y los clérigos en general. Cobrar los diezmos, en regiones accidentadas y dilatadas se veía como un reto enorme. Una de las causas por las que se sugería la división del obispado.<sup>39</sup>

El cuadro anterior indica la comparación de las distancias de algunos centros de acopio de diezmos, entre la ciudad de Guadalajara y la villa de Durango, en el mismo año de 1608. El obispado de la Nueva Galicia confeccionó y envió a España la relación en cuestión para darle más seriedad al tema de la división del obispado. Se creía que expresando las diferencias de distancias de los partidos diezmatarios, tanto a Guadalajara como a Durango, el Consejo le daría más atención, prioridad y agilidad al asunto. La aportación de esta información seguramente también contribuyó a la toma de decisión para, a partir de la dicha división, crear el obispado de Nueva Vizcaya con la villa de Durango como su sede.

Las dificultades y el caos en la organización para cobrar los diezmos respondían también a otra causa: la escasa circulación de dinero o de medios de intercambio expresados en monedas y en plata y oro en diferentes presentaciones. La especulación se abrió paso en las más remotas regiones novohispanas. En Guadalajara y Zacatecas, el tráfico de dinero representaba un negocio ordinario, e igual en la de México. A finales del siglo XVII, la usura y el desorden monetario serían la consecuencia de la falta de circulante en Nueva Galicia y en todas partes del virreinato novohispano. Se comerciaba con trozos de plata, lo cual se prestaba al fraude corriente y a la evasión de la hacienda real. Decía el presidente de la Audiencia, Alonso de Cevallos: “Mucha usura

en todo el reino como hoy lo es en los minerales remotos con tanto y tan irremediable (*sic*) desorden que obliga a comerciar con pedazos de plata particular en la Nueva Vizcaya y parte de esta Nueva Galicia”. Los mineros resultaban los más perjudicados, alejados del acceso a los dineros baratos y expuestos a draconianos préstamos por la inseguridad que representaba la actividad minera: la Iglesia no gustaba de arriesgar sus capitales en actividad tan incierta, al representar un riesgo alto el confiarse a los enterrados filones de codiciada plata.

En medio de todo ese caos monetario, el diezmo constituía un elemento importante para la vida económica de la sociedad colonial, en cuanto refaccionaba a la Iglesia para amasar riquezas que después utilizaba en apoyos a la Corona y en algunas obras benéficas, vertidas a las mismas sociedades que procuraban su acumulación. Su tratamiento en el obispado de Guadalajara era, como en otros, producto de un intrincado sistema de recaudación y distribución; también motivo de un gran celo y vigilancia. Por eso no es extraño que el Cabildo de la Catedral, en 1683, estando al frente del obispado Juan Santiago de León y Garabito, el deán y el Cabildo en conjunto suplicaron al Rey que se “sirva mandar que el reverendo obispo que es o fuere del obispado, guarde la costumbre de aquella Iglesia como el resto de las de Nueva España, para una buena administración, recuento de las rentas decimales y su distribución, visita y buen gobierno de la iglesia”.<sup>40</sup> Un año antes, había surgido la controversia entre Garabito y su Cabildo por la recaudación y administración de los diezmos. En su visita al aparato administrativo de la Catedral, el obispo suspendió las funciones de la tesorería del diezmo en tanto se recibía la respuesta real de una consulta que, con anterioridad, había hecho el propio prelado al Rey y al Consejo de Indias. “Hace muchos años que no toman [visita]; entiendo que será de mucha utilidad a la Iglesia y a las rentas decimales”. El obispo se refería a un caso similar, sucedido entre el obispo Ruiz Colmenero y su Cabildo Catedralicio, en 1652. El Cabildo reaccionó y

39 Véase *supra*, capítulos 1 y 2.

\* Las distancias, en ambas columnas, están expresadas en leguas.

40 AGI, Guadalajara, 58, Petición del deán y del Cabildo sobre la administración de los diezmos en Guadalajara, 11 de mayo de 1683.

## RELACIÓN DE PARTIDOS DE DIEZMOS DE NUEVA GALICIA QUE PODRÍAN PASAR AL OBISPADO DE NUEVA VIZCAYA

| <i>Distancia a Guadalajara<sup>4</sup></i> | <i>Partido</i>                                | <i>distancia a Durango</i> |
|--------------------------------------------|-----------------------------------------------|----------------------------|
| 70                                         | Río Grande                                    | 29                         |
| 70                                         | Sain de Juan Guerra                           | 29                         |
| 70                                         | Sain de Juan Fernández                        | 29                         |
| 79                                         | Estancia de Buena Vista                       | 20                         |
| 90                                         | Estancia de Francisco de Aguilar y Ana Alemán | 20                         |
| 75                                         | Villa de Llerena                              | 20                         |
| 76                                         | San Martín y Chalchihuites                    | 19                         |
| 80                                         | Valle de Súchil                               | 19                         |
| 150                                        | Villa de San Miguel Culiacán                  | 100                        |
| 80                                         | Estancias de Juan de Gordejuela               | 18                         |

Fuente: AGI, Guadalajara, 56, Relación de partidos de diezmo de Nueva Galicia que podrían pasara al nuevo obispado de Nueva Vizcaya con sede en Durango, 1608

escribió al Rey para recordarle a Garabito que había varias cédulas reales, y que en ellas se le indicaba al obispo observar la costumbre en el nombramiento de mayordomo y en el administrador de las rentas decimales, costumbres que se obedecían en las iglesias de México, Puebla y Valladolid (Michoacán). También se señalaba que la Audiencia de México declaraba, ante las dudas de erección de iglesias, que el obispo, cuando visitaba la catedral, no era conducente que “conociera de esas cuentas [decimales]” y que se mandara guardar lo determinado por esa Audiencia. El Cabildo Catedralicio de Guadalajara no se quejaba de algo específico, según el fiscal del Consejo de Indias, sino que apuntaba sus declaraciones a modo de prevención de problemas y porque se despacharan cédulas al obispo, como las de febrero de 1653 en que se le ordenó a Colmenero observar la costumbre. El fiscal decidió que así se haría.<sup>41</sup>

La controversia de la recaudación del diezmo fue casi permanente. En asuntos de dinero, resultaban fáciles de gestarse los problemas. La Audiencia tomaba en serio su papel de vicespato de la Iglesia, y exigía a ésta claridad en las cuentas de sus dineros recabados. Los resultados

41 Guadalajara, 58, Carta del obispo Garabito sobre algunas precisiones en la administración del diezmo, 28 de diciembre de 1682-15 de abril de 1684.

del quinquenio entre 1688 y 1692, reflejan un aumento significativo del segundo al tercer año, recabándose la máxima cantidad en el cuarto año del quinquenio (1691), decayendo ligeramente en el último. Si se confrontan las cantidades, de manera anual, y la media del total de ese quinquenio con la recaudación de 1608—cuando el obispado todavía no se dividía para la creación del de Durango—, se tiene que la mejoría en las rentas fue significativa. Los procesos de producción, el aumento o, al menos, la estabilidad en el crecimiento de la población, incidieron en un aumento en la demanda de los bienes y servicios en el obispado. Así, el trabajo tuvo que redoblar para que el promedio de los diezmos recabados no disminuyera durante la última fase del siglo XVII.

RECAUDACIÓN DE DIEZMOS EN LA NUEVA GALICIA  
Y REPARTO DE LOS DOS NOVENOS REALES  
(1688-1692)<sup>42</sup>

| AÑO  | GRUESA DECIMAL | REALES NOVENOS                               |
|------|----------------|----------------------------------------------|
| 1688 | 46,684 / 0 / 7 | 5,187 / 0 / 11 / <sup>3</sup> / <sub>9</sub> |
| 1689 | 48,591 / 6 / 2 | 5,399 / 0 / 8 / <sup>2</sup> / <sub>9</sub>  |
| 1690 | 54,997 / 7 / 4 | 6,110 / 7 / 0 / <sup>4</sup> / <sub>9</sub>  |
| 1691 | 58,309 / 1 / 0 | 6,478 / 6 / 4 / 0                            |

42 Fuente: AGI, Guadalajara, 64, Diezmos de Guadalajara 1688-1692, 4 de abril de 1696.

|          |                       |                       |
|----------|-----------------------|-----------------------|
| 1692     | 56,138 / 7 / 8        | 6,237 / 5 / 3 / 4/9   |
| Totales  | 264,721 / 6 / 9       | 29, 413 / 4 / 3 / 4/9 |
| Promedio | 52,944 / 2 / 11 / 5/2 | 5,882 / 5 / 7 / 9/4   |

La recaudación del diezmo y su recuento se consideraba materia corriente en todos los obispados americanos. En el de Nueva Galicia, en 1657 se recabaron 31,075. La cuarta episcopal para el obispo Juan Ruíz Colmenero fue de 7,768 pesos, seis tomines. Para la cuarta capitular otra cantidad similar. La entrada de estas rentas fue certificada por Francisco de Quixada (o Quijada),<sup>43</sup> clérigo subdiácono contador de las rentas decimales de la Catedral de Guadalajara.<sup>44</sup>

Este centro religioso requería estar en obras de forma constante. En 1684, el obispo de León y Garabito pidió al Rey, por onceavo año consecutivo, ceder sus dos novenos reales para destinarlos a la fábrica material de la iglesia. Por ese concepto ya se contaba con 47,345 pesos, de los cuales sólo recuperados 43,101 y un tomin: no se habían podido cobrar todos los diezmos de ese año, por lo “dilatado” del obispado. En obras se habían invertido 41,905 pesos y cinco tomines, quedando en caja 1,195 pesos y cuatro tomines. Con el dinero aplicado se construyó la primera torre y el reloj; se prosiguió con la segunda a la cual se le edificó el primer cuerpo, iniciándose las obras del segundo; fueron elaboradas cinco puertas principales, vidrieras en todas las ventanas; se limpió toda la iglesia; se construyó una urna y se compraron cuatro ornamentos de tela rica. Hacían falta cálices, misales para la sacristía y el coro, y libros. Faltaban, por construir el resto de la segunda torre, pretiles y dos salas. León y Garabito calculó que con otros tres años que el Rey cediera sus novenos reales, serían suficientes para alcanzar el final de la obra de la iglesia.<sup>45</sup>

Las cúpulas administrativas del obispado basaban su influencia, no sólo en la capacidad económica que en gran parte obtenían de las recau-

daciones del diezmo. El control social a través del culto y del discurso religioso se dejaba ver, tanto en el ejercicio de representación del poder temporal (el Rey), como en el del poder espiritual (Dios). Pero, ese poder, ¿cómo llegaba hasta los lugares radiales de la ciudad de Guadalajara? ¿Poder ejercido para esa ciudad o para ella y el territorio del obispado novogalaico?

### ✦ SÍNTESIS: MUCHOS LOS LLAMADOS, POCOS LOS ELEGIDOS

En el mundo eclesiástico novogalaico, las huestes clericales procuraron contar con un aparato enorme y digno como en las grandes catedrales peninsulares e indianas. Condenados a ser los administradores de un obispado mediano, las cúpulas de éste se conformaron con lo más granado de la sociedad novogalaica. Los beneficios de estar en la capital del reino, dentro del selecto círculo del obispo o de la mesa capitular, o, al menos, en la periferia de la excelencia eclesiástica (en alguna iglesia o parroquia de Guadalajara o sus alrededores), bastaba para que, tal vez, la actitud de esos agraciados cambiara. La feligresía, con frecuencia estuvo ajena a esa lucha intestina por el poder central eclesiástico que se libraba en la capital del reino. A su vez, los fieles de otros lugares, como en la ciudad de Zacatecas, podían presenciar las actitudes de su clero local, sin sospechar que éste buscaba llevar una vida también de privilegios como algunos de los clérigos asentados en Guadalajara; no se sospechaba que los curas de la ciudad soñaban con llegar algún día a la Catedral del reino o a otra de la geografía novohispana. Los mejores curatos de un día podían ser los peores del siguiente. Las condiciones cambiantes de la geografía económica novogalaica iban aparejadas con el proceso de movilidad clerical. Zacatecas tenía recursos, y motivos materiales para que, a su vez, otros clérigos, incluso de la ciudad de Guadalajara, soñaran con llegar a la ciudad minera donde, se suponía, abundaban los feligreses con plata.

El obispo sabía de la importancia de Zacatecas; por ello, además de tratar de favorecer a sus más allegados o a sus familiares, daba uno

43 Proveniente de la prominente familia de los Quijada Escalante, de Sierra de Pinos, con parientes en Jerez, Zacatecas y Guadalajara. Quijada estaba muy interesado en multiplicar la circulación de los capitales que administraba, para mejor aprovecharlos, tanto él como su familia (Calvo, 1993: 82).

44 AGI, Guadalajara, 56, Reparto de la cuarta episcopal y la capitular de la iglesia de Guadalajara, 31 de agosto de 1658.

45 AGI, Guadalajara, 58, Petición de los novenos reales para la fábrica de la Catedral, 20 de junio de 1684.

que otro voto de confianza y una palabra de recomendación ante el Rey para los clérigos de la ciudad minera que merecían un ascenso a la Catedral. Muchos fueron los comunicados y los esfuerzos que el prelado invirtió para llamar la atención del monarca y poder beneficiar a los clérigos recomendados con una prebenda en el Cabildo Catedralicio. Pero muchos eran los llamados y pocos los elegidos.

Tanto el obispo como toda su grey, pasando por el influyente Cabildo Catedralicio, tenían la función de presentación y representación ante los feligreses. Ellos eran los mediadores de la palabra divina. El discurso clerical funcionaba como el destello que los fieles debían de seguir. La presentación y la representación funcionaban conforme a los dogmas religiosos, los ritos, y la respuesta a los símbolos divinos y sus imágenes, así como a los sacramentos. Pero los discursos de la representación divina, también dependían de las condiciones del contexto donde éste se llevaba a la práctica. Zacatecas, debía de ser objeto de un discurso especial, encaminado a disolver la violencia, la rebeldía propia de un real de minas, de una ciudad de frontera. Las citas bíblicas y los pasajes condenatorios de la

misma contra la vida desordenada y pecaminosa, debieron de ser los principales contenidos del discurso eclesiástico en Zacatecas. El sistema de representaciones, a través del discurso de los curas, estuvo acaso adaptado a la pertenencia sociorreligiosa de ese lugar. En Guadalajara se debió de aplicar un discurso adecuado a su idiosincrasia religiosa.

En suma, todos o casi todos los clérigos seculares querían llegar a las cúpulas administrativas del obispado. La recompensa no resultaba desdeñable: comodidad, urbanidad, roce con los grupos de poder del reino novogalaico, manutención, prestigio y, de ser posible, beneficios para familiares, parientes y deudos. La vocación religiosa se ponía a prueba con las tentaciones del poder y de la influencia eclesiástica, aunque éstas fueran en nombre de Dios y para el servicio del mismo.

La jerarquía del obispado se preguntaba todo el tiempo cómo hacer para gobernar mejor a la feligresía. Con seguridad también se preguntaba cómo hacer llegar su influencia hasta el más recóndito lugar del obispado. Pero, ¿valía la pena llegar hasta allá o mejor quedarse en la “comodidad” de la ciudad de Guadalajara?



# 4. CABILDO ECLESIAÍSTICO Y OBISPO: ¿DOS PODERES PARA UNA CIUDAD O PARA UNA REGIÓN?



*Es bien notoria en las Indias y aun en el Real y Supremo Consejo de ellas, la pasión y enemistad que dicho Presidente continúa desde que entró en Guadalajara contra el Obispo sin haberle dado ocasión. No es intención del Obispo calumniar al Presidente ni a los Ministros, que los venera como debe, si sólo defender su Jurisdicción eclesiástica en el Consejo.*

JUAN SANTIAGO DE LEÓN Y GARABITO, OBISPO DE GUADALAJARA, EN AGI, GUADALAJARA, 59, 7 DE DICIEMBRE DE 1686.



LA VASTA geografía de la Nueva Galicia se mostraba como una región sociorreligiosa diversa y contrastante, con una colectividad asentada en su porción de territorio que constituía la expresión espacial de su proceso histórico. Su sociedad, compleja y pluricultural, fue el marco de un estilo de vida y simbolismos que delineó a los futuros centro-norte y occidente mexicanos. Las diferencias culturales se fortalecieron en sus regiones pobladas para articular las diversidades internas. Así se caracterizaron las ciudades de Guadalajara y Zacatecas, tanto como se delinearón los reales de minas norteños, pertenecientes al mismo espacio. La unidad territorial era, en teoría y práctica, un espacio delimitado por los criterios de identidad del gobierno español delegado en la Nueva Galicia: unidad por la Corona y la religión cristiana.

El criterio de lo regional en el contexto político novogalaico (la Audiencia), se reflejó en el espejo del contexto religioso (el obispado) para unificar las relaciones sociales internas del reino, permitiendo que la región misma reflejara lo exigido por la Corona. La Nueva Galicia, en su conjunto, se relacionaba dentro del contexto global español en forma unitaria y diferencial. Esto quiere decir que la delimitación regional se ceñía en términos reales a un espacio más reducido: la ciudad. Ésta se constituía como micro región, endogámica. Sus contenidos —demográficos, económicos, políticos, religiosos— se cruzaban entre sí para formar la idiosincrasia de la Guadalajara religiosa. Zacatecas, en cambio, al depender de la directriz política y religiosa de aquélla, se proyectaba como ciudad sufragánea, pero al mismo tiempo con deseos y actitudes de autonomía. La política eclesiástica dirigida desde la capital del reino, estaba más ocupada y delineada para la ciudad de Guadalajara; la que se reflejaba a Zacatecas, obedecía más a la necesidad de la comunicación, la información y el control religioso venido desde la

metrópoli. Ambas, con sus respectivas regiones, las conducían sus respectivos gobiernos –Cabildos Municipales, obispo, curas beneficiados, Cabildo catedralicio, Audiencia– en la búsqueda de un desarrollo regional propio. Dentro de ese complejo contexto unido por el nombre y diferenciado por la realidad, el abasto de un discurso eclesiástico local, se alimentaba, eso sí, desde los lineamientos de la Corona.

Guadalajara, como toda región polarizada en centro urbano y con su lado endogámico de crecimiento, se mostraba apenas como una arista del prisma religioso, sin límites precisos, sin coincidir con los de la política y la administración real. Sus fenómenos de pertenencia socioreligiosa resultaban complejos y dinámicos. No era posible que se constituyeran en una expresión territorial con exactitud limitada. Guadalajara vivía gracias a su centro urbano y a sus pueblos-cabeceras. El centro dominante que emanaba de ellos, el eje, se formaba alrededor, como ya se dijo, de la política y la religión. Que esas mismas se presentaran en el nordeste de la Nueva Galicia, no quiere decir que se reflejaran tal cual. En el espacio novogalaico la costumbre y la tradición dominante se imponían y diferenciaban de las producidas en la capital. Aparentemente, en la pertenencia regional –en un contexto más amplio–, Zacatecas y Guadalajara –el occidente de la Nueva España– se aglutinaban alrededor de una pertenencia sociocultural que se puede llamar –todavía para el siglo XVII– de frontera norteña. Los rasgos de Zacatecas como centro minero, comparados con los de una Guadalajara agrícola y comercial, diferían mucho de esta última. Si las rupturas se evidenciaban en lo económico, no así tanto en lo político y tal vez tampoco en lo religioso. Sin embargo, en este último aspecto, el gobierno episcopal de la Nueva Galicia actuaba de manera diferenciada, unilateral y endogámica para su ciudad sede. ¿Había total indiferencia y lejanía en ese ejercicio de gobierno con respecto al nordeste del reino novogalaico?

## EL PODER DEL OBISPO

En el siglo XVI, en los inicios de la colonización del occidente novohispano, los obispos se distinguieron por ser una institución débil, insuficiente y hasta retraída de sus obligaciones. El primer obispo, Gómez de Maraver, sin ser fraile, en su corto periodo en el cargo poco estuvo en la sede episcopal –en Compostela–. Siempre en disputa, por cuestión de límites territoriales con el obispo de Michoacán, aconsejó esclavitud para los presos de las guerras contra las naciones indias de la región. Y parece que tuvo animadversión personal contra el oidor Lebrón de Quiñones (Parry, 1993: 164-165).

Con un principio difícil, como muchos en la empresa española en América, el obispado de la Nueva Galicia se caracterizó por ser uno de los más complejos, sobre todo por las exiguas rentas que producía y por el enorme territorio a administrar.<sup>1</sup> La sede vacante al inicio de la última década del siglo XVI, incentivó para que el virrey Luis de Velasco (hijo) propusiera al Rey una serie de candidatos a ocupar la silla episcopal. Esta propuesta se considera de importancia si se toma en cuenta que ya el virrey proponía que los obispos, para la Nueva España y para otros obispados americanos, fueran asignados entre candidatos originarios en el Nuevo Mundo. Y es que las sedes vacantes duraban mucho tiempo: los obispos electos debían de venir desde España, después de un

<sup>1</sup> El obispado de Durango o Guadiana se erigió en 1620, reduciéndose el de Guadalajara. Su territorio comprendía los actuales estados de Durango, Sinaloa, Sonora, Chihuahua y Nuevo México; en 1681, se le agregó la región de las Californias que habían estado en la jurisdicción de Guadalajara. Los intentos de división iniciaron con el reinado de Felipe II. Después, en 1608, el virrey Luis de Velasco (hijo), la propuso a Felipe III. Velasco confesaba no saber cuál era el estado ni a cuánto ascendía la recaudación de los diezmos en Nueva Vizcaya, elementos importantes para fijar la circunscripción territorial. Velasco hacía mención de una reunión tenida con el obispo de Nueva Galicia, fray Juan del Valle (1607-1617) donde ambos tratarían el asunto en ciernes. Velasco, como muestra de un gran sentido por el Patronazgo Real, proponía al Rey a un candidato para asumir la dirección del futuro obispado novovizcaíno: fray Buenaventura de Paredes, de la orden de San Francisco, ex provincial de su orden y guardián del convento de San Francisco de la ciudad de México. La propuesta de Luis de Velasco se hizo en virtud de que Paredes tenía conocimiento del territorio propuesto para el obispado, aún no creado en el año de 1593 –según cédula real del 19 de septiembre de ese año–. AGI, México 27, núm. 51, exp. 1, 23 de junio de 1608, ff. 4 v.-5 r. Carta del virrey Luis de Velasco (hijo) sobre Nueva Galicia y propuesta de división de su obispado.

largo proceso de consultas entre el Consejo de Indias y el Rey. En varias ocasiones, obispos ya nombrados no pudieron tomar posesión de su Mitra: la confirmación del nombramiento no llegaba a tiempo o morían antes de llegar a su destino (Gutiérrez, 1993: 129-130). Esto último ocurrió con fray Pedro Suárez de Escobar quien debía de sustituir a fray Domingo de Alzola (1582-1590). En esa ocasión, de Velasco decidió proponer varios candidatos para ocupar la sede de Guadalajara y otras que “pudieran ofrecerse”. Clérigos: el inquisidor Santos García de Ontiveros, el doctor don Sancho Sánchez de Muñoz, maestro escuela de la Catedral de México y comisario general de la Cruzada; frailes: el maestro fray Andrés de Villa, prior del convento de Santo Domingo de la ciudad de México y ex provincial de la misma orden, el maestro fray Juan Adriano, provincial de la orden de San Agustín y fray Pedro de Pila, ex provincial de la orden de San Francisco en Michoacán. De Velasco informaba al Rey que de ese tiempo en adelante habría más “sujetos buenos en letras y en edad y ejemplo, por ser personas de buen seso, gobierno y santidad”.<sup>2</sup>

Esos obispos y los que vendrían, debieron de enfrentarse al difícil panorama característico de la Nueva Galicia. Las dificultades que planteaba el gobierno del obispado provenían de factores como el económico, el religioso, el geográfico y el demográfico, entre otros.

La lucha contra la idolatría continuaba a mediados del siglo XVII (Gruzinski, 1991). Ruiz Colmenero la combatió personalmente. En Santiago quemó dos templos de ídolos. Ese pequeño pueblo, localizado seis leguas al norte de la frontera Cora —entre los actuales estados de Jalisco y Nayarit— había sido víctima del abandono: la iglesia parroquial quedó en ruinas por falta de un cura que la atendiera. Los indios —seis cabezas de familia— viendo la ausencia de los hombres que un día habían promocionado una nueva religión y creencia monoteísta, desempolvaban sus antiguos ídolos para recomenzar con sus adoraciones ancestrales. Cuando llegó el obispo, después de muchas dificultades por lo áspero del terreno,

quemó dos jacales en los que los indios adoraban a ídolos, “sin cruz ni otra señal cristiana sino más bien idólatra”. Al doctrinero más próximo del lugar, de Tezontla, lo llamó para que junto con un capitán destacado en el valle de Huejuquilla, trabajaran para emprender una nueva fundación del pueblo de Santiago de Quenta Nueva. Después, en el valle de Tlaltenango, el obispo mandó destruir en su presencia un ídolo de piedra, “muy reconocido, del tamaño de un hombre normal, que estaba en una cueva”. El prelado pidió el auxilio del alcalde mayor y de otros funcionarios locales para buscar más lugares donde se practicara la idolatría y así destruir tales “trazas ejecutadas por el Demonio”.<sup>3</sup>

Mención aparte merece el factor político. La rivalidad de poder entre la Iglesia y la Audiencia delinearón a la ciudad y causó repercusión en el nordeste novogalaico. Esa rivalidad entre el obispo y la Audiencia se hacía notar en varias ocasiones y de manera regular porque los intereses en el virreinato permanecían. La competencia entre esas autoridades levantaba controversias que llegaban al Consejo de Indias y al despacho del Rey. En 1592, se presentó una queja de la Audiencia contra los obispos en general: la particularidad del debate no era posible, los agentes del Rey en el Nuevo Reino de Galicia habían acumulado experiencia en su relación con los prelados desde el primero hasta el último: Fray Domingo de Alzola, antes de ese año. En esa ocasión, la Audiencia acusaba no sólo al obispo, sino también al Cabildo de la Catedral, de la ineptitud de la jerarquía eclesiástica para cubrir las necesidades de los servicios espirituales del reino. La acusación de la Audiencia era grave: se hablaba de un fraude contra el Patronazgo de la Corona, porque se proveían los beneficios eclesiásticos en quienes el obispo o el Cabildo querían, obstaculizando el proceso de oposición a los mismos beneficios, atemorizando a clérigos opositores para que los candidatos propuestos por la jerarquía eclesiástica no tuviera problemas de acceso al servicio espiritual en las Villas que así lo requerían. Al obispo y Cabildo, en lo general, se les acusaba de favorecer a personas relacionadas

<sup>2</sup> AGI, México 22, núm. 43, exp. 1, 14 de marzo de 1592, Carta del virrey Luis de Velasco (hijo) sobre la vacante del obispado de Nueva Galicia.

<sup>3</sup> AGI, Guadalajara, 56, Carta del obispo al Rey informando sobre la destrucción de templos de idolatría de los indígenas de la frontera Cora, 20 de abril de 1649.

con ellos en detrimento de otros clérigos pobres y sin influencia familiar<sup>4</sup> o personal para poder ganar un puesto como cura beneficiado.<sup>5</sup>

Como centro rector de la vida de la región y de la ciudad de Guadalajara, la Iglesia, a través de su representante el obispo, se encargaba de normar la vida social y, con mayor razón, la espiritual. Su competencia en asuntos propios de su diócesis se reforzaba cuando recibía un aval u orden real en la que se le conminaba a acometer acciones que llevaran al orden de las situaciones y de las cosas. En 1656, el Rey dictó una Real Cédula en la que el obispo quedaba habilitado para aplicar multas o sanciones económicas a curas que habían observado conducta impropia y que debían de ser castigados pecuniariamente. De esta forma, un cura doctrinero, que residía en la ciudad de Guadalajara, sin la licencia correspondiente, fue multado por el obispo. Éste tuvo la oportunidad de aplicar un criterio personal en la forma de la aplicación de las multas, así se lo permitía la orden dada por el Rey: "...y ruego y encargo al dicho obispo proceda en la imposición y ejecución de las multas con moderación y suavidad".<sup>6</sup> Pero, al parecer, el obispo fue limitado en su acción, según disposiciones reales que dirimieron el caso.

La determinación real fue ocasionada por un caso que se dio en la ciudad. Tanto el obispo como los oidores de la Real Audiencia enviaron una serie de cartas: la primera, escrita al Rey por el prelado don Juan Ruiz Colmenero, el 8 de marzo de 1654. De esa consulta se originó una Real Cédula, enviada al resto de los territorios del reino. La queja del obispo obedecía a que un cura misionero, fray Nicolás de Contreras, había incumplido las disposiciones de los Sagrados

Cánones, del Concilio de Trento y del Real Patronato, especialmente en materia de *colaciones* y percepciones que recibía gracias al ordinario eclesiástico *cursus denegatio sine causa inper gravamen Philippe Gammarat responsu decisiu* (48, no. 9 *Dixipline supra* cap. 32, *supra*, cap. 34). La segunda carta la escribió fray Juan de Torre, comisario general de la orden de San Francisco, de la Nueva España el 19 de ese mismo mes y año, en la que remitió el prelado novogalaico. Éste ya había enviado otras cartas en 1645, 1650 y 1652 con el mismo caso. Al par, la Real Audiencia de Guadalajara y el Fiscal de la misma habían remitido otras comunicaciones al Consejo de Indias en el mes de marzo de 1654. Entonces funcionaba la maquinaria real para poner orden a través del obispado y la Audiencia Real. El Consejo de Indias resolvió el asunto de la siguiente forma: como un hecho en apariencia aislado, del mismo caso, fray Juan de Vizcarra, de la orden de San Francisco, querelló ante la Real Audiencia contra fray Nicolás de Contreras, miembro de la misma orden, quien fue "estrañado" o removido de Guadalajara. Sin embargo, el Consejo de Indias anuló la disposición de extrañamiento dada por la Audiencia el 26 de octubre de 1654.

El Rey respaldó la decisión de su Consejo, pese a que el doctrinero involucrado había dejado el trabajo a curas seculares, perjudicando a la feligresía de la ciudad, de acuerdo a la versión del obispo. El Rey se dirigió entonces al comisario general franciscano en el reino de Nueva Galicia para que se cumplieran sus órdenes y que "no se diera causa al obispo para que lo remediará", de acuerdo a Real Cédula de 10 de julio de 1619.

En otra parte de la disputa entre los franciscanos y el obispo, éste pretendía el examen de los religiosos que se presentaran para las doctrinas vacantes, según las Reales Cédulas del 6 de abril de 1622 y del 6 de julio de 1624. El Rey, en consecuencia, le dio la razón al prelado.

En el quinto punto de la querrela, los religiosos le pedían al Rey que los despachos de los beneficios se dictaran en un solo documento. La autoridad real no consideró la petición y ordenó que los despachos se continuaran dando de manera individual, señalando, además, al obispo

4 Era común el "defecto de nacimiento" entre los clérigos pobres, sobre todo a finales del siglo XVII. Al respecto, el arzobispo y virrey Juan de Ortega y Montañés, hizo notar al Rey que "no menos, señor excelentísimo, es reparable los muchos que ex defectu natalium [hijos ilegítimos] ocurren a su santidad a impetrar breve [dispensa papal] para ordenarse y cuántos se han ordenado y ordenan así, en que si pudiese haber algún remedio, sería bien que su majestad hiciese pedir y suplicar a su santidad lo uno, porque así este número no fuese tan crecido y, lo otro, para que la dignidad sacerdotal fuese más estimada y respetada" (Torre, 1991, t. I: 678).

5 AGI, Guadalajara 6, R.16, núm. 100, exp. 2, f. 2, 30 de abril de 1592, carta de la Audiencia de Guadalajara al Rey.

6 RAH, Real Cédula sobre multas a los curas doctrineros que no tengan licencia, año de 1656, Colección Mata Linares, t. XCIX, ff. 384-387.



como el responsable en dar las órdenes convenientes en sus oficios para que de los tributos que rindieran los beneficios, no se diera cantidad alguna a los religiosos franciscanos inmiscuidos en ese tipo de diligencias.

En el sexto y séptimo punto, donde el fiscal y el obispo pedían que se aplicara la Real Cédula del 23 de mayo de 1652, referente a las multas pecuniarias aplicadas a curas y a través del embargo en la Real Caja de los Sinodos, que se le pagaba de ella, el Rey consintió que así fuera. Al mismo tiempo, declaraba que los curas religiosos estaban sujetos a la autoridad del obispo.

En el octavo punto que trataba de una limosna que debían recibir los franciscanos para vino y aceite, el Rey ordenaba al obispo vigilar que esos efectos se utilizaran correctamente. Al mismo tiempo, indicó que el presidente, oidores y alcaldes en la Real Audiencia de la Nueva Galicia, le informaran con puntualidad sobre la ejecución de sus órdenes para la observancia de las mismas.<sup>7</sup>

Ese tren de disputas con los religiosos agotaba las fuerzas del obispo Colmenero. Cansado de las querellas, sugirió al Rey mejor celebrar el Cuarto Concilio Provincial Mexicano —el tercero se había celebrado en 1585—, en el que se podrían resolver muchos problemas y por el cual el obispo apostaba todos sus esfuerzos y experiencias para tal fin. El cansancio de 11 años de atención a la Mitra, motivó también a Colmenero para solicitar permiso de retirarse a España. El relator del Consejo de Indias envió la respuesta encargada por el Rey: no había permiso para ir a España; sobre el Concilio, se pedía más información del virrey, de la Audiencia de México y del Arzobispado para estudiar la posibilidad de su realización.<sup>8</sup> La petición del obispo no tendría respuesta. La Casa de Austria no consideraba importante la celebración de un evento más de esa naturaleza. El Concilio señalado se celebraría hasta el año de 1771, convocado por el arzobispo Lorenzana. Esta congregación motivaría el comienzo de una larga disputa entre las autoridades virreinales y las órdenes religiosas a

propósito de la secularización del Reino (Gonzalbo, 1985: 6-27).

Si el obispo de Nueva Galicia no tenía la fuerza, la influencia y los argumentos suficientes para que el Rey autorizara la celebración de un Concilio Provincial, si estaba obligado a convocar anualmente al Concilio Sinodal para revisar casos acaecidos en la diócesis, conocer experiencias en el pastoreo de las almas y dar soluciones a los problemas planteados de cara a la feligresía. Obligaciones principales del oficio pastoral.<sup>9</sup> La disposición emanaba directamente del Concilio de Trento.

Otra obligación inherente: la visita pastoral, obligación canónica y que el poder real remarcó desde la época de Felipe II (San Lorenzo, 5 de agosto de 1577). La disposición real de la visita fue plasmada más tarde en la *Recopilación...*,<sup>10</sup> y confirmada por monarcas posteriores —Felipe III, Madrid, 12 de febrero de 1608 y San Lorenzo, 22 de agosto de 1610; Felipe IV, Madrid, 22 de enero de 1636 y 13 de abril de 1641.

Esta significaba una doble responsabilidad para el obispo, además de la que le imponía su celo personal. A continuos peligros, grandes distancias y a muchas incomodidades enfrentaba un obispo neogallego en el desarrollo de la visita pastoral. Si no había obispo, la sede vacante del Capítulo de la Catedral tenía la obligación de emprender esa misión. Las dificultades que planteaba el obispado, originaron que las visitas pastorales no fueran muchas a lo largo de la época colonial; y que las celebradas por las sedes vacantes se redujeran a recorridos en lugares cercanos a la ciudad de Guadalajara.

Quienes realizaron visitas apoteósicas fueron Francisco Gómez de Mendiola, Alonso de

9 RAH, Disposición real sobre la organización de Concilios Sinodales anuales en las Diócesis, año de 1621, Colección Mata Linares, t. XCVIII, f. 421.

10 "Encargamos a los Prelados de nuestras Indias, que personalmente visiten todas sus Diócesis y reconozcan el estado de las Doctrinas, predicación del Santo Evangelio y conversión de las almas, y administren el Santo Sacramento de la Confirmación, procurando informarse de todo tan particularmente, como encargan los Sagrados Cánones y Concilios y nuestras leyes Reales, y hagan estas visitas con moderadas familias porque sin molestia de los naturales sean ejemplo y edificación. Y hallándose legítimamente impedidos y con precisa necesidad de nombrar visitadores, los Prelados y Cabildos Eclesiásticos en Sede vacante elijan personas Eclesiásticas y no seculares, de ciencia, temor de Dios, buena vida y ejemplo. (Menéndez y Manzano, 1973: t. I l.1.º, tit. 7, art. 24).

7 RAH, Real Cédula sobre multas... ff. 384-387.

8 AGI, Guadalajara, 56, Carta del obispo al Rey, sugiriendo la celebración del Cuarto Concilio Provincial Mexicano y solicitud de permiso para ir a España, 29 de agosto de 1658.

la Mota y Escobar y Juan de Valle. El primero llegó hasta la Villa de Nombre de Dios, mucho antes de la creación del obispado del Durango; murió en plena visita pastoral en Zacatecas, el 23 de abril de 1576.<sup>11</sup> El segundo dejó una magnífica monografía del territorio del obispado en su visita durante la primera década del siglo XVII. El tercero, realizó una visita durante 15 meses, recorriendo 1,150 leguas y confirmando a 39,000 personas (Burciaga, 2005: 35-58).

Los problemas y las penurias para el prelado estaban fuera y dentro de la ciudad de Guadalajara. Como antecedente del choque de fuerzas entre el obispo y el Cabildo, se encuentra el caso protagonizado por el segundo obispo de Nueva Galicia, fray Pedro de Ayala. Cierta vez llegó al extremo de enviar a su procurador con respaldo armado para expulsar a algunos de los canónigos de la Catedral e interrumpir una junta del Cabildo. El deán y los miembros del Cabildo catedralicio presentaron una demanda en la Audiencia; Ayala, a su vez, presentó una contrademanda. Los miembros de la Audiencia dieron por sobreseída la demanda, turnándola al patronato real (Parry, 1993: 174-175).

La lucha obispo-Real Audiencia fue, si no cotidiana, muy frecuente, sobre todo a finales del siglo XVII. Ese enfrentamiento no sólo tuvo lugar en la capital del reino de Nueva Galicia, sino también en la ciudad de Zacatecas. Se transparentaba, hasta cierto punto, la verticalidad del poder secular. Es decir, de la Audiencia de Guadalajara al corregimiento de Zacatecas y de éste a las autoridades del Cabildo local. Si bien, esa línea de poder establecía previamente una lógica en su estructura, no parece que fuera siempre así. Y es que cuando las autoridades civiles de la ciudad de Zacatecas se veían amenazadas en su poder de decisión dentro de su jurisdicción, ellas actuaban sin obedecer a esa lógica, sin esperar parecer de la autoridad superior inmediata: la Audiencia. A partir de esto, la defensa de sus derechos de decisión, podía presentarse contra la misma autoridad del obispo y, de ser necesario, contra la del Cabildo de la Catedral. Esto fue lo que ocurrió en 1681. El procurador general de la ciudad expuso al Rey y al Consejo de Indias

lo que consideró una serie de transgresiones por parte del prelado, con motivo de la visita que éste realizó a la ciudad en ese año (Burciaga, 2005: 35-58). Todavía con el eco de esa lucha, el procurador la recordó al Rey en el año de 1686, es decir, cinco años después. Lo perentorio de esos pleitos tenía un retraso significativo. En cuanto había oportunidad se le recordaba a la autoridad real, tal o cual problema, aunque fuera muchos años después de haberse suscitado.

En esa ocasión, tenaz y celoso de su tarea, el obispo Juan Santiago de León y Garabito intervino para remediar los prejuicios que ocasionaban algunas “amistades ilícitas” en la ciudad de Zacatecas, pero sin el auxilio de los oficiales reales tal y como lo marcaban la ley de Indias y la costumbre misma. El procurador señalaba que el obispo atemorizó tanto a vecinos como a los justicias, valiéndose de la supuesta tenencia de cédulas especiales que le daban amplios poderes para actuar con rapidez –dentro del tiempo de visita pastoral– y sin pedir el auxilio de las autoridades seculares de la ciudad. Escandalizado, el procurador denunció también que el obispo había ido muy lejos, al ordenar prisión para una mujer española, no obstante ser decente y honrada. Añadido a esto, el escándalo fue mayor: el arresto de dicha mujer se hizo de manera pública y ante “muchos muchachos gritando”. El obispo, además, ordenó al vicario y juez eclesiástico de la ciudad continuar con la persecución de causas de “amistades ilícitas”.<sup>12</sup>

El procurador lamentaba que el poder del obispo se hubiera dejado sentir en la ciudad de Zacatecas. Por añadidura, el prelado hizo patente la competitividad tenida con el presidente de la Audiencia en la toma de decisiones fuera de la ciudad de Guadalajara, escenario natural y cotidiano del enfrentamiento entre los máximos poderes dentro del Reino de la Nueva Galicia. Al mismo tiempo de la visita pastoral en 1681, de León y Garabito ordenó, sin más, que la torre de la iglesia parroquial de Zacatecas fuera derribada, porque él consideró que ya estaba en ruina y que debía de ser sustituida por una nueva. El procurador acusó al obispo de haberse

12 AGI, Guadalajara, 60, 1686, diciembre 3, Carta que escribe sobre esta parroquia y otros puntos el Procurador de la ciudad de Zacatecas.

11 Véase la parte final de este capítulo.

precipitado al tomar esa decisión porque, según las autoridades civiles locales, dicha torre tenía remedio a través de una reparación, sobre todo del último de los cuatro cuerpos que la conformaban. En opinión de la procuración de la ciudad, el prelado debió de haber consultado o, en su defecto, avisado al vicepatrono de la Iglesia en la Nueva Galicia, es decir, al presidente de su Audiencia. Después de haber sido derribada la torre, no había esperanzas de que ésta fuera reedificada, hecho necesario para recuperar la “decencia” del culto religioso en la ciudad.<sup>13</sup>

El poder del obispo no se ponía en entredicho por el Consejo de Indias. Más bien, las diferencias del prelado con las autoridades seculares, se tomaban como parte de la cotidianidad en la que el Rey era un virtual ganador al enfrentar a ambas potestades; así, el celo por una con respecto de la otra iba en aumento y la competencia entre ambas resultaba de un mayor esfuerzo por hacer mejor las cosas y agrandar mejor al monarca.

En 1693, un achacoso y enfermo de León y Garabito envió al Rey la relación de casos en los que había tenido que enfrentar a la Audiencia o a otros funcionarios reales. La fiscalía del Consejo llegó a una conclusión. Debido a la dignidad y ejemplar vida del prelado de Nueva Galicia y los informes y cartas de uno y otro, “se diría que desde que empezaron a concurrir desde los principios con tanto empeño, que han pasado al extremo de ser enemigos”.<sup>14</sup> Pobre conclusión que ocultaba otras cosas: querer ignorar el hecho o el saber con plenitud que la convivencia entre estas dos cabezas de poder se signaba como una de las más complicadas y difíciles hasta el momento, en el reino novogalaico. Que la política empleada por el Consejo era, tal vez, la equivocada. Sus decisiones no resultaban oportunas ni adecuadas para cortar de tajo la rivalidad entre el obispo y el presidente. Los ataques se seguían suscitando hasta en los últimos meses de vida de León y Garabito. Cevallos, en junio de 1693, criticó de nuevo la actuación del obispo, a través de la vía acostumbrada: la queja por escrito ante el Rey y el Consejo de Indias. En esa ocasión el presiden-

te pidió al monarca que en definitivo arbitrara lo necesario para que los problemas tenidos desde hacía siete años —en realidad databan de tiempo atrás— con el poder eclesiástico, cesaran de facto. En esa ocasión, los acontecimientos habían ido demasiado lejos: la suspensión “del servicio a Dios” presumiblemente de manera unilateral por parte del obispo. Éste —denunció Cevallos— prohibió que las cofradías de la ciudad fueran en procesión a los conventos de las órdenes religiosas, sabiendo que había congregaciones con constituciones reconocidas por el mismo papa. Cevallos se refería en particular a la cofradía de la Humildad y Paciencia y a la de San Joseph de Analco —de indios—, reconocida también por el Supremo Consejo de Indias y por Clemente X —a través de una bula particular—. Cevallos mencionó haberse sucedido tres temblores de tierra en la región, durante tres años consecutivos; también padecido una hambruna, pestes y plagas. Los habitantes de Guadalajara atribuían esas calamidades a la imposición de evitar el servicio a Dios por parte de Garabito. Lo grave, según el presidente: al obispo “no parecía importarle la situación de sus ovejas”. En otras ocasiones anteriores, como en 1686, el mismo obispo ya había impedido que la cofradía de San Nicolás Tolentino partiera desde el convento de San Agustín. La razón del prelado para impedir esa procesión de los cofrades, según siempre Cevallos, se basaba en la molestia del obispo por haber ejecutado la ley que precisaba la asistencia del juez real en las juntas y Cabildos de la cofradía. En esa ocasión sólo pudo salir a procesión la cofradía del Santo Entierro de Cristo, a cargo del Cabildo de la Catedral y la de la Sangre de Cristo, a cargo a la vez del Cabildo de la ciudad. Esta última queja se presentó en 1688, ocho años después, cuando Garabito ya había muerto, apenas el fiscal del Consejo determinaba que el caso se pasaría a esa institución para “resolver a lo más conveniente”.<sup>15</sup>

Garabito, de manera directa y práctica, recurrió a una cédula en la que el Rey le autorizaba continuar presidiendo el gobierno de las cofradías. Decía el obispo que pese a la claridad del

13 AGI, Guadalajara, 60, 1686, diciembre 3, Carta que escribe...

14 AGI, Guadalajara, 61, Respuesta del fiscal del Consejo a una relación de casos remitida por el obispo, 11 de febrero de 1693.

15 AGI, Guadalajara, 59, Carta del presidente Cevallos sobre anomalías en las procesiones de cofradías de Guadalajara, 17 de mayo de 1688-1º de junio de 1693- 9 de diciembre de 1696.

mandato, la Audiencia seguía interviniendo en la elección de mayordomos, a través de alcaldes mayores, ordinarios y corregidores tanto en la ciudad de Guadalajara como en el resto del obispado. Pronosticaba así una ruina en las cofradías.<sup>16</sup> Antes de esas declaraciones, el obispo ya había pretendido que la cofradía de Humildad y Paciencia, residente en el convento de San Francisco, fuera extinguida –porque supuestamente había sido fundada entre “grandes pleitos”– o, al menos –pedía el prelado– que se mudara a una capilla de la Catedral.<sup>17</sup>

En otro acontecimiento relacionado con esa cofradía, el obispo arremetió contra el franciscano Joseph Blanco, quien ya había sido involucrado en un asunto en Zacatecas debido a unos frailes sin licencia para confesar y predicar. Blanco fue acusado de ser amigo del presidente Cevallos, de llevar una vida licenciosa y de vivir amancebado con una mujer que vivía junto a su convento. La información del obispo indicaba que Blanco utilizaba los bienes de la cofradía para sostener a su manceba. Blanco, al ser “secretario” del presidente, se encontraba inmune de las acciones del obispo. El religioso, supuestamente expulsado de la Provincia de México, asistía más en la casa de su amancebada que en el mismo convento. A la mujer se le conocía con el sobrenombre de “Humildad y Paciencia”.<sup>18</sup>

La Audiencia mandó recoger los libros de cuentas y de constituciones de las cofradías. Antonio de Soto Cevallos, escribano mayor, certificó haber recibido más de 150 libros de cofradías, provenientes de la jurisdicción del obispado, de Nueva Vizcaya y de Michoacán, en virtud de las reales provisiones de cordillera que se habían despachado. Luego de revisar más de 30 libros de cofradías de Tlaltenango, Jalpa, Aguascalientes, Juchipila y otros lugares, encontró que ninguna de las cofradías tenía fundación ni constituciones aprobadas por el papa, ni “pasadas” por el Consejo de Indias. Sólo había constancia del reco-

nocimiento del obispo correspondiente.<sup>19</sup> Entre “dimes y diretes”, el obispo contestó a una de las tantas denuncias de Cevallos y reviró contra éste, un mes después, en una carta donde incluía un testimonio de un clérigo contra el presidente. Al parecer, el Consejo pasaba por alto las denuncias del obispo, muy variopintas en cuanto a contenidos. Alguna de las que se vertieron –con testimonios de oídas y no presenciales– en contra de Alonso de Cevallos Villagutierre –proporcionadas por Tomás Romero Villalón, presbítero– fue que vivía amancebado desde el año de 1689. Que en el término de cuatro años había tenido varias concubinas con algunos hijos e hijas. En la casa o palacio abrigaba a una de sus hijas, que se le parecía físicamente y a la cual enviaba a la escuela con un sirviente de la propia casa. Que había encerrado en la despensa de la misma casa, durante dos días, a una doncella que se le resistía, pero que por el temor de que se fuera a morir, mandó llamar a la madre de ella para entregarle a la muchacha. Después, Cevallos la visitaba en su casa, “una noche sí y otra no”; Cevallos le llamaba “Alhajita” y tuvo un hijo con ella. En la ciudad, a esa concubina la conocían con el nombre de la “Presidenta”. A quien molestaba a la transformada y otrora inocente doncella, le amenazaba con decirle a Cevallos para que mandara “darle doscientos azotes”. Esto sucedió un día que la concubina del presidente riñó en público con una mujer de su mismo barrio, tan sólo porque ésta le había rozado la cara con su velo. Se decía que el presidente, para sus lances amorosos, tenía varios alcahuetes a su disposición y, gracias a que a éstos les daba “algunos corregimientos”, se empleaban en ese “mal oficio”.

Otra de las acusaciones que pesaban sobre el presidente de la Audiencia: que tenía mesas de juego en su casa en donde, incluso, obligaba a jugar a personas mandadas llamar para otras instancias. El juego entre los funcionarios de las audiencias estaba muy arraigado sobre todo entre los oidores, al grado que desde los primeros años de la colonización, el propio Rey Carlos I tuvo que enviar instrucciones para tratar de restringirlo. En Nueva España, desde la gestión del primer virrey, don Antonio de Mendoza, se

16 AGI, Guadalajara, 59, Testimonios del obispo Garabito sobre la gobernación de las cofradías del obispado, 6 de octubre de 1687.

17 AGI, Guadalajara, 59, Memorial del obispo Garabito, 21 de enero de 1686.

18 AGI, Guadalajara, 60, Queja del obispo sobre el franciscano Joseph Blanco por supuesto amancebamiento, 1° de febrero de 1686.

19 AGI, Guadalajara, 59, Resultados de la revisión de libros de cofradías del obispado, 8 de febrero de 1686.

dictaron ordenanzas para controlar el juego de naipes y evitar en lo posible los problemas que se originaban por ello. De los dilemas que se suscitaban cuando los oidores y otros funcionarios de Audiencia se dedicaban a jugar, se denota que repercutía en el ejercicio de la justicia: se veía obstruida, lenta, viciada y hasta corrompida (Enciso, 1999: 75). En el caso de los presidentes de Audiencia, éstos se encargaban de someter y controlar a sus oidores al observar abuso en esta práctica. Con relación a la acusación contra Cevallos, se puede decir que es hasta extraordinaria en la Nueva España, porque se trata de la cabeza de Audiencia. Por tanto, dicha acusación contra Cevallos resultó grave. Aparentemente no hay un documento que contenga la réplica del propio presidente acusado. Santiago de Vera, Ávalos y Toledo, Martínez de la Marcha y otros connotados funcionarios reales también fueron unos consumados jugadores de naipes. Las nociones de juego prohibido y juego permitido, en la legislación indiana son muy ambiguas: suerte, envite, azar. Podían considerarse vetados casi todos los juegos de salón. No se desconoce que los juegos, más claramente considerados prohibidos, fueron los dados y los naipes. Sin embargo, mientras los dados estaban prohibidos, algunas modalidades de naipes se toleraban, siempre que las apuestas y envites no sobrepasaran determinada cantidad: 10 pesos de oro en un día natural de 24 horas. Dándose tal condición, todas las diversiones se permitían, excepto los dados. Los naipes hechos manualmente, compitieron con los impresos —muy costosos y difíciles de conseguir— hasta muy avanzado el siglo XVIII. Se les facilitaba a los tahúres hacer trampas con los primeros que con los segundos (López, 1992: 277-280).

Las mesas de juego de Cevallos habían arruinado algunos caudales. En la casa del juego se confundían personas de baja calidad con los bajos y altos ministros de la ciudad y de la Audiencia. Esas personas de baja calidad, le perdían el respeto al presidente y a los demás oficiales reales con motivo del juego. En ese momento, todos eran iguales. Los alcaldes y demás autoridades que iban a la ciudad a arreglar asuntos de sus jurisdicciones ante la autoridad de la Audiencia,

o entraban por propia voluntad al juego o iban instigados por Cevallos, el cual proporcionaba mesas, sillas y naipes. El testigo aseguró que Cevallos se jactaba en decir que cómo no había pensado antes —desde que inició sus funciones— en montar esas mesas de juego, en las que le iba mejor que si fuera el propio virrey de la Nueva España. El negocio de los naipes, al parecer, le había dado en un año hasta 40,000 pesos. Por eso poco le importaba que le faltaran al respeto y le pusieran diferentes apodos. Eso le daba risa y ocasión para componer coplas como ésta: “todos juegan en palacio, todos pierden el dinero, fuego en el gavetero”.<sup>20</sup> El asunto fue tan sonado que llegó desde la ciudad de México hasta Madrid. El Rey escribió a Cevallos para indicarle que en caso de que el virrey, conde de Galve, lo requiriese para arreglar un “negocio grave”, se fuera sin dilación a la ciudad de México.<sup>21</sup>

El juego estaba tan arraigado en todas las Indias, que ni la grey eclesiástica escapaba a la tentación de sentarse ante una mesa a jugar, con o sin apuestas. Fray Francisco de Rivera, el obispo durante el inicio de la década de los veinte, tuvo que recurrir a la denuncia para señalar que en la casa del canónigo don Tomás Zapata de Gálvez se reunían a jugar eclesiásticos de baja estola y algunos miembros del Cabildo catedralicio: el chantre don Martín Ramírez de Alarcón y el maestrescuela don Diego Cáceres de la Chica. A los clérigos se les unían otros jugadores seculares para hacer de la casa del canónigo un centro de “escándalo y perdición”. El obispo tuvo que vigilar más de cerca a los prebendados para que dejaran de reunirse a jugar. El deán, por estar impedido con problemas de salud, no podía hacer esa labor de vigilancia, imprescindible para cuando el obispo se ausentaba de la ciudad.<sup>22</sup>

La costumbre del juego de naipes en Guadalajara no declinó; al contrario: fue en aumento. Se tiene documentado que a principios del siglo XVIII, había varios garitos en la ciudad en donde acudían hasta “personas de calidad” de la

20 AGI, Guadalajara, 61, Carta del obispo con el testimonio del presbítero Tomás Romero Villalón contra el presidente de la Audiencia, 4 de julio de 1693.

21 AGI, Guadalajara, 61, Despacho del Rey al presidente de la Audiencia, 7 de diciembre de 1694.

22 AGI, Guadalajara, 56, Carta del obispo Rivera, informando sobre algunos clérigos, jugadores de naipes, 8 de octubre de 1622.

sociedad tapatía con el bolso lleno de dinero. Incluso la esposa del oidor Gaspar Chávez actuó de tablero —administrador— en uno de esos lugares. Las mujeres llegaron a arriesgar o apostar tanto o más que los hombres (López, 1992: 314).

Volviendo al dilema Garabito-Cevallos, este último sabía que no sólo había que tener partidarios a través del juego, sino también con el discurso religioso como fuente de poder. El presidente en cuestión, clérigo de formación, entendía cuáles eran los beneficios de la posesión del sermón religioso. Agenciarse la palabra proferida en las iglesias, representaba hacerse del discurso clerical y manipularlo para sí. Cevallos realizó una jugada magistral en el damero de su controversia permanente con el obispo Garabito: le hizo competencia a la Catedral en los días santos y le ganó la mayoría de los feligreses para los oficios misales. El presidente aprovechó la capilla de las casas reales para llevar ahí a los mejores sermoneros de la orden de San Francisco. La primera y no menos importante audiencia para esos sermones: los clérigos regulares de todos los conventos de Guadalajara. Los republicanos —habitantes seculares—, la segunda fuerza de presencia en las misas de las casas reales, incluidos los justicias y capitulares de la ciudad. En los viernes santos de los años de 1686 y posteriores, Cevallos “contrató” a los mejores retóricos y oradores del convento de San Francisco. La jugada fue redituable para sus intenciones: verse un devoto y piadoso funcionario, como convenía a todos los hombres que servían directamente al Rey. La Catedral, en esos días, se quedaba sin asistentes: “no había pueblo a quien predicarle porque la ciudad era muy corta en gente”; la gran mayoría se iba a escuchar los “conmovedores y profundos” sermones de los hermanos franciscanos en la capilla de las casas reales. Cevallos acaparaba el uso de la palabra en esos días clave. La preocupación mayor de Garabito era que los frailes sermoneros en la capilla real vertieran elogios exagerados para el presidente y sus colaboradores, dejando a un lado lo sagrado del evangelio y de la doctrina cristiana. Las fuerzas del obispo, sus curas en las iglesias seculares de la ciudad, defendían la causa de la Catedral y decían en sus sermones que los proferidos en las casas reales se veían de “poca devoción y

provecho”.<sup>23</sup> El Consejo, dos años después de la queja y la consulta del obispo, señaló a Cevallos estar en lo correcto al llevar frailes para decir sermones a la capilla de las casas reales, pues no se le podía privar de ese derecho. El fiscal del Consejo se remitía a un caso de la Cancillería de Granada. Creía, además, que el presidente había actuado de esa manera en los últimos años porque no “concurría” con el obispo.

Al margen de las disputas entre el poder eclesiástico y el político en las diferentes regiones indianas, ambos resultaban limitados y dependían de las decisiones reales. Cuando el Rey lo consideraba conveniente, realizaba cambios por diferentes motivos: colocación de otro favorito, estrategia política y necesidades del servicio burocrático a la Corona, entre otros. En el caso de las remociones o muerte de los obispos, la sede vacante cubría el vacío para mantener la continuidad de control y poder en el obispado. El pontífice también participaba, de alguna manera, en la legislación originada en tal situación. El papa Urbano VIII declaró que, al momento de transferirse al obispo de una iglesia a otra, la Sede Vacante iniciaría.<sup>24</sup> Eso ocurrió cuando el nuevo obispo de Guadalajara, fray Felipe Galindo, recibió los despachos de las bulas<sup>25</sup> correspondientes, estando en la ciudad de México, el 7 de marzo de 1695, el que daba la instrucción al Cabildo de la Catedral de Guadalajara para que le entregara el gobierno de ella. Luego se consagró como obispo de Guadalajara en la ciudad de Puebla, esto porque el arzobispo estaba delicado de salud, al grado de que fray Felipe todavía pudo realizar algunos oficios religiosos en lugar de aquél y visitar las misiones de Sierra Gorda “que le quedaban de camino, antes de salir rumbo de Guadalajara”.<sup>26</sup> Esos deseos de trabajar por

23 AGI, Guadalajara, 58, Queja del obispo Garabito al Rey por los sermones que se daban en semana santa en la capilla de las casas reales, 30 de diciembre de 1686.

24 RAH, Declaración de Urbano VIII sobre el inicio de una Sede Vacante, año de 1625, Colección Mata Linares, t. XCVIII, f. 519.

25 Bulas que, como hacia la generalidad de los obispos recién promovidos a otros obispados, o recién nombrados, declaraban incapaces de pagar por los exiguos recursos que decían tener. Entonces, los prelados solicitaban al Rey la tercia de la renta procedida de la vacante obispal destinados a cubrir. Esa tercia equivalía al costo valorado de cada obispado y servía para que los nuevos obispos pagaran las bulas que los acreditaban como tales y los gastos de traslado a su nueva diócesis.

26 AGI, Guadalajara, 62, Carta del obispo de Guadalajara al Rey,

el obispado le atrajeron una buena estrella en sus relaciones con la Audiencia. Pudiera pensarse que el presidente de ella, desde 1680, era un acérrimo enemigo de los eclesiásticos; al menos así lo mostró en su ríspida relación con el prelado León y Garabito. Pero con el obispo Galindo, quien entró en funciones en 1695, dio un giro a la relación en la Nueva Galicia entre la Audiencia y el obispado. Cevallos había revelado siempre preferencia por los religiosos regulares; Galindo era dominico, posible respuesta a esa nueva y buena relación entre ambas cabezas de poder en los últimos cinco años del siglo XVII.

En la primera oportunidad que Galindo se dirigió al Rey para informarle de dos prebendas vacantes en el Cabildo de la Catedral y hacer las propuestas acostumbradas sobre los sujetos merecedores de un ascenso en el poder eclesiástico de Nueva Galicia, mostró algo diferente: entrelazaba y relacionaba perfectamente a las personas que debían estar en el Cabildo como sujetos de buenas familias o con relaciones sólidas de parentesco con funcionarios reales de la Audiencia. Manera ésta de dejar constancia que el gobierno eclesiástico de la región de la Nueva Galicia no podía estar en mejores manos que en las de las familias prominentes. Cerraba el paso a los de menor nobleza, olvidándose de los méritos que pudieran tener clérigos pobres y de familias carentes de riquezas. Su antecesor Garabito siempre había recomendado a varios sacerdotes pobres y tratando de guardar un equilibrio con relación a la dimensión geográfica del obispado. Es decir, recomendaba a clérigos de curatos localizados en diferentes latitudes de su jurisdicción. En cambio, Galindo se concentraba en recomendar, primero, a clérigos de buena familia; segundo, a aquellos más cercanos al poder central: la ciudad de Guadalajara. En ese sentido, éstas eran las propuestas del obispo para cubrir las vacantes del deán y del arcediano: a los canónigos más antiguos como don Pedro de Vidarte y Pardo, don Antonio de Acevedo y Flores, don Joseph de Alcalá y don Juan de Casas y Amo. Para maestrescuela de

la universidad —cuando ésta se fundara—, recomendaba al doctor en Cánones y Teología por la Real Universidad de México, don Diego de Estrada Galindo. Altas recomendaciones, remitidas en papel aparte. En otro comunicado, el obispo recomendó a Diego de Estrada Galindo para que, sin ser maestrescuela, se le promoviera para deán del Cabildo. Estrada estaba en primer lugar en la nómina, seguido por don Francisco Sarmiento y don Alonso de Anda Altamirano, ambos doctores en cánones. En cuanto a los merecedores de premios, según la recomendación del obispo, uno era don Julián de Bolívar, cura de Zacatecas, que ya había sido recomendado por el anterior obispo. Bolívar resultaba hijo de un funcionario, el oidor Juan de Bolívar, excomulgado en 1667. El único cura de escasos recursos recomendado por Galindo: don Pedro Vidarte y Pardo, “cura de mucha virtud y obligaciones que tiene a su cargo a muchas hermanas”.<sup>27</sup>

Antes de continuar con las recomendaciones, el obispo hizo un intermedio para hablar del presidente de la Audiencia, Alonso de Cevallos y Villagutiérrez: “es muy buen caballero y aplicado a lo eclesiástico...Vuestra Majestad atiende a sus ministros y criados para engrandecerlos”. Luego retomó sus recomendaciones para eclesiásticos: a don Antonio de Miranda Villagrán, canónigo, hermano del fiscal oidor de la Audiencia, don Joseph de Miranda Villagrán.<sup>28</sup>

El poder obispal, el mismo que señalaba a sus amigos y enemigos, el que fulminaba con anatemas, el que mandaba o recomendaba, hundía sus raíces y cruzaba de las costumbres a la jurisprudencia. Al respecto, los juristas hacen una distinción entre “jurisdicción propia” y “jurisdicción privilegiada”. La primera, referente al cargo, permitía a los obispos juzgar ofensas espirituales e imponer penitencia espiritual. La segunda, los prelados podían sentenciar con penas civiles a los transgresores espirituales, laicos o eclesiásticos, juzgar las demandas entre clérigos y conocer las causas y los cargos presentados en su contra, fuese en el ámbito secular o espiritual.

donde da cuenta de los despachos recibidos para gobernar el obispado de Nueva Galicia, México, 5 de enero de 1695.

27 AGI, Guadalajara, 62, Carta del obispo al Rey en que se avisa de las vacantes en el Cabildo y de los sujetos que merecen promoción, 28 de noviembre de 1699.

28 AGI, Guadalajara, 62, Carta del obispo al Rey...

Este tipo de jurisdicciones, en la práctica, no estaba claramente definida (Parry, 1993: 156). Otra de las armas de poder del obispo: la temida excomunión que podía surtir efecto mayor cuando el excomulgado no gozaba de un buen padrino o poder civil que le protegiera.<sup>29</sup> Para defender la jurisdicción eclesiástica ante la civil, el obispo podía aplicar el interdicto, recurso que se aplicaba a toda una población; especie de excomunión colectiva. Si se toma en cuenta que buena parte de la población era supersticiosa y temerosa a este tipo de decretos episcopales, se puede concebir la enorme fuerza de dicho recurso, capaz de desquiciar a toda una sociedad, que podía causar problemas a la Corona si su fe se pusiera en entredicho por un interdicto episcopal (Parry, 1993: 160). En nombre del Rey y de Dios era posible llegar a estos extremos. El monarca, con el instrumento del juramento del obispo a su cargo, extendía su influencia y controlaba al individuo investido con un nombramiento de confianza, al servicio de la potestad real.

Antes de tomar posesión de su cargo, los arzobispos y los obispos estaban obligados a prestar juramento. Este ritual iba más allá. Se trataba de preservar los derechos del monarca a través de su Patronato Real. El juramento, como fuente de obligación moral, con peso específico dentro de los cánones espirituales y eclesiásticos, tenía su razón de ser. A través de éste se podía controlar mejor a los prelados. El Rey había observado que cuando el prelado no juraba su cargo, podía desatender la autoridad del patronazgo real, lo suficiente para no respetar la entrega de los dos novenos de los diezmos reservados al Rey y para no llevar a cabo las nominaciones, instituciones y colaciones. El juramento consistía en guardar y cumplir en todo y por todo el patronazgo, tal como lo marcaba la Ley 13, título 3, libro 1 de la Nueva Recopilación.<sup>30</sup>

Luego de ese juramento, los obispos tenían que enfrentarse a todo tipo de situaciones y a la rivalidad casi permanente de los clérigos regulares: los obispos requerían de seguridad para

ejercer su poder en la región a su cargo. Las diferencias y controversias que se daban con el clero regular, estaban acotándose cada vez más. Prueba de ello es que en 1654 se publicó una real cédula en la que a los religiosos se les prohibía nombrar jueces conservadores contra las altas dignidades episcopales, fueran arzobispos u obispos. El argumento para tal prohibición provenía del Derecho Canónico y de concilios, sobre todo el de Trento. Los derechos conservadores simplemente se definían contra las dignidades de dichos personajes. Un antecedente, según reza la Cédula Real, es que no sólo se había atentado contra las personas de los prelados, sino hasta, en algunos casos, se había depuesto de sus correspondientes cargos por la acción de esos jueces.<sup>31</sup>

Ante este tipo de situaciones los prelados se solidarizaban para defender sus ámbitos de gobierno y, de ser posible, se pasaban unos a otros las responsabilidades y los recursos para que la fuerza de la institución episcopal no disminuyera ante los embates de agentes externos o ante lo que fuera necesario para defender y acrecentar la dignidad del cargo. La solidaridad de los obispos se expresaba en algunas ocasiones a través de la fórmula del “yo recibo, yo dejo”. Ése fue el caso en que el obispo don Manuel Fernández de Santacruz al ser promovido del obispado de Guadalajara al de Michoacán. La donación se hizo en virtud de tomar posesión León y Garabito del obispado de Guadalajara. Fernández firmó una escritura de donación a favor de su colega Garabito; ésta consistía en la tercia parte de la vacante del obispado novogalaico que, a su vez, había dejado don Francisco Verdín y Molina para la construcción de un colateral del altar del apóstol Santiago.<sup>32</sup>

## EL CABILDO CATEDRALICIO

Cuando el obispo muere, el Cabildo es ley. Esta sentencia parece muy *ad hoc* a la si-

29 Véanse los capítulos 8 y 11.

30 RAH, Real Cédula sobre el juramento que deben hacer los obispos y arzobispos de las Indias antes de tomar posesión de sus cargos, año de 1629, Colección Mata Linares, t. XCVIII, ff. 588-589.

31 RAH, Real Cédula para que no se permita el nombramiento de jueces conservadores contra obispos, año de 1654, Colección Mata Linares, t. XCIX, f. 353.

32 AGI, Guadalajara, 64, Escritura de cesión del obispo Manuel Fernández de Santacruz, 24 de abril de 1684.



tuación vivida cuando el Cabildo eclesiástico entraba en funciones específicas en caso de la ausencia del obispo. Sus miembros, plenamente capaces, estaban habilitados para constituirse en la “otra” cara de la influencia y el poder en los asuntos religiosos del obispado (Burciaga, 2007: 11-39).

Los motivos de esta figura se entienden por renuncia, traslado, muerte o por quedar sin posesión el cargo.<sup>33</sup> Fueron algunas las propuestas recibidas por el Rey para evitar los problemas con las sedes vacantes, entre las que se encontraban algunas como que el obispo nombrara durante su ejercicio a una persona capaz de sucederle de manera interina en sus ausencias; otra decía que los virreyes o gobernadores nombraran a una persona capaz en la administración diocesana; una más, que los obispos más cercanos y con más autoridad eran los más idóneos para asumir la autoridad. Desde luego que ninguna de éstas se puso en marcha: por legislación tridentina se prevenía que la responsabilidad de sede vacante la asumía el Cabildo de la Catedral (Castañeda y Marchena, 1992).

En Guadalajara, una de las sedes vacantes importantes, por el lapso tan amplio, fue la que se presentó a finales del siglo XVI. A partir de 1592, con la muerte del obispo Fray Domingo de Alzola, el Cabildo catedralicio obtuvo la oportunidad de gobernar los destinos de la Iglesia de la Nueva Galicia, tarea no fácil por el cúmulo de problemas que representaba, los intereses incluidos y la vigilancia por parte de los integrantes de la Audiencia. Ésta, por su parte y actuando en defensa de los intereses a favor del patronazgo real, entró en franca disputa con los canónigos de la Catedral. Amén de los incidentes y quejas que la Audiencia tuvo para con el difunto obispo y el Cabildo —ya señalados con anterior-

idad— descubre lo ríspido de la relación entre ambas esferas de poder en la Nueva Galicia. La disputa se llegó a hacer pública gracias a que la Audiencia envió su parecer al Rey, cuestión que siempre se filtraba entre las familias notables de Guadalajara. La Audiencia, achacando al Cabildo una mala administración de los asuntos espirituales del reino, llegó a pedir al Rey que los capitulares de la Catedral fueran expulsados de aquél, por lo que sólo restaba “sino el postrero y último remedio que es mandarlos salir del reino, haciéndoles por extraños”.<sup>34</sup> Pero luego los oidores daban fe de los capitulares que, a su juicio, estaban realizando un trabajo digno de encomio. El arcediano don Luis de Robles y el maestrescuela don Bernabé López<sup>35</sup> eran, según la Audiencia, personas de autoridad y bondad y mostraban su nobleza al servicio de las almas de Nueva Galicia y del propio Rey.

Por su parte, el Cabildo de la Catedral ya había defendido su actitud, informando al Rey que los bienes que había dejado el obispo, habían sido intervenidos por la Audiencia, de manera arbitraria, impidiendo que el Cabildo, conforme a derecho, ejerciera la administración de aquéllos en beneficio de la fábrica de la iglesia.<sup>36</sup> Dos años más tarde, sin ánimo de “apasionarse”, el Cabildo arremetió contra la Audiencia, informando al Rey de las irregularidades que se presentaban en el gobierno civil. En principio, el Cabildo recordaba al Rey que Nueva Galicia tenía más de 10 años sin presidente de Audiencia, recayendo el gobierno de ella en el oidor más antiguo, el licenciado Pedro Altamirano. Este personaje, deploraba el Cabildo, no era hijo ni nieto de conquistador —sí en cambio, pariente— pero que se tomaba grandes atribuciones en el gobierno de la Audiencia. Además, él y su mujer tenían grandes deudas, tanto monetarias como de poder. Altamirano, haciendo gala de nepotismo proveyó al hermano de su suegra, Pedro López de Olivares, con la gobernación de la Nueva Vizcaya,

33 Mariano Cuevas considera que la Sede Vacante en los obispados y arzobispados americanos y, particularmente, en la Nueva España, fue uno de los estados o tiempos más lastimosos y perniciosos para la generalidad de la Iglesia: “Moría un obispo en Nueva España y entre esperar la flota, cruzar ésta los mares, esperar turno en el Consejo de Indias, deliberarse allá, consultarse y muchas veces intrigarse el asunto, consagrarse el electo, despedirse de sus parientes y cruzar los mares, corrían meses y a veces largos años para la suspirada toma de posesión [...] venimos a sacar 46 años de sede vacante para la arquidiócesis de México en el siglo XVII, 39 para la de Chiapas, 35 para la de Michoacán, 30 para la de Yucatán, 32 para la de Guadalajara, 29 para la de Oaxaca, 13 para la de Puebla y 15 para la de Durango” (Cuevas, 1946, t. III: 104).

34 AGI, Guadalajara 6, R.16, núm. 100, exp. 2, f. 3. 30 de abril de 1592, carta de la Audiencia de Guadalajara al Rey.

35 López llegó a ser el representante ungido oficialmente por el obispo Alonso de la Mota y Escobar, antes de que éste tomara posesión efectiva de la mitra en 1599.

36 AGI, Guadalajara, 64, Carta del Cabildo de la Catedral al Rey, 25 de mayo de 1590.

pero de la que nunca tomó posesión. El virrey marqués de Villamanriquez, lo destituyó al poco tiempo. Pero, luego, denunció el Cabildo, Altamirano promocionó al mismo tío de su mujer a una de las mejores alcaldías del reino, la de Villa de Llerena y minas de San Martín, en la zona del nordeste novogalaico, en donde se apropió, con una serie de artimañas, de 10 sitios de estancias, mismos que luego vendió en “muchas cantidades de pesos de oro” al capitán Rodrigo del Río de Loza, a la sazón, gobernador en turno de la Nueva Vizcaya. Además, decía el Cabildo, que Altamirano, aprovechando su posición, también favorecía a todos los parientes de su mujer, entre ellos a su cuñado Gonzalo López del Castillo, acusado de adulterio por Antonio de Figueroa. En consecuencia, si la Audiencia había solicitado al Rey que “estrañara” al Cabildo de la Catedral, éste, a su vez, pedía “humildemente” al monarca que Altamirano fuera enviado a otra parte, donde él ni su mujer tuvieran tantos deudos.<sup>37</sup>

El Rey pedía información a la Audiencia sobre el Cabildo catedralicio o viceversa y, cuando así convenía a una de las entidades, alababa la labor del otro. Esta actitud tenía su reflejo. Como ambos poderes, en la mayoría de los casos, sabían lo que el otro reportaba a la autoridad real, la descalificación o la alabanza se utilizaban según el estado de sus relaciones. Esos vaivenes de alejamiento y acercamiento fueron constantes a lo largo de la época virreinal. Así, a principios del siglo XVII, el deán, el arcediano y uno de los racioneros, recomendaron ante el Rey al oidor Gaspar de la Fuente como uno de los más importantes letrados del reino por su rectitud, sus buenas intenciones, mejor republicano y padre de pobres, quien, por tanto, merecía que el Rey le premiara.<sup>38</sup> A su vez, el deán don Antonio Dávila de la Cadena<sup>39</sup> solicitó al Cabildo secular

de la ciudad que le informara al Rey sobre sus méritos y sus buenas actividades en la Catedral, hecho que fue cumplimentado por las autoridades locales.<sup>40</sup>

En situación de muerte de algunos de los notables, ya del Cabildo catedralicio, ya de la Audiencia, se olvidaba todo tipo de resquemores y se asumía una actitud solidaria para con los deudos del difunto, máxime si había dejado este mundo cuando la situación económica no le favorecía. Cuando el oidor Francisco de Pareja falleció el 22 de mayo de 1608, después de 22 largos años de servicio en la Audiencia de Guadalajara, el deán del Cabildo, don Diego Rubio, se dirigió al Rey para que ayudara a doña Beatriz, su viuda, a sus dos hijas doncellas y a sus dos hijos estudiantes.<sup>41</sup>

Esa solidaridad era de ida y vuelta. Cuando en 1588 falleció el canónigo Gaspar de Contreras, atendiendo a su obligación, el Cabildo de la ciudad prestó el auxilio necesario para que los trámites de sucesión de bienes se hicieran como señalaba la tradición: pregones en tiempo y forma. El testamento de este prebendado muestra que los miembros de la alta jerarquía eclesiástica vivían con decoro y hasta con cierta opulencia. Al dejar como herederas a dos hermanas, casadas, radicadas en Puebla de los Ángeles, se hizo almoneda pública y remate de algunos de los bienes que había dejado el difunto. Figuraban unas casas en la ciudad, con sus corrales cercados, que formaban una cuadra entera; una escritura y carta a favor de Contreras por 1,180 pesos; otras dos escrituras a su favor por 200 y 240 pesos cada una. El remate de los bienes importó 1,644 pesos (Palomino, 1972: 2-5). Ese esfuerzo ahorrado por el canónigo Contreras no fue fácil. Él perteneció a la estirpe de los llamados clérigos guerreros. Su ascendente carrera inició en 1560 con su ordenación auspiciada por Vasco de Quiroga, el insigne obispo de Michoacán. Contreras fue cura beneficiado en Ario e Ystaro en el mismo obispado.

37 AGI, Guadalajara, 64, Carta del Cabildo de la Catedral al Rey, 20 de enero de 1592.

38 AGI, Guadalajara, 64, Recomendación del Cabildo de la Catedral, ante el Rey, del oidor Gaspar de la Fuente, 28 de abril de 1605.

39 Esas relaciones horizontales con el poder de la Audiencia, le daban bazas a los jefes del Cabildo para posteriormente utilizar un caudal de recomendaciones a su favor. Antonio Dávila utilizaría el buen nombre y los méritos obtenidos en el deanato para solicitar al Rey el mismo puesto pero en un Cabildo más rico, el de Puebla de los Ángeles, con la intención de asegurar su vejez y, sobre todo, el futuro de tres sobrinas doncellas a las cuales quería casar según correspon-

día a su “calidad de gentes”. AGI, Guadalajara, 67, Petición del deán Antonio Dávila de la Cadena al Rey, 7 de mayo de 1621.

40 AGI, Guadalajara, 64, Recomendación del Cabildo de la ciudad de Guadalajara a favor del deán Antonio Dávila de la Cadena, 19 de abril de 1607.

41 AGI, Guadalajara, 64, Recomendación del deán a favor de la viuda e hijos del licenciado Pareja, oidor de Guadalajara, 2 de mayo de 1608.

Después fue transferido a la Nueva Galicia donde estuvo en las parroquias de Sombrerete, San Martín y Zacatecas. Fue provisor del obispado y se distinguió por servir en la evangelización de los indios Chichimeca; hablaba las lenguas tarasca y náhuatl. En las áridas regiones, todavía infestadas de indios de guerra, hizo entradas evangelizadoras llevando armas, caballos y soldados a costa de recursos propios. Esa inversión no era gratuita: junto con el capitán Alonso López de Lois, suegro del colonizador de Saltillo, Francisco de Urdiñola, descubrió y pobló las minas de Charcas —en el actual estado de San Luis Potosí—. Allí logró mantenerse durante tres años, hasta que los “muchos daños y muertes” causados por las gavillas de indios salteadores ocasionaron que la sociedad Contreras-López de Lois abandonara la empresa. Después, ya en Guadalajara, desde su canonjía ganada a pulso, se dedicó, además de ejercerla, a dar consejos a los gobernadores de la Audiencia que emprendían campañas de pacificación entre los indios Chichimeca y que organizaban entradas a territorio de guerra. Todavía, en 1580, ocho años antes de su muerte, salió con el doctor Orozco a una incursión en donde sirvió como capellán y “llevando sus armas y caballos, sin interés ninguno, más del servicio de Dios y de su Majestad”. En esa salida Orozco falleció y Contreras le brindó el último confort espiritual. Contreras, al igual que otros capitulares de la época, solicitó una prebenda en otra iglesia con mejores rentas, ya fuera en Puebla o en México. Felipe II nunca se la concedió. (Palomino, 1972: 170-171).

La carrera de un eclesiástico medio no era fácil, aun después de haber hecho méritos suficientes y aunque perteneciera a una familia bien allegada al poder local, regional, virreinal o de la metrópoli. Había dos tipos de carrera en el ámbito de los Cabildos catedralicios: la carrera larga y truncada, que casi nunca llegaba a los niveles superiores de las dignidades; la otra, más expedita, que podía llegar al grado de deán (Calvo, 1992: 92). La burocracia colonial se encargaba de exasperar al eclesiástico más paciente. Sirva de ejemplo el caso del doctor Juan de Bolívar y Mena. Lo más importante de su carrera comenzó en la iglesia parroquial de Zacatecas, ciudad

de donde había sido vecino por mucho tiempo y en la que fungió como cura vicario y juez eclesiástico. En 1677 se presentó una vacante en el Cabildo catedralicio. Años después en 1680, Bolívar se presentó a la oposición de la canonjía. Tenía como respaldo las repetidas recomendaciones del obispo y el peso del nombre de su padre: don Juan de Bolívar. Éste había sido oidor de la propia Audiencia de Guadalajara y fiscal y oidor en Manila. En esos puestos y en otros estuvo al servicio de la Corona durante más de 40 años.

El camino desde la iglesia de Zacatecas a la Catedral de Guadalajara, no fue fácil luego de que inició con la propuesta para la prebenda. Hubo de esperar a que pasara el término de 120 días para que se cerrara la convocatoria del edicto. En ese lapso, Bolívar decidió irse a la ciudad de Guadalajara, a presentarse como opositor para la canonjía doctoral. Al ser opositor único hubo de esperar a que pasaran prórrogas, una de 30 días y otra más de 50. En este tiempo nadie más compareció para la oposición. Después de esos plazos Bolívar presentó petición escrita alegando que no obstante ser el único opositor, se le dieran puntos para sus fines. Le fueron denegados. En respuesta, el Cabildo y el obispado plantearon una prórroga más, en esta ocasión de 30 días. Para entonces, desde que se declaró la vacante, en 1677, ya habían pasado tres años, mismos que se cumplieron en diciembre de 1680. Entonces, el clérigo zacatecano<sup>42</sup> tuvo que presentar otra petición para que se definiera sobre la vacante plena de la canonjía y la constancia de que no habría otro opositor más que él. Estaba determinado a realizar un interin para trasladarse a la ciudad de México a apelar ante el virrey, como patrono de la Iglesia novohispana y así poder resolver su caso de manera expedita. Para ello ya tenía la licencia correspondiente de su obispo. A esas alturas, los recursos de Bolívar se habían casi agotado, luego de estar cinco meses en la ciudad de Guadalajara, esperando a que pasaran las prórrogas decretadas como parte del

42 En alguna parte de su historia, cuando Bolívar retornó a la ciudad, como cura beneficiado propio, tuvo que enfrentarse al propio obispo, quien, distraído por el pleito permanente que tenía con el presidente de la Audiencia, le retiró su apoyo. El prelado llegó a decir que Mena no era natural de esa tierra, sino un advenedizo llegado de las islas Filipinas. Véase el capítulo 8.

procedimiento “habitual” para cubrir la vacante. Entre sus méritos Bolívar señalaba que tenía más de 15 años doctorado en Sagrados Cánones, además ya había hecho otras oposiciones a cátedras y canonjías doctorales en iglesias mayores, como la de Valladolid.<sup>43</sup>

La tardanza fue motivada por la iniciativa del obispo de prorrogar los edictos, porque nunca había tratado un caso como ése, en el que sólo se presentaba un opositor a la canonjía doctoral, razón por la que no se había abierto el concurso. La consulta tenía que hacerse en otras altas instancias del Consejo hasta encontrar una solución. Al parecer no había cédula o referente similar para reglamentar esa situación considerada como especial.<sup>44</sup>

El obispo pudo haber resuelto el problema si se hubiese apegado conforme a la cédula de 27 de febrero de 1674, colocando dos nombres más en la nómina, pero con el de Bolívar a la cabeza de ella para reservarle los derechos que ya había ganado, al menos por la larga espera a la que se había sometido para ganar esa prebenda. Pero el obispo se apegaba a otra cédula que se había emitido para la Iglesia de Michoacán —que podía tener valor para las diócesis americanas si así lo consideraba el poder real— en la que se ordenaba que no se abriera a concurso cuando se presentara un solo opositor. Por ello, el obispo tomó la decisión de prorrogar por dos veces los edictos. Sin embargo, el mismo obispo, que en diversas ocasiones había recomendado a Bolívar para ocupar una vacante en el Cabildo, ahora le daba la espalda. En primer lugar, porque el prelado presentó “resistencia” para que Bolívar ganara la canonjía en esa circunstancia de un solo candidato; en segundo, porque, en vez de haber presentado una nómina completa y ha-

berse puesto de acuerdo con el presidente de la Audiencia —algo casi imposible por el pleito permanente entre ambos—, se fue a proseguir la visita de su obispado, dejando comisión al Cabildo para que se actuara en consecuencia y conforme a derecho. De hecho, el presidente de la Audiencia, Diego de Cevallos, estaba de acuerdo en la candidatura de Bolívar, aun siendo el único opositor; pero el obispo no lo estaba.

En el Cabildo había muchos intereses encontrados. Lo más seguro es que no se llegara a un consenso unánime para apoyar a Bolívar. Él podía pertenecer a un círculo privilegiado, pero ajeno a la ciudad de Guadalajara. Aunque se había doctorado en cánones y su padre sirvió a la Corona durante 40 años, no dejaba de ser un extraño en el medio. Y en el caso Bolívar, ya se dejaba sentir la influencia del obispo en el Cabildo, al dejar a éste “comisionado” para que diera seguimiento al proceso. Amén de las trabas legales, existían las no escritas por la enemistad entre el obispo y el presidente de la Audiencia.

La iniciativa de colocar a otros nombres en la nómina para completarla y beneficiar a Bolívar, efectivamente, fue la solución que después propuso la fiscalía del Consejo de Indias, ya que le sugería al obispo de Guadalajara que aplicara la real cédula del 27 de febrero de 1674.<sup>45</sup> El propio Bolívar se vería envuelto también en otras intrigas en la ciudad de Zacatecas, cuando estando como cura interino en la iglesia parroquial, fue impugnado por el obispo Garabito para alcanzar el curato en propiedad, tan sólo porque el presidente Cevallos apoyó su promoción a dicho puesto y porque, según el prelado, Bolívar “no era de la tierra”, sino de las islas Filipinas.

Esos largos caminos para llegar a consumir proyectos personales en la vida del sacerdocio, valían la pena, sobre todo para los aspirantes a la vida eclesiástica que fueran parte del poder colonial. Aunque éste no fuera el caso, el prestigio de ser clérigo, resultaba de por sí redituable: una puerta abría otras.

“No es simple coincidencia que el número de clérigos fuera tan elevado como para alcanzar

43 AGI, Guadalajara, 64, Expediente de la súplica del doctor en cánones Juan Manuel de Bolívar y Mena al Rey, 2 de junio de 1681- 29 de junio de 1682.

44 La cédula que se insertaba como parte del litigio de Bolívar, se refería a que siempre debería de haber tres sujetos en la nómina; y se señalaban dos situaciones en el curso de cubrir una prebenda de Cabildo catedralicio y un curato beneficiado: cuando se presentaban a oposición tres candidatos de por sí; cuando había, dos, uno o ningún opositor. En este último, los superiores —obispo, Cabildo catedralicio, Real Audiencia— estaban obligados, de todas formas, a presentar a tres candidatos aunque no se “hayan opuesto ni concurrido al beneficio, o curato que estuviere vaco, ni se hayan examinado para él”. AGI, Real Cédula de la reina gobernadora, dada en Madrid a 27 de febrero de 1674.

45 AGI, Guadalajara, 64, Expediente de la súplica del doctor en cánones Juan Manuel de Bolívar y Mena al Rey, 2 de junio de 1681- 29 de junio de 1682.

casi la tercera parte de los nombres identificados entre el grupo que se consideraba acreedor a mercedes y premios. En todo caso, la presunta coincidencia respondería a un doble proceso: buena parte de los individuos del grupo dominante elegía el camino del sacerdocio, que podría proporcionarles acceso a dignidades acordes con su distinguido origen, a la vez, quienes no tenían antepasados de los que pudieran enorgullecerse aspiraban a compensar su modestia con la autoridad y el prestigio que correspondía a la vida eclesiástica” (Gonzalbo, 1998: 37).

Prestigio y autoridad, en muchos lugares y ocasiones eran muy discutibles. El desorden con que vivían algunos clérigos perjudicaba a los que tenían vocación bien intencionada y una vida cuidadosa en el centro de las virtudes y las “buenas costumbres” de acuerdo a la época. Pero por encima de esto, lo importante para un clérigo era llegar a una posición superior. Siempre fue una aspiración que se legitimaba con la honorabilidad que se le atribuía al servicio eclesiástico. Por eso cuando un clérigo estaba ya posesionado de una prebenda, la carrera personal se tornaba más llevadera: cuestión de paciencia y de recursos del obispado a través de los diezmos para que ascendiera en el escalón. La espera podía postergarse más del tiempo esperado si las rentas del obispado se desplomaban. En este caso, se entraba en un periodo de recesión y austeridad que llegaba al grado de suprimir prebendas. Esto sucedió a finales del siglo XVI, cuando en 1594, el Cabildo tuvo que solicitar al Rey que suprimiera la prebenda de arcediano y dos canónjias. El Capítulo pedía al Rey que autorizara a los tenedores de esas prebendas para que fueran habilitados en curatos beneficiados mientras las rentas del obispado se recuperaban.<sup>46</sup> El propio Cabildo, previa buena relación al interior de él, se encargaba de enviar las peticiones y recomendaciones que fueran necesarias ante el Rey. Como en la carrera del burócrata secular, el clérigo tenía que esperar muchos años para lograr un ascenso en la línea del poder. Fue el caso del chantre de la Catedral, Pablo Cascante de Herrera, quien había

servido como maestro de capilla y encargado de los coros de la iglesia durante 36 años. En 1611, estaba esperando todavía una mejor prebenda, en esa misma Catedral o en otra del virreinato. Al parecer, en su juventud religiosa había tenido un rápido ascenso, lo más probable es que por buenas relaciones familiares; pero luego que llegó al Cabildo de la Catedral, se quedó estancado como chantre. Antes de llegar a Guadalajara había sido cura beneficiado en las parroquias de Villa de la Purificación, al suroeste del obispado, en Villa de Llerena y Real de Minas de Sombrete y en Saín y Río de Medina —doce leguas al norte del real del Fresnillo—. Su oportunidad se presentó cuando el Cabildo lo recomendó ante el Rey para ocupar la vacante de la canónjia que había pertenecido a Juan Gutiérrez de Contreras.<sup>47</sup> Otra larga espera fue la de Nicolás de Salazar Zesati, quien tuvo que estar como cura durante 36 años, antes de ser agraciado con una ración en el año de 1692.<sup>48</sup>

El tiempo de espera para ascender en la escala eclesiástica era incompatible con las edades que la Iglesia exigía para ocupar un puesto dentro de ella.<sup>49</sup> A mediados del siglo XVII, las edades requeridas —según una recopilación de Dataría del siglo XVII, anónima— para diversos cargos eclesiásticos —órdenes y beneficios— en el ámbito diocesano se detallan a continuación:

Para la prima tonsura, siete años; órdenes menores, siete; pensión, siete; subdiaconato, 22; diaconato, 23; presbiterato, 25; beneficio simple, 24; dignidad no mayor, en Catedral, 22; dignidad mayor en Catedral o primera en colegiata, 25; dignidad no principal en colegiata, 14; canónjia en Catedral con distinción de prebendas —canonicatos subdiaconales, diaconales y presbiterales—, la requerida en orden al canonicato conferido, y si no hubiera distinción de prebendas, 22; canonicato de penitenciaria, 40; canonicato teologal, 22; canonicato de colegiata, 14; obispado, 31.

Otro motivo de espera para ascender en el escalón del poder capitular podía ser una situa-

46 AGI, Guadalajara, 64, Petición del Cabildo de la Catedral al Rey, 22 de abril de 1594.

47 AGI, Guadalajara, 64, Recomendación del Cabildo para el chantre Pablo Cascante de Herrera, 11 de enero de 1611.

48 AGI, Guadalajara, 64, Carta de agradecimiento al Rey del racionero Nicolás de Salazar Zesati, 13 de diciembre de 1692.

49 Véase “Que edad y grados han de tener”... en el Apéndice Documental.

ción especial o extraordinaria, como la modificación del mapa religioso novohispano. En 1624, cuando se decretó la división del obispado de Nueva Galicia para formar el de la Nueva Vizcaya, la influencia fue directa contra las rentas del obispado de origen, acortándose la recaudación de los diezmos. En consecuencia, el número de prebendas en el Capítulo catedralicio se redujo a 10. Para que el corte no fuera tan drástico, se “cesarian las provisiones”, es decir, que las vacantes que se fueran presentando ya no se iban a cubrir, hasta que las prebendas en ejercicio llegaran a ocho o 10.<sup>50</sup> El Cabildo de la Catedral, todavía en 1635, hacía notar al Rey de las consecuencias negativas que había tenido la división del obispado para crear el de Nueva Vizcaya. El Capítulo, si bien es cierto que había aceptado la conveniencia por la enorme extensión que tenía el obispado de Nueva Galicia, hacía notar que la medida había sido operada de manera desventajosa para la Iglesia de Guadalajara porque en la división se habían reservado “los mejores lugares diezmatarios” para la Iglesia de Durango, como Nombre de Dios, Súchil, Poanas y Saltillo. Por ello, argumentaba la Iglesia de Guadalajara que quedaban latentes los problemas para sustentar las prebendas, que al momento de la división eran 14. El Rey decretó que se quedaran con el deán, el arcediano, el chantre, cinco canónigos y cuatro raciones. Las rentas que le quedaban a la Iglesia novogalaica ascendían a 6,000 pesos, insuficientes para sostener todo el aparato religioso. Además, el Cabildo quería que el bachiller Lázaro Jiménez, cura de la Catedral, fuera agregado al Capítulo como se había hecho en la de Oaxaca para ahorrarse los costos que ello representaba. Estaba el antecedente de que ya se había pedido al Rey esta agregación desde hace tiempo y para otro clérigo. La respuesta final del Rey, en 1639 —14 años después— fue que no se aceptaba esa agregación y que debido a la constante queja del Cabildo sobre lo exiguo de sus rentas, estaba por autorizar una nueva reducción al número de prebendas.<sup>51</sup>

A mediados del siglo XVII los problemas para la Iglesia de la Nueva Galicia prevalecían. Su capital, su iglesia Catedral, se había convertido en un espacio a donde llegaban los diezmos de todo el obispado rindiendo y acrecentando las rentas. El Cabildo se tornó más hacia sí mismo, trabajando sólo para él, máxime que en ese tiempo la silla obispal estaba vacante. Las principales preocupaciones eran los elementos materiales para el mayor decoro del culto, las rentas que percibían los prebendados, el constante trabajo de éstos por ser pocos, el aumento y prosperidad de la Corona y, como última preocupación, el nombramiento de un obispo, originario de esos reinos. Del resto del obispado, de puertas afuera de la iglesia Catedral, debía ocuparse y preocuparse el obispo que ya nombrara el poder real. Al final de cuentas, la Catedral constituía un mundo aparte y sus habitantes formaban una sociedad privilegiada y diferente, a excepción del obispo.

Una carta del Cabildo, fechada en 1643, refleja características y objetivos de ese espacio privilegiado —que se repite con sus lógicas variantes en todo el reino— como un elemento diferenciado de la Iglesia de Guadalajara, en relación con el resto del obispado. En esa comunicación, el deán Lázaro Jiménez de Palacios y sus compañeros del Capítulo señalaban al Rey sus principales preocupaciones. La primera, la construcción de un retablo para adornar el altar principal y proyectar a la feligresía la confirmación de la fe; el ornamento costaba 32,000 ducados de plata. La segunda —señalada como menos urgente—, los vestidos de las dignidades eclesiásticas. La tercera, un capital disperso que había testado el obispo anterior, fray Juan del Valle; su recuperación podría aliviar la situación financiera de la Caja Real de Guadalajara y, por ende, de su iglesia, de ahí su importancia.<sup>52</sup> La cuarta, el número reducido de prebendados, lo cual les costaba más trabajo porque las “semanerías” se volvían más frecuentes; es decir, los prebendados trabajaban más semanas al mes

50 AGI, Guadalajara, 64, Petición del racionero D. Juan de Salvatierra sobre número de prebendas para la Catedral de Guadalajara, 18 de junio de 1624.

51 AGI, Guadalajara, 64, Petición del Cabildo al Rey, 15 de mayo de 1625–20 de diciembre de 1639.

52 En 1647, el Cabildo de nuevo requirió al Rey que los juros que el obispo fray Juan del Valle había dejado en España, fueran recuperados y asignados a la Caja Real de Guadalajara. AGI, Guadalajara, Relación de valor del obispado, remitida por el Cabildo de la Catedral, 22 de marzo de 1647.

dando misas mayores, cantando evangelios y pronunciando epístolas, pese al apoyo del cura de Catedral, de los capellanes y de los tenientes de curas. En esa misma carta se mencionaba que la Iglesia tenía un déficit de 14,000 pesos de su fábrica, “debiéndose salarios a prebendados que ya habían muerto” (*sic*). Como muestra de las presiones económicas en ese año de 1640, todos los titulares del Cabildo habían cobrado cantidades menores a las correspondientes debido al retraso o pérdida en el cobro de 5,000 pesos de los diezmos: de la cuarta parte correspondiente al obispo se habían recuperado 1,746 de 4,281; 394 de 940 para el deán; 270 de 592 de un canónigo; 178 de 372 de un racionero. Como quinta y última preocupación se puso la elección de un obispo para la sede vacante, prelado que el Cabildo solicitaba al Rey “que fuera de los que habitan en estos reinos pues hay en ellos sujetos de tanta virtud, letras y talento, porque siendo de éstos, causan mucha costa con los grandes empeños y gastos que llevan y prevenciones que quieren tener de dinero en el puerto a lo cual no es posible acudir”.<sup>53</sup>

Al parecer las sedes vacantes se tornaban en manzanas de discordia, enfrentaban más al Cabildo catedralicio y a la Audiencia y preparaban el terreno para que el próximo obispo, vigilara, de entrada, la actuación de los capitulares después del tránsito de la sede vacante. Ese Capítulo, encabezado por el deán Lázaro Jiménez de Palacios, fue cuestionado por la Audiencia, en grado de fuerza, porque hubo necesidad de un ajustamiento judicial de cuentas de los ingresos y egresos de diezmos en el arca de las tres llaves. El Cabildo, para aliviar el problema, decidió nombrar nuevo mayordomo del arca, con aumento en el gasto del salario a pagar y sin tomar en cuenta los precedentes de ingresos y egresos, lo cual fue prohibido por un recurso de uno de los oidores. Por su parte, el obispo aceptaba que se tenía que investigar en las cuentas que la sede vacante había rendido para determinar si había existido o no el fraude.<sup>54</sup> Las diferencias acentuadas entre el obispo Ruiz Colmenero y su

Cabildo, El Consejo de Indias las tramitó de la siguiente manera:

El fiscal dice que las diferencias que hay entre el obispo y el Cabildo de la Iglesia de Guadalajara, que están pendientes en apelación entre el Metropolitano, son materias eclesiásticas que como se informa por el Deán y Cabildo, las más de ellas se fundan en costumbres de las Iglesias de las Indias. Y sirviéndose al Consejo, se podrá remitir su determinación a ordinario metropolitano para que se procedan conforme a derecho en los cuales tocan; y encajando al obispo, guarde la costumbre en que se tiene la dicha Iglesia. Así, en cuanto al nombramiento del mayordomo, como en cuanto a las arcas y en todo lo demás contenido en las cartas que se han traído al Consejo.<sup>55</sup>

Los resultados del litigio contra el obispo, algunos miembros del Cabildo ya no los conocieron; pero poco importaba porque tiempo después, se reportó que las prebendas vacantes, por muerte, eran las del deán Lázaro Jiménez de Palacios, del chantre Manuel Macedo, del canónigo Martín Casillas y del racionero Miguel Martínez.<sup>56</sup> En un lapso de cinco años, según la costumbre en el lento correr de los tiempos coloniales, el Cabildo, o lo que quedaba de él en ese momento, solicitaba al Rey la autorización para cubrir las vacantes.

El obispo Ruiz Colmenero sobrevivió a sus enemigos capitulares hasta el 28 de septiembre de 1663. Así, el Cabildo en turno, a la muerte del prelado, se desistió del pleito contra un sobrino heredero, Alonso Ruiz Colmenero, cura beneficiado en la ciudad de Zacatecas, porque había que afrontar muchos gastos y “demasiados, dudosos, dilatados y costosos los fines de los pleitos”. Se llegó a un acuerdo con los beneficiarios, tanto parientes como acreedores, para expoliar 10,000 pesos en reales que pasaron a poder del Cabildo. Era la primera vez que la Iglesia de Guadalajara ganaba una cantidad importante en

53 AGI, Guadalajara, 64, Informe del Cabildo de Catedral, sede vacante, de sus necesidades, 9 de mayo de 1643.

54 AGI, Guadalajara, 64, Informe del obispo Juan Ruiz Colmenero al Rey, 14 de marzo de 1652.

55 AGI, Guadalajara, 64, Decisión del fiscal del Consejo de Indias sobre la querrela del obispo y el Cabildo de la Catedral de Guadalajara, Madrid, 3 de diciembre de 1652.

56 AGI, Guadalajara, 64, Avisos del Cabildo de la Catedral sobre las vacantes en su iglesia, 4 de junio de 1654-11 de julio de 1659.

este tipo de litigios. El Cabildo aplicó el recurso en el inicio de la elaboración del tan añorado retablo por anteriores capitulares.<sup>57</sup>

Y vuelta a empezar. El obispo sucesor de Ruiz Colmenero, don Francisco Verdín y Molina, que había sido canónigo en Murcia, no se libró de los resquemores de algún prebendado que se quejó de un trato injusto por parte del prelado y que, además, descargó severas críticas, dejando ver las debilidades y vicios de una política real que transgredía lo que se suponían derechos sagrados de un servidor de Dios —como el derecho a una incipiente “libertad de expresión”.

Ése fue el caso del chanfre Diego Flores de Torres. Su carta dirigida al Rey, llama la atención por esa crítica que se vislumbra tras una serie de denuncias sobre anomalías que atentaban contra sus derechos particulares, tanto materiales como morales y religiosos. En primer término, Flores pedía al Rey que se le promocionara de la chantría a la silla del arcidiacono. Se supone que por el conflicto que tenía con su obispo, este prebendado se arrogó el derecho de recomendarse a sí mismo, algo que sorprende porque esto no era muy usual en el contexto religioso de la Nueva Galicia.<sup>58</sup> Flores dijo que merecía el ascenso, ya que en “todas estas Indias de Nueva España no hay más ministro que haya administrado los santos sacramentos con tanta limpieza como yo; me dará V. Sacra y Real Majestad, más y mayor premio del que yo pido”.<sup>59</sup>

Más de esa causa propia. Flores de Torres, tuvo un problema personal con su hermano, porque éste se había casado con su propia sirvienta, una india viuda. Flores pretendía que su hermano se casara con una mujer de “su igual calidad”. Este deseo le llevó a enfrentarse al obispo Verdín. El problema fue en aumento, al grado de que el prelado amenazó al prebendado con escribir al Rey para darle a conocer los “desacatos” de este último. Además, el obispo llegó a

censurar a Flores, impidiéndole hablar en público y en privado para que no tuvieran validez sus testimonios de defensa contra los escritos del prelado. Flores argumentaba en su favor que era descendiente de conquistadores por los “cuatro abuelengos” y que merecía las mercedes reales que solicitaba. Además, una crítica muy utilizada por la mayoría de los criollos de la época fue esgrimida por Flores. Le parecía que los reinos de las Indias estaban en franca decadencia porque los gobernadores que llegaban a ellos, venían de Castilla, pobres, con sus linajes pero con el amparo de gobernadores que les daban cargos en donde hacían muchos agravios y fraudes que quedaban impunes. El chanfre Flores, luego, hizo algo más que cantar en el coro: criticó, veladamente, la elección de un virrey por parte del poder real y ofreció más “pruebas” del porqué los reinos de Nueva España se encontraban en un estado tan deplorable. Al mismo tiempo, defendió a la clase criolla como la más apta para corregir el rumbo y rescatar de la decadencia a los territorios de su Majestad; a falta de un referente en su medio de la ciudad de Guadalajara, Flores no dudó en recurrir a citar la carrera, desde su particular opinión, típica de un criollo que había servido al Rey en el corregimiento de Zacatecas:

La prueba de este informe está en la residencia del conde de Baños que fue vuestro Virrey y Gobernador de Nueva España. Y la prueba de que los gobernadores nacidos y criados en esta tierra de que no quitan nada ni hacen daño, está en la residencia que dio Don Juan Casaus de Cervantes, caballero, criollo, cuando fue corregidor de la ciudad de las minas de Zacatecas. Los autos están en el archivo de la Secretaría de vuestro Real Consejo de estas Indias, y yo, enterado en este informe en treinta años que fui vuestro cura beneficiado, no lleve ni tuve en mi compañía pariente ninguno mío, porque con mi amparo no hiciesen algún daño.<sup>60</sup>

Elocuente la declaración de Flores, pero también prudente ya que al final de su escrito protesta ser fiel a la Corona, tal y como lo fueron

57 AGI, Guadalajara, 64, Carta del Cabildo de Catedral, sede vacante, al Rey, 1º de agosto de 1664.

58 Normalmente, los clérigos que trataban de escalar a una mejor posición, si bien peticionaban sus necesidades ante sus superiores o ante el propio Rey, no osaban vanagloriarse a sí mismos hablando bien de sus méritos y reclamando su derecho para alcanzar sus objetivos de ascenso en la línea del servicio eclesiástico.

59 AGI, Guadalajara, 64, Información de causa propia del chanfre Diego Flores de Torres, 5 de noviembre de 1667.

60 AGI, Guadalajara, 64, Información de causa...



sus antepasados. “Esto informo, guardando la fidelidad que tuvieron mis mayores, puesto a que como tengo alegado en el primer memorial que presenté, mi bisabuelo envió preso en una jaula de hierro al gobernador de este reino, su antecesor Don Nuño de Guzmán, como consta por las historias”.<sup>61</sup>

Parecía que los conflictos del Cabildo de Catedral en pleno, en parte o en lo personal, no tenían más repercusiones para aquellos miembros del alto clero que estaban respaldados desde la Península. Verdín, luego de estar en Guadalajara, fue promovido a un obispado con mejores rentas: Michoacán.

En ese juego de intereses, la comunicación y la calidad de ésta o del discurso escrito, era primordial en el éxito o fracaso de las pretensiones de los miembros de la mesa capitular. Ellos, al igual que el obispo y que los funcionarios reales de todos los niveles, sabían de la enorme importancia que significaba la comunicación con el Rey y con el Consejo de Indias. Estar en permanente contacto con el ir y venir de los asuntos a través de las cartas, significaba estar dentro del círculo del ejercicio del poder y bajo el manto protector real. Tal vez, por eso el Cabildo de la Catedral se alarmó demasiado cuando el Rey suspendió la comunicación durante un tiempo determinado. Escribió el Cabildo al Rey lo siguiente:

Suplicamos a Vuestra Majestad, como católico y cristianísimo príncipe, informado de la verdad y los excesos que en esto hay y en estas remotas tierras se sirva poner el remedio que convenga consolándonos, pues estamos tan afligidos con las reales cartas de Vuestra Majestad que ha muchos años no recibimos, de que tenemos notable desconsuelo, habiendo siempre Vuestra Majestad dignándose de favorecernos, escribiendo a este Cabildo, aunque el consuelo que tenemos es creer que no llegan a manos de Vuestra Majestad, que quizá por las inquietudes que en estos reinos han corrido los han ocultado en el camino, creyendo dábamos cuenta de ellas a V. Majestad como deberían otros haberlo hecho.<sup>62</sup>

61 AGI, Guadalajara, 64, Información de causa...

62 AGI, Guadalajara, 64, Carta del Cabildo de la Catedral al Rey, 30 de abril de 1618.

Parte de esa obligación permanente de los miembros del Cabildo, consistía en dirigir, de manera particular, ya para exponer quejas – como la del chantre Flores de Torres– o para agradecer la prebenda que fuera autorizada por el Rey. Jerónimo de Aguilar y Solórzano,<sup>63</sup> remitió al Rey una carta de agradecimiento por la canonjía magistral que le había sido dada.<sup>64</sup> Pero, otra parte importante de este tipo de agradecimientos, iban acompañadas de lo que se puede llamar “el soporte de la gracia”. Es decir, además de agradecer, en este caso Aguilar, miembro de una importante familia del occidente novohispano, hacia constar que ya había cumplido con la obligación de la mesada eclesiástica, expresada en estos términos:

En Guadalajara, a veinte y cuatro de octubre de mil y seiscientos y ochenta y dos años, se hace cargo al señor capitán don Alonso de Bahamonde, tesorero, de ciento treinta y cuatro pesos cinco tomines y dos granos en reales que el licenciado don Jerónimo de Aguilar, canónigo de la Santa Iglesia Catedral de esta ciudad, enteró en esta Real Caja. Los ciento catorce pesos y un tomin de ellos por la mesada que se le reguló deber a dicha canonjía de un mes que respectivamente le cupo a dicha cantidad, a la que importó en los cinco años antecedentes la de las rentas decimales, proventos y emolumentos, como se dispone esta cobranza por las reales cédulas de Su Majestad, y los veinte pesos cuatro granos y dos tomines restantes, de la conclusión, fletes, averías e intereses que ha de tener la dicha cantidad principal, hasta ponerla en los reinos de Castilla a razón de diez y ocho por ciento, según lo usual y corriente en vuestra dicha Real Caja.<sup>65</sup>

Dando seguimiento a la carrera de quien fuera clérigo en la iglesia parroquial de Zacatecas, Aguilar y Solórzano, se le encuentra, ocho años después, en 1686, solicitando la máxima posición del Cabildo de la Catedral. Esta opor-

63 Su hermano Diego, a finales del siglo XVI estaba en Madrid, presentando y apoyando en la corte de Madrid una petición de fundación del convento femenino de Santa María de Gracia. Véase el capítulo 2.

64 Tomó posesión de ella el 8 de abril de 1682.

65 AGI, Guadalajara, 64, Carta de agradecimiento del prebendado Jerónimo de Aguilar al Rey, 4 de enero de 1683.

tunidad se presentó por la conjugación de su antigüedad como prebendado y la muerte del arcediano don Francisco de Cueto Bustamante—quien superaba en derechos de antigüedad— y del deán don Baltazar de la Peña y Medina. Entre sus méritos que mencionaba Aguilar estaba el de haber sido cura beneficiado en la ciudad de Zacatecas y haber acompañado a tierra de infieles en la visita que el obispo León y Garabito<sup>66</sup> hizo a las misiones del Nuevo Reino de León y Coahuila. También fue examinador sinodal del obispado durante 10 años y al momento de hacer su petición de promoción, además de estar en la canonjía magistral, asistía en el remate de los diezmos del obispado.<sup>67</sup> Peticiones como esa podían tener suerte. Dependían, como ya se ha venido detallando, de la autoridad real. El Cabildo eclesiástico, aunque tenía gran espacio y libertad de movimiento, dependía de la palabra del Rey. En varias ocasiones, cédulas reales dieron cuenta de esas exigencias. En 1648 y 1650 ya se había advertido de ello. En 1666, de nueva cuenta se recordaba y exigía a los Cabildos para que remitieran a la metrópoli la tercera parte de sus productos acompañada de la información correspondiente, dirigida a los tesoreros reales.<sup>68</sup> Ya se sabe que de las limosnas y las obras pías provenía ese recurso.

Además de la sujeción económica, el Cabildo tenía la política y la moral. Era imposible que en toda la red de relaciones e intereses de los servidores de la Corona, no se dieran fricciones que llegaban al extremo del odio acérrimo. Ante estos sentimientos y enconos, muchos de los protagonistas de la red del poder en el Reino de Nueva Galicia, cansados de las situaciones, intentaban retirarse. Un pretexto como el enfrentamiento irreversible con otros notables del reino, también era una buena ocasión para buscar la vida en otra parte. De los enfrentamientos más complejos y representativos en el

siglo XVII, entre una dignidad del Cabildo catedralicio y el poder civil, se inscribe el que tuvo el chantre don Bernardo de Frías con el pleno de la Audiencia de Guadalajara. Esto motivó al prebendado a solicitar al Rey el cambio de Capítulo, ya fuera a la ciudad de México, a Puebla o a Michoacán. Las razones que esgrimió el prebendado son características de la Colonia: por haber tomado partido por tal o cual persona, que estaba implicada con una tercera, por problemas anteriores, por diferencias varias o por simple rivalidad política, siendo ésta muy frecuente y causada por motivos nimios o graves.

Tal fue el caso de Bernardo de Frías quien tan sólo por haber asistido a un presidente anterior de Audiencia, Doctor Antonio Álvarez de Castro, se ganó el odio del gobernador en funciones. Frías llegó a vivir una situación desesperada; decía que en un lapso de cinco años tuvo que soportar los ataques de presidente, fiscal y oidores, sus enemigos jurados, a través de calumnias, acusaciones y descalificaciones. Deploraba que hasta el obispo estaba en su contra al no defenderlo ante la Audiencia y al demostrar indiferencia por la situación. En uno de los párrafos de la carta del chantre Frías, se puede leer la petición desesperada al Rey: “...espero me patrocine (Su Majestad) para sacarme de ahí”.<sup>69</sup>

Al interior del Cabildo, no se tenía demasiadas pugnas, pero sí se daban con cierta regularidad por el celo que a menudo demostraban sus miembros. Por afán de notoriedad o celo verdadero, porque se observaran los lineamientos que convenían a la Corona, o por otra razón, esos enfrentamientos encontraban poco de eco en la corte o en el Consejo de Indias. Por observar la costumbre y por adquirir notoriedad, el canónigo don Juan Martínez Gómez elevó una denuncia contra el racionero don Antonio Miranda, recién llegado de la ciudad de México, porque éste intentaba alterar la costumbre, al tratar de ganar la administración de los diezmos y reparto de novenos del obispado—siempre ese cargo había recaído en algún clérigo ajeno al Cabildo catedralicio—. La pugna en su fondo respondía a que Miranda

66 Este obispo ya había recomendado a Aguilar ante el Rey en repetidas ocasiones desde 1682, para que se le diera, cuando hubiera oportunidad, un ascenso dentro de la misma carrera del Cabildo catedralicio. AGI, Guadalajara, 58, Relación de clérigos que merecen un ascenso..., 5 de agosto de 1682.

67 AGI, Guadalajara, 64, Petición del canónigo magistral Jerónimo de Aguilar, 18 de enero de 1689.

68 RAH, Real Cédula sobre la tertia parte de vacantes de obispos, año de 1666, Colección Mata Linares, t. XCIX, f. 558.

69 AGI, Guadalajara, 69, Petición del chantre Bernardo de Frías al Rey, 21 de marzo de 1672.

tenía poco tiempo de residir en la ciudad de Guadalajara y que se había ganado la confianza de cinco prebendados del Cabildo, quienes hicieron causa con él y le dieron su voto para que ganara la posición de administrador de diezmos y novenos. El fundamento legal que argumentaba Martínez se basaba en que Miranda no había cumplido con los seis meses de residencia para poder alcanzar un puesto de tan complicado manejo. Además, si Miranda se iba como administrador, se ausentaría de su ración, dejando más sola la Catedral que ya adolecía de inconstancia de sus miembros, por enfermedad, por incumplimiento de estancia o por vacantes de prebendas. El escándalo, lo peor para el canónigo más antiguo, Martínez Gómez, era que Miranda se había encargado de propagar el asunto y contradicción públicamente. El prelado y el deán del Cabildo se pusieron de parte del canónigo.<sup>70</sup> Los problemas y la lucha en el Cabildo de la Catedral se infiltraban a la ciudad con cierta facilidad. Una de las herramientas que utilizaban los candidatos a canonjías y prebendas —la de apropiarse de la simpatía de los habitantes de Guadalajara— ocasionaba hasta enfrentamientos sangrientos. Tal fue el caso en que el 15 de junio de 1692 un grupo de simpatizantes de don Jerónimo de Soria, opositor, se enfrentaron con el grupo que apoyaba a don Francisco Sarmiento. Hubo muchos heridos, entre ellos el oidor don Joseph Osorio Espinosa de los Monteros (Cornejo, 1993: 65-108).

En ocasiones, esas pugnas llegaban a enfrentar a una fracción del Cabildo con el obispo. Tal fue el caso en que miembros de la mesa capitular decidieron deponer de su puesto al prebendado Juan de Ortega por su mala administración de los diezmos de la ciudad de Zacatecas, por una irregularidad de 6,000 pesos. El canónigo Rodrigo de Angulo fue el encargado de sustituir a Ortega, pero por un error en los tiempos para el ajuste de cuentas, el obispo fray Francisco de Rivera, a través de un secretario, ordenó que se publicara en las tablillas de la iglesia parroquial

de Zacatecas y en otras villas y ciudades,<sup>71</sup> la constancia de que Rodrigo de Angulo había sido “excomulgado por su Ilustrísima”.

Pero también se exigía a los Cabildos para que el llamado examinador real, nombrado por el Rey, pudiera ejercer sus funciones. Éstas se limitaban a realizar un interrogatorio a los aspirantes a ocupar la responsabilidad de una parroquia. El Rey había notado, por diversas quejas y cartas, que sus examinadores reales eran obstruidos en sus funciones porque los miembros de Cabildo no les permitían interrogar o examinar al aspirante a párroco, ya fuera éste secular o regular. Abundaba el Rey en los beneficios que se podían seguir, siempre y cuando los Cabildos dejaran ejercer su puesto a los examinadores reales: los virreyes, gobernadores o presidentes de Audiencia podían realizar informes más “ajustados en orden de descargar la Real conciencia”.<sup>72</sup>

### OBISPO Y CABILDO CATEDRALICIO: REFLEJOS Y REFRACCIONES DEL PODER

Cierto es que la mancuerna obispo-Cabildo de Catedral, estaba destinada a funcionar para que se cumpliera con los objetivos de la misión religiosa del Rey a través de la Iglesia. En algunas ocasiones esta mancuerna marchaba de manera satisfactoria; en otras, las tensiones internas, las desviaciones del poder y de los objetivos generales en pro de intereses y planes particulares mermaron la efectividad, al menos en las altas esferas. El desgaste de las relaciones pocas veces pasaba cobro directo y pago de daños a los estamentos medios y bajos de la jerarquía eclesiástica.<sup>73</sup>

70 AGI, Guadalajara, 62, Carta del canónigo don Juan Martínez Gómez al Rey, con queja contra el racionero licenciado Antonio Miranda, 5 de julio de 1693.

71 AGI, Guadalajara, Carta del canónigo Rodrigo de Angulo al Rey, 12 de mayo de 1620.

72 RAH, Real Cédula sobre los examinadores reales, año de 1674, Colección Mata Linares, t. C, f. 111.

73 Como la ocasión en que el Cabildo de la Catedral fue multado con 500 pesos por haber introducido sillas propias a la iglesia del convento de San Francisco. La multa la impuso la presidencia de la Audiencia. Pero, como en otras ocasiones, el máximo poder real sacó partido de una disputa de esa naturaleza: el Rey ordenó al virrey de la Nueva España que impusiera multas a los funcionarios que habían multado a su vez al Cabildo de la Catedral. Así, el presidente Alonso de Cevallos tuvo que pagar 200 pesos escudos en reales, mientras que los funcionarios que le habían apoyado, debieron de

En el ámbito de estas relaciones, el siglo XVII se caracterizó por la cooperación pero también por la pugna entre el prelado y el Capítulo en pleno o un prebendado en particular. Parte de esa situación entre estas dos entidades se debía a las referencias mutuas, ya sea por obligación de informar a la metrópoli o por la simple actitud de responder al otro por los servicios prestados en el obispado, por su fidelidad o hasta por sus fallas en los principios que regían en el orden colonial. Dentro del contexto de la obligación de información, el obispo, por su parte, remitía con cierta regularidad al Rey el estado de su Cabildo catedralicio, quiénes le representaban y cuáles eran sus atributos, problemas personales y hasta defectos. Dicha información se consideraba útil sobre todo cuando se trataba de pedir una merced real o reclamar un derecho justo.

En este contexto se tiene una referencia muy representativa de lo enunciado anteriormente. El obispo envió una memoria de los prebendados de la Catedral y los servicios que cada uno de ellos prestaba en 1620. El estilo que se observa en el informe presupone una caracterización precisa de este tipo de informaciones. Así, el deán don Antonio de Ávila de la Cadena había llegado en 1600 como arcediano; fue promovido en 1604 al deanato; era subdelegado de la Santa Cruzada, doctor en teología y, además, criollo; estaba afectado de gota. Deseaba una promoción a México o a Puebla; pero faltaba con mucha frecuencia a su puesto por sus achaques. El arcediano, don Pedro Gómez, originario de Guadalajara y nieto de conquistadores; estaba en su prebenda desde 1604, ya había estado de canónigo desde 1579; se doctoró en cánones, en Valencia; estaba casi ciego y por eso no asistía a sus obligaciones. El tesorero del Cabildo, don Diego Cáceres de la Chica, originario de España, estaba en su prebenda desde 1618; graduado de bachiller en artes en Sevilla y en cánones en Osuna; se caracterizaba por ser puntual en sus funciones y uno de los que más ayudaban al prelado; tenía bajo su custodia dos sobrinas, una casada y otra doncella. Los canónigos. Don Rodrigo de Angulo, natural de España, estaba en

pagar 100 pesos de la misma denominación. AGI, Resolución del Rey en la querrela del Cabildo de Catedral contra la Audiencia de Guadalajara, 1696.

ese puesto desde 1609; se le consideraba la oveja negra de la familia catedralicia porque “traía en pleitos a la Iglesia” por no dar cuenta de la hacienda a su cargo; desertó de su puesto y se fue a otra ciudad, sin orden ni licencia; se desconocía su paradero. El canónigo don Juan de Ortega, natural de España, estaba sirviendo desde 1608; se encargaba de los diezmos de la Iglesia, oficio que ya había practicado con eficacia en otras ocasiones; además, era el vicario del obispo para la ciudad de Zacatecas; estaba graduado en cánones por la Universidad de Salamanca; el poco tiempo que había estado en Guadalajara había causado una buena impresión al obispo. El canónigo don Mateo Ramírez de Alarcón, criollo nacido en Guadalajara, en funciones desde 1610; se graduó en cánones, en Sigüenza. El canónigo Juan de Porras —o de Porres—, criollo, nacido en Guadalajara, estaba sirviendo desde 1614; había sido racionero durante seis años, tenía el nivel de bachiller en artes y cánones por la Universidad de México; su familia formaba parte de la elite de Nueva Galicia. Don Bartolomé de Arbide, de Valladolid, era canónigo desde 1614; también fue racionero; bachiller en cánones por la Universidad de Valladolid y doctorado por la de Oñate; fue provisor del anterior obispo de Guadalajara, en 1620 se desempeñaba en el mismo puesto; tenía en su casa a una hermana, viuda, con dos niñas y un niño. Don Francisco Gil de Murillo estudió medicina en México; se graduó también en artes; se dedicaba a curar a los pobres en el hospital de la ciudad; servía en la prebenda desde 1618. Don Juan Martínez de Juastimendia provenía de Vizcaya; bachiller en teología por Salamanca; canónigo en esa Catedral desde 1619; fue cura en Gadiana y también comisario del Santo Oficio; tenía gota y estaba casi ciego. Don Tomás Zapata de Gálvez había nacido en Puebla de los Ángeles; tomó posesión de su prebenda en 1620; se doctoró en cánones por Sigüenza; “mozo bien reportado”, según el obispo. Y don Pedro González Polanco: canónigo desde 1619.

Los racioneros. Don Juan de Padilla, en su puesto desde 1618; estaba viejo y enfermo. Luis de Montes de Oca; en la ración desde 1618; se desempeñaba como maestro de capilla; se le

consideraba como un hombre que “entendía bien su ministerio”. Don Juan de Torquemada; tenía sólo dos meses en la ración; puntual y buen sacerdote. Francisco Pérez, tenía un año en su puesto. Cerraba la lista de los notables de la Catedral el cura de la misma, don Francisco de Porras Farfán, vicario de un convento de monjas y graduado por la Universidad de México.<sup>74</sup>

El tenedor de alguna prebenda en el Cabildo de la Catedral era como cualquier otro súbdito de alto rango eclesiástico: defensor recíproco de los derechos del contexto al que pertenecía o, cuando así se requería, de sus propios intereses. Y para ello tenía el derecho de comunicarse con el Rey para pedir una merced o para acusar a un igual o incluso a un superior —como el obispo— clamando justicia contra lo que suponía la violación de sus derechos como servidor de la Iglesia y de la Corona.

Sin embargo, los prebendados guardaban silencio cuando rechazaban a la política real por considerarla injusta, impronta o lenta e indiferente. No fueron pocos los clérigos que lograron llegar a obtener una merced real y luego la rechazaron por su incompatibilidad con sus intereses. En toda la geografía eclesiástica indiana eran frecuentes las ausencias, los abandonos y la postergación de toma de posesión de las prebendas. El chantre de Guadalajara, don Francisco Sáenz de Espinosa, no se presentó a trabajar a su Catedral como estaba obligado. El obispo le requirió a lo que contestó el interpelado que no iría por lo exiguo las rentas y porque él aspiraba a ganar más de lo que recibía en el curato de Mérida donde radicaba cuando el Rey le había otorgado la prebenda.<sup>75</sup> Para aventurarse a la movilidad y al cambio de condiciones, muchos de los clérigos lo pensaban más de una vez. No se consideraba atractivo dejar una comodidad, aunque con limitaciones, por ir a “comenzar desde abajo”, para reconstruir círculos de amistades, de feligreses y de pequeñas redes clientelares. En consecuencia, el prelado solicitaba que la chantría no ocupada por Sáenz de Espinosa podía servir para hacer remociones favorables de tres

clérigos —uno de ellos canónigo— que servían en la Catedral. Se aprovechaba la coyuntura de que el agraciado con la prebenda podía dejar pasar el tiempo para dar una respuesta de aceptación o rechazo de la misma.

La chantría o cualquier otra prebenda se convertían en una verdadera carrera de obstáculos. La vida profesional, como ya se había señalado, resultaba larga para los clérigos que querían llegar a gozar de las rentas de un puesto en la Catedral. Uno de los clérigos, peninsular, candidato a cubrirla, tuvo que ir de una preparación universitaria a otra, de una parroquia a otra. El licenciado Pedro Ramírez, originario de Toledo, estudió en la universidad de esa ciudad. Se graduó como bachiller de artes en 1602. Después hizo cuatro cursos de teología hasta el año de 1606 para graduarse como licenciado. Trabajó dos años en una parroquia toledana. En 1608 se fue a la Nueva España para servir en la conversión de los indios de la Nueva Vizcaya. Fue cura y vicario en la parroquia de las minas de Indehe. De ahí fue enviado a la parroquia de las minas de Guanaceví para suplir la ausencia del cura propietario de ahí. En 1616 participó, durante ocho meses, en la pacificación de los indios de la región que se alzaron contra los españoles. En 1618 pasó a Topia. Fue comisionado por el obispo para tomar relaciones de testamentos de los curas vicarios de Zacatecas. En ese mismo lugar estuvo 10 años administrando los sacramentos y asesorando a la clerecía local en tópicos de sagradas escrituras. En 1629, la Audiencia de Guadalajara dio su parecer para que Ramírez recibiera una canonjía en la Catedral de Guadalajara o en la de Michoacán. El premio le llegó hasta el año de 1645: le dieron una canonjía en la ciudad de Durango a la cual no se pudo trasladar por estar en la de México, sufriendo muchos achaques y enfermedades. Ya tenía más de 60 años de edad. Quería que le otorgaran una prebenda en la Catedral de esa ciudad o en la de Puebla de los Ángeles.<sup>76</sup>

Obtuvieran o no sus objetivos personales, los miembros del Cabildo debían estar en buenas relaciones con su obispo. Al iniciar el siglo

74 AGI, Guadalajara, 563, Memoria de los prebendados de Guadalajara, 4 de octubre de 1620.

75 AGI, Guadalajara, 56, Carta del obispo al Rey para solicitar cambios en el Cabildo catedralicio, 14 de marzo de 1650.

76 AGI, Guadalajara, 56, Carta del obispo al Rey para solicitar cambios en el Cabildo catedralicio, 14 de marzo de 1650.

XVII, la mesa capitular de la Catedral se congratulaba por el trabajo que estaba realizando don Alonso de la Mota y Escobar, porque gracias a él, lugares como las minas de Topia y de San Andrés estaban en vías de pacificación. A la par, los indios de la región se encontraban en vías de dominación y evangelización. Para el Cabildo no había una explicación mejor de los buenos resultados en donde había sido tierra de guerra: se debía a “la predicación, vida ejemplar y suma caridad” de su obispo.<sup>77</sup>

La buena relación que había entre Alonso de la Mota y su Cabildo, la heredó su sucesor, fray Juan del Valle. Este obispo, sin tomar en cuenta que su antecesor era criollo, arremetió contra esta clase. En su información del estado de su Cabildo y solicitud de prebendas y ascensos para sus miembros, declaró que mejor sería que los nombramientos dados por el Rey recayeran en individuos españoles, porque ya se “sabían los problemas e inconvenientes de que los prebendados y canónigos fueran naturales del lugar o distrito donde está la Catedral”. Entre sus recomendados destacan don Diego de Porras, alcalde ordinario de la ciudad de Guadalajara, y Manuel de Espinosa de los Monteros, buen sujeto de “capa y espada, muy rico e hijodalgo”. Ambos, al parecer, pretendían acomodarse en una de las catedrales de la Nueva España, con alguna prebenda menor que no les obligara a tener estudios en teología. De manera atinada, fray Juan del Valle sugería al Rey que a los prebendados viejos, con más de 60 años de edad, ya no convendría darles alguna remoción. Se encontraban, mal o bien, estáticos en Guadalajara donde, al menos, “tenían que comer”.<sup>78</sup>

Esa luna de miel entre el obispo y su Cabildo catedralicio no duró mucho tiempo. En la época de Garabito se dieron las más intensas y contrastadas relaciones entre ambas entidades de poder. Un día de diciembre de 1682, el obispo deploraba que él y su provisor tuvieron que desistir de aparecer en público en la procesión de San Sebastián y en la de la Purificación

porque el Cabildo en pleno les hacía desaires en presencia de toda la familia eclesiástica de Guadalajara, compuesta, además de los clérigos seculares y regulares, de las monjas, y de “muchísimos” niños pajes. Ese tipo de choques, recordaba Garabito, no habían sucedido con anteriores obispos. Dos años después, el mismo prelado escribió que la Audiencia hacía todo lo posible por meter cizaña entre él y su Cabildo, pero que, en todo caso, los clérigos y los capitulares “le debían cortesía, atención y cariño a su purpurado”.<sup>79</sup>

Los vaivenes de la relación obispo-Cabildo de Catedral eran así de imprevisibles. La intervención de los funcionarios reales estaba orientada a conquistar partidarios eclesiásticos para sus causas, lo cual constituía una amenaza contra la armonía de la relación al interior de la alta familia eclesiástica. Acontecimientos varios se convertían en la coyuntura para que la paz se alterara. Trascendía en la sociedad de Guadalajara que en el palacio episcopal y en la Catedral había revueltas constantes, provocadas desde las casas reales del Cabildo de la ciudad y, sobre todo, de la Audiencia.

Cuando llegó a Guadalajara una carta llevada por un comerciante de la ciudad de México, amigo del presidente de la Audiencia de Guadalajara, diciendo que las costas de Campeche habían sido invadidas por los piratas, Cevallos pidió al obispo que ordenara que se tocaran las campanas a plegaria. El obispo Garabito se negó, aduciendo la falsedad de esta noticia. Entonces, el funcionario recurrió al deán de la Catedral para que se hiciera cargo del toque de campanas que se había solicitado. Se encontraba como arcediano Francisco del Cueto Bustamante, uno de los religiosos que había estado involucrado en la querrela jesuitas-obispo Palafox, en Puebla de los Ángeles. Este prebendado, aparentemente, se alió al deán y al presidente Cevallos para oponerse al obispo. El obispo se sintió desplazado cuando el deán ejecutó la petición del toque de campanas a plegaria. Baltazar de la Peña, el deán, se había comportado soberbio ante su prelado cuando se le pidió cuentas del toque de campa-

77 AGI, Guadalajara, 64, Carta del Cabildo al Rey, 17 de abril de 1603.

78 AGI, Guadalajara, 56, Carta del obispo fray Juan del Valle para recomendar a sujetos de su Cabildo y del Cabildo de la ciudad, 20 de abril de 1609.

79 AGI, Guadalajara, 58, Cartas del obispo Garabito con asuntos diversos, 8 de diciembre de 1682 y 2 de agosto de 1684.

nas que había sido ordenado a instancias de la Audiencia.<sup>80</sup>

El rencor del prelado tuvo la oportunidad de ser mitigado cuando el vicario de Zacatecas, Pedro Arias Pardo, fue ascendido al provisorato y vicariato general del obispado. Utilizando a Arias, Garabito intentó desplazar y restar poder al deán de la Peña. El recién llegado de Zacatecas tenía una deficiencia: no dominaba la práctica judicial eclesiástica en el ámbito obispal. “Me pareció más a propósito nombrarle por provisor y traerle de esta ciudad [de Zacatecas], habiendo primero depuesto con alguna maña y prudencia que dicho Baltazar renunciase por sus achaques y enfermedades y así se publicó; después, con saña mental, se ha unido al presidente y oidores”, señalaba el obispo para justificar el origen del problema con su deán. El obispo añadió que Baltazar de la Peña era primo hermano del arcediano Francisco del Cueto. Arremetiendo, el obispo dijo que los ignorantes –del Cabildo catedralicio– estaban con el deán y el arcediano y que los doctos y virtuosos, estaban con él.<sup>81</sup> “Me siguen y persiguen estos hombres –de la Audiencia– con tanto odio, sin haber agraviado a ninguno; sólo porque atraigo a algunas almas al servicio de Dios”, se quejaba el obispo. Ahondando en sus explicaciones, Garabito se sentía fuertemente amenazado por la Audiencia; creía que el presidente y compañía querían desterrarlo de la Nueva Galicia porque “nunca jamás había habido en esta ciudad tanta furia y tanto odio contra un prelado”. Garabito describía así a sus perseguidores: don Luis Martínez, el fiscal había propagado que echaría con violencia al prelado del obispado; don Juan Escalante, el hombre más furioso y soberbio y sin temor de Dios que nunca se había visto en Guadalajara; el oidor Cristóbal de Palma y Mesa, un embustero que por la conveniencia de las actividades comerciales de sus hermanos, no obraba en forma correcta y, ni lo sagrado estaba seguro, por su ignorancia y necedad; don Antonio de Vidal, con su simpleza, consentido por el presidente, obraba peor que ninguno.<sup>82</sup>

En 1686, el oprobio contra el obispo llegó al grado de que el presidente Cevallos determinó que el prelado no hiciera consultas a la instancia real porque se consideraba que no interesaban para defensa de la jurisdicción eclesiástica sino para impedir el ejercicio de la potestad regia. Una consulta, inquiría sobre un racionero que había estado enfermo y que recurrió a la Audiencia. Otra, sobre la posible fundación de un convento de Carmelitas, sujeto al obispo, no se le dio atención a éste por parte de la autoridad de la Audiencia. Una última, indagaba por qué razones al prelado no se le admitían los escritos que enviaba a esa autoridad.<sup>83</sup>

El otro anverso de las cosas: la unidad del obispo con su Cabildo era notoria cuando se presentaban problemas que afectaban a la ciudad de Guadalajara, porque se perjudicaba el espacio de poder que ambas entidades compartían. Si el problema se agravaba, el triángulo de la unión se completaba con la Audiencia y, por extensión, con el Cabildo secular de la misma ciudad. Con claros antecedentes en el siglo XVI, lo que se puede llamar como “la crisis de las vacas”, representó un problema en donde obispo y Cabildo catedralicio se unieron para elevar peticiones al Rey, tratando de impedir que la escasez de ganado mayor afectara el abasto de la ciudad de Guadalajara y sus lugares circundantes. El presidente gestionó de manera independiente en este problema; también lo hizo junto con su Cabildo. La situación fue captada y presentada como de emergencia. Desde las dos últimas décadas del siglo XVI fueron sacadas por los capitanes Rodrigo del Río de Loza y Francisco de Urdiñola, más de 70,000 cabezas de ganado. El daño continuaba a principios del siglo XVII, porque otros arreadores sacaban ganado “nuevo” o novillos, lo que suponía que la cuota de ganado mayor sufría un desequilibrio importante porque la demanda, sobre todo de la ciudad de México, superaba la oferta de la región del valle de Guadiana, principal abastecedor de ganado mayor.<sup>84</sup> En los primeros años de ese siglo se sa-

80 AGI, Guadalajara, 59, Querella entre el obispo Garabito y el deán Baltazar de la Peña por un toque de campanas de la Catedral, 1º de septiembre de 1685.

81 AGI, Guadalajara, 59, Querella..., f. 9 r.

82 AGI, Guadalajara, 59, Querella..., f. 13 r.

83 AGI, Guadalajara, 59, Queja del obispo Garabito al Rey porque el presidente Cevallos no le admitía consultas, 8 de diciembre de 1686.

84 Otra importante región productora de ganado que movilizó miles de cabezas, sobre todo después de la primera mitad del siglo XVII, fue el noreste, desde Coahuila hasta Tamaulipas, pasando por la zona

## RELACIÓN DE GANADEROS Y CABEZAS DE GANADO MAYOR HERRADAS EN EL VALLE DE GUADIANA (1596-1602)

| PRODUCTOR               | AÑO    |        |        |        |        |        |        | TOTAL   |
|-------------------------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|---------|
|                         | 1596   | 1597   | 1598   | 1599   | 1600   | 1601   | 1602   |         |
| Diego de Ibarra         | 1 874  | 3 870  | 5 848  | 7 503  | 5 383  | 2 924  | —      | 27 402  |
| Juan López de Ibarra    | 1 064  | 2 442  | 2 261  | 1 531  | 2 225  | 2 438  | 1 335  | 13 296  |
| Pedro de Arriola        | 892    | 3 167  | 2 134  | 1 541  | 1 061  | 2 217  | 1 706  | 12 718  |
| Beatriz de Angulo       | 4 729  | 5 430  | 6 385  | 3 325  | —      | 5 276  | 2 739  | 27 884  |
| Alonso Díaz             | 4 008  | 7 460  | 7 230  | 3 824  | 3 091  | 6 253  | 3 320  | 35 186  |
| Juan de Ontiveros       | 4 176  | 5 524  | 6 764  | 4 310  | 4 103  | 5 002  | 4 236  | 34 115  |
| Cristóbal Ontiveros     | 2 240  | 3 889  | 6 007  | 489    | 2 471  | 1 386  | 3 278  | 19 760  |
| Lorenzo de Vera         | 1 887  | 2 317  | 3 999  | 983    | 998    | 1 843  | 2 200  | 14 227  |
| Pedro Morcillo          | 805    | 322    | 1 405  | 653    | 835    | 415    | 1 239  | 5 674   |
| Alonso Hernández        | 658    | 1 322  | 892    | 889    | 970    | 817    | 363    | 5 911   |
| Diego de Morga          | 303    | 2 118  | 1 516  | 384    | 1 378  | 1 938  | —      | 7 637   |
| Melchor de Aguilar      | 2 342  | 3 439  | —      | —      | —      | —      | —      | 5 781   |
| Miguel Ortiz            | 1 182  | 902    | 836    | 555    | 310    | 887    | 1 105  | 5 777   |
| Alonso Muñoz            | 879    | 640    | 914    | 573    | 300    | —      | —      | 3 306   |
| Gaspar de Mesa          | 537    | 558    | 519    | 74     | 503    | 1 221  | —      | 3 412   |
| Mateo de Barraza        | 2 386  | 2 224  | 1 747  | —      | —      | —      | —      | 6 357   |
| Pedro Sánchez           | 411    | —      | —      | —      | —      | 447    | 266    | 1 124   |
| Juan de Gamón           | 400    | 777    | 706    | 516    | 586    | 888    | 1 092  | 4 965   |
| Andrés de Vega          | 50     | 1 114  | —      | 178    | —      | —      | 442    | 1 784   |
| Alonso Pacheco          | 901    | 2 465  | 3 408  | —      | —      | —      | —      | 6 774   |
| Luis Páez               | 427    | —      | 588    | 335    | —      | —      | 1 005  | 2 355   |
| Alonso Núñez            | 60     | 60     | 62     | 40     | 50     | 69     | —      | 341     |
| Alonso de Valenzuela    | 758    | 762    | 832    | 722    | 362    | —      | —      | 3 436   |
| Francisco de Valenzuela | 665    | 155    | —      | —      | —      | —      | —      | 820     |
| Francisco Rodríguez     | 15     | 284    | 32     | —      | —      | 384    | 797    | 1 512   |
| Fco. Tempicaque         | 97     | 130    | 139    | 149    | 80     | 130    | —      | 725     |
| Totales                 | 33 746 | 51 371 | 54 224 | 28 574 | 24 706 | 34 535 | 25 123 | 252 279 |

Fuente: AGI, Guadalajara, 64, Cuentas de liquidación de ganado en la Nueva Vizcaya, 21 de marzo de 1604.

caban alrededor de 20,000 novillos. En números más exactos, desde 1596 hasta 1602, los criadores habían herrado 252,279 cabezas, la mayoría hembras. La lista de esos criadores se puede detallar de la forma siguiente: el comendador Diego de Ibarra,<sup>85</sup> el tesorero Juan López de Ibarra, de la

Nueva Vizcaya, Pedro de Arriola, doña Beatriz de Angulo,<sup>86</sup> Alonso Díaz, Juan y Cristóbal de Ontiveros, el capitán Lorenzo de Vera, Pedro Morcillo, Alonso Hernández Hidalgo, Diego de Morga, Melchor de Aguilar, Miguel Ortiz Maldonado, Alonso Muñoz (hijo de un presidente de Audiencia), Gaspar de Mesa (hijo del oidor

del Reino Nuevo de León. (Garza, 2001: 49-78).

<sup>85</sup> Las estancias de este productor formaban parte de la hacienda llamada Trujillo, que estaba en el partido de la alcaldía mayor del Fresnillo y que provenía de la herencia de la casa del conquistador Diego de Ibarra.

<sup>86</sup> Era la única mujer ganadera en la lista; su hacienda se catalogaba como una de las más productivas en la región. De 1596 a 1602 —excepto el año de 1600 en que no se tiene registro de ella— se herraron en sus estancias 27,984 reses.



Palma de Mesa, Mateo de Barraza, Pedro Sánchez de Angulo, Juan de Gamón, Andrés de Vega, Alonso Pacheco, Luis Páez, Alonso Núñez, Alonso de Valenzuela, Francisco de Valenzuela, Francisco Rodríguez y Francisco Tempicaque.

Las cantidades reportadas por algunos de los criadores registrados, no son constantes, lo cual denota un sistema de recaudación insuficiente de diezmos de ganado. La omisión de datos pudo haber sido originada por omisión de los propios productores. De todas formas, repercutía en la recolección de los diezmos de la Iglesia de Guadalajara.

El obispo y su Cabildo daban cuenta de que ya había cédula real (27 de marzo de 1606), mandatos del virrey de la Nueva España y autos de la Audiencia de la Nueva Galicia (28 de febrero de 1604), para que no se permitiera “la saca” de terneras hembras, bajo pena de 200 pesos de multa por la primera vez, para los españoles y cuatro veces esa cantidad para mulatos, indios y mestizos; la segunda vez, se impondría la misma pena y se revocaría el permiso para el arreo de ganado. La Iglesia novogalaica argumentó que el principal daño que sufría era la merma general de los diezmos porque su fuente principal la constituía la actividad ganadera. Los primeros afectados en la cadena de daños que se denunciaba, fueron los prebendados, quienes al darse una drástica disminución en la recaudación de diezmos, no podrían sustentar sus prebendas. Entonces, la preocupación primera por una posible escasez de ganado mayor, no era el abasto de la provincia, sino el pago de las prebendas al Cabildo catedralicio.<sup>87</sup>

A mediados del siglo, el obispo y el Cabildo de la Catedral, cargaron contra los miembros de las órdenes religiosas de la provincia de Jalisco porque desobedecieron las órdenes reales dadas en 1648 y se dedicaron a la matanza de vacas, lo cual ocasionó escasez de ganado mayor. Los osados religiosos no tuvieron miedo de que cayeran sobre ellos las temidas y fulminantes excomuniones. Ni la ley real les hizo mella en su ánimo de continuar infringiendo los mandatos reales.<sup>88</sup>

87 AGI, Guadalajara, 64, Petición del obispo y del Cabildo de la Catedral al Rey para que se prohíba la matanza y el traslado, fuera de la provincia, de vacas nuevas, 14 de enero de 1606.

88 AGI, Guadalajara, 56, Reporte del obispo sobre los clérigos re-

A finales del siglo, de nueva cuenta, obispo y Cabildo catedralicio se unieron para hacer una petición similar, en virtud de que la matanza, ya no únicamente de vacas jóvenes, sino también de cabras y ovejas, influía negativamente, en la recaudación de los diezmos en el obispado, dañando la fábrica de la iglesia Catedral y los ingresos de los miembros del alto clero novogalaico. Se denunciaba que personas no autorizadas estaban comercializando carne, sebo, manteca y pieles de ganado mayor y menor en la ciudad de Guadalajara, menoscabando el número de los animales. Y es que en años anteriores, decían Cabildo y obispo, salían del reino —sobre todo a la ciudad de México— hasta 30,000 cabezas al año; en ese 1694, el número de arreo anual no llegaba a las 11,000 cabezas.<sup>89</sup>

Y no sólo en el tema de la preservación del ganado, se presentaba la unión entre el prelado y su mesa capitular. Cuando se trataba de defender la inmunidad eclesiástica, el Cabildo catedralicio, mano a mano con el obispo, hacía lo que le competía y no dudaba en dar fe de los hechos en lo que incurrieran las autoridades seculares para violar los recintos sagrados con irrupciones que se valían, tanto de medios pacíficos como de los más violentos sin importar que se causaran destrozos materiales y morales en las iglesias.

Con gran enjundia el Cabildo de la Catedral defendió la inmunidad eclesiástica en 1667. Estando en una misa matutina, irrumpió un grupo de gente a la Catedral para llevar el cuerpo agonizante de un mulato que había sido ajusticiado en la víspera y al cual le habían roto las cuerdas que lo suspendían de un árbol de la plaza pública.<sup>90</sup> Ese grupo de gente, “movida a conmiseración” —según dicen los autos— llevó el cuerpo todavía con vida del mulato Alonso de

gulares y su desobediencia de la orden de no matar vacas, 20 de abril de 1649.

89 AGI, Guadalajara, 64, Súplica del Cabildo eclesiástico para que cese la matanza de vacas, cabras u ovejas jóvenes en el reino de Nueva Galicia, 27 de febrero de 1694.

90 Los actos de la justicia, expresados en la consumación de las condenas que se aplicaban a los reos podían despertar las reacciones más encontradas en la comunidad. Había quienes se reían y mofaban de los condenados ante la degradación de éstos. Había una identificación entre los actos de la justicia y los espectadores de las ejecuciones; en otros casos, parte del público podía ser movido hacia la conmiseración por los condenados a muerte o a castigos físicos. O bien, la identificación del público podía darse hacia ambos lados: la justicia y el ajusticiado (Muir, 2000: 137).

Gámez. El oidor Juan de Bolívar, el fiscal Jerónimo de Luna, los capitanes Francisco de Zúñiga y Francisco de Mendoza, los alcaldes ordinarios Nicolás Ortiz y Bartolomé de Covarrubias, y el regidor Pedro de Sobranías, los alguaciles Miguel Tomás de Azcoide y Tomás de Orendain y otros ministros entraron hasta la sacristía para extraer al mulato. El Cabildo los emplazó para publicar sus nombres en la “temida” tablilla que se colocaba en la puerta del Perdón de la Catedral y que señalaba a quienes habían osado infringir la inmunidad de la Iglesia.

Dijo el testigo fray Juan de Escobar que los funcionarios reales entraron con las espadas desenvainadas al recinto religioso a sacar al mulato. El perseguido había sido llevado por algunas personas que le habían roto las cuerdas donde estaba “oreándose” (expuesto para escarmiento de la población). Cuando entraron los funcionarios —que ya habían sido requeridos, en la puerta de la iglesia, del riesgo de excomunión por irrumpir sin autorización y de esa manera— el mulato yacía cerca del altar donde le fueron aplicados los santos óleos. Para evitar un mayor escándalo, los clérigos que estaban oficiando la misa, descubrieron al Santísimo Sacramento. Al momento, los ministros reales le adoraron. Por su parte, el provisor del obispado tomó el vitral donde estaba la ostia consagrada, la depositó en el sagrario y la guardó bajo llave. El mismo provisor notificó a los clérigos presentes que la situación se encontraba en estado de censura y excomunión mayor. En ese lapso, el mulato fue llevado hasta la sacristía. Hasta allá fueron los oficiales, siempre con las espadas “desnudas”. Don Jerónimo de Luna tomó una pierna del cuerpo del condenado y lo arrastró fuera; otros oficiales le ayudaron a “tironear y golpear” al mulato que, al parecer, con esto finalizó su agonía. Se formó una confusión y “mucho ruido”. Gritos de gente, sonidos amenazadores de las espadas y forcejeos con los sacerdotes —que terminaron con las vestiduras rasgadas— fue el ambiente que se vivió en la Catedral en aquellos momentos. El cuerpo del mulato fue llevado nuevamente al pie de la horca de la que había sido bajado.<sup>91</sup>

Ese caso con el mulato sucedió en tiempos del obispo Verdín y Molina. La trasiega sociedad tapatía vivía, con mucha frecuencia, este tipo de acontecimientos que, por la asiduidad, debieron convertirse en parte del panorama de la plaza central de la ciudad de Guadalajara. En la época de Santiago de León y Garabito (1684) se presentó un caso similar. Un mulato de nombre Pedro Raimundo dio muerte a una india en la plaza. Sin probar inocencia o tener esperanza de hacerlo, en cuanto a que había actuado con alvosia, el mulato podía esperar una sentencia de muerte, por lo que trató de huir del castigo de la ley. Los oidores Juan de Escalante y Fernando López Ursino, actuaron como coadyuvantes del capitán don Joseph de Saralde, alcalde ordinario y juez de esa causa. Los tres funcionarios violaron la inmunidad del convento de Santo Domingo, lugar donde se refugió el mulato imputado del delito, irrumpiendo en el lugar en pos del fugitivo. De ello dieron fe el provisor de la Catedral, su notario y seis religiosos del mismo convento. Antes de entrar, los funcionarios reales convocaron a una turba de españoles, mulatos e indios ante la puerta principal del recinto que estaba siendo guardada por el fiscal de la Audiencia, don Luis Martínez Hidalgo. Catearon el lugar y encontraron a Pedro Raimundo en una ventana de la iglesia del convento, detrás del lienzo de un crucifijo. Los perseguidores hicieron pedazos el marco del lienzo, el cual fue pisado por la multitud. Se llevaron al mulato a la cárcel no sin antes insultar al provisor del obispado. Éste, cumpliendo con su deber, fijó la tablilla en la puerta de la Catedral; en ella estaban los nombres de los funcionarios excomulgados por la violación de la inmunidad del convento de Santo Domingo. El mismo provisor ordenó que se tocaran las campanas en entredicho y luego fue a darle cuenta de lo sucedido al obispo de León y Garabito. Mientras, los funcionarios se llevaron a dos frailes dominicos para asistir al reo en su trance, al que ya habían sentenciado de muerte. El provisor alegó que no era posible esa sentencia, porque según la ley real no se podía ejecutar o dictar acción alguna mientras hubiera entredicho entre la Iglesia y las autoridades de la ciudad. La Audiencia solicitó que se eliminara

91 AGI, Guadalajara, 64, Autos de una defensa de la inmunidad eclesiástica, 22 de marzo de 1667.

la orden de excomunión a los funcionarios implicados. El provisor pidió garantía de que no se ejecutara al reo sin antes no haber investigado el supuesto caso de violación de inmunidad eclesiástica. A esas alturas, lo que menos importaba era la vida del mulato. La querrela subió de tono entre la clerecía y los oidores. El obispo, se dijo, estaba enfermo, con fuertes dolores de cabeza. El provisor, también enfermó por todo ese trance. Cuando al día siguiente el provisor fue con su notario a llevar la carta que absolvía de la pena de excomunión a los funcionarios y a levantar el entredicho —lo cual se obedeció al punto—, ya le habían dado garrote al mulato. La sentencia de muerte se había cumplido a las seis de la mañana. Después de absolver a todos los implicados en el proceso de excomunión, a las nueve horas de esa misma mañana, sacaron el cuerpo del ajusticiado a una horca de la plaza pública. Después se hicieron las diligencias de la inmunidad eclesiástica contra la Audiencia. Para el obispo era muy sospechoso que la justicia civil hubiera procedido con celeridad, ejecutando en un plazo de 13 horas al reo, luego de haber sido aprehendido, tomando en cuenta que la Iglesia no protestó, salvo a través de la fijación de la tablilla con los nombres de los excomulgados. Además, uno de los confesores del reo era hermano del juez de la causa. El obispo se refería a la cédula real del 5 de marzo de 1619, donde se mencionaba que estando pendiente causa de inmunidad eclesiástica, no se procediera contra el reo encarcelado y extraído de la iglesia. Según el obispo, en el caso del mulato Pedro Raimundo se había contradicho a esa cédula real. Deploraba el obispo: “se han manifestado dichos ministros tan sentidos y apasionados, cuando antes corríamos con mucha unión y amor”. Por su parte, el provisor del obispo expresó que “si tuviera que volverlo a hacer, lo haría otra vez”, refiriéndose al acto de excomunión. Se pidieron informaciones por escrito. Después el Consejo ordenó que se escribiera al obispo, por separado, explicándole que ya se había apercibido a los oidores y al alcalde ordinario por sus acciones y que se les mandaba que “de aquí en adelante guarden lo dispuesto por la cédula que mencionaron en los autos”.<sup>92</sup>

La versión de la Audiencia en este caso de inmunidad, indicaba que el mulato había matado con alevosía a la india —la cual estaba casada— por no haber condescendido a “su torpeza”, dicho de otra manera, a sus requerimientos sexuales. El esposo de la india, también sufrió algunas vejaciones por parte del mulato. Los alborotos que habían causado el obispo y su provisor, de acuerdo a los oidores, habían sido “fuera de lugar”. El Cabildo de la ciudad, por su parte, alegó que tuvo que poner remedio porque recién se había presentado un caso similar en el asesinato de una mujer española, casada, a manos de un mestizo, cuyo delito de “torpeza” y crimen se había quedado sin castigo. Se tuvo que lidiar con la tardanza que causó el tener que ejecutar la diligencia, en buscar, localizar y sustraer al reo de una iglesia en la que se había ocultado. Ése era el lugar de refugio natural de todos los que cometían algún crimen de cualquier gravedad. Se decía que por ese tipo de acontecimientos se podía entender que la justicia en Guadalajara no se respetaba por la intervención de los eclesiásticos. Se consideró culpable —señalado por la Audiencia— de obstruir la justicia al provisor del obispado Baltazar de la Peña y Medina. En el caso del mulato Pedro Raimundo, se había llamado a entredicho con un toque continuo de campanas y no “a las horas”, conforme al ceremonial y la costumbre. Al momento del toque de campanas se había buscado al obispo en su casa y en otros lugares en que solía frecuentar. No se le encontró. Fue por ello que el prelado dijo estar enfermo. Al provisor se le achacaba también que ejercía una mala influencia en el obispo en turno y en muchas personas de la ciudad para lograr lo que quería en cuestión de testimonios que se presentaban ante los oficiales reales. El presidente Cevallos dijo que “contra esa su Audiencia” el provisor no había podido hacer séquito como en otros tiempos lo había conseguido. Para los miembros de la Audiencia y del Cabildo de la ciudad había una fuerte complicidad entre el provisor con el obispo y los miembros del Cabildo catedralicio.

92 AGI, Guadalajara, 58, Autos en el caso de inmunidad eclesiástica

ca por la sustracción de un reo del convento de Santo Domingo de Guadalajara, 28 de julio de 1684-septiembre de 1686.

Otro asunto afin fue el de dilación eclesiástica en la extracción de Diego del Villar, que fue defendido por el clero secular, con armas en la mano, en el interior de la Catedral. Del Villar había matado a su mujer. Otro caso fue el de un mulato que hirió el rostro de un alférez real de la Villa de Aguascalientes. Cuando se trató de hacer la sustracción del reo de la iglesia parroquial, éste huyó, supuestamente, apoyado por el cura de la Villa.<sup>93</sup>

La inmunidad eclesiástica no era la única razón por la que se movilizaban en confluencia de apoyo y solidaridad mutua el Cabildo y el obispo. Aunque en algunas ocasiones, este tipo de uniones dañaron la paz del grupo de poder y fastidiaba a los vecinos de la ciudad, que sin tener participación directa en los problemas suscitados por la lucha del poder regional, se veían afectados indirectamente por los pleitos. Tal como se expuso en el capítulo anterior, la rivalidad del poder civil con el eclesiástico produjo episodios que reflejaban inestabilidad social en el momento en que aquéllos se producían.

Regresando al tema del célebre pleito entre de León y Garabito y Cevallos Villagutierre, uno de ellos, o ambos, aprovechaban cualquier ocasión y escenario para agredirse y evidenciarse ante la sociedad de Guadalajara. Tal vez con preocupación, o, por qué no, hasta con cierto regocijo y malicia, las órdenes religiosas contemplaron este pleito que tenía muchas aristas. Pero ni ellos mismos, los religiosos, podían estar en paz o quedarse como seres contemplativos cuando el pleito entre esos dos personajes tomaba un nuevo rumbo, pretexto o circunstancia. Los franciscanos, en su propio espacio, tuvieron que ser testigos de otro desaguisado, en el que participaron el presidente de la Audiencia y el Cabildo de la Catedral. Este último se sintió ofendido y se situó de parte de su obispo por el desplante que Villagutiérrez realizó durante una procesión en honor de San Francisco. De acuerdo con la versión del Cabildo, en la procesión iba éste atrás de la comunidad de religiosos —lugar de preeminencia porque se trataba de una procesión *inclaustro* o dentro del convento francisca-

no—. Atrás de los miembros de la mesa capitular iba el cuerpo del Cabildo de la ciudad. Y hasta el final del grupo de los grandes de Guadalajara, los miembros de la Audiencia. El obispo, ausente en esa ocasión por estar a dos leguas de la ciudad, recuperándose de una enfermedad, fue enterado después del desaguisado que provocó “el nuevo escándalo” protagonizado por Villagutiérrez. Él, en un momento de la procesión se adelantó hasta donde iban los miembros del Cabildo y se situó entre el deán y el chantre, lugar que le correspondía al obispo. El presidente, entonces, se regodeó de ir “como si fuera el obispo”. Testimonios de don Diego de Sotomayor y Solís, diácono y promotor fiscal del Cabildo catedralicio, indican que el presidente declaró que “se sentía muy a gusto como si fuera obispo porque iba en el lugar de éste”; y que, además, a lo largo de la procesión, Cevallos ofreció tabaco a sus circunstanciales prebendados “escoltas”.<sup>94</sup>

Los miembros del Cabildo aceptaron la cortesía del ofrecimiento de tabaco y no le reclamaron a Cevallos para evitar en ese momento una obstrucción en la procesión. Días después del incidente, la Audiencia arremetió contra el Cabildo catedralicio, enviando una provisión en la que se comunicaba que sus miembros, en lo subsiguiente, ya no ostentarían el mismo lugar en las procesiones que se celebraran en la ciudad. El Cabildo acató la provisión pero interpeló que el lugar que le correspondía lo usufructuaban de acuerdo a lo establecido en las leyes 36 y 37 del tomo segundo, título 15 del libro tercero de la Nueva Recopilación de Leyes de Indias. La orden de la Audiencia enviaba al Cabildo catedralicio hasta el tercer lugar en las procesiones y detrás del Cabildo civil o secular.<sup>95</sup> Según la costumbre inmemorial, el Cabildo siempre iba en las procesiones públicas y privadas atrás del preste y del diácono. Éstos, a su vez, iban en primer lugar, en seguida del santo que se tratara con relación a la ocasión de la festividad.

La respuesta de la Audiencia fue antes de que el Cabildo manifestara ante la autoridad

93 AGI, Guadalajara, 58, Queja de la Audiencia contra el provisor del obispado, 26 de julio de 1684.

94 AGI, Guadalajara, 17, R.1, N. 72, exp. 8. Informaciones sobre incidente en procesión en el convento de San Francisco, 28 de octubre de 1684.

95 AGI, Guadalajara, 17, R.1, N. 72, exp. 12, Carta del Cabildo catedralicio de Guadalajara sobre incidente con el presidente de la Audiencia, 30 de octubre de 1684.

real su descontento. La Audiencia argumentó que los capitulares de la Catedral y el mismo obispo contravenían las órdenes reales porque se presentaron en la procesión de San Francisco con sombrero y no con bonete como se marcaba en la cédula del 31 de julio de 1683.<sup>96</sup> En otro comunicado, el presidente Cevallos señaló que el deán provisor del Cabildo, había tomado, sin corresponderle, el lugar del obispo. Agregó que el deán, estando o no el obispo presente, en procesiones realizadas en el interior de la Catedral, tomaba el lugar del preste y se imponía al prelado mismo.<sup>97</sup>

Para asegurar el éxito de su denuncia ante el Rey, Villagutiérrez agregó otras incidencias de los miembros del Cabildo catedralicio; al cargar contra ellos, lo hacía también en contra del obispo de León y Garabito, su acérrimo enemigo. Dijo el presidente que los desacatos de los prebendados también se presentaron cuando participaron en una procesión que salió desde el convento de los agustinos y con motivo de la celebración de San Nicolás durante la semana santa de ese mismo año de 1684. El deán y provisor y otros prebendados, según versión de Villagutiérrez, se presentaron al acto religioso vestidos con elegantes túnicas. Al parecer, para que no se viera opacada dicha elegancia, ordenaron a los comerciantes que participaban —que componían la mayoría gremial de la procesión— que eliminaran 50 de las 100 luces que iluminaban y acompañaban al estandarte. El deán envió a uno de sus ministros a que les quitaran las luces a sus portadores. Cuando le espetaron su actitud, éste argumentó que la orden la había dado el obispo. Los mercaderes mostraron molestia pero no protestaron, porque, de inmediato, los prebendados lanzaron su consigna y recurso casi infalible: la excomunión. Pero la razón principal de la queja del presidente ante el Rey, consistía en que el deán iba en la procesión, justo detrás del preste —quien debía presidir la procesión—, lugar, que según Villagutiérrez no le correspondía.<sup>98</sup>

En la réplica que envió el obispo al Rey, se aprecia hasta dónde llegaban los representantes del poder en la ciudad de Guadalajara. De León y Garabito reviró contra Alonso Cevallos, acusándolo de ser un desordenado, ya no sólo en las fiestas importantes en la ciudad, sino en las medianas y pequeñas. Alonso Cevallos de Villagutiérrez, era visto, tanto por el obispo como por el Cabildo eclesiástico como un hombre ambicioso y ansioso de protagonismo. El obispo declaró que, en lo sucesivo, dejaría de asistir a las fiestas en la ciudad, aunque éstas fueran religiosas porque eso significaba soportar los desplantes y desaires del presidente y sus funcionarios. Veladamente, el obispo lanzó un chantaje al Rey: se ausentaría de todas las festividades si no se ponía remedio a la situación y en su lugar a Cevallos de Villagutiérrez, ocasionando un “gran desconsuelo” en los fieles.<sup>99</sup> Dos días después, el obispo envió otra carta con testimonio propio y de sus funcionarios eclesiásticos más cercanos. El prelado deploró que toda la Audiencia estaba unida en su contra y que era enemiga declarada también de su Cabildo catedralicio. Según de León y Garabito, el presidente Cevallos quería echar de la ciudad a toda la alta jerarquía eclesiástica. Acusaba al gobernador de que asistía a todas las fiestas, aunque fueran mínimas y sin tabla para él y sus funcionarios. Cevallos estaba contento sólo cuando el obispo no asistía a esas fiestas; al obispo le parecía que Cevallos era un descortés, porque cuando el prelado estuvo convaleciente de una enfermedad en Tonalá, no fue a visitarle ni envió a ninguno de los oficiales reales a enviarle parabienes para que recuperara la salud. De esto último, el prelado se valió de testimonios de eclesiásticos del pueblo de Tonalá y de la ciudad de Guadalajara. Cevallos había implementado una hábil política contra los eclesiásticos porque protegía a dos o tres clérigos, sembrando la división entre la clase religiosa de la ciudad.<sup>100</sup> Para completar sus declaraciones y

96 AGI, Guadalajara, 17, R.1, N.72, exp. 13, Carta de la Audiencia sobre el incidente en la procesión de San Francisco, 24 de julio de 1684.

97 AGI, Guadalajara, 17, R.1, N.72, exp. 16, Carta del presidente de la Audiencia sobre desacatos del deán en las procesiones en Catedral, 6 de noviembre de 1685.

98 AGI, Guadalajara, 17, R.1, n.72, exp. 17, Carta del presidente

de la Audiencia al Rey sobre la procesión de San Nicolás, 12 de noviembre de 1684.

99 AGI, Guadalajara, 17, R.1, N.72, exp. 18, Carta del obispo al Rey sobre la disputa con la Audiencia por el lugar en las procesiones, 28 de octubre de 1684.

100 AGI, Guadalajara, 17, R.1, N.72, exp. 19, Carta del obispo al Rey sobre los problemas con el presidente de la Audiencia, 30 de octubre de 1684.

quejas contra el presidente de la Audiencia, el obispo envió otro comunicado al Rey en el cual acusaba a Cevallos de parcial y complaciente con algunos individuos de la ciudad de Guadalajara. En suma, que favorecía a gente malévola y a la cual daba acceso a algunas esferas del gobierno secular. En otra de las supuestas tropelías de Cevallos, se contaba que no respetaba “la lógica” de las nóminas de clérigos que el obispo proponía para cubrir parroquias vacantes en la propia capital del reino y en demás villas y lugares del mismo; nombraba a los “sujetos con menos mérito” para contravenir decisiones del prelado.<sup>101</sup>

En otra información el obispo trataba de resguardar el decoro y la decencia de su investidura porque las actitudes del presidente y su acoso lo obligaban a ir en las procesiones acompañado de mujeres, situación no bien vista, según el prelado, por la sociedad de Guadalajara. El presidente le impedía al obispo ir acompañado de tres criados, atrás de él, porque ocasionaba que las mujeres que iban en la procesión se “acercaran peligrosa e indecentemente” al obispo. Según éste, Cevallos había nombrado alguacil mayor a un sujeto de costumbres *non gratas*, don Francisco de Estrada, quien había decretado que el obispo no podía ir acompañado de más de tres criados en esas tumultuosas procesiones.<sup>102</sup>

Sin embargo, los franciscanos se quedaron al margen de este problema, o mejor dicho, estuvieron obligados a hacerlo porque dos años antes, en 1682, el Rey los reprendió fuertemente por una serie de desplantes contra el obispo y los capitulares. Él mostró inclinación por el clero secular, remarcando, una vez más, el largo proceso de secularización que habían iniciado los monarcas anteriores. En esta parte del conflicto, el obispo se encargó de que al Rey llegara una queja contra el provincial del convento franciscano. En ocasión de las procesiones del miércoles y viernes de la semana santa de ese año, el prelado acusó a fray Marcos Gómez de “excesos”. Al salir del convento franciscano la procesión —donde asistió la cofradía de la Hu-

mildad—, al parecer, el líder de los religiosos se enfrentó a su obispo, diciéndole que él no debía gobernar en esa ocasión la marcha de los feligreses. El provisor de la Audiencia eclesiástica u obispado, también sufrió los embates verbales de fray Gómez. En el acto del día viernes, el provincial armó a sus clérigos con bastones y varas como si estuvieran en una procesión intramuros de su convento. Ese mismo día salió del convento otra procesión que no tenía autorización del obispo; en ella iban los franciscanos de la tercera orden. Un día antes, el obispo había ido al convento donde tuvo un recibimiento frío y sin los honores que a su investidura correspondían. El provincial advirtió al Cabildo de la Catedral, que si éste iba a participar en otra procesión —la de las Letanias— el convento adelantaría sus funciones y oficios. A todo ese dechado de quejas, el Rey se inclinó a favor del obispo y su Cabildo. La orden del Rey fue determinante: en cualquier procesión, el prelado y los capitulares irían adelante, aunque estuvieran participando los religiosos de cualquier orden religiosa, siempre y cuando dichas procesiones no fueran celebradas en intramuros de algún convento. A las órdenes se les giró la indicación que no volvieran salir en procesión sin antes no contar con el permiso del obispo. Y en su caso, los religiosos, en procesiones donde ellos fueran los protagonistas, estaban obligados a llevar al frente a un cura secular de la Catedral y la cruz de la misma. Para evitar otro desaire, el Rey les indicó a todas las órdenes religiosas que en cada visita del obispo a los respectivos conventos, las comunidades de éstos estaban obligadas a salir a recibirle, tanto a él como al Cabildo eclesiástico.<sup>103</sup>

El Consejo falló a favor de los capitulares y del obispo. Ordenó a la Audiencia que informara con más exactitud sobre lo sucedido, pero también la conminó a que hiciera una mejor interpretación de las leyes y costumbres que se tenían en las procesiones de la ciudad de Guadalajara.<sup>104</sup>

Otra de las funciones del Cabildo de la ciu-

101 AGI, Guadalajara, 17, R.1, N.72, exp. 9, Carta del obispo al Rey sobre quejas contra el presidente de la Audiencia, 30 de octubre de 1684.

102 AGI, Guadalajara, 17, R.1, N.72, exp. 21, Carta del obispo al Rey sobre el acoso contra aquél del presidente de la Audiencia, 14 de noviembre de 1684.

103 AGI, Guadalajara, 17, R.1, N. 72, exp. 7, Cédula real al obispo y a la provincia franciscana de Guadalajara, 4 de julio de 1682.

104 AGI, Guadalajara, 17, R.1, N. 72, exp. 22, Respuesta del Consejo en la querrela entre el obispo y la Audiencia de Guadalajara, 20 de junio de 1686.

dad consistía en interceder ante el Rey para obtener los medios suficientes para llevar a cabo el culto religioso con el mayor decoro posible. Eran frecuentes las cartas del Cabildo de Guadalajara, donde se solicitaba la concesión de los novenos reales para realizar la fábrica de la Catedral. Los oficiales reales bregaban y actuaban en consecuencia por el bien de su ciudad. Esta tarea les había sido encomendada por el Rey, pero, al mismo tiempo, se la habían echado a costas por el bien propio de la comunidad que estaba bajo su jurisdicción. En contraste, el Cabildo secular de Zacatecas tenía más peso de responsabilidad por la vigilancia de los intereses de los vecinos ante agentes externos como los visitadores reales. Por los testimonios, las correrías de funcionarios de Guadalajara en Zacatecas dejaban un mal sabor de boca a los vecinos de esta última.

En cambio, las funciones del Cabildo catedralicio y del obispo estaban encaminadas a servir a la ciudad sede del obispado y al resto de los centros de población que estaban dentro del territorio administrado. Las acciones concretas de ambas instancias, podían volverse en contra de las poblaciones y ciudades a las que estaban obligadas a servir espiritualmente, ir contra los intereses de ellas y actuar para el servicio exclusivo de Guadalajara, máxime si se trataba de defender un objeto, un cuerpo o un testimonio de la máxima expresión divina: el milagro.

#### DE GUADALAJARA A ZACATECAS: EL LADO OSCURO DE LA VISITA

A finales del siglo XVI, la Real Audiencia de Guadalajara denunció una práctica de personas “principales y facinerosos” en dicha ciudad, que posiblemente también se estaba presentando en otras poblaciones de la Nueva Galicia. Para no tener problemas con las autoridades, tanto seculares como religiosas, los españoles, hacendados en su mayoría, gozaban de un puesto de familiar del Santo Oficio. Al obtener ese nombramiento de mucho prestigio, algunos personajes neogalaicos se eximían de la jurisdicción real. Los familiares inquisidores, por ley, podían exigir ser juzgados, llegado el caso, por la mis-

ma Inquisición, pero no así sus hijos, padres o hermanos. Los inquisidores eran señalados como cómplices de esos hacendados, obstruyendo la justicia de la Real Audiencia. La distancia entre Guadalajara y la ciudad de México, una vez más, se convertía en parte de la problemática para una mejor observancia de la ley colonial; así lo advertía el presidente de la Audiencia de Nueva Galicia, doctor Santiago de Vera, quien apelaba a la jurisdicción real sobre los familiares del Santo Oficio para que se aplicaran penas temporales porque el sumo pontífice no tenía autoridad sobre estos oficiales inquisitoriales para aplicar penas de excomunión.<sup>105</sup> La distancia entre las ciudades de México y Guadalajara, representaba un problema; lo mismo resultaba de la distancia entre la primera y la ciudad de Zacatecas. La competencia generada entre autoridades del reino novogalaico y las de la jurisdicción de esta última, dieron, cuando así convino durante el siglo XVI, una asociación entre ambas para defender la facultad legislativa. Esta unidad, si bien permaneció latente para eventualidades imprevisitas contra las autoridades virreinales o de la Audiencia de México en el siglo XVII, también se remarcó en una competencia franca entre el corregimiento de Zacatecas y la Audiencia de Guadalajara. Es decir, al consolidarse el ámbito de la gobernación de Guadalajara frente al de México, se volvió la mirada al interior de la Audiencia para intervenir en los asuntos internos, apelando, precisamente a esa autoridad jurisdiccional de la misma.

Las visitas<sup>106</sup> de funcionarios de la Audiencia,

105 AGI, Guadalajara 6, R. 19, núm. 112, exp. 1, 22 de marzo de 1595, carta de la Real Audiencia de Guadalajara al Rey.

106 La visita, junto con el juicio de residencia y la pesquisa, era uno de los procedimientos utilizados por los monarcas españoles para proteger sus intereses y vigilar los territorios de sus reinos en los aspectos económico y administrativo, amén de las implicaciones políticas, sociales y hasta religiosas que tuvieron. La visita ya se practicaba desde los Reyes Católicos y, a partir de entonces, tenía objetivos claros: asegurar una administración leal, justa y eficaz de los funcionarios reales en todos los niveles. La visita se diferenciaba de la residencia en que esta última era pública, se hacía de manera rutinaria y al finalizar un cargo, por ejemplo un virreinato o una presidencia de audiencia; la visita tenía un carácter más secreto y podía hacerse en cualquier momento de desempeño de un cargo y durar el tiempo que considerara pertinente el visitador. Ni el juez de residencia ni el visitador podían tomar decisiones definitivas; éstas competían a las autoridades superiores que ordenaban su ejecución. La visita se dividía en general o específica; la primera se aplicaba a un virreinato o capitán general y la segunda a una provincia o para juzgar a un funcionario en particular o una institución. La visita

ya fueran oidores o fiscales, o incluso de miembros de la alta jerarquía eclesiástica, fundaron un sentido de protección propia en los habitantes del ámbito de Zacatecas para evitar o, al menos, denunciar cualquier abuso administrativo perpetrado por esas autoridades superiores.

Con relación a las visitas de oidores de la Audiencia a la ciudad de Zacatecas y su región sufragánea, las celebradas a finales del siglo XVI y en la primera mitad del siglo XVII, aunque atendieron todo tipo de asuntos jurídicos de su competencia, fueron proclives a interesarse más a los de la producción minera y todo lo que esto conllevaba. Destacaron en este rubro las visitas que realizaron Gaspar de la Fuente (1608-1609) y Juan de Ávalos y Toledo (1616). No se descarta que, además de regular el flujo de la administración de las riquezas mineras, ellos mismos se vieron beneficiados de manera personal. De hecho, en las importantes visitas durante el siglo XVI, los oidores encargados de realizarlas enfilaron hacia la ciudad de Zacatecas.<sup>107</sup> Ese provecho obtenido para los oidores visitantes, algunas decisiones y el enfrentamiento entre los intereses de los funcionarios de la Audiencia y los protagonistas del poder en Zacatecas —funcionarios reales, mineros y hasta clérigos—, dieron al traste con la institución de la visita en el nordeste de la Nueva Galicia, devaluando objetivos y tergiversando resultados. El desprestigio de las visitas reales a la región de Zacatecas fue más notorio al final del siglo XVII, cuando el Rey pidió la opinión del obispo Santiago de León y Garabito sobre la conveniencia de continuar sosteniéndolas. El prelado, por su conocida aversión a la Audiencia y sus funcionarios, descargó severas críticas y quejas contra la actuación de los representantes de la Corona, apoyándose,

general, además, podía ser realizada por un virrey o por un miembro de Audiencia en los territorios bajo su jurisdicción (Berthe, Calvo y Jiménez, 2000: 13-16).

107 Zacatecas todavía podía considerarse como zona de frontera, pese al avance hacia el norte de la colonización española, ya consolidada a principios del siglo XVII. Como parte de una Audiencia y obispado, aparentemente de segunda categoría —en relación con la región del centro del virreinato novohispano—, el nordeste de la Nueva Galicia y en particular sus reales de minas integraban la región minera más importante de México: “la plata de Zacatecas es uno de los factores de la economía del mundo Atlántico y un instrumento esencial de la política imperial de España. Parece ser que el licenciado Gaspar de la Fuente, como los oidores sus colegas, tenía siempre presente esta verdad” (Berthe, Calvo y Jiménez, 2000: 103).

además, en testimonios de algunos de sus clérigos, entre ellos de la ciudad de Zacatecas. Éstos fueron más contundentes en sus declaraciones, tildando a las visitas como actos de corrupción y abuso por parte de los encargados de realizarlas. En suma, se reproducía en el informe del obispo lo pernicioso que había resultado y que todavía resultaba para el nordeste de la Nueva Galicia la práctica de esta institución (Berthe, Calvo y Jiménez, 2000: 13-16).

Es claro que las visitas de los obispos tenían otra naturaleza, meramente espiritual, dirigida a resolver los problemas que la práctica religiosa generaba. Cuando en 1634, el obispo don Leonel de Cervantes y Carvajal hizo una visita general a la ciudad de Zacatecas, dejó claro que las supervisiones de sus antecesores tenían el objetivo de añadir o quitar actos y desarrollar el mejor gobierno posible en el ámbito eclesiástico y religioso (Burciaga, 2005). De entrada, Cervantes señaló que el lugar del vicario en las celebraciones especiales, estaba junto al evangelio y que la recepción del rito de la paz, debía de brindarse primero al vicario y después a los justicias de la ciudad.<sup>108</sup> Y es que el cura vicario don Domingo de Oñate había tenido una controversia con el Cabildo de la ciudad por este motivo. En otro asunto, los diezmos que se recabaran en la región de Zacatecas, debían reportarse ante el administrador de las rentas del obispado de Guadalajara. Sobre los ingresos de los clérigos seculares en la ciudad, indicó que se debían de entregar de acuerdo al dinero que se recabara de la piedad de los vecinos y de los aranceles que se cobraban por diferentes servicios sacramentales. Para afinar ese asunto, declaró que se tomarían decisiones más específicas en el Concilio Sinodal el cual sería convocado en la ciudad de Guadalajara, tan pronto como el obispo llegase a ella. Sobre la petición que hizo la ciudad para que en el hospital de San Juan de Dios hubiera un pabellón exclusivo para mujeres enfermas, observó que la institución tenía demasiadas deudas; sólo el general de esa orden religiosa podía tomar una decisión. Lo haría en cuanto él llegara a la Nueva España, procedente de la metrópoli.<sup>109</sup>

108 Véase el capítulo 8 donde se trata más ampliamente una controversia relacionada con este rito.

109 AGI, Guadalajara, 25, R.1, N.1, exp. 2, ff. 34-39, Autos e infor-



La clerecía de Zacatecas solicitó al obispo que se ordenara destinar un salario para los músicos que participaban en la fiesta de la virgen del Patrocinio. Las cuentas y los fondos que declararon los clérigos no resultaron suficientes para pagar esos salarios. El prelado decidió que a los músicos se les continuara pagando como hasta ese año: con las limosnas que se recababan en esos días. A los sacerdotes que oficiaban en esos días las misas, les señaló un salario de 24 pesos. Los curas pidieron pago de aranceles para los entierros de los condenados a muerte. El obispo Cervantes no cedió tampoco a esta petición, argumentando que ese tipo de oficios debían de realizarse sin costo alguno, como una obra de caridad. En cambio, si alguna persona piadosa de la ciudad pagaba por ese tipo de entierros, los sacerdotes podían aceptar lo que se les diera. En cuanto al ritual de la paz, sólo podía ser recibida por el corregidor porque éste era nombrado directamente por el Rey; los regidores, alcaldes y otros oficiales no podían tener esta distinción porque su nombramiento incumbía a los eminentes de la ciudad.<sup>110</sup>

Un firme deseo porque se respetará la esfera zacatecana, sus poderes locales y la influencia que éste ejercía en su estructura social, mostraron los vecinos cuando otro visitador de la Audiencia de Guadalajara estuvo en la ciudad de Zacatecas. Se comunicó al Rey sobre los desmanes hechos por el funcionario real y, al mismo tiempo, se potenció la figura del corregidor como un sujeto suficiente para gobernar a la ciudad, sin necesidad de una intervención externa. En el escrito que relataba los supuestos abusos del oidor en la ciudad, se proyectaban dos objetivos del poder local de Zacatecas: una mayor libertad de su estructura política, pero sin rebasar los límites impuestos por la supremacía de las autoridades superiores (virrey y Rey); y la necesidad de que la comunicación directa con el monarca generara condiciones favorables para consolidar lo anterior.

Fray Bartolomé de Tovar, el prior del convento de San Agustín, de Zacatecas, indicaba que el Rey debería de enterarse de los desór-

.....  
 maciones sobre la controversia entre el vicario y el corregidor de Zacatecas, 1682.

110 AGI, Guadalajara, 25, R.1, N.1, exp. 2, ff. 34-39, Autos...

denes que se daban en el reino. La obligación de informar al monarca correspondía a todos sus súbditos, pero, en especial, se abrogaba a las personas públicas por ser representantes de los mismos y porque eran los más inmediatamente afectados con los abusos del poder. Tovar se proclamaba representante del interés público, junto al gobierno secular de la ciudad.

El agustino lamentaba que de un tiempo a la fecha la Audiencia carecía de jueces capaces de velar por los intereses al servicio de Dios y del monarca. Así, consideraba que el reino de Nueva Galicia estaba “perdido y rematado”, expuesto a un despoblamiento que iba en ascenso. La culpa, según Tovar, la tenían los cuatro oidores. Ellos, medidos con el mismo rasero, se consideraban como personas incapaces de gobernar con justicia y probidad. Y es que desde 1614 tenían los funcionarios 50,000 pesos, habidos por “usurpaciones” al Rey, provenientes de particulares a través de extorsiones e injusticias. El denunciante señaló que el presidente envió al oidor Diego de Medrano, joven —de 30 años— y ambicioso que “pudo haber llevado una cama de plata y hacerla de oro”. El visitador en cuestión se metía a las pulperías o tiendas, en asuntos de competencia de la justicia ordinaria de la ciudad. Además, se quedaba con la mayor parte de las penas de Cámara de las condenaciones que él mismo hacía. Aunado a lo anterior, la vida personal del oidor visitador dejaba mucho que desear a la observancia de buenas costumbres. Su casa, se denunciaba, se había convertido en un paraíso de juego y de disipación porque “metía mujercillas<sup>111</sup> todas las noches”. En el final de su

.....  
 111 El concepto de mujer pernicioso, los españoles lo tenían bien identificado con el sinónimo de “mala muger”. Respecto a esto, fray Bernardino de Sahagún, da una descripción de la mujer pública. En ella se adivina el espíritu de moralidad que al respecto prevalecía, sobre todo en el pensamiento eclesiástico colonial. Dice Sahagún: “la puta, es mujer pública y tiene lo siguiente: que anda vendiendo su cuerpo; comienza desde moza y no lo pierde siendo vieja, y anda como borracha y perdida. Es mujer galana y pulida, y con esto muy desvergonzada, y a cualquier hombre se da y le vende su cuerpo, por ser muy lujuriosa, sicua y sinvergüenza, hablada y muy viciosa en el acto carnal. Púlese mucho y es tan curiosa en el ataviarse que parece una rosa después de muy bien compuesta (...) Es andorra o andariega, callejera y placera; ándase paseando, buscando vicios; anda riéndose; nunca para, y es de corazón desasosegado; y por los deleites en que anda de continuo sigue el camino de las bestias; jútase con unos y con otros. Tiene también de costumbre llamar haciendo señas con la cara, hacer del ojo a los hombres, hablar guiñando del ojo, llamar con la mano, volver el rostro, andarse riendo para todos, escoger al

carta, el agustino resaltó las cualidades del corregidor de la ciudad, don Juan Casaus de Cervantes, quien, para no variar las reglas coloniales, pertenecía al poderoso clan de los Cervantes (Hillerkuss, 1997). Es curioso advertir cómo el fraile, al parecer, tenía asociación de intereses con este personaje, ya que sugería al Rey que el propio corregidor podía ser nombrado visitador en la ciudad de Guadalajara para que inspeccionara y valorara el desempeño de los funcionarios de la Audiencia, con una previsible mala nota de ellos. Y, en consecuencia, para reafirmar una calidad burocrática del corregidor, proponía que éste haría un mejor papel al frente de la Audiencia de Guadalajara.<sup>112</sup>

El sentir de ese agustino se puede tomar, con cautela, como una voz más o menos generalizada de la sociedad de Zacatecas. A nadie le parecía extraño que en cualquier ciudad novohispana y hasta de la América Hispánica colonial, se mostraran inconformidades y rechazos contra las visitas de funcionarios superiores. Siempre se formaba una solidaridad alrededor del Cabildo local porque se creía y, con bastante razón, que las visitas eran un medio de extorsión y de complicaciones para las ciudades que tenían que pasar por ese trance. Aunque, por otro lado, sectores afectados por los justicias locales veían a las visitas como una oportunidad de erradicar vicios y corrupciones. Podía primar una solidaridad con los funcionarios, en este caso de la ciudad de Zacatecas, para defenderse ante las autoridades de la Audiencia. Los intereses por los que se luchaba correspondían a sectores de la población muy reducidos. Los estratos más amplios —trabajadores en los laboríos de las minas y de las haciendas de beneficio de metales, pequeños comerciantes, arrieros, trajineros, sirvientes, esclavos y demás— quedaban fuera de la órbita de ese juego de intereses, aunque fueran utilizados como bandera para abogar por los primeros.

Las pequeñas reformas que se hacían en el ámbito político coadyuvaban a que la clase de oficiales reales de Zacatecas fuera, si no recono-

que mejor le parece, y querer que la codicien; engaña a los mozos o mancebos, y querer que le paguen bien, y andar alcagüeteando las otras para los otros, y andar vendiendo a otras mujeres". (Sahagún, 1990: 694-695).

112 AGI, Guadalajara, 67, Carta de fray Bartolomé de Tovar al Rey, 6 de diciembre de 1620.

cida como independiente del poder eclesiástico, sí como una unidad donde se podía fincar su importancia en el contexto de reino neogallego. A finales del siglo XVII se aceptó que en ocasión de las fiestas de tabla, los oficiales reales de Zacatecas y de Sombrerete tenían preferencia en los asientos donde se realizaran dichos actos.<sup>113</sup> Pero ese reconocimiento no era suficiente. También se requería que en la esfera de la religiosidad aconteciera algo importante, que aunque beneficiara directamente a la ciudad de Guadalajara, la de Zacatecas también tuviera una participación en un hecho relacionado con el ambiente religioso.

### DE ZACATECAS A GUADALAJARA: EL LADO LUMINOSO DEL MILAGRO

A finales de ese siglo, la fe de la sociedad novogalaica, si bien no estaba mermada del todo, sí hacía falta que sucediera "algo" para regresar a gente desviada al cauce de la devoción cristiana. Los símbolos y los ritos continuaban siendo la baza para que la fidelidad de la feligresía se mantuvieran con un aceptable índice de concurrencia, ya que ésta se había alejado un poco de la senda de la creencia a causa de los problemas de lo cotidiano. Se daba una lucha entre el poder de fijación de la Iglesia y los problemas de la vida diaria, que en muchas ocasiones introducía dudas entre los fieles. Al parecer, Dios, un padre lleno de bondad, enviaba de vez en cuando, castigos a sus hijos para redimirlos; pero ¿por qué esos castigos de pobreza, miseria, trabajos y desventuras se parecían cada vez más a un infierno? Por eso era necesario que "suciediera algo" en el ámbito de Guadalajara y su región para volver al estado "normal" de las cosas, a ese orden en lo religioso que implicaba una fe sin dudas, temor a Dios y espera de un mundo mejor —aunque esa espera se prolongara más allá de la muerte.

En medio de una crisis general, en todos los

113 AGI, Guadalajara, 22, R.1, N.17, exp. 1, Carta del presidente de la Audiencia, Alonso de Cevallos, al Rey para informar sobre la preeminencia de asientos en fiestas de tabla a los oficiales del reino, 20 de junio de 1690.

términos, de la que la Iglesia no estaba exenta, surgió el milagro: el cuerpo del fallecido obispo de Nueva Galicia, don Francisco Gómez de Mendiola,<sup>114</sup> estaba incorrupto. Entrando el siglo XVIII, en 1700, el obispo de Guadalajara, fray Felipe Galindo y Chávez (1696-1702) movió los mecanismos para que “ese algo” comenzara a suceder: en principio recordar a los feligreses que el cuerpo del tercer prelado efectivo de Guadalajara estaba incólume; y que, además, había ocasionado que otros dos obispos fallecidos también se manifestaran.<sup>115</sup> En ocasión de celebrar una misa pontifical, el 18 de septiembre de 1699, por el día del santo arzobispo Villanueva, ante el pleno de los religiosos, Cabildo y Audiencia, el obispo Galindo mandó que los notables, civiles y eclesiásticos, cargaran el cuerpo y lo pasaran por la iglesia Catedral para recordar su incorruptibilidad. Entonces ocurrió algo “ante la vista de todos”: se movió el sombrero de Gómez de Mendiola; pero también lo hicieron los sombreros de los ya fallecidos obispos Juan Ruiz Colmenero y Juan Santiago de León y Garabito.<sup>116</sup> El movimiento de los tres sombreros obispales duró hasta una hora, a vista de “todos”, por lo que el prelado en turno hizo tomar testimonios para dar fe del milagro, que bien podría llamarse “de los tres sombreros”. Aunado a este hecho, en donde la pauta la impuso el cuerpo de Gómez de Mendiola, Galindo resaltó las cualidades de su antecesor Garabito quien, dando un buen ejemplo de lo que debía ser la Iglesia

ante los ojos del mundo, murió pobre; a tal grado, que su entierro y sus deudas tuvieron que ser costeadas por la fábrica de la iglesia Catedral de Guadalajara.<sup>117</sup> Para subrayar la “santidad” del tercer obispo de Guadalajara, Galindo decía escuetamente al Rey, que Gómez de Mendiola había estado en un alto concepto ante los ojos de Felipe II. Para esto se remitía a la real cédula en la que el monarca nombró obispo a Gómez de Mendiola. Aunque después el monarca pudo haberse arrepentido por las quejas que formuló en su contra el Cabildo catedralicio de la ciudad de Guadalajara. Cuando el nombramiento, dicho Cabildo dijo que la selección había sido acertada. Después, los capitulares señalaron que Gómez de Mendiola era “problemático”. Cuando el obispo murió, el Capítulo envió una carta al Rey para informarle del deceso, al mismo tiempo, para pedirle que proveyera a otro obispo, pero que no fuera fraile por los muchos “inconvenientes” que se presentaban,<sup>118</sup> siendo, además, el obispado con menor número de indios.<sup>119</sup>

La gloria y los ecos del milagro tenían que alcanzar a Zacatecas o debería de trabajarse en ese sentido por la importancia de ese Real de Minas. Sin embargo, en principio de cuentas, el obispo Galindo sólo mencionó que Gómez de Mendiola había muerto en ese lugar, durante una visita que realizaba, el 23 de abril de 1576. Este último, antes de morir, había expresado el deseo de ser sepultado en la iglesia parroquial de ese Real de Minas. Aun así, 23 años después, es decir, en 1599, en la antesala del siglo XVII, el cuerpo fue exhumado, a petición del Cabildo eclesiástico, para trasladarlo a la Catedral de la ciudad de Guadalajara. Gracias a esa exhumación se había descubierto la incorruptibilidad del cuerpo. El cambio de sepulcro, de Zacatecas a Guadalajara, se celebró a 100 años de transcurrido el deceso del prelado, con una misa pontifical y un solemne sermón.

Para conformar una historia digna de ser escrita y contada, Galindo pidió que se investigara sobre al vida de Gómez de Mendiola en su tie-

114 Nació en Valladolid, España. Hijo legítimo de Juan de Mendiola y María Gómez de Solórzano. En 1540 llegó a México con su padre y su hermano Domingo. En 1566 ya era oidor de la Audiencia de Guadalajara. En 1571 fue presentado como obispo de Guadalajara. Fundó dos colegios, uno de niños y otro de niñas (Mota Padilla, 1742/1973: 217-218).

115 Existe una crónica sobre el caso de la manifestación milagrosa del cuerpo incorrupto de Gómez de Mendiola. Se titula “Célebres sombreritos” y se encuentra en Dávila (1920).

116 Dávila Garibi asegura que la costumbre de colgar de alguna de las cornisas de la iglesia Catedral el sombrero de un obispo fallecido, se inició a partir del traslado del cadáver del obispo Gómez de Mendiola a la Catedral de Guadalajara para perpetuar así su memoria. En 1894 se retiraron “para siempre” de las cornisas interiores un total de 19 sombreros que habían pertenecido a varios obispos. Garibi no explica la razón por la que los sombreros, que eran objeto de culto por parte de los feligreses, fueron retirados de la vista pública. Pero fue “este sombrero —del obispo Gómez de Mendiola— el que mayor fama alcanzó; el que causó confusiones; el que metió en juntas y quebraderos de cabeza a clérigos y frailes, capitulares y obispos, escribanos reales y oidores; ...pero que posiblemente se movían —todos los sombreros expuestos— debido a corrientes de aire o al calor de las velas”. (Dávila, 1920: 77-99).

117 AGI, Guadalajara, 62, Expediente enviado por el obispo al Rey sobre la incorrupción del cuerpo de Francisco Galindo, primer obispo de Guadalajara, 1700-1703.

118 Se referían al obispo fray Pedro de Ayala.

119 AGI, Guadalajara, 64, Carta del Cabildo de Catedral al Rey, 7 de noviembre de 1577.

rra natal. Se solicitaba al Rey que ordenara las diligencias necesarias para saber quiénes habían sido sus ascendientes, en dónde había realizado sus estudios y cómo había sido su vida, fundamentalmente. En fin, Galindo sabía que una hagiografía de su antecesor daría lustre al obispado de Guadalajara, y, al mismo tiempo, reafirmaría la fe de los feligreses de la región. El cura beneficiado de la iglesia de San Juan de Mercado, donde fue bautizado Gómez de Mendiola, se dio a la tarea de buscar su fe de bautismo pero no la encontró. Entonces se dijo que un incendio en 1535 había arrasado la iglesia parroquial y casas aledañas, abrasando libros de bautismos, entre los que se encontraba la constancia de nacimiento del prelado milagroso. En la iglesia que se salvó del incendio, la de Santa María la Mayor, sólo se encontraron la fe de bautismo de sus hermanos Marina, María, Juana, Diego y María Águeda, todos hijos legítimos de Martín de Mendiola y Úrsula de Jáuregui. Martín había sido regidor del lugar.<sup>120</sup>

El expediente que envió Chávez Mendiola para dar noticia del hecho al Rey, llevaba un folleto, hecho en 1700 en la imprenta de doña María de Benavides, viuda de Juan Ribera. El material en sí, cuyo autor es el doctor Miguel Núñez de Godoy, racionero de la Catedral y examinador sinodal del obispado, lleva por título “Glorias del sepulcro de Santo Thomas de Villanueva, discurridas el día 18, viernes de las cuatro témporas de septiembre, en el traslado del incorrupto cuerpo, del Ilustrísimo Señor D. Francisco Gómez de Mendiola, obispo que fue de la Nueva Galicia y Vizcaya y antes oidor de la Real Audiencia de este reino”. Es significativo que Núñez fuera el elegido por Galindo para pronunciar el especial y solemne sermón y que, además, el propio Núñez había nacido en la ciudad de Zacatecas.

El autor del folleto da algunos detalles del milagro de los tres sombreros. Estando colgados en la cornisa superior del altar de la virgen, empezaron a girar para “festejar la decencia” de la colocación del cuerpo de Gómez de Mendiola en un nuevo ataúd. Núñez no perdió la oportunidad para adular indirectamente al obispo Galindo:

Pues habiendo empezado los giros lentamente, al entrar Vuestra Señoría Ilustrísima a celebrar, y continuando así todo el tiempo de la misa, sólo aceleraron los movimientos cuando llegamos a poner el cuerpo en la nueva urna: como que dieran las gracias a V. S. Ilustrísima por su piedad, siendo tan grandes señalados los círculos, que todos tres sombreros hacían, que obligaron a la Real Audiencia a mandar subiesen tres escribanos que se hallaron presentes a la parte superior de la Iglesia, y reconociendo el prodigio, diesen auténtico testimonio” (Núñez, 1700: IV).

El autor, en su protesta hace la importante aclaración de que él no pretendía que se le diera fe de culto o veneración como a un santo al cuerpo del prelado incorrupto; ni tampoco instaba a que se le diera fe de verdad a los hechos, sólo lo que se debía a una relación humana.

Dando crédito a que el milagro había comenzado en la ciudad de Zacatecas, su patria, Miguel Núñez recordó que el cuerpo del obispo había permanecido 23 años en una cajón que “miraba” a la virgen de Los Zacatecas, patrona del lugar; y que el licenciado don Juan Ortega Santiselis, vicario de la iglesia parroquial, había tomado la iniciativa de trasladar el cuerpo a la Catedral de Guadalajara. Hubo resistencia por parte de los vecinos de la ciudad minera porque no querían que su prelado fuera trasladado a la capital del reino, ya que lo consideraban más de ellos por haber muerto en ella.

Para que nadie se diera cuenta y no se presentaran problemas con los vecinos, Ortega se auxilió del provisor del obispado, Lorenzo López de Vergara, clérigo de menores órdenes y de muy mala fama en el obispado. En una ocasión, a las ocho de la noche, entre ambos rompieron el cajón donde se encontraba el cuerpo de Gómez de Mendiola para cambiarlo a otro. López de Vergara decidió salirse del camino principal para no encontrarse con alguien que pudiera causar obstrucciones en la delicada diligencia. Como era una noche oscura, yendo los conductores por el Monte Grande —al norte de la Sierra Fria— se extraviaron. Pero luego ocurrió el primer hecho prodigioso atribuido al cuerpo incorrupto: el cajón donde viajaba éste fue guiando los pasos

120 AGI, Guadalajara, 64, Carta del Cabildo...

de la mula hasta encontrar el camino correcto. Al día siguiente, a las cuatro de la tarde, se encontraban en Tlacotlán. Guiando siempre a la mula, el cajón con el cuerpo —que tenía el mismo tributo de incorruptibilidad que el del santo arzobispo de Valencia— el viaje se hizo en sólo 40 horas hasta la puerta de la iglesia Catedral de Guadalajara. Fue un récord para la época: un recorrido de más de 60 leguas —310 kilómetros— en menos de dos días.<sup>121</sup>

Después de hacer referencia a los milagros del arzobispo de Valencia, santo Tomás de Villanueva, Núñez menciona de Gómez de Mendiola que cuando se hizo un cambio de cajón, en el año de 1664, Pedro Ramírez, vecino de Zacatecas, limpió el polvo y la polilla que había en el entorno del cuerpo y los puso en el fuego dentro de una vasija; las cenizas las conservó. En un trance de enfermedad de angina, pidió que le dieran en agua las cenizas, ocurriendo una milagrosa e instantánea curación. El 15 de mayo de 1693, otro hecho prodigioso: una mujer en peligro de parto, con el niño atravesado, fue salvada gracias a que una religiosa le llevó un zapato que había sido del ilustre obispo; se lo posó en el vientre y la parturienta salió librada del trance. Un agustino, Miguel de Consuegra, al pasarse por la cabeza la mitra que había sido del obispo, se sanó de un dolor de cabeza que le había aquejado durante muchos años. En 1699, una mujer a la que se le colocó en el rostro la casulla que recién se la habían quitado al cuerpo incorrupto, se curó de un tumor que tenía en una ojo desde hacia un año.<sup>122</sup>

Señalaba Núñez que Gómez de Mendiola no había resucitado como Santo Tomás de Villanueva, pero que sí había recuperado un dedo que le había sido robado a su cuerpo en tiempos del obispo Francisco Verdín Molina y del presidente de la Audiencia, Antonio Álvarez de Castro. En cuanto al sombrero que giraba, decía

Núñez que se sabía en toda la Nueva España de ese prodigio y que era frecuente que ocurriera, sobre todo en las misas de días sábado. También, se atribuía al cuerpo de Gómez de Mendiola haber puesto a sudar a la imagen del Niño Jesús. Concluía el autor del sermón que “de lo cual a mi entender puedo piadosamente discurrir que ya que Dios no ha resucitado por el señor Mendiola a algún difunto, ha puesto acciones de vida en quien de vida carece”.<sup>123</sup> De todos los casos, el padre Núñez decía que conocía a gente que sabía de los prodigios y que había recogido testimonios de personas confiables —no decía nombres—.

Además del anterior testimonio, existe el de fray Francisco de Pareja, quien llegó a ser provincial de la orden de La Merced. Murió en 1688, dejando inédita una crónica de su orden. Esa obra fue descubierta hasta el siglo XIX y publicada por vez primera en 1882. Existen en ella varias contradicciones alrededor del milagro del obispo Gómez de Mendiola. En primer lugar, Pareja lo llama Pedro, cuando en realidad el prelado se llamaba Francisco.<sup>124</sup> En segundo, y de acuerdo a la documentación que aquí se ha citado, el suceso de los tres sombreros pudo haber sucedido una vez más en 1799; Pareja, según dice Juan B. Iguíniz, murió en 1688, 11 años antes de que se diera a conocer “oficialmente” el milagro. Lo notorio es que éste, de acuerdo a la crónica de Pareja, ya había ocurrido, tal vez antes de 1688, pero parece que nadie le había dado importancia en el exterior de la ciudad de Guadalajara. Una tercera contradicción —que al final de cuentas no podría serlo— es que la crónica de la provincia mercedaria se escribió en el mismo año en que se dice murió su autor. Una cuarta contradicción es que él no menciona el movimiento de tres sombreros, sino de sólo dos —no especifica a cuál de los obispos pertenecía ese segundo sombrero milagroso—. Eso sí, dice fray Pareja en su crónica, que él vio y tocó con sus “indignas manos” el cuerpo incorrupto del prelado Gómez de Mendiola. El cronista, al referirse a la forma en que se movía el sombrero milagroso, señaló que éste empezaba con movimientos suaves que iban aumentando de ve-

121 AGI, Guadalajara, 64, Carta del Cabildo... ff. 1-4. Respecto a las condiciones del traslado del cuerpo de Gómez de Mendiola, Dávila Garibi confrontó varias versiones de distintas épocas. Una de ellas, la de un contemporáneo del hecho, el padre Tello, no da noticia del prodigio de la mula que hizo un recorrido tan largo en tan sólo una jornada de una noche. El primero en darle el carácter de milagroso al traslado del cadáver fue el racionero Miguel Núñez de Godoy, de quien aquí se hace referencia al sermón en el que se habla del acontecimiento equiparado con el milagro (Dávila, 1957: 795-797).

122 AGI, Guadalajara, 64, Carta del Cabildo... ff. 12-13.

123 AGI, Guadalajara, 64, Carta del Cabildo... f. 16.

124 Otra variante del nombre del obispo es Francisco de Mendiola y Gómez de Solórzano.

locidad y que llegaban a ser tan notorios que limpiaban de telarañas un rincón de la bóveda en la iglesia Catedral. Además, cuando se llegaba el momento de la consagración de la ostia y del vino, el sombrero cambiaba sus movimientos de péndulo a otros en forma de cruz. Decía Pareja que ese movimiento se había visto varias veces y que sucedía en las celebraciones de las seis de la mañana, los sábados de todo el año (Iguiniz, 1950: 54-56).

Al parecer, el mismo milagro, no sólo había ocurrido en 1699. Matías de la Mota Padilla relata en su obra, que el 9 de julio 1714 se hizo una nueva inspección del cuerpo del obispo Mendiola. Se reunieron cirujanos, médicos y notarios para dar fe del estado del cuerpo incorrupto. Al momento de abrir la caja, el sombrero reliquia del prelado comenzó a realizar giros de seis cuartas de amplitud, durante un cuarto de hora. Suspendido a nueve varas del suelo por una cinta de lino blanca, de nueve varas de extensión, el sombrero no cesó de moverse hasta que el cajón donde estaba el cuerpo del obispo fue cerrado y llevado a otra parte de la iglesia Catedral para su inspección. Antes de pasar a examinar el cuerpo, los presentes verificaron que no hubiera nadie en la parte superior del edificio catedralicio desde donde estaba fijada la cinta que sostenía el sombrero. También se cercioraron de que no hubiera puertas o ventanas abiertas que podían provocar corrientes de aire. No encontraron indicios de que por causas naturales se moviera el sombrero. Cuando comenzaron la inspección del cuerpo, lo que quedaba de él estaba en condiciones de incorruptibilidad según pudieron constatar los presentes. Sin embargo, le faltaba la mano izquierda; de la derecha sólo conservaba un dedo índice en el que tenía colocado el anillo episcopal. El vientre estaba abierto, el cutis superior del mismo vientre, roto y las “tripas tratables y blandas con un olor suave como a cedro”. No había indicios de que el cuerpo de Gómez de Mendiola hubiera sido embalsamado o tratado con alguna sustancia para conservar su integridad. Cuando terminó la inspección y el cajón fue colocado en su lugar, el sombrero nuevamente comenzó a girar. Como agregado al reporte de la inspección que encabezó don Juan

Bautista Procopio de Cueto —doctor en medicina de la universidad de París, médico de cámara del Rey, protomédico de los reales ejércitos y médico del virrey de la Nueva España— se dijo que las partes que le faltaban al cuerpo habían sido hurtadas como reliquias religiosas y que en la ciudad de Zacatecas, donde murió el obispo, no había sustancias para embalsamar cadáveres. Se descartaba la intervención del hombre en el caso de la incorruptibilidad del cuerpo de Gómez de Mendiola. Además, se concluyó que esa ciudad no tenía las condiciones naturales para preservar un cuerpo sin vida (Mota Padilla, 1742/1973).

Es muy probable que el evento de la sustracción del cuerpo del obispo Gómez de Mendiola de la iglesia parroquial de Zacatecas, haya quedado grabado en la mente de los zacatecanos de inicios del siglo XVII; fue un claro agravio a su fe y religiosidad. El prelado había expresado la voluntad de que su cuerpo fuera sepultado para quedar por siempre en esa ciudad a la que había manifestado un especial afecto. La violación de una voluntad como la del obispo Gómez de Mendiola, el engaño a los creyentes de una sociedad y el hurto del cuerpo del prelado, pudieron haber sido motivos de encono y tal vez de rencor de los habitantes de Zacatecas, los cuales proyectarían el deseo de reforzar su pertenencia sociorreligiosa. Esta actitud, de cierta rebeldía y separatismo de la ciudad de Guadalajara, sería compartida, en ocasiones, por los grupos de poder de la ciudad minera, sus habitantes de otros estratos y algunos miembros de su clero secular.

#### ✦ SÍNTESIS: LA GUADALAJARA RELIGIOSA ES UNA... ZACATECAS RELIGIOSA ES UNA

El obispo, debajo de la línea de poder, podía hacer y rehacer, pero no siempre. Sus acciones estaban limitadas por el monarca, el Consejo de Indias, el papado y el virrey. Por otro lado, el acoso de las autoridades reales de su altura —el presidente-gobernador de Audiencia— o los de su similar condición —los prelados o provinciales regulares— constituían un punto de equilibrio para que ese poder no se disparara y se

descontrolara en perjuicio de la autoridad real. El obispo era, en ese sentido, un mandamás en su ámbito. La irradiación de sus acciones, casi siempre se dirigía a la ciudad sede del obispado. Un control directo y personal. El ámbito restante del obispado con su feligresía, era controlado a través de la conocida fórmula de sujeción española colonial: la representación de las potestades divina y terrenal. Los agentes del obispo, los curas y otros clérigos, reproducían, en teoría, esa delegación de poder, no sin problemas con los poderes reales locales. La comunicación con los curatos jugaba un papel preponderante en la permanencia del statu quo y en el ejercicio e influencia del poder de la Iglesia. Los alcances de esa representación, lógicamente, se distorsionaban en su camino hacia los bajos estratos sociales.

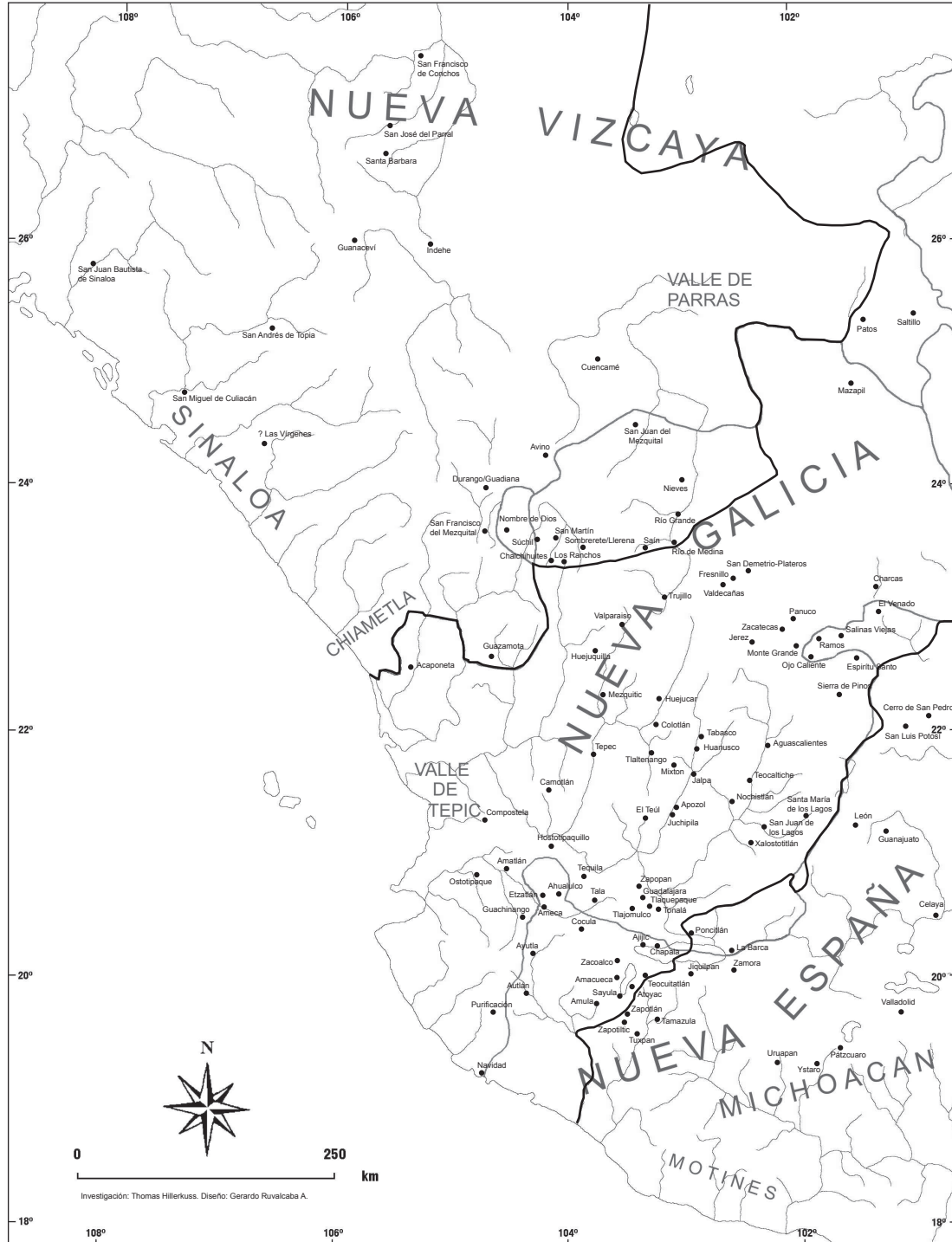
Otra de las entidades de gran fuerza en el mapa religioso era el Cabildo catedralicio. No podía ser de otra manera: diferentes formas de pensar, caracteres encontrados y a veces enconados, le daban a esta entidad un trato difícil de llevar y concebir, tanto por el obispo como por la Audiencia. La comunicación entre esta fracción del poder regional, era una pieza importante en todo el proceso de la construcción de pertenencia sociorreligiosa, tanto en el ámbito de Guadalajara como en el del nordeste novogalaico. Pero al final de cuentas, el Cabildo de la Catedral también era más un mundo cerrado que abierto al exterior. Dicha entidad —como la

encargada oficial de dirigir la conducta religiosamente correcta de la feligresía en el obispado— no atendía en muchas ocasiones los asuntos que le competían. Los feligreses se podían dispersar fácil y peligrosamente de sus costumbres y obligaciones espirituales. Este movimiento de relajación también formaba parte de la pertenencia o idiosincrasia sociorreligiosa. La unión o desunión del Cabildo y de su obispo configuraba otro de los lados del complejo prisma religioso novogalaico. En aras de una unión, a veces y de la lucha de intereses propios, también a veces, el prelado y los miembros de la mesa capitular calaron hondo con sus acciones y actitudes, modificando el panorama de la Guadalajara religiosa y, en menor proporción, el de la ciudad de Zacatecas.

Las luces del prisma religioso dirigidas desde Guadalajara se reflejaban en el espejo de la heterogeneidad para dar como resultado una luz diferente, como el del supuesto milagro de la incorruptibilidad del cuerpo del obispo Gómez de Mendiola y del movimiento de su sombrero. También el lado de sombras del prisma se reflejaba en el espejo religioso de Zacatecas, es decir, en las visitas de los oficiales reales venidos de Guadalajara y de la ciudad de México. Este mecanismo de control real llevó agravios y penurias a los vecinos de la ciudad minera. Una pertenencia sociorreligiosa única —“Guadalajara en un llano, México en una laguna”... y Zacatecas en un semidesierto.



JURISDICIONES REAL Y ECLESIASTICA DEL OCCIDENTE NOVOHISPANO, SIGLO XVII





SEGUNDA PARTE



# LA PROVINCIA DE ZACATECAS: ¿IMÁGENES DE DEPENDENCIA O AUTONOMÍA?





## 5. EL NACIMIENTO Y DESARROLLO DE UNA FRONTERA



*Zacatecas: buscadores de oro que abren y rajan y socavan y estrujan las entrañas de la tierra. Caravanas, cargadas de oro, que se alejan: indios atados a yuntas; negros desnudos; soldados descalzos; lacayos herrados; mulas y bueyes; carros de lona y carrozas nobiliarias. Gritos, blasfemias, maldiciones, babilonia de pleitos, amenazas y riñas entre capitanes y encomenderos. Por azuzar a aquel gentío se quiebra una lanza, se rompe un arco, vibra una honda y restalla un látigo. Y es oro de quilates que nadie bendice, la sangre del esclavo y la llaga de la bestia.*

ERMILLO ABREU GÓMEZ, *LA VIDA MILAGROSA DEL SIERVO DE DIOS...*, p. 63.



EL TRASLADO —de casi todo— de España a las Indias fue difícil. Cuántas fundaciones nacieron débiles. Los conquistadores y colonizadores, con su osadía, marcaban el afán de multiplicarlas. La mayoría perduraba; otras no llegaron a ser: fenecían al poco tiempo de haber nacido. También las hubo que resistieron a los embates de la naturaleza o de los nativos, o incluso de los propios conquistadores que, con frecuencia, se inflamaban con disputas internas por desacuerdos a intereses propios o por simple desesperación ante las adversidades que se presentaban; desde un agreste entorno hasta el sentimiento de la nostalgia afectaban a los colonizadores. Atrás de la fórmula de trasladar los nombres de las villas y ciudades peninsulares, estaba la nostalgia por la tierra. El desarraigo de los colonizadores se acrecentaba conforme pasaba el tiempo en el que se había dado la ruptura con el ambiente ibérico. Al alejarse definitivamente, o por mucho tiempo de su región de origen, el colonizador rompía a la vez con su entorno físico y humano. De ahí que la naturaleza del vasco, del extremeño, del castellano y del andaluz, fuera distinta entre sí. Los lazos antiguos estaban presentes en el nuevo ambiente americano; se hacía todo lo posible porque perduraran a través de las fiestas parroquiales, las costumbres regionales y los santos a venerar. En suma, se daba el proceso de transformación de los recuerdos en nostalgia. El exilio, fuera o no voluntario, semejaba al sentimiento llamado “extrañamiento de la tierra” (Gruzinski, 1994: 148-171).

Quizá, una de las razones que permitió la permanencia de una gran mayoría de las poblaciones fundadas por los españoles, fue que éstas se mantuvieron con un carácter más urbano. Pese a ello fue inevitable la dispersión de las poblaciones; aun así, los españoles buscaban la cercanía con las poblaciones indígenas para contar con los servicios de éstas. Otra de las razones fue la gran integración que los españoles formaron para sí, evitando dispersarse o alejarse unos grupos de otros. La importancia de la conservación de la unidad

a partir del idioma, la religión y las costumbres fue determinante para la cohesión en las ciudades españolas. En la medida en que el sector hispánico iba creciendo fueron apareciendo más centros que se establecían en esas grandes inmediaciones para ir conformando poco a poco un mapa más compacto de la colonización y presencia hispana en el territorio conquistado.

La ciudad misma fue siempre el lugar preferente del sector hispano de la población. Invariablemente, el concepto de la ciudad para el español fue el lugar desde donde se tomaban las más importantes decisiones, donde se concentraba lo mejor y lo más bueno de la vida y de las personas; dejando para el campo la significación de lo malo y lo bajo, incluso con una etiqueta de marginalidad irremediable de la cual, a veces, ni el propio español escapaba. El conjunto del sector hispánico trató de establecer un vínculo casi permanente con la ciudad que, a su vez, fue relacionada con la idea llevada a la práctica del concepto *provincia*. En ella, las familias poderosas económica y/o políticamente, de abolengo o de tradición, procuraron llevar su presencia y representación mediante alianzas matrimoniales ventajosas. En fin, la ciudad constituía más que un conjunto material de casas y edificios. Significó el ámbito natural y adecuado de las jerarquías locales y regionales para tratar allí todos los asuntos que se relacionaban de manera privada o familiar y pública o social (Lockhart, 1990: 64-65).

El desarrollo social de las ciudades americanas se organizó alrededor de la estructura municipal, representante de la Corona, pero sin ir más allá de atribuciones otorgadas por el Rey. Es decir, los monarcas del imperio, cada uno en su tiempo, evitaron la propagación de la reunión de vecinos con la finalidad de establecer el modelo de cortes representativas en los reinos de Indias, idea heredada de los estamentos medievales. Esos intentos de reunión de municipios en cortes generales, desaparecieron pronto y la vida municipal se redujo a la representación de la voz común de los vecinos mediante frecuentes peticiones que los procuradores llevaban ante el poder real para administrar las ciudades (Lockhart, 1990: 108).

¿Quiénes representaban a esas voces? En este contexto, es posible ver la fundación de una ciudad como una empresa de conquistadores con la Iglesia detrás. Es por ello que la batuta en el ejercicio de la conquista y la colonización fue movida por un grupo selecto, con poder para armar, mandar y controlar. Unas cuantas personas, casi siempre de la misma clase, se hicieron cargo de las empresas que podían ser o no redituables. Esos hombres pudientes, muchos de ellos hijos o nietos de los conquistadores y colonos, dirigían sus empresas a través de capataces y mayordomos. En la mayoría de los casos, los primeros vivían en las ciudades que ellos mismos habían fundado y que controlaban a través de los cabildos (Parry, 1967: 82).

Aun a principios del siglo XVII se llevó a cabo la fundación de "poblaciones". Es conveniente llamarlas así porque aunque se dice que se fundaban villas y ciudades, no surgían como tales de la noche a la mañana. Hasta en la adquisición de una de esas categorías, se hacía necesario contar con el tiempo, la experiencia y una mínima tradición en el menester de llegar a una tierra deshabitada u ocupada por nativos para asentarse ahí. Las ordenanzas para poblar tierras tenían larga vigencia y se utilizaban como modelo legal para ello; las emitidas por Felipe II, en 1573, se transformaron en un instrumento idóneo para fundar poblaciones. El punto 1 de dichas ordenanzas resguardaba la autoridad real, ya que señalaba que las personas que llevaran a cabo una tarea de poblamiento debían tener el permiso del Rey o de los gobernadores y presidentes de Audiencia como representación del Rey en las Indias. Quienes no acataran esa disposición se exponían a perder sus bienes y la vida. En general, esas ordenanzas, que suman 149, procuraban que las nuevas poblaciones tuvieran las condiciones físicas y de abasto para que los españoles y los indios pudieran permanecer en ellas, en busca de un desarrollo económico redituable tanto a los pobladores como a la Corona. También procuraban que la convivencia entre unos y otros fuera pacífica,<sup>1</sup> regidos por

1 En estas ordenanzas aparece por vez primera la palabra "pacificación", imprimiendo el sello que se le quiso dar a la empresa española; al mismo tiempo se intenta suavizar o desplazar el término de "conquista". Al implantar las ordenanzas en cuestión, Felipe II consiguió

la religión cristiana y la evangelización e incorporación de los indios al modelo, precisamente, cristianizado de vida de los españoles.<sup>2</sup>

### LA GENTE DE LA FRONTERA NORTEÑA: EL CRISOL DE LOS ESFUERZOS

La región del noreste de la Nueva Galicia se manifestaba definitivamente inhóspita y extraña. Los peligros para los conquistadores-colonizadores habían hecho mella en su ánimo, a tal grado de que estuvieron a punto de abandonar la aventura. Luego de que las empresas de conquista se habían financiado, primero, por los patrocinios de la Corona —o de asociaciones o sociedades públicas o particulares, como banqueros, cortes, armadores, mercaderes, señores de la nobleza y emigrantes llanos— se pasó al financiamiento proveniente del saqueo, la explotación y el trueque de los recursos de las culturas indígenas. El botín de conquista fue reinvertido para continuar con el proceso de otras conquistas. El alcance de lo obtenido, al no ser rentable al cien por ciento para la nobleza europea, permitió que surgiera una nobleza americana (Zavala, 1953: 56-57).

El origen de ciudades se había dado en medio del desconcierto y la esperanza por encontrar riquezas, una de las prioridades de los españoles. La presencia de las autoridades reales, eclesiásticas, municipales, da cuerpo y prestancia a las capitales que concentran en torno a ellas la incipiente vida que remeda la urbana europea. La influencia de la minería se puede apreciar en el desarrollo en torno de las regiones donde se hizo presente y en las ideas económicas de los siglos XVI al XVIII, donde primó la posesión de metales preciosos como símbolo de poderío económico y político en el ámbito europeo. Así,

ejercer un control más férreo sobre la iniciativa privada. Uno de los objetivos: mejorar la convivencia entre españoles e indígenas; pero al mismo tiempo, resurgieron con mayor fuerza, intereses materiales que impulsarían a los colonizadores para que fundasen poblaciones más estables, atrayendo a la órbita de las mismas a los nativos, tan necesarios para el desarrollo de asentamientos en las Indias (González Gutiérrez, 1997: 18).

<sup>2</sup> AGN, documentos de historia, s.n., Ordenanzas de Felipe II sobre nuevo descubrimiento y población, 1573, transcripción paleográfica (Contreras, 2000: 100-125).

“(…) la distinción entre la tierra rica de minas y la tierra pobre agrícola, la preferencia de centros como El Potosí en el Perú y Zacatecas en la Nueva España no son accidentales. Están vinculadas a las condiciones generales de la economía europea, los medios de navegación, las posibilidades de importación y exportación de la zona colonial” (Zavala, 1953: 88). No es extraño, por ello, que Zacatecas destacara, a finales del siglo XVI y principios del XVII, como la capital económica de la Nueva Galicia. Guadalajara, la capital política de ese reino, entonces una región más pobre y menos poblada, en la que el transporte de mercancías se daba principalmente con el servicio personal de los indios tamemes. Zacatecas, por el volumen de mercancías y el tráfico de plata a México, para cubrir sus necesidades, requería de caminos y carretas para que los víveres y otros productos pudieran ser llevados a menor costo (Borah, 1994: 37).

En una región con accidentes geográficos y características poco hospitalarias como la del nordeste neogallego, debió de ser necesario buscar la fundación de *asientos*. Éstos recibían tal denominación toda vez que los elegían los españoles para residir, dejando libres a los indios en sus pueblos, por ser lugares inferiores a la villa y la ciudad (Bayle, 1952: 24).

Cuando se presentaban problemas como los de los indios chichimecas, la infertilidad del suelo o la carencia de vetas minerales, se hacía necesario el desplazamiento a otro sitio para empezar un nuevo asiento. No se trataba de una cuestión de los más arriesgados o valientes, sino de cubrir las necesidades imperantes en la región y de acuerdo a la normativa de la población emitida por la Corona. Los colonos buscaban en sus movilizaciones un lugar donde establecerse de manera más o menos definitiva. El ir en busca de una tierra para vivir estaba sometido a la disponibilidad y características de la misma. De un poblamiento se podían derivar otros. Vecinos que aparentemente se convertían en trashumantes de pronto podían llegar a la “tierra prometida” y quedarse ahí por el resto de sus días, excepcionalmente, aislados de los demás, o casi siempre, acompañados por otros colonos. Si las cosas se presentaban bien, podían convertirse en

los pilares para una gran ciudad de prominente futuro.

La trashumancia y los intentos de asentarse irían muy lejos en la Nueva España, desde 1521 y hasta muy entrado el siglo XVII. La frontera, el septentrión novohispano no dejaba dudas sobre su difícil preeminencia.<sup>3</sup> Las incursiones de los chichimecas significaban una amenaza constante para el asentamiento español. Fray Bernardino de Sahagún (1990) identificaba a los teuchichimecas como parte de la tribu genérica chichimeca, y que se podía situar como el origen de las civilizaciones indígenas poco desarrolladas del centro de la Nueva España y la etapa intermedia, evolucionada, de las grandes civilizaciones del valle de México. Las palabras teuchichimecas o çacachichimecas servían para identificar a los hombres silvestres que habitaban en los grandes llanos y espacios abiertos, con una vida nómada, basada en el uso del arco y la flecha para cazar, actividad principal de estos grupos. Conocían el trabajo de distintas piedras que labraban para fabricar armas, herramientas y ornatos corporales. Consumían péyotl –peyote– para realizar sus fiestas y ritos; grandes arqueros y recolectores de frutos y raíces silvestres; bravos guerreros, fuertes y ligeros para recorrer su hábitat, las montañas y las grandes planicies semidesérticas.

Las características de la región y el esfuerzo de mineros permitieron que éstos frecuentemente tuvieran títulos de “capitanes” y “generales”, dirigiendo batallones contra las huestes de bárbaros. Los colonos tuvieron que hacer frente a las hordas de los chichimecas. Las incursiones de estos indómitos guerreros llegarían a poner en peligro la explotación de las minas de plata; y así fue hasta las postrimerías del siglo XVIII. Las incursiones de los chichimecas se sucedieron hasta finales del siglo XVII. En 1690, una gavilla atacó la región de Tenango –Tlaltenango–, cerca del cañón de Juchipila. Desde el puesto militar de Santa Rosa se solicitó el auxilio del alcalde mayor del Fresno. De este real de minas sa-

3 Todavía, a principios de 1608, la ciudad se describía como una frontera: “[...] por ser esta ciudad frontera de todo el reino [de Nueva Galicia] de presente se hallan en el real almacén de esta ciudad arcabuces y armas (...) y se sustentan 12 capitanes españoles (...)”. BN, Mss. 3064, Relación de Nuestra Señora de los Zacatecas, 1608 (Burciaga, 2003: 382-395).

lió una batida de soldados al mando de Joseph de Santamaría a la villa de Jerez de la Frontera. Después de una revuelta donde hubo 21 muertos y ocho prisioneros, se ofreció indulto al resto de los indios alzados. La Caja de Zacatecas de la Real Hacienda aportó 2,000 pesos para las operaciones militares en el cañón de Juchipila. Se llevó a cabo una campaña de reclutamiento de fuerzas en el entorno de esa región. Con un depósito de 1,000 pesos, se pagó a los soldados 45 pesos a cada uno. Se buscó otro ingreso de 2,000 pesos para reforzar las posiciones al sur de Zacatecas y de la vereda a Nueva Vizcaya.<sup>4</sup>

En consecuencia, los españoles reflejaban en la toponimia su espíritu de defensa y reconquista ante la amenaza de las huestes chichimecas. La villa de Xerez<sup>5</sup> fue fundada en 1570 por orden de la Audiencia de Guadalajara como un centro de población destinado a proteger a los colonos de la región cercana a Zacatecas y al camino que conectaba a este real de minas con la capital del reino. Xerez recordaba al Jerez de la Frontera de las tierras andaluzas como un bastión de lucha de “reconquista”. Los destacamentos militares en Xerez de la Frontera estaban destinados a frenar los avances sucesivos de los indios de la “frontera” (Langue, 1999: 202-203).

Cuando las condiciones de fundación lo permitían –como el acercamiento pacífico a los indígenas del lugar a colonizar–, el medio más propio para asegurar el buen asiento se basaba en la sensación de asombro que a los nativos se les había de provocar. Entre más “brillo” tuviera la fundación –con casas bien presentadas y edificios fuertes– el nativo percibiría que los españoles no estaban de paso y que creaban un asiento para siempre. Se intentaba exhibir mejor el sitio, propósito, traza, picota para la justicia, Cabildo y términos en que funcionarían los asientos, así como las villas. Lo anterior resultaba difícil. Muchas poblaciones primigenias nacieron con el

4 AHEZ, Ayuntamiento, Indios, Auxilio contra los ataques de los indios a Juchipila, 2 de agosto de 1692.

5 La palabra escrita con x fue la primera usada por los fundadores y primeros colonizadores. La evolución a la palabra escrita con j, posiblemente se comenzó a utilizar a mediados del siglo XVII. La x tenía un sonido sordo. Se podía encontrar en otras palabras como Guadalajara, truxo. Así se explica que al encontrar los españoles un sonido semejante al utilizado en la palabra rexa –ventana–, diferenciado de reja –arado–, escribieron México con x que se conserva hasta la actualidad (Jiménez, 1955:14).

sueño de perpetuarse en la memoria de todos los colonos y en la grandeza de España, de llegar a ser precisamente ciudades de gran esplendor que recordaran o superaran a las que habían dado lugar a repetir muchos de los nombres en tierras de la Península.

Al ser designado el lugar para fijar el asiento, se procedía a la traza de la ciudad, en forma de tablero de damas, con una cuadrícula –de ahí el nombre de cuadras–. En el centro se trazaba el espacio para la plaza. Sus cuatro frentes estaban reservados para los edificios públicos como la iglesia, las casas del Cabildo, la cárcel, las casas reales y, si sobraba espacio, la casa del capitán fundador. A partir de ahí, se procedía al reparto de los solares para los vecinos. Se hacía de forma que en las primeras partes de la cuadrícula quedaban las personas más eminentes o las que más habían aportado en el trabajo de conquista del lugar. La cuadrícula parecía no tener fin. Es decir, su extensión se flexibilizaba, en ocasiones más allá de lo que los españoles habían imaginado que crecieran las ciudades y de acuerdo a sus medios de vida y sus prominencias materiales. Luego del reparto de solares, seguía el de tierras o ejidos para completar la simbiosis del ideal de vida de los españoles, a la manera de los romanos, después de haber conquistado o trabajado para ello, los que así lo desearan, se podían retirar a la vida apacible y al labrado de una tierra (Bayle, 1952: 79-80). Las diversas condiciones del nordeste de la Nueva Galicia permitieron el asentamiento de los españoles que no habían podido entrar al círculo de poblamiento y de explotación de las riquezas mineras alrededor de la ciudad de Zacatecas. Algunos lugares de su amplio extra radio proporcionaban ventajas y aceptables condiciones de vida para fundar más pueblos, villas y rancherías; las opciones más seguras: la minería, la agricultura, la ganadería y, en consecuencia, el comercio. Es por eso que después de la fundación de Zacatecas se desarrollaron las que se pueden denominar como poblaciones sufragáneas. El trabajo de poblamiento se multiplicaba y desarrollaba hasta una consolidación de la ocupación del territorio –que se puede ubicar como tal hasta la segunda década del siglo XVII– siempre bajo un clima

de incertidumbre. Surgieron así Sierra de Pinos, Real del Fresnillo, Mazapil y villa de Llerena, entre otras que se pueden considerar como frutos de la expansión desde la ciudad de Zacatecas. Tlaltenango y Juchipila, emplazamientos intermedios entre aquella y la de Guadalajara, habían sido proyectados por la influencia expansionista de esta última. Domingo Lázaro de Arregui (1946: XXIX-XXXII.) en un trabajo que hizo en 1621, por encargo y con motivo de la división del obispado de Nueva Galicia, describió esos lugares como sigue:

Sierra de Pinos se localizaba en el extremo nordeste de la Nueva Galicia. Había nueve haciendas de minas, entre las que destacaban Pinos, La Pendencia, Peñol Blanco y Espíritu Santo con una importante producción de plata. Al estar situada en los límites divisorios de las audiencias de Guadalajara y México, Pinos suscitaba constantes problemas de jurisdicción con los curas y alcaldes mayores de las cercanas minas de San Luis Potosí. Cuando la explotación de minerales mejoraba, los poblados aledaños podían contar con los servicios de un cura. No tenía pueblos de indios en su jurisdicción, aunque sí los había en las haciendas para la explotación de las riquezas argentíferas (Lázaro, 1946: 122).

Aproximadamente a nueve leguas al noroeste de la ciudad de Zacatecas, se encontraban las minas del Fresnillo, dotada de alcaldía mayor y con otro real de minas, Los Plateros o San Demetrio. Aproximadamente 10 haciendas de minas producían plata. Al poniente de la población estaban amplias haciendas ganaderas como las de Santa Cruz y Trujillo, esta última de los herederos de uno de los fundadores de Zacatecas, Diego de Ibarra. La atención religiosa la proporcionaban curas beneficiados a una población que fluctuaba entre los 70 y 100 vecinos españoles (Lázaro, 1946: 126-127).

El real de minas de Mazapil contaba con pocos vecinos al principio del siglo XVII. Su escasa vegetación y terreno “espinoso” se encontraba 50 leguas al norte de Zacatecas. Su único valor, según Lázaro de Arregui, radicaba en su ubicación de puesto de posta hacia el nor-

te, rumbo a las poblaciones de Santa Lucía, en las Huastecas –jurisdicción de la Audiencia de México– de Saltillo y Monterrey. Estas dos últimas dependían en lo eclesiástico del obispado de Guadalajara (Lázaro, 1946: 127-129).

Más al norte de Fresnillo, la villa de Llerena y real de minas de Sombrerete tenían tierras consideradas entre las más ricas en yacimientos mineros de la Nueva Galicia. Destacaban sobremedida las de San Martín, Chalchihuites, Ranchos y Saín. Sombrerete contaba con más de 50 vecinos españoles, un cura vicario y un convento de San Francisco. Tenía 12 haciendas de beneficio en su distrito (Lázaro, 1946: 129-130).

Hacia el sur de las minas de Zacatecas y dentro de la zona de influencia de la ciudad de Guadalajara, estaban Tlaltenango y Juchipila. En Tlaltenango había pocos vecinos españoles, 15 aproximadamente. La mayoría de su población: indígena –412 tributarios y 150 no tributarios–. Su alcaldía mayor, cabeza de un amplio distrito, incluía los pueblos de El Teul, San Lucas, Santa María, Atepositlán, Talista, Chichico, San Francisco, Teocaltiche, Guajúcar, Colotlán, Santiago, Santa María, villa de Xerez –Jerez– y el propio Tlaltenango. Las comunidades indígenas, a decir de Lázaro de Arreguá, se apreciaban muy variables en cuanto a su vocación religiosa. Bastaba que se suspendiera la doctrina de los religiosos para que los indios regresaran a su religión autóctona. Tenango –Tlaltenango– y Jerez poseían asentamientos de clérigos regulares y seculares. La mayor producción agrícola se basaba en el maíz, que se enviaba a las minas de Zacatecas. Además, se contaba con algunas estancias de ganado mayor. Otra de sus actividades económicas consistía en la producción de maderas por la cercanía de una banda de la sierra grande –hoy Sierra Madre Occidental–. Con relación a Juchipila, pasaba por ahí un camino que conducía a Zacatecas. En esta alcaldía mayor imperaba más la pobreza que en otros lugares. Los principales pueblos de su jurisdicción por el camino a Guadalajara: Mayague –Moyahua–, Mezquitutla –Mezquitla–, Suchipila –Juchipila–, Apozol y Latotonilco –Atotonilco–, estaban, todos ellos, administrados por franciscanos. Los otros pueblos se localizaban al norte de la cabecera: Jalpa,

Mecatavasco –Tabasco–, Guanusco –Huanusco–, Michistlán –Nochistlán–, Apulco, Temayuca –Tenayuca– y Tayahua. En Juchipila vivían cuatro o seis españoles y en Jalpa otros tantos. Este último lugar se atendía por clérigos seculares. La producción mayor de la tierra consistía en miel de maguey, caña dulce, frutas y naranjas. Su cerro del Mixtón se identificaba y recordaba por la rebelión caxcana que, en 1541, fue sofocada por huestes españolas encabezadas por el propio virrey Antonio de Mendoza (Lázaro, 1946: 116-119).

Esta descripción del distrito de Zacatecas, fue precisada por Arreguá, en cuanto a su jurisdicción regional. Al mismo tiempo, es posible delinear un área de tipo económico. Bakewell (1976: 199) observa que el distrito minero del Zacatecas colonial comprendía el ámbito circunscrito de los reales de minas de Fresnillo, Pánuco, Ramos, Charcas, Sierra de Pinos, Chalchihuites, Sombrerete, San Martín, Nieves, Mazapil y Avino. El número de haciendas de beneficio hacia 1582, es el indicativo de la importancia de cada uno de los reales de minas. En Zacatecas y el real de Pánuco el registro señalaba 25 haciendas de minas, con 800 españoles; en Sombrerete, como se señaló anteriormente, había 12 haciendas con 200 españoles trabajando en ellas; Fresnillo poseía 11 haciendas con 150 españoles; San Martín tenía seis haciendas con 80 mineros; Nieves contaba con cinco y 30 españoles; Chalchihuites tenía cuatro y 30 españoles; y Mazapil tenía tres, con 100 españoles (Bakewell, 1976: 202).

En el caso del fundo minero de Nuestra Señora de los Zacatecas, el canon de la traza cuadrangular no se pudo llevar a cabo. La irregularidad del terreno impidió que las cuadradas fueran diseñadas de manera uniforme o regular. A esto se añade que la fundación de los edificios principales, asentados en esa irregularidad del terreno, contribuyó a desquiciar más la intención de dibujar la cuadrícula sobre el terreno. Se puede identificar otro factor que influyó menos en la irregular traza de la ciudad: el origen de otra traza irregular presente en el crecimiento de la ciudad a partir de chozas endebles o construcciones más o menos imprecisas en la proximidad



a las bocas de las minas, motivo principal del poblamiento. El asiento en estas circunstancias también se caracterizaba por ser muy irregular, más aún porque dependía de condiciones físicas: la situación orográfica de los lugares de trabajo, altura, sinuosidad del terreno y localización de socavones, básicamente.

Zacatecas, en lo que respecta a la estructura urbanística se consideraba bastante opaca, en comparación con la de la ciudad de El Potosí, que contaba, en 1582, con casi 800 centros de juego. Zacatecas también producía plata en grandes cantidades, pero al parecer, la que se quedaba dentro del contexto virreinal, se gastaba en la ciudad de México, en donde, invariablemente, los ricos mineros, tenían afincados intereses materiales y personales o familiares.<sup>6</sup> Por eso la ciudad, a principios del siglo XVII, y según apreciaciones de Alonso de la Mota y Escobar (1993), parecía un campamento, conjunto de 300 casas bajas, en su mayoría de adobe, agolpadas en una cañada entre dos cerros, con cuatro plazas, siete calles y las iglesias de cinco órdenes religiosas; algunos templos construidos con mampostería, para durar en el tiempo, porque el manantial de plata ya prometía bastante.

Clérigos, autoridades reales, comerciantes, mineros y vecinos en general participaron en la construcción paulatina y constante de la ciudad. Había variables y variantes en el ejercicio de administración y reparto del agreste terreno. Los problemas, tanto legales como técnicos, persistían en el siglo XVII. El regidor Cristóbal Martínez entabló pleito contra Francisco Rodríguez sobre la merced de un solar que al primero le había hecho el Cabildo. El terreno había sido de Francisco de Covarrubias, vecino de Guadalajara, quien había vendido la propiedad a otro de Zacatecas. Los antecedentes legales del solar se remontaban al año de 1585. Rodríguez alegó en su defensa que tenía “recaudos” sobre el terreno, otorgados por el bachiller Alonso Hernández. El poseedor, Rodríguez, solicitó la intervención

del Cabildo para que se enviara al alarife de la ciudad a valorar una cuestión técnica: la casa se inundaba en temporada de lluvias. Al conocer de este defecto que pesaba sobre el solar-casa, Martínez desistió de su demanda.<sup>7</sup>

En otro caso, el bachiller Luis de Zúñiga, clérigo, tenía en su poder un solar que su padre había comprado al clérigo de menores órdenes, Miguel de Navarrete. No existían escrituras de este terreno, pero el bachiller estaba posesionado “clara, quieta y pacíficamente”, por lo que el Cabildo procedió a regularizar la situación de propiedad del terreno, que se encontraba situado frente al santuario de Nuestra Señora de los Remedios, sobre la calle Tacuba. El solar medía 19 varas de ancho.<sup>8</sup>

La imagen de Zacatecas, agreste y accidentada, fue objeto de cambios con la colaboración de sus autoridades y vecinos. En 1682, el Cabildo hizo merced de dos solares cuadrados de 30 varas cada uno a Vicente del Hierro, por 60 pesos en reales. “El regidor Jorge Gato, con el escribano y el alarife, fue al dicho paraje [a dar posesión de los solares] que está en la dicha loma como quien va de la iglesia del Colegio de la Compañía y la Capilla de los Negros, para el convento del Señor San Francisco, del norte al sur, en una campiña vasta y reconocida que cualquier edificio que allí se haga, será de mucha costa y de mucho adorno de la ciudad”.<sup>9</sup>

Y las casas ya hechas entraban al comercio de la ciudad, a través de la renta de las mismas o del gravado con censos favorables a la Iglesia, preferentemente a las órdenes religiosas. La soltera Beatriz Zapata, hizo donación de sus bienes al convento de San Agustín “por los muchos gastos que los padres tenían para su sustento”.<sup>10</sup> El dinero de las rentas se destinó a mantener la lámpara que iluminaba al Santísimo. La casa donada estaba por el camino del Chepinque, donde los agustinos administraban a una cofradía de indios.

7 AHEZ, Ayuntamiento, Casas y Solares, Compra-venta y Traspaso, Pleito por un solar entre el regidor Cristóbal Martínez y el médico cirujano Francisco Rodríguez, 1613-1614.

8 AHEZ, Ayuntamiento, Casas y Solares, Compra-venta y Traspaso, Solar del bachiller Luis de Zúñiga, 10 de noviembre de 1625.

9 AHEZ, Ayuntamiento, Casas y Solares, Compra-venta y Traspaso, Venta de dos solares a Vicente del Hierro, 1 de julio de 1682- 10 de julio de 1759.

10 AHEZ, Ayuntamiento, Casas y Solares, Compra-venta y Traspaso, Donación de una casa a los padres agustinos, 1688.

6 Apellido y linaje fueron importantes entre las familias ibéricas, lo cual se trasladó sin dificultad al Nuevo Mundo. Pero no hubo uniformidad; ni siquiera predominó el orden y la dualidad de los apellidos a través del aspecto maternal-paternal. Los apellidos de algunos linajes fueron adoptados tomando importancia a través del tiempo. El sentido de la cohesión familiar englobaba diferentes niveles así como diferentes linajes (Lockhart, 1990: 65 y 66).

Sin embargo, la primera generación urbana de edificios de la ciudad, tendría muchos problemas técnicos, entre ellos el de la poca o mediana duración de la construcción, más aún cuando se trataba de casas sencillas, construidas con algo de piedra, adobes, barro y madera. En lo individual, cada uno de los habitantes de la ciudad, que contara con un solar o con una propiedad edificada, debía buscar los medios de reparación y mejoramiento de las viviendas. Ana de Aguilar tenía unas casas en la parte baja de la calle Tacuba, lindando con el arroyo que ahí se encontraba. Esta irregularidad del terreno, en tiempos de lluvia, se “llevaba” las paredes de los corrales y “reventaba en la calle Tacuba, resultando muchos inconvenientes, daños y peligros”. El capitán Cristóbal Tostado, quien estaba edificando una casa en la plaza de San Agustín, pidió un pedazo de tierra para construir un fuerte que desviara la fuerza del agua que bajaba en dirección a su propiedad y que le causaba bastantes daños en tiempo de lluvias.<sup>11</sup>

Podían originarse situaciones de mala fortuna alrededor de las propiedades urbanas, no importaba dónde estuvieran. En 1686, el capitán Juan Dozal Madrid presentó postura para adquirir una hacienda de beneficio de plata en el real del Fresnillo. La hacienda había sido propiedad de Lucas Moreno y, antes, de Pedro Hurtado, ambos deudores de la Real Caja de Zacatecas. Lucas Moreno cayó en bancarota y tuvo que abandonar la hacienda con el consabido deterioro de la misma. Se quedó sin pertrechos para la explotación de mineral; la casa estaba en ruinas y la noria terrada. Sólo quedaban dos o tres aposentos caídos. Decía un testigo, el capitán Francisco de Zárate, que los 500 pesos de postura de Dozal Madrid, entrañaban mucho más, del valor de la hacienda.<sup>12</sup>

Pero en el aspecto colectivo, la obra pública de edificios para el ejercicio de la política civil y religiosa y de otras obras como alhóndiga, plazas y puentes requería el concurso de la mayoría, sobre todo por la existencia de intereses comunes. Evidentemente, los habitantes de Zacatecas

querían vivir con la mayor comodidad posible. Además, tenían el sentido de pertenencia social a una de las ciudades más importantes de las Indias. Así se puede apreciar en un comunicado que el Cabildo envió al Rey con motivo de evitar el avance de la ruina urbana de la ciudad y por la necesidad de reconstruir las casas de Cabildo, las cuales, al inicio de la tercera década del siglo XVII, ya estaban en plena decadencia. Los vecinos argumentaron, entonces, que Zacatecas debía ser reconocida como una de las más populares e importantes de la Nueva España. Lo paradójico resaltaba por la circunstancia de que la ciudad, pese a su categoría, tenía menos recursos propios de todo el virreinato. Se tenían que reparar frecuentemente calzadas, puentes y caminos de acceso a la ciudad. De 1608 a 1612 había sido otorgada una merced real con la mitad de las sisas del vino para reparar la entrada de la ciudad. Pero después de 1613 dicha concesión fue suspendida por la Corona, que también necesitaba mantener un nivel adecuado de ingresos; una de las medidas que se tomaron fue la de suprimir los subsidios a muchas ciudades indianas. En 1630 las necesidades arquitectónicas se tornaron más apremiantes. Lo prioritario: reparación de la cárcel, la alhóndiga y el Cabildo. Las únicas entradas de dinero a la Caja de Zacatecas se obtenían por concepto de introducción de maíz y harinas de trigo a la propia alhóndiga. El Cabildo, justicia y regimiento solicitaron al Rey que se otorgara la mitad de las sisas del vino por un tiempo de 10 años.<sup>13</sup>

El Cabildo zacatecano se adjudicaba su papel como gestor y defensor de la ciudad. Asumía así su caracterización con personas señaladas para el gobierno de la república: justicias y regidores, creado para administrar justicia y ordenar lo referente al bien común, al gobierno político

13 Sólo se concedieron dos años para tomar la mitad de la sisa en la venta de vino. Además, en versión del Consejo de Indias, no aparecieron los papeles de la solicitud del Cabildo de Zacatecas ni la gracia otorgada por la secretaría del mismo. Se solicitaba información por parte de la Audiencia de Guadalajara. Ésta envió a la metrópoli el informe que del teniente de corregidor llevó el procurador de la ciudad de Zacatecas ante la misma Audiencia. La gobernación del reino novogalaico autorizó cuatro años de merced de la mitad de la sisa. AGI, Guadalajara, 30, N. 76, exps. 1 y 3. Información sobre el estado de la ciudad y solicitud de la mitad de la sisa del vino para reparar casas públicas y entradas a la ciudad de Zacatecas, 27 de mayo de 1629-16 de julio de 1632.

11 AHEZ, Ayuntamiento, Casas y Solares, Compra-venta y Traspaso, Petición de vecinos, 7 de agosto de 1621 y 3 de julio de 1622.

12 AHEZ, Casas y Solares, Denuncias, Postura del capitán Dozal Madrid por una hacienda en el Fresnillo, 1686.

y económico, con autonomía propia ya que las reales Audiencias o *Chancillerías* no podían entrometerse en los asuntos estrictamente propios de un Ayuntamiento. Así, el cuerpo principal de un Cabildo estaba conformado por el alcalde mayor<sup>14</sup> y los regidores, en complementariedad con el escribano, quien daba fe pública de lo actuado. Personificaba la expresión y decantación de un gobierno oligárquico y hasta aristocrático, pero que se ostentaba como popular por los intereses que representaba. El instrumento del Cabildo para normar la vida de sus vecinos, tanto españoles como indígenas, negros y castas, fue la ordenanza, manual o *vademecum* del gobierno urbano para resolver dudas sobre normas de abastos, policía, licencias, comercio, minería y fabricación de bienes, básicamente (Bayle, 1953: 101, 395).

Las responsabilidades del ayuntamiento comenzaban desde que se constituía como tal, desde la infancia de la ciudad. En el caso de Zacatecas, su inicio fue como otras ciudades españolas en América: desordenado dentro de la holgura del espacio. Las pocas construcciones florecieron en la traza discordante por las subidas y bajadas del terreno, sinuosidades que se cubrieron poco a poco para dar paso a un panorama de casas varias, desde chozas miserables y frágiles, hasta edificios más resistentes, de mampostería o sillares. Las casas intermedias se fabricaban de adobe. Esa confitura de habitáculos dio origen al desorden del que se hablaba: hoyos en las calles por la elaboración de adobes; crecimiento de yerbas en las mismas; salientes en algunas construcciones para acomodarse a los accidentes del terreno, o de total intención, para ganarse unas varas más de espacio; andaduras de animales sueltos como caballos, asnos, mulas, cerdos y aves de corral; y otras vicisitudes. El Cabildo zacatecano comenzó a actuar tratando de ordenar los inicios

14 En 1549 comenzó a ejercerse el cargo de gobernador, elegido por una serie de alcaldes mayores nombrados por la Audiencia de Nueva Galicia. A partir de 1580, el gobernador, con título de corregidor, se nombraba por la Corona. Esto le dio más independencia al distrito de Zacatecas con relación a las autoridades de Guadalajara y favoreció a la Corona para evitar que esta ciudad acumulara más poder de decisión frente al Consejo de Indias y a la propia autoridad del Rey. El alcalde mayor y el corregidor integraban la máxima autoridad para impartir justicia tanto para lo civil como para lo penal (Bakewell, 1996: 120-121).

de la ciudad,<sup>15</sup> en la cual, a final de cuentas, se continuaría incurriendo en irregularidades por los múltiples estilos de vida e intereses propios de sus habitantes.

Los mismos colonizadores estaban supeditados al espacio. Menciona Mota y Escobar (1993: 64) que la población de Zacatecas estaba en un valle estrecho, entre dos cerros —el de la Bufa y el del Grillo—. La ciudad se estableció en medio de un ambiente apresurado y en una posición indeseable, pensando que no iba a durar mucho tiempo, sólo lo suficiente para explotar las minas. Las irregularidades del terreno no permitieron la aplicación íntegra de las reales Ordenanzas de 1573 que establecían las normas para la fundación y trazado de nuevas ciudades. Sin embargo, con relación a la territorialidad, se tenía clara su pertenencia y, por tanto, el ámbito geográfico que se ostentaba.<sup>16</sup>

De lo más parecido a su tierra, los conquistadores encontraron la frialdad y desolación a la meseta castellana y una vista similar a la de algunas ciudades vascas, región de donde provenían Joanes o Juan de Tolosa, Cristóbal de Oñate y Diego de Ibarra, tres de los cuatro fundadores. La expedición de Tolosa mediante la cual se descubrieron las minas de los Zacatecas, fue financiada por un puñado de hombres que habían quedado dispersos después de que las huestes de la conquista de Nuño Beltrán de Guzmán habían ocupado tierras del extremo occidente novohispano. El capitán Cristóbal de Oñate nació en Vitoria, Álava. Ya en Nueva España fue contador de Real Hacienda.

15 El Cabildo de Zacatecas comenzó a ejercer sus funciones tal como se había señalado anteriormente. La figura en sí del Cabildo, municipio o ayuntamiento estaba integrado por un alcalde ordinario y doce regidores, o menos y de acuerdo a las necesidades y características tanto de los gobernados como de la región gobernada. Aunque los ayuntamientos novohispanos cayeron en manos de oligarquías locales o regionales, representaron los verdaderos intereses y la voluntad popular (León-Portilla et al., 1974, t I: 173).

16 Por terminología práctica de la época, el concepto de "territorio" evolucionó al grado de llegar a ser sustituido por el de "término" —que designaba al hito o mojón que señalaba el límite de cualquier espacio, público o privado—. Las fundaciones indianas suponían la designación de un territorio por parte de la Corona. En el siglo XVI, el término de una ciudad se establecía a la mitad de la distancia o radio que había de una población a otra. Aunque había problemas para definir los términos municipales —por las irregularidades del terreno, la existencia intermedia de pueblos de indios y las disputas particulares y públicas sobre la propiedad del suelo—, en Nueva España la distancia media de un término podía ser de 40 ó 50 leguas (Del Vas, 1999: 68-69, 72-73).

Más tarde acompañó a Beltrán de Guzmán a la conquista de Nueva Galicia. Procreó a Juan de Oñate y Salazar —nacido en las minas de Pánuco—, conquistador, adelantado y gobernador de Nuevo México. Cristóbal se desempeñó como gobernador en funciones del reino novogalicense, antes y durante la guerra del Mixtón; su influencia se sintió por toda la frontera de la plata hasta 1567, año de su muerte. Diego de Ibarra, natural de Eibar, Guipúzcoa, llegó a Nueva España alrededor de 1540, se preciaba de ser sobrino de Miguel de Ibarra, uno de los fundadores de la ciudad de Guadalajara. Participó con el virrey Antonio de Mendoza en la Guerra del Mixtón, en donde fue herido varias veces. Se dedicó, junto con Oñate, a la ganadería y ambos empezaron a abrir caminos hacia el norte. Llegó a convertirse en gobernador de la Nueva Vizcaya, descubierta y gobernada primero por su sobrino Francisco. Se casó con doña Ana de Velasco y Castilla, hija de don Luis de Velasco, segundo virrey de la Nueva España. Una de las haciendas más importantes de la frontera novohispana, la de Trujillo, al occidente del real de Fresnillo, fue adquirida en propiedad por Ibarra, quien financió la exploración de su sobrino, el capitán Francisco de Ibarra, en la que se descubrieron y fundaron importantes reales mineros y poblaciones: Fresnillo, Sombrerete, San Martín, Nombre de Dios y Cuencamé, entre otros. El cuarto conquistador y fundador de Zacatecas fue Baltasar Temiño de Bañuelos. Después sería teniente de capitán general contra los guerreros chichimecas y uno de los jefes de gobierno de la nueva ciudad de Zacatecas. De hecho, con Temiño el lugar inicia su auge y funda su prestigio como una de las ciudades mineras más importantes de América. Durante el gobierno de Temiño, Felipe II otorgó el escudo de armas y el título de “muy noble y leal ciudad” a Zacatecas. Juan de Tolosa participó en la Guerra del Mixtón. Un rápido enriquecimiento en Zacatecas y por los servicios que le había dado a la Corona, fueron suficientes para que obtuviera la mano de doña Leonor Cortés Moctezuma, hija del gran conquistador extremeño y de la princesa azteca Isabel de Moctezuma. Una de las hijas

de Tolosa se casaría con el colonizador de Nuevo México, Juan de Oñate, hijo de Cristóbal. Su hijo, Juan de Cortés Tolosa y Moctezuma, fue un prominente minero de Zacatecas hasta 1624. “Estos fueron los hombres que abrieron las riquezas del norte, que organizaron los primeros campamentos mineros en las vetas de Zacatecas”. “Tales fueron los cuatro hombres a quienes Zacatecas reconoce por fundadores. Sus carreras son típicas de las de muchos de sus conciudadanos en épocas posteriores: un rápido ascenso desde el anonimato hasta alcanzar una posición social de estima mediante la acumulación de riquezas, matrimonio con personas de alcurnia, ascensos a altos cargos militares y civiles y la decadencia desde su dorada edad hasta una vejez de pobreza” (Powell, 1994: 27-28; Bakewell, 1996: 24-28).

El núcleo de la ciudad de Zacatecas en sus inicios estuvo donde actualmente se encuentra la iglesia Catedral. Sin embargo, también hay indicios de que la ciudad surgió en sus primeras construcciones en el rumbo donde se asentó el convento de San Francisco —todavía permanece en pie parte de la edificación original—. A ambos lados de la iglesia parroquial se localizaban dos plazas donde se desarrollaba la vida pública de los habitantes. Hay indicios de que se construyeron pocas casas de piedra en el centro del enclave minero; la mayoría, que se encontraba más allá de las dos plazas y en las inmediaciones de los límites marcados por los primeros conventos —uno de franciscanos, al norte y otro de agustinos al poniente— se formaba de casas bajas, de adobe, incluso la primera parroquia del clero secular pudo haber sido construida con este material entre 1570 y 1580 (Bakewell, 1996: 76).

En el esfuerzo de ordenar la vida dentro del desorden de la traza citadina, estaba como prioridad la contención de posibles sublevaciones y problemas ocasionados por indígenas y negros que trabajaban en las minas. Unos comentarios relacionados con lo anterior: en toda la geografía de Indias, las penas contra estos grupos variaban de acuerdo a las circunstancias y necesidades de cada ciudad o asentamiento de población; podían ser desde duras o crueles, hasta blandas y pecuniarias. Había mutilaciones o castraciones a

negros ayuntados a la fuerza con indias, y garrote o la horca en caso de reincidencia —en Panamá, Lima o en Santiago—. Los azotes, por cientos, se consideraban habituales en cualquier parte. El castigo más reaccionario, para conservar la paz en los poblados, se dio en Quito: el español podía matar, sin pena o condena alguna, a cualquier negro que osase levantarle la mano, sin arma, o la voz en son de pelea.<sup>17</sup> En Jauja, a indios que anduvieran por las calles a la luz de las antorchas, se les condenaba a la horca para evitar que bajo los efectos de la borrachera causaran incendios que pusieran en peligro a una casa o a toda la ciudad (Bayle, 1952: 396-398).

La dureza con que se condujo el desarrollo social y la convivencia entre diferentes grupos, trató de suavizarse con la intervención de la Iglesia. Los clérigos fueron agentes activos en el proceso de colonización y conformación de los asentos poblacionales. El propósito de estos enclaves: fijar perpetuamente la presencia de España en América, fundar la fe y diseminar la cristiandad. Para este menester se hacía imprescindible que los eclesiásticos tuvieran conocimientos en la lengua de los nativos a evangelizar. Este requisito fue sustancial y en el que insistió tanto la Corona. El 17 de marzo de 1619 se emitió la Real Cédula en la que se advertía a los virreyes, presidentes o gobernadores de Indias para que vigilaran que los curas doctri-neros supieran lenguas para comunicarse con los indígenas. En caso de detectarse anomalías, esas autoridades debían de proceder a realizar sustituciones por gente capaz, desplazando a los sacerdotes monolingües.<sup>18</sup>

17 Ese tipo de reacciones, aparentemente diferentes en el contexto zacatecano, afloraban posiblemente por el preponderante papel que representaban los negros en el trabajo de las minas, sobre todo en las haciendas, ya que estaba probado que en el interior de las minas, la constitución física de ellos no resistía las condiciones de humedad y de cambios de temperatura. La apreciación del trabajo de los negros, sobre todo en condiciones de esclavitud, no permitía fácilmente la pena sumaria de muerte por parte del español agredido. Se sabe que en 1598, en el proceso de visita del oidor Francisco de Pareja al ex corregidor Antonio de Saavedra, un negro, esclavo de este último y en defensa de los intereses de su señor, hirió con un palo a un capitán. El negro sólo fue castigado “conforme a sus culpas” —no se menciona el castigo que se le infligió—. AGL, Guadalajara 6, R. 22, núm. 129, exp. 1, Relación de la culpa que de los procesos resultan contra don Antonio de Saavedra, corregidor de la ciudad de Zacatecas, año de 1598.

18 RAH, Extracto de Real Cédula Ordenando que los religiosos doc-

Enterado el poder real de cómo se estaba llevando a cabo la conquista y colonización de las tierras americanas, sobre todo en la región de la frontera de la Nueva España, se preocupó por impartir instrucciones de la forma en que deberían ser manejadas esas empresas. Con el conocimiento de los que ya habían emprendido la obra desde finales del siglo XV y principios del XVI, se acumuló la experiencia para continuar la ampliación del reino, objetivo primordial de la Real Cédula que se dio a conocer el 17 de marzo de 1619. En ella se daban algunos pormenores de “cómo establecerse en América”. Un manual *ad hoc* que, a grandes rasgos daba los siguientes consejos:

Pues el principal intento es la predicación del evangelio, y lo demás es secundario, os encargo con particulares veras e instancias que procuréis con buen consejo y medios a propósito proseguirla y fenécela; pues será obra de tanta estima. Y porque será caso feo entrar en tierra tan populosa sin las fuerzas necesarias, procuraréis autorizarlas de manera que la gente se acredite, y uno se aventure, y que vayan siempre asegurando las espaldas con buenos bastimentos, y algunos abrigos o fuertes de manera que en caso repentino y de impetu de gente, tengan abrigo y reparo. Procurando pues que en aquella tierra no se ha visto gente de a caballo, ni armas de fuego, que de esto haya mejor recaudo que se pueda y sobre todo os encargo afectuosamente el buen tratamiento de los indios, y el regalo y caricias con que es justo atraerlos, conservando la autoridad que conviene entre bárbaros, pues veces que la conquista de las voluntades es la victoria preciosa en el acatamiento de Dios y la de más acepta [da] al bien público y a mi servicio.<sup>19</sup>

En ese comunicado, el Rey pedía a sus súbditos conquistadores que fueran bien pertrechados para una aventura que podía durar mucho tiempo... o tal vez toda una vida. Y muchos de los españoles venidos en pos de las riquezas del

trineros conozcan la lengua de los indios, año de 1619, Colección Mata Linares, t. XCVIII, f. 354.

19 RAH, Extracto de Real Cédula sobre la forma de proseguir y concluir la conquista de América, año de 1619, Colección Mata Linares, t. XCVIII, f. 344.

Nuevo Mundo, jamás volvieron a su patria. Se quedaron a tratar de vivir en los lugares más diversos. Muchos de esos colonos aventureros se convirtieron en sedentarios en centros mineros neogallegos. Uno de éstos, las Minas del Fresnillo, tuvo un inicio incierto por haber sido, primero, paraje de descanso en el camino hacia el norte en la expedición exploratoria de Francisco de Ibarra.<sup>20</sup> Luego, el descubrimiento de un cerro con minerales, de parte del conquistador y minero Diego Hernández de Proaño –posiblemente, en el mismo año en que Francisco de Ibarra pasó por el lugar– atrajo después a los primeros vecinos que explotarian esas riquezas. Ellos, en su afán de acostumbrarse a nuevas condiciones de vida, se hicieron servir de indígenas y aun de mujeres para hacer más llevadera su vida. Martín Lujana, uno de esos tantos españoles, natural de Vizcaya, murió *ab intestato* en las Minas del Fresnillo en 1582.<sup>21</sup> Estuvo casado con Cecilia, india ladina. Aun los veteranos de la Guerra Chichimeca, rindieron su vida en aras de mejores condiciones materiales y espirituales. El soldado Pedro Márquez Pacheco, murió también en las Minas del Fresnillo. Estuvo “casado”, o mejor aún, tuvo como parte de sus propiedades a una india chichimeca llamada Francis-

ca. Murió el 1 de mayo de 1590, dejando como bienes un arcabuz, una silla de jinete, armas de caballo, cota de malla, una espada, una bolsa de munición, tres caballos y un freno.<sup>22</sup>

Los más jóvenes de la primera generación de los colonizadores de las regiones de Fresnillo y Zacatecas, tuvieron mejor suerte que los más veteranos –pero que también se podían considerar como sus contemporáneos–. Esos jóvenes buscaban la protección a través de los méritos de parientes que contaban con arraigo y prestigio en las agrestes tierras del septentrion novohispano. Un sobrino del conquistador, encomendero, funcionario real y minero Diego Hernández de Proaño,<sup>23</sup> de nombre Francisco de Proaño, en 1562, ocho años después de que el primero descubrió un cerro mineral en Fresnillo, compareció a través del procurador Álvaro Ruiz ante la Audiencia de México para presentar una petición y un interrogatorio que integrarían la información conducente a formalizar el oficio de *factor* y *veedor* en las Minas de Nuestra Señora de los Zacatecas. Ese puesto le fue cedido cuando Miguel de Salayn obtuvo del Rey una licencia para retirarse del mismo. Francisco tenía tan sólo 10 años radicando en ese lugar y al parecer ya contaba con prestigio social y económico. Prueba de ello fue la calidad de los testigos que presentó Proaño para integrar su información: Juan de Cervantes, Pedro de Ahumada Sámano, Juan de Avellaneda y Baltasar de Castro –vecinos

20 El caso del Real de Minas del Fresnillo es contrastante. Este lugar fue una consecuencia del gran descubrimiento que representó las Minas de Zacatecas, o resultado del auge exploratorio de los conquistadores en busca de metales preciosos. Sobre Fresnillo no se puede afirmar que fue fundación –cuya fecha tradicionalmente se ha fijado el 2 de septiembre de 1554–, o, al menos, descubrimiento. Se sabe que Francisco de Ibarra, sobrino del conquistador Diego de Ibarra, uno de los fundadores de Zacatecas, fue habilitado en 1554 para explorar las tierras al norte de dichas minas. Es posible que el capitán de Ibarra, en esa fecha, llegara de paso en descanso de jornada al arroyo de las aguas donde había un fresno joven –de ahí el nombre de “Fresnillo”–. Lo más notorio de esa exploración fue el descubrimiento de las minas de Sombrerete y de San Martín. El alcalde mayor de las minas del Fresnillo, don Alonso Alcaraz de Mesa, en enero de 1585, envió una información a Guadalajara donde señalaba que “estas minas descubiertas 10 o 12 años antes de que se poblasen, que las había descubierto un fulano de Santiago y Diego de Proaño [...] Y después de esto, el año de 1566, un extranjero llamado Jácome Chafín [...] y Antonio de Valle y Pedro de Medina y Diego de Castillo y Juan Royón, vinieron de las minas de las Nieves y de las minas de los Zacatecas y fueron y tomaron minas, y hallándolas buenas, acordaron poblarlas”. En una carta del obispo Francisco Gómez de Mendiola al Rey, en 1572, se decía: “El beneficio de las minas del Fresnillo, que es a 10 leguas de los Zacatecas, a causa de ser recién poblado de seis años a esta parte, y haberlas poblado gente pobre, no tienen estancias (...) pagan los vecinos y mineros al sacerdote su salario que le tienen señalado, como en las demás partes del obispado” (Acuña, 1988: 126-128).

21 AGI, Contratación, 481, Ramo 16, No. 2, año de 1586, 18 ff.

22 AGI, Contratación, 493 B, No. 16, año de 1600.

23 Diego Hernández de Proaño originario de Málaga, llegó a México aproximadamente en 1520. En 1531 se desempeñó como teniente de alguacil mayor de la ciudad de México. Después se unió a la expedición de Nuño Beltrán de Guzmán en la exploración, conquista y colonización del occidente novohispano, con el cargo de capitán. En esa expedición estuvo acompañado por los conquistadores Miguel de Ibarra y Cristóbal de Oñate. En 1534, fue el capitán y justicia mayor de la villa de Culiacán, por órdenes de Nuño de Guzmán. En ese mismo año y por utilizar un número superior al permitido de indios y esclavos para cultivar la tierra, fue condenado a degüello, pero la sentencia no se cumplió gracias a la intervención de unos soldados de Beltrán de Guzmán. En 1540 estuvo en Guadalajara donde se desempeñó como regidor del Cabildo. Al año siguiente formó parte de la expedición de Miguel de Ibarra en las cercanías del cañón de Juchipila, donde se rebelaron los indios caxcanes de esa región. En 1544, luego de haber sido sofocada la rebelión, recibió una encomienda de dos suertes de caballería en Jalpa. Después de estar residiendo unos años en el real de Zacatecas, como minero, exploró tierras al norte donde, en 1554, descubrió el cerro que lleva su nombre en el Fresnillo. En 1557, fue nombrado diputado de minería en la misma ciudad de Zacatecas. Murió entre 1560 y 1562 (AHEZ, Primer Libro de Actas de Cabildo de los Zacatecas 1557, 1586, 1990: 3, 9 y 17; Jiménez Pelayo, 1989: 37).

reconocidos en la ciudad de México—; Cristóbal de Oñate —de la ciudad de Zacatecas—; y Gonzalo Yáñez —clérigo de la ciudad de México—.24

Las andanzas de Diego Hernández de Proaño por México, Guadalajara, Culiacán, Fresnillo y Zacatecas, le dieron cierta fama de conquistador y, sobre todo, de funcionario real. Sus méritos, como muchos otros, fueron aprovechados por sus descendientes para la obtención de títulos nobiliarios y mercedes reales. En 1571, sus dos hijos, menores de edad, don Luis y don Diego de los Ríos Proaño, habidos en el legítimo matrimonio con doña Ana del Corral, primaron, sobre todo, las andanzas guerreras de su padre durante la conquista y pacificación de la Nueva Galicia para obtener lo que querían. Después de la muerte del conquistador Proaño, sus hijos y su viuda radicaron en Guadalajara y después en las minas de los Zacatecas. En el cuestionario de la información de los méritos de Diego Hernández de Proaño, padre, se resaltó que había tenido el cargo de capitán durante la guerra de conquista del reino y que siempre había servido bien a la majestad del Rey con armas, cotas, caballos, corazas y dinero propios. Otro de los méritos que señalaba la información se refería al desempeño del cargo de alcalde mayor en la villa de Culiacán, después de la pacificación de los indios del occidente novohispano. En otra de las preguntas se requería a los testigos para que dijeran si sabían que Hernández de Proaño padre había residido en tierras de la Nueva Galicia desde hacía más de cuarenta años. Se decía que los hijos de Proaño tenían los méritos y que habían hecho servicios al monarca, suficientes para recibir una merced o nombramiento de caballero en la orden de Santiago o en otra orden militar. Luis de los Ríos deseaba el hábito de la Orden de Santiago; Diego quería una merced real, “la que fuera servido” otorgar el monarca y que correspondiera a los servicios dados a éste.25

La unidad familiar se volvió indispensable en este tipo de trámites, sobre todo cuando los solicitantes de una información perduraban como

menores de edad. El sobrino del conquistador, don Francisco de Proaño, gracias a los méritos de su tío, obtuvo el oficio de veedor y factor de la ciudad de Zacatecas (en 1562), luego se convirtió en tutor y curador de los menores Luis y de Diego. Ambos habían nacido en la ciudad de Zacatecas cuando su padre ya estaba en el ocaso de su vida. En su testamento, del 5 de noviembre de 1570, dictado en Zacatecas, doña Ana del Corral, originaria de Palencia, señaló al sobrino de éste como el curador de sus menores hijos para que administrara los “muchos bienes raíces, semovientes, minas y estancias de ganados” que dejaba la viuda del capitán Hernández de Proaño.26 Francisco de Proaño, a su vez, nombró a Bernardo de Balbuena, radicado en la ciudad de Guadalajara, como su representante ante la Real Audiencia para todos los negocios que fuera necesario litigar, ya a favor de Francisco de Proaño o de los hijos del conquistador Diego de Proaño. Balbuena también fue uno de los testigos en la recopilación de la información que se envió al Rey para obtener el título nobiliario y las mercedes que fueran posibles.27

La importancia de los Proaño en la Nueva España, queda manifestada en las relaciones que tenían en la ciudad de Guadalajara. Al poeta Bernardo de Balbuena, hijo de Bernardo de Balbuena,28 corresponde la autoría del extenso y panegírico poema *Grandeza Mexicana*.

Bernardo de Balbuena padre, a lo largo de su vida cultivó relaciones con el grupo de poder de la ciudad de Zacatecas, ya por negocios de minería, ya por el desempeño de algunos de sus oficios reales o por correspondencia de favores con el clan de los Hernández de Proaño. Actuó como escribano en una escritura de un poder donde estaba como otorgante Diego Hernández de Proaño. Balbuena, en abril de 1550, trabajaba como minero y tenía una casa en Zacatecas; en

24 AGI, Patronato, 65, No. 1, R. 8, exp. 1, 12 ff., Información de méritos de Francisco de Proaño, 17 de marzo de 1562.

25 AGI, Patronato, 71, R. 5, exp. 1, 7 ff., Información de méritos de Luis de los Ríos Proaño y de Diego Hernández de Proaño, hijos del conquistador Diego Hernández de Proaño, 21 de mayo de 1571.

26 AGI, Patronato, 71, R. 5, exp. 1, 7 ff., Información... f. 4.

27 AGI, Patronato, 71, R. 5, exp. 1, 7 ff., Información... f. 6.

28 Bernardo de Balbuena, el joven, probablemente nació en 1562 y pasó su niñez en Guadalajara, al amparo de un tío, canónigo de la Catedral. Balbuena se desempeñó como capellán de la Audiencia de la Nueva Galicia entre 1586 y 1592. Posteriormente y durante poco tiempo, fue cura beneficiado del partido del Espíritu Santo. Después estuvo como cura en Compostela. Regresó a España en 1607 y se doctoró en Teología en la Universidad de Sigüenza. Por último, fue nombrado obispo de Puerto Rico en 1623. Murió en octubre de 1627 (Hillerkuss, 1997, t. I: 143).

ese mes se hizo cargo de la escribanía de juzgado del mismo real de minas. Por órdenes de Hernando Martínez de la Marcha, oidor de la Audiencia de Nueva Galicia, escribió una relación de las vetas existentes en la región de Zacatecas. En verano de 1557 fue juez de residencia del alcalde mayor de las minas, Gaspar de Tapia. En 1565 presentó ante los oficiales reales, en dos ocasiones, 97 marcos de plata para diezmar. A su nombre, Francisco de Proaño metió una escritura en la Caja Real, por 150 pesos de oro común por 300 fanegas de sal de las Salinas Viejas. En 1576 el Cabildo lo habilitó para que respondiera ante la Audiencia sobre la aprobación y contradicción de unas ordenanzas hechas por algunos vecinos de las minas; se oponían algunos mercaderes y el Cabildo acordó enviarle 50 pesos de oro común para que diera su punto de vista sobre esas contradicciones. Al parecer, Balbuena murió en 1592 (Hillerkuss, 1997, t. I: 141-143).

Pero no sólo los parientes de los conquistadores se aprovechaban de los méritos de éstos. También los propios exploradores buscaban promoverse al otro lado del Atlántico para obtener mayores ventajas de sus acciones en las Indias. Tal fue el caso del capitán Francisco de Ibarra. En 1574, un pariente suyo, el inquisidor Martín Sáez de Ibarra, que se dijo su tío, promovió en la ciudad de Calahorra la elaboración de dos o más traslados –copias– de la información del capitán, porque “necesariamente tenía que enviarla a Flandes y a otras partes”.<sup>29</sup> Además, se temía que el documento que se hallaba en Calahorra fuera a extraviarse o consumirse con el agua o el fuego.<sup>30</sup>

En el traslado de la información gestionada ante la Audiencia de la ciudad de México, se encuentran un nombramiento de escribano, un poder y un interrogatorio, en ese orden. El nombramiento fue hecho en la villa de San Juan Bautista de Sinaloa, el 7 de mayo de 1565 –10

años antes de que muriera Francisco de Ibarra–. El descubridor argumentó que ese nombramiento lo hizo por las facultades que le daba el ser gobernador del Nuevo Reino de Copala, de la Provincia de Chiametla de la Nueva Vizcaya,<sup>31</sup> y porque en esas tierras no había escribano real. El poder estaba signado a nombre de Bartolomé de Arriola para que lo representara en todos los litigios que fuera necesario ante la Audiencia de México. Antes de formular la información, el capitán Ibarra pidió licencia para que los testigos de la misma, por las dificultades de traslado hasta la ciudad de México, fueran interrogados en alguna parte de la Nueva Vizcaya. La respuesta real a esta petición llegó cuatro años después, es decir, en 1569.<sup>32</sup> Es extraño cómo un conquistador de la talla de Francisco de Ibarra, no contaba en ese momento con personas de confianza en México para que atestiguaran a su favor. Posiblemente, no confiaba demasiado en sus conocidos que estaban en esa ciudad. Además, de sus soldados y compañeros de descubrimientos, muchos ya habían muerto y otros estaban dispersos en todo el nuevo territorio descubierto.

En el interrogatorio testificaron el propio Bartolomé de Arriola –ya como contador de la Nueva Vizcaya–, Martín López de Ibarra y Pedro Unzueta de Ibarra. La mayoría de las preguntas estaba enfocada al descubrimiento de las minas de San Martín. Este lugar, por lo que se aprecia, siempre se reconoció como una joya de los descubrimientos del capitán Ibarra. Una de las preguntas inquiría sobre la larga estancia de él en esas minas, para poblarlas, pacificar a los naturales y mantener a los soldados, dándoles de comer y todo lo necesario para la subsistencia. Decía, en otra respuesta, que gracias a la atracción de las minas de San Martín se habían descubierto otras que estaban en su región: Sombrerete, Chalchihuites, Ranchos, Nieves, San Pascual y Avino.<sup>33</sup> En otra parte del interrogatorio, Ibarra se ufanaba de haberse obtenido más de un

29 Al parecer, Francisco de Ibarra quería promocionarse más allá de su ámbito en el norte novohispano para sacar mejor partido a sus méritos y que éstos fueran conocidos en otras latitudes. O también cabe la posibilidad de que los parientes que tenía en Calahorra, intentaban subirse al carro de la fama de su pariente para obtener mercedes.

30 AGI, Patronato, 73, N.2, R. 1, exp. 1, f. 1, Petición del inquisidor Ibarra para que se hagan traslados de la información del capitán Francisco de Ibarra, 21 de agosto de 1574.

31 En el reino de la Nueva Vizcaya estaban incluidos los territorios de Copala y de Chiametla.

32 AGI, Patronato, 73, N.2, R.1, exp. 1, ff. 4-5, Petición del inquisidor...

33 Menciona, aparte, las minas del Fresnillo, considerando como suyo el descubrimiento. De ellas dice que “se ha sacado y se saca mucha plata”. AGI, Patronato, 73, N. 2, R.1, exp. 1, ff. 4-5, Petición del inquisidor... f. 8 r.



millón de pesos en oro por las riquezas sustraídas de las minas por él descubiertas. Señalaba que se podía sacar mucha más plata si se enviara más azogue para el beneficio de las haciendas de la región. Para resaltar sus méritos, indicó que cuando hizo la primera entrada en esas tierras, por el año de 1554, él contaba con tan sólo 16 años de edad.<sup>34</sup> Por último, hacía alusión a las dificultades que tuvo en la entrada a lo que serían posteriormente las minas de San Martín. Había sido rechazado con sus huestes por lo belicosos indios tepehuanos, infligiéndole heridas de las que tardó bastante tiempo en recuperarse.<sup>35</sup>

Pero no siempre los conquistadores se valían de recursos propios. Francisco de Ibarra, según testimonio de Diego de Colio, alcalde mayor de San Martín, en 1570, cometió una serie de tropelías y hurtos para realzar sus incursiones al norte de esas minas. Colio dijo que algunos vecinos de Chalchihuites y Ranchos sufrieron el robo de mulas y bastimentos por parte de las huestes de Ibarra. El conquistador —refirió Colio— se hizo valer de soldados asesinos y ladrones para armar sus expediciones. Al propio alcalde mayor de San Martín le arrebató su vara de mando y le fracturó un dedo, además de las amenazas de muerte que sufrió por parte de 40 soldados que acompañaban al sobrino de Diego de Ibarra. Colio habló de fraudes a la Hacienda Real porque la plata que sacaban los soldados que dejó Ibarra, la enviaban a la ciudad de México sin haber sido quintada. Los vecinos afectados no podían defenderse legalmente por la lejanía de sus lugares de residencia con respecto a la ciudad de Guadalajara o México donde tenían la oportunidad de apelar defensa. Además, Martín López de Ibarra, tesorero de Francisco de Ibarra y Arriola, contador, estaban casados en España y no habían mandado traer a sus esposas.<sup>36</sup>

Sórdidamente, las informaciones de los conquistadores, promovidas por sus descendientes y herederos de sus fortunas —o infortunios—, se convertían en un escaparate donde se contenían méritos y proezas pero también contradicciones.

34 Lo que hace suponer que murió joven, a la edad de 37 años.

35 AGI, Patronato, 73, N.2, R.1, exp. 1, ff. 7-9, Petición del inquisidor...

36 AGI, Patronato, 63, Relación de Diego de Colio, alcalde mayor de las Minas de San Martín, sobre Francisco de Ibarra y sus incursiones en la zona (Enciso, 2000: 176-182).

En la información de Joanes de Tolosa, promovida por sus hijos, Juan, Isabel y Leonor de Tolosa Cortés Moctezuma —en la que no se mencionan los nombres de Cristóbal de Oñate y de Baltasar Temiño de Bañuelos— (Bakewell, 1996: 24-26), se asentó, sin rubor alguno, que el conquistador había descubierto las minas de San Martín y de Sombrerete, mérito que, como ya se señaló, se le atribuía al capitán Francisco de Ibarra. El hijo de Tolosa incluyó en la información de su padre una pregunta que indicaba que con “40 hombres de a caballo también a su costa, hizo el descubrimiento de las minas de Sombrerete y San Martín y de otras partes donde descubrió más de 40 —roto—, con el mismo riesgo de su vida y costa de su hacienda (...)”.<sup>37</sup>

Los derechos, la nobleza y la hidalguía adquirieron otro cariz en las Indias. La excepción no iba a ser Nuestra Señora los Zacatecas. Los españoles muy dados a estas “etiquetas” convergían en los asuntos de honra y es que:

El achaque se recrudeció en Indias por donde debiera venir el remedio: por la supresión entre los españoles, de calidades; labriegos y sacapotos sintieron nacerles sangre hidalga y aun noble en la travesía del mar; y no bien pisaban San Juan de Ulúa o Puertobello, se proclamaban parientes del Cid, y se echaban encima un don como un castillo, con más humo que horno de asar (...) Los conquistadores formaron castas aparte, y de las más gloriosas; todos socialmente iguales, pero iguales arriba (Bayle, 1952: 615).

Las ventajas de una casta como la de los conquistadores notables, iban más allá de su beneficio propio. La parentela tenía derecho a gozar de ese prestigio y de las prerrogativas que de él se derivaran. Una de éstas, de las más frecuentes, para obtener favores reales, posesiones y demás. A mediados del siglo XVI, los hermanos Diego y Bartolomé Temiño y Bañuelos no dudaron en promover desde la villa de Rodilla —en Castilla— una información que les refrendara como descendientes de la casa fuerte de los Temiño. Para ello se basaron en las necesidades de su hermano

37 AGI, Patronato, 80, N. 5, R. 1, exp. 3, f. 1, Parecer de la Real Audiencia de Nueva Galicia sobre los méritos de don Juan Cortés y Tolosa Moctezuma, 12 de mayo de (roto) 1592?

Baltazar, figura fundadora de Zacatecas.<sup>38</sup> Diego señalaba en su petición:

A mí me conviene tener en mi poder y a los demás mis hermanos y en especial a Balthasar de Temiño mi hermano residente en las minas Zacatecas que es en la Nueva España, un traslado signado y autorizado de la justicia del dicho mayorazgo y carta ejecutoria que así tiene en su poder el dicho Ortega de Temiño, mi primo, señor y mayorazgo que es de la dicha casa. Para el dicho efecto pido a vuestra merced ver y vean la dicha ejecutoria real de los dichos términos que está escrita en pergamino de cuero signada del escribano público y me mande dar traslado signado en pública forma.<sup>39</sup>

Los dividendos materiales como mercedes y prerrogativas reales que obtuvieron los conquistadores, fueron extensivas para los nobles que continuaban llegando desde la Península, investidos con cargos importantes. El más codiciado de todos para la Nueva Galicia: el de corregidor de Zacatecas. Este funcionario, representante directo del Rey en la ciudad, desde que se nombraba, podía gozar de preeminencias y mercedes que le facilitaban su traslado hasta las Indias. La más importante de ellas consistía en poder llevar, además de su familia, a los criados que tuviera. En el naciente siglo XVII, a Joan de Guzmán, caballero del hábito de San Juan, nombrado corregidor de Zacatecas, se le dio permiso para que pasara a esta provincia con cuatro criados. Llevaba a Gaspar Arredondo, de 26 años, de buen cuerpo, manco, moreno; a Baltazar de Tetro, que comenzaba a barbar; a Jerónimo Lechuga, natural de Baeza, de 23 años, delgado, de cuerpo proporcionado, barbicastaño, ojos grandes, cejas castañas, rostro blanco; Alonso Ordóñez, de Las Matas –Burgos–, de 30 años, pequeño de cuerpo, rostro menudo, un lunar en el carrillo derecho, una verruquilla del lado izquierdo, sin dientes en

la parte de arriba; y Roque de Sáenz, de 30 años, de cuerpo proporcionado, barbinegro, con algunas canas en la barba y en la cabeza, una señal de herida en el carrillo izquierdo, junto a la barba y en el dedo índice. Los criados, al ser solteros, sin tierras y de calidad de los que “no estaban prohibidos para pasar a las Indias”, no tuvieron dificultades para ir con su amo a la ciudad de Zacatecas.<sup>40</sup>

A don Francisco Suárez de Espeleta, el siguiente corregidor, se le dio licencia en la Casa de Contratación de Sevilla para pasar a la ciudad de Zacatecas a sus cuatro criados y tres criadas.<sup>41</sup>

Una relación muy estrecha había entre esa calidad de personas, nobleza e hidalguía con el estado eclesiástico. En su desarrollo, la Zacatecas fronteriza novohispana requirió de un personal, si no calificado, sí suficiente para satisfacer la demanda espiritual que se vió desbordada por el heterogéneo estilo de vida y las costumbres que imponía una sociedad llena de contrastes y de identidades tan diversas. Esos agentes del esfuerzo eclesiástico debían tener “calidad de gentes” o linaje, por tanto, ser españoles o criollos, y con el respaldo de estudios universitarios o colegiales mínimos –aunque esto no siempre se dio–<sup>42</sup> para encarar la lucha diaria de infundir las enseñanzas cristianas en toda la población. Esa “calidad de gentes” implicaba un atributo indispensable: *limpieza de sangre*. En todas las informaciones se debía de cumplir con este requisito que tenía un origen poco ortodoxo y con bastantes obstáculos que ahora se pueden sintetizar en una historia llena de abusos, trampas e irregularidades.<sup>43</sup>

40 AGI, Contratación, 5296, N. 2, R. 40, exp. 1, 1r<sup>o</sup>-2r<sup>o</sup>. Licencia a Joan de Guzmán, corregidor de Zacatecas para que lleve a cuatro criados a esa provincia, 10 de julio de 1606.

41 AGI, Contratación, 5327, N.2, exp. 1, 1r<sup>o</sup>-3r<sup>o</sup>. Licencia a don Francisco Suárez de Espeleta, corregidor de Zacatecas, para pasar a esa ciudad con su mujer, dos hijos y siete criados, 9 de junio de 1612.

42 Véase el capítulo 8.

43 La Limpieza de Sangre se convirtió en una exigencia tradicional en el imperio español para todos aquellos que quisieran alcanzar algún cargo civil o eclesiástico, lo mismo una simple alcaldía ordinaria o una capellanía. El pretendiente de cargo debía llevar en su información los antecedentes familiares donde constara que no era descendiente de conversos, judíos o penados por la Inquisición. En una revisión a la legislación castellana no se ha encontrado alguna disposición de carácter general que prohibiera el acceso a cargos administrativos a quienes no tuvieran la sangre limpia. Tampoco era necesario este requisito para el puesto de obispo. Pero, en cambio, sí lo era para la consecución de una prebenda en un Cabildo catedralicio.

38 Baltazar Temiño de Bañuelos promovió en Zacatecas una información sobre su hidalguía y linaje, el 10 de junio de 1589. Apareció una copia en una sola certificación dada en México el año de 1709 (Contreras, 1979: 92).

39 RAH, Información hecha a petición de fray Diego de Temiño, religioso dominico de ser él y su hermano Bartolomé de Temiño y Bañuelos, descendientes de la Casa Fuerte de Temiño, año de 1561, Colección Salazar y Castro, t. LXXX, ff. 211-214.

Independientemente de lo que se vertió en las informaciones de algunos de los actores principales de la conquista militar y espiritual del occidente novohispano, se reconoce la importancia que tuvo para la Corona la fundación de Nuestra Señora de los Zacatecas. Los mineros que dejó Joanes de Tolosa estuvieron a punto de abandonar la empresa debido a las constantes correrías de los indios chichimecas. El enclave al pie del cerro de la Bufa no encendía pasión por la tierra; faltaba el brillo del oro o de la plata.

En busca de esas riquezas, el temple de los primeros conquistadores se forjó en diversos caminos, dando como resultado la generación de los “espíritus emprendedores”. La extensión de las tierras americanas causó la formación posterior de un patriotismo que hundiría “sus raíces en la tierra, y el sentimiento nacional americano se opondría vigorosamente al europeo en la crisis de la emancipación, a pesar de los vínculos trasatlánticos de sangre y de cultura” (Zavala, 1967: 51). La oposición de los “nuevos españoles” en América tendría que bregar contra los lineamientos de la metrópoli.

El nacimiento de una frontera, no necesariamente significó el desarrollo de la misma en un clima de libertad y de posibilidades a partir de las actuaciones de sus protagonistas colonos. Es bien sabido el freno que la Corona puso en algunas actividades productivas en aras de beneficiar a habitantes de la Península que podían ver con recelo el progreso de los habitantes el Nuevo Mundo. Zacatecas, pese a su difícil constitución físico-geográfica, pudo albergar zonas de

desarrollo agrícola que abastecían a los centros mineros. Los esfuerzos para producir alimentos tan básicos como trigo, maíz, calabaza, chile y algunos frutales —que ya habían sido incorporados a la dieta general de la población— se suministraban en forma suficiente. Sin embargo, sobre aquellos productos, muy codiciados y, en ocasiones, hasta añorados, pendía la limitación y la vigilancia. El olivo y la vid se habían traído con entusiasmo al Nuevo Mundo. El español siempre llevó consigo el recuerdo de los sabores de su dieta mediterránea. Se podían seguir disfrutando pero pagando a precio alto. Las restricciones provocaban desde una escasez cíclica hasta una ausencia más larga y, por tanto, un encarecimiento de productos.

Con el objetivo de proteger a los productores de la Península, el Rey insistía en la orden otras veces dada para que el virrey, al igual que sus antecesores, no permitiera que se replantaran viñas ni olivos. Otra de las medidas para evitar la competencia contra la vid y el olivo provenientes de la Península, consistió en prohibir la dativa de indios de repartimiento que se desempeñaran como labradores en esos cultivos.<sup>44</sup>

Esto contribuyó a que la cultura de la vid y del olivo fuera menos importante que otras. A que los indígenas, los que tomaron un primer contacto con la tierra y sus productos, estuvieran tan poco familiarizados con esa costumbre mediterránea de acompañar los alimentos con aceite de oliva y con vino, costumbre que verían, no como extraña pero sí poco frecuente entre los españoles y criollos.

El crecimiento de la frontera implicaba que los indios se dedicaran, no sólo a los menesteres de la minería, sino a otras actividades: el pastoreo. Debido a la tradición de cuidar y criar animales en las culturas más desarrolladas de Mesoamérica, el pastoreo no debía ser muy ajeno al indígena del centro del virreinato español. Sin embargo, la paulatina y reciente incorporación a la colonia española de los indios chichimecas ocasionó que a éstos sí les fuera difícil esta actividad. Aun el Rey sabía y reconocía las dificultades y peligros a los que se enfrentaban los pas-

.....  
 licio o para cargos menores como curas o subdiáconos. En Castilla y América, las personas que se consideraban limpias de sangre, lo proclamaban y mostraban cuando era posible, como una forma de tener opción a un cargo aunque éste no fuera muy importante: práctica de una nobleza “secundaria”. En el mundo eclesiástico se daban los ascensos más expeditos que en el de la administración civil y es en aquél en donde se podía encontrar más aversión a las pruebas de limpieza de sangre aunque los pretendientes no reclamaran al respecto. Esto viene al caso porque esa prueba se originó en Castilla cuando un humilde don Juan Martínez Silíceo que llegó a ser preceptor de Felipe II y arzobispo de Toledo, introdujo en su Cabildo catedralicio el requisito de la prueba de limpieza de sangre por el odio hacia los altos dignatarios que lo despreciaban por su humilde extracción. Sobre lo mismo de la limpieza de sangre, Felipe II fue el primer monarca que promovió directamente la eliminación, en alta y media burocracia, de servidores conversos. En algunos de los listados que enviaba a diferentes partes de su reino con propuestas para diversos puestos, luego de cada nombre anotaba: “es limpio” (Domínguez, 1985: 16, 18 y 25).

.....  
 44 RAH, Extracto de Real Cédula, Para prohibir la replantación de la vid y del olivo, año de 1601, Colección Mata Linares, t. XCVIII, f. 21.

tores, fueran o no indígenas, y las circunstancias de cada provincia.<sup>45</sup>

Amén de las consecuencias del colonialismo, de las ordenanzas que regulaban la vida económica de las Indias y de las resultantes en el patriotismo criollo, los conquistadores tomaron conciencia de su actuación en el Nuevo Mundo: estaban llamados a formar una stirpe nueva que modificaría el paisaje de las relaciones internas, entre ellos mismos y con los nativos. Pero la convivencia con los indígenas no fue nada fácil. Sin embargo, la experiencia adquirida en los primeros años de las empresas de conquista de América, sería determinante para avanzar en el proceso que daría los primeros frutos firmes a partir de la tercera década del siglo XVI. En tierras septentrionales, luego de haber sometido al poderoso imperio azteca que controlaba gran parte del centro del actual territorio mexicano, el avance conquistador puso en la mira las tierras de occidente.

Entonces, con el estigma de empresas difíciles, con la huella de lucha por la supervivencia, fueron fundadas poblaciones en el nordeste neogalaico. Además de que éstas fueran proclamadas a los cuatro vientos, para atraer a más pobladores que se convirtieran en vecinos o para competir con otros conquistadores por fundar las mejores ciudades, casi siempre se utilizaron nombres de santos o evocaciones varias de Cristo y de la madre de éste para identificar y diferenciar unas de otras. En toda la América Hispánica se pueden contar miles de nombres que llevan la advocación de la Virgen, con el nombre solo o antepuesto al popular; en la región del noreste neogalaico: Ciudad de Nuestra Señora de los Zacatecas, Villa de Nuestra Señora de la Purificación y Real de Minas del Fresnillo, Real de Minas de Nuestra Señora de las Nieves y así sucesivamente.

El avenimiento de la ciudad de Zacatecas en medio de circunstancias difíciles, infundió respeto entre conquistadores: de los que desde fuera sabían de la existencia de las nuevas minas a los que estaban ahí, sosteniéndose en medio de carencias y peligros. El significado de la empresa

de Zacatecas, fue sinónimo de respeto y valor a quienes la estaban impulsando.

El gobierno español reafirmó su tarea de expansión teniendo en cuenta la importancia del enclave minero descubierto por Joanes de Tolosa. Parecía evidente que para continuar con un dominio creciente, el español consideraba el triángulo México-Guadalajara-Zacatecas como la continuidad de los esfuerzos. El nacimiento de Nueva Vizcaya estuvo enraizado en Zacatecas y, más aún, en Nueva Galicia (Navarro, 1964: 7).

Llegar, ver y vencer, parecía insuficiente. El elemento eclesiástico en la conquista fue primordial; pero más el de la comunicación con los vencidos. Este problema dividió las opiniones: unos estaban a favor de que los evangelizadores aprendieran las lenguas de los indígenas, en tanto que otros pensaban que una mejor opción radicaba en que éstos aprendieran el idioma castellano para facilitar su adoctrinamiento en la fe cristiana. La inclinación para este último recurso se vio apuntalada en la Real Cédula de Carlos V, de junio de 1550, en la que se aconseja castellanizar a los indígenas para facilitar, no sólo el proceso de la incorporación religiosa, sino el de la culturización en general. A este llamado se acogieron muchos misioneros que prefirieron enseñar el idioma castellano —imponiéndolo— que tomar el reto de aprender una lengua como el náhuatl, generalizada en el contexto novohispano.

Esta determinación se vio superada por la realidad. Al final de cuentas, Felipe II, “El Rey Prudente”, impuso el equilibrio: se adquiría el compromiso de enseñar castellano a los indígenas —sin que ello fuera obligatorio—, pero también se instaba a los religiosos para que aprendieran la lengua del indígena (Zavala, 1996: 17-19). Se buscaba que los nativos no perdieran su identidad y su esencia a través de una ruptura lingüística que representaba la imposición de una lengua sobre la otra. Pero también se les incluía en el proceso de mestizaje o incorporación al mundo de los españoles y de los criollos aunque fuera sólo a través de la comunicación. La lengua mexicana —el náhuatl— estaba presente en los principales corredores de la Nueva España, desde “los Zacatecas y desde mucho más

45 RAH, Extracto de Real Cédula, Sobre indios pastores, año de 1609, Colección Mata Linares, t. XCVIII, f. 141.

allá de su frontera, hasta el Cabo de Nicaragua” (Zavala, 1996: 63).

El criterio se estableció cuando del Tercer Concilio Provincial Mexicano (1585) decretó que la doctrina cristiana debía enseñarse en la propia lengua de los indígenas.<sup>46</sup> Ni latín, ni castellano, sólo lengua mexicana. El peso específico de una orden de este tipo, debe analizarse en su contexto. Al no presentarse otro Concilio en los más próximos años —el siguiente fue hasta 1771—, se tenía el sentido del cumplimiento de un último Concilio, es decir, para dejar viva la letra de uno anterior, hasta que no se dijera lo contrario... ¿En dónde? Claro, en otro encuentro similar o de la misma categoría. Ante el mundo diverso de las lenguas indígenas, el Rey decretaba que se enseñara en el que estuviera más generalizado.<sup>47</sup>

Aunado a una necesidad urgente por aumentar el número de clérigos y a la marcha forzada de la evangelización, catequesis y mantenimiento en la religión, a una sociedad en crecimiento y al acomodo económico y social de las clases colonizadoras, las solicitudes de curatos y de promociones en el clero secular aumentaron al inicio del siglo XVII. Son numerosas las informaciones que se recibieron en el Consejo de Indias donde españoles, y sobre todo criollos, buscaban la posición de un curato o la promoción a otro de mejores condiciones o, en su caso, la consecución de una prebenda en cualquiera de los cabildos de las catedrales de la Nueva España. La movilidad de los clérigos en la Nueva Galicia no fue privativa de sus regiones, sino que se daba en una dinámica más abierta, dividida en dos tipos: la movilidad interna —dentro de todo el obispado— y la movilidad externa —hacia otros obispados—. Esta dinámica en realidad fue impuesta por la propia oferta y demanda en el mundo del clero secular novohispano; predominaba, al principio del siglo XVII, una mayor cantidad de personas que requerían de una posición clerical, más que los lugares localizados y consolidados como centros susceptibles de sostener el trabajo del clérigo. Pero en razón de objetivos de la Corona española y de la Iglesia, en cuanto al tema religioso, siempre serían más

los pequeños núcleos de población que requerían la presencia de un clérigo, secular o regular, que la oferta de éstos. Es decir, la movilidad de los clérigos —de los que iniciaban su carrera y de los que ya tenían experiencia— se dio en virtud de una búsqueda de desarrollo personal que se podría encontrar, de preferencia, en los curatos o parroquias consolidados, con buenas rentas y prestigio.

Esa dinámica de movilidad clerical, que ya se señalaba en capítulo anterior, no permite apreciar muchas distinciones entre los clérigos de Zacatecas, los de Guadalajara, los de Compostela y los de Aguascalientes, básicamente. Por eso, tiene similitud la historia de un clérigo de la capital del reino a la de otro en la ciudad de Zacatecas. Porque durante su carrera, muchos de los clérigos seculares estaban hasta en cinco curatos distintos. Al final de cuentas, aunque para la mayoría sería ideal servir en la parroquia de su tierra o de su vecindad, las fronteras de los curatos estaban abiertas para los poseedores de las mejores virtudes y relaciones con las células del poder colonial.

Si un clérigo quería tener una posición que le asegurara el sustento y cierto prestigio social, tenía que aceptar las oportunidades que se le presentaran y las situaciones que le fueran propicias. Martín de Albicuri, elevó una petición para ingresar al Cabildo catedralicio. Sus basas: haber sido mayordomo en la casa del obispo don Francisco Santos García y, a la muerte de éste, haber ingresado como capellán a la casa del presidente de la Audiencia.<sup>48</sup>

O, en su defecto, el clérigo para escalar en su carrera, tenía que valerse de su historia personal, aunque ésta haya tenido mucho que ver con el mundo de la violencia a través de la reciente Guerra Chichimeca que había retrasado el avance de la religión cristiana en la frontera novohispana de finales del siglo XVI.

46 BN, Mss. 7196, Directorio del Concilio Provincial Mexicano, 1585.

47 BN, Mss. 7196, Directorio..., p. 49.

48 AGI, Guadalajara, 66, Información del capellán Martín de Albicuri, 10 de enero de 1600.

## EVANGELIZACIÓN Y SITUACIÓN ECLESIAÍSTICA

Y si se habla de los clérigos seculares que salieron de la simiente de la guerra, hay una gran variedad de relatos. Tal vez, el más ilustrativo es el de Joan de Palacio o Juan de Palacios, militar que estuvo en las campañas contra los chichimecas de Zacatecas y que luego pasó a la Nueva Vizcaya, precisamente a Sinaloa, de donde se trasladó a Guadalajara. Al parecer, su calidad de soldado veterano le llevó a buscar el reposo de la vejez tranquila. Y qué mejor al encontrarla en el seno de la Iglesia. Juan de Palacios se ordenó sacerdote y fue destinado a la evangelización de tribus que poblaban las minas de Las Virgenes. Pero la inquietud y el trasiego de otros tiempos, aunado a la necesidad de adquirir mejores ingresos, obligaron a Palacio a buscar una prebenda en alguna de las catedrales metropolitanas más importantes de Nueva España: México, Puebla o Michoacán. Si el Rey no le concedía un privilegio de esa envergadura, Palacios se conformaría con un curato beneficiado en la Villa de Culiacán, en la de Guadiana, en la de los Auguatulcos –Huautulco en el obispado de Oaxaca– o en el de Sayula –del propio obispado de Nueva Galicia–. Al parecer, Juan de Palacios poseía información de los lugares que pretendía como asiento definitivo de su ministerio sacerdotal y de su vida.<sup>49</sup> Además de la razón económica incluida en la pretensión del clérigo y ex soldado Palacios, debió de primar la competencia que se daba al interior de la Catedral donde su Cabildo luchaba internamente para mantener sus posiciones y privilegios. Es factible calificar al Cabildo catedralicio como una comunidad muy cerrada, compleja y de difícil acceso como ya se mencionó anteriormente.<sup>50</sup> Se comprende, entonces, que muchos clérigos no llegaran por esa dura competencia y porque, también, muchos de ellos fueron absorbidos por un medio hostil y hasta incomprensible, que repetía sus espejos, tanto en la ya avanzada colonización del centro del virreinato como en el occidente del mismo.

La reproducción de condiciones en los asen-

tamientos posteriores a la ciudad de México, permite observar la lentitud del proceso de evangelización, de la propagación parroquial y de la movilización del clero. El nivel de arraigo en las costumbres idólatras de los indígenas del centro novohispano es el punto de referencia para apreciar lo que sucedía en el nordeste novogalaico. Al ser habitado todavía por las reminiscencias de la cultura chichimeca, este sector de la frontera septentrional del desarrollo colonizador reservaba las pruebas más difíciles para la tarea eclesiástica. Es posible que ante las dificultades en la comunicación religiosa entre españoles y vencidos, los primeros optaran por privilegiar otras vías de evangelización –buscando la reproducción de conductas religiosas deseadas a través de la imitación– para los indígenas cristianizados, llevados de las regiones de México y de Michoacán. Ese afán de cambiar las conductas de los bárbaros chichimecas también se hacía extensivo para el trabajo en las minas. Se creía que ellos, los sujetos de la incorporación a las exigencias del modo de vida español, al ver a los indios cristianizados asistiendo a las iglesias y trabajando en las minas, harían otro tanto.

En el lapso en que los frailes lograron desmantelar –parcialmente– los ritos paganos y las prácticas antropófagas entre los indígenas del centro, se originaron “vacíos” que fueron paulatinamente ocupados por las liturgias cristianas. Tuvieron que pasar bastantes años. Lo anterior repercutió en la vida de los indígenas. Reinaba el caos, mismo que no resultaba ajeno al sector español de la población que, paulatinamente, iba ocupando las tierras de Nueva Galicia.

Posiblemente permaneció así el afán de identificar a todos los indígenas del virreinato de la Nueva España como una masa que tenía un carácter similar y un rasgo común: su proclividad a la idolatría, a los vicios y costumbres que a los ojos de los clérigos y de los españoles en general, parecían nefastos y perjudiciales, contra toda buena naturaleza de comportamiento y rectitud cristiana. Los indígenas del centro del virreinato, los más maleables para la evangelización, se mostraban, ante el clero, quizá como alguna vez los había descrito el religioso Sahagún, siguiendo un modelo maniqueo. El padre bueno: el diligente,

49 AGI, Guadalajara 48, núm. 22, exp. 1, 3 de abril de 1598, Informaciones de Juan de Palacios... (Porras, 1987:18-19).

50 Véanse los capítulos 3 y 4.

el que daba buena crianza, ejemplos y doctrina a sus hijos. El padre malo: el perezoso, descuidado y ocioso. La madre buena: la virtuosa, vigilante, ligera, que no paraba de trabajar, solícita y acongojada. La madre mala se identificaba con la bobería, la necedad, la pereza, el desperdicio y el descuido. Los hijos bien acondicionados se manifestaban humildes, obedientes, reverentes, imitadores de los buenos ideales de sus padres; se consideraban hijos malos: los viciosos, traviosos, rebeldes, desobedientes, locos, desasosegados, malcriados, toscos. La hija buena se conservaba virgen, recatada, entendida, hábil, honrada, acatada, doctrinada y guardada; la hija mala se ostentaba viciosa, bellaca, mala de su cuerpo, disoluta, lozana, puta y pulida que se ataviaba curiosamente y andaba callejeando y hecha una loca (Sahagún, 1990, t. I: 666-667). Todas esas características se indagaban en el territorio de Nueva Galicia, para una mejor comprensión y control en los indios de la región.

Empero, el caso del nordeste neogalaico, las condiciones distintas que presentaba la población indígena, obligaron al español, y, en particular, al clérigo a instrumentar estrategias diferentes: el teatro evangélico tenía menos efectividad que en el reino de la Nueva España; las lenguas, aunque derivadas del náhuatl, presentaban dificultades. En fin, los chichimecas, supuestamente, se mostraban más “bárbaros” y renuentes a aceptar al español conquistador y a su cultura cristiana. Por tanto, la incorporación de la población indígena originaria del nordeste neogalaico al modo de vida que querían los españoles, fue más lenta y coercionada, utilizándose para ello a la figura modélica de indígenas michoacanos y mexicanos. Una ocasional y mínima mezcla de éstos con los chichimecas, garantizaban resultados alentadores, aunque fuese a mediano y a largo plazos.

Aunque es de presumirse que la opinión más generalizada de clérigos acerca de los indios, no se consideraba buena, la balanza se dividía: unos a favor y otros en contra del indio. En realidad, se trataba de una valoración difícil que prevalecería hasta bien entrado el siglo XVIII. Una de las opiniones, encontrada en sí misma, que más hondo calaría a finales de ese

siglo fue la obra titulada: *Reflexiones sobre la naturaleza y carácter de los indios, opresiones que padecen, sus pocas medras en materia de religión, la causa de ellas y modo de remediarlas*. Su autor, el doctor Manuel Antonio Sandoval,<sup>51</sup> solicitó el 2 de marzo de 1792 al Consejo de Indias aprobación para su publicación. El Consejo, el 9 de agosto de 1793, denegó el permiso. Se trataba de una obra agudamente crítica. Denunciaba las debilidades y fracasos del clero en materia de evangelización indígena, así como la incapacidad y corrupción de los alcaldes mayores y otros oficiales reales que estaban obligados a coadyuvar en la integración indígena al catolicismo. El sistema, obvio decirlo, había entrado en una franca crisis que desembocaría en la revolución de independencia.

Sandoval proponía establecer juntas para examinar todo tipo de abuso contra los indios, cuerpos del que debían de ser excluidos todos los americanos y europeos que contaban con relaciones locales. Sugirió el establecimiento de colegios en España para la enseñanza de clérigos españoles en las lenguas indígenas, de forma que después se les pudiera colocar en las Catedrales e iglesias americanas, liberando así a los indios de sus inútiles pastores criollos. Sandoval, a primer vista se mostraba desafecto del indígena —empero denuncia los abusos y maltratos que éstos sufrían— y detractor de sus colegas criollos. Decía que los indios se manifestaban como unos “seres tan raros y de cualidades tan encontradas que hacen titubear al entendimiento más lince”. Que entre los vicios imperantes, indistintamente en hombres y en mujeres se podían referir, en primer lugar, la bebida y, en segundo, el hurto, engolfados en cosas leves o en la simple ratearía. “En el vicio de la incontinencia se derraman francamente, contribuyendo sus frecuentes embriagueces y el gobernarse más por lo animal que por lo racional y esto sin reparar en parentesco aunque sea muy cercano y también contribuye a dormir todos juntos en una pieza”.<sup>52</sup> En cuanto

51 Originario de villa de Fermoselle, del obispado de Zamora en Castilla. Fue abogado de los Reales Consejos, gobernador, provisor y vicario general del arzobispado de Guatemala, chantre en la Catedral de Oaxaca, canónigo de la metropolitana de México y juez provisor, vicario general e inquisidor de indios y chinos.

52 AGI, México, 1778, Petición de Sandoval para conseguir permiso de publicación, marzo 2 de 1792 (Brading, 1976: 89).

a los indios y los asuntos religiosos, Sandoval es directo y, hasta cierto punto, desmitificador de testimonios favorables a la disponibilidad y voluntad del indígena, vertidos por evangelizadores pioneros como Motilinia y Sahagún:

En punto de religión ninguna les acomoda, y menos la verdadera que ni la conocen ni quieren conocerla, y sin conocerla están muy lejos de seguirla y abrazarla; no es esto lo más, sino que la resisten y miran con una especie de ojeriza, cuya prueba está clara en los mismos hechos, pues empezando por la doctrina cristiana la ignoran material y formalmente, porque ni la saben de memoria a excepción de alguno otro que será muy raro, y menos en cuanto a su inteligencia, ni quieren poner los medios para aprenderla, bien si es verdad no tienen ellos toda la culpa sino los curas doctrineros que cuidan poco de esto (...) Ellos resisten oír misa los días de precepto y se quedan sin cumplir con los de confesión y comunión anuales, siempre que pueden sin nota y peligro de ser descubiertos, y aun muchos depониendo el temor que al tiempo de las misas mayores se amonestan unos y publican otros excomulgados (Brading, 1976: 94-95).

¿Este panorama ya prevalecía en el siglo XVII novogalaico? Es posible, aunque en menor grado, durante el inicio de ese siglo y hasta la mitad del mismo, si se toma en cuenta que la obra evangelizadora avanzó considerablemente y tuvo sus mejores momentos en el paso del siglo XVI al XVII. No obstante, todavía se encontraban casos de idolatría indígena, tanto en el centro como en el norte del virreinato, incluso con un novedoso representante: el curandero. Las danzas, uno de los elementos centrales de la imagería indígena, no habían desaparecido; simplemente, tomaban un nuevo auge (Gruzinski, 1991: 235). Ante esa realidad se tuvieron que enfrentar los clérigos regulares y seculares en Zacatecas y en todo el reino novogalaico, que todavía tenía rasgos de la primigenia frontera septentrional novohispana. Aún se consideraban imprescindibles los servicios de los religiosos en las parroquias donde había una respetable cantidad de indígenas. A finales del siglo XVII, la

Caja Real de Zacatecas gastaba ingentes cantidades de dinero en el sostenimiento de los clérigos regulares que atendían conventos dependientes de la provincia de San Francisco, de Zacatecas. De septiembre de 1684 a agosto de 1685, fueron destinados 9,553 pesos al pago de 36 religiosos de esa orden que atendían la doctrina de los naturales de 14 conventos de su distrito. Cada religioso recibió 250 pesos en reales por ese año de servicio. Los conventos asistidos, con el número de misioneros, se pueden detallar de la forma siguiente: San Luis Potosí, 5; El Venado, 4; Colotlán, 4; San Miguel Mezquitic, 2; Chalchihuites, 4; Saltillo, 3; San Andrés –Nuevo Reino de León–, 2; Sierra de Pinos, 2; San Francisco del Mezquital, 2; Chimaltitlán, 2; Santa María del Río, 2; San Juan del Mezquital, 2; Huejuquilla, 1; y Comatlán,<sup>1</sup>. Además, se sufragaron 2,017 pesos de 19 religiosos de cuatro conventos “viejos”, en el mismo periodo: Zacatecas, 10 frailes, Sombretete, 4; Charcas, 2; y Mezquital, 3.<sup>53</sup>

Sin embargo, en las ciudades o villas más grandes y representativas del nordeste de Nueva Galicia, el empuje de los clérigos seculares estaba modificando el panorama que daba paso a una nueva etapa en la dispersión de la fe y la religión: la evangelización se debilitó donde lo que más importaba, no era la conversión de los indios, sino su permanencia en el discurso de la religiosidad colonial, aunque fuera de manera deficiente. La lucha por integrar a los indígenas en la pertenencia sociorreligiosa de Zacatecas y de mantener a los españoles y criollos, y, en general, a todas las castas en el mismo ámbito de control, hacia esto se orientaba justamente el objetivo de los dos cleros. Tal vez, se mantuvieran mínimas las diferencias en el método del esfuerzo de ambas entidades. Pero tenían en común: la acumulación de experiencia. En el caso de los clérigos seculares, la carrera eclesiástica, cuanto más larga y ardua fuera, tenían mayores derechos a obtener privilegios reales. En este punto, se encuentra el otro lado de la realidad. Si por un lado, el clérigo entregado a su ministerio, no sólo esperaba el premio divino, sino también el terrenal: ganar un curato beneficiado

53 AGI, Guadalajara, Cuentas de Real Hacienda de los oficiales reales de Zacatecas, 1684-1685.



en propiedad o una prebenda en algún Capítulo catedralicio, constituían importantes objetivos materiales de los agentes eclesiásticos. La experiencia marcaba la diferencia.

A los clérigos viejos, a principios del XVII, se les consideraba una casta que venía de un proceso de pacificación de la tierra que había sido escenario de una guerra a sangre y fuego. Se sentían con más derechos que los jóvenes para ocupar mejores curatos o para ser promovidos a un puesto en el Cabildo de la Catedral, máxima aspiración de la mayor parte de la clase sacerdotal. Diego Ruiz Jurado, formaba parte de esa casta clerical que a principios del siglo ya gozaba de los beneficios de la pacificación con los chichimecas. Había empezado su dura carrera cuando el conflicto con los nativos estaba en pleno apogeo. Estuvo varios años apoyando la evangelización de los indios en el norte del reino, en el partido de Santa Bárbara. Fue herido varias veces durante el fragor de la lucha contra la resistencia indígena. Entre sus méritos académicos contaba el haber sido alumno del Colegio de San Pedro, de la iglesia Catedral de Guadalajara. Cuando dejó la tierra de Santa Bárbara, fue nombrado por el Cabildo de la Catedral, en sede vacante, junto con otro clérigo, cura de la Villa de Durango de Guadiana de la que tomó posesión el 2 de diciembre de 1599.<sup>54</sup> En su ancianidad esperaba y solicitaba una dignidad o canonicía en las catedrales de México, de Tlaxcala o de Guadalajara.<sup>55</sup>

Además de los presbíteros viejos, salidos de los campos bélicos, existía otra clase, los que habían tenido menos contacto con la violencia de la guerra, por haberse desenvuelto en un ambiente cada vez más seguro y en curatos donde se reforzaba progresivamente el escudo de pro-

tección contra los asaltos y los albazos. Esos medios más pacíficos se habían originado gracias a los piquetes de soldados y a los presidios creados ex profeso. Este tipo de clérigos también decían que tenían los mismos derechos que los que habían estado en medio del fragor de la guerra. En su favor alegaban la experiencia que les daba la constante movilidad en el obispado. El bachiller Juan de Rentería, un clérigo, efectivamente, de bastante movilidad, inició una lucha por escrito y de tinte burocrático en 1588. Su objetivo: tratar de llegar a obtener una prebenda en la Catedral de Guadalajara o en la que fuera y así ver recompensados sus esfuerzos. En ese año, como un primer paso importante en su carrera eclesiástica y después de haber servido como simple presbítero, fue habilitado como cura, vicario y juez eclesiástico del partido de Nochistlán para que conociera de todas las causas civiles y criminales promovidas de oficio y con la facultad de sentenciarlas y determinarlas, excepto las criminales graves y de calidad y las causas matrimoniales —que correspondía determinar al obispo—. En 1594, Rentería estaba en un curato distinto y de mayor riesgo por el ambiente de frontera que aún se vivía: las minas de San Martín, en Sombretete. Nuevamente solicitaba la ansiada prebenda al Rey y afinaba su expediente o información de méritos ante la Audiencia de Guadalajara. En 1608 y, con la actualización de su información, Rentería agregaba los méritos de haber sido cura beneficiado en la ciudad de Zacatecas en 1596. De ahí, pasó a la Villa de Cuencamé. En ese año de 1608 y desde 1602, se encontraba en el beneficio curado del real de minas del Fresnillo y real de San Demetrio. Para darle más fuerza a su petición de prebenda, Rentería remarcaba que los curatos de Zacatecas y de Fresnillo —los más importantes en el obispado— sólo se proveían a ellos con los clérigos más honrados, letrados y de mayor calidad. Otro mérito adquirido durante esos años: ser experto en lengua indígena, que había perfeccionado en las minas de Cuencamé. De su labor en el curato de Fresnillo puso a prueba de testigos su testimonio de que en ese real de minas, donde había desafíos cada domingo y días de fiesta entre los indios, había logrado pacificarlos, con ruegos, discursos, lágrimas

54 La posesión de un curato, en propiedad o en ínterin, incluía un ceremonial público en el que al clérigo que iba a tomar posesión, se le tomaba de la mano por una de las autoridades locales, seculares o clericales, según fuera el estado de jerarquías en la villa o en la ciudad. Acto seguido, y siempre de la mano de esa autoridad, al nuevo cura se le conducía hasta el altar de la iglesia donde se le colocaban sus manos sobre el mismo. Después, se le entregaba el cáliz para que lo sujetara y lo mostrara en todo lo alto a todos los feligreses presentes. Acto seguido, bajaba del altar, ahora solo, y caminaba por todos los lugares de la iglesia, repitiendo que tomaba posesión de ella y de sus ornatos. AGI, Guadalajara, 66, Información del clérigo Diego Ruiz Jurado, 12 de febrero de 1599.

55 AGI, Guadalajara, 66, Información del clérigo Diego Ruiz Jurado, 12 de febrero de 1599.

y perseverancia.<sup>56</sup> Estas mismas actitudes que tanto aplicó para obtener la prebenda en la Catedral, no surtieron su efecto: al parecer, Juan de Rentería murió sin haber cumplido su objetivo.

Si la violencia física predominaba entre los feligreses indios que trabajaban en las minas del Fresnillo, otro tipo de violencia se presentaba en ese mismo escenario: la violencia de actitudes entre los curas. En 1612 se originó una disputa entre los clérigos encargados del curato fresnillense. El pleito entre los clérigos se suscitó cuando los dos encargados del curato tuvieron que alternarse las salidas a las rancherías y estancias hasta con un mes de duración. El que quedaba en la cabecera del curato asumía el cargo de vicario y juez eclesiástico *in capite*. La querrela fue entre Juan Alemán y su compañero de curato, Francisco Sáenz de Espinosa, porque, se comentó, cuando éste último salía a visitar a los feligreses del partido, no lo hacía durante los 30 días acordados. Al parecer, quien quedaba en el vicariato, percibía más obvenciones y dinero que el que salía del real de minas; quien tenía que salir a realizar las visitas del curato, obviamente, percibía menos dinero que el vicariato. Al parecer Sáenz de Espinosa tenía bien aprendida esa práctica: cuando Juan Alemán falleció, la continuó llevando a cabo con su nuevo compañero. El obispo fray Francisco de Rivera determinó que, bajo pena de excomunió mayor, los dos curas beneficiados debían cumplir con el mes completo de las visitas. Cuando el cura en turno de visita regresara al Fresnillo, el otro tenía dos días para salir a continuar trabajando en los lugares del distrito. El prelado deseaba que la atención a los feligreses fuera continua. Además, las obvenciones que se obtuvieran, debían ser repartidas por partes iguales. Rivera obligó a los dos curas a pagar 200 pesos de los novenos de diezmo, pena que se les imponía por rebeldes y conflictivos. Las discordias, según pudo comprobar el obispo, se debían a que los curas se peleaban por los ingresos económicos del curato. Sáenz salía a realizar las visitas pero “se llevaba consigo” el oficio de vicario.<sup>57</sup>

56 AGI, Guadalajara, 66, Información del clérigo Juan de Rentería, 19 de diciembre de 1595-23 de junio de 1608.

57 Appf, Documentos sueltos, Pleito por la división de obvenciones en el curato del Fresnillo, 24 de marzo de 1612.

En los primeros años del siglo XVII, el curato del Fresnillo se reputaba como uno de los mejor posicionados. Esto obedecía principalmente a que se había erigido como una típica parroquia de españoles, pese a la consabida existencia de indígenas en los laborios de las minas; y a que se situaba en el importante corredor minero Zacatecas-Pinos y Mazapil-Nieves-San Martín-Sombrerete. Esas razones, al parecer, fueron las que motivaron al bachiller don Jerónimo Santoyo a concursar para la jurisdicción fresnillense cuando su entonces cura, Francisco Sáenz de Espinosa, fue promovido a la chantría de la Catedral de Durango.

Santoyo, bachiller en teología, maestro en artes por la Universidad de Alcalá y licenciado por la de Sigüenza, fue predicador en las ciudades de Valencia y Barcelona. Después, ya en la Nueva España estuvo en las ciudades de México, Puebla y Guadalajara. En esta última el obispo lo nombró su secretario y visitador general del obispado. También estuvo como cura beneficiado de la Catedral. El peso de sus influencias familiares hablan por sí solas y son un indicativo del por qué había estado en posiciones preferentes a lo largo de su carrera eclesiástica: sobrino de don Sebastián de Santoyo, secretario de Felipe II; sobrino de don Juan de Santoyo, caballero de la Orden de Santiago, secretario del Consejo de las Órdenes del Rey y oidor del Consejo de Castilla; sobrino de don Alonso de Santiago, tesorero de la Real Hacienda en la ciudad de México. En su información figuran las recomendaciones o testimonios del alguacil mayor, del chantre, del rector del colegio y del predicador de los jesuitas, todos vecinos de la ciudad de Guadalajara.<sup>58</sup>

Al lado de los clérigos viejos competían los jóvenes, clase numerosa, originaria del mismo obispado y que tenía la experiencia y capacidad que cada vez más caracterizaba al clero secular, sobre todo en materia de atención a parroquias de indígenas y de españoles. El pretendiente de una canonjía, Joan Bernal de Zúñiga, se reconoció como natural de la ciudad de Nuestra Señora de los Zacatecas y declaró que en 1604 tenía seis años sirviendo en el curato de las minas de

58 AGI, Guadalajara, 67, Información de Jerónimo Santoyo, 13 de octubre de 1632.

San Luis Potosí donde administraba los sacramentos a los indios, en su lengua, y a los españoles de la misma. Como parte de su experiencia había aprehendido a muchos apóstatas y herejes para que fueran procesados por el tribunal del Santo Oficio de la ciudad de México. Además, fungió durante tres años como secretario en la visita pastoral del obispo Francisco Santos García. Luego fue elegido por el Cabildo de la Catedral como procurador general del obispado.<sup>59</sup>

El licenciado don Diego de Herrera y Arteaga se declaró aspirante a una prebenda, fundamentando su petición, precisamente, en el buen nombre y prestigio que otorgaba el servir en la ciudad de Zacatecas. Al parecer, los curas de esa iglesia parroquial gozaban de cierta fama en el obispado. Quienes habían estado en ella tenían más probabilidades de recibir alguna comisión importante o una prebenda. Herrera contaba con méritos para ello: provisor del obispado en algunas ocasiones, juez y visitador, visitador de conventos de monjas, delegado de la Santa Cruzada en Zacatecas, receptor del estandarte real, vicario de los naturales, hábil en lengua náhuatl y encargado de sermones en la iglesia parroquial con motivo de las honras fúnebres de Felipe III. Atestiguaron en su favor algunos notables de la ciudad: fray Diego de Uceda, prior del convento de San Agustín; los mineros don Gaspar de Oñate y Rivadeneyra y don Cristóbal Saldívar Mendoza; el hermano de éste y maestro de campo, Vicente de Saldívar Mendoza; y don Juan Cortés Tolosa y Moctezuma, alférez real.<sup>60</sup>

En la competencia de alto nivel por una prebenda en un Cabildo catedralicio: ¿contra quiénes competían los clérigos naturales de la ciudad de Zacatecas y los que estaban sirviendo en ella y en su región? Desde luego, contra los notables de la capital del reino, que por el hecho de pertenecer a ella, podían ser mejor favorecidos. El bachiller, abogado ante la real Audiencia y fiscal de la misma, don Mateo Ramírez de Alarcón, tenía méritos suficientes para aventajar a muchos competidores en la carrera por una prebenda ca-

tedralicia. Pero las investigaciones e informaciones de su caso, podían perjudicar al sujeto por una mala nota de alguno de sus antepasados.

A su favor, se argumentaba en la información de Ramírez que, siendo hijo del licenciado Ramírez de Alarcón, quien fue fiscal de la Audiencia durante 18 años, no se había ocupado en oficio bajo y vil. Su madre, doña Ángela Caballón, hija del licenciado Caballón, había recibido una merced de 1,000 pesos de minas de la real Caja de México. Entre los méritos familiares, también constaba que el abuelo de Mateo había sido fiscal en la Audiencia de Guatemala, vencedor en batalla campal del tirano y rebelde de Nicaragua, Diego Gaytán, y conquistador y pacificador de las provincias de Costa Rica –donde había consumido su hacienda–. La mala nota en la información: un apunte del oidor Francisco de Pareja, el cual tenía en su poder el expediente de la residencia aplicada al padre de Mateo. En él se contenían quejas de cuando el licenciado Ramírez, antes de ser fiscal de Guadalajara, había estado en la alcaldía mayor de Poncitlán: tuvo gran cantidad de ganados que habían causado daño a las sementeras de los indios del lugar.<sup>61</sup>

Los clérigos de la región de Zacatecas sabían que la tarea que llevaran a cabo tenía que estar, de ser posible, coordinada con los oficiales reales y con las autoridades locales. Unidas las dos fuerzas desarrollarían más fácilmente la pertenencia sociorreligiosa con miras a la formación de la idiosincrasia regional. Si las diferencias entre la Iglesia y el Cabildo imperaban en la sociedad, ese objetivo de pertenencia –aunque no fuera buscado conscientemente como meta– sería más difícil de lograr. Se puede decir que al no existir una idea clara entre los dos poderes para llegar a construir una identidad única –aun bajo los auspicios de la Corona–, la importancia económica de las minas de Zacatecas intervino como otro factor que pudo favorecer al desarrollo de la idiosincrasia regional. La unidad más o menos homogénea de la región –aun con sus diferencias y rasgos particulares en el ámbito microrregional– con una actividad económica preponderante en común, la minería, debió de

59 AGI, Guadalajara, 66, Información de Joan Bernal de Zúñiga, 22 de noviembre de 1604.

60 AGI, Guadalajara, 67, Información de Diego de Herrera y Arteaga, 23 de abril de 1622.

61 AGI, Guadalajara, 66, Información del licenciado Mateo Ramírez de Alarcón, 15 de abril de 1606.

favorecer a la pertenencia sociorreligiosa de la provincia zacatecana.

## ☞ GUADALAJARA, A LA DISTANCIA

La ciudad de Guadalajara, como centro natural del reino, reclamaba siempre la influencia que, decían sus funcionarios, debía tener sobre las ciudades y poblados bajo la jurisdicción neogallega. Sin embargo, el poder de las recomendaciones emanadas de la visita que realizó a la zona el oidor de la primera Audiencia, licenciado De la Marcha, tuvo gran participación en la decisión de la cúpula gubernamental para la distinción de Zacatecas como una entidad colonial con fuertes rubros económicos como pilares de sus desarrollo:

De los cargos que quedaban fuera del patrocinio de la Audiencia, los más importantes eran los de la Real Hacienda: tesorero, contador y veedor, con sus tenientes. Las recomendaciones hechas por de la Marcha referentes a la distribución de estos puestos habían recibido tácita aprobación real, y desde 1550 el tesorero y el factor, junto con el teniente del veedor, habían residido en Zacatecas, mientras que el veedor y otros dos tenientes se habían quedado en el asiento de la Audiencia. Después de la mudanza a Guadalajara, los oidores habían dictado órdenes de concentrar la administración de Hacienda en esa ciudad. Los funcionarios de Zacatecas se negaron a hacerlo sin una orden de España, alegando que había peligro de pérdidas por fraude o robo si la plata real tuviera que estarse llevando continuamente a través del Río Grande a Guadalajara. El Consejo de Indias, siguiendo las recomendaciones de la Audiencia de México, había apoyado a los funcionarios en cédula de 1563 y, en otra de 1571, se establecía una Caja Real independiente en Zacatecas (Parry, 1993: 183, Bakewell, 1996: 36).

La mayor importancia económica del noreste de la Nueva Galicia<sup>62</sup> determinó que la Real

62 La Corona tenía muchos gastos que cubrir, tanto para el sostenimiento de su propia corte como para los gastos que se originaban en defensa de la metrópoli y en pagos a la enorme burocracia. Con

Caja — pese a la oposición de funcionarios reales que habían radicado inicialmente en Compostela, primera capital del reino neogallego— quedará definitivamente en la ciudad de Zacatecas. La desventaja económica del poniente de dicho reino fue primordial para el cambio de capital a la ciudad de Guadalajara. Pero la situación no se detuvo ahí. La misma Guadalajara se vio eclipsada por el auge de las minas de los Zacatecas. En el decenio 1570-1580 llegó a proponerse que la Audiencia fuera trasladada a Zacatecas; el propio virrey sugirió ese cambio argumentando que esta ciudad había alcanzado la categoría de centro más importante de las actividades económicas de la Nueva Galicia y que los indios salteadores podían ser combatidos mejor desde ahí. Los miembros de la Audiencia se opusieron a la propuesta (Bakewell, 1996: 36). Al no tomarse en cuenta a la ciudad de Zacatecas para que fuera convertida en el centro neurálgico de Nueva Galicia, se sucedieron peticiones para que de Guadalajara a Zacatecas se trasladaran representantes de la Corona con la finalidad de procurar una mejor gobernación y justicia. Uno de los oidores de la Audiencia, Santiago del Riego, en 1576, proponía que uno de ellos fuera enviado a las minas de los Zacatecas: “(...) convenía que uno de los oidores de este reino fuese a residir en Zacatecas, así para mejor y mayor recaudo de la real hacienda como para más seguridad (*sic*) de los indios salteadores... como para que los mineros sean favorecidos y muchos insolentes reprimidos y castigados de que hay grandísima necesidad en aquél distrito (...)”<sup>63</sup>.

Ese temor por los indios salteadores, por la amenaza latente de una nueva guerra, se extendió hasta muy avanzado el siglo XVII. Lo ante-

relación a lo anterior el potencial económico del noreste neogallego se dejó sentir cuando en 1585, Felipe II requería de un préstamo. Los vecinos de Guadalajara fueron requeridos con el mayor número de maravedíes para ello pero alegaron ser muy pobres y que no podían ofrecer y servir en eso como ellos quisieran. En cambio, los mineros de Zacatecas respondieron al llamado real y enviaron, a través de la Audiencia, 72,000 mil pesos. AGI 6, R. 12, núm. 81, año de 1588, Traslado de la carta de la Real Audiencia del Nuevo Reino de Galicia en la flota del año de 1587.

63 AGI, Guadalajara 5, R. 18, núm. 50, año de 1576, Carta al virrey del oidor de la Audiencia de Guadalajara sobre los daños de los indios salteadores. En el recibo del despacho de esta carta aparece la leyenda “no hay que responder”, probablemente porque el Consejo de Indias ya tenía en su poder una cantidad considerable de ese tipo de reportes y peticiones.

rior conjugado con la consolidación de la Caja Real de Zacatecas, permitió que todavía en los años de 1684 y 1685, se tuviera una partida especial llamada “gastos de frontera o de chichimecas”. Se sostenían los sueldos de capitanes, soldados y presidios sobre todo en la zona de Coahuila.<sup>64</sup>

Zacatecas requería autoridades de poder regional. La intención de establecer la residencia permanente de un oidor en la ciudad no podía soslayarse. La dinámica integral de las minas y su producción fueron motivo suficiente para que la Corona decidiera enviar a un oficial real de esas características. Pruebas de esa necesidad había suficientes y constantes. Los problemas que planteaba una ciudad como Zacatecas indicaban de forma más segura, que para beneficio de la colonia y de la metrópoli aquéllos merecían ser atendidos y vigilados más de cerca.

Añadido al problema de las sublevaciones de los chichimecas, se encontraban los de gobernación interna. Las minas de Zacatecas integraban el atractivo y el motor para que funcionarios venidos de otras latitudes, ya sea de la capital virreinal o de la propia ciudad de Guadalajara, entraran en franca competencia con sus colegas con vista a obtener el poderío local y regional. Los mineros veían cómo llegaban esos funcionarios a tratar de pactar con ellos para desempeñar un poder que representara discrecionalmente a la Corona, pero que en el fondo buscaba la obtención del beneficio individual o de pequeños grupos. De esa manera se originaba la alarma entre los fieles al Rey, por convicción propia o por defender sus prebendas como si fueran para el mismo monarca.

Zacatecas, dentro de una supuesta dependencia política y religiosa de la Nueva Galicia, podía aspirar a tener más libertad, dentro de las limitaciones de la época. Los funcionarios que llegaban a ella, llevaban consigo sus intereses particulares o de grupo. Aquí es factible recordar las diferencias que tuvieron las dos Audiencias de la Nueva España en el siglo XVI: Guadalajara se quejaba constantemente de México porque ésta se entrometía en los asuntos de la

aquella. La discusión entre ambas surgió a finales de ese siglo por los derechos que cada una decía tener en asuntos que especialmente se daban en poblaciones localizadas en las zonas limítrofes de las jurisdicciones. El conflicto jurisdiccional, ahora entre el Cabildo de Zacatecas y la Audiencia de Guadalajara, se extendió hasta la mitad del siglo XVII. No cesaron hasta que Guadalajara cayó en la cuenta de que Zacatecas se encontraba en muy mal momento económico y que poco provecho se podía obtener de las intromisiones en las decisiones de su Cabildo.

En esa lucha de intereses se puede apreciar una importante razón para que las autoridades y los notables de Zacatecas, a sabiendas de que dependían de la ciudad de Guadalajara, pudieran bloquear decisiones venidas desde ésta, sobre todo cuando atentaban contra intereses económicos. El mundo de esa ciudad minera y su región podía estar sujeto a una legislación indiana determinada o a unas ordenanzas reales, pero no podía darse el lujo de permitir que su vida fuera alterada en aras de cumplir con ese entramado complejo colonial. Tal vez, los vecinos de la ciudad intuían que la metrópoli desconocía el terreno de los hechos y la naturaleza de sus anhelos y necesidades.

Así, cada ciudad, tanto Guadalajara como Zacatecas, cada uno de sus habitantes, sobre todo del estamento dirigente, pugnaban por adquirir los mejores beneficios para la comodidad de ellos mismos y de sus pobladores. Cada uno de ellos tenía sus problemas y en la manera de resolverlos no se pensaba tanto en las necesidades ajenas o externas. En teoría, el obispado de Guadalajara tenía, entre otras obligaciones, la de velar por el decoro y suficiencia de las iglesias en su ámbito territorial. Pero en la práctica, cada una de las parroquias tenía que pedir al Rey, los beneficios o los recursos económicos para que los templos estuvieran en condiciones adecuadas. La influencia del prelado, obviamente, estaba por encima de la de los curas beneficiados. Tanto curas como obispo, tenían derecho de solicitar lo necesario al Rey, a través de un recurso más directo y viable: la concesión de los dos novenos reales. La exención del pago de éstos durante un determinado plazo, permitía más

64 AGI, Guadalajara, 413, Cuentas de Hacienda de oficiales reales de Zacatecas, 1683-1685.

holgura para realizar la edificación de las iglesias. A las parroquias se les autorizaban plazos de uno o dos años, normalmente. En cambio, la influencia del obispo se imponía. El prelado podía obtener esos dos novenos reales durante más tiempo. En 1607, ante la petición de la concesión de los dos novenos reales de los diezmos para la fábrica espiritual de la iglesia Catedral de Guadalajara, el Consejo de Indias pidió información, tanto al obispo como a la Audiencia, para que detallaran las necesidades que en ese rubro se tenían. Antes, ya habían aprovechado dos años ese recurso para tal fin. En esta ocasión, después de una consulta de la Cámara de Indias, el Rey concedió a la Catedral una prórroga por cuatro años más para cubrir los gastos de cera, aceite, vino y ornamentos para el culto divino. Las necesidades debían de ser bastantes o, probablemente, el obispo trató de obtener el mayor beneficio posible, ya que se había solicitado una prórroga de más de dos años, que normalmente se solicitaba.<sup>65</sup> Para la obtención de esa concesión, como ya se ha señalado, se contó con la participación de la Audiencia. Sus integrantes, al igual que el obispo, sabían que este tipo de beneficios se obtenía exclusivamente para su ciudad de residencia. No se pensaba en las necesidades de las otras latitudes del reino. Se les consideraba únicamente cuando confluían intereses mutuos y en la medida en que se requería de hacer un frente común ante las autoridades virreinales o ante la misma Corona, tal como se verá en ensiguenda en donde un oidor de la Audiencia se alió, aparentemente, con el Cabildo de la ciudad de Zacatecas.

Se puede advertir que no había excepción en cuanto a variantes y cambios en la relación entre las autoridades de la Audiencia y del Cabildo secular de Zacatecas. En ocasiones, los funcionarios destacados en al capital de la Nueva Galicia y para defender esa influencia y derecho de autoridad al interior de la misma, ante la Audiencia de México, se formaba una especie de *in solidum* que venía a ser una complicidad legal para afrontar las intervenciones jurisdiccionales que desacataban la regla de no

65 AGI, Indiferente, 449, Libro A1, exp. 1, ff. 203 y 204, Madrid, 14 de marzo de 1607, Concesión de novenos reales a la iglesia Catedral de Guadalajara.

intervenir en asuntos ajenos. Esa unidad, observada en raras ocasiones, se presentó a mediados del siglo XVII cuando la diputación de minería de Zacatecas escribió una carta al Rey para “recomendarle” la persona del oidor Cristóbal de Torres. Éste había residido un tiempo en el lugar, viendo algunos asuntos y representando a la ciudad ante la Audiencia, lo cual supone que la actuación del oidor fue benéfica para los mineros de Zacatecas. Éstos, en correspondencia a los favores recibidos, pedían al Rey que Torres fuera premiado con un mejor puesto en la misma Audiencia de Guadalajara, sin necesidad de promoverlo a otras latitudes. Los mineros, al parecer, sugerían que el oidor fuera llevado a la presidencia. Los resortes del poder de los mineros, no sólo en Zacatecas sino también en Sombrerete, se movieron para pedir que Torres no fuera promovido a otra plaza. A la legión de mineros se unió la de oficiales reales que tampoco querían la promoción del oidor, a menos que ésta fuera para la presidencia de la propia Audiencia.<sup>66</sup> Esto podía obedecer a un auténtico deseo de los mineros del nordeste novogalaico para que el funcionario continuara en su puesto, favoreciéndoles de alguna manera, o que el propio oidor se valiera de las diputaciones de esos lugares para quedarse en la Audiencia porque le resultaba rentable. Una regla no escrita en este tipo de peticiones no descalificaba la función de otra persona, en este caso, la del presidente de la Audiencia, aunque se sugiriera que ese puesto podía ser para el oidor en cuestión.

Torres argumentó que después de haber servido más de 20 años al Rey, primero en Santo Domingo y luego en Guadalajara, la gran dificultad que implicaba para él, trasladarse a Guatemala, porque su mujer no podría recorrer las 400 leguas: se encontraba imposibilitada de pies y manos desde dos años atrás. Las palabras de la diputación de minería no tuvieron buena respuesta, ya que Torres sí fue promovido a la Audiencia de Guatemala.

Y cuando un funcionario entraba a Zacatecas, enviado desde México, la Audiencia de Guadalajara reclamaba, ya que, según sus oido-

66 AGI, Guadalajara, 413, Carta de los diputados de minas de Zacatecas al Rey, 26 de enero de 1653.

res, reconocían la jurisdicción que tenía el virrey en asuntos de hacienda, pero pedían respeto a sus funciones a través del aviso pertinente en un caso de esa naturaleza. Cuando los enfrentamientos entre funcionarios se producían frontalmente, surgían los temores y las crisis políticas relucían con luz propia. Un caso concreto en que la Audiencia de Nueva Galicia se vio seriamente amenazada por la de México, transcurrió a mediados del siglo XVII. Se sabe que, desde la fundación de esa institución en Guadalajara, México no la vio con buenos ojos y comenzó una campaña basada en una regla no escrita para los virreyes de la Nueva España: implementar, siempre que fuera posible, una política contraria a los intereses de la sociedad de la Nueva Galicia. Y qué mejor medio de presión que la máxima autoridad novohispana realizara frecuentes injerencias y reclamos que se traducían en una invasión de jurisdicción. Una primera agresión contra la Audiencia novogalaica fue la de pasarse por alto la real cédula del 19 de marzo de 1548. El Rey decretaba la autonomía de la Audiencia: en 1572 una propia reforma real instruyó que el virrey tomara control directo sobre la institución, dejándole sólo atribuciones en materia judicial (Gálvez, 1996: 46; Calvo, 1992: 5).

La constante presión de virreyes no llegó a cuestionar la autoridad del presidente de la Audiencia de Guadalajara en la mayoría de su ámbito jurisdiccional. La lucha por la permanencia del poder al interior de la región novogalaica, configuraba otra dimensión de los trabajos que se echaban auestas los funcionarios reales que estaban al frente de ella.

Ante cualquier acontecimiento en que se enfrentaban las jurisdicciones, ya sea entre Audiencias o entre Audiencia y Cabildo, surgía la alarma. Los funcionarios llegaban a exagerar su papel y su preocupación, pero esa actitud se justificaba plenamente ante los problemas de las rebeliones indígenas, la escasez de circulante<sup>67</sup> y

alimentos, y las crisis periódicas en las que intervenían directamente los vecinos de los reales de minas: mineros, trabajadores de minas, ganaderos, agricultores, oficiales reales locales y autoridades eclesiásticas.

Así, en 1589 cuando la Audiencia de Nueva Galicia expuso su temor ante las presiones del virrey, se produjo el alzamiento de 100 indios en la región de Chiametla y la confrontación con un funcionario enviado de México a las minas de Zacatecas. El comunicado al Rey va más allá de una simple alarma; denota una crisis del poder reflejada en inconformidades contra el virrey. “No sé por donde empiece a contar los trabajos y aflicciones en que queda esta Nueva Galicia y toda la Nueva España”, se quejó el licenciado Pinedo, fiscal ante Felipe II. El funcionario real arremetió contra el propio virrey diciendo que “si en particular se hubiera todo de referir, no basta el papel que vino en la flota para que pudiera contar las cosas que hace el marqués de Villamanrique ni su modo tan extraño de gobernar”.<sup>68</sup> Pinedo refería que Villamanrique no sólo estaba contento que hubiera Audiencia en México, sino que, además, quería “desbaratar” la de Guadalajara a través de “mil correos” que llegaban cada día enviados “por gente de guerra” contra la Audiencia neogallega.

Soldados, en número de 40, habían sido enviados desde México para ejercer presión sobre Guadalajara, sólo porque ésta había dado respuesta a una real cédula, reacción desagradable para Villamanrique, la cual indicaba que el virrey no tenía derecho a gobernar asuntos que le competían a la Audiencia de Guadalajara. La presión se incrementó con otros 100 soldados, canalizados también a Guadalajara. Los miembros de la Audiencia, atemorizados, se vieron en la necesidad de colocar espías para saber el

67 La escasez del circulante se observa en varias situaciones. Resultaba contradictorio que las autoridades superiores, de la metrópoli o de la capital del virreinato, exigieran el apoyo económico a los naturales reconocidos como “asentados” en la Nueva España. En 1597, se ordenó que se entregara el testón, ayuda que consistía en entregar cuatro reales a cada indígena pobre que estuviera bajo el cuidado de la Corona o de “cabeza” de encomenderos. La Audiencia señaló que ella no podía cumplir con esto, porque no había dinero en

sus arcas y además significaba una gran carga para la gobernación y los indígenas de Nueva Galicia, gente “pobrísimos”, serrana, aún no estaba bien asentada. El miembro de la Audiencia indicaba que, en cambio, México era una provincia más rica y acomodada. Al final de la carta, Pinedo, el firmante de la misma, pedía al Rey que se acordara de él, que tomara en cuenta los más de 20 años que había servido a la Corona y que esperaba una promoción, precisamente a la ciudad de México. AGI 6, R. 21, núm. 114, exp. 1, 9 de julio de 1597, carta de la Real Audiencia de Guadalajara al Rey.

68 AGI, Guadalajara 6, R. 13, núm. 90, exp. 1, f. 1, 16 de abril de 1589, Carta de la Audiencia a su Majestad.

día de la llegada de la guarnición militar y poder defenderse o esconderse del peligro. De acuerdo con el testimonio escrito enviado al Rey, la Audiencia de Guadalajara también temía las represalias del virrey a través de un Gonzalo Gómez de Cervantes que había salido de México rumbo a la ciudad de Zacatecas donde estaban ubicados 100 soldados dispuestos a salir en batida contra los oidores de Guadalajara. Pinedo finalizaba expresando que tenía 15 años de servicio en esas partes, que siendo ya viejo, cano y con enfermedades, esperaba que el Rey se acordara de él, para beneficiarlo por los servicios prestados a la Corona.<sup>69</sup> A fin de cuentas, primaba el interés personal, porque la estructura burocrática en el Nuevo Mundo así lo permitía.<sup>70</sup>

Independientemente de las funciones que los oidores debían desarrollar como visitadores de los territorios bajo la jurisdicción de la Audiencia, daban cuenta del estado de los mismos, como una especie de radiografía que servía para que esa misma autoridad real y la Corona tomaran decisiones respecto a las necesidades de gobernación y conducción de los intereses reales. Vale la pena hacer un alto para mencionar la información que reportaban las visitas de oidores en los primeros años del siglo XVII sobre el estado del nordeste novogalaico. Aunque destaca la austeridad en que vivía la región, contrasta con el empuje y desarrollo que se percibía a través de la voluntad de sus habitantes, sobre

todo en los reales de minas. La descripción hecha por el oidor Gaspar de la Fuente sobre su visita la región de Zacatecas, entre los años de 1608 y 1609, se transformó en un apunte sobre el estado de la misma, no sólo para el monarca, sino para las mismas autoridades de la Audiencia. Esa información también podía ser utilizada por el obispado para emprender algunas de sus acciones en pro del desarrollo religioso del lugar.

De la Fuente señala que en la región de Tlaltenango había clérigos de quienes se tenían bastantes quejas: abusaban del trabajo de los indígenas y se comportaban de forma muy dura con ellos. Depositaban muchachos indios e indias, posiblemente por el delito de amancebamiento. A estos indígenas se les obligaba a realizar trabajos forzosos, propios de esclavos. En la región de Jerez, en el fuerte de Malpaso, se había encontrado a un indígena condenado a dos años de servicio y “cuarenta y tantos pesos” por un juez vicario de Zacatecas. De las minas de Mazapil, lo describió como un lugar de frontera, con difíciles condiciones de vida para sus habitantes. Remarcó que ningún obispo le había visitado, por lo que había una gran cantidad de indígenas sin confirmar. En Sombrerete, observó que aunque existían conventos en la Villa de Llerena y en la de Chalchihuites, la administración espiritual a los indígenas dejaba mucho que desear. Denunció que el cura beneficiado de Sombrerete ya estaba entrado en años y con sus facultades mermadas para hacer frente a las responsabilidades. El clérigo apenas si se daba abasto para atender la cabecera de su parroquia, descuidando a los feligreses del resto de su partido. De Fresnillo confirmó el oidor que había en servicio dos curas beneficiados, uno atendía a los indígenas que trabajaban en las minas de la villa y en las de los Plateros –Real de San Demetrio–, y el otro se hacía cargo del servicio espiritual de los españoles. El trabajo de los curas se extendía a las principales haciendas, pero de manera esporádica, a Trujillo y Valparaíso. De la Fuente recomendaba que en esos lugares se asignaran doctrineros para que el servicio eclesiástico fuera más eficiente y constante. La ciudad de Zacatecas, en cambio, gozaba de buena salud económica, no excelente pero sí suficiente. La capacidad económica de la

69 AGI, Guadalajara 6, R. 13, núm. 90, exp. 1, f. 1, 16 de abril de 1589, carta... ff. 2 y 3.

70 En la correspondencia de los oficiales reales de Nueva Galicia, se observa el formulismo al respecto, mismo que fue aplicado por la mayoría de la burocracia colonial en la América Hispánica. Los despachos enviados a la metrópoli, sobre todo los dirigidos al Rey, frecuentemente terminaban con una petición personal como la que hacía el oidor Pinedo. Había variaciones en las peticiones de apoyo, ya para retirarse con dignidad de los cargos o para promoverse a uno mejor, o para hacer notar anomalías que podían ser achacadas a los propios funcionarios. Todos ellos, invariablemente, buscaban terminar de manera satisfactoria y exitosa toda una carrera dedicada al servicio de la Corona. Frecuentemente los funcionarios reales hacían ante el Rey una autoevaluación de su trabajo y una serie de quejas que iban desde motivos de edad avanzada hasta de necesidades materiales y familiares. Al final de un despacho enviado por el oidor Francisco de Pareja, en el año de 1598, además de que decía cumplir mejor su trabajo que sus compañeros, señalaba: “no sé qué me espera con mujer y ocho hijos, que en 12 años [de servicio a la Audiencia] algún descuido habrá, y me harán daño como si me hiciesen 100 cargos y como me lo han prometido, amenazándome y quitándome la plaza será tanto el daño como si hubiera pagado 80 mil pesos en baratijas, e irreparable por mi edad”. AGI, Guadalajara 6, R. 22, núm. 129, exp. 1, 1598.



ciudad se reflejaba en el estilo de vida religiosa: conventos, clérigos seculares, misas, festividades y obras de mejoramiento, fundamentalmente. Cuando los dos curas beneficiados de la parroquia solicitaron auxilio económico para construir la iglesia, la respuesta de los vecinos fue favorable: aportaron 6,000 pesos para tal efecto (Berthe, Calvo y Jiménez, 2000: 115-133).

Gracias a sus condiciones económicas –fluctuantes pero de mayor consistencia– Zacatecas tenía la posición más privilegiada de la iglesia en el nordeste de la Nueva Galicia. Se ratificaba por parte del obispo que solamente dos lugares del reino tenían derecho a recibir un estipendio real para cubrir la congrua de la sacristía de iglesia: la de la Catedral y la de la parroquial de Zacatecas. En el resto de las villas y reales de minas, los gastos que originasen los servicios de un sacristán, tenían que ser cubiertos por los ingresos de la parroquia. El Consejo confirmó este privilegio a finales del siglo XVII.<sup>71</sup>

Aunado a los privilegios y las deferencias entre la clerecía y feligresía de Zacatecas y el obispo, por los intereses centralistas de éste, comenzaba a construirse una fama de ciudad en pugna frecuente con las autoridades de Guadalajara. La región de afluencia de la ciudad minera comenzó a distinguirse con esa caracterización de “conflictiva”. Fácilmente y, de acuerdo a las circunstancias y estado de relaciones entre obispado y Audiencia, Zacatecas o una villa de su órbita podían convertirse en rehén de luchas intestinas por el poder en la ciudad de Guadalajara. Es ilustrativo el relato de cómo un rutinario entierro de una india “coyota” –mestiza–, fue el centro y el motivo de otra discusión más entre el obispo y el presidente de la Audiencia. En la Sierra de Pinos, a su cementerio de la iglesia parroquial acudió fray Joseph Paz a acompañar y dar sepultura al cuerpo de una mujer llamada Juana Rentería. Aun siendo mestiza, el fraile la sepultó en el cementerio de la parroquia de los indios. Los acompañantes de la difunta ya le habían advertido esta circunstancia al fraile, quien omitió el dato, suscitando un conflicto que tuvo bastante eco en la ciudad de Guadala-

jara. Al darse cuenta de ello, el cura beneficiado, el bachiller Cristóbal de Perea, interpuso pleito contra el franciscano en la Audiencia eclesiástica. Perea había perdido el arancel devengado por el entierro porque, de acuerdo a la ley, debía de haber sido sepultada bajo su acompañamiento y dotación de los últimos auxilios espirituales.

Fray Joseph Blanco, lego, procurador de la provincia franciscana de Zacatecas, que después se convirtió en enemigo de su obispo al ir a residir a Guadalajara para asesorar al presidente de la Audiencia,<sup>72</sup> se presentó ante la máxima autoridad secular del reino como defensor de fray Joseph Paz. Argumentó el obispo que su cura en el Real de Pinos atendía el servicio de mestizos, negros y mulatos; mientras que al cura doctrinero le correspondía la asistencia de los indios. Por otro lado, se sabía que Blanco no tenía el grado para presentarse en calidad de defensor del clérigo contra el que se seguía la causa. Se acusó a Blanco, en consecuencia, por tergiversar los hechos, mezclar distintas causas, e interpretar de manera “extraña” las reales cédulas que había al respecto. Se demandaba ante el Rey que el presidente de la Audiencia no protegiera a Blanco y que no dilatara tanto el proceso contra Paz. De éste, señaló el obispo, que según testimonios recogidos en Pinos, se había caracterizado por ser una persona de rígida condición. Entre los argumentos que dio el prelado sobre esto, destacó que Paz había mandado desnudar públicamente a una india para que se le dieran muchos azotes; el otro es que echaba a los muchachos indios de ambos sexos de la iglesia y que se negaba enseñarles la doctrina cristiana. En otra ocasión, un viernes de cuaresma, impidió que los indios sacaran en procesión a San Nicolás Tolentino, patrono del lugar.

La queja del obispo presentada al Rey databa del año de 1688; el caso del entierro de la mestiza tomada como india se había suscitado en 1683. El cura beneficiado de Pinos, pidió hasta tres plazos para investigar la calidad de la difunta. Recabó información en Los Charcos, jurisdicción de Ojo Caliente, con diferentes testigos, porque ahí había nacido Juana Rentería. Se encontró la fe de bautismo en la que constaba su

71 AGI, Guadalajara, 62, Carta del Obispo al Rey, En donde se refiere que las iglesias tienen congrua para sacristía, 29 de marzo de 1699.

72 Véase el capítulo 4.

condición de mestiza. El fraile también reunió una información para defenderse de cualquier eventualidad. Se hizo una guerra de testimonios y testigos por ambos lados. El bachiller Cristóbal de Perea logró indagar que Juana, “de cara borrada, más bien blanca y de buen cuerpo”, fue hija ilegítima de un español llamado Nicolás de Rentería, mayordomo de Rodrigo de Rentería, dueño de la hacienda de Los Charcos donde se había criado Juana. La madre: una india chichimeca “borrada” llamada Ana. Ésta contravino, hasta cierto punto, la ley que indicaba que una madre soltera, india, debía de educar a su hijo o hija en su propio pueblo para evitar que sus vástagos vagaran sin trabajo ni beneficio alguno. Ana no se alejó de la hacienda de Los Charcos donde se crió Juana, a tal grado que ésta y Nicolás de Rentería se reconocían mutuamente como padre e hija.<sup>73</sup>

El provisor del obispado le dio la razón al cura Cristóbal de Perea en 1687; declaró que los derechos del entierro de Juana de Rentería, le pertenecían a él y por tanto, fray Joseph Paz debía restituir el dinero del arancel cobrado. Por su parte, pero hasta 1696, El Consejo, que a Juana de Rentería le atribuía calidad de “mulata”, determinó comunicar al Comisario General de los franciscanos, fray Julián Chumillas, una resolución para que mandara al padre Blanco a otra provincia. El comisario aceptó la resolución.<sup>74</sup>

Problemas como el anterior revelaban la frecuente pugna entre seculares y regulares. Al parecer, la controversia de poderes se daba en todos los niveles. Ni el apacible obispo se sujetaba siempre al sistema imperante: de vez en cuando volvía la mirada a la justicia y la criticaba. A finales del siglo XVII, el prelado en turno discurría veladamente sus críticas contra el sistema de justicia, en forma de sugerencias a la majestad real. Con un estilo y visión acorde con las circunstancias de pobreza generalizada, el obispo fray Felipe Galindo, sentía que los cambios en algunas áreas de la administración colonial no estarían nada mal para mantener el *statu quo*. En

73 AGI, Guadalajara, 60, Pleito entre los curas secular y regular de Sierra de Pinos sobre el entierro de Juana Rentería, coyota, 31 de mayo de 1688.

74 AGI, Guadalajara 60, Resolución del pleito entre los curas secular y regular de Sierra de Pinos sobre el entierro de Juana Rentería, coyota, 22 de septiembre de 1696.

el tema de justicia, la opinión discrepaba. Galindo creía impropio que fueran conducidos reos desde otros lugares a Guadalajara, para que se les encarcelara y procesara, no obstante su categoría de ciudad de residencia del obispado y de la Audiencia. Detestando ese centralismo burocrático, el obispo proponía que a esos miserables que habían caído en manos de la justicia clerical o secular, se les procesara y sentenciara en sus lugares de residencia y por las justicias ordinarias. Al prelado parecía una exageración que a Guadalajara llegaran reos desde una distancia de hasta 300 leguas. Y llegaban sin nada, porque ellos pasaban de pobres a miserables y porque pagaban con su ya exigua hacienda los gastos del viaje hasta la ciudad de Guadalajara. Otra de las impugnaciones que fray Felipe Galindo hacía a la justicia, se refería a las exorbitantes multas cobradas a los que menos tenían, fijadas hasta en 100 pesos; los reos pobres no podían pagar tal cantidad ni con dos años de trabajo personal. Además, pugnaba porque la propia Iglesia fuera más flexible en la aplicación de justicia en causas donde intervinieran los jueces eclesiásticos.<sup>75</sup>

La crítica que hizo Galindo a fines del siglo XVII, fue como un paso hacia una regionalización más sólida de la ciudad de Guadalajara, misma que se concretó hasta finales del siglo XVIII cuando la región sufragánea tapatía llegó a la categoría de intendencia. Aunque, es de reconocerse que ese proceso de amalgamación que dio origen a la Guadalajara “borbónica colonial”, se gestó a lo largo de los siglos XVI y XVII. En este último se dio el acento definitivo de lo que sería la forja futura de lo meramente tapatío. Desde la época prehispánica, la acentuación de la autonomía de la región de Jalisco se diferenció por la distancia que mantenía de la influencia radial, primero del imperio mexicano y después de la capital del virreinato novohispano. En esa búsqueda de autonomía tuvo mucho que ver la aspiración de la Nueva Galicia –Guadalajara– por depender directamente de la metrópoli –Madrid–. Tal vez, los grupos de poder de la capital de Nueva Galicia subestimaron el hecho de que regiones como la de

75 AGI, Guadalajara, 62, Carta del obispo al Rey sobre la necesidad de modificar penas y procedimientos en aplicación de justicia eclesiástica y secular contra gente pobre, 3 de diciembre de 1699.

Zacatecas, dependiera de ella tanto en lo jurídico como en lo eclesiástico. La importancia de esa ciudad capital estuvo sujeta a los vaivenes políticos y económicos que la caracterizaban como una región mediana y poco atractiva, ya que dependía más de las actividades agrícolas y ganaderas que de las mineras. Le había sido restringido el acceso a las riquezas mineras de Zacatecas, mismas que en gran parte se remitían directamente a la ciudad de México para ser llevadas a la Península. Al mismo tiempo, se encuentra una relación directa de esa condición de medianía de Guadalajara en el tema de lo eclesiástico: los obispos tendían a durar poco en la mitra novogalaica, buscando la mayoría de ellos su promoción a obispados con mejores rentas (Muriá, 1996: 20, 31).

Zacatecas, cada vez más a la distancia, también había encaminado su andadura por las vías de una regionalización propia que derivara en la formación de una idiosincrasia local que, incluso, poco se parecía a la de reales de minas próximos como los de Fresnillo, Sierra de Pinos, Sombrerete, Mazapil, Nieves y Chalchihuites.

El proceso de la ciudad de Zacatecas por los caminos de una reafirmación y ampliación de su pertenencia sociorreligiosa iba con pasos firmes, no sólo en el ámbito religioso sino también en el gobierno político. Los vecinos sabían que se debían a la Corona y a sus agentes a lo largo de la línea vertical del poder real. Sin embargo, acontecimientos y situaciones varias, reflejaron esa necesidad de pertenencia, como una forma de imprimir un sello propio, de adquirir una identidad regional definida. Así lo demostró la ciudad cuando protestó una decisión de la Audiencia de Guadalajara que atentó contra esa búsqueda de identidad propia. En 1614, los vecinos reclamaron porque las autoridades seculares de Guadalajara ordenaron que en la elección de alcaldes ordinarios y de la Santa Hermandad debieran ser elegidas seis personas, de las cuales el Cabildo designaría a los funcionarios ya mencionados. Desde 1587 la elección de los alcaldes, y desde 1601, la de la Santa Hermandad, se hacían con la votación de los vecinos —miembros del poder real porque los votantes integraban el poder local—. Textualmente, la ciudad de Zacatecas —

entendida ésta como una entidad única, aunque representada por vecinos prominentes— señaló que la Audiencia “estorbaba” el proceso de las elecciones. Había una provisión que indicaba al Cabildo nominar a seis personas para de ellas elegir a dos que ocuparían los cargos. Se supone que éstas debían ser producto de una elección “más libre”. Guadalajara justificó su postura e imposición en los procesos de elección que se hacían en Zacatecas, porque “se causaban muchas costas y alborotos” en éstos. El Cabildo de Zacatecas calificó de incorrecta e impositiva la actitud de la Audiencia, porque se violentaba una costumbre, ya que no había lugar a que “en aquella ciudad se hagan libremente, porque les quitan su preeminencia y libertad como las tienen todas las ciudades de las Indias”.<sup>76</sup>

#### ☞ SÍNTESIS: ZACATECAS O EL ESPEJO USTORIO EN UNA CAÑADA

Todos los hombres que acudieron a fundar el real de minas de los Zacatecas, no supieron entonces que el manantial de plata prometía. Pese a ello, vencieron la resistencia indígena de la región: los zacatecos vieron con azoro que los españoles llegaron para quedarse. Unidos los esfuerzos, desarrollaron los inicios de lo que sería una ciudad metida en una cañada, mirando al cerro de la Bufa. Los primeros conquistadores concentraron sus espíritus en uno solo —como si se tratara de un espejo ustorio— para vencer paulatinamente los retos del medio: geográficos, climáticos, físicos y humanos. Cuando los primeros conquistadores estuvieron a punto de abandonar la empresa, la tradición indica que el fundador Joanes de Tolosa les arengó para defender con sus vidas lo que prometía ser un trabajo que serviría grandemente a la majestad divina y al entonces imperio español. Casi de la mano de la empresa de conquista militar, el clero asumió sus funciones para coadyuvar al desarrollo del naciente real de minas. La com-

76 AGI, Guadalajara, 30, N.72, exp. 1, Protesta del Cabildo, Justicia y Regimiento de Zacatecas por intervención de la Audiencia de Guadalajara en elecciones de alcaldes ordinarios y de la Santa Hermandad, 1614.

petencia entre clero secular y regular, observó mayor ventaja del segundo sobre el primero. Paulatinamente y, ya entrado el siglo XVII, los clérigos diocesanos se fueron adaptando al ritmo de competencia y, apoyados por el proceso de secularización de las parroquias, fueron ganando posiciones en la tarea eclesiástica de Zacatecas y su región.

La mayoría de los clérigos seculares, conforme fue avanzando el siglo XVII, tomaron mayor interés por lograr una mejor posición en la compleja línea del poder eclesiástico. A través de sus méritos, pretendían llegar a un mejor curato, con más rentas o a la ansiada prebenda catedralicia, misma que les aseguraba, si no riquezas, sí una vida decorosa y de mayor prestigio en el entramado de la sociedad novogalaica. Los agentes religiosos más ambiciosos, presentaron una movilidad altamente notoria en el obispado. Entre más curatos atendidos y más caminos de trabajo espiritual recorridos: mayores las posibilidades de que fueran recompensados por el Rey para llegar a la ansiada mejoría de posición, que estaba estrechamente relacionada con la pertenencia sociorreligiosa del nordeste de Nueva Galicia.

La vecindad de la ciudad se acomodó a los tiempos que corrían en el siglo XVII y afinó sus derechos frente a la autoridad de la Audiencia de Guadalajara. En ese proceso se observa que,

no sólo los clérigos podían ignorar el protocolo y las reglas y darle la espalda a su obispo, sino que también a los miembros de la elite a través de su representación de Cabildo, se manifestaban por una libertad más amplia. Las decisiones de Cabildo, se defendía, tenían que ser sin la, a veces, sofocante presión de los miembros de la Audiencia. Los argumentos para que clero y Cabildo desearan no tener encima la vigilante y, en ocasiones, contraproducente acción de la Audiencia, se conocían de sobra: Zacatecas, una ciudad de rica tradición minera, le daba mucha plata a España y, por ello, merecía un poco de holgura en su desarrollo interno. En este punto ha de reconocerse que no todos los miembros del Cabildo, Audiencia y clero, pensaban o se comportaban de la misma manera que se ha venido planteando hasta ahora: había quienes se situaban al margen de toda disputa y controversia y sólo deseaban realizar su trabajo conforme a las ordenanzas reales y a las costumbres imperantes. Pese a lo anterior, Zacatecas formaba un mundo aparte. Aunque había crecido de manera irregular, añoraba un orden dentro del caos que vivía por ser una ciudad agreste de frontera. Mientras siguiera teniendo los fulgores de la plata, no iba a renunciar en su lucha contra la imposición ilegal de la Audiencia; tampoco iba a cejar el esfuerzo de su clero por abatir la corrupción espiritual propia de esos lugares.



## 6. LOS FULGORES DE LA PLATA



*Donde no hay plata no entra el Evangelio*

AFORISMO ATRIBUIDO A LOS FRANCISCANOS DEL ZACATECAS COLONIAL, EN: FRÉDÉRIQUE LANGUE, *LOS SEÑORES DE ZACATECAS*, P. 347.



LOS FUNCIONARIOS de la Corona estaban al tanto de los abusos sociales y el derroche económico del sistema de mano de obra forzada; empero fueron tolerados porque no había alternativas y el repartimiento se consideraba, como la antigua encomienda, de carácter temporal, hasta que la sociedad india fuera modelada al patrón europeo (Parry, 1967: 165).

Además, existía otro factor: el creciente temor al aumento de la masa mestiza, que desprovista de reconocimientos y marginada como una progenie ilegítima o bastarda, ahorraba rencores capaces de explotar en odios contra los criollos y peninsulares. En 1650, el 3% de la población americana ya era mestiza (Baudot, 1983: 107), porcentaje extendido y comprendido en todas las regiones; sobre todo, en aquéllas en donde la sociedad se agolpaba alrededor del eventual éxito económico. Zacatecas tenía esas características.

Su población no fue estable. El ir y venir de gente, en busca de oportunidades, de aventura, de trabajo o de refugio contra autoridades reales, le dieron la caracterización propia de un Real de Minas. El orden —dentro del desorden— aconsejó a las autoridades políticas y eclesiásticas tratar con cautela a una masa poblacional que, en cualquier momento, podía causar rebeliones y estragos contra el delicado equilibrio colonial. Había bastante por hacer, además de mantener quietos a los trabajadores, miserables y buscones; los regidores, cabildos, justicias e Iglesia, debieron de buscar un equilibrio entre ellos mismos.

La vida en la ciudad giraba en torno a la producción minera. El siglo XVII llegaría con los avisos que ya se habían gestado desde el XVI: el manantial de plata prometía, pero no de manera constante. Esto agravó la situación en determinadas épocas de la centuria y las crisis iban y venían. Estos ingratos avatares económicos transcurrían como un paso adelante y dos atrás en el desarrollo de la ciudad y la consolidación de su per-

tenencia sociorregional –implícita la sociorreligiosa–. La Iglesia no se salvó de los malos momentos económicos. Tan sólo los fulgores de la plata, unas veces resplandecientes, otras opacos, mantuvieron el espíritu de la sociedad bregando por cumplir con las majestades divina y real. Por Dios, por el Rey y por sí mismos, los vecinos de Zacatecas, a través de tres o cuatro generaciones, cruzaron el azaroso siglo XVII, construyendo su identidad regional.

### RESPLANDORES MÍTICOS

**A** Zacatecas llegaron los bisnietos de los buscadores del mítico El Dorado. En una información elaborada para resaltar los méritos del capitán don Pedro Merchán de Velasco, se indicaba que su bisabuelo, Pedro Merchán, hizo servicios a la Corona en la pacificación de las tierras del occidente. Su otro bisabuelo, Pedro Ruiz, llegó a América en 1531, en compañía de don Pedro Fernández de Lugo para pacificar a los aborígenes de Santa Marta –Nueva Granada–. Se embarcaron en cinco bergantines; de 900 hombres únicamente quedaron 170. La madre de Pedro Merchán, hija del capitán Gómez de Sifuentes, se lanzó a la aventura de buscar El Dorado.<sup>1</sup>

Este mítico indígena estaba en la imaginaria de los españoles que durante el siglo XVI indiano llegaron a las nuevas tierras en su busca. El origen de esta leyenda provenía de un relato acerca de un cacique indio del Perú, un chibcha del cual se decía que todas las mañanas tenía la costumbre de sumergirse en un lago habiendo sido untado previamente –de forma ritual– con polvo de oro. Fascinado por esta leyenda, Sebastián de Benalcázar marcaría la pauta a una legión de españoles para ir en busca del indio dorado. De los primeros que sucumbieron ante el encanto del relato fue el capitán Luis Daza, quien presentó al gobernador a un indio que regresaba a su tierra, Cundinamarca, luego de fracasar en su intento de pedir ayuda al Inca que recién había caído en desgracia ante las huestes españo-

las. Cuando se juntaron en la sabana de Bogotá tres ejércitos de conquistadores que partieron de diferentes puntos, los soldados de Benalcázar contaron la historia que fue el detonante de la leyenda dorada. Este mito llegó a ser una expresión perfecta del delirio europeo por el oro. El nombre de El Dorado llegó a significar un fabuloso imperio –que podía estar en cualquier parte del Nuevo Mundo– meta de las primeras expediciones españolas en América –y que después de la conquista de los imperios Mexica e Inca llegó a ser una imaginaria a medias–:

Desde entonces, por tres siglos largos, la fama de El Dorado –el hombre dorado– fue plática irrestañable en los corrillos de la soldadesca, comidilla en los estrados de palacios y en las charlas resolanas, espuela de ánimos aventureros, acicate de ambiciones, proyecto de desocupados, asunto de plumas en memoriales arbitristas y resoluciones del Consejo de Indias, suplicio de Tántalo para los que iban en su busca, y al alargar la mano para asirlo, se veían repelidos por una especie de encantamiento.

No hubo en toda América, ni en todo el mundo, señuelo que así encendiera ansias, ni blanco a que tirasen más expediciones, ni causa a la que se sacrificasen más fatigas, dineros y hombres (Bayle, 1943: 17-18).

Pronto se extendieron las diversas historias donde el papel protagónico lo asumía el oro en todas sus formas, entrelazado con los más diversos personajes conocidos y anónimos de la conquista y colonización de América: islas de Colón en cuyas playas el oro se cargaba con palas; pueblos cubiertos con tejas de oro, descritos por Pinzón para atraer a los mareantes en Palos de la Frontera; la pesca a red de guijarros, del Darién, conquistado por Nuño de Balboa; la cantera de plata de California; y un largo etcétera (Bayle, 1943: 24).

La historia más verosímil de El Dorado tiene que ver con un cacique indígena que en una ceremonia ritual se sumergía en la laguna de Guatavita, considerada sagrada por los indios de la región en la cordillera de Cundinamarca. Efectivamente, el cacique se adentraba en las aguas

1 AGI, Patronato, 168, N. 7, R.1, Méritos de don Pedro Merchán, 4 de julio de 1623.

cargando ornatos de oro. Al emerger a la superficie, salía con el color dorado en su piel por el escurrido natural de los objetos que llevaba en el cuerpo. El territorio en cuestión tenía bastantes lagunas de varios tamaños a las que se les consideraba sagradas y en las que se realizaban ritos de esa naturaleza. Se hicieron varios intentos por desecar una de esos envases de agua, con buenos resultados para un tal Hernán Pérez, que de la empresa obtuvo 4 000 pesos (Bayle, 1943: 24-26). Los españoles, en su afán de obtener riquezas a cambio de sus esfuerzos y exploraciones, exageraron la historia y la convirtieron en leyenda. La fiebre del oro se extendió a lo largo y ancho del territorio indiano, desde Chile hasta la Florida. Pronto, El Dorado dejó de ser el cacique de los polvos de oro para convertirse en la tierra de las riquezas soñadas. Llegó a considerarse un “trampantojo del diablo” esparcido por toda América, causa de muertes e infelicidad. Sin embargo, se puede valorar como uno de los motores principales que echó a andar, incansable, la maquinaria de exploraciones y descubrimientos en el Nuevo Mundo.

El trampantojo diabólico continuó funcionando repetidamente, al grado que quien creía haber encontrado El Dorado se compadecía de los buscadores anteriores que no habían llegado a feliz término. En 1582, Agustín de Ahumada, gobernador de Quito, escribió a Felipe II para darle la “buena nueva” de que algunos de los vecinos de esa gobernación habían llegado a un lugar que “por las señas que se habían dado de él, se creía que era El Dorado”. Ahumada estaba transando un acuerdo con la Real Audiencia para que se organizara una expedición de 100 hombres a la provincia que vieron como “la más rica de gente y oro que se ha visto jamás en demanda de quien tantos y tantas veces se han perdido mil capitanes y gentes”. Según el entusiasta capitán, esa provincia que podía ser El Dorado, estaba cerca de Ávila, un pueblo de la misma gobernación de Quito, a ocho días de camino. A la expedición se sumó un inversor, el sobrino del propio gobernador Ahumada, don Lorenzo de Cepeda, con la cantidad de 4 000 pesos. El negocio se pondría “en punto de poblar” si acaso la tierra fuera buena para ello. De lo contrario,

decía Ahumada, no se perdería mucho porque el riesgo por “su majestad y por la majestad de Dios vale la pena”.<sup>2</sup>

Otra creencia fabulosa fue la de las Siete Ciudades de Cibola o la identificación de los indios Caribe de las Guayanas y de las Indias Orientales, combinadas con leyendas medievales europeas y las del Nuevo Mundo. El mito de las Siete Ciudades se originó de siete obispos de Portugal que huyendo de la invasión de los moros, se suponía, habían embarcado hacia las Indias. Pero Álvar Núñez Cabeza de Vaca no soñaba cuando vislumbró en el desierto norteamericano relieves naturales que confundió con murallas de ciudades —posiblemente cerros adaptados por los indios hopis para su propio uso—; al verlas creyó estar ante las “Siete Ciudades” de Cibola. Con este testimonio el virrey Antonio de Mendoza no dudó en organizar una expedición para conquistar dichas ciudades que prometían riquezas inimaginables. También en sudamérica los conquistadores organizaron expediciones para ir en pos de la “Ciudad de los Césares” que posiblemente habían identificado en un reflejo de Machu Pichu o de la propia capital incaica, Cuzco. Se decía que en el Alto Perú había una “Montaña de Plata” descrita por los indios guaraníes del Paraguay. Si bien el descubrimiento del Río de Plata, por parte de Juan Díaz de Solís, se quedó en una mera ilusión, la montaña de plata existió en realidad: se trataba del cerro del Potosí en el alto de la cordillera andina boliviana. Esto contribuyó a que los mitos permanecieran mucho tiempo en el esquema de los conquistadores y buscadores de oro de la Corona española. En el caso del Potosí, estimado circunstancial, convergieron la imaginación y la realidad (Lafaye, 1990: 234-235).

Seguramente, los primeros conquistadores y colonizadores de la región de Zacatecas llegaron inflamados por los resplandores míticos que se referían a la búsqueda del oro durante el siglo XVI. A partir de su fundación, Zacatecas tendría el estigma de la riqueza y de la plata, motor de su existencia. A los primeros años gloriosos de descubrimientos de yacimientos, les seguirían

2 BN, Mss. 3044, Papeles varios tocantes al gobierno de Indias, f. 517.

otros aciagos, para luego entrar en periodo de recuperación y, luego, volver a caer nuevamente. En medio de un vaivén de bonanzas y decadencias estaba el elemento religioso, a la vera y cobijo de la producción minera. Sólo el coraje de los vecinos de la ciudad los empujaría a no renunciar a la construcción de una ciudad y de un modo peculiar de vida.

### ✎ LOS PRIMEROS FULGORES DEL SIGLO: ¿LA BONANZA?

En 1586 la minería de Zacatecas “se estaba cayendo”, de acuerdo al reporte del virrey. Hablaba de 14 de las principales minas que tenían problemas de explotación. Sugería el virrey que fueran compradas por otras personas para que continuara el curso de su explotación. El corregidor Pedro Pablo de Torres había reportado algunas anomalías de funcionarios reales que estaban causando la semiparalización de la minería en la ciudad.<sup>3</sup> Ya se veía, nuevamente, lo que se podía llamar la anarquía zacatecana, que muy a su manera recordaba las distancias que había de Zacatecas a otro centro rector y regulador de la ley regia, ya fuera Guadalajara, México o la propia metrópoli. Otro panorama, tal vez más esperanzador, le estaba reservado a la ciudad de Zacatecas y su región en el siglo XVII.

Las glorias de la plata americana provocaron furores al conquistador, buscador de fortuna que todavía a finales del siglo XVI se benefició de los precios módicos de los abastos necesarios para vivir. Así, los bajos costos no se vieron afectados pese a la depreciación de la moneda causada por minas importantes como Potosí y Zacatecas (Bayle, 1951: 388-403). Se puede decir que estas últimas tuvieron una producción suficiente y que señalaron la pauta del señorío minero durante todo el siglo XVII. Así lo avala su producción que va desde poco más de 100 000 marcos, en 1600, hasta casi los 300 000 en las postrimerías del mismo siglo (Calvo, 1996: 152-153). Se trata de un panorama general donde la elevación de

la producción, de un tiempo a otro, no es el indicativo de un desarrollo sostenido. Las crisis de mediados de siglo intensificaron una decadencia paulatina que se contrarrestó engañosamente con signos de recuperación a finales de siglo. Esa decadencia, desde el propio punto de vista de la Corona, además de económica sería religiosa, social y política, como se verá más adelante.

Empero, la aceptable producción de plata equivalía al circulante de moneda. La liquidez franca y constante no fue la característica imperante en la época virreinal. Se tenía que recurrir a los censos, empréstitos de los que una mayoría se hacía cargo la Iglesia, a través de las órdenes monásticas tanto masculinas como femeninas. No hay que olvidar los avíos de los comerciantes, clase poderosa que desde la misma ciudad de Zacatecas o de la de México, proveía capital y utensilios para la explotación minera. Esta clase fue una vena fuerte en el entramado de la producción de plata en las minas durante el siglo XVII. (Hoberman, 1991). El brazo secular también participaba en las vías económicas de la actividad minera. Cuando así se requería, jueces visitadores se encargaban del engorroso trámite de las cobranzas a los deudores. Es preciso hacer referencia a una virtual o aparente economía “en bonanza”: las aristas de auge en la actividad minera se originaban en gran parte por el soporte financiero de las entidades eclesiásticas de préstamo.

Aún en tiempos de auge los mineros tenían deudas que pagar. En 1603, Pedro de Arriola, contador, juez visitador nombrado para Zacatecas y Fresnillo por la Real Caja de México informaba del acuerdo y estado de cobro de deudas a los mineros por concepto del consumo de azogue. Ese mismo funcionario real vigilaba que la ley de la moneda de plata se respetara. En este punto se reportó que la escasa calidad de la plata fresnillense se reconocía también como producto de un gran trabajo de los mineros del lugar: “trabajan mucho y tienen casta y crecida con los indios...[los mineros] contribuyen mucho porque pagan su diezmo y más el consumo de azogue”<sup>4</sup> El juez Arriola reportaba que en las Minas del

<sup>3</sup> AGI, Guadalajara, 68, Carta del virrey Marqués de Villamanrique al Rey, 15 de noviembre de 1586.

<sup>4</sup> AGI, Guadalajara, 33, no. 31, doc. 1, carta del oficial real Pedro de Arriola, 22 de noviembre de 1603.



Fresnillo estaban en función nueve haciendas de beneficio de metales, con pastos cerca pero a muchos días de otros lugares principales, lo cual dificultaba el suministro de azogue. Arriola observó lo que podía ser el origen de las anomalías: la tierra carecía de reales y se pagaba con plata quintada a razón de ocho pesos por cada marco; se especulaba con la plata porque “los que tratan en esto compran a dos y tres reales menos de la ley resultando de esto en mucho daño en lo general y en lo particular”. El visitador solicitó al Rey el establecimiento de una casa de moneda. “Esta tierra es muy cara y tan cortos los salarios” fue el argumento de Arriola para pedir también el aumento de salario a funcionarios. Hizo la comparación de los ingresos de los oficiales: en la región de las Minas de Zacatecas, un agente de la Corona ganaba 400 pesos de oro anual; en México, 510.<sup>5</sup>

Arriola hablaba de anomalías en el suministro del azogue para las Minas del Fresnillo y San Demetrio. El problema del suministro del azogue fue casi permanente; había escasez, llegaba con tardanza de la Península o los oficiales encargados de repartirlo abusaban de su posición. A finales del siglo XVI se reportó que quienes suministraban de azogue a los mineros de Nueva Galicia, cobraban tres ducados a cada minero por el simple hecho de la entrega, amén de otros derechos que tenían que ser pagados. Esta situación fue más o menos regular a finales del siglo XVI y principios del XVII. El licenciado Pinedo de la Audiencia de Guadalajara, salió en defensa de los mineros del reino novogalaico, suplicando al Rey por la pobreza de éstos: “(...) y siendo administradores de la Real Hacienda, parece no es justo lleven ducados algunos porque los mineros están muy cargados y pobrísimos, y son tantos los derechos y costas que les cargan, que es lástima porque son los que sustentan el reino como los labradores en España (...) más de que se llevan [los oficiales del azogue] lo que he dicho y es muy justo se remedie pues [éstos] tienen buenos salarios”.<sup>6</sup>

Pese a que había señalado que los mineros

se esforzaban por pagarlos, los adeudos ocasionados para el beneficio de la plata involucraban de manera interpersonal a ciertos mineros. Diego de Salazar, deudor de la Hacienda real, al parecer era uno de los más importantes de las minas fresnillenses. Los oficiales reales llegaron a un acuerdo con él: Salazar pagaría al real fisco cuando los mineros Juan Guerra, Gaspar Duarte, Manuel de Guzmán, Manuel de Lizalde y Tomás de Corral le saldarian al primero lo que le adeudaban. Estos deudores tenían un plazo de tres años y medio para pagar a la real Hacienda a través de Diego de Salazar.<sup>7</sup> Se llegó a ese acuerdo pese a que Arriola denunciaba que los oficios reales en el Fresnillo se estaban ejerciendo con abuso y anarquía. Además, los mineros en Fresnillo adeudaban 74 000 pesos por el azogue recibido. Francisco de Quintana Dueñas, juez visitador de la Real Hacienda y Caja del distrito de Zacatecas, el 22 de septiembre de 1603 comunicó al mismo Pedro de Arriola que se hiciera cargo, durante tres años, del suministro de azogues y del cobro de todas las alcabalas y sisas para las Minas del Fresnillo y de San Demetrio. Este nombramiento ya había sido ordenado por el virrey, Conde de Monterrey, el 21 de junio de ese mismo año.<sup>8</sup>

Los nombramientos de oficiales reales estaban estrechamente ligados a la vida colonial y, en particular, a los centros mineros, considerados estratégicos para la economía de la Corona, sobre todo a partir del reinado de Felipe II. Las necesidades apremiantes del tesoro real deslizaron una solución que a largo plazo, en teoría, suponía el alivio de la economía. La venta de oficios reales, como se había establecido en España, originó una práctica que, en opinión de Ots Capdequi (1986: 61-62), fue viciosa por lo que representaba la enajenación en subastas públicas. El mejor postor se adjudicaba un puesto político lucrativo, siendo la Corona el poseedor de las regalías derivadas de dicha práctica. Los oficios de los Cabildos, a excepción de las alcaldías ordinarias y las mayordomías, pasaron a manos de la élite en cada una de las villas, pueblos y ciu-

5 AGI, Guadalajara 33, núm. 31, doc. 1, carta del oficial...

6 AGI, Guadalajara 6, R. 21, núm. 114, exp. 1, 9 de julio de 1597, carta de la Real Audiencia de Guadalajara al Rey.

7 AGI, Guadalajara 33, no. 31, doc. 2, carta del oficial real Pedro de Arriola, 31 de agosto de 1603.

8 AGI, Guadalajara 33, no. 31, doc. 3, carta del oficial real Pedro de Arriola, 22 de septiembre de 1603.

dades. Se formaron así redes oligárquicas locales, regionales y hasta virreinales que desvirtuaron la tarea prístina de los consejos municipales: defender los derechos por igual, tanto de españoles como de indios, negros y castas.

Cada red de poder real en las ciudades indianas sabía que su función estaba prioritariamente al servicio de la Corona y luego de los vecinos – cabildos o ayuntamientos–. El aprovechamiento de los recursos se hacía en virtud de un marcado presentismo. El “lento correr” de los tiempos virreinales indicaba el ritmo de la vida, que no estaba exenta de deseos y temores.

El renacer de un nuevo siglo se proyectaba en el ánimo de la sociedad zacatecana. Se emprendían nuevos proyectos personales que ganaban terreno al pesimismo y a los posibles signos de un porvenir inmediato lleno de penurias. El personaje colonial zacatecano, ya fuera del común o de la elite, no pensaba más allá de su tiempo. Es decir, no creía que fuera necesario hacer planes a largo plazo. Irremediamente se tenía que vivir al día, pensar en virtud de las necesidades del momento, en las de corto plazo. El proyectar a mediano plazo resultaba arriesgado o demasiado ambicioso; se estimaba excesivo pedirle a Dios que proveyera para los años venideros, aunque en las oraciones cotidianas se pidiera: “que *nunca* nos falte nada Señor”. Las oportunidades que las circunstancias presentaban debían aprovecharse en su justa magnitud. Así lo practicaba, entre otros, Ruy García de Ortega, vecino de la ciudad de Zacatecas, quien en 1604 adquirió el oficio de alguacil mayor de las Minas del Fresnillo mediante el pago de 1 500 pesos de *oro común*, en plata quintada, con un adelanto de 500 pesos de contado y el resto a pagarse en marzo de 1604.<sup>9</sup> Dos años antes, otro tanto hizo Juan Pérez del Camino; adquirió el mismo oficio pero de los poblados de Xerez y de Tlaltenango y del río Tepeque con jurisdicción sobre habitantes españoles de toda esa región. El puesto le costó 1 200 pesos de oro común. Pérez del Camino nació en las Minas del Fresnillo.<sup>10</sup>

Esto indica que al principio del siglo XVII

la dinámica económica y política, tanto de Zacatecas como de Fresnillo, estaba en auge. El hecho de que un vecino de las Minas de Zacatecas llegara a Fresnillo en calidad de alguacil mayor y que otro de Fresnillo saliera de este mismo lugar para desempeñar el mismo cargo en la región de Jerez, también indica lo relativo de esa dinámica económica y política. Las necesidades y expectativas de los vecinos, ya de Zacatecas, de Fresnillo o de otra población del nordeste neogallego, pese a ese actuar al día o a corto plazo, refleja una actitud diferente ante la vida y una independencia de las dinámicas ya señaladas. Esa diferencia se observa también en las poblaciones.

Caso distinto se observó a finales del siglo XVI. La respuesta a la venta de oficios<sup>11</sup> no se daba con la misma intensidad que a principios del siglo XVII. En 1588, la Audiencia de Guadalajara informó al Rey sobre la oferta de oficios:

Para venderse los oficios de la ciudad de Zacatecas que vuestra majestad mandó se vendiesen por las cédulas Reales que vinieron en la flota pasada, esta Audiencia hizo luego diligencias y despachos y provisiones a la dicha ciudad para que se pregonara en ella y en otras partes de este Reino y se rematasen. Hasta ahora no a habido respuesta de lo que se ha hecho, ni el corregidor la ha enviado. En la primera ocasión se dará no-

11 El origen del sistema de la venta de oficios se registra cuando en 1387, Juan I prohibió que los oficiales reales pusieran sustitutos sin licencia para hacerse llegar de recursos. Con los reyes católicos, el sistema fue adquiriendo más importancia para las arcas reales. Al parecer fue en Castilla donde la venta de oficios tuvo su máxima expresión, antes de que fuera exportada a las Indias. De hecho, fue una práctica común en toda la Europa moderna. Además de que la monarquía, en este caso la hispana, se beneficiaba con esta práctica, los individuos que adquirían un oficio, también alcanzaban una posición que representaba un ascenso en la escala jerárquica con el consabido cambio en el estado social. Esta medida forzó a soluciones poco compatibles con las necesidades reales de estabilización del Estado. Así, la venta de oficios llegó a convertirse en factor de crisis para la monarquía española. Carlos I –por la tergiversación que se le había dado al sistema en tierras flamencas–, lo prohibió en todos sus territorios. Pero en una ley de 1523, contradictoriamente, se impulsaba la venta de oficios municipales, sobre todo de juradurías y escribanías públicas, con el pretexto de hacerse llegar más recursos para la defensa contra los enemigos del reino. A partir de 1545 y por las necesidades económicas cada vez más apremiantes, la venta de oficios se incrementó, aunque de manera irregular. Las necesidades de los monarcas durante el siglo XVII, fueron en crescendo. Ésta fue una razón para que la venta de oficios, si no aliviaba del todo las necesidades monetarias de la Corona, por lo menos se le diera importancia en el contexto indiano (Domínguez, 1985).

9 AGI, Guadalajara, 42, no. 5, confirmación de oficio a favor de Ruy García de Ortega, 6 de diciembre de 1606.

10 AGI, Guadalajara 41, no. 42, ff. 1-2, Adquisición de oficio de alguacil mayor hecha por Juan Pérez del Camino, 1602.

ticia a vuestra majestad de lo que en esta razón se hubiera hecho<sup>12</sup>

Una diferencia de precios del mismo oficio, pero en distintas regiones, revelan el auge económico de cada una de ellas. Al principio del siglo XVII, el puesto de alguacil mayor tuvo un costo más alto en las Minas del Fresnillo, en comparación con el registrado en la Villa de Xerez y en las Minas de San Antonio de Padua –Nueva Vizcaya–.<sup>13</sup> Pero no tanto, comparado con lo que se pagaba en los inicios de la segunda década de la misma centuria. Las fluctuaciones en los precios de venta de oficios variaban debido a factores como el ya señalado de lugar, el área de influencia del cargo y el tiempo en que se realizaba la compra. En 1613 la vara de alguacil mayor para las minas de Sombrerete y Villa de Llerena le costó a Lorenzo Llorente la cantidad de 4 737 pesos de oro común. El puesto diputaba mucha influencia: comprendía la justicia mayor y ordinaria de los pueblos y minas de Nuestra Señora de las Nieves, Río Grande, Saín Alto y Saín Bajo; Carboneras, Minas de Sales, Rancho Sabino y Valle de Súchil –actual estado de Durango–. Una compra de un oficio diferente, pero que refleja la fluctuación de precios, es la que realizó Francisco Tello, en el mismo año de 1613; se convirtió en escribano público de número de la ciudad de Nuestra Señora de los Zacatecas a cambio de 12 000 pesos de oro común. Depositó la mitad de dicha cantidad.<sup>14</sup> En la escritura de compra se señalaba que pagaría a “ciertos plazos”, lo cual denota irregularidades en ese tipo de transacciones. Es decir, había incertidumbre en el desempeño de los oficios y en los dividendos que los propietarios obtendrían de ellos.

La venta de oficios, sobre todo de alguacil mayor y de escribano real o público, fue notoria

a principio del siglo XVII; se tienen registrados alrededor de 100 ventas en la Nueva Galicia, entre los años de 1600 y 1650. El promedio de dos oficios vendidos al año, en diversas regiones del reino, parece concentrarse en el noreste de la Nueva Galicia.<sup>15</sup> No es ocioso recordar que la Corona, a partir de 1580, se reservó el derecho de nombrar al corregidor.

Los salarios aparentemente no compensaban el precio de los oficios –alcaldías mayores, escribanías, alguacilerías mayores–. Se deduce que otras entradas de dinero aliviaban la situación de quienes ejercían sus oficios en nombre del Rey, además de que los funcionarios de la Corona tenían otros negocios, ya fuera en la minería, el comercio, la agricultura o en otra actividad rentable. Entre 1605 y 1628 se registraron algunos puestos de oficiales en el nordeste de la Nueva Galicia, indicando el salario correspondiente. Son datos insuficientes para afirmar una balanza determinada entre el costo del oficio y la rentabilidad del mismo a partir del salario. Podían significar, entre otras cosas, la esperanza de una remuneración mayor en el desempeño de esos u otros puestos:

Alcaldía de Xerez (Jerez) de la Frontera, a 30 leguas de Guadalajara y 10 de las minas de Zacatecas, alguacil mayor con diez pesos al año de salario (1628).

Minas de San Antonio de Padua, alcalde mayor nombrado por el presidente de Audiencia,<sup>16</sup> alguacil mayor y escribano público, todos importaban 1,200 pesos al año (1605).

Minas de Avino, en los confines de Zacatecas, alcalde mayor, alguacil mayor y escribano público –sin especificación de salarios ni año de registro–.

Real de Minas de Sierra de Pinos, 40 leguas de Guadalajara y 90 de México, alcalde mayor, con 400 pesos en gastos de justicia, alguacil mayor y escribano público y de su juzgado, todos estos importaban salarios de 812 pesos; 30 oficios en total (1612).

12 AGI, Guadalajara 6, R. 12, núm. 81, doc. 1, f. 1, traslado de la carta de la real Audiencia del Nuevo Reino de Galicia en la flota de 1587, 3 de abril de 1588.

13 El impulso de las exploraciones mineras no se detenía. Las minas de San Antonio de Padua fueron descubiertas en 1610. Un tal Francisco Martínez adquirió el oficio de alguacil mayor al precio de 1 350 pesos de oro común. AGI, Guadalajara 42, no. 6, doc. 1, Adquisición del oficio de alguacil mayor hecha por Francisco Martínez, 1610.

14 AGI, Guadalajara, 42, nos. 44, 2 y 50, 1, Venta de vara de alguacil mayor de las minas de Sombrerete y Villa de Llerena a Lorenzo Llorente y venta de oficio de escribano público de Nuestra Señora de Los Zacatecas a Francisco Tello, 1613.

15 Deducción hecha por la consulta de varios expedientes del fondo Guadalajara del periodo comprendido entre 1600 y 1620.

16 En lo sucesivo, las demás alcaldías mayores que se citan, también se nombraban por el presidente de la Audiencia.

Minas y Villa de San Martín, 27 leguas al norte de Zacatecas, solían haber, por 400 pesos anuales, alcalde mayor, alguacil mayor, regidores y escribanos públicos; siete oficios en total –sin referencia de año–.

Villa de Llerena y Minas de Sombrerete, 25 leguas al norte de la ciudad de Zacatecas, había alcalde mayor con 700 pesos de salario en gastos de justicia; alguacil mayor, con 40 pesos; había siete oficios (1617); cuatro regidores y un escribano público y de Cabildo, por 1,100 pesos (1614).

Minas de Guanaceví, alcalde mayor, alguacil mayor, escribano público y de juzgado, en 875 pesos; tres oficios –sin referencia de año–.

Real de Minas del Fresnillo, a 60 leguas al noreste de Guadalajara y 10 al norte de Zacatecas, alcalde mayor con 400 pesos en gastos de justicia, alguacil mayor y escribano público en 4,100 pesos de oro común; tres oficios en total (1628).

San Dionisio de los Plateros (*sic*)<sup>17</sup> el alcalde mayor que gobernaba el del Fresnillo –distante a una legua–, así como el alguacil mayor y el escribano.

Nombre de Dios, alcalde mayor, regidor y escribano, con pago de 1 600 pesos; había siete oficios (1623).<sup>18</sup>

Pese a un posible ágil desempeño en los oficios reales y a la importante producción minera, a principios del siglo XVII se generó un vacío de poder económico en la región. Al no contar con una casa de moneda relativamente cercana –la más próxima, la de la ciudad de México–, se encarecían los bienes y servicios con la consecuente inseguridad económica en los sectores de la minería, la agricultura y la ganadería. La necesidad de una casa de moneda cercana, determinó que el poder económico de la región –no sólo de Zacatecas, sino de todo el espacio neogalaico– se viera constantemente sujeto a las fluctuaciones y crisis económicas, hasta por un simple asomo de decadencia en la producción.

Un pequeño rodeo temporal respecto a la

Casa de Moneda: durante las épocas temprana y media del virreinato, la Corona no quiso autorizar la apertura de una de ellas ni en la ciudad de Zacatecas ni en la de Guadalajara. En el caso de la primera se argumentó que representaría un gasto enorme al erario real; en el caso de la segunda, se deduce que no fue autorizada por el temor a que la cercanía de las costas del Pacífico atrajeran a corsarios y piratas en pos de las cajas del preciado metal que tuvieran que resguardarse permanentemente en la capital del Reino (Calvo, 1996: 155). La Casa de Moneda de Guadalajara fue abierta hasta el año de 1811 y sólo de manera provisional. Fue cerrada en 1815 en medio de fuertes protestas de comerciantes, mineros y tropas por el daño que se hacía a la causa pública. Fue abierta nuevamente en 1817 y volvió a cerrar en 1818. La Casa de Moneda de Zacatecas fue abierta hasta 1810, no obstante que ya se había solicitado desde el siglo XVI. Trabajó regularmente durante todo el periodo de la guerra de Independencia. El ejército realista acuñó un total de 16, 919, 521.68 pesos. En esta Casa acuñó moneda el llamado Padre de Independencia, Miguel Hidalgo. En Sombrerete llegó a existir otra Casa de Moneda, también provisional, para tratar de aliviar la crisis y la falta de circulante durante la guerra de Independencia. Su periodo de vida fue muy corto; apenas si funcionó un año pero fue cerrada por la proximidad de las casas de Durango y de Zacatecas (González Gutiérrez, 1997: 239-242, 243-246, 248-250).

Por otro lado, la crisis de la Corona en el principio del siglo XVII, acentuada por la Deuda de los *Millones*, desató al fantasma que se encargaría paulatina y temporalmente de ocasionar una crisis general originada en la baja de la producción minera y en la inherente subida de los precios. Los temores de la recesión en la economía del nordeste de Nueva Galicia, se aprecian fielmente en una comunicación que envió al Rey, el franciscano Juan Gómez, desde la ciudad de Zacatecas, en 1606. El fraile se erige como arbitrista para darle consejos al monarca que pudieran paliar la mala situación económica que ya se estaba resintiendo en la metrópoli con sus correspondientes impactos en las Indias. El más importante, si acaso, afectaba a los religio-

17 Se refiere al Real de Minas de San Demetrio o de los Plateros.

18 BN, Mss. 3023, Libro Tercero del distrito..., ff. 270-271.

esos mismos: ellos dependían de la buena fortuna de las minas de la región. Donaciones, testamentos y limosnas, constituían las principales vías por las que los clérigos, regulares y seculares, se beneficiaban, directa o indirectamente, con la plata que se extraía.

Fray Juan Gómez recomendaba que el Rey mandara fundir toda la moneda de plata que estaba circulando en los reinos americanos para convertirla en barras. Por el peso de cada una de ellas —decía Gómez— se podían pagar los reales que correspondieran, en cada una de las Cajas existentes en el reino, tomando en cuenta que cuando se hacían los trueques, se perdían de cuatro a seis reales en cada operación.<sup>19</sup>

Los temores de los franciscanos de Zacatecas se justificaban, toda vez que en la segunda década del siglo, las limosnas que les otorgaba el Rey, a través de las Cajas de Zacatecas y Guadiana, se basaban en plata, cada vez más difícil de intercambiar para cubrir las necesidades de los religiosos. Así, la provincia de Zacatecas suplicaba al Rey que, para evitar el rescate y el trueque, la plata de la limosna se les diera en reales.<sup>20</sup>

Después de un largo periodo de fluctuación y difícil sostenimiento en la producción minera, en la década de los setenta volvió a renacer la esperanza, no precisamente en la ciudad de Zacatecas, sino en otra región cercana a su distrito. En 1676, se anunció a la Corona de un nuevo descubrimiento minero en Jalpa. Los oficiales reales y diputados de minería de Zacatecas, en 1675, avisaron al virrey “de la abundancia y riqueza que por la misericordia de Dios había en los minerales de su distrito”. Cerca del pueblo de Jalpa y a toda prisa, se fundaron haciendas y molinos para explotar minerales de considerable ley —de cuatro a seis onzas por quintal—. Ese inesperado auge ocasionó que los mineros de la zona solicitaran remesas extraordinarias de azogue. También solicitaron al virrey que las minas descubiertas se incorporaran jurídicamente al distrito de Zacatecas.<sup>21</sup> Otra de las peticiones de los oficiales de Zacatecas es que la región

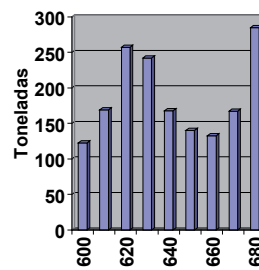
19 AGI, Guadalajara, 66, Carta de fray Juan Gómez al Rey, 2 de abril de 1606.

20 AGI, Guadalajara, 67, Carta de la provincia de Zacatecas de la orden de San Francisco, 13 de agosto de 1629.

21 AGI, México, 49, N. 7, exp. 1, Carta del virrey al Rey sobre el descubrimiento de minas en Jalpa, 8 de mayo de 1676.

cambiara su nombre por el de San José de Jalpa, como una forma de resaltar la importancia de los nuevos descubrimientos. Los capitanes Pedro Serrano de Aguayo y Nicolás Gallardo fueron los primeros que explotaron esas nuevas vetas. Oficiales reales como Francisco Gómez Rendón y Luis de Bolívar<sup>22</sup> organizaron visitas a las minas de Jalpa para constatar las obras que ya se estaban realizando en las minas del cerro de Santa Rosa del Perú: San Cosme, San Damián, San Pedro, San Lorenzo, Jesús Nazareno y Santa Rosa. Al parecer, la Audiencia de Guadalajara no intervino en las decisiones de los oficiales reales de Zacatecas. La autoridad virreinal se interesó en los informes llegados desde esa ciudad y avalaron las peticiones que se hacían para acrecentar la producción de las vetas recientemente descubiertas. En otra parte de la información se hacía alusión a que las minas de Sombrerete estaban en un periodo de crisis; las del Fresnillo, inundadas; así, las recientemente descubiertas en Jalpa, vendrían a aumentar la producción en el distrito de Zacatecas.<sup>23</sup>

PLATA PRESENTADA EN LA REAL CAJA DE ZACATECAS (s. XVII)<sup>24</sup>



Los niveles del eje vertical representan cantidades convertidas de marcos a toneladas.

22 Gómez Rendón era tesorero y Luis de Bolívar, factor de la Real Caja de Zacatecas. Ambos estuvieron muy activos en su gestión de 1684; hubieron de enfrentarse a problemas como el de la permisividad del visitador con mineros y rescatistas de metales en Sombrerete (Langue, 1999: 73-74).

23 AGI, México, 49, No. 7, exp. 1, Carta del virrey al Rey sobre el descubrimiento de minas de plata en Jalpa 8 de mayo de 1676.

24 Fuente: J.P. Bakewell, Minería y sociedad... p. 335. Las cantidades son aproximadas, ya que se carece de datos precisos en algunos años de ese siglo.

## LA OPACIDAD

Los vaivenes de la minería en el noreste de la Nueva Galicia, causaron daños en la economía que, a su vez, se tradujeron en daños integrales a la sociedad. Amén de las fuertes emigraciones que se dieron de la ciudad de Zacatecas al Real de Minas que estaba causando furor a mediados del siglo XVII, San José del Parral, existía la deuda de los mineros zacatecanos por la adquisición de azogues.<sup>25</sup> En 1636 se sugería que los mineros que terminaran de pagar adeudos anteriores, les fueran reintegrado el suministro de azogue, pero que a todos ellos se les dedujera una parte para que se cubriera el adeudo general. Había pocas haciendas que no debieran quintos reales. Se hacían necesarias una serie de medidas para evitar que la Corona fuera dañada en sus ingresos. Y es que muchos de los mineros y de sus trabajadores habían encontrado modos de evitar los pagos al real fisco. Uno de ellos consistía en mezclar plata declarada con la extraída de manera extraordinaria –“saca” ilegal–. Otro, fundir las pellas –producto de la pepena en las minas y que algunos mineros permitían a sus trabajadores– e introducir el producto en un mercado “informal”.<sup>26</sup>

Los mineros, en su afán de recuperar las glorias pasadas de la minería de Zacatecas, se unieron para emprender la ardua tarea del desagüe de las minas anegadas que, antes de 1636, estuvieron bajo la responsabilidad del maestre de campo Vicente de Saldívar. En este esfuerzo invirtieron dinero y sus mejores esclavos. Se tenía la esperanza de que las vetas que habían estado inundadas dieran más riquezas como en antaño. Para que el esfuerzo diera frutos, los mineros decían que las tareas de desagüe debían

ser permanentes, ya que los manantiales que cruzaban por las minas fluían constantemente. Además, pedían al Rey que el suministro de los azogues también fuera permanente. Se sugería que los que se destinaban a la Nueva Vizcaya fueran transferidos a Zacatecas, lugar donde más se requerían. Eso sí, los mineros representados por el general Agustín de Zavala –de la orden de Santiago y benefactor de la Iglesia zacatecana–<sup>27</sup> consideraban que los apoyos de azogue debían darse sólo a los que ya tenían una mina afamada y declarada como tal o a los que estaban activos con alguna veta aunque no fuera muy reconocida. Como parte de las acciones que se debían seguir para el fomento de la minería en Zacatecas, los mineros pedían que los oficiales de la Caja de Zacatecas no cobraran el quinceno<sup>28</sup> que tantos daños les ocasionaba y que les retornaran el azogue que fueran consumiendo en el proceso de la producción.<sup>29</sup>

En ese mismo año los mineros de Zacatecas y, en general de toda la Nueva España, se enfrentaron al problema de la escasez de azogue, mismo que después se repetiría con cierta frecuencia. Tan grave se encontraba la situación que el virrey, marqués de Cadereyta, envió una carta extraordinaria al Rey. En ella solicitaba dos barcos más con la preciada materia prima, aduciendo que todos los mineros de la Nueva España estarían dispuestos a pagar lo que se les cobrara por dicho material. La necesidad, apremiante según el virrey, se originaba porque se estaban descubriendo más minas. Hacía la observación de que los envíos de plata de las Cajas de Guadiana y de Zacatecas habían reducido sus envíos de quintos reales en más de un 30% –no señalaba cantidades precisas–. Además, en esas Cajas ya se había advertido que si la carencia del azogue persistía, en el siguiente año no enviarían nada de plata. El sector minero sufría las consecuencias directas de la situación y también el comercio resentía las crisis, dando como resultado un caos general en todo el virreinato. Se afectaba la circulación

25 Esta materia prima se explotaba principalmente en tres lugares: Almadén, al norte de Córdoba, España, que surtía a los mineros novohispanos; Huancavelica, en el Perú donde se consumía su producción; y en Idria, al norte del mar Adriático en territorios de la antigua Yugoslavia. Este último yacimiento también abasteció a ambos virreinos en el periodo de 1620 a 1645. Después hubo el intento de explotar otras dos fuentes: una localizada en Michoacán y otra en la lejana China. Tanto en la primera como en esta última, se interesaron los virreyes de la Nueva España y del Perú, Montecinos y Velasco, respectivamente. Sus esfuerzos fracasaron. En la primera mitad del siglo XVII, el precio del azogue español era de 90 pesos oro por quintal, aproximadamente (Bakewell, 1996: 211-212).  
26 AHN, Diversos, 33, doc. 6, Carta de Diego de Castillo, oficial de la Caja Real de Zacatecas, al Rey, 5 de abril de 1636.

27 Véase el capítulo ocho.

28 El 15% de la producción, otra de las cargas que soportaban los mineros.

29 AHN, Diversos, 33, doc. 29, Carta del general Agustín de Zavala al Rey, 1636.

de plata, de moneda, de bienes y se dejaban de recabar sumas importantes en alcabalas y derechos reales. “En cuya consideración suplico a vuestra majestad se sirva de mandárseme azogues luego luego porque los tres mil quintales<sup>30</sup> que la flota trae no aplican la falta y mientras no pasaren de ocho no habrá lo necesario para poner en corriente la labor de las minas”, decía el virrey.<sup>31</sup> Había bastante preocupación por la falta de ese “valioso género”. Existían mineros que buscaban afanosamente yacimientos de mercurio. Las razones del virrey para exigir más azogue parecían lógicas, porque las minas de Zacatecas, sólo necesitaban de más mercurio para aumentar su producción (Bakewell, 1996: 217).

Llamaba la atención la gran producción de plata en Zacatecas; otro tanto lo hacía la deuda de azogues que se iba incrementando cada vez más. El Rey, vía el virrey en turno, ordenaba que se hicieran visitas a las minas de Zacatecas para que se cobraran los adeudos y se observaran otros aspectos de la vida en la ciudad y en su región. Bakewell hace notar que en dos visitas durante el siglo XVII, una en 1625 y otra en 1644, los resultados fueron desalentadores. Los visitantes respectivos, Francisco de Villarreal y Francisco de Rojas captaron la realidad de la minería y el problema en que se encontraban los productores, al grado de que este último, en vez de cobrar el total de los adeudos, tuvo que ceder las reservas de mercurio que se encontraban en bodega para que los mineros continuaran produciendo y, con lo que obtuvieran, paliar un poco los pesados adeudos que tenían con los oficiales reales del azogue. La crisis en la que se encontraba la producción de las minas de Zacatecas y de su distrito, rayaba en lo alarmante. Los mineros convencieron al virrey de ello. A este problema se sumaban otros que impactaban en la baja de producción: falta de esclavos negros y de indios para el trabajo operativo, la inundación de importantes minas, el aumento general de precios y la ineficacia de la Iglesia para intervenir en los problemas como consejera espiritual. El papel de la clerecía consistía en convencer a los zaca-

tecanos para que redoblaran esfuerzos en aras de aumentar la producción y, por tanto, la Hacienda de la Corona (Martínez Montiel, 1992: 86, 269-275).

Después de la visita de Francisco de Rojas y Oñate, el virrey García Sarmiento de Sotomayor, conde de Salvatierra (1642-1648), insistió en la cobranza, pero con pobres resultados. Envío una carta a Felipe IV donde dio cuenta de lo obtenido de dos visitas más a las minas de Zacatecas, la del alcalde del crimen de la Audiencia de México, don Pedro de Oroz y la otra efectuada nuevamente por Rojas. También comentó los “embarazos que la Audiencia de Guadalajara” hizo durante la visita de aquella Caja.

Para que la Corona no insistiera ni presionara a los mineros, éstos, a través de su Cabildo, comunicaron a la Audiencia de Guadalajara el estado lamentable en que se encontraba la ciudad. En una emergencia como ésta, a la élite de Zacatecas sí le convenía blindarse con su Audiencia contra la de México y contra los constantes requerimientos de sus acreedores: los mismos funcionarios de la Real Hacienda, presionados, a su vez, por las necesidades materiales de la Corona. Las autoridades de Guadalajara decidieron extender algo así como un “certificado de insolvencia económica” de los mineros de Zacatecas. Pidió la Audiencia que éstos no fueran ejecutados —embargados— en un plazo de seis meses, mientras se buscaba la recuperación de la economía. La certificación extendida en Guadalajara se basó en informes del Cabildo de Zacatecas. Se destacó que por falta de azogue la ciudad estaba en un estado miserable, “con mucha ruina y destrucción”. A esto se agregó que la flota no había llegado a tiempo y que por la falta de mercancías muchas haciendas habían quebrado. Se estuvo al borde de la ejecución de embargos, tanto a mineros como a aviadores, mercaderes, carreteros y demás personas relacionadas con la actividad minera. Al final de cuentas, se logró detener el proceso de embargos, aplazando toda acción judicial contra los mineros hasta después de pasado un término de seis meses. Se esperaba que llegara un nuevo embarque de azogue para intentar sacar adelante la producción de plata. Además de la crisis minera, continuaban

30 En Castilla un quintal equivalía a 46 kilogramos.

31 AGI, México, 34, N. 21, exp. 5, Reporte de Real Hacienda, del marqués de Cadereyta, 12 de julio de 1635.

los pleitos de jurisdicción entre México y Guadalajara que tan frecuentes fueron en la época virreinal. Decía el virrey:

La mala administración de los oficiales reales en las Cajas de Zacatecas, Guadalajara, San Luis y Guadiana, así en la distribución y beneficio de los reales azogues. Como en las demás haciendas, y los crecidos débitos que de ello han resultado en los mineros y otras personas, me obligó a procurar el remedio y cobranza por el medio más eficaz que se hallase. Y habiendo luego que llegué, enviado a Zacatecas al licenciado don Pedro de Oroz, alcalde del crimen. Aunque con esfuerzo trabajó cuanto pudo y se cobró alguna cosa, se hubo de volver sin conseguir todo lo que yo deseaba. Usando de la cédula de 12 de junio de 1642, que se me entregó en España cuando me embarqué, en que Vuestra Majestad manda al virrey duque de Escalona que haga visitar estas Cajas, volví a enviar a Zacatecas al licenciado don Francisco de Rojas, oidor de esta Audiencia para que con todo el aprieto posible ajustase y cobrase más de quinientos mil pesos que allí debían a Vuestra Majestad. Y no parece pudo conseguir más que desengañarnos de que son incobrables y perdidos por falta e imposibilidad de los deudores, los trescientos y cincuenta y cinco mil, y los ciento y cuarenta y cuatro mil y tantos restantes, de tal calidad que con dilación por el orden del quinceno podrían cobrarse.<sup>32</sup>

Los problemas entre las Audiencias de México y Guadalajara podían tener ventajas para la autoridad virreinal: aprovechando su posición política podía fustigar a esta última para restarle poder y ganarlo para sí; o bien, podía servir de pretexto para ocultar insuficiencias de autoridad y resultados desde la gobernación virreinal. Esta ventaja fue utilizada en el reporte de 1645 del conde de Salvatierra. Si bien es cierto que los problemas entre Audiencias se tornaban complejos: frecuentemente una acusaba a la otra y viceversa. Este recurso camufló la situación de crisis general que se estaba padeciendo. Los vecinos de Zacatecas, o salían

bien librados de las visitas y las acciones de los funcionarios reales de México y de Guadalajara, o sufrían las consecuencias de abusos y de posiciones superiores naturales en la línea vertical del poder colonial: la supremacía y el rango del poder por el poder.

No sólo la Audiencia de Guadalajara se había opuesto a que los visitadores inspeccionaran la Caja de esa ciudad, anteponiendo el argumento de que a ella se tenía que recurrir en caso de apelaciones y no a los visitadores mismos. Además, decía el virrey, hostigaron a los mineros y a los oficiales reales de Zacatecas, despertando nuevamente el recelo y la aversión de los zacatecos contra los funcionarios de la Audiencia. Esto calaba en los ánimos de los mineros de la región de Zacatecas y de los vecinos en general. Ellos sólo pedían que les dieran apoyos para trabajar y que no obstruyeran sus actividades ni intranquilizaran su vida. En suma, querían libertad de desarrollo bajo un marco legal regido por la Corona, pero respetado por las autoridades de la Audiencia. Sin embargo, los funcionarios de ésta, como el oidor don Cristóbal de Torres, habían “fatigado demasiado la ciudad de Zacatecas por diferentes medios de su conveniencia, tratando con tal desamor las de Vuestra Majestad que mandó suspender la contribución de una sisa que en el vino estaba aplicada a la Hacienda real”.<sup>33</sup>

Fray Payo Enríquez de Rivera (1673-1680), arzobispo de México y virrey, envió también a un visitador a las minas de Zacatecas en 1676. El licenciado don Gonzalo Juárez de San Martín reportó en su visita que algunos mineros estaban defraudando al real fisco porque se encontraron manifestaciones de plata de baja ley y de menos plata de la que se estaba produciendo. El visitador cambió a los diputados de minas y se reservó hasta el final su reporte para enviarlo de manera secreta al virrey y a la metrópoli. Recaudó de las multas 20,030 marcos de plata de ley y 7,074 de baja ley. El virrey ya había recibido órdenes de la reina gobernadora de que redujera hasta lo menos posible las condenaciones contra los mineros de Zacatecas. Como parte de las ne-

32 AGI, México, 36, N. 2, exp. 1, f. 1rº, Carta del virrey conde de Salvatierra al Rey, 21 de febrero de 1645.

33 AGI, México, 36, N. 2, exp. 1, f. 1rº, Carta del virrey conde... f. 2 v.



gociaciones, fray Payo Enríquez mandó llamar a un representante de la diputación de esa ciudad; acudió Alonso de León, minero y diputado.<sup>34</sup>

Las visitas se convirtieron en un instrumento polivalente: podían utilizarse como medios de información, de instauración de orden y organización o, como la mayoría de los casos, en medios de presión para obtener la sumisión de los vecinos, sujetos a una acción administrativa de ese tipo. México, invariablemente, siempre se interesó por Zacatecas y todo lo que ahí ocurría. Guadalajara también se interesó en la ciudad minera, aunque en la última mitad del siglo XVII, disminuyó ese interés debido a la creciente autonomía de Zacatecas, conjugada con una crisis de gobernabilidad en el interior de la Audiencia. Transcurrieron más de 40 años sin que alguno de los oidores realizara alguna visita general a todo el reino; las inspecciones se circunscribían a lugares cercanos a la ciudad de Guadalajara. Otra de las razones fue que los oidores no querían salir a visita porque sus protegidos y parientes beneficiados en algún cargo de importancia, quedaban a merced de sus críticos, detractores y enemigos (Calvo, 1992: 7). Aunque las visitas no se celebraron con la regularidad requerida durante el siglo XVII —que debían hacerse cada tres años, turnándose para ello sus cuatro oidores—, la Audiencia irradiaba su poder y extendía sus redes de influencia más allá de Guadalajara, incluso hasta Zacatecas. Ahí, de vez en cuando, se rebelaban sus habitantes contra esa influencia. Velando por intereses propios, los vecinos de la ciudad minera decían “sí” a las visitas pero con un “no” rechazaban y protestaban por injusticias. Sin dejar de trabajar en su independencia económica, al mismo tiempo aprovechaban la lejanía que mediaba a Guadalajara.

Cierto es que la construcción de la identidad regional en Zacatecas implicaba costos económicos y políticos. El enfrentamiento con los oidores, antes de que se suspendieran durante una larga temporada las visitas, expresó las consecuencias de la presión de funcionarios: afectaba a la producción minera, enardecía los ánimos de los mineros que paulatinamente iban abando-

nando minas y haciendas de beneficio. La población trabajadora, por tanto, también se inhibía y se reducía, tanto por el peso del trabajo mismo como por la emigración a otros centros productores con menos problemas de operación. La falta de operarios en las minas se venía dando de manera periódica, sobre todo en años críticos, después de la tercera década del siglo XVII.

Aunado a la falta de azogue, los mineros de Zacatecas padecían esa carencia de trabajadores. En 1636, el virrey dio cuenta de lo anterior al Rey, sugiriéndole que lo mejor para resolver dicho problema, sería enviar esclavos negros. Incluso en Zacatecas se comentaba lo malo de tenerlos, pero se consideraba peor no tenerlos (Elliott, 2006: 166). La respuesta del monarca fue que se pensara en la conveniencia de firmar un asiento con los mineros para que esos esclavos fueran llevados a las minas. El largo tiempo que pasaba desde un comunicado a otro, hacía estragos hasta en la paciencia del virrey. Cerraba este segmento de su carta diciendo: “cuán a propósito sería darles negros con las calidades y circunstancias que allí se refieren y no se ha tomado resolución; suplico a vuestra majestad mande se vea y aun lo que debo hacer en este caso que la importancia pide prisa y la dilación aumenta los daños”.<sup>35</sup> Se formuló la petición de 500 negros —anuales—, para paliar la escasez de operarios indígenas que ya se dejaba sentir. Como no llegó suficiente refuerzo de mano de obra, en 1638 se pidió nuevamente el mismo número de esclavos, de los llamados cafres —que se llevarían en el galeón de Manila—. Esta forma de tráfico no fue aceptada y se volvió a insistir a través de un memorial en la que se valorara la conveniencia de llevar a 500 negros que llegaran a Veracruz cada año, con destino a las minas y ya marcados desde la entrada. A la par de estas gestiones, que pocos resultados dieron, los mineros trataron, a través de su procurador general, comprar en México los negros que llegaban de contrabando (Martínez Montiel, 1992: 91).

Los funcionarios del Cabildo de Zacatecas declararon en 1653 que los mineros tenían una

34 AGI, México, 49, n. 21, exp. 1, Carta del virrey fray Payo Enríquez al Rey, 9 de junio de 1676.

35 México, 34, N.21, exp. 5, Reporte de la Real Hacienda, del marqués de Cadereyta, 12 de julio de 1635.

fuerte deuda por concepto de suministro de azogue. El tribunal de cuentas despachó constantes requerimientos para que los oficiales reales de Zacatecas cobrasen a los mineros lo que debían. En un lapso de 14 años los mineros habían comprado más de 1,000,000.00 de pesos en materia prima, de los cuáles debían poco más de 30,000. Presionados por la Corona para sacar más dinero de sus colonias, el tribunal de cuentas de la ciudad de México multó al Cabildo de Zacatecas por haber fiado el azogue a los mineros. La minería zacatecana, luego, fue emplazada para que en un máximo de dos meses cubriera sus deudas, de lo contrario se decretarían más penas contra ella. El Cabildo pidió al Rey que se le “hiciera fomento” a los mineros de Zacatecas, es decir, que se les diera más tiempo para paliar la crisis por la que atravesaban.<sup>36</sup>

La falta de azogue fue una preocupación constante de los virreyes durante el siglo XVII, a finales del cual, todavía el arzobispo-*virrey* Juan de Ortega y Montañés (1696 y 1701-1702), le advertía al Rey que:

El comercio, minería y labranza son en las repúblicas el único y principal nervio, alma y espíritu para su existencia (...) Y singularmente se debe atender la minería, mayormente, hallándose tan corta por la falta de los azogues sobre que los señores virreyes que han antecedido, continuada y repetidamente han propuesto a su majestad los gravísimos perjuicios y daños que a sus reales haberes se siguen de no estar sobrados los azogues en sus reales almacenes (Torre, 1991: 673-674).

Sin la suficiente materia prima para su producción la escasez de plata generalizada en las Indias —al inicio de la segunda década del siglo XVII— se acentuó al grado de que la Corona tuvo que legislar en materia de bajas en el proceso de fundición. En dicho proceso, se decía que había mermas importantes de plata las cuales no se debían admitir más en los reportes contables que realizaban los oidores y fiscales de las reales audiencias. Pero éste era el penúltimo eslabón en la producción de plata, antes de que fuera

embarcada rumbo a la metrópoli. Ahí en ese punto es donde ejercía presión el Rey para que las cantidades de plata se sostuvieran y no se redujeran, sin estar al tanto si las vetas estaban en periodo de sobre explotación o de decadencia. Se achacaba la culpa a otros agentes en el proceso último de producción, en este caso a los fundidores. ¿Y quiénes eran éstos? Pues nada menos que indios y negros que se encargaban de ese trabajo y que también habían caído en la “malicia y vicio de la misma plata”. La autoridad real acudía al capítulo siete de la cédula real que había sido despachada el 3 de julio, en San Lorenzo de El Escorial, en 1573. En ella se señalaba que los indios y negros que hacían el trabajo de fundición no hurtaran, declarando que había merma. Es decir, que quienes supervisaran el proceso, debían revisar las hendiduras de las crasas donde “se solían meter los “despojos y espumaduras de la plata”.<sup>37</sup>

No se debe minimizar la extracción de metales preciosos fuera del reino; toda vez que constituía una de las causas de su escasez y se encontraba entre las mayores preocupaciones del Rey en turno. Fue necesario legislar vigorosamente para atajar el problema. Se forjó una tradición en los monarcas el emplearse en ello; las arcas reales lo demandaban. Entre 1640 y 1660, la intención de solucionar la problemática no varió mucho. En 1661, se insistía, a través de Real Cédula, en lo costoso que resultaba para el reino español la saca ilegal de metales preciosos, así como la necesidad de encontrar a los culpables para castigarles por su delito.<sup>38</sup> Éste fue uno de los factores que contribuyeron al cierre continuo de minas en toda la geografía de la América Hispánica colonial, mismo que se reflejó en 1660 en Zacatecas. Los precios de la plata no habían subido significativamente: cada marco de plata quintada equivalía a ocho pesos y cuatro reales —en 1600 se quintaba a ocho pesos por marco—. En enero de 1660, se quintaron en Zacatecas 6,387 marcos y siete onzas —1,469.1 kilogramos— para una partida real que

<sup>37</sup> RAH, Sobre que no se admitan mermas ni disminuciones en caudales de la Real Hacienda y en las fundiciones que se han de hacer de la plata, año de 1621, Colección Mata Linares, t. XCVIII, f. 462.

<sup>38</sup> RAH, Real Cédula sobre las probanzas contra los que navegan a Indias sin licencia, año de 1661, Colección Mata Linares, t. XCIX, ff. 466-471.

<sup>36</sup> AGI, Guadalajara, 413, Carta del Cabildo de Zacatecas al Rey sobre una deuda de azogues, 13 de febrero de 1653.

ascendía a 55,025 pesos aproximadamente,<sup>39</sup> una cantidad relativamente baja, que representaba menos del 7% de lo que se había producido en el año de 1600. Esta cifra de 1660 es engañosa, tomando en cuenta la crisis en la producción y el mercado informal de plata que debía de movilizar cantidades importantes que no se manifestaban para el pago del quinto real. Además, a finales del siglo XVII, la cantidad que reporta Thomas Calvo, basado en cifras proporcionadas por Bakewell –véase *supra*– tampoco corresponden a una curva ascendente de productividad, desde principios hasta finales de siglo, se reportan casi 300,000 marcos declarados para su quintaje hacia 1700. Las cifras de 1660, de ser aproximadas a una producción real, reflejan una grave crisis en la economía de la ciudad.

La baja productividad en la plata repercutía directamente en los ingresos eclesiásticos, lo cual se constata en el rubro de la entrada por concepto de las bulas de indulgencia para difuntos. Con precios oscilando entre dos y cuatro reales, en 1660 se recabaron 8,047 pesos y siete reales por ese concepto.<sup>40</sup> Aunque se cuenta tan sólo con la diferencia entre una recaudación y otra en un mismo año –del quinto real y de las bulas apostólicas–, es posible deducir, por esa diferencia de cantidades, que ni las finanzas reales ni las eclesiásticas tuvieron utilidades importantes en ese año en la región de Zacatecas.

La mala situación que se vivía en la ciudad a mediados del siglo XVII, se reflejó en la región. En el real de Sierra de Pinos, en 1661, el capitán Tomás de Ysasi, tuvo que pagar 200 pesos con dinero obtenido del remate de sus bienes –100 novillos–, la concesión que tenía del poder real para la cobranza de las alcabalas y rentas en esa alcaldía. El retraso para el pago se debió, según el recaudador, a “los tiempos tan calamitosos.”<sup>41</sup> Esa misma concesión bajó estrepitosamente de precio: en 1682, costaba ya no 200 sino 80 pesos, lo cual refleja un empeoramiento de la situación en la región pinense. Alonso de Guzmán adquirió

el cobro de las rentas por esa cantidad para los años de 1682 y 1683.<sup>42</sup> Años después, el cargo de cobrador ya no redituaba lo suficiente. Después de muchos pregones sin respuesta, finalmente, Nicolás Ramos compró el derecho por esa misma cantidad: 80 pesos.<sup>43</sup>

La situación no se encontraba mejor en otras latitudes de la región de Zacatecas. Para las Minas de Fresnillo, se remató el oficio de cobrador de alcabalas y tributos a Francisco Chávez, por 120 pesos al año, de 1684 y 1685.<sup>44</sup> Esa crisis de recursos, reflejada en el cobro de impuestos llevó a la Audiencia de Guadalajara a decretar en 1690, que el oficio para el efecto ya no sería rematado. A partir de entonces el alcalde mayor se encargaría del cobro de las alcabalas y los tributos. Al parecer, estos funcionarios recibirían una compensación por esa actividad extra que se les encomendaba. El dinero que recabara cada alcalde mayor de la zona lo remitiría a la Caja Real de Zacatecas.<sup>45</sup> Esta decisión de la Audiencia contribuía, también, al aumento de la autonomía de la ciudad de Zacatecas.

La controversia y división de opiniones se apoderó de los miembros de la Audiencia; a ello contribuyó un funcionario de México y la rivalidad que tenían desde siempre las Audiencias de esa ciudad y la de Guadalajara. El visitador enviado desde la capital del virreinato, Francisco Feijó, había recomendado que los oficiales reales de Zacatecas recaudaran las alcabalas en Pinos y en Fresnillo.<sup>46</sup> Desde Guadalajara se dio la contraorden de que la actividad debería ser desempeñada por los alcaldes mayores de cada uno de esos reales de minas. Zacatecas obedeció la orden última, viendo su conveniencia, porque el remate del oficio de cobrador de tributos, en el caso de Pinos, se destinaba a la Caja Real de

39 AHEZ, Real Hacienda, Tributos, Asiento de la tesorería, 8 de enero de 1660.

40 AHEZ, Real Hacienda, Tributos, Asiento...

41 AHEZ, Real Hacienda, Tributos, Tributos y alcabalas de Sierra de Pinos, 1661.

42 AHEZ, Real Hacienda, Tributos, Tributos y alcabalas de Sierra de Pinos, 1682.

43 AHEZ, Real Hacienda, Tributos, Tributos y alcabalas reales de Sierra de Pinos, 1688.

44 AHEZ, Real Hacienda, Tributos, Tributos y alcabalas de las minas del Fresnillo, 1684.

45 AHEZ, Real Hacienda, Tributos, Orden de Guadalajara sobre recaudación de alcabalas, 1690.

46 Recuérdese que México tenía injerencia en la región en materia de administración económica, a través de la Caja Real de Zacatecas que dependía de las autoridades de la capital del virreinato. La potestad de la Audiencia de Guadalajara en la región de las minas de Zacatecas se ejercía, en teoría, en términos meramente jurídicos y eclesiásticos.

Guadalajara, por la cercanía y mayor afluencia con la capital del reino.

Los productores se encontraban con regularidad sin el socorro de las autoridades reales. Cuando los mineros de Zacatecas, a finales del siglo XVII, solicitaron un préstamo a la Caja de México les fue denegado, porque “las circunstancias no permitían otorgarles el empréstito”. En cambio, en esa ocasión sí se autorizó un préstamo de 12,000 pesos a los mineros de Sombrerete y uno de 40,000 pesos a los de San Luis Potosí. Éstos, fracasaron en su intento de rehabilitar minas en el Cerro de San Pedro. Los mineros de Sombrerete sí lograron su propósito y hasta pagaron el préstamo que se les había hecho.<sup>47</sup> De todas maneras la situación se tornaba crítica, lo cual contribuyó, en el transcurso del siglo XVII, a que el cierre de minas fuera una práctica frecuente.

El cierre de reales de minas implicaba un problema que se resentía directamente con los inmediatos afectados: los mineros y sus dependientes. Y, en general para todos, en mayor o menor medida. Muy pocos se beneficiaban de las crisis en el distrito minero de Zacatecas. En la bajada económica durante la década de los ochenta, el cierre de minas continuó, así como el embargo y el remate. La Real Caja de Zacatecas —acatando órdenes desde ciudad de México, ya que dependía directamente de las autoridades virreinales—, de 1683 a 1689 procedió a rematar propiedades incautadas a endeudados mineros que se habían declarado en quiebra e incapaces de pagar lo que debían de azogues a la Hacienda Real. La crisis estaba acendrada, al grado de que las minas sacadas a remate no tenían compradores ni arrendadores, según informaron en 1689, Luis de Bolívar y Mena y Francisco de Luna, factor y tesorero de la Real Caja de Zacatecas. La falta de liquidez y de circulante monetario constituía otro de los problemas. Aun así, se continuaban dando los consabidos 30 pregones del remate de las minas, aunque fuera en días feriados y después de la misa mayor. En plena borrasca económica el factor de la Real Caja de

Zacatecas registró una mina de oro y plata.<sup>48</sup> El funcionario, don Luis de Bolívar y Mena era hermano del doctor Manuel de Bolívar, un influyente y reconocido clérigo en Zacatecas y en el Cabildo catedralicio de Guadalajara.<sup>49</sup>

Salvo excepciones como la anterior a los afectados directos se les unía un importante número de clérigos que, viendo cerrado su centro de dependencia, tenían que buscar otro lugar para su ubicación y así continuar administrando los sacramentos. Aun así, la clerecía resistía hasta el final las crisis mineras, en lo que a ella competía. Para la Iglesia, un sitio lejano y casi abandonado, de todas formas representaba un contribuyente —aunque fuera mínimo— del diezmo.<sup>50</sup> Cuando el Real de Minas de Ramos tuvo que ser abandonado por una crisis, sólo se quedó en el lugar un viejo minero, su familia y su esclavo, que por no tener a donde ir, decidió morir en el lugar. El curato beneficiado del lugar había sido erigido por el segundo antecesor del obispo Juan Santiago de León y Garabito, don Francisco Verdín y Molina. La crisis en Ramos se había iniciado aproximadamente en 1670. Garabito recordó que en la última visita que había realizado por esa parte de su obispado, había visto en un caserío abandonado de Ramos una capilla donde se tenía la imagen de una Virgen que le había llamado poderosamente la atención por su belleza. Estando el lugar, sumido ya en franca decadencia, mandó construir una iglesia para resguardar la imagen y que fuera venerada por el minero y su familia —que allí todavía subsistían de “sacar plata de los desecheros y de las aguadas minas que aún podían dar algo”— por otras personas que acudían un mes o dos al año a recoger sal, y por los pastores y arrieros que todavía transitaban por el rumbo. El obis-

48 AHEZ, Ayuntamiento, Minería, Registro de minas, Registro de una mina por el factor Luis de Bolívar, 1678 y Ayuntamiento, Minería, Remate de minas, Informe del factor y del tesorero de la Real Caja de Zacatecas, 1689.

49 Véase la primera parte.

50 Al parecer en la región de Nueva Galicia, y tal vez en todas las Indias no se utilizó el término limitación. En la jerga eclesiástica castellana, la palabra se utilizaba para definir a un lugar despoblado como una unidad de percepción de diezmos. En el siglo XVIII, en las Constituciones sinodales hechas por don Francisco de Alarcón, el término se modificó: mitaciones, entendidas como las limitaciones despobladas que un tiempo fueron poblaciones y tuvieron iglesia (Domínguez, 1985: 51).

47 AGI, México, 63, R.1, N.1, exp. 1, Préstamo a mineros de Sombrerete y San Luis Potosí y denegación a los de Zacatecas, 14 de diciembre de 1695.

po nombró a un teniente de cura. Al principio se quiso que este clérigo dependiera del curato beneficiado de Ojo Caliente. Pero por la penuria de este lugar, se decidió sustentar la congrua por cuenta del propio obispado. Para la construcción de la iglesia el obispo asumió la mayoría de los costos; la parte restante fue proporcionada por “la piedad” de los feligreses de la ciudad de Zacatecas. El teniente de cura se retiró a radicar a Ojo Caliente, lugar desde el que se trasladaba cuando estimaba necesario predicar misa o realizar otros servicios en la iglesia fundada a iniciativa del prelado. Entonces, la Villa de Ramos, ya tenía una categoría más baja: la de paraje.<sup>51</sup>

En 1691, cuando se recuperó la región, el obispo creyó conveniente erigir un curato beneficiado en Ramos –pese a los pocos recursos de la zona–, independiente de Ojo Caliente. Fue publicado un edicto para el efecto. Concurrieron muchos clérigos a competir por el puesto, ya que no pocos de ellos tenían méritos y estaban sin ocupación o designación fija. El obispo aludía a la gran cantidad de clérigos seculares que había y que no encontraban una residencia fija.<sup>52</sup> Aunado a esto, el presidente de la Audiencia impugnó la iniciativa del obispo y alegó lo superfluo de nombrar un beneficio en Ramos, ya que los clérigos de Ojo Caliente podían hacerse cargo de la tarea de administrar dicho lugar, y de acuerdo a reales cédulas expedidas en 1672, 1673 y 1686, en las que se especificaba que la atención religiosa de un territorio donde no hubiera “muchas almas que administrar” la diera la parroquia más cercana.

Una situación diferente, más favorable en esa época, se observó en el real de Minas del Fresnillo. Como parte de la política de información de la Corona y del propio obispado, en 1689, de León y Garabito solicitó al teniente de cura, Jerónimo de Améssaga (o Amézaga) –quien estaba sustituyendo al bachiller Antonio Jáquez Venegas, cura propietario que se encontraba enfermo– una información completa de todo el curato. Améssaga hizo un destacado trabajo de recuperación informativa. A través de

lo que envió al obispo, se deduce que durante ese tiempo en la región del Fresnillo imperaba una situación de desarrollo, tal vez no muy significativo, tanto en las haciendas ganaderas y agrícolas como en la cabecera del curato. Por el reporte del número de “las almas administradas” por la clerecía en el real, ligeramente superior al de las labores, pastorías y estancias, se puede deducir que los negocios de la minería se encontraban en un periodo, no de auge pero sí de estabilidad. Entonces, el reflejo más fiel de ese modesto sostenimiento se observa en el informe demográfico de Améssaga de toda la vasta región que medía 51 leguas de oriente a poniente y 20 de sur a norte. Comprendía ocho labores, cinco pastorías y 10 estancias de ganado, entre las que se encontraban las siguientes:

Labores: San Cayetano, situada a cinco leguas al poniente, despoblada. Trujillo,<sup>53</sup> seis leguas al poniente. Tenanguillo, a ocho leguas –sin precisar la orientación–, donde se elaboraba carbón y se extraía leña para las haciendas de beneficio de la cabecera. El Bote, a cinco leguas –no indica rumbo–. La Labor Nueva, 16 leguas al norte. Valle de Valparaíso, 25 leguas al poniente. San Pedro de Río de Medina, 10 leguas al norte; contaba con capilla, pila bautismal y dos cofradías. Agua de los Chichimecas, al oriente, sin mencionar distancia.

Pastorías: Calderón, cuatro leguas delante de Trujillo. Santiago, cuatro leguas al oriente. La Sierpe, a 20 leguas, sin rumbo. Dos haciendas pastoriles –no menciona nombres–, una de ellas, posiblemente a 10 leguas de distancia, pero no señala rumbo.

Estancias: Mal Paso, legua y media al poniente. De Mejía, dos leguas y media al poniente. Santa Cruz, tres leguas al poniente. Río Chico, 10 leguas al poniente. Valdecañas, dos leguas al sur. Las Piedras, tres leguas al sur. La Tapizuela, cuatro leguas al sur. Acuña, sin rumbo ni distancia. Atotonilco, 12 leguas al norte. Torrecilla, dos leguas al norte de la anterior.<sup>54</sup>

Además de informar sobre el número de ha-

51 AGI, Guadalajara, 61, Carta del obispo al Rey sobre presentación de clérigos a unos curatos beneficiados, 7 de diciembre de 1692.

52 AGI, Guadalajara, 61, Carta del obispo al Rey...

53 Su primer dueño fue uno de los conquistadores y fundadores de Zacatecas, Diego de Ibarra.

54 AAG, Fresnillo, Caja 1, 3 ff., Información sobre el curato de Fresnillo y su jurisdicción hecha por el teniente de cura Jerónimo de Améssaga, 1689.

bitantes, Amessaga señaló el estado de la estructura religiosa de la cabecera del curato a través de las cofradías existentes. En la iglesia parroquial tenían su sede las congregaciones del Santísimo Sacramento, San Nicolás Tolentino –tenido como patrón del lugar–, Ánimas Benditas y la de Nuestra Señora del Rosario. Otra cofradía, instituida también con aprobación episcopal, se ubicaba en la capilla de Nuestra Señora de la Asunción. Había otras dos cofradías más, agregadas al mismo número de hospitales. En ellos se instruía a los indios del Fresnillo en la religión cristiana.

### MINAS, INDÍGENAS, CLÉRIGOS Y COMERCIANTES

En cuanto a los indios, convenía que fueran irrelevantes en el trabajo de las minas cuando fuera posible. La devastación de los diferentes grupos indígenas de la Nueva España fue sistemática. Las enfermedades, el mal trato, la esclavitud, las epidemias, las hambrunas, la desnutrición, el exceso de trabajo y la resistencia a adaptarse al sistema que los españoles imponían, fueron las principales razones de la baja demográfica del mundo indígena. Sólo la obligación que impuso el papa a la Corona española de convertir a sus súbditos recién adquiridos en cristianos, restringió la práctica continua de una economía feudal y la devastación total de los pueblos indígenas. Entonces, se sugería a los mineros que utilizaran trabajadores negros.

Los indios que quisieran entrar a los laboríos mineros, deberían de hacerlo bajo su propia voluntad, para lo cual deberían percibir una cantidad por sus esfuerzos “alquilados”<sup>55</sup>. Con esta medida se buscaba que los indios no estuvieran ociosos. Pero al forzarles a no estar viviendo en esa condición, les obligaban a trabajar, ya fuera por su voluntad o no.<sup>56</sup> La le-

gislación real previó que los repartimientos de indios a los españoles deberían evitarse cuando los segundos quisieran vender a los primeros. La práctica se había difundido y los beneficiarios en la línea de poder de la colonización –por debajo de los que poseían indios– resultaban ser los dueños de los ingenios y de las minas. Para frenar la situación, sólo se otorgaban nativos en dativa a aquellos que ya poseían una hacienda o un fundo minero para cubrir sus necesidades de mano de obra.<sup>57</sup>

Pero el tema indígena se tornaba complejo. Aunque existieran mecanismos reguladores, como las reales cédulas, algunas de éstas resultaban contradictorias. Tal es el caso de la que se emitió en 1609.<sup>58</sup> Felipe III ordenó que se hicieran los repartimientos necesarios de indios para trabajar en el campo, en la ganadería y en la minería. Al entrar en un periodo de decadencia, los asesores del Rey debieron de prever la caída en la producción de los metales y las consecuencias para las rentas de la Corona. Es decir, una orden que se había dado en el sentido protector del indígena, se podía revocar para atender a los intereses de la Metrópoli. En el mismo año de 1609, una Real Cédula contravino la anterior. Si por necesidad se tenían que formar asientos y poblaciones alrededor de los fundos mineros, entonces se procedía a ordenar lo conducente en ese sentido, sin importar que anteriormente se hubiera dado una disposición contraria:

Porque no se ofrece traza más conveniente al descanso y alivio de los indios que hacer poblaciones de ellos cerca de los asientos de minas de oro, plata y esmeraldas para que de esta suerte se les haga más ligero el peso de los repartimientos y se excuse traerlos de fuera: os encargo que procuréis poblar los indios necesarios en las comarcas de los asientos de minas para cuyo efecto

<sup>55</sup> RAH, Extracto de una Real Cédula, Sobre el fomento del trabajo en las minas, año de 1601, Colección Mata Linares, t. XCVIII, signatura 9/1753, f. 4.

<sup>56</sup> De todas formas, se percibe que el trabajo en las minas para los indígenas, era rentable, al menos hasta principios del siglo XVII. El obispo de Nueva Galicia, en 1600, en ocasión de una visita pastoral a Zacatecas, notó que el salario era lo que menos importaba al indígena. Los beneficios sustanciales para éstos provenían del llamado

“saquillo” o pepena, actividad que podía realizar una vez terminada su jornada de trabajo en la mina. Esta paciente acumulación llegó a representar la cuarta parte del metal producido y aseguraba a los indios de las minas el equivalente al salario de un artesano español (Calvo, 1996: 150).

<sup>57</sup> RAH, Extracto de una Real Cédula sobre la prohibición de dar indios para venderlos, año de 1601, Colección Mata Linares, t. XCVIII, f. 16.

<sup>58</sup> RAH, Extracto de una Real Cédula sobre mita para campos, ganado y minas, año de 1609, Colección Mata Linares, t. XCVIII, f. 134.

os podréis aprovechar de los indios que voluntariamente se quisieren poblar en estas vecindades (...) y en caso [de] que no quieran o no basten, escogerán los que fueren menester para ese efecto, y entre tanto continuareis los repartimientos en la conveniente cantidad con advertencia de que se vayan siempre rebajando al paso que fueren creciendo las dichas poblaciones.<sup>59</sup>

A lo largo del siglo XVII, el tema de los indios y el trabajo en las minas fue recurrente en la correspondencia de ida y vuelta del virreinato a la metrópoli. Juan de Ortega y Montañés, en su calidad de ex-*virrey*, en 1697 rindió relación de su primera gestión, informando el estado de cosas en los asuntos más importantes de la Nueva España. En el concerniente a los indios dijo que:

Sobre su pobre y miserable natural, son en quienes asiste el mayor trabajo, pues a su suma pobreza y desabrigo se allega y junta la consternación de supeditarlos y mandarlos, no sólo los españoles, sino los mestizos, los negros y los mulatos (...) he abominado que a unos cristianos tan pobres y miserables los traten de perros y con otras palabras contrarias a la religiosa y cristiana piedad caritativa (...) mientras hubiere indios habrá Indias (...) si no se atiende a su conservación, tengo por cierto que no habrá quién cultive los campos, asista a la minería ni a todos lo demás laborioso (...) he visto y sé que en las haciendas y reales de minas que les pagan bien, asisten sobradamente de su voluntad, (...) y así con esta certeza, porque podrá acontecer recurrir a vuestra excelencia algunos mineros o labradores, proponiendo se les pierdan sus minas o haciendas por no querer los indios acudir al trabajo de unas y de otras (Torre, 1991: 659-651).

El arzobispo-*virrey* se refería a la situación de los indios en general, pero basaba sus observaciones, por su experiencia como gobernante radicado en la capital de la Nueva España, en los que vivían alrededor de la ciudad de México. No conocía a fondo la problemática que se suscitaba en el norte del virreinato donde los indios Chi-

59 RAH, Extracto de una Real Cédula para que se hagan poblaciones de indios cerca de los asientos de minas y se excuse en lo posible la mita, año de 1609, Colección Mata Linares, t. XCVIII, f. 136.

chimeca conformaban otro universo en cuanto a las relaciones colonizadores-colonizados. El problema de los indios en el occidente novohispano tenía los aspectos más heterogéneos que iban de lo simple a lo complejo; frecuentemente lo que parecía simple en realidad alcanzaba un alto grado de complejidad. El obispo León y Garabito, se excusó con el Rey de no poder atender a las necesidades de los indios si la Audiencia no apoyaba a la Iglesia como lo pedía el Consejo. La Audiencia, según relata el obispo en 1684, tenía la obligación de proveer a los indígenas de la región cercana a la ciudad de Guadalajara, con algodón y lana. Insistía el obispo, con su ya sabida aversión contra los miembros de la Audiencia, en la imposibilidad de cumplir con lo ordenado por el Consejo para ayudar a los indios, porque si apremiaba a los oidores y al presidente, éstos le “perseguirían y se levantarían en su contra.”<sup>60</sup>

En el caso de Zacatecas, la dificultad radicaba en las características y antecedentes nómadas de los chichimecas.<sup>61</sup> Si bien, se tenía previsto un flujo migratorio de indígenas del centro del virreinato y de la región de Michoacán, no se garantizaba la repoblación de los alrededores de las minas de Zacatecas en un tiempo breve o largo. Los chichimecas, desde su mundo bélico, percibían dificultades para adaptarse a una cultura que no se identificaba con la propia. Al mezclarse ellos con los indios evangelizados del sur, posiblemente arrojó buenos resultados pero de manera muy lenta y con grandes dificultades, otra vez, de adaptación. Ésta fue la razón por la cual la cultura chichimeca no se subsumió directamente en la española; tuvo que pasar, primero, por el estadio de la adaptación a la cultura indígena cristianizada. Posiblemente

60 AGI, Guadalajara, 58. Queja del obispo al Rey sobre la falta de apoyo a indios de Guadalajara, 28 de agosto de 1684.

61 Desde los primeros tiempos de la ocupación de las tierras de la región, en busca de minas, los españoles vieron cómo los indios guachichiles se fueron retirando ante el desplazamiento colonizador. En 1585, en la relación geográfica del Fresnillo, su vecino, Pedro Gaytán, por petición del alcalde mayor, Alonso Alcaraz de Mesa y de la Real Audiencia de Guadalajara, dio testimonio del carácter nómada de los indios de la región: “(...) son todos ellos gente bestial e indómita, y que no quieren ni han querido amistad con los españoles (...) nunca tienen ni han tenido casa conocida (...) Para saltar y robar, sale gente guachichila, que es más valiente, y atraviesa todos los llanos que he dicho y vienen a robar en estos pueblos, y de los pueblos que están más la tierra adentro, donde tienen despoblados muchos pueblos y estancias” (Acuña, 1988: 129).

por estas especiales circunstancias de adaptación los chichimecas que trabajaban en las minas zacatecanas, alrededor de 1672, apenas eran 62 (Baudot, 1983: 219-220). Cabe señalar que éstos habían sido capturados; la acción provenía de las secuelas de la Guerra Chichimeca. Lo cual indica que la cuota de indígenas a las minas de Zacatecas no fue tan importante como se puede creer. Los peligros del trabajo, el duro trato del minero español, la resistencia del propio indígena y otras causas, contribuyeron a que el número de naturales en los laborios mineros nunca fuera importante. Desde una epidemia en 1576, donde murieron alrededor de 2 000 indígenas –la mitad de los efectivos en el trabajo minero–, su población no se llegó a recuperar en el futuro.

De todas formas persistía la tendencia del monarca en turno para proteger a los indígenas lo mejor posible, aun sobre los beneficios de la explotación minera, porque no se debía “tanto atender a la más o menos saca de la plata y oro como a la conservación de los indios”,<sup>62</sup> aunque en la práctica no fuera así. Primaba la necesidad de la Metrópoli para obtener más metales preciosos; se insistía en la protección de los indios, quienes debían ser bien tratados y bien pagados. “Sobre esto os encargo la conciencia descargando la mía”,<sup>63</sup> decía el Rey en uno de sus comunicados para subrayar la necesidad de la explotación de las minas, cuidando el precioso recurso de la mano de obra indígena. En Zacatecas, a finales del siglo XVI, 300 españoles dirigían la obtención de plata; alrededor de 500 indígenas la extraían de la tierra (Baudot, 1983: 215).

La alarma sobre un supuesto exterminio de indígenas, de acuerdo a testimonios de fray Bartolomé de las Casas y otros connotados defensores de los derechos indígenas, sólo pudo ser palpada en toda su magnitud por los actores directos, es decir, los colonizadores que convivían con los indígenas, que aprovechaban su trabajo, ya sea por servicios o con remuneración. En ese sentido, las autoridades civiles de Nueva Galicia, de acuerdo a sus apreciaciones y experien-

62 RAH, Extracto de Real Cédula acerca de que únicamente se pueda sacar de cada pueblo la séptima parte de los vecinos que hubiese para la mita de las minas, año de 1609, Colección Mata Linares, t. XCVIII, ff. 137-138.

63 RAH, Extracto de Real Cédula sobre fomentar el beneficio de las minas, año de 1620, Colección Mata Linares, t. XCVIII, f. 420.

cias, conocían la inconveniencia de tensar demasiado la relación españoles-indígenas porque podía romperse fácilmente, lo cual perjudicaría los intereses de los primeros. Desde su nivel de poder y autoridad, la Audiencia de Guadalajara advirtió al Rey del peligro que conllevaba una mala administración de justicia para los indígenas. El presidente de la Audiencia sentía impotencia ante las injusticias que se cometían en su distrito contra los derechos de los indígenas. Demandaba solución a un problema, no exclusivo de Nueva Galicia, sino que se observaba en toda la América Hispánica. Especialmente en los reales de minas –denunciaba el presidente de la Audiencia de Guadalajara– los justicias u oficiales reales, en el afán de superar la ausencia de un apoyo real para sus salarios y para recabarlos y la obligada aportación a la cámara de penas, imponían multas que rayaban en la exageración. La acusación fue demasiado elocuente:

Por pisar el sol les hacen grandes condenaciones y les inquietan y destruyen para sacar su salario (...) Asimismo, hay otro abuso no menor que éste, ya que por cualquier delito que un indio haga le condenan en nuevas penas pecuniarias, sabiendo cómo los indios siempre son pobres. Y como no tienen de que pagar, venden el servicio del indio o india por meses o años conforme a la condenación. Y como les van dando para sus necesidades, alguna ropa o dinero, van siempre cambiando. Y de esta manera quedan perpetuamente en servicio. Y aunque esta Audiencia tiene mandado que por penas pecuniarias, que no sean de daño de parte, no pueden ser vendidos (...) Conforme a derecho y de menos daño les es de ellos darles alguna pena corporal como azotes en la cárcel.<sup>64</sup>

Los abusos se perpetraban constantemente, a tal grado que los mismos indígenas aprovechaban cualquier coyuntura para defenderse de los ataques o sacar un mínimo de provecho pese a su condición subordinada en el trabajo. En la visita que hizo el oidor Gaspar de la Fuente a Zacatecas, los indios de los barrios de la ciudad expusieron una serie de anomalías en contra del

64 AGI, Guadalajara 6, R. 22, núm. 125, exp. 1, 15 de abril de 1598.



gobierno de la misma. De la Fuente, después de valorar las quejas y de observar la situación, ordenó que el corregidor, fray Juan de Guzmán, en vez de emplear a varios indios diariamente para servicios personales, sólo pudiera tomar a uno por día de cada barrio. Les daría un real diario y la comida, o, en su defecto, dos reales por cada jornada laboral. Indicó al corregidor que no debía consentirse otro reparto de indios en la ciudad. Ordenó que en lo subsecuente, los indios no estuvieran obligados a construir las barreras para las fiestas de toros, a menos que ellos voluntariamente lo hicieran. El oidor pidió en su auto que las autoridades de la ciudad permitieran el asentamiento pacífico de los pueblos o barrios de indios, sin que éstos fueran perturbados. En caso de que hubiera alguna querrela o pleito contra ellos, de la Fuente ordenó que todos los litigios debieran ser directamente en la Audiencia de Guadalajara y no ante otro juez de menor rango. El visitador extralimitaba sus funciones, al anular la primera instancia local de justicia a cargo del Cabildo. No se sabe si para opacar la acción de las autoridades locales o para enaltecer las funciones de la Audiencia en una ciudad que paulatinamente buscaba reafirmar su identidad propia en el contexto novogalaico.<sup>65</sup>

Pero la realidad de la necesidad de mano de obra indígena se imponía. En Zacatecas se violaban continuamente las leyes y las ordenanzas reales, porque en la práctica los vecinos requerían de aquélla. La verticalidad del poder y el absolutismo imperante se sostenían gracias al arraigado concepto de obediencia al Rey. Esto viene a colación porque en el manejo de la población indígena a favor de los intereses de los colonos dominantes —españoles y criollos— en América, no se obedecían del todo las ordenanzas del monarca. La cédula real que mandaba la formación de poblaciones indígenas alrededor de los centros de trabajo coloniales, formalizaba una mera justificación de la práctica verdadera que se daba en esos enclaves. Los colonos, sin esperar durante mucho tiempo a que el Rey transmitiera la orden, tomaban la iniciativa desde antes que se expidiera la Real Cédula. La fuerza de los inte-

reses y la demanda de indígenas para el trabajo en las minas, representaban la “otra cédula” ya autorizada por los mismo colonos. ¿Significaba otra expresión de la autonomía en la región minera de Zacatecas, aun en contra de la propia autoridad real? Es probable que sí.

Prueba de la poca efectividad de la defensa que hacía la Audiencia y de que la necesidad de mano de obra indígena se imponía en el mundo minero, fue que en 1635 se autorizó, con cédula real, un repartimiento de indios a mineros de Zacatecas. La razón es que se estaban descubriendo otras minas —el tintineo de metales preciosos producía un dulce sonido para las arcas reales—. La llamada de la plata hizo que los mineros solicitaran que se fundara un pueblo de indios a dos o tres leguas de la ciudad para fortalecer el trabajo en las minas. Dicha llamada tenía que surtir efecto y para ello se propuso que los indios que podían formar ese pueblo, podían ser llevados de un enclave chichimeca, distante a 20 leguas de Zacatecas —no se dio la ubicación exacta de ese lugar—. Al notar que sería complejo atraer a indios chichimecas para formar el nuevo pueblo, se trató de atajar el problema de otra manera. El Rey ordenó al virrey, marqués de Cadereyta, que, a falta de indios chichimecas, se llevaran, desde Veracruz, a 400 negros para repartirlos entre los mineros de Zacatecas. El pago se haría de la Real Caja; los mineros pagarían el adeudo de los quintos reales de plata a un 10% en cada entrega.<sup>66</sup> Esto tampoco surtió efecto, porque la llamada de la plata descubierta duró poco. Además, la crisis de operarios para las minas de la Nueva España, estaba en pleno apogeo. No se veía fácil conseguir trabajadores: indios o negros.

En 1636, la Audiencia de Guadalajara dio cuenta al Rey de la necesidad que de indígenas se tenía en los laborios de las minas de Zacatecas. La mayoría de las haciendas de beneficio se encontraban paradas porque no había operarios indios suficientes. El argumento favorito, adulatorio y sugestivo para que el Rey accediera a las peticiones de los mineros consistía en que, de no trabajarse las minas, el detrimento principal lo padecía la Hacienda real.

65 AHEZ, Libro Segundo de Cabildo, Auto del visitador el licenciado Gaspar de la Fuente, 22 de agosto de 1609.

66 AHEZ, Libro Cuarto de Cabildo, ff. 10-11, Repartimiento de indios para los mineros de Zacatecas, 11 de enero de 1635.

Los mineros sabían que su ciudad todavía se consideraba la más importante del norte novohispano. Atendiendo a su preeminencia señalaban la Audiencia de Guadalajara que si otras ciudades “menores” que se dedicaban a la minería, contaba con repartos de indígenas, Zacatecas, por derecho propio, debía de recibir ese privilegio. “Cada día se van descubriendo más minas”, se argumentaba para potenciar la petición de un reparto de indios. Se solicitaba que se recurriera a los pueblos chichimecas de la región, distantes a 20 y 30 leguas de la ciudad. Al fin y al cabo, los indios estaban ahí, sin “tener provecho alguno”. Y, desde luego, efectuando el repartimiento, se emprendería la tarea de evangelización correspondiente. Se contaba con un buen aparato religioso de frailes franciscanos, dominicos, agustinos, jesuitas y juaninos. Además, los mineros pedían 800 operarios negros —en dos partidas de 400 cada una— de los que llegaban a Veracruz para explotar las minas, según ellos, más ricas y de mayor ley que todas las demás.<sup>67</sup>

Pese a las riquezas que pregonaban los mineros zacatecanos, las crisis acusaron sus efectos demasiado pronto. Inmediatamente después, enviaron una petición, modificada: no querían 400 sino 300 negros; y fiados con seguridad —de pagar en el plazo de un año—. De todas maneras, no quitaban el dedo del renglón en cuanto al repartimiento de los indios de la región.<sup>68</sup>

En el rubro de la protección de los indígenas, si acaso los colonos podían encontrarse con alguna resistencia, férrea o débil, de los clérigos, regulares o seculares. A éstos se les conminaba para que protegieran a los naturales. Dentro de ese marco teórico proteccionista, se contemplaba no permitir que los indígenas fueran utilizados como bestias de carga.<sup>69</sup> Si no se podía evitar

esta acción, al menos se buscaba atenuarla. En una Real Cédula de 1609 se prescribía que, en caso de no haber bestias de carga en la región, los indígenas que debían llevar la cama de doctrineros o corregidores, cuando se mudaran de un lugar a otro, se tenían que aplicar tres limitaciones: primera, que la carga se dividiera entre diferentes indios, según el peso y la jornada; segunda, el pago del jornal, tasado con un valor justo; y, tercera, que en la provincia donde la necesidad de uso de indios para carga se presentara, no hubiera bestias, carneros de carga ni otros medios, porque de haberlos, se prohibía el uso de naturales para esos fines.<sup>70</sup>

En condiciones normales de trabajo, los indígenas que laboraban en las minas, al final del siglo XVII, podían tener hasta 10 años de vida activa.<sup>71</sup> Y para la explotación de los centros mineros, los dueños y los capataces no siempre observaban las limitaciones que se encargaban en aras de la práctica religiosa de los indígenas. La preocupación del Rey para que sus súbditos indígenas estuvieran presentes en los oficios religiosos, era evidente. En una Real Cédula de 1609, el monarca ordenó a los dueños y encargados de las minas que vigilaran que los jornaleros escucharan misa y no trabajaran los días de fiesta en beneficio de los españoles, aunque tuvieran bulas apostólicas o privilegios del papa. Incluso si los mineros explicaran que los jornaleros trabajaban de manera voluntaria, cuestión difícil de verificar. Otro de los objetivos con esa legislación se orientaba a que los jornaleros, fueran o no indígenas, “vivan cristianamente sin los vicios y borracheras de que nuestro Señor se ofende tanto”.<sup>72</sup>

No todos los clérigos únicamente se dedicaban a administrar los sacramentos a los indígenas en las minas. Algunos eclesiásticos sabían del ne-

67 AGI, Guadalajara, 30, N. 85, exp. 1, Petición de los mineros de Zacatecas de repartimiento de indios y negros para las minas.

68 AGI, Guadalajara, 30, N. 87, exp. 1, Petición de la ciudad de Zacatecas de negros e indios para sus minas, 1636.

69 Este asunto también despertó muchas polémicas y discusiones entre religiosos, juristas, conquistadores, colonizadores y funcionarios reales. Hasta el pontificado opinó al respecto y tomó partido. Así, en ocasión de la bula *Sublimis Deus* emitida por Paulo III, a instancia de los testimonios del obispo de Tlaxcala, el dominico Julián Garcés, a través de su delegado en Roma, “el también dominico Bernardino de Minaya”, el jurista Gregorio López tomó partido en la defensa de los indios: las glosas que escribió para las leyes de Partidas delinearon su doctrina jurídica al respecto: “y al comentar la Ley 17, Título XXIII, Partida Segunda, de que si con mucho esmero

debe procurarse la conservación de las bestias de carga, mucho más habrá de ser el cuidado de que fueren objeto los naturales de las Indias del mar Océano, a quienes se les carga como si fuesen jumentos. Casi son palabras de Paulo III” (Agúndez, 1992: 60; Cuevas, 1946, t. 1: 263-264).

70 RAH, Extracto de Real Cédula sobre las condiciones para utilizar a indígenas como medios de carga, año de 1609, Colección Mata Linares, t. XCVIII, ff. 143-144.

71 De acuerdo con la apreciación del obispo fray Felipe Chávez Galindo. AGI, Guadalajara, 62, Carta del obispo al Rey, 1º de diciembre de 1699.

72 RAH, Extracto de Real Cédula para vigilar que los jornaleros en las minas escuchen misa, año de 1609, Colección Mata Linares, t. XCVIII, f. 145.

gocio de los metales. Frecuentemente tuvieron una relación directa o indirecta con el mundo de la explotación minera: “hubo clérigos regulares y seculares quienes, con escándalo, se llevaban oro y plata de las minas y lo guardaban en sus casas y celdas”. (Hoberman, 1991:81). Así, un cura vicario y minero de Zacatecas fue acusado de soborno durante la visita de 1665 (Hoberman, 1991: 82).

El mundo de la minería no estaba del todo vedado a los clérigos seculares, sí en cambio a los regulares. Lo que corresponde a los reales de minas de la Nueva España, así se legisló a finales del siglo XVIII, mediante unas ordenanzas que recogían la experiencia y legislación de los siglos anteriores. El caso de las minas del virreinato del Perú, fue más drástico y exigente en cuanto a la intervención de los clérigos en este tipo de negocios. Las ordenanzas para la Nueva España señalaban:

Tampoco podrán denunciarlas, ni de alguna manera adquirir las Regulares de ambos sexos, ni para sí ni para sus conventos o comunidades. Pero los Clérigos seculares podrán ser dueños de ellas, y gozar de sus frutos, con tal que no las gobiernen, ni administren por sí mismos, ni que pretendan por razón de su carácter ningún privilegio, ni exención, que pueda ser gravosa a los demás mineros, al público, o al Real Erario (González, 1997: 227).

Desde 1387, en España, ya se había dado concesión a los clérigos para el negocio de minas, de parte de Juan I: “Por hacer gracia y merced a los dichos nuestros reinos y vecinos y moradores de las ciudades, villas, y lugares de ellos, y eclesiásticas personas, etc.”, cuya concesión estaba después recopilada en la Ley 3, Título 13, Libro 6 de la Nueva Recopilación. La Ley de Indias 4, Título 12, Libro 1º, prohibía expresamente que los clérigos se dedicaran a la explotación de minas de manera directa –por sí mismos–, porque se distraían de sus obligaciones espirituales de su ministerio. En cambio, no se les prohibía ser dueños de ellas o participar de sus ganancias, lo cual “no tenía nada de indecoroso” (González, 1997: 228).

Aun así, la dedicación de algunos clérigos al negocio de la minería causaba problemas, dudas y confusiones a ambos lados del Atlántico. El obispo Garabito comunicó al Consejo de Indias, que en su obispado se había detectado la presencia de tres clérigos que estaban en la actividad de la minería. El prelado se remitía a la Ley 4, Tit. 12, Lib. 1º, del primer tomo de la *Recopilación...*<sup>73</sup> para indicar que se prohibía a los clérigos y religiosos beneficiar minas: “Hallé dos o tres clérigos que ha mucho tiempo benefician minas los cuales –como sucede a todos los mineros– han causado para su avío considerables empeños. Y porque de prohibirlo al presente dicho ejercicio, se seguirá quedar destruidos, no sólo los dichos clérigos, sino sus aviadores”. El obispo determinó prohibirles a esos curas que continuaran en los negocios de minería. Enfatizó que tendría cuidado en que ningún otro clérigo se “convirtiera” en minero.<sup>74</sup>

Ese informe de Garabito, curiosamente causó sorpresa en el Consejo. Se solicitó una revisión exhaustiva de la fiscalía del ese órgano para que se localizaran casos similares en el Perú y así poder emitir una respuesta más concreta a la consulta que hacía el obispo y proceder en consecuencia. Antes de contar con resultados de las pesquisas administrativas, el fiscal no estaba de acuerdo, atendiendo a los Breves de Urbano VIII e Inocencio XI. “Disimularlo sería malo”, concluyó el Consejo. No se podía admitir que los clérigos se dedicaran a los negocios de minas por los escándalos que podían suscitarse y por la amenaza que el caso representaba a la integridad de las propias leyes de Indias.<sup>75</sup> La actitud del Consejo contradecía costumbres de uso corriente y las propias leyes. Es obvio que en la práctica la explotación de minas beneficiaba directa e indirectamente a la clerecía.

Aunque no estuvieran plenamente inmiscuidos en el asunto, los clérigos fueron los prin-

73 “Que los clérigos y religiosos no puedan beneficiar minas. Porque de beneficiar minas los clérigos y religiosos, demás de ser cosa indecente en ellos, resultaría escándalo y mal ejemplo. Encargamos a los prelados, que no consientan ni permitan, castigando con rigor y demostración a los que contravinieren”.

74 AGI, Guadalajara, 58, Carta del obispo Garabito al Rey donde le informa sobre dos o tres clérigos mineros, 13 de mayo de 1684.

75 AGI, Guadalajara, 58, Resolución previa del Consejo sobre el caso de clérigos mineros en Nueva Galicia, 27 de octubre de 1687.

cipales informadores de la Corona; la tenían al tanto de la marcha de los negocios de la minería en los territorios indios. Las condiciones y las dificultades que los mineros tenían para llevar a cabo la explotación de las vetas mineras, fueron conocidas, en gran parte, por las altas autoridades del reino.<sup>76</sup> Esas dificultades estuvieron presentes a lo largo de la época colonial. De vez en vez, los informes se describían con un tono optimista por el descubrimiento de nuevas vetas o por el ritmo constante en la explotación de los yacimientos. A finales del siglo XVI, desde el real de Minas del Fresnillo, se informó, por parte del cura beneficiado de ellas y de las cercanas Minas de San Demetrio, que la principal dificultad para la explotación se presentaba por la amenazante y constante presencia de las tribus chichimecas. El conocimiento que tenía el clérigo de la zona del noreste novogalaico era esencial para la información que de la región podía proporcionar al Consejo de Indias. De esa manera podía éste tomar decisiones y dar órdenes que tendieran a mejorar las condiciones de vida y de trabajo de los mineros. Este clérigo, Joan de López, sabía de su capacidad y de su experiencia y de que estos factores podían ayudar a su monarca y a la propia Iglesia. El hecho de haber estado también en el curato de Mazapil, le daba la ventaja de poder enviar informaciones al Consejo, incluso si éste no las hubiera solicitado. Los clérigos, en asuntos de minas, se reservaron el derecho de convertirse en arbitristas, en pos de una mejor posición ante el Rey o para que éste les favoreciera cuando ellos lo necesitaran: un cambio a un mejor curato, una prebenda o algo similar podía ser la recompensa por la fidelidad a la Corona. De López, además de dar el pormenor de las noticias en donde los guachichiles tenían un papel protagónico con sus correrías y tropelías contra españoles e indios cristianizados, también se desempeñaba como

76 En el ámbito de la Nueva Galicia, destaca el caso del Bachiller Bartolomé Rodríguez Palma. Este portugués, en un lapso de 17 años explotó exitosamente minas que ya habían sido abandonadas por sus anteriores dueños. Llegó a tener un total de 11 haciendas de minas cuando entabló un litigio con el comerciante Miguel Siordia por una deuda de 60,000 pesos. Rodríguez invirtió parte de su riqueza en el combate contra los piratas que amenazaron, en una de tantas ocasiones, la bahía de Banderas; el eclesiástico minero se puso al frente de una tropa de 70 jinetes que él mismo había reclutado con su propio dinero (Calvo, 1992:114).

consejero a distancia que sugería al Rey cómo proceder para obtener mayores ventajas de las tierras de la región. Relató de López que en Mazapil estaba floreciendo uno de los enclaves mineros más importantes del septentrión. Muchos españoles e indios cristianos estaban llegando en cantidades considerables a las minas; y que iba en aumento el número de las indias guachichiles que se casaban con los indios ya evangelizados. En Mazapil se había descubierto una veta de plomo y otros minerales como la condrada, mismos que se utilizaban en el trabajo de minas que se desarrollaba en el propio Mazapil, en Sombrerete y en Fresnillo. Además, también había buenas cantidades de cobre. De López se ufanaba que con su trabajo se había fundado una población de españoles en la Laguna de Copala. El clérigo estaba bien informado de la controversia que se dio sobre la condición humana o no de los indios. Para él, declarado partidario de Ginés de Sepúlveda, la única diferencia que había entre los animales y los indios era el lenguaje. El clérigo tenía algunas razones para pensar en esto, no sólo por la influencia del pensamiento preponderante en la época, sino por el contexto de guerra en el que vivía. Pedía que a los indios de la resistencia se les combatiera a sangre y fuego y que se les esclavizara cuando se presentara la oportunidad de hacerlo. López había sufrido directamente los estragos de la guerra: lo habían “flechado”, escapando milagrosamente de la muerte. El clérigo solicitó al presidente de la Audiencia apoyo para paliar la situación de guerra. No hubo respuesta, al grado de que López se quejó amargamente con el Rey. Decía que los odores sólo daban pretextos varios pero que no hacían algo efectivo para combatir y evangelizar a los indios que asolaban a los reales de minas del noreste la Nueva Galicia. Hacían falta frailes franciscanos para la conversión de los indios y, por tanto, para su incorporación al trabajo de las minas, reclamaba el cura López.<sup>77</sup>

En las cercanías del mundo de la minería, se dieron las más diversas opiniones. Se calculaba tan amplio el panorama de la explotación de minas que en relación al ámbito clerical, posi-

77 AGI, Indiferente, 1092, N. 283, exp. 3, Carta del cura beneficiado de Fresnillo al Rey, s. f.

blemente, sólo uno de cada 10 mineros no tenía un pariente cercano o lejano que fuera cura, religioso o clérigo, aun de menor rango. Esas redes de parentela entre mineros y clérigos podían estar en el territorio indiano o, incluso, en la Península. Cuando en el Fresnillo murió el minero don Francisco —o Antonio— Roldán, originario de Moguer, después de la ejecución de su testamento —del que se pagaron numerosas deudas, contraídas principalmente con mercaderes de la ciudad de Zacatecas— los 51,304 maravedies, de 200 pesos de oro común de ocho reales heredados, pasaron a manos del presbítero Juan Roldán y de doña Clara de Estrada, hermano y madre, respectivamente, del difunto. Desde luego que de los bienes se tuvieron que pagar 120 reales por litigios, el 6%, 90 reales de avería —para transportar las cinco barras de plata, equivalente del resto los bienes— y 24 reales de avería gruesa.<sup>78</sup>

El acto contra un cura de Tlaltenango, don Diego de Salazar, refleja una vez más, las redes de poder e influencia para actuar a favor de los ideales por la Corona y en contra de quienes pretendían dañarlos, aunque estos últimos provenían directamente de la propia Iglesia. El presidente de la Audiencia, según refiere el obispo, envió al procurador real, Joseph Coloma, a Tlaltenango a realizar una diligencia contra el cura, por un negocio de cobranza de la supuesta deuda que había dejado su hermano, Antonio de Salazar, quien había sido Contador de la Real Caja de la ciudad de Zacatecas. Al morir éste, había nombrado como albacea al clérigo de Tlaltenango. Ésa fue la versión que dio el propio cura. Pero al solicitar el obispo a la Audiencia, la causa por la que se había procedido en contra de su sacerdote, salió a flote un acto de corrupción del padre de éste, don Diego de Salazar, antiguo oficial de la Real Caja de Guadalajara. Diego padre, al parecer, junto con otros oficiales, en su tiempo, había sido auditado por las autoridades reales. Los informes descubrieron una anomalía. El Consejo envió la orden a la Audiencia para que se procediera contra quien resultara culpable del cobro de 10 reales de más en cada par-

tida distribuida de los azogues para los mineros. Diego de Salazar padre ya había muerto, por lo que la Audiencia actuó contra el hijo, el cura beneficiado de Tlaltenango. El obispo aceptó que si la orden de cobrar esos dineros provenía del Rey y si el cura bajo su jurisdicción resultaba deudor, debería pagar. La objeción del prelado fue en la forma en que se había procedido: Coloma y Velásquez convocaron al alcalde mayor y a los vecinos de Tlaltenango; se formó una turba armada que llegó a penetrar hasta la casa parroquial; se le pidieron al sacerdote el inventario de sus bienes personales y los de la parroquia y luego se procedió al embargo de ellos. Al clérigo le secuestraron hasta los viveres.<sup>79</sup> Al margen de que se trataba un caso de adeudo a la Corona y que ésta cobraba lo que le correspondía, aunque el deudor ya hubiera muerto, el fondo de la objeción radicaba en que el obispo, nuevamente, se quejaba de que su autoridad había sido ignorada por la Audiencia. El prelado se basaba en que los autos del cobro al cura Salazar no le habían sido notificados. Dijo Garabito que le correspondía a su jurisdicción conocer primero de la causa, por derecho de juicio eclesiástico sobre el cura imputado.

Después, durante el proceso instruido por el presidente de la Audiencia, salió a colación que no habían sido 10 sino 15 pesos por derechos cobrados en cada quintal de azogue que se suministró a los mineros del distrito de Guadalajara. Además, el presidente de la Audiencia, Cevallos, procedió no sólo contra los bienes que dejó Diego de Salazar padre y los de Diego de Salazar hijo, sino también contra los de Antonio de Salazar, hermano del cura de Tlaltenango y que había sido oficial de la Caja Real de Zacatecas. El importe total del error de don Diego, ascendía a 5,812 pesos, un real y dos tomines.<sup>80</sup>

El anterior caso en el que una vez más se enfrentaron el obispo y el presidente de la Audiencia, es el lado del prisma religioso en el que se aprecia uno de los modos de presión contra los clérigos, sobre todo para los más pobres. Si querían hacerse de una pequeña fortuna o de

78 AGI, Contratación, 945, N.1, R.17, exp. 1, 17 r, Bienes de Antonio Roldán, difunto en las minas del Fresnillo, 8 de noviembre de 1614.

79 AGI, Guadalajara, 60, Carta del obispo al Rey en la que se da cuenta de una diligencia del presidente de la Audiencia contra el cura beneficiado de Tlaltenango y otros, 16 de enero de 1688, ff. 1-4.  
80 AGI, Guadalajara, 61, Carta del obispo al Rey... ff. 31-32.

vivir decorosamente, toda vez que los estrictos frutos de su ministerio no solventaban todas sus necesidades, tenían que dedicarse, discretamente, a comerciar con lo que se pudiera. La práctica comercial, estrictamente prohibida para los clérigos, constituía un *modus vivendi* de muchos de ellos. Los oficiales reales la toleraban abiertamente. Al final, se trataba de que cada cual luchara por sus metas personales. Al margen de la ley y de los requerimientos reales, el comercio fue detentado por los ministros de Dios. Los estatutos del Primer Concilio Provincial Mexicano de 1555 prohibieron al clero comerciar pública o privadamente, negociar con cualquier mercancía para la reventa o establecer contratos con usura directa o indirectamente. Estas prohibiciones fueron refrendadas en el Segundo Concilio Eclesiástico Provincial Mexicano de 1565. La legislación del Tercer Concilio Eclesiástico de 1585 también se refirió a esa prohibición. Los clérigos regulares no tenían muchos problemas puesto que podían fungir como intermediarios o portavoces de los indios para participar en almonedas. Para el clero secular la situación se tornaba más difícil. Aunque no había impedimentos reales a las compras por parte de ese clero, al parecer surgieron objeciones morales en las que el Tercer Concilio Provincial se apoyó para decretar órdenes más estrictas al respecto: ningún clérigo, secular o regular, podía comerciar. Pese a ello, algunos curas y miembros del Cabildo catedralicio recurrieron a almonedas de tributo real. La legislación civil no prohibía esa clase de compras y la eclesiástica contenía ambigüedades en ese sentido. Inevitablemente los sacerdotes buscaban ingresos suplementarios aplicándose a la minería, agricultura y ganadería. Francisco de Angulo ya se había ordenado como sacerdote cuando pujó en la subasta de tributos de varios pueblos costeros en 1559. En 1572 fue nombrado párroco de Zacatecas (Borah, 1994: 131-133).

Pese a la prohibición ya expresada, algunos clérigos pudieron relacionarse indirectamente con los negocios de las minas, desde las altas dignidades de la Catedral, hasta los curas beneficiados.<sup>81</sup> Si la baja de producción de las minas afec-

taba directamente en las rentas de la clerecía, ahí donde el producto principal lo formaban los metales preciosos, los jerarcas eclesiásticos no dudaban en ponerse del lado de los productores e interceder por ellos ante la Corona. En 1654, el obispo Ruiz durante una visita a Zacatecas, envió una carta al Rey para pedirle que les otorgara una merced a los descendientes de Juan Medrano y de doña Catalina de Oñate y Bañuelos, ya que el primero había introducido una técnica en la que no se utilizaba azogue “y con menos costa de sal y de magistral, con más rendimiento”. El hijo mayor de los Medrano-Oñate había agotado sus caudales en el beneficio de plata de poca ley. La respuesta del Consejo de Indias fue: “con esperanzas se le hará merced”. El Rey respondió favorablemente y autorizó que se otorgara “una merced para los descendientes de Juan Medrano”. En esa misma carta, el prelado intercedía por los mineros, señalando que estaban padeciendo “fuertes cargas” por las deudas que tenían del suministro de azogue.<sup>82</sup>

Los clérigos regulares también participaron eventualmente en la producción de plata. Los dominicos del convento de Santo Domingo de Sombrerete alquilaron al español Antonio Robledo una hacienda para el beneficio de minerales. El problema fue que Robledo se dedicó a beneficiar producto de distinta procedencia. Se presume que la mayoría de plata que obtenía no se declaraba ante la Real Caja del distrito. Parece que la crisis en la minería de finales del siglo XVII, permitió la propagación de esa práctica ilícita, incluso ante la benevolencia de los visitantes y de las autoridades locales. Fue una de esas ocasiones en que el vigilante de los intereses del Rey se puso del lado del minero, considerándolo como una persona económicamente débil e incapaz de hacer frente a los siempre gigantescos requerimientos del fisco real (Langue, 1999: 73-74).

Otro caso. Tal vez fue inadmisibles para la Corona y para el Consejo que un portugués pasara a las Indias sin la licencia correspondiente. Zacatecas continuaba siendo un lugar de frontera donde se refugiaba toda clase de personas que

81 Debido a la pobreza de la región de la Nueva Galicia, los clérigos, sobre todo los seculares, cuando tenían oportunidad, completaban sus ingresos, para poder vivir en una “respetable pobreza,” a través

de otras ocupaciones, como la minería y hasta donde la Iglesia se los permitiera (Borah, 1994: 35).

82 AGI, Guadalajara, 56, Relación del obispo al Rey, de su visita a Zacatecas, 6 de marzo de 1654.

huían de la autoridad real. La maquinaria del poder trabajó para ubicar a ese portugués que era clérigo. La localización se hizo demasiado tarde. El bachiller Bartolomé Rodríguez Palma, natural de Algarve, Portugal, había dejado el ministerio de Dios para dedicarse a un negocio más redituable. Desde 1682 se afincó en las inmediaciones de Jalpa, lugar donde residió por casi 17 años, pasando “desapercibido”, al menos para las autoridades eclesiásticas. Cuando la orden de investigar sobre el paradero de Bartolomé llegó al obispo Galindo, éste, al parecer, ya sabía algo de la existencia del portugués, pero desconocía su condición de clérigo y también que estuviera en las Indias sin el permiso real correspondiente. A instancias del obispo se completó una información en la que resultó que Bartolomé había sido uno de los más ricos mineros de la región de Jalpa. Llegó a poseer hasta tres minas con el mismo número de haciendas de sacar plata, una hacienda agrícola y ganadera y dos trapiches para la producción de azúcar. Sin embargo, al final de su vida, Bartolomé, por las limosnas que hacía y por una mala fortuna en sus minas, se fue directo a la ruina. Agobiado por sus múltiples acreedores le fueron embargadas sus propiedades. Bartolomé murió en la miseria al grado de que su entierro se tuvo que solventar con limosnas de algunos de sus vecinos y conocidos, entre los que se encontraba algún comerciante piadoso.<sup>83</sup>

Piedad, minería, amor, vida, muerte, ruina, indios, clérigos, comerciantes y, todo lo demás, configuraban un conjunto que integraba los diferentes lados de un prisma social único, en el que sus partes y actores embonaban entre sí, aunque con algunos resquicios. Actitudes en busca de una diferenciación regional, pero sin alejarse peligrosamente de la autoridad máxima del reino. Para completar el cuadro de pertenencia sociorregional y, por tanto, sociorreligiosa, hace falta arribar al mundo de los comerciantes de Zacatecas y tratar de ver cómo se constituía una clase de gente “mediana”, con capitales considerables y con una estrecha relación con el mundo de la actividad minera y de la piedad católica. Aviadores por un lado, feligreses y miembros

de cofradías por otro, los comerciantes vivieron en el siglo XVII zacatecano al ritmo económico que imperaba en la explotación de las riquezas minerales. Podían ir a la baja en periodos económicamente críticos y al alza en tiempos de bonanza. ¿Se movería su piedad cristiana al ritmo de las fluctuaciones en la vida material?

En el primer aspecto, el material, señala Bakewell (1976: 219) que la relación de los comerciantes con los mineros permanecía demasiado estrecha al proporcionar los primeros créditos a los segundos. El rol de los comerciantes encajaba en el entramado del proceso de la producción de plata. El refaccionamiento de dinero por parte de la familia de comerciantes de la ciudad fue una práctica frecuente en el siglo XVI. Esta prestación continuó siendo parte de la vida zacatecana en las primeras décadas del siglo XVII hasta llegar a jugar un papel más importante en la economía de la ciudad a mediados de la misma centuria. En noviembre de 1677 la deuda de los mineros con sus aviadores comerciantes ascendía aproximadamente a un millón de pesos. Una parte de los recursos de los aviadores se originaba en el comercio interno de la ciudad que estaba situado mayoritariamente en la calle principal, Tacuba. Sin duda otra fuente de esos recursos se formaba con las transacciones externas que se hacían, sobre todo en la ciudad de México y las actividades de los comerciantes vinculados a la minería.<sup>84</sup> Las relaciones del comercio y la minera en Zacatecas le dieron a sus relaciones económicas, en el contexto de la Nueva España, una característica más de simbiosis que de dependencia (Bakewell, 1976: 219, 228).

84 Los comerciantes, además de ser aviadores de los mineros, los surtían de productos necesarios para la actividad de extracción de los minerales. Esta parte de la relación entre ambas empresas estaba vigilada por las autoridades. Es así que en 1631, el teniente de alcalde mayor, Manuel Márquez, denunció a Andrés Núñez, por venta de acero a precio no autorizado. Señaló el denunciado que compró nueve o 10 quintales de ese material antes de que “hubiera nueva flota”. Trató de solventar la necesidad de acero de las haciendas de minas del maestro de campo Vicente de Saldívar, que estaban en el Valle de Súchil, jurisdicción de Sombrerete, y para la de Mateo Núñez –tío del demandado–. El comerciante alegó que no se le podía acusar por regatonería y atravesio –especulador e intermediario–. Fue absuelto. En otro caso, las autoridades vigilaban el ámbito de la venta de los tenderos: tenían prohibido subir hasta las minas a comerciar alimentos u otros productos. Exclusivamente los dueños, sus capataces asignados y sus trabajadores podían llegar a los centros de trabajo. AHEZ, Poder Judicial, Criminal, Denuncias por venta prohibida en las minas, 23 de septiembre de 1631 y 29 de enero de 1632.

83 AGI, Guadalajara, 62, Informe del obispo Galindo sobre el portugués Bartolomé Rodríguez Palma, 11 de marzo de 1699.

Del origen del dinero que refaccionaba a los mineros se puede pensar, también, en unas reservas de plata —la no declarada ante la Caja Real— que captaban los mismos comerciantes a través del tráfico ilegal —la pepena, la plata de baja ley, la proveniente del diezmo que se diferenciaba de la del quinto real y otros medios—. Este mecanismo de ahorro interno funcionó no sólo en la Nueva España sino también en las regiones productoras del Perú durante los siglos XVI y XVII (Pease y Noejovich, 2000: 365-413). Es probable que los tenedores de mayores reservas de plata no enviada a Europa y Asia, fueran los comerciantes.

La plata en la trastienda, junto con las mercancías, podía originar una convivencia que no se reflejaba tanto en el mostrador de las pulperías o tiendas que se situaban por varios rumbos de la ciudad, sobre todo en la calle Tacuba. El número de comerciantes fluctuaba, como se dijo, dependiendo de la cantidad de plata que se traficaba por las calles de la ciudad. La demanda en el comercio iba de la mano con la oferta producida por la actividad minera. Durante el siglo XVII, casi siempre rebasando las cinco decenas de tiendas en la ciudad, el comercio zacatecano fue un dolor de cabeza permanente para el corregimiento, el Cabildo y los vecinos por algunas anomalías: infracciones a las ordenanzas; especulación de precios; ocultamiento y no declaración de mercancías; venta de vino a indios, negros y castas; alteración en las pesas y medidas de productos áridos, sólidos, longitudinales y líquidos; y pan que pesaba menos de lo reglamentado. Otra de las modalidades del comercio local —de tipo “informal”— ya existía en gran escala y del cual los comerciantes establecidos se quejaban. Se tuvieron que tomar medidas como el que dicho comercio de la calle, el del clásico tianguis indiano, operara hasta las diez horas, en días previamente señalados. A partir de esa hora, se daba paso a las tiendas establecidas. El tianguis se consideraba como una alternativa de adquisición para los que menos tenían. Con precios más accesibles, los pobres se beneficiaban parcialmente de una temporada de “rebajas” casi permanente. En Zacatecas, el Cabildo vio la necesidad de regular al comercio de la calle por el desorden que

se originaba en la ciudad. El objetivo: facilitar el tránsito de los hombres de a caballo, es decir, de los españoles y criollos, más una minoría de estratos bajos a los que se les permitía andar a lomo de esas bestias.<sup>85</sup>

### ✦ SÍNTESIS: LA CIUDAD ILUMINADA POR LA PLATA

Las fantásticas historias de lugares míticos donde abundaban las riquezas, directamente influyeron para la fundación de ciudades alrededor de reales de minas. La búsqueda de fabulosos yacimientos de oro confluyó en la organización de lugares donde la vida giraba alrededor de la obtención de metales preciosos. Zacatecas y las minas del Potosí fueron los abastecedores más importantes de plata para la Corona, al grado de que Carlos V se vio tentado, como se lo había sugerido Hernán Cortés, de proclamarse como “Emperador de las Indias” (Elliott, 2006: 54). La colaboración para las arcas reales de la primera, junto a los reales de minas de su centro de influencia, fue inapreciable. Por ello importaba tanto lo que lo ocurría en la región que los agentes reales siempre estuvieron pendientes para intervenir, con aciertos y torpezas, en la vida económica y social. Al ritmo del vaivén de la economía zacatecana se movió la clerecía de la región. Había suficiente plata: se ofrecía un culto decoroso a la majestad divina; escaseaba plata: decaía la calidad de la práctica religiosa.

La participación de las autoridades reales —en el rescate de la minería— desde el Rey hasta los oficiales de las Cajas, siempre fue con enjundia e insistencia que, en ocasiones, llegó a la desesperación: las minas tenían que dar más de lo que producían. Pero no se lograría una permanente riqueza argentífera si los mecanismos de la producción fallaban en alguna de sus partes: imposible producir más si no se contaba con el suficiente azogue, si no había medios técnicos para elevar la producción, si no se desaguaban las minas, si no se ideaban nuevas formas para

85 AHEZ, Ayuntamiento, Reglamento y Bandos, Autos de Buen Gobierno, 1633.



## NÚMERO DE TIENDAS EN LOS PADRONES DEL CORREGIMIENTO

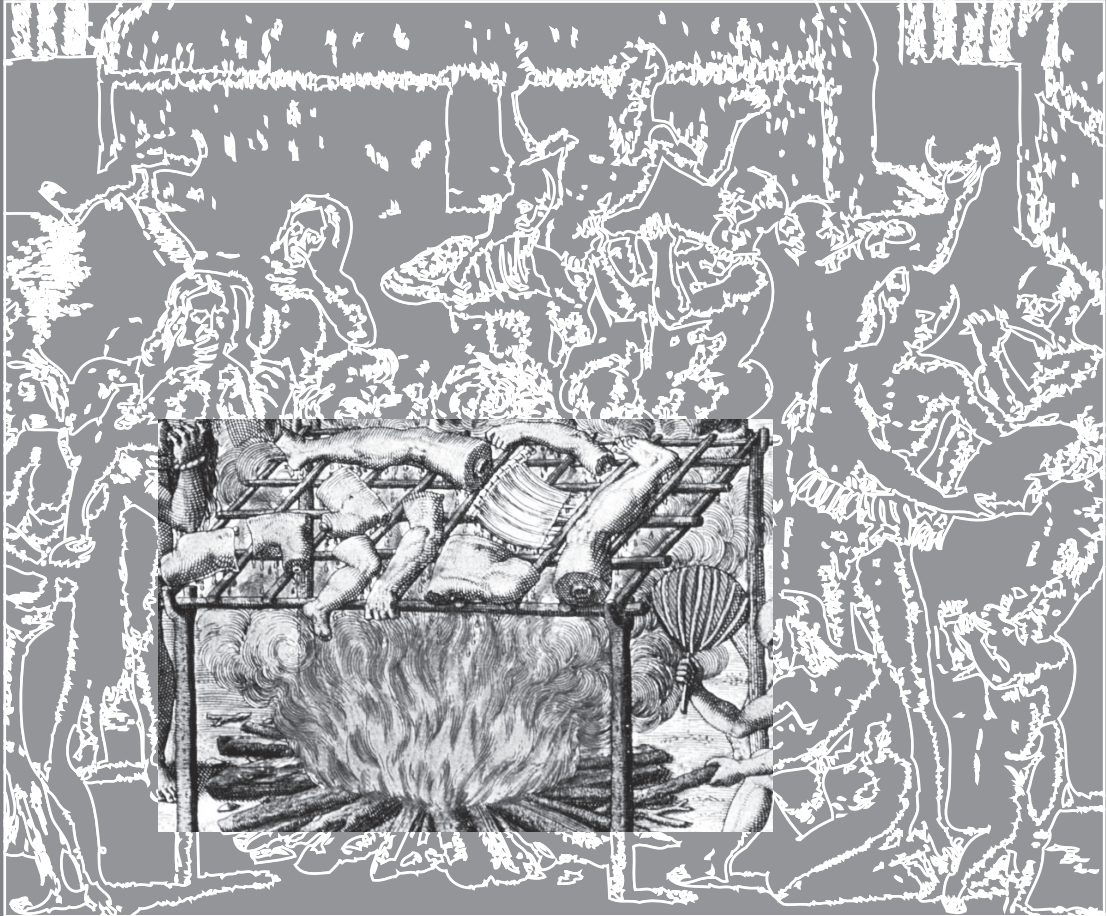
| AÑO  | TIENDAS | OBSERVACIONES                                                        |
|------|---------|----------------------------------------------------------------------|
| 1608 | 50      | Número aproximado                                                    |
| 1613 | 80      | Todas las tiendas cumplieron con la manifestación de pesos y medidas |
| 1618 | 21      | El número más bajo de tiendas en la primera mitad del siglo XVII     |
| 1619 | 82      | Recuperación de casi el 300% con respecto al año anterior            |
| 1621 | 111     | El máximo número de tiendas en el mismo periodo                      |
| 1622 | 78      | Hubo 17 irregularidades en la inspección del corregidor Figueroa     |
| 1645 | 29      | Relación incompleta; no hay más documentación                        |
| 1646 | 77      | Siete mujeres tenían tienda, una de ellas era mulata                 |
| 1647 | 81      | —                                                                    |
| 1649 | 72      | —                                                                    |
| 1650 | 75      | —                                                                    |

Fuente: AHEZ, Ayuntamiento, Comercio, Visitas generales hechas a las tiendas por el corregidor en turno, 1613, 1618, 1621, 1622, 1645, 1646, 1647, 1649 y 1650; BN, Mss. 3064, Relación de Nuestra Señora de los Zacatecas, 1608.

vencer el reto de las cada vez más profundas vetas. Tal cúmulo de adversidades provocó las relaciones más rípidas entre los mineros y la Corona: el Rey quería que fueran cobrados los adeudos a los mineros morosos; éstos pedían que se les dieran más facilidades de pago y tiempo para ello. El estira y afloja entre una instancia y otra significó un riesgo permanente de crisis que afectaba a todos: mineros, indios, clérigos y comerciantes. Estos sectores, directa o indirectamente, siempre estuvieron en la rueda de la fortuna minera en Zacatecas, unas veces arriba y otras abajo. Los clérigos, en espe-

cial, dependían del ritmo de la economía de la ciudad. Algunos de ellos, los más avezados, se metieron a la aventura del negocio de las minas. Los resultados no siempre fueron buenos. La abundancia y el estado de bonanza tenían un límite en Zacatecas. Al igual que en otras latitudes indianas, sus habitantes sufrieron la furia divina con muchas calamidades a soportar. Desastres naturales, carencias materiales colectivas y personales, pestes, vicios, violencia, mala educación, pobreza y otras penurias también formaron parte del prisma zacatecano frente a su espejo vital.





## 7. LAS PENURIAS DE UNA REGIÓN



*Este obispado que como ni ha ido adelante, tampoco ha vuelto atrás. Así están [los clérigos] en el mismo estado que cuando escribí la última [carta] en esta razón, aunque más viejos.*

FRAY JUAN DEL VALLE, OBISPO DE NUEVA GALICIA, EN AGI, GUADALAJARA, 56, 5 DE OCTUBRE DE 1611.



EN OPINIÓN de la Iglesia, había una relación de pecados y vicios los cuales había que erradicar, siempre persuadiendo a los pecadores para que abandonaran las actitudes que daban al traste con las buenas intenciones de aquélla. Estas faltas, parte de las penurias por las que atravesaban los seglares y los clérigos mismos, se referían a todas clases y grados: amancebamiento, bigamia, blasfemia, herejía, sodomía, embriaguez, robo, juego y vagancia, entre otros. Todas ellas de difícil erradicación. La justicia penal en la práctica, contenía a la idea de la justicia misma, pero también se incluía una gran variedad de conceptos acerca de los delitos y pecados (Marín, 2008).

De entre las diversiones que no eran bien vistas por la Iglesia, el juego de los gallos causaba grandes problemas, sobre todo a la gobernación de la ciudad de México. En las principales ciudades del virreinato, las peleas de gallos atraían a toda clase de gente. La mayoría podía caer en una dinámica costumbrista que se extendía en sus efectos hasta los ámbitos privados. Es decir, que la práctica de este juego, por ser de apuestas fuertes, llegaba a desintegrar familias o causaba robos, fraudes, riñas y asesinatos.

La convivencia en las regiones novohispanas se caracterizaba por ser un asunto de grupos sociales donde se incubaban las faltas no deseables que eran analizadas y calificadas por los funcionarios reales y por los clérigos, ya que a ellos atañía el orden, la vigilancia y observancia de buenas costumbres. La Iglesia con sus juicios, antropológicamente primigenios, clasificaba esas faltas y las situaba en algunas partes del mapa social de la época. Bien conocido es que esa institución, investida de autoridad moral y conocimiento de causa del comportamiento de sus feligreses, calificaba a cada grupo racial de acuerdo a sus costumbres —reprobables—. Los indios, al parecer, estaban dominados por la embriaguez; entre los negros y mulatos era común la superstición, el robo y hasta la sedición; entre los mestizos el libertinaje, la mala fe y la rapiña; los criollos

eran muy dados a los juegos; y entre los españoles, la codicia constituía uno de sus defectos. Los vicios identificados para cada uno de los grupos raciales no eran privativos de éstos. Se podían encontrar a unos y otros en cualquiera de esos grupos (Cuevas, 1946, t. III: 518-519).

Uno de los más graves problemas, desde la óptica eclesiástica, consistía en la embriaguez. El pulque, la bebida de origen prehispánico y de penetración en la sociedad de los siglos posteriores a la conquista, fue una preocupación de los clérigos. Veían en esa bebida al enemigo número uno de la fe católica, porque de sus efectos se derivaban graves problemas de conducta. Pese a diferentes órdenes en el sentido prohibitivo del uso de esa bebida, su consumo, en vez de reducirse, iba en aumento. Una ordenanza virreinal del 7 de mayo de 1635, infligía graves castigos a los transgresores en el uso de la bebida en cuestión. Pero no fue suficiente. Juan de Palafox y Mendoza, durante su estancia al frente del virreinato trató de erradicar el problema; no tuvo éxito. En suma, se daban bandos y órdenes para regular el pulque en su producción, comercialización y consumo, pero no fueron suficientes. Con otras bebidas embriagantes, la situación permanecía similar. El avance de las limitaciones al respecto, no se daba, entre otras causas, porque además de la corrupción, los intereses creados daban lugar a que algunas prohibiciones se podían convertir en permisiones. Ése fue el caso en que la Corona legisló para que el producto de los impuestos a la bebida se canalizara para sufragar gastos de la Armada de Barlovento.

En cuanto a la actitud de la Iglesia, ésta fue, al parecer, invariable. Se lanzaron amonestaciones contra los bebedores consuetudinarios; se fulminaron censuras públicas porque constituía pecado grave y origen de otros delitos contra la Divina Majestad. El contraste de actitud eclesiástica, jugaba con el cambio de los tiempos y los intereses: en los primeros años de conquista el maguey llegó a ser considerado por algunos evangelizadores como “el árbol de las maravillas” que dejaba deslumbrados a los chapetones —españoles recién llegados a las Indias— que solían decir que los milagros de la planta producían agua, vino, aceite, vinagre, miel, hilo, aguja y

otras “cien cosas”. El maguey, visto por los primeros españoles, tenía hojas anchas y groseras y, el tronco, cuando tierno, se cortaba y se le hacía una concavidad donde la sustancia subía de la raíz para llenarse de agua que se podía convertir en vino o en miel, dependiendo del procedimiento a que fuera sometida: fermentación, media, completa o intensa cocción. Los múltiples usos de la planta asombraron a los españoles. Esa fue una de las causas por las que ellos no pudieron, ni quisieron impedir su uso. Salvo los problemas que causaba el pulque —que también encontró buena acogida entre los españoles— el maguey era muy apreciado y de un uso extendido en vastas regiones de la Nueva España (Acosta, 1987: 268; Benavente, 1985: 292-295). Esta planta, con una gran capacidad de adaptación a climas secos y regiones áridas, sería, paulatinamente, junto con otras bebidas embriagantes, una de las principales productoras de consecuencias sociales en el páramo del nordeste novogalaico. Las regiones aledañas a las Minas de los Zacatecas dominaban, imponiéndose con un ambiente seco. No obstante, la búsqueda de la plata, como un gran objetivo de los conquistadores, llevaría a las tierras del occidente novohispano a lo más diverso de la sociedad colonial en pleno desarrollo. Una vez más, la llamada de la plata en su vorágine condujo a hombres, costumbres, tradiciones, miserias, grandezas y rezos para formar la singular sociedad de la región septentrional del virreinato.

La persecución del filón de plata hacia el norte de la Nueva España y la colonización de territorios lejanos de Nuevo México, dieron vida a una gran vía de penetración de costumbres, el “Camino Real de Tierra Adentro”, que con firmeza fue tomado por las huestes colonizadoras hasta Zacatecas. Después, el camino real entraría en divagaciones y dispersiones hasta llegar a Santa Fe. Su trazado se quedó, hasta los tiempos actuales, con algunas transformaciones. Encajada en este trazo, la línea de la plata daba vida, fama y hasta cierto punto, integración regional.

En el Nuevo Reino de Galicia, la suerte estaba echada en el siglo XVI, alrededor de la ciudad de Guadalajara que gozaba de la residencia de una Audiencia Real, de un obispado y que es-

taba destinada a ser cabeza, centro de consumo y distribución, que proveería bienes y servicios a las ciudades inmersas en su zona de influencia. Configuraba una ciudad privilegiada por su centro auténticamente urbano que, en un radio de 200 a 300 kilómetros, atraía a hombres y a mujeres.

Pese a lo anterior, el inicio de la Real Audiencia de Nueva Galicia, que iba casi de la mano del obispado, fue difícil. En 1548, luego de que uno solo de los cuatro oidores nombrados, Lorenzo Lebrón de Quiñones, echó a funcionar el proyecto administrativo y gubernamental, se enfrentó con la reticencia de los vecinos de Compostela y de Guadalajara (Parry, 1993: 88-91).

Las condiciones iniciales del centro minero de Zacatecas, reclamaban una cabeza de Real Audiencia, lo más cercana posible para sobrevivir como centro productor de riquezas minerales tan caras a la Corona. Compostela se encontraba en el extremo más alejado de las minas de Zacatecas; así, Guadalajara estaba en el centro natural e idóneo para la tener la capital del reino; el tiempo la confirmaría como tal. Esas tres nacientes ciudades en Nueva Galicia padecían algo en común en esos difíciles primeros años de su existencia: eran lugares poco poblados, de geografía inhóspita y de una pobreza significativa. De todas formas, a la importancia económica y demográfica que fue adquiriendo Zacatecas se fue incorporando la política: el nombramiento de un alcalde mayor y la propuesta para la creación de una Caja Real con sus funcionarios correspondientes. Todavía, pese al lento desarrollo de la ciudad, se palpaba su condición inicial de simple campamento minero, muy grande, pero con una vida desordenada en lo administrativo y en lo social.

Muchas minas se abrían rápidamente y se cerraban de igual manera, evadiendo la entrega del quinto real; en el segundo, el campamento se pobló rápidamente con gente llegada de toda la Nueva España, ávida de riquezas: los que tenían recursos para inversión y un modo de vida seguro y duradero y los que llegaban tras la llamada del trabajo.

Esa situación de “llamada de la plata”, era muy variable y no siempre se daba con efectos

duraderos. Así como se poblaban con facilidad los centros mineros, se despoblaban de igual manera. Las minas de Mazapil,<sup>1</sup> a un año de que fueron descubiertas, tenían 150 vecinos.<sup>2</sup> Tres años después, el atractivo generado en otros sitios obligó a 110 de ellos a dejar el lugar (Parry, 1993: 137). Esta no sería la única ocasión en que el despoblamiento se cernió en la región de Zacatecas.

Al reafirmarse como centro económico de importancia en la Nueva España y en las Indias en general, la ciudad, en años venideros, refrendó su liderazgo en la obtención de plata. Al iniciar el siglo XVII, la producción estaba en su apogeo y la población reflejaba un dinamismo que la situaba en la cúspide de los centros urbanos de la Nueva Galicia con mejores expectativas de desarrollo. El trabajo no faltaba y los ricos mineros experimentaban un auge en sus minas. El bullicioso éxito de la ciudad sólo podía ser opacado por la Naturaleza, entendida ésta como un instrumento de Dios para premiar o castigar a los hombres de acuerdo a las condiciones imperantes. Así lo creyó el primer historiador oriundo de Guadalajara, Matías de la Mota Padilla, cuando en su *Historia del Reino de Nueva Galicia...* relató una serie de calamidades que cayeron sobre la ciudad de Zacatecas, posiblemente por la “soberbia” de sus habitantes. En 1622, siendo una ciudad con bastantes desórdenes sociales por la gran cantidad de trabajadores de las minas —indios, negros y mestizos varios— sufrió los primeros temblores de tierra registrados por las crónicas. Comenzaron el día 6 de mayo y continuaron de manera irregular durante cuatro meses. Fue en ese lapso cuando Zacatecas tuvo una baja importante en el número de habitantes; el Cabildo temía que la tierra se despoblara. Tuvo que intervenir el vicario don Juan de Ortega Santeselis para que, junto con el Cabildo, eligieran un santo patrono que protegiera a la ciudad de este tipo de calamida-

1 Se presume que las minas de Mazapil fueron descubiertas durante una campaña de soldados españoles contra los indios guachichiles, en 1568. Francisco de Ibarra, sobrino de Diego de Ibarra, explorador nato en el septentrión novohispano y primer gobernador del Reino de Nueva Vizcaya, ya había explorado la región de Mazapil en 1554 (Bakewell, 1996: 52).

2 Durante la época colonial de Hispanoamérica, la expresión vecinos se refería a jefes de familia y no a individuos.

des. Lo curioso del caso es que la confianza en la galería de santos era tal, que se decidió a la suerte o al azar para la elección.<sup>3</sup> “Salió en suerte el glorioso Nicolás Tolentino”. El resultado fue que el santo se ganó una fiesta que se celebraría en los años consecuentes. No volvió a temblar la tierra (Mota Padilla, 1742/1973: 274).

Pero ésa no fue la única desgracia en ese año. El 9 de junio cayó sobre la ciudad una tormenta de ceniza que cubrió azoteas, calles, patios interiores y sementeras cercanas. La gente salió de sus casas; hubo quienes se confesaron a voces y se arrodillaban, arrepentidos, por los pecados que habían cometido. El origen de la ceniza fue interpretado como un castigo divino porque en un radio de 100 leguas no había volcán alguno que pudiera haber sido el causante de ese aterrador fenómeno. Luego llegó el día 13 de julio. Los vecinos de la ciudad nuevamente se postraban de desconcierto y dolor porque una tormenta, ahora de hielo, se precipitó sobre Zacatecas. Grandes trozos de granizo tapizaron las calles, derribaron azoteas y causaron pánico y muerte. Cuando la tormenta pasó, la fundición del granizo inundó arroyos, vació tiendas y pulperías, arrastró carretas y yuntas de bueyes hasta la Cieneguilla de Navarrete, distante a dos leguas de la ciudad. Además de las personas que murieron aplastadas en sus casas, fallecieron tres indias con sus hijos.

Eso no fue todo. Faltaba el elemento purificador: el fuego. En diciembre de ese atroz año 22, estando una gran cantidad de feligreses concentrada en la iglesia parroquial, presta para la procesión que debía de conducir las imágenes recién canonizadas de San Ignacio y San Javier al convento de la Compañía de Jesús, se incendió el templo a causa de un manejo incorrecto de pólvora. En el percance murió solamente un indio. Don Diego de Medrano, corregidor, encabezó una colecta urgente para reparar la igle-

sia, reuniéndose 35,000 pesos que sirvieron para esa obra. El 8 de septiembre de 1624 se abrieron nuevamente las puertas de la iglesia parroquial restaurada. Otro incendio voraz se suscitó en 1648 que consumió la iglesia del convento de San Francisco. Nuevamente, la iniciativa del corregimiento, en ese tiempo en manos de don Pedro Sáenz de Izquierdo, juntó 25,000 pesos para las obras de reconstrucción.

De epidemias: en 1659 la peste se apoderó de la ciudad; en el mes de enero de ese año del 48, en un término de 26 días, murieron miles de personas. Los sobrevivientes tuvieron que recurrir al ruego al Cristo de la parroquia para que alejara la peste. En los últimos días de enero se declaró que la epidemia había cesado. En junio de 1667, llegó una vez más a la ciudad. Se atribuyó a la falta de lluvias. Nuevamente, los habitantes, influenciados por la Iglesia creyeron que Dios les estaba enviando otro de sus castigos para redimir a una ciudad que vivía de manera desordenada. Los enfermos no duraban más de tres días; en los primeros días de junio murieron 10 personas. Las muertes no cesaron. El Cabildo no esperó más y convocó a un novenario y una procesión de emergencia. En ella participaron todos los habitantes de la ciudad. Al frente iban las imágenes de San Nicolás Tolentino y San Sebastián. Participaron también los religiosos de los conventos.<sup>4</sup>

El Cristo de la parroquia continuó siendo objeto de culto al que se le pedía la salvación de desgracias naturales que ocurrían en la ciudad. Pero llegó el día que el milagroso Cristo fue consumido en un incendio, en 1736. “Zacatecas quedó indefensa y desde entonces no se experimentó la bonanza en sus minas” (Mota Padilla, 1742/1973: 274-276).

## EL ESTADO DE LA CUESTIÓN MATERIAL

Uno de los principios básicos para el desarrollo y la ampliación del culto religioso, era el material. La necesidad de contar con un

<sup>3</sup> Esta forma de elegir patronos para la protección de los feligreses de una ciudad o poblado, al parecer, era frecuente o ya instituida. En razón de elegir a un santo para protección de la ciudad de Guadaluajara contra una plaga de alacranes y hormigas, el obispo Alonso de la Mota y Escobar, dirigió el acto del sorteo en el que resultó electo San Martín Obispo para tal efecto. No está claro cuál era el procedimiento para elegir, en una primera etapa del sorteo, una lista de nombres de santos para escoger al designado (Mota Padilla, 1742/1973: 292-293).

<sup>4</sup> AHEZ, Libro Quinto de Cabildo, f. 320, Acuerdo de Cabildo para salir de novenario y procesión por la peste y la falta de lluvias, 15 de junio de 1667.

espacio para ello,<sup>5</sup> supuso diversas penalidades que iban de una necesidad concreta a otra, haciendo de la búsqueda de medios, una causa permanente del clero secular y regular de la ciudad de Zacatecas. La falta de rigor en la construcción del edificio parroquial y también de su mantenimiento propició que, como se había mencionado, se hacía de la satisfacción de las necesidades materiales un asunto de trato continuo. Estrechamente relacionados estuvieron los problemas de financiamiento para el mantenimiento del edificio parroquial, así como no pocas discusiones y enfrentamientos entre el clero y la autoridad municipal, no sólo en el ámbito de la propia ciudad, sino con el concurso, ya del obispo, ya de la presidencia de la Audiencia, o de ambos.

Una de las diferencias que marcaron la existencia de dos mundos religiosos diferentes –Guadalajara y Zacatecas– es la envergadura de las construcciones para el culto religioso. Viendo desde una amplia tradición de esfuerzos volcados desde el siglo XVI, la Catedral de Guadalajara es el ejemplo del deseo de colocar a la ciudad a la cabeza del reino y de la Audiencia. La construcción colosal de esa iglesia invirtió grandes esfuerzos y recursos, tal como lo relata José Cornejo Franco (1960), basado en las descripciones y documentos de la época.

El Rey recibió una relación del estado material de la iglesia parroquial y, en 1614, se refirió a que ese estado prevalecía, según las autoridades de la ciudad de Zacatecas, porque muchos fondos económicos se habían tenido que enviar a la ciudad de Guadalajara para que en ella se construyera la iglesia Catedral.<sup>6</sup> La buena voluntad

de los mineros zacatecanos, siempre alentados por sus eclesiásticos, se había manifestado a finales del siglo XVI a favor de la colaboración para la construcción en ciernes. En 1592, el corregidor de Zacatecas, Diego Fernández de Velasco, fue quien comunicó que los vecinos de la ciudad debían enviar cada año 600 pesos para las obras de esa iglesia –lo cual no era nada nuevo–atendiendo a la provisión real, librada por el presidente de la Audiencia.<sup>7</sup> Cuatro años después, el Cabildo y el teniente de corregidor, Nicolás Rodríguez, discutieron sobre la donación de 630 y “tantos pesos” para las obras de la Catedral. Se señaló que desde 1582 los vecinos de Zacatecas habían estado colaborando con una cantidad similar –al parecer de 600 pesos anuales– para dichas obras. En esta ocasión, se acordó enviar más de 630 pesos, pero con la observación de que el número de vecinos de la ciudad había disminuido considerablemente, connotando que la cantidad destinada para Guadalajara era una carga que se iba haciendo cada vez más pesada. Los negocios de la minería ya no marchaban con bonanza. No había ni la quinta parte de los vecinos en relación a ocho años atrás. Con este argumento se apeló ante la Audiencia para que se decretara una rebaja en la “cuota” destinada a la Catedral. Para meter el recurso de apelación, el Cabildo acordó que de los propios –fondos públicos– de la ciudad se librasen ocho marcos de plata al alguacil para que pagara al procurador, letrado, secretario, relatores, escribanos y todos los funcionarios que fueran necesarios para apelar ante la Audiencia.<sup>8</sup> La queja de los vecinos de Zacatecas no podía pasar desapercibida. La Audiencia informó que el Rey “se había fijado” en la petición y que, supuestamente, había enviado una provisión con instrucciones precisas: el dinero no debía ser recabado por los vecinos, sino erogado del permiso de la carnicería de la ciudad; pero, de todas maneras, el dinero que se hubiera reunido entre los vecinos debía enviarse

5 Los santuarios durante la época colonial eran considerados como verdaderas fortalezas, amparos intemporales. Constituían el símbolo de la defensa contra el cambio y, en última instancia, contra el porvenir. Recuérdese que los cambios eran lo más temido por la monarquía. Ante todo, conservar el estado de las cosas. El santuario, al mismo tiempo, era la señal privilegiada para que los fieles lograran su ideal de permanencia, una presencia del “reino de los cielos” en la tierra. Eran, en suma, la casa de la Virgen de Cristo y de los santos; bastiones que defendían a los devotos de los peligros de la herejía o de la crítica; “baluartes de la fe y no de la razón, de la piedad y no de las ideas”. El ideal de templo se reducía a mantener la unidad ante cualquier amenaza de temporalidad contra cualquier posibilidad de cambio (Schneider y Tovar, 1990: 18).

6 Todavía en 1684, la Catedral de Guadalajara estaba en obras. Por onceavo año consecutivo se suplicó al Rey la cesión de sus dos novenos reales para la fábrica de la iglesia. En ese tiempo se habían recuperado e invertido 47,345 pesos, de los cuales no todos se habían

podido cobrar por lo “dilatado” del obispado. AGI, Guadalajara, 58, Petición de los novenos reales para la fábrica de la Catedral, 20 de junio de 1684.

7 AHEZ, Libro Segundo de Cabildo, f. 87, Propuesta del corregidor de la ciudad, Diego de Velasco, 27 de noviembre de 1592.

8 AHEZ, Libro Segundo de Cabildo, f. 126, Propuesta del Cabildo y corregimiento para apelar en la Audiencia contra la cantidad obligada por aportar a la Catedral de Guadalajara, 25 de octubre de 1596.

para el mismo objetivo. El peso de la contribución continuó siendo solventado por los vecinos, porque aunque se gravara al poseedor del permiso de carnicería, el gasto recaía sobre los intereses de la ciudad en general.

La protesta de los vecinos contra esa contribución forzosa se hizo cada vez más fuerte y abierta. En 1601 la cantidad impuesta volvió a sufrir variaciones: de una cuota anterior entregada por la cantidad de 500 pesos, se pasó a exigir una de 640. El Cabildo protestó ante la Audiencia de Guadalajara; se acordó enviar otra carta al virrey y, por supuesto, al Rey, para que “se revisara” nuevamente la cantidad, tomando en cuenta la baja de producción en la plata, las necesidades de avíos, las deudas de los mineros, la “cortedad” de los propios —fondos— de la ciudad y la reducida cantidad de vecinos con respecto a años anteriores. Ya se estaba pidiendo, en suma, la eliminación de la cooperación anual para las obras de la Catedral de Guadalajara.<sup>9</sup> Al argumentar sus necesidades económicas el Cabildo comenzó a hacer campaña de peticiones para beneficio de la iglesia parroquial de la ciudad. En 1605 se logró el acuerdo para llegar a un auto de proceso que autorizaba los inicios de la reconstrucción de la iglesia mayor. Se solicitó la gracia de la cuarta parte de las limosnas para “que se reedifique la iglesia en la parte que ha estado”. La iglesia estaba “vieja” y requería de nuevas reparaciones. Las limosnas tendrían que obtenerse de las cofradías, los monasterios y de la sociedad en general. En apoyo a las peticiones del Cabildo, se hizo referencia a que el obispo Domingo de Alzola había dado su autorización para que se llevaran a cabo las obras y se culminara la construcción del cuerpo de la capilla mayor. En realidad, la ciudad, pese a que tenía que seguir “cooperando” para la construcción de la Catedral de Guadalajara, trató de no descuidar las obras de su propia iglesia parroquial. Se le recordó al obispo en turno, Alonso de la Mota y Escobar, el permiso de su antecesor Alzola para que el cuarto de las limosnas se destinara a esa obra. Se pidió la concesión de esas limosnas por

ocho o 10 años más.<sup>10</sup> Ni la Audiencia ni el obispo hicieron algo para derogar la aportación forzosa. Decían “sí” a todo lo que el Cabildo pidiera en materia de la reconstrucción de la iglesia parroquial, pero seguían “pasando la charola” a los vecinos de Zacatecas para gastos de la Catedral.

Años después esa imposición se convirtió en pesada carga y propició una negativa de continuar colaborando para una iglesia que no era la propia. Los habitantes de la ciudad minera ya no estaban de acuerdo en continuar erogando cantidades de dinero para esa obra; en cambio, reclamaban más holgura para aplicar fondos en la reconstrucción de su iglesia. El corregidor señaló que se tenían ciertas limosnas que podían invertirse en terminar la construcción de la iglesia parroquial. De no ser suficiente el dinero recabado se solicitaba al monarca que concediera mercedes para tal fin. Al mismo tiempo el Rey envió una carta al obispo para notificarle el estado material de la iglesia parroquial de Zacatecas y su decisión de apoyar en las obras de remodelación y culminación de la misma.<sup>11</sup> Es interesante constatar cómo concebía el Rey la importancia de la ciudad de Zacatecas y su Iglesia: en el transcurso de la carta se refirió a la iglesia parroquial como la “iglesia Catedral”. Es posible que la intención del monarca, al calificar a la iglesia de Zacatecas como “Catedral”, no se dio con ánimo de ofender la dignidad y jerarquía de la iglesia que realmente merecía tal título, la de Guadalajara.

Desde 1611 los vecinos de Zacatecas, encabezados por su corregidor, comunicaron a la Audiencia de Guadalajara su inconformidad e incapacidad de seguir apoyando la construcción de la iglesia Catedral de la capital de reino. Ellos esgrimían su derecho a contar con una iglesia decorosa y exigían que se suspendieran, o, al menos, se redujeran las aportaciones que los vecinos de Zacatecas hacían para la Catedral. Zacatecas quería demostrar autosuficiencia e independencia para esta empresa, tanto de la Audiencia como de la propia Corona: los vecinos

9 AHEZ, Libro Segundo de Cabildo, Solicitud del Cabildo para que se derogue la cantidad que se da para las obras de la Catedral de Guadalajara, 14 de mayo de 1601.

10 AHEZ, Libro Segundo de Cabildo, ff. 184-185, Nueva solicitud al obispo para la concesión de los cuartos de las limosnas para la reedificación de la iglesia parroquial, 25 de mayo de 1605.

11 AGI, Indiferente, 449, L. A3, exp. 1, pp. 248-250, Cartas del Rey al corregimiento de Zacatecas y al obispo de Guadalajara, 1 de junio de 1614.



estaban dispuestos a aportar limosnas, donaciones y rentas propias para la reconstrucción de su iglesia parroquial; querían, en la medida de lo posible, prescindir de la ayuda real. Al obispo de Guadalajara también llegó un comunicado de los vecinos de Zacatecas donde expresaban el deseo de lo ya señalado anteriormente. El Rey “intervino” en el asunto de acuerdo a los informes que le habían sido enviados. Desoyendo las peticiones de los zacatecanos ordenó que se hiciera un “reparto” de 650 pesos de gastos para continuar con los trabajos en la iglesia Catedral.<sup>12</sup> En un signo de total rebeldía, los vecinos de Zacatecas se negaron a continuar aportando los 650 pesos impuestos para sufragar los gastos de la construcción de aquella. Además, respaldaron la labor de su corregidor, Juan de Guzmán, porque gracias a él, decían los vecinos, la iglesia parroquial de Zacatecas no se había derrumbado por completo.<sup>13</sup> Todavía en 1612 Felipe III expidió una real cédula al corregimiento de Zacatecas, ordenando que los vecinos de la ciudad tuvieran que aportar 800 pesos para la Catedral. El dinero lo darían los mineros, conforme al monto de sus haciendas.<sup>14</sup>

Dos años después y como un signo de que los vecinos de Zacatecas deseaban realmente contar con un espacio religioso decoroso, dieron a conocer al Rey que se había realizado un cambio de responsable para obras en la iglesia. Se rindieron cuentas o tasación de lo invertido por Alonso Carrillo que se retiraba de la ciudad; entró en el relevo de la dirección de los trabajos de reconstrucción, Bartolomé Contreras. Carrillo declaró que había un alcance –saldo– a su favor de 420 pesos. El Cabildo envió al alarife de la ciudad para que valuara lo construido.<sup>15</sup> Sin embargo, las obras, por el peso de la cuota para la Catedral de Guadalajara, se veían interrumpidas y no podían continuar de manera regular. Hasta 1623 los trabajos se reanudaron con un

ambicioso plan de reconstrucción. La postura –propuesta– del maestro albañil, Pedro Durán, fue aceptada por el Cabildo. En una detallada relación de lo necesario, el maestro dio a conocer lo que sería una decorosa iglesia, acorde a la ciudad y de acuerdo con lo proyectado del maestro –trazador– mayor de obra –no se mencionó el nombre–. A continuación, con términos de la época, se indica la descripción detallada del proyecto de reconstrucción:

derribo de los muros de encima de los arcos y del arco toral;  
 descopetar toda la iglesia;  
 picar y descostrar para encalar los muros;  
 construir gradas necesarias de la capilla mayor y de las de Cristo de Nuestra Señora;  
 hechura de cuatro arcos de ladrillo;  
 hechura de roscas y pilares de cantería cuadrados con sus bajos y capiteles toscanos según la traza del maestro;  
 mampostería superior de los arcos hasta enrasar con las paredes de la iglesia;  
 arco toral de ladrillo acojinado y alquitranado alrededor;  
 pilares del arco toral de cantería, con basa y capitel de orden toscano;  
 hechura de una portada para la sacristía mayor de cantería acojinada con basa y cornisa toscana;  
 hechura de una portada para la capilla del baptisterio, misma obra que la sacristía mayor;  
 portada para la sacristía de Nuestra Señora de la misma obra que la de arriba –de diente cuadrado las tres portadas–;  
 azotea de hormigón o ladrillo en el postrersuelo de la torre del reloj;  
 portada para la principal –fachada– de la iglesia, de medias columnas con sus murallas y sillares a los lados de orden dórica con ventana de coro conforme a la traza del maestro;  
 dos portadas en correspondencia la una de la otra de los dos lados de la iglesia, de cantería acojinada, llanas, con recuadro alrededor de la misma puerta, con sus basas y cornisas de orden toscana; con su banquillo y su frontispicio encima de la misma cornisa;  
 asentar todas las puertas y ventanas;

12 AGI, Indiferente, 449, L. A2, exp. 1, pp. 425-428, Cartas de los vecinos de Zacatecas a la Audiencia y obispo de Guadalajara, 1 de octubre de 1611.

13 AGI, Guadalajara, 30, N.68, exp. 1, Carta de la ciudad de Zacatecas al Rey sobre su necesidad de construir su iglesia parroquial, 11 de julio de 1611.

14 AHEZ, Reales Cédulas y Provisiones, Real cédula de Felipe III al corregimiento de Zacatecas, 9 de noviembre de 1621.

15 AHEZ, Ayuntamiento, Conventos e Iglesias, Retiro de remate para construir la iglesia mayor a Alonso Carrillo, 1613.

en cada una de las puertas, de la parte de afuera, grada con bocel, filete y corona; encalado de toda la iglesia y capillas de Nuestra Señora y del Santo Cristo.

El presupuesto del albañil fue de 8,000 pesos en plata; pidió un anticipo de 400 pesos. El lapso para la ejecución de la obra se fijó en ocho meses para los trabajos de albañilería y armería; el de las portadas, en diez meses. El albañil pedía, libre de gastos, los materiales como clavos y maderas para cimbras.

El Cabildo estudió el presupuesto y la propuesta y aceptó ambos, pero con una adición importante de otros trabajos:

pilares en el arco toral de cantería, con basa y capitel toscano; arco de ladrillo acojinado y alquitranado alrededor del arco;

seis arcos en total, incluidos dos de las capillas con pilares de cantería, basa y capitel toscano; paredes posteriores de los arcos de mampostería, enrasadas;

gradas de cantería, las que fueran necesarias;

suelos de la capilla mayor y los alfarjes;

portada de la sacristía, con cantería;

suelo de hormigón en el postrer suelo de la torre;

portada principal acojinada, con basa y cornisa; puesta de arco redondo;

sotabancos sobre la cornisa para fundar dos jambas para la ventana del coro;

frontispicio sobre la cornisa y sus remates;

acojinado de arriba a debajo de la portada;

dos gradas de cantería en la puerta de entrada.

Además, el Cabildo ofreció 6,000 pesos en plata para el trazador de la obra.<sup>16</sup>

La lenta obra de la iglesia parroquial, se iba conformando con los elementos obligados. En 1647, fue contratado el artista Antonio Guerrero para que pintara los lienzos de la iglesia. Guerrero, al parecer estaba vecindado en Zacatecas. Recibió 500 pesos por sus servicios —no se describe qué tipos de lienzos elaboró—.<sup>17</sup>

Lo anterior muestra que los trabajos de cons-

trucción y reconstrucción en los edificios religiosos, fueron una preocupación permanente, no sólo de los clérigos, tanto seculares como regulares, sino de todos los vecinos de la ciudad. Pero esto también tenía sus inconvenientes y consecuencias. En 1598, los agustinos hicieron una mejora de obras, cercana a su convento. En esa labor bloquearon una calle que iba al colegio de la Compañía de Jesús. Se originó una disputa entre religiosos de ambas órdenes. El Cabildo y el corregimiento tuvieron que intervenir. Decretaron que las obras que estaban haciéndose para los agustinos, fueran detenidas. Los feligreses en medio de este tipo de problemas, se inclinaban por la continuidad de una colaboración material con su entorno que los reafirmara en la pertenencia sociorreligiosa. Pese a las discrepancias que se podían suscitar entre los clérigos seculares o regulares y las autoridades políticas de la ciudad, los vecinos pudientes estuvieron dispuestos a colaborar, siempre a cambio del confortamiento espiritual, de estar más cerca de los signos y símbolos sagrados, cercanía que se traducía en seguridad frente a una eventual condenación eterna. Los mineros eran muy dados a donar dinero para las mejoras materiales de los espacios religiosos, a cambio de ese confort. Las donaciones eran muy irregulares y se producían acordes al estado de la economía regional. Por ejemplo, el capitán y minero Manuel Correa, había invertido más de 6,000 pesos en la cantería y arreglo del claustro del convento de San Agustín. El prior y sus frailes acordaron cederle un espacio en la capilla conventual para que los restos del donante, de su madre y su heredero fueran sepultados ahí cuando murieran. Se le dio libertad de elegir el lugar para “labrar los entierros”, dentro o fuera de la capilla mayor o en la de Nuestra Señora de Atocha —en el baptisterio—. La gracia concedida por los agustinos incluía las misas de cuerpo presente, la cera y todo lo que hiciera falta, sin costo adicional.<sup>18</sup>

Por otro lado y, por cuenta del mismo Cabildo, se reparó el camino que iba al cerro de la Bufa. Se pidió la colaboración de los carreteros, arrieros, trajineros y chirrioneros para reparar

16 AHEZ, Ayuntamiento, Conventos e Iglesias, Postura del albañil Pedro Durán para la obra de la iglesia mayor de la ciudad, 1623.

17 AHEZ, Ayuntamiento, Conventos e Iglesias, Carta de pago a Antonio Guerrero, 1647.

18 AHEZ, Ayuntamiento, Conventos e Iglesias, Donación del minero Manuel Correa al convento de San Agustín, 17 de diciembre de 1686.

las entradas del camino sur a la ciudad. Éstos colaboraron sin chistar, ya que el beneficio era directo para ellos.<sup>19</sup>

Siendo un tema de permanente interés y ejecución, el estado de la cuestión material consumió gran parte de los esfuerzos políticos, económicos, laborales, administrativos y hasta intelectuales de los vecinos de Zacatecas. Un vecino de la ciudad no dudó en acudir a las autoridades para solicitar lo que hoy se llamaría registro de una patente. Joan de Bermeo, aseguró que en todo el reino español se aplicaban las leyes y había preeminencias para aquellos que se preocuparan por el cuidado de las ciudades; que el Rey y sus oficiales estaban obligados a conceder privilegios a quienes se dedicaban al cuidado y estudio del ornato y la construcción de espacios y edificios públicos y privados. Bermeo, en su solicitud, señaló que desde finales del siglo XVI, según había observado, en Zacatecas se utilizaba profusamente el tejamanil como material de techumbre. Al ser una cubierta frágil, ocasionaba muchos gastos a los vecinos, sobre todo a los mineros, que continuamente tenían que reparar sus casas y haciendas. Además, el constructor Bermeo dijo que ese material no era el adecuado con la estética y la belleza de los edificios de la ciudad. La mayoría de las casas era de adobe y de techo de tejamanil. Bermeo dijo que después de trabajar 40 años en la ciudad, construyendo casas y haciendas de minas, había descubierto un nuevo método con la aplicación de un material, más estético, resistente y fácil de colocar. Dicho material evitaba la existencia de goteras en época de lluvias. Pidió el “inventor” que se le tomara en cuenta su descubrimiento y que se le diera una escritura de registro en donde constara que él era el autor de la invención de dicho material. Sugirió que debía recibir pago de derechos por el uso de su descubrimiento. “Por la primera vez que vayan a usar de él, me han de dar y pagar por cada vara de todo lo que fueran cubriendo de cada pieza medida en longitud de las goteras —y no en latitud que de ella no se me ha de dar nada—, cuatro pesos en reales”. Decía que era justo gozar de esa merced durante

20 años, heredable a sus hijos y herederos; que ninguna otra persona podía usar de ese derecho. Los capitulares expresaron sus dudas. El alguacil mayor notó que el material que mencionaba Bermeo en su arbitrio no eran “tablas cubiertas de betún, sino otra cosa”. Bermeo contestó que no se le podía “replicar que fuera de esta o aquella materia, porque lo que interesa es la forma en que está construida, en la forma en que de hacer está el ingenio”. El inventor dijo que se utilizaría material convencional en los techos, pero con una técnica diferente. No quiso develar su secreto, porque si se conocía “no tendría premio a sus esfuerzos”. Insistió en que le registraran su arbitrio. Al mismo tiempo, pidió discreción al Cabildo para no quedar en ridículo en caso de que su “invento” no funcionase. Al final, hizo una demostración —no se explicó en que consistió—. Le fue aceptada su propuesta: recibiría tres pesos por cada vara de longitud utilizada en construcción de techumbres con su método, pero siempre y cuando la Audiencia confirmara la decisión del Cabildo. Se ignora cuál fue el destino de ese arbitrio; posiblemente, la Audiencia no contestó a la petición de Bermeo.<sup>20</sup>

Si el afán de personas como Bermeo, de fomentar la belleza y calidad de las construcciones en la ciudad, era una nota revelante de que los miembros del Cabildo agradecían y trataban de apoyar, no lo eran tanto las acciones que algunos personajes encumbrados del reino infligieron contra los intereses de la ciudad. Más de un vecino hubo de quedar perplejo cuando vio que la torre de su iglesia parroquial fue derribada cuando, aparentemente, no era necesario. La intromisión del obispo, en una decisión material de la ciudad, causó polémica, disgustos y desconcierto. A finales del siglo XVII, su procurador se presentó ante la Real Audiencia de Guadalajara; el licenciado Alonso de León, se enfrentó a través de los superiores de ésta con el obispo. El prelado Santiago de León y Garabito, en una visita realizada a la ciudad, en 1681, ordenó que se derribaran los cuatro cuerpos de la torre de la iglesia, por considerar que sus daños eran irreparables. El procurador dio cuenta

19 AHEZ, Libro Segundo de Cabildo, ff. 146-147, Mejoras a caminos de la ciudad, ordenadas por el Cabildo y regimiento, 20 de agosto-30 de octubre de 1598.

20 AHEZ, Ayuntamiento, Obras Públicas, Arbitrio de Joan de Bermeo para la protección de la fisonomía arquitectónica de la ciudad, 1635.

del hecho, no sin antes detallarle al Rey la forma en que estaba construida la torre, lo cual da una idea de cómo se trataba de incentivar más a la población para que se volcara al culto religioso. Efectivamente, una torre de cuatro cuerpos, como era la de la parroquia de la ciudad, podía descollar en las alturas de tal forma que atrajera más la atención y respuesta de los feligreses. La torre era cuadrada. En el segundo cuerpo tenía ventanas con sendos balcones de fierro; en el tercero, las ventanas eran grandes, con arcos de ladrillo; en el cuarto tenía un ventanal pequeño. Este cuerpo que destacaba de entre el edificio de la iglesia tenía ocho varas aproximadamente sobre el edificio y estaba rematado con almenas. Destacaba también el reloj que tenía una campana muy grande junto a otras más pequeñas. La escalera que daba acceso a la torre y al coro también fue derribada. Se colocó una escalera ordinaria de madera, que no era conveniente y originaba “una falta de respeto”, ya que los clérigos y músicos que subían por ella se veían obligados a dar la espalda al altar mayor. Las campanas, luego que derribaron la torre, fueron colocadas en unas horcas bajas; el reloj quedó tirado en la casa de un platero; la piedra, que era bastante, la amontonaron en el cementerio. El gasto del derribo de esa torre, de acuerdo a la versión del procurador, fue de 700 pesos de oro común, costo que se consideraba mayor al que se hubiera utilizado para reparaciones. La construcción sólo presentaba algunos “descostres” en sus dos cuerpos superiores, porque estaban conformados con cal y canto. De todo esto informó el procurador al presidente de la Audiencia, el cual no hizo nada para impedir o remediar el derribo. Un año después de que la torre había desaparecido, el propio procurador se dirigió al Rey para hacerle del conocimiento de ese evento y para pedirle que remediara la lastimosa situación de la iglesia parroquial.<sup>21</sup>

Ante la indiferencia de la Audiencia por los problemas materiales de la iglesia parroquial de Zacatecas, los vecinos y autoridades de ésta optaron por continuar “respetando” la jerarquía y autoridad del poder político radicado en Guada-

lajara, pero, en la práctica, solventaron sus problemas de acuerdo a una capacidad propia de resolución y respuesta, como una forma de ejercer la pertenencia sociorreligiosa y la construcción de una identidad regional propia.

La sujeción a Guadalajara, una vez más, se confirmaría en el papel pero no en la realidad cotidiana de Zacatecas. Ejemplo de esto es que en 1691, con motivo de realizar unas reformas materiales en la capilla del Santo Cristo de la iglesia parroquial, el Cabildo envió a Guadalajara al procurador Andrés del Benetanciego a solicitar permiso para llevar a cabo esas reformas. Esto fue en el mes de mayo, pero las obras ya estaban en marcha desde el mes de abril.<sup>22</sup>

Es comprensible que *ruina* fue una palabra frecuente en los comunicados de las autoridades coloniales a la metrópoli. Los reportes que de continuo se enviaban a España hablaban de edificios que requerían de constantes reformas y, desde luego, de dinero para llevarlas a cabo. Se puede imaginar al panorama de Zacatecas al finalizar el siglo XVII: su iglesia en construcción y las casas de Cabildo deterioradas. Por su parte, el corregimiento de la ciudad solicitaba a la presidencia de la Audiencia autorización para remodelar sus casas y la cárcel pública. Esta última era prioridad porque en ella se encontraban siempre “presos de mucho riesgo”. El temor principal era el de una fuga de reos. El 18 de mayo de 1691, el alarife de la ciudad y un maestro de obras, hicieron una revisión del edificio de casas del Cabildo y cárcel. Se requerían importantes y costosas reparaciones, sobre todo en el calabozo y en la sala de tormentos porque en las vigas había “muchas polillas y el techo tenía goteras”.<sup>23</sup>

## LA EMBRIAGUEZ

Al parecer, los problemas derivados del abuso en el consumo de bebidas alcohólicas estaban generalizados en todo el territorio de

21 AGI, Guadalajara, 60, Carta del procurador de la ciudad de Zacatecas, 3 de diciembre de 1686.

22 AHEZ, Ayuntamiento, Conventos e Iglesias, Solicitud de permiso ante la Audiencia para reformas materiales en la iglesia parroquial, 19 de mayo de 1691.

23 AHEZ, Ayuntamiento, Cárcel, Reparaciones que necesita la cárcel de la ciudad, 8 de mayo de 1691.

las Indias Occidentales.<sup>24</sup> Nueva España<sup>25</sup> y Nueva Galicia no fueron excepción. En más de una ocasión la Corona se mostró preocupada por esta situación que, independientemente de los problemas de salud que ocasionaba, se trataba de una obstrucción grave para que las castas y los indígenas cumplieran con sus labores, ya en beneficio del colonizador o en beneficio propio.

El alcoholismo, además de constituir un grave problema de salud, repercutía también en lo social. La convivencia entre los grupos que conformaban las sociedades coloniales novohispanas se vio trastocada a partir del abuso sistemático del consumo de bebidas embriagantes. Las víctimas de las consecuencias del consumo desmesurado y masivo de alcohol no se colocaban solamente en un estrato social determinado. Además de los indígenas, españoles, criollos y castas, también sufrieron sus efectos. Se sabía de indios que eran encerrados —por mestizos o por criollos de los llamados del mal vivir— y despojados de sus ropas, pertenencias y poco dinero que llevaran consigo, luego de haber sido

24 Está documentada la existencia de magueyes en el Perú, que aunque no se explotaban con la misma utilidad que en la Nueva España, se extraían algunos productos, como licor. La existencia de cocos en las grandes regiones tropicales de las Indias, facilitó la elaboración de extractos alcohólicos. Además, la vid, llevada por los españoles a América tuvo una rápida adaptación a algunos climas, sobre todo los de tipo mediterráneo. La obtención de vino de la vid fue exitosa sobre todo en algunas regiones de Chile, Perú y México. Aunque el consumo de este género de bebida alcohólica estaba reservado para los españoles, no se descarta que los indios y las castas pudieran tener acceso a él (Acosta, 1987: 268-286).

25 Fray Toribio de Benavente es elocuente al describir las borracheras de los indios, sobre todo cuando el motivo era el festejo a los dioses: "En las beoderas que hacían muy ordinarias, es increíble el vino que en ellas gastaban, y lo que cada uno en el cuerpo metía. Antes que a su vino lo cuezan con unas raíces que le echan, es claro y dulce como el aguamiel. Después de cocido hácese algo espeso, y tiene mal olor, y los que con él se embeodan, mucho peor. Comúnmente comenzaban a beber después de vísperas, y dábanse tanta prisa a beber de diez en diez, o de quince en quince, y los escanciadores que no cesaban, y la comida que no era mucha, a prima noche ya van perdiendo el sentido, ya cayendo, ya estando cantando y dando voces llamaban al demonio (...) Tenían otra manera de embriaguez que los hacía más crueles, y era con unos hongos o setas pequeñas, que en esta tierra las hay como en Castilla; más los de esta tierra son de tal calidad, que comidos crudos y por ser amargos, beben tras ellos o comen con ellos un poco de miel de abejas; y de allí a poco rato veían mil visiones (...) y con esta bestial embriaguez y trabajo que sentían, acontecía alguna vez ahorcarse y también eran contra los otros, más crueles". (Benavente, 1985:75). Mariano Cuevas (1946, t. II: 69). Al respecto de este pasaje de Benavente, señala que "la historia, según se ve por este testimonio y pudiera verse por otros muchos, no está de acuerdo con los que aseguran que no existía la embriaguez antes de la conquista. La embriaguez sagrada de los sacerdotes y la de los mismos dioses no podía dar otro resultado en un país donde tanto pulque había y en la sangre tantas ganas de beberlo".

embriagados. Al contrario, también indios borrachos causaban desórdenes a lo largo y ancho de la geografía novohispana, sin importarles los castigos, las excomuniones y amonestaciones que recibían de los clérigos. Esto también dio lugar a una corrupción galopante de los oficiales reales. Cuevas (1946, t. II: 27-30) señala que eran del dominio público los lugares donde se elaboraba o expendía el pulque. Se presentaban los alguaciles y, sin entrar a realizar inspecciones o levantar infracciones, recibían un puñado de reales de manos de los responsables de esos lugares, lo que fomentaba más el consumo descontrolado de las bebidas alcohólicas. Se trataba de un problema complejo y difícil, porque el pulque era una bebida necesaria —tanto por costumbre culinaria como por tradición ritual, así como lo era el vino para los españoles—. No era posible prohibirlo. Una solución parcial fue exigir dinero por la producción y consumo de pulque puro. El adulterado, al igual que otras bebidas como el tequila, chinguirito, mezcal y otros licores estuvieron terminantemente prohibidos (Borah, 1985: 71).

Los españoles introdujeron a América el método de destilación, que complementado al de fermentación que ya existía en las Indias, vinieron a ser un detonante en la producción y consumo de bebidas alcohólicas.<sup>26</sup> Nadie escapaba a las causas y consecuencias de ese producto. Se sabía de conventos de monjas y de religiosos que en diferentes ciudades principales de la Nueva España, tenían equipos de destilación para producir alcohol. Este problema se presentó sobre todo en el centro del virreinato, donde había cerca centros de producción de caña de azúcar. Este fruto era la materia prima para la elaboración del chinguirito<sup>27</sup> o aguardiente de caña

26 "No se conoce una sola nación en el mundo descubierto que no haya usado de alguna bebida, fermentada o destilada para embriagarse. Las viñas no han hecho falta en los países que no las producen, porque la invención de los hombres ha hallado en las semillas, y en todos los jugos vegetales, materia proporcionada para la extracción de licores, y aún es más admirable que los Tártaros de Siberia saquen de la leche de las vacas, un espíritu muy ardiente para saciar un vicio tan universal que comprende a todo el género humano". BN, Mss. 19518, Memoria sobre las bebidas de la Nueva España, sus efectos, y sus gravámenes excesivos, s. XVIII, f. 1.

27 "Bebida venenosa, mortal y destructiva de la salud de los indios, y el permitirle sería causa de la extinción de aquellos útiles vasallos. [...] Es un aguardiente de caña, de tanta o mayor fortaleza que la del vino. Se hace por destilación de miel y agua en alambiques". BN,

(Lozano, 1995: 13). Con este hecho, es posible reafirmar que la bebida afectaba a todos los sectores de la población, tal como indica un lema contemporáneo: los efectos del abuso del alcohol no respetan nacionalidad, raza, edad, sexo o posición social.<sup>28</sup> Hasta los conventos –algunos, centros productores de bebidas– se convertían en lugares de consumo habitual y hasta peligroso. No es gratuito, en este sentido –aunque esté fuera de la órbita temporal y espacial del presente trabajo– señalar un problema que se suscitó a finales del siglo XVIII en el convento de la Merced de la ciudad de México. Fray Jacinto Miranda, “un ebrio consuetudinario de muchos años”, en medio de una borrachera arremetió contra su prelado, asesinandole a cuchilladas. También hirió al vicario del mismo convento. “Poseído de esa furia infernal y, si Dios le hubiera dado licencia para más, hubiera acabado con el convento”. Después de la ira y en la calma de su prisión, el arrepentido fraile intentó quitarse la vida.<sup>29</sup>

Ante efectos tan devastadores cabe hacerse algunas preguntas. ¿Hasta qué punto la Corona quería que los habitantes de Indias, en especial los indígenas, no consumieran alcohol? ¿Interesaba la salud o las ventajas económicas que de la industria alcoholera se obtenían?<sup>30</sup> ¿Cuál era la actitud de la Iglesia ante el problema del al-

coholismo? A las dos primeras cuestiones, ya se han dado respuesta, al menos de manera parcial pero suficiente (Lozano, 1995). La tercera pregunta tratará de ser contestada a lo largo de este apartado.

Se sabe que en la Nueva España se producían y consumían casi 80 diferentes bebidas; la mayoría de ellas estuvo prohibida durante gran parte de la época virreinal. Los motivos de prohibición, aparentemente fueron de protección a la salud y a la paz social (Lozano, 1995: 17). Eran frecuentes los problemas que el abuso de las bebidas prohibidas y las permitidas –como el pulque puro, sin adulteración– provocaban en todas las regiones de la Nueva España, sobre todo en el centro y en el occidente. Ciertamente, la conciencia social de los indígenas podía adormilarse con las bebidas embriagantes o despertar en un mal día en que otros factores se conjugaran. Por ejemplo, en 1692, un tumulto tuvo lugar en la ciudad de México cuando después de un año malo, el maíz escaseó y abundó el pulque. Los resultados fueron: un levantamiento en el que los indígenas pidieron que cayeran el mal gobierno del virrey; que la Iglesia se desmarcara del conflicto, enviando a los inconformes a que reclamaran a la autoridad real. La clerecía no quería saber nada de relajos y descomposturas en el casi siempre sosegado comportamiento de los indígenas. El resultado fueron varios niños muertos –apretujados entre la revuelta– y la alarma de las autoridades que declararon que se tomarían medidas más severas. La Revuelta del Maíz, como se le conoció a ese conflicto, resultó, desde la perspectiva de las autoridades españolas, un motín de borrachos de día domingo. La embriaguez encendió la mecha de las reclamaciones y también, por ella, no hubo destrozos más graves –casas reales e iglesias fueron afectadas– porque la torpeza causada por borrachera que se traían los revoltosos, impidió que causaran más daños (Corcuera, 1991: 196-205).

Mientras no se abusara de la bebida, todos eran sobrios. Transgredir los límites en el consumo de alcohol en cualquiera de sus presentaciones, significaba incurrir en desórdenes que iban desde lo privado hasta lo público. Es en este punto cuando las autoridades españolas encen-

Mss. 19518, Memoria..., f. 2.

28 Se afirmaba que era necesario imitar a los ingleses: regresar a “la antigua y saludable cerveza” porque las bebidas destiladas eran una de las causas de despoblación de las provincias: se pronosticaba que el exceso en el consumo de las mismas, algún día, en el norte –de Europa–, especialmente en Rusia, iba a ser funesto. BN, Mss. 19518, Memoria..., f. 5.

29 BN, Mss. 7278, Defensa que se hace por parte de la Sagrada Provincia de Nuestra Señora de la Merced en el punto sobre degradación que se solicita por parte de la Jurisdicción Real en la causa criminal que se sigue contra el padre fray Jacinto Miranda, por la muerte que ejecutó en la persona del Muy Reverendo padre comendador fray Gregorio Corte, y heridas que infirió al Reverendo Padre Maestro de novicios fray Joseph Alcalá, en México, 1792, f. 2.

30 Al menos, en el siglo XVIII, se afirmaba, como si fuera un clamor desde los inicios del virreinato, que “por eso se ha prohibido en la Nueva España y en casi todos los dominios de Indias, el uso del chinguirito y de otros brebajes como una máxima de humanidad y de política para conservar aquellos utilísimos vasallos. [...] Este fue el motivo de su prohibición, motivo tan sabio y justo, como fundado en principios de humanidad que hicieron posponer los intereses del comercio y los crecidos aumentos de daños reales a la salud y a la conversión de los indios en que consiste el verdadero y sólido interés de la Corona, no tanto por lo que tributan, cuanto por ser los que sostienen la gran Máquina de aquel riquísimo Imperio”. Tal era la intención teórica sobre las bebidas destiladas. BN, Mss. 19518, Memoria..., f. 6 y 7.

dían la alarma y comenzaban a preocuparse y a medio ocuparse del problema.

Se daba un desfase serio y hasta preocupante para los clérigos entre las autoridades y la Iglesia en la que esta última salía más perjudicada en el sentido de la credibilidad. Los feligreses, sobre todo los indios y las castas, paulatinamente creían menos en que las borracheras llevaran directamente al infierno. Los funcionarios menores se aliaban con los productores y vendedores de bebidas embriagantes, de tal forma que ante la vista de esa feligresía, importaba más el dinero obtenido del soborno y la corrupción que la salvación de las almas. El cura se veía impotente ante el problema de la embriaguez. Los lugares específicos para beber, como las pulquerías, que eran típicas en ciudades del centro del virreinato, se erigían como importantes refugios donde la comprensión de la existencia de un “paraíso” en la tierra, por lo que ahí se obtenía: compañía, amiguismo, amistad, comida barata, muchachas limpias sirviendo y protección para los parroquianos de miradas acuciosas. Todas estas ventajas borraban el temor de la ida al infierno por la práctica de la embriaguez, aunque recién hubieran escuchado en el sermón eclesiástico esa amenaza (Corcuera, 1991: 210-220).

El mezcalillo de Colima era una de las tantas versiones de bebidas que se enfocaban como el origen del consumo descontrolado de alcohol. Si en 1673 la Corona manifestó su preocupación por el abuso de esta bebida en la parte centro y sur de la región de la Audiencia de Guadalajara, era tan sólo un enfoque particularmente geográfico. En otros lugares neogallegos el abuso del alcohol por parte de los indígenas y las castas también estaba a la orden del día.

La difusión que tenía el pulque en el centro y el sureste de la Nueva España, no podía aislarse ni ser ajena de las costumbres de consumo de bebidas embriagantes en zonas colindantes como las de la Audiencia de la Nueva Galicia. William B. Taylor (1987: 81), en un estudio que realizó sobre la embriaguez en el centro del México colonial, identificó las regiones centrales de los actuales estados de Jalisco y Zacatecas como lugares en donde el consumo de bebidas alcohólicas era generalizado. En este sentido, no

se habla sólo de estratos sociales bajos como los protagonistas de ese consumo, sino de toda una sociedad virreinal, ya que las élites, si bien no consumían regularmente mezcal o pulque, bebían el vino importado proveniente de las tradicionales regiones productoras de Castilla.

Es factible que desde el siglo XVI el consumo de vinos y aguardientes producidos en la Península fueran utilizados para embriagar a los indígenas y así obtener ventajas de ello, como la venta en las mejores condiciones de una tierra o la promesa del cumplimiento en tal o cual trabajo. Posiblemente, esta conclusión a la que llega Taylor (1987) a partir de documentación clerical de la época, es muy extrema. Pero lo que no es ajeno a la realidad que se vivió durante el virreinato fueron los graves problemas que ocasionaron el consumo descontrolado de alcohol: miseria, enfermedad, crímenes y hasta, en términos actuales, violencia intrafamiliar en toda la escala social.

Los funcionarios reales no siempre se ocuparon por el uso inmoderado del alcohol al que recurrían los indígenas y las castas. Los temores suscitados en los conquistadores, desde luego, más que por los daños a la salud, provenían del desorden social que se originaba, sobre todo el del incumplimiento de trabajo y obligaciones. Así, desde el siglo XVI, la Corona trató de regular el consumo de alcohol en el centro de la Nueva España y aun en otras regiones del mismo virreinato (Lozano, 1995).

Para la Iglesia también la embriaguez era un problema, desde el punto de vista religioso. Se primaba, por ejemplo, el consumo del vino sobre el de las bebidas autóctonas, argumentando que aquél había sido bendecido por Cristo y que era el vehículo que había elegido para manifestarse en la eucaristía, ligada a las celebraciones litúrgicas (Giorgi, 2005: 46-47). El consumo desenfrenado de alcohol entre los indios y las castas era, para muchos eclesiásticos, sinónimo de idolatría (Lozano, 1995: 72).

Todo clérigo docto, seguramente estaba versado en la materia y sabía lo que habían opinado del consumo de vino y de los ebrios los Doctores de la Iglesia y otras personalidades del mundo antiguo que habían escrito algo al respecto.

Sabían también, lo que las Sagradas Escrituras indicaban al respecto. En esta dimensión de conocimiento es posible reconstruir la opinión de la Iglesia y de sus clérigos, la naturaleza del vino, desde el uso o abuso que el hombre podía hacer de él. En sí, para la Iglesia, la ebriedad era un furor o locura voluntaria. El hombre ebrio fue visto como un monstruo horrendo que carecía hasta de razón, un viviente sin sentido, sensible sin vida, más vario que un Proteo y más cambiante que un camaleón (Séneca). Ya podía ser magnánimo como Héctor, fuerte como Aquiles, tímido como el siervo que huía de las sombras; un animal que soñaba despierto y dormía cuando velaba, peleaba por la lana caprina y huía de la sombra del asno. El ebrio tenía ojos que no ven y oídos que no oyen; ni asa y palpa con las manos; desconoce a los familiares y se une a los extraños (San Basilio). Es un demonio voluntario; no hay barbaridad que no produzca (San Crisóstomo). El ebrio juzga de los imperios; cree que reina y manda los ejércitos, que hace donaciones, reparte dinero a los pueblos y edifica ciudades; se juzga fuerte y sabio; echa mano de las armas; a todos los ve iguales y no conoce superior; a todos amenaza y nada puede callar (San Ambrosio). “El persa que lo negó todo en el tormento, hizo una plena confesión en la ebriedad” (Plinio). La ebriedad era un ladrón que a través de una pequeña entrada se introduce y abre una amplia puerta a todos los demás vicios. Hay Rey y magistrado que olvida la amistad y desconoce la íntima conexión de los vínculos fraternos (San Ambrosio).<sup>31</sup>

En caso contrario, el uso racional del alcohol permitía aprovechar de él sus bondades y beneficios para la salud y el cuerpo humano. Este racionamiento trataba de ser difundido entre los españoles. Se reconocía que la capacidad de controlar el consumo de bebidas embriagantes, era mejor en ellos que en los indios y las castas. Estos estamentos fueron considerados como débiles por lo fácil que resultaba que se exaltaran los ánimos y que se produjeran problemas de convivencia a partir de la embriaguez descontrolada.

Debido a que el costo del vino llevado desde España era demasiado alto para el consumo de

indígenas y castas y, además, que el pulque podía ser considerado como una bebida ritual, las bebidas producidas en la región de Nueva Galicia, por cuestiones de localización de centros productores y, por lo tanto, de costos, fueron más favorecidas en su consumo. El consumo del pulque, efectivamente, todavía era considerado a principios del siglo XVII como una bebida proporcionada por los dioses para los indígenas. Pero esa tradición, de gran presencia en el centro del virreinato, no era tal en el occidente del mismo, simplemente, porque en esta región la explotación de los magueyes pulqueros tenía menos importancia. En cambio, a mediados del siglo XVII, aumentó la importancia de la producción de la mezcalina en dos de sus más notables versiones: el tequila y el mezcal, productos que por excelencia llegaron a dominar el tipo de consumo de bebidas embriagantes en el occidente novohispano.

Las bebidas embriagantes, al parecer, no eran difíciles de conseguir. Esta conclusión se puede obtener por la dimensión del problema que representaba para los oficiales reales en la mayoría de las poblaciones. En la ciudad de Zacatecas la venta de vino de Castilla reportada a través de las recaudaciones de sisas y el número manifestado de pipas en las bodegas de mayoristas —como se verá más adelante—, dan una idea del grado de consumo de los vecinos españoles. En cuanto a las bebidas de los estamentos bajos —además que también podían tener eventual acceso al vino español— eran llevadas de haciendas como la del Espíritu Santo, de la Sierra de Pinos.<sup>32</sup> La trajinería del mezcal desde otras latitudes de la región tequilera de Nueva Galicia, conformaba otro de los importantes abastecedores para los reales de minas, no sólo de Zacatecas sino de otros del nordeste novogalaico. Los dueños de pulperías o tiendas de la ciudad de Zacatecas y de las villas de la región, eran los intermediarios, el penúltimo eslabón de la cadena del alcohol antes que éste llegara a los consumidores.

En 1613 había en Zacatecas 80 tiendas o pulperías de venta general de mercancías. En gran

<sup>32</sup> No hay datos exactos sobre el tiempo en que esta región comenzó a producir mezcal. Es probable que a finales del siglo XVII ya se encontraba en el comienzo de operaciones. Para el siglo XVIII ya hay referencias documentales en el AHEZ.

<sup>31</sup> BN, Mss. 7278, Defensa que se hace..., ff. 67-68.



proporción existían las 25 que se dedicaban a la venta de vino. Las ordenanzas que indicaban la prohibición de vender bebidas embriagantes en cualquiera de sus presentaciones a los indios, negros y mestizos, fueron violadas frecuentemente. No eran suficientes las advertencias y las penas que anunciaba el corregimiento a aquellos comerciantes que infringieran la ley. “Hallamos que debemos condenar y condenamos a todos los que han vendido vino a indios que son convenidos en la visita que está en los autos, a cada uno con cuatro pesos y cuatro reales de oro común. Y que de aquí en adelante guarden las ordenanzas, so pena que serán castigados por todo rigor por este Cabildo y por este Corregimiento”.

Siete años después, la venta de vino continuaba generando problemas. Las preocupaciones de las autoridades eran dos principalmente: en primer lugar, la ausencia en los laborios de las minas de los trabajadores indígenas y negros que se embriagaban; la segunda, la violencia que generaba pleitos y muertes. Para la Iglesia, el principal problema consistía que se ofendía a la Majestad Divina. El corregimiento publicó un auto para prohibir la venta de vino a los indios, negros y mulatos:

Los mayores daños de la república son las borracheras de los indios, mulatos y negros. Y que de no haberse ejecutado los autos y ordenanzas que se han hecho y pregonado en esta ciudad contra los que les dan y venden vino, no está remediado lo que tanto importa para que de aquí en adelante se haga y tenga cumplido, demás de las penas en ellas contempladas. Ordeno y mando que ningún tabernero, mercader, ni persona alguna, no den ni vendan vino de caña ni de otro ningún género, en poca o en mucha cantidad, a indios, negros ni mulatos, hombres ni mujeres, por dinero ni por prendas, ni de balde, ni por ninguna causa, título, ni color que sea, so penas aplicadas a la Cámara y justicias; y dos años de destierro de esta dicha ciudad y su jurisdicción. Y por la segunda [vez], que sea toda dicha pena doblada. Y por la tercera vez, vergüenza pública y cuatro [años] de galeras.<sup>33</sup>

33 AHEZ, Ayuntamiento, Comercio, Auto que prohíbe la venta de vino a indios, negros y mulatos, 17 de junio de 1620.

En la visita general de tiendas que se hizo en 1621 a un total de 78 comerciantes, se impuso castigo a casi el 50% por diversas faltas. Al hacer un balance, la venta de vino a personas prohibidas fue significativo.<sup>34</sup>

Parece que las penas aplicadas por la venta prohibida de vino escasearon durante la revisión que se hizo en ese año. Eran más penadas las faltas en pesos y medidas o en la venta de productos no declarados ante la fiscalización de la Hacienda Real. Incluso, el trato comercial con los esclavos negros estaba prohibido: Alonso de Vera fue un doble infractor por esa falta y por vender vino a personas prohibidas. El alto número de absoluciones por esta falta implica algunas conjeturas: el pago de una sanción económica de inmediato, o el cohecho a la autoridad. No se observa ninguna sanción por destierro como indicaban los autos pregonados por el gobierno. La misma debilidad se observó al año siguiente; se impusieron 13 sanciones en la revisión que se hizo a un total de 78 comercios. Las penas fluctuaron entre los seis y los 14 pesos de oro común.<sup>35</sup>

La complacencia o complicidad entre comerciantes y autoridades estaba presente en la ciudad porque el vino estaba considerado un artículo de primera necesidad tanto por los españoles y su costumbre de beberlo y por la inclusión de él en su dieta, como por los indígenas y negros, que habían adquirido el hábito de consumirlo. Esa necesidad se reflejaba cuando el vino comenzaba a escasear. Si llegaba la noticia de que las existencias bajaban en la ciudad de México, se daba de inmediato la orden en las minas de Zacatecas para que se visitaran las tiendas y bodegas, se hiciera un arqueo de las pipas y se notificara la prohibición de venderlo fuera de la ciudad. En el arqueo que realizó el regidor Pedro de Enciso, en 1624, se contabilizaron 78 pipas de vino, suficientes para asegurar el abasto de la ciudad en ese año.<sup>36</sup>

34 El año anterior, 1619, de las 82 tiendas visitadas, 30 tiendas —el 36.5% del total— fueron multadas por venta de vino a personas prohibidas. AHEZ, Poder Judicial, Criminal, Visita de las tiendas, 11 de abril de 1619.

35 AHEZ, Ayuntamiento, Comercio, Visitas generales a tiendas por el corregidor Antonio Figueroa, 1622.

36 AHEZ, Ayuntamiento, Comercio, Visita a las tiendas para arqueo de las pipas de vino, 1624.

Las supervisiones de tiendas y tabernas eran frecuentes. Lo que no coincidía era una venta prohibida real y las sanciones que se imponían. Éstas eran menos de acuerdo a las incidencias que se presentaban en la ciudad relacionadas directamente con la embriaguez de los estratos sociales bajos. Es presumible una omisión de las autoridades en los castigos a comerciantes que practicaban esa venta ilegal, debido a posibles hechos de corrupción que evadían la obligación de unos y otros: la autoridad de aplicar las ordenanzas y los comerciantes de no vender vino a personas “prohibidas”. Esta situación de denuncias dejaba ver la variedad de taberneros y tenderos que comerciaban las bebidas embriagantes y la ubicación de los centros de distribución. Éstos se situaban desde la cerca del convento de San Francisco hasta el mesón de la calle Tacuba. Las tiendas trazaban una línea imaginaria del vino en la ciudad, que cruzaba de norte a sur, sin pasar por las calles aledañas ni llegar a los términos de los barrios indígenas de San José, Tlacuitlapan, San Francisco y Chepinque.

Pero lo más significativo es que los alguaciles del orden no actuaban hasta que se presentaban los problemas graves. Antonio de León Covarrubias, alguacil mayor, actuó contra Martín de Mendieta, Juan de Poblazón, Alonso Garrido, Hernando Salvatierra, Diego Rodríguez de Sáenz —cirujano—, Pedro de Leacho y Pedro Durán —este último mulato y el resto españoles—. La venta fue en varios puntos de la ciudad. La tienda de Mendieta estaba en un bajo, propiedad de Lucas Ruiz, familiar del Santo Oficio; la de Poblazón, en la calle de Cristóbal Saldívar de Mendoza; la de Garrido, ubicada en la placeta de la calle Tacuba; la tienda del cirujano, en casas de Hernando de Salvatierra en la calle del Hospital de San Juan; la de Leacho en la placeta de Pedro Tostado. Todos ellos cometieron “deservicio de Dios. Dieron vino a indios, negros, mulatos y mestizos hasta que los emborracharon y privaron de sus juicios. Se causaron peleas y resultaron cinco muertes de indios, a más de otros heridos. Todo en perjuicio de los mineros de esta ciudad, porque por esta causa se van acabando los dichos indios”. La mayoría de los indiciados negaron haber vendido o regalado

vino a los indios. El mulato Durán, aceptó que su esclavo le vendió un real de vino a “un indio o un negro” en el momento que el alguacil pasaba por la tienda. Leacho dijo que sí había indios en su tienda pero que unos estaban encordando una guitarra y otros comiendo pan con “un real de miel”. Mendieta señaló que había muchos indios en la puerta de su tienda pero que estaban esperando los acontecimientos de la fiesta de San Francisco, sin beber vino. Los condenados en esa ocasión sólo fueron Mendieta, Rodríguez de Sáenz y Pedro Castillo, con 12 pesos en reales y una amonestación verbal a cada uno.<sup>37</sup>

Las ordenanzas se mantenían pero no se cumplían cabalmente, lo que originaba una situación de ciertas conveniencias entramadas entre sí: los comerciantes reclamaban ganancias, las autoridades cumplimiento de ordenanzas, los consumidores —españoles, indios, negros, mulatos y mestizos— oportunidad de adquisición de bebidas. Los destinatarios de la venta de vino, lo consideraban como una bebida necesaria para la dispersión, la diversión y el entretenimiento que alivianaba las penurias del duro trabajo en las minas. La aplicación de las ordenanzas no era aplicada al pie de la letra; había mucha flexibilidad. Cuando el corregidor Juan de Cervantes Casaus encontró en la calle a un indio borracho, el día de Pascua, mandó investigar para encontrar al culpable. Se descubrió que el indio, Juan Miguel —que no hablaba castellano y que era criado de un comerciante, Jácome de la Torre— compró vino en la tienda de Pedro Martínez. En las ordenanzas se indicaba que la sanción contra el tendero era de 150 pesos en oro común, en tercias partes: para el denunciante, el juez y la Cámara. El infractor sólo tuvo que pagar 30 pesos.<sup>38</sup>

El abasto mayorista de vino, independientemente de las frecuentes infracciones que se cometían por la venta, estaba en manos de una sola persona. Por ejemplo, en 1633, Alonso de Maldonado fue el único que tuvo licencia para introducir el producto, al igual que en años ante-

37 AHEZ, Poder Judicial, Criminal, Denuncia de Antonio León Covarrubias, contra mercaderes por venta de vino a personas prohibidas, 5 de octubre de 1626.

38 AHEZ, Ayuntamiento, Comercio, Auto de Cabildo donde se prohíbe la venta de vino a indios, negros y mulatos, 1629.

riores. El introductor, según la demanda, enviaba el vino directamente del puerto de Veracruz a la ciudad o lo transportaba de sus existencias que tenía en la ciudad de México. Es oportuno señalar que varios comerciantes de la capital del virreinato tenían “agentes vendedores” en Zacatecas a través del introductor autorizado. El propio Maldonado delegó algunas pipas de vino en Pedro Torres de la Cueva. Si el introductor tenía algún problema, se suspendía la venta de vino en la ciudad, dando más facilidades al contrabando que siempre estaba latente. Entonces, también se podía iniciar la especulación y el alza de los precios.<sup>39</sup>

Al respecto, el costo al público que se mantuvo estable durante muchos años en la primera mitad del siglo XVII, era de cuatro reales el cuartillo.<sup>40</sup> De una pipa, en esa ocasión se obtuvieron 368 pesos. Es decir, la pipa contenía 736 cuartillos –370.9 litros–. El representante del dueño del producto dijo que las ganancias eran nulas para él y para su “representado” por los costos del traslado. El precio aumentaba por las sisas del vino y otras “manifestaciones” que se debían pagar. Solicitaba Pedro Torres de la Cueva que se permitiera vender el cuartillo a cuatro reales y medio para obtener mejor ganancia. Argumentó que ese precio se manejaba en Guadalajara. En México, por la carestía de vino, se vendía a cinco reales el cuartillo. Rechazó el rumor de que en la capital del virreinato se manejaba el costo de 50 pesos por cada pipa. El Cabildo y corregimiento de Zacatecas no autorizaron una subida de precio. Se supo que Torres tenía en su poder 24 pipas que Maldonado le había enviado desde México. Esas pipas, si todas eran de la misma capacidad, representaban una reserva aproximada de 8,902 litros para la ciudad de Zacatecas, un promedio de casi nueve litros para cada 1 000 habitantes. Pedro tenía derecho a la quinta parte de las ganancias cuando la venta se concretase. El procurador de la ciudad, don Francisco de la Cueva Cárdenas, autorizó que se procediera a la venta de esas 24 pipas, pero al precio ya fijado de cuatro reales

por cuartillo. Argumentó que en caso de alguna pérdida, con la venta de una sola pipa –368 pesos– se recuperaba la merma, cubriéndose el costo del flete.<sup>41</sup>

En diciembre de ese mismo año de 1633, la carestía de vino se dejó sentir en la ciudad de Guadalajara. Un comerciante solicitó que de Zacatecas le “pasaran” una pipa para mitigar la sed de los habitantes de la capital del reino novogalaico. El solicitante, Melchor Vargas, explicó que el único vino que había en la ciudad era el que tenían los clérigos en la Catedral para la celebración de las eucaristías. En ese tiempo, la autoridad de México no permitía la salida de producto, porque también se tenían problemas de abasto desde la Península. Ante la situación de escasez, el chinguirito, el pulque, el vino de coco, el mezcal y otros eran las alternativas, mientras que la falta de vino, afectaba directamente a los españoles que no estaban muy acostumbrados al consumo de otras bebidas diferentes a su vino castellano. Vargas dramatizó ante las autoridades de Zacatecas para obtener una pipa: dijo que de no enviarse lo requerido, la Catedral podía quedarse sin celebrar el culto, porque ya comenzaba a ser racionado el vino para las misas. El portador de la carta tenía la consigna de llevar de regreso la pipa a Guadalajara: llevaba una mula ex profeso. El emisario compró la pipa al único que tenía vino en la ciudad: Pedro Torres. Hacía falta el permiso y la libranza para que la pipa pudiera ser sacada de la ciudad. El Cabildo autorizó la salida porque se trataba, sobre todo, de que la Catedral no se quedara sin vino para “agradar a la majestad divina”.<sup>42</sup>

La ciudad de Zacatecas no estaba exenta de la escasez de vino que era frecuente. El Cabildo, sabedor de ello, se blindaba contra un estado de emergencia. Por ejemplo, en 1596, formó una reserva de vino para afrontar un eventual periodo de escasez. A Juan Enríquez le pidieron siete de las 19 pipas que tenía en ese momento; nueve de las 25 de Juan Bautista García; 14 de las 46 de Andrés López; nueve de las 25 de Juan Marmolejo Tinoco; dos de las seis de Baltasar Ro-

39 AHEZ, Ayuntamiento, Comercio, Petición de Pedro Torres para que se le permita vender pipas de vino, 1633.

40 Un cuartillo equivalía a 504 mililitros, un poco más de medio litro.

41 AHEZ, Ayuntamiento, Comercio, Petición de Pedro...

42 AHEZ, Ayuntamiento, Comercio, Petición de Pedro...

dríguez; siete de las 21 de Sebastián Muñoz. En total, el Cabildo formó una reserva de 48 pipas. La cantidad que poseían los mayoristas del vino en ese año era de 142 pipas. Si se sigue el mismo procedimiento de cálculo, la ciudad contaba ese año con una cantidad neta de 52,540 litros —52.5 litros por cada 1 000 habitantes—. Una cantidad más que respetable. El vino de la reserva sólo pasó a la custodia del Cabildo pero era propiedad de los comerciantes. El precio, en caso de una virtual escasez, continuaría siendo el mismo que se tenía fijado a la venta en condiciones normales de demanda: tres reales por cuartillo.<sup>43</sup>

Los patrones de consumo entre los españoles de la ciudad no habían cambiado; no así el contexto económico en el que se desarrollaba la cultura del vino. En 1608, la Audiencia de Guadalajara restableció la sisa completa del vino, luego de que en años anteriores sólo se cobró la mitad por ese concepto. La razón era muy simple: la guerra contra los chichimecas ya se daba por oficialmente concluida; sólo se suscitaban algunas reyertas o incursiones esporádicas en las ya reducidas tierras de los “bárbaros”. La media sisa —el 50% de lo acostumbrado— que se pagaba en esos belicosos tiempos, se destinaba precisamente a gastos de guerra. Un anterior virrey, el conde de Monterrey (1595-1603), fue quien había establecido el pago de la mitad de la sisa. Fuera de los peligros y gastos onerosos de una guerra, se restablecía el pago íntegro de ese impuesto. El dinero que se recuperara del mismo, se invertiría en reparación de puentes y de caminos. El tiempo fijado para retornar al pago completo de la sisa, sería de cuatro años, es decir, hasta 1612.<sup>44</sup>

Para el año de 1637, el precio había bajado a tres reales el cuartillo. Los comerciantes del vino, representados por Andrés Álvarez, Juan Esteban, Salvador Ordaz y Francisco Padilla, hicieron la petición ante el corregidor don Francisco Fernández de Zapata. Dijeron los mercantes que de cada pipa se debían obtener 276 pesos —si cada pipa tuviera su capacidad normal de 370.9 litros—. Pero había mermas que, según los

vinateros, se debían al temple frío y seco de la región; a los dos pesos de acarreo de cada pipa, desde las bodegas de los mayoristas de la ciudad a las tiendas de menudeo; y más dos pesos por la “manifestación” de cada pipa ante el Cabildo. De unas pipas se obtenían 265 pesos; de otras, menos de esa cantidad. Se pedía que se autorizara el precio de tres reales y medio por cuartillo. Los que tenían vino no querían revender a los tenderos las pipas por menos de 400 pesos cada una, tomando en cuenta que cada una de ellas no rebasaba las 23 arrobas de contenido.<sup>45</sup> Al final, el Cabildo autorizó que se vendiera el cuartillo a tres reales y medio, lo cual representaba obtener un promedio de 309 pesos y un real por cada pipa —tomando en cuenta la merma promedio de 14.8 litros o 29.3 cuartillos, aproximadamente—.<sup>46</sup> La carestía del vino de Castilla influía en los precios de otras bebidas por el aumento de la demanda. En ese mismo año el cuartillo de aguardiente valía seis reales. Otros productos también habían aumentado de precio. El aceite —del que no se mencionó el precio anterior pero sí se dijo que había aumentado—, se vendía en 12 pesos la arroba.

Independientemente del aumento de precios en las bebidas alcohólicas, éstas se seguían consumiendo. Por un lado, los comerciantes permanecían como los máximos beneficiados; también la Corona participaba del reparto de beneficios, por los impuestos y las multas que sus representantes cobraban. Por otro, se quería regular la situación y evitar que los indios, mulatos, negros y mestizos abusaran del consumo del alcohol, porque el problema se transmitía a las minas e influía en las demás actividades de todas las ciudades indianas. En cada una de las regiones se imponían medidas contra la comercialización y consumo de bebidas embriagantes. Las ordenanzas no eran suficientes, ya que había razones de por medio: los fuertes intereses económicos, la

45 La medida de la arroba, aplicada en los líquidos, es variable de acuerdo a la densidad de los mismos. Por ello, al hacer un cálculo de la merma del vino por pipa, se tiene que recurrir a la cantidad de pesos que se obtenía por cada una de ellas. En este caso, el promedio de contenido en las pipas, de acuerdo a la utilidad bruta, es de 356.1 litros. Es decir, la merma media que declaraban los vinateros, era de 14.8 litros por pipa, lo cual era una merma considerable.

46 AHEZ, Ayuntamiento, Comercio, Petición de vinateros para aumentar el precio de vino a tres reales y medio el cuartillo, 1637.

43 AHEZ, Libro Segundo de Cabildo, f. 130, Acuerdo sobre formación de reserva de vino para escasez, 15 de noviembre de 1596.

44 AHEZ, Libro Segundo de Cabildo, f. 221, Restablecimiento del pago completo de la sisa del vino, 12 de agosto de 1608.

falta de una cultura adecuada para la moderación en el consumo; y, por consiguiente, la adicción o el alcoholismo que ya era reconocido como un mal o enfermedad –aunque de manera poco fundamentada y con escasa visión sobre las consecuencias–. Del uso al abuso del alcohol había una corta distancia, tal vez imperceptible. Esa era la diferencia y el foco del debate entre los que estaban a favor y en contra en el tema. Decir y contradecir, prohibir y permitir, dualidades que se presentaban de un tiempo a otro. Mientras se atacaba al abuso del consumo de mezcal y vino de coco, por ejemplo, los mineros llegaron a magnificar estos dos productos diciendo que era útil y necesario para que los trabajadores de las minas resistieran las duras jornadas.<sup>47</sup> Declaración que parecía coincidir año tras año cuando llegaba el momento de vender “la franquicia” de venta o el asiento de este tipo de vinos. Desde luego que el contrabando de vino también era una realidad, una cabeza de Hidra, metida hasta en las haciendas de beneficio de metales.

Por su parte, la Audiencia atacaba el abuso del consumo pero al mismo tiempo lo estimulaba, ofreciendo el asiento de la comercialización al mejor postor. A esto se agrega que el problema aumentaba debido a un mercado negro de las bebidas: se podía comprar vino a menor precio. Era el que entraba a la ciudad sin ser declarado para el pago de la sisa correspondiente. Las contradicciones iban y venían: si los mineros magnificaban el consumo de vino de coco y de mezcal, el Cabildo lo condenaba, ya porque su consumo exagerado atrofiaba la marcha económica de las minas o porque se tenían serios problemas de salud.

En la misma línea del comentario anterior, se encuentra el hecho de que en 1646 el Rey envió real provisión a Francisco Rubio para concederle el asiento de la venta de vino de coco y mezcal en Zacatecas. El corregidor Pedro Sáenz, sin oponerse abiertamente a la disposición real, reprobó el consumo de tales bebidas porque causaban serios daños a los indígenas. Decía el corregidor que con ellas se provocaban “graves enfermedades y pestes generales”. Sáenz fundamentó su crítica en los comentarios de médicos

y cirujanos. La opinión de los facultativos señalaba que las bebidas en cuestión eran “simples, violentas y calientes” que aumentaban el calor interno del cuerpo y que violentaban y corrompían a los indios de Zacatecas por no ser éstos de tierra caliente. Se quejaba el corregidor de que el fiscal de la Real Hacienda, Diego de Medrano, con un auto de 1620, permitió que el mezcal se comercializara en la botica como si fuera medicamento. Añadió Sáenz que sus antecesores habían rebatido ese auto, prohibiendo la venta de mezcal y de vino de coco. Éste, en especial era más peligroso. Al vaciarlo en un recipiente o en el suelo, se podía observar –explicó el corregidor– que se encontraban unos saquillos de pepitas de chile con cal que le vertían los productores en los barriles para darle a la bebida mayor fuerza. “Entre más fuerte, mejor”. Esta característica hacía al vino de coco más demandado en el mercado zacatecano y el favorito entre los indios; con menos cantidad que el vino de Castilla, los indígenas se emborrachaban más fácil. Y los resultados, dichos una vez más: “con que [los indios] entre sí, como brutos se matan, sin causa ni razón que para ello tengan”. Recordaba que con el consumo de bebidas embriagantes, en días de fiesta como Corpus, Pascua, San Francisco, San Juan y demás, los indios estaban “sin sosiego, día y noche, en los cerros, cuevas y barrancas”. El daño –informaba el corregidor al Rey– también llegaba hasta el culto divino, porque gracias a los bajos precios de ese tipo de bebidas, los taberneros y tenderos, las vendían “mezcladas o champurradas con el vino de Castilla”. En otras palabras, adulteraban la bebida destinada a los conventos y a la iglesia parroquial en donde se celebraba el sacrificio de la misa con “tal vino de fraude”. Esto era difícil de probar porque no se sabía exactamente cómo los comerciantes realizaban las mezclas. El corregidor iba más allá en sus conjeturas: las flotas podían quebrar, porque sólo servirían para llevar el oro y la plata de Indias y no para llevar a estos géneros de Castilla.<sup>48</sup>

Así, vuelta a empezar. En 1651 otra ordenanza indicó la prohibición de la venta de vino de coco, mezcal y pulque para evitar la embriaguez

48 AHEZ, Ayuntamiento, Reales Cédulas y Provisiones, Carta del corregidor al Rey sobre la provisión real dada a Francisco Rubio para vender vino de coco y mezcal en Zacatecas, 1646.

47 AHEZ, Ayuntamiento, Reglamento y Bandos, 1640

de los sirvientes de las minas. Se argumentó, una vez más, los problemas originados, en parte, directamente por la embriaguez: las muertes violentas que se sucedían con demasiada frecuencia, casi cada semana.<sup>49</sup>

## LA VIOLENCIA

Una de las características del México virreinal fue la violencia que se generaba en ciudades y villas donde germinaba por factores varios. Hasta la herencia de la conquista y colonización expresada en violencia, influía para que el curso de la colonización tuviera ese mismo tipo de expresión. Los principales factores que conducían a la violencia en la frontera novohispana fueron la guerra contra los chichimecas con todos sus avatares y secuelas —como temores y odios—, la lejanía de las autoridades superiores —de la Audiencia o del virreinato— y las rivalidades nacidas de la confrontación de intereses personales.

De la guerra contra los naturales, la violencia se generaba por el odio que se ganaron éstos al atacar a los nacientes enclaves españoles. La Guerra del Mixtón (1541-1542), desarrollada en el corazón de la Nueva Galicia, en lo que hoy es el sur del estado de Zacatecas, dejó huella indeleble en la memoria de los españoles y marcó el inicio de lo que sería una larga guerra de pacificación en la Gran Chichimeca<sup>50</sup> con altos costos materiales y de vidas humanas, tanto de españoles como de indígenas evangelizados del occidente y el centro de la Nueva España. El recuerdo de esa guerra permaneció en los años posteriores. Durante el proceso de pacificación, el odio de los españoles contra los indígenas de Nueva Galicia provocó represalias que se dieron de manera regular; sobre todo a finales del siglo XVI y, de manera ocasional, hasta finales del siglo XVII.<sup>51</sup>

49 AHEZ, Ayuntamiento, Comercio, Auto de prohibición de venta de bebidas embriagantes a los sirvientes de las minas, 1653.

50 Amplia región también llamada el Arco de la Gran Chichimeca, que comprendía regiones de los actuales estados de Durango, Coahuila, Zacatecas, Jalisco, Nayarit, Sinaloa, Aguascalientes, Michoacán, Guanajuato, San Luis Potosí y Querétaro.

51 El alcalde mayor del Fresnillo, Bernabé de la Torre, notificó en 1690, a la presidencia de la Audiencia de Guadalajara, que unos in-

La desesperación de las autoridades de la Audiencia no tuvo tregua. Se mantuvo en épocas críticas y se extendió hasta la última década del siglo XVI. La pacificación de la Gran Chichimeca no fue de facto. El periodo de pacificación se extendió por más de 10 años después de 1590, año en que la balanza empezó a inclinarse a favor de la paz en la región. Todavía, en 1592, el pedimento de socorro de la Audiencia al Rey era en tono desesperado por no contar con una sala de armas para anular el peligro que representaban los cada vez más esporádicos ataques de los indígenas. Las autoridades de la Audiencia acusaban a las del virreinato de indiferencia a sus peticiones: “apartados de la guerra temen poco el riesgo de los que están en medio de ella”.<sup>52</sup> La tensión de estar en una cruenta guerra, sabiendo que los que podían auxiliar se encontraban en un medio más pacífico, enrarecían el clima de paz, tornándolo más difícil y, por tanto, más violento.

Durante el siglo XVII la pacificación avanzó con altas y bajas sin sentar definitivamente sus reales. Las reyertas y rebeliones se sucedieron de manera irregular. Los conflictos más notorios fueron en la región sufragánea de afluencia a Zacatecas. La ciudad estuvo tranquila en su jurisdicción, exenta de una ofensiva de indígenas. Sin embargo, se mantuvo la alerta ante un eventual ataque de grupos montaraces de indios que no aceptaban la paz ni el contacto con los españoles. Las noticias sobre ataques en otros partidos llegaban a Zacatecas y ponían en alerta a su población. Una de las más importantes fue cuando comenzó el siglo XVIII, 12 años después de los ataques de 1690 en las regiones de Fresnillo, Juchipila y términos de Nueva Vizcaya.<sup>53</sup> Una confusa carta del estanciero Antonio de Escobedo, de Colotlán de la Frontera, dirigida al

dios estaban haciendo muchos destrozos en su jurisdicción, en el paraje conocido como Tenango o Tenanguillo. Dijo el alcalde que se suscitó una reyerta contra un grupo de indios, en la que hubo 21 muertos y ocho prisioneros. Se hizo una campaña de reclutamiento para combatir a más indios que se habían alzado en la región que iba desde el Fresnillo hasta los términos con Nueva Vizcaya. En el puesto de Santa Rosa, cerca de Juchipila, hasta el día 2 de agosto no se había presentado ni un solo candidato a la milicia. AHEZ, Ayuntamiento, Indios, Leva para combatir a indios chichimecas, 1690.

52 AGI, Guadalajara 6, R. 16, núm. 103, exp. 1, Carta de la Real Audiencia de Guadalajara al Rey, 6 de mayo de 1592.

53 Véase supra y el capítulo 5.

corregidor de Zacatecas, Juan Bravo de Medrano, notificó que él y sus hombres estaban alertas; que los indios estaban en su pueblo, sin dar señales de querer atacar nuevamente —ya habían matado a 10 españoles, entre ellos a un capitán—, que esperaban noticias de México para actuar; que los ranchos —no dio nombres ni ubicación— cercanos al suyo, estaban despoblados; que los pedimentos de socorro de Pedro de la Torre, alcalde del Fresnillo, eran falsos; que los indios habían hecho una entrada violenta en el rancho de un tal Infante; que estaba consolando a los pocos vecinos que le quedaban; que el abandono de los ranchos distantes tres o cuatro leguas de los alrededores, había sido repentino por la amenaza de los indios levantiscos. En Zacatecas se tomaron las precauciones del caso: había 328 vecinos dispuestos a defenderla; los curas de la parroquia dijeron que tenían arcabuces, espadas y caballos para el efecto; que otros vecinos no tenían arma alguna. Cuando el Cabildo hizo un recuento de sus fuerzas, encontró que había en la ciudad hasta 50 militares dispuestos a defenderla junto con los vecinos.<sup>54</sup>

Otro de los problemas a los que siempre se tuvo que enfrentar el cuerpo de oficiales reales fue la violencia entre los españoles. Ellos, como parte de una sociedad en formación, tuvieron que sufrir en carne propia ese factor. Los riesgos a ser atacados por los vecinos eran mayores cuando había fuertes intereses económicos de por medio. Es representativo el caso en que un enviado de la Audiencia a las minas del Fresnillo fue asesinado de dos arcabuzazos. Al parecer, la fiebre de la plata, aunque ésta fuera de baja ley, hizo estragos entre los vecinos y los sometió a una situación en la que tuvieron que poner a prueba sus límites de ambición. El principio de este hecho violento que alarmó a los oidores de la Audiencia neogalega fue cuando el alcalde mayor de las minas del Fresnillo reportó que en ese lugar se estaban originando grandes desórdenes. Y es que ese mismo funcionario había sufrido la ira y las afrentas de algunos vecinos. La Audiencia decidió enviar al lugar a un juez visitador que llegó 15 días después de su sali-

<sup>54</sup> AHEZ, Ayuntamiento, Indios, Correspondencia sobre un ataque de indios en Colotlán y preparación de defensa de la ciudad de Zacatecas, 27 ff., 1702.

da de la ciudad de Guadalajara. En una noche oscura, el juez fue asesinado porque al parecer estaba atentando contra los intereses de algunos mineros del lugar.<sup>55</sup>

Más adelante, el provisor del obispado tuvo que intervenir contra el alcalde Mayor del Fresnillo por haber aprehendido en el umbral de la iglesia a un asesino que intentó refugiarse en ella. En principio, el provisor defendía la causa de inmunidad eclesiástica mientras que el alcalde mayor actuó de acuerdo a sus funciones judiciales. Al final de cuentas, el criminal, Luis de Enciso, que había matado a una mujer de un arcabuzazo, provocó que el alcalde mayor fuera llamado a Guadalajara para comparecer por lo que resultara en la causa contra el provisor eclesiástico.<sup>56</sup> Otro caso fue el protagonizado por don Francisco de Pareja, hijo del oidor Pareja; el joven de 23 años de edad era alcalde mayor en Fresnillo durante 1618. Pese a que dos clérigos—secular uno y otro regular—, de la orden de la Merced, alargaron la misa en la iglesia parroquial, el alcalde, desesperado, gritó que “aunque lluevan misas del cielo, le tengo que sacar”. Y sacó un individuo que había cometido un delito y se había refugiado en el templo de Nuestra Señora de la Purificación (Alberro, 1993: 386-387).

Por los anteriores casos y por otros informes, al parecer, el real del Fresnillo era uno de los lugares más violentos en el noreste novogalego.<sup>57</sup> Desde luego, sin olvidar que en tanto esa región fue perdiendo su denominación de frontera de la Nueva España, conforme avanzaba la colonización hacia el norte, no se perdían los signos de violencia interna en la mayoría de las villas y ciudades del reino.

A principios del siglo XVII, como una acusada característica del real del Fresnillo, su cura beneficiado en turno, el bachiller Juan de Rentería, señaló que era “público y notorio” —a través de unos testigos— que cada domingo y todos

<sup>55</sup> AGI, Guadalajara 6, R. 12, núm. 82, exp. 1, f. 5, Traslado de carta enviada al Rey, 20 de julio de 1588.

<sup>56</sup> AGI, Guadalajara, 64, Carta de la Audiencia de Guadalajara al Rey, 19 de abril de 1607.

<sup>57</sup> En la actualidad, el municipio de Fresnillo, según fuentes estatales de justicia y del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (Inegi) continúa siendo el más inseguro del estado, debido al concurso de diferentes factores sociales que inciden en el aumento del número de delitos.

los días de fiesta, invariablemente, había duelos entre indios, trabajadores de las minas. Debido a que era día de descanso, los indios se concentraban alrededor de la iglesia parroquial. Por las envidias y celos que había entre los mineros españoles y que se trasladaban a sus trabajadores, era fácil que surgieran los desafíos. Entonces, retados y retadores, salían del centro de la villa para pelearse con palos, piedras o con arco y flechas. El resultado era que cada domingo había uno o varios muertos y heridos. Afortunadamente, según dicen los testigos de Rentería, alrededor de 1608 esta situación se tornó más pacífica, gracias a su intervención con “lágrimas, perseverancia y persuasión”.<sup>58</sup>

La ciudad de Zacatecas también era un lugar donde la violencia había sentado sus reales desde que la fiebre de la plata empezó a dispersarse y a ejercer atracción a lo más disímil y heterogéneo de la sociedad virreinal en ciernes. Era el refugio de lo más granado de los grupos marginales: castas, extranjeros, indígenas, negros y españoles de poca fortuna fueron los ingredientes que formaban un caldo de cultivo para la violencia. Las autoridades se declararon muchas veces impotentes para detenerla y los clérigos poco pudieron hacer para disuadirla. La violencia tenía diferentes aristas: asaltos, robos con violencia, acuchillados, pedreas y riñas campales eran las incidencias más frecuentes. Ese clima de inseguridad y desparpajo fue propio de la región de Zacatecas, constituida como un universo único, microcosmos independiente donde los delitos comunes y los que atentaban contra la religión estaban a la orden del día. Era costumbre que el Cabildo ordenara batidas en la ciudad durante y después de los festejos de Semana Santa. Ni en los días de guardar se calmaban los ánimos de tan heterogénea sociedad. Un alcalde ordinario, junto con otros vecinos, era el oficial que frecuentemente el Cabildo designaba para el patrullaje de la ciudad, a caballo y con armas, durante las procesiones del viernes santo; el domingo de Resurrección se tenía que hacer otro tanto.<sup>59</sup>

58 AGI, Guadalajara, 66, Información de méritos del clérigo Juan de Rentería, 19 de diciembre de 1595-23 de junio de 1608.

59 AHEZ, Libro Segundo de Cabildo, f. 206, Comisión para vigilancia de la ciudad en los días santos al alcalde ordinario, 20 de marzo de 1608.

La violencia había llamado la atención de la Audiencia. En su visita a la ciudad, el oidor Gaspar de la Fuente ordenó que se pusiera énfasis en los nombramientos de alcaldes que gobernarán y vigilarán los barrios indígenas de la ciudad, especialmente los de San Francisco y Tonalá. También indicó que se resguardara el tránsito de los indios —en ocasión de fiestas o cuando así se ameritase— de sus barrios a la iglesia mayor. Se procuraba, con estas medidas, evitar las borracheras y las consecuentes pedreas entre indios de diferente “nación” o barrio. El visitador dejó la instrucción de que su auto de visita fuera pregonado entre los indios, en lenguas castellana y mexicana.<sup>60</sup> En consecuencia, los juramentos que los alcaldes de los barrios o pueblos indios hacían en su toma de posesión, incluían la promesa de usar bien y fielmente del oficio para evitar las borracheras que casi siempre desembocaban en pleitos, pedreas y todo tipo de “ofensas a Dios”.

Se llegó a creer que el peligro potencial de los indios, negros y castas andaba también a caballo: en 1633, durante la gestión del corregidor Francisco Fernández de Zapata, se publicaron unas ordenanzas para el buen gobierno de la ciudad, que entre otras disposiciones indicaban la prohibición de andar a caballo a miembros de los estratos bajos. Las penas que se imponían consistían en 10 días de cárcel y pérdida de la bestia. También les estaba prohibido el juego de naipes, incluso no se les permitía ver las partidas de los españoles; en cualquiera de los dos casos, la pena que se impuso fue de 10 pesos en oro y 100 azotes. Las armas, también estaban prohibidas para ellos, bajo pena de perderlas y 10 días de cárcel. Los españoles sí podían portar armas, pero que no fueran “desnudas” —fuera de la vaina o funda—; de lo contrario, la pena era de 50 pesos de multa.<sup>61</sup>

El carácter de centro productor de metales moldeó la naturaleza singular del enclave zacatecano, único en su género en la Nueva Galicia, en la Nueva España y en todo el reino español. La singularidad de la región de Zacatecas se de-

60 AHEZ, Libro Segundo de Cabildo, f. 244, Auto de visita del oidor, licenciado don Gaspar de la Fuente, 22 de agosto de 1609.

61 AHEZ, Ayuntamiento, Reglamento y Bandos, Autos de Buen Gobierno, 1633.



bía a su gente y a la interacción libre y desenfada entre los diferentes estratos sociales (Alberro, 1993: 383). De una manera específica y directa, Fernando Benítez (1985: 40) traza la caracterización de la sociedad zacatecana como un universo donde se va de la taberna a la iglesia y se vive entre violencia y al margen de la ley. Los grandes mineros podían convertirse en la ruina del pasado mañana y los despojados —españoles y criollos, sobre todo— podían llegar a ser grandes señores en la cosmopolita ciudad de Zacatecas.

Esa combinación de características hacía a la ciudad peligrosa por fuera y por dentro. Véanse, por ejemplo, dos nombramientos dados en 1642, que trataban de frenar la violencia que se vivía en las cercanías de la ciudad. El primero de ellos era un título de teniente de corregidor otorgado a Luis de Herrera. Su comisión consistía en administrar e intervenir en las causas de fuera de la ciudad. Su jurisdicción real abarcaba desde la hacienda de don Fernando de Aranda y Sandoval, para abajo por las bocas, hasta llegar a la jurisdicción de cinco leguas, en que se incluyen las haciendas y huertas que hubiera en esta derecha. Y las que están en las Cieneguillas y hasta llegar a los Tlacotes. Y según como lo ha avisado su antecesor, Rodrigo de Heredia Valencia, incluyéndose la Laguna de Bañuelos, rancho de Tolosa, Cubillos, Rentería y lo que llaman de Jácome de la Torre. Para que pueda prender salteadores e inquietadores; tomar registro de cuadrillas de carretas y carros, recuas que llegasen con maíz y harina para el derecho del alhondigaje.<sup>62</sup>

El otro nombramiento fue de teniente de minas que se le dio a Manuel Rodríguez, lugar-teniente de las minas de Veta de San Benito. Su jurisdicción abarcaba de ellas hasta Mendocina, en el real de Pánuco; haciendas y minas de ese contorno; estancias de ganados mayores y menores; ranchos de leñadores y muleros, en un radio de cinco leguas desde la ciudad de Zacatecas. Tenía facultad para “hacer prisiones” y remitir delinquentes a la cárcel pública. Debía vigilar el orden de su jurisdicción, cuidando que no hubiera borracheras ni pendencias; que todos los

trabajadores fueran a laborar a las minas; que no hubiera rescatadores de metal contra las reales ordenanzas; que las tiendas y panaderías de Pánuco cumplieran con los precios, los pesos y medidas autorizados por el Cabildo.<sup>63</sup>

No estaba exenta la recompensa a esfuerzos contra la violencia. En Zacatecas fue presentado como provincial de la Santa Hermandad —influyente instrumento colonial contra la violencia en los caminos— Francisco de Ocampo Saavedra, teniente general y alcalde mayor de la provincia de Juchipila. El Rey le otorgó el título de provincial a petición de la Audiencia de Guadalajara. La proeza de Ocampo consistió en que logró atrapar a Dionisio López Rojas y a su gavilla de bandoleros. Este sujeto era famoso por una cantidad considerable de delitos graves que había cometido con sus secuaces en los caminos alejados a uno de los que comunicaban a Guadalajara y Zacatecas. Como parte de los méritos y sacrificios de Ocampo, se le informó al Rey que éste había dejado casa, mujer e hijos para ir a perseguir al bandolero López. Con un grupo de persecución de 20 personas se logró la captura. Esa acción le valió a Ocampo el nombramiento de provincial de la Santa Hermandad, sin salario —se le darían compensaciones de los gastos de las causas y condenaciones que se hicieran a los bandoleros que capturara—.<sup>64</sup>

La violencia vista desde Guadalajara era alarmante. Así se dejó ver en un informe que se emitió desde su Audiencia en 1663, haciendo hincapié en que era necesario emprender una nueva visita —que no se realizaba desde hacia 20 años—. En unas cuantas líneas se pintó un panorama anárquico y desolador, sobre todo, en el tema de las cárceles. La vereda —ruta— de Zacatecasse conocía como la más violenta. Los peligros se acentuaban desde el río Grande hasta el reino de la Nueva Vizcaya. Las cárceles estaban ocupadas por lo más granado de los bajos estratos de la región. Había calabozos, cárceles privadas, cepos y prisiones que tenían en resguardo a indios, mulatos y otras castas, tanto libres como esclavos.

62 AHEZ, Libro Segundo de Cabildo, f. 149, Título de teniente de corregidor para Luis de Herrera, 2 de enero de 1642.

63 AHEZ, Libro Segundo de Cabildo, f. 151, Título de teniente de minas a Manuel Rodríguez, 3 de enero de 1642.

64 AHEZ, Libro Segundo de Cabildo, f. 140, Presentación de Francisco de Ocampo como provincial de la Santa Hermandad, 7 de mayo de 1656.

Los castigos eran severos y estaban ocasionando una baja demográfica en los indios —así se relató en el informe de la Audiencia—. Se observó que había abusos en la aplicación de la justicia: los indios fueron los más perjudicados, ya que se les condenaba por delitos menores para “cobrarles” con duros castigos físicos y con trabajo personal durante más tiempo del que merecían por las faltas cometidas. El desorden era generalizado: marcas o hierros en ganado robado; posesión de tierras y aguas realengas, sin títulos legítimos de propiedad, pero que en su mayoría pertenecían a pueblos de indígenas. Debido a lo anterior, se comisionó al abogado de la Audiencia, Francisco de Prado, para que hiciera una visita a la vereda de Zacatecas. Su encomienda principal fue ubicar las cárceles privadas para denunciarlas; averiguar si se practicaba la compraventa y la esclavitud a indios libres por delitos ínfimos. En otros aspectos, debía investigar si se mataban vacas y ovejas sin licencia; si se sacaban ganados a otros reinos; si había españoles o extranjeros casados y si tenían con ellos a sus esposas. También llevaba encomendado supervisar títulos propiedad, mercedes de labores y ranchos; si las licencias de hierros de ganado estaban correctas; y si el producto de las condenaciones se entregaban para ayuda de la Armada de Barlovento.<sup>65</sup>

La violencia de adentro tal vez era más terrible que la de los contornos. Lugar de contrastes, entre la opulencia y la riqueza, los conventos, solares y calles aledañas podían convertirse en una trampa mortal sobre todo para los “estantes” —personas que iban de paso o que sólo estaban unos días en la ciudad—. Los forasteros eran más vulnerables a los actos de violencia porque no conocían a los habitantes de la ciudad y, en ocasiones, era difícil saber quiénes eran hombres marginales, delincuentes en potencia —aunque fuera muy notorio por el color de piel o por la apariencia a partir de las ropas—. Frecuentemente se perpetraban atracos contra fuereños. Por ejemplo, dos mulatos de las minas de Guanajuato que estaban en Zacatecas por negocios, los asaltaron, a las ocho de la noche, en los corrales del convento de San Francisco. Los perjudica-

dos, Juan García y Diego Jiménez, fueron abordados por cuatro hombres que llegaron hasta el lugar gritando y blandiendo puñales. Los despojaron de sus capotes, uno negro y el otro azul; ambos eran de paño, adornados con botonaduras de oro. García sufrió cuatro heridas: una en el estómago, otra debajo del brazo izquierdo, una en el brazo derecho y otra “en los lomos”. El otro mulato también fue herido de gravedad. Ambos fueron llevados a la hospitalidad de San Juan de Dios.<sup>66</sup>

Francisco Prieto Gallardo, de Teocaltiche, tuvo más suerte al no ser robado con violencia. De la casa donde se hospedaba —propiedad de uno de sus clientes— le fueron robados 102 pesos en reales, producto de la venta de pescado que había llevado desde Chiametla. Prieto acusó del robo a un mulato y una mulata, ambos esclavos del mercader Juan Zorrilla. Se señaló que los ladrones aprovecharon que el vendedor y sus dos acompañantes españoles habían ido a una misa al convento de Santo Domingo.<sup>67</sup>

Pero fueran forasteros o no, los ladrones en Zacatecas no respetaban “ni a las propiedades de su Majestad”. En otra ciudad se “hubieran detenido más”, no allí donde los delincuentes estaban más avezados y “arrojados”. Lucas de la Cruz, negro esclavo del capitán Francisco Gómez Rendón, fue sentenciado por robar azogue de los almacenes reales de la ciudad. El escándalo del robo llegó hasta el conocimiento del Rey, quien envió, a través de la Audiencia de Guadalajara, real provisión para sentencia del robo. Éste ascendió a 11 quintales<sup>68</sup> y 68 libras —536 kilogramos, aproximadamente—, una respetable cantidad. El robo se perpetró en 1671, época de crisis minera y de escasez plena de esa apreciada materia prima.<sup>69</sup> El proceso indicó que el azogue había sido vendido en partes a dos personas. Se procedió contra esos compradores: Tomás Díaz de Argandoña y Nicolás Jaime. Este último también tenía un proceso pendiente por heridas

65 AHEZ, Libro Quinto de Cabildo, ff. 241-244, Provisión de auto para visita de la vereda de Zacatecas, 24 de enero de 1663.

66 AHEZ, Poder Judicial, Criminal, Averiguación sobre el robo y heridas a dos mulatos, vecinos de Guanajuato, estantes en Zacatecas, 1667.

67 AHEZ, Poder Judicial, Criminal, Demanda de Francisco Prieto Gallardo, 24 de febrero de 1667.

68 Equivalente a 100 libras cada uno, es decir, 46 kilogramos aproximadamente.

69 Véase el capítulo anterior.

que había infligido al sastre Tomás González. El fiscal de la Audiencia, el licenciado Haro de Monterroso, procedió contra el negro. Aunque se había sustraído el azogue de la casa de su propio dueño, de todas formas se consideró “como un daño contra su Majestad”. Lucas de la Cruz recibió un castigo de 400 azotes y 10 años de servicio personal en un mortero de minas. Los compradores, mineros españoles, fueron sancionados económicamente: Nicolás Jaime fue condenado a pagar en la Real Caja el valor de medio quintal de azogue –no se menciona cuánto–, más 300 pesos en reales y otros 100 por la herida que le había provocado al sastre. Todas las cantidades fueron por mitades, a cámara real y gastos de estrado.<sup>70</sup>

Ese tipo de violencia, el robo, también podía tener signo de protesta indirecta contra el sistema real, por ejemplo, contra el administrativo. Una madrugada, Juan Montes salió de la casa de Rodrigo Ortiz, a comprarle a Juan Rendón un mazo de naipes para continuar jugando lo que parecía una interesante partida –porque ya eran las cinco de la mañana– en la que también participaban el clérigo Antonio Rincón y sus dos hermanos –Lucas y Nicolás–, Joseph Ortiz y un forastero llamado Juan Calderón. Montes se percató de una anomalía en el oficio –local– del escribano Felipe de Espinosa. Una ventana tenía destruidas las verjas; en el suelo había papeles rotos y cuadernos desprendidos “por todos lados”. Avisado el escribano, cuando llegó a su local empezó a dar fuertes voces, gritando furioso que habían “robado las casas reales de su Majestad” y que si se enteraba de quiénes habían hecho el daño, “los quemaría vivos”. Montes fue detenido como sospechoso de la destrucción de los archivos del escribano.<sup>71</sup>

En esos medios enrarecidos por la violencia era fácil encontrar a los naipes de por medio. El juego de baraja se había incrementando, pero la economía de las minas estaba tan fluctuante, que a finales del siglo XVI, el virrey Álvaro Manrique de Zúñiga, marqués de Villamanrique

(1585-1590), ya había sugerido al soberano que se eliminara el “encabezamiento” –arrendamiento– del estanco o negocio de naipes en las principales ciudades del virreinato. Entre ellas estaba Zacatecas. Se pedía que el estanco de naipes se cobrara directamente en fieldad –a través de un fiel ejecutor del impuesto correspondiente– (Torre, 1991: 231). Era el juego de naipes uno de los filones de ingresos de la Corona; a través del estanco correspondiente se recaudaba el dinero tan necesario en sus múltiples gastos. Uno de los contados virreyes criollos –nacido en Quito– Lope Díaz de Armendáriz, marqués de Cadereyta (1635-1640), durante su gobierno en la Nueva España, comunicó al Rey que:

Del estanco de los naipes tengo también dado cuenta a S. M. y de haber mudado los dos reales de crecimiento para la armada de Barlovento, en uno por ciento de lo que entrare y saliere por los puertos del mar. Y lo demás para sanear la situación de los 200,000 pesos concedidos en el dos más por ciento de alcabalas con que esta finca quedó asegurada, y los pobres vasallos menos gravados (Torre, 1991: 395).

En tiempos críticos se presentaron bajas en la adquisición de rentas debido a las crisis de las actividades económicas. En Zacatecas, los problemas de la minería ocasionaron periodos difíciles para el estanco de naipes. Pero no se dejó de jugar, aunque fuera con naipes viejos –lo cual estaba prohibido– o de manera clandestina. A principios de la última década del siglo XVII, don Juan de Padilla Guardiola y Guzmán –oidor de la Audiencia de México, juez superintendente privativo y administrador general de la fábrica y Real Estanco de Naipes de Nueva España– informó al monarca que había sido posible recobrar los derechos que por venta de naipes debía la ciudad de Zacatecas, de “muchos años atrás”. Se nombró al capitán don Juan Bautista de Arizaldo y Peralta, corregidor de Zacatecas, responsable para delegar la administración del estanco. Se pretendía el aumento de rentas a través de la concesión de naipes, trucos de barras y juegos de gallos; estos dos últimos, celebrados en oca-

70 AHEZ, Poder Judicial, Criminal, Real provisión en sentencia de la causa contra Lucas de la Cruz, 3 de septiembre de 1671.

71 AHEZ, Poder Judicial, Criminal, Averiguación contra Juan Montes sobre el robo del oficio de Felipe Espinosa, escribano público y de Cabildo y de la Real Hacienda de la ciudad, 28 de agosto de 1668.

siones especiales, como las fiestas de la ciudad. En 1690, Pedro de Herrera ofreció “gastar” – vender– 2000 barajas en un año y pagar 150 pesos en reales por el asiento correspondiente. En su ofrecimiento, el postulante aseguró que no se obstaculizaría el “consumo y el gusto por los naipes y que ninguna persona jugaría juegos prohibidos –como los dados– y con barajas viejas”. Un año después, se presentaron dos postulantes, don Joseph de Santamaría y el mismo Pedro de Herrera. En ese año se recabaron 2 004 pesos y seis reales por la venta de 2000 barajas; se pagó por el asiento del juego de naipes, 200 pesos en la Real Caja de Zacatecas. Un 9% –80 pesos– correspondía al asentista por la administración del estanco. Se reportó una utilidad neta de 1 924 pesos y seis reales.<sup>72</sup>

Además de las ganancias, el juego de naipes reducía violencia. Como se señaló en el capítulo dos, el de dados fue el más penado y prohibido de todos. Además, fue éste un juego despreciado por las autoridades porque se perdían más fácil y rápidamente grandes cantidades de dinero y generaba distracción a los trabajadores de minas y odios entre ellos. Andrés de Talavera y Nicolás Figueroa se pusieron a jugar dados en la tienda de Fernando Díaz. Éste proporcionó los dados y algunos reales para los jugadores. No era la primera vez que clandestinamente jugaban en ese local. El juego terminó en una violenta riña. Figueroa no aceptó la derrota ni la enorme deuda con su contrincante: 600 pesos de una jugada anterior y 400 de la última. Toda una fortuna para cualquier trabajador de minas.<sup>73</sup>

Fuera del ámbito del juego, tampoco faltaban las situaciones dudosas, en las que no había motivo aparente para la generación de violencia. Situaciones tan diversas que podían originarse en cualquier lugar de la región de influencia de las minas de Zacatecas o hasta las más alejadas de ellas y por causas “desconocidas”. En las regiones rurales surgía otro tipo de violencia, más específica y que imputaba a personas mejor co-

nocidas entre sí. Un testimonio parece afirmar la existencia de un tipo de violencia que podía entrañar razones “más personales”. En Tlaltenango, un testigo relató una escena violenta que presencié en Jalpa y que transcurrió de la siguiente manera: a la fragua del herrero Gregorio de Acosta llegó Domingo de la Madrid a insultarlo, sin “manifiesto motivo”. De la Madrid le dijo al herrero: “eres un cabrón cornudo y un indio borracho; eres una maldita oveja”. Gregorio trató de calmar a su agresor pidiéndole que se retirara de ahí y que “se fuese con Dios”. De la Madrid continuó insultando soezmente al herrero. Éste se cansó y sacó una espada con la que hirió de muerte a Domingo. Todo aconteció en la estancia de ganado de Bernardo Arias, en Jalpa, jurisdicción de Juchipila.

El anterior fue un delito en el que hubo testigos. De esa manera resultó más fácil aplicarse la justicia. Podría pensarse que en todos los casos, ésta se inclinaba al lado del poderoso o que invariablemente estaba en contra del más débil. No siempre sucedía así. Sería necesario hacer un exhaustivo estudio de casos, en un lapso determinado y siguiendo una tipificación concreta de delitos para llegar a una conclusión sobre la caracterización de la aplicación de la ley, justa o no. Sin embargo, hay algunos casos aislados, dispuestos mediante la documentación existente; parece confirmarse que de vez en cuando hubo decisiones imparciales y eficaces en la aplicación de la justicia. Al menos, así puede mostrarse con el caso del indio Sebastián Pérez. Él estuvo en la cárcel durante más de tres años. Estaba pendiente su causa por un supuesto doble crimen en las personas de otros dos indios, Joaquín Pedro y Juan Matías. Las viudas pedían justicia y solicitaban que se castigara al culpable. Pérez contó con una efectiva pero lenta defensa del licenciado Juan de Zúñiga. Este letrado intercedió con una apelación ante la sala del crimen de la Audiencia de Guadalajara para anular la condena de muerte que pesaba sobre el reo. La apelación sirvió para ampliar las investigaciones y ganar tiempo. Además, una de las viudas retiró la demanda, porque el mismo Pérez le había jurado que él no había matado a su marido. Después llegó una oportuna noticia desde San Luis Potosí: se había

72 AHEZ, Real Hacienda, Administración de rentas y remates, Naipes y Gallos, 1691-1693.

73 AHEZ, Poder Judicial, Criminal, Denuncia de Andrés de Labastida contra Andrés de Talavera y Nicolás Figueroa por juego prohibido de dados, 4 de febrero de 1647.

ejecutado a un indio que confesó ser el autor del doble asesinato en Zacatecas que se le imputaba a Sebastián. El verdadero criminal había cometido otro asesinato en ese real de minas. Ante la apelación y los acontecimientos en San Luis, el presidente de la Audiencia, don Antonio Ulloa y Chaves, accedió a la petición de indulto que hizo el licenciado Zúñiga a nombre de su defendido. El 19 de junio de 1657 se concedió la gracia. Pero se determinó que Sebastián Pérez debía de pagar una sanción de 40 pesos de oro común. Como había estado en la cárcel durante años y, claro, era pobre, se le transmutó la pena económica: lo enviaron a pagarla con su trabajo en las minas.<sup>74</sup> ¿Justicia injusta?

El indio Pedro Felipe fue escuchado por las autoridades cuando solicitó que se le devolvieran sus propiedades incautadas debido al proceso criminal que se le abrió del supuesto delito de homicidio. Pedro fue acusado de asesinar a un indio en las proximidades de la hacienda de San Nicolás —después conocida como de Bernárdez—, en las afueras de la ciudad. Después de haber estado ocho meses en la cárcel fue liberado “en fiado de cierta fianza”. Los bienes que le habían sido embargados —que luego reclamó— habían quedado en poder de Francisco Dena, alguacil de la ciudad. Tres yeguas de camino, señaladas con el hierro de Pedro Felipe, una silla de jinete, un freno y un par de espuelas, una alforja y un arcabuz de rastrillo. Felipe replicó que, por no haber cometido el delito que le imputaban, la autoridad debía regresarle sus cosas y sus animales. Añadió, que tenía permiso del gobierno de la ciudad para poseer armas y para criar vacas y yeguas. Se aprobó a su petición. Se le hizo justicia.<sup>75</sup>

Mejor suerte tuvo el indio Juan Gregorio, sirviente de Nicolás Carrillo en el pueblo de Nochistlán. Accidentalmente hirió a la mulata María de Sanpedro. Ella pasó con un cántaro de agua cerca de donde Gregorio estaba “cortando manteca” —destazando un cerdo— con un filoso cuchillo. La mulata, —soltera y libre— le gastó una broma al indio y lo tomó de los cabellos. Cuan-

do éste forcejeó, mientras la mulata se reía, por accidente el cuchillo que llevaba Gregorio hirió el brazo izquierdo de María. Afortunadamente, cuando la mulata estaba siendo atendida en su casa, mediante la aplicación de sangrías, declaró ante el alguacil mayor que no pedía cargos contra el indio, porque todo había sido un accidente, en un momento de juego. Al poco tiempo, la mulata murió, no se sabe si por complicaciones de la misma herida o por una mala aplicación de las sangrías. Se procedió a encarcelar a Juan Gregorio, como una forma de posible aplicación de la justicia contra lo que podía ser un “crimen perpetrado con imprudencia”. Después de revisar las declaraciones de la ya difunta mulata y al cabo de las investigaciones realizadas, se declaró al indio inocente y libre de toda culpa (Burciaga, 2008b: 134).

Ese tipo de accidentes eran extraordinarios. Lo ordinario, como uno de los signos de la época virreinal, era la violencia contra las mujeres. Ya sea que éstas fueran agredidas verbal y físicamente, o violadas, explotadas y hasta asesinadas. La violencia contra ellas se podía manifestar incluso en las ordenanzas para el resguardo de la salud pública. En 1633, el corregidor Fernández Zapata prohibió lavar ropas en la fuente de agua de la Bufo. Los castigos para las mujeres que transgredían esta orden eran diferenciados: si una española desoía la ordenanza, pagaría 10 pesos de multa; si fuera una india, negra, mestiza o mulata, se le escarmentaría con 100 azotes.<sup>76</sup> Esta medida, parece que perduró durante bastantes años en el contexto zacatecano. En 1706, se tenía la ordenanza modificada y suavizada: ocho días de cárcel para las mujeres de bajos estratos; para las españolas el castigo consistía en efectuar trabajo gratuito en una panadería de la ciudad durante ocho días. No se conocen los criterios para elegir la panadería a la que debían servir en caso de la imposición del castigo (Burciaga, 2008b: 135).

La discriminación era otra forma de violentar a las mujeres. Es ilustrativo el caso de la viuda María Hernández. Ésta, mejoró la postura para la concesión de la carnicería de la ciudad,

74 Véase AHEZ, Poder Judicial, Criminal, Causa contra Sebastián Pérez, 3 de septiembre de 1654-19 de junio de 1657.

75 AHEZ, Poder Judicial, Criminal, Solicitud del indio Pedro Felipe, 14 de septiembre de 1662.

76 AHEZ, Ayuntamiento, Reglamento y Bandos, Autos de Buen Gobierno, 1633.

sobre la oferta que presentaron Francisco López y los socios Juan González Hidalgo y Hernando Ortiz del Río. Cuando el Cabildo estaba por decidir a favor de la viuda, los mineros presionaron para que no se le diera la concesión, porque era “mujer viuda, recogida en su casa, que no podría abastecer a la ciudad”. Las vacas y los carneros estaban a 15 leguas de la ciudad: ¿podría ella traerles, destazarles, surtir la ciudad y dar semanalmente el obligado cuarto de vaca a la cárcel y los ocho carneros anuales a los conventos? Se preguntaron los mineros, sin reparar en la circunstancia de que María tenía capacidad de contratar hombres para que le ayudaran a atender todos esos menesteres. Los mineros argumentaron que si un solo día faltaba carne en las minas, la mitad de las cuadrillas de indios trabajadores “se huirían”, quedando los dueños “perdidos y arruinados”.<sup>77</sup> Los mineros desdeñaron a la viuda porque los socios tenían más dinero, se ostentaban como diligentes y por el simple hecho de ser hombres; podían ser responsables en el abasto y mejorar la postura. Al final, el Cabildo cedió ante la presión de los mineros y la concesión, por dos años, fue concedida a la mancuerna González Hidalgo-Ortiz del Río (Burciaga, 2008b: 136).

En casos de justicia ordinaria, la Iglesia intervenía pero no con todo el peso de su influencia, ya que se trataba de esferas jurídicas que no siempre eran de su competencia y que correspondían a diferentes tratamientos legales. Se trataba de una violencia relativamente temprana en la sociedad zacatecana. Al respecto, Enciso Contreras (2000: 431) cita un hecho violento contra una mujer en 1585, en el que intervino fray Manuel Reinoso, clérigo franciscano, como testigo de lo que había declarado la agredida —y no en defensa de ella ante un acto de violencia, seguramente masculina—. Importaba más la actitud frente a circunstancias como éstas, que los sangrientos y lesivos resultados: “a una mujer dieron aquí una cuchillada por la cara, la cual —refirió a otra que le preguntaba del suceso— de la cura ya no me puede Dios hacer más mal del que me ha hecho”.

77 AHEZ, Ayuntamiento, Abasto de carnes, Remate del abasto de carnes, 2 de enero de 1612.

Y no importaba si la violencia se presentaba inmediatamente después de los rezos y las misas. Bartolomé Pinedo hirió con una espada la cabeza de su prima María López. Ambos salían de la iglesia parroquial cuando reiniciaron una reciente discusión que culminó en el violento suceso. María intentó defenderse con una piedra pero fue inútil. La mano y el acero de su primo fueron más rápidos.<sup>78</sup> Las relaciones interfamiliares podían producir la violencia contra las mujeres. Los sermones de los clérigos en la parroquia sobre las rogativas por fomentar la paz enseñada por la palabra de Cristo, no siempre fueron obedecidos. El mismo acto de desobediencia podía llevarse a cabo contra el mandamiento de no codiciar la mujer ajena, aunque ésta tuviera dueño, literalmente dicho. El rapto de mujeres,<sup>79</sup> aun fuera con el consentimiento de éstas, era otra forma de violencia que se generaba con bastante facilidad en una ciudad que, avanzado el siglo XVII, continuaba teniendo situaciones violentas heredadas de los tiempos de frontera. Las mujeres negras y mulatas, si no eran libres, podían provocar una acción de violencia para verse fuera de la esclavitud. O, en su caso, la acción del robo con violencia podía convertirse en una fuga acordada entre quien raptaba y quien era secuestrada. El mercader don Juan Tenorio —que lejos estaba de ser un émulo del galán de capa y espada— tuvo que interponer una demanda contra un mulato libre, Juan de Mata, natural de las minas de Guanajuato, “estante” en las de Zacatecas, que posó su interés en una mulata —esclava de Tenorio— de nombre Clara. El mulato la “encuitó,” y el martes santo, 8 de abril, la sustrajo de la casa del mercader para llevársela fuera de la ciudad. Tenorio tuvo que pagar 50 pesos en reales para recuperar a su esclava,<sup>80</sup>

78 AHEZ, Poder Judicial, Criminal, Proceso abierto contra Bartolomé Pinedo por herir a su prima María López, 30 de marzo de 1659.

79 En la repoblación castellana hubo leyes que castigaron duramente el rapto y la violencia de las mujeres de familia. La jurisprudencia colonial trataba de evitar que los advenedizos —con el pretexto de reparar una falta de honor, luego de consumado el rapto y la relación sexual— se casaran con quien no era de su condición social, arruinando fortunas, dotes y alianzas potenciales entre familias igualmente influyentes y poderosas. En cambio, el rapto a mujeres de estrato social inferior, poca importancia se le daba porque no había menos riesgos económicos y sociales (Chocano, 2000: 71).

80 Era costumbre pagar “premio” o recompensa por esclavos fugados, en este caso la cantidad fijada eran 50 pesos.

quien fue interceptada<sup>81</sup> por el alcalde Alonso Bustos en las minas de Guanajuato. El monto de la recompensa no era lo único que erogaría el dueño de la mulata. También tenía que pagar los gastos de su traslado a Zacatecas, que incluía el pago a los guardias que habrían de llevarla de vuelta. Lo que aparentemente había sido una fuga de Clara, en acuerdo con Juan Mata, cambió su curso de interpretación para las autoridades de Zacatecas. El vecino del amo de la mulata, Juan Guerrero, vio que el mulato entró a la casa de Tenorio, no para continuar “encuitando” pacíficamente a Clara, sino para “aporrearla”. Aplicando una regla no escrita de “buen vecino fronterero”, Guerrero ahuyentó al intruso a “cintarazos”. Horas después regresó el mulato y entró a la casa nuevamente. Se llevó a Clara, “saltando casas y paredes”. El rescate y devolución de la mulata le costó a Tenorio 143 pesos. Cuando el dueño de la mulata había muerto, el curador<sup>82</sup> de ésta, Antonio Pérez, tuvo que enfrentarse nuevamente a Juan Mata. Después de cinco años que habían sucedido esos acontecimientos, el mulato regresó a Zacatecas y volvió a acosar a Clara, al grado que ésta tuvo que ser depositada en la cárcel para que estuviera a salvo.<sup>83</sup> En esa nueva ocasión, el mulato había amenazado con matar a

Clara si ella no accedía a irse nuevamente con él (Burciaga, 2008b: 139).

En los embrollos de las relaciones hombre-mujer podían generarse triángulos amorosos, promesas de matrimonio no cumplidas y otras situaciones cargadas con altas dosis de violencia. El herrero Gregorio de Acosta, por estupro contra su hija Juana Gómez, demandó a Tomás Tostado. El mancebo Tomás, refirió el acusador, había logrado sacar a Juana con engaños de su casa, dándole palabra de casamiento “en cuya conformidad la gozó y quitó la virginidad”. El carpintero Alonso de Guzmán, mencionó que un día de la cuaresma había visto a Gregorio golpeando a su hija. Testimonio similar fue el de Elvira Juárez. Ambos testigos consideraban que Juana había salido de su casa por los malos tratos de su padre. Después se le encontró a ella en casa de una tal Isabel Rentería. Contó la estuprada que Tostado le había dado palabra de matrimonio; que habían tenido “comunicación” el miércoles de ceniza y que luego ya no volvió a verlo. El alcalde ordinario Joseph de Amaro, definió el caso susceptible de curso, porque Juana había sido “estuprada” bajo palabra de matrimonio. Sin embargo, el alcalde cambió de opinión y sentenció “por cuanto de ella no consta haberle dado la dicha palabra de casamiento, ni haberla estuprado, declaro no haber lugar para la prisión de Tomás Tostado (...) que el dicho Gregorio Acosta dé más información de la que tiene duda”.<sup>84</sup> El acusado era español. Lo que más le dolió al padre de Juana es que su hija había pecado precisamente el miércoles de ceniza (Burciaga, 2008b: 140).

Pero no siempre los agresores sexuales o los “estupradores” salían bien librados. La justicia aplicada por hombres, era así de contrastante: podía cumplirse a favor de la mujer o quedar impune el delito, por diversas causas —como la huida del infractor—. De todas maneras, la mujer era la que sufría las consecuencias debido a su condición de supeditación al hombre. Ella era prácticamente cercada por esa violencia que también se expresaba verbalmente, a través del engaño amoroso. Catalina de Solís, viuda, alega-

81 Ninguna persona podía ocultar en sus casas a esclavos o esclavas, fugadas o raptaadas. En caso de que un esclavo llegara a una casa, el dueño de ella tenía que avisar a la autoridad más próxima en un plazo no mayor de 12 horas para que la justicia local trasladara al esclavo o esclava a la cárcel pública y luego los restituyera a sus amos. Si se hacía omisión, la pena era de 50 pesos y 10 días de cárcel. Si fueran indios, negros o mulatos libres quienes omitieran la presencia de aquéllos, recibirían 200 azotes en público. La comunicación regional entre dueños de esclavos estaba asegurada en caso de fugas. Cuando Miguel y Antonia, de 40 y 30 años respectivamente, se fugaron de la hacienda de su amo Alonso Muñoz, del valle de Guadiana, en el plazo de cuatro meses ya estaban en depósito en la cárcel de Zacatecas, a espera de que su dueño mandara por ellos, previo pago de la recompensa consabida y de las costas del traslado. Antes de que el aviso del dueño llegara a Zacatecas, el esclavo murió. AHEZ, Ayuntamiento, Reglamento y Bandos, 1640 y AHEZ, Poder Judicial, Criminal, Depósito de esclavos negros, 17 de octubre de 1633.

82 Al parecer, la mayoría de edad se adquiría a los 25 años. Así se ilustra cuando el mulato Andrés de Soto pidió que se le nombrara curador porque tan sólo tenía 23 años y en el proceso que se siguió contra él por robo, se asentó que tenía 26. Soto pidió que el cura de Sierra de Pinos—de donde era originario—, Juan de Quijas Escalante, enviara la fe de bautismo correspondiente para demostrar su minoría de edad. AHEZ, Poder Judicial, Criminal, Solicitud de Andrés de Soto, 4 de julio de 1661.

83 AHEZ, Poder Judicial, Criminal, Demanda de Juan Tenorio, vecino y mercader de Zacatecas, contra Juan de Mata, mulato libre de las minas de Guanajuato, 3 de noviembre de 1664.

84 AHEZ, Poder Judicial, Criminal, Demanda de Gregorio de Acosta contra Tomas Tostado por estupro en la persona de su hija Juana Gómez, 29 de abril de 1669.

ba ante los justicias de Zacatecas, que se había cometido una arbitrariedad contra su hijo Pedro de Arias porque no se le había notificado a éste algunas etapas del proceso en su contra por “comunicación ilícita”. Al inculpado, después de meses de encarcelamiento, se le condenó con la venta de su servicio personal al mortero de minas por tiempo de cuatro años. No pudo defenderse ni apelar contra la sentencia. La venta de su fuerza de trabajo fue rematada en almoneda pública. Después de cinco meses de estar realizando trabajos forzosos, la madre del esturador intercedió para que se revisara el caso de su hijo —que era mestizo—. La madre del acusado advirtió que éste no podría resistir durante más tiempo, a riesgo de su vida, el trabajo “de los más recios que tiene la minería y que aun los indios y mulatos no lo pueden llevar por ser esta pena correspondiente a delitos muy graves”.<sup>85</sup>

En otro caso, Juan Tello de Orozco, vecino de Juchipila, interpuso una demanda contra el mulato libre Marcos Nájera, porque se había llevado a una esclava de su propiedad, de nombre Juana, una doncella morisca. En primer lugar, la muchacha fue raptada y violada mientras lavaba ropa en el río. El agresor, un mulato llamado Juan del Villar, era primo de Marcos. Después, estando ausente Tello, Nájera raptó a la morisca y se la llevó rumbo a Guadalajara. Encontraron a la pareja en el mezquital de la hacienda de Contitán. Juana declaró que sí había tenido “comunicación ilícita” con Marcos y negó haber sido violada por Juan del Villar, aunque aceptó que éste le había dicho que deseaba casarse con ella y que le prometía hacerlo en corto plazo.<sup>86</sup> El capitán Joseph de Santamaría Maraver fue nombrado defensor de Marcos Nájera quien tenía 16 años de edad. Al final del juicio, éste se declaró culpable. Para colmo de su suerte, fue acusado también

de robo: para llevarse a Juana hurtó una yegua que era propiedad de la cofradía del Santísimo Sacramento. El mulato infractor obtuvo su libertad “de fiado” —con una fianza—. Pero, tiempo después, reincidió y volvió a sustraer a la mulata de la casa de Tello. En esa ocasión, Marcos fue acusado del delito de insexto (*sic*). El defensor del menor, el propio capitán Santamaría, alegó que Marcos sólo había cometido el delito simple de fornicación, que se tipificaba como tal, al ser ambos —la pareja— solteros. Además, se informó que Juana había instado a Marcos para que la raptara una segunda vez, aprovechando la “mocedad” o inocencia del muchacho. Otro argumento de la defensa consistió en indicar que la madre de Marcos estaba pasando por una difícil situación económica, ya que el trabajo de éste sostenía el hogar. Sin embargo, se condenó al raptor a pagar 40 pesos de oro común en reales. De no pagar en un plazo de 15 días se le condenaría a pagar mediante el servicio personal. La condena incluía las costas del juicio.<sup>87</sup>

Al parecer, la vida para los esclavos era más difícil en Zacatecas que en Guadalajara, tanto por el tipo de trabajo, como por la hostilidad del medio, generada alrededor de la actividad de las minas. Pero más difícil era para las mujeres negras, esclavas o no. En 1678, se dictó sentencia de muerte a Ana de Jerez, una negra libre. La causa que la llevó hasta ese trance era por supuesta complicidad en el asesinato de Francisco de Cosío, vecino de Zacatecas. El abogado, juez vicario *incapite* Pedro García Cortés, intervino en defensa de la negra. El clérigo alegó que no se había dado vista a la causa y que se tenían pocos fundamentos para la condena de muerte. Un día antes de cumplirse la sentencia, el clérigo consiguió detener la ejecución que iba a ser efectuada por el alcalde ordinario, el capitán don Diego Sánchez de Salas. Se interpuso a favor de la mujer una apelación ante la Audiencia de Guadalajara. El vicario amenazó a las autoridades del crimen en Zacatecas con excomulgarlas si procedían a consumar la ejecución. El hecho

85 AHEZ, Poder Judicial, Criminal, Real Provisión en la solicitud de Catalina de Solís, madre legítima de Pedro Arias, 30 de diciembre de 1680.

86 La promesa de matrimonio permitía iniciar una convivencia abierta que muchas veces tenía como resultado el nacimiento de hijos nacidos antes del matrimonio. Si el matrimonio no ocurría, las madres solteras se veían disminuidas socialmente. En el caso de mujeres de estratos humildes, la desvaloración ante una promesa de matrimonio no cumplida, podía, incluso, orillarlas a ejercer la prostitución o a mantener relaciones desfavorables con otro hombre de su misma condición social (Chocano, 2000: 72).

87 AHEZ, Poder Judicial, Criminal, Demanda de Juan Tello de Orozco, vecino del pueblo de Juchipila contra Marcos Nájera, mulato libre, por llevarse una esclava morisca llamada Juana, 16 de abril de 1678.



por el cual se acusaba a la negra fue relatado de la siguiente manera: cierta noche, unas personas llamaron desafortadamente a la puerta del alcalde ordinario, porque unos ladrones habían robado a Francisco Cosío. Éste fue encontrado en su aposento, en el suelo, sangrando a causa de varias heridas con un cuchillo y con una piedra. El ladrón huyó. Unos arrieros que vivían en el zaguán de la misma casa habían salido a la calle dando voces pidiendo socorro. Cosío murió a causa de las heridas. Cuando la negra Ana amortajaba el cadáver, fue detenida. Supuestamente, en su casa habían descubierto ropas que pertenecían a Cosío. El juez vicario envió una advertencia de censuras al alcalde ordinario si no aceptaba la apelación a favor de la acusada. El caso se convirtió en un escándalo. Se difundió el rumor de que los clérigos de la ciudad, azuzados por el vicario, querían arrebatarse a reos de la cárcel pública, especialmente a la negra. Después de que fue ahorcado el presunto culpable —un negro— Ana ya estaba acusada de complicidad porque se decía que una reata y una escalera que habían sido encontradas en el lugar del crimen, eran de ella. El fiscal de la Audiencia se pronunció en contra del juez vicario y a favor de los oficiales reales que llevaban la causa en Zacatecas. Apercibió al obispo para que metiera en cintura al clérigo que se oponía a la condena decretada contra la acusada. El licenciado Alonso de León, residente en Zacatecas, mandó una carta al obispo en la que él decía que en las Indias se “originaban muchos chismes sin cuerpo a los cuales era mejor no hacerles caso”.<sup>88</sup> Sorpresivamente, y sin causa aparentemente justificada, al siguiente año, 1679, la propia Audiencia decretó que se dejara libre a la negra inculpada.<sup>89</sup>

Los perjuicios menores que podían sufrir algunas mujeres en Zacatecas dentro de la relación con los hombres, al igual que en otras partes del reino, podían ser el acoso, el desprecio y la discriminación, por el solo hecho de tratarse de mujeres solas, solteras, viudas o sin parientes hombres. Catalina Ruiz tuvo que recurrir a las autoridades para que Juan Rodríguez dejara de

molestarla y de perjudicarle sus propiedades.<sup>90</sup> Catalina tenía una huerta de tunas de castilla a espaldas de la iglesia de Santo Domingo. Hasta ese lugar llegaban unas vacas propiedad de Juan Rodríguez a comer en el tunal, cuyo producto estaba valuado hasta en 30 pesos en oro común. Catalina había rogado al dueño de las vacas que las retirara al campo, donde no hicieran daño a nadie. Juan Rodríguez hizo caso omiso de la petición y se mostraba “arrogante” ante la quejosa mujer. Ella atribuía los daños a que “estaba sola, sin hombre al lado del que Juan Rodríguez pudiera tener recato”. Como un signo de impotencia y para llamar la atención de las autoridades, la afectada señalaba al demandado como un “mataperros”, ya que le había matado tres perros mastines que Catalina tenía en casa, para prevenir que “un mal hombre entrase algún desafortunado día a robarle o a atacarla”.<sup>91</sup>

Invariablemente, aunque la ley abogara por las mujeres que antepusieran demandas contra hombres, éstos representaban una mayor fuerza e influencia, aunque fueran de estratos bajos y no dudaban en violar o ignorar la ley para abusar de la condición de debilidad de las mujeres. Las mujeres que se hallaban solas y carecían de la protección de un marido, de un padre, de un hermano o de cualquier otra figura masculina, se mostraban más vulnerables. Poco le importó al mulato libre Nicolás Sánchez que la justicia le llamara a cuentas por molestar a la mulata, también libre, Juana Vázquez. Después de haber sido amonestado por la autoridad, el mulato continuó acosando a Juana. Nicolás no soportó que ella dudara de su hombría: la agredió con una pedrada en la sien. Cuando la mulata estaba en el suelo, se le acercó Sánchez para todavía gritarle que le iba a cortar la cara a ella y a sus hijas, porque

88 AGI, Guadalajara, 13, R. 5, N. 59, exp. 1, Autos sobre la condena de la negra Ana de Jerez, 28 de enero de 1678.

89 AGI, Guadalajara, 57, Resolución sobre el caso de la negra Ana de Jerez, 11 de mayo de 1679.

90 Las mujeres —incluso las de la élite— no eran sujetos jurídicos plenos, sino que debían recurrir a la mediación masculina para presentar quejas ante la justicia civil o eclesiástica. La Iglesia y la ideología dominante en general, las consideraba seres débiles que debían ser protegidas física y moralmente. Esta forma del pensamiento masculino en la época virreinal era plenamente contradictoria porque a la mujer se le atacaba —al mismo tiempo que se le declaraba objeto de cuidados— física y verbalmente (Chocano, 2000: 70).

91 AHEZ, Poder Judicial, Criminal, Demanda de Catalina Ruiz contra Juan Rodríguez Ortiz, por daños en una huerta de tunas, 8 de noviembre de 1667.

“él era muy hombre”.<sup>92</sup> La violencia en la relación entre los sexos se presentaba a través de la convivencia de las parejas, estuvieran o no casadas. Sin duda, el factor de las relaciones sexuales estaba presente en la mayoría de los casos de violencia contra mujeres. Cuando el español Melchor Natera recibió la negativa de la mulata Francisca de la Cruz a continuar con la “comunicación ilícita” entre ambos, él le dio una puñalada “en los riñones”. La mujer fue llevada a la casa de Isabel Ríos, otra mulata que había presenciado la agresión. Después de 20 días de agonía, Francisca falleció. Se mandó la orden de captura contra Natera, pero ya había huido.<sup>93</sup>

La violencia entre esposos también estaba a la orden del día. La Iglesia lo permitía casi de manera abierta. Los manuales de confesión y la literatura canónica indicaban que el marido podía aplicar castigos físicos a la mujer, con objeto de que “se corrigiera” y cumpliera con sus deberes conyugales y domésticos. Pero si se practicaba la “sevicia” —exceso en la crueldad de los castigos físicos—, se incurría en pecado mortal (Chocano, 2000: 76). Eso no resultaba suficiente para que la violencia contra la mujer fuera una práctica frecuente en la sociedad de Zacatecas y, en general, en todas las sociedades de la época virreinal hispanoamericana. Como ejemplo de lo anterior, al tendero Juan de Salamanca poco le importó el riesgo de incurrir en pecado mortal cuando le dio una paliza a Inés, su mujer legítima. Ella era conocida por ser honrada, justa, recogida, de buena vida y costumbres. Esas cualidades tuvieron que ser resaltadas para anteponer una demanda en contra del agresor y constara que los golpes que éste le había propinado a su mujer, eran injustificados y no mediaba razón de peso. La violentada esposa había recibido “muchos golpes en el cerebro con una llave y otros golpes en las espaldas”.<sup>94</sup> Tuvo que

ser atendida por un médico y después enviada al hospital de los juaninos. Su vida corría peligro (Burciaga, 2008b: 143).

La esclavitud, un estado del hombre de bajos estratos —negros, mulatos y hasta indios— era vista como natural en una sociedad de dominantes y dominados. Los clérigos de buena posición económica o de linaje tenían esclavos. Este comentario es oportuno para concluir el apartado con una referencia al maltrato contra la mujer indígena. De este tipo de violencia se sabe que era perpetrada más por agentes internos que externos del estrato indio. Es decir, los ataques violentos en todas sus formas —físicos, verbales, psicológicos— eran practicados, en su mayoría, por los mismos indígenas varones, como ya se ha visto en algunos pasajes del presente trabajo. Pero cuando la violencia era externa de otros agentes, en este caso españoles, tenía otras motivaciones. La esclavitud de los indígenas como estado heredado por la Guerra Chichimeca tuvo secuelas tardías cuando todavía se realizaban excursiones contra las reminiscencias de las tribus indómitas de los zacatecos, guachichiles e irritilas. Los clérigos regulares —y también seculares— llegaron a beneficiarse indirectamente del botín humano de la guerra.

En 1633, Francisco González, vecino del reino de Nuevo León, se adueñó, por derecho de guerra, de una india. En caso de que renunciara a la indígena, ésta pasaría al servicio del convento de Santo Domingo de la ciudad de Zacatecas, a razón de un servicio de 120 pesos de oro común en reales. González fue soldado de las huestes del capitán Jacinto García, quien hizo una entrada a tierra indómita de frontera para atacar a un grupo de indios que había matado a españoles que iban en tránsito. La “guasabora” o incursión tuvo éxito: mataron a unos indios rebeldes y capturaron a otros que fueron enviados a la villa de Cerralvo. González acudió a las autoridades del lugar, específicamente a un fraile de nombre Luis de Ordóñez para que se le diera un título, con validez de 10 años, de la posesión de una india chichimeca. De los otros prisioneros, los indios mayores de 25 años, debían andar atados, sirviendo por un lapso de 10 años a quienes compraran sus

92 AHEZ, Poder Judicial, Criminal, Demanda contra Nicolás Sánchez por maltrato de palabra y obra contra Juana Vázquez, 5 de abril de 1667.

93 AHEZ, Poder Judicial, Criminal, Averiguación sobre las heridas recibidas en Francisca de la Cruz, mulata, esclava de Margarita Tinoco, por Melchor Natera, 25 de febrero de 1671.

94 AHEZ, Poder Judicial, Criminal, Demanda contra Juan de Salamanca por maltrato y golpes contra Inés, su mujer, 16 de enero de 1681.

servicios; los muchachos y muchachas indias, menores de 25 años y las mujeres –con niños en el pecho– y de todas las edades, formaban un grupo separado que debía salir del reino a servir a los soldados “de su majestad durante 10 años”. La india que le “cupo” al soldado González tenía 15 años de edad, de faz borrada, tres rayos en un carrillo y en la frente 11, y tres almenillas de 12 (*sic*) y dos rayos encima de la boca y “chasca la barba”. La escritura que le fue otorgada por el clérigo, indicaba:

A nombre de su majestad, doy al susodicho la dicha indiezuela, para que de ella se sirva el tiempo de los dichos 10 años con prisiones en los obrajes y panadería o donde la quisiera tener. Y la virtud de este título [le otorga] lo que ha de sacar y llevar fuera de este reino y [también] transferir derecho en quien quisiere, con cargo de industrialarla en las causas de nuestra santa fe católica para que por este medio venga en conocimientos y sea cristiana y pierda su mal natural.<sup>95</sup>

## LA SALUD

En este aspecto, la ciudad de Zacatecas tenía serias limitaciones para enfrentar los problemas que en materia de salud pública se presentarían. Al ser un centro de minas, con una población heterogénea, los riesgos eran mayores.

Fueron varias las demostraciones de que la Audiencia de Guadalajara se inclinaba más por las órdenes religiosas que por el clero secular para ejercer la colaboración y el vicepatronato de la Iglesia en la Nueva Galicia. A lo largo de este estudio se ha dejado constancia de la mayor incidencia de enfrentamientos y desacuerdos del gobierno secular y el obispado y, por ende, de los Cabildos locales y los curas beneficiados y vicarios. En cambio, la alianza entre el gobierno secular y las órdenes religiosas parecen indicar esa preferencia que, tal vez, tenía parte de sus raíces en la colaboración para la conquista y colonización entre conquistadores y frailes. Para las autoridades de la Audiencia, a lo largo del siglo

XVII, el mejor desempeño para el crecimiento de la iglesia, era de los religiosos sobre los clérigos seculares.

En la ciudad de Zacatecas y, para alivio de los males físicos de sus habitantes, la orden de San Juan de Dios, a partir del siglo XVII contaba con un hospital. En tono con esa preferencia de la que se hablaba, la Audiencia de Guadalajara apoyó a esta orden para que ejerciera de la mejor manera posible su labor de orden hospitalaria que era bien reconocida en todos los reinos españoles. Antes de su llegada e instalación, por la importancia de la ciudad y por la actividad minera, no se podía carecer de este servicio. Por ello, las labores hospitalarias estaban cargo de los miembros de la congregación de la Santa Veracruz.<sup>96</sup>

Los primeros pasos para la instalación de los juaninos en Zacatecas, se remonta a 1608. La Justicia, el Cabildo y el Regimiento se unieron para proyectar la construcción de un hospital y atraer a los religiosos de la orden de San Juan de Dios. En ese año se acordaron algunas ordenanzas que en síntesis eran como sigue. Se acordó pedir limosna y se formularon las ordenanzas que se confirmaron con el padre fray Alonso Pérez, prior del hospital de la Santa Veracruz de Guadalajara. Se propusieron las condiciones para fundar el patronato del hospital de Zacatecas, mismo que quedaría en manos del Cabildo de la ciudad. Se tenía contemplado recibir a todos los enfermos, sobre todo a los pobres, excepto a los que padecieran el mal de San Lázaro –lepra– y el mal de San Antón. A este tipo de enfermos se les remitiría a la ciudad de México. En el hospital para Zacatecas se tendrían a suficientes religiosos para la atención de los enfermos. Uno de esos religiosos sería el encargado ordinario de pedir limosna en la ciudad, los días miércoles durante todo el año; se enviaría regularmente a otro limosnero a tierra adentro. Las limosnas que se recibirían serían en “metálico” –plata refinada en lingotes o piezas de otras formas, siempre que ya estuviera quintada; o pesos de oro

<sup>96</sup> No se sabe con precisión desde cuándo se tenía hospitalidad en este lugar, pero se presume que la Santa Veracruz prestaba servicio con normalidad desde fines del siglo XVI. En una relación sobre la ciudad se menciona que la Santa Veracruz ya atendía enfermos españoles desde 1578. Un hospital de indios, fue fundando por los franciscanos en 1604.

<sup>95</sup> AHEZ, Ayuntamiento, Indios, Escritura a Francisco González, de una india chichimeca, 1633.

en reales— y en especie —maíz, ganado y trigo, fundamentalmente—. La limosna sería destinada exclusivamente para las obras de beneficencia del hospital. Éste, cuando estuviera construido, no sería entregado hasta que llegaran al menos dos religiosos de la orden de San Juan a realizar la fundación y atenderlo, con autorización de su superior.<sup>97</sup> El edificio quedaría bajo la administración de la ciudad, así como las personas y las rentas que se utilizaran para su funcionamiento. Los juaninos, también, debían tener siempre licencia del presidente de la Audiencia y del obispo para realizar su trabajo hospitalario. El padre fray Alonso Pérez del hospital de la Veracruz en Guadalajara, revisó las condiciones previas de fundación y las firmó a su entera satisfacción. El Cabildo fungiría como intermediario para que la hospitalidad que ya funcionaba en el monasterio de la Veracruz, fuera transferida a lo que sería el nuevo hospital de los juaninos (Burciaga, 2006b).

Esta orden, al parecer, tenía lo que ahora se conocen como “clínicas de especialidades”. Así, para la ciudad de Guadalajara, el hospital de los juaninos se especializó en atender casos de enfermedades venéreas. El de la ciudad de Zacatecas se especializó en atender a las enfermedades más comunes de los trabajadores de las minas como heridas graves y leves, enfermedades respiratorias, afecciones de la piel, etc. (Borges, 1992: 226).

Los juaninos fueron autorizados en 1621 por el presidente de la Audiencia, don Pedro de Otorola, para tener la exclusividad de que se presentaran comedias en el corral del hospital de San Juan Bautista y en beneficio del mismo. También, obtuvieron permiso para el juego de barras, recurso que fue bien visto y respaldado por el corregidor Antonio de Figueroa, por el prior de los dominicos, fray Francisco de Arévalo y por el regidor Juan de Monroy. Ese permiso era para los días domingos y de fiesta, después de la misa mayor, así como los jueves de cada semana. Los recursos que se obtuvieran también serían aplicados para la beneficencia de pobres y la cura de los enfermos de la ciudad y de otras

97 AHEZ, Libro Segundo de Cabildo, f. 213, Acuerdos de Cabildo para la construcción de una hospitalidad atendida por la orden de San Juan de Dios, 23 de mayo de 1608.

villas y reales de minas, tanto de españoles como de indios. Por consecuencia y para poder ejercer plenamente esas mercedes, fray Mateo de Soto solicitó al Rey que éstas le fueran confirmadas. En 1629, el Consejo pidió que se exhibieran los permisos para la explotación de las comedias en el corral del hospital. En cambio, denegó el permiso para los juegos de barras.<sup>98</sup>

Y también la cabeza del obispado denegaba permisos de mejoras del hospital, por considerar que no había los medios económicos suficientes para llevarlas a cabo. En 1634, en una visita del obispo Leonel de Cervantes Carvajal, los religiosos del hospital le pidieron que les autorizara la construcción un pabellón especial para mujeres enfermas. El prelado negó el permiso; consideró que la capacidad económica de la ciudad no le permitía realizar una obra de ampliación.<sup>99</sup>

En el sentido económico los hospitales no siempre tenían lo mejor y las mayores ventajas para cumplir su misión. Los recursos que tenían algunas hospitalidades eran limitados por la necesidad y la pobreza. Un círculo vicioso a partir de ese factor social podía reflejarse de vez en cuando y de manera más inusitada y poco grata. En Nochistlán se suspendió la adquisición de comida y medicinas por una eventualidad en su hospitalidad. La necesidad en que estaba sumido el negro Juan de la Cruz, esclavo de Joseph de Durán, lo orilló a cometer un robo con las consecuencias ya señaladas. El hurto lo perpetró contra la cofradía de Nuestra Señora de la Soledad, administradora del hospital de Nochistlán. En el lugar del hurto se encontró un zapato, prueba del delito, que era de Durán. Éste presentó ante la autoridad a su esclavo porque sospechaba de él. Dijo Durán que el dinero no debía de perderse porque era “de la virgen y del hospital”. Se descubrió en la investigación del alguacil que el zapato lo llevaba el esclavo y que al huir del lugar se le cayó y no regresó por él. Antes de hacer el robo vio al cura ajustando cuentas de la cofradía y guardando el dinero en el arca. En la defensa del inculcado intervino Francisco Flores

98 AGI, Guadalajara, 67, Expediente de permisos concedidos al convento de la orden de San Juan de Dios de la ciudad de Zacatecas, 4 de junio de 1612- 15 de octubre de 1629.

99 AGI, Guadalajara, 25, R. 1, N.1, exp. 2, Autos e informaciones sobre la controversia entre el vicario y el corregidor de Zacatecas, 23 de febrero de 1682-noviembre de 1696.

Medrano, español. Pero poco pudo hacer por su defendido al que todas las pruebas, testimonios y sus propias contradicciones lo señalaban culpable. Se remató en 100 pesos el servicio personal del negro por tiempo de seis años.<sup>100</sup>

Uno de los aspectos en los que se ponía atención, pero tal vez no la suficiente, era la salud pública. La atención generalizada de los problemas que podían perjudicar a toda la sociedad en conjunto, de vez en cuando salían a colación en la mesa de la justicia de la ciudad. La mayoría de reportes en este ámbito se centran sobre algunos solares donde se concentraba la basura generada por los vecinos (Burciaga, 2006b: 53). Dichos espacios, al tener un grado de abandono, eran susceptibles de convertirse en basureros en algunas de las calles principales de la ciudad. Al parecer, este problema era solventado con la limpieza de esos solares, casi siempre con sirvientes de algunos de los vecinos afectados o con presos de la cárcel pública, verdaderos caballos de batalla en todas aquellos trabajos que se consideraban despreciables y que sólo debían ser desarrollados por gente de baja estofa. La preocupación por una sanidad colectiva relacionada con el trabajo de las minas y otras actividades consideradas como industriales en la época virreinal zacatecana, se mostró a finales del siglo XVII. Se trata, tal vez, de un hecho aislado, pero que sí logró llamar la atención del Cabildo de la ciudad. Bernabé López, diputado de minería, entabló una demanda contra Joseph de Leos para evitar que éste instalara una tenería en el arroyo que bajaba desde las minas de San Bernabé por los potenciales daños que representaba para las haciendas de la zona. Decía López que si se colocaba un lavadero de cueros en el arroyo, contaminaría el agua de la que se abastecían los vecinos, mineros y sirvientes del lugar. Además, esa agua era utilizada para darle de beber a las mulas, animales imprescindibles en el beneficio de la plata. Se solicitó al Cabildo que no autorizara la instalación de la dicha tenería. En su defensa, Leos dijo que el agua que pretendía utilizar en el lavado de cueros, ya bajaba “utilizada”

o impura de las haciendas de beneficio de arroyo arriba. Añadió, que al ser utilizada el agua en el lavado de los metales, llevaba magistral, sal y restos de mercurio. Esa agua no llegaba —argumentaba el curtidor de cueros— hasta los pozos y manantiales que abastecían a la población. En otras haciendas se lavaban montones —de mineral— con agua de las norias que habían sido abiertas a lo largo del tiempo. Para ilustrar mejor su defensa, Leos dijo que en el real del Monte, las minas de Pachuca y en la ciudad de México, las tenerías estaban próximas a centros religiosos como el Colegio de San Pedro y San Pablo; otra estaba junto al convento de San Sebastián. Concluía que el olor que despedían las tenerías no era perjudicial. En una segunda presentación de pruebas y testimonios, Leos señaló que “los ingredientes con que se curten los cueros son cal, cortezas de encino y de cascote.”<sup>101</sup> Decía que los cueros no podían ser “misturizados” ni reducidos a la naturaleza líquida del agua. Por ello, al tratarse de materiales densos no podían filtrarse en la tierra ni llegar hasta los pozos de agua de la hacienda de López. Aseguraba en su defensa que el magistral y la sal no corrompían el agua porque no se utilizaban grandes cantidades; y que de la misma manera, al no utilizar muchos materiales en la tenería para ser mezclados con el agua, ésta no era dañada. Al final, para convencer al Cabildo a que le autorizara la tenería —que en realidad ya la tenía avanzada en su construcción—, dijo que Bernabé López y las personas que quisieran, podían ir a visitar las instalaciones y ellas mismas señalar el lugar en el que debía ser construido el sumidero de las aguas residuales. Dicho sumidero no debía tener contacto o filtraciones con otras corrientes de agua bebedizas, por el riesgo de contaminación. El Cabildo autorizó que se culminara la construcción de la tenería; recomendó que el dueño mandara construir canales y sumideros con cal y canto para evitar el derramamiento de aguas utilizadas en el lavado de los cueros a afluentes de agua para consumo animal y humano.<sup>102</sup>

100 AHEZ, Poder Judicial, Criminal, Demanda contra Juan de la Cruz, vecino del pueblo de Nochistlán por el dinero que se tenía en depósito en el hospital de ese pueblo, 21 de octubre de 1693-13 de febrero de 1695.

101 Es un árbol originario de América, alto y grueso, del que se utiliza el tanino, sustancia que proporciona su fruto, útil para el curtido de pieles.

102 AHEZ, Poder Judicial, Criminal, Demanda de Bernabé López contra Joseph de Leos por la construcción de una tenería, 24 de enero de 1693.

La contaminación preocupó a los vecinos desde época temprana (Burciaga, 2006b: 55). La pertenencia a un real de minas hizo que los oficiales reales se percataran de los daños que podían ocasionar los desperdicios lanzados a la tierra, al agua o al aire. En 1624, dos tenientes de alguacil presentaron demandas contra dos mineros que quemaron magistral en las afueras de la ciudad. La primera acción la procesó el teniente de alguacil Juan Fernández de Acosta contra el minero Francisco Saldaña quien cometió “grave delito” al quemar el material de amalgamación a un lado del convento de San Francisco. En ese lugar estaba situada su hacienda de beneficio, con riesgo de perjudicar a los vecinos. Cuando el oficial real acudió al lugar para actuar contra el infractor, todavía encontró magistral ardiendo. El corregidor Diego de Medrano impuso al minero una multa de 20 pesos de oro común. En la otra acción el teniente de alguacil Juan de Aguilar acusó al minero Lorenzo Ruiz de Tostado; la multa también ascendió a 20 pesos.<sup>103</sup>

Dos años después, el pozo que abastecía de agua al centro de la ciudad, ubicado a un lado de la iglesia parroquial, estaba lleno de inmundicias; hasta un caballo muerto había en su interior (Burciaga, 2006b: 55). Además, representaba otro peligro: en las noches, se podían caer indios borrachos (*sic*) u otras personas que por allí transitasen. Para rehabilitar esa noria era necesario una cantidad considerable de dinero. El procurador general de la ciudad solicitó al Cabildo que se autorizara la perforación de otro pozo y la construcción de su brocal. Al final, sólo se autorizó la limpieza de ese pozo, junto con la rehabilitación —una de tantas— del puente de la calle Tacuba, ubicado “en el riñón de la ciudad”, con cargo a los fondos públicos.

En lo que se refiere a epidemias, ya se sabía, se combatían con las rogativas colectivas que organizaba la clerecía de la ciudad. Las procesiones religiosas se sucedían para pedir a la divinidad por una ciudad más sana, libre de pestes y enfermedades endémicas. Cuando lo consideraban necesario, los clérigos seculares y regulares se ponían de acuerdo para organizar las rogativas.

De varias en el siglo XVII, la de 1644 fue celebrada un 3 de septiembre, porque de “muchos meses a esta parte ha habido y hay graves enfermedades que han causado muchas muertes de españoles, negros e indios”. La procesión fue dedicada a San Sebastián Mártir, por haber sido nombrado abogado de Zacatecas en ese tipo de trances. La procesión salió de la iglesia de la Compañía de Jesús rumbo a la parroquial; de la calle Tacuba se trasladó al convento de San Agustín. A los vecinos por donde pasaron los penitentes se les conminó a colocar colgaduras o adornos en el frente de sus casas.<sup>104</sup>

Las opciones de santos en quienes buscar auxilio divino en caso de las epidemias, no eran variadas. En 1667 las epidemias sorprendieron a los habitantes y el clero decidió organizar una procesión solemne. No había llovido y se requería el agua para ahuyentar el fantasma de las enfermedades masivas. Se decidió hacer un novenario dedicado al Santo Cristo crucificado de la iglesia parroquial. Después de los nueve días de rezos y rogativas con música incluida para “agradar mejor a la majestad divina” —todo pagado con limosnas recaudadas por el alguacil mayor—, se hizo una procesión general por las calles con la imagen de Cristo, junto con los abogados de la ciudad: San Sebastián Mártir y San Nicolás Tolentino. El corregidor y los curas beneficiados de la parroquia invitaron a los padres conventuales para que participaran en la rogativa.<sup>105</sup>

## LA EDUCACIÓN

La educación de los criollos fue planteada por la Iglesia como el medio para mantener la vida cristiana. Para que en sus actividades alcanzaran la madurez, como cualquier ser humano, era necesario enseñarles los conocimientos análogos a los que se estaban llevando a cabo en la Península. La Iglesia colaboraba en la formación moral para el fomento de las virtudes cristianas. El cuadro educativo institucional de las Indias era coronado con la educación universitaria,

103 AHEZ, Poder Judicial, Criminal, Denuncias contra mineros por quemar magistral, 21 de septiembre de 1624-21 de febrero de 1625.

104 AHEZ, Ayuntamiento, Fiestas religiosas, Procesión del bienaventurado mártir San Sebastián, 1644.

105 AHEZ, Libro Quinto de Cabildo, f. 320, Novenario y procesión para pedir contra las epidemias, 15 de junio de 1667.

pero a la que no todos los criollos tenían acceso. Es posible considerar tres niveles educativos para la época: primeros conocimientos como lectura, escritura y cuentas; dominio de la gramática y retórica latinas; y la enseñanza superior universitaria que se realizaba en latín (Luque y Saranyana, 1992: 265-266).

El problema de la educación se revertía en perjuicio de la Corona. Ésta comprendió pronto que era mejor tener a su servicio a una masa indígena, educada en lo mínimo, al menos con conocimientos en el idioma español. En todas las ciudades, villas, lugares y pueblos de indios de las provincias de las Indias, se debían de poner escuelas con maestros que enseñaran a los indios a hablar el castellano. El objetivo era lograr la mayor y mejor honra a Dios. Fue, entonces, una finalidad religiosa pero también de sujeción. En los lugares de indios debían de ponerse dos escuelas, una para niños y otra para niñas. Así lo ordenaban las leyes de Indias, la 15, título 13, libro primero; y la 18, título primero del libro sexto. Además, se tenían como antecedente las reales cédulas de 8 de agosto de 1686 y de 16 de febrero de 1688. Se volvía a recalcar la orden el 30 de mayo de 1691.<sup>106</sup>

Otra cédula del 6 de abril de 1691, se reexpidió en 1698. Se tenía ordenado que en todas las ciudades, villas y lugares, pueblos de indios, de las provincias e islas de los reinos de la Nueva España y del Perú, se debían fundar escuelas con maestros que enseñaran la lengua castellana. Los virreyes, presidentes, gobernadores, obispos, arzobispos, corregidores y alcaldes mayores, debían actuar en consecuencia en sus respectivas jurisdicciones. Se citaba el ejemplo del obispo de Michoacán que estaba teniendo buenos resultados con las escuelas fundadas en ese obispado. La enseñanza del castellano a los indígenas se realizaba en la vida diaria, sin necesidad de canalizar demasiados esfuerzos para ello. Se tenía la idea de que los clérigos, principalmente los regulares, eran los encargados de llevar a cabo esa tarea a través del trabajo de evangelización. Hubo otras reales cédulas afines a las anteriores: la de 7 de noviembre de 1693, la del 7 de agosto

de 1694 y la de 1° de julio de 1697. En el reino de Nueva Galicia no tuvo eco la orden del Rey, así lo muestra un auto de la Audiencia, del 22 de agosto de 1695. En ese despacho no se reivindicaron las cédulas reales antecedentes; señaló el comunicado que ninguna ciudad, pueblo o villa había hecho algo al respecto. Después de un virtual fracaso del proyecto de la educación formal de la lengua castellana, se intentó imponer una multa de 50 pesos al justicia que no cumpliera con el mandato real. Poco se sabe si hubo multas a funcionarios. Tampoco es seguro que se haya rectificado en el sentido de la apertura de dichos centros de enseñanza.<sup>107</sup>

Para apoyar proyectos como los anteriores, se tenía que echar mano de los bienes de comunidad de los pueblos de los indios. No se habían dado muchas variantes en la educación indígena de la región en este rubro. Un siglo antes, el virrey Villamanrique ordenó que en la región de Tlaltenango se repartiera maíz, indios “amigos” –cristianizados de Michoacán o de la región de México–, yuntas de bueyes y un español como instructor en el labrado de la tierra. A lo anterior se sumaba la designación, si fuera necesario, de un fraile doctrinero.<sup>108</sup> El plan era parte de la pacificación de los chichimecas como un medio de finalizar definitivamente la guerra que a sangre y fuego habían sostenido los españoles contra esas tribus durante más de 60 años. Esta educación “integral,” concebida como necesaria para llegar a la incorporación del indio chichimeca a la colonización española en la región, nunca llegó a ser ni sistemática ni obligatoria. Es dudoso que se haya realizado el plan tan metódicamente. Pero no se descarta que la añorada “educación” del indio rebelde se haya dado por imitación y por interacción con los indios cristianizados, así como por los regalos proporcionados durante la política amistosa española inmediatamente posterior a la Guerra Chichimeca a finales del siglo XVI y principios del XVII. El plan funcionó gracias a que la política virreinal se centró en desplazar y eliminar a los soldados no asalariados que quedaban en pie de guerra y que se dedicaban a agredir a los indígenas, alargando el conflicto.

106 RAH, Real Cédula para enseñar a hablar castellano a los indígenas, año de 1691, Colección Mata Linares, t. C, ff 464-465.

107 Véase AHEZ, Ayuntamiento, Enseñanza, Real Cédula de Carlos II, 1698.

108 Ernesto de la Torre Villar, op. cit., p. 234.

Bien entrado el siglo XVII la ventaja de la ciudad de Guadalajara respecto a la de Zacatecas, fue que en la Iglesia Catedral—como en muchas capitales de obispados americanos—, el clero secular tenía fundado un colegio. En él se educaban a los hijos de los españoles y criollos. Comentario aparte es la preeminencia de estos colegios para la clase eclesiástica que siempre buscaba un beneficio personal a costa de ellos. Cabe señalar que el rector del colegio de la Catedral, Luis de Montes, ya buscaba en 1599 su promoción a una de las canonjías vacantes en el Cabildo Catedralicio novogalaico.

La falta de un colegio dependiente del clero secular en la ciudad de Zacatecas, al parecer no fue mucho problema para la formación y reclutamiento de los jóvenes futuros sacerdotes. El colegio de la Compañía de Jesús impartía cursos de latinidad y conocimientos elementales de teología y de sagradas escrituras.<sup>109</sup> Esta situación educativa les dio a los hijos de los nobles de la ciudad la oportunidad de prepararse para ir a la ciudad de México a continuar sus estudios.<sup>110</sup> Se sabe que en Zacatecas no hubo carencia de clérigos seculares, aunque éstos fueran capellanes o tenientes de cura. ¿Cómo se formaba una grey eclesiástica bajo condiciones adversas, sin contar con preparación formal seminarista o universitaria? Una hipótesis al respecto es que los jóvenes que no podían viajar a la ciudad de México, luego de haber estudiado en el colegio jesuita, se enrolaban en la carrera eclesiástica a través del mismo clero que los reclutaba, con el patrocinio y el visto bueno del obispo o de los guardianes y provinciales de alguna orden religiosa. Para tratar de comprobar este mecanismo, hay que tomar en cuenta que las ordenaciones sacerdotales de la época no requerían, en muchos casos, estudios seminaristas o universitarios. Había viudos, militares retirados,<sup>111</sup> y poseedores de capellanías que se convertían en clérigos debido a situaciones personales como el retiro de la vida mundana, el deseo de recogimiento en

un convento, el de servir en una parroquia y el de querer ganar el paraíso eterno con este tipo de conversiones, fundamentalmente. En lo que respecta a los beneficiarios de una capellanía, en bastantes ocasiones una de las condiciones para que se pudiera disfrutar de las rentas de la misma, era que se ordenaran como sacerdotes. En el testamento de María Hernández, se especificaba claramente que dos casas de su propiedad se destinarían a la fundación de una capellanía. El beneficiario era su nieto Juan de Navarrete quien recibiría 300 pesos anuales. Mientras que Navarrete se ordenaba como sacerdote para disfrutar de la capellanía, los patrones de la misma, Pablo Navarrete y María de Navarrete —tío y madre de Juan, respectivamente— nombraron a un capellán para que ofreciera misas por el alma de la fundadora de la capellanía. Navarrete tenía la obligación de ser presentado ante el obispo para su ordenación. Cuando aquél, como capellán perpetuo, dejara de existir, las misas deberían continuar ofrendándose por otro capellán que fuera designado por los patrones, albaceas, clérigos de la ciudad en turno o los directores de la Administración de Bienes de Difuntos del obispado, con sede en Guadalajara. Seguramente, el mecanismo sería similar: reclutando jóvenes, descendientes o no del linaje o parentela de María Hernández.<sup>112</sup>

La población estudiosa de Zacatecas tuvo que recorrer los caminos hacia Guadalajara. Esta ciudad, en el siglo XVII, tenía un 40% de inmigración regional. A finales de ese mismo siglo y principios del XVIII, 111 estudiantes del Colegio-Seminario del Señor San José eran de la ciudad minera. Este era el primer eslabón migratorio en la región, que conformaba a la sociedad entera junto con la virreinal y la de otros lugares del reino. Todos los futuros clérigos se relacionaban directamente con el sentido de pertenencia socioreligiosa, en aras de obtener una preparación suficiente para trabajar por aquélla en sus lugares de origen. No todos los estudiantes regresaron a su tierra, la mayoría de ellos sí lo hicieron (Calvo, 1996: 83).

En cuanto a las mujeres de las familias no-

109 Es posible considerar que los avezados jesuitas, haciendo honor a su fama de buenos educadores y formadores, no se limitaron en Zacatecas a dar sólo cursos de latín, sino que impartieron otros conocimientos aunque éstos no se consideraran cursos formales o bien fundados y estructurados.

110 Véase el capítulo 2.

111 Véase el capítulo 5.

112 AHEZ, Ayuntamiento, Conventos e Iglesias, Testamento de María Hernández, 1625-1671.



bles de Zacatecas, no tenían muchas facilidades para acceder a una de las formas de educación impuesta para ellas en la época: la vida conventual.<sup>113</sup> En la ciudad no había un colegio en forma,<sup>114</sup> mucho menos un beaterio o un convento.<sup>115</sup> Las familias que tenían la posibilidad de una dote para las hijas eran contadas. El lugar más cercano para que estas mujeres ingresaran en calidad de beatas o novicias para que fueran educadas y tomaran estado, ya de matrimonio o de profesión religiosa, era la ciudad de Guadalajara. Esas dificultades que se señalan fueron más acentuadas a principios del siglo XVII. Y es que en la capital del reino la educación de las mujeres no estaba garantizada. Se tiene conocimiento de que en la primera década del siglo XVII, la única institución con rango de convento femenino era el que había impulsado el obispo (Muriel, 1992).

En este sentido, es importante ubicar a la mujer zacatecana en el contexto de la Iglesia local, lo cual es válido para la generalidad de la situación de la mujer en el ámbito hispanoamericano colonial. Las mujeres siempre permanecían vinculadas a la familia. La Iglesia les ofrecía una posibilidad de acción a través de obras de beneficencia —que también eran practicadas por

los hombres—en hospitales y fundación de capellanías, obras pías que podían estar relacionadas con fuertes motivaciones religiosas. Las mujeres consideraban que sus acciones contribuían, no sólo para el bien de los demás sino para el alivio espiritual propio. La influencia que ejercía la Iglesia sobre la vida de las mujeres era bastante, quizá más que en la generalidad de los hombres, dedicados a otras actividades que implicaban un carácter más fuerte y dispuesto a pruebas difíciles en la vida cotidiana. La Iglesia local para las mujeres también era un centro donde podían proyectarse hacia la vida religiosa de la sociedad. En este rubro se inscribía su fuerte participación en procesiones, festividades religiosas e ingreso a hermandades. También les presentaba alternativas de matrimonio, de profesión como monjas, o bien, de reclusión como beatas.

Esta motivación impulsada desde la iglesia parroquial o desde los conventos locales, junto con la búsqueda de prestigio y privilegio para la ciudad de Zacatecas, fueron las razones más poderosas para que los vecinos de ésta, acariciaran la oportunidad de contar con un convento femenino. En 1613, el regidor Francisco Suárez de Espeleta, en representación de la ciudad, junto con el Cabildo y la Justicia de la misma, iniciaron su periplo para solicitar al monarca que les concediera la fundación. Como primer acción para llamar la atención de las autoridades reales, se consiguió la donación de un solar de parte de doña María de Saldívar Mendoza.<sup>116</sup> El solar no era suficiente. Tal vez, el Consejo consideró no contar con bastantes pruebas de que los vecinos de la ciudad iban a respaldar el proyecto con creces. Quizá, la falta de voluntad, por parte de las autoridades de la misma ciudad y del Consejo de Indias, o la verdadera limitación de recursos económicos, fueron motivos para que dicho proyecto no llegara a realizarse.<sup>117</sup> Las hijas

113 Las mujeres enclaustradas en los conventos no sólo obtenían protección y satisfacción religiosa, sino también una educación considerada como razonable dentro de la óptica de la época. Los conventos de religiosas eran los lugares donde podían llegar mujeres por diferentes motivos: por el acto del depósito que muchos padres hacían con sus hijas incasables, fracasadas o que representaban una carga económica para sus familias; por viudez, por auténtica vocación religiosa; por deseo de permanecer solteras pero con la seguridad de un techo y un acompañamiento permanente; por la relativa independencia que el claustro ofrecía, en comparación con otros medios aparentemente más hostiles como un mal ambiente familiar o social.

114 El primer colegio de niñas fue instalado hasta el siglo XVIII, en 1721, cuando don Ignacio María de Castorena Ursúa Goyeneche y Villarreal fundó el de Los Mil Ángeles Marianos. Castorena lo estableció con recursos propios, iniciando operaciones para unas 25 niñas. Estaba gobernado por un rector seglar y dirigido en el aspecto religioso por un capellán (Amador, 1906).

115 Es pertinente recordar la naturaleza de los conventos coloniales, ya fueran para hombres o para mujeres. Además de ser centros espirituales por excelencia, eran centros vinculados social y económicamente a las élites coloniales, de las cuales procedían muchos religiosos y monjas. Estos espacios eran apoyados desde el punto de vista moral y económico por notables y autoridades varias. Además, eran centros receptores y distribuidores de capital, ya en forma de donación de patronos y como entidades de crédito. No todos contaban con caudales importantes, determinado esto por las características de ellos —como los votos de pobreza y la convicción de modestia y austeridad— y por el desarrollo económico de las regiones en donde se encontraban situados.

116 AHEZ, Libro Segundo de Cabildo, ff. 302-303, Acuerdo para un solar de limosna para la construcción de un convento de monjas, 18 de mayo de 1613

117 En 1636, los vecinos manifestaron, una vez más, su interés por contar con un convento femenino. En esa ocasión dijeron que tenían 44,600 pesos en oro para iniciar el proyecto de construcción de un edificio. Si el Rey autorizaba esa casa religiosa, los vecinos estaban dispuestos a continuar aportando más dinero para el sostenimiento de esa causa. AGI, Guadalajara, 30, N. 83, exp. 1, Petición del Cabildo de Zacatecas al Rey, para construir un convento de monjas, 13 de octubre de 1636.

de los ricos de Zacatecas que querían tomar hábitos, estaban obligadas a partir a Guadalajara o a México. Las mujeres pudientes zacatecanas de la primera mitad del siglo XVII, entraron en un marasmo: se redujo el número de las que deseaban tomar estado religioso, porque no querían separarse de sus padres y parientes. Los vecinos de la élite, de todas maneras, insistían en realizar el proyecto del convento.<sup>118</sup> Sus mujeres estaban expuestas a que les “sucudiese una desgracia”. Se referían a algún desengaño amoroso o a la viudez. El Consejo de Indias pidió prolijas informaciones del virrey, del presidente de la Audiencia y del obispo para estudiar la posibilidad de autorizar esa casa religiosa. La respuesta de ese organismo, a través de un funcionario de nombre Gaspar de Aytar, fue que se requería de mayor información al respecto por parte del virrey, del obispo y del presidente de la Audiencia de Guadalajara. Las autoridades de la capital novogalaica no apostaban tanto a la creación de un convento femenino en Zacatecas. Mientras, la cautela con la que se condujo el gobierno en la metrópoli, podía significar lo agotada que estaba la Corona al respecto. Es decir, autorizar una casa de recogimiento de mujeres, podría distraer a los vecinos de la ciudad de sus principales actividades y también los recursos que

118 Al parecer la iniciativa fue del maestre de campo Vicente Saldívar de Mendoza, quien en una reunión de Cabildo de 1633, planteó la necesidad de emprender una obra de esa naturaleza. Saldívar señaló que la ciudad merecía tener esa casa de monjas, debido a que sus habitantes siempre habían estado al servicio del Rey y que, además, ello ennoblecería aún más a Zacatecas. El maestre presentó en el Cabildo una serie de mandas —aportaciones de dinero— que él y otros notables de la ciudad habían realizado últimamente, razones suficientes para que el Rey autorizara la obra. Pese al aplazamiento de una respuesta de las autoridades metropolitanas, los vecinos continuaron colaborando para estar preparados cuando llegara la ansiada autorización. En 1640, don Diego de Melgar, natural de Xerez de la Frontera, y su mujer, Catalina de Trujillo, ambos vecinos de Zacatecas, otorgaron una escritura a favor de un fondo para la apertura de un convento femenino. Ellos no tenían hijos, ni parientes ascendientes o descendientes. Dijeron que debido a la “gran cantidad de mujeres huérfanas y doncellas virtuosas” que veían truncados sus deseos de convertirse en monjas, habían decidido colaborar con el proyecto de la fundación conventual para dotarla de bienes y rentas para su sostenimiento. La pareja era devota de San Antonio de Padua y de Santa Catalina, pero querían que la advocación del convento fuera San Francisco y que guardaran la regla de Santa Clara. De inicio, pagarían las bulas, indultos y privilegios papales, mandándolas traer al Real Consejo de las Indias. AGI, Guadalajara, 30, N.83, exp. 3, Carta del Cabildo al Rey sobre aportaciones de vecinos para fundar el convento de monjas en Zacatecas, 4 de mayo de 1635 y AHEZ, Ayuntamiento, Conventos e Iglesias, Fundación de convento de monjas (exp. Incompleto), ¿1640-1650?

se destinarían. La Corona podía creer, ante un inicio de crisis minera, que se afectaría más a la hacienda real por la baja de contribuciones y los adeudos de los azogues que iban en aumento. En el comunicado que se recibió en Zacatecas, pidiendo “más informes” sobre el proyecto de la fundación del convento, se mostraba otra preocupación mayor a la del destino de mujeres zacatecanas: el Consejo ordenó que, sobre la necesidad de esclavos negros y la fundación de un pueblo de indios para el trabajo en las minas, se tenía que enviar la información y el aval del virrey de la Nueva España.<sup>119</sup>

En esa época Zacatecas era una ciudad que estaba en vísperas de los vaivenes económicos que afectaban, no sólo a las condiciones materiales de ella y de sus habitantes, sino al prestigio de la misma. Esto provenía directamente de lo que se entendía en la época como una ciudad con lustre y arrogancia, gracias al número de instituciones que albergaba. Caso especial era el de los conventos de monjas. Aquella ciudad que los tuviera, podía vanagloriarse de ello, porque era un signo de rango urbano y de religiosidad acorde con una importancia creciente de la sociedad que apoyaba en el sostenimiento de ese tipo de centros religiosos. De ahí que España no podía hacer otra cosa que adoptar la política de apoyar la fundación de conventos donde las mujeres pudieran satisfacer la vocación religiosa. Tanto las ciudades que solicitaban el permiso real para la fundación, como la propia Corona, consideraban los conventos como centros de edificación moral y religiosa y, a las mujeres que profesaban, como seres piadosos y dedicados a la más elevada forma de vida. Sin embargo, en el caso de Zacatecas, la autorización no se daría ya que la Corona no confió que el grueso de las condiciones materiales ofrecidas por sus vecinos fuera el suficiente para el sostenimiento permanente de una casa conventual femenina.

Posiblemente, una de las conclusiones importantes al respecto, sería la permanente lucha de Zacatecas por la reafirmación de su autonomía y la insistencia de Guadalajara por ejercer

119 AHEZ, Ayuntamiento, Cabildo, Correspondencia, carta del Consejo de Indias al Cabildo de Zacatecas respondiendo sobre la solicitud de fundación de un convento femenino, 3 de diciembre de 1636.

la mayor atracción posible hacia su órbita de influencia, en los ámbitos jurídico y religioso, debido a la primacía de ser la capital del reino novogalaico.

Si en Zacatecas se consideraba demasiado el contar con un convento para monjas, la ciudad de Guadalajara, celosa de su prestigio como capital de obispado, gobernación y Audiencia, pudo haber deseado que la obra no se llevara a cabo porque iba en detrimento de esta última. La competencia entre estas dos ciudades también se dio en ese rubro religioso. La autonomía, ya existente de por sí, de la ciudad de Zacatecas, podía ser considerada como amenaza y obstáculo para la preeminencia de los privilegios de Guadalajara por parte de la Corona. Es de esa manera que tanto el clero secular como el regular, el primero a través del obispo Alonso de la Mota y Escobar y el segundo por el concurso de los frailes dominicos, trataron de mejorar las condiciones que tenía el convento de monjas de Guadalajara. Ésta era otra forma de desplazar el deseo de los zacatecanos por la obtención del permiso para la instalación de su convento femenino al terreno de los deseos no cumplidos.

Pero los problemas para las instituciones conventuales femeninas de Guadalajara, también estaban a la orden del día. Después de que el Papa no autorizó la tutela del convento a los dominicos, el Cabildo de la Catedral intentó restituir en toda forma el gobierno de la institución al clero secular. Luego de que Mota y Escobar dejó el obispado, su sucesor, fray Juan de Valle, no quiso retomar el caso y dejó abandonadas a su suerte a las monjas de ese convento. El oidor Juan de Villela le escribió al Rey para sugerir que lo mejor para esas mujeres era que fueran tomadas bajo el gobierno de los religiosos de Santo Domingo. Deploraba y suplicaba el funcionario “que por la necesidad y pobreza de aquella casa —de monjas—, y por ser sola en aquellas provincias, donde las hijas de la gente honrada y beneméritas tienen remedio...estará muy bien empleando la merced y la limosna que Vuestra Majestad fuera servido hacerla”.<sup>120</sup>

120 AGI, Guadalajara, 67, Carta del oidor Juan de Villela al Rey, 15 de septiembre de 1610.

## ∞ LA POBREZA

Como resultado de lo tratado anteriormente, se puede decir que los problemas de embriaguez, violencia y educación insuficiente, se aglutinaban para formar una clase muy amplia, sumida en la pobreza. Este otro problema era cotidiano, visible y a veces preocupante. Los ricos pensaban que los pobres tenían que existir para sustentar el motivo de la caridad proclamada por la Iglesia.

La pobreza estaba generalizada y tocaba a amplios sectores de la sociedad. Como característica de la colonización, esa pobreza resultaba más sentida en el medio rural. Los franciscanos, la orden mendicante con menos recursos que las demás y por su conocido apego al voto de pobreza, hacia extensiva su humilde condición para abogar por los indios y las castas que estaban bajo su jurisdicción. Al final del siglo XVI y principios del XVII, esos frailes ayudaban a los indios en problemas de salud. A falta de hospitales, en los ocho conventos que tenía la provincia franciscana de Zacatecas, se atendía a los indígenas enfermos, gracias a la donación real para medicinas. En 1602, una vez más, la provincia elevaba súplica al monarca para que éste prorrogara por seis años más la ayuda para la adquisición de medicinas. Se recurría al auxilio del Rey, como en otras tantas situaciones, porque, según decían los franciscanos de Zacatecas, sus conventos eran tan pobres que los indios no daban nada, al contrario, pedían.<sup>121</sup>

En lo que se refiere al suministro de alimentos, los preladados se oponían terminantemente a que en todos los reinos de la Nueva España se presentaran casos de acaparamiento y especulación de trigo y maíz, sobre todo en los tiempos en que las cosechas se habían perdido, provocando la escasez de los granos, perjudicando, no sólo a los pobres, sino también a los ricos.

Esos años de escasez se sucedían con cierta regularidad a lo largo del siglo XVII. Una de las últimas amenazas de hambruna en la Nueva Galicia se dio en la última década de la centuria, entre 1691 y 1692. El obispo se vio precisado a

121 AGI, Guadalajara, 67, Solicitud de la provincia de franciscanos de Zacatecas para que se prorrogue por seis años la merced de las medicinas, 26 de noviembre de 1602

repartir durante dos meses, limosna de trigo y de maíz a todas las personas de la ciudad, sin excepción de condición social o de casta. El prelado informó al Rey que esta necesidad se había extendido a todo su obispado, al cual había tenido que auxiliar. El obispo se congratuló de haber tomado la iniciativa con los otros obispos y el arzobispo de Nueva España para emprender una campaña de alerta y desprestigio contra los regatones o acaparadores –logreros y rescatadores–, gracias a la cual se había detenido la escasez de los granos y se había conseguido la baja de los precios. Alimentos sí había, pero estaban retenidos por personas de ese tipo. En esa cruzada virreinal que benefició a Nueva Galicia, había participado el virrey, conde de Galve, con la publicación de censuras contra quienes especularan con los cereales. Los cosecheros, arrieros y trajineros fueron exceptuados de esas censuras.<sup>122</sup>

En los días que dejaron de entrar los granos a la ciudad, el presidente de la Audiencia culpó de ello al obispo por las censuras que se habían publicado, siendo que aquél había autorizado y dado su visto bueno para que fueran dadas a conocer. El obispo señaló que los granos dejaron de entrar por una epidemia de sarampión que se suscitó en toda la Nueva España, lo que provocó un caos en el sistema de acarreo y distribución de alimentos y no por los motivos que señalaba el presidente de la Audiencia.

A quienes no tenían suficiente alimento o bienes en general, los pobres, en conjunto eran denominados como “la plebe”. En ella se apelotonaban ociosos, holgazanes y vagabundos –también conocidos como vagamundos–. A esta clase se le tildaban todos los robos, asaltos y escalamientos a casas habitación. La existencia de la plebe iba aparejada a la conquista de la Nueva España y a la fundación de ciudades como Guadalajara y Zacatecas. Era una “especie nómada” que infestaba los grandes núcleos urbanos y los campos, a la cual, a finales del siglo XVII, el virrey Juan de Ortega y Montañés se refirió como la “mala semilla que se aumenta y se adelanta más cada día”. (Torre, 1991: 656).

122 AGI, Guadalajara, 61, Carta del obispo al Rey sobre las censuras del virrey para los regatones que ocultaran los trigos y maíces, 7 de diciembre de 1692.

Los pobres fueron perseguidos aprovechando que se confundían con los ladrones y salteadores de caminos. La gente desconfiaba de los vagabundos y los asociaba, casi indefectiblemente, con los criminales que infestaban las ciudades y los caminos. Una forma de presión contra los pobres, que se hizo rutinaria en la ciudad de México y que también posiblemente se aplicó en ciudades como Zacatecas<sup>123</sup> y Guadalajara, fue el exterminio del baratillo, mercado donde se reunía gente pobre e indigentes a vender y comprar ropas y otros artículos usados y de baja calidad: “cortas alhajas y menudas baratijas para remediar su miseria con la miseria de lo que dan por ellas” (Torre, 1991: 740). Cuando el pobre tenía oportunidad de huir de un estado deplorable que le acarrea la persecución por vagabundeo, podía acceder al mercado del trabajo, sobre todo si las minas estaban en buen momento de explotación. Aunque, ni así, los pobres escapaban de situaciones adversas e inherentes a su condición. Esta situación conducía a uno de los caminos transitados por los pobres, el de la delincuencia.

La existencia de un procurador de pobres en la Zacatecas, era un factor que no mejoraba las condiciones de los mismos, ni los convertía en sujetos de un mejor modo de vida. La participación de ese procurador se centraba en adecuar y canalizar la situación de los desposeídos para incorporarlos al sistema productivo de la ciudad, pero siempre con ventajas para el que más tenía. Cuando el indio Sebastián Andrés fue acusado de haber matado a otro indio de nombre Petuche, se presentó una discusión sobre la sentencia que debía de ejecutarse contra el infractor. A

123 En el caso de Zacatecas, en 1633, el Cabildo insistió en la necesidad de normar el comercio callejero de la calle Tacuba por los desórdenes que esto presentaba y por las constantes reclamaciones de los comerciantes establecidos en tiendas. Se acordó regular, en primer lugar, el tránsito de las personas a caballo, de acuerdo a su estrato de pertenencia. Se observaba que había indios, negros y mulatos a caballo, lo que contravenía las reglas coloniales de convivencia entre españoles y castas. La autorización a los indios para utilizar caballo era en casos extraordinarios, como el del indio Francisco Martín, vecino del barrio del Tlacuitlapan. Este sujeto solicitó permiso al Cabildo para mudarse al campo a cortar leña y a fabricar carbón para vender ambos productos en la ciudad. El Cabildo le concedió permiso para entrar en un caballo ensillado por las calles de Zacatecas y con bestias –mulas en este caso– para llevar sus mercancías. AHEZ, Ayuntamiento, Reglamento y Bandos, Autos de Buen Gobierno, 1633 y Ayuntamiento, Indios, Solicitud al Cabildo de Francisco Martín, 1642.

petición del fiscal de la ciudad, Juan de Castro, el indio debía de ser ejecutado. El procurador de pobres intervino para modificar el castigo. El resultado final fue que el presidente y oidor de la Audiencia de Guadalajara rectificó la sentencia. Se condenó a Sebastián Andrés a 200 azotes en público, y a ser vendido su trabajo en servicio personal de minas, con prisión de dos años. Lo que se devengara de ese trabajo, se le quitarían “costas” por 10 pesos para misas por el ánima de Petuche. Una mitad se destinaría a la cámara real y la otra para gastos de letrados en el proceso que le condenó a continuar en su situación de pobre, pese a la intervención del procurador Juan de Castro. Éste había salvado la vida del condenado a muerte, pero, ¿valía la pena?<sup>124</sup>

Un caso similar fue el del indio Francisco Jerónimo, quien había matado a su mujer Ana María. La sentencia fue de muerte. Decretada desde Guadalajara, se le pasó vista y revista. En esta parte del proceso, el fiscal de la Audiencia reculó ante la apelación que interpuso el condenado a muerte. Se modificó la sentencia: Jerónimo fue sacado por las calles de Zacatecas; al frente de la acordada iba un pregonero gritando el delito y la sentencia. Jerónimo, atrás del pregonero, iba recibiendo 200 azotes “en las espaldas”. Después, el servicio personal del indio fue rematado durante 12 años en el temido mortero de minas, con prisión incluida. Se le quitarían 10 pesos para misas de su difunta esposa, más la mitad para cámara real y la otra para los gastos del proceso y de los correos que habían llevado y traído los papeles de Guadalajara a Zacatecas y viceversa.<sup>125</sup>

La existencia en la ciudad de funcionarios enfocados al problema de los pobres no era significativo cuando ellos en lugar de ayudar a los pobres los mantenían en esa situación. No se podía pedir más. Quienes defendían a los pobres con una mayor dedicación, en teoría, eran los clérigos. Este determinismo histórico para la época es discutible. Los procuradores de pobres estaban atentos a eliminar del panorama de la

ciudad a quienes estaban sumidos en la pobreza, aun a costa de que el problema se trasladara a otra parte. No había un lugar lejos donde se podía confinar a la pobreza, porque ésta se imponía y existía en toda la sociedad de la Hispanoamérica colonial.

En Zacatecas, además del procurador de pobres, había un alguacil de vagabundos. Una de sus acciones dan idea de cual era la pragmática aplicada contra los pobres que se veían obligados a delinquir. Juan Ruiz Castellón, alguacil de vagabundos, acusó a Juan de Escabella por haber comprado pollos a dos reales y luego venderlos a dos reales y medio.<sup>126</sup>

Si los oficiales y los vecinos españoles, se aliaban para combatir el crimen y las faltas a la norma, indefectiblemente las acciones influían en los pobres. Había mecanismos que, al mismo tiempo, podían explotar el trabajo de los estratos bajos, romper una norma e inducir a los oficiales reales para entrar en acción contra los mismos. Se hacía valer la ley. Un acontecimiento frecuente en Zacatecas donde se involucraban pobres, comerciantes y autoridades, consistía en la venta ilegal en las calles. Por ejemplo, en 1624, el alguacil mayor, Antonio de León Covarrubias, arremetió contra Jerónimo de la Cruz, cerero, por venta de velas “faltas” —sin tamaño ni peso reglamentario—. El propio alguacil descubrió a un negro esclavo de Jerónimo, vendiendo velas en la calle, con las mismas anomalías. El amo del negro, Jerónimo, negó que las velas eran suyas y pidió que “todo el peso de la ley” cayera sobre su esclavo, al que, además, acusó de robo, pese a que el negro declaró que su amo le había ordenado a vender dicho producto por las calles.<sup>127</sup>

El clamor de los pobres se aprecia en muchos de los procesos criminales contra la gente desposeída. El barretero Matías Anguiano ya llevaba cuatro meses en la cárcel de la ciudad por un supuesto robo de una mula a Matías de Loera. Éste mencionó que el barretero había vendido la mula a un fraile. Anguiano dijo que varias veces había pedido el expediente de la causa de que

124 AHEZ, Poder Judicial, Criminal, Demanda contra Sebastián Andrés, indio, por haber dado muerte al indio Petuche, 7 de junio de 1624.

125 AHEZ, Poder Judicial, Criminal, Demanda contra Francisco Jerónimo, indio, por haber dado muerte a su mujer Ana María, 27 de marzo de 1626.

126 AHEZ, Poder Judicial, Criminal, Autos contra Juan de Escabella por reventa de pollos, 8 de marzo de 1625.

127 AHEZ, Poder Judicial, Criminal, Denuncia del alguacil Antonio de León Covarrubias, 6 de junio de 1624–26 de febrero de 1625.

se le acusaba y que nadie le hacía caso y no era escuchado “por pobre, solo e indefenso”.<sup>128</sup>

Y los pobres podían depender de otros de la misma condición. Ese fue el caso del negro esclavo que era propiedad de una viuda con siete hijos, “muy pobre” y con dificultades para mantener a su numerosa prole. El esclavo andaba vendiendo mercancías en la calle, de la tienda de Bartolomé de Ambia. Este comerciante fue multado con 50 pesos. El mecanismo del delito consistió en que la viuda Francisca de Vega recibía, al costo, unas escuálidas mercancías. Ella, para ayudarse en la manutención de su familia enviaba a su esclavo a vender por las calles. El negro fue a la cárcel.<sup>129</sup>

### ✎ SÍNTESIS: LAS PENURIAS O EL REFLEJO DE INESCRUTABLES DESIGNIOS DIVINOS

El aluvión de calamidades que padecieron las Indias en la época virreinal, a ojos de sus protagonistas, fueron producto de la mala suerte o, de plano, designios divinos que no se podían explicar del todo. Para la versión oficial eclesiástica había una sola respuesta a tanto suceso desastroso: el continuo afán de los hombres por pecar. La Iglesia se había encargado de difundir entre la feligresía que en el concurso de cualquier bendición o maldición, siempre estaba la presencia de Dios. Si los hombres querían vivir en paz, ser felices y ganarse el cielo, debían de cumplir con sus obligaciones, con su destino en la tierra y vivir correctamente, de acuerdo al rol que Dios había designado para cada uno. El esclavo podía llegar al paraíso celestial, si cumplía con los mandamientos y con su tarea de fiel esclavo; el noble —con mayores ventajas en la carrera por el goce eterno—, si era piadoso, caritativo y moría en el confort de la Iglesia, podía aspirar a dicho premio. Pero cuando unos y otros, o todos, infringían las buenas costumbres, estaban destinados a ir o al Purgatorio o al In-

ferno y a sufrir en carne propia la furia del cielo. “Sálvese quien pueda”, podía ser la advertencia de la Iglesia y se salvarían todos los que creyeran en Dios y vivieran como él ordenaba a través de sus representantes en la Tierra.

Para agradar a la majestad divina, los hombres tenían que realizar obras monumentales, duraderas. Y qué mejor que las iglesias. La construcción de estos espacios demandó recursos económicos considerables que no siempre desembocaron en armonía y acuerdo entre los feligreses. La disputa por la imposición a los vecinos de Zacatecas para que cooperaran con las obras de la Catedral de Guadalajara, dejaron entrever la actitud de los habitantes de la ciudad minera. Su colaboración, públicamente respondió a una sujeción a las órdenes de la Corona. Pero, en privado, despertó inconformidades que llegaron a convertirse en protestas abiertas. Parece que los vecinos de Zacatecas, desde principios del siglo XVII, aupando el tema de la Catedral de Guadalajara y de su iglesia parroquial, reflejaron claramente el deseo de una mayor libertad. Se quería contar con suficiente autonomía para preservar y desarrollar su pertenencia sociorreligiosa, sin imposiciones o intromisiones de otras latitudes, así tuvieran que acatar la voluntad real.

Las calamidades significaban un freno al desarrollo de las ciudades. Una de ellas podía considerarse el abuso en el consumo de vino y otras bebidas embriagantes, poniendo de manifiesto uno de los lados débiles del prisma zacatecano. Ante el embate del consumo inmoderado de alcohol y de su difícil contexto de centro de minas, la ciudad se doblegó y tuvo que sufrir las penurias que ello ocasionaba. La Iglesia, un poco al margen del problema —que suponía un mayor concurso de la autoridad real—, poco podía hacer ante el constante abuso del consumo de alcohol. Por consecuencia, éste era uno de los orígenes de la violencia en todas sus expresiones: robos, asaltos, asesinatos, secuestros, violaciones. Los clérigos se esforzaban por evitar tales desmanes, pero el descontrol de las autoridades, la corrupción, la injusticia, la ignorancia, la desintegración familiar y la pobreza, daban al traste a los esfuerzos que los eclesiásticos pudieran realizar. Lo que restaba era la búsqueda de una pertenencia

128 AHEZ, Poder Judicial, Criminal, Petición de justicia de Matías Anguiano, 1678.

129 AHEZ, Poder Judicial, Criminal, Denuncia de Nicolás de la Torre, teniente de alguacil mayor contra Bartolomé de Ambia, 3 de febrero- 21 de septiembre de 1625.

sociorreligiosa, aunque fuera con anomalías. Las condiciones económicas de la ciudad influían en el ritmo de desarrollo de la misma y de sus contenidos sociales como la religión, el sentido de pertenencia social y las dinámicas internas.

La pobreza de las mayorías y la riqueza de las minorías provocaron un aumento en las diferencias entre los estamentos. Mientras los más desposeídos –conducidos, aunque sin mucho orden y concierto por la clerecía–, buscaban

la subsistencia, los más poderosos deseaban un acomodo en los círculos más eminentes: el clero mismo, por un lado, y por el otro, la milicia, la burocracia, la nobleza, el comercio y la minería. Se trataba del reacomodo de los grupos en el entramado social. Todos esos actores se aglutinaron en dos grandes partidos: el poder espiritual y el temporal. Los representantes de la vara de la justicia y de la cruz, podían concurrir en una lucha de dos Narcisos.





*Dixerat, tuncque, et quos appulenta uocant  
Fellibor, anser, et hie sacerdosque egiu*

*[Signature]*



## 8. LOS PODERES ESPIRITUAL Y TEMPORAL



La división entre peninsulares y criollos se manifestó de forma notoria en el clero. En primer lugar, las órdenes religiosas se convirtieron en una opción atractiva para muchos españoles que se sentían insatisfechos con otras profesiones o con la actividad económica, y también era una opción atractiva para los criollos de familias distinguidas. Esto hizo engrosar el número de religiosos, lo cual causó cierta preocupación a las autoridades.

MAGDALENA CHOCANO MENA, *LA AMÉRICA COLONIAL* (1492-1763). *CULTURA Y VIDA COTIDIANA*, p. 130.



PARA PODER afrontar cualquier signo de rebeldía o desobediencia, el virrey contaba con todo el respaldo del Rey. De manera legal se le daban al primero facultades “plenipotenciarias” para ejercer su cargo; todo lo que ordenara y mandara, el Rey lo tendría por “firme y valedero”.<sup>1</sup> El nombramiento de un nuevo virrey para la Nueva España, entrañaba, cada vez, la confirmación del poder real y su representación en las Indias. Así llegaba a Zacatecas, la orden de apoyo para un virrey: “(...) He cuando se os escriba ésta por la cual os mando que en todo obedezcáis y acatéis al dicho marqués como a persona que representa la mía y cumpláis todo lo que de mi parte, os ordenase (...)”.<sup>2</sup> Esa delegación de la representación real se multiplicaba hacia los ámbitos inmediatos inferiores de la escala vertical del poder real. Otra situación similar se daba en la representación real a través de la Iglesia. Los ministros religiosos de la alta jerarquía —arzobispos, obispos y provinciales— reproducían el *statu quo* del poder del Rey.

Ambas vías, la política y la eclesiástica, se podían cruzar y enredar, ocasionando, desde inusitadas muestras de colaboración entre oficiales reales y eclesiásticos —de varios niveles dentro de la línea del poder—, hasta las más acérrimas batallas expresadas en pleitos, debates, intrigas y demás. La delgada línea que separaba a ambos estratos de mando en las Indias, se podía romper en cualquier momento. Esa parte del hilo, la más débil tal vez, estaba en el tramo donde se cruzaban ambos poderes en un espacio común a su fe: la iglesia. El Rey conocía las basas del poder espiritual. Una de ellas era la posición y preeminencia de los agentes eclesiásticos dentro de los lugares de culto. Se reconocía y daba un lugar especial al sacerdote, de manera que mantenía satisfechas a las altas dignidades eclesiásticas. En el interior de una iglesia debía primar la Iglesia.

<sup>1</sup> RAH, Extracto de Real Cédula, Sobre facultades de los virreyes, año de 1614, Colección Mata Linares, t. XCVIII, ff. 257 y 258.

<sup>2</sup> AHEZ, Ayuntamiento, Reales Cédulas y Provisiones, Real Cédula, Sobre el nombramiento del marqués de Leyva como virrey de la Nueva España, 1661.

En 1615 se emitió una Real Cédula en la que el monarca reconocía la preferencia de los obispos sobre las autoridades civiles en materia de servicios de culto. De manera que estando el Cabildo secular y el arzobispo en el coro, debía echar el agua bendita primero al prelado y después a los miembros de la Audiencia. También, tenían preferencia los arzobispos para el reparto de velas, ceniza y ramos en el día de las festividades. Lo uno y lo otro debían “dársele primero a los eclesiásticos”. Algo similar se ordenaba en ocasión de las festividades de jueves y viernes santos, el domingo de ramos y velas del día de la purificación.<sup>3</sup> El protocolo en el interior y exterior de las iglesias —procesiones, rogativas y fiestas de tabla, esencialmente— interesaba tanto a los poderes político y eclesiástico, por una razón simple: su calidad de escaparate religioso y social les daba a unos y a otros la preeminencia y prestigio ante toda la comunidad. La representación real a través de sus agentes políticos y clérigos, se consideraba un honor que daba más distinción. Entre uno y otros, los codazos en las sillas frente al altar fueron materia frecuente en la que los consejeros de la metrópoli tuvieron que arbitrar. Otro posible motivo del comportamiento de los grandes en las iglesias, fue que sus intenciones se perfilaban hacia la ganancia individual de notoriedad ante el mismo poder real. La competencia por llamar favorablemente la atención del Rey estaba siempre abierta. Pero la paciencia real tenía límites. En ocasiones, los implicados en pleitos de protocolo o de otro tipo —clérigos y políticos de todos niveles— se llevaron una fuerte reprimenda o multa. Sin embargo, correr el riesgo de probar la furia real, valía siempre la pena. En Zacatecas, la lucha en ese sentido no fue la excepción a la regla.

## LA VARA DE JUSTICIA Y LA CRUZ

La asistencia de las autoridades reales a los centros religiosos, en ocasión de fiestas, podía degenerar en problemas y diferencias, o bien, en una simple pérdida de tiempo. Ese protocolo

<sup>3</sup> RAH, Extracto de Real Cédula, Sobre ceremonias en la iglesia con la Audiencia, año de 1615, Colección Mata Linares, t. XCVIII, f. 270; Provisión Real del 28 de abril de 1649, t. XCIX, ff.285-289.

de responsabilidades de la autoridad real frente a la eclesiástica, se considera como uno de los enlaces clave en la relación de ambos poderes, mismo que se abordará más adelante. En este punto, es posible imaginar que la mayoría de diferencias entre el cura y el corregidor, provenían de su encuentro en el ámbito común y obligado a ambos: la iglesia y los actos religiosos que dentro y alrededor de este lugar se generaban. Al tratar de dilucidar las consecuencias sociales de esas relaciones, es necesario tomar en cuenta que la sociedad peninsular y, desde luego, la virreinal hispanoamericana, se caracterizaron precisamente por su amplia dedicación y gran inversión de tiempo a las festividades religiosas. Las decisiones reales acerca de las relaciones en un ámbito de poder regional más amplio, la Audiencia, pueden servir para analizar las que se desarrollaban en el sufragáneo, en este caso en la ciudad de Zacatecas. Para impedir que se crearan más problemas a partir de la asistencia de presidentes y oidores de reales audiencias a las fiestas particulares en el ámbito de algún espacio religioso, el Rey decretó:

Por cuanto por justas causas y consideraciones que a ello obligan, y teniendo entendido que así conviene a mi servicio, he tenido por bien de ordenar, y mandar como por la presente ordeno y mando, que de aquí en adelante ninguno de los oidores y fiscales de las mis Audiencias de Indias, no vayan ni asistan, ni puedan ir ni asistir como particulares en ninguna iglesia ni convento donde haya fiesta particular, honras, ni entierro de nadie, si no fuere en los días que concurrieren en cuerpo de Audiencia que entonces lo harán en forma que hasta aquí lo han hecho sin alterarla en nada. Lo cual quiero que así se guarde y cumpla precisa e inviolablemente sin dispensación ni disimulación alguna, con aperebimiento que demás de que de lo contrario me tendré por deservido, mandaré hacer en el caso la demostración que convenga contra los que contravinieren en todo, o en parte, a lo que dicho es y esta mi cédula se leerá públicamente en el Acuerdo de cada una de las dichas Audiencias. Y se anotará y pondrá un traslado de ella con las ordenanzas para que en todo tiempo conste de

lo que así ordeno y mando. Hecha en Madrid a 30 de marzo de 1634. Yo el Rey.<sup>4</sup>

El Rey estaba dispuesto sacrificar a la apariencia religiosa de sus representantes en Guadalajara. Los funcionarios podían apreciarse como “menos católicos” ante los ojos de la sociedad, pero, al parecer, eso no importaba tanto. Primaba la “sana distancia” entre aquéllos y los eclesiásticos de alto rango porque las fricciones podían ser problemáticas y de difícil solución. Incluso, los empecinamientos de las dos partes se generaban por detalles como éstos. Es decir, la decisión real también podía ser una arma de dos filos: exponía a sus representantes a la crítica social y también a la que podían verter los eclesiásticos por el “reducido número de asistencias” a la celebración de los actos, aunque éstos no fueran misales. Los funcionarios, de acuerdo con las órdenes reales, sólo debían asistir a los oficios religiosos. Todo marcharía normalmente si se acataba la palabra del Rey.

Sin embargo, a mediados del siglo XVII, en el ámbito de Zacatecas y su región, se observó que los alcaldes mayores comenzaron a introducir alfombras, sillas y almohadas para colocarse durante las misas, separados del resto de los miembros del Ayuntamiento. La autoridad eclesiástica lo vio como una clara demostración de diferenciación y ostentación de poder político dentro de los propios templos. Así lo notó también el Rey, quien para dirimir posibles dificultades y evitar la dispersión de estas actitudes de división interna o de demostraciones de soberbia en el nivel de las alcaldías mayores, prohibió ese tipo de arrogantes desplantes.<sup>5</sup>

Los alcaldes, en ocasiones, iban demasiado lejos en sus enfrentamientos con los curas. En

1609, el obispo fray Juan del Valle, cuidando que se respetara el derecho de inmunidad eclesiástica, tuvo que interceder para que el alcalde mayor de Sierra de Pinos dejara libre a su cura, Juan Rangel, quien estaba preso en la cárcel de ese Real de Minas. No se mencionaron las causas, pero pudieron ser por diferencias en el protocolo religioso.<sup>6</sup>

El corregidor, figura nombrada directamente por el Rey, ejercía su cargo pero también se abrogaba el derecho de intervención en asuntos eclesiásticos porque se sabía representante del monarca. Unas veces con tino para las armónicas relaciones humanas, otras con desatino para los curas, los corregidores podían influir en lo bueno y lo malo de la comunidad a la que servían. A veces, la intromisión del Cabildo o el corregimiento en los asuntos de la Iglesia era consciente, intencional y de buena fe. El afán por hacer bien las cosas, buscando siempre la salvación eterna y el edén prometido, podía ocasionar agrias disputas y disparates o una buena acción, con tino, como dotar a la ciudad de servicios necesarios. Uno de los corregidores del siglo XVII que se mostró más proclive a fomentar una buena relación con la Iglesia, fue fray Juan de Guzmán. Su filiación como clérigo de terceras órdenes —miembro del Hábito de San Juan—, lo alineaba al lado de la clerecía. Recién llegó a la ciudad y recibió de ella la casa que sería su morada, influyó para que el herrero Francisco Jiménez Olivares, fuera nombrado como mayordomo del reloj de la parroquia. El responsable se encargaría de darle mantenimiento a cambio de un salario de 100 pesos de oro común por año, en tercias partes —cada cuatro meses— pagados por la justicia real y ordinaria.<sup>7</sup> Ese nombramiento fue bien visto por los curas de la iglesia parroquial.

Pero los choques de autoridad eran más frecuentes que las acciones “políticamente correctas” de las esferas del poder. Una importante controversia se dio entre el obispo Juan Sánchez y el corregidor Sancho de Ávila —o Dávila— y Guevara. El corregidor y algunos allegados al

4 RAH, Cédula para que los ministros de Reales Audiencias no asistan como particulares a fiestas en iglesias y conventos, año de 1634, Colección Mata Linares, t. XCIX, f. 61. En 1716, el Rey borbón Felipe V ratificó la Real Cédula, condenando a las autoridades de la Audiencia que asistían a las fiestas con sombrero y capa y no con gorra y garnacha como era la costumbre y obligación. El mismo Rey consideró el hecho como “inútiles asistencias”, porque se perdía el tiempo que deberían invertir las autoridades reales en el despacho de expedientes y estudio de negocios y pleitos que estaban a su cargo, perjudicando a la causa pública.

5 RAH, Real Cédula, Sobre la prohibición que los Alcaldes Mayores de Indias pongan en las iglesias sillas, alfombras o almohadas en los de sus ayuntamientos, año de 1649, Colección Mata Linares, t. XCIX, f. 297.

6 AGI, Guadalajara, 56, Carta del obispo fray Juan del Valle al alcalde mayor de Pinos para que libere al cura Juan Rangel, 3 de abril de 1609.

7 AHEZ, Libro Segundo de Cabildo, Nombramiento del mayordomo parroquial, 19 de diciembre de 1606.

gobierno de Zacatecas fueron excomulgados, publicándose sus nombres en la tablilla de expulsados de la Iglesia. Una parte de la raíz del problema surgió cuando el corregidor quitó el asiento en la iglesia parroquial a los miembros de una cofradía —no se menciona cuál—. La otra parte provino del choque personal que tuvieron el corregidor y el obispo en la visita que este último hizo a la ciudad. De esa controversia surgió un primer escrito del corregidor contra el prelado. Ya estando en su terreno —Guadalajara— Sánchez mandó amonestar la actitud de Aguilar, por interferir en decisiones ajenas a su ámbito de autoridad. Éste respondió con otra información contra el obispo, misma que fue leída públicamente en las puertas de la iglesia parroquial ante los vecinos de la ciudad, ocasionando “un escándalo mayor con sus osadas palabras contra un príncipe de la Iglesia”. Su osadía fue considerada como una intromisión de su rango de justicia secular en la esfera de la eclesiástica. La consecuencia inmediata llegó a Zacatecas muy pronto. A finales del mes de marzo de 1640, arribó a la ciudad el texto del anatema, en grado de excomuniación mayor: el vicario Alvarado fue el encargado de darlo a conocer y publicarlo en la tablilla de la puerta en la iglesia parroquial. Por su parte, la Audiencia abogó por el corregidor. Señaló que la carta de excomuniación mayor, había sido enviada con fallas de origen, es decir, con “causas nulas” por lo que no debieron ser admitidas ni leídas en la ciudad de Zacatecas. Después de que el corregidor y sus colaboradores —un regidor y un alcalde ordinario, tal vez— habían sido excomulgados, apelaron mediante el procurador Juan de Villena la decisión del obispo de Nueva Galicia. El recurso fue presentado en el arzobispado de México. El doctor Diego de Guevara y Estrada, chantre de la Catedral metropolitana y arzobispo electo en el de Santo Domingo, envió la orden de que en un término no mayor de 60 días se revocara la pena de excomuniación que pesaba sobre el corregidor y sus allegados. El encargado de eliminar la excomuniación podía ser cualquier sacerdote de la iglesia parroquial de Zacatecas. En la ciudad, al llegar la orden, los autos fueron tomados por el vicario Francisco de Alvarado quien se los llevó, probablemente,

para elaborar una respuesta contra el corregidor. En Guadalajara, cuando llegaron los mismos autos y la orden de la Catedral metropolitana, en nombre del obispo Sánchez, el doctor Eligio de Uribe, canónigo de la Catedral, declaró que no se inhibían de la pena de excomuniación contra el corregidor, ya que el procurador, Juan de Villena, había presentado una “sinistra relación de los hechos”. Para fundamentar su actitud ante la orden dada en la Catedral Metropolitana, manifestó el canónigo que en los autos no iba la escritura del poder del corregidor a su procurador, por lo que todo lo que ahí se ordenara no tenía validez para la autoridad eclesiástica de Guadalajara. Deploraba Uribe que el corregidor no había presentado recurso alguno ante el obispo de Nueva Galicia; si lo había presentado ante el juez metropolitano —expresó— fue porque quiso evadir la instancia de la justicia eclesiástica de Guadalajara. Luego, el canónigo se contradijo al mencionar que el defensor del corregidor, Andrés Venegas, interpuso una apelación contra el acto de excomuniación. De esa apelación, el juzgado eclesiástico no había dado ninguna respuesta: “no hemos dicho ni sí ni no” señaló Uribe.<sup>8</sup>

El funcionario ya le había informado al Rey que los procedimientos del prelado eran incorrectos: quiso entrar bajo palio cuando inició su visita a Zacatecas. En respuesta a la querrela y críticas del corregidor, el obispo mandó publicar edictos “como si fueran causas de inquisición”. La forma de proceder del mitrado, disgustó al corregidor y a muchos vecinos de la ciudad. Luego de haber hecho “la visita” a varias personas, Juan Sánchez las encontró culpables —posiblemente por haber cometido pecado público o de amancebamiento—. El obispo envió a la cárcel a una docena de vecinos por ese motivo. En toda la ciudad se enteraron del encarcelamiento en masa, hecho que preocupó al corregidor, quien le había hecho la observación al obispo sobre lo innecesario de proceder con tanta dureza y con cárcel, señalando que los castigos podían ser más benévolos y discretos para evitar el escándalo. El obispo no tomó en cuenta la observación del corregidor y continuó con su procedimiento;

8 AGI, Guadalajara, 56, Controversia entre el corregidor de Zacatecas y el obispo de Nueva Galicia y decisión del Consejo de Indias, 8 de marzo de 1640-15 de marzo de 1641.

además de enviar a la cárcel a los pecadores, los excomulgó: un escándalo más. Otra de las quejas de corregidor fue que el obispo “tenía a un vicario en la ciudad” que había llegado 19 años antes, con “escándalo de un amancebamiento sin que se haya querido poner remedio”.

Los acontecimientos se sucedieron en avalancha. Dos meses después de las palabras y demandas cruzadas, llegó a Zacatecas una nueva revocación de excomunión. El Rey ordenaba al cura Francisco de Alvarado que retirara la excomunión que había decretado contra el mismo corregidor Sancho de Ávila y Guevara, porque éste se había opuesto a los aranceles que se estaban cobrando en la iglesia parroquial, catalogados como exorbitantes.<sup>9</sup> El vicario “desapareció” de la ciudad y no hubo nadie que respondiera a la orden del Rey.<sup>10</sup> El corregidor tuvo que esperar para que le fuera retirada la excomunión, acción que sólo podría hacer el cura vicario o el responsable de la parroquia en la ausencia de su titular. Se investigó en las escribanías para buscar a un posible sustituto nombrado por Alvarado en el tiempo que durara su ausencia. No se encontraron documentos al respecto. Al parecer, el vicario se ausentó sin el permiso correspondiente de su prelado, dejando la parroquia acéfala.<sup>11</sup>

La fiscalía del Consejo de Indias respondió que al corregidor se le debía notificar que no le correspondía recibir informaciones contra el obispo, por lo que no debía “entrometerse” con él ni contra otros eclesiásticos de menor rango. En caso de que el corregidor obtuviera, por cualquier vía, información sobre eclesiásticos, debía guardarla en secreto y remitirla al Consejo con la mayor discreción posible. Y es que ya se había enterado el “vulgo” de la ciudad de la querrela corregidor-obispo. Al final, el Consejo reconoció que la autoridad del corregidor sí tenía jurisdicción para recabar información de los eclesiásticos.<sup>12</sup>

Las relaciones entre el obispo o sus delegados en la ciudad de Zacatecas, ya no serían tan cordiales durante bastante tiempo. En ocasión de una visita del procurador del obispado a la ciudad de Zacatecas, para revisar unas cuentas

de sus diezmos, notó que la autoridad de la ciudad se arrogaba el derecho de introducir algunos elementos ostentosos a la iglesia parroquial para escuchar la celebración de la misa. La actitud del corregidor se puede interpretar, además de arrogante, como una demostración de diferenciación entre Zacatecas y Guadalajara.<sup>13</sup> Pese a su categoría de capital del reino, la autoridad civil en Zacatecas tenía derecho a ejercer su propia pompa, según se infiere de la actitud de su corregidor. El obispo Juan Ruiz Colmenero apeló al Rey para que se metiera en cintura al arrogante corregidor —don Fadrique Dávila—, porque se había reservado el derecho de meter a la iglesia parroquial el “aparato” de una silla, un tapete y almohada. Se describía la silla: “de carmesí y guarnecida en oro”. El obispo decía enfáticamente que las autoridades de Zacatecas “continuaban en esa costumbre contra el tenor de la ley y la práctica común y con el incidente de *otras diferencias*”<sup>14</sup> que han ido introduciendo el exceso”.<sup>15</sup>

Es posible imaginar esa actitud de arrogancia, aunque es importante recordar que los curas estaban obligados a recibir a las autoridades de la Audiencia en la misma puerta de la iglesia. Cuando ellos se retiraban, debían también de acompañarles hasta la salida.<sup>16</sup> Los protocolos de este tipo, daban significado a las relaciones de respeto y de reconocimiento mutuo que había entre las esferas de poder. Tal vez no criticaban abiertamente a los oficiales reales o miembros del Cabildo cuando éstos incurrieran en alguna falta al protocolo. Preferían presentar su queja al Rey para que éste “pusiera remedio a los desórdenes” ocasionados por sus agentes. Desde la óptica eclesiástica, se calificaban como graves las

13 En este punto es adecuado recordar una hipótesis contemporánea que puede ayudar a explicar las causas de la oposición de la sociedad de Zacatecas contra la autoridad asentada en la ciudad de Guadalajara durante el siglo XVII; y también de cómo puede surgir el regionalismo: “a partir de la identidad de la sociedad, que defiende su historicidad en oposición al Estado, las políticas centrales, la penetración de fuerzas externas, la expansión de las fuerzas económicas o la influencia de rasgos culturales y religiosos que no tienen identificación con un conjunto social” (Serrano, 1994: 156).

14 Las cursivas son mías.

15 AGI, Guadalajara, 64, Informe del obispo Juan Ruiz Colmenero al Rey, 14 de marzo de 1652.

16 RAH, Real Cédula Sobre recibimiento y despedida de miembros de las Audiencias Reales por parte de los clérigos, año de 1652, Colección Mata Linares, t. XCIX, f. 306.

9 Véase el capítulo 10.

10 Véase el capítulo 9.

11 AGI, Guadalajara, 56, Controversia entre el ...

12 AGI, Guadalajara, 56, Controversia entre el ...

actitudes de ese tipo que contravenían la ortodoxia de la época y rayaban en lo novedoso y singular, en lo nunca visto, dicho de otra manera, rompían el tan apreciado *statu quo*. Los clérigos se quejaron ante el Rey de que el Cabildo de Zacatecas estaba incurriendo en un desacato que “no se veía en ninguna otra ciudad de estos y de aquellos reinos” —no se trataba del mismo lugar que otros; la pertenencia sociorreligiosa, determinaba la diferencia—. Los miembros del Cabildo —no se mencionaron nombres ni puestos— llegaron a permitir que en su banca designada en la iglesia, se sentaran personas ajenas al Cabildo, de “cualesquiera calidades”; además, ese “democrático” cuerpo del Cabildo de 1635, también permitía que gente de todas las raleas se “mezclara” con él en las procesiones religiosas y fiestas de la ciudad.<sup>17</sup>

Los clérigos siempre estaban expuestos a problemas con o por los oficiales y funcionarios de la ciudad; aun conociendo las ordenanzas reales y las restricciones que el poder real les imponía a los oficiales de alto rango, se veían en aprietos cuando tenían que ejercer su ministerio y oficiar como una boda con velación, tal como la mandaba la Santa Madre Iglesia, donde el contrayente era un oficial real. El clérigo en turno, debía conocer algo de esas leyes en donde se especificaba que un oficial real no debía contraer matrimonio con una mujer que fuera natural o estuviera avecindada en el mismo distrito donde aquél ejercía sus funciones o tenía sobre él alguna jurisdicción. Tal fue el caso en el que la Corona puso reparos, impugnó y criticó el planteamiento de enlace matrimonial entre el doctor don Andrés Gómez de Mora, fiscal de la Audiencia de México y doña Ana de Saldívar y Mendoza, hija del poderoso minero y maestre de campo, Vicente de Saldívar y de doña María de Oñate y Mendoza.<sup>18</sup>

El fiscal Mora nombró como su apoderado para las negociaciones matrimoniales a don Juan de Medrano Ulloa. El fundamento para impugnar la intención de matrimonio fue que la ciudad de Zacatecas dependía de las autoridades de

Hacienda y Guerra del reino de Nueva Galicia y del virrey de la Nueva España; el fiscal tenía jurisdicción vinculada a los consejos de guerra y de hacienda. Los procesos y litigios en los que intervenían los fiscales eran muy diversos: libranzas para cobranzas de azogues, despachos en las visitas de la Real Hacienda a las Cajas Reales y demás. Ésta fue la causa por la cual se intentó impedir el mencionado matrimonio.<sup>19</sup> Si los virreyes tenían prohibido casarse en su virreinato, con mayor razón, los fiscales debían ajustarse a la misma prohibición. La referida ley, de manera directa indicaba que ese tipo de matrimonios se debían evitar para prevenir actos de nepotismo, favoritismo y corrupción vinculados con los deudos y parientes de la pretensa. Es decir, el ejercicio de la justicia y la administración real debía de impartirse de manera igualitaria y sin sospecha de parcialidad.

La novia del fiscal Mora, se decía en las impugnaciones, pertenecía a una red social de élite donde estaban asentados los más poderosos mineros, comerciantes, clérigos y oficiales reales de la ciudad de Zacatecas. A estas alturas del siglo —en 1638—, los mineros de Zacatecas y sus aviadores estaban gravemente endeudados con la Corona por concepto de préstamos y venta de azogues.<sup>20</sup> Al parecer y, de manera indirecta, se pensó que doña Ana de Saldívar y Mendoza podía influir en su futuro marido para que los litigios de cobranza de los azogues no se desarrollaran correctamente y con todas las ventajas para la Real Hacienda. La Corona sabía que la ciudad de Zacatecas, su sociedad, se agrupaba en un núcleo compacto y unido cuando se trataba de defender sus derechos ante las autoridades superiores o demostrar que en los tiempos económicamente difíciles, era casi imposible pagar los adeudos que les adjudicaban las dotaciones de azogue. El grupo de poder de la ciudad así lo había demostrado varias veces, a finales del siglo XVI y principios del XVII (Bakewell, 1996). Decían los alegatos reales:

(...) por razón fundamental se ajusta y proporciona con larga extensión en alguna persona cesa

17 AGI, Guadalajara, 30, N. 82, exp. 1, Carta del Cabildo, justicia y regimiento de Zacatecas al Rey, 1635.

18 AGI, México, 33, L. 2, exp. 26, f. 2r., Indicaciones sobre el matrimonio del fiscal de la Audiencia de México, 1638.

19 AGI, México, 33, L. 2, exp. 26, f. 2r., Indicaciones... f. 2v.

20 Véase el capítulo 6.

del dicho señor fiscal con el matrimonio que tiene asentado por las afinidades y consanguinidades que tiene la casa y familia de su mujer con los vecinos más poderosos de Zacatecas, que son mineros y deudores forzosos en todo tiempo de la Real Hacienda por los azogues que se las dan y reparten cada año. Y [por] cuentas que pagan en las reales Cajas sobre cuyo ajustamiento y cobranza.<sup>21</sup>

Pero el motivo más fuerte para que las autoridades metropolitanas, informadas por la vi-reinal, disintieran de ese matrimonio, era que Vicente de Saldivar y doña María de Oñate, hermano y madre de la novia, respectivamente, tenían “varios y diversos pleitos en el gobierno”. Los parientes y dependientes de doña María:

(...) abrazaban todo el grueso de la minería de Zacatecas, y sin que se pondere, se puede decir que es de las mayores familias de este reino y de las más poderosas e ilustres que viven en esta ciudad de Zacatecas, son dependientes de la novia, los Saldivar, los Oñate, los Mendoza, los Rivadeneira, los Peralta, los Vázquez de Tapia, los Ordaz, los Ferrer de Tapia, los Villegas, los Sandoval y los Arellano; no hay linaje que no tenga deuda con esta casa; y algunos con estrecho parentesco, como suegros y cuñados con el dicho maestro de campo y con la novia. Y tíos, sobrinos y demás parientes que están ocupados en el servicio de su majestad en diversos oficios, aquí y en otras partes.<sup>22</sup>

¿Envidia, cuentas pendientes, simple y justa aplicación de la ley para impugnar la boda? O, ¿todo a la vez? Lo cierto es que se explicó que la familia de la novia se caracterizaba por conflictiva, que “diario estaba en pleitos con el gobierno”, que tenía constantes peleas con las otras familias de mineros por la posesión y acaparamiento de cantidades mayores de azogue, que les habían prestado de la Caja 20,000 pesos para el desagüe de unas minas,<sup>23</sup> que junto con

los demás mineros adeudaban más de 500,000 pesos a la Real Hacienda y que encabezaban una petición de espera y aplazamiento del pago de ese dinero, litigio en el cual el fiscal Mora estaba ejerciendo jurisdicción ordinaria. Además, el hermano de la novia, el maestro de campo Vicente de Saldivar, tenía un nombramiento por el ministerio de guerra para el resguardo de las fronteras en el distrito de Zacatecas.<sup>24</sup>

Se le suplicó al Rey para que diera órdenes a sus ministros en la ciudad de México y a los escribanos de la ciudad de Zacatecas, con el fin de impedir que las escrituras del casamiento siguieran su curso y tuvieran efecto. Se pedía que se hiciera todo esto, tal como se había procedido en los casos de un tal doctor Zaldiverna de Mariaca y en el de un Alonso de Uría. La petición para hacer justicia contra el fiscal Mora estaba firmada por un don Antonio Urrutia de Vergara. Adjuntaba “ejemplares” –casos– de matrimonios variopintos en circunstancias, de personajes notables –en su mayoría funcionarios de gobierno– y en las relaciones de estos últimos con las élites de Guadalajara y de Zacatecas: el licenciado Pedro Suárez de Longoria, oidor de México que se casó con doña María de Urdiñola, hija del gobernador de la Nueva Vizcaya; don Juan de Fonseca, tío del conde de Monterrey, que se casó en la ciudad de México; el doctor don Juan de Quesada y Figueroa, oidor de México que casó a su hijo, don Nicolás de Quesada, con doña Inés de Pineda, hija del fical Pinedo, de Guadalajara; el licenciado don Bartolomé de la Canal, oidor de Guadalajara, que se casó con doña Leonor de Pareja, hija del oidor Pareja de la misma Audiencia –la novia se fue a México a simular que se acercaba ahí y luego se regresó a Guadalajara–; la misma Leonor casó a su hija con don Diego de Saucedo quien tenía haciendas en los límites de la Audiencia de Guadalajara; el licenciado Andrés Pardo de Lagos, fiscal de Guadalajara, se

oficios reales. Después de la querrela de la boda, el hermano de la novia, Vicente Saldivar Mendoza rechazó en 1647 el cargo de alcalde ordinario, porque “había subterfugios” en la elecciones. Se le encarceló por haber renunciado sin fundamentos; fue liberado por el corregidor Pedro Sáenz de Izquierdo. Una vez más, Saldivar se ganó el repudio de la élite de la ciudad que se sintió agraviada por su actitud de rechazo a un cargo público. AHEZ, Ayuntamiento, Elecciones, Elección de alcaldes ordinarios, 1647.

24 AHEZ, Ayuntamiento, Elecciones... f. 4rº.

21 AGI, México, 33, L. 2, exp. 26., f. 3rº...

22 AGI, México, 33, L. 2, exp. 26., f. 3rº... f. 3vº.

23 Los pleitos de los Saldivar, no sólo procedían de los asuntos relacionados con la minería. Estaban también acaparando puestos y

casó con Leonor de Pareja cuando ésta enviudó de su primer marido —posteriormente, Pardo se convirtió en oidor de Guadalajara—; el licenciado Castro, fiscal de Guadalajara, casó a su hija con don Alonso de Rivera, fiscal de México; el licenciado Diego de Medrano, oidor de Guadalajara, se casó con doña Catalina de Quesada, hija del oidor —Catalina tenía hermanos y parientes en Nueva Galicia—; el mismo oidor de Medrano, en segundas nupcias, se casó con la hija de Martín Gallardo, obligado de Zacatecas; don Antonio de Villacreces, oidor de Guadalajara, se casó con doña Catalina de Padilla, vecina de México; el visitador Valderrama se casó con la hija de Tomás de Medina, de Zacatecas; el oidor Santiago del Riego se casó con una hermana de Juan de Saldivar y Mendoza, de Zacatecas; el licenciado don Juan Juárez de Ovalle se iba a casar en Guadalajara, pero se suspendió la boda, porque la novia no tuvo la dote prometida; el licenciado don Diego López Bueno también trató de casarse con la hija de don Pedro del Río, vecino de Guadalajara, quien por no tener la dote suficiente se quedó en el colegio de niñas. Todos los enlaces anteriores no contaron con el permiso del Rey; se dio cuenta de ello a los virreyes pero nunca se actuó para evitar dichas uniones.<sup>25</sup>

Gómez de Mora se defendió y trató de justificar su deseo de casarse con doña Ana de Saldivar. El Rey contestó a su fiscal y le pidió que no interpretara incorrectamente las cédulas reales que se habían difundido con respecto de la prohibición de casamiento de oficiales reales.<sup>26</sup>

Un evento —o mejor dicho, un enredo— de esa naturaleza, es obvio que no pasara desapercibido durante un tiempo considerable. La memoria de los habitantes de la ciudad recordaba modelos de autoritarismo de esa clase, en el que una entidad superior se interponía —o entrometía— en un acto de la vida privada como el matrimonio. Pero la esfera privada de la sociedad de Zacatecas —que profesaba la religión “verdadera” al igual que otras sociedades indígenas—, veía vituperados sus derechos, tan necesarios cuando un clérigo se empeñaba en estar contra

los intereses del grupo de poder local. Es decir, el cura se reconocía como emisario de la Iglesia y portador de la palabra divina, pero para responder a intereses comunes de la ciudad, debía demostrar su adhesión y pertenencia a ella. Éste es un claro rasgo de independencia del clero de Zacatecas, promocionado, en ocasiones, por el poder secular. Al respecto, una protesta fue promovida en 1640, denotando la madurez de una sociedad consciente de su pertenencia general al reino español, pero que exigía, al mismo tiempo, preferencia y respeto para sus miembros. Ese deseo de que los curas fueran nativos de la misma ciudad, podía ser una amenaza para la paz de la periferia en el reino novogalaico. Si fuera posible, no se admitiría la intervención descarada o fuera de lugar de las autoridades de la ciudad de Guadalajara. Zacatecas para los zacatecanos, hasta en el ámbito clerical. Si había imposibilidad de que los corregidores fueran de la ciudad, se podía empezar la lucha de autodeterminación de la ciudad a través de la pertenencia socioreligiosa.<sup>27</sup> Este hecho, se insiste, sería significativo para el destino de la ciudad como gestora de su destino propio, al menos en el aspecto religioso. El capitán y sargento Miguel de Yrazoqui, miembro del Cabildo de la ciudad, otorgó un poder a Miguel de Bereo, procurador general de Zacatecas, para que en la ciudad de México —ya no en la de Guadalajara— presentara una demanda contra el bachiller Francisco de Alvarado, por considerarlo un “cura intruso” que llegó a la ciudad a ocupar el curato beneficiado de la misma, designado por el obispo. Se adoptaba así, una actitud de oposición clara contra la autoridad del prelado y contra la Audiencia misma, porque, ambas entidades, en conjunto, designaban a los curas vicarios beneficiados, máxima autoridad en la parroquia de Zacatecas, en detrimento de los clérigos originarios de la ciudad. El pretexto, en esa ocasión, fue que Alvarado no sabía hablar

27 Lo regional surge a partir del grado de pertenencia, oposición y diferenciación que las sociedades, en este caso la de Zacatecas del siglo XVII, expresan en alguna parte de su historia. Se parte del conjunto de relaciones e interacciones sociales que se traducen y materializan en el territorio y espacio donde se manifiestan e identifican. Los acontecimientos religiosos y políticos, entre otros, como los que se han venido mostrando a lo largo del presente trabajo, poseen límites e interrelaciones impuestos por la complejidad y unión de relaciones sociales en el tiempo y en el espacio o territorio donde se ubican: Zacatecas y su región (Serrano, 1994:156).

25 AGI, México, 33, L. 2, exp. 27, Ejemplos de matrimonios de funcionarios de gobierno realizados sin autorización del Rey, 1638.

26 AGI, México, 33, L. 2, exp. 28, Respuesta del Rey al fiscal Andrés Gómez de Mora, 1638.



náhuatl para desempeñar su ministerio entre los indígenas que habitaban en los barrios de la ciudad —como Chepinque y Tlacuitlapan—. El Cabildo fue más allá contra las decisiones de las autoridades de la capital del reino: impugnaron el nombramiento de Alvarado y se opusieron a que tomara posesión del curato. Otro de los argumentos de la procuraduría de la ciudad consistía en que se había enviado una Real Cédula en la que se mandaba que se dieran los beneficios a naturales beneméritos de la ciudad. Se consideró que en ella había individuos capaces para tomar posesión del curato. Otro de los motivos, como una reclamación contra los clientelismo y favoritismos en el mundo eclesiástico, fue que Francisco de Alvarado se presumía “inmediato” al obispo de Nueva Galicia, porque había sido nombrado vicario foráneo para la ciudad de Zacatecas.<sup>28</sup>

Sus habitantes no quitaron el dedo del renglón en busca de la confirmación de su pertenencia sociorreligiosa a través del intento por integrar a una clerecía más local que foránea. En 1651, el Cabildo acordó que “todos los provisoros y vicarios generales debían de residir en los lugares y cabeceras de los obispados donde estaban las catedrales”. No se sabe si esa determinación estaba señalada en alguna parte de la extensa y abundante legislación indiana que el Consejo y el Rey enviaban a los virreinos a través de reales cédulas, ordenanzas y resoluciones de litigios, principalmente. Pero lo cierto es que la élite de Zacatecas deseaba, en la medida de lo posible, la menor intromisión de clérigos “extraños” en la ciudad. Así, al provisor de la Catedral, que tenía varios meses en Zacatecas y que se había quedado desde la última visita del obispo, se le pidió que saliera de la ciudad y se retirara a Guadalajara, donde “realmente debía estar”.<sup>29</sup> Al parecer, las protestas de los poderosos de Zacatecas contra los “curas extraños a la ciudad” no surtieron efecto, pero se quedó asentado el hecho de que la ciudad intentaba apropiarse de una identidad propia, de un carácter de perte-

28 AHEZ, Libro Cuarto de Cabildo, Poder del capitán Miguel de Yrazoqui al regidor Miguel de Bereo como procurador general de Zacatecas ante la autoridad de la ciudad de México, 22 de mayo de 1640.

29 AHEZ, Libro Quinto de Cabildo, Acuerdo de Cabildo, 13 de julio de 1651.

nencia sociorreligiosa. Francisco de Alvarado se quedó por imposición del obispo, tanto así que el prelado le nombró cura beneficiado propio. Es posible que el clérigo se haya dejado absorber por el medio y se haya sumado al estilo de vida de la ciudad y de sus habitantes. Alvarado permaneció en el lugar hasta que murió en 1663. El relevo en el curato fue tomado por el licenciado Joseph Núñez de Miranda. El obispo, con los antecedentes que tenía sobre la resistencia de la élite de Zacatecas para que le fueran impuestos curas de otras regiones, tuvo cautela en el siguiente nombramiento. Éste recayó en un sujeto no originario de la ciudad, aunque sí de la región de influencia de la misma. Núñez de Miranda había sido cura beneficiado propio en Nochistlán y su distrito, pero había nacido en la hacienda de Valdecañas, perteneciente al distrito de las Minas del Fresnillo.<sup>30</sup> Cuando el obispo realizó la ceremonia de nombramiento de Núñez para el curato de Zacatecas —que consistía en la colocación de *sobrepellices* en los hombros y bonete en la cabeza—, ante Juan Quijas de Escalante, cura beneficiado electo para Fresnillo, seguramente tuvo presente que el sujeto que designaba era hermano de un jesuita, influyente en el círculo eclesiástico de la ciudad de México: Antonio Núñez de Miranda, el confesor de la monja jerónima, Sor Juana Inés de la Cruz, la poetisa protegida y admirada por el virrey marqués de Mancera.<sup>31</sup> Cinco meses después de que Joseph Núñez fuera nombrado cura beneficiado, recibió del Cabildo de Catedral en sede vacante, el nombramiento de cura vicario y juez eclesiástico *in capite*,<sup>32</sup> en calidad de interino.<sup>33</sup>

Ante la resistencia contra una autoridad eclesiástica superior, como la que manifestaba la élite de Zacatecas, la autoridad real tenía que “dejarse sentir”. En la esfera “privada” de las más importantes ciudades americanas, era menester

30 AHEZ, Libro Quinto de Cabildo, f. 247, Nombramiento de Joseph Núñez de Miranda como cura beneficiado de la ciudad de Zacatecas, 5 de mayo de 1663.

31 Véase el capítulo 2.

32 Un vicariato con jurisdicción para conocer de causas penales relacionadas con la esfera religiosa, proporcionaba mayor categoría y jerarquía que un curato beneficiado, aunque fuera ejercido en propiedad.

33 AHEZ, Libro Quinto de Cabildo, Nombramiento de Joseph Núñez de Miranda como cura vicario y juez eclesiástico en interin, 12 de octubre de 1663.

que la voluntad real se impusiese y no permitiera reclamaciones y acuerdos de Cabildo como los señalados anteriormente, ni que fueran éstos tomados seriamente o resueltos a favor de los querellantes.

Aquí se vislumbra otra de las luchas que se libraba en la amplia superficie del prisma en el espejo de la sociedad zacatecana: el Cabildo versus el corregidor, es decir, los “naturales” ya asentados de la ciudad contra los “extraños” que enviaba el Rey desde la Península ibérica. Representación del poder real contra su reflejo –aumentado–. El corregidor, en la práctica de su puesto, podía hacer cualquier cosa que estuviera dentro de su competencia y así, mostrar un discurso de sujeción: los vecinos de la ciudad, junto con sus representantes –el Cabildo–, ante la autoridad real. Se podía incurrir hasta en el tan temido –para los criollos novohispanos– nepotismo. Parece que el corregidor del periodo medio del siglo XVII, llevó a cabo esta práctica política para contrarrestar, entre otras cosas, la pertenencia sociorreligiosa de la ciudad que tanto estaba defendiendo el Cabildo. Don Fadrique de Ávila, consideraba a su hijo Francisco sujeto idóneo y que como corregidor tenía “facultades que el Rey le confería”, nombró a su vástago como teniente de corregidor. Había otro considerando más engañoso, fincado en un pretexto válido y efectivo en estos casos: el corregidor estaba enfermo y necesitaba de una persona de entera confianza para que le representara en el desempeño de su puesto.<sup>34</sup> Decisiones cargadas de nepotismo se veían poco en la ciudad. Tal vez, este nombramiento –donde un corregidor nombra a su hijo teniente de corregidor– fue el único con esas características durante el siglo XVII.

Volviendo al ámbito eclesiástico, otra designación que tal vez causó revuelo en la delicada y privada esfera sociorreligiosa zacatecana fue el que efectuó el obispo Juan Ruiz Colmenero, meses antes de su muerte. Después de haber dado el nombramiento de cura beneficiado de Zacatecas al hermano de Antonio Núñez de Miranda, nombró a su hermano Alonso Ruiz

Colmenero<sup>35</sup> también como cura beneficiado de la misma ciudad. Es posible desentrañar en la documentación existente la situación de sus respectivos nombramientos: se extendían en interin y no en propiedad.<sup>36</sup> Al respecto, parece ser que en la ciudad, desde el siglo XVI, habían radicado dos curas beneficiados, cuya autoridad estaba sobre eclesiásticos de menor rango –tenientes de curas, capellanes, sacerdotes y religiosos de terceras órdenes, fundamentalmente–, y debajo, casi siempre, de la de un cura vicario y juez eclesiástico *in capite*, máxima autoridad religiosa en la ciudad. A menudo, un cura beneficiado podía convertirse en juez eclesiástico, como fue el caso de Núñez de Miranda.

Posteriormente, como correspondía a una ascendente carrera eclesiástica de un miembro de la élite –clerical en este caso– Alonso Ruiz Colmenero obtuvo el título de comisario de la Santa Cruzada para la ciudad de Zacatecas. El fallecimiento del anterior comisario, el licenciado Juan Lazcano, fue la vía de acceso al puesto. Lazcano también había sido vicario interino. Al convertirse Ruiz Colmenero en comisario de la Santa Cruzada, le daba facultades para conocer y participar en todas las causas relacionadas con la publicación de la Santa Bula de la Cruzada: administrar y cobrar la limosna, penas pecuniarias, conmutaciones de votos y juramentos, mostrencos y *ab intestatos* de los indígenas de la ciudad, no comprendidos en las reales cédulas. El titular de ese cargo debía cuidar, procurar y vigilar que se recibieran e hicieran publicar dichas bulas; que se celebraran procesiones, predicaciones –en días solemnes y feriados– con la autoridad y decoro debidos; cobrar puntualmente la limosna correspondiente. Estaba obligado a no hacer ninguna corrección a la bula; debía publicar los edictos de suspensiones, gracias y composiciones de capillas. A él le debían obediencia todos los jueces y justicias, seculares y eclesiásticos y cualquier otra persona de calidad y dignidad o condición que fuere, bajo pena de imponer una multa de 1,000 ducados de Castilla.<sup>37</sup>

35 Por vía de encomienda y no con título perpetuo.

36 Un curato beneficiado en propiedad representaba para su titular, prestigio, un mayor rango eclesiástico, más beneficios económicos y la seguridad de una renta eclesiástica de por vida.

37 AHEZ, Libro Quinto de Cabildo, ff. 268-269, Título de Comisario de la Santa Cruzada en Zacatecas para el licenciado don Alonso Ruiz

34 AHEZ, Libro Quinto de Cabildo, Título de teniente de corregidor a don Francisco Dávila, 12 de julio de 1652.

La competencia en la carrera religiosa de estos dos personajes singulares en la clerecía zacatecana estaba abierta. Un año después de que Joseph Núñez de Miranda fuera nombrado por la sede vacante del obispado como cura vicario y juez eclesiástico, Alonso Ruiz Colmenero “agregó a su colección de títulos” el de máximo responsable de la parroquia zacatecana. ¿Con ello desplazaba al hermano de Antonio Núñez de Miranda?<sup>38</sup> Los miembros del Cabildo Eclesiástico, pese a los argumentos presentados para largar ese nombramiento en el hermano del ya fallecido obispo, ejercieron la simpatía sobre el agraciado cura, tal vez, por la cercanía que habían tenido con el hermano de éste. Duro golpe para los deseos de los grupos de poder por tener una clerecía propia, originaria de la ciudad. Señaló el Cabildo catedralicio que se le daba el título en propiedad porque:

Ocupado en negocios del Santo Oficio como común que es en la dicha ciudad, según que de dichos autos y sus respuestas se persigue. Y para que libre y desocupadamente pueda asistir a la obligación y cargo de comisario del Santo Tribunal y sus causas conformaban, confirmamos el título de vicario *in capite* de dicha ciudad, mandado despachar [por] el ilustrísimo señor doctor don Juan Ruiz Colmenero, de buena memoria, obispo que fue de este obispado, en persona de don Alonso Ruiz Colmenero.<sup>39</sup>

Por los acontecimientos y las decisiones en el momento de nombrar curas beneficiados o vicarios jueces eclesiásticos, se infiere que la ciudad de Zacatecas, pese a las crisis mineras, continuaba siendo el mejor curato de la Nueva Galicia, incluso, más codiciado que el de la Catedral. De ahí la insistencia de los preladados para designar a un favorito para ese destino, sobre todo en la segunda mitad del siglo XVII. Como parte del control sobre la ciudad, además de los nombramientos señalados, prácticamente casi todos los obispos del siglo XVII realizaron al menos una

visita personal-pastoral o enviaron a la ciudad, regularmente, a un vicario foráneo, un provisor o un representante. Zacatecas, el lugar ansiado por la mayoría de los clérigos de Nueva Galicia y de otros obispados que querían hacer una gran carrera de servicios a la Iglesia; Zacatecas, el curato que se consideraba como un premio a donde los preladados enviaban a sus más caros recomendados.

El obispo don Francisco de Verdín y Molina, no escapó a la costumbre ni a la seducción de tan codiciado curato: en mayo de 1666, nada más llegar a la silla episcopal y enterarse de la importancia de Zacatecas, nombró a su sobrino José Molina y Aguado como vicario y juez eclesiástico. El agraciado, había “irrupido” en el Cabildo de la Catedral como racionero, proveniente de la misma tierra de su tío don Francisco, Murcia. A José le daría más prestigio y mejores rentas el curato de Zacatecas que la ración catedralicia. Con ese nombramiento, se les hizo sombra a los también influyentes Joseph Núñez de Miranda y Alonso de Ruiz Colmenero. El poder del vicario era amplio en facultades, obligaciones y derechos: atención y jurisdicción en las vicarías del Real de Minas de Pánuco, Ojo Caliente, Monte Grande, Real de Minas del Fresnillo, Villa de Jerez y Real de Minas de Sierra de Pinos y en los lugares y partidos de todas estas jurisdicciones. El vicario tenía poder para administrar justicia, conocer todas las causas matrimoniales, decimales, civiles, criminales y mixtas que de uso y costumbre pertenecían al ámbito de Zacatecas y de las que conocían todos sus antecesores. El vicario podía inquirir y castigar por cualquier ilícito y pecado público, contra eclesiásticos y seglares. Intervenía en querrelas y denuncias de los fiscales eclesiásticos; llevaba a sentencia y autos que por oficio se pronunciaran. Si enfermaba, podía nombrar un teniente, persona benemérita que pudiera ejercer lo mismo que el propio vicario.<sup>40</sup>

Y después del obispo Verdín, que fue promovido al obispado de Michoacán, llegó don Manuel Fernández de Santacruz. Vuelta a empezar: este prelado palenciano, poco tardó para seguir el ejemplo de sus antecesores. Nombró

Colmenero, cura lector de Zacatecas, 22 de diciembre de 1664.

<sup>38</sup> En 1682, Joseph Núñez de Miranda ostentaba el cargo de cura vicario. Véase infra en este mismo capítulo.

<sup>39</sup> AHEZ, Libro Quinto de Cabildo, Título de vicario de Zacatecas a don Alonso Ruiz Colmenero, 6 de diciembre de 1664.

<sup>40</sup> AHEZ, Libro Quinto de Cabildo, Nombramiento de José Molina Aguado y Verdín, como vicario y juez eclesiástico de Zacatecas, 29 de mayo de 1666.

como vicario foráneo de Zacatecas a su sobrino don Mateo Fernández de Santacruz, con funciones parecidas a los vicarios de Zacatecas pero con una mayor jurisdicción. Mateo, al ser vicario foráneo, ejercía una actividad donde el sol tenía que ponerse varias veces para poder recorrer un amplio territorio. Con sede en Zacatecas, tenía que controlar los curatos y doctrinas de Aguascalientes, Jerez, Real de Minas del Fresnillo, Pánuco, Sierra de Pinos, Charcas y El Venado; los distritos de Monte Grande y Ojo Caliente y todas sus jurisdicciones.<sup>41</sup>

Los nombramientos, a fin de cuentas, obedecían a un mecanismo de control superior, indiscutible, autoritario y cada vez con mayores ventajas para la Corona. La mayoría de las designaciones, anteriores y subsecuentes, para la iglesia parroquial de Zacatecas, fueron en calidad de interinos y no en propiedad, lo que supone otro factor de control que se ejercía sobre los mismos clérigos.

El ejercicio de esa autoridad y sujeción que practicaba la Corona en sus dominios de las Indias, se debía, en parte, a su pragmática posición de una mayor administración y política de control, siempre a través de la obtención de información útil para los intereses de la metrópoli. La difícil situación de las arcas reales así lo ameritaba.

Cada vez más, dentro de la decadencia económica de la Corona, era menester conocer los recursos con los que se contaba y los que había en las iglesias como parte del patrimonio real. El Rey fue un poco más allá en el control que debían ejercer arzobispos y obispos. Desconfianza y control, fueron dos acciones reales que se sumaron en la vigilancia de los bienes de la iglesia por parte del Real Patronato. Se ordenó mediante Real Cédula que los preladados inventariaran todos los bienes de las iglesias que controlaban. Al parecer se refería sólo a las iglesias catedrales donde iban a residir los mitrados. Los inventarios de los obispos se debían llevar a cabo, porque:

En cuanto siendo conveniente que en los inventarios que hacen los arzobispos y obispos de mis

41 AHEZ, Libro Sexto de Cabildo, Nombramiento de Mateo Fernández de Santacruz como vicario foráneo de Nueva Galicia con sede en Zacatecas, 28 de noviembre de 1674.

Indias occidentales que llegan a tomar la posesión de las Iglesias en que han sido presentados, haya la buena forma que se requiere para que los interesados en ellos y la causa pública tenga entera satisfacción, y por haberse experimentado algunos inconvenientes de hacerse los tales inventarios sin asistencia de mis Fiscales y sin intervención de las tales iglesias. Visto en mi Consejo de las Indias con las noticias que se hallaren de algunos casos particulares que por lo pasado han sucedido y lo que acerca de ello dijo mi Fiscal en él, siendo conveniente que en esto haya regla universal y jurídica así por lo que toca al derecho de mi Real Patronato. Y como al de las Iglesias y particulares interesados, he resuelto que de aquí en adelante, precisamente todos los Arzobispos y Obispos de las Indias, antes de tomar la posesión de sus Iglesias, hagan sus inventarios de todos los bienes y haciendas muebles y raíces y otros cualesquiera que verdaderamente sean suyos y se hallaren al tiempo de hacerlos para que las evaluaciones y precio de las cosas que se inventariaren se hagan con toda justificación y no se puedan suponer bienes que no sean bienes propios suyos al tiempo de hacerlos.<sup>42</sup>

También se hacía necesario conocer los recursos con los que contaba la Corona en materia de lo que ella misma había nombrado y “provisto”. En 1652, el bachiller Manuel Gallardo, secretario y notario del obispado, dio cuenta de lo que se tenía en la ciudad de Zacatecas. Había en ella 500 vecinos españoles y más de 800 esclavos; 1,000 caballos y mulas para el servicio de las labores en las minas. El distrito tenía las “más ricas minas de plata que hay en la Nueva España, mineros de grandes caudales y gente de mucha nobleza y lucimiento provee su Majestad en ella”. El corregidor, ganaba 1,000 pesos de a 450 maravedíes cada uno. Tres oficiales de la Real Hacienda, contador, tesorero, factor y veedor, con salario de 400,000 maravedíes –888.8 pesos– cada uno. Un oficial mayor con 350 pesos; oficial segundo con salario de 150 pesos. En la jurisdicción había casa de alhóndiga como la de México y San Luis Potosí, aprobada por el Rey el 12 de mayo

42 RAH, Real Cédula, Sobre inventarios que deben hacer los arzobispos y obispos, año de 1652, Colección Mata Linares, t. XCIX, f. 315.

de 1621. Con motivo de una hambruna, el Rey mandó que se cobraran dos reales por cada carga de harina que entrara en ella. El general Agustín de Zavala dio más de 50,000 pesos para la construcción del convento de San Agustín y para la construcción de la iglesia parroquial dio más de 14,000 pesos.<sup>43</sup>

Los oficios de la ciudad en ese mismo año: alguacil mayor y alférez real con erogación de 2,150 pesos —en 1617—; depositario general, 2,150 pesos (1617); regidores, con 1,000 pesos de salario (1617) y a 1,050 en 1626; alcaldes de las hermandades y escribano público y del Cabildo y diputación, por 2,000 pesos (1616); escribano público y de juzgado, por 1,200 pesos (1614); escribano de minas y de registro en 3,000 pesos; escribano público y de número, por 1,330 pesos (1607); balanzario de la Caja Real, con 200 pesos; alguacil ejecutor de la Real Hacienda, con 200 pesos.<sup>44</sup>

Instituido el Cabildo y obviada la tarea eclesiástica, si de ésta no había cuenta de fuerza, presencia y efectividad, los miembros capitulares podían montar el escenario con medios suficientes para no descuidar las tareas cristianas en la ciudad. Se arrogaban las facultades suficientes para no desamparar a los sujetos de la evangelización y, por supuesto, a ellos mismos. Si a eso se agrega que de la ciudad de Guadalajara se delegaban otras responsabilidades, debido a la distancia y en aras de una simplificación administrativa de la justicia, esto significaba otro punto a favor de la ciudad, para ejercer poco a poco una mayor autodeterminación. Así, se puede observar cuando a mediados del siglo XVII se recordó un traslado de una comisión del oidor Juan Paz de Vallecillo, efectuada en 1605 y una Real Cédula de 24 de agosto de 1570. Ambos documentos ratificaron que los jueces de bienes de difuntos enviaran comisionados que controlaran los procesos en la misma ciudad origen los litigios de sucesión y herencia. Con la cobranza de bienes en Zacatecas se pretendía el ahorro de costos en las diligencias. El juez debía entregar

a las personas correspondientes los bienes —en género y no en dinero—, reteniendo un 3% por el procedimiento. En caso de que se manejara dinero, los jueces tenían que depositarlo en una caja ex profeso, ante escribano público.<sup>45</sup> El pago a los deudores de los bienes de los difuntos, debían hacerse ante el juez y un escribano, que tuvieran las tres llaves de la caja. El dinero entraba y salía de la mencionada caja para pagar a los acreedores de los difuntos. Si éstos, vivían en la misma ciudad de Zacatecas, el circulante se quedaba en ella para beneficio de su economía.

Un caso incidental de bienes de difuntos ocurrido en el Real de Pánuco, distante de Zacatecas a dos leguas, fue la causa de otro enfrentamiento entre la vara de justicia y la cruz. Don Pedro Ramírez, el cura beneficiado del lugar, murió en 1661, mientras el provisor del obispado, Juan Serrano y Cañas, realizaba una visita a la ciudad. Éste hizo el inventario de los bienes del difunto y la relación de sus deudores. Hubo una confusión: ¿a quién le correspondía hacer el inventario? ¿Al corregidor o al provisor del obispado? El corregidor hizo un llamado a la Audiencia por una posible usurpación de funciones del representante del obispo. Serrano Cañas, con la autoridad que le daba su representación, colgó en la puerta de la iglesia parroquial una tablilla de excomunión en la que figuraba el nombre del corregidor. La Audiencia se inclinó a favor del oficial real de Zacatecas y ordenó al provisor que diera la absolución al corregidor. Serrano no obedeció y se le apercibió hasta en cuatro ocasiones; después, se le impuso una multa de 500 pesos por los desacatos cometidos. Para ese momento, el provisor ya se encontraba en la Villa de Lagos, continuando con la visita. La justicia fue estricta y las acciones subieron de tono: se habló hasta de una posible expulsión del reino de Nueva Galicia o el embargo de los bienes del provisor si no pagaba una multa por desacato. El Consejo de Indias intervino para que la situación no desembocara en un enfrentamiento más grave entre las partes. El Consejo dictaminó que no se le cobrara la multa al provisor, porque había obedecido —aunque después

43 BN, Mss. 3026, Noticias sacras y reales de los imperios de las Indias Occidentales, al muy poderoso Señor Rey de las Españas y del Nuevo Mundo, Don Felipe Cuarto, escrita por Juan Díez de la Calle, oficial mayor de la Secretaría de Nueva España, 1653, f. 194.

44 BN, Mss. 3026, Noticias... f. 195.

45 AHEZ, Libro Cuarto de Cabildo, f. 123, Traslado sacado de la comisión del licenciado Juan Paz de Vallecillo, oidor de la Real Audiencia de Guadalajara, sobre los bienes de difuntos, s.f.

de pasado un tiempo—, absolviendo de la excomunión al corregidor de Zacatecas. Se hizo la aclaración: el levantamiento del inventario de los bienes de un difunto, aunque éste fuera un clérigo, correspondía a la autoridad real, en este caso al corregidor, o a quien éste designara. Si el vicario y juez eclesiástico quería nombrar una persona para estar presente en la elaboración del inventario y con ello evitar posibles fraudes, podía hacerlo.<sup>46</sup>

Evidentemente, los intereses personales trascendían al ámbito público y estuvieron presentes, de ida y vuelta entre Guadalajara y Zacatecas o en cada una de ellas, de manera interna: un presidente de Audiencia buscaba, como es lógico, arreglar su vida personal. El interés privado pervertía al público —el ejercicio del poder en aras del bienestar individual—. Se colocaban en un primer plano —psicológica e inconscientemente— los problemas a resolver para un objetivo personal, utilizando del ejercicio del poder público. De ahí las constantes quejas de clientelismo y corrupción en los funcionarios de la Corona. Como esos deslizamientos de actividades y actitudes en el funcionario se tomaban con limitaciones territoriales concretas —la ciudad de Guadalajara, en la mayoría de las veces—, cuando se pasaba a otro ámbito más amplio —el resto de los territorios del reino—, el político pensaba en función de sus necesidades más reales e inmediatas: el entorno “natural” de su hábitat, es decir, la ciudad de Guadalajara.

Y a la inversa: la intervención del clero en asuntos de política regional, no fue poca o limitada. Los casos en que se vieron envueltos personajes del reino, iban desde la alta jerarquía eclesiástica, es decir, el obispo o los prebendados de la Catedral, hasta el cura beneficiado de la ciudad capital del reino o de otra sufragánea. Cuando se “tocaban” los intereses de la élite gobernante en el ámbito del reino, se llevaba a cabo un plan de intervención y así, sobreponerse a los enemigos políticos en la Audiencia, usando de bandera algunos de los asuntos locales de Zacatecas. Tal actitud se tomó para defender la inmunidad eclesiástica o intervenir en asun-

tos en los que las autoridades de Guadalajara se veían obligadas a mediar. Si acaso esa intervención, más de una vez, no calmaron tormentas pero sí las arreciaron. Se suscitaba confusión y se filtraban informaciones sobre los actos de los protagonistas, originándose otro de los temores de las autoridades políticas y eclesiásticas: el escándalo en el ámbito de la vida cotidiana de la ciudad y la alarma entre los vecinos por presenciar los pleitos entre unos y otros.

De un lado u otro del poder, el reflejo de la sociedad se evidenciaba a partir del entramado de las relaciones. En más de una ocasión, para dirimir pleitos, tuvieron que intervenir el obispo y la presidencia de la Real Audiencia. En ocasiones consideradas más graves e irresolutas en ámbitos locales y regionales, tuvo que intervenir el virrey, el Consejo de Indias y hasta el Rey. El papa también fue citado, no en pocas ocasiones, para introducirse en las dinámicas.

Uno de los crisoles en la delicada relación Cabildo-clérigos fue el tema del fuero eclesiástico. Los enfrentamientos levantaron clamores que se escucharon hasta Madrid y Roma. Hubo ocasiones en que sin quererlo o pedirlo, los alcaldes, regidores y demás miembros del poder civil, se vieron incluidos en revueltas contra los representantes de la Iglesia, quienes en momentos de apuro, recurrieron al bastión y defensa del fuero eclesiástico.

Cuando murió el bachiller Diego de Herrera, vicario de Zacatecas, fue preparada su sucesión. El Rey nombró al bachiller Domingo de Oñate para la máxima responsabilidad eclesiástica en la ciudad. Su elección fue realizada por oposición en Guadalajara, avalada y procesada por el doctor Juan de Canseco Quiñones, gobernador de la Nueva Galicia. Se le daba a Oñate el beneficio del curato de Zacatecas en propiedad, pero servía de encomienda, porque no se le otorgaba título perpetuo sino *admovile ad nutum*. La designación fue hecha con el mismo salario que tenía Herrera. Influyó el hecho de que Oñate fuera nieto de descubridores, conquistadores y pobladores de Zacatecas y de Nuevo México.<sup>47</sup> La posición del clérigo Oñate —natural de la ciu-

46 AHEZ, Libro Quinto de Cabildo, ff. 276-277, Dictamen sobre el problema entre el provisor del obispo y el corregidor de Zacatecas, 18 de junio de 1662.

47 AHEZ, Libro Segundo de Cabildo, ff. 20-22, Nombramiento de cura beneficiado de Zacatecas, 11 de febrero de 1638.

dad de Zacatecas— como cura beneficiado, pero sin el título perpetuo, lo movilizó para obtener más partido de su calidad social y nobleza familiar. Tres años antes de su nombramiento, como un vecino más de la ciudad —pero con enorme influencia por el aboleo de su linaje— solicitó una merced honorífica. Los méritos que alegó, de sobra conocidos en el ámbito novohispano: descendiente de uno de los cuatro conquistadores-fundadores de la ciudad, Cristóbal de Oñate. Se iba a presentar a la oposición del curato beneficiado de Zacatecas. En su información se señaló a Domingo como un hombre de “virtud y de letras”.<sup>48</sup>

En 1622, su primo Cristóbal de Saldivar Mendoza, fundó una capellanía con renta de 520 pesos anuales. Domingo de Oñate fue designado para tomar posesión de la capellanía; a cambio, se comprometió a ordenarse sacerdote para poder ejercerla como capellán perpetuo y cumplir con las misas que Saldivar requería para la salvación de su alma y las de sus familiares. Saldivar murió siete años después de haber fundado la capellanía que disfrutaría su primo Domingo, quien pronto se ordenó sacerdote, en 1623, para poder tomar posesión de las rentas. La capellanía en cuestión se estimaba como una de las más importantes de la Nueva España, la cuarta mejor dotada de todo el virreinato, entre el siglo XVII y el XIX, atrás de las fundadas por Joseph Álvarez de Ibarra —1,200 pesos al año, en 1700—, Gabriel de Soria Gutiérrez —600 pesos, en 1685— y Antonia de Villa Rodríguez —551 pesos, en 1698—. Lo anterior confirma la riqueza de Cristóbal Saldivar, cuyo valor total de los bienes obligados —hipotecados— ascendía a 67,000 pesos, aproximadamente (Hillerkuss y Delgado, 2002).

Domingo de Oñate, en 1661, siendo cura vicario de la parroquia de Zacatecas, solicitó que se desembargaran las casas que le originaban las rentas de la capellanía. Los bienes inmuebles en litigio estaban en poder de doña Isabel Altamirano Castilla, esposa de uno de los nietos de Cristóbal Saldivar y en el momento del embargo, patrona sustituta, hasta la mayoría de edad de

su hijo mayor, don Cristóbal de Saldivar y Castilla. Isabel fue socia del rico mercader Simón Báez de Sevilla, quien fue perseguido a partir de 1641 y tomado preso y juzgado por el Santo Oficio de la Inquisición.<sup>49</sup> A doña Isabel y a sus hijos les fueron embargados en septiembre de 1658, una hacienda de minas en el Real de Pánuco y 11 casas en Zacatecas, de las cuales, tres formaban el patrimonio del que se extraían los 500 pesos para las cinco misas semanales, cada año, oficiadas por el capellán Oñate, más 20 pesos destinados para cera y vino. Todas las casas estaban rentadas a personas de diferentes estratos sociales. En 1643, ya se le habían retenido “importantes sumas” de dinero de la capellanía. Por ello Domingo interpuso una demanda ante el vicario de ese tiempo, Juan Magaña. Doña Isabel Altamirano llegó a un acuerdo con el clérigo, al cual los inquilinos de las casas de la capellanía comenzaron a entregarle directamente las rentas. Los pagos se habían retrasado por la morosidad de los vecinos en el pago de las rentas. Domingo reclamó un adeudo a su capellanía por 1,850 pesos, siete reales y ocho granos.<sup>50</sup> El poderoso clérigo logró el regreso al *statu quo* de las casas de su capellanía. El embargo fue levantado y los arrendatarios entregaron sus pagos a Oñate para que continuara disfrutando de las rentas que le había legado su primo a través de la capellanía. El poder de las familias influyentes surtía efecto y lograba que la ciudad se afanzara en su pertenencia sociorreligiosa a través de sus agentes como el licenciado Domingo de Oñate. El reconocimiento a los derechos de miembros de la élite, formaba parte de un pacto de dominación entre los altos y bajos estratos de la sociedad zacatecana. Al mismo tiempo, la lucha de intereses se tornaba sórdida entre vecinos de similar peso político o religioso.

Los encuentros y desencuentros entre los clérigos y el Cabildo, fueron frecuentes. Su origen podía causarse en las disputas que discurrían en la ciudad de Guadalajara. Los asuntos llegaban frecuentemente a un acto sin retorno: la

49 AGN, Inquisición, vol. 390, exp. 11; Tierras, vol. 3325, exp. 1.

50 AGN, Tierras 3325, Exp. 5, Cuaderno 5, Autos sobre la pretensión del licenciado don Domingo de Oñate Rivadeneira, beneficiado de la iglesia parroquial de Zacatecas para el alzamiento del embargo ejecutado en bienes de doña Isabel Altamirano, afectas a una capellanía, 1662.

48 AHEZ, Ayuntamiento, Conventos e Iglesias, Petición de merced honorífica de Domingo de Oñate, 12 de mayo de 1635.

acusación unilateral, sentenciosa y tendenciosa ante el Rey. Tanto el poder eclesiástico como el político de Nueva Galicia recurrieron en más de una ocasión, en 1678, a este tipo de “presentación de hechos al Rey”, siendo ya obispo electo Juan Santiago de León y Garabito; el fiscal de la Audiencia, don Diego de Acosta y Cabrera, envió un escrito al Rey en el que se relataban las evidencias, desde las más inverosímiles hasta las más inimaginables, de la “usurpación” que cometían los clérigos del poder real. En primera instancia señaló un caso de Zacatecas en el que se había realizado un robo y asesinato contra un viejo comerciante español. Los delitos fueron cometidos, presuntamente, por un negro, el 3 de enero de ese mismo año. Se declaró al supuesto asesino como culpable, junto con otros dos posibles cómplices, uno de ellos, una negra libre. Cuando se ejecutó al negro, el cura vicario de la ciudad, Pedro García Cortés, se opuso a la ejecución de la negra.<sup>51</sup> Al enviarse los autos del caso al obispo electo, Garabito, éste contestó que si estaba formulado por el vicario de Zacatecas, era correcto, como una acción de “términos prudenciales”.<sup>52</sup> Este hecho fue una mala carta de presentación del obispo, quien sin haber llegado aún a la ciudad de Guadalajara, entró en controversia con la Audiencia, lo cual anunciaba una tormenta permanente en las relaciones entre el prelado y el presidente, tal como se ha documentado en diversas partes del presente trabajo.

En el mismo informe, denunció el fiscal que en la plaza de Zacatecas, el teniente cura Juan Cataño le propinó una paliza al alcalde ordinario Blas Leal, el cual acudió a la Audiencia que, por tratarse de una denuncia contra un clérigo, pasó a su vez el caso a la justicia eclesiástica. Transcurrió un año del suceso y no se había hecho nada en contra del furibundo Cataño, quien había golpeado con un palo “y de día” al edil. Se formuló otra queja contra Mateo Fernández, sobrino del anterior obispo Manuel Fernández de Santa Cruz. El vicario Mateo llegaba tarde a las comedias; se reservaba el derecho de que le guardaran un lugar; la función no debía comenzar si él no había llegado al corral. En otra ocasión —continúa

relatando el fiscal—, una turba enfurecida de clérigos, liderada por Mateo, trató de matar, con espada, al alcalde mayor. Deploraba el oficial de la Audiencia que en esa ocasión tampoco se había hecho justicia debido a las influencias del sobrino del obispo, “un muchacho estudiante, de 18 ó 20 años, sin barbas, ni letras y ni tan siquiera órdenes menores”. Otro informe: en un pleito entre el corregidor Diego de Medrano contra el cura de la ciudad, por la diferencias originadas sobre la colocación de silla y tapetes en la iglesia parroquial, la justicia secular se cargó a favor de lo eclesiástico, porque el provisor del obispado Baltasar de la Peña resultó amigo “íntimo” de dos de los oidores. El perdedor fue el corregidor a quien no se le dio sentencia favorable en su apelación por la fulminante excomunión mayor que sobre él hizo recaer el cura Pedro García.<sup>53</sup>

De la célebre disputa entre el obispo Juan de Santiago de León y Garabito y el presidente Alonso Cevallos de Villagutiérrez, de vez en cuando se enviaban destellos de esa discordia hasta la esfera zacatecana. En 1681, quedó vacante en la ciudad, el Beneficio de la parroquia. Se colocaron los edictos para cubrirla como lo marcaban las leyes.<sup>54</sup> Se hicieron los exámenes y la nómina de tres candidatos fue entregada a la presidencia de la Audiencia. Para sorpresa de la grey eclesiástica, Cevallos eligió al clérigo que estaba en tercer lugar en la terna. Se sabía que quien la encabezaba, por costumbre, debía ser el favorito del obispo y, por consiguiente, el que

53 AGI, Guadalajara, 57, Informe del fiscal...

54 En este caso, la vacante recibía el nombre de “Concurso”. El obispo, después de tres días de la vacante, o de un mayor número de días, debía fijar en la puerta de la Catedral y de la iglesia parroquial la vacante, mediante un edicto para que quedara abierto el Concurso. Dicho de esta manera, los interesados debían inscribirse para concursar por la vacante. Se debían registrar en un término de 10 días ante la cancellería episcopal. El registro era simple: se hacía la anotación de los opositores con los nombres y los apellidos de los concursantes. Pasado el tiempo previsto por el obispo, se procedía a la “examinación” realizada por unos sinodales. Cuando una parroquia quedaba vacante en el mes del obispo —en el periodo de mando del obispo en turno—, y éste no la confiriese en un término de seis meses, la colación o autorización formal de la plaza, quedaba “devoluta” al pontífice. Es decir, el obispo perdía dominio sobre esa plaza y se transfería al papa. Cuando la institución de la vacante se había diferido por el espacio de dos meses por descuido del ordinario —del obispado—, los patronos —el presidente o gobernador en este caso— podían recurrir al metropolitano —arzobispo de México— o al obispo más cercano, o a la silla apostólica por la referida institución. Todo esto lo establecía la bula referida *In Conferendis*. BN, Mss 7890, Práctica de la Dataría con la tarifa justa de las expediciones en las materias de beneficias matrimoniales y Breves, siglos XVI-XVII.

51 Véase el capítulo 7.

52 AGI, Guadalajara, 57, Informe del fiscal de la Audiencia, Diego de Acosta, al Rey, 17 de abril de 1678.



debía ratificarse por el presidente como vicepatrono de la Iglesia novogalaica. La nómina, según Garabito, se había elaborado de común acuerdo entre el obispo y el gobernador. Alegaba el prelado que el presidente, aunque tenía derecho de elegir a cualquiera de la terna, había vituperado al que estaba en cabeza de lista que, en opinión de Garabito, era el más capaz, mejor en virtud y en conocimientos ya que había sido elegido en 1682 para desempeñar una prebenda magistral de la Catedral.<sup>55</sup> El segundo en la lista, un cura “antiguo”, fue descartado sin tomar en cuenta sus méritos. Los dos primeros propuestos por el obispo “eran originarios de la tierra”. Fueron despreciados, según Garabito, sólo para contrariar a su persona. Y es que el elegido por Cevallos había nacido en Filipinas. Con esa elección, siempre desde el punto de vista del prelado, se había perjudicado a la sociedad de Zacatecas. El obispo deslizó la acusación de que Cevallos había incurrido en un acto de corrupción porque había recibido “empeños y favores” del elegido —no mencionaba cuáles y de qué tipo—. También denunció el prelado que el elegido al curato de Zacatecas ya sabía que iba a ser nombrado, aun siendo la terna elaborada con suma discreción. Además, el elegido que vivía en la ciudad de Zacatecas, ya estaba “esperando su designación, porque alguna persona con antelación le había comunicado la decisión”. El obispo refirió que en la emisión de ese despacho y colación —nombramiento por ley canónica— hubo “violencia” de parte del gobernador Cevallos. Pero, ¿a cuáles clérigos se incluía en esa terna que dio tanto de qué hablar? Esta lista, la encabezaba, nada menos que Jerónimo de Aguilar y Solórzano, un sacerdote con una gran carrera eclesiástica que ya había estado en Zacatecas y había sido brazo derecho del obispo en la visita pastoral que entre 1681 y 1682 se realizó a Zacatecas y al Nuevo Reino de León. Aguilar era teólogo, prefecto de la Unión de San Felipe Neri de la ciudad de Guadalajara y, en ese tiempo, cura interino en la misma ciudad de Zacatecas. El segundo en la nómina, Juan Henríquez de Medrano, cura beneficiado del Real de Minas de Sierra de Pinos. En

<sup>55</sup> En este caso se puede deducir que a finales del siglo XVII, la parroquia de Zacatecas era una joya muy apreciada aun por los prebendados de la Catedral.

tercer lugar, el agraciado con el nombramiento en disputa, Juan Manuel Bolívar y Mena, miembro de una influyente familia, hijo de un oidor en Guadalajara y luego presidente de Audiencia de Filipinas y, también, hermano del factor de la Caja de Zacatecas.<sup>56</sup>

En ocasión de una elección para el curato de Teocaltiche ocurrió algo similar.<sup>57</sup> Cevallos envió dos cartas al Consejo para defender sus decisiones. Aseguró que el obispo siempre le enviaba las nóminas invertidas: en tercer lugar el nombre del sujeto con mayores méritos. La fiscalía del Consejo apercibió a los querellantes y trató de mediar y conciliar. Les indicó que admitía las razones de ambos pero que, en lo sucesivo, trataran de aplicar mejores criterios y razonamientos. El Consejo se pronunció porque las elecciones fueran de clérigos con amplios conocimientos de teología. Por último, aconsejó al obispo y al presidente para que el proceso de elecciones se hiciera en un clima de discreción, conveniente evitar escándalos que trascendieran a las sociedades de Guadalajara y Zacatecas.<sup>58</sup>

Antes de la resolución del Consejo, el presidente Cevallos declaró que había recibido un papel anónimo en la que se citaban resoluciones del Concilio de Trento sobre las reformas en la silla apostólica, en el sentido de que en una terna de elección, se debía inclinar por el candidato anotado a la cabeza de lista. Cevallos denunció la presión que estaba recibiendo de los ayudantes del obispado para coaccionar contra su libertad de elección y derecho fundamentado en el Real Patronato. El papel le fue mostrado por el canónigo Francisco del Cueto Bustamante, arcediano de la Catedral. Cevallos creía que la letra que aparecía en el anónimo correspondía a Jerónimo de Aguilar, canónigo magistral de la Catedral, “íntimo amigo y familiar del obispo”, que vivía en uno de los cuartos de la casa del prelado. Sobre el caso del curato de Teocaltiche,

<sup>56</sup> AGI, Guadalajara, 58, Queja del obispo Garabito contra el presidente Cevallos por elección de cura para Zacatecas, 2 de julio de 1684. Véase el capítulo 4.

<sup>57</sup> Gabriel de Mesa, clérigo de Jalpa, fue designado para ese curato aun sin haber presentado oposición para el mismo por considerar que no tenía oportunidad de ganar la plaza. AGI, Guadalajara, 58, Queja...

<sup>58</sup> AGI, Guadalajara, 58, Respuesta del Consejo a la querrela entre obispo y presidente de Guadalajara por la elección de curas beneficiados, 31 de mayo de 1686.

el presidente Cevallos señaló que el “cabeza” de nómina, Juan Álvarez Luna, era demasiado joven, “con experiencia corta y del gran afecto del obispo”. El elegido por Cevallos, Gabriel de Mesa, en cambio, tenía conocimientos de lengua mexicana.<sup>59</sup>

Garabito, tratando de reafirmar sus declaraciones contra el presidente del Consejo, envió una carta en 1686 para denunciar que los problemas en la elección del cura beneficiado de Zacatecas provenían del Real Patronato ejercido por Cevallos como presidente de la Audiencia. Lo acusó de recibir dinero de los pretendientes a beneficios de curato: entre 100 y 200 pesos. En otros testimonios, confrontados, se observa que el obispo no aceptó la provisión de Juan Manuel Bolívar —hecha por Cevallos—, porque estaba elaborada fuera de plazo. Garabito se apoyó en argumentos de reales cédulas del Patronato Real, en que se indicaba que si el clérigo se presentaba “pasado el tiempo contenido en ella, sea la colación en sí ninguna y no se pueda dar en virtud de ella la colación y canónica institución”. El presidente hubo de darle más tiempo válido a Bolívar pero no fue así, según testimonio del obispo.<sup>60</sup>

El Rey deseaba —al mismo tiempo que rehusaba— que sus agentes, representaciones del poder real ante la generalidad de sus súbditos, estuvieran siempre en armonía, lo cual resultaba materialmente imposible por dos razones: la competencia, sentimiento natural español o de cualquier ser humano; la conveniencia del Rey —contradictoriamente a su deseo— para que esa competencia se tradujera en una especie de “autocontrol” y así no se formara una entidad única y poderosa en Indias frente al poder del propio Rey. Esto último, dicho en otras palabras, debe traducirse como la aplicación de la política de “divide y vencerás”. El cúmulo de litigios referentes al protocolo en las iglesias —y otros asuntos afines— y la monotonía de los mecanismos escritos del Consejo de Indias —reproducción del estilo real de gobernar las relaciones entre los agentes del poder real—, así lo muestran:

Los encontrones que los puntillos se dieron, y la solicitud de la Corte en impedirlos o amortiguarlos, se echa de ver en el número increíble de leyes reguladoras en las precedencias y cortesías, cuyo índice escueto llena cinco páginas de a folio en la *Recopilación* —edición de 1774— y de copiarse íntegras las Cédulas originarias y las que por repetidas o venidas en desuso se omitieron, habría para un valiente tomo. Hoy nos hacen reír pleitos de tanta enjundia cual que de que el Obispo entrara al Virrey con la cola de la capa recogida o suelta; cual si los catedráticos de la Universidad, en funciones donde asistía el Cabildo, habían de sentarse en sillas o taburetes... Y lo que era peor, llovían legajos sobre puntos de etiquetas al Consejo de Indias, y él, doliente del mismo achaque, los estudiaba sesudamente, informaba al fiscal, se reclamaba más luz sobre el caso, se dictaba acuerdo y se lo sometía a la aprobación regia. ¡Las horas que se malgastaron...! (Bayle, 1952: 615-616).

Esas fórmulas de repartir, conceder, dividir y vencer, al parecer, daban buenos resultados en las Indias a favor del *statu quo* deseado por la Corona. El orden y el respeto a las jerarquías, se sabe, formaban parte de los elementos del absolutismo real. Empero, situaciones varias se suscitaban en el terreno de los hechos. La realidad solía imponerse sobre algunos ordenamientos reales. En Zacatecas, por lo tratado hasta ahora, se estaba construyendo la pertenencia socioreligiosa. Cuando era menester, el Cabildo bregaba ante la superioridad de la Real Audiencia o del propio monarca para que se favoreciera o beneficiara a la esfera clerical con tal de estar bien con Dios, con su fe y, desde luego, con aquélla. Y el mismo Cabildo, sus representantes, debían dar ejemplo asistiendo a los misales dominicales y a las fiestas de Natividad, Resurrección, Pentecostés, Corpus, Semana Santa y Patrona de la ciudad. Se consideró necesario, para no entrar en deservicio a Dios, el cierre de tiendas, talleres, haciendas de beneficio, sitios de minas y tabernas durante la misa, bajo pena de multa a quienes desoyeran esta regla (Bayle, 1952: 583).

En las festividades de la Iglesia, el Cabildo iba delante, igualmente que en las procesiones.

59 AGI, Guadalajara, 58, Declaración del presidente Cevallos en el caso de la elección del curato de Zacatecas, 13 de noviembre de 1684.  
60 AGI, Guadalajara, 59, Aclaración sobre la elección de Bolívar para el curato de Zacatecas, 4 de febrero de 1686.

En las misas, los miembros capitulares tenían su lugar asignado, aunque muchas veces esto no se respetaba, por falta de espacio o por otras circunstancias. Son célebres o parte de la vida cotidiana de las ciudades americanas, las disputas alrededor de esta sencilla fórmula del reflejo del poder, la preeminencia y la complementariedad entre la Iglesia y el Cabildo, al igual que el rompimiento del protocolo, por una u otra de las partes.

Entonces, el Cabildo debía estar presente en todas las acciones del prisma cristiano: en rogativas para que Rey estuviera bien de salud; en procesiones por las lluvias necesarias para el temporal; codo con codo con los clérigos para que se convirtiese a los indígenas a la fe católica; en recoger limosnas para la iglesia; en poner cepillos para el mismo efecto; encabezando procesiones y rogativas a santos y Patrona para retirar males y enfermedades; y así, la lista puede seguir *ad infinitum* (Bayle, 1952: 586-587).

Dentro de ese mundo idealizado las relaciones entre clérigos y funcionarios reales, sus encuentros y desencuentros, formaban, tal vez, parte de una idiosincrasia peleona de la sociedad, heredada del encuentro de los dos mundos: el aporte, por un lado, de la resistencia chichimeca; y por el otro, el crisol del temple español, forjado en las mesetas castellanas, las sierras madrileñas, las llanuras extremeñas, los calores andaluces y los fríos gallegos y vascos. Crisol origen de un prisma en Zacatecas, formación de una identidad sociorregional propia.

### UN –EJEMPLO– REFLEJO DE DOS NARCISOS

En la otra escala de la relación Iglesia-Corona, es decir, en la de representantes “menores”, cada uno de ellos cumplía –o trataba de cumplir– con sus obligaciones como súbdito de la majestad real. En la relación del Cabildo de Nuestra Señora de los Zacatecas con los clérigos del lugar, es pertinente acercarse un poco a ese complejo prisma social formado por sus pobladores en varios lados. Sin orden de importancia: los ciudadanos españoles y

criollos que no tenían autoridad o injerencia con el Cabildo; los que ostentaban algún cargo o participación directa en él; los clérigos, regulares o seculares; los habitantes, digamos, simples: indígenas, negros y castas; y los cristianos, calidad que tenían todos los de los cuatro lados anteriores. De ese prisma, destaca lo que se puede llamar el “reflejo o la imagen de dos narcisos”: los poderes secular y espiritual en el ámbito de la ciudad, cada uno de ellos con varios perfiles o componentes y buscando siempre ser y sentirse el mejor en la competencia de sus asuntos correspondientes.

Un encuentro del reflejo entre “narcisos” fue el que se dio entre el corregidor Andrés de Estrada y el obispo Garabito. Después de haber realizado una visita pastoral que concluyó en 1682, el obispo se sintió satisfecho de sus acciones en la ciudad de Zacatecas: nombró a Pedro Arias Pardo como vicario, docto en derecho, “prudente y virtuoso”, deshizo amancebamientos, logró disminuir los escándalos y reducir el número de pendenencias y muertes. Además, el prelado exhibió al corregidor como un oficial que no estaba cumpliendo con el deber que le había encomendado la majestad del monarca, porque no había intentado “remediar esos pecados y males públicos”. Tan pronto el obispo salió de la ciudad, el corregidor emprendió una campaña de desprestigio contra el jerarca eclesiástico, hecho que desencadenaría una amarga disputa entre la Iglesia y el corregimiento de Zacatecas. Estrada hizo algunas consultas a la Audiencia de Guadalajara:

- a) si el vicario debía tomar la paz antes que él;
- b) si le daban la paz en el presbiterio, por qué no en el coro, donde sólo podía asistir cura beneficiado y no vicario juez eclesiástico;
- c) si no tenía derecho a presidir las reuniones de la cofradía de San Sebastián, patrono de la ciudad. Las reuniones se celebraban en la iglesia de la comunidad jesuita;
- d) si estaba correcto que en la elección como rector de la cofradía –estando ausente– se le hubiera llamado “don Andrés de Estrada” y no “Señor”;

- e) si era apropiado que en la iglesia parroquial se colocara alfombra rica, a manera de estrado, cuando a él no se le permitía tener silla especial;
- f) si era propio presidir en la elección de “algunas” cofradías; mientras que el vicario siempre lo hacía en “otras” de la misma ciudad; y,
- g) por qué no habían ido el vicario y el cura a la iglesia el día 6 de noviembre, de los años del Rey –cumpleaños–, considerando que la Audiencia había señalado que ese día era de tabla –fiesta mayor con asistencia de autoridades.

Al parecer, el corregidor intentaba desahogar contra el vicario lo que no pudo hacer contra el obispo, estando éste en la visita a la ciudad. Garabito imaginó que la actitud del corregidor se debía a que éste se había aliado con los clérigos regulares de la ciudad, especialmente los franciscanos. Para el obispo estaba claro que los “influidos” del presidente de la Audiencia, Cevallos de Villagutiérrez, se habían apoderado del corregidor. También creía que lo anterior obedecía a que los franciscanos formaban un frente común contra el clero secular de la ciudad.<sup>61</sup>

En un clima tan adverso a la paz y tranquilidad entre los poderes del reino novogalaico, fácilmente se podía transitar de una disputa a otra, de unos actores a otros, con la feligresía siempre de rehén o de pasiva espectadora. Poco después y también durante la época de la irremediable disputa Garabito-Cevallos, más de lo mismo. El procurador de Nuestra Señora de los Zacatecas, buscó el reflejo de una enaltecida función ante el espejo de la Real Audiencia; trató de hacer valer su autoridad para la que había sido electo. En 1686, se presentó ante la presidencia de la Audiencia de Guadalajara para demandar remedio a varios abusos y corruptelas, ya no del cura y vicario de la ciudad sino del propio obispo en turno, Garabito. El procurador Alonso de León acusó al mitrado, principalmente, de realizar un mal ejercicio de su ministerio y de dañar al sector de la autoridad secular en las

ciudades de Guadalajara y Zacatecas. Este hecho es significativo porque delata una situación, no inédita, pero sí extraordinaria: un procurador de una ciudad periférica, al exponer los asuntos que le atañían, se abrogaba el derecho de defender lo que estaba fuera de su ámbito geográfico. Un procurador “defendiendo” a sus autoridades superiores, en este caso a la Audiencia, de los actos del obispo y ante la Audiencia misma. Esto, posiblemente, se debía a que la autoridad secular de la ciudad de Zacatecas ya se había apropiado de un sentido de diferenciación y singularidad en relación con la capital del reino al que pertenecía. Pero se podría tratar de una doble finalidad: mostrar ese sentido de pertenencia o identidad –visos de autodeterminación– y cumplir con la ortodoxia de la vertical línea de poder. Así, el procurador acudió a la Audiencia para pedir soluciones frente a las actuaciones del obispo: justicia para la ciudad representada y, de paso, abogar por un ejercicio político más emancipado de la Iglesia –separar funciones pero no poderes–. Añadido a lo anterior, el oficial de Zacatecas tal vez también quiso mostrar que se estaba trabajando, “quedando bien” ante la presidencia de la Audiencia. Aunque, algunas veces, en la práctica, se tomaran decisiones locales o se buscara una comunicación directa con el Rey y con el Consejo de Indias. Esa afirmativa de diferenciación, justificaba los medios.

Sin tapujos, el procurador de León denunció que el obispo tenía favoritos para que ejercieran capellanías, ya fuera en Zacatecas, en la Villa de Aguascalientes o en la propia ciudad de Guadalajara. Para sustentar su acusación, mencionó, entre otros, el caso del racionero Juan de Villarreal, que había dejado vacante una capellanía que redituaba 600 pesos anuales, misma que el obispo se la dio a uno de sus criados, Gonzalo Martín de Santiago Colmena. Este sujeto, después de haber cobrado la renta de esa obra pía durante mucho tiempo, andaba como secular, con capa y espada en la misma ciudad de Guadalajara. El beneficio había sido fundado por Juan de Cárdenas y formaba parte de las Capellanías de Patrimoniales para sujetos idóneos, vecinos de la ciudad de Zacatecas. Después, señalaba el procurador, esa misma fundación pía había sido

61 AGI, Guadalajara, 58, Parecer del obispo Garabito sobre la actitud de los oficiales reales de Zacatecas, 30 de mayo de 1682.

retenida durante más de nueve años, sin ser presentada a concurso a través de los edictos acostumbrados. Esas capellanías retenidas, causaban que algunos de sus beneficiarios, al no poder cobrarlas, suspendieran las misas encomendadas. Lo peor de todo, según el procurador: que varios de esos capellanes impedidos en sus derechos y en su ejercicio abandonaban la empresa y “desesperados se enseñan [en] oficios mecánicos o se pierden, [convertidos] en vagabundos”. El procurador supuso que por haber denunciado los actos del obispo durante su visita a la ciudad, éste había tomado represalias a través de la manipulación de las capellanías mencionadas.<sup>62</sup>

La respuesta de la Audiencia ante la querrela de las autoridades de Zacatecas contra el obispo Garabito, no tuvo proceso expedito: hasta dos años después, la presidencia de la Audiencia remitió el caso al Consejo de Indias. Esta dilación en los asuntos que requerían de solución para los vecinos de Zacatecas, pudo haber sido otra causa para que las autoridades del centro minero buscaran, en sus actos internos, una autodeterminación con la diferenciación ya señalada –aun de manera poco consciente– a través de una mayor libertad de acción.

La presencia de los protagonistas del poder eclesiástico y gubernamental constituía la base de la permanencia en la cúpula de la sociedad de Zacatecas. Y una de las aristas de aquélla se daba alrededor de la discusión sobre los lugares que debían tener en las procesiones y actos religiosos públicos. Una de tantas disputas en ese ámbito se dio en un contexto de tensión. Guadalajara veía a Zacatecas como la ciudad donde se podía dar fácilmente un estallido social. Este pensamiento surgía de una razón de idiosincrasia local. Es decir, para la Audiencia de Guadalajara, la ciudad de Zacatecas, por ser un Real de Minas, tenía todos los ingredientes para originar revueltas y conflictos sociales de graves consecuencias: “Por ser toda [la ciudad] Real de Minas, en cuya labor y servicios se ocupan muchísimas personas que de ordinario son de mal vivir, poco temor de Dios y muy dispuestas a cualesquiera alborotos y motines; y por eso en ella, más

que en otra alguna, conviene la quietud, paz y concordia entre las cabezas eclesiástica y secular que la gobiernan”.<sup>63</sup> Cuando el cura vicario de Zacatecas, Pedro Arias Tostado, expuso la preeminencia de sus derechos sobre los del corregidor don Andrés de Estrada, arremetió contra la Audiencia, insinuando que ésta tenía que tener conocimiento del problema pero que no debía actuar contra la Iglesia asentada en ese Real de Minas. La confrontación del cura con la Audiencia se dio de una manera rispida, al grado de que la última tuvo que recurrir a acciones extrajudiciales para calmar la cólera del clérigo. El obispo Santiago de León y Garabito, al parecer, tuvo que intervenir pero en grado de relator de los acontecimientos; el prelado remitió una “dilata-da” carta al Consejo en la que daba fe de los hechos, en los que se originó la disputa por el lugar preferente que debían ocupar los clérigos con relación al Cabildo y corregimiento de la ciudad en la procesión de la cofradía del Santo Sacramento –fundada en la capilla de San Sebastián del colegio de los jesuitas–. Según el obispo, su antecesor, don Leonel Cervantes, en 1634, hizo una visita a la ciudad. En esa ocasión dejó asentado que la paz de los jesuitas –salutación de paz– debía de darse primero al vicario y después al corregidor. En otra visita de obispo, don Juan Ruiz Colmenero dejó instituido que, bajo pena de excomunión, el vicario debía asistir personalmente a revisar las cuentas de la cofradía y a las elecciones de los mayordomos. De León y Garabito ratificó las decisiones de sus antecesores. Sin embargo, el corregidor comenzó a realizar consultas a la Audiencia sobre dichos puntos. El vicario que se enteró de ello, también desarrolló una personal guerra de escritos. La Audiencia, entonces, solicitó testimonios del propio vicario y del corregidor. Cada uno presentó puntos opuestos de vista y defendiendo sus respectivos intereses. La Audiencia determinó que la paz, de acuerdo a la costumbre, estando el cura en el presbiterio, éste debía de recibirla primero; no estando en él, debían de salir dos acólitos y darla al mismo tiempo al clérigo y al corregidor.<sup>64</sup>

62 AGI, Guadalajara, 60, Carta del procurador real de Zacatecas, 1686, diciembre 3.

63 AGI, Guadalajara, 25, R.1, N.1, exp. 1, f. 1, Vista de autos del fiscal de Guadalajara sobre disputa entre el corregidor y el cura vicario de Zacatecas, 29 de diciembre de 1682.

64 AGI, Guadalajara, 25, R.1, N.1, exp. 1, f. 1, Vista... f. 3.

Las ocasiones impropias en las que el corregidor mostraba desacato ante el vicariato se presentaban en las fiestas de los conventos de la ciudad: en la fiesta de dedicación de la iglesia de Santo Domingo y en la festividad de los religiosos de San Juan de Dios, el justicia mayor permitió que la paz se le diese con patena—acción prohibida—. Los religiosos lo sabían, y, sin embargo, lo hacían. Es de suponer que ellos, conscientemente, propiciaban el problema entre vicario y corregidor para sacar el mejor partido de esa disputa. Y lo lograban.

En elecciones posteriores de gobierno de cofradías, los clérigos seculares dejaron de asistir a ellas porque no toleraban la presencia del corregidor. Después de 13 años, el Consejo no había tomado una decisión en esta disputa; su fiscal quería “más información” para dar una sentencia.<sup>65</sup>

¿Es posible que esta querrela de protocolos no interesara tanto al presidente de la Audiencia, Cevallos Villagutiérrez, ni al obispo de León y Garabito? Recuérdese que ellos tenían una enconada y larga disputa particular, donde el contexto, la ciudad de Guadalajara, estaba alejada de otros centros de controversia entre clérigos y oficiales reales, caso de la ciudad de Zacatecas. No obstante, la Audiencia recibió y procesó toda la información generada del problema que, tal vez, fue uno de los más difíciles durante el siglo XVII zacatecano.

El vicario, doctor don Juan Manuel Bolívar y Mena y el bachiller don Pedro Flores de Alarcón, miembros de prominentes familias de la ciudad, signaron las primeras informaciones del caso. En ellas se consignó el hecho, acaecido el 8 de septiembre de 1681, día de la fiesta de la Virgen del Patrocinio, ya nombrada por costumbre como Patrona de la ciudad.<sup>66</sup> Luego se desencadenarían otros acontecimientos que enfrentaron, ante los ojos de la sociedad, a las dos cabezas del poder regional. Ese día, el vicario se sentó en el presbiterio, con sotana y manteo. Esta parte del ritual se acostumbraba, tanto en la iglesia parroquial como en los conventos de la ciudad. Al momento de recibir la paz, se le dio primero al vicario y después al corregidor, de acuerdo al ceremonial

romano. Bolívar, tenía tres meses de haber tomado posesión del cargo. Pese a su experiencia como clérigo, preguntó, quizá tendenciosamente, cuál lugar le correspondía ocupar en la ceremonia del 8 de septiembre. Es necesario aclarar que las consultas que hizo el corregimiento de la ciudad, se dieron desde que estaba en ella, como vicario, don Mateo Fernández de Santa Cruz. Fue entonces cuando la Audiencia remitió una real provisión, con fecha de 1 de julio de 1676. En ésta se ordenó que se observaran dos cédulas reales en las que se prohibía a los alcaldes y corregidores llevar gavilla, tapete y almohada a la iglesia y se indicaba la forma de dar la paz.<sup>67</sup>

Bolívar, aunque el desaguado con el corregidor se dio en septiembre de 1681, no había instruido nada al respecto. En noviembre de ese mismo año, durante su visita general el obispo de León y Garabito ratificó la forma y costumbre de dar la paz y de la designación de asientos a favor de la clerecía de Zacatecas (f. 3).

El corregidor defendió su postura diciendo que desde tiempos inmemoriales, los regidores habían asistido a las funciones religiosas, tanto en la iglesia parroquial como en los conventos; y que en ambos lugares, el vicario se sentaba en el coro y no en presbiterio. Añadió que los religiosos acompañaban en las funciones de la iglesia parroquial, pero cuando se finalizaba el sermón, se retiraban a sus respectivos conventos. Quedaba el vicario en la iglesia, con sotana y manteo, en el presbiterio, siempre y cuando hubieran estado presentes religiosos. Pero que “nunca se les ha dado la paz”. Jamás el corregimiento había visto “semejante cosa” sólo hasta que se realizó a la ciudad la visita del obispo de León y Garabito. De una manera velada, el corregidor culpaba al obispo por haber cambiado la “costumbre inmemorial” en ese tipo de ceremonias (f. 5). Señalaba que para no generar problemas, el Cabildo y el corregimiento de la ciudad, así como los oficiales de la Real Caja, determinaron obedecer al obispo de León y Garabito, no llevando a la iglesias alfombrilla para pies (ff. 5-6).

65 AGI, Guadalajara, 25, R.1, N.1, exp. 1, f. 1, Vista... f. 4.  
66 Véase el capítulo 10.

67 AGI, Guadalajara, 25, R.1, N.1, exp. 2, ff. 1-3. Autos e informaciones sobre la controversia entre el vicario y el corregidor de Zacatecas, 23 de enero de 1682-27 de junio de 1696. En lo sucesivo, sobre este caso, se señalarán las referencias en el texto con el número de fojas entre paréntesis.

Tratando de zanjar pronto el asunto, el fiscal de la Audiencia remitió una carta en la que se ordenó que se observara la Cédula del 13 de noviembre de 1679, misma que indicaba que se debía dar la paz con patena, cruz y cirios, siempre y cuando se guardara la costumbre y lo dispuesto en el ceremonial romano: si el cura estaba en el presbiterio, se le daría primero la paz; si estaba en el coro, se le daría al mismo tiempo que al corregidor. Sobre esto último, el fiscal de Audiencia se remitía a cédulas de 20 de mayo de 1602, 14 de diciembre de 1606, 14 de junio de 1614 y 15 de junio de 1619. Sobre el asunto del tapete al pie de la banca, opinó el fiscal que si en Guadalajara no estaba permitido, en Zacatecas, por tanto, también debería prohibirse (ff. 6-7).

Usos y costumbres. Cuando el visitador de la Audiencia de Guadalajara, don Juan López Cañas, llegó al convento jesuita, en 1659, dejó instaurada la costumbre de que a la renovación de gobierno de las cofradías del Santísimo Sacramento y de Nuestra Señora del Rosario, sólo debía asistir la autoridad real de la ciudad. En su visita de 15 de septiembre de 1681, al inspeccionar los libros de esas corporaciones, de León y Garabito notó “la falla” y revocó la orden de aquel visitador: el vicario, indefectiblemente, tenía obligación de estar presente en esos actos internos de las cofradías. Los mayordomos recibieron un regaño y una advertencia: debían de vigilar que la orden del obispo se llevara a cabo, sin discusión (ff. 7-8). El vicario se abrogaría el derecho exclusivo de presidir los actos de la cofradía. Los mayordomos quedaban impedidos para extender invitaciones a cualquier autoridad secular a esos actos. Como premio a su celo, los miembros recibirían el sacramento de la comunión y 40 días de indulgencias el mismo día de la fiesta de su hermandad. Los hilos de la red religiosa-civil de la ciudad se enredaban y anudaban más: los mayordomos y miembros de la cofradía, por lo regular eran capitanes y oficiales reales que se debían a su Cabildo secular y a su corregimiento. ¿A quién obedecer? El cofrade que no siguiera los lineamientos del obispo, sería amonestado, en primera y segunda vez por el vicario; en una tercera reincidencia, sería expulsado de la organización. La cofradía

no debía excederse en gastos extraordinarios, los cuales no debían sobrepasar los 20 pesos de oro común; cuando así fuera necesario, tenían que pedir autorización al obispo, a su provisor o al vicario de la ciudad. Éste también tenía el derecho de supervisar las elecciones de huérfanas. Es decir, que las dotes que la cofradía diera a mujeres desamparadas y de buen vivir de la ciudad, serían supervisadas y autorizadas sólo por el vicario (f. 9).

Un pequeño paréntesis al respecto. En dicho acto, se revela el estilo de la sociedad colonial en Zacatecas —no privativo de ella— y su comportamiento con las mujeres huérfanas, tuvo lugar en enero de 1682, siendo todavía vicario Pedro Arias Pardo. Asistieron el rector del convento jesuita, Juan de Ochoa y el corregidor Andrés de Estrada. Para el sorteo de una dote se registraron 28 huérfanas, todas blancas, excepto una. Volvía a surgir la necesidad de contar con un convento femenino en la ciudad, por el cual ya habían luchado la Iglesia de la ciudad y su élite social. Con respecto al año anterior aumentó en ocho las registradas en el sorteo. Esas desamparadas participaban año con año con la esperanza de ganar la dote para tomar estado matrimonial o para ser enviadas a algún convento de la ciudad de Guadalajara. Luego de que las cédulas personales de las mujeres fueron depositadas en dos jarros de plata, dos niños fueron sacando una a una. La agraciada en esa ocasión fue Clara de Aguiñaga. Al resto de las participantes se les dio las gracias y se les anticipó que podrían participar en el sorteo del año siguiente (f. 11).

Al día siguiente se realizó la elección de nuevo mayordomo de la cofradía del Santísimo Sacramento. El vicario y el rector del convento se sentaron en la presidencia del acto. Alrededor, en unas bancas colocadas ex profeso, el corregidor y los alcaldes mayores y ordinarios de la ciudad. Después de la elección, los justicias reales expresaron su inconformidad por el lugar que les habían designado. Protestaron porque en los años anteriores ellos habían tenido preferencia sobre los clérigos seculares de la ciudad en esos actos (f. 12).

En diciembre de 1681, en la consagración del altar mayor de la iglesia de Santo Domingo, en el

momento de recibir la paz, salieron dos acólitos con patenas y se la dieron a Estrada, el corregidor y a Juan Bravo, patrón de la iglesia. En cambio, el vicario no recibió este gesto de distinción. Se dice que se levantó un murmullo en el interior del templo y la gente presente comentaba el desaire del que había sido objeto el cura vicario. Se recordó que antes de ese acontecimiento, un corregidor anterior, don Diego Medrano, ya había sido multado con 1,000 pesos en reales por una acción semejante. Pero más importaba el despliegue de poder del momento. Estrada no dudó en recibir la paz con patena, aunque sabía que estaba prohibido. Tal vez quiso demostrar un lugar superior al del vicario, aun a costa de un error, omisión o ignorancia de quienes salían a dar la paz, los acólitos. Más aún: error, voluntario o no, del superior de éstos, el prior del convento. El resultado de la osadía del corregidor y del patrón del convento: Estrada fue multado con 500 pesos en reales; Bravo fue apercibido para que no volviera a llevar silla, tapete y almohada a una ceremonia semejante. De hacerlo, sería multado con 1,000 pesos en reales (ff. 15-16). Los verdaderos culpables del problema, los priores de los conventos, sólo fueron conminados a tener cuidado en las ceremonias posteriores y a observar las leyes y costumbres que en ellas se tenían.

En la guerra de los argumentos y testimonios, se presentó como testigo Nicolás Arias Tenorio, al parecer pariente del cura vicario, ministro ejecutor del Santo Oficio de la Inquisición y fiscal de vara del juzgado de Zacatecas. Comentó que 30 años atrás, él había observado que sendos curas vicarios habían ocupado el mismo lugar en la iglesia parroquial, el "lugar de siempre": en la banca que estaba al lado del evangelio, en el presbiterio, ya en la iglesia parroquial o en los conventos. Eso lo había observado con el licenciado Alonso de Ulloa<sup>68</sup> y sus sucesores: don Juan de Lazcano, don Francisco Rincón y Cañas,<sup>69</sup> el licenciado don Domingo de

Oñate, don Francisco de Alvarado Somoza, don Alonso Ruiz Colmenero, el licenciado don Joseph Núñez de Miranda, el bachiller don Joseph de Molina Aguado y Verdín, el licenciado don Mateo Gómez de Santacruz, el licenciado don Pedro García Cortés y el bachiller don Nicolás de Acherreaga. Ellos siempre ocuparon el mismo puesto y recibieron la paz en patena, antes que el corregidor en turno (ff. 21-24).

El vicario Melchor Tostado testificó en forma similar que el anterior. Aseguró que había conocido, además de los ya mencionados, a los licenciados don Diego de Herrera, don Juan Magaña y don Juan de Contreras Fuerte y, por supuesto a Arias, quien tenía 45 años de sacerdocio. El testigo señaló que los vicarios habían recibido el mismo trato preferente, como se tenía acostumbrado, tanto en el lugar de asiento como en la dativa de la paz (ff. 24-25). El mercader Miguel de Carvajal, atestiguó de manera similar, afirmando que conocía a todos los vicarios, desde el curato de don Diego de Herrera. Explicó el mercader que sabía que cuando los que presidían en las ceremonias sólo eran curas beneficiados, asistían con sobrepellices y bonete; y siendo vicarios, se sentaban en esa banca al lado del evangelio con manteo y sotana (ff. 27-28). Antonio Solís de Castilla, presbítero, y Miguel de Cortés, vecino de la ciudad, completaron la lista de los testigos que presentó Pedro Arias Pardo en su calidad de procurador de la clerecía de la ciudad (ff. 28-34). Es necesario observar que Arias actuaba como juez y parte.

Posteriormente, el vicario envió a Guadalajara extractos de las visitas pastorales de don Leonel de Cervantes y Carvajal —realizada en 1634— y de León y Garabito —en 1681— para dejar claro que las instrucciones de los obispos en cuanto al ritual de la paz, se contravenían por el regidor de Zacatecas (ff. 34-40). Estrada se volvió contra el vicario y reunió hasta cinco testigos —algunos de ellos, miembros del Cabildo de la ciudad—. La pregunta clave de los testimonios fue acerca de la actitud del vicario en su propia iglesia parroquial. Los testigos expresaron que Arias Pardo recibía primero el portapaz y la patena que el corregidor; que se cruzaba en el palio que se llevaba en algunas ceremonias importantes y que a

68 Ulloa había sido prebendado en la iglesia Catedral de Guadalajara.

69 En un tiempo considerable, Rincón y Cañas, había radicado en la ciudad en su calidad de provisor y vicario general del obispo. Su presencia, después de un año y cuatro meses de estancia en la ciudad, pasó a ser non grata para las autoridades del Cabildo. AHEZ, Libro Cuarto de Cabildo, f. 16, Quejas contra el vicario general, 4 de noviembre de 1651.



veces entraba bajo el mismo; que se comportaba de manera altanera dentro del recinto de la iglesia; y que mostraba desprecio por el corregidor, los regidores y demás miembros del Cabildo y justicia (ff. 58-60). Y es que el corregidor esgrimía que cuando el vicario estuviera en el coro y no en el presbiterio, no tenía derecho a recibir la paz antes que la máxima representación real de la ciudad.

El promotor fiscal del obispado, don Alonso Calderón Solís, cuando tuvo conocimiento del caso, no dudó en inclinarse a favor del cura vicario Arias Pardo. Para ello se dio a la tarea de hacer consultas con otros obispos de la Nueva España. Concluyó el promotor fiscal, que el cura tenía derecho a recibir primero la paz, aunque estuviera sentado en el coro. Y que solamente él podía presidir reuniones para cambio de gobierno en las cofradías de la ciudad. Calderón buscó en sus archivos y encontró antecedentes de cómo debían comportarse los justicias y Cabildo dentro de las iglesias. Citó, en este caso, al alcalde mayor de Puebla de los Ángeles —quien después fue corregidor de Zacatecas—, don Pedro Sáenz de Izquierdo, quien llevó en una ocasión tapete, silla y almohada a una misa; el obispo se impuso y mandó que se le quitaran esas prerrogativas (ff. 59-65).

Cuando la promotoría fiscal del obispado envió el caso a la Audiencia para que se le diera vista, ésta respondió que la política y lineamientos de los ritos y ceremonias en las iglesias, pertenecían exclusivamente a la potestad del Rey y a sus agentes, los gobernadores y presidentes de Audiencia. Así, el problema suscitado en Zacatecas correspondía plenamente a las jurisdicciones de la Audiencia y del obispado. Más aún: del asunto, cuasi episcopal, debería darse conocimiento al propio papa. Éste, sin embargo, podía delegar el asunto en el obispo. Para ello, la Audiencia fundamentaba su argumento en la Real Cédula del 27 de mayo de 1591 y en la del 9 de mayo de 1595. Ambas se referían a la capacidad de particulares para fundar iglesias y obras pías con la supervisión y en la jurisdicción de los prelados. De aquí se derivaba el patronazgo

que tenía el Rey, de parte de la sede apostólica en las Indias. Por tanto, asuntos como el de Zacatecas, le competían al Rey y a la presidencia de la Audiencia. Al posesionarse de un lugar en una iglesia, por parte de un particular o de un eclesiástico, se estaba contraviniendo al real patronazgo. Se concluía, entonces, ¡qué la banca donde se sentaba Arias Pardo era propiedad del Rey! Si el promotor tenía algo que decir o pedir, abogando por el vicario de Zacatecas, lo tenía que solicitar a la Audiencia (ff. 67-68). No se sabe por qué razón el promotor fiscal del obispado se ausentó en esos días de litigio. Entró en interin el licenciado Gonzalo Casillas de Cabrera, quien pidió los autos para reorganizar argumentos y detectar agravios; la Audiencia se los remitió. Previendo que había vicios y errores en las elecciones de los mayordomos de las cofradías de Zacatecas, la Audiencia solicitó la memoria de las elecciones de los últimos años hasta el momento de los traslados documentales y litigio (f. 75).

Para el mes de agosto de 1682, ya estaba como vicario don Joseph Núñez de Miranda. El libro que proporcionó la cofradía de la Santa Vera Cruz no era el original porque, se afirmó que el libro antiguo se había perdido. Se empezaban a borrar los rastros de la disputa del anterior vicario —Arias Pardo— y el corregidor Estrada. En su calidad de nuevo vicario Núñez de Miranda firmó el libro que sustituía al ejemplar extraviado. En un libro que exhibió ante el corregidor el mayordomo de la cofradía del Santísimo Sacramento, se apreciaba en una elección de 1612 que el corregidor de entonces, don Juan de Guzmán, había presidido el acto junto con los entonces vicario don Cristóbal de Covarrubias y cura beneficiado don Diego de Herrera; estuvo también en esa ocasión y firmó, Pedro Venegas, alcalde ordinario (ff. 76-77). Así, el corregidor demostraba, que por costumbre, sus antecesores habían estado en las elecciones de las cofradías de la ciudad. En los procesos electorales que fueron trascritos en los libros, aparecía primero la firma del corregidor y luego la del vicario.

Las anomalías administrativas iban surgiendo poco a poco: el libro donde se asentó la

fundación de la cofradía de San Sebastián, había sido entregado a un anterior notario eclesiástico, que a su vez lo envió al obispo Ruiz Colmenero, a petición de éste. Habían pasado más de ocho años y el libro no había sido reintegrado al archivo de la cofradía (f. 82). En el libro de la cofradía del Santísimo Sacramento, no aparecían las firmas de los vicarios en turno, porque, simplemente, no habían estado en las elecciones de mayordomos de esa hermandad. Fueron excepciones las elecciones de 1674 y 1675: Estrada no había comparecido pero sí lo hizo Arias Pardo.

Por su parte, el cura vicario Joseph Núñez de Miranda se mostró más conciliador. Junto con el corregidor Estrada solicitó a las cofradías sus libros para revisarlos y así remitir los resultados de las indagaciones a la Audiencia de Guadalajara. Esa nueva convivencia suavizó las relaciones entre los poderes eclesiástico y real en la ciudad de Zacatecas. En el año de 1696 el Consejo de Indias determinó que se guardara la costumbre de que el vicario se sentara en el presbiterio, con manteo y bonete. La paz debía de darse primero al vicario. Si éste se encontraba en el coro, advirtió el Consejo, debían salir dos acólitos para darla al mismo tiempo, uno al representante de la iglesia y otro al corregidor. En las elecciones de mayordomos y revisión de cuentas de libros de cofradías, el vicario tenía el derecho de firmar primero. Al corregidor se le delegaba la responsabilidad de informar acerca de la calidad y fundaciones —obras— de las cofradías (f. 88).

Cuando se dio la resolución de la controversia, desde luego, Estrada y Arias habían dejado de ser corregidor y vicario respectivamente. Los hombres se iban, las obras y los actos quedaban. Muchos de ellos, con sus luchas y la defensa de sus posturas e ideas, aunque fueran equivocadas, se saldaban con el derecho de la satisfacción de formar parte del trabajo de construir la identidad sociorreligiosa. Aunque se trataba del enfrentamiento entre dos narcisos, los poderes real y eclesiástico, ambos se necesitaban mutuamente.

## ☞ HOMBRES Y NOMBRES: LOS CONSTRUCTORES DE LA PERTENENCIA SOCIORRELIGIOSA

En la antesala del siglo XVII, la sociedad zacatecana se movía entre los poderes económico y político y las relaciones interpersonales. Los vecinos de la ciudad interactuaban, simultáneamente, con los agentes de la Iglesia. Los “grandes” —también los no tanto— se discurrían entre diversas diligencias: testimonios, solicitudes, quejas, demandas y otras. En ocasiones, participar activamente en la vida de la ciudad, ya a solicitud de una autoridad, ya por un impulso particular o persona muy cercana —por lazos familiares, de parentesco y políticos— constituía todo un rito y un significativo acontecimiento. Una cita de esta naturaleza ante un juzgado o un escribano de su Majestad revestían un suceso del cual se podía obtener un provecho inmediato o a mediano plazo.

Con motivo de la testificación para la conformación de una Información de Diego y Bartolomé, hermanos del conquistador Baltazar Temiño de Bañuelos, promovida desde la Villa de Rodilla —Castilla—, en las Minas de Zacatecas se hizo el traslado de la escritura correspondiente, el 10 de junio de 1589.

Figuraban como testigos Cristóbal del Argüello, alcalde ordinario; Alonso García y Juan de Severio, vecinos de la ciudad de Zacatecas. Los testigos fueron presentados por Baltazar Temiño, en virtud de que éste también había solicitado el registro de la información sobre su filiación y descendencia. Otros testigos presentados por Baltazar fueron: Vicente de Saldívar; Ruy García de Ortega y Pedro Gutiérrez, mineros; Antonio López de Cepeda; Joanes de Yvar; Hernando de Burgos y Alonso Hernández Galaviz, mineros; Alonso Guisado, bachiller —médico— y Diego Sánchez. El interrogatorio de rigor contenía preguntas sobre si el testigo conocía a Baltazar Temiño, a su hermano fray Diego y a sus padres, Diego de Temiño y Francisca de Alcocer; si sabían que éstos, vecinos de Sevilla, fueron casados y velados según la Santa Madre Iglesia; si durante el matrimonio tuvieron y cria-

ron a Baltazar y a Diego; si sabían que Francisca, ya estando viuda, llevó a Nueva España a Diego —que entonces era lego— y a Baltazar, asentándose en la ciudad de México, poniendo a sus hijos al servicio del virrey Antonio de Mendoza; si sabían que luego del servicio señalado, Diego se metió en el convento del Santo Domingo en la propia ciudad de México. Más del interrogatorio: si sabían que Diego se convirtió en sacerdote y vicario de su hermano Baltazar, vecino luego de efectuado el descubrimiento de las Minas de los Zacatecas; si entre 1562 y 1563, Diego se fue a la Villa de Rodilla en Castilla donde hizo probanza de su familia y en nombre de Baltazar Temiño de Bañuelos; si en esa tierra —de Villa de Rodilla—, Diego no tuvo otro hermano ni hubo otra persona con el nombre de Baltazar Temiño de Bañuelos; si Diego, 15 años atrás, estuvo en la casa de Baltazar, en Zacatecas; si Diego había llevado y entregado a Baltazar una carta probatoria, llevada desde Castilla, de la casa fuerte de los Temiño; si en todo el tiempo, Baltazar había vivido siempre como caballero, hijodalgo, de estimación y reputación; si sabían que Baltazar era casado y velado en la Santa Madre Iglesia con Doña María de Saldívar, hija de Juan de Saldívar —de la ciudad de Guadalajara— y de doña Marina de Mendoza; si Baltazar y su mujer procrearon a sus hijos: Diego Ruiz de Temiño, de 11 años; doña María de Temiño, de cinco; doña Francisca, de cuatro y doña María, de siete meses.<sup>70</sup>

De la información solicitada por los Temiño, se deduce que el poder no tenía cotas pero sí nombres propios, porque podía estar detrás de cualquier nombramiento que se relacionara con el poder religioso, la combinación resultaba consecuencia de una posición influyente. Un cargo de familiar del Santo Oficio de la Inquisición, le otorgaba a su poseedor licencia para portar armas y llevar investigaciones en secreto sin intromisión de otros oficiales reales. En 1592, fue nombrado como familiar de la Inquisición en Zacatecas, Juan de Monroy. A poco tiempo de haber obtenido el oficio, presentó su nombramiento o título ante el chantre de la Catedral de Guadalajara, Francisco Martínez Segura, como

un rito en el que la Iglesia debía conocer y reconocer el poder y los derechos que investían a un funcionario de esa categoría.<sup>71</sup>

La combinación del poder espiritual con el temporal embonaba en muchas de sus partes. No es objeto de estudio en este trabajo el Santo Oficio de la Inquisición, pero vale la pena tomar en cuenta algún nombramiento que mostraba hasta sus lados más anecdóticos, porque todo lo concerniente a la fe cristiana, calaba hondo, hasta en el espacio de la vida privada. La Inquisición como parte importante de esa maquinaria, recibió el pulso decidido del monarca. Así lo demuestra una Real Cédula en la que dicha institución debía ser favorecida constantemente, no sólo por los agentes eclesiásticos mismos, sino también por el conjunto social en general. El monarca al dar a conocer una Real Cédula en 1655, argumentó que muchos reinos vivían en medio de grandes disturbios por no contar con una institución inquisitorial, capaz de darles a los católicos “singular gozo, quietud y consuelo”. A los fieles les encargó que honraran y favorecieran a los jueces, oficiales, familiares y ministros del Santo Oficio de la Inquisición.<sup>72</sup> El control sobre los agraciados con un puesto en el Santo Oficio, formaba parte del precio que se tenía que pagar por ello. Hasta en la vida privada intervenía el posterior “cobro” del puesto otorgado. A José Martín Gallardo se le dio el nombramiento de notario del Santo Oficio. Al presentarse con su superior, fray Martín de Valenzuela, comisario de esa institución y guardián de la provincia de San Francisco de Zacatecas, se le advirtió a Gallardo, quien permanecía soltero, que tenía que casarse. Se le conminó a conseguir a una esposa “de buenas costumbres”. Para llevar a cabo su matrimonio tenía que contar con la licencia del tribunal inquisitorial y presentar la genealogía de quien sería su esposa. De lo contrario, corría el riesgo de perder el título de notario que había conseguido.<sup>73</sup>

Cuando el nombre y apellido eran recono-

70 RAH, Información hecha a petición de fray Diego Temiño de Bañuelos... ff. 211-427

71 AHEZ, Libro Segundo de Cabildo, f. 88, Nombramiento de Juan de Monroy como familiar del Santo Oficio, 25 de septiembre de 1592.

72 RAH, Real Cédula, Para favorecer a la Inquisición, año de 1655, Colección Mata Linares, t. XCIX, f. 367.

73 AHEZ, Libro Cuarto de Cabildo, ff. 37-38, Título de notario del Santo Oficio, 20 de julio de 1636.

cidos y todavía valían más los servicios de conquista de los antepasados, no importaba la edad. Hasta un menor<sup>74</sup> podía hacerse de un cargo preeminente. Jerónimo de los Ríos Proaño –hijo de Diego de los Ríos Proaño y nieto de Diego Hernández de Proaño—<sup>75</sup> a sus 22 años de edad resultó electo, con cinco votos –la mayor cantidad en el contexto del Cabildo local– como alcalde ordinario de la Hermandad. Es oportuno indicar que ese puesto tenía, como otros, un tinte honorífico y de servicio social para el combate de la delincuencia. Sin embargo, recibía un salario por ello. La elección del descendiente del conquistador Proaño se hizo por las “calidades que en él concurrían”. Es curioso cómo se hizo énfasis en que era “mayor de edad”, letrado y con capacidad para el oficio de regidor. Al joven Proaño se le consideraba caballero y noble, “nieto del poblador de la ciudad, y nieto del doctor Jerónimo de Orozco, gobernador de la Nueva Galicia”. De los Ríos estaba graduado en letras y leyes en la Universidad de México. Las “correcciones” de las decisiones de la élite no resultaban extrañas; de vez en cuando se llevaban a cabo para evitar suspicacias y sospechas en los vecinos. En ocasiones salía a relucir una especie de autorregulación del poder: en ese mismo año de la elección del nieto de Proaño, se había nombrado a Francisco de Saldívar como alcalde ordinario. Al poco tiempo el Cabildo rectificó quitándole el nombramiento al miembro del clan de los Saldívar por ser primo hermano de Cristóbal, el otro alcalde ordinario y, por tanto, deudo del primero. Se nombró en sustitución de Francisco a Felipe Lazcano.<sup>76</sup>

Entre los miembros del poder local podían encontrarse serios errores o antipatías. Es decir, inconscientemente se criticaba la perpetuación en el poder. Nada más estar tres años continuos como depositario general de la ciudad –representante de Zacatecas en la ciudad de Guadalajara ante la Audiencia– Pedro Gómez Guisado, colmó la paciencia de sus colegas de la élite local. En 1611 fue impugnada su representatividad

74 Tomando en consideración la documentación analizada, donde personas de 23 ó 24 años solicitaban una curaduría, se puede inferir que la mayoría de edad se adquiría a los 25 años. Véase el capítulo 7. 75 Véase el capítulo 5.

76 AHEZ, Libro Segundo de Cabildo, f. 197, Elección de alcaldes ordinarios y de la Hermandad, 1 de enero de 1607.

porque, se mencionó, se desempeñaba como médico al mismo tiempo que ejercía dicho oficio real. Desde 1607 en que ejercía como depositario, no se le había reclamado tal cosa. Decía el argumento en su contra: “es médico de esta ciudad y es cosa incompatible y más siendo depositario general, donde no caben dos oficios en un sujeto”. Además, en una gestión anterior de Cabildo había acumulado la responsabilidad de regidor del mismo. Juan Cortés Tolosa y Moctezuma interpuso la impugnación contra Gómez. Éste no levantaría la vara de depositario general en tanto la Audiencia, receptora de la impugnación, no decidiera el caso. Esta denuncia no surtió mucho efecto. Ese mismo año, en la reunión del día 30 de agosto, en la cual se planearon las fiestas del aniversario de la fundación de la ciudad, participó en el Cabildo con el mismo nombramiento de depositario general.<sup>77</sup> Posiblemente, el descendiente de los Tolosa y los Moctezuma pecó de inocente al entablar una denuncia de ese tipo, ya que el oficio de médico se consideraba de carácter privado y no público. Quizá por eso no procedió la denuncia. Parece que el golpeteo entre miembros de los grupos en la ciudad obedecía al acomodo de las fuerzas y del poder. La clase privilegiada no estuvo siempre totalmente unida como se muestra en el caso anterior.

Pero tampoco había que luchar bastante para lograr esos acomodos. De tiempo en tiempo, “casi siempre” los mismos ostentaban el poder. Diego Temiño de Bañuelos, hijo del fundador Baltasar Temiño de Bañuelos, después de haber ejercido como alcalde ordinario en 1609, ostentó el mismo nombramiento en 1612 –debían pasar dos años para poder ejercer el mismo puesto de oficio público.<sup>78</sup>

Las relaciones con la capital del reino, aunque en la práctica –por la enorme distancia entre ambas ciudades– fueran de mero trámite, se estimaban primordiales. En cada ocasión que se notificaba a la ciudad de Zacatecas que llegaría un nuevo presidente de la Audiencia, el Cabildo

77 AHEZ, Libro Segundo de Cabildo, f. 273, Denuncia contra Pedro Gómez Guisado por ejercer dos oficios al mismo tiempo, 14 de junio de 1611.

78 AHEZ, Libro Segundo de Cabildo, f. 276, Nombramiento de alcaldes ordinarios, 1 de enero de 1612.

enviaba a un representante para establecer un contacto personal que apoyara, si fuera necesario, en la futura gestión de los alcaldes ordinarios, regidores y demás funcionarios de las Minas de Zacatecas. Esas visitas, aunque de cortesía —se aprovechaban, empero, para realizar algún trámite legal— no se asignaban fácilmente. El arraigo de los vecinos de Zacatecas a la ciudad era difícil de romper. Al decidir quién iría a Guadalajara, se realizaba una consulta interna para saber qué persona fungiría como embajador ante la Audiencia.

No pocas veces el embajador surgió sin necesidad de hacer consulta o nombramiento por votación. En 1610, Juan de Monroy<sup>79</sup> se ofreció voluntariamente para ir a Guadalajara a llevar la representación de la ciudad y revisar algunos de sus asuntos ante la Audiencia. En esa ocasión no había dinero en las arcas del Cabildo para los gastos del viaje. Monroy manifestó que “eso no era importante, porque él quería servir a la ciudad”. Era la segunda ocasión, que Monroy acudía a Guadalajara a representar negocios de la ciudad de Zacatecas. Es posible pensar que el gasto propio que hiciera en el viaje valía para él la pena: la nada desdeñable posibilidad de extender relaciones con los grupos de poder de la capital del reino y de hacer negocios personales.<sup>80</sup> Tal pareció ser una de las razones de Monroy para asumir la representación de la ciudad. En 1613, como regidor y procurador de la misma, fue comisionado para ir nuevamente a Guadalajara. En esa ocasión, para dar la bienvenida al nuevo presidente de la Audiencia, don Juan de Villela. Se le dieron 300 pesos para los gastos del viaje. Independientemente de lo anterior, estas comisiones a la capital del reino se valoraban como de lo más redituable. Así se explica el porqué de los “sacrificios” y la “voluntad de servicio” de Monroy. En 1608, cuando hizo su primer viaje de representación, se le dieron 200 pesos en oro, además de su salario como regidor. A su regreso, luego de 70 días, pidió una compensación extra. El Cabildo acordó pagarle seis pesos por día. Se

hizo el prorrateo y se le retribuyó la diferencia a su favor —220 pesos en oro común—. Se acordó además, que en lo sucesivo, quien hiciera esos viajes recibiría seis pesos diarios.<sup>81</sup>

Los viajes de representación de la ciudad podían ser intrascendentes para el gobierno de Guadalajara si no significaban una ganancia económica o el aumento del capital político propio. Mientras los intereses del poder local de Guadalajara —que se manifestaban cuando así convenía en el ámbito del reino— no fueran dañados o “innovados” negativamente, la relación con la ciudad de Zacatecas podía discurrir “sin pena ni gloria”. Es decir, cada cual con sus asuntos y problemas.

A otros les acuciaba el interés por asuntos específicamente religiosos. Cuando el licenciado don Sebastián Altamirano se enteró de la muerte de un prebendado de la Catedral, contrató a un escribano y reunió testigos para que le fuera elaborada su información. El objetivo: obtener una prebenda de la Catedral, lo cual le daría más prestigio en la ciudad de Zacatecas y enaltecería el apellido de su familia. Los miembros de la élite zacatecana, al igual que en otras ciudades del virreinato, tenían nexos familiares que, en ocasiones, resultaban sorprendentes, por la distribución geográfica y las relaciones desplegadas y ligadas hasta con las más importantes familias.<sup>82</sup> Altamirano era hijo legítimo del capitán don Joseph Altamirano de Castilla y de doña Juana de Soto y Carvajal; nieto de don Fernando de Castilla y de doña Leonor de Vera. Ésta, hija legítima de don Santiago de Vera, quien había sido gobernador de las Islas Filipinas y presidente de Audiencia de Guadalajara. El padre del clérigo Altamirano fue sobrino de don Gregorio Altamirano Portocarrero, caballero de la Orden de Santiago y contador mayor de Hacienda; también fue sobrino de don Esteban Cervantes Altamirano, fiscal del Consejo de Hacienda; y de don Fernando de Guevara Altamirano, miembro del Consejo de Castilla. La madre de Sebastián fue hija legíti-

79 Ya había sido familiar del Santo Oficio durante la primera década del siglo XVII.

80 AHEZ, Libro Segundo de Cabildo, f. 262, Nombramiento de Juan de Monroy para que llevara negocios de la ciudad ante la Audiencia de Guadalajara, 30 de junio de 1610.

81 AHEZ, Libro Segundo de Cabildo, f. 219, Acuerdo sobre honorarios para Juan de Monroy por su viaje de representación a Guadalajara, 19 de septiembre de 1608.

82 Un acucioso análisis de fuentes documentales y bibliográficas que exponen muchas de las relaciones entre personajes importantes —y de otros menos conocidos— en el occidente novohispano, se puede encontrar en Hillerkuss (1997).

ma de don Fernando de Soto y Carvajal, sobrino de don Leonel de Cervantes, obispo de la Nueva Galicia. Además, el padre del peticionario había sido alcalde mayor en Santa María de Lagos, Aguascalientes, Juchipila, Teocaltiche, Fresnillo, Culiacán y Sierra de Pinos; otro de sus cargos: alcalde ordinario de la ciudad de Guadalajara. Con el respaldo de tales redes familiares, el clérigo había ganado un curato beneficiado en la ciudad de Zacatecas; luego, solicitó la prebenda vacante en la Catedral de Guadalajara, o en su defecto, otra que estuviera en las catedrales de México, Puebla o Michoacán.<sup>83</sup>

A otros vecinos de la ciudad les podía resultar intolerable el éxito de los extranjeros. Podemos hablar de la existencia de sentimientos que, en términos actuales, se identifican como “racistas”.<sup>84</sup> El mercader Juan Pulgarín no admitía que su vecino —y competidor—, un portugués, Gaspar de Sosa, tuviera éxito en sus negocios, bien ubicados en el corazón comercial de Zacatecas y que tuviera muchos clientes “todos los días”. Pulgarín interpuso una demanda en el Cabildo para que se investigaran algunas supuestas anomalías relacionadas con el mesón, propiedad de Sosa. El demandante señaló que no podía permitirse que el mesón de su vecino funcionara, al mismo tiempo, como tienda. Pulgarín acusó al portugués de “atravesamiento” de mercaderías. Es decir, de que aprovechaba la ubicación de su mesón, a un lado de la iglesia de Santo Domingo, en la calle del mismo nombre, para “interceptar” —comprar— las mercancías a los arrieros y trajineros que obligadamente tenían que pasar por ahí, “por ser calle principal”. Pulgarín también acusó a Sosa de acaparador de grandes cantidades de diferentes géneros: maíz, sebo, maderas de tejamanil de Michoacán, y otros, que aprovechaba para revender a la gente y también a sus huéspedes. Otra de las acusaciones decía que el portugués tenía en los sótanos del mesón-tienda

un gran depósito de pólvora, suficiente para “volar toda la ciudad”. El mesón estaba “continuado” o contiguo a otros edificios, por lo cual un incendio podía expandirse fácilmente. Y, por último, Pulgarín se “metió” con la familia del portugués: deploró despectivamente que la esposa de Sosa fuera de “nación china”.<sup>85</sup>

Sosa, quien tenía el estanco de pólvora de la ciudad, se defendió de las acusaciones de su vecino. Indicó que Pulgarín “movido de la mala intención y envidia, presentó en un escrito esas noticias”. Señaló que no “atravesaba” mercancía y que en su posada hospedaba a caballeros y a gente principal; que se comportaba misericordioso con los pobres y muy creyente de la Majestad Divina; que tenía más de 20 años radicando en la ciudad y que nunca nadie se había quejado de su trato; que siempre había sido honrado y estimado por los justicias de la ciudad. “Y en lo que dice, que soy portugués, me precio mucho de ello y de leal vasallo y servidor de su Majestad [...] y en lo demás que dice de Isabel Calderón, mi mujer, que es de nación china, no lo debo admitir, y se debe restar de la dicha petición, y en esto se manifiesta su mala intención”. En cuanto a la compra de mercancías, refirió que lo hacía a buenos precios para que los trajineros se fueran contentos y regresaran a vender más mercancías que los vecinos y estantes de la ciudad necesitaban. Del asunto de la pólvora, argumentó que Zacatecas, una ciudad de frontera, podía sufrir ataques de enemigos en cualquier momento. La pólvora estaba mejor en el centro de la ciudad, pues en caso de emergencia se podía disponer de ella más fácil y rápidamente. Desde el punto de vista de Sosa, debería juzgarse más peligroso tener el polvorín en las afueras de la ciudad, porque podían entrar personas ajenas a robar o provocar una explosión. El Cabildo realizó una investigación de la demanda y de las declaraciones de Sosa. El portugués salió indemne y las acusaciones de Pulgarín no surtieron el efecto que éste esperaba.<sup>86</sup>

Al respecto, la Corona no veía con buenos ojos a los extranjeros. De manera frecuente, se les sometía a vigilancia y presión para que no ac-

83 AGI, Guadalajara, 50, N. 33, exps. 1-4, Informaciones del clérigo don Sebastián de Altamirano, 1693-1694.

84 Al respecto, refiere Guillermo de Tovar y Teresa: “La Nueva España no concebía ni al extranjero ni al futuro. Lo extranjero era lo prohibido y el exterior sólo se concebía en relación con la monarquía española o con la Iglesia de Roma. (...) Los templos, con las advocaciones de la Virgen María, formaban una extensa red de fortificaciones devotas que la defendían del exterior y del futuro; en suma, de la modernidad y de la crítica” (Schneider y Tovar, 1990: 18).

85 AHEZ, Poder Judicial, Criminal, Acusaciones de Juan Pulgarín contra Gaspar de Sosa, 18 de febrero de 1637.

86 AHEZ, Poder Judicial, Criminal, Acusaciones de...

tuaran en contra de los intereses reales de España. O estaban con el Rey o contra él. No por ese recelo para con los extraños —público y notorio en Zacatecas— se limitó la legislación para sacar partido de su situación. Felipe III, envió una Real Cédula a las Indias indicando que se supervisara en todos sus territorios la presencia de los extranjeros, su estado de residencia, para, en su caso, verificar los permisos de estancia y regularizar a aquellos que no estuvieran de manera legal en el territorio español americano. Con una especie de “ley de extranjería” de la época, el Rey exigía a sus oficiales que los extranjeros que no tuvieran su real permiso de residencia, pagaran una cantidad por ello y nombraran dos fiadores.<sup>87</sup> En 1636, un año antes del desaguisado de Pulgarín con el comerciante portugués, el Rey había girado la orden de tomar represalias contra todos los franceses que residieran o tuvieran hacienda en Zacatecas, debido a que unos súbditos de la Corona francesa habían atacado a intereses españoles en Italia y en Flandes.<sup>88</sup>

Los miembros del poder real en la ciudad también cruzaban acusaciones contra los vecinos que tenían cierto poder económico. Uno de los escenarios posibles en las relaciones entre políticos y comerciantes era el debate en el que los últimos trataban de presentar argumentos y actitudes que les pusiera en equilibrio con los primeros. Había abusos de los políticos, pero no fácilmente los vecinos permitían atropellos. Incluso, ante un hecho consumado, como en el caso de un encarcelamiento, en el que el acusado se defendía con argumentos diferentes a los que originalmente habían dado lugar a la querrela. Cuando el corregidor Sancho de Ávila y Guevara, caballero de la Orden de Alcántara, entabló una acusación contra Alonso Marín, obligado del abasto de carnes de la ciudad, éste revirtió declaraciones contra el primero. Marín fue encarcelado porque no cumplió con el abasto de carne de novillo para la ciudad. Estando preso Marín acusó al corregidor de haber encarcelado a unos negros sirvientes de las carnicerías que

“no tenían la culpa de nada”. El carnicero advirtió que si no se liberaba a los negros, la ciudad iba a resultar más perjudicada en el asunto de la carnicería y su abasto.<sup>89</sup>

Inevitablemente, las acciones de la autoridad real incursionaron contra la potestad divina a través de terceros. Cuando el teniente de alguacil mayor, Luis Cortés, denunció a Martín Menchaca por habersele encontrado en su tienda seis cajones de candelas de sebo “sin manifestar” —sin declarar— a la alcabala, el tendero reacusó al funcionario por abuso e “incomprensión”. Resultó que Menchaca había estado en cama durante tres meses, “quebrado” de una pierna; en ese tiempo recibió 10 cargas de candelas para minas. Por su estado no pudo declarar la adquisición de las mismas. Cuando se hizo la inspección en su tienda, se descubrió la anomalía. Las cargas pertenecían a un tal Bartolomé Hernández. En la transacción, había fungido como intermediario fray Francisco de Nancia, de la orden de San Francisco.<sup>90</sup>

## ✎ SÍNTEISIS: DIVIDIR Y CONTROLAR

El éxito de España en América, en medio de una decadencia general y paulatina, se debió a que pudo sujetar fuertemente la tradición peninsular. Cuando intentó trasladarla al Nuevo Mundo, la fórmula sufrió distorsiones y tropiezos por el natural cambio de circunstancias y contexto. El artilugio de ese funcionamiento del mecanismo español en las Indias, fue el saber controlar a sus súbditos más fuertes, cabezas con autoridad delegada —virreyes, presidentes, gobernadores, capitanes, arzobispos, obispos, corregidores y alcaldes, básicamente—. De esa manera, la extensión del dominio al resto de los súbditos, los más débiles —incluidos indios y castas— estaba asegurado por bastante tiempo.

La lucha casi constante entre los eclesiásticos y los funcionarios reales de todos los niveles fue, sin duda, el panorama predominante.

87 AHEZ, Ayuntamiento, Reales Cédulas y Provisiones, Real cédula sobre extranjeros en las Indias, 1623

88 AHEZ, Ayuntamiento, Reales Cédulas y Provisiones, Real Provisión al corregidor de Zacatecas para que ejecute un auto contra los franceses que estén en la ciudad, 1636.

89 AHEZ, Poder Judicial, Demanda de Sancho de Dávila y Guevara contra Alonso Marín, 8 de febrero de 1642.

90 AHEZ, Poder Judicial, Criminal, Denuncia de Luis Cortés contra Martín Menchaca, 19 de septiembre de 1644.

Pero no todos sus miembros pensaban siempre igual o estaban en permanente discrepancia. Al respecto, la prueba más tangible de la eficacia de ese artificio utilizado por la monarquía –dividir para controlar–, se completó con los actos de conceder, quitar, confundir. Dicho de otra manera: dar un golpe por cada caricia otorgada, decir sí y luego no, a unos y a otros, de manera que concurrieran en un solo punto: competir entre sí, pero sin dejar de servir a la Corona, que obligaba a todos, discrepantes de la competencia por el poder o no, a entrar en un mismo rasero.

Zacatecas, lugar privilegiado por sus riquezas argentíferas fue un inmenso escenario donde la lucha de los poderes se desarrolló bajo esas reglas no escritas de tal método real. A largo plazo,

la construcción de la pertenencia sociorreligiosa, se desarrollaría enriquecida por la experiencia de esa dinámica interna, repetida en todas las Indias, pero con un sello propio. La formación de la identidad regional, a partir del elemento religioso, trabajado por sus hombres, los notables y los anónimos.

Los hombres y las ciudades principales de la Nueva Galicia, tenían una peculiaridad común: la religiosidad, cuyos espejos se diversificaban y se parecían en su características de forma, pero diferentes en sus detalles de fondo. La pertenencia sociorreligiosa de Zacatecas posó frente a su singular espejo. En él se reflejaban sus componentes: relaciones del clero secular y regular; pecadores y arrepentidos; virtuosos e imágenes; fiestas del espíritu y escasos milagros.

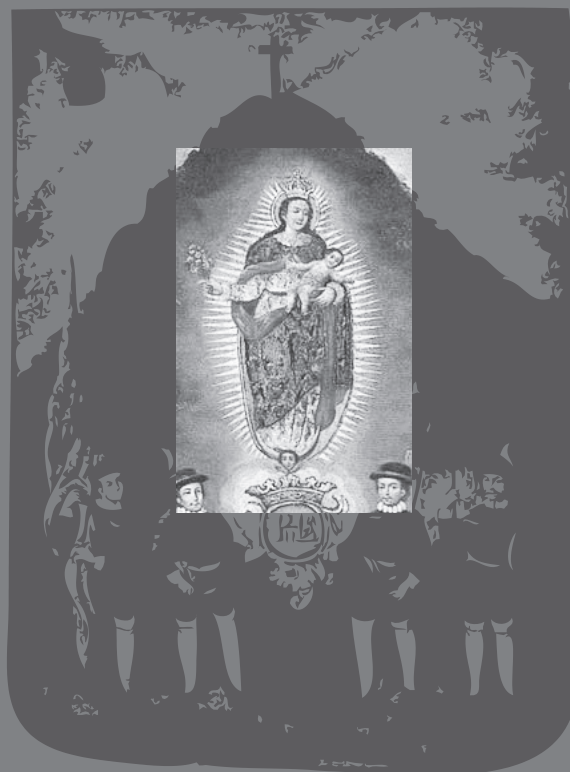




TERCERA PARTE



LA SOCIEDAD  
ZACATECANA  
Y SUS ESPEJOS  
DE RELIGIOSIDAD





Milag.ª Ymagen del SSmõ XPTO de YANGUAS, q.ª se venera en su  
 Cap.ª Nueva en la Ciudad de Zacas. a Devozion de Xavier Apuila.

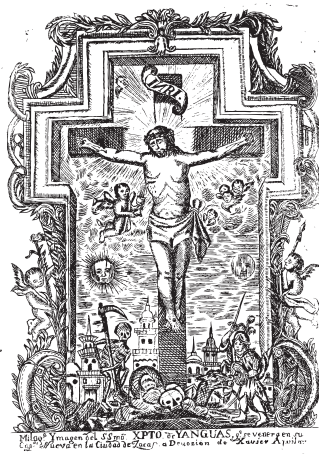
# 9. EL CLERO SECULAR REFLEJADO EN EL CLERO REGULAR



*También se convence la injusta pretensión de la otra parte y que sólo se litiga por molestar a la Religión de que habiéndolo el Obispo [de Guadalajara] querido dar nómina de clérigos para las Doctrinas [de Zacatecas] sobre que se litiga, debiendo presentar para cada tres clérigos capaces para administrar Sacramentos que es la forma que se debe guardar para cumplir con el Real Patronato para que de ellos la Real Audiencia elija el que más convenga.*

*Los que presentó el Obispo no eran todos de calidad referida, sino que con uno de Misa proponía otros dos, uno de Órdenes menores, otro de Epistola o Evangelio. Todo lo cual manifiesta su injusta pretensión, y que ni aun en la nómina se conformó el Obispo con lo dispuesto por el Real Patronato.*

“SOLICITUD PARA QUE SE MANDE EJECUTAR Y GUARDAR EL AUTO DEL CONSEJO DE INDIAS EN EL PLEITO DE LAS DOCTRINAS”, EN RAH, COLECCIÓN SALAZAR Y CASTRO, R-57, MEMORIAS DE OBISPOS, F. 330.



EXISTIERON TRES factores para que la dominación del mapa religioso, en la primera fase de dominación española en la Nueva España, durante el siglo XVI, estuviera a cargo de las órdenes regulares: el favoritismo mostrado a las órdenes por los dos primeros virreyes de Nueva España; el hecho de que muchos de los primeros obispos estaban insertados en las propias órdenes religiosas; y la escasez del clero secular. Pero esta situación se tornó imposible de sostener para la Corona; se optó por entregar paulatinamente al clero secular el dominio de ese mapa religioso para contrarrestar el poder del clero regular. Los clérigos seculares se mostraban más factibles de controlar a través de los obispos, nombrados por el Rey. No en cambio los regulares, porque gozaban de mayor independencia frente a la Corona, gracias a que mediaba el mando de los provinciales, cuya línea de subordinación estaba relacionada más directamente con el papa.

Había una razón más poderosa para que el Rey iniciara una pensada y casi permanente campaña de despojo de privilegios en contra del clero regular: la necesidad económica o escasez de recursos en las arcas reales. Al ser cada vez más apremiantes las necesidades del poder real —en materias de guerras y sostenimiento de la corte y del gobierno—, se hizo necesario que los flujos económicos cambiaran de cauce. La vía más expedita y efectiva sería el “otro” clero, el que había crecido al amparo de la Corona desde el mismo siglo XVI y que se perfiló con fuerza en las primeras décadas del XVII. Los beneficios económicos del trabajo del indígena americano hasta entonces habían vigorizado al clero regular. El Rey tenía, además, que complementar los gastos del adoctrinamiento de esos mismos indígenas con los fondos de la Real Hacienda. Aquí estaba la clave por la cual existía una gran necesidad de aliviar ese peso económico (Piho, 1981: 126-127).

El camino más seguro: emprender la secularización, en términos simples, trasladando el control de

las parroquias y las doctrinas de indígenas, de los clérigos regulares a los seculares. Los primeros, se deduce, salían mejor parados en el aspecto cultural: estaban más preparados que los clérigos seculares. No obstante, la mayoría de las órdenes se estaban convirtiendo en una fuente de amenaza potencial para la Corona en materias de rivalidad política, desobediencia e independencia económica.

El poder que ejercía la Iglesia en América concedía ventajas y trataba de equilibrar la situación de los clérigos de acuerdo a los servicios que prestaba. Si ha de suponerse que los doctrineros —en su mayoría del clero regular— proporcionaban un esfuerzo adicional en la tarea de la difusión de la doctrina cristiana, esto les daba ventaja en el ámbito clerical: gozaban de la exención de contribución para el sostenimiento de los colegios seminarios en donde se formaba a los clérigos que luego iban formando filas más numerosas en el clero secular. “Se han excusado y excusan los religiosos doctrineros de contribuir para los colegios seminarios como lo hacen los demás clérigos curas, beneficiados, prebendados, hospitales y cofradías...”<sup>1</sup>

El clero secular fue en aumento durante el siglo XVII, al grado que las autoridades indianas comenzaron a denunciar que en el Nuevo Mundo sobraban personas dedicadas al servicio de la Iglesia. Las cantidades se dispararon si se supone que han de ser verdaderas las que se reportaron a mediados de esa centuria para todo el territorio indiano: de 11 000 a 13 000 clérigos seculares frente a 2 000 regulares. Unos y otros se fueron replegando cada vez más del campo a las ciudades por encontrar en ellas una feligresía “nueva”, más numerosa y rentable, compuesta por funcionarios, mineros, comerciantes y terratenientes, básicamente. Aunque se debían a todos los fieles y estaban obligados, por principios religiosos, profesionales, políticos y éticos a defender a los indios y a los pobres en general, muchos de los clérigos sobrepusieron intereses materiales a los religiosamente correctos. De ahí, que la mayoría de los clérigos de ambos tipos de cle-

ro, preferían radicar en la ciudad que en las haciendas camperas (Serrera 2001: 76-77).

La proporción de clérigos seculares aumentó paulatinamente, inclinándose, al mismo tiempo, la balanza a su favor en el mundo virreinal americano, haciéndose más fuertes en el espacio urbano indiano. En la Nueva Galicia, las dos ciudades importantes, Guadalajara y Zacatecas, fueron escenarios donde se desarrollaron dos relaciones clericales diferentes respectivamente. En el caso de esta última ciudad, el enfrentamiento, la competencia y la colaboración entre seculares y regulares se dieron en condiciones muy *sui generis*. La enorme influencia e importancia que todavía tenían los conventuales durante el siglo XVII, la distancia de la ciudad con respecto a la de Guadalajara, la libertad relativa de ambos cleros respecto al exterior, fueron algunos de los factores que, junto con el colaboracionismo-oposición-enfrentamiento al interior del clero, determinaron la delineación de la pertenencia sociorreligiosa de Zacatecas. En esta ciudad, el clero regular predominó desde los primeros tiempos de su fundación. Su estratégica ubicación geográfica —en el límite norteño novohispano— motivó que en ella se situara una provincia de la orden franciscana (1603) —que ya había fundado su monasterio en 1567— y los conventos de San Agustín (1576), Santo Domingo (1604), San Juan de Dios (1610), la Compañía de Jesús (1616) y de Nuestra Señora de la Merced (1702). Ya en el siglo XVIII, los franciscanos todavía fundaron un Colegio de Propaganda Fide (1707).

#### DE LA REGULA A LA SECULA

Hay que reconocer que la secularización se libró con mayor fuerza en el escenario del reino de México. Pero enfocadas las baterías a universalizarla, se fue proyectando en diferentes ámbitos, de acuerdo a las distintas regiones americanas. El caso de la secularización en el reino de la Nueva Galicia es ilustrativo y guarda significados de fondo que representaron las luchas intestinas entre cleros de ambas partes y que modificaron los mapas sociales de la región. La

<sup>1</sup> RAH, Extracto de Real Cédula, Sobre exención de pago a doctrineros para colegios seminarios, año de 1609, Colección Mata Linares, t. XCVIII, f. 153.

batalla discreta o abierta, pero casi permanente, se libró en todos los frentes donde hubiera al menos una congregación regular y un clérigo secular.<sup>2</sup>

En la búsqueda de su perfeccionamiento, ambos cleros se orientaron en los resultados del Tercer Concilio Provincial Mexicano (1585), mismo que innovaba algunos aspectos con la pretensión de desarrollar un mundo religioso más ágil, al servicio de la espiritualidad y libre de errores. Ese Concilio originó fuertes planteamientos doctrinales que se hicieron evidentes, pese a que sus instrumentos –como el Catecismo y el Directorio de Confesores– no fueron editados y que sus actas se aprobaron 40 años después y se publicaron dos siglos más tarde. Proponía la junta conciliar, entre otras disposiciones, que los párrocos y curas predicasen los domingos y días de fiesta solemne: la Sagrada Escritura debía interpretarse conforme al sentido de la Iglesia; los misterios de fe debían ser propuestos con base en el Evangelio, alejándose de cuestiones vanas; se manifestó la urgencia de exhortar pueblo para obedecer a sus superiores; los vicios se reprenderían discretamente sin señalar a nadie; surgió la necesidad de enaltecer el valor testimonial del ejemplo de los ministros sagrados (Luque y Saranyana, 1992: 200).

La vigencia de las actas y acuerdos de ese Concilio se mantuvo hasta finales del siglo XVIII, cuando se convocó al Cuarto Concilio en 1771. Los preceptos del Tercer Concilio se convirtieron en el a b c de los clérigos, sobre todo de los seculares que seguían el liderazgo de sus obispos adscritos y jurados de dicho Concilio (Gonzalbo, 1985: 5-32). Durante el siglo XVII, después de aprobadas las actas, debieron de tomar fuerza los preceptos conciliares. La herramienta del Directorio para Confesores, que aunque no fue editado, tuvo que tener algunos canales de difusión, convertirse en el brazo teórico para llevar a cabo la labor en el ministerio de la cura de almas

El producto más representativo del enfren-

2 Se les denomina “regulares” porque, además de profesar los votos sacerdotales, se ciñen a una regla especial de vida y de conducta –regula–. La palabra “secular” se refiere al hecho de que viven el mundo –saeculum– y no están confinados en los conventos como los regulares. En la jerarquía secular, el sacerdote debe obedecer a un obispo o un arzobispo (Schwaller, 1990: 16).

tamiento clero secular-clero regular fue el que tuvo el obispo de Puebla de los Ángeles y visitador oficial, Juan de Palafox y Mendoza. Es conocido su enfrentamiento con la comunidad de los jesuitas. Pero no están fuera de la historia palafoxiana las fricciones que también tuvo con otras congregaciones como la de los franciscanos, los más reacios a obedecer las medidas de la secularización. Este experimento de la Corona tuvo buenos resultados, a tal grado que Felipe IV, la Real Audiencia de México y el Supremo Consejo de Indias expresaron su reconocimiento y agradecimiento a Palafox por los servicios prestados a la causa real –económica y religiosa–. Al ser criticado o incluido en controversias Palafox y Mendoza se defendió argumentando y con razón, que sólo había obedecido órdenes de Su Majestad y de su Audiencia Real. Y si lo anterior no bastaba, se trataba de un obispo muy brillante que utilizó los propios principios de los franciscanos –como el voto de pobreza– para defenderse y sustentar las acusaciones hechas al clero regular por abusos económicos contra los indígenas (Schwaller, 1990: 143, 151, 159). El obispo en cuestión arremetió contra sus detractores por diversas vías del argumento. El mayor costo económico que para la Corona implicaba el sostenimiento de los clérigos regulares, la creciente confianza de los indígenas para dirigir sus quejas más a los obispos que a los superiores de las órdenes religiosas y la mejor observación y menos abuso de cobro de aranceles por parte de los clérigos seculares, fueron más que suficientes para justificar la actuación de Palafox y, al mismo tiempo, para trazar una línea de éxito en la política religiosa del Rey. Aunque las voces de súplica y protesta de las órdenes religiosas no callaron para pedir que se les regresaran parroquias y doctrinas, el proceso fue menos ríspido gracias a evidencias como las anteriores. Los superiores de las religiones no querían la secularización pero la aceptaban porque sus actuaciones habían ido más allá de la satisfacción de sus necesidades básicas, más allá de los intereses de la monarquía; porque al representante de ésta se le debía obediencia –aunque no se cumplieran algunos de sus mandatos– y porque al lado estaba la presencia pujante e “*in crescendo*” del clero secular.

La carga de Palafox contra el clero regular en Puebla de los Ángeles apenas representaba la punta del iceberg de la decadencia en la que estaban deslizándose las órdenes religiosas. En el siglo XVII, cuando el objetivo misional de dichas órdenes comenzó a declinar en sus planes prioritarios, se acentuó la disputa por las parroquias de españoles y las doctrinas situadas en las ciudades y villas más importantes del virreinato. El apoyo de la Corona se decantó por el clero secular. Convenía mejor apoyarlo, ya que su control representaba “menos problemas”. Las órdenes regulares representaban una amenaza en potencia hasta para la estabilidad de los reinos —hecho que se demostró con la expulsión de los jesuitas en 1767—. Aunado a los factores anteriores, la pasividad doctrinal que tomaron la mayoría de las órdenes regulares, se sumó a los factores que aceleraron el proceso de secularización de una gran cantidad de parroquias.

Los referentes para definir un estado de la situación problemática en el clero regular también derivan, indefectiblemente, en las comparaciones con el clero secular. No se crea que solamente los regulares se durmieron en los laureles de su fama. Una revisión rápida de las características del clero secular en la España del siglo XVII permite entablar una comparación con el clero indiano que no distaba mucho de compartir características con su homólogo peninsular. La vida del clero español estaba frecuentada por constantes revisiones y sínodos con los que buscaba corregir vicios y errores y se trataba de concienciar a los clérigos para que cumplieran con sus obligaciones espirituales en el ámbito territorial de sus Beneficios. Una de ellas, celebrar misa al menos ciertos días que incluían las tres Pascuas —día de Corpus y la Ascensión; los de la Asunción, Natividad y Concepción de Nuestra Señora; los de los apóstoles San Pedro y San Pablo; los primeros domingos de Cuaresma y Adviento; días de Todos los Santos y de los Difuntos; los días de ciertos santos como Ildefonso, Eugenio y Leocadia—. Su forma de vestir debía ser moderada y con templanza, evitando el lujo desmedido o el notorio desaliño. Sólo portarían armas cuando salieran a los lugares donde debían servir. Tenían que evitar juegos prohibidos

como dados y naipes; observar compostura en espectáculos públicos; no participar, de ninguna manera, en fiestas de toros. Empero lo más prohibido para ellos: su relación con mujeres por ser el motivo de mayor escándalo en la vida de la clerecía. El retrato del clero secular en España no se presentaba nada halagador: irresidentes, ignorantes de las oraciones y la liturgia, jugadores, amigos de fiestas y toros, incontinentes y de una baja calidad cultural. Los clérigos seculares de las Indias, por testimonios varios, como el de Fernández de Oviedo, tenían características similares. Desde el alto hasta el bajo clero, no escapaban de la mala calificación y la crítica de funcionarios reales y de literatos: varios de los altos jerarcas se caracterizaban por su ambición y soberbia; en el bajo clero abundaban los maliciosos y zafios. Los clérigos seculares, en su forma de vida, no se diferenciaban mucho de las personas con las que convivían y a las que servían espiritualmente (Vizueté, 1992: 92-95).

Pese a esas fallas individuales, para la Iglesia india, al sumarse se convertían en estructuras de toda una institución y, gracias al proceso de secularización, los obispos, con sus legiones de curas seculares, adquirieron más poder sobre los clérigos regulares.<sup>3</sup> Cuando el obispo formaba parte de una orden religiosa, las fricciones entre su autoridad y la obediencia que le debían de profesar los religiosos, se tornaban menores. Casi no se percibía, o bien, éstos aceptaban las órdenes casi sin chistar. El choque podría sobrevenir cuando el obispo no estaba integrado a alguna orden religiosa. La Real Cédula de 1613, ratificación de una anterior de 1603, misma que tenía su primera versión en la del 15 de noviembre de 1592, reivindicaba el derecho de mando del

3 Cuando el clero secular comenzó su consolidación, a finales del siglo XVI y principios del XVII, fue notorio el aumento de supremacía sobre el regular. De esa manera, los núcleos de población más alejados y pequeños tuvieron la presencia de un clérigo secular, enorme limitante para los miembros del regular que estaban en una fase de disminuida utilidad social. La competencia se recrudeció cuando los seculares se sintieron autosuficientes para administrar los sacramentos, prescindiendo de la ayuda de los conventuales. El antecedente de la regla tridentina que enunciaba la sujeción obligatoria, al obispo o arzobispo, de todos los sujetos dedicados a la cura de almas, redujo las posibilidades de las órdenes a continuar gozando de sus privilegios. La resistencia a esta regla en el septentrión novohispano se presentó gracias a que en muchos lugares distantes del obispado de la Nueva Galicia no había clérigos seculares (Haring, 1957: 247-248).

obispo sobre los clérigos, en especial los doctrineros. La fuente de poder venía de un ejecutivo en forma de Breve gracias a las declaraciones de cardenales que con autoridad apostólica habían decretado que los obispos tenían la facultad de visitar, corregir y castigar a los religiosos de las doctrinas.<sup>4</sup> Sin embargo, el prelado no podía actuar con toda libertad en este rubro, que le parecía con frecuencia un “asunto bastante espinoso”. Por este motivo, el obispo continuaba dependiendo de las consultas que hacía al Consejo de Indias y al Rey cuando surgía una diferencia en la ejecución de las leyes y las órdenes reales con relación a clérigos regulares.

Esa sujeción al obispo no siempre fue eficaz. Acostumbrados a moverse independientemente los regulares no estaban dispuestos a sujetarse del todo al poder del obispo. Antes, obedecían a los superiores de su misma orden. Esta resistencia se observa en las actitudes que tomaban aun fuera de sus conventos. Su contacto con los indígenas, el apostolado que llevaban con ese sector de la población, constituían un buen pretexto para demostrar esa rebeldía ante el poder del clero secular. Sin embargo, la fama de los regulares durante el siglo XVII ya estaba disminuida. Una de las creencias más propagadas consistía en que los conventos albergaban a personas ociosas, improductivas y viciosas. Una de las reacciones del clero secular, en todas las Indias, ante esa debilidad de los conventuales, fue que se sintieron alentados a afirmar sus derechos frente a sus competidores en la cura de almas (Haring, 1957: 248).

El cambio en la percepción del feligrés respecto con sus guías espirituales, fue influido por el comportamiento de unos y otros. Los regulares, al parecer, se tornaron en doctrineros más recios y celosos con sus ancestrales obligaciones en el ministerio del Nuevo Mundo: la defensa del indio. Esta encomienda no siempre fue ejercida por todos los conventuales, toda vez que se convirtió en una de las tareas cada vez más esporádicas. Pero, algo había cambiado, al menos en el ámbito de Zacatecas. Algunos de sus conventuales se habían vuelto hoscos y hasta

agresivos. ¿Defensa o ataque al indio? ¿Contagio del medio? ¿Rebeldía al poder del obispo? En 1627 ocurrió un hecho que pareció una defensa aislada que hicieron dos franciscanos de tonsura a un indio que había estado envuelto en una riña callejera como las que frecuentemente ocurrían en la ciudad de Zacatecas. Tres fiscales indios, nombrados por el obispo fray Francisco de Rivera, un domingo de fiesta, fueron a las cercanías del barrio de San Francisco para vigilar que no hubiera “guerreas o pedreas” entre indios. Aprehendieron a uno que estaba a punto de agredir con un machete al fiscal del barrio de San Francisco. Cuando los fiscales desarmaron al agresor y estaban a punto de llevarlo a la cárcel, llegaron dos frailes de dicho convento para arrebatarles al indio agresor a los fiscales. Uno de éstos, se dice, estuvo a punto de ser herido por los frailes que se hicieron del machete de su defendido. Los religiosos “maltrataron” de palabra a los dos indios fiscales y su acompañante. Les dijeron que si regresaban al barrio de San Francisco o los veían por el de Tlacuitlapan, los azotarían. Uno de los testigos aclaró el motivo del incidente. Los frailes, luego de haber rescatado al indio agresor, le dieron de palos a uno de los fiscales, y gritando furiosos: ¿qué jurisdicción tiene el obispo para nombrar fiscales. Éstos, después acudieron ante el cura vicario Diego de Herrera y Arteaga, para inquirirle: si los franciscanos los apaleaban, ¿de qué les servía el cargo de fiscal que les había otorgado el obispo?

El corregidor, a petición del cura vicario, intervino en la querrela y fue a dialogar con el guardián del convento de San Francisco. El responsable de los franciscanos prometió que no volvería a suceder la intromisión de sus frailes en los intentos de los fiscales indios por guardar el orden. No ocurrió así. Los fiscales continuaron siendo agredidos por los celosos frailes que no querían ver ni saber que el obispo había dado “poder de justicia” a unos indios para guardar el orden en los barrios en los que ellos trabajaban. Las pedreas y las guerras entre diferentes cuadrillas de trabajadores indios continuaron. Las enseñanzas de los frailes franciscanos resultaban insuficientes para que los indios se amaran entre sí y no se hicieran daño. Los fiscales sufrieron

4 RAH, Autoridad de los obispos con los religiosos doctrineros, año de 1613, Colección Mata Linares, t. XCVIII, f. 237.

las furias de los franciscanos: sus capotes rotos; varas –de fiscal– quebradas por los celosos frailes; indios “aporreados y descalabrados;” agresores, aprehendidos por los fiscales, liberados por los frailes; y otras vejaciones sufridas contra los indios. Su temor llegó al grado que después no se atrevían a pasar cerca del convento de los enjundiosos frailes. Esto perjudicaba, decía el cura vicario, porque los indios, en vez de acercarse a los lugares donde podían recibir las enseñanzas del evangelio, se alejaban. El asunto de la violencia entre indios se agravó: hasta 1627 habían fallecido anualmente más de 30 en las pedreas, pleitos y guerras entre cuadrillas de diferentes haciendas de beneficio. Fue ésta la razón por la que el corregidor habló nuevamente con el guardián del convento de San Francisco para que sus frailes permitieran que los fiscales indios hicieran su labor, en pro de la paz y de la calma que la ciudad clamaba. La fórmula implementada por el obispo Rivera, de acuerdo al testimonio del cura beneficiado Francisco de Alvarado, se estimaba buena. Al nombrar en 1626 un fiscal por cada hacienda de beneficio, disminuía el número de pleitos entre cuadrillas de trabajadores. El indio responsable de la disciplina de su cuadrilla tenía cierto reconocimiento y autoridad con sus compañeros, lo cual frenaba significativamente la violencia. En ese año de 1627, ya “solamente habían muerto cinco indios” en una batalla campal.<sup>5</sup>

A diferencia de la orden de San Francisco, al parecer, los jesuitas no se inmiscuían demasiado en la complicada red de asuntos de la ciudad. Dedicados a su colegio donde se impartían clases de latín y otras relacionadas con la preparación de jóvenes que querían ingresar a la Universidad de México, los miembros de la Compañía gozaron de buena reputación, salvo algunos problemas en los que se vieron involucrados. Uno de ellos fue significativo, porque se les asoció con una actitud negativa de un vicario de la iglesia parroquial. En 1640, el licenciado Francisco de Alvarado Solórzano, cura vicario de la iglesia mayor se había enrolado en una querrela contra el corregidor

Sancho de Ávila y Guevara, por el debate del cobro de aranceles por los servicios parroquiales de misas de difuntos, de velación y misas votivas en general. Después de que el vicario había excomulgado al corregidor y que se habían sucedido otros acontecimientos cruzados como el de la querrela entre el corregidor y el obispo Juan Sánchez,<sup>6</sup> el Rey envió la orden al vicario para que revocara la excomunión. El 30 de mayo y en días anteriores, el escribano que iba a notificar al vicario de la orden dada por el Rey, no lo encontró en su casa. El hermano, Pedro Alvarado, dijo que Francisco se había marchado a las minas de San Luis a atender unos negocios, pero que no sabía cuando regresaría. Durante varios días se le buscó al vicario en su casa y en la parroquia. Nadie sabía de él. El corregidor ya estaba desesperado porque el vicario regresara para que le levantara la excomunión y así poder reintegrarse al mundo cristiano. Días después un testigo dijo que había visto al cura Alvarado en la tribuna de los jesuitas, desahogando algunos asuntos, el miércoles 30 de mayo. ¿Qué hacía un clérigo secular despachando en el convento jesuita? ¿Por qué no estaba trabajando en la iglesia parroquial? Se le pidieron cuentas al prior de la Compañía de Jesús, Diego de Rivero. Éste negó haber ocultado en su celda al vicario. Cuando se le tomó declaración, aceptó que había estado despachando en el convento de los jesuitas. Salió en compañía de otros dos clérigos seculares, uno de ellos, el notario del obispado, Juan Poveda de la Torre, a las afueras de la ciudad, a dos leguas de ella, donde le dejaron. No mencionó en qué lugar estuvo durante los 13 días que duró su ausencia. Señaló que había salido a cumplir con una misión que le había encomendado su obispo. En otro testimonio del sacerdote regular se señala que, mientras el prior de los jesuitas, aquejado de una enfermedad, salió de Zacatecas a convalecer, no podía haber ocultado en su convento al vicario Alvarado.<sup>7</sup>

En lo general, los jesuitas de la ciudad trata-

5 AGI, Guadalajara, 56, Autos de los problemas causados por los franciscanos contra los fiscales indios de las haciendas de Zacatecas, 1 de mayo de 1627.

6 Véase el capítulo 8.

7 AGI, Guadalajara, 56, Controversia entre el corregidor Zacatecas y el obispo de Nueva Galicia y decisión del Consejo de Indias, 8 de marzo de 1640-15 de marzo de 1641.



ron de congeniar con todas las fuerzas políticas y clericales. Hasta el final del siglo XVII, ese espíritu de moderación y discreción se dejaba ver cuando de manera frecuente invitaban a su convento a las fiestas del miércoles del Nombre del Señor o del Nombre Santísimo de Jesús, celebrada cada año, en el mes de enero. Esta fecha, por coincidencia estratégica, se dedicaba a los miembros de la compañía jesuita. Aprovechaban para invitar a esa celebración a los miembros del nuevo Cabildo de cada año, así como a los justicias y al corregidor.<sup>8</sup>

Los más proclives a estar en los problemas de la ciudad, fueron los franciscanos. En 1654, el obispo Juan Ruiz Colmenero, en su visita a Zacatecas, detectó una anomalía en los servicios espirituales. Los padres de San Francisco asignaban guardianes en doctrinas donde ya había un cura designado. Esto originaba confusión a los feligreses porque no sabían a quién debían obedecer, si al cura o al guardián. En lo económico, pesaba mucho la carga para los pueblos, ya que se veían obligados a sostener a uno y a otro. Parecía que había duplicidad de funciones, porque se contradecía a la cédula del 11 de abril de 1628, en la que se ordenaba que en las doctrinas atendidas por curas no se “alterarán” nombrando guardianes. El convento franciscano de la provincia de Zacatecas desobedecía la orden real. El fiscal del Consejo ordenó que se respetara aquélla y que se despachara la reiteración de la cédula correspondiente.<sup>9</sup>

En la época del obispo Juan de León y Garabito, el vicario y juez eclesiástico de Zacatecas, reprendió a algunos religiosos de San Francisco por confesar sin licencia del obispo. Éste no quiso intervenir, creyendo que el provincial fray Joseph Blanco estaba aliado con el presidente de la Audiencia, Alonso Cevallos. Dijo Garabito que “ni había de conseguir remedio, ni había de quedar quieto, en muchos días o meses, de calumnias y persecuciones con que cada día me ultrajan y a mi jurisdicción”. Juan de Arriola Rico, el vicario de Zacatecas, envió un recado

8 AHEZ, Ayuntamiento, Conventos e Iglesias, Carta de fray Felipe de Espinosa de la Compañía de Jesús al Cabildo, Justicia y Corregimiento de la ciudad, 30 de diciembre de 1697, 1698 y 1699.

9 AGI, Guadalajara, 56, Carta del obispo al Rey sobre las parroquias con curas donde se nombraban guardianes, contradiciendo un real cédula, 13 de marzo de 1652.

al guardián del convento de San Francisco, fray Simón Marcos, lector de teología, informando que los predicadores fray Andrés Sánchez, fray Francisco de Guadiana y fray Antonio Vitorino, habían confesado en la iglesia de su convento, en días de Jubileo de la Porciúncula, generalmente a hombres y mujeres de todas las “esferas y calidades”. Los dos primeros religiosos no contaban con licencia amplia; sólo para confesar hombres. El prelado franciscano dijo estar seguro de que Vitorino contaba con la licencia correspondiente pero que no lo estaba de Guadiana.<sup>10</sup>

Además de los frecuentes problemas administrativos, que mostraban la casi permanente resistencia de los regulares a sujetarse al obispo de Guadalajara, ellos continuaban cultivando entre sus miembros los estudios que les mantuvieran ante la comunidad como un clero educado y preparado, al menos más que sus competidores, los seculares. En las filas de éstos, no se podían dar el lujo de tener a personas bien preparadas. Los regulares hasta contaban con centros o colegios en donde las juventudes se preparaban para la vida, sobre todo para la monástica. Roma, al notar que las universidades existentes no daban cobertura suficiente para preparar nuevos profesionales en el campo de las leyes canónicas, autorizó que los colegios jesuitas, tradicionales centros educativos, pudieran expedir grados de bachilleres, licenciados, maestros y doctores.<sup>11</sup> La decisión fue del Rey, a instancia del papa Gregorio XV, quien publicó el Breve conveniente el 8 de agosto de 1621.<sup>12</sup> Para la orden de los jesuitas transcurrían tiempos de bonanza y de urgencia académica y formación para el reinado español.

No obstante, el clero secular se esforzaba en aumentar su nivel de preparación y las posibilidades para activar talento entre sus huestes. Tuvo dignos representantes en todos los niveles

10 AGI, Guadalajara, 59, Carta del obispo al Rey sobre problema en Zacatecas entre el vicario y regulares franciscanos, 6 de agosto de 1685.

11 En las más importantes ciudades de las Indias septentrionales hubo colegios jesuitas que, en su mayoría, se especializaron en impartir clases de gramática latina, estudio obligatorio para quienes querían continuar estudiando en la universidad. Los grados al completo, en realidad, sólo pudieron ser ofrecidos por las universidades mayores. En las Indias, sólo dos centros tuvieron esa categoría, las universidades de México y de Lima (Chocano, 2000: 200-202).

12 RAH, Sobre grados de estudios para los obispos (sic), año de 1622, Colección Mata Linares, t. XCVIII, f. 468.

del poder eclesiástico. Tal fue el caso de Juan Diez de la Calle, quien escribió el estudio más completo del siglo XVII acerca de relaciones –descripciones– geográficas (Romero y Echenique, 1994: 49).

La competencia entre uno y otro clero se manifestaba en diferentes ámbitos –las letras, las artes, la religión misma a través de la evangelización–. Varios caminos se empleaban para llegar al grado de venerable o de virtuoso. Fray Juan de Angulo, antes de profesar en la orden franciscana, había sido minero en las mismas tierras zacatecas. Harto de una vida llena de sobresaltos y hasta desventuras en la búsqueda de riquezas, se inclinó a la vida religiosa no sin antes repartir su caudal entre los pobres de la ciudad. Entró como hermano lego, después de haber desempeñado el puesto de alcalde ordinario en dos ocasiones. Algunas fueron las obras que se le atribuyeron a este franciscano y que le identificaron como una persona digna de encomio y veneración. Su fama se incrementó después de su muerte, el 26 de diciembre de 1644, a los 72 años de edad. Ya en el siglo XVIII, el Rey ordenó que se hiciera una información sobre la vida del franciscano virtuoso para intentar promover su canonización, olvidando un poco la decepción que se había tenido con el intento de canonizar al venerable Gregorio López.<sup>13</sup> Fray Manuel de Mimbela reprodujo la cédula real pero no encontró eco en la familia franciscana de la ciudad de Zacatecas. Tal vez se arrepintieron de no haberlo hecho porque en 1727, según refiere de la Mota Padilla (1742/1973: 323-324) al cambiar el sepulcro de Angulo, se descubrió que su cuerpo estaba incorrupto. Nuevamente, ahora con Nicolás Carlos Gómez de Cervantes al frente del obispado de Guadalajara, se intentó la promoción de las informaciones sobre Angulo, pero no se llegó más allá de la simple intención.

Había pocas motivaciones para los frailes y clérigos en general. El deseo de convertirse en un santo venerado, influía escasamente en las filas de los curas de almas. Más aún, a los regulares, luego de tomar el hábito, rara vez se les supervisaba o examinaba para saber su estado de percepción y capacidad en el servicio al feligrés.

El desenfado y hasta la indiferencia podían colarse peligrosamente en los rectores espirituales. La vida disipada de muchos de ellos, aficionados a los juegos, las mujeres y el vino –véase *supra*– podían poner en peligro el control de la Corona en las Indias. La mediación de la Iglesia para mantener el *statu quo* colonial tenía sus resquicios, afortunadamente no graves aún. En uno de esos fallos, los doctrineros no se sintieron presionados para ser más entregados a su ministerio. Es decir, sólo una vez se les exigía un examen por parte de la superioridad diocesana. Podían ser examinados una segunda vez o las que fueran necesarias sólo si cambiaban de obispado o cuando en los pueblos hablaran una lengua distinta a la que se utilizaba en los lugares donde había sido su última jurisdicción.<sup>14</sup>

Los servicios de los religiosos, pese al proceso de secularización, en la mitad del siglo XVII, todavía podían gozar de cierto prestigio y confianza tanto de autoridades civiles como de los propios indígenas. A la división de influencias en la ciudad de Zacatecas, tanto para los seculares como los regulares, se agregaba la misma operación en los centros mineros más importantes donde la población indígena alcanzaba un número importante. En Sierra de Pinos, la existencia del convento franciscano decía de esa importancia que aún conservaban las órdenes religiosas frente a los clérigos seculares. El Real de Pinos y su distrito tenían, a mediados del siglo XVII, una población indígena que rebasaba las mil almas. Éstas, se encontraban dispersas en un radio de seis a ocho leguas, distancias que ya representaban dificultades en el suministro de los sacramentos. El guardián del convento entabló comunicación con el virrey Rodrigo Pacheco Osorio, Marqués de Cerralbo, para solicitarle que se enviara un religioso más que ayudara a cubrir la demanda de evangelización. Se concedió el regular, incluido su estipendio económico, con cargo a la Caja Real de Zacatecas. El religioso fray Juan Márquez fue proporcionado por el convento de la provincia de Zacatecas.<sup>15</sup> Es-

14 RAH, Sobre una sola examinación a los doctrineros en un obispado, año de 1634, Colección Mata Linares, t. XCIX, f. 57.

15 AGI, Guadalajara, 68, Traslado de una cédula por el segundo ministro religioso que se dio a Sierra de Pinos, 26 de octubre de 1627.

13 Véase el capítulo 1.

tos trámites, supervisados y promovidos por el propio virrey, no hubieran sido extraordinarios si se hubieran desarrollado en el siglo XVI, cuando la evangelización en Nueva España se consideraba prioritaria. Pero, a mediados del siglo XVII, tenían su importancia por la escasez de religiosos, por la transformación en la vida de los indígenas –más españolizada, por decirlo de alguna manera, aunque con las limitaciones impuestas por su calidad social– y por el papel cada vez más comprometido y competitivo del clero secular. Papel difícil, que se desempeñara en lugares muy alejados y considerados todavía como frontera, debido a la existencia de indios rebeldes, sobre todo en las serranías más abruptas.

Ese mismo cuidado con que se dotó de un ministro al convento de Sierra de Pinos, no se observó en el nombramiento de dos ministros para cubrir las necesidades en un polo geográfico opuesto, en la Sierra de Tepec –actualmente la Sierra Madre Occidental en su parte de Zacatecas, Jalisco y Nayarit–. Las dos conversiones destacadas en esa región, Candelaria de Huejuquilla y Santo Domingo de Camotlán, estaban distantes, una de la otra a 40 leguas. Los lugares de visita de la primera conversión se extendían de 10 a 30 leguas y la segunda, de cuatro a 20. Los indios pacíficos que se acercaban a recibir los sacramentos, llegaban a 2 000; los indios reuñentes, de la sierra del Nayar, de número incierto, probablemente más de 1 000. La limosna, proveniente de la Caja de Zacatecas fue sostenida desde el mandato del virrey marqués de Cerralbo hasta el del duque de Albuquerque, en la década de los años sesenta. Durante mucho tiempo los religiosos se sostuvieron en las dos conversiones, constituyéndose en el pilar evangelizador de la zona.<sup>16</sup> El problema fue que el Consejo, al enterarse del nombramiento de esos ministros, sin haber recibido información previa al respecto, criticó la actitud de los virreyes que contribuyeron a sostener esas dos misiones. Se exigió que se ampliara la información, pese a que los comunicados indicaban que los virreyes y el provincial de Zacatecas se abrogaron el de-

recho de hacer los nombramientos por las necesidades de evangelización en esa región.<sup>17</sup>

En contraste, el Real de Minas del Fresnillo, siempre fue una tradicional parroquia de españoles. Esto permitió que el clero secular, a través de dos curas beneficiados, dominara el tipo de servicio espiritual de la región. Los servicios incluían al Real de Minas de Los Plateros, que desde los primeros años de producción de plata habían contado con un cura beneficiado, pagado por los vecinos, sosteniéndole como beneficiado de las minas (Acuña, 1988: 126-128). La seguridad de los religiosos para expandir su misión y doctrina, estaba en su “fortaleza” situada en Zacatecas. Resultaba difícil renunciar a esa seguridad, aunque sí hubo frailes que se aventuraron a relacionarse con los nativos nómadas que circundaban las minas del Fresnillo. Monte R. Kenaston (1979: 248), en un estudio socio-demográfico del siglo XVI, elaboró una lista de curas asignados a ese distrito. En el listado solamente aparecen dos frailes: fray Francisco de Barrio (1612-1615) y fray Diego de los Baños (1629-1630). El resto de los encargados de la parroquia –15, durante el siglo XVII– fueron clérigos seculares. Y algo importante: los servicios religiosos, su origen, podía ser definido por la influencia de los mineros, comerciantes, ganaderos o hacendados. Los dueños de estancias camperas y los mineros de la villa tomaban la decisión sobre quiénes serían los encargados de adoctrinar a los trabajadores. Esto, tal vez no muy común en el siglo XVII novogalaico, reproducía lo que había ocurrido, con mayor fuerza, en el siglo XVI indiano. Mota y Escobar, proporciona un argumento de lo anterior:

(...) en este paraje se dividen dos caminos que van a la [Nueva] Vizcaya, no muy distintos el uno del otro, y describiendo el primero, digo que cinco leguas adelante –de la hacienda de San Pedro del Río de Medina–, caminando siempre al poniente, tierra despoblada, está el asiento que llaman de Saín, que es de un solo minero, donde tiene dos ingenios de agua en que funde y afina los metales. (...) La doctrina de ese lugar la

16 AGI, Guadalajara, 68, Carta de fray Antonio de Valdés, procurador general de la provincia de San Francisco, de Zacatecas, al Rey, 1660 (?).

17 AGI, Guadalajara, 68, Respuesta del Consejo sobre el nombramiento de dos ministros franciscanos para las conversiones de la sierra de Tepec, 16 de abril de 1667.

tienen a veces clérigos y a veces frailes, según la mejor comodidad que en ellos halla el dueño de la casa (Mota Escobar, 1993: 175).

Del año de 1682 hay una referencia acerca de dos barrios indígenas en el real del Fresnillo: Michoacán y Tonalá. Parece que los indios trabajadores de las minas fueron, en ese tiempo, predominantemente tarascos y tecuexes. En los inicios de la explotación de las minas en el lugar se construyó un templo que pudo haber sido un centro de operaciones de clérigos seculares provenientes de la ciudad de Zacatecas. La Purísima Concepción funcionaba con dos hospitales para atender a los habitantes de la villa. En 1592 fue establecido a solicitud de los vecinos para que se atendiera, principalmente, a los indios que trabajaban en las minas. El centro en cuestión, fue en sus inicios una fundación agustina que había desplazado a los primeros frailes franciscanos que se interesaron por los indígenas del real del Fresnillo. La fundación agustina, al parecer fue en 1576 (Bargellini, 1991: 192). Es posible que la inestabilidad de los primeros mineros del lugar y la baja ley de la plata alejaran paulatinamente la presencia del clero regular de esas minas; no hay más referencias que permitan afirmar su permanencia en la región. Durante el siglo XVII, la presencia del clero secular se arraigó en esa región, salvo las excepciones que ya se mencionaron.

Aun en Zacatecas, los religiosos conventuales de la segunda mitad del siglo XVII, tomando en cuenta los antecedentes del estado crítico de su ministerio, tenían que pensar nuevamente en salidas evangélicas como las que se hicieron a finales del siglo XVI y principios del XVII. Fray Antonio de Valdés, electo procurador de la orden de San Francisco en la provincia de Zacatecas, el 12 de septiembre de 1662, miró hacia afuera de la ciudad donde radicaba, para potenciar el real de minas que estaba en auge y se apreciaba como una nueva salvación para la Hacienda Real y para particulares de la Nueva España: San José del Parral. Con esa nueva visión y la permanente tarea de evangelización, el franciscano justificaba la solicitud extendida al Rey para que fueran enviados más regulares a

la provincia de Zacatecas. Decía Valdés que el Parral había alcanzado la categoría de un centro minero en plena consolidación, con 1 500 vecinos españoles y un total de más de 2 000 mil almas a las que había que socorrer espiritualmente. Para dejar más clara la situación, Valdés señaló que en el real de minas estaban dos curas beneficiados, insuficientes para la población; en los alrededores había parroquias donde los religiosos atendían a indios conchos, tarahumaras y tepehuanes. Insistió el fraile en que había pocos párrocos, además, no aptos para esa tarea, porque, entre otras cosas, desconocían la lengua de los sujetos de conversión. En una ermita cercana donde habitaban dos religiosos, se consideraba conveniente fundar un convento con ocho frailes—sugirió Valdés al Rey—. Para insistir, una vez más, en la mayor competencia de los regulares frente a los seculares—refiriéndose a los del obispado de Durango—, el procurador de Zacatecas dijo que los sacerdotes—seculares—no tenían espíritu para vivir con los indios, en cambio, los franciscanos, por su celo y preparación, se consideraban más idóneos para llevar mejor los asuntos religiosos de San José del Parral y su región.<sup>18</sup>

Pero el problema con los doctrineros se reflejaba cuando muchos de ellos aprovechaban su situación de pasar a las Indias con otros fines más cómodos: desde asentarse en un lugar de fama por su gente y bondades—aunque en ellos ya no se necesitara de los servicios de más doctrineros— hasta desplazarse a otras partes donde había interés por estar cerca de parientes o amigos y allegados. Entonces, se descuidaban las misiones para las cuales originalmente habían sido asignados. Los doctrineros que a esto recurrían, se valían de la confianza depositada por los comisarios generales de las órdenes religiosas, así como la de ministros seculares. El Rey les escribió a los generales de las órdenes de San Agustín, la Merced y la Compañía de Jesús, tanto del virreinato del Perú como de la Nueva España para que se comunicaran con sus comisarios generales y sus provinciales con el propósito de dar fin a ese tipo de anomalías.<sup>19</sup>

18 AGI, Guadalajara, 68, Memorial del Real de San José del Parral, escrito por fray Antonio Valdés, de la provincia de San Francisco de Zacatecas, 1664.

19 RAH, Real Cédula, Sobre misioneros que van a Indias y no llegan

Otra área descuidada: los conventos urbanos. Es probable que las fugas de frailes de estos centros obedecieran a causas diversas, aunque en la correspondencia del obispo no señalaba razones pero sí perjuicios ocasionados. Las precarias condiciones económicas ocasionaban que un convento fuera abandonado por sus moradores. En 1653, la casa de los carmelitas descalzos de la Villa de Aguascalientes fue dejada por sus moradores, según reportó el obispo Juan Ruiz Colmenero. El cura secular de esa villa había sido desbordado por el trabajo; no lograba atender a la totalidad de los feligreses del lugar y sus alrededores. En ese mismo tiempo, la casa conventual de la misma orden en la ciudad de Guadalajara, también fue abandonada. Colmenero informó que en la región que mediaba entre Aguascalientes y Zacatecas, unas 50 leguas lineales aproximadamente, no había convento alguno; en esa tierra pobre sólo se contaba con los esfuerzos de los curas seculares. El obispo y el presidente de la Audiencia de Guadalajara ya habían reportado la falta de servicios espirituales satisfactorios en la región a través de varias cartas. Se consignó, que antes de su muerte el fundador del convento de Aguascalientes, Agustín Rincón, había dejado 30,000 pesos para que ese centro continuara funcionando. El donante cedió 10,000 pesos para la iglesia parroquial, accesorios y casa del cura de la villa, con cargo de un aniversario perpetuo por las ánimas de aquél y de su esposa, quien fue la fundadora de la obra pía en cuestión. Otra cantidad igual fue destinada para la dote de una huérfana doncella –hija de padres españoles pobres, “como de los muchos que había”–, a la que se le asignó una renta de 500 pesos. Otros 10,000 pesos fueron donados para la congrua del convento de los padres dominicos de la ciudad de Guadalajara, con cargo de otro aniversario perpetuo. El obispo recomendó al Consejo que el convento se transmutara a otro de carmelitas (*sic*) o al de los franciscanos de la ciudad de Querétaro.<sup>20</sup> Si bien el obispo, en esa ocasión, buscaba beneficiar a los franciscanos de Querétaro, no estaba contento con el comporta-

miento de los miembros de esa misma orden en la provincia de Xalisco. Unos cuatro años antes tuvo una controversia con ellos debido a que fray Pedro Toril estaba confesando y predicando sin la licencia correspondiente. Decía el obispo, para apoyar su argumento, que “con los franciscanos de la provincia de Zacatecas no había problemas”. Dos años después, el obispo volvió a señalar que el dilema persistía con la provincia de Xalisco, y que ésta había empeorado con relación a la de Zacatecas.<sup>21</sup>

Este punto de vista se tenía, desde la sede del obispado, sobre los regulares de la ciudad de Zacatecas. No sería para siempre. Cuando Juan de Santiago de León y Garabito, con otra visión, hizo una visita pastoral en 1681, se incluyeron los territorios más remotos del obispado. Garabito reportó al Rey que las misiones franciscanas en el Nuevo Reino de León no estaban funcionando satisfactoriamente.

El acompañante del obispo, Jerónimo de Aguilar Solórzano, observó las anomalías que dio a conocer a su prelado. En la misión de nueva conversión de Santa María de los Ángeles de Río Blanco, fray Juan Lucas González estaba administrando sacramentos sin licencia de algún obispo anterior; sólo tenía la de Garabito para predicar y confesar. Este sacramento lo proporcionaba sólo a los hombres que hablaban castellano; excluía a las mujeres. Fray Miguel de Yrazogue, de la misión de San Antonio de Llanos, estaba trabajando en la misma situación que el fraile anterior. Garabito y Aguilar tuvieron que bautizar y casar a indígenas; fundar las cofradías de Apóstol Santiago –dieron 100 cabras para ello– y Nuestra Señora de la Concepción. Ambas con hospitalidad. Esta última cofradía recibió del prelado cuatro yuntas. Fray Mateo Gutiérrez estaba en la nueva conversión de San Bernardino de los Llanos, sin título, licencia ni aprobación obispal; sólo tenía la patente del prelado regular. Fray Juan de Menchaca estaba administrando en las mismas condiciones en San Cristóbal de Gualleguas –Agualeguas–. Fray Domingo Blanco, trabajaba con las mismas irregularidades en

.....  
a sus lugares asignados, año de 1643, Colección Mata Linares, t. XCIX, f. 207.

20 AGI, Guadalajara, 56, Carta del obispo al Rey sobre el abandono de dos conventos de carmelitas descalzos, 29 de noviembre de 1653.

.....  
21 AGI, Guadalajara, 56, Queja del obispo contra la provincia franciscana de Xalisco, 20 de abril de 1649.

San Buenaventura de Tamaulipas. Fray Diego de Cuya, en San Nicolás de Gualeguas y fray Fernando Jaime, en Santa Teresa de Alamillo, carecían de las licencias necesarias.<sup>22</sup>

El obispo ordenó a todos los frailes anteriores, pertenecientes a la Provincia de San Francisco de Zacatecas, que se presentaran a un examen ante otros frailes en la ciudad de Monterrey y en Charcas. La visita se efectuó desde diciembre de 1681 hasta febrero de 1682 y culminó en la Villa de Saltillo. Se le dio la licencia a Juan González con la condición de que se presentara en un término de cuatro meses a examinarse ante fray Joseph de Castro, del Real de Minas de Charcas. Jerónimo de Aguilar hizo un examen previo a cada uno de ellos para diagnosticar la capacidad de los frailes. El examen fue en materias morales y en idioma mexicano. Aguilar encontró “cortos” a los examinados.<sup>23</sup>

El comportamiento de los franciscanos de la provincia de Zacatecas no agradaba al obispo, pero debió de preocupar al prelado las relaciones y fricciones que se suscitaban entre elementos de ambos partidos. Los habitantes de la ciudad de Zacatecas se dieron cuenta de varios desaguisados con monjes y curas como protagonistas. En muchas querellas, los primeros tenían ventajas como la tradición, la costumbre y el prestigio —lo que quedaba de él—. Ni aún en los momentos más difíciles, como en el trance de la muerte, los clérigos estaban quietos. Más de una vez, los seculares acudieron a los regulares para que en sus conventos se diera sepultura a miembros de los primeros, pero con costos “doblados” que en más de una ocasión lograban “espantar” a más de un deudo de los clérigos que habían planeado realizar exequias en los conventos de regulares.<sup>24</sup>

También cuando las circunstancias lo exigían, los curas acudían a dar sepultura a feligreses en los cementerios de los conventos. En más de una ocasión se presentaron fricciones por el protocolo. Los espacios de imagen de unos y otros ocasionalmente se veían empañados por

disputas trascendentales para la preservación de la preeminencia y que ahora se veían como complejas, incompresibles y hasta absurdas.

Tal vez, una de las disputas más celebres es la que protagonizaron los curas de la iglesia parroquial de Zacatecas, Pedro Flores de Alarcón y Manuel de Bolívar, al acompañar a la difunta Francisca Martínez, desde lo que fue su casa hasta las puertas del cementerio del convento de San Francisco. Como lo indicaban los cánones, los curas salieron con capas y la cruz para acompañar el entierro. Los frailes debían de salir a recibir el sepelio. Pero al hacerlo, el guardián del convento salió revestido, también con capa y con su cruz, contraviniendo la costumbre e impidiendo que los clérigos seculares entraran a las gradas del cementerio. Los franciscanos ordenaron que les fuera entregada la difunta, hecho que sucedió en la calle, eliminando la posibilidad de que los clérigos seculares entraran al recinto del convento. El guardián fray Juan de Lazcano alegó que tenía en su poder un Breve del papa en donde se impedía que los curas, en estas circunstancias, entraran con capa y cruz a los espacios del convento. La feligresía que acompañaba en el sepelio se dio cuenta de las discusiones y entonces comenzó la confusión. Dando voces e intercambiando gritos con los franciscanos, los seculares decidieron regresar con el trajinado cadáver a la iglesia parroquial, decisión que aumentó la confusión.<sup>25</sup>

Los acontecimientos, aparentemente rutinarios, desbordaron el frágil equilibrio y armonía que podía haber en ese momento entre seculares y regulares. El problema se hizo más grave. Los franciscanos argumentaron que tenían en su poder un Breve papal en el que supuestamente se prohibía la entrada de los seculares al cementerio del convento. El obispo Garabito aprovechó la coyuntura para arremeter contra el corregidor de la ciudad. Este funcionario fue acusado ante el Consejo por no haber apoyado a los clérigos seculares contra los franciscanos “como marcaba la costumbre”. El corregidor fue calificado por el prelado como desobligado por no haber acudido

22 AGI, Guadalajara, 58, Reporte de visita pastoral de Garabito al Reino Nuevo de León, 24 de diciembre de 1682. ff. 152-178.

23 AGI, Guadalajara, 58, Reporte...

24 RAH, Bula papal sobre entierros en conventos de regulares, año de 1647, Colección Mata Linares, t. XCIX, ff. 249-253.

25 AGI, Guadalajara, 69, Memorial del litigio de curas de Zacatecas contra el convento de San Francisco de ese lugar, julio de 1682.

al entierro, sabiendo de antemano la discusión que se iba a suscitar con los franciscanos. Por otro lado, los padres dominicos se dieron cuenta de la querrela y entraron a la arena del pleito, argumentando que ellos también tenían derecho al privilegio que el papa había dispensado a los franciscanos. El cuerpo de la difunta no podía quedarse sin sepultura. Al final, los religiosos de San Francisco dejaron pasar a los seculares con el féretro, pero sin la cruz alta. Los deudos de la difunta, entonces, reclamaron a los seculares esa omisión, ya que habían hecho el pago correspondiente. El efecto franciscano amenazó con extenderse hasta la comunidad de los agustinos. El Consejo, previendo la extensión del problema, lo atajó, emitiendo una orden a los franciscanos para que recibieran a los seculares que llevaran difuntos a su cementerio, lo cual se había convertido en costumbre. Esta orden fue a raíz de que el prior, fray Juan de Vargas, no pudo probar que tenía el Breve del papa en sus manos. El Consejo, en julio de 1683, apercibió a los agustinos de Zacatecas para que no entraran en la misma dinámica de los franciscanos y los dominicos. El prior de Santo Domingo, fray Gregorio de Moya, dijo que obedecía la orden del Rey. También, el responsable de los franciscanos, se plegó a la orden real para que cesara el conflicto.<sup>26</sup>

Al margen de los problemas frecuentes entre uno y otro clero, se sentían obligados a hacer un recuento de su actuación en la región de las minas de Zacatecas. Además del compromiso espiritual y moral, estaban sujetos a una especie de “ética historicista e historiográfica” que tiene mucho que ver con una religiosidad que pretendía proteger el buen nombre de quien se aventuraba en la incursión histórica desde su trinchería espiritual. De ahí que:

Historiadores e cronistas son en la casa real oficio muy preeminente, y el mismo título dice qué debe ser, y de qué habilidad el que tal oficio ejercitare, pues ha de escribir la vida e discursos de las personas reales e sucesos de los tiempos, con la verdad y limpieza que se requiere. Oficio es de

26 AGI, Guadalajara, 58, Reporte del obispo Garabito de un conflicto entre sus curas de Zacatecas y los padres de la religión de San Francisco de esa ciudad, 14 de julio de 1683.

evangelista, y conviene que esté en persona que tema a Dios, porque ha de tratar en cosas muy importantes, e llévelas decir, no tanto arrimándose a la elocuencia y ornamento retórico, cuanto a la puridad y valor de la verdad, llanamente y sin rodeos ni abundancia de palabras, pues que son memorias que han de durar más que los reyes e vida del príncipe a quien sirven; pues que es notorio que, sin el que lleva salario de tal oficio, no han de faltar otros muchos que sin ese interés escriban eso. Plega a Dios que cuantos tal ocupación tomaren, hablen verdad, porque no les comprenda aquella sentencia infalible de la misma verdad y Sagrada Escritura que dice: “*Os quod mentitur occidit animam*”. ¡Para ellos que será amargo escotar de salario, el de aquél que tales dineros llevare mintiendo! Para que tanto mal se excuse, es menester que todos los súbditos roguemos a Dios que haga tales los príncipes, que sin adulación se pueda decir de ellos todo bien; y que no tenga que reprochar, ni los cronistas que pagar en la otra vida (Carbia, 1940: 29).

Por ello, cada uno de los cleros procuraba hacer lo mejor en sus respectivas jurisdicciones, aprovechando la oportunidad de denostar al otro para dar una imagen más competente ante la sociedad y ante las autoridades reales. En ocasión de solicitar al Rey la prolongación de la merced de medicinas para la curación en los ocho conventos de su orden, la provincia franciscana de Zacatecas, hizo notar la incapacidad del prelado para enviar a sus clérigos seculares a esos lugares, con la finalidad de auxiliar a los casi 100 religiosos que se tenían asignados: “no podía el prelado tener allí ningún ministro, o si estaba de malísima gana, y con cualquier achaque, se saldría luego a curar y dejaba desamparada a la doctrina”.<sup>27</sup> En aras de su tarea de evangelización los franciscanos frecuentemente caían enfermos y solicitaban auxilio médico y medicinas. Entre 1610 y 1611 el corregidor Francisco Suárez de Espeleta tuvo que intervenir para realizar una información probatoria para que los frailes de los conventos de San Francisco de la provincia de Zacatecas obtuvieran los servicios médicos

27 AGI, Guadalajara, 67, Solicitud de la provincia de Zacatecas..., 26 de noviembre de 1602.

asistenciales y las medicinas que requerían. Se pedía que fueran beneficiados con una renta de siete u ocho años por 800 pesos para poder cubrir sus necesidades de salud. Se solicitaba la merced real, no sólo por tiempo limitado sino perpetuo.<sup>28</sup>

Frente al papel del clero regular y sus demostraciones y alardes de ser los mejores, los seculares, con su obispo a la cabeza, trataban de descollar en ese difícil medio de competencia. El prelado, cumpliendo con uno de sus principios de su gestión, constantemente estaba recomendando a sus mejores clérigos para que obtuvieran el favor real de alguna merced o prebenda en la Catedral. En el año de 1688, el obispo Juan de León y Garabito, daba cuenta al Rey de los sujetos eclesiásticos y curas beneficiados que gozaban de especiales virtudes, de acuerdo a lo que había visto en su última visita a su obispado. La intención radicaba en ocupar una vacante de una de las cuatro raciones que tenía el Cabildo de la Catedral. Los curas y eclesiásticos adscritos al nordeste novogalaico, a su parecer tenían la mayor capacidad para poder aspirar a ese puesto. Encabezaba la lista el cura del sagrario de la Catedral, don Juan de Arriola Rico, buen teólogo y ex vicario de la ciudad de Zacatecas.

Don Juan Quijas de Escalante, antiguo de la Villa de Jerez. Don Alonso Sánchez Moñiz, cura beneficiado del Real Minas de Mazapil, sujeto de sanas prudencias, de quien ya se había rendido informe en cartas anteriores de 1688. Don Antonio Jáquez Venegas, cura antiguo del Real del Fresnillo, buen ministro. Don Juan Manuel de Bolívar y Mena, cura beneficiado de la ciudad de Zacatecas, con facultad de jurisprudencia. Don Cristóbal de Pérez, cura beneficiado de la Sierra de Pinos, sujeto de gran virtud que tuvo antes otros dos curatos. El bachiller Juan Gómez Rubio, cura beneficiado de Nochistlán, fue teniente de cura muchos años en la Villa de Santa María de los Lagos.

Vicarios. Don Francisco de Rivera, vicario de la ciudad de Zacatecas, sujeto de virtud, juicio y discreción.

Clérigos particulares –unos ayudando como

28 AGI, México, 233, N. 5, exp. 1, Solicitud de merced para medicinas a los religiosos franciscanos enfermos de la provincia de Zacatecas, 27 de abril de 1610.

tenientes de los curas beneficiados y otros más pobres—. En Zacatecas, además del cura vicario referido y de los dos curatos beneficiados y sus correspondientes tenientes de cura, se tenían con méritos los particulares: bachiller Juan de Medellín, buen teólogo; bachiller don Nicolás Ramírez de Arellano, teólogo y de sanas costumbres; bachiller Andrés del Valle, clérigo de virtud; licenciado Nicolás Román, sacristán mayor de la iglesia parroquial, sujeto de suficiente virtud; don Nicolás de Medrano, sujeto teólogo; don Manuel Altamirano de Castilla, sacerdote de buen juicio.<sup>29</sup>

Al final y, de manera especial, el obispo recomendaba a su hermano Pedro Simón de Santiago, clérigo presbítero, a quien tenía en ese tiempo en su compañía. Decía de él:

Cuyo juicio y habilidad lo hacen capaz de cualquier ocupación y favor, especialmente por su rara virtud y singular ejemplo con que edifica en esta ciudad. Su ocupación es sólo la oración y recogimiento y continuo ejercicio en el confesionario con fervor y celo del bien de las almas. No he referido a Vuestra Majestad este sujeto antes, ya que conozco en él repugnancia grande a todo lo que es pretensión o faltar a su retiro, puesto que reconociendo yo la buena cuenta que diera en todo, queriéndole ocupar en ocupaciones de alguna utilidad, se ha desistido a ellas, sin admitirlos ni apetecer cosa temporal... pero reconozco que en faltando yo, queda sin conveniencia ni a dónde tener retiro y conveniencia quieta que hoy goza de mi casa y se verá en tal caso obligado a irse a España desvalido.<sup>30</sup>

Contradictoriamente, cuatro años después y en las postrimerías de su vida, el mismo obispo criticaba duramente a su jurado enemigo, don Alonso Cevallos, porque en su calidad de presidente de la Audiencia, había ayudado a su sobrino, don Alonso Ramos de Herrera y Salcedo, natural de Castilla, para que obtuviera la alcaldía mayor de las Villa de Llerena y Real de Minas de Sombrerete. Vale decir que

29 AGI, Guadalajara, 60, Carta del obispo al Rey en donde da cuenta de los eclesiásticos beneméritos que proveen y viven en aquel obispado, 28 de mayo de 1688.

30 AGI, Guadalajara, 60, Carta del obispo...



Cevallos promovió a su pariente a la alcaldía mayor de la Villa de Santiago de Saltillo. En este lugar, según refería el obispo, el sobrino de su enemigo emprendió una serie de ataques contra el cura beneficiado, el bachiller don Pedro Covarrubias. Como ya se ha referido anteriormente, los franciscanos estaban de parte del presidente de la Audiencia, tanto los de la provincia de Xalisco como los de Zacatecas. De ahí que arrogando a su derecho, el guardián del convento franciscano de Monterrey, perteneciente a la provincia de Zacatecas, fray Luis Atanasio, pidió al alcalde Alonso Ramos que realizara una información sobre el cura beneficiado del lugar por supuestas anomalías en la forma de llevar el curato. El presidente había escrito varias cartas a su sobrino donde le instruía para que les diera todos los instrumentos posibles a los franciscanos y actuaran contra el cura beneficiado del Saltillo. Esto se estimaba inconcebible sabiendo que el cura estaba bajo la jurisdicción del obispo; y más aún, porque los propios religiosos de las distintas órdenes también estaban supeditados al prelado. Además, fray Joseph Molinedo, religioso de la misma orden y provincia, fue a Saltillo a hacer otra información contra el mismo cura beneficiado. Le acusaba de haber hecho “ciertos ruidos” con algunos vecinos de la misma Villa de Saltillo. Claro, el auxilio para hacer la información lo proporcionó el alcalde Alonso Ramos.<sup>31</sup>

El guardián de los franciscanos en Monterrey entró en controversia con el bachiller Pedro Covarrubias por el depósito de una pretensa de matrimonio. A raíz de esa disputa, el clérigo secular envió una misiva al franciscano para tratar de superar las diferencias. La respuesta del fraile fue una carta, en verso, una sátira ofensiva contra su homólogo secular. El obispo apeló al provincial de Zacatecas, fray Martín de Urizar, para que corrigiera a su subordinado de la ciudad de Monterrey. El provincial, a su vez, pidió al obispo que sometiera a su cura por los “excesos” que había cometido contra Atanasio.<sup>32</sup>

El vaivén de las afrentas entre uno y otro clero circulaba constante. Los regulares reconocían que el esfuerzo del adoctrinamiento y desarrollo de la fe religiosa se compartía con los seculares. Esta tarea producía competencia que, en ocasiones, se daba a través de la descalificación mutua. Las oportunidades para ello no se desperdiciaban, más aún cuando el poder de los oficiales reales estaba de por medio. Un caso concreto tuvo lugar en la iglesia de Santo Domingo, en ocasión de la consagración del su altar mayor. Con la presencia de Andrés de Estrada, corregidor de la ciudad, los regulares perpetraron un desaire al cura vicario Pedro Arias Pardo. En el momento de ofrecer la paz, los acólitos –franciscanos– bajaron del estrado y le dieron a besar la patena de la paz al corregidor y al patrón de la iglesia de Santo Domingo, Juan Bravo. En cambio, el cura vicario no recibió esta distinción. Cuando la misa terminó, Arias Pardo le preguntó al prior dominico, fray Gregorio de Moya por qué el subdiácono no le había dado el portapaz y la patena. Moya guardó silencio. Otro desaire similar lo vivió el cura vicario en el convento de los juaninos: el corregidor, en un oficio misal, recibió la paz y el cura no. Esas actitudes afectaron demasiado al cura vicario; los desaires los había recibido de varios frentes: de los dominicos, juaninos y franciscanos. Para colmo, también sintió el desprecio del corregimiento de la ciudad. Parecía que los regulares se habían aliado con el corregidor para desprestigiar al cura ante los vecinos.<sup>33</sup>

La cantidad de los clérigos regulares en Zacatecas, sin ser precisada –pero menor que la de los seculares– no fue impedimento para que el esfuerzo de su desempeño con la feligresía estuviera a la altura o más allá, con relación a sus competidores. La preferencia que todavía muchos tenían por los regulares, debió ser importante –que no determinante– para que el mapa religioso de la ciudad se decantara hacia una pertenencia sociorreligiosa delineada en gran parte por ese sector clerical. ¿Escasez de clérigos?

31 AGI, Guadalajara, 62, Carta del obispo al Rey sobre abusos de Alonso Ramos, sobrino del presidente de la audiencia, en la Villa de Saltillo, 5 de diciembre de 1692.

32 AGI, Guadalajara, 62, Carta del obispo al Rey donde da cuenta

de los ataques que recibió el cura beneficiado de la Villa de Saltillo, 9 de diciembre de 1692.

33 AGI, Guadalajara, 25, R.1, N. 1, exp. 2, ff. 45-52, Autos e informaciones sobre la controversia entre el vicario y el corregidor de Zacatecas, 26 de diciembre de 1681.

La vida del noreste neogallego pendía en parte de su particular universo religioso. Los indios, las castas, los peninsulares y criollos dependían en buena medida de los clérigos, no sólo por cuestiones espirituales, sino porque éstos formaban parte del engrane que le daba mejor impulso a la vida en general. Independientemente de las actuaciones de los clérigos, buenas o malas, todos y todo giraba en torno a ellos. En este contexto, es fácil deducir que la alta jerarquía diocesana o provincial poco tenía que ver el contacto cotidiano entre los feligreses y los párrocos “de a pie”. Por eso se intensificaba más cuando esas piezas clericales del engranaje social fallaban o se ausentaban. Aparentemente, no había agentes eclesiásticos suficientes. Tal vez no fue así, acaso estaban distribuidos y administrados incorrectamente. Considerando esta premisa, sí había escasez de clérigos en ciertos lugares como en las haciendas, estancias y ranchos lejanos de los centros importantes de población. Y cuando se disponía de un buen número de ellos, siempre había tropiezos para que su servicio llegara a todas las latitudes del reino.

Una de las oportunidades de acrecentar el número de clérigos —que podría llegar a representar un problema de sobrepoblación clerical en Zacatecas por causas diferentes<sup>34</sup> se presentaba con la fundación de capellanías. Esta forma de obra pía, tan difundida en el mundo hispanoamericano colonial, se practicaba en Zacatecas de manera regular, acorde a una aceptable salud de la economía regional.<sup>35</sup>

Al clero regular, todavía tan preferido en el siglo XVII para los testadores y fundadores de obras pías, se le apreciaba como destinatario idóneo para patrocinar y reorientar recursos económicos. Esto representó, además, un mecanismo de control del clero regular entre los vecinos más poderosos de la ciudad y una forma de preeminencia sobre el clero secular. Seguramente, la capellanía fundada por doña Isabel de Rivera Sandoval en 1645, fue una de las tantas que favorecieron a los clérigos regulares de Zacatecas. En este caso, la testadora prefirió a los frailes franciscanos como depositarios y responsables

de esa fundación pía que incluía la obligación de decir una misa rezada cada semana por el descanso del ánimo de doña Isabel. La capellanía fue asignada a Nicolás Ramírez de Arellano con una dotación anual de 120 pesos de oro común en reales. La imposición de la obra descansaba en el alquiler de una tienda con posada de fuelles, ubicada en las casas de Juan Conde Mateo, difunto, adjunto a la hacienda que la fundadora de la capellanía tenía en copropiedad con dos sobrinos. Ellos, como patronos de la capellanía —se preferiría al mayor, varón, que a la hermana— tenían que nombrar como “heredero” del patronato al prelado en turno del convento de San Francisco. La misa se daría en el altar de ese centro religioso, de acuerdo a la última voluntad de la fundadora. Frecuentemente las capellanías, al cabo del tiempo, se asignaban a personas ajenas totalmente a la familia del fundador o fundadora. En esta capellanía, al revisar la documentación hasta principios del siglo XIX ya estaba en poder de un tal Xavier Cabrera Chacón, cura del pueblo de Zacoalco, del reino de México. Al fallecer este último, el Cabildo de Zacatecas solicitó información sobre el estado material de las fincas para contratar una nueva escritura de fundación. Las casas ya no existían, se habían convertido en un solar y un muladar valuado en 449 pesos y dos reales.<sup>36</sup>

Cuando no había bonanza, la fundación de capellanías entraba en crisis. La falta de clérigos, por este medio de reclutamiento se insertaba en una baja general de los mismos. Esa escasez, en el caso del clero regular, además de una incorrecta distribución y administración, tenía otras causas. La ausencia de los frailes empezó a ser más notoria en los primeros años del siglo XVII. El problema obedecía, al parecer, a dos razones: el evidente avance y preferencia del Rey por los clérigos seculares para que fueran ocupando las parroquias que habían sido administradas por religiosos; y por la disminución de asignación de plazas en los conventos debido a la estrechez económica de la Corona. Jerónimo de Contreras, de la provincia franciscana de Zacatecas, solicitó más religiosos al Rey porque con los 80 que

34 Véase infra.

35 Véase el capítulo 7.

36 AHEZ, Ayuntamiento, Conventos e Iglesias, Fundación de la capellanía de doña Isabel de Rivera Sandoval, 1645-1803.

existían en ella no se satisfacía adecuadamente la atención de los conventos de la región. Además, muchos de esos frailes destacados en la provincia ya estaban viejos y achacosos. Los claustros estaban en crisis de personal debido a que ya se tenían 10 años sin que llegaran nuevos religiosos para cumplir con las necesidades evangelizadoras. En esta ocasión se pedían 24 personas. El Consejo de Indias respondió a la petición que una solución al problema de Zacatecas consistía en la transferencia de ese número de religiosos de la provincia del Santo Evangelio de la ciudad de México.<sup>37</sup> Gracias a los canales de comunicación de las provincias franciscanas con su Comisario General en la Nueva España y Filipinas, fray Alonso de Montemayor, dio una rápida respuesta a la propuesta del Consejo, alegando la falsedad de la aseveración de que en la ciudad de México existiera exceso de religiosos de esa orden que se pudieran desplazar a cubrir necesidades a otras provincias. El Comisario General, para evitar más problemas, malos entendidos y dejar claro que el Consejo quería tomar una decisión errónea, escribió a su Comisario General de Indias, fray Miguel de la Cruz, dándole un detallado informe del estado de las provincias franciscanas novohispanas, en especial de la de Xalisco. Mencionó que en el virreinato existían 80 conventos con alrededor de 500 religiosos, insuficientes por ser ésta “tierra trabajosa y dilatada”. Argumentó el Comisario General novohispano, que a los problemas de las provincias del norte se agregaba el de tener que desplazar a Nuevo México, Florida y Tampico a religiosos para trabajar en la conversión de los naturales. Pero al mismo tiempo, reconocía Montemayor que los más de 100 frailes que había en la provincia de la ciudad de México no querían ir a otra, porque en ésta ya estaban cómodamente arraigados y acostumbrados. Lo más que se pudo hacer fue enviar a un religioso a cada provincia interna, pero de manera temporal. En opinión de Montemayor, las cosas deberían quedar como estaban: si se hacían desplazamientos, advertía, en lugar de edificar podrían destruir.<sup>38</sup>

37 AGI, Guadalajara, 67, Petición de la provincia de franciscanos de Zacatecas, 19 de abril de 1624.

38 AGI, Guadalajara, 67, Carta del comisario general del orden de San Francisco en la Nueva España a su comisario general de las

También 24 religiosos había solicitado, en 1664, fray Antonio de Valdés, procurador en turno de la provincia franciscana de Zacatecas. Después, ante las necesidades imperantes modificó su petición y la elevó a 40 sujetos. Valdés destacaba que la provincia de Zacatecas estaba en lo más remoto de la Nueva España y que en anteriores años había aumentado la necesidad de clérigos para cubrir las 40 doctrinas de las que constaba la provincia —de las que 20 habían impulsado nuevas conversiones de indios chichimecas—. Denunció el procurador franciscano que al fallar la administración religiosa, lo que se había logrado se perdía, porque los indios se regresaban a las montañas a continuar con sus idolatrías. El problema de falta de consistencia en las doctrinas y conversiones del distrito de la provincia, se convertía en riesgo de que los indios mataran a más religiosos —citaba el caso del convento del Conchos, donde el provincial y otro religioso habían muerto flechados por los indios del lugar—. En términos reales y de acuerdo a la apreciación de Valdés, se requerían de 200 sacerdotes en toda la provincia; el número no llegaba a 100. Se quejaba que en los últimos 19 años sólo habían llegado de España a la provincia de Zacatecas, 13 franciscanos, llevados en 1644 por fray Blas Correa.<sup>39</sup>

La insuficiencia de franciscanos para cubrir con su ministerio a todos los feligreses, se debía más a la deficiente planeación de las colonizaciones —que originaba la dispersión— y a la falta de recursos, tanto para la edificación de más misiones como para el pago de estipendios de un mayor número de religiosos.

Las otras órdenes religiosas también luchaban por cubrir los vacíos en la vasta geografía del obispado de Nueva Galicia e incluso en territorios que alguna vez habían sido de la diócesis y que pasaron a formar parte del mapa religioso del obispado de Guadiana o Durango. Pese a la lejanía entre la ciudad de Zacatecas y la Villa de Llerena, las provincias asentadas en la primera continuaron con su ancestral práctica de aventurarse hacia el norte para buscar la propagación

Indias, 24 de junio de 1624.

39 AGI, Guadalajara, 68, Solicitud de fray Antonio Valdés, de la provincia de San Francisco, de Zacatecas, al Rey, 28 de mayo de 1664

de la fe. Los padres dominicos del convento de Zacatecas, aprovecharían la coyuntura de la escasez de religiosos en la villa, el insuficiente número de franciscanos y de clérigos seculares<sup>40</sup> en la misma, y el deseo de los vecinos para tratar de fundar ahí un convento bajo su regla. Invariablemente, la orden recurrió a los argumentos que se utilizaban cuando se solicitaba al Rey la erección de un nuevo convento: las necesidades espirituales de la villa en cuestión, debido al aumento del número de sus feligreses y, por supuesto, a la importante presencia de un buen número de indios. Otras de las causas que esgrimieron los vecinos fue que en la villa se requería de una mayor atención a la educación en primeras letras y gramática.

La población de Sombrerete había aumentado. En 1682 ya tenía 16,000 habitantes aproximadamente. El barrio de las minas, distante a media legua de la villa, se había incorporado a ésta, aumentando las necesidades espirituales de la población. A esto se agregaba el problema de que cuando se presentaban vacantes para cura beneficiado y para tenientes de cura, y habiéndose publicado los edictos correspondientes, no se presentaban opositores para cubrir los lugares. De ahí que los vecinos, en 1682, se reunieron y acordaron la pertinencia de solicitar la fundación de un convento de padres dominicos, con la advocación de la Virgen del Rosario, precisamente en el barrio de las minas. Esa solicitud fue entregada al obispo de Nueva Vizcaya, fray Bartolomé de Escañuela. Para evitar problemas los vecinos aseguraron que no se obstruían los derechos de los franciscanos ya asentados en ese lugar ni de los clérigos seculares de la iglesia parroquial. De los vecinos que ofrecían sus caudales para la fundación se contaba con el capitán Francisco Costilla y Espinosa, que había gastado más de 100,000 pesos en la fábrica de la iglesia parroquial. Él no quería “otra recompensa” más que la licencia para la fundación del convento en ciernes. Como parte del procedimiento, los diputados de las minas de Sombrerete también dieron cuenta de sus intenciones a la Audiencia de Guadalajara, ya que en ésta recaía la juris-

dicción en lo temporal sobre la villa. Las autoridades de Guadalajara respaldaron el proyecto, porque, entre otras cosas, se había abierto el año anterior una Caja Real en Sombrerete, dando más importancia a la vida integral de la villa.<sup>41</sup> La historia se repetiría como en otras empresas de esta naturaleza: las dificultades no serían pocas para lograr la fundación. En la primera reacción del Consejo de Indias, la fiscalía consideró tener prudencia en el caso y señaló la inconveniencia de la creación. Se pidieron más informes detallados, sobre todo del padrón de vecinos de la villa, para tener más convencimiento de que la instalación de lo dominicos resultaba necesaria en Sombrerete.<sup>42</sup>

Además de los vecinos, la orden de Santo Domingo participó en la causa por la autorización de la instalación del convento. Fray Antonio Suazo, procurador general de la provincia de Santo Domingo de México, había visitado la villa para predicar algunos sermones en 1679. Es muy posible que en esa ocasión el provincial dominico haya instado a los vecinos para solicitar la fundación de un convento de esa orden. Después de la primera petición de los vecinos, se enviaría una segunda, en mayo de 1682. Por su parte, la Audiencia informó al Consejo de las satisfactorias condiciones para fundar el convento (7 de agosto de 1684).

Pese a que hay indicios de que todavía en 1688 el Consejo estaba deliberando la posibilidad de autorizar o no la fundación, desde la provincia dominica de la ciudad de México fueron movidos los hilos para intervenir con toda su influencia posible y así lograr el objetivo. La visita de Suazo a la villa, como se había dicho, fue determinante, al grado que no sólo motivó a los vecinos para luchar por esa empresa, sino que consiguió ayudas tangibles de sus notables. Don Matías de Carrasquilla hizo un traspaso de un censo de 4,000 pesos, fundado en las haciendas y casas de Ventura Jaques. De la misma forma, Carrasquilla se comprometió a dar para la obra 1,000 carretadas de piedra y 500 fanegas de

40 En 1682 había un cura beneficiado, dos tenientes de cura y cinco clérigos menores.

41 AGI, Guadalajara, 69, Petición de los vecinos de Sombrerete para la fundación de un convento del orden de Santo Domingo, 1681.

42 AGI, Guadalajara, 69, Respuesta de la fiscalía sobre la petición de fundación del convento dominico en la Villa de Llerena, 23 de enero de 1682.

cal. Por su parte, el general Pedro de la Campa y Cos traspasó y cedió todos los débitos que le adeudaban en la Villa de Saltillo del Reino Nuevo de León, los cuales los cuales rebasaban los 8,000 pesos. Diego López Valadez, impuso una capellanía de 1,000 pesos de principal. El alférez Cristóbal Botello impuso un censo de 1,000 pesos sobre sus casas a favor del convento.<sup>43</sup>

En el litigio de este negocio se puede apreciar la solidez del proyecto dominico en el siglo XVII en la Nueva España. Cuando se requería el respaldo moral, legal y político de los padres predicadores para una empresa así, se volcaban y hacían causa común para ello. Además de la participación de los conventos destacados en Zacatecas y en México, también se presentó el apoyo del de la ciudad de Guadalajara. Los dominicos de esta provincia enviaron un memorial y testimonios al Consejo de Indias para reforzar la petición.

A final de cuentas, el proyecto chocó con lo que se puede definir como el sentido común de un Consejo y de una Corona en crisis, en busca de una administración óptima de los recursos existentes. El Consejo ordenó a los vecinos, o en su defecto al obispo de Durango, que se nombrasen más tenientes de curas para suplir las necesidades. También, consideró conveniente que el presidente de la Audiencia se comunicara con el responsable de la provincia de San Francisco de Zacatecas para ver la posibilidad de que se hicieran cargo del barrio de las minas donde se pretendía instalar el convento dominico, de la educación de los niños y jóvenes de toda la villa –tanto de primeras letras, como de gramática o latín, artes, escolástica, moral y filosofía– y de las misiones y conversiones que estaban en su jurisdicción, todo a través de su convento de Sombrerete. Tarea nada fácil ya que los franciscanos debido a sus frecuentes comunicaciones con el Rey, se sabe, carecían de personal para atender los 80 conventos de la provincia de Zacatecas. En el de Sombrerete había 16 religiosos en ese tiempo. En caso de que los franciscanos no aceptaran hacerse responsables de todo ese trabajo, el Consejo daba luz verde para

43 AGI, Guadalajara, 69, Resolución de la provincia de Santo Domingo de México, ratificando la petición de la fundación del convento de Nuestra Señora del Rosario en Sombrerete, 14 de julio de 1682.

que los vecinos hicieran todo lo necesario para la fundación del convento dominico y el sustento de 12 religiosos.<sup>44</sup>

Al fin, el 18 de marzo de 1694, se le dio posesión del nuevo convento a fray Antonio de Revolendo, por parte del general Antonio Teherán de Guevara, alcalde mayor de la villa. Como parte de la parafernalia del momento, se abrieron las puertas de su iglesia en presencia de los vecinos de la villa para los actos de posesión de ésta. Como una señal de solidaridad, asistieron el cura beneficiado interino de la villa, Diego Carrillo, el vicario y juez eclesiástico, Mateo de Aguirre y fray Diego Jaime, guardián del convento franciscano del lugar.<sup>45</sup>

A las dificultades de fundación de más conventos durante el siglo XVII novogalaico, se sumaban las ocasionadas por la ausencia de clérigos ya previamente designados a una determinada región. Grave problema que reflejaba sus efectos en la parte alta de esa centuria. Al menos así lo revela una real cédula del 28 de mayo de 1672. El documento consigna la advertencia para que los virreyes de Nueva España vigilasen la designación y el traslado de los religiosos a las provincias de su jurisdicción, en particular a la frontera chichimeca, región todavía considerada en pie de guerra. Se sabe por esa real cédula que muchos clérigos exponían algunos pretextos para quedarse en la capital del virreinato o para ir a otras partes, menos a la asignada. “Así se queda en pie la necesidad y mi hacienda gastada sin provecho”, se quejaba la reina gobernadora.<sup>46</sup>

La movilidad de los religiosos no siempre incluía fines de apoyo a otras regiones donde se requerían de sus servicios doctrinales. La independencia de las órdenes religiosas provocaba que en la región nordeste de la Nueva Galicia se manifestara una movilidad y un tránsito de religiosos que incluso penetraban en los territorios del obispado de Durango. Esa práctica, al parecer fue muy frecuente por las necesidades

44 AGI, Guadalajara, 69, Acuerdo del Consejo sobre la petición de la fundación del convento dominico en la Villa de Llerena, 29 de mayo de 1688.

45 AGI, Guadalajara, 69, Posesión del convento de Santo Domingo en Sombrerete, 18 de marzo de 1694.

46 RAH, Real Cédula, Para que no se envíen religiosos sin preceder informes del virrey o presidente, año de 1672, Colección Mata Linares, t. C, ff. 81-82.

materiales de las mismas órdenes religiosas. Hay testimonios de que en ciertos tiempos, sobre todo después de la propagación de las noticias sobre descubrimientos de ricas vetas en la región de Nueva Vizcaya, acudía una gran cantidad de limosneros de diversas órdenes religiosas que se desplazaban desde la ciudad de Zacatecas hasta esa región. Esa práctica no agradaba a la jerarquía eclesiástica del clero secular del obispado de Durango (Porrás, 1980: 354-358). La queja no tiene mucho de relevante si se toma en cuenta que todas las órdenes religiosas e incluso miembros de las parroquias del clero secular, explotaban la caridad de pueblos enteros y de reales de minas para recabar dinero que les permitiera el sostenimiento del culto religioso y de sus gastos personales, fueran de uno o de otro clero. En ocasiones, hacían falta en los frentes religiosos más complicados, no precisamente dinero, sino personas que atendieran las necesidades mínimas de una parroquia.

En mayor o menor medida, los clérigos seculares trataron de reemplazar a los religiosos o conventuales. Esa tarea se vio más favorecida al final del siglo XVII, gracias al avance firme y sostenido del proceso de secularización que había iniciado desde el siglo XVI; y a la paulatina pérdida de popularidad de los miembros de las distintas órdenes, que provenía de la transformación de la mentalidad de la feligresía en un conjunto más libre y avezado en cuestiones de pecado y de fe.

El clero secular estaba presente en las regiones donde aún se propugnaba por una evangelización hasta sus últimas consecuencias, mediante la erradicación total de la idolatría y de la incorporación a los nativos a la vida impuesta por los españoles. Resultaba difícil aprender las lenguas de los nativos, lo mismo que adentrarse en su cosmogonía. Pese a excepciones frecuentes, los clérigos regulares se consideraban más hábiles en esas tareas.

Esas órdenes trataron de renovarse cuando les fue posible. Hay muchos factores y eventos que escapan del foco histórico. En este caso, la movilidad interna de la provincia —de convento a convento— y la externa —de una provincia a otra—, así como las ausencias, las bajas por muer-

te o por jubilación. Otro factor de estatismo o movilidad de los clérigos, regulares o seculares, fue el de la carencia de recursos. La pobreza se constituyó en uno de los motivos que cambiaban el estado de la población eclesiástica en Nueva Galicia, población que podía caer en el letargo o en la dinámica del ir y venir. De este factor también se originó el fenómeno de los clérigos errantes.

La hipótesis de Thomas Calvo, según se señaló anteriormente, indica que en la ciudad de Guadalajara durante el siglo XVII se tenía una sobrepoblación de clérigos seculares. La mayoría de ellos no participaba del reparto pleno de los beneficios. Una situación similar se presentó en la ciudad de Zacatecas. Es decir, muchos eclesiásticos pobres, apenas si tenían lo indispensable para sobrevivir. Esta existencia de cantidades más que las necesarias en la capital del reino de Nueva Galicia, parecen confirmar una tesis sobre la incorrecta administración de las fuerzas clericales. Había dos razones fundamentales: muchos clérigos no querían renunciar a las comodidades de las ciudades y rehuían ir a parroquias lejanas y pobres, aunque estuviera de por medio el voto de obediencia. Ante una posible encomienda en una parroquia pobre o lejana, los clérigos trataban de blindarse, consiguiendo un buen padrino o personaje que los recomendara para obtener el nombramiento a un curato más asequible y menos problemático. No todos los clérigos tenían la vocación religiosa tan arraigada como se pudiera creer. Otra forma de presentar resistencia ante un nombramiento desventajoso, se expresaba en las obligaciones que tenían para con la Corona, como el pago de la mesada eclesiástica.

Ya entrado el siglo XVII y en el contexto de una economía general en todo el territorio de una Corona en decadencia, así como con las particularidades que se presentaban en el reino novogalaico, frecuentemente la Audiencia procedía contra los curas beneficiados que no habían cubierto el pago de su mesada.

A mediados de ese mismo siglo, el Rey dio instrucciones a través de tres cédulas reales, para que no se recibieran fianzas de los eclesiásticos por concepto de sus mesadas. El representante

del patronazgo real en la Nueva Galicia, debía proceder a cobrarlas sin hacer concesiones de ninguna clase.<sup>47</sup>

En 1679, la Audiencia sugería al Rey que despachara cédulas reales, sobre todo dirigidas al obispo, para que se hiciera notar su importancia para la Hacienda real, que no se diera posesión a ningún canónigo o prebendado en el Cabildo de la Catedral, sin antes no estar certificada por los oficiales reales una fianza y el pago de la mesada correspondiente. El escribano de cámara se encargaba de censar a los curas que se presentaran a ejercer canonjías o prebendas para un mejor control de la contaduría real correspondiente. Lo mismo se aplicaría a los beneficios de los curatos del obispado para que se evitaran “ruidos, pleitos y disensiones con los eclesiásticos que cada día se ofrecen por dicha razón”.<sup>48</sup>

Daba igual quien fuera el beneficiado con un nombramiento eclesiástico. Podía ser un canónigo o prebendado de la Catedral o un cura beneficiado de los del campo de batalla de la fe. En 1680, los oficiales de la Real Hacienda de la Caja de Guadalajara, Martín Moreno Mariscal y Alonso de Bahamonde, daban cuenta de las mesadas que habían cobrado, de acuerdo a cédulas reales de 30 de junio de 1678 y de 25 de marzo de 1679, a don Bernardo de Frías, deán, don Baltazar de la Peña, arcediano, y de Gaspar Fernández Cordero, chantre.<sup>49</sup>

Al bachiller Antonio Jáquez, cura del partido del Fresnillo, le fue requerido el pago de la mesada, en el año de 1677 por un importe de 59 pesos en reales. Además, debía de cubrir cuatro pesos diarios en reales por cada un día que se tardara en dar la vuelta de la cobranza. Siete años antes, el cura Jáquez había pedido prórroga, a través de su obispado, para liquidar el importe de su mesada eclesiástica.<sup>50</sup>

La mayoría de los clérigos, regulares o secu-

lares, vivía en la modestia, algunos con cierta holgura, otros con menos recursos. No se descarta la presencia importante de los llamados “clérigos pobres”. Se puede decir que los miembros de esta clase se catalogaban como una plebe clerical demasiado numerosa (Calvo, 1992: 253). Pese a sus limitaciones personales, los miembros de la clerecía, en su conjunto, sabían que alejarse de actitudes indolentes o perniciosas podrían darles, no sólo reconocimiento de la sociedad a la que servían, sino los medios para, al menos, sobrevivir a las carencias típicas de la época virreinal. El desempeño del trabajo religioso variaba en calidad y elementos de persistencia, acorde a las circunstancias locales imperantes. Una de éstas, tal vez la más importante, se forjaba por la tradición religiosa de una ciudad, proyectada en sus fiestas, sus santos patronos, sus procesiones y rogativas.

## ☞ SÍNTESIS: LA REBELDÍA EN LA OBEDIENCIA

Muchos clérigos del nordeste novogalaico ejercieron su profesión en un vaivén de contradicciones que se puede sintetizar en una expresión: rebeldía en la obediencia. Es decir, el clero de la región del Zacatecas en el siglo XVII, llevo a cabo los procesos de evangelización y sostenimiento de la religión católica bajo las reglas coloniales de una general obediencia a la superioridad, llámese obispo, prior, guardián, general de orden, Rey o pontífice.

Cada cual en sus tareas y en los sectores asignados, los regulares y los seculares no pudieron evitar tener enfrentamientos. El carácter de la competitividad en la América Hispánica colonial, es uno de los registros que indican el dinamismo de la época. De estancamiento no se puede hablar, pese a que un estado general de cosas podría mostrar un engañoso panorama: una sociedad indiana estancada, con un pobre desarrollo en todos sus rubros. Una muestra contraria a ese viejo argumento decimonónico: el dinamismo del clero, en sus dos grandes áreas, la secular y la regular, reflejó la ebullición social, una especie de revolución silenciosa —no

47 AGI, Guadalajara, 32, núm. 3, Carta de los oficiales reales Hernando de Mújica y Diego Muñoz de Pamplona, 4 de noviembre de 1646.

48 AGI, Guadalajara, 32, núm. 26, Carta del oficial real Bartolomé de Llerena y Ayala, 15 de mayo de 1679.

49 AGI, Guadalajara, 32, núm. 30, Carta de los oficiales reales Martín Moreno Mariscal y Alonso de Bahamonde sobre cobro de mesadas a canónigos de la Catedral, 2 de junio de 1681.

50 AGI, Guadalajara, 60, Carta de obispo al Rey en el que se da cuenta de la diligencia del presidente de la Audiencia contra el cura de Tlaltenango y contra otros, ff. 21-22, 16 de enero de 1688.

tan callada— en sus marcos delimitados por los intereses de la Corona. Sin embargo, dentro de ese mundo de “obediencia” y de cosas que no debían cambiar ni causar “novedades”, se movía un subterráneo estado de rebeldía, otra forma dinámica de aumentar la identidad regional, la construcción de la sociedad a partir de la lucha interna de la misma. Esa movilidad: el ir y venir de los clérigos, trastocaba y moldeaba constantemente la identidad religiosa de la ciudad. Los

signos de competitividad, el afán por ser los mejores ante los ojos del Rey, determinaron la dinámica del clero regular y el secular para delinear la pertenencia sociorreligiosa de Zacatecas. El estilo que reflejaban los curas de almas, característica peculiar de una ciudad como Zacatecas: la religiosidad minera novohispana. La Virgen, los santos, las procesiones, las fiestas, el significado de las imágenes y otros elementos, configuraban los componentes de aquella.





# 10. LA SOCIEDAD ZACATECANA FRENTE AL ESPEJO DE LA RELIGIOSIDAD



*Las flores nacidas en el sombrío fondo de los abismos elevan siempre sus corolas hacia el cielo ansiosas de recibir el beso de la luz. Semejante a esas pobres flores es el alma humana: sujeta a la tierra por la envoltura de barro que la aprisiona, aspira sin cesar a elevarse a ese mundo de celeste ventura llamado el infinito.*

JULIÁN CASTELLANOS, EN *ADVOCACIONES DE LA VIRGEN...*, P. XII.



EN TODAS las sociedades hispanoamericanas coloniales la “escuela” instituida de la misa, los gestos, los rituales, los sermones, el lenguaje verbal –corporal e iconográfico– heredado de siglos anteriores, se infiltraba en las poblaciones indígenas. A fuerza de ir a misa, los indios aprendieron a descifrar un mensaje puesto a su alcance, que se había americanizado y, por supuesto, mecanizado (Calvo, 1996: 213-214). Zacatecas no se consideraba una excepción, su sociedad no podía sustraerse del mundo religioso del que formaba parte.

La tradición cristiana colonial prescribía varios dogmas que parecían infranqueables en su práctica. Uno de ellos: el de la Inmaculada Concepción. Por ambos lados, el de la Iglesia y el de la Institución monárquica, se coaccionaba a los feligreses a creer en él. En 1661, el Rey emitió una real cédula en la que se instaba a los religiosos de la Compañía de Jesús en el Paraguay para celebrar a la Inmaculada, dogma válido para toda la universalidad del reino. Apoyándose en un Breve pontificio,<sup>1</sup> el Rey esgrimió el argumento dirigido a esa comunidad de jesuitas, pero aclarando que todas las iglesias de las Indias debían observarlo.<sup>2</sup> Esta petición real debió de tener eco en la cristiandad zacatecana. Y es que el día de la Concepción debía celebrarse con el buen “lucero de esa gracia”, valiéndose de un octavario que servía para hacer los actos con la mayor devoción posible, correspondiente a la grandeza de ese “Santo Misterio”. La celebración en sí simbolizaba un imponente acto de fe en todo el orbe cristiano del reino.

El Breve papal, como la generalidad de ellos, proyectaba contundencia. El discurso del pontífice estaba encaminado a practicar el absolutismo al interior de la Iglesia. La línea del poder eclesiástico funcionaba en virtud de infundir la fe a través de verticalidad de influencias –y discursos– que debían llegar hasta los

<sup>1</sup> Dado en Roma el 8 de diciembre de 1661 por el papa Alejandro VII.

<sup>2</sup> RAH, Real Cédula, Sobre la celebración de la Inmaculada Concepción de María, año de 1661, Colección Mata Linares, t. XCIX, f. 460.

feligreses. Para que la transmisión de un Breve de esta naturaleza tuviera un destino seguro, se creía necesario que los puntos intermedios —miembros del alto clero— discurrieran favorablemente y reafirmaran su contenido. Una serie de razonamientos que se dieron en la Península, a favor de la Inmaculada Concepción, se consideraban universalmente válidos para todo el reino español. Arzobispos, obispos, doctores en cánones y avezados lectores de teología desarrollaban ese acto de confirmación del discurso pontifical que, a su vez, ratificaba el discurso anterior de la máxima jefatura católica. La insistencia en el misterio de la Inmaculada Concepción que había tenido una refundación determinante en el Concilio de Trento, se le daba a la feligresía, ya no con esos razonamientos mencionados sino a través de la sencilla costumbre de infundir su creencia, de celebrarlo y sostenerlo. Pero no se podía evitar que a veces el discurso proferido en el escenario último de la cadena de transmisión, el púlpito, estuviera plagado de una retórica incomprensible para los destinatarios finales.

La tarea de fundamentar el misterio de la Inmaculada Concepción mariana tenía, como primer propósito, obtener el consenso de la familia eclesiástica. Al reafirmarse ésta en su creencia, podía actuar para convencer a feligreses incrédulos, evitar herejías o, en su caso, reafirmar la fe de los que ya estaban convencidos. Así, los razonamientos o la “clara inteligencia del Breve del santísimo padre Alejandro VII”, por su compleja elaboración, estaba destinada a los estamentos eclesiásticos cultos. Prueba de ello es que el comunicado papal en cuestión fue justificado en su naturaleza compuesta por cinco características: declarativo, innovativo, confirmativo, ampliati-vo y revocativo.

Declarativo, porque precisamente el papa, enunciaba el misterio, sujeto a una antigua celebración, argumentando que instituía “la preservación del pecado original en la santísima alma de la madre de Dios en el primer instante de su creación e infusión en el cuerpo de la misma Virgen santísima y que en esta conformidad la ha celebrado y celebra la iglesia y la han favorecido los pontífices antecesores”.<sup>3</sup>

3 AHN, Inquisición, 4453, Doc. 2, Clara y cierta inteligencia del

Innovativo, toda vez que el Breve renovaba las constituciones y decretos de Sixto IV, Paulo V y Gregorio XV. Además, se decía que introducía un perfeccionamiento porque, en su tiempo, Alejandro VII retomaba la declaración de algunos de sus antecesores y también la hacía suya.<sup>4</sup>

Confirmativo, porque ratificaba todo lo que hasta ese tiempo se había dicho, corroborado y realizado por la Iglesia católica a favor de ese misterio.<sup>5</sup>

Ampliati-vo, ya que expandía el tenor de los Breves anteriores, con una mayor claridad que aquéllos, así como las penas contra quien predicara lo contrario, ya fuera a través de una publicación o de la pronunciación de sermones, frases o palabras, privadas o públicas, que estuvieran en contra del mencionado misterio.

Revocativo, ya que invalidaba cualquier privilegio o facultad que hubieran conseguido los opositores a la creencia del misterio para tratar de conferir, en público o en privado, una opinión contraria a la pureza original de la madre de Dios. Se completaba el argumento de esta característica al mencionar: “Y aunque no se puede decir que son herejes, o que pecan mortalmente los que en su interior sienten opinión contraria, es cierto; y católicos que están obligados en conciencia a prestar obediencia al dicho Breve, y de no hacerlo incurrirán las dichas censuras y penas, y deben ser delatados al Santo Tribunal de la Inquisición, pues no pueden ni deben expresar exteriormente lo contrario a este Breve”.<sup>6</sup>

Con estas premisas, la autoridad de la Iglesia se reafirmaba en las Indias. La dispersión y volubilidad de los súbditos de la Corona resultaban peligrosas para la seguridad de las posesiones del Rey en América. La proclamación del reino de los cielos, a través de una vida religiosamente correcta, configuraba el punto de concentración para las fuerzas del poder político y eclesiástico. El símbolo de la imagen mariana fue la punta de lanza para la el impulso de las mismas. El fin

Breve que expidió Alejandro VII sobre el misterio de la Inmaculada Concepción, 5 de mayo de 1662

4 AHN, Inquisición, 4453, Doc. 2, Clara y cierta...

5 AHN, Inquisición, 4453, Doc. 2, Clara y cierta...

6 AHN, Inquisición, 4453, Doc. 2, Clara y cierta...

justificaba los medios. La fe de muchos hombres de religión y de política precisaba otro ingrediente para la finalidad última: mantener la unidad del reino a través de la religión. Logrado eso, se llegaría a lo consecuente: la búsqueda de la excelencia material, militar y política de cara al mundo europeo.

## ✎ MARÍA DE LAS IMÁGENES

El jesuita Francisco de Florencia<sup>7</sup> escribió el *Zodiaco Mariano* pero con una advertencia que resume la cautela con que en la segunda mitad del siglo XVII, se difundía el culto a las imágenes y a la Iglesia en general. En su obra,<sup>8</sup> en una pequeña sección llamada “protesta del autor”, señala que:

Siendo el argumento de este libro las maravillas que el Señor ha obrado por medio de las imágenes de su Santísima Madre en toda esta América Septentrional y Reinos de la Nueva España, protesto que no es mi ánimo calificar de milagros las cosas que refiero, lo cual pertenece a tribunal superior ni que se les dé más crédito que el que se debe a una fe humana expuesta siempre a salir fallida. Y en todo como hijo obediente de la Santa Iglesia me sujeto rendidamente a los decretos de nuestro Santísimo P. Urbano VIII, y otros de la general y superior Inquisición (Florencia y Oviedo, 1755/1995: 46-47).

Con la expansión de los órdenes regulares en la Hispanoamérica colonial, el culto a la Virgen María pasó de España a las Indias Occidentales, siempre como la imagen de una madre protectora, inasible en la realidad pero preparada para

ser colocada en el fervor intangible y espiritual de viejos y nuevos cristianos.

El conquistador, fervoroso, confió en la Virgen María; se encomendó a ella como el ser que le podía beneficiar en la aventura americana. El posicionamiento de la imagen mariana tuvo que contar con una buena propaganda que, sin grandes y aparentes dificultades, fue labrando un nicho en el fervor popular hispanoamericano. La realidad a este respecto no fue fidedigna, pero si se tuvo la oportunidad de ratificar eventualidades: al tiempo, se desarrolló el mito mariano en el contexto americano. Después de los triunfos de María en Europa, como símbolo contrarreformista y emergente, se convirtió en emblema de la también triunfante Iglesia de Indias.

En Nueva España Cortés impulsó el culto a la Virgen, la misma que fue moldeando la religiosidad de todo un pueblo. El impacto del culto mariano entre la población indígena fue aceptable. El papel que se la daba a la Virgen en la práctica religiosa se manifestó fundamental. Ese impacto recorrió y siguió la senda del colonizador. La religiosidad inherente estuvo en las ciudades, pueblos y villas novohispanas. El símbolo mariano adquirió muchos rostros bajo una misma Corona. Paradójicamente, la Corona española se valió de esos rostros para conquistar la espiritualidad americana; siendo las advocaciones de la Virgen María la imagen más recurrente de la Iglesia, sólo fue cuestión de tiempo para que se afanzara entre los indígenas y las castas.

La tradición religiosa española supo trasladar el culto mariano a un ámbito que poco prometía en los primeros tiempos de conquista.<sup>9</sup> Conforme la fuerza de la costumbre religiosa impuesta fue ganando terreno, la imagen de la Virgen con múltiples rostros se posicionó para siempre en la sociedad novohispana. En este punto, es necesario dar un pequeño salto en la tempo-

7 Francisco de Florencia nació en La Florida en 1620. Estudió en el colegio de San Ildefonso de la Compañía de Jesús; profesó como religioso de la misma en 1660. Fue maestro del colegio de San Pedro y San Pablo, procurador jesuita en Madrid y Roma (1668-1675), rector del colegio del Espíritu Santo, de Puebla (1680), del colegio máximo de la ciudad de México (1682) y calificador del Santo Oficio. Murió en 1695. Dejó numerosos escritos, muchos de ellos impresos durante su vida o después de su muerte.

8 De Florencia no terminó de escribir esta obra porque lo sorprendió la muerte. Sus manuscritos pasaron a poder de otro jesuita, Juan Antonio de Oviedo, quien encontró el manuscrito en el convento de San Pedro y San Pablo, corrigió y ordenó el texto y lo preparó para su edición e impresión. Es justo reconocer a de Oviedo como coautor del *Zodiaco Mariano*.

9 El aparicionismo fue uno de los recursos utilizados por los conquistadores. Los primeros intentos por distanciarse de Europa y crear símbolos para nuevas identidades, surgieron a partir de apariciones milagrosas que lograron acercar geográficamente el lugar de los milagros. Se calcula que en un 80% de las apariciones de vírgenes u otros agentes divinos, fue mediante la apropiación de símbolos autóctonos –como la de la Virgen de Guadalupe, que suplantó a la divinidad azteca Tonantzin–. De las aproximadamente 40,000 apariciones registradas históricamente en todo el mundo y en todas las religiones, la mayoría de ellas se sitúa en la religión católica (Pérez Castro, 1991: 30).

ralidad y cambiar el tiempo verbal, por lo que representaba —en la colonial— y representa —ahora— el fenómeno religioso. La razón fundamental del arraigo del culto mariano es la estela de la que llega acompañada: tradición de milagros y hechos asombrosos donde prima el poder divino sobre todo lo terrenal. La manifestación de las imágenes en estado de lo extraordinario es excepcional. Los milagros son bien localizados y no siempre ocurren en todo lugar. Sólo sitios bien señalados tienen el privilegio de contar con el don divino materializado en hechos tangibles como la salvación de situaciones de peligro o enfermedad. El poder de la imagen religiosa de María, en cualquiera de sus advocaciones, es tal, que se transforma en bienestar material y espiritual. Además, se cuenta con el factor prodigio: la imagen que llora, suda o sangra; la que se acompaña de otros elementos como música celestial y transformaciones a su alrededor.

La capacidad de generar un culto es el segundo elemento común en la amplia galería mariana. Esto se traduce en la construcción de templos y grandes iglesias a donde llegan las peregrinaciones para el pago de deudas espirituales y materiales adquiridas por los feligreses a cambio de un favor. La devoción mariana, es hoy, un fenómeno que elude la prueba histórica de la autenticidad, para fijarse en la de la fe en todo lo que en su nombre, y alrededor de ella, una sociedad católica desarrolla.

La influencia en extremo del culto mariano, iba más allá de los circuitos oficiales de las iglesias y conventos. En sus casas, los feligreses montaban nichos, retablos, altares pequeños o cualquier otro sustrato que pudiera ser depositario de la imagen de la madre de Dios.

Los sermones, el rumor de los milagros realizados, los testimonios de fe, las charlas familiares y otros medios, sirvieron para acrecentar el culto a la Virgen María. No se puede ignorar el papel de los sermonarios, libros de oraciones, hagiografías, novenas, imágenes, figuras y cuadros narrativos de milagros.

La imagen de la Virgen fue llevada a todos los pueblos de las Indias. La saturación de la imagería mariana tuvo que sufrir “reacomodos” en la amplia geografía, al grado que los re-

latos sobre milagros y hechos de las advocaciones materialmente “volaron” de un lugar a otro. La fama de la Virgen, en varios de sus rostros o representaciones, se hizo “exportable” y hasta “rentable”. Así, la incursión de “otras” vírgenes en suelo zacatecano no parecía extraña: la Virgen de la Salud, oriunda de Pátzcuaro, “visitaba” al centro minero de Zacatecas y a través de sus limosneros recolectaba los generosos donativos de los feligreses del lugar.

En Zacatecas, los milagros no se dieron fácilmente. Al menos, no hay muchos testimonios al respecto, menos aún de que se hayan presentado en el transcurso del siglo XVII.<sup>10</sup> En cambio, en la distante ciudad de Guadalajara, en Zapopan para mayor precisión, hay testimonios de una centuria llena de milagros de la madre de Dios. Y, desde luego, la más célebre de las imágenes del occidente novohispano, la Virgen de San Juan de los Lagos, estaba llena de un halo de milagrería y fervor.<sup>11</sup>

La andadura de la imagen mariana en cualquier ciudad se inició invariablemente cuando el fervor de los conquistadores y pobladores instauraban el culto en el lugar conquistado. Si el plan de ocupación tenía resultados y un futuro promisorio, el culto se reafirmaría mientras que el asentamiento crecía y se desarrollaba. Las declaraciones de fe y la institución de cultos a la Virgen María —con el antecedente de la tradición y la costumbre desde los primeros días de existencia de una comunidad o núcleo de ocupación española—, tenían un destino: la consolidación en las creencias hacia el catolicismo y todo lo que éste representaba. En algunas es-

10 Véase el capítulo 11.

11 La Virgen de los Lagos se proveía a sí misma de aceite para sus lámparas, mudaba el color de su cabello. Los milagros de esta Virgen son cuentos maravillosos, tradiciones populares muy mexicanas, imaginativas y hasta divertidas. Una de las historias de la Virgen relata que Juan María Ignacio de Castorena Ursúa Goyeneche Villarreal y Ayala, nacido en Zacatecas y fundador de La Gazeta, el primer periódico de América, estuvo ante la Virgen, rezando, un día de 1692. En ese momento tenía un oído tapado. Cuando terminó de rezar, sintió un fuerte zumbido y se rascó la oreja. Del oído salió una garrapata. Castorena lo consideró un milagro porque creía que nunca más volvería a oír. Recuperado del sentido del oído y agradecido con la Virgen, mandó fabricar una garrapata de oro y la dejó prendida del vestido de la Virgen, a manera de un exvoto. La Virgen de Zapopan también tenía un halo de milagros. Uno de ellos se suscitó en la época del obispo Garabito: fue llevada a la ciudad de Guadalajara para detener una terrible peste que ya había cobrado muchas vidas. (Flores y Oviedo, 1755/1995: 342-351 y 354-370).

crituras o declaraciones escritas de fundación los conquistadores proponían al Rey la advocación, patrono o patrona a la que se encomendaría en el futuro a la población en ciernes. Otra de las vías fue la autorización real o cesión de un escudo de armas o del título de ciudad. En el caso de Zacatecas, en su escudo de armas, otorgado en 1582, se colocó la imagen mariana con la advocación de Nuestra Señora de los Zacatecas:

Tiene por escudo de armas un cerro alto que llaman La Bufa que está en un cuadro, y al pie de él, en las cuatro esquinas, los cuatro primeros pobladores. Y sobre ellos en diferente espacio la imagen de Nuestra Señora con el privilegio de que el Rey Don Felipe Segundo, nuestro Señor -que esté en gloria- le hizo merced de que este pueblo que antes era real de minas, tuviese título y nombre de ciudad.<sup>12</sup>

La advocación mariana “oficial” inició cuando al real de minas le fue otorgado el título de ciudad (1585). Con ello, fue desplazada paulatinamente, aunque no de manera definitiva, la denominación inicial del lugar, “Minas de los Zacatecas”, por la de “Ciudad de Nuestra Señora de los Zacatecas”. Antes de esa confirmación real del culto mariano, como se señaló anteriormente, ya estaba presente su devoción por parte de los habitantes de las minas, porque la ciudad había sido descubierta el día de celebración de la natividad de la Virgen, un 8 de septiembre (de 1546).

Un “referéndum” del Cabildo sobre la devoción mariana en Zacatecas, se presentó ocho años después de la concesión de título de ciudad. En 1593, el 30 de agosto, una semana antes de la celebración de la fundación, los miembros de Cabildo -Ruy García de Ortega, teniente de corregidor; don Mateo de Río, alcalde ordinario; Alonso Caballero, factor; Diego Ruiz de Temiño, depositario general; bachiller Gonzalo Valdés, regidor y procurador general; don Hernando de Velasco, tesorero; Rodrigo Martínez, escribano-, expresaron que el día del descubrimiento de las minas en que se procedió a poblarlas, fue

el de la natividad de la Virgen María. Desde entonces, de la particular devoción siempre se había dado cuenta al rey Felipe II, quien dio la merced a los habitantes del lugar para intitularla Ciudad de Nuestra Señora de los Zacatecas, nombre que le venía de la comarca, asentamiento de la “nación Zacateca”. Desde todo ese tiempo, la “divina Señora” había sido alabada, adorada y ensalzada. El Cabildo acordó que la ciudad tendría desde ese día “y por siempre jamás” el 8 de septiembre como señalado para celebrar las fiestas de su abogada y patrona y sacar el pendón real con la imagen mariana. El acuerdo abundó en el tema, señalando que los funcionarios y gobernantes, junto con todos los vecinos, estantes y habitantes de la ciudad, celebrarían todos los años con “los regocijos que les pareciese convenientes”, que de los fondos públicos se les daría a los curas de la iglesia parroquial una limosna de tres marcos de plata quintada para las misas de la víspera y de la procesión del día de aniversario. Se acordó también sobre el pendón: sería de color azul; lo sacarían los regidores, uno cada año, dando preferencia a los más antiguos; los gastos serían a cargo de los fondos públicos; si no hubiera disponibilidad de éstos, los gastos los erogarían el regidor que lo llevara. La celebración de la misa mayor sería por el clérigo más docto, de preferencia de alguno de los conventos de la ciudad.<sup>13</sup>

La Virgen llegó a ser un símbolo de unidad entre la borrasca que continuamente se formaba alrededor de la relación oficiales reales-eclésiásticos. El Cabildo debía, junto con los religiosos y, desde los primeros pasos de la empresa de conquista-poblamiento-evangelización, proponer una devoción particular dependiendo de las circunstancias de contexto. En la mayoría de los casos por la Virgen María. Así, podría tratarse de la Virgen del Cabildo, si el criterio de éste y sus argumentos se imponían a los curas o doctri-neros inmiscuidos en el asunto de la fundación de la ciudad. O podría ser la santa o santo sugeridos o impuestos por una orden religiosa o por la simple influencia de un clérigo con el poder suficiente para el efecto (Bayle, 1989: 591).

12 BN, Mss. 3026, Relación de Nuestra Señora de los Zacatecas, en Noticias Sacras y Reales de las Indias Occidentales, 1608.

13 AHEZ, Reales Cédulas y Provisiones, Acuerdo de Cabildo sobre la advocación de la Virgen y las fiestas de la ciudad, 30 de agosto de 1593.

## ☞ MARÍA DE LAS COFRADÍAS

La devoción a la imagen mariana<sup>14</sup> encontró eco a través de la apropiación del dogma de la Inmaculada Concepción, incluso antes de que éste fuera instaurado por la Iglesia católica. Desde el siglo XVI, la devoción mariana en las Indias encontró en las cofradías su más firme vehículo de promoción.<sup>15</sup> Los cabildos y corregimientos de las ciudades novohispanas fomentaron el esfuerzo que ayudó a difundir este dogma.

En el siglo XVII los actos en pro de la imagen mariana se mantuvieron y extendieron. En 1651, el presidente Antonio de Ulloa y Chaves recibió un comunicado de la Audiencia de Guadalajara en el que se le indicó que, por su título de corregidor, se hallaba obligado a jurar por la Inmaculada Concepción junto con los vecinos de la ciudad. Para este acto fue primordial la participación de las congregaciones o cofradías.<sup>16</sup>

Las adoraciones y votos profesados a la Virgen no se contaban entre los únicos de las hermandades piadosas; de igual importancia se sostenían los dirigidos a la representación de Cristo. Ambos tipos de organizaciones constituían el cuerpo de las llamadas cofradías “mayores”. Su rasgo distintivo: el título que ostentaban con alusiones a la Virgen o a la pasión de Cristo.

Estas formas de organización laica, las más difundidas en el mundo hispánico, erigían un medio para la permanencia de la devoción colectiva, tradición que perdura hasta ahora —las cofradías españolas, en especial las sevillanas, son clara demostración de ello—. Se constituían como:

14 La veneración a la Virgen María, separada de la de Cristo y los santos, tuvo su origen en el oriente y de donde poco a poco fue incorporada a la iglesia occidental. El culto en la Península ibérica procedió de muchas fuentes romanas, bajo medievales, mozárabes, visigodas, célticas y mediterráneas. Hubo descubrimientos de imágenes marianas que habían sido ocultadas antes de la invasión árabe en varias regiones de España —Extremadura, Andalucía, Cataluña, Castilla— a los cuales se les dio el tinte de milagrosos, fomentando el culto mariano posterior a la reconquista. Una de las advocaciones más importantes, la de la Virgen de Guadalupe, de Extremadura, fue propagada en el Nuevo Mundo como consecuencia de la difusión del cristianismo (Nebel, 1995: 39-81).

15 En los siglos XVII y XVIII se difundió en México la reflexión teológica de la Inmaculada Concepción. Ésta provenía desde la Edad Media tardía y que en los siglos XVI y XVII había ganado significado para el magisterio de la Iglesia (Nebel, 1995: 274).

16 AHEZ, Ayuntamiento, Conventos e Iglesias, Jura de la Purísima Concepción, 18 de febrero de 1651.

Otro medio de afianzar solidaridades familiares con el patrocinio de instituciones eclesiásticas [...] las cofradías ofrecían la promesa de beneficios espirituales, a la vez que satisfacían las aspiraciones, sólo aparentemente contradictorias, de segregación e integración. Ya que había cofradías de españoles, indios y negros, y dado que los requisitos exigidos en cada una de ellas podían confiar en que no tendrían que relacionarse con personas de diferente ‘condición’, a la vez que abundarían las oportunidades de relacionarse con aquellos a los que podían considerar sus iguales (Gonzalbo, 1998: 144).

Las cofradías zacatecanas concentraban su razón de ser en el desempeño del papel de fraternidades o hermandades espirituales<sup>17</sup> basadas en la conservación de algunos rituales como las procesiones, las misas y el rezo del rosario. Las cofradías, como apoyo financiero y material de la Iglesia en Zacatecas, ayudaron a la construcción de la iglesia parroquial de la ciudad, de capillas vinculadas con ésta y con las iglesias de las órdenes religiosas asentadas. Participaron para ello, sobre todo, los ricos mineros, comerciantes y grandes hacendados. No se olvida que el mérito de las cofradías conformadas por las capas sociales bajas de la población, también colaboraron a la obra material del culto religioso. La mayoría de las cofradías tenían mucha antigüedad, pues su constitución se remontaba al siglo XVI. La del Santo Entierro de Nuestro Señor Jesucristo fue fundada en 1592. La del Santo Sacramento, iniciada en 1685, pretendió ser más cerrada. Estaba conformada por los miembros de los grupos poderosos de la ciudad.

Al ser asociaciones de culto, las cofradías desempeñaban un papel espiritual preponderante. De hecho, la mayor parte de las manifestaciones colectivas religiosas emanaba de sus líneas de organización. Su utilidad económica

17 Es necesario establecer la diferenciación, y al mismo tiempo, similitud de términos. Las palabras cofradía y hermandad se utilizaron indistintamente para designar este tipo de congregaciones o asociaciones. En sentido más estricto, el segundo término tiene una significación semántica más amplia que el de cofradía. La hermandad son todas las asociaciones de este tipo, mientras que cofradía suele aplicarse a aquéllas que tienen motivaciones religiosas en una época tan definida como la Semana Santa. Es decir, cofradía se aplica a las asociaciones penitenciales de dicha época (Nandine, 1989: 44-54).

## RELACIÓN DE COFRADÍAS DE LA CIUDAD DE ZACATECAS

| COFRADÍA                  | ADSCRIPCIÓN       | ADMINISTRACIÓN | CONFORMACIÓN              |
|---------------------------|-------------------|----------------|---------------------------|
| Santo Entierro de Cristo  | San Francisco     | franciscanos   | españoles                 |
| Ntra. Señora de Aránzazu  |                   |                |                           |
| Ntra. Señora de la Piedad | San Juan de Dios  | juaninos       |                           |
| Ánimas del Purgatorio     | Iglesia Mayor     | Parroquia      | negros, después españoles |
| Santísimo Sacramento      |                   |                |                           |
| Santo Cristo              |                   |                |                           |
| Santos Mártires           |                   |                |                           |
| Santísima Trinidad        |                   |                |                           |
| Limpia Concepción         |                   |                |                           |
| San Juan de la Penitencia |                   |                |                           |
| San Juan Bautista         |                   |                |                           |
| San Juan Nepomuceno       |                   |                |                           |
| Divino Rostro             |                   |                |                           |
| San José                  | Pueblo de S. José |                | indios                    |
| Ntra. Señora del Tránsito | San Agustín       | agustinos      | españoles                 |
| La cinta de San Agustín   |                   |                |                           |
| San Nicolás               |                   |                |                           |
| Ntra Señora de la Soledad | Chepinque         |                | españoles e indios        |
| Limpia Concepción         |                   |                |                           |
| San Diego                 |                   |                |                           |
| La Santa Veracruz         | Tlacuitlapan      | franciscanos   | indios                    |
| Limpia Concepción         |                   |                |                           |
| Jesús Nazareno            |                   |                |                           |
| Ntra. Sra. De la Asunción |                   |                |                           |
| Limpia Concepción         | Santo Domingo     | dominicos      | españoles                 |
| La Santa Veracruz         |                   |                |                           |
| San Sebastián             | La Compañía       | jesuitas       |                           |
| Ntra. Señora de Dolores   | La Merced         | mercedarios    |                           |
| San Ramón Nonato          |                   |                |                           |

Fuente: *Guía del Archivo Parroquial de Santo Domingo, Zacatecas*, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1998.

representó un gran apoyo para la Iglesia local; curas seculares y religiosos regulares se vieron beneficiados por los rendimientos económicos de las hermandades obtenidos de propiedades de bienes inmuebles, de colaboraciones, limosnas y legados de sus cofrades. Establecieron muchas capellanías que también beneficiaron directamente a la Iglesia local. Pero también es notorio que las cofradías fueron entidades que se podían desenvolver de manera más independiente de la Iglesia, siempre y cuando tuvieran capitales propios importantes. También podían gozar de autonomía frente al gobierno secular, lo que beneficiaba a sus miembros, quienes tenían la posibilidad de rentabilizar parte de los capitales a través de esa institución. La holgura de su movilidad se ampliaba por la autonomía ganada a través del poder económico, lo cual podía desembocar en la competencia interna entre ellas (Bazarte, 1989a: 91).

Al parecer, ninguna de las cofradías estaba específicamente constituida por alguna profesión, al menos en el centro de la ciudad. Las de barrios periféricos reunían a los artesanos —y castas— que trabajaban en la producción de objetos consumidos por la población, sobre todo por los más pudientes. Las más importantes y ricas fueron rigurosamente selectivas en la admisión de sus elementos —corregidor, oficiales reales, regidores y alcalde mayor, básicamente—. El número de cofradías, inestable, no correspondía al ritmo económico de la ciudad. Se sabe que al final del siglo XVII había 20 registradas, entre las que se contaban la de Nuestra Señora del Tránsito, de las Ánimas, de la Purísima Concepción, de Santo Domingo, de la Limpia Concepción —de extracción jesuita—, San Crispín, San Ramón, Santa Ana, Nuestra Señora de Aránzazu —de cofrades vascos—, etc. Algunas se conformaban por las castas o por indios como la del Tránsito de los Mestizos —monasterio de San Agustín— o la de la Santa Veracruz —de indios del barrio de Tlacuitlapan—.

Las dos cofradías que se integraban por un gremio específico de artesanos, la de Santos Mártires, de los zapateros y la Santísima Trinidad, de los sastres, acapararon la atención de las autoridades políticas de la ciudad debido a sus

situaciones particulares y de funcionamiento en el enclave social zacatecano.

Los sastres, al parecer estaban más desorganizados y tendientes a la irregularidad dentro de su gremio y con las autoridades locales. El sastre Esteban de Sanvicente solicitó en 1612 que el Cabildo organizara y celebrara la elección de nuevo mayordomo del gremio, debido a la premura del tiempo y la proximidad de la fiesta del *Habeas* y la saca del pendón real —lo que correspondía al alférez real—. Por otro lado, para que se pudieran llevar a cabo los exámenes del oficio ante los capitulares del mismo gremio, se solicitaba que el corregidor fijara el día en que debían reunirse los sastres para la elección. En ese año, ocho sastres practicaban ese oficio en la ciudad. La alcaldía del oficio recayó en Lara Martínez. Esteban de Sanvicente quedó como veedor de oficio. El corregimiento exigió fianzas de cada uno de los sastres para que pudieran cumplir cabalmente con los compromisos que adquirían ante sus clientes. Se temía la posible existencia de “sastres secretos” que no estuvieran examinados y que desempeñaran el oficio de manera clandestina. Efectivamente, cuando las autoridades hicieron una inspección se encontraron con un total de 13 sastres, todos trabajando sin licencia. Jusepe Díaz, Cristóbal Rodríguez, Savarriego, Juan Díaz, Juan Díaz —homónimo del anterior—, Sebastián Vargas, Jusepe Torres, Domingo Hernández, “los dos sastres que vivían en casa de Diego de Melgar”, Juan Bustamante, Bartolomé de Rivera y Pedro Romero no habían cumplido con el pregón de exhibir su título de maestros. Además, se descubrieron otros infractores. Bartolomé Piñón no había sido examinado durante toda su vida de sastre; se le dio un plazo de dos meses para que se examinara y se le permitió mantener su tienda abierta. A Diego de Garduño se le extravió su carta de examen; no había dado la fianza del uso de su oficio; se le cerró la tienda hasta que exhibiera su constancia de maestro. Antonio Pérez Ventura y Xaimes de Origuela tenían su taller en la tienda de unos chinos; estaban examinados pero no habían pagado su carta de maestros; se les dio seis meses de pla-



zo para que la obtuvieran y no les fue cerrada la tienda.<sup>18</sup> A mediados del siglo, en 1647, los conflictos de los sastres constituían ya un problema para el Cabildo y para muchos de los vecinos. Pedro de Xerez, maestro en el oficio y veedor de su gremio, solicitó a las autoridades que se realizara una inspección, porque se estaban abriendo tiendas por personas no examinadas; algunas de éstas –improvisados sastres– se habían marchado de la ciudad, “llevándose las obras que les habían encargado muchos vecinos”.<sup>19</sup>

Los zapateros agrupados en la cofradía de los Santos Mártires, parecían conformar un gremio con menos irregularidades y más apego a las normas, con frecuentes ascensos de oficiales y aprendices a la categoría superior correspondiente.<sup>20</sup> Su preeminencia se dejó sentir en la ciudad durante todo el periodo virreinal. De manera temprana, su número de afiliados y su sentido de organización se mostró en los actos públicos. En la procesión de *Corpus* de 1625, los representantes del gremio criticaron a los carpinteros, barberos, herreros y armeros, porque no les permitían ir adelante en la procesión. Cristóbal Márquez, Miguel Jerónimo, Francisco de Pardo y Juan de Bustos, defendieron a su gremio explicando que desde hacía 35 años que los zapateros iban adelante de todos los gremios en la procesión. Su argumento más fuerte para defender ese lugar fueron los usos y costumbres. De acuerdo con su versión, les seguían los sastres, el segundo gremio más importante en la ciudad. Los herreros y carpinteros pretendieron adelantarse en la procesión. Los zapateros presentaron su queja ante el Cabildo y exigieron que los gremios en pugna se comprometieran a presentar informaciones para comprobar la importancia y el lugar que debía tener cada uno en la procesión. El teniente de alguacil testificó que, 16 años atrás, el entonces corregidor Juan de Guzmán, le quitó el estandarte a los arcabuceros y armeros para dárselo en custodia a los zapateros –la Guerra Chichimeca ya estaba casi concluida, tal vez

ésa fue la razón de la decadencia del gremio de los abastecedores de armamentos–. En la gestión del corregidor Juan Casaus, fue encarcelado el mayordomo del gremio de los zapateros. Cuando se supo que su hermandad de pertenencia, se encontraba entre las más antiguas e importantes en la ciudad, lo liberaron. Al final de 1625, el corregidor Diego de Medrano tomó una decisión salomónica: a los armeros y herreros, en el día del *Corpus*, los colocó en el mejor lugar; en la octava de *Corpus*, fueron los zapateros, devotos de San Crispín, los que marcharon al frente.<sup>21</sup>

Los herreros, que aparentemente pertenecían a una de las cofradías generales, manifestaban ser los más pobres de los estamentos laborales de la ciudad. Sin embargo, gozaban de mucho prestigio por la importancia de su trabajo al servicio de la actividad minera. Los herreros solicitaron al Cabildo mantener sus fraguas durante seis o más meses, antes de ser examinados como maestros. Argumentaban que “jamás se les había pedido examen”, innecesario por lo demás, porque con el mismo trabajo que realizaban mostraban su suficiencia en el oficio. Otra razón que señalaban, la más importante: no había en la ciudad ningún maestro “titulado” que realizara los exámenes; también se carecía de ordenanzas de funcionamiento del gremio. Tan sólo había tres herreros en la ciudad –Antonio Núñez, Bernabé Benítez y Pascual Ruiz–; no tenían tampoco veedores del oficio. El gremio, muy pequeño, no podía contar con un aparato organizativo y ordenado como el de los zapateros o para causar problemas como el de los sastres.<sup>22</sup>

Un solitario espadero, Francisco Nuño, solicitó al Cabildo un plazo de seis meses para poder ir a la ciudad de México a examinarse y así obtener su carta de maestro en su oficio. En Zacatecas no había nadie que pudiera examinarlo.<sup>23</sup>

Volviendo a las particularidades de las cofradías, se puede mencionar que también estuvieron presentes en el medio rural, rancherías y haciendas. Fundamentalmente, las cofradías acrecentaban su riqueza proveniente, sobre

18 AHEZ, Ayuntamiento, Cargos y Oficios, Gremios, Elecciones en el gremio de sastres, 23 de mayo de 1612.

19 AHEZ, Ayuntamiento, Cargos y Oficios, Gremios, Petición de Pedro de Xerez, veedor de los sastres de la ciudad, 1647.

20 AHEZ, Ayuntamiento, Cargos y Oficios, Gremios, Exámenes de zapateros, 22 de junio de 1626 y 5 de octubre de 1627.

21 AHEZ, Ayuntamiento, Festividades, Fiestas religiosas, Petición de los zapateros al Cabildo de la ciudad, 1625.

22 AHEZ, Ayuntamiento, Cargos y Oficios, Gremios, Petición de los herreros de la ciudad, 21 de enero de 1628.

23 AHEZ, Ayuntamiento, Cargos y Oficios, Gremios, Petición de Francisco Nuño, espadero de la ciudad, 22 de enero de 1628.

todo, de las donaciones de la actividad campera. Aunque de carácter menos formal que las urbanas, estas cofradías contribuían activamente al fomento del culto religioso en el ámbito rural y al sostenimiento directo de la grey eclesiástica y sus actividades, a través de donaciones, censos, capellanías, limosnas y aportaciones varias, resultantes de la actividad agrícola y ganadera o incluso minera. Es posible que la recaudación del diezmo en el área rural del nordeste novogalaico —como en el resto de la América Hispánica— haya estado relacionada con estas asociaciones (Langue, 1999: 360-368).

Un atractivo adicional para los miembros de las cofradías lo configuraban las indulgencias que les otorgaban. Éstas se concedían de dos maneras: perpetuas y *ad tempus* o temporales. Las primeras se concedían a las archicofradías reconocidas por Roma, “ganadas por los cofrades”. Se les otorgaban tres plenarias: en el día de la principal festividad de la cofradía; cuatro indulgencias de siete años en cuatro festividades al año y a arbitrio de los hermanos —una vez establecidas cuáles fiestas reportarían indulgencias que no se podían cambiar—; y las indulgencias de 60 días interviniendo en los oficios, en las congregaciones y procesiones, visitando a los enfermos, acompañando a los difuntos y haciendo obras pías. Estas indulgencias perpetuas para las cofradías se podían obtener por bula y por Breve papal.<sup>24</sup>

Las indulgencias temporales se concedían en cualquier iglesia para la festividad de cualquier santo que formara parte del martirologio. Estas indulgencias —plenarias— duraban solamente siete años. Se requería renovarlas cuando caducaban. En cualquier iglesia se concedía una sola indulgencia, excepto en las iglesias catedrales, colegiales, parroquiales, en las que se concedían dos, una para la festividad del santo titular de la iglesia y otra por la festividad de otro santo a arbitrio de ellas.<sup>25</sup>

Las cofradías o hermandades no estuvieron exentas de problemas organizativos y de operación. Se sabe que en su mayoría enfrentaron serios dilemas, sobre todo económicos. Aun así, tendieron a proliferar, ya fuera en tiempos de

bonanza o de crisis. Algunas de ellas desaparecían, otras continuaban sin cambios significativos y, otras más, empezaban a estructurarse. Los párrocos, seculares y regulares, influyeron para que el sistema de cofradías se arraigara y se constituyera como el factor primordial de cohesión en los curatos y en los distritos diocesanos (Sanchis, 1989: 393). La atención de que fueron objeto por parte de los ministros de culto, refleja la significación de esas organizaciones como la espina dorsal secular eclesiástica. Las hermandades constituían el elemento persistente para la activación de la vida pública, dejando sentir su influencia a través de sus miembros y actividades determinantes para la comprensión de la orientación del trabajo clerical.

La relación cofradías-clérigos fue la sustancia de las situaciones cotidianas en la unidad regional del nordeste novogalaico. Se conformaron relaciones económicas y se delinearon cánones sociales y de convivencia comunitaria. Los miembros de las cofradías, los individuos que en conjunto conformaban a casi toda la sociedad del noreste novogalaico, tenían una arraigada identificación mutua hacia el interior y el exterior de la asociación. Aunque se tratara de cofrades muy pobres o de miembros de castas y de indios, sabían que su pertenencia a la asociación les otorgaba una alta significación hacia los demás, especialmente hacia aquellos que compartían su mismo estrato social o su actividad económica. Lo anterior se traducía a la pertenencia socio-religiosa de la región. En la práctica del sentido de apropiación, algunas cofradías, por más pequeñas que fueran, tenían actitudes de exclusión hacia ciertos miembros de la comunidad y de la sociedad en conjunto. Ese rechazo estaba relacionado con el pensamiento selectivo español. Al ser de la ciudad de Zacatecas o del real del Fresnillo, lugares con predominante población española, se establecía una particular conformación elitista de las asociaciones en cuestión, pese a que existían cofradías generales de castas y de indígenas.

La relación directa entre cofradías y clérigos se establecía por las obvenciones a través de la dotación anual de diferente número de misas. Su celebración, de competencia exclusiva del

24 BN, Mss. 7890, Práctica de la Dataría...

25 BN, Mss. 7890, Práctica de la Dataría...

clérigo, formaba parte de los ingresos eclesiásticos. Existía la creencia de que a mayor número de misas, serían más efectivos los resultados para reconfortar las almas y asegurar el camino de los cofrades al paraíso. Después de los ingresos parroquiales por bautismos, casamientos y entierros —excepto las capellanías y las grandes donaciones a través de testamentos— las misas celebradas para las diferentes cofradías representaban las percepciones más importantes.

Las fluctuaciones económicas afectaron a las cofradías, desapareciendo unas, surgiendo otras o congregándose en una archicofradía.<sup>26</sup> De la primera situación es ilustrativo el caso de una cofradía del real del Fresnillo, la de Nuestra Señora de la Soledad, que estuvo en plena actividad desde las tres últimas décadas del siglo XVII hasta antes de la mitad del XVIII. Esta asociación fue protagonista de un acto sin precedentes en el nordeste novogalaico. Su patrona, la Virgen de la Soledad, fue llevada a la ciudad de Zacatecas, aparentemente, por la “cortedad” del lugar donde se veneraba la imagen mariana. Ésta regresó al real del Fresnillo el 8 de septiembre de 1691, para ser colocada en una nueva capilla, en el interior del templo parroquial de Nuestra Señora de la Purificación. Las gestiones del capitán Pedro Puchi, mayordomo de la cofradía, fueron determinantes para que la imagen retornara al real del Fresnillo, donde había estado, originalmente, en una “capilla vieja a devoción de unos pobres de Etiopía”.<sup>27</sup> En este episodio se observa la pertenencia sociorreligiosa y su reflejo a en el estrato español, en este caso del real del Fresnillo. El sentido de apropiación, al mismo tiempo, es notable porque se “rescató” la imagen de la Virgen de la Soledad, cuando ya estaba perdida —“apropiada”— en la iglesia parroquial de Zacatecas. La imagen en cuestión pertenecía a una asociación —que no se sabe a ciencia cierta si existió formalmente como una cofradía— de negros de Etiopía, seguramente es-

clavos que trabajaban en las minas fresnillenses durante la parte final del siglo XVII. Es decir, la pertenencia sociorreligiosa tenía sus expresiones diferenciadas de apropiación de símbolos —a través de la imagen de una Virgen— en ámbitos más reducidos o microrregiones: la ciudad de Zacatecas y el real del Fresnillo. Cada uno de estos centros de población, con rasgos fuertemente españoles, defendía los objetos de su devoción o, en el caso de Zacatecas, trataban de apropiarse de “otros” aunque fueran “ajenos” o de “propiedad” de otra sociedad, así fueran del mismo estrato social —de españoles—. La regionalización española, de un asiento poblacional a otro, aun cuando la distancia fuera relativamente corta —una jornada de diez leguas, que es la que mediaba entre Zacatecas y Fresnillo— contenía rasgos diferenciadores. Paradójicamente, el artífice de la defensa de la pertenencia sociorreligiosa de Fresnillo y de la apropiación social de símbolos religiosos, se desempeñaba como funcionario real: un capitán de los ejércitos de su Majestad. Es precisamente este grupo, el político-militar, el que luchaba por una pertenencia real unificada bajo el símbolo único de la Corona del reino español. El capitán Puchi, a su papel de militar y político, añadía el defensivo de una pertenencia sociorreligiosa, a través de una devoción compartida y profesada a la Virgen de la Soledad. La imagen mariana se adoraba a lo largo y ancho de la geografía indiana. Inclusive, en la vecina villa de Xerez [Jerez], distante a unas siete leguas, la devoción a esa misma Virgen se perfilaba a designar a ésta como la patrona, la más predominante en su pertenencia sociorreligiosa. Apropiaciones religiosas que se practicaban con diferentes grados de devoción. Puchi, mayordomo de la cofradía de la Virgen de la Soledad, defendía la devoción propia y la de sus hermanos de congregación, aunque la patrona perfilada del Fresnillo fuera la advocación mariana a la Virgen de la Purificación. La pertenencia sociorreligiosa específica<sup>28</sup> —a una devoción, a una imagen— podía tener los días contados: a finales del siglo XVIII, la cofradía de Nuestra Señora de la Soledad, ya no formaba parte del panorama religioso

26 Las agregaciones de otras cofradías obedecían a que se compartiera el mismo patrono. Dichas adiciones debían ser perpetuas para dar cabida a la existencia de una archicofradía. Una vez agregada una cofradía en otra, perdía todas sus indulgencias papales y, en consecuencia, gozaría de las mismas que se les comunicaban a la archicofradía (Bazarte, 1989b: 33-34).

27 APPF, Libro de Caja de la Cofradía de Nuestra Señora de la Soledad (1700-1733), ff. 16-18.

28 En tanto, la pertenencia sociorreligiosa general se puede definir como la religión cristiana, única asentada y aceptada en todo el reino español.

del real del Fresnillo. Probablemente, cuando sus miembros fueron muriendo, no hubo relevos para rescatar la devoción y la tradición; otros factores pudieron haber sido la transformación o conversión en otra cofradía o devoción, a causa de las limitaciones materiales (Burciaga, 2006a).

La tendencia de las actividades económicas de las cofradías no estaba, como pudiera pensarse, dirigida totalmente a la minería. Otras fueron sus fuentes de ingresos, como las rentas de casas y solares. La asociación de la Limpia –Purísima– Concepción, –una de las más antiguas del Fresnillo– fundada en 1592, tenía en explotación unos magueyales.<sup>29</sup> Las actividades de la congregación se iniciaron desde que se creó la hospitalidad de la Concepción, en el mismo siglo XVI. Hay una referencia histórica de la ampliación de los terrenos del hospital, gracias a la concesión que hizo la sede vacante del obispado en 1602 a los naturales de la villa.<sup>30</sup> En el vecino Real de Minas de San Demetrio, distante a una legua del Fresnillo, no había cofradías asentadas pero ya se perfilaba la pertenencia socioreligiosa del lugar en la veneración al Señor de los Plateros, misma que se trasladaría, a partir del siglo XVII, a la imagen del Santo Niño de Atocha.<sup>31</sup> En la actualidad este santuario es el tercero más importante de México, en número de peregrinaciones y recaudaciones económicas, después de la Basílica de Guadalupe en ciudad de México y de la Basílica de San Juan de los Lagos, en Jalisco.<sup>32</sup>

29 APPF, Libro de cuentas al cargo de las limosnas de la cofradía de la Purísima Concepción (1728-1770) ff. 195-204.

30 APPF, Libro de cuentas al cargo..., f. 204.

31 El Santo Niño de Atocha, se cree, puede ser una traslación de la madrileña Virgen de Atocha. El culto a ese niño, al parecer, data desde el siglo XVII. Antes de que empezara a ser reconocido como un santo milagroso, la tradición ya indicaba que durante la Guerra Chichimeca un grupo de españoles que iba huyendo de un ataque indígena, dejó abandonado en el lugar de las minas un cristo crucificado. Luego se construyó una capilla que en el siglo XVIII se convirtió en el santuario del Señor de los Plateros. Esta imagen ya compartía el altar con Nuestra Señora de Atocha y con el Santo Niño de la misma advocación (Schneider y Tovar, 1990: 73).

32 El Santo Niño de Atocha se venera en todo el país. A su imagen situada en el santuario de Plateros, en Fresnillo, Zacatecas, acuden cientos de miles de peregrinos cada año. El fervor por ese niño santo, –llamado cariñosamente Manuelito– se extiende desde todo el sur de los Estados Unidos hasta Centroamérica. La imagen –que presenta a un niño asombrado, entre charro y mosquetero, con un canasto y un báculo con guaje, vestido de azul y sentado en una silla– posee en su santuario una de las más impresionantes colecciones de exvotos –retablos, objetos personales, figuras, fotografías, etc.– que dan cuenta de los favores concedidos a sus fieles. Dice la tradición que el Santo Niño –travieso, tierno y hasta divertido–, se

Ya fuera en pequeños poblados como el Fresnillo, o en ciudades como Zacatecas o Guadalupe, los clérigos, pese a la independencia que caracterizaba de manera general a las cofradías novohispanas, intervenían de manera directa en los movimientos económicos y administrativos. Un caso se suscitó en la cofradía de Nuestra Señora de la Soledad y del Santo Entierro. En ella se hizo referencia a un libro<sup>33</sup> de la cofradía de Nuestra Señora del Carmen. El cura se negó a entregar ese libro al mayordomo mayor. Además, se había sorprendido a Francisco Solano, sirviente del cura, escribiendo en el libro, momentos antes de la revisión y solicitud del mismo.<sup>34</sup>

Las hermandades concentraban a la mayoría de los vecinos de una comunidad socioreligiosa, sin importar su estrato social. Todos tenían en común el sentimiento de pecadores. Por supuesto, todos querían llegar a ser unos arrepentidos. Con su actitud de penitencia, como lo marcaba la Iglesia, se abría la posibilidad de que el paraíso celestial franqueara sus puertas sin demasiados obstáculos, gracias a su conciencia del ser como humanos, por tanto, imperfectos, pecadores y, en consecuencia, con derecho al arrepentimiento y la indulgencia. En la actitud de los feligreses se fundaba el éxito o fracaso de las cofradías. Huelga señalar que muchos de los pecados cometidos por cofrades y por otros miembros de la sociedad en general, se calificaban de tipo “público”, es decir, por causa de la relación ilícita de hombres y mujeres (Marín, 2008).

## ☞ PECADORES Y ARREPENTIDOS

La recurrente zozobra en que mantenían los **L**indios a la población del fundo minero zacatecano y de toda su región, la economía que entre altas y bajas causaba incertidumbre constante, dificultaban la celebración de festividades religiosas en el periodo de nacimiento y desarrollo de la frontera novohispana del siglo XVI. Sin embargo, el avance de los procesos de

aparecía en los caminos, las cárceles, los hospitales y las minas para realizar sus portentos (Schneider y Tovar, 1990: 73).

33 Este libro ya no está en el archivo parroquial de la Purificación de Fresnillo.

34 APPF, Libro de cofradía de Nuestra Señora de la Soledad y del Santo Entierro, s.a., f. 234.

pacificación entre españoles y chichimecas y el desarrollo de la legislación indiana, entre otros factores, permitieron la observancia de algunas fiestas en las que participaban las autoridades civiles y eclesiásticas y la población. Conforme la sociedad zacatecana se fue adentrando en el siglo XVII, el ceremonial se hizo más sofisticado y preciso, estableciéndose normas y prescripciones litúrgicas que combinadas con reglas sociales rigieron la participación de la Iglesia en la vida oficial y social.

Acontecimientos de gran relieve se festejaban de la manera acostumbrada, pero con un sello propio de la sociedad zacatecana. Los anuncios de proximidad de visitas pastorales o de la llegada de un nuevo corregidor, le daban a la ciudad —pese a los gravosos gastos que ocasionaban— el ambiente de festivo, insertado entre la frecuencia de las fiestas religiosas de todos los años. Al llegar a la ciudad los personajes esperados, podían percibir el tono en que los habitantes de la ciudad se volcaban a un acontecimiento de esa naturaleza. Esos mismos habitantes, devotos ante sus superiores en las fiestas religiosas, no estaban exentos de llevar una vida que se podía identificar como de “vicio y pecado”.

El hecho de ser Zacatecas una ciudad de frontera, no le eximía de la vigilancia de las buenas costumbres que sobre los territorios del reino ejercieron tanto la Iglesia como la institución real. El evitar al máximo posible el pecado fue la consigna a lo largo de toda la época virreinal. A mediados del siglo XVII, se dio a conocer una orden que a grandes rasgos indicaba que:

Por cuanto el Rey mi Señor que en santa gloria haya, con santo celo, encargó repetidamente a sus consejos y tribunales dieren las órdenes necesarias para que en la jurisdicción de su distrito, se atendiese mucho a la enmienda de los pecados públicos. Debiendo ya de continuar tan justo propósito, he resuelto encargarles lo mismo con todo aprieto para que por este medio se concilie la protección de Dios Nuestro Señor a beneficio de esta Corona, y conviniendo que se vale con el mismo cuidado para este fin. En las Indias Occidentales, islas y tierra firme del Mar Océano, he tenido por bien dar la presente. Por la cual man-

do a los Virreyes, Presidentes y Gobernadores de aquellas provincias. Y ruego y encargo a los arzobispos y obispos de las Iglesias metropolitanas y catedrales de ellas que cada uno en su distrito y jurisdicción, atiendan mucho a que se cultiven las buenas costumbres, castigando los vicios, y procurando que con las penas impuestas, o las que pareciere imponer, se reprima la relajación que se experimenta en el de los juramentos, tomando muy por su cuenta la reformación de las costumbres, en eclesiásticos y seglares, cada uno por lo que toca, y que se desarraigue la semilla de los pecados públicos, disponiendo por los medios que tuvieren por más justos y eficaces, la enmienda y corrección de ellos, como lo fío de su celo al servicio de Dios nuestro Señor y mío.<sup>35</sup>

Los “pecados públicos” no podían simularse fácilmente. Siempre había ojos y oídos atentos para detectarlos y poder así actuar en consecuencia. El Rey sabía que la vida disipada podía tener un precio para su absolución: con penitencias otorgadas por la confesión y reconocimiento de las conductas no permitidas por la Corona a través de la Iglesia. Una regla no escrita para borrar las faltas y tranquilizar la conciencia indicaba que el dinero podría ser la penitencia. Éste se canalizaba en forma de obras pías, de limosnas o de contribuciones especiales para el reino. En este último rubro, se constata que los vecinos de la ciudad de Zacatecas respondían favorablemente a los requerimientos de su pertenencia sociorreligiosa general, es decir, con las exigencias de la devoción y fe de la religión única y general del reino, la católica. Así se demostró cuando, la regencia de Mariana de Austria, madre de Carlos II, solicitó limosnas a sus súbditos de Indias, mencionando que con ellas se construiría una capilla y altar para colocar la imagen de Santa Rosa en la metrópoli. Los vecinos de Zacatecas respondieron al llamado. Los que más colaboraron —con 100 pesos cada uno— fueron el corregidor, uno de los cuatro alcaldes ordinarios y una vecina. Fueron un total de 61 limosnas particulares que se agruparon como sigue:

35 RAH, Real Cédula, Para que se enmienden los pecados públicos, año de 1666, Colección Mata Linares, t. XCIX, f. 551.

## LIMOSNAS RECAUDADAS EN ZACATECAS PARA LA CAPILLA DE SANTA ROSA EN MADRID (1671)

| DONANTES | TIPO DE DONANTES | APORTACIÓN (EN PESOS) |
|----------|------------------|-----------------------|
| 1        | Corregimiento    | 100                   |
| 6        | Cabildo          | 400                   |
| 18       | Vecinos          | 539                   |
| 21       | Comerciantes     | 161                   |
| 15       | Mineros          | 315                   |
|          | Total            | 1,515                 |

RAH, Real Cédula, Para que se enmienden los pecados públicos, año de 1666, Colección Mata Linares, t. XCIX, f. 551.

Si las donaciones y limosnas servían para aliviar la conciencia de los feligreses en general, en lo particular, no todos podían darse el lujo de “pagar” sus faltas u obtener indulgencias y penitencias a cambio de dinero. Los que no tenían capacidad económica se exponían a la censura de la justicia eclesiástica, que al apoyarse en el brazo secular, resultaba una gran fuerza coercitiva contra las conductas consideradas incorrectas. En una sociedad como la de Zacatecas, los pecados públicos más sonados fueron cometidos por personas de cierto prestigio, españolas. El obispo o los curas y vicarios de la parroquia arremetieron contra los infractores para eliminar una situación que daba “mal ejemplo a los demás”.

Se reconocía al amancebamiento como el pecado público que más combatía la Iglesia. Los impulsos sexuales de una sociedad que ya estaba perfilada hacia una caracterización racial —a través de un mestizaje cada vez más recurrente— delinearon el comportamiento en la mayoría de la población. La necesidad de ejercer la sexualidad, tanto de hombres como de mujeres fue más fuerte que las restricciones impuestas por la Corona y aplicadas por las autoridades civiles y seculares. La figura del matrimonio, se relacionaba más bien, tangencialmente, con una posición privilegiada en la escala social colonial, a través de convencionalismos económicos o con una religiosidad recalitrante. Fue una institución sacramental hasta cierto punto burlada por una sociedad saliendo de un estado de influencia y opresión clerical muy forzosa y que esta-

ba en una lenta transición que culminaría en la época dieciochesca de las monarquías borbonas. Y se dice que fue un sacramento burlado con frecuencia, porque las condiciones económicas de quien así procedía, no le permitían adquirir un compromiso de esa naturaleza, o, como en muchos casos, simplemente porque el trasgresor —masculino— ya estaba casado y sostenía una relación extramatrimonial.

Antes de pasar a tratar casos concretos de amancebamiento —pecado que contravenía, pero que no encarnaba la antítesis del sacramento del matrimonio— es conveniente recordar algunos aspectos de éste para situarlo en el contexto, con toda su importancia, del mapa religioso del nordeste novogalaico. En el matrimonio, uno de los sacramentos de la Iglesia, se verificaba la unión de un solo hombre con una sola mujer —se supone— bajo la libertad de elección mutua. Lo relativo a esta última cualidad se veía rebatida por ausencia, sobre todo en el caso de la mujer, de esa libertad para la elección del cónyuge.

Había dos tipos de obstáculos para la consumación legal de los matrimonios: los dirimientes e impedientes. Los primeros, al existir uno de ellos, el matrimonio se reputaba nulo si no se obtenía la dispensa papal; he aquí algunos de los impedimentos dirimientes: condición, afinidad proveniente de fornicación, votos, crimen, neutro machinante, disparidad, consanguinidad, afinidad y pública honestidad. Entre las prohibiciones impedientes —llamadas así porque impedían el matrimonio pero no lo anulaban—, se

encontraban las siguientes: votos de esponsales y falta de permiso de padres, entre otros. Entre los impedimentos dirimientes sobre los cuales se concedía dispensa matrimonial se contaban los siguientes: consanguinidad, afinidad, compaternidad, pública honestidad, neutro machinante y afinidad proveniente de fornicación.<sup>36</sup>

La consanguinidad, se daba entre parientes de primer grado, como los hermanos; de segundo grado, primos hermanos; de tercero y cuarto grados que consideraban a los demás de la línea familiar. Se impedía el matrimonio hasta ese cuarto grado, más entre los ascendientes y los descendientes *ad infinitum*. La afinidad se consideraba como una avenencia de personas que impedía por la cópula tanto lícita –con el matrimonio–, como ilícita –sin el matrimonio–, con la diferencia de que la primera obstruía el matrimonio hasta el cuarto grado, inclusive; y la segunda –proveniente del acto de fornicar– impedía el matrimonio hasta el segundo grado, inclusive. La compaternidad se entendía como la intención de matrimonio cuando algunos de los intencionados fueran compadres o comadres en los sacramentos de bautismo o confirmación y después querían casarse con la madre del ahijado, o una mujer con aquél a quien ella bautizó o confirmó un hijo. La pública honestidad estaba comprendida cuando había un matrimonio concertado de palabra o bajo promesa de futuro enlace si no hubiese habido cópula o muerte de alguno de ellos o disolución del compromiso bajo común acuerdo. O cuando el hombre quería casarse con la hermana de quien primero había dado promesa. En este caso se daba el impedimento de pública honestidad. Por neutro machinante se entendía cuando dos cometían adulterio y se daban palabra de que muriendo el marido o la mujer se casarían. Cuando la muerte avenía, sin intervención de algunos de los implicados en ese caso, se daba entre los intencionados el impedimento de neutro machinante. Éste, como el de afinidad resultante, podían ser públicos o secretos. En el primer caso, se podía recurrir a la dispensa por dataría; en el segundo, se debía recurrir a la penitenciaria, la cual podía

conceder la absolución para la celebración del matrimonio. En los anteriores casos de impedimentos se concedían las dispensas a nobles o personas de honestas familias, lo cual equivalía a decir sin causa.<sup>37</sup>

Ese complicado reglamento de la Iglesia resultaba incomprensible para los feligreses, quienes, en muchos casos, seguían “sus impulsos naturales”. El carácter de las dispensas o las trasgresiones relacionadas con la figura del matrimonio, estaba en manos de los clérigos. Es posible, que ante las dificultades que representaba la aplicación de los complejos criterios señalados anteriormente, los clérigos no tan doctos en esos vericuetos de la ley canónica, se guiaran por hechos consumados y antepusieron a todas las situaciones el matrimonio –casamiento con velación– como el estado único donde el feligrés estaba a salvo del pecado.

El carácter de frontera novohispana, le imprimó un fuerte sello peculiar a la región de Zacatecas. Las dificultades de la colonización durante el siglo XVI, impusieron costumbre *non grata* para la Iglesia. Pero fue necesario no usar una represión constante para no romper el equilibrio de las relaciones al interior de cada estamento social y de la propia sociedad en general con la clerecía. Sin embargo, ya entrado el siglo XVII, la vigilancia pasó a otro estadio: se intensificó, al menos en las ciudades importantes. En la de Zacatecas, al ser un centro minero con una población muy heterogénea, y al estar distanciada de la capital del reino novogalaico, la situación en cuanto al pecado público del amancebamiento, se presentó con algunas semejanzas muy obvias: se daba en todos los niveles sociales, con una presencia importante en los estratos medios; la cierta discrecionalidad con que se perpetraban –aunque fueran de dominio público, los pecadores procuraban no ser tan ostentosos en la relación–; las mujeres estaban en desventaja con relación a la posición del hombre, ya que casi siempre se mantenían solteras; de ahí que frecuentemente oficiales reales estuvieran envueltos en esa situación. En Zacatecas, no obstante que el vicario juez ecle-

36 BN, Mss. 7890, Práctica de la Dataría en la tarifa justa de las expediciones en las materias de beneficios matrimoniales y breves, siglos XVII-XVIII, s.n.f.

37 Un estudio completo en el ámbito del matrimonio colonial en las Indias, donde se mencionan los impedimentos y las dispensas con relación al mismo, se encuentra en (Rípodas, 1977).

siástico y el corregidor —autoridades sujetas al obispo y a la Audiencia— como cabezas de poder se encargaban de redimir los pecados públicos, el amancebamiento tuvo sus peculiaridades. Los pecadores se resistían más a las limitaciones impuestas, no tanto por la sociedad —que al fin y al cabo había una cierta complicidad en ello— sino principalmente por la Iglesia. Y se dice principalmente, porque al revisarse la casuística de los pecados públicos se observa una mayor rigidez y vigilancia de los agentes eclesiásticos que de los funcionarios reales (Boyer, 1995: 109-110, 134-135). Aquí es importante pensar que las constantes quejas del obispo ante el Rey, en este tipo de procesos, estaban encaminadas a denunciar una cierta displicencia de los encargados en apoyar a los vicarios y jueces eclesiásticos para castigar y redimir a los pecadores.

El comerciante español Joseph Martínez de León, avecindado en Zacatecas, regidor del Cabildo y tesorero de la Santa Cruzada de esa ciudad, vivía amancebado con Jerónima Ortiz Gamboa, mujer española, viuda, dentro de su propia casa. Cuando en 1681, de León y Garabito realizó su visita pastoral a la ciudad, arremetió contra los pecadores a través de una sumaria. Después, el comerciante y su mujer volvieron a juntarse, siendo apercebidos nuevamente, ahora por el bachiller Juan de Medellín, presbítero, cura interino, vicario y juez eclesiástico, debido a la investigación e información rendida por el comisionado del obispado, el cura de la villa de Aguascalientes, Francisco de Rivera.

Sin embargo, en la reincidencia de esos pecadores fue determinante la costumbre social del amancebamiento, las circunstancias de la pareja y el ejercicio de su sexualidad. A esto se agrega el tráfico de influencias que denunció el procurador licenciado Alonso de León, hermano del pecador, abogado de la Real Audiencia del reino y regidor en Zacatecas, lo cual, según sospechaba el prelado, había influido para que las autoridades de la Audiencia, retrasasen y aun suspendiesen las acciones de la justicia. Alonso acusó al vicario de haber hecho la aprehensión de la pareja sin auxilio de algún miembro del Cabildo y corregimiento del lugar, tal como lo ordenaba la ley. También se acusaba al eclesiástico de abuso de poder: decía

la petición del abogado Alonso de León que aquél hacia depósitos de mujeres y de hombres, que más bien semejaban encarcelamientos. Los acusados, ante este testimonio, quedaron suspensos en el caso, situación que apuntaba hacia una libertad inmediata de los cargos hechos en su contra. Se lamentaba el obispo de que la Audiencia emprendería acción, por supuesta falta, contra el vicario de Zacatecas, retrasando más la justicia. Esto representaba malas noticias para el poder eclesiástico, ya que mientras se dirimían responsabilidades y valoraciones del caso por parte de la Audiencia, el comerciante Joseph y su mujer continuarían viviendo en pecado. Fuera de todo control para el obispo y su iglesia, en la ciudad crecía el número de amancebados, sobre todo entre los justicias y militares, como constaba en los avisos de las cartas remitidas en 1686 por la vicaría de Zacatecas al obispo de Guadalajara.<sup>38</sup>

El cura Francisco de Rivera, no sólo fue comisionado para recabar la información del caso, sino también para la que pretendía comprobar que el vicario Juan de Medellín no había actuado contra los amancebados, prescindiendo del auxilio real. En los testimonios de este clérigo se descubren las debilidades que la justicia eclesiástica tenía en esos momentos en la ciudad de Zacatecas. Medellín reconoció que en la ciudad, desde que había muerto su antecesor, el doctor don Juan de Arriola Rico, no había fiscal de vara para auxiliar al vicario en las causas contra pecados públicos; también que ésta era la primera vez que intervenía contra algunos de sus feligreses, porque creía que poco podía hacer contra ese tipo de infracciones, ya que temía fueran motivos de escándalo. De hecho, la información y las declaraciones de los testigos, fueron tomadas por el comisionado Rivera. Cuando se presentaba la ocasión, el vicario Medellín prefería remitir el caso a las justicias del Cabildo de la ciudad para que procediesen como fuera necesario. Él se refería a dos situaciones concretas. Primeramente en los casos de amancebamiento en los cuales sólo había intervenido una vez —contra Martínez de León y Jerónima Ortiz Gamboa— asegurando que todos los requisitos ante la jus-

38 AGI, Guadalajara, 60, Carta del obispo al Rey, 19 de diciembre de 1686.



ticia secular se llevaron correctamente. Y en segundo lugar, en las causas matrimoniales. En este ámbito tampoco actuaba mucho porque, como se dijo anteriormente, temía a los escándalos. Refirió que en una ocasión en que se le “adeudaba” la virginidad a una mujer, hija de padres honrados, el alcalde ordinario don Juan Antonio Montalbo, actuó contra el deudor y contrayente, sin auxilio de la vicaría. Medellín no quiso hacer causa por esa omisión de la ley para evitar otro escándalo. Reconoció que “por su mano no podía remediar algunas ofensas contra la majestad de Dios y que le lastimasen su conciencia. Les daba [a los justicias seculares] noticias de todas [las incidencias] para que por su mano se evitasen y remediasen las que por este declarante no se podían remediar”.<sup>39</sup>

Medellín, en su afán de probar que ni él ni su notario no habían hecho depósito ni “prisiones” de mujeres y hombres, reflejaba las debilidades del clero secular de la ciudad para hacer justicia contra los pecados públicos. Ante ese hecho, aunado a la costumbre, invocada por “necesidades terrenales”, resultaba lógico que muchos de los habitantes de la ciudad de Zacatecas continuaran cayendo en pecado y no tuvieran temor de Dios. ¿Así se construía una sociedad de simulación mediante las relaciones privadas?

El tratamiento de ese pecado público, se hacía muy complicado porque se trataba de una lucha entre la costumbre impuesta con todos sus motivos ya señalados y los deseos o impulsos naturales de la sexualidad humana. La Corona y la Iglesia, buscaban mantener un orden social apegado a la norma religiosa de vivir libre de pecado, promovida por las disposiciones tridentinas y reafirmadas por las legislativas en el reino español. La queja-consulta que el obispo elevó al Rey y al Consejo de Indias sobre el caso del comerciante de Zacatecas, estaba, como otras, destinada, si no al fracaso total sí al retraso y también a la indiferencia y desobediencia por parte de los protagonistas centrales: Joseph Martínez de León y Jerónima Ortiz Gamboa, también conocida como “Chombita, la Viuda”.

Jerónima podía tener necesidad de una seguridad tanto económica, sexual y hasta amorosa; no tenía reparos en la forma de obtener esa triple seguridad, máxime si se trataba de una mujer poco provista de recursos —así familiares como económicos— para estar correctamente casada. Por este motivo pudo haber decidido romper la promesa de palabra que había hecho ante notario público de casarse con un tal Miguel Flores, vecino también de la ciudad de Zacatecas, con quien también mantuvo una “comunicación ilícita y torpe” durante los tres meses en que había decidido un “retiro de la comunicación” con Joseph. Después de haber sido apercibida por el obispo, se salió de la casa de Tomás de Salazar, en donde estuvo depositada casi un año. Según testimonio de su hermano legítimo, Pedro Jiménez, ella recibía en su casa, una noche sí y otra no, a Joseph Martínez de León.<sup>40</sup>

Joseph podía tener, además de la necesidad de ejercer su sexualidad, otras más: una mujer que le profesara preferencia y amor. Por eso reincidió. Por eso se hizo agresivo, mientras estuvo distanciado de la relación tres meses, tanto para Jerónima como para Miguel Flores. Incluso, en una ocasión éste fue visto con “ruido de pesadumbre y de escándalo”, en la plazoleta del maese de campo, contra Joseph de Leos por la entrada de Martínez de León en la casa de Jerónima.<sup>41</sup>

La respuesta del Consejo se comunicó de forma ambigua, en el sentido de que trataba de equilibrar las razones tanto del presidente de la Audiencia como del obispo, limitándose a recordarles a ambas potestades novogalaicas que se apegaran a la norma de las leyes de Indias y que, en lo esencial, se prestaran auxilio mutuo en este tipo de situaciones —ley Segunda, libro Tercero, título Primero del dominio y jurisdicción real; Recopilación de Leyes de las Indias—. Otra de las afirmaciones del Consejo sostenía la injusticia e inconveniencia de que la Audiencia, cuando recibía petición de auxilio a eclesiásticos, pidiera ésta firmada por el provisor del

39 AGI, Guadalajara, 60, Testimonio del vicario Juan de Medellín ante el comisionado del obispo, el cura de la villa de Aguascalientes, Francisco de Rivera, sobre los autos en el caso de auxilio secular al eclesiástico de la ciudad de Zacatecas, 11 de noviembre de 1686.

40 AGI, Guadalajara, 60, Información de los autos del caso de amancebamiento de Joseph Martínez de León y Jerónima Ortiz Gamboa, 13 de noviembre de 1686.

41 AGI, Guadalajara, 60, Información de los autos...

obispado.<sup>42</sup> Así de general o indiferente estaba la disposición dada. No resultaba extraño. Se vislumbra a través del lenguaje escrito del fiscal del Consejo, una cierta exasperación: en esa instancia ya estaban abrumados de tantos casos similares —y aun de otros—, suscitados en todas las Indias. Se advertía una fatiga con un fondo ya de por sí grave: la decadencia social en que se encontraba el reino español en Indias.

En la respuesta del Consejo, ni siquiera se alude al caso particular de Zacatecas —además casi “perdido” entre otros cinco casos expuestos y consultados a petición del obispo—, lo cual confirma una paulatina pérdida de control del absolutismo real en casos concretos, conforme los niveles por los que iban ellos pasando en la verticalidad del poder.

Poco les importaba a Joseph y a su mujer lo que dijera el Rey o el Consejo sobre su vida privada. Los amancebados estaban solucionando de manera práctica sus necesidades. Lo importante para ellos radicaba en mantener a raya a las autoridades más inmediatas. El comerciante recurrió a su hermano abogado para delimitar la acción del vicario y juez eclesiástico. Tanto el presidente de la Audiencia, Cevallos, como el obispo, Garabito, estaban lo bastante lejos para poder emprender acciones directas, expeditas y efectivas contra ellos. El obispo reconoció que “mientras se lleven los autos a la Audiencia, según se entiende, tendrá los muchos días y aun meses y el dicho Joseph de León se estará amancebando sin remedio y aun según se presume por otros casos, la Real Audiencia declarará contra el eclesiástico —juez vicario—”.<sup>43</sup>

Tratando de frenar las irregularidades en las intenciones de matrimonio en el reino y de evitar que los amancebamientos se originaran por la rigidez de los requisitos para el matrimonio, el Rey decidió flexibilizar las normas. Atendiendo al motivo de las enormes distancias que los pretendidos, sobre todo los hombres, tenían que salvar para comprobar que en sus lugares de origen o de antigua residencia, no tenían compromiso

42 AGI, Guadalajara, 60, Respuesta del fiscal del Consejo, el licenciado Vallejo, a la Audiencia y al obispado de Guadalajara, sobre varios casos en los que se trata del auxilio a eclesiásticos por parte de los justicias, Madrid, 8 de noviembre de 1688.

43 AGI, Guadalajara, 60, Carta del obispo al Rey, 19 de diciembre de 1686.

previo con otra persona, la majestad determinó que los clérigos, tanto regulares como seculares, pasaran por alto cuando fuera posible el hacer correr las amonestaciones. Siguiendo la línea del Concilio de Trento y de acuerdo a otras reales cédulas anteriores, se autorizaba a los clérigos a casar a sus feligreses conocidos, no siendo “vagantes, extranjeros y de partes distintas”, siempre y cuando no existieran impedimentos, aunque en la diócesis no se hubieran hecho informaciones de libertad ni los contrayentes hubieran obtenido las licencias para ello.<sup>44</sup> La ordenanza se podía aplicar en cualquier tipo de matrimonio, fuera español, mulato, mestizo y otros. Los indios ya estaban exentos de esta medida.<sup>45</sup>

En cuanto a los indios, se tenía el antecedente de una información sobre la naturaleza de la vida y del reino novogalaico en general, solicitada por la Corona.<sup>46</sup> En el cuestionario compuesto de 39 preguntas, las primeras 16 se referían a los indios. Los cuestionamientos que debían ser contestados por autoridades coloniales auscultaban los aspectos más relevantes de la vida de los naturales del Reino de Nueva Galicia. En la pregunta dos se aprecia la preocupación de los españoles porque los indígenas llevaran una vida libre de pecado y de conductas que ellos consideraban como incorrectas o pecaminosas. La pregunta mencionada trataba de indagar si los indios vivían con una sola mujer, y si no tenían contacto carnal con mujeres consanguíneas; si en los días de fiestas religiosas dejaban de trabajar para acudir a las iglesias. La pregunta tres fue elaborada con la preocupación por saber si los indígenas tenían la veneración y acatamiento de la religión cristiana, reverencia a las iglesias, los crucifijos y las imágenes. En la décima pregun-

44 Se hacía alusión a reales cédulas de 8 de abril de 1672, de 26 de septiembre de 1673 y de 9 de octubre de 1686 que interesaban a la materia del matrimonio en el arzobispado de México y en el resto de las arquidiócesis y diócesis de las Indias.

45 AGI, Guadalajara, Real Cédula, Sobre matrimonios en el arzobispado de México y en resto de los reinos de las Indias, dada en El Buen Retiro el 3 de diciembre de 1686.

46 Las informaciones devenían en el instrumento del que se hacía un uso exagerado para definir la naturaleza y las características de una materia de particular interés para autoridades superiores o para el Rey y el Consejo de Indias. Las autoridades civiles y eclesiásticas fueron las encargadas de remitir informes variados, extensos y secuenciales. Se estaba informando continuamente al Rey y al Consejo, al menos acerca de las actividades de las otras autoridades —el eclesiástico decía del oficial real y viceversa—.

ta se buscaba la valoración de la actuación de los religiosos y clérigos en cuanto a la doctrina que impartían a los indios; se quería saber si los agentes religiosos administraban correctamente los sacramentos con el cuidado necesario para los naturales.<sup>47</sup>

Los vicios no sólo estaban presentes en los eclesiásticos. Se hacía necesario vigilar a los indígenas y a la población mestiza en especial.<sup>48</sup> Si a principios de la colonización fue liberado el consumo de las bebidas alcohólicas, esto debió representar un serio problema para las autoridades religiosas y civiles. Pese a todas las prohibiciones que se dieron a lo largo del siglo XVI, los indígenas ingeniaron el modo de producir ese tipo de bebidas, llegando a perfeccionarlas a través de la farmacopea tradicional. No se podía combatir el vicio de los indígenas si el propio colonizador adoptaba conductas poco edificantes: en cada pueblo español, si existía cierta bonanza económica, había un gran número de tabernas (Baudot 1983: 192). Esta situación prevalecía en Zacatecas como gran centro minero. Además, la ocasión de las numerosas fiestas del calendario litúrgico, daba lugar a que los indígenas y las castas en general liberaran un espíritu festivo, heredado de tiempos prehispánicos que bien podía manifestarse con el consumo a discreción de bebidas embriagantes. El pacto consistía en que a cambio de la fiesta y la risa, cuando llegara el trance de la muerte, toda la población reflejara los signos del duelo, máxime si éste tenía que demostrarse por el fallecimiento de un Rey, una reina o un príncipe.

47 AGI, Guadalajara, 8, R.1, No. 16, doc. 1, Preguntas en la visita general de los reinos de la Nueva Galicia, s.f.

48 El Rey concedía algunas facultades a sus ministros en las Indias; muchas de éstas, de tipo indagatorio, tenían por objetivo: velar por el cumplimiento de las leyes. En el desempeño de los poderes civil y eclesiástico se originaban informaciones con las cuales a veces se podían confundir con un ejercicio de vigilancia de tipo policial. Las visitas pastorales o las administrativas de comisionados u oficiales reales otorgaban la ocasión propicia para ejercer dichas facultades. En la práctica se pueden encontrar a jueces que son benignos con los sujetos a un juicio de residencia, incluso sin haber visitado la totalidad del distrito; quizá por eso se descuidaba la vigilancia de ciertas materias.

## EL LUTO, MODERADO... Y COSTOSO

Los dos momentos más importantes en la vida privada de los hombres: el nacimiento, con el bautizo, y la muerte con la extremaunción, reflejaban ambos la total pertenencia a la Iglesia católica. Tras la muerte, el entierro cristiano en el cementerio o en el interior de los templos significaba el testimonio concluyente de la fe en la que se había vivido.

La muerte en la época novohispana, por tradición renacentista europea, representaba la oportunidad de acceder a otro estadio en el destino de los hombres.<sup>49</sup> El arte del buen morir —*ars moriendi*—, contenía ritos que servían a los hombres a entregar el alma a Dios y para separar a los difuntos de sus parientes. Esto implicaba que los supervivientes reafirmaban su parentesco con el difunto y se obligaban a ciertas tareas como la veneración de la memoria del fallecido, la organización y vigilancia de que las misas por el descanso del alma del difunto, fueran celebradas de acuerdo a la última voluntad del mismo —siempre y cuando no hubiera muerto *ab intestato*, sin testar—. Las festividades de Todos los Difuntos reafirmaban las pretensiones que los fallecidos tenían respecto a los supervivientes. Usualmente el rito de la agonía incluía la muerte en el lecho y ante la presencia de mucha gente. La compañía de los supervivientes en este trance se consideraba primordial para darle valor al candidato a la muerte y procurar que la enfrentara con la mayor entereza posible. El rito de la muerte contemplaba una prueba final para la persona que veía irremediable y cercano su final: el Demonio apostaba a que la persona renegara de su destino. Pero esta actitud no la aconsejaba el cura, quien en el mejor de los casos, llegaba a tiempo para asistir en los últimos momentos al agonizante. Dios no se mostraba como un juez, sino como un árbitro que abogaba para conducirle, en ese trance, por un “camino” correcto, al

49 Al respecto menciona Octavio Paz (1959: 50-51) que para los cristianos novohispanos, la muerte constituía un tránsito, un salto mortal entre dos vidas, la temporal y la ultraterrena. La significación de la muerte, desde la época colonial, al igual que la vida, carecía de autonomía; toda significación provenía de otros valores regidos por referencias a realidades invisibles.

encuentro del destino que podía representar el premio del cielo (Muir, 2001 49-50).

Desde el Concilio de Trento los católicos reafirmaron sus ritos, aunque en ese periodo los transformaron, convirtiéndolos en la unción de los enfermos. Esta costumbre, también llegó al ámbito general novohispano. La unción simbolizaba la última oportunidad para que los enfermos se arrepintieran de sus pecados. El arrepentimiento podía remediar toda una vida de pecados. La confesión, dejada a la discreción de los agonizantes, se convirtió en instrumento o recurso de último momento que tenía la virtud y el toque “mágico” para borrar de una sola vez todas las faltas que el candidato a la muerte hubiera cometido en toda su vida. En todo caso, si la persona que fuera a morir tuviera cuentas más graves que saldar para con el mundo de los vivos, existía la alternativa del Purgatorio. En este umbral o fase de transición —que prolongaba la idea general de los ritos de esta índole—, la persona podía expiar sus culpas y después de un lapso de sufrimiento o escarmientos, se tenía la oportunidad de ser rescatado de ese estado para acceder a la gloria eterna. Así, muchas de las costumbres características del periodo que seguía al funeral, se relacionaban con el Purgatorio, ese mundo intermedio, que sin ser infierno ni paraíso, representa el destino para la mayoría de los difuntos. Los supervivientes ayudaban al difunto a expiar sus culpas de una manera más expedita. A través de los rezos y rosarios, se contribuía a que el paso en el Purgatorio fuera más corto. Este estado de transición, podía ser calculado o “declarado resolutivo” por el sacerdote. La cantidad de rezos —novenarios— y rogativas, realizadas en el ámbito público de lo religioso —la capilla, la parroquia, la catedral— resultaban determinantes para declarar que un difunto, a partir de los rezos, podía ya estar “fuera del peligro del infierno” o del Purgatorio. Aunque, los sacerdotes concedían que la voluntad de Dios, misterio inescrutable para los hombres, definía el estado de gracia o de condenación del alma de cada uno de los difuntos. No es ocioso agregar que al incrementarse la demanda de los servicios eclesiásticos de los sacerdotes para ayudar a los moribundos a bien morir y a las almas a salir del

Purgatorio, la Iglesia logró un beneficio propio considerable, lo cual le permitió incrementar su riqueza e influencia en los siglos XVI y XVII en la Nueva España. Otra de las fuentes de esa riqueza, procedía de la venta de los lugares sagrados para el enterramiento de los cuerpos. A pesar de que el entierro *ad sanctos* —bajo protección de lo sacro— estaba perdiendo fuerza en Guadalajara a partir del siglo XVII (Calvo, 1992: 175), en Zacatecas estaba aún en auge y la demanda por esos lugares para el descanso eterno no había decaído. La superpoblación de cadáveres en lugares sacros, con relación a la capital del reino, tal vez se dio de manera más tardía en Zacatecas. No sólo la iglesia parroquial acogía a difuntos, también estaban otras iglesias, que en sus pisos y en sus atrios tenían bastante capacidad.

En Zacatecas costaba mucho dinero morir. El Cabildo y el corregimiento —siendo corregidor Sancho de Ávila— llegaron a poner una queja ante la Audiencia por los elevados precios que cobraban los curas de la iglesia parroquial. Martín Monreal, habilitado por el Cabildo para presentar la solicitud en Guadalajara, señaló que existía una ejecutoria despachada por la Audiencia de México con relación a la moderación de los pagos de derechos de entierros y sepulturas en la iglesia parroquial de Zacatecas, porque los precios se estimaban “exorbitantes”. Se pedía una homologación de aranceles con los que se habían autorizado para Tlaltenango. Se insistió en que se moderaran verdaderamente los derechos que cobraban los curas. Éstos se apoyaban en que no recibían estipendio de la Hacienda Real por su trabajo, por eso pedían “un poco más”.<sup>50</sup> Los ánimos se caldearon entre clérigos y funcionarios de Cabildo, al grado de que se promovió un largo y sinuoso litigio para la defensa de los argumentos de ambas partes.

Al imaginar un traslado de situaciones de Guadalajara —donde también los clérigos cuidaban celosamente sus ingresos arancelarios—<sup>51</sup> al ámbito de Zacatecas, se pueden encontrar más motivos de autonomía clerical. Si el obispo man-

50 AHEZ, Libro Cuarto de Cabildo, f. 72, Poder a Martín Monreal para presentar querrela contra los curas de Zacatecas en Guadalajara por los aranceles de misas de difuntos y entierros, 2 de marzo de 1640.

51 Véase: infra.

daba en la Catedral y el presidente en el palacio de la Audiencia, en la iglesia parroquial mandaba el cura y el Cabildo en sus casas. Se trataba de un juego de poner y quitar. A los curas se les obligaba a pagar aranceles para allanar el camino hacia una clerecía sin trabas, que fuera lo más libre posible hasta de defectos físicos o “morales”<sup>52</sup> –la bastardía–.<sup>53</sup> También les reconocían los derechos sobre el cobro de aranceles en su profesión. Con los aranceles parroquiales, el Rey mostraba respeto:

Rogamos y encargamos a los arzobispos y obispos de las Indias que en los Concilios Provinciales ordenen se hagan aranceles de los derechos que los clérigos y religiosos deben percibir y justamente les pertenezcan por decir las misas, acompañar los entierros, celebrar las velaciones, asistir a los oficios divinos, aniversarios y otros cualesquier ministerios eclesiásticos, y no excedan de los que se puede llevar en la Iglesia de Sevilla, triplicado, y los Virreyes, Presidentes y Gobernadores tengan cuidado de proponerlos en los Concilios donde asistieren (Menéndez y Manzano, 1973).

El tema de los aranceles despertó enconadas disputas entre ambos poderes, pero no bastaba el respeto del monarca hacia ese derecho clerical, si éste no se ejercía cabalmente. En el caso de Zacatecas, los querellantes de la iglesia, curas beneficiados de la parroquia, Francisco de Alva-

rado y Domingo de Oñate, ambos personajes de gran influencia en el clero de la Nueva Galicia.<sup>54</sup> El procurador de ellos, Andrés Venegas Torres, señaló que sólo querían llegar a pedir los derechos que se cobraban en Sevilla, por triplicado. Otro de los argumentos de la defensa fue que los curas solían enterrar a gente pobre, de limosna de la misma iglesia parroquial y a los que tenían posibilidad, cobrándoles “con templanza y moderación”. De acuerdo con lo expuesto por el procurador, a los deudos que lo solicitaban “les salía barato el entierro” porque, incluso, se cobraba menos del arancel que había autorizado el obispo fray Francisco de Rivera. No se mencionaron cantidades.<sup>55</sup> El procurador aprovechó para recordarle al Rey que sus representados no cobraban salario de la Real Hacienda y que, ni el Cabildo ni los vecinos, les daban ayuda alguna.<sup>56</sup> Los aranceles que cobraban, basándose en los de Sevilla, resultaban insuficientes para obtener la congrua necesaria al sustento propio y de la parroquia. Expresó el procurador que, para conseguir alimentos, los curas tenían que valerse de obvenciones “que de su naturaleza son tan inciertas”. Lo más grave para los curas, de acuerdo a su vocero, consistía en que no sólo se les trataba de limitar en los ingresos para alimentarse y vivir decorosamente, sino que se conculcaba su derecho a ser respetados públicamente en la ciudad. Es decir, les preocupaba su honor y reputación ante el “qué dirán” de los vecinos de

~~~~~  
54 Véase el capítulo 8.

55 AHEZ, Libro Cuarto de Cabildo, f. 136, Pleito entre el Cabildo y los curas parroquiales por los precios de aranceles de entierros, 1640.

56 Muchos curatos beneficiados estaban en esa misma situación. Habían nacido con un error de origen. Es decir, al ser instituidos no se consideró necesario que los curas obtuvieran ingresos de ninguno de los mecanismos comunes –Real Hacienda o salario dotado por vecinos– por los que se sostenían la mayoría de los beneficios de curatos. Al tener el lugar donde servían una gran cantidad de vecinos, se consideraba que solamente con el cobro de aranceles o servicios, sería suficiente para el sostenimiento de los clérigos. Esta situación no tenía visión de futuro, porque al reducirse el número de vecinos, por razones diversas –emigración, agotamiento de recursos naturales, etc.–, sobre todo en los reales de minas como Zacatecas, el cura y su parroquia quedaban a merced de la ruina. La real Hacienda no estaba preparada para este tipo de contingencias. No parecía extraño que los curas de Zacatecas, aunque dijeran lo contrario, sí cobraran precios exorbitantes en sus aranceles de bautismos, casamientos y, como en este caso, de entierros. La costumbre pesaba enormemente y resultaba difícil que cambiara: que la Hacienda diera un estipendio a los curas; que éstos dejaran de cobrar onerosamente por sus servicios, o que los vecinos colaboraran para dotar de un salario directo a sus clérigos; etc.

~~~~~  
52 Existía para los clérigos, el pago de una dispensa por tener defectos corporales: jorobados, tuertos, cojos, mancos u otros semejantes que se expedían en la Secretaría de Breves de la corte de Roma y valían el equivalente a cinco ducados y tres julios. Había otras dispensas al alcance de los clérigos que debían adquirirlas por diferentes motivos: por ejercer la medicina –cinco ducados y tres julios–; por ilegitimidad para ejercer la clerecía en orden religiosa o beneficio –32 ducados–; por bastardía para convertirse en religioso; por haber sido bigamo con dos mujeres doncellas antes de tomar orden de clero regular o beneficio clerical –232 ducados–; por bigamia doble o haber tenido dos mujeres doncellas y una viuda o haberse casado con dos viudas antes de tomar el estado sacerdotal; y de edad, por tomar estado clerical cuando se tenían 22 años, 11 meses y un día –cinco ducados y tres julios–. BN, Mss. 7890, Práctica de la Dataría... Estas dispensas provienen de acuerdos del Concilio de Trento. Véanse también los impedimentos canónicos para tomar estado sacerdotal en: BN, Mss. 7196, Directorio del Sancto Concilio Provincial Mexicano celebrado el año de 1585, f. 3.

53 Los bastardos se legitimaban para que fueran capaces del orden sacerdotal, para habilitarles a las órdenes y a los beneficios, o para que pudieran obtener herencias. Se hacía mediante el pago de una dispensa equivalente a nueve escudos. BN, Mss. 7890, Práctica...

la ciudad.<sup>57</sup> Se temía que los sacerdotes fueran desprestigiados y que la veneración que les profesaba la feligresía, disminuyera. Se señaló que la real cédula sobre aranceles y derechos de entierros, fechada el 29 de abril de 1549, mandaba guardar el triplicado de los aranceles, pero que pasado el tiempo y la bonanza de los descubrimientos, dicha cédula había quedado obsoleta. A los curas, en lugar de quitarles el sustento, debería de multiplicárseles con creces por tan “alta e importante administración como es la de los santos sacramentos... Pues pudieron obligar a los vecinos a que les dieran a mis partes salarios competentes, pues sirviendo semejante misterio, no se han de divertir a buscar sus alimentos por otros caminos, además de que hay tan pasado largo tiempo, es muy cierto que aun el arancel de Sevilla, que su alteza manda guardar por triplicado, hoy no estará con el mismo estado” (f. 137). A lo anterior, el procurador de los curas presentó otro argumento: el de los enormes gastos para tener a tenientes de curas, sacristán mayor, clérigos menores y otro personal que les ayudaba a llevar el ministerio en la ciudad y su jurisdicción. Los diezmos, cobrados de las minas, no llegaban a los 30 pesos de utilidad, por lo que esa vía de sustento también resultaba insuficiente (f. 137).

Los curas solicitaban que se readecuaran los aranceles que en su tiempo había “actualizado” el obispo fray Francisco de Rivera, durante una visita pastoral a la ciudad. En aquella ocasión, el prelado se encontró con una vieja demanda de los clérigos y una disputa frecuente entre éstos y el Cabildo. El debate sobre los aranceles estaba abierto desde siempre. Al no contar con estipendios directos, los curas pretendían cobrar más de lo que fijaban los aranceles que databan desde 1626. Según una de sus versiones, estaban tasados como se señala en el primer cuadro de la página siguiente:<sup>58</sup>

57 AHEZ, Libro Cuarto de Cabildo, f. 136, Pleito entre el Cabildo y los curas... De aquí en adelante, las referencias de este litigio se señalan solamente con el número de foja, entre paréntesis, en el texto.  
58 Se han utilizado los datos del Cuarto Libro de Gobierno del AHEZ, cuya versión paleográfica es de Angelia Medina Arteaga, Paleografía del Libro Cuarto del Cabildo de Zacatecas 1636-1644, tesis de licenciatura, Zacatecas, 1996. Hay una diferencia sustancial entre los aranceles que proporcionó el obispo Francisco de Rivera en 1626 y los que señaló el obispo Juan Ruiz Colmenero en una visita a las minas de Ostotipaqué en 1649. En esta visita, le dejó los aran-

Los curas no debían salir a ningún entierro sin antes haber visto el testamento del difunto, en caso de que éste fuera español. Los indios, negros y mulatos, difícilmente tenían propiedades que legar, salvo unos cuantos bienes muebles. Además del ingreso por los servicios de la iglesia parroquial, incluidos los de las misas —véase *infra*—, excepto las limosnas, al sacristán le correspondía una octava parte, lo cual mermaba los ingresos de los curas. El sacristán debía ser español, “suficiente y aprobado” por el patronazgo real (f. 139).

Los aranceles fijados para las misas que celebraran los curas de la iglesia parroquial de Zacatecas, se complicaban más aún, debido a las diferentes combinaciones u opciones. Se cobraban, por decirlo de alguna manera, “a la carta”. La riqueza de estos datos arancelarios permite constatar la ingente actividad que desarrollaban los curas en la parroquia. Prácticamente estaban la mayor parte del año. Es ineludible pensar en si tenían o no derecho de cobrar más de lo que fijaban estos aranceles, los cuales fueron impugnados por su procurador o defensor ante la Audiencia de Guadalajara. Para contestar esa pregunta se tendría que hacer un exhaustivo análisis de la relación precio del servicio-percepción del feligrés, tomando en cuenta el comportamiento de factores económicos más complejos.

celes a su párroco. Dice el auto: “Concuerda con el arancel que está en el libro de Gobierno que se sacó del que se guarda en la ciudad de Zacatecas a que me refiero y para que conste, di el siguiente en las minas de Ostotipaqué, en veintinueve días del mes de abril de mil y seiscientos y cuarenta y nueve años”, con rúbrica de Francisco de la Torre, secretario del obispado. Al comparar ambos aranceles hay diferencias en todos y cada uno de ellos. Por ejemplo, el de la velación de españoles es de cinco pesos; del entierro de españoles es de diez pesos; etc. Los aranceles más altos están en la versión del Libro del Cabildo (véanse cuadros siguientes, *infra*). Al seguir una línea de comparación entre la versión del libro del Cabildo y la del documento encontrado en el Archivo General de Indias, cabe la posibilidad de que durante el traslado del libro de gobierno de la parroquia de Zacatecas se hayan tergiversado los aranceles, dándose cifras más bajas de las que estaban estipuladas en el dicho libro de gobierno. En el Libro Quinto de Cabildo “aparecen” otras cantidades diferentes, tomando como base los aranceles de 1621 que emitió el mismo Rivera para la Catedral de Guadalajara. La confusión aumenta cuando se encuentra otro arancel, también para la Catedral de Guadalajara, que, obviamente, discrepa con todos los anteriores. ¿Qué significa lo anterior?: 1) Alguien estaba mintiendo, el corregidor o los curas vicarios; 2) los datos de las tablas siguientes, deben tomarse como una referencia para valorar la lucha de poder entre el corregidor y los curas y no como aranceles que se aplicaban en realidad. Dichas tablas sí concuerdan con una primera versión que se ve en el documento del AGI. Véase también: AGI, Guadalajara, 56, Carta del Obispo y Aranceles, 26 de marzo de 1648.

ARANCEL DE SERVICIOS PARROQUIALES EN ZACATECAS (1626)

| SERVICIO<br>(EN PESOS DE<br>ORO COMÚN) | ESPAÑOLES                           | MULATOS-MES-<br>TIZOS-NEGROS<br>LIBRES | INDIOS-MULATOS<br>Y NEGROS<br>ESCLAVOS | PÁRVULOS O<br>CRIATURAS                                  | SERVICIOS<br>ADICIONALES DE<br>PARROQUIA (SIN<br>COSTO) | SERVICIOS<br>ADICIONALES<br>(CARGO AL<br>FELIGRÉS)                                          |
|----------------------------------------|-------------------------------------|----------------------------------------|----------------------------------------|----------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|
| VELACIÓN                               | 10 <sup>(1)</sup> 20 <sup>(2)</sup> | 5 <sup>(1)</sup> 10 <sup>(2)</sup>     | 5 <sup>(1)</sup> 10 <sup>(2)</sup>     | —                                                        | Misa-candelas<br>arras                                  | —                                                                                           |
| ENTIERRO                               | 12 <sup>(1)</sup> (2)               | 7 <sup>(1)</sup> (2)                   | 6 <sup>(1)</sup> (2)                   | 6 <sup>(3)</sup> , 3,5 <sup>(4)</sup> y 3 <sup>(5)</sup> | Misa-pan-vino-<br>cera- capa                            | Misa cantada.<br><sup>(6)</sup><br>Andas-ataúd-<br>incensario-<br>cruz-doble <sup>(7)</sup> |

<sup>(1)</sup> Arancel dentro de la parroquia.

<sup>(2)</sup> Arancel fuera de la parroquia.

<sup>(3)</sup> La mitad, según la aplicada a sus padres (españoles).

<sup>(4)</sup> La mitad, según la aplicada a sus padres (mulatos, mestizos y negros libres).

<sup>(5)</sup> La mitad, según la aplicada a sus padres (indios laborios, mulatos o negros esclavos).

<sup>(6)</sup> Al no ser mencionada, se supone que la misa cantada para los españoles iba incluida en el pago de los 12 pesos. La misa cantada para negros, mestizos y mulatos libres era de tres pesos adicionales; cinco pesos para indios laborios, negros y mulatos esclavos.

<sup>(7)</sup> Un peso cada uno de esos servicios, posiblemente no considerados adicionales, sino obligatorios.

Fuente: AHEZ, Libro Cuarto de Cabildo, ff. 138-139, Aranceles fijados por el Rey, debido al pleito entre el Cabildo y los curas de la iglesia parroquial, 1640.

## ARANCELES DE MISAS EN LA PARROQUIA DE ZACATECAS (1626)

| TIPOS DE MISA                                                    | ARANCEL (PESOS ORO COMÚN) | SERVICIOS ADICIONALES/ OBSERVACIONES                                          |
|------------------------------------------------------------------|---------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|
| Novenario cantado                                                | 6                         | Pan, vino y cera en última misa                                               |
| Novenario con vigilia                                            | 10                        |                                                                               |
| Novenario rezado con <i>responsos</i>                            | 18                        | Candelas                                                                      |
| Honras con vigilia, misa y responso                              | 8                         | Cantado. Candelas a cargo del feligrés                                        |
| Memoria de misas cantadas con responso                           |                           | Con vigilia, 2 pesos más                                                      |
| Votiva de Nuestra Señora, santo o santa, cantada en sus vísperas | 10                        | Fuera de la iglesia, 6 pesos más                                              |
| Novenario de Aguinaldo de Nuestra Señora                         | 54                        | Pago adicional a diácono y subdiácono (no especificado)                       |
| Rezada en capilla o ermita                                       | 2                         | Lugares aprobados por el obispo                                               |
| Cantada para las Ánimas del Purgatorio, con procesión y responso | 5                         | Misa celebrada todos los lunes del año                                        |
| Cantada por las llagas de Cristo                                 | 3                         | Cada viernes de todo el año: especial para la cofradía de ese nombre          |
| Cantada a Nuestra Señora de la Concepción, con responso          | 3                         | Cada sábado de todo el año, especial para la cofradía de ese nombre           |
| Al Santísimo Sacramento y al Nombre de Jesús                     | 9                         | El tercer domingo de cada mes, el arancel es por las dos misas.               |
| De Vigilia de los cofrades de la Concepción                      |                           | Cuatro misas por las festividades para un total de 48 pesos                   |
| Cantada para los mayordomos de la Concepción                     | 12                        | —                                                                             |
| De Témporas de Aniversario                                       |                           | Cuatro Témporas, igual número de misas, para un total de 48 pesos             |
| Rezada para cofrades de la Santa Veracruz                        | 2                         | No señala frecuencia ni día de Celebración                                    |
| A la cofradía de la Santa Veracruz                               |                           | Con capa en la mañana de Pascua y, en Jueves Santo, para un total de 32 pesos |
| A la cofradía Santo Entierro de Cristo                           | 16                        | —                                                                             |
| A la cofradía Santa Cruz de Jerusalén                            |                           | Cada viernes santo, a las cuatro de la mañana                                 |
| De procesión de negros y mulatos                                 | 10                        |                                                                               |
| De las municiones de los españoles                               | 1                         |                                                                               |
| De las municiones de mestizos y mulatos libres                   | 6 (reales)                | Sin día especificado                                                          |
| De las municiones de indios laborios y negros esclavos           | 4 (reales)                |                                                                               |



El Rey, para dirimir el pleito entre el Cabildo y los curas Francisco de Alvarado y Domingo de Oñate, ordenó al obispo en turno, Juan Sánchez, duque de Estrada que según lo estipulado en el último Concilio Provincial Mexicano (1585), se hiciera un nuevo arancel, “en exclusiva”, de los derechos que se cobrarían a los feligreses de la parroquia de Zacatecas. Todavía el procurador de los curas querellantes hizo la observación a la Audiencia de que el Cabildo zacatecano había tardado en responder a los autos, lo cual, vencido el plazo de respuesta, se debía declarar a ese cuerpo político en estado de rebeldía (f. 140).

Para no entrar más en la dinámica de desgaste en el proceso, la Audiencia, le dio vista a los autos enviados de ambas partes en litigio y decretó un arancel con base en el de Sevilla, que ya estaba plasmado en las actas del Tercer Concilio Provincial —enviado para su impresión a Madrid, por el Rey Felipe III—. Las órdenes de Felipe IV fueron precisas: se haría una revisión del arancel redactado por el obispo fray Francisco de Rivera, para readecuarlo, sujetándose a los de Sevilla, de modo que no sobrepasaran el triple de su costo vigente. Al final, en el auto definitivo en vista, el obispo ordenó que los aranceles que había elaborado Rivera fueran los que debían hacerse prevalecer en ese año de 1641 (f. 141). La Audiencia, como instancia llamada a procesar las declaraciones y pruebas del litigio, emitió la sentencia donde se ratificó lo dicho por el Rey: los aranceles de Rivera continuarían imperando. A quien contraviniera la sentencia, se le aplicaría una multa de 500 pesos en oro común. Se envió la notificación a las dos partes querellantes para que se respetara en lo subsecuente. La provisión real llegó a los curas, quienes la llevaron al Cabildo para que “se tomara nota” de la voluntad del Rey y fuera obedecida. Es notorio, por el estilo de vida colonial y por los múltiples papeles de algunos individuos, cómo el enfrentamiento entre Estado e Iglesia, involucraba, a su vez, a vecinos poderosos de una misma familia. Cuando los curas comparecieron ante el Cabildo y mostraron la provisión real, uno de los que la besaron y se la pusieron en la cabeza como señal de obediencia, fue don Cristóbal de Oñate y Rivadeneyra,

alcalde ordinario de primer voto, primo hermano de uno de los curas demandantes, Domingo de Oñate y Rivadeneyra (f. 146).

Es posible deducir que el obispo Rivera tenía unos aranceles para la ciudad de Guadalajara, elaborados en 1620, con precios “más bajos” en relación con los que autorizó a Zacatecas seis años después.<sup>59</sup> Esta ciudad, o cualquier otro lugar, requerían de otros aranceles. La razón: simplemente por la vida tan costosa y las fluctuaciones económicas que se movían al vaivén de crisis o de bonanzas, arrastraban en ella a la frágil economía que se reflejaba en la alza de costos en alimentos y en avíos. Los servicios parroquiales, en cambio, no aumentaban de precio.

Para tratar de finiquitar el pleito entre el cura Alvarado y el corregidor Sancho de Ávila el Rey ordenó, en mayo de 1640, que se retirara la excomunión de Ávila. El vicario, al parecer, se ausentó deliberadamente de la ciudad para no darle el perdón al corregidor. Se involucró al rector de la Compañía de Jesús de Zacatecas, y no se mencionó al otro demandante, el cura Domingo de Oñate y Rivadeneyra. Este hecho resulta curioso, porque Domingo pudo haber respondido en ausencia de su colega Alvarado, y no lo hizo.<sup>60</sup>

El caso Zacatecas no se detuvo ahí. 20 años después, en 1661, resurgió el problema. Los papeles “heredados” de uno de los protagonistas de la primera disputa, Francisco de Alvarado, fueron encontrados por los curas en turno. Resurgió la polémica sobre los cobros que se hacían en la iglesia parroquial. Para los curas, insuficientes sus ingresos, para los miembros del Cabildo, exorbitantes. El Cabildo pidió nuevamente los traslados y resolutivos del litigio de 1641. Lo cierto es que ya habían pasado casi cuatro decenios y se continuaban observando los aranceles que había elaborado Rivera en 1626. Parece que ni la Audiencia ni el obispado hicieron algo para reajustar los aranceles de Zacatecas durante cuarenta años. Felipe IV, antes de morir, en 1665, cuatro años después de que los curas clamaron por un ajuste en el precio de sus servicios, envió una larga carta a la Audiencia de Guadalajara, en

59 AHEZ, Libro Quinto de Cabildo, ff. 284-285, Aranceles elaborados por el obispo Francisco de Rivera, 1 de octubre de 1620.

60 Véanse los capítulos 8 y 9.

un tono molesto, indicando que “se continuara obedeciendo el arancel de Rivera, mientras se elaboraba otro”. El Rey, sumamente enfadado, con muchos argumentos y recuentos del caso, señaló en su provisión a la decisión de la Audiencia, en 1641, como cosa juzgada y que no había razones para continuar solicitando copias de traslados y de aranceles de un proceso ya superado y al que se le había dado vista y revista, a satisfacción de las partes en conflicto. A los curas en turno, Joseph Núñez de Miranda y Alonso Ruiz Colmenero les “cayó” el enfado del Rey a través de la Audiencia de Guadalajara, quien para evitar más desacatos, los previno con imponerles una multa de 100 pesos en oro común si se atrevían a contradecir la provisión real en la que se indicaba que el caso de los aranceles se consideraba cosa juzgada y, por tanto, capítulo concluido.<sup>61</sup>

Es previsible que los curas no quisieran contravenir las órdenes reales. Ellos, en privado, continuarían considerando a los aranceles como obsoletos e insuficientes para el sostenimiento de la “decencia del culto” y de ellos mismos. La totalidad de los mecanismos para la recuperación económica de la parroquia, obviamente, no se reflejan en la documentación existente. Por las limitaciones y los obstáculos que presentaban para los curas el Cabildo, la Audiencia, el Obispado, y el propio monarca, debían contar con mecanismos alternativos: una economía “informal” de la que los curas echaran mano para sobrevivir, o para formar un patrimonio personal, según fuera el caso.

Uno de los “trucos” del clérigo para allegarse más dinero de lo permitido es “lo que no se ve” en la primera de las dos tablas anteriores: como en cualquier lugar de la América Hispánica, el hecho de ser sepultado más cerca del altar mayor, tenía un costo más alto que sólo podían pagar los que más dinero tenían. Cuando se presentaban estos entierros “mayores”, se convertían en un espectáculo impresionante por el exceso de misas, ceras, luces, desfile de deudos, amigos y pobres. Al fin, la inscripción del ritual de la muerte, con su aliento sagrado:

un duelo que concordaba más con la liturgia religiosa.

A lo largo de la época colonial, el signo de la muerte fue adquiriendo otros matices y tratos. La muerte física causaba más temor que la espiritual. Los novohispanos aprendieron, con el tiempo, que a la inevitable muerte –terrible, traicionera, inoportuna, niveladora y “trastocadora”– había que ignorarla hasta donde fuera posible. Con el tiempo, los cementerios fueron excluidos de las ciudades y la gente, cada vez más, se resistía a estar presente en el acto de la agonía de sus parientes y amigos. Es por ello, que se hizo cada vez más indispensable la presencia del sacerdote, al grado que una orden religiosa, la de San Camilo, se especializó en los ritos de la agonía y preparación de los fieles para el buen morir; los miembros de esa orden adquirieron por ello el sobrenombre de los “padres agonizantes”. La muerte violenta estaba asociada con una vida llena de pecados y la muerte “tranquila”, incluso esperada, se le asociaba con una vida llena de obras buenas, de oración, arrepentimiento y fe en las ordenanzas cristianas. El buen cristiano novohispano debía haber llevado una vida de penitencia indispensable para que tuviera una muerte justa y pudiera aferrarse a lo divino, eliminando el peligro de lo infernal. El moribundo debía cumplir entonces, con la confesión, la comunión y la extremaunción. Mediante la confesión el moribundo se preparaba para recibir a Dios, previo acto de arrepentimiento; la comunión significaba el medio de la encarnación y de la pasión simbólica, recordando los sufrimientos de Cristo; la extremaunción como el socorro último que la Santa Madre Iglesia daba a sus hijos para entrar en combate con la agonía (Terán, 1997: 52-56, 75, 81).

Ante la llegada inminente de la muerte, los deudos tenían que mostrar actitudes acordes al momento: el duelo interior reflejado en luto exterior. Esto causó también confusiones, errores de práctica y reglamentos con los que se pretendía la enmienda de dichos errores en tan importante acontecimiento de la vida cristiana. La inmoderación al momento de llevar el luto en las ceremonias mortuorias, ocasionaba enormes gastos. Cada vez se hacía una parafernalia más aparatosa. La Corona tuvo que intervenir con

61 AHEZ, Libro Quinto de Cabildo, ff. 278-287, Aranceles ejecutoriados de los curas, 3 de julio de 1665.

una orden para que los gastos fueran más moderados. Esta orden se quería que tuviera fuerza de ley, como si estuviera incorporada a la Recopilación de las Indias. El Rey mandó que los lutos portados, tanto en el virreinato del Perú como en el de la Nueva España, por muertes de personas reales, fueran de la manera siguiente: los hombres podían traer capas largas y faldas caídas hasta los pies, con lo que habían de durar, hasta el día de las honras; las mujeres, debían de llevar monjiles de bayeta, si fuera en invierno, y en verano, de lanillas con tocas y mantos delgados que no fueran de seda. También, debían conservar esta vestimenta hasta el día de las honras fúnebres. Los lutos que se pusieran por muerte de cualquier persona, deberían ser solamente de capas largas, calzones y ropillas de bayetas o paño, y sombreros sin forros. El luto sólo estaba obligado a parientes del difunto en los grados próximos de consanguinidad y afinidad como padre o madre, hermano o hermana, abuelo o abuela, o suegro o suegra, marido o mujer, o el heredero, aunque no fuera pariente del difunto. No se podían dar a los criados de la familia del difunto, ni a los hijos, yernos, hermanos, ni herederos, de tal forma que no pudiera portar luto ninguna persona de la familia, aunque fuera de “escalera arriba”.

Los ataúdes en los que se llevaran a enterrar a los difuntos, no debían ser de telas, ni colores sobresalientes o seda fina, bayeta, paño, holandilla negra y galón negro o morado, porque se consideraba impropio poner dichos colores. Únicamente para los niños y hasta para los adolescentes se permitía que fueran de color negro y de tafetán doble, a quienes la Iglesia destinaba la llamada misa de los ángeles. Se pedía que las paredes de las iglesias no se vistieran de luto, sino solamente el pavimento que ocupara la tumba o los fêretros. Las hachas o cirios para el entierro debían ser solamente 12.

En las casas de duelo solamente se podía enlutar el aposento en el que se depositaba al difunto. No se debían llevar coches de luto, ni fabricar para una ocasión así, aunque se tratara de una ceremonia para primera nobleza. Las viudas de esa casta, podían ser llevadas en silla de negro, pero no en coche negro ex profeso. Los criados

—a quienes también se acostumbraba a vestirlos de luto pese a las ordenanzas—, sólo podían llevar libreas de paño negro, calzón y ropilla con capa corta. En general, el luto sólo podía manifestarse por el término de seis meses.<sup>62</sup>

El luto llevado por la muerte de monarcas es otro de los episodios interesantes en la ciudad de Zacatecas. Sus grupos de poder y su sociedad en general se sumaron a la idea americana del luto profesado por la figura y representación real, en calidad y cantidad considerables, tomando en cuenta que se trataba de un centro de minas en el que los favores reales a la gente de “calidad” encontraban eco cuando el Rey dejaba este mundo. Las honras de Felipe II, celebradas en marzo de 1599, debieron ser muy suntuosas, por la razón de que en ese tiempo estaba en la ciudad el oidor Bartolomé Palma de Mesa, visitador de la real Audiencia de Guadalajara. Palma, cuando supo la noticia de la muerte del monarca, se dirigió a la iglesia mayor para organizar las jornadas luctuosas en honor al Rey. En medio de la capilla mayor de la iglesia se colocó un túmulo alto, cubierto con paños negros, con velas y cirios de cera. En el redondel del espacio religioso, y por encima de él, las reales armas. Se celebró una misa de réquiem, cantada con diácono y subdiácono, sermón y evangelio. Se invitó a los clérigos a que oficiaran una misa en vísperas de la liturgia mayor en el coro de la iglesia. Alrededor del túmulo se hicieron vigiliias. El sermón durante la misa mayor fue pronunciado por el prior del convento de San Agustín, fray Diego de Águila. Durante nueve días continuos se hicieron, además del novenario de rigor, “señas” y clamores con las campanas de la iglesia. El último día, un domingo 14 de marzo, se celebró una misa cantada. El Regimiento —a cargo de Fernando de Valdés—, Cabildo y Justicia asistieron a todas las misas y duelos, vestidos de luto. Los vecinos pudientes se vistieron con bayeta negra, capa y caperuza luctuosas. Se decretó luto obligatorio para todos los habitantes. Quien no respetara la vestimenta de luto y las manifestaciones religiosas de duelo, sería multado con seis días de cárcel, y los vestidos que no fueran

62 RAH, Real Cédula, Sobre la forma de llevar el luto, año de 1693, Colección Mata Linares, t. C, ff. 502-504.

de luto, les serían decomisados (sic). El valor de lo que se recolectara por concepto de penas, se aplicaría en tres partes: justicia, cámara y denunciante. De todo esto se corrió la voz entre los clérigos, miembros de las cofradías y religiosos para que lo comunicaran a todos los habitantes de la ciudad. Las mujeres tendrían que vestirse con monjiles y tocas negras; mantos moderados conforme a la posibilidad de cada una de ellas. El menor luto permitido fue para la gente pobre: caperuza para los hombres y toca negra para las mujeres. Los gastos en la iglesia parroquial se pagaron del salario de los veedores y regidores por no tener la ciudad “propios” en esos días.<sup>63</sup> Se le impuso una “cuota” de 6,000 maravedíes a cada uno. Una de las consecuencias fue que los comerciantes aumentaron de precio la bayeta negra.<sup>64</sup>

En los lutos que se hicieron por la muerte de Felipe III y Felipe IV, el Cabildo, según costumbre, pagó los lutos de sus porteros, escribano, asesor y capitulares. A cada uno se dio 60 pesos; 30 al portero. La libranza de los recursos, nuevamente, fue pagada con las ganancias de la alhóndiga de la ciudad. El túmulo, que costó 1,000 pesos, también se solventó con fondos de los impuestos por introducción y almacenaje de granos. Las fiestas de toros, frecuentes en la ciudad, se suspendieron para dar paso a las presentaciones de duelo. Se destinaron 200 pesos para el sermón en la iglesia parroquial. Se sacó el pendón de luto correspondiente.<sup>65</sup>

El costo del morir, iba aparejado con el de vivir. Gracias a las recaudaciones de la ciudad, con la administración de la alhóndiga, se pudo disponer de recursos para las fiestas y otras actividades relacionadas con la religiosidad de la ciudad.

## ALHÓNDIGA Y RELIGIOSIDAD

Uno de los inconvenientes de la ciudad de Zacatecas fue que los precios de los alimentos correspondían a los más altos de la Audiencia, debido a varios factores como la distancia de centros de productores, las dificultades para el abasto y la existencia de la plata sin acuñar, lo cual ocasionaba especulación en los precios. La inexistencia de una alhóndiga, desde la fundación de la ciudad en 1546 y hasta principios del siglo XVII, fue propicia para dicha especulación (Borah, 1994). Estos factores contribuyeron a que se formara una red de abasto en la que el clero tuvo una amplia participación para la introducción de granos básicos. La alhóndiga operaba, al parecer, eficientemente en sus primeros años de funcionamiento. Hasta ya entrado el siglo XVII comenzaron a levantarse clamores contra la corrupción que imperaba en la captación y distribución de los alimentos.

El centro de almacenamiento fue mandado fundar por el virrey Luis de Velasco, Hijo, en el año de 1609. Los primeros derechos que se cobraron a los introductores fueron dos reales por carga de harina y un real por la de maíz. El depósito que se construyó tuvo las mismas características que el de San Luis Potosí; fueron solicitados al Cabildo de esa ciudad las ordenanzas correspondientes, dadas por Felipe II. El modelo a seguir: el de la alhóndiga de México. En el punto cinco de las dichas ordenanzas señalaba que la gente podía surtir de alimentos —trigo, harina y cebada— después de la plegaria o misa de las doce. Enseguida podrían surtir las panaderas y panaderos, bajo pena de seis pesos oro de multa si se contravenía esa disposición. Las personas que recurrieran en el delito de “interpósitas” —intermediarios—, serían castigadas con una sanción de doce pesos. El punto nueve de las ordenanzas decía que no se permitía a los trajineros y labradores permanecer con el producto retenido en los portales y en el patio de la alhóndiga por más de 20 días. Después de ese término de tiempo, los diputados y justicias liberarían al trajinero para que ofreciera su producto al precio que les fuera indicado. El punto diez prohibía entrar con carros en la alhóndiga,

63 En otras ocasiones, el cura tenía que invertir de su peculio y dar las misas “de balde” por la limitación de dinero. Cuando murió la reina Margarita de Austria, se le ordenó al licenciado Cristóbal de Covarrubias que pronunciara el sermón en las honras dedicadas a la soberana. En caso de que no hubiera suficientes “lutos” en las tiendas de la ciudad, se traerían desde México. AHEZ, Libro Segundo de Cabildo, f. 281, Honras por la muerte de la reina Margarita de Austria, 7 de mayo de 1612.

64 AHEZ, Libro Segundo de Cabildo, ff. 153-154, Fiesta de Jura por el Rey Felipe III, 2 de marzo de 1599.

65 AHEZ, Libro Quinto de Cabildo, f. 314v, Fiesta de jura por el Rey Carlos II, 23 de julio de 1666.

bajo pena de requisición del producto; el valor se duplicaría con la mitad para el denunciante y la otra para el juez o los diputados. A la sanción pecuniaria se agregaba otra de 20 días de cárcel. Dichas ordenanzas que databan del 16 de febrero de 1581, fueron ratificadas en México por el virrey, conde de la Coruña.<sup>66</sup>

En los primeros años de operaciones del granero de la ciudad debieron ser intensos, porque en 1623, sus “casas” —bodegas— ya requerían reparaciones urgentes. Se acordó en Cabildo hacer un cobro extra de dos reales por carga de harina de tres quintales y un real de cada carga de dos fanegas. Este impuesto estuvo vigente hasta 1627.

Generalmente, lo recabado por la alhóndiga redundó en números positivos, gracias a lo cual sus fondos fueron utilizados para las festividades y otro tipo de eventos. En 1628, las cantidades recaudadas en la alhóndiga por el cobro de los impuestos señalados, fueron canalizadas al arreglo de los caminos de acceso a la ciudad, porque los carreteros y arrieros se quejaron de que sus mulas y bueyes se “destroncaban” a causa de las malas condiciones del terreno.

La instalación de la alhóndiga en la ciudad trató de paliar los problemas de abasto y, sobre todo, normar la propia introducción y comercialización de los granos básicos para la dieta de trabajadores de minas y de los habitantes en general. Esta situación no se regulaba tanto como podía suponerse, pese a que el almacén comenzó a funcionar sin muchos problemas, fue posible que algunos avezados miembros del clero utilizaran a esa institución para hacer negocios particulares. Podría pensarse que el prior fray Juan Padilla de la congregación del convento de San Agustín —Michoacán—, dueña de la hacienda de San Nicolás, estaba fungiendo de agente de ventas de su organización conventual. Sin embargo, las dotaciones destinadas a Zacatecas tenían como enlace a otros frailes de la ciudad. Además, el religioso de Michoacán solicitó a las autoridades de Zacatecas que le fueran respetados y reservados sus derechos como introductor de 142 cargas de harina a la misma.

66 AHEZ, Ayuntamiento, Alhóndiga y Pósito, Reglamentos, 17 de febrero de 1623.

El ritmo de entregas de harina de parte de dicho convento michoacano y de otro del Bajío —el carmelita de San Ángelo —o San Ángel Mártir—, de Salvatierra —actual estado de Guanajuato—, da pocos indicios<sup>67</sup> sobre la relación económica que tenía con la alhóndiga de la ciudad de Zacatecas y con los frailes agustinos que fungían como sus representantes.

Parecía que otros sectores también buscaban que, al igual que a los clérigos, se les liberara del pago de contribuciones. El alcalde de Huejúcar pidió a los oficiales reales de Zacatecas que le dispensaran a los naturales de su jurisdicción el pago de alcabala por una carreta de maíz con 40 fanegas de carga.

En la introducción de otros productos para el abasto de la ciudad, participaba el clero secular mediante la captación de importantes cantidades con la recaudación del diezmo en especie. En este caso, los datos presentados no son suficientes para hacer una interpretación más concluyente acerca de la participación económica del clero de la ciudad en ese renglón. Puede en cambio ser ilustrativo lo que se recabó en el periodo de junio de 1688 a enero de 1689 el cual, en virtud de la participación activa de los agustinos, proporciona un atisbo sobre la enorme importancia que para el abasto de la ciudad tenía el clero en su conjunto.

La mayor parte de los productos conducidos a la ciudad, llegaban a la alhóndiga. Es factible suponer que una parte de ellos beneficiaba directamente a los conventos religiosos, especialmente a los agustinos y a los clérigos seculares, tomando en cuenta el origen de granos, harinas y otros alimentos —de haciendas de religiosos y de recaudadores de diezmos de la región—.

Independientemente de la provisión de alimentos, la alhóndiga tenía que regirse por una serie de normas. Una de ellas, tal vez la más importante: su conducción. Se efectuaba, como otras entidades de la Corona, a través del remate de su administración. Para el remate de

67 Por la escasez y dispersión de datos, no es posible hacer o insinuar interpretaciones concluyentes respecto al intercambio económico entre esos centros clericales productores y la alhóndiga zacatecana. Los cuadros que se presentan son los únicos datos que hay para la época en la fuente documental señalada. Bakewell (1996) presenta otros datos de ingresos de cereales a la ciudad, pero no de procedencia exclusiva de haciendas de religiosos, sino de hacendados civiles.

## RECAUDACIONES DE LA ALHÓNDIGA PARA SU REEDIFICACIÓN (1623-1627)

| <i>Año</i> | <i>Alcalde de Alhóndiga</i> | <i>Cantidad</i> <sup>a</sup> |
|------------|-----------------------------|------------------------------|
| 1623       | Sebastián de Arellano       | 164 – 4                      |
| 1624       | Francisco Cornejo           | 2,313 – 7                    |
| 1625       | Pedro de la Moneda          | 2,041 – 3                    |
| 1626       |                             | 2,029 – 1                    |
| 1627       |                             | 2,314                        |
|            | Total                       | 8,862 – 3                    |

\* Expresada en pesos y en reales.

Fuente: AHEZ, Ayuntamiento, Obras Públicas, Información del estado que guarda las casas de la Alhóndiga y petición para reedificarles, 1º de febrero de 1623-5 de octubre de 1628.

ella siendo corregidor don Thomás Freire, se dieron los 30 pregones acostumbrados –que se daban después de la hora 12, luego de la plegaria en la iglesia parroquial– para captar una oferta. En esa ocasión, Joseph Montaña mejoró la postura con 700 pesos. Don Nicolás de Parga ofreció 1,750 pesos; pero luego, don Diego Pérez de Ribera, ofreció 2,000 pesos. En 1683 se había rematado en esa cantidad: Pérez de Ribera postuló esa cantidad en un segundo remate. Montaña había sido el administrador de la alhóndiga en los tres años anteriores. Al final, él se quedó con la responsabilidad con una oferta de 1,750 pesos.<sup>68</sup> La participación de la alhóndiga en la vida religiosa de la ciudad también se canalizaba a la Santa Inquisición: su tribunal recibía 529 pesos de los fondos de aquella. En ese mismo año, también se destinaron 329 pesos para un puente del barrio de Santo Domingo; se compraron cal, canto y vigas para su construcción desde los cimientos. La obra se hacía para el paso de las procesiones y del bien público. Otros 200 pesos fueron destinados al altar que la representación de la ciudad colo-

caba en la plaza y en las casas del Cabildo con motivo del día de Corpus.<sup>69</sup>

Joseph Montaña sabía que la mayor parte del rendimiento de su trabajo como administrador del depósito de granos y harinas, debía ser dividido entre las potestades real y eclesiástica. El poder espiritual cobraba sus cuotas a través de conceptos diversos. Había en la ciudad un grupo de nazarenos que tomaban parte activa en la vida religiosa zacatecana. Se integraba con un sector de la ciudad que se estaba especializando en su menester religioso, así como en las actividades cotidianas o profesiones de sus miembros. Es posible que la vida de los nazarenos transcurriera como la de los miembros actuales de las cofradías españolas: en vísperas de las procesiones religiosas, desempolvaban sus herramientas de culto para echarse a las calles principales y profesar fe, devoción, disciplina y tradición a la vista del resto de los habitantes de la ciudad. La diferencia, es que en la Zacatecas del siglo XVII, los nazarenos recibían un pago directo por parte de la alhóndiga. No hay certeza sobre el número de nazarenos, pero tal vez fueron menos de una

68 AHEZ, Ayuntamiento, Alhóndiga y Pósito, Remate de Alhóndiga, 8 de septiembre de 1685.

69 AHEZ, Ayuntamiento, Alhóndiga y Pósito, Remate... 30 de mayo de 1685.

## ENVÍOS DE HARINA DE CONVENTOS DEL BAJÍO Y DE MICHOACÁN 1688-1689

| <i>Fecha de recepción en el año de 1688</i> | <i>Cantidad<sup>1</sup></i> | <i>Destino<sup>2</sup></i> | <i>Convento de procedencia</i>     |
|---------------------------------------------|-----------------------------|----------------------------|------------------------------------|
| 19 de marzo                                 | 80                          | Zacatecas                  | San Agustín de Michoacán           |
| 19 de abril                                 | 20                          |                            | San Agustín de Celaya <sup>3</sup> |
| 16 de julio                                 | 26                          | Zacatecas o Sombrerete     | San Ángel Mártir, de Salvatierra   |
| 1º de agosto                                | 166                         |                            | San Agustín de Michoacán           |
| 2 de agosto                                 | 116                         |                            |                                    |
| 30 de agosto                                | 26                          | Zacatecas                  |                                    |
| 31 de agosto                                | 175                         |                            | San Ángel Mártir, de Salvatierra   |
| 17 de septiembre                            | 76                          |                            |                                    |
| 2 de octubre                                | 140                         | Zacatecas o Sombrerete     |                                    |
| 5 de octubre                                | 116                         |                            | San Agustín de Michoacán           |
| 18 de octubre                               | 24                          |                            |                                    |
| 26 de octubre                               | 169                         | Zacatecas                  | San Ángel Mártir, de Salvatierra   |
| 8 de diciembre                              | 110                         |                            |                                    |
| 13 de diciembre                             | 166                         |                            | San Agustín de Michoacán           |
| 10 de enero                                 | 149                         | Zacatecas o Sombrerete     | San Ángel Mártir, de Salvatierra   |
| 30 de enero                                 | 163                         | Zacatecas                  | San Agustín de Michoacán           |

Fuente: AHEZ, Ayuntamiento, Alhóndiga y Pósito, Derechos de Alhóndiga, 24 de enero de 1689.

\* Las cifras expresadas son cuantificadas en número de cargas.

\*\* Los conventos expendedores aclaraban en recados adjuntos a envíos de harina, que si la operación de venta no se realizaba en Zacatecas o Sombrerete, debían hacerse donde "se hallase mejor venta"

\*\*\* Éste es el único envío de ese convento registrado en la fuente consultada.

## ENVÍOS DE PRODUCTOS DEL DIEZMO 1688-1689

| <i>Fechas</i> | <i>Cantidad</i> | <i>Producto</i> | <i>Procedencia</i> | <i>Emisor</i>                  |     |
|---------------|-----------------|-----------------|--------------------|--------------------------------|-----|
| 1688          | 297 fanegas     | Maíz            | Teocaltiche        | Joseph de Estrada<br>Bocanegra |     |
| 29 de junio   |                 |                 |                    |                                |     |
| 7 de julio    |                 |                 |                    |                                | 120 |
| 8 de julio    |                 |                 |                    |                                | 66  |
| 18 de julio   |                 |                 |                    |                                | 240 |
| 18 de julio   | 34              | Frijol          | Aguascalientes     | Martín de Figueroa             |     |
| 6 de agosto   | 504             |                 |                    |                                |     |
| 16 de agosto  | 220             |                 |                    |                                |     |
| 7 de octubre  | 504             | Maíz            |                    |                                |     |
| 1689          | 1280            |                 |                    |                                |     |
| 7 de enero    | 19              | Frijol          |                    |                                |     |
|               | 5 cargas        | Chile           |                    |                                |     |
|               | 5               | Quesos          |                    |                                |     |
| 16 de enero   | 26              | Harina          | Teocaltiche        | Joseph de Estrada<br>Bocanegra |     |
| 20 de enero   | 310 fanegas     | Maíz            | ---                | Francisco de Agüero            |     |
|               | 30              | Frijol          |                    |                                |     |

Fuente: AHEZ, Ayuntamiento, Alhóndiga y Pósito, Derechos de Alhóndiga, 24 de enero de 1689.

decena, por las cantidades que erogaba el depósito de granos para el pago de dichos servicios.

Los nazarenos, como se aprecia en el último concepto, podían hacer otras cosas diferentes a su participación en la procesión y cobrar por ello, en este caso, por el traslado de enseres para que la dignidad de los miembros del Cabildo de la ciudad se asentara en la iglesia parroquial durante las ceremonias religiosas.

También, la Alhóndiga debía participar en los gastos que causaban ciertas actividades reales. En ese mismo año de 1685, tuvo que aportar ingentes cantidades de dinero para sufragar un banquete que se le ofreció por su visita al

oidor don Antonio de Vidal en su entrada, el día 2 de noviembre de 1685. El cuadro siguiente también proporciona la lectura sobre la dieta de los grandes de Zacatecas, sobre todo en las comidas organizadas por el ayuntamiento. Por las cantidades que se especifican, se deduce que los participantes en ese banquete fueron sólo las autoridades reales y los posibles acompañantes del oidor visitador.

La alhóndiga también se beneficiaba directamente de las fiestas de la ciudad. Un listado similar de productos se pagaron con dinero del granero de la ciudad con motivo de la festividad de Nuestra Señora de los Zacatecas, el 8 de



## CANTIDADES PAGADAS POR LA ALHÓNDIGA A LOS NAZARENOS DE LA CIUDAD (1685)

| FESTIVIDAD                                                             | CANTIDAD (EN PESOS) |
|------------------------------------------------------------------------|---------------------|
| Semana Santa y Domingo de Ramos                                        | 9                   |
| Procesión Dos Asistencias                                              | 6                   |
| Procesión del Santo Cristo a la Cia. de Jesús                          | 6                   |
| Fiesta de Corpus y Octavario                                           | 9                   |
| Día de San Pedro                                                       | 3                   |
| Día de la Asunción de Ntra. Señora                                     | 3                   |
| Día de Santa Rosa                                                      | 6                   |
| Fiesta del Pendón Real                                                 | 6                   |
| Fiesta de San Nicolás, Patrón de la ciudad                             | 6                   |
| Gracias por la salud de Su Majestad                                    | 6                   |
| Día de San Andrés, Fiesta del Rey                                      | 3                   |
| Día segundo de Pascua de Navidad                                       | 3                   |
| Día de Año Nuevo, misa y mazas de la ciudad                            | 6                   |
| Día de Nuestra Señora de las Candelas                                  | 3                   |
| Llevar y traer taburete y cojines del Cabildo para la fiesta expresada | 2                   |
| TOTAL                                                                  | 99                  |

Fuente: AHEZ, Ayuntamiento, Alhóndiga y Pósito, Remate de Alhóndiga, 8 septiembre de 1685, f. 19.

septiembre de 1685. Además de celebrarse una fiesta de toros, se hizo una “chocolatiza” donde participaron las dignidades clericales y políticas de la localidad. En alguna de las decenas de tiendas de la época se adquirieron en generosas cantidades los ingredientes para la elaboración del chocolate que se bebió en los dos días en que se celebraron sendas corridas de toros. La descripción del gasto que se hizo en la preparación del chocolate ilustra las condiciones en que el grupo de poder de la ciudad celebró la fiesta. Fueron compradas doce libras de cacao, doce onzas de canela, una carga de azúcar, marquesotes y rosquetes. Se pagaron asimismo dos pesos a quien elaboró el chocolate, tres reales a quien llevó las cajas de pan, dos pesos a las mujeres que asistieron a batir el chocolate, un peso a quien llevó las bancas del convento de San Agustín a las casas

de Cabildo y un peso para un mozo asistente. En total, el paladeo del chocolate para los “grandes” de la ciudad, costó 116 pesos y dos reales.<sup>70</sup> En la fiesta, diferente para unos y otros, el consumo de chocolate se consideraba un lujo y una costumbre a la que no todos tenían acceso.

### LA FIESTA DEL ESPÍRITU

Las fiestas religiosas podían ser de carácter público o privado. La conjunción de la liturgia se daba en este ámbito e incluía procesiones, devociones organizadas en el interior de los templos, bautizos y matrimonios que iban de la esfera pública a la privada, traducida en

70 AHEZ, Ayuntamiento, Alhóndiga y Pósito, 8 de septiembre de 1685.

el rito social que se deslizaba luego a la fiesta particular, al banquete y a la convención entre parientes, deudos y amigos de los contrayentes, de los padres o de los padrinos. No se consideraban motivo de escándalo, porque la fiesta se veía como el agrado de una relajación del cuerpo y del espíritu, dentro del marco de lo permitido, provenía de la Iglesia y de la sociedad española misma, porque aquella se convertiría en un medio importante para preservar su orden establecido, el cual estaba fuertemente estratificado. Toda la sociedad toma parte. Y se sirven de la fiesta quienes detentan el poder y dirigen los destinos de una ciudad. Se propiciaba una camaradería que no llegaba a ser verdadera, porque el jugar o compartir la fiesta con las “personas inferiores”, equivalía a un regalo gracioso del que podía con el débil y formaba parte de la plebe (López, 1992: 19).

La sociedad eclesiástica practicaba la fiesta como una “liturgia de convivencia” donde los ritos religiosos buscaban la unión entre los hombres y se convertían en vehículos espirituales, con elementos materiales que se traducían en el placer de compartir con otros la alegría refaccionada al espíritu por las visas litúrgicas.<sup>71</sup> Lo común: la festividad religiosa con la música, la oración, el ruido, la luz, la pólvora y el bullicio entremezclados, después del respetuoso murmullo y del exigido silencio entre los muros del espacio sagrado:

Las fiestas solemnes, las de carácter religioso establecen la autoridad eclesial. Son periódicas y se suceden año tras año. No tenían otra finalidad que recordar a los fieles una serie de preceptos dogmáticos y morales que debían aceptar y poner en práctica. En definitiva, su objetivo básico queda reducido a un continuo adoctrinamiento de la sociedad. Para llevarlo a cabo utilizaban diferentes vías como las ceremonias, cristalizadas en una complicada y reiterativa liturgia en la que una parte de ella, sin duda la más importante, se

71 En la calle, aun en la celebración de fiestas religiosas, la gente quedaba dividida en españoles, indios y mestizos. Pero en el templo, todos se asumían como hijos de Dios. Esa sociedad india, estratificada en castas y grupos tan diversos, quedaba agrupada en un solo bloque de creyentes. Los fieles por igual podían recibir favores de las imágenes divinas; respuesta a todas las peticiones por absurdas que fueran (Schneider y Tovar, 1990: 21).

cifraba en la instrucción directa por medio de la simple homilía o el ostentoso y altisonante sermón. Todo ello se completaba con la enseñanza de la doctrina cristiana después de los actos religiosos. [...] En algunas ocasiones el poder civil proponía y el religioso aceptaba gustosamente (López, 1992: 20-21).

No obstante la seriedad y dureza de la fiesta religiosa, ésta podía ser, además, la alegría manifiesta de corazones y la plenitud de almas. Cuando se hacía pública a través de las procesiones el alimento más generoso para los hombres se concentraba en el goce de la visión, la intensidad de las luces y la algarabía en las calles.<sup>72</sup> En las fiestas privadas o de más alcurnia –donde sólo podían estar presentes los notables de la ciudad– el alimento se componía con las viandas excelsas de los banquetes. La fastuosidad no se perdía y se daban las mejores comilonas, al estilo de las grandes ciudades como la de Guadalajara o México. Esas partes de las Indias integraban el único lugar en el mundo colonial donde la gente tenía una gran inclinación a la dádiva para la Iglesia y el clero, aun los que vivían en el extremo de la pobreza (Bayle, 1951: 179).

José de la Borda, el célebre minero de origen francés, después de haber fracasado en las minas de Taxco, rehizo su fortuna desaguando y explotando algunas otras de Zacatecas. De ahí salió la plata para fabricar una custodia que al final quedó en la Catedral metropolitana de México; después se le vio en Notre Dame de París y, por último, se le perdió la huella (Bayle, 1951: 193). Los datos anteriores, sesgados del aspecto material, afirman que la fiesta en lo público y en lo privado configuraba otro de los rasgos de autonomía de la ciudad que podía ya estar forjando una custodia, confeccionando un platillo típico o insistiendo en las costumbres singulares para hacer la festividad de un santo o acompañar la llegada de un personaje, un obispo o un oidor visitador.

72 Octavio Paz (1959: 45) describe la fiesta con fuertes connotaciones de liberalidad individual y colectiva, relacionada con la transgresión de símbolos jerárquicos eclesiásticos: “En ciertas fiestas desaparece la noción misma de orden. El caos regresa y reina la licencia. Todo se permite: desaparecen las jerarquías habituales, las distinciones sociales, los sexos, las clases, los gremios (...). Se ridiculiza al ejército, al clero, a la magistratura (...). Se cometen profanaciones rituales, sacrilegios obligatorios”.

## GASTO DE LA ALHÓNDIGA EN LA COMIDA POR LA ENTRADA DEL OIDOR DON ANTONIO DE VIDAL (1685)

| CANTIDADES Y/O PRODUCTOS                                      | IMPORTE (EN PESOS Y REALES) |
|---------------------------------------------------------------|-----------------------------|
| 1 libra de pasas y 1 libra de almendras                       | 2 p.                        |
| 1 onza de azafrán, 1 de canela y 1 tostón de pimienta y clavo | 1 y 1                       |
| ½ libra de alcaparras                                         | 2                           |
| ½ libra de aceitunas                                          | 2                           |
| ½ cuartillo de aceite y 1 de vinagre                          | 1                           |
| Tomates, tomatillos y verduras                                | 7                           |
| Calabazas, repollos, lechugas, garbanzos y orégano            | 7                           |
| 4 libras de manteca                                           | 1 y 2                       |
| 4 libras de azúcar                                            | 1                           |
| 3 libras de chocolate                                         | 1 y 7                       |
| Huevos                                                        | 1                           |
| Velas                                                         | 5 r.                        |
| ½ carnero                                                     | 5 r. (sic)                  |
| 1 cuchillo, 3 ollas, 2 cazuelas                               | 1 y 2                       |
| 6 libras de pescado                                           | 1 y 4                       |
| Frijoles, lentejas, leche y cebollas                          | 2                           |
| 1 jarro, 1 molinillo y 4 jarros                               | 4 r.                        |
| Chiles en escabeche y cilantro                                | 5                           |
| Pan para noche y mediodía                                     | 7 y 4                       |
| Marquesotes y rosquetes                                       | 2                           |
| Total                                                         | 29 pesos y 4 reales         |

Fuente: AHEZ, Ayuntamiento, Alhóndiga y Pósito, Remate de Alhóndiga, 2 de noviembre de 1685, f. 20.

El rito podía ampliarse hasta abarcar a todas las capas sociales o las “fuerzas vivas” de la ciudad. Pudo ser entonces, el momento de la consagración de un convento o de otro recinto religioso, de los que abundaban en la ciudad y que se restauraban de acuerdo al ritmo del éxito que se obtenía en las minas. El ceremonial religioso podía darse por la veneración anual de la patrona o del santo de mayor número de adeptos en la ciudad. La congregación podía convertirse en amarga procesión para pedir el favor de impedir

\*\*\*\*\*  
\* El marquesote es una torta de forma de rombo hecha de harina de arroz o de maíz, con huevo, azúcar, etc., cocida al horno.

la llegada de más situaciones ruinosas a la ciudad o la petición de clemencia por la devastación que de vez en vez enviaba Dios a los hombres para que se redimieran. El *Corpus* salía a las calles, a veces acompañado del Viático para llevar el consuelo y procurar la salud de los enfermos; otra de sus incursiones en el exterior del templo: el Domingo de Ramos. Siempre bajo palio, escoltado por sacerdotes, alumbrado por cofrades con cirios.<sup>73</sup> Cuando la situación económica de

\*\*\*\*\*  
<sup>73</sup> El negocio de la cera movía importantes cantidades de dinero. El producto llegaba a escasear en la ciudad por la enorme demanda para el trabajo de la minería y para el ejercicio de la religiosidad. En 1620, los maestros de cerería, Juan Juárez de Vega y Nicolás Ruiz, propusieron al Cabildo abastecer a la ciudad de productos de calidad. Ellos denunciaron que había otras personas que se dedicaban

la ciudad lo permitía, el Hábeas debía celebrarse con toda la solemnidad y el lujo posibles. Ésa fue la orden que dio el Cabildo zacatecano en 1651, año en que la minería estaba “caída”. Esto no fue obstáculo para que los vecinos más prominentes desearan realizar una fiesta esplendorosa.<sup>74</sup> El gasto de los altares que se colocarían en las casas reales, sería cubierto por Pedro Bermúdez, alcalde de la alhóndiga de la ciudad.<sup>75</sup>

En la fiesta del Corpus de 1598, el Cabildo, Justicia y Regimiento de Zacatecas, expidió un auto para que la celebración fuera como “se acostumbraba.” procesión y, el día último de la octava, veneración y acompañamiento. Se ordenó que los vecinos de las calles por donde iba a pasar el contingente, barrieran los frentes de sus casas, limpiaran sus pertenencias y colgaran de las paredes y ventanas, dinteles y otras colgaduras festivas; que hicieran altares y arcos. Se conminó a los gremios de la ciudad para que a través de sus cofradías salieran en procesión acompañando al Santísimo, y que se vistieran con sus mejores ropas, llevando las insignias de sus gremios. Todo aquél maestro, oficial o aprendiz que no participara en la procesión, debería de pagar una multa de 50 pesos en oro común, en reales. Por su parte, el regimiento llevaría las varas del palio.<sup>76</sup>

.....  
al oficio en la ciudad pero que lo hacían deshonestamente, porque no vendían candelas reglamentadas en peso y medida. Juárez y Ruiz presentaron su postulación para abastecer a la ciudad, argumentando que tenían 1,000 arrobas de sebo -11,502 Kg-. El contrato de abasto continuaría hasta la Pascua de 1621; proponían coordinarse con el tenedor de la casa de matanzas para que les vendiera todo el sebo que ahí se produjera. La cera y el sebo representaban “un gasto mayor” en la ciudad de Zacatecas. En 1640 se hizo la propuesta de aumentar en un 2% las alcabalas de la comercialización de cirios y candelas. AHEZ, Ayuntamiento y Comercio, Postura de maestros cereros para abastecer a la ciudad de cirios y candelas, 11 de septiembre de 1620; Reglamento y Bandos, 1640.

74 El lujo y la prodigalidad se convirtieron en la norma en las fiestas religiosas y también en las civiles, pese a la situación económica. El Cabildo se encargaba de impulsar esa actitud, al insistir en que la fiestas espirituales y temporales debían acatar las reales cédulas al respecto, como la de diciembre de 1629 en que se ordenaba que todas las fiestas debían celebrarse con todo el lujo y esplendor posibles. Así, para la fiesta de Santiago Apóstol, devoción especial de los españoles en la ciudad de Zacatecas, los vecinos debían formar dos compañías de infantería y enarbolar la bandera o pendón real; 100 personas acompañarían la procesión, a caballo y con arcabuces. AHEZ, Ayuntamiento, Festividades, Fiestas civiles, Petición de Mateo Guerra, alcalde mayor, para las fiestas de Santiago Apóstol, 1630.  
75 AHEZ, Libro Quinto de Cabildo, f. 3, Acuerdo de Cabildo sobre la fiesta del Hábeas, 7 de junio de 1651.

76 AHEZ, Libro Segundo de Cabildo, f. 144, Auto de la fiesta del Hábeas, 10 de mayo de 1598.

Había ocasiones en que los festejos se celebraban en dos o tres lugares. Eso hablaba de diversidad, de recursos mayores o de una expresión de religiosidad exacerbada que no tiene otra explicación más que el empuje de los distintos públicos –al fin unido en uno solo– y cultos que se desarrollan en la región. Recursos en cuanto a lo material, se tenían con mayor omnipotencia terrenal de la que el oro y la plata proporcionaban. La cuenca minera de Zacatecas proporcionaba medios, pese a las crisis, para que en las casas de modesto vivir se tuvieran ornamentos y objetos de culto de plata: candeleros, candelabros, candiles, blandones y arañas; o para que en la iglesia parroquial se tuviera una pila bautismal de plata maciza valuada en 100,000 pesos; de oro fino elaboraban los vasos sagrados, relicarios, viriles, custodias, etc.

La plata siempre suficiente para sostener fiestas tan largas como la que se celebraba con la llegada de la bula de Santa Cruzada.<sup>77</sup> En marzo de 1608, el vicario de Zacatecas, Cristóbal de Covarrubias, llevó una real provisión al Cabildo para darla a conocer. En ella se ordenaba que la bula fuera recibida con veneración y acatamiento: con una procesión en donde participaran todos los vecinos de la ciudad. Cuando llegó la bula, como en los cinco anteriores años, venía en un impreso de molde, con la firma del comisario general de la misma. El texto fue recibido en las afueras de la ciudad. Estando en manos del cura vicario, fue conducida bajo palio, desde el camino de entrada hasta el convento de Santo Domingo y luego hasta la iglesia parroquial en donde fue leída a todos los feligreses presentes. Se suspendieron todos los trabajos y actividades por orden del Cabildo, para que ninguno de los vecinos y habitantes de Zacatecas faltara a tan fausto acontecimiento. Después de la lectura de la bula, se pronunció un sermón alusivo donde se dieron a conocer los beneficios espirituales y las in-

.....  
77 En 1608, Paulo V, prorrogó el permiso de la predicación de la bula de la Santa Cruzada a Felipe III, debido a que las rentas del reino estaban “caídas”. La bula –elemento religioso para asegurar la fe católica y parte de los ingresos a la Corona– una vez más, sería llevada a todos los rincones del reino español: en la Península, en las Indias, islas y tierra firme de la mar océano. AHEZ, Libro Segundo de Cabildo, ff. 205-206, Auto de la bula de la Cruzada de la Quinta Predicación, 1 de marzo de 1608.

dulgencias que ganaría la ciudad y sus habitantes. Después de cuatro semanas de veneración, la bula itinerante fue sacada de Zacatecas para continuar el derrotero o la vereda. La salida se hizo con la misma fastuosidad con la que había sido recibida. En total, se pronunciaron dos sermones de bienvenida y dos de despedida. El vicario, junto con el predicador o receptor, se encargó de empadronar las copias impresas de la bula que serían distribuidas entre algunos de los vecinos de la ciudad. En este caso, el cura debía hacer una gran labor de convencimiento para que hubiera una mayor cantidad de demandantes de la santa bula. El argumento más fuerte: las indulgencias que se ganaban para el momento de la muerte del poseedor del impreso de la bula. El cobro por cada ejemplar se expresaba en maravedíes. Otro de los ingresos por la fiesta de la bula, provenía de las multas que se cobraban a los feligreses que no asistían a los sermones pronunciados en honor de la bula.<sup>78</sup>

Ese carácter económico de la fiesta de la bula de Santa Cruzada, no estaba tan marcadamente impreso en la fiesta patronal ya señalada con anterioridad. Ésta podía tener otro significado: la reconciliación de los hombres por las razones que exaltaba una representación de esa envergadura. Es decir, la exaltación de todos los habitantes de la ciudad, empujados por sus cleros, invitaba a tomar las calles y la iglesia parroquial para la difusión del culto y la identificación de la “patria” a través de la imagen de Nuestra Señora de los Zacatecas. Sin embargo, esa festividad no llegaba a penetrar tan hondo en el ánimo de todos sus participantes, no más allá de los grupos dominantes, porque al fin y al cabo fue integrada a la vida de las minas por españoles y criollos. Los indios, mestizos, negros y las otras castas, quedaron rezagados en esta iniciación religiosa. Sólo esos grupos marginales participaban o seguían de cerca la devoción mariana de los poderosos de la ciudad, porque así se les tenía instruido o influenciado. Ciertamente es que había devoción en esos sectores desfavorecidos de la sociedad, pero más inducida que sentida.

El culto a la Virgen formaba uno de los

elementos reveladores del espíritu de la Contrarreforma. También de la sociedad de Zacatecas. La protección de la Virgen se convertía en el escudo que debía contener los males y las calamidades que atacaran a la ciudad. La fiesta zacatecana por excelencia seguía sus costumbres desde que los primeros vecinos demostraron su devoción mariana, costumbres que se fomentaron profusamente. En las postrimerías del siglo XVII, la bonanza minera permitía que la ciudad se regalara a sí misma: los clérigos de la iglesia parroquial serían testigos de cómo el corregidor elevaría públicamente un pendón de color azul celeste; también recibirían de limosna tres marcos de plata –690 gramos– por sus servicios parroquiales y su participación en la fiesta.<sup>79</sup>

Es posible que debido a esas ganancias que podía obtener en la fiesta patronal de la ciudad, el cura beneficiado de la parroquia protestó con vehemencia en el verano de 1654, en plena crisis minera, porque el Cabildo había insinuado que debido a las adversas condiciones de la ciudad, la fiesta no se celebraría en todo lo alto como se acostumbraba. Después de algunas discusiones, el cura convenció al Cabildo para que se sacara el pendón real y se hiciera la procesión acostumbrada hasta la iglesia parroquial. El alguacil mayor fue el encargado de llevar el estandarte regio. El alcalde de la alhóndiga entregó 80 pesos para los gastos de la fiesta; 56 pesos entregó para el mismo objetivo el mayordomo de la cofradía de San Nicolás.<sup>80</sup>

La deferencia del Cabildo se mostraba en esta fiesta hacia la clerecía de la ciudad. Durante la celebración de Nuestra Señora de los Zacatecas, en 1606, Pedro Gómez Guisado fue electo para llevar el pendón del Cabildo en la procesión, y tuvo que cumplir con otra de sus obligaciones: invitar al pleno del clero secular y regular de la ciudad. La solemnidad: uno de los detalles más cuidados. Mero formulismo. En la iglesia parroquial se pronunciaría el día 8 de septiembre el sermón principal. Éste, comúnmente se asignaba a algún orador destacado de una de las

79 AHEZ, Libro Segundo de Cabildo, f. 98, Auto de la fiesta de la ciudad, 7 de septiembre de 1593.

80 AHEZ, Libro Quinto de Cabildo, f. 88, Celebración de la Natividad de Nuestra Señora de los Zacatecas, 26 de agosto de 1654.

78 AHEZ, Libro Segundo de Cabildo, Auto...

“cuatro religiones” que habitaban en ese tiempo en la ciudad: franciscanos, agustinos, jesuitas o dominicos. Para evitar problemas se había instituido desde años anteriores que el sermón debía ser predicado anualmente por un fraile de cada religión, por turnos. Iniciaba un cura —secular— de la iglesia mayor, y luego seguían cada una de las religiones. Esa costumbre fue trastocada por el portador del pendón, el alférez real, Pedro Gómez Guisado. Tal vez, ignorando lo que se estilaba, el funcionario real eligió libremente a quien “mejor le pareció” para la oratoria del sermón principal. Los clérigos de la iglesia parroquial no estuvieron de acuerdo, porque se estaba “alterando el orden y la costumbre”. Las innovaciones en las festividades de la Iglesia o en su organización, recuérdese, no se recibían sumisamente y originaban largas disputas y debates. Para solucionar el problema, en ese año de 1606 se acordó que en 1607 pronunciaría el sermón principal un miembro de la orden de Santo Domingo; en 1608, el guardián o predicador de San Francisco; en 1609, el asignado por la de San Agustín; en 1610 se haría cargo un miembro de la Compañía de Jesús. Como mero trámite, se dio a conocer ese acuerdo al obispo y se le pidió se comunicara con cada uno de los preladados de las religiones establecidas en la ciudad para que cumplieran con lo acordado.<sup>81</sup>

Podía ser de mayor relevancia que en el día de la gran fiesta de la fundación de la ciudad —que se celebraba a través de la veneración a la patrona de la misma—, estuviera presente un personaje importante —aunque la ciudad realmente no lo necesitara para la celebración—. En la festividad de 1609, coincidió que estaba de visita el oidor de la Audiencia de Guadalajara, Gaspar de la Fuente; el funcionario llevaba ocho meses en ese menester. Uno de los primeros actos oficiales del visitador fue asistir a la elección de los alcaldes de la ciudad. De acuerdo con su dignidad y calidad, el protocolo de la fiesta se llevaría, al detalle, como sigue:

Primeramente, se trató que Juan de Monroy y el bachiller Pedro Gómez Guisado, regidores,

vengan a casa del señor licenciado Gaspar de la Fuente, visitador general de este Reino, y confieran el orden que se ha tenido en sacar el pendón de la fiesta de esta ciudad y el orden que se ha de tener en el año presente para que se guarde el que su merced mandare. Y habiendo ido los dichos regidores, y conferido con su merced lo dicho, dijeron que sus mercedes, de parecer, que se guarde el orden siguiente:

Que la víspera de Nuestra Señora, siete de septiembre en la tarde, en las vísperas se junten la ciudad en las casas del Cabildo, y a caballo vayan por el alférez real<sup>82</sup> y lo traigan a las casas del Cabildo donde ha de estar el pendón enarbolado en la ventana de ellas. Allí, el padrino que señalare el alférez, se lo ha de dar. De allí, han de ir a casa del dicho señor visitador, llevando el alférez al lado derecho al corregidor y al padrino en el lado izquierdo; y los demás por su orden. Llegados a dicha casa, se apearán los regidores y los demás entrarán por el dicho señor visitador, excepto el dicho corregidor, el alférez y el padrino. Y de allí, partirán llevando el señor visitador al lado derecho al corregidor y al izquierdo al dicho alférez. Y el padrino, con el alcalde ordinario, han de ir adelante; y los demás regidores y escribano de Cabildo, por su orden y antigüedad, enseguida. Y de esta manera, han de ir a la Iglesia Mayor, donde el dicho señor visitador y el corregidor, se han de sentar en el lado del evangelio, en sendas sillas y de frente [al altar]. En el otro lado de la epístola, se han de poner dos sillas de cuero y un tapete pequeño, sin almohadas, donde se han de sentar el alférez y su padrino, adelante del escaño de los oficiales reales. Acabadas las vísperas, han de salir de la misa en el orden [en que entraron] y dar vuelta por las calles acostumbradas. Han de ir a dejar al dicho señor visitador a su casa. De allí, el dicho corregidor y regidores y demás acompañamiento, irán a las casas del Cabildo donde el dicho alférez dejará el pendón y le llevará el acompañamiento a su casa. Y [el] mismo orden se guardará

81 AHEZ, Libro Segundo de Cabildo, f. 192, Acuerdo sobre la forma y el orden en que se ha de pronunciar el sermón de la fiesta de Nuestra Señora de los Zacatecas en la iglesia parroquial, 31 de julio de 1606.

82 En ese año el cargo lo desempeñaba don Juan de Cortés Tolosa Moctezuma. Su representante en la ciudad de Guadalajara había participado en la subasta del puesto de alférez, ganando la puja con el ofrecimiento de 2,050 pesos de oro común, para ejercer el puesto durante dos años.

[al] día siguiente, dejando en las dichas casas del Cabildo el dicho pendón, en cumplimiento del homenaje que se le ha de tomar cuando se le entregare por el escribano del Cabildo, donde ha de estar [el pendón] en una caja de las tres llaves, con los demás bienes de la dicha ciudad. Y que en lo que toca a la ayuda de costa que se suele dar, mandó el señor visitador, no se dé cosa alguna, de ahora en adelante.<sup>83</sup>

Hasta mediados del siglo XVII, la devoción por la imagen mariana de Nuestra Señora de los Zacatecas fue la señera en las festividades de ese tipo. La devoción fue en aumento, pese a las dificultades económicas de la ciudad y a enfrentamientos y discusiones al interior del grupo del poder político de la ciudad, en ocasiones, dirigidas contra el eclesiástico. En 1656, cuando la ciudad trabajaba para salir de una mala racha económica, el obispo Juan Ruiz Colmenero, envió un despacho a los vicarios, curas beneficiados y demás personas del reino para que se obedeciera una cédula real en la cual se ordenaba el festejo particular para la Virgen “nombrada del Patrocinio”. La fiesta se celebraría el día 1° de noviembre de cada año, a partir del año en que se había recibido la cédula. Al parecer, la festividad ya existía. Pero con ese comunicado del Rey –Madrid, 10 de agosto de 1655– se afianzaba la devoción a la Virgen y se aseguraba la obligación de celebrar su festividad. Sería solicitado a Roma que la fiesta se colocara en el calendario de los santos de España. El comunicado del obispo hacía alusión a los favores que los reyes de España habían recibido de la Virgen del Patrocinio, entre ellos la expulsión de los árabes de España y el “descubrimiento” de “nuevos mundos” para que los españoles los “adquirieran más a Dios y a su Iglesia que a sus reyes”. La fiesta particular se llamaría, entonces, del Patrocinio de la Virgen. Para ello, el Rey obtendría del papa que se decretara la consecución de favores y de indulgencias para los feligreses. También se declararía como fiesta votiva y se tendrían canción y sermón el domingo segundo de noviembre, después del año de 1655 en las iglesias catedrales y colegiadas y en

todos los conventos. El Rey, por su parte, llevaría a cabo la celebración de la fiesta en su capilla real, ese mismo domingo. La orden se daría en todas las ciudades, villas y cabeceras de partido; para ello se pedía hacer el juramento de la Limpia Concepción de María. El obispo añadió que Guadalajara había hecho especial devoción por este último.<sup>84</sup>

En Zacatecas fue el único lugar donde la devoción por esa Virgen tuvo el más alto aprecio. Desde entonces, se deduce, que la festividad de la Virgen del Patrocinio comenzó a adquirir tanta importancia como la de Nuestra Señora de los Zacatecas.<sup>85</sup> Esta festividad tuvo que competir con un santo, que en 1663, un acuerdo del Cabildo, lo nombró patrón de la ciudad: San Nicolás Tolentino.<sup>86</sup> Acaso estas acciones de la Iglesia de Zacatecas y de las autoridades políticas de la misma, ocasionaban confusión de patronos y patronas. El objetivo, uno solo: afianzar a los habitantes de la ciudad en la religión. Todas las acciones conjuntas de la Corona y de la Iglesia revelan una crisis religiosa. Los controles sobre la feligresía requerían de ser renovados; las fórmulas para lograrlo, variadas todas ellas, estaban encaminadas a mantener el estado de la fe sin “novedad”, o mejor aún, “corregido y aumentado”. El bombardeo de imágenes, fiestas, juramentos, así lo indican. En una sociedad como la de Zacatecas, con su mundo de minería y frontera, la volatilidad de la fe podía ser una amenaza para la Iglesia y la Corona. La amenaza contra el *statu quo* se apreciaba como evidente. La autoridad política de la ciudad redoblabla el esfuerzo en las festividades e impedía holguras, debilidades o cualquier señal de rebeldía entre sus mismas filas: “por acuerdo del Cabildo para la fiesta del *Habeas* o *Corpus*, se designaron al alférez Francisco de Velasco y a Matías Dávila, mercaderes, para que el altar de la calle Tacuba, lo edifiquen ellos, sin excusa ni pretexto<sup>87</sup> (...)”

84 AHEZ, Libro Quinto de Cabildo, ff. 144-145, Despacho del obispo para la fiesta de la Virgen del Patrocinio, 19 de julio de 1656.

85 Actualmente, la patrona de la ciudad es, precisamente, la Virgen del Patrocinio. Esta devoción mariana ha llegado a suplir a la figura de Nuestra Señora de los Zacatecas. La celebración del aniversario de la fundación de la ciudad, cada día 8 de septiembre, se hace conjunta a la celebración de Nuestra Señora del Patrocinio.

86 AHEZ, Libro Quinto de Cabildo, f. 249, Acuerdo de Cabildo, 11 de agosto de 1663.

87 Las cursivas son mías.

83 AHEZ, Libro Segundo de Cabildo, f. 243, Auto sobre la fiesta del 8 de septiembre, 25 de agosto de 1609.

se supervisarán cuidadosamente las compras y la satisfacción de necesidades de los responsables de los altares”.<sup>88</sup>

Para cerrar el cerco de la devoción mariana sobre los feligreses, en 1657 se celebró el juramento a la Inmaculada Concepción de María por parte de las autoridades políticas de la ciudad. Ese acto fue encabezado por don Juan Hurtado y Mendoza, corregidor de la ciudad de Zacatecas y teniente de capitán general del reino; los alcaldes ordinarios, Juan de Saldivar Cortés y el capitán Juan Bautista de Hinostroza; alguacil mayor, el capitán José Pérez de Villarreal, y los regidores Jaime García de Mesa y José de Mendoza. A imitación del Rey Felipe IV, votaron el misterio de la pureza Inmaculada Concepción de la Virgen, sujetándose a “todo lo que ordenara el papa Alejandro VII”. El juramento se hizo en manos del licenciado don Francisco Rincón y Cañas, vicario in capite y juez eclesiástico por la Santa Cruz y los cuatro evangelios, por cada uno de los habitantes de la ciudad, por los presentes, los ausentes y los futuros. “Que si fuese necesario, por esta verdad [daremos] la sangre y la vida, sujetándonos en todo a la censura del sumo pontífice”.<sup>89</sup> Con tal juramento, la feligresía de Zacatecas, al igual que en el resto de las poblaciones del reino español, se sujetaba a la fe y al arraigo de la devoción mariana. Éste puede considerarse un golpe de efecto de la Corona, por la enorme religiosidad que caracterizaba al Rey Felipe IV, quien deseaba un mayor plegamiento y control de sus dominios a través de la religiosidad.<sup>90</sup>

La devoción a la Virgen María se acentuaría a finales del siglo XVII. Otro tanto pasaba en la ciudad de Guadalajara, pero allá con respecto a Nuestra Señora de Zapopan. En 1661, el Rey se proclamó por la Inmaculada Concepción de María, hecho que sirvió para reforzar la devoción mariana en las principales ciudades hispanoamericanas. La devoción de Felipe IV surtió efecto. Sus súbditos le siguieron en ella y se rindieron ante la imagen de la patrona protectora,

88 AHEZ, Libro Quinto de Cabildo, ff. 267-268, Acuerdo del Cabildo para la fiesta del Corpus, 7 de mayo de 1664.

89 AHEZ, Libro Quinto de Cabildo, f. 154, Juramento que se hizo en la ciudad a la Limpia y Pura Concepción de Nuestra Señora, 4 de febrero de 1657.

90 Véase el capítulo 1.

la advocación, en el real de minas fue hecha a Nuestra Señora de los Zacatecas. Ya empezaba a asomar la competencia de la Virgen de Guadalupe, devoción tomada y reforzada por los franciscanos como la devoción “mexicana”.

El Jueves de Corpus, como en la mayoría de las ciudades indianas, se llevaba las palmas en cuanto a entusiasmo y participación de la población. Esta fiesta tenía mayor significado, por lo que nadie podía dejar de participar aunque fuera como espectador lejano. A través de ella se honraba la presencia de Jesucristo a través de la Eucaristía como la reencarnación de la doctrina cristiana. Su celebración, el jueves siguiente de la octava de Pentecostés, suponía el final feliz y edificante del tiempo de la Pascua. Un día de júbilo donde curiosamente negros, mulatos y mestizos se veían integrados a lo largo de toda Hispanoamérica. También el indígena “se integraba” a esa celebración; su creciente contacto con los españoles definía un mayor grado de aceptación de la religión católica. La religiosidad colectiva absorbía todo cuanto se encontraba en su paso festivo y atrayente, marcado por las grandes procesiones anuales del Corpus Christi y las deslumbrantes fiestas (Gruzinski, 1991: 196). El Cabildo se preocupó cada año para que los festejos quedaran a la altura de importancia de la ciudad. En el interior de la iglesia parroquial se desarrollaba la edificación espiritual de casi todos los habitantes. Quizá, encarnaba la fiesta más aleccionadora y pedagógica del mundo cristiano (Calvo, 1992: 179).

La fiesta religiosa no sólo aleccionaba y adiestraba a los habitantes de Zacatecas. La civil, con una fuerte carga de elementos religiosos, cumplía similares funciones. Las más fastuosas celebraciones en este ámbito se dieron cuando nacía un príncipe o se hacía la jura de un nuevo Rey. Se distinguen grandes rasgos diferenciadores de la pertenencia socioreligiosa de Zacatecas con relación a otros lugares del reino español. Los elementos comunes del regocijo se presentaban en la población, no sólo en honor de la figura o representación real, sino por el hecho en sí de la festividad. La finalidad se cumplimentaba: encontrar un punto de convergencia y la unidad de



la pertenencia sociorreligiosa y secular general de todo el reino. En las diferencias particulares y específicas de los territorios de la Corona, se construía paulatinamente una caracterización encaminada a las idiosincrasias regionales.

El mecanismo de la fiesta civil o religiosa traduce el estilo de vida de una pertenencia social general. Es decir, el festejo contenía uno de los filtros donde se escribía a diario el modo de vida del virreinato con relación a la metrópoli. Se cumplimentaba la reacción ante la representación real para transformarla en presentación y retornar el mensaje a través de una serie de reflejos, como representación o conjunto de símbolos y significados que le indicaban a la metrópoli que el *statu quo* continuaba vigente: en la ciudad, en la villa, en el rancho, en la iglesia, en el camino, en la venta y en todos los lugares donde se tenía la conciencia de pertenecer a un Rey, a un reino, a una Iglesia.<sup>91</sup> A través de la fiesta se ponía a prueba la lealtad de los súbditos, al menos en la teoría.

En Zacatecas, el espejo donde se reflejaba esa lealtad para reproducirse y mostrarse ante el resto de los habitantes, se representaba por la clerecía y el poder político. En este espejo dividido en dos caras y hasta prismático, se reflejaba la reacción de los grupos de poder y, por último, de las castas. La reacción general en ocasión de los festejos, así lo indica. Cuando nació el príncipe Carlos II, llegó la noticia a todos los rincones del reino en las Indias. En Zacatecas los primeros en enterarse fueron los clérigos de la iglesia parroquial. El virrey, duque de Albuquerque, comunicó a los curas beneficiados de la ciudad y a los priores de los conventos que había nacido el heredero del trono de España. La señal comenzó a funcionar de inmediato: se colocaron hachones afuera de las casas del corregidor y del alcalde mayor. En la iglesia fue descubierto el Santísimo Sacramento y llevado en procesión solemne para luego celebrar una misa mayor cantada, con abundancia de luces. La ceremonia religiosa fue “a seis capas” —con la concelebración de seis clérigos lujosamente ataviados—. Asistieron los miembros del Cabildo, Justicia y Corregimiento. Hubo soldados con guardias de honor, tocando

“cajas —tambores— para mayor alegría”. En los tres días siguientes después de haberse recibido el comunicado de la ciudad de México, se mantuvieron encendidas las antorchas en las calles y en las casas de los principales de la ciudad. Se hizo una mascarada con la participación de los miembros del Cabildo, con hachas en las manos y con el toque del clarín por delante “para que a todos contagiara la alegría del nacimiento del Rey”. Durante más de tres horas pasearon por las calles públicas recorriendo los conventos con que se alegró esta ciudad acudiendo todos como leales vasallos”.<sup>92</sup>

Cuando falleció Felipe IV el 17 de septiembre de 1665, la reina regente y curadora del heredero del trono —Carlos II— envió un comunicado a todas las posesiones españolas, pidiendo que se celebrara fastuosamente el ascenso al trono de su hijo. La cédula real en particular para los habitantes de Zacatecas les señaló que no dudaba de su experiencia en estos trances, para la guarda del luto necesario debido a su difunto esposo, y para alzar los pendones en honor del nuevo Rey. Una elocuente promesa resaltó en el comunicado de la reina regente: “mandaré se mire por todo lo que os tocara para hacerlos merced en lo que fuere justo”.<sup>93</sup>

La fiesta de jura acordada por el Cabildo se celebraría el 4 de julio de 1666, lo cual fue hecho del conocimiento de los curas de la iglesia parroquial y de los conventos. Saldrían 100 hombres a caballo y en la noche de ese día se colocarían hachones en las calles principales; las ventanas se adornarían con profusión. Después se hizo un cambio de planes, ya que para el día señalado la soldadesca no tendría sus galas preparadas. Se trasladó la fiesta para el 11 de julio. En la plaza mayor fue colocado un tablado de tres varas de alto, 14 de largo y nueve de ancho, con alfombras, banderillas y pirámides en las cuatro esquinas con las armas reales dibujadas en oro y plata. La representación, tan importante en ese tipo de festejos, se realizó mediante una pintura “del retrato del

91 Véase el capítulo 3.

92 AHEZ, Ayuntamiento, Festividades, Fiestas civiles, Auto del corregidor Juan Hurtado de Mendoza para celebrar con luminarias, mascarada y acción de gracias el nacimiento del príncipe, 1658.

93 AHEZ, Libro Quinto de Cabildo, Cédula de la reina gobernadora, 10 de octubre de 1665.

señor Rey don Carlos Segundo con su corona y título del nombre y de la edad que goza". Diez sillas bordadas en seda fueron colocadas para el ayuntamiento y, en el centro del tablado, en una mesa de carmesí bordado en oro y seda, fueron puestas dos fuentes de plata, una con la corona y la otra con el cetro real.<sup>94</sup>

En la víspera de la fiesta, el sábado 10 de julio, se rezó el Ave María varias veces en todas las iglesias de la ciudad y se repicaron las campanas; fueron encendidas las hachas luminarias en ventanas, balcones y puertas. En las calles, las hachas normales de raja de cedro estuvieron encendidas. Hubo una "cantidad de fuego en cueves y otras invenciones de coladores y un árbol de fuego muy curioso con su corona de remate con invenciones de fuego" (f. 298). La música inundó los ministriles de las iglesias y clarines y trompetas de los barrios indígenas, también sonaron durante la tarde y la noche. Nadie se excusó para usar sus mejores galas, tanto en sus personas como en sus caballos, en ventanas, puertas y muros. Cadenas de oro, botonaduras de plata y oro, relucieron a la vista de todos los viandantes (f. 298v).

El día de la jura el corregidor llegó a la plaza vestido de raso negro, adornado con cadenas de oro, sombrero y cintillo con diamantes. Los miembros del Cabildo, llegaron también vestidos de negro con botonaduras y cadenas de plata. Los jueces y oficiales reales de Hacienda también lucieron cintos y sombreros con diamantes y con oro. Cuando los señores de Zacatecas entraron en las casas de Cabildo, el corregidor dio la orden para que el regimiento de caballería iniciara la marcha desde un lugar estratégico de la ciudad hacia el centro de la plaza principal. El regidor designado se levantó de su asiento —que cada uno había tomado por orden de antigüedad— y tomó en sus manos el pendón real para entregarlo al alguacil mayor, como alférez real en turno. Se hizo la ceremonia de juramento para devolver el pendón a su sitio. La caballería cerró sus filas en torno a la puerta de donde salieron las autoridades. Delante de la comitiva marcharon

dos maceros. Arriba del tablado, se leyó la real cédula de la reina gobernadora. Los reyes de armas colocados cada uno en dos esquinas del tablado, llamaron la atención de la multitud para indicarles "oid, oid, silencio, silencio!" El alguacil mayor levantó el pendón y gritó "Castilla y Las Indias por el señor Rey Don Carlos Segundo". La infantería descargó sus fusiles y batió su bandera. Mientras, los reyes de armas, echaron al aire monedas de ocho y cuatro reales. Estos actos se repitieron en tres ocasiones (f. 300). Salieron del tablado las autoridades seguidas por la milicia, los vecinos mineros y los "demás" —la república de la ciudad—. Llegó la comitiva a la iglesia en donde ya estaba el cura vicario, Alonso Ruiz Colmenero, vestido de capa, con cruz alta y con ciriales; los diáconos a punto para la ceremonia religiosa. Acompañó al vicario el cura beneficiado y comisario de la Santa Inquisición, Joseph Núñez de Miranda; los priores de los conventos de la ciudad con sus comunidades al completo. Los miembros del ayuntamiento en pleno, con el pendón, llegaron hasta el altar donde se hincaron, mientras que se escuchaba el *Te Deum Laudamus*. Al concluir la ceremonia salieron a dejar el pendón en las almenas del cementerio; después lo llevaron a la Casa del Cabildo donde lo recibió el corregidor. Luego el alguacil mayor hizo entrega del pendón, diciendo que había cumplido con su oficio y con su deber. Al día siguiente de la ceremonia de jura, fue desarmado el tablado. Las autoridades vistieron de lutos largos por la muerte de Felipe IV (f. 301). El gasto total fue de 1,669 pesos y siete reales (f. 316).

#### SÍNTESIS: ZACATECAS O UN MODELO DE RELIGIOSIDAD MINERA NOVOHISPANA

La ciudad de Zacatecas y sus regiones sufragáneas contaron con un tipo de religiosidad singular. Su situación de real de minas fue la diferencia a través de la que se imprimió ese sello particular en el ejercicio de la fe, tan cara y contrastante de los tiempos virreinales. Si la

<sup>94</sup> AHEZ, Libro Quinto de Cabildo, Fiesta de la jura por el Rey Carlos II, 1666. En lo subsiguiente, se señalan las referencias en el texto, únicamente con el número de foja, entre paréntesis.

maquinaria real funcionó para extraer de la región una riqueza importante en su sostenimiento durante casi tres siglos, también coadyuvó a la delineación de la pertenencia sociorreligiosa. Imponer una imagen, una Virgen para el escudo de armas, una creencia en el milagro de la plata y la vida, una escritura en blanco para la vida después de la muerte, un perdón para los pecados y un arrepentimiento. Dicha imposición fue redituable para ambas partes –Corona y ciudad de Zacatecas–. A la primera le otorgó riquezas y poder y la satisfacción de extender la tarea mesiánica a los pueblos “ignorantes de la verdadera religión”. A la segunda también le dio riqueza y formación social por vías –asi fáciles como conflictivas– para la construcción de una identidad dentro de su diversidad y, en lo futuro, incluso el arraigo de un nacionalismo que iniciaría con el proceso de la independencia de México.

La imagen mariana influyó en los fieles y se

arraigó en la fe de los habitantes de Zacatecas. Las fiestas, las tradiciones, la organización en torno al fenómeno de la religión, el tratamiento de la muerte y, otras encrucijadas antropológico-religiosas, moldearon la actitud de los vecinos de la región. Una vez más, el factor de búsqueda-consecución de la pertenencia sociorreligiosa funcionó para defenderla de agresiones del exterior de la región: la imposición desde la ciudad de Guadalajara. Cuando ésta, por las vías no escritas en la legislación, el orden y la costumbre vigentes, trató de imponer criterios que atajaban la libertad sociorreligiosa, los vecinos de Zacatecas reaccionaron. Al mismo tiempo de la defensa de la identidad regional, se cuidó la pertenencia general al reino, a través del acatamiento de las formas y los contenidos debidos en la manifestación del luto, expresado hacia la muerte de los monarcas en turno, o bien, hacia el nacimiento de los príncipes herederos de la Corona.





# 11. UN MUNDO RELIGIOSO APARTE



*Entre las cosas que hacen a una ciudad famosa una es, la gran copia de oro o plata que de ella se saca y en ella hay, y merece por esta razón la de Zacatecas renombre de famosísima por la innumerable cantidad de plata que de ella se ha sacado, y saca el día de hoy, y para que a los hombres fuese notorio este gran Tesoro en estos montes escondidos, quiso Dios criarlos en forma que su propia postura por ser tan rara daba a entender que tenían algo precioso en sí mismos...*

ALONSO DE LA MOTA Y ESCOBAR, EN *DESCRIPCIÓN GEOGRÁFICA DE LOS REINOS DE NUEVA GALICIA, NUEVA VIZCAYA Y NUEVO LEÓN*, P. 63.



EL MUNDO de Zacatecas se reflejó de manera singular en el contexto de la realidad del territorio neogalaico, en el novohispano y en el reino español. En Zacatecas florecía una sociedad que se regía por las directrices virreinales de la metrópoli, pero que en el quehacer y la construcción diarios de sí misma, se vio en el espejo de la ciudad minera que quería ser, más por sus habitantes mismos que por directrices superiores. La distancia del centro del virreinato y de la capital de la Nueva Galicia, sus riquezas mineras y sus condiciones generales muy peculiares fueron los principales factores para que en Zacatecas se originara un tipo muy especial de sociedad:

El relativo aislamiento del centro minero, habida cuenta de su distancia a la capital virreinal, y las características propias de este México del norte –indios nómadas– propiciaron la formación de un “tipo social original”. Fue el gran minero terrateniente, que reinaba en sus haciendas fortificadas, administraba la justicia, a la par que desarrollaba un estilo de vida señorial (...). Tal es el panorama que prevaleció en Zacatecas durante buena parte de la época colonial (Langue, 1998: 206).

Ese orden, diferente al de la ciudad de Guadalajara, tenía su origen en la necesidad de distinción de su cercanía o lejanía de los centros rectores del poder. De acuerdo con Pilar Gonzalbo Aizpuru, en la Nueva España, con la subsistencia personal y la adaptación de todos sus habitantes a un nuevo orden –un desorden a la vista de la metrópoli– se dio “al traste” con el proyecto original de la Corona, más en el espíritu que en la letra de las leyes. La legislación evolucionó por caminos diversos e independientes. La adopción del cristianismo y su práctica en el Nuevo Mundo, obligó a los propios españoles a buscar otras alternativas de orden interno en las relaciones entre peninsulares y conquistados, primero; y, posterior-

mente, con los grupos sociales generados a lo largo de la colonización:

No por falta de leyes, sino acaso por exceso existieron siempre vías de escape para la interpretación subjetiva, para el abuso y para la trampa. Por esto quizá, y también porque la sociedad novohispana generó su propia dinámica de reprobación y tolerancia, fue constante el escándalo de los funcionarios reales y de las dignidades eclesiásticas en cuanto tomaban contacto con la población del virreinato (Gonzalbo, 1998: 17-17, 24).

Una premisa de esa naturaleza conduce a pensar que el orden novohispano se reprodujo en todas sus regiones, haciendo de cada una de ellas, un cosmos de determinadas dimensiones en donde convivían patrones de orden ajustados a las condiciones y costumbres regionales. Esta puede ser una respuesta tentativa por dilucidar la caracterización de Zacatecas con relación a Guadalajara. Se puede concluir, parcialmente, que el orden colonial deseado por la Corona, desde la metrópoli, se fue reproduciendo en las diferentes regiones indianas y, al mismo tiempo, desdibujando para derivar en la génesis y desarrollo de un orden diferente: americano, novohispano, novogalaico y, por último, zacatecano.

## ❧ AQUÍ TAMBIÉN HAY MILAGROS

Guadalajara contaba con la preeminencia de la milagrería religiosa. Testimonios de los milagros<sup>1</sup> realizados por la Virgen de San Juan de los Lagos, dejan entrever la importancia que por ello se le daba al occidente novohispano en donde la mayor afluencia natural de la fe se relacionaba, inevitablemente, con Guadalajara.

1 La acepción, de acuerdo con la teología católica, indica que el milagro es un hecho extraordinario que se puede percibir por los sentidos y que es producido sólo por Dios en un contexto religioso y como un signo sobrenatural. Para el milagro, Dios utiliza a un agente o a un intermediario que debe ser una persona de vida intachable y virtuosa. Frente a la concepción oficial de lo que es un milagro, está la visión popular en la que el individuo y la sociedad se mueven en dos direcciones: la confianza y la fe. Confianza en que los problemas que se padecen serán resueltos, a través de una esperanza y de creencias incuestionables por parte del grupo social del que se forma parte. Las acciones prodigiosas tienen su razón de ser (Rubial y Díaz, 2001: 53 y 54).

Los milagros están conectados con un mundo mágico y hasta fascinante, misterioso, donde lo más razonable que se da es la comunicación de devociones en el ámbito de la gente común, los laicos. Hay una dogmática regulada por las jerarquías, pero también sigue su propia dinámica interna. Sostenidos por la posibilidad del milagro, muchos laicos realizaron actividades que los vinculaban con lo sobrenatural, siendo algunas de ellas, por ejemplo, la fabricación de reliquias y el uso de imágenes (Rubial y Díaz, 2001: 74).

Los milagros de la Virgen de San Juan de los Lagos descritos en el *Zodiaco Mariano* no tienen parangón en todo el virreinato de Nueva España. Ante una sombra de ese peso, Zacatecas no puede competir, pero sí albergar una sociedad endogámica en su religiosidad, donde el salvoconducto de la fe se puso en movimiento alrededor de la creencia y el culto a otra imagen mariana: Nuestra Señora de los Zacatecas. A partir de ella, se diversifica la creencia popular hacia otras, como la imagen de Nuestra Señora del Refugio o la de Nuestra Señora del Carmen. Las órdenes mendicantes tuvieron una gran participación en esta diversidad de creencias religiosas.

Sin embargo, esa sociedad estaba imbuida entre la razón, la fe y la superstición. Lo mismo acudían las personas al rito mágico que a los cobijos de la iglesia para pedir por un bienestar personal, familiar o colectivo. Los remedios “milagrosos” fueron elementos que se podían confundir fácilmente en cuanto a su naturaleza y origen. La Iglesia indicaba lo que se podía utilizar o ser objeto de sospecha de herejía. No está lejana la posibilidad de que una parte importante del libro de remedios medicinales, atribuido al venerable Gregorio López, fuera gestado a partir de la contemplación y observación de la sociedad en la región zacatecana.

Ese libro, en opinión del fraile Francisco de Araujo, tenía cuatro puntos controvertidos, aludidos por la delación del libro llevada a cabo por los frailes Antonio de la Torre y Sebastián Hurtado, censores calificadores radicados en Madrid. Ellos juzgaron al libro como supersticioso, sobre todo en cuatro de los remedios que en él plasmó Gregorio López.

El primer remedio censurado se utilizaba para saber si una mujer permanecía doncella; el segundo, referido para hacer malparir y esterilizar a una mujer; el tercero, para dirigir el resultado de la concepción de acuerdo a la preferencia del padre, de la madre o de ambos, es decir, para concebir un hombre o una mujer, según se prefiriera; y, el cuarto remedio, para deshacer hechizos. Había un quinto remedio añadido y que también podía entrar al debate de la censura; se refería al que probaba si una mujer se conservaba fiel o infiel al marido. Francisco de Araujo no había encontrado ese remedio en el libro en cuestión, por eso expresaba dudas acerca de su existencia.

Los remedios se debían juzgar por motivos intrínsecos y no por los extrínsecos. Es decir, sin reparar en que el autor del libro se consideraba como un candidato posible a la beatitud. Araujo defendía la posición de López; advertía que el “santo” pudo haber sido objeto de alguna mala influencia o de un mal acto de “fe o voluntad” para que “creyera” que los remedios se manifestaban efectivos y que no tenían malicia alguna o “la intervención del demonio”. También, había una declaración reveladora: había dudas acerca de si la autoría del libro correspondía a Gregorio López. Al final, se dictaminó que el libro en lo general no contenía pasajes que pudieran tipificarlo como una superstición total. Además, se citaba que en la obra de López concurría una compilación de fragmentos de otros libros como el historial de Balbacense, La Guna, de Vercorio. En el mismo sentido opinó fray Juan Ponce de León. Al revisar el libro no encontró motivos suficientes para una drástica censura. De entre todos los argumentos vertidos a favor del venerable asceta, destaca el que una persona de “su calidad” no podía tener pacto con el demonio.<sup>2</sup>

Una forma menos sospechosa y más popular de pedir la manifestación divina a favor de los hombres: las procesiones. Este género de la religiosidad colectiva se consideró como un fuerte recurso de la Iglesia para movilizar a los feligreses y solicitar la consecución de un hecho que

no llegara a lo sobrenatural, pero que sí podría aliviar necesidades y penas que fustigaban a la sociedad.

Es asombroso constatar cómo se organizaban los vecinos ante el llamado de los curas para salir en una procesión rogativa y pedir un pequeño milagro, como el de aplacar la sed de la tierra y hacerle un llamado a Dios para que enviara la lluvia que se había tardado más de la cuenta en caer. No se saben los resultados exactos de las rogativas colectivas después de que fueron celebradas. Si las lluvias tardaban más tiempo, se atribuían a un castigo divino. Pero si llegaban en poco tiempo, después de la rogativa, la gente declaraba que eso había “sido un milagro”, sin serlo. En 1606, después de una sequía agobiante, la iglesia parroquial lanzó una convocatoria a los feligreses para que se unieran en una procesión general de sangre. El corregidor don Diego Padilla y Ávila, el Cabildo y Justicia de la ciudad, decidieron llamar a la población, junto con la clerecía, para que el 21 de septiembre, a las dos de la tarde, se reunieran los vecinos, moradores y estantes de la ciudad, hombres y mujeres, de “todas las calidades” y de 10 años en adelante. La procesión se llevó a cabo y fue encabezada por las autoridades políticas y eclesiásticas. Las cofradías de la Santa Veracruz, la Soledad de Nuestra Señora y la del Santo Entierro de Cristo llevaron sus estandartes y el de Nuestra Señora de los Zacatecas. A las hermandades de esas cofradías se unió la de la Luz, ataviados sus integrantes con sus túnicas e insignias. También iban los religiosos de los conventos juntos al cura y sus ayudantes de la iglesia mayor. La procesión recorrió las principales calles, tomando como puntos de referencia el monasterio de la Santa Veracruz, la iglesia parroquial, el monasterio de San Francisco, la casa de San Sebastián del Nombre de Jesús y el convento de San Agustín, regresando al punto primero, la Santa Veracruz. Los mayordomos de este monasterio, ya tenían preparados lavatorios de vino y violetas para curar las heridas de los disciplinantes. Además, tenían colación —refrigerios— para los penitentes que así lo requirieran. El vino, la cera, las tinturas de violetas y la colación

2 AHN, Inquisición, 4466, exp. 11, doc. 1, Parecer de fray Francisco de Araujo sobre el libro de remedios medicinales, del P. Gregorio López, 30 de mayo de 1645.

fueron pagados por las cofradías participantes por partes iguales.<sup>3</sup>

Los resultados de posibles milagros fueron favorables para los objetivos de atraer más a los feligreses. Se pretendía que éstos cerraran filas con su Iglesia y se solidarizaran y comprometieran más con ella. Los llamados milagros generados por la incorruptibilidad del cuerpo del obispo Gómez de Mendiola, como el de los sombreros que se movían en la iglesia Catedral de Guadalajara, modificaron la mentalidad y la pertenencia socioreligiosa tanto de los habitantes de esa ciudad como de Zacatecas. Nuevos bríos se observaron en la feligresía. Posiblemente con la difusión de esos eventos, la Iglesia de Nueva Galicia retomó fuerza a final del siglo XVII.<sup>4</sup>

En Zacatecas se registró un hecho donde un feligrés, miembro de un grupo de poder, quiso inducir que también se trataba de un milagro. La manifestación de un acontecimiento extraordinario a partir de una imagen considerada de por sí milagrosa, como la de la Virgen o la de un santo, tenían más oportunidades de “éxito, reconocimiento y certidumbre”. Curiosamente, el hecho de Zacatecas se presentó al poco tiempo de la declaración del supuesto milagro de los tres sombreros de la Catedral de Guadalajara. Se hizo público que la imagen de la patrona de Zacatecas se había manifestado milagrosamente en la iglesia parroquial.<sup>5</sup> ¿Competencia entre dos entidades eclesiásticas? ¿Deseos de los vecinos de Zacatecas por reafirmar su identidad o pertenencia socioreligiosa frente a la supremacía de la capital del obispado? Decir sí a estas preguntas es lo más aproximado a una respuesta sobre la curiosa “coincidencia” contemporánea de principios del siglo XVIII sobre la manifes-

tación de los supuestos hechos milagrosos en ambas ciudades.

Un día primero de febrero de 1702, la esposa del mercader Domingo García Posadas, mayordomo de la cofradía del Santísimo Sacramento, acudió a la iglesia parroquial a vestir y preparar la imagen de talla de Nuestra Señora de los Zacatecas. Era la víspera de la fiesta de la Purificación de Nuestra Señora y la vecindad de la ciudad se estaba preparando para los festejos del día siguiente. La esposa del mercader, al estar vistiendo la imagen, se percató de que la cabeza de la misma estaba un poco inclinada hacia el lado derecho donde “pone el niño”. Al intentar recolocarle la corona, no fue posible, porque ésta no se sostenía debido a la inclinación de la cabeza. Cuando la mujer le comunicó a su marido de lo que había observado en la iglesia, éste consideró que se trataba de un hecho digno de ser registrado: “y porque parece cosa de prodigio y milagro por lo raro y no ajeno de quien lo puede obrar para que se verifique y en todo tiempo conste *ad perpetuam memoriam*, me ha parecido conveniente pedir a vuestra merced se sirva mandar se haga sobre el caso, jurídica información con personas de discreción, así eclesiásticas como seculares”. Para impulsar a que la observación de personas de voz autorizada dieran una declaración al respecto, y que éstas fueran apoyadas por testimonios más convincentes, el mismo mercader sugirió que se citaran también a personas expertas en la fabricación de imágenes, los maestros de pintura, escultura y ensambladura que se encontraran en la ciudad. Se trataba de decretar si la inclinación de la cabeza de la imagen, resultaba natural por la consistencia y materiales de que estaba hecha, o si se trataba de un prodigio milagroso (*Crónica Municipal*, núm. 36).

El propio Domingo García Posadas, a petición del corregidor Felipe Otaduy y Avendaño, rindió una declaración en la que señaló que desde los 10 años anteriores en que había estado residiendo en la ciudad, había acudido a las fiestas de la Virgen y que siempre había observado que la imagen estaba con su rostro “mirando al pueblo”. Le pareció que la cabeza estaba inclinada hacia la izquierda —desde el punto de vista

3 AHEZ, Libro Segundo de Cabildo, ff. 192-193, Auto de la proce-  
sión general de sangre para la rogativa de aguas, 15 de septiembre  
de 1606.

4 Véase el capítulo 4.

5 El hecho está recogido en un periódico local, de fines del siglo  
XIX, en una sección del mismo sobre documentos históricos. En  
el acervo documental zacatecano no se ha podido localizar el docu-  
mento original. El periódico en cuestión publicó la transcripción del  
documento, por entregas, sin dar referencia de su ubicación. AHEZ,  
Ayuntamiento, Crónica Municipal, Zacatecas, septiembre-octubre  
de 1891, Órgano de la Jefatura Política del Partido y de la Asamblea  
Municipal de esta ciudad, t. XIII, núms. 36, 37 y 38. En lo sucesivo,  
se anotan las referencias de dicha publicación en el texto, citando el  
número del ejemplar entre paréntesis.



del espectador—, hacia el lado donde “se le pone su santísimo hijo”. Uno de los testigos que llevó García Posadas, el también mercader Francisco Hierro, como ex mayordomo de la cofradía del Santísimo y de Nuestra Señora de los Zacatecas, juró que cuando había ayudado a desnudar y vestir la imagen mariana, siempre había tenido ésta la cabeza derecha y que ahora la veía inclinada. Este testigo aportó otro dato: la imagen tenía un hoyo en la garganta, por la parte donde se había inclinado (*Crónica...*, núm. 36). Esa perforación, le daba al acontecimiento un cariz de naturalidad en el efecto que tenía la cabeza; parecía que no había milagro, sino una consecuencia lógica de deterioro. La imagen, “de las más antiguas de la ciudad” —de más de 100 años— había sido sacada muchas veces a las procesiones en las fiestas y rogativas. Pero había más testimonios y declaraciones.

Juan Pineda, un feligrés que asistía continuamente en la iglesia testificó que la figura de la Virgen representaba una imagen sobrenatural por la inclinación de su cabeza. Este testigo aportó, además, otro dato interesante: en el cuello de la Virgen faltaban dos roscas que tenía. Parece que las argollas o roscas también hechas del mismo material de la talla —madera estofada—. Pero el barniz no presentaba alteraciones, no estaba “saltado ni rajado por parte alguna” (*Crónica...*, núm. 36).

El siguiente testigo, el bachiller Alonso Saucedo, clérigo de la iglesia parroquial, bajo juramento *verbo sacerdotis* —palabra juramentada de sacerdote— manifestó que él y sus demás colegas que estuvieron en la iglesia, los días primero y dos de febrero, observaron la inclinación del rostro de la imagen. Después de concluida la procesión y de haber colocado en su lugar a la talla religiosa, todos se percataron del hecho. El testimonio de la esposa del mercader no fue mencionado, atribuyéndose el derecho del descubrimiento el clérigo Saucedo y sus compañeros. Agregó este testigo que la imagen no presentaba lesión alguna en el barniz o en la madera. Del hoyo en la garganta, no mencionó nada. ¿Ocultación a vistas de lo que realmente había sucedido? Otro clérigo, pero de menores órdenes, llamado Francisco Javier de Zúñiga, comentó que

como asistente de la sacristía de la parroquia, desde seis años atrás, no había observado cambio alguno en la imagen. Reivindicó a la esposa del mercader, doña María Lezama, diciendo que ella había descubierto el efecto de inclinación al tratar de colocarle la corona a la imagen, quedando ésta “ladeada”. La atención del ayudante de sacristán, entonces, se centró en la corona. Midió la distancia que había en ella del centro de la cabeza; concluyó que la corona estaba desviada tres dedos hacia la derecha, fuera de lo normal. Mientras, la vestidura o manto que cubría a la imagen, estaba arrugado. Los anteriores cambios, fueron suficientes para que Zúñiga dijera que se trataba de un milagro (*Crónica...*, núm. 37).

Juan Pineda, sacristán, miembro de la cofradía del Santísimo Sacramento, refirió que tenía en su puesto más de 26 años y que todo ese tiempo había tenido la llave de la vidriera del nicho de la Virgen. Señaló que siempre había asistido a la preparación de la imagen por “entender del tornillo con que fija la corona”. Al no poder colocarla y llevar en andas a la imagen, el testigo, junto con un tal Nicolás Sosa, cayeron en la cuenta de que estaban ante un milagro y se pusieron de rodillas, “absortos le pidieron misericordia por la inclinación, mirando a su Santo Hijo que se le pone en la siniestra mano”. Fue cuando el cura rector y vicario, Juan Manuel de Bolívar y Mena, se percató también del posible milagro. Una semana después de la fiesta de la Purificación, el mismo cura ordenó que se le quitaran los vestidos a la imagen para hacerle un reconocimiento. Se mencionó, en ese momento: “tiene un hoyo en la garganta y sin lesión de rajadura ni salto de barniz” (*sic*). El siguiente testigo, el minero Domingo García Romero, ratificó los testimonios anteriores, sin aportar algo nuevo al asunto (*Crónica...*, núm. 38).

Ante la inquietud y el revuelo de presenciar la manifestación de un posible milagro, el corregidor Otaduy, llamó a Fernando Piña y a Luis Miguel de Segura, maestros de pintura, arte y escultura para que revisaran la imagen. La inclinación, explicó Piña, no se debía a defecto de hechura ni a la cobertura empleada en la fabricación de la imagen, ni por otra eventualidad. Segura, tocó y golpeó la imagen con una he-

rramienta de peso y no descubrió anormalidad alguna en la madera; no encontró hueco, raja o apolillamiento de la madera. Del hoyo en la garganta nada mencionaron. Declaró que el movimiento de la imagen había sido “natural como de cuerpo humano”. Después, también acudió el escribano mayor del Cabildo, Miguel Márquez de Velasco y señaló que en la inclinación se percibía un hoyo en la garganta al lado de dicha inclinación. Hasta este testimonio se conoció que no existía tal perforación: “ésta —el hoyo— está llena sin que se pueda percibir, como se percibe, saltadura ni quebradura en el barniz” (*Crónica...*, núm. 38). Bartolomé de Medina, mulato libre, maestro de capilla de la iglesia parroquial, contó que tenía más de 45 años asistiendo en la iglesia y vistiendo, cuando se requería, la imagen de la Virgen. No aportó algo nuevo a los anteriores testimonios. Aseguró que había muchos testigos, personas eclesiásticas y seculares. No hubo más testimonios o declaraciones. Parece que la manifestación milagrosa había sido tema conocido por unos cuantos, excluyendo al grueso de la población de la ciudad. La ausencia de más documentos confirma que el hecho fue intrascendente y que pronto pasó al olvido. De todas formas, el intento de presentar a la iglesia parroquial como un lugar donde había ocurrido un hecho prodigioso a la vista de varios vecinos, aunque fuera de forma interna y cerrada, se puede definir como un acto reflejo de la pertenencia socioreligiosa de la ciudad.

### ✧ VIAJES AL CENTRO DE UNA FRONTERA RELIGIOSA

“Su Ilustrísima, bienvenido a la *otra* realidad”.

Los viajes a través de la geografía indiana, implicaban un enorme grado de dificultad para su realización. El espacio geográfico significaba parte de la vida de un trajinero, de un ganadero trashumante, de un aventurero, de un comerciante o de un vagabundo. Ocasionalmente formaba parte de la vida de un obispo. Obligados a realizar visitas pastorales o personales a sus feligreses dentro del territorio del obispado, los prelados se encontraron con la otra realidad, la

de los viajes en condiciones adversas, los peligros de los caminos, las incomodidades, las largas jornadas bajo condiciones climáticas cambiantes, con limitación de alimentos y expuestos a peligros que hasta la vida podría costarles. Imitando a los grandes difusores de la cristiandad, incluso a Cristo en sus correrías por las tierras hebraicas para la irrigación de la palabra divina, los obispos debían hacer otro tanto (Burciaga, 2005: 39).

En la Nueva Galicia, los recorridos de largo leguaje de los obispos se hacían esporádicamente por las dificultades que representaban. Sin embargo, significaban una valiosa experiencia que los ponía en contacto con la otra realidad, la imperante fuera de la cabecera del obispado. Guadalajara brindaba un “buen temple” para la vida de sus habitantes. Cambiar de ambiente, a las desiertas regiones del nordeste del obispado, o las frías cañadas de la sierra transversal que cruzaba por esas mismas latitudes, significaba, además de las implicaciones físicas y materiales, alejarse del centro político donde se tomaban decisiones, se enviaban comunicaciones a México y a la metrópoli y, además, se perdía durante un tiempo el control de la vida social, religiosa y política de la capital del reino. El obispo que estaba fuera de ella, se colocaba, de pronto, en un estado de cierta indefensión. El siglo XVII neogalaico fue uno de los más dinámicos, contrastantes y agitados, pese al “lento” transcurrir del tiempo y de la vida virreinal. La agitación social, aparentemente dormida, podía despertar en cualquier momento, incluso durante la ausencia del prelado (Burciaga, 2005: 39).

El obispo que se lanzaba a la aventura de visitar a sus feligreses, tenía que dejar cubiertas sus espaldas en Guadalajara para evitar intrigas o hasta golpes políticos y movimientos subversivos. Éstos podían gestarse fácilmente en el palacio de la presidencia de Audiencia, en las casas de Cabildo o en la propia Catedral. La salida del obispo que implicaba su ausencia durante meses, dependiendo del momento en las relaciones Obispo-Audiencia-Cabildo Municipal-Cabildo catedralicio, podían llegar a ser un verdadero peligro para la estabilidad político-religiosa en la ciudad. Para evaluar este riesgo, es necesario recordar algo que ya se ha venido señalando en

capítulos anteriores. Los grupos de poder en la ciudad de Guadalajara tenían una función dicotómica. La primera se orientaba para su gobierno y el proceso de sus dinámicas internas. La segunda para el gobierno político y religioso del territorio de la Nueva Galicia. Es decir, los poderes seculares y eclesiásticos de la capital del reino se dividían en dos funciones: para la ciudad en sí y para los *otros*, los habitantes del resto del reino, los de la *otra* realidad. A partir de lo anterior, se puede considerar el estado de la posición del obispo en la ciudad y fuera de ella y, de acuerdo a los objetivos que se trazara, sobre todo en la segunda situación, la de la visita pastoral. Al salir el obispo, para la percepción de la sociedad de Guadalajara, pasaba del estado de la *presentación* –personal– al de la *representación* –impersonal, con el Cabildo de Catedral al frente de los asuntos– (Burciaga, 2005: 40).

Desde la llegada del primer obispo se puso en marcha, o se intentó –por las enormes dificultades de transporte– la planeación de las visitas pastorales. En lo consecutivo, el obispo en turno tuvo que dedicar tiempo, recursos y esfuerzos para la visita a su obispado. Implicaba reunir una comitiva de acompañamiento y contar con las condiciones idóneas de viaje: animales fuertes, medios de transporte, carros adecuados, alimentos, escoltas, asistentes, materiales y herramientas para el culto, básicamente. Otro de los elementos del viaje consistía en preparar el plan de visita, que podía delinarse desde antes de salir de la ciudad de Guadalajara o en el transcurso de la marcha. Una de las partes esenciales de ese plan de visita proyectaba el envío de los adelantados o, en su caso, de la correspondencia de aviso de llegada. Los adelantados debían llegar a los lugares de visita antes que el prelado para preparar un recibimiento acorde a su calidad y valor de representación del poder espiritual. La información sobre la situación general de los lugares a visitar integraba otro de los factores esenciales para que el obispo cumpliera los objetivos de su visita. Desde el estado del tiempo, hasta el clima político que se vivía en el lugar a visitar, se consideraban necesarios para llegar preparado ante lo que fuera menester realizar. El discurso de visita, casi siempre invariable, se centraba en

la necesidad de acrecentar el culto, mantener la fe, aceptar los designios y los misterios divinos, respetar la ley de Dios y, sobre todo, ser cooperantes con sus agentes: los eclesiásticos todos.

No todas las visitas realizadas a la Nueva Galicia fueron exitosas, de acuerdo a las informaciones que luego rindieron al Rey cada uno de sus ejecutores. Los mejores resultados, a finales del siglo XVI y principios del XVII, tenían limitaciones, pero importancia plena. Lo menos que se podía procurar, ante un vasto territorio, suponía el mediano conocimiento de éste. Pocos obispos pudieron ufanarse de los resultados que obtuvieron acerca del conocimiento parcial de algunos lugares del obispado. El mejor resultado obtenido en ese sentido fue el de don Alonso de la Mota y Escobar.<sup>6</sup>

Algunos aspectos puntuales de la relación entre el obispo y la feligresía de Zacatecas –a través de la visita pastoral y plasmada en su relación geográfica–, sobre todo con sus grupos de poder político y religioso, proporcionan el conocimiento de algunas acciones que derivaron en la pertenencia socioreligiosa del nordeste de la Nueva Galicia durante el siglo XVII. La preocupación de los prelados durante esa centuria acerca de Zacatecas, respondía a razones simples pero importantes, como escudriñar la forma de pensar y el comportamiento religioso de los habitantes. Pasada la etapa del conocimiento geográfico del espacio a administrar, fue apremiante conocer el comportamiento religioso y la mentalidad de la sociedad asentada en ella y en su región de afluencia. ¿Cómo y qué resultó de las visitas realizadas a tan importante centro minero novohispano? (Burciaga, 2005: 42).

Se observa, en primer lugar, cierta reticencia a las visitas pastorales, ya desde finales del siglo XVI. Una preventiva medida del Cabildo zacatecano –que se explica más adelante– muestra esa actitud que se puede calificar de adversa a la presencia del prelado. Esto no quiere decir que el obispo fuera persona *non grata* en la ciudad, ni que todos los vecinos rechazaran la visita. Es posible que en la estancia que tuvo el obispo don Francisco Santos García se presentaran los extremos de la reacción: de aceptación y de re-

6 Véanse los capítulos 1 y 2.

chazo. La primera, promovida sin duda por los clérigos de la iglesia parroquial y por algunos vecinos profundamente creyentes. La otra, reflejada posiblemente por algunos “enemigos” naturales de la figura y representación del obispo: religiosos de las órdenes destacadas en la ciudad, quienes recelosos veían al clero secular como un competidor que los desplazaba de sus privilegios ante el poder real —secularización de las parroquias—, comerciantes reticentes a la palabra divina; mineros que no gustaban de que los vicarios de Cristo les dijeran cómo tratar a sus trabajadores indígenas y a sus esclavos; algunos otros personajes aislados que no veían las acciones de la Iglesia favorables a sus intereses económicos; y vagabundos, desposeídos e indios idólatras o medio evangelizados a los que no les significaba nada o casi nada la llegada de un hombre ataviado con mitra, báculo y suntuosos ropajes (Burciaga, 2005: 42).

El 6 de mayo de 1595 fue un día de decisiones poco comunes en el Cabildo de la ciudad. Se había recibido la noticia de que el obispo Santos García arribaría pronto a ella. Los miembros capitulares, haciendo un diagnóstico de la situación de su ciudad, comprendieron que no a todos les agradaba o interesaba la visita del obispo. El corregidor Antonio de Saavedra hizo equipo con los alcaldes ordinarios Hernando de Burgos y Luis de Aranda y el factor Alonso Caballero, con quienes acordó que todos los vecinos y estantes salieran a caballo para hacer el recibimiento del obispo en la cruz de la calle Tacuba, la principal y la del acceso sur de la ciudad.<sup>7</sup> Se haría un arco y puertas con un altar en la misma vía. El prelado sería recibido con palio y le conducirían debajo de él a la iglesia mayor. La ciudad daría de sus propios recursos económicos, por la cantidad de 150 pesos en oro común para dar de comer durante tres días al obispo y a su comitiva. Y lo más importante del acuerdo para evitar la pena de un recibimiento deslucido: todos los vecinos tenían que congregarse para el

recibimiento, bajo pena de pagar seis pesos de oro común a quien no estuviera presente.<sup>8</sup> Esta medida preventiva y coercitiva indica la división de opiniones respecto a la visita pastoral de Santos García.

En la visita que realizó Alonso de la Mota y Escobar, destaca la elaboración de su descripción geográfica tan conocida. Exceptuando la información física y material de la ciudad, apenas se traslucen en ella algunos aspectos que perfilan parcialmente la mentalidad y la pertenencia sociorreligiosa de la sociedad zacatecana. El obispo describió a Zacatecas como una ciudad famosa por su producción de plata; de esa manera, colaboró para construir la idiosincrasia de los habitantes de la ciudad. El orgullo de pertenecer a este lugar —puente entre los siglos XVI y XVII— uno de los más importantes motores económicos del reino —junto a las minas del Potosí—, proyectaba a sus habitantes como seres excepcionales en el mundo virreinal. Dios había criado esos montes llenos de riqueza. El elemento divino había intervenido para la construcción de ese rico espacio, como un elemento diferenciador en todo el reino; no había parangón ni lugar igual al de Zacatecas, tan sólo porque Dios así lo había decidido —véase el epígrafe de este capítulo, *supra*— (Mota, 1993: 63).<sup>9</sup>

El gobierno de la ciudad, no se ejercía en la práctica por la Audiencia, aunque sí en la teoría. Mota indica que al corregidor enviado por el Rey correspondía realmente gobernar “de cerca”; el presidente de la Audiencia, advierte el obispo, se consideraba una figura lejana en la que la ciudad estaba sujeta (p. 64).

Al dedicarse a la minería, los vecinos no producían diezmos por labrantía agrícola de tierras. Aunado a esto, un privilegio para los habitantes de la ciudad consistía en no pagar los salarios de los dos clérigos beneficiados, proveídos o nombrados por el patronazgo inmediato superior, el presidente de la Audiencia. La dedicación al trabajo minero hacía de sus vecinos sujetos que precisaban el contacto con otras villas y distri-

7 En esta calle, donde se concentraba la mayor parte de las actividades de la ciudad, estaba la iglesia mayor y las casas de Cabildo. Según Alonso de la Mota (1993: 64), tenía una extensión de una legua y cruzaba la ciudad de norte a sur; después cuando los primeros pobladores supieron que las riquezas no se agotaban, comenzaron a construir casas bajas y a formar más calles, pero sin orden alguno por lo accidentado del terreno.

8 AHEZ, Libro Segundo de Cabildo, ff. 112-113, Acuerdo del Cabildo de la ciudad para el recibimiento del obispo don Francisco Santos García, 6 de mayo de 1595.

9 En lo subsiguiente, las referencias a esta obra son anotadas entre paréntesis en el texto, señalando el número de página.

tos agropecuarios a través del comercio para el abasto necesario. La explotación de los minerales, desde la descripción de Mota, se consideraba una tarea noble, superior, de mayores riesgos y, por tanto, merecía más concesiones que otros lugares. La preeminencia del real de minas sobre la ciudad común. Los clérigos se sostenían de limosnas, misas de cofradías –no menciona que hubiera misas ordenadas por particulares–, emolumentos de altar y otros aranceles, más costosos que en otros lugares, por no contar con un salario directo proporcionado por los vecinos. Ante este panorama la competencia de las religiones de San Francisco, Santo Domingo, San Agustín y la Compañía de Jesús, los clérigos seculares debían de trabajar bastante para sacar adelante a la parroquia y a sus intereses propios. Los religiosos ya se habían repartido las doctrinas de los indios trabajadores de las minas, con el consentimiento del obispo y para el buen gobierno religioso de la ciudad. Ese buen gobierno implicaba, según Mota, mantener –contentos– ocupados– y lejos de las fricciones con los clérigos seculares a los pocos religiosos que estaban en la ciudad a principios del siglo XVII (p. 65).

Mota acepta que uno de los mayores problemas de la ciudad se manifestaba en el crecido número de indios, negros y mulatos que trabajaban en las minas y que causaban alborotos, violencia, muertes, robos, borracheras y otras vicisitudes. Malos, pero necesarios, concede Mota. Esa población trabajadora, de casi 2,500, junto con ocho extranjeros, constituía la base laboral de la ciudad. Los problemas de convivencia que se tenían en Zacatecas, al ser una ciudad de frontera, no podían ser resueltos por los clérigos que hacían lo que podían, pero que no evitaban muertes, crímenes, robos, amancebamientos y otros ilícitos. La constante movilidad, sobre todo de los indios, remarcaba la impotencia de las autoridades políticas y religiosas de la ciudad para pacificarla y hacerla mejor en el ámbito de las relaciones sociales. Con esas condiciones la pertenencia sociorreligiosa podía ser alcanzada más rápidamente por el sector español y criollo que no rebasaba las ocho docenas de individuos. Este estrato tenía las condiciones para ello: creyentes cristianos de origen, dedicados a la explo-

tación de minas, al regenteo de haciendas de beneficio y de campo o al estudio en la Compañía de Jesús, los guías intelectuales –como en todo el reino español– por antonomasia (p. 66).

Los comerciantes, más de 50, integraban la vida principal de la ciudad, tomando en cuenta que las minas estaban en el extrarradio de la misma. En ella se ocupaban comerciantes con un estilo de trabajo más a la “indiana” que a la española, pese a que la mayoría de las mercancías provenían de Castilla. Los caudales representados en las tiendas –de 2,000 pesos los mínimos y de 30,000 los máximos– constituían la base de la economía de la ciudad. El poder económico estaba en los comerciantes. Un minero podía ir a la quiebra más fácilmente que un comerciante. Mota indica que se contaba con pocos nobles ricos, frente al grueso de los comerciantes, quienes realmente movilizaban la economía de la ciudad. Sugería que el arco comercial de Zacatecas, posiblemente influía en las decisiones “no oficiales” de la política y la clerecía, fuera del radio de las costumbres y las leyes de la Corona que todos debían obedecer (p. 66).

En el máximo punto de la defensa del colonizador español, un Mota exultante dice que “la gente española que aquí nace y se cría se sabe por experiencia que son más fuertes, más recios y de mayor trabajo que no los de otras partes”. Los españoles de Zacatecas, a su juicio los mejores en el trabajo, los oficios y el estudio. En suma, “gente muy parecida a la de Castilla”. ¿Se refería genéricamente a los peninsulares y sus descendientes o sólo a los castellanos, excluyendo a andaluces, vascos, gallegos y extremeños que también había en la ciudad? Y para confirmar que la gente castellana de Zacatecas, favorecida por un ambiente fisiográfico único en todo el reino, añade Mota que los vinos de Castilla se “afinan” mejor que en toda otra parte (p. 67).

Zacatecas se comportó como el centro rector e indiscutible de la región. Mota corrobora que en los poblados cercanos –Fresnillo, Jerez, Tlaltenango, Mazapil y Pinos, principalmente– los comerciantes se surtían de algunas mercaderías enviadas desde la ciudad de México. Pero la mayoría del abasto de esos lugares provenía de los comerciantes mayoristas de Zacatecas. Eso le

daba a la región una unidad que iniciaba en el aspecto comercial y que podría cerrar en el social y el religioso (p. 67). El comercio permanecía estable, con dependencia de la situación de las minas. En el trabajo en ellas, cada vez más laborioso, costaba más esfuerzo obtener la plata: había que cavar más hondo en la tierra. Los molinos trabajaban con mulas debido a que la región no tenía agua suficiente, apenas para el lavado de los minerales. Este esfuerzo de los mineros contribuyó a que Mota apreciara y enalteciera la calidad de los españoles que explotaban las minas de la región. Pero también primaba el trabajo ingenioso de los indios, más hábiles que los negros, e incluso que muchos españoles. De ahí lo importante para los españoles de la ciudad, saber mantener controlada esa fuerza de trabajo. Esto no resultaba fácil, porque los indios, sabedores del valor y la importancia de la plata para los españoles y para ellos mismos, se dedicaban a la pepena, de la que obtenían un ingreso extra del salario que fluctuaba entre los cinco y lo ocho pesos mensuales (pp. 68-69). El real del Fresnillo, aunque con menor número de vecinos españoles —30 aproximadamente— y con minas de las que se obtenía plata de baja ley, tuvo posibilidad de sostener el salario de dos curas beneficiados. La diferencia es que éstos tenían que atender un territorio que abarcaba las minas de los Plateros —a una legua— y el fértil valle de Trujillo, distante a cinco leguas al poniente de ese real (p. 75).

En síntesis, la visita del obispo Mota y Escobar le mostró una tierra ruda, de mayores dificultades físicas, que ponía a prueba a sus habitantes y los hacía más recios y resistentes al duro trabajo. Percibe la holgura de las costumbres y el poco control de la Iglesia para con los habitantes, sobre todo con los indios, negros, mulatos y mestizos, quienes todavía mostraban resistencia ante los clérigos para acudir a las misas, plegarse a la devoción por imágenes de santos y vírgenes y obedecer los preceptos cristianos de las sagradas escrituras acerca de normas de convivencia y piedad con los semejantes.

La iglesia local luchaba por acabar con esos desórdenes, sobre todo los que causaban los indios con sus riñas frecuentes, costumbre que se repetía los fines de semana, al salir de las misas o

en las fiestas, afuera de las tabernas y en los caminos que se cruzaban a las diferentes haciendas de beneficio de metales. El clero se atrincheró en la recurrencia a anatemas para evitar las continuas pedreas, riñas y muertes. Sabía la Iglesia que los pleitos entre indios, negros y mestizos, no sólo se originaban en las borracheras, sino también en la rivalidad que se creaba entre las cuadrillas de trabajadores de los mineros. Éstos, también causaban desórdenes directos e indirectos. El problema que más llamó la atención al obispo Francisco de Rivera en su visita de 1623, fue la violencia que envolvía la vida de la ciudad. Enterado, tres años después que no cesaba y que iba en aumento, mandó un texto de anatema para que se le diera formal y ceremoniosa lectura durante un acto ex profeso celebrado el 8 de abril de 1626. El anatema en cuestión iba dirigido contra los que causarían la temida violencia entre los trabajadores de las minas. El día señalado en la iglesia parroquial se levantó la voz de los curas para condenar a los culpables de que los indios se enrolaran en riñas y en “guerras a muerte y morían desamparados y así las ánimas se condenan”. Se denunció que había personas que las provocaban, azuzaban y fabricaban armas que los indios utilizaban en las reyertas. Los curas y sus clérigos auxiliares, con candelas en las manos, se colocaron frente a unos depósitos de agua bendita. Y “matando” las flamas de aquellas, fueron profiriendo el anatema:

So pena de excomunió mayor *late sententiz una provina canónica munitione premisa ipso incurrenda*, no los irriten [a los indios] ni favorezcan con armas, ni ayuden para [causar] las dichas peleas. Mueran sus almas [de quienes eso hagan] en los infiernos, como mueren estas candelas en esta agua [amén]. Maldito sea el pan, el vino, y la carne que comieren y bebieren [amén]. Maldito sea el vestido que vistieren [amén]. Maldita sea la tierra que hollasen [amén]. Y sean consumidos y destruidos sobre la faz de la tierra como [lo fue] Satán [amén].<sup>10</sup>

El obispo ordenó que no se absolviera a los cul-

10 AGI, Guadalajara, 56, Anatema que leyó el obispo fray Francisco de Rivera en Zacatecas, 8 de abril de 1624.

pables hasta que no merecieran verdaderamente el beneficio del perdón. En caso de que la situación no se remediara, al cabo de un año desde la lectura del anatema, se insistiría en la excomunión. Como recurso último los supuestos culpables pasarían a ser sospechosos de herejía. La carta del anatema, después de ser leída, fue colocada en la puerta de la iglesia parroquial donde seguramente duró bastante tiempo, porque a quien osara quitarla incurriría en grave pecado que sería castigado duramente.<sup>11</sup> La sombra del anatema y del acto de excomunión acompañaría a los vecinos de la ciudad en buena parte de los años venideros del siglo XVII (véase *infra*).

En su visita, Francisco de Rivera, además de la violencia imperante, había detectado otros problemas propios de una frontera como Zacatecas. La pertenencia sociorreligiosa si bien no corría el riesgo de una crisis extrema —anarquía política y religiosa— sí se veía obstruida en su desarrollo. Rivera, haciendo uso de las facultades que le daban el Rey, el papa, el Santo Concilio de Trento y el Tercer Concilio Mexicano, bajo pena de excomunión mayor, exhortaba a sus clérigos para que erradicaran las actitudes negativas de la feligresía y se le encaminara por el camino de la obediencia, la decencia y el servicio a la divinidad suprema. Una a una fue enumerando las acciones que debían realizar los destinatarios de su discurso, sus clérigos de la vereda —región— de Zacatecas (Burciaga, 2005: 47).

Trabajar permanentemente en la adscripción. Ningún cura debía ausentarse de su beneficio o parroquia, sin permiso del prelado. Quien así lo hiciera, además de ser objeto de excomunión mayor, se le aplicaría una pena de 20 pesos, que se destinarían a obras pías del obispado. Los clérigos que no tuvieran un beneficio curato o capellanías —clérigos de menor rango u órdenes— también debían solicitar licencia para ausentarse, de lo contrario se les apercibiría, se les descontaría el estipendio que estuvieran ganando o se les destituiría del cargo.

Registrar los servicios principales a sus feligreses. Los clérigos debían tener tres libros: uno para bautismos, donde se anotaría, además, el nombre de los padres y los padrinos; otro en el

que se anotaran los matrimonios, advirtiendo que no debían casar a forasteros o advenedizos sin haber averiguado todos los datos de su estado y condición; y el libro de los difuntos, indios y españoles, así como las misas y obras pías que hubieran instituido antes de su muerte y ante quienes se instituyó el testamento.

Prevenir la acción de falsos curas o excuras, defender la legalidad de sus parroquias, no permitiendo que algún extraño que se dijese clérigo, oficiara misa, predicara y diera los santos sacramentos en las iglesias, templos, capillas, oratorios o beneficios, sin haber mostrado la licencia firmada por el obispo.

Prohibir la celebración de misas o la aplicación de los sacramentos en capilla u oratorio que no tuviera la licencia correspondiente —que no hubiera pagado los derechos para funcionar como oratorio o capilla particular, como las de las haciendas, estancias y ranchos—. Impedir lo mismo en lugares como puertas de casas, calles y campos.

Amonestar a los feligreses que tuvieran desatendidas sus capillas u oratorios, sobre todo en las haciendas, ranchos y estancias. Muchos de esos lugares no tenían puerta, lo cual daba lugar a profanaciones frecuentes de los mismos. Pasado un mes de plazo, si no se hubieran colocado las puertas, se suspendería el servicio del clérigo en ese tipo de lugares.

Ir a los lugares más remotos y olvidados del beneficio o parroquia, una vez al mes, a decir misa en latín y en lengua mexicana; bautizar a quien lo necesitara y congregar a todos los indios del lugar, mediante un indio ladino, nombrado previamente como fiscal, para que controlara la asistencia de todos a las fiestas y a las misas.

Impedir que los indios continuaran congregándose en la iglesia o en el hospital, a altas horas de la noche o antes del amanecer, a cantarle oraciones a la Virgen y a Dios. Dichas congregaciones corales se habían convertido en pretexto para encuentros y “comunicaciones” ilícitas en los mismos santos lugares.

No celebrar matrimonios sin las amonestaciones, licencias y requisitos debidos como: pruebas de soltería; no ser vagantes; no tener impedimento alguno, etc.

11 AGI, Guadalajara, 56, Anatema que leyó...

Investigar a las parejas desconocidas, sobre todo de indios, que llegaran a la ciudad y a las minas, porque podían ser amancebamientos, o las mujeres haber sido hurtadas por o contra su voluntad. Apartar a las parejas hasta que no se comprobara su estado ante la Iglesia.

Remitir, antes de cuaresma de cada año, un padrón completo con todos los vecinos, de cualquier calidad; sus nombres y familias, y anotando al margen los que fueran de confesión o comunión. Verificar 15 días después de Pascua que todos hubiesen cumplido con esos preceptos; de lo contrario, se les debía amonestar una, dos y hasta tres veces. Si después de eso, no hubieran cumplido se les declararía públicamente excomulgados y “colocados” en la tablilla. Si a esto no hicieran caso, se enviaría a una persona por ellos para llevar a los feligreses rebeldes ante la presencia del obispo.

Detectar a los limosneros que no tuvieran licencia para ello, ya que había muchos falsos o que se les había terminado el permiso para tal o cual limosna y continuaban pidiendo. Limitar el número de limosneros de las cofradías y el hospital; impedir que dichos limosneros fueran mujeres por los “perjuicios que esto había de traer”.

No abusar de la pobreza de los indios, porque se les cobraban altos costos por derechos de misas y sacramentos; además, muchos clérigos obligaban a cofradías, hospitales, barrios y pueblos de indígenas a celebrar más fiestas de las razonables y permitidas, con tal de obtener más beneficios económicos. Los cobros de los aranceles, en su caso, se debían de hacer siempre en reales y no en ninguna otra denominación que pudiera originar engaños y confusiones entre los indios.

Vigilar que los hospitales funcionaran como tales, sin fallas ni carencias; que ninguna india doncella o moza, sirviera a los enfermos, sino que fueran las mujeres esposas de los oficiales reales y diputados de minería quienes atendieran al hospital y sus enfermos. Si esto no fuera posible al ser los oficiales solteros, entonces debían destinarse al servicio de “enfermería” a indias viejas, feas y libres de toda sospecha (*sic*). En la noche, el hospital debería cerrarse para que cesara toda comunicación con la gente de “fuera”.

Evitar tomar maíz, frijol y otras semillas, así como carneros, gallinas, vacas y demás, que fueran propiedad del hospital. Muchos de los clérigos tomaban alimentos que pertenecían al patrimonio de la hospitalidad, agravando sus carencias, obstruyendo su buen funcionamiento por falta de recursos y alimentos suficientes, mismos que en primera instancia debían suministrarse a los enfermos.

Limitarse a gastos menores de 20 pesos para el culto, en dinero proveniente de hospital, cofradía, barrio o pueblo de indios.

Confesar a los enfermos en el lugar en que estaban y no hacerlos llevar hasta la casa donde estuviera el clérigo para evitar que a los dichos enfermos les diera “un aire” (*sic*). Aunque el enfermo fuera indio, tenía derecho a recibir el sacramento donde su agonía transcurriera. Si lo anterior no se acataba, el clérigo debía pagar una multa de 20 pesos, que se aplicarían a la compra de cera para la iglesia parroquial.

Cuidar, sobre todo, la vida decente de los feligreses, evitando la aparición o práctica de pecados públicos.

Anunciar a todos los sacerdotes de la región las anteriores advertencias, para que ninguno argumente desconocimiento de las mismas.<sup>12</sup>

Las condiciones de la vida en las minas de Zacatecas, debieron ser casi las mismas, con pocas variantes en los años posteriores a la visita de fray Francisco de Rivera. El siguiente prelado, don Leonel de Cervantes y Carvajal, también se encontró con una ciudad desordenada en busca de un orden propio. Cervantes dejó huella en su visita porque dividió a los poderes religioso y político de la ciudad, sobre todo en materia de derechos de colocación en celebraciones y procesiones y de recibimiento de la paz en los oficios misales.<sup>13</sup>

La visita de Juan Sánchez dejó otro sinsabor de boca a los vecinos de la ciudad. También arremetió duramente contra los pecadores, repartiendo anatemas, cárcel y multas, lo cual le valió un enfrentamiento con el corregidor Sancho de Ávila y Guevara. Los ecos del pleito llegaron a México y a Madrid. El Rey y el Consejo

12 AGI, Guadalajara, 56, Carta del Obispo Francisco de Rivera a todos los clérigos de la vereda de Zacatecas, 15 de abril de 1624.

13 Véase el capítulo 8.



debieron intervenir para dirimir las diferencias. Casi al mismo tiempo, el corregidor se enfrascó en otra querrela con el cura vicario de la ciudad por los aranceles que éste cobraba en la parroquia.<sup>14</sup> El pleito fue en aumento y seguramente quedó como “caldo de cultivo” para posteriores enfrentamientos entre las autoridades políticas y clericales de la ciudad, que se entreveraban de vez en vez en pleitos de “todos contra todos”: cura contra Cabildo, clérigos regulares contra seculares, corregidor contra el obispo y contra la Audiencia.

Cuando el obispo enviaba a su provisor o a otro representante, los vecinos de la ciudad se mostraban más hoscos. Veían a los clérigos fuereños, aunque enviados por el obispo, como personas que llegaban a expoliar bienes, entrometerse en la vida privada, intrigar y cometer otras tropelias que la élite zacatecana no solía soportar. Juan Ruiz Colmenero envió a don Juan Serrano y Cañas, provisor y vicario general a trabajar en comisiones encomendadas por su prelado. La estancia de Serrano fue de un año y cuatro meses. Además, en la ciudad nunca se había permitido que los obispos tuvieran en ella a vicarios generales. Lo habían intentado anteriormente los prebendados de Catedral, el licenciado Diego de Herrera y don Juan de Ortega, y los vecinos no lo consintieron. Surgió el litigio correspondiente de la ciudad de Zacatecas ante el Consejo. Parece que el obispo estaba contraviniendo alguna legislación real en materia eclesiástica. Y es que Felipe IV resolvió que los vicarios generales sólo pudieran ejercer como tales en la cabecera del obispado, en este caso en la ciudad de Guadalajara. Si Serrano y Cañas se resistía a abandonar la ciudad de Zacatecas, se le indicaría al obispo que revocara el nombramiento de su subalterno. Antes de que el Cabildo enviara su querrela a Madrid, ya le había exigido a Cañas que abandonara la ciudad. El clérigo se defendió y dijo que estaba actuando como provisor de “su Ilustrísima” y que no pensaba irse hasta que cumpliera los 16 meses de estancia requerida —le faltaban algunos días para ello— para resolver algunas diligencias del Santo Oficio. Lo que colmó la paciencia de los políticos de Zaca-

tecas fue que Cañas excomulgó al corregidor en medio de una confusión y debate de a quién le correspondía el levantamiento de inventarios de clérigos difuntos.<sup>15</sup> Serrano y Cañas, tuvo que abandonar el lugar, presionado por el Cabildo y el corregimiento quienes le acusaban de haber hecho “muchas tropelias contra funcionarios, vecinos y estantes de la ciudad”.<sup>16</sup>

Es posible que la actitud de los zacatecanos le causara un fuerte disgusto al obispo, porque después, aprovechando la renuncia del vicario de la iglesia parroquial —el licenciado Juan Lazcano— nombró inmediatamente como sustituto a don Francisco Rincón y Cañas, probablemente primo del indeseable Juan Serrano y Cañas. Es posible que Lazcano no haya soportado la presión del cargo por todas las obligaciones que tenía que cumplir: escuchar todas las causas civiles; cobranza efectiva y ejecutiva de deudas de los diezmos de la haceduría de la ciudad; proceder con sentencias definitivas en causas criminales leves de los indios; “cazar” vagos; conocer cualquier impedimento de matrimonios y saber de dispensaciones para los mismos; captación de infractores de causas criminales; embargar secretos de bienes cuando fuera necesario; dar auxilio a la justicia secular y viceversa y remitir los autos correspondientes. El ámbito territorial para hacer todo lo anterior: la ciudad misma, los pueblos, ranchos y haciendas que estaban hasta 12 leguas a la redonda de su distrito y jurisdicción. Ante este cúmulo de trabajo y responsabilidades, Lazcano prefirió tomar el puesto de comisario de la Santa Cruzada, que implicaba menores riesgos y trabajo, ya que sólo se dedicaría a administrar lo referente a la Bula de Santa Cruzada<sup>17</sup> que cada año se enviaba a todos los reinos españoles.<sup>18</sup> Cuando Lazcano falleció en 1664, el Cabildo catedralicio vacante nombró como sustituto en esa comisaría a Alonso Ruiz Colmenero, hermano del ya fallecido obispo Juan Ruiz Colmenero, quien lo había encum-

15 Véase el capítulo 8.

16 AHEZ, Libro Quinto de Cabildo, Real Cédula sobre vicarios generales, por la acusación contra el provisor del obispo, 4 de noviembre de 1651.

17 Véase el capítulo 10.

18 AHEZ, Libro Quinto de Cabildo, Nombramiento de Francisco Rincón Cañas como vicario in capite de Zacatecas, 12 de noviembre de 1655.

14 Véanse los capítulos 8, 9 y 10.

brado a la vicaria y juzgado eclesiástico en 1663 (Burciaga, 2005: 52).

Un año después de haber tomado posesión de la mitra, Francisco Verdín y Molina inició una visita pastoral por el nordeste de su obispado, expresamente sobre el corredor geográfico conocido como la “vereda de Zacatecas”. Después de haber estado unos días en las minas de esta ciudad, salió a continuar su recorrido a las tierras de su jurisdicción. Antes de salir de la ciudad estuvo “visitando” o conociendo todos los litigios de bienes de difunto. Abrogándose un derecho que correspondía a los jueces locales a los cuales, de acuerdo a una orden de la Audiencia de Guadalajara, les competía el conocimiento de ese tipo de negocios;<sup>19</sup> el prelado se echó unos pesos al bolsillo por ese concepto: por cada visita o supervisión de dichos litigios cobró 11 pesos y cuatro reales de derechos. Por diversos pecados colocó el nombre de 25 personas en la tablilla de excomulgados. Antes de salir de la ciudad, el obispo se mostró “benigno”. Al parecer convenció a los excomulgados para que se liberaran de esa pesada carga moral y espiritual, hablándoles de las bondades del perdón cristiano y de las ventajas de estar siempre bajo el cobijo de la religión. El costo de la absolución para eliminar los nombres de los pecadores de la temida tablilla, osciló entre los tres y los cinco pesos. ¿Necesitaría dinero el obispo para financiar el resto de su viaje? La opinión de la sociedad zacatecana respecto a su prelado, no fue grosera ni de una descalificación directa; pero sí se percibe un desconuelo y, detrás de él, una desaprobación de las actitudes del obispo para llevarse unos pesos de la ciudad a costa de errores de fe y de los bienes de los difuntos. Textualmente esta apreciación tenían algunos vecinos respecto a su prelado: “causó gran desconuelo entre todos, generalmente, para que en lo adelante cuando se ofrezca hacer semejantes visitas, se sepan los derechos que se deben [a] su señoría [Ilustrísima]. El Cabildo provea y mande lo que en esto debe hacer”.<sup>20</sup>

El obispo Juan Santiago de León y Garabito

19 Véase el capítulo 8.

20 AHEZ, Libro Quinto de Cabildo, f. 319, Petición al Cabildo sobre lo que se debe hacer del cobro del obispo de derechos de excomulgados, 17 de mayo de 1667.

también dejó huella en su paso por Zacatecas. Más enfrentamientos, descontentos, pecados públicos desbaratados, excomulgados y multados y otros asuntos de ingrato recuerdo para los vecinos de la época, de acuerdo con los testimonios de los propios afectados.<sup>21</sup>

La visita del obispo León y Garabito fue espectacular, empezando porque duró más de lo previsto por el propio prelado. Garabito aclaró en sus reportes al Consejo y al Rey que la ciudad se encontraba en medio de un gran desorden, porque había transcurrido mucho tiempo –15 años– desde que no se realizaba una visita personal pastoral, pese a que los antecesores de Garabito “habían estado en ella” (*sic*)<sup>22</sup> y por el “poco fomento que del corregidor encontró en ella”. La ciudad estaba cada día, decía Garabito, en “mayor ruina y perdición”. Cuando llegó, el 11 de junio de 1681, el obispo rechazó fiestas de recibimiento, aceptando sólo aquella que mandaba el ceremonial romano. Antes de llegar a Zacatecas, el obispo se informó del terreno que iba a pisar; supo que los vecinos todavía recordaban los enormes gastos que les ocasionaron obispos anteriores en fastuosos recibimientos. A diferencia de sus antecesores, Garbito se ufano de solventar los gastos de su alimentación y de la “modesta familia que le acompañaba”. Esta actitud se puede tomar como autolaudatoria del prelado, porque “no acostumbraba ni él ni sus ministros aceptar regalos y porque los vecinos notables de la ciudad presumían que con su plata negociaban la libertad de los vicios en que vivían”. El obispo, tan sólo quería aliviar el alma a los habitantes de tan desordenada ciudad. En ese estado de recibimiento, el prelado empezó a deshacer entuertos, sobre todo en el tema de los pecados públicos. El primero en centrar su atención y esfuerzos fue un minero, mozo soltero, de nombre Pablo de Santillán, quien vivía en pecado público con una mujer casada a la cual había “quitado” del lado del marido para llevarla a Zacatecas y “refocilarse en su pecado”. Los ve-

21 Véase también el capítulo 10.

22 En realidad se refiere a la visita pastoral o personal del obispo, que iniciaba hasta que el prelado publicaba un edicto de visita en la iglesia parroquial. Al parecer, los obispos anteriores llegaron a la ciudad pero no se consideró que la hayan visitado oficialmente por falta de publicación del edicto donde se especificaban los objetivos de la estancia del prelado en un determinado lugar. Véase infra.

cinos que sospechaban un origen misterioso de esa mujer, la llamaban “la de don Pablo”. Al intentar separar a la pareja de pecadores, el obispo se topó con la enorme resistencia de la misma. Sin otro recurso, el prelado recurrió al auxilio del corregidor Andrés de Estrada. Éste no quiso entrometerse en el idilio de la pareja, argumentando que si el poder eclesiástico había iniciado el proceso, que lo concluyera. El corregidor se negó a elaborar la sumaria de dicho proceso y a detener a la pareja. El obispo acusó al corregidor de aconsejar a Santillán para que enviara a la mujer a México. También supuso el prelado que la máxima autoridad de la ciudad estaba “comprada” por la plata de los mineros. Siete días después de la negativa del corregidor a cooperar en la causa y para mayor coraje del obispo, la mujer de Santillán salió “partiendo plaza y calle principal” en un coche abierto de sus cortinajes, tirado por seis mulas; con toda ostentación pasó frente a la casa donde estaba viviendo el prelado y sus familiares. Garabito entonces barajó dos hipótesis: que la mujer salía de esa manera de la ciudad para mortificarlo a él; o que salía temporalmente mientras duraba la visita pastoral para regresar a la ciudad cuando el obispo ya no estuviera en ella. Garabito envió los autos del proceso que había abierto contra la pareja para que fueran analizados por la Audiencia. Esta mandó pedir información al corregidor. De allá se le remitió una real cédula, en junio de 1680, donde se especificaba cuándo y cómo todos los justicias del reino debían auxiliar a la justicia eclesiástica. Garabito, aprovechando la coyuntura de las cédulas, entró en otra materia: en la silla que, según reales cédulas, no debía ser colocada para el corregidor durante los días de tabla —de fiesta—. A causa de esto, “la ciudad no parecía ciudad”, porque nadie de la familia política asistió a los festejos previos de los días santos. El jueves santo tampoco se presentaron los funcionarios y autoridades a la misa pontifical que celebró Garabito en la iglesia parroquial. “A la novedad de predicar su obispo, parece podía dicho corregidor mudar de dictamen”, razonó Garabito. Pero ni el corregidor ni otros funcionarios querían ver o hablar con su obispo. Para atenuar el reporte que envió al Rey, Garabito matizó que la actitud

del corregidor no estaba generalizada en “toda la ciudad” sino sólo en éste y en “algunos de sus seguidores”. Esta aclaración, tal vez trataba de ocultar una realidad diferente: el rechazo de una mayoría de los vecinos por las visitas pastorales. Las experiencias anteriores habían hecho mella en el ánimo de la sociedad de Zacatecas. Los políticos, los vecinos más estables con intereses permanentes en la ciudad, debían tener más seguidores de lo que señalaba el obispo. Para camuflar lo que podía considerarse un fracaso en la relación con el poder real de la ciudad, el obispo se congratuló de que al llegar logró “convencer a todos” los que estaban casados y solos para que regresaran a España o a donde tenían a sus mujeres para continuar “haciendo vida maridable”. O, en su defecto, de intentar llevar a sus mujeres a la ciudad para el mismo fin. En esa misma línea, Garabito se ufanó de haber desbaratado muchos pecados públicos, “resultando el casarse muchísimos con las mujeres con quienes muchos años habían vivido en la culpa”. Para poner candados a sus informes, el obispo aseguró que cualquier reporte del corregidor Andrés de Estrada que dijera lo contrario del propio, sería “fomentado” —exagerado o falso—, sobre esto prevenía al Rey. También los reportes firmados por el escribano Felipe de Espinosa, podrían ser considerados apócrifos.<sup>23</sup>

En un segundo comunicado, fechado el 12 de junio, el obispo comentó al Rey, que en caso de recibir un informe del corregidor donde se mencione que muchos hombres han salido de la ciudad a causa de destierros o presiones del prelado, sería falso. La aclaración del obispo matizó que si habían salido hombres en el transcurso de la visita, pero que iban a trabajar a otros lados, o a encontrarse con sus mujeres, o a traerlas a la ciudad. El obispo negaba que su presencia estaba ocasionando una salida masiva de hombres de la ciudad. En otro de los puntos, señaló el obispo que el corregidor quería acotar la visita del obispo en 60 días, porque así lo indicaba, supuestamente, una real cédula de la cual no se sabía su existencia —el obispo la mandó pedir a Guadalajara donde le informaron que no había

23 AGI, Guadalajara, 57, Carta del obispo Garabito al Rey sobre la visita personal a la ciudad de Zacatecas, 11 de junio de 1681.

una cédula que especificara la duración de las visitas pastorales—. El obispo se defendía con un argumento válido: la visita iniciaba hasta que el prelado publicaba un edicto oficial de la misma. Podía estar los días que fueren, pero la señalada visita iniciaba cuando él lo indicaba a través de ese documento público. De todas formas, lo anterior indica que Garabito había llegado desde antes del 11 de junio y que pensaba prolongar su estancia en la ciudad, aunque él negara lo contrario. “No me ha parecido cómodo ni conveniente publicarla” —la visita, oficialmente— comunicaba Garabito al Rey. Esto sugiere que los obispos tenían una ventaja y un margen de discrecionalidad durante su estancia en los lugares a donde llegaban. ¿Puede considerarse un blindaje para ellos? Es decir, en caso de problemas graves ¿podía el obispo argumentar que “no constaba haber estado él ahí”? El obispo se quejaba de que los muchos pecados públicos que había tenido que deshacer, le habían absorbido bastante tiempo. Para él, 60 días no bastaban para dejar a Zacatecas en paz y libre de “culpas”. Aprovechó la coyuntura temática para descalificar a sus antecesores, diciendo que uno de ellos —al parecer Ruiz Colmenero— había estado dos veces en la ciudad “pero como si no hubiera estado”. Se refería a que la acción de los otros obispos en la ciudad habían sido insuficientes y casi nulas para “remediar todas las aflicciones y pecados de su habitantes”. Introdujo otro argumento para estar más días de lo previsto: el tiempo de lluvias había comenzado en la comarca lo cual retrasaba su salida al Nuevo reino de León y a la nueva conversión de Coahuila, en donde le esperaba, efectivamente, bastante trabajo con la visita a los curas doctrineros de la religión de San Francisco.<sup>24</sup> Y para no perder la línea de su relación de los hechos respecto al poder real, el obispo enfatizó al Rey que la sombra del presidente de la Audiencia, Alonso Cevallos de Villagutiérrez,<sup>25</sup> le perseguía. Acusaba a Cevallos de haberse aliado con el corregidor Andrés de Estrada: “no puedo dejar de lamentarme con Vuestra Majestad de que dicho presidente ni aun en mi visita me deje [en paz], sino que presente o ausente yo, ande

[él] buscando calumnias supuestas, y fomentado a todos los que debía de corregir, y en lugar de reducirlos a la paz y quietud con el obispo, los incite a nuevas inquietudes”. Y por vez primera, en este punto de la visita, Garabito recordaba directamente a su rebaño: “con esta unión que contra mí ha hecho el dicho corregidor con el presidente de la Audiencia, intenta cada uno, no sólo calumniarme en el Consejo, sino entibiar y perturbar los ánimos de mis feligreses que están sosegados y pacíficos con su obispo”. Contradictoriamente, Garabito, en una tercera misiva enviada desde Zacatecas, fechada el 30 de junio, desmarcaba la actitud del presidente de la Audiencia del resto de los miembros de esa institución jurídica. “No tengo motivo de queja de la Audiencia, antes me han ayudado en todas las ocasiones, y la mayor parte de sus ministros ha[n] deseado dar fomento y ayuda al remedio de los escándalos públicos, como lo ha[n] hecho en esta ocasión”. Sí, casi todos habían extrañamente cambiado a una actitud colaboracionista con el prelado, todos menos uno: el presidente, quien había “intentado desvanecer lo que la Real Audiencia ha querido y deseado obrar y ayudarme en cuanto todo he deseado justo y para el servicio de Dios y de su Majestad”. El adalid del argumento del obispo tenía un destinatario nuevo: otro pecador, “el más escandaloso” de todos los vistos en Zacatecas: don Diego de Medrano, rico minero que “afortunadamente” para la ciudad se había retirado a Guadalajara. Garabito aseguró que este poderoso minero, al llegar a la capital del reino, se hizo gran amigo de Cevallos, al que sobornó después con grandes cantidades de plata. Pese a los graves problemas como el que le ocasionó este minero y los demás pecadores públicos, el obispo se ufano de no haber tenido que recurrir a las censuras o excomuniones, “porque no era menester”. Sólo un anatema lanzó contra un desconocido ladrón de una tienda. El dueño de esta le pidió al prelado que fulminara con la excomunión al ladrón para ver si éste se mostraba y regresaba lo robado.<sup>26</sup>

Después afirmó que el corregidor sólo atendía sus intereses de avios para los mineros y que

24 Véase el capítulo 4.

25 Véanse varios capítulos anteriores.

26 AGI, Guadalajara, 57, Cartas del obispo Garabito sobre su visita personal a Zacatecas, 12 y 30 de junio de 1681.

se alejaba del bien público, gobernando sólo para los que le proporcionaban fomento a su riqueza, ya que cada día había robos que nadie averiguaba; nadie salía a rondas a buscar ladrones, sino que —el corregidor— salía sólo a buscar plata. Concluía sentencioso el obispo que en Zacatecas “todo se gobierna por el interés, codicia y pasión, donde tanto anega y destruye las almas el vicio de la deshonestidad, sin haber quién ponga remedio en ello otra alguna persona, sino y sólo el obispo”.<sup>27</sup> De un plumazo, Garabito descalificaba a los habitantes de la ciudad, y no daba ningún mérito al esfuerzo del trabajo de sus clérigos, tampoco de los clérigos regulares de la ciudad. Esa actitud radical y extrema del obispo —y tal vez de los anteriores—, propiciaba que los grupos de poder y los vecinos de otros estamentos inferiores, se perfilaran hacia la afinación de una pertenencia sociorreligiosa, de una diferenciación con respecto a la ciudad de donde llegaban los jerarcas eclesiásticos a deplorar el estado de un centro de minas que, en medio del desorden, buscaba su orden propio, su diferenciación (Burciaga, 2005: 58).

## EL IR Y VENIR DE LOS ASUNTOS

La mayor parte de la vida durante el virreinato, amén de estar pendiente de los hilos que se movían en los pequeños mundos locales, tanto de la Iglesia como de la Corona, estaba pendiente de los que se movían en el exterior y en los más altos niveles. La sociedad colonial americana, al depender de las instancias administrativas que se localizaban en una larga línea vertical del poder —autoritaria por antonomasia— tenía que esperar las decisiones, resoluciones, instrucciones y demás trámites. Durante el tiempo que tardaba en ir y venir un mensaje podían suceder acontecimientos que cambiaban el rumbo de las situaciones. No se crea que la paciencia de clérigos y seglares estaba siempre a prueba de todo.

No obstante que las poblaciones más remotas del centro de la cabecera del reino de la Nueva Galicia y su Audiencia y, por tanto, de la capital del virreinato, podían llegar a prescindir de

la autoridad, parecía difícil perder el sentido de pertenencia a la misma. Jurídicamente, la Audiencia de Guadalajara atendía los asuntos de las poblaciones más remotas aunque fuera “a cuenta gotas” o muy lentamente por las enormes distancias que el correo tenía que salvar. Los casos individuales y específicos de los vecinos españoles de los reales de minas del reino neogallego no indican que la supeditación a las autoridades se haya dado de manera absoluta. En la verticalidad del poder, un individuo podía buscar solución a determinado problema con la autoridad local. Aunque el alcalde mayor estaba habilitado para impartir justicia, cuando el individuo creía que su asunto no tenía solución en su lugar de residencia o se sentía agredido en sus derechos, acudía a una autoridad más alta en la línea vertical del poder. El oidor don Núñez de Villavicencio tuvo que remitir al Rey la petición de Juan de Lomas, vecino del Real de Minas de Nuestra Señora de las Nieves, distante a ochenta leguas de Guadalajara. Lomas tenía un problema con una escritura por 35,000 pesos.<sup>28</sup>

En el ir y venir de los asuntos, respecto a la Cédula de 21 de julio de 1685, don Juan Bautista Mendrice, contador, remitió un informe al Consejo de Indias. El encargado de analizarlo fue el Conde de Paredes, quien además de hacer lo específico, mencionó algunas de las características de los correos coloniales. Éstos se despachaban “a las veinte”, es decir, que cada día debían recorrer una jornada de 20 leguas, pagándose 16 pesos por cada una de esas jornadas. En casos extraordinarios marchaban a las 25 y a las 30. Por supuesto que la franquicia de correos la otorgaba la autoridad real, a quien no se le debía cobrar el servicio, bajo pena de perder las preeminencias, privilegios, oficios, mercedes y juros. El control del servicio real de correos se evidenciaba, porque los regidores no debían escribir cartas al Rey, a menos de que éstas fueran acordadas por el Cabildo (Alcázar, 1920: 79, 148-149).

A las penurias anteriores hay que agregarle la falta de seguridad en los despachos enviados por el correo. Valiéndose de sus privilegios y de su posición, algunos eclesiásticos incurrieron en

27 AGI, Guadalajara, 57, Cartas del obispo Garabito..

28 AGI, Guadalajara 6, R. 12, núm. 83, 20 de julio de 1588, copia de la carta del licenciado don Nuño de Villavicenas, oidor de la Real Audiencia de Guadalajara al virrey, Marqués de Villamanrique.

la práctica de abrir la correspondencia de otros, incluso de algunas autoridades reales. Desde la época de Felipe II se trató de reglamentar este inconveniente. En 1592, el Rey emitió las razones y las medidas que se debían de tomar en el caso:

Habiendo sido informado que algunos Ministros de las Indias han tomado, abierto y detenido las cartas, pliegos y despachos que nos enviaban los que pertenecían a personas particulares y pasaban de unas partes a otras, y que por esta causa no hemos sido informados de muchas cosas tocantes al servicio de Dios nuestro Señor, buen gobierno y administración de justicia, y nuestros vasallos han recibido mucho daño, manifestándose sus secreto, no osan ni se atreven a escribir, recelando que de ello se les puedan seguir inconvenientes; y reconociendo que éste es el instrumento con que las gentes se comunican, y [a]demás de ser ofensa de Dios nuestro Señor abrir cartas, éstas han sido y son inviolables a todas las gentes pues no puede haber comercio ni comunicación entre ellas por otra mejor disposición para que Nos seamos informados del estado, materias y accidentes de aquellas provincias, ni para que los agraviados que no puedan venir con quejas, nos den cuenta de ellas y de necesidad necesaria o se impediría notablemente el trato y comunicación, si las cartas y pliegos no anduviesen y se pudiesen enviar libremente y sin impedimento...Ordenamos y mandamos que ninguna de nuestras Justicias, de cualquier grado, prerrogativa o dignidad, Prelado eclesiástico, ni persona particular o eclesiástica, ni secular se atreva a abrir ni detener las cartas, pliegos y despachos que a Nos nos dirigieren a estos reinos, o de ellos a los de las Indias, ni los que se escribieren entre personas particulares... y por ningún caso, que no sea de manifiesta sospecha de ofensa de Dios nuestro Señor o peligro de la tierra, no abra, ni detengan... porque de lo contrario nos tendremos por deservido y mandaremos proveer del remedio que convenga.<sup>29</sup>

Accidentes varios ocurrían con la correspondencia, hasta con la más delicada, es decir, con

29 Leyes Generales del Reino de Indias, Lib. III, Tit. XVI, Ley VIII, citado en *Ibíd.*, pp. 150-151.

la que llevaba dinero incluido. Con motivo de la guerra contra Alemania, el monarca español pidió el auxilio de sus súbditos, entre ellos, los feligreses, vía los obispos. El prelado de Guadalajara, Juan de Santiago de León y Garabito, remitió en 1687 un apoyo de 500 pesos en oro, mismo que no llegó a su destino por una falta de comunicación y por una enfermedad del mensajero. Éste, un cargador de flota, enfermó en Veracruz, justo cuando su navío partía rumbo a España. El cargador, después de una investigación de la Caja Real de México, reconoció que tenía en su poder los 500 pesos enviados por el obispo de la Nueva Galicia, pero que “no sabía para a qué se destinarían dichos dineros”. Para ello, el dinero, se le había encargado antes a un agente, llamado Francisco Baeza. Había transcurrido más de un año desde el envío, y el dinero aún no había llegado a su destino final: Madrid, previo paso por la ciudad de Sevilla.<sup>30</sup> El dinero, posiblemente, ya había caído en la ambición de un cargador que no sabía o quería ignorar que ése provenía de la feligresía del obispado de Guadalajara y que estaba destinado para los fondos de la guerra que su rey sostenía contra Alemania. Ambas cosas, al cargador-mensajero, tal vez no le interesaban.

En ocasiones, el correo interno dentro de la misma Audiencia y obispado, se manipulaba, debido a las diferencias que había entre el obispo y el presidente de la Audiencia, como se ha señalado en capítulos antecedentes. Cuando un cura secular tenía cierto arraigo y éxito, debía sortear problemas inusitados que no estaban dentro de sus previsiones. Por falta de una comunicación oportuna, se podía ver envuelto en un dilema que indirectamente le podía ser ajeno. Eso es lo que le sucedió a don Diego de Salazar, cura beneficiado de Tlaltenango, que vio venir a su casa una turba armada en su contra; al frente iba, azuzando a la gente, el abogado de la Audiencia, don Joseph Coloma. Al llegar a la casa del anciano presbítero, entró Coloma con vara alta y le exigió al sacerdote, sin decir la causa, la declaración de sus bienes y los de la parroquia. Acto seguido se procedió al embargo de todos

30 AGI, Guadalajara, 60, Carta del obispo al Rey sobre 500 pesos que le envió para gastos de la guerra contra Alemania, 18 de mayo de 1688.

esos bienes, incluidos los esclavos que tenía. El prelado declaró que si el cura tenía algún adeudo con Su Majestad que se le cobrase. Incluso, el prelado mismo señaló que él, personalmente, apremiaría para que el párroco cumpliera con sus responsabilidades. En lo que no estuvo de acuerdo el obispo fue en la manera tan secreta como se había procedido en el caso. El obispo Juan de León y Garabito sólo se enteró que Coloma salía a realizar una diligencia por su majestad el Rey, pero no supo de qué, a dónde, ni contra quién. Cuando sucedió todo lo referido anteriormente en contra del cura Diego de Salazar, pidió el obispo a la Real Audiencia que le enviara un recado donde incluyera los escritos formales de los autos en contra del sacerdote que se encontraba bajo su jurisdicción.<sup>31</sup>

En ese ir y venir de los asuntos por escrito, no se prescindía de testimonios falsos o verdaderos o de contradicciones sustanciales. En esta ocasión, el obispo contradecía los hechos, ya que señalaba, por un lado, que la turba que invadió el patio de la casa parroquial estaba formada por el propio pueblo y, por otro, que ese mismo pueblo y sus feligreses le querían mucho.<sup>32</sup> Este tipo de contradicciones y mentiras formaban parte del discurso escrito de un prelado en defensa de su sacerdote, además, generaban los vaivenes cotidianos a los que se enfrentaban. Un día queridos y otro repudiados. Así, tenían que andarse con mucho cuidado de agradar a los miembros de su parroquia. Pero antes que a éstos, agradar a las autoridades del Cabildo del lugar y, sobre todo, estar al tanto de los papeles que se escribían, de los que iban y venían, en virtud de servir al Rey o de simular que así se hacía todos los días.

## CONSTRUCCIÓN DE LA DIFERENCIACIÓN O PRINCIPIOS PARA UNA PERTENENCIA SOCIORRELIGIOSA

Aunque su proximidad con la ciudad de Guadalajara, mayor que con la de Zacatecas, Nochistlán se puede considerar como una villa en la que se presentaba el caso de esos actos que promovían la diferenciación, en camino –paulatino o rápido– hacia un mundo religioso diferente. Seguramente, el presbítero Juan de Rivera Tisnado, a quien el obispo de León y Garabito había presentado en primer lugar en la nómina para hacerse cargo del curato beneficiado en propiedad de Nochistlán,<sup>33</sup> guardó un resentimiento doble por no haber sido el elegido: uno contra el presidente de la Audiencia, que prefirió escoger al segundo en la nómina; y otro contra su propio prelado que no pudo o no supo defenderlo, buscando una manera de que su nominación como cabeza de lista le llevara a obtener el nombramiento. O simplemente, ese sentimiento de aversión contra los dos cabezas de poder en Nueva Galicia, por no ser capaces de dirimir sus diferencias, actitud que perjudicaba a todo un reino. El clérigo afectado, quien había sido secretario de visita e intérprete del obispo, estaba resuelto a irse a otro obispado, a buscar una diferenciación más favorable a sus intereses, donde realmente le “premiasen”.

¿Cómo se construye un mundo religioso diferenciado? Un promotor de esa construcción se identifica con las actitudes que comporta una autoridad superior con una inferior dentro de una escala de valores de poder vertical en donde se incluye tanto a la esfera secular como a la eclesiástica. El entramado y las relaciones que se establecen son las siguientes: entre autoridad secular mayor y autoridad secular menor; entre secular mayor y eclesiástica menor; entre eclesiástica mayor y eclesiástica menor; entre eclesiástica mayor y secular menor. Próxima a esta clasificación, se encuentra la relación entre la autoridad secular mayor –la presidencia de la Audiencia– y la eclesiástica mayor –la cabeza

31 AGI, Guadalajara, 60, Carta del obispo al Rey en la que se da cuenta de una diligencia del presidente de la Audiencia contra el cura beneficiado de Tlaltenango, 16 de enero de 1688.

32 AGI, Guadalajara, 60, Carta del obispo a...

33 AGI, Guadalajara, 60, Carta del obispo al Rey, 1686, noviembre 26.

del obispado—, así como todas las combinaciones posibles de esa clasificación. Al interactuar todas ellas, con otro referente o varios a la vez, producen una dinámica de problemas y posibles soluciones, de colaboración y autodeterminación, de aceptación y rechazo. En estos movimientos, invariablemente, las autoridades subordinadas al presidente y al obispo —oidores, corregidores, alcaldes mayores, ordinarios, jueces, escribanos, procuradores, regidores, dependientes del primero y, del segundo, prebendados, provinciales regulares, provisores eclesiásticos, secretarios, vicarios, clérigos seculares y regulares, etc.—, se convirtieron en el filtro que llevaba al papel de los protegidos o beneficiarios, una razón de ser o de instrumentar ese mismo poder superior.

Buscando más respuestas a esa misma pregunta, en un plano concreto sobre la regionalización del Zacatecas colonial, se puede ver que, además de las distancias físicas de la capital del reino a sus ciudades sufragáneas, estuvieron presentes los actos de autoridad, dando lugar a un alejamiento que se pudo convertir en una polaridad tal, que los sujetos que pertenecían a esas entidades satélites, llegaron a convencerse de que pese a la relación de autoridad existente, tenían la opción de buscar una autodeterminación, misma que cumplió con dos principios: no romper del todo los vínculos con la autoridad superior —llámese presidente de Audiencia u obispo— para no entrar en conflicto con una autoridad aun mayor —virreinato, consejo de Indias o monarca— y que, a su vez, reafirmara el ejercicio interno del poder como signo de solidaridad con las sociedades que las conformaban.<sup>34</sup>

La distinción de Zacatecas como una entidad aparte, permite la identificación de su espacio social. En función de sus símbolos y práctica religiosa, sus miembros delimitaron y defendieron su ámbito con un conjunto de sus relaciones con

las que se identificaron, expresaron y diferenciaron entre sí, en contraposición a otros: el reino de la Nueva Galicia, el virreinato de la Nueva España y el reino español.<sup>35</sup> Este último, visto como un ente global y centralizador que trataba de unificar a sus súbditos a través de las figuras de Dios y del Rey. Lo heterogéneo y diverso de Zacatecas, dentro del ajustado modelo español de la época, rompió con las explicaciones que pudieron haberse gestado en los ámbitos señalados. La actitud de sus vecinos en el aspecto religioso, a lo largo del siglo XVII, sirve para explicar las oposiciones, los rechazos o posicionamientos en relación con la directriz de Guadalajara, como referente de poder más inmediato. Al mismo tiempo, ese conjunto de comportamientos influyeron para expresar la unión e identidad<sup>36</sup> o pertenencia sociorreligiosa en torno a su espacio o región. En este juego de oposiciones y posiciones, de fragores en la lucha interna, la acción y representación de los estratos superiores —clérigos, políticos, mineros, nobles, militares— fueron determinantes.

Sus habitantes, los más poderosos y pudientes, volvieron su mirada a la situación que prevalecía en sus clérigos seculares, sus capacidades y lo que merecían por ellas.<sup>37</sup> Una cuestión de rango y de importancia. La competencia con la ciudad de Guadalajara se reflejaba ancestralmente a través de los conflictos con ella. En ocasiones se planteaba de manera discreta, otras, más abierta. Posiblemente, influenciados y aconsejados por la clerecía local, los vecinos zacatecanos elevaron una petición al Rey para recompensar los esfuerzos de los primeros. Había sujetos de “bastantes calidades” como para ocupar una prebenda en la iglesia Catedral de la ciudad de Guadalajara, o, al menos, posicionarse en la iglesia parroquial como cura beneficiado o vicario y juez eclesiástico. También la élite de la ciudad argumentó que tenía personas idó-

34 Lorenzo Meyer (1983: 136) dice al respecto, que la unidad económica o cultural del virreinato de la Nueva España se creía casi imposible debido a todas las regiones y jurisdicciones que comprendía: desde Filipinas hasta América Central, pasando por las Californias, Nuevo México y Nueva Galicia. La estructura política que impuso España a sus colonias en las Indias fue, en un principio, muy centralizada, pero de hecho nunca pudo operar como se decía en la teoría. Las regiones del norte de la Nueva España y aun de la Nueva Galicia, funcionaron con cierta autonomía, justamente porque las autoridades centrales no garantizaban adecuadamente las vidas y propiedades de los pobladores de dichas regiones.

35 “La afirmación de un individuo o de un grupo es un medio de diferenciación relativo al grupo o a los individuos con los que se confronta. Es decir, la identidad surge por oposición y ésta no se afirma aisladamente”. (Ortiz, 1991: 19).

36 Al respecto, dice Ana Bella Pérez Castro (1991: 9): “Identidad quiere decir homogeneidad y semejanza sólo en un nivel simbólico o imaginario. La unidad no puede existir en lo concreto porque éste es percibido de múltiples maneras por los actores sociales. Sólo la imagen, el mito, el símbolo o el modelo, crean identidad”.

37 Véase el capítulo 8.



neas para ocupar cargos en hacienda y justicia. A causa de la lentitud de los negocios coloniales, las autoridades de Zacatecas solicitaron al Rey que les otorgara una cédula que les permitiera avisar de las personas merecedoras de ocupar cargos eclesiásticos y civiles. De esa manera, el Rey tendría conocimiento de ellas y elementos para otorgar puestos. Ordenó el monarca que ni la Audiencia de Guadalajara ni el propio corregimiento de Zacatecas, debían poner obstáculos para que esa información fluyera hacia el Consejo y al Rey mismo.<sup>38</sup> La ciudad clamaba por su autodeterminación en relación al resto del reino y por su reconocimiento a las aportaciones mineras que hacía a la Corona. Casi inmediatamente después de que presentó su petición para poder comunicar al Rey de las personas capaces de ocupar puestos eclesiásticos y civiles, exigió que los recaudadores de alcabalas no molestaran a los mercaderes ni a los que metían trajinerías a la ciudad por el enorme daño que esto producía, sobre todo en el aspecto de la elevación de los precios.<sup>39</sup> Seis años después el Rey reafirmó el derecho de la ciudad a beneficiar a sus propios vecinos, los más doctos, para cargos de interés público, ya en el ámbito de la iglesia o del gobierno civil. El Rey comunicó al obispo que luego de un análisis de las informaciones provenientes de la ciudad de Zacatecas, se le concedía a ésta el derecho de proponer a las personas idóneas para los curatos beneficiados y las sacristías, tanto de esa ciudad como de las poblaciones más importantes dentro de su jurisdicción. “Porque a esa iglesia siempre se daban los dichos beneficios y sacristán a gente forastera excluyendo a los naturales, cosa que no siendo incapaces para servirlos, se generalizaba desconsuelo para todos sus vecinos”. Felipe IV, el rey en turno, rememoró cédulas de sus antecesores y de él mismo<sup>40</sup> en las cuales se habían visto favorecidas las provincias de Nicaragua y Guatemala para que los puestos eclesiásticos fueran otorgados a personas naturales de las mismas.<sup>41</sup>

38 AGI, Indiferente, 452, L. A12, exp. 1, pp. 517-518, Cédula real, 8 de junio de 1630.

39 AGI, Indiferente, 452, L. A12, exp. 1, pp. 517-518, Cédula...

40 Las de 23 de marzo de 1588, del 16 de noviembre de 1629 y 3 de diciembre de 1631.

41 AGI, Indiferente, 453, L. A19, exp. 1, pp. 415-417, Carta dirigida al obispo de Guadalajara, 1636.

Guadalajara se reconocía el centro rector de la región, más administrativo que comercial e industrial, Zacatecas, en cambio se consideraba “otra cosa”: “la ciudad más grande y bulliciosa en el reino de la Nueva Galicia” (Parry, 1993: 264). Esto le otorgaba una serie de características que la hacían diferente, hasta en el quehacer y en la devoción religiosa. Uno de los signos para hacer valer esa calidad de ciudad que ejercía su pertenencia sociorreligiosa, lo conformaban los oratorios particulares que los poderosos tenían en sus dominios, previo cumplimiento de las dispensas necesarias.<sup>42</sup>

La pertenencia sociorreligiosa implicaba también cuestión de honor y de principios clericales. El valor de los curas se daba en relación a lo que ellos mismos sabían que tenían en sus manos y en sus palabras: la influencia suficiente para mantener un *statu quo*, sin alteraciones o riesgos que pusieran en peligro los intereses de la Corona en las Indias. Esos clérigos “de a pie” sabían lo que significaba su labor al frente de los curatos, aunque éstos fueran modestos. Fuera de la órbita de Zacatecas, pero no de su influencia de atracción, el real de minas del Fresnillo tenía, en lo particular, un curato importante, parroquia típicamente de españoles que aportaba sus riquezas a la Corona y que se tomaba en cuenta, sobre todo por el mundo religioso desde la ciudad de Guadalajara (Taylor, 1996). Su enclave estaba en la columna vertebral de la llamada vereda de Zacatecas, donde se prolongaba el Camino de la Plata a tierra adentro. La situación de este real, hacía voltear la mirada tanto de los obispos como de los presidentes de Audiencia, tanto para el nombramiento de curas beneficiados como de alcaldes mayores.<sup>43</sup>

42 Los oratorios privados significaban la facultad de particulares para que en sus casas se pudiera celebrar la misa. Se concedían de tres maneras. La primera, en ciudad, para un título a otra persona que tuviera un feudo o jurisdicción temporal y que fuera noble o grande. La misa estaba concedida a ellos y a sus familiares y criados que, en tiempos de los misales, resultaban necesarios para los amos. En el caso de la ciudad de Zacatecas, este tipo de oratorios se podían encontrar en casas particulares dentro de lo que se consideraba la circunscripción urbana. La segunda, también en la ciudad, para un noble enfermo, tomando valor la misa para él y para una persona que estuviera a su servicio. La tercera, en villa o aldea, para un noble o grande; la misa tenía valor para él y para los huéspedes nobles. Para Zacatecas este tipo de oratorios se encontraba en algunas haciendas de campo o de minas, propias de la región. BN, Mss. 7890, Práctica de la Dataría...

43 Véanse los capítulos 6 y 7.

Otro principio de pertenencia sociorreligiosa: la defensa de la integridad regional a través de la defensa de derechos personales de los curas, que se llevaba a cabo contra otras autoridades, aunque fueran de mayor rango y poder. Cuando el abuso de una autoridad eclesiástica superior contra un modesto clérigo se perpetraba, parecían olvidarse hasta los votos de obediencia y entonces se pensaba en la defensa de bienes, derechos o dineros. El cura de Fresnillo, Nicolás de Haro Bocanegra, entabló pleito contra el Cabildo catedralicio de Guadalajara por los novenos que el Rey le señaló para su sostenimiento en el curato y que no le habían sido dados por la mesa capitular. "Sin atribuirse jurisdicción alguna más que el derecho que le compete", Bocanegra solicitó que le fueran pagados los novenos que le correspondían por administrar los santos sacramentos en el partido del Fresnillo. El adeudo databa, en 1657, de siete años anteriores. El cura afectado en su petición de cobro citaba la obra de derecho indiano de Juan de Solórzano en su parte del Libro Tercero, Capítulo Cuarto, en la que se señalaba la conocida y complicada repartición de diezmos: <<Que hecha una gruesa de lo que pudieren valer y montar los diezmos, las dos partes de cuatro, sean y se saquen para el prelado y cabildo, por mitad. Y de las sobras, dos se hagan nueve partes; las dos novenas de ellas para su Majestad, y de las otras siete que quedan, las tres sean para las iglesias prendas espirituales que en cada parroquia se han de hacer. De manera que un noveno y medio sea para la fábrica y el otro para el hospital. Y los otros cuatro novenos que quedan se han de gastar en sustentar clérigos y ministros que se han de poner en las iglesias para la administración de los santos sacramentos y servicio de ella y no de otra cosa>>. También citaba reales cédulas, de Talavera de 6 de julio de 1540 y de 13 de febrero de 1541; de Madrid, de 3 de octubre de 1539 en las que se hablaba del levantamiento de la Iglesia y de los pagos que debían recibir los párrocos.<sup>44</sup>

La petición fue trasladada a la Audiencia y se hizo del conocimiento del Consejo de Indias y del Rey, vía el Cabildo catedralicio. En ella

se mencionó que desde 1627 se había iniciado la costumbre de pagar a los curas del partido de Fresnillo, 100 pesos de oro común en reales anualmente. Por esta información se deduce que el cura tenía ese salario, ya que presentó los recibos correspondientes; empero reclamaba los novenos reales que le correspondían. La petición del cura se había recibido el 16 de marzo de 1657; se envió la petición al Rey hasta el 2 de mayo del mismo año.<sup>45</sup> En el traslado de los autos de la demanda del cura Bocanegra, se aclaró que los 100 pesos se le daban a él y a otros curas de parroquia —no se especificó cuáles— en lugar de los novenos reales que les pertenecían. Juan de Zúñiga, en nombre del Cabildo de la Catedral contestó que el cura trataba de introducir "novedad" —alterar la costumbre— con su petición. No se tomó en cuenta que éste sólo trataba de que se cumpliera la ley y las cédulas reales. El Cabildo "innovó" la costumbre: 30 años atrás había decidido dejar de hacer cuentas para los curas y darles 100 pesos al año, fueran más o fueran menos los diezmos recolectados en el reino novogalaico. El Cabildo catedralicio determinó que las demandas del cura Bocanegra, "no procedían ni han lugar en derecho". El Cabildo enunció que la costumbre, en este caso, debía imperar sobre la misma ley, la cual se había dejado de observar y practicar desde mucho tiempo atrás. Se pedía a la Audiencia que considerara ese punto, porque "la costumbre legítimamente prescrita vence al uso de la ley contraria en la parte y lugar donde es introducida, no teniendo la tal ley cláusula de derogación de ella, ni siendo contra lo reservado por regalía al príncipe superior, aunque se ha introducido sin su venia". Otro de los argumentos que la mesa capitular esgrimió consistió en que por no haberse presentado una denuncia similar a la de Bocanegra, en los tres decenios anteriores en que había durado la costumbre que contravenía la ley, dicha costumbre había adquirido el rango de cosa juzgada. La demanda del cura había prescrito y no se estimaba válida. Añadía el argumento, nuevamente, de que con la cantidad fija de 100 pesos anuales, los curas podían recibir más o menos lo que les podían corresponder

44 AGI, Escribanía, 381 A, Demanda del cura Nicolás de Haro Bocanegra al Cabildo de Catedral de Guadalajara, 16 de marzo de 1657.

45 AGI, Escribanía, 381 A, f. 16, Autos de la demanda del cura de Fresnillo, Nicolás de Haro Bocanegra, 2 de mayo de 1657.

de los tres novenos de la gruesa decimal. A este respecto, señaló el procurador del Cabildo, dichos novenos debían destinarse exclusivamente al sostenimiento del cura y no a otras cosas. Bocanegra había cometido otro error, según el cuerpo catedralicio: en 1652 ya había interpuesto una primera demanda, la que se le desestimó; el cura no apeló y eso anuló el proceso, porque “automáticamente” al no apelar, consintió el pago de los 100 pesos que había impuesto el Cabildo como costumbre. El Cabildo tenía en su poder las libranzas –recibos– de pago que había recibido Bocanegra y otros curas que estaban en la misma situación. Legítimamente prescrita la ley en tantos años de costumbre contraria, producía la categoría de cosa juzgada.<sup>46</sup> La Audiencia aprobó los argumentos del Cabildo catedralicio y dio sentencia a favor de éste. La decisión se le comunicó al procurador o abogado de Haro, Andrés Venegas.<sup>47</sup>

En la oposición al poder central y superior eclesiástico como la del clérigo Bocanegra, se vislumbra la necesidad de libertad y autodeterminación en la región del nordeste novogalaco. Al respecto, regionalización es una palabra cargada de significados, sobre todo si se trata de aplicarla a las sociedades de la época virreinal.<sup>48</sup> Al decir sociedades, se parte de la premisa de su existencia, pese a la caracterización unificadora y a la política absolutista de la Corona como el centro universal del reino español colonial. La primera distinción de la identidad que define o caracteriza a un grupo social virreinal, es el espacio o territorio que ocupa. La identidad de los diferentes espacios coloniales –sociedades– constituyen todo lo que diferencia a una sociedad de otra, mediante la expresión de sus símbolos socioculturales, en este caso, religiosos. Otros rasgos importantes de diferenciación y que afirman una pertenencia social definida, son los signos de identificación que distinguen a sus

miembros. Es decir, la acción de sus hombres materializan una “forma de ser” propia.

### ✦ SÍNTESIS. ZACATECAS: UNA FELIGRESÍA A LA DEFENSIVA

La feligresía de Zacatecas, se puede definir como una entidad religiosa que tuvo que estar a la defensiva ante el asedio de las autoridades superiores, sobre todo las de Guadalajara. El obispo, por un lado y la Audiencia por otro –a través de su presidente o sus oidores–, estuvieron siempre al tanto de la ciudad que se erigía en una competidora por la supremacía de la región. La fuerte presencia de una ciudad minera como Zacatecas en el panorama de la Nueva Galicia debió ser inquietante para las autoridades de la capital del reino, en virtud de que debían sobreponerse al creciente poder económico y social de dicho centro de minas. Al mismo tiempo, las características de la región de Guadalajara y los incentivos propios de esa competencia por la supremacía, les sirvieron a sus habitantes para erigirla como una entidad productora agrícola y ganadera, que sopesara el poder minero metalúrgico de su distante, pero sufragánea competidora.

Una de las manifestaciones de pertenencia socio-religiosa más importantes de la sociedad del Zacatecas del siglo XVII, fue su talante frente a las visitas de obispos. La población en lo general reflejó condescendencia ante sus prelados, pero no toleró la conculcación de sus derechos ni consintió que se cometieran abusos de poder, religiosos en este caso. Muchos de los hechos en la época, se pueden definir como consumados. Ante esa realidad, los vecinos de Zacatecas denunciaron la práctica incorrecta de ese poder ante las autoridades reales. No importaba que hechos consumados –como una excomunión– pudieran quedar impunes o solucionarse después de transcurrido bastante tiempo. La denuncia ante el Rey o el Consejo de Indias fue una herramienta de defensa de los vecinos de Zacatecas para frenar el abuso del poder, aun si éste provenía de autoridades que predicaban la paz entre los hombres en el nombre de Dios.

La autonomía de la ciudad, como la describe

46 AGI, Escribanía, 381 A, Petición del Cabildo al Rey para que prescriba la demanda del cura Haro Bocanegra como cosa juzgada, 25 de agosto de 1657.

47 AGI, Escribanía, 381 A, Resolución de la Audiencia sobre la demanda del cura Nicolás de Haro contra el Cabildo de la Catedral, 16 de octubre de 1657.

48 Uno de los más significativos es que “la región es una construcción permeada por la historicidad y por el cambio más o menos permanente (...) la regionalización colonial atraviesa y subsiste en las primeras épocas nacionales” (Palacios, 1983: 17).

Thomas Calvo (1989: 21-29), se acentuaría en el siglo XVII bajo dos primicias opuestas y paradójicas. La ciudad se plegó al poder real, incluso al virreinal, pero denostó la supremacía de la Audiencia y de la sede obispal. El poderío de grupos regionales se enseñoreó en su territorio, haciendo de Zacatecas una sociedad más blindada contra las ordenanzas provenientes de Guadalajara. A fines de ese siglo, surge la privilegiada

clase de terratenientes (Borah, 1985: 278-279). Los de Zacatecas tuvieron más poder, riqueza e influencia que los de la región tapatía. Algunos miembros de la Audiencia tuvieron que doblegarse ante la riqueza de los poderosos de Zacatecas. Éstos defendían el coto de su poder pero, al mismo tiempo, se comportaban piadosos con la Iglesia de su región. En medio del blindaje político y económico, se dio también el religioso.

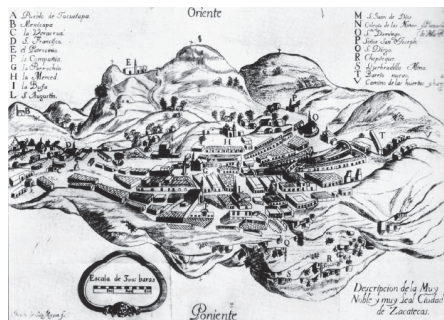


## 12. LAS PROYECCIONES HACIA UN FUTURO INMEDIATO (CONSIDERACIONES FINALES)



*Sobre las misas que había ofrecido mandar decir a San Antonio de Padua cada mes, no me acuerdo en qué se me conmutó. Y en otra vez que me confesé que me acusé de no haber cumplido con las misas que tenía prometidas, me inclino un poco en que entre éstas comprendí aquéllas hasta la fecha en que me confesé, que me parece fue en mayo de 17, pero no me acuerdo qué se me dijo sobre esto. Mas, en otra ocasión que me confesé que me parece fue en 25, me acuerdo haberme confesado que debía bastantes misas y no me acuerdo si comprendí [y cumplí] aquellas misas en que se me conmutó. También tenía prometida (sic) ir a hacer una visita al Sagrado Corazón de Jesús a su santuario. Y se me conmutó en un Via Crucis el que me parece recé pero no estoy muy cierto de que fue así. También había prometido echarme un saco de arena [en las espaldas] y se me conmutó que lo que importase lo diese de limosna a los pobres, y que cumplí, mas no me acuerdo lo que se me dijo en cuanto al tiempo sobre las dos misas que prometí a Nuestra Señora de [ilegible]. Sobre la muela de oro, me parece a esta [ilegible] y la cabe-cita de oro que tengo, no me acuerdo para qué eran y ni qué se me dijo sobre ambas cosas cuando me confesé.*

ANÓNIMO, EN AHEZ, AYUNTAMIENTO, CONVENTOS E IGLESIAS, S.F.



AL SITUARSE en las postrimerías del siglo XVII, desde la posición omnipresente histórica, como un “ver venir los acontecimientos”, éstos se sucederían de manera singular —esto sólo pudo haber ocurrido en Zacatecas—. Los sucesos propios de la proyección de un futuro inmediato de la ciudad y sus micro regiones sufragáneas, indican el desarrollo paulatino de la autonomía en la pertenencia sociorreligiosa, influenciada por factores políticos, económicos y sociales y viceversa: el desarrollo de la autonomía económica, política y social influenciada por el factor religioso. El desarrollo se dio, claro, con limitantes, dentro del marco regulador de la Corona, tal como se ha venido proponiendo a lo largo de este trabajo.

Otro obispo moriría en la ciudad, en plena visita pastoral. El doctor don Diego Camacho y Ávila (1707-1712), luego de haber estado en Monterrey, donde con sus oraciones “revivió” un ojo de agua que se había secado, llegó a Zacatecas, donde falleció en el mes de octubre. De acuerdo con sus disposiciones quería que su sepultura estuviera en el lugar más modesto de la iglesia parroquial y que los sermones de sus exequias fueran sin mencionar ninguna alabanza a su persona. Los zacatecanos serían testigos de las exequias que se le brindarían. Fueron con todos los honores posibles, mismos que se repitieron tres años después cuando se hizo la exhumación del cadáver. En el lapso de su estancia en la iglesia parroquial, el cuerpo del obispo, según refiere Matías de la Mota Padilla (1742/1973), obraría un espectáculo milagroso para los zacatecanos: su sombrero, suspendido en una cuerda, cerca del altar mayor, también giraba como lo hacían los sombreros de anteriores obispos, conservados en Guadalajara. Y una sorpresa más para los zacatecanos: éste sería otro obispo que después de mucho tiempo de haber fallecido, se conservaría con el cuerpo incorrupto. Así fue trasladado a la ciudad de Guadalajara. Y la recepción en la iglesia Catedral, claro, sería con el movimiento de los

sombreros de anteriores prelados, suspendidos cerca del altar mayor.

Y las mujeres no tendrían sus claustros. La ciudad había luchado tanto para contar con ese tipo de lugares, pero ni en la parte media del siglo XVIII contaba con “el número de conventos que en la ciudad de Guadalajara”, en la que había cuatro claustros monjiles, según testimonio adjunto en la relación *ad limina*<sup>1</sup> del obispo fray Francisco de San Buenaventura Díez de Velasco (1751-1760), firmada el 5 de abril de 1757. En ese documento –al igual que en el siglo anterior– el obispo se dedicó a “hablar y hablar” más de la ciudad de Guadalajara que del resto del obispado. Éste continuaba siendo “dilatado” por las más de 500 leguas españolas de extensión que, “agraciadamente,” las visitaban cada seis años los prelados. Sugería San Buenaventura que se dividiera –nuevamente–. La división que se había hecho en 1620 –con la creación del obispado de Durango– no le parecía suficiente. Respecto de la situación en el ámbito norte y nordeste del obispado, continuaban los indios “bárbaros” cometiendo idolatrías y también tropelías. Se trataba de almas que había que salvar y que estaban en espera de la conversión. Eran muchos los esfuerzos de los padres de la Compañía y de los servidores del San Francisco, pero no los suficientes para hacer llegar a todos esos indios el mensaje de la Iglesia católica. En suma, el clero del obispado no resultaba suficiente. Los clérigos seculares, que tampoco eran demasiados, se mostraban de buenas costumbres. Tanto en Guadalajara como en Zacatecas se habían instalado conferencias de casos morales que funcionaban cada semana. Todos los feligreses españoles y los hijos de éstos que habitaban en el obispado no tenían vicios particulares o notorios. En cambio, los *demás*, en especial los indios “son muy dados a la embriaguez, de la que no logran enmendarlos ni las penas que los jueces les imponen,

ni el cuidado y las continuas represiones de los párrocos, por más que son gentes rudas y aptos sólo para el trabajo manual, en cambio son mansos, humildes y muy inclinados al culto divino” (Cuevas, 1946, t. IV, 133-137).

Y la clase minera se consolidaría después de una recuperación económica durante los primeros años del siglo XVIII. Desafiaría directamente al virreinato a través de su poder regional blandido por sucesivos terratenientes y mineros como el acaudalado conde de San Mateo Valparaíso, poderoso, protector de una red de “amigos”, “aliados”, “allegados”, “paniaguados”, “compadres” y “parientes”. Él se ganaría el afecto de oidores de Guadalajara y hasta el de un virrey –el arzobispo Vizarrón–. La visita que se hizo para investigar el desorden y el “degenerado poder” no surtiría efectos sustanciales. Los mineros locales lograron influir en la región y en el ámbito del virreinato. Llegaría después un José de la Borda, minero de origen francés, fracasado en las minas de Taxco, a levantarse con el éxito económico que las minas de Zacatecas le darían (Langue, 1998: 205, 206, 208; 1999: 149-152). Los Campa y Cos se constituirían en uno de los clanes familiares más poderosos y exitosos que no sólo transitarían por la explotación de minas sino por la creación de poderosas haciendas agrícolas y ganaderas –primigenia estructura del sistema productivo de la hacienda que alcanzaría su máxima expresión durante los siglos XIX y XX–. Esos centros productores serían capaces de abastecer de carne de cordero y de cereales a minas propias y ajenas en Zacatecas y hasta las del real de Santa Eulalia –Chihuahua–, a precios más competitivos que otros productores (Langue, 1999: 133-138).

Y el éxito de los grupos de poder de Zacatecas se traduciría en lo que ya se señaló anteriormente: una dominación en asuntos y campos diversos regionales. Su autonomía económica se traduciría en política, al reafirmarse la minería y la ganadería. Basta con señalar dos ejemplos: el conde de Santa Rosa –título otorgado a Juan Bravo de Medrano, 1691– y el conde de San Mateo Valparaíso –Fernando de la Campa y Cos, 1727–. Ambos llegaron a anular las acciones de la Audiencia en contra de ellos mismos o de sus

1 Instituida por el papa Sixto V, que consistía en la obligación a todos los obispos de visitar las tumbas de San Pedro y San Pablo, rendir obediencia personal al Pontífice y entregar una relación del estado que guardaba el obispado encomendado. Si el obispo no podía hacerlo de manera personal, había una dispensa para celebrar la visita, demostrar el respeto y entregar la relación a través de un procurador. De ahí que la documentación entregada por los prelados o sus representantes se conozca como “Relaciones ad limina” (Cuevas, 1946, t. IV: 119).

criados menores. La inmunidad llegó a significar impunidad. Crímenes, desórdenes, asesinatos y otros delitos se perpetrarían impunemente en nombre de los poderosos condes. Hasta el corregidor de la ciudad tendría que claudicar en varias ocasiones, absteniéndose de aplicar justicia.

Era la forma en que se manifestaría una creciente autonomía de la provincia de Zacatecas. Destacaría el crimen que quedaría impune y que se perpetraría contra un sacerdote de las minas de Chalchihuites. Los rebaños del conde de San Mateo invadieron las tierras del padre Jáquez. La protesta de este clérigo se quedó en el tintero de las autoridades de la Audiencia, pero sí molestó a los criados o esbirros del conde: un día, el sacerdote apareció asesinado en los pastizales que tanto había defendido. Tal era uno de los métodos utilizados por el conde —y de los terratenientes en general— para apropiarse de tierras (Langue, 1999: 225).

La lucha entre el poder eclesiástico y el político en el ámbito de la ciudad de Guadalajara, continuó transfiriéndose a Zacatecas, el prisma social del nordeste novogalaico, lugar elegido —y obligado, por su importancia— para el desarrollo de esa lucha que muchas veces fue de lo público a lo privado, de la Catedral y la Presidencia de Audiencia al enfrentamiento directo y personal de los actores en pugna. La contienda del poder fue constante. Durante la centuria del XVII —tomada como siglo largo, desde el final de la segunda mitad del XVI hasta las postrimerías del XVII— las diferencias se fueron acendrando hasta cristalizar en la pugna Garabito-Cevallos, documentada y analizada a lo largo del presente trabajo. Este enfrentamiento —señalado explícitamente en la documentación producida por sus actores— pasó de la querrela pública a la privada o personal y llegó a preocupar al Rey y al Consejo de Indias. Salvo la ramplona y simplista conclusión del Consejo sobre los constantes problemas entre Garabito y Cevallos —no se quieren—,<sup>3</sup> se hicieron intentos por llegar al origen de la singular y tenaz lucha entre ambos personajes. Prueba de ello, es que en 1684 —cuando aún faltaba mucho por verse en ese pleito casado entre el clérigo y el político— el Consejo hizo una re-

copilación de cartas de ambos bandos para dilucidar los motivos de la disputa; confrontó los escritos, los valoró y analizó.<sup>3</sup> Se quería llegar al fondo del asunto.

Es posible decirlo, haciendo a un lado la frase de que en el mundo de las apariencias lo más profundo es la superficie; se puede calificar, potenciando la posición de la narración histórica omnisciente: fue una disputa entre dos “narcisos del poder”, de su propio poder, extensible y extendido hasta irrumpir en el poder del *otro*. Esto es, en el ejercicio de los poderes eclesiástico y político, estaban vinculados y entreverados ambos, con la visa histórica otorgada por la época: el Rey, designado por Dios y ellos, servidores de Dios y del Rey, sus representantes en la Nueva Galicia.

Las diferencias emanadas de esa ríspida relación o la lucha por el poder central y centralista en la Nueva Galicia, ocasionaron que la sociedad de Zacatecas experimentara un lento, pero seguro proceso de reafirmación de su pertenencia sociorreligiosa. En ese centro de minas se gestó, sobre todo a principios del siglo XVII, la firmeza de un camino bivalente que sería transitado bajo esa doble significación claramente diferenciada; por un polo, las relaciones con la capital del reino bajo una dependencia legal de la Audiencia y del obispo, asentados en Guadalajara y reguladas por el poder de la Corona como rectora absoluta; y por el otro, la independencia cotidiana y práctica que conduciría a la ciudad al despegue de su propia regionalización, en este caso en el ámbito religioso.<sup>4</sup> Ésta se vería notablemente

3 AGI, Guadalajara, 57, Cartas de los obispos de Nueva Galicia y Puebla y del presidente de la Audiencia de Guadalajara recopiladas por el Consejo de Indias, 15 de agosto de 1684.

4 La relativa autonomía de las regiones de la Nueva España se pudo observar más durante el periodo administrativo de la Casa de Austria. Esta condición favoreció al proceso de construcción de pertenencia sociorreligiosa, no sólo en Zacatecas, sino en todas las Indias. Esas condiciones disminuirían durante el resto de la dominación española, a partir del siglo XVIII. Asienta Octavio Paz (1959: 106) “Las reformas que emprende la dinastía borbónica, en particular Carlos III, sanean la economía y hacen más eficaz el despacho de los negocios, pero acentúan el centralismo administrativo y convierten a Nueva España en una verdadera colonia, esto es, en un territorio sometido a una explotación sistemática y estrechamente sujeto al poder central. El absolutismo de la Casa de Austria tenía otro sentido: las colonias eran reinos dueños de cierta autonomía y el Imperio se asemejaba a un sistema solar. Nueva España, sobre todo en los primeros tiempos, giraba en torno a la Corona como un astro menor, más dueño de luz propia, como las otras posesiones y reinos. Los Borbones transformaron a Nueva España, reino vasallo, en simple

2 Véase el capítulo 2.

desviada –dentro del periodo virreinal aún– con la implantación del sistema administrativo español de la intendencia.<sup>5</sup> La delimitación política, administrativa y territorial, formaría, paradójicamente, un mundo más aparte del de Guadalajara, pese al ya conocido poder absolutista practicado durante la etapa borbónica en la Nueva España y que originó una Iglesia más regalista y sojuzgada al poder real (Farris, 1995).

El Zacatecas colonial, al igual que otras sociedades de la época, tuvo las premisas basadas en la acción de sus integrantes para enfiarlas y convertirlas en principios de pertenencia social. Entre éstos y, de gran importancia, la premisa de la religión derivó en principios de pertenencia sociorreligiosa –el culto a una Virgen en particular, las rogativas por una solución de una peste y la festividad por un patrono de cofradía, fundamentalmente–. La mentalidad y el comportamiento de los vecinos de Zacatecas en las situaciones concretas que se han descrito y analizado a lo largo de este trabajo, delinearon la identidad sociorreligiosa, misma que incidió directamente en su caracterización social –general–.<sup>6</sup> Dicho de otra manera: la mentalidad religiosa, el comportamiento y reacciones a estímulos determinados por los poderes superiores –político y religioso– dotaron a los actuantes de elementos para que, con sus respuestas en conjunto, formaran y desarrollaran su identidad propia.

Los conflictos manifestados, las respuestas escritas, los comportamientos registrados, las oposiciones a directrices superiores, los signos y símbolos culturales –procesiones, costumbres religiosas, rogativas, problemas cotidianos y tradiciones propias–, la tradición oral, las imágenes religiosas –su tratamiento–, reflejan las múltiples vinculaciones, interacciones, posiciones, oposiciones y hechos que tienen que ver con fenómenos de identificación con la sociedad del

Zacatecas del siglo XVII. Lo costumbrista y provincial, al mismo tiempo, tiene que ver con la vinculación estrecha de la acción histórica de sus hombres en sociedad.

El desarrollo de pertenencia sociorreligiosa de la ciudad de Zacatecas en el siglo XVII, no implicó que se debía generalizar o ser compartida por cada uno de sus habitantes. Las oposiciones internas a ese modelo de unidad también formaron parte del panorama religioso del lugar. Aquí, se pueden identificar algunos grados de pertenencia como el del nacimiento, de vecindad prolongada, por integración social, por radicación generacional, por actividad, etc. Los grados de pertenencia sociorreligiosa, entonces, podrían ser de acuerdo con el grado de involucramiento o de compromiso que pueden ir del simple reconocimiento –de una devoción en particular– del propio estado de pertenencia hasta el de posicionamiento religioso militante y activo. En este aspecto, se puede decir que la pertenencia sociorreligiosa de Zacatecas, al igual que en otros lugares de Indias, fue de este tipo: el compromiso de militancia por la devoción local a una Virgen o un santo, o el posicionamiento al lado de la clerecía, regular o secular, o ambas, caracterizaron a la sociedad de la ciudad. Lo anterior constituyó movimientos regionalistas que se expresaron en la defensa de las banderas del clero local, frente a la autoridad del obispo, o en el rechazo, de parte de indígenas y autoridades, de procedimientos doctrinarios por algunos religiosos franciscanos.

Aunque debe reconocerse que la pertenencia sociorreligiosa no fue totalizadora. La devoción por la Virgen de los Zacatecas, que después se permutó al de la Virgen del Patrocinio, no pudo ser absoluta ni completamente triunfalista. La movilidad constante de gente, propia de la ciudad como centro de minas, debió ser correspondiente al de creencias y devociones. De esa manera, el sincretismo religioso de los estratos bajos, percibía en un todo a la potestad divina, pero la fraccionaba en sus representantes menores –los santos y las vírgenes–. La categoría de la Virgen María, fue otra devoción fraccionada: para la mayoría de los miembros de esos estratos, María no era Patrocinio, o la Señora de

territorio ultramarino”.

<sup>5</sup> La diferenciación general entre las épocas de los Austrias y de los Borbones es ampliamente tratada en Pérez Herrero (2002).

<sup>6</sup> Dentro de estas categorías caben otras. Por ejemplo, la identidad religiosa se manifiesta de dos maneras: la privada y la pública. Más aún: también se proyecta como individual y colectiva que se concentra en un lado del prisma religioso. La identidad, que se decanta en la pertenencia sociorreligiosa, se trata en todo caso, de una percepción subjetiva y dialéctica que implica a todos los pares de entidades del proceso –general y particular; privada y pública; individual y colectiva–.



los Zacatecas, aunque los clérigos hayan insistido en ello. Lo anterior conduce a creer, que en la ciudad, la devoción mayoritaria se decantó por la imagen más promocionada por el clero local:<sup>7</sup> Nuestra Señora de los Zacatecas. Esto lleva a otra consideración: la mayor parte de la feligresía se dejaba llevar por su clero. Éste fue el artífice constructor de la pertenencia sociorreligiosa. El símbolo dominante religioso de la ciudad, en este caso la Virgen patrona, no pudo ser derribado en aras de otra devoción. La premisa de un símbolo de dicha pertenencia, es histórica. El recuerdo de la conquista de la ciudad y la estampa de la Virgen patrona en el escudo de armas, fueron dos premisas que sirvieron para fijar la pertenencia sociorreligiosa histórica. El respeto de dichas premisas, en medio del incesante paso de clérigos por la ciudad, afirmó la regionalización del proceso histórico de Zacatecas y su región, conectada con la diferenciación interna que se manifestó en la identidad sociocultural, influyendo en las relaciones sociales de dentro y de fuera.

En términos generales, la pertenencia sociorreligiosa se puede definir como la inclusión del individuo que asume un papel o compromiso de creencias religiosas generales y particulares con respecto a las cuales experimenta sentimientos de solidaridad o lealtad para con su núcleo de pertenencia social. Dentro de esta definición aproximada, es posible circunscribir la pertenencia de los individuos del Zacatecas del siglo XVII en dos grandes niveles, como se enunció en alguna parte de este trabajo: el nivel general y el particular –que puede designarse con otros términos como macro y micro, global y local, virreinal y provincial–. Es decir, que la sociedad de Zacatecas obedeció, como en todas las Indias, a dos pertenencias: la que imponía la Iglesia global o de todo el reino, la católica, por supuesto y, dentro de ésta, la particular, conformada por las creencias locales, por un símbolo o imagen propia, por una traslación de elementos patronales, como una Virgen o un santo en especial.

7 Los miembros del clero, en tal caso, desempeñaban el papel de líderes religiosos, elementos primordiales que contribuyeron en gran medida a imprimir la dirección y la velocidad al fenómeno de identidad de los habitantes de la ciudad como vasallos de la Corona. Una identidad basada en la religión. Así, los clérigos fueron los responsables del desarrollo de la pertenencia sociorreligiosa de la ciudad.

Más de la pertenencia particular: se caracterizaba por el ritmo de su vida religiosa, en razón de los vaivenes de la economía –la fluctuación de las riquezas de las minas–, de la política –el nombramiento de un corregidor, la llegada de un visitador u obispo– o de la cultura –la preparación jesuita de aspirantes locales al sacerdocio o la educación de las mujeres–.

Por último, a manera de aproximación al análisis de una estructura de pertenencia sociorreligiosa, se tratará de identificar y caracterizar una serie de elementos<sup>8</sup> que se cree, puede conformar la construcción de dicha pertenencia en el Zacatecas del siglo XVII. Para ello, se toman como puntos de partida la descripción y el análisis de los eventos, casos, argumentos y hechos religiosos y políticos presentados a lo largo de este trabajo.

Territorio. Las características accidentadas de la ciudad permitieron a sus habitantes mantener una relación entreverada y hasta caótica. Sin embargo, la conformación del terreno también pudo jugar un importante papel para la unidad religiosa. Entre más estrechos vínculos territoriales, más relaciones del clero con la feligresía. La misma conformación accidentada puede también reflejarse en las contradicciones del estrecho contacto entre clerecía y feligresía. El desorden en el asentamiento sobre la topografía proporcionó a los habitantes una relajación de sus costumbres, mismas que se observaron en el comportamiento ante el hecho de la religión. Por un lado, había estrecho contacto con las personas más creyentes. Por otro, la displicencia se apoderó de muchos de sus habitantes, sobre todo de los estratos bajos.

Tradición de conquista. La conquista del territorio proporcionó a los primeros habitantes de la ciudad y a sus descendientes, el abolengo y la calidad de conquistadores o, en su caso, hijos de conquistadores, susceptibles de mercedes y prebendas reales. El signo mayor de la conquista, valorado en la documentaria de la época, fue atribuido a la fe de los conquistadores en el símbolo divino y en el nombre de la Corona. La

8 El orden en que están colocados no denota jerarquía o importancia. Todos constituyen una unidad para la pertenencia sociorreligiosa.

gracia de Dios, para los conquistadores, fue el adalid de la conquista del territorio, y, por tanto, de la fundación de la ciudad.

Herencia religiosa. Aunada a la conquista del territorio, la herencia religiosa se plasmó en el escudo de armas de la ciudad (1585) como prueba que el recuerdo del día de llegada de los conquistadores-fundadores fue de doble significación: por la Gracia Divina y en el día de la Natividad de la Madre de Dios –8 de septiembre–. La coincidencia de uno y otro acontecimiento, reforzó la herencia religiosa de la ciudad, o cual constituye uno de los elementos más representativos y de mayor significado. El refuerzo iconográfico quedó, para siempre, en el escudo de armas. La imagen de la Virgen –Nuestra Señora de los Zacatecas–, en la parte superior del escudo, a un lado de los símbolos del sol y de la luna, refuerza la identidad de los habitantes y recuerda la gesta de los fundadores, la imposición de la fe de los españoles rodeada de atados de flechas –símbolo de los indios chichimecas zacatecos, originarios del lugar–. El triunfalismo se expresa en el escudo con sus elementos: religioso –la Virgen–, político –los conquistadores–, económico –el cerro de la Bufo como símbolo de riqueza mineral–, militar –las mismas armas de los cuatro conquistadores– y natural –las flechas de los indios chichimecas–. Las flechas aparecen alrededor de todo el campo del escudo, ordenadas y cruzadas; rodean el fuerte simbolismo nativo de la ciudad, pero están dominadas: la Virgen, el sol, la luna, el cerro y los conquistadores no se tocan ni se cruzan con las flechas.

Educación. Desde varios frentes se fomentó la educación religiosa: en la misa; el convento franciscano, dominico o agustino; el colegio jesuita; la procesión; la fiesta de tabla y la fiesta sencilla; el hogar; la calle; el socavón y el tiro de mina. Envoltiendo a toda la población, la escuela instituida de la religión fue machacona en los dogmas de la Iglesia, mismos que encontraron su máxima expresión en el de la Inmaculada Concepción de María. La educación elemental y de mayor fuerza, fue la de los preceptos y principios religiosos, aun sobre las escasas enseñanzas laicas como la lectura, la escritura y las cuentas. La memorización seguramente fue una de las

cualidades que tuvieron que fomentar los vecinos y habitantes de Zacatecas para aprender los rezos, antes que otra cosa. La educación estuvo encaminada a enseñar que el estado de cosas tenía un origen de voluntad divina, acatable, permanente y con un premio a la obediencia en cualquiera de sus formas: el paraíso celestial.

Representación del poder religioso. El “significado” del poder divino podía reflejarse en sus agentes, los clérigos de todos los rangos, desde el obispo hasta el capellán. Todos representaron el poder religioso, convencidos de ejercer la palabra única en la materia. La iglesia parroquial fue síntesis y crisol de esa representación. El cura encargado podía, a título propio, ufanarse que por voluntad divina, los hombres llamados al servicio de Dios –los clérigos– eran sus diputados representantes en quienes se delegaban facultades para curar las almas, perdonar los pecados y dirigir el paso seguro a la felicidad eterna.

Representación del poder político. El Rey, desde su trono, delegó el poder temporal en escogidos súbditos, quienes además de lo político, le representaban en la regencia del patronazgo. Los agentes reales en Zacatecas, los corregidores, defendieron los intereses del Rey, aun contra los clérigos. Los enviados del monarca, frecuentemente tuvieron que salir a la defensa de la ciudad y su religión ante las acciones de abuso de poder o de intentos de imposición por parte de obispos. Incluso, como parte de la dinámica interna religiosa, equilibraron el ejercicio del poder, contrarrestando algunas acciones de los curas de la iglesia parroquial. Ambas representaciones, la religiosa y la política, se complementaron pero también se repelieron, dando origen a una combinación de influencias que ejercieron como canales transmisores de los requerimientos de la Corona en materia política y religiosa. Rey y Dios no estaban tan opuestos, sino que se necesitaban. Los resultados fueron: obedecer, deseo de cumplir pero no cumplir con todas las exigencias de la Corona. Algunas razones de esto: por situaciones ajenas e involuntarias –la distancia– o propias y voluntarias –intereses de los vecinos y los habitantes–.

Riquezas o medios materiales. La plata, sin duda, marcó la gran diferencia de esta ciudad en

relación con otras. Ni siquiera el Potosí, en el virreinato del Perú, que compartió características económicas similares con Zacatecas, tuvo una pertenencia sociorreligiosa igual. La riqueza minera de las minas zacatecanas, marcó la pauta en el comportamiento religioso de sus habitantes. Se formó una simbiosis única: Dios y la plata, la plata y Dios. No se concebía la existencia del uno sin la otra, y viceversa. Ambos factores terminaron por imponerse en la ciudad: una población en movimiento que iba de la mina a la iglesia y de ésta a la calle o a la taberna, pensando y actuando para Dios y la plata, situando en su lugar a cada uno de ellos.

Dificultades sociales. Aun la plata, su abundancia o su escasez trazó el ritmo de carencias o satisfacciones materiales en las iglesias. Pero también se relacionó directamente con problemas sociales. La falta de educación, la embriaguez, la violencia y la pobreza representaron las dificultades para que la clerecía sostuviera el culto y la fe religiosa. La llamada de la plata, embargó a todos los estratos y los puso a prueba de manera permanente. Si no había plata, las iglesias caían en la ruina, la desesperación se apoderaba de todos y las malas condiciones de vida podían degenerar en la “perdición de las almas”. Si había abundante plata, los vicios se arraigaban; la codicia y la ambición se ensanchaban hasta reflejarse en una vida hedonista con pecados públicos incluidos; temblaba la tierra; surgían las pestes como castigo divino; el fuego purificaba de vez en cuando hasta los espacios sagrados; la envidia y la violencia se apoderaba de las cuadrillas de trabajadores. Las dos situaciones, carencia o abundancia, al igual que la ignorancia más generalizada, se agolpaban y se retrataban en el espejo de la pobreza y la miseria. Entre estas dificultades sociales que frenaban el desarrollo material de la ciudad, se escuchaba incesante el clamor de los agentes religiosos, cantando loas al poder divino, como el artificio para la solución de todos los males.

Dinámicas internas religiosas. La pugna constante entre el clero secular y el regular, tan marcada en todas las Indias, encontró especial escenario en la ciudad de Zacatecas. Había bastante en juego en la tarea de los clérigos: la salvación

de muchas almas. Todos los mineros, comerciantes, trabajadores, de minas, pobres, terratenientes, políticos, poderosos, nobles, etc., conformaban la materia prima por la que valía la pena discutir, debatir y hasta pelear. Vecinos y habitantes en general tenían mucho que decir y hacer en el concierto religioso de la ciudad: nacer, ser bautizado, crecer, pecar –inevitablemente–, arrepentirse, rezar, dar, pedir, confesarse, morir, condenarse en el infierno o salvarse e ir al cielo. No sólo la riqueza de las minas podía ser la connotación de la competencia entre clero secular y regular. Y ellos, los clérigos, mejor creían en la salvación eterna, los votos religiosos, la edificación de una gran Iglesia, la tarea mesiánica de la Corona, la misión salvífica de su ministerio. Sus relaciones entre sí y con el poder jerárquico de la Iglesia y de la Corona, originaron la dinámica interna que infiltró creencias, rivalidades, odios, alianzas y costumbres.

Identificación con representaciones. Quienes creían en los poderes y bendiciones de las imágenes, debían creer que las mejores eran las que se tenían ahí. Si alguien había escuchado ya sobre los primeros milagros de la Virgen de San Juan de los Lagos o de la de Zapopan, no podía arriesgarse a ir tan lejos a rendir culto y a pedir un milagro o un favor. Ahí, en la ciudad, había elementos de suficiencia también “probada” para ese tipo de menesteres. Nuestra Señora de los Zacatecas obró prodigios, aunque sus creyentes no lo manifestaron directamente así. Por deducción, ciertos acontecimientos debieron ser atribuidos a esta imagen: a sus pies murieron dos obispos cuyos cuerpos quedaron incorruptos y preparados para hacer milagros. La tierra de Zacatecas tenía “algo” que obraba, de vez en cuando, de forma prodigiosa. Los santos y las vírgenes, sujetos de la adoración popular, cerraban filas con sus devotos para producir una armonía entre imagen y creyente. Ahí también había –imágenes de– milagros.

Unidad de intereses. Hacer una ciudad unida, blindada contra agentes extraños, para obtener el mejor provecho de la tierra y de los hombres en su unidad. Tal era una de las metas de la feligresía. Nadie podía interponerse impune o descaradamente contra ella. Se trataba

de un mundo aparte y alejado del bullicio político y religioso de Guadalajara o de México. El Rey “vivía” en la mente de la feligresía. A él se debían y lo obedecían, en lo posible, justo a través de su representación –el corregidor–. Pero el Rey siempre estaba más lejos que la presencia de Dios. Éste, a través de sus agentes, se encontraba “más cerca y tangible” –Dios está en el cielo, la tierra y en todo lugar–. La unidad en torno a los intereses de los habitantes de la ciudad, siempre giró alrededor del acontecimiento o acto relacionado con la religiosidad de la feligresía.

Sentidos de pertenencia. Ser creación de Dios, hijo de él y luego súbdito y “fiel vasallo” del Rey, integraban los dos sentidos de pertenencia general. A partir de ellos, los demás también estaban bien definidos teóricamente, pero con mayores desviaciones en la realidad. Es decir,

pertenecer al virreinato novohispano y al reino de Nueva Galicia funcionaba –en lo geográfico, político, económico, cultural y religioso–. Pero de manera preponderante, tampoco garantizaba ni definía la pertenencia particular, la inmediata, tal vez la más importante. En el ámbito de Zacatecas, ser parte de o hacerse de ella implicaba el primer sentido de pertenencia más tangible: haber nacido, crecido y formado en la ciudad. Ser parte de un estrato y actuar en él de acuerdo a sus sentidos de pertenencia particular –vivienda, trabajo, obligaciones, parroquia–, hacían de los habitantes de la ciudad los protagonistas de la pertenencia sociorreligiosa. Ésta fue expresada en un sentido de pertenencia particular y cotidiana que, como se vislumbró, se opuso constantemente al sentido de pertenencia general para definir su idiosincrasia, su identidad religiosa particular.



*Albazos.* Ataques perpetrados por los indios chichimecas a poblados y caravanas españolas al alba.

*Alcabala.* Tributo del tanto por ciento del precio que pagaba a la Real Hacienda el vendedor en el contrato de compraventa, y ambos contratantes en el de permuta. Se dividía en dos categorías: reales y municipales; ambos se pagaban al ingreso de mercancías, ya fuera en un puerto o en una jurisdicción municipal de tierra adentro.

*Alguacil mayor.* Cargo honorífico en las ciudades y villas del reino, tanto en España como en las Indias, al igual que en algunos tribunales, como las chancillerías, y al cual correspondían ciertas funciones relacionadas con el orden y la justicia.

*Anata.* Impuesto cobrado por la Iglesia, consistente en la renta o los frutos correspondientes al primer año de posesión de un beneficio eclesiástico. La otra variante era la media anata, derecho que se pagaba al ingreso de cualquier beneficio del mismo tipo, pensión o empleo secular, correspondiente a la mitad de lo producido en un año.

*Asientos.* Lugares definidos donde se establecía una población. En la época colonial, denota los asentamientos plenamente reconocidos por la autoridad real, a través de un acto de fundación o de la instauración de un Cabildo municipal susceptible de adquirir derechos, obligaciones y privilegios.

*Bolandista.* Adepto a J. Van Bolland (1596-1665), jesuita flamenco fundador de la fundación del mismo nombre. Jesuitas identificados como miembros de esa organización y que publicaban y depuraban críticamente los textos originales hagiográficos o sobre las vidas de los santos.

*Carga.* Unidad de medida de algunos productos

forestales y agrícolas, como leña, frutos, carbones, etc. Una carga era equivalente a tres quintales; el quintal tenía cuatro arrobas, y la arroba, 11,502 kilos. La carga equivalía, por lo tanto, a 138,074 kilos.

*Caudatario.* Llamado también *caudatorio*. Mozo o paje del obispo que recogía la cola o falda de la capa portada por el prelado en ocasiones especiales, como en misas pontificales o grandes fiestas eclesiásticas. Las capas llegaban a medir hasta ocho metros.

*Colación.* Acto de colar o conferir canónicamente un beneficio eclesiástico, o de conferir un grado universitario. Consistía en la confirmación oficial por parte de la Iglesia a un puesto de cura beneficiado, y que frecuentemente se obstruía debido a problemas entre los responsables de otorgar dicho beneficio, como el obispo y el patronato regio delegado en un virrey, presidente de audiencia o corregidor.

*Congrua.* Recursos económicos que percibía un eclesiástico común, cura o vicario, o el miembro de un cabildo catedralicio para su decorosa manutención. Estos recursos variaban en relación a las recaudaciones de los diezmos en cada uno de los obispados y a la renta eclesiástica señalada por el sínodo local o por el obispado.

*Cuartillo.* Medida de líquidos, la cuarta parte de un azumbre, equivalente a 504 ml.

*Cura beneficiado.* Clérigo secular que podía ser asignado a los reales de minas; era beneficiado por el salario que le pagaban los vecinos a quienes les proporcionaba servicios religiosos.

*Cura incapite.* Clérigo que encabezaba la jurisdicción de una parroquia o curato, o de una jurisdicción eclesiástica. El cura, beneficiado o *incapite*, podía ser propio, es decir, ejercía el curato en propiedad o de manera perpetua.

*Curador.* Persona elegida o designada para cuidar

los bienes o negocios de un menor, o de quien no estuviera en capacidad de administrarlos por su cuenta.

*Ducado*. Moneda imaginaria equivalente a once reales de vellón, aumentada en una mitad por la pragmática de febrero de 1680 y vuelta después a su valor inicial.

*Expolios*. Despojos con violencia o iniquidad. También anuncia una acción preventiva o de advertencia.

*Factor*. Oficial real que en las Indias recaudaba las rentas y rendía los tributos en especie pertenecientes a la Corona.

*Fanega*. Medida de áridos equivalente a 55.5 litros en las Indias, pero muy variable en las regiones de la península española.

*Juicio de Residencia*. Instrumento utilizado por la Corona para deslindar responsabilidades y situaciones culposas de sus funcionarios. Se arraigaba al enjuiciado en la circunscripción del lugar donde habría de ventilarse el juicio. Se seguía el procedimiento inquisitorial prevaleciente en los sistemas jurídicos de la Europa moderna: el juicio se integraba con las demandas de los particulares, los capítulos públicos y la pesquisa secreta, y cada uno de éstos podía integrar un juicio sumario por separado, aunque todos fueran simultáneos. El proceso se iniciaba con la recepción de las demandas y se continuaba con el traslado del demandado y los escritos de contestación, réplica y “dúplica”. Había un periodo de presentación de testigos y de ofrecimiento de pruebas de ambas partes; otro de recepción de pruebas testimoniales e instrumentales; luego, se tomaba la declaración jurada del demandado y, finalmente, se dictaba la sentencia. La pesquisa secreta era de oficio y se hacía aun sin queja de parte, excepto cuando se dispensaba por merced real. No se daba cuenta al demandado de los cargos imputados, ni de los testigos y demás pruebas utilizadas en su favor o en su contra. Anticipadamente, se formulaba un interrogatorio que podía ser ampliado con las declaraciones de los testigos, y era la base de la información a recabar y que era, en realidad, una relación desarrollada minuciosamente de los puntos

contenidos en el juramento prestado por el funcionario al hacerse cargo de su oficio.

*Jura del patronato*. Juramento hecho por los ordinarios diocesanos para guardar el regío patronato indiano. El acto se hacía en dos momentos: uno privado, como los demás vasallos, pero en el Supremo Consejo y en manos del Rey; otro solemne, ante los santos evangelios en presencia del obispo. La obligación de jurar el patronato no tiene fundamento en ningún documento apostólico expedido a favor de los reyes de Castilla. Tuvo su origen en una ley de Felipe IV, dada en Madrid el 15 de marzo de 1629, que cita como único antecedente la “antigua costumbre” que se usaba y observaba para que lo prestaran los arzobispos y obispos antes de recibir sus títulos de cargo. En el caso de los preladados en América, éstos hacían el juramento ante el gobernador o ante el teniente de éste.

*Limpieza de sangre*. Condición sin antecedentes familiares de origen judío, moro, hereje ni penitenciado. La prueba se exigía sobre todo a los aspirantes al sacerdocio, a quienes se les exigía firmeza en su fe. De ahí la exclusión de los grupos anteriores.

*Magistral*. Mezcla de óxido férrico y sulfato cúprico, resultante del tueste de la pirita cobrizo. Se emplea en el método americano de amalgamación para beneficiar los minerales de la plata.

*Maravedí*. Moneda española, efectiva algunas veces y otras imaginaria, con diferentes valores calificativos. En la era moderna equivaldría a la séptima parte de un real de plata. Esta moneda era frecuentemente utilizada para enunciar los sueldos de los oficiales reales.

*Maestre de campo*. Oficial de grado superior que ejercía el mando de varios tercios militares, en la mayoría de los casos de caballería, como jefe de los ejércitos reales.

*Maestrescuela*. Dignidad que en algunas catedrales enseñaba las ciencias eclesiásticas. Se consideraba un elemento importante en la educación de futuros clérigos seculares, hubiera o no seminario en la diócesis. La obligación de los obispos de fundar un seminario o una escuela para formar sacerdotes (impuesta por el

Concilio de Trento), dio lugar a la creación de ese puesto en los cabildos catedralicios. Dicha dignidad también se encargaba de transmitir sus conocimientos a los capitulares, sobre todo para aclarar cuestiones de asuntos morales y religiosos, como parte de las funciones del mismo Cabildo.

*Media Anata.* Obligación ante el Rey por las mercedes, gracias y provisiones que hubiese concedido. Consistía en el pago de la mitad del salario anual que se fuere a recibir, más una tercia parte del mismo por provechos y emolumentos. Se había de enterar una mitad al contado, antes de recibir el título o de tomar posesión del cargo, y el resto en el primer mes del segundo año de ejercicio, debiéndose hacer impuesto para asegurar este segundo pago. Los encargados de realizar el cobro eran oficiales de la Real Hacienda.

*Millones.* Servicio que los reinos tenían concedido al Rey sobre el consumo de vino, vinagre, aceite, carne, jabón, velas de sebo y las seis especies. Este servicio se renovaba sexenalmente.

*Monjil.* Traje de lana que usaban las mujeres en señal de luto.

*Patronato Regio.* En esencia, presentación por parte del poder político de aquellas personas que habrían de ser investidas de cargos eclesiásticos (fundamentalmente, en la jerarquía diocesana: obispos, canónigos, párrocos). Pero, según se ha observado por la doctrina, no deben confundirse *presentación* y *patronato*, ya que podía darse derecho de presentación sin derecho de patronato, y viceversa. El patronato se configuró como derecho de presentación para cubrir cargos eclesiásticos; mientras que la presentación (elección de candidatos) correspondía al poder político investido del derecho patronal, y la potestad pontificia se reservaba el nombramiento. El Patronato Regio se desarrolló de tal forma en América, que derivó en el vicariato real, aceptado éste por la Corona, así como por sus instancias y por la Iglesia americana y fue avalado por la romana. Se aduce que el vicariato fue la culminación del desarrollo abusivo del patronato, el cual se asentaba sobre dos bases: poder disciplinar

sobre la Iglesia indiana y posesión de los reyes de él, por delegación de la Santa Sede.

*Pertiguero.* Ministro secular en las catedrales que asistía acompañando a los que oficiaban en el altar, coro, púlpito y otros ministerios. Llevaba en la mano una pértiga o vara larga guarnecida de plata.

*Peso.* Término dado a varias unidades monetarias de cuentas e intercambio en el imperio español. Era la unidad patrón en las transacciones corrientes: una moneda de plata pesaba una onza (unos 30 gramos), subdividida en ocho reales de 34 maravedíes. Corresponde al peso de oro común de la Nueva España, y al peso de a ocho reales.

*Pesquisidor.* Juez enviado a realizar una pesquisa o investigación con discreción sobre un reo o un delito determinado.

*Provincia.* Demarcación que en la época colonial designaba a un territorio con un centro o capital donde radicaban los poderes regionales, dependientes a su vez de una jurisdicción mayor. Por ejemplo, la denominación “Provincia de Zacatecas” era más utilizada por las autoridades de México, la Audiencia o el Virreinato, connotando la dependencia de dicha ciudad, jurídica y eclesiástica, de Guadalajara y de la propia ciudad de México. En el siglo XVII, el uso del término fue arbitrario y ambiguo. En las jurisdicciones del clero regular, el término tiene una connotación distinta a la aplicada política y geográficamente.

*Quintal.* Unidad de peso equivalente a unos 46 kilogramos.

*Regalismo.* Doctrina propia y específica de la tercera etapa de la acción cristiana en las Indias por parte de la Corona española. Contiene la figura que le da nombre (regalía), definida ésta como derecho regio. Dicha doctrina consideraba a los príncipes como detentadores de las materias eclesiásticas, no en virtud de concesiones pontificias, sino con base en su propia condición de soberanos. Los reyes decían poseer los derechos correspondientes por esa condición, cuando tales derechos, en sus contenidos, no procedían de los privilegios otorgados por el Papa, sino por la misma doctrina aúlica que había creado la doctrina.

El regalismo no nace en los siglos XVII y XVIII, pues ya estaba presente desde la primera conquista.

*Responso.* Responsorio que, separado del rezo, se dice por los difuntos. Deriva en el responsorio que es, en el rezo, la serie de preces y versículos u oraciones que se dicen después de las lecciones en los maitines.

*Sisa.* Impuesto sobre géneros comestibles, menguando las medidas, especialmente la del vino.

*Sobrepelliz.* Vestidura blanca de lienzo fino, con mangas perdidas o muy anchas que llevan sobre la sotana los eclesiásticos, y aun los legos que sirven en las funciones de iglesia. Llega desde el hombro hasta la cintura, más o menos.

*Socavón.* Del castellano: *socavar*. Galería subterránea horizontal, iniciada generalmente en la ladera de un cerro.

*Socorros.* Cada uno de los auxilios que, en dinero o especie, concedía la autoridad real para satisfacer necesidades específicas en las iglesias.

*Tabardillo.* Enfermedad de la piel producida por exceso de sol

*Tejamanil.* tabla delgada y cortada en listones

que se coloca como teja en los techos de las casas.

*Veedor.* Inspector o visitador que en el reino español reconocía, por encargo oficial, en las ciudades y villas si había conformidad con las leyes u ordenanzas de cualquier gremio u oficinas de bastimento o de otra naturaleza.

*Visita.* Medio de inspección utilizado por el Gobierno Superior para saber a cabalidad cómo se desempeñaba un cargo subordinado. Los oidores de la Audiencia de Guadalajara debían turnarse para hacer la visita anual a todo el distrito. Otras autoridades —como gobernadores o corregidores— debían hacer la visita de su distrito por lo menos una vez al año. Tenían que inspeccionar todos los términos del distrito correspondiente. Debían recabar información de cómo estaban regidas las ciudades, villas, poblaciones y también si los ministros hacían uso correcto de sus cargos. Asimismo, debían visitar mesones, ventas y tambos de pueblos y caminos, ordenándolos donde fuera necesario. Especial atención debían de tener con los asuntos de los indios.





JOSÉ ARTURO BURCIAGA CAMPOS (Fresnillo, Zacatecas, 1963). Especialista en Comunicación y Gestión Política y Doctor en Geografía e Historia por la Universidad Complutense de Madrid (2000 y 2002). Diplomado en Técnicas Históricas por la Fundación Sánchez-Albornoz, de Ávila, España (2007). Docente Investigador de la Unidad Académica de Historia, Universidad Autónoma de Zacatecas. Coordinador de Investigación y Editorial del Instituto de Desarrollo Artesanal del Estado de Zacatecas (2007-2012). Coordinador operativo de los proyectos IDEAZ-CONACULTA *Recuperación, preservación y difusión de los oficios artesanales de las regiones del estado* (2008-2009) y *Fortalecimiento de los museos comunitarios en el estado de Zacatecas* (2009-2010). Líder del Cuerpo Académico Consolidado UAZ-CA-148 "Estudios de Historia Institucional, Política y Social de la Nueva España". Coordinador académico de la revista *Digesto Documental de Zacatecas*. Coautor de *Cedulario de la Audiencia de La Plata de Los Charcas, siglo XVI* (Sucre, Bolivia, 2005); *Diligencias testamentarias del Capitán don Juan de Infante, administrador del Santo Oficio en Zacatecas, siglo XVIII* (Zacatecas, 2006); *Constitución, Historia y proyección del Sindicato del Personal Académico de la Universidad Autónoma de Zacatecas* (2010); *Lo que usted debe saber de Zacatecas en pocas palabras* (México, en prensa); *Estudio de la Entidad Donde Vivo. Zacatecas. Libro de Tercer Grado*, SEP (México, 2011). Autor de *Las flores y las espinas. Perfiles del clero secular en el noreste de Nueva Galicia, 1750-1810* (Zacatecas, 2006); *El juez, el clérigo y el feligrés. Justicia, Clero y Sociedad en el Zacatecas virreinal* (Zacatecas, 2007); *Joseph Mariano de Bezanilla. Décadas Panegíricas, 1781-1790* (Zacatecas, 2008); *Manos en armonía. Historias de vida en el arte popular zacatecano* (Zacatecas, 2008); *Perfiles pétreos. Apuntes sobre el labrado de la cantera en Zacatecas* (México, 2010); *El arte popular y las artesanías en Zacatecas* (Concurso Estatal de Ensayo 2008), edición crítica (México, 2011); *Fulgores de un oficio, plata y plateros en Zacatecas* (México, 2011); *Los territorios de la Memoria. Museos comunitarios en el estado de*

*Zacatecas* (México, 2011); *Acervo comercial del Instituto de Desarrollo Artesanal de Zacatecas* (Zacatecas, 2012); *La diáspora de las formas. Conformación del acervo histórico en el Instituto de Desarrollo Artesanal de Zacatecas* (México, 2012). También es autor de la colección conformada por 25 libros: *Memoria sobre arte popular* de los municipios de *Concepción del Oro, Fresnillo, Guadalupe, Huanusco, Jalpa, Jerez, Jiménez del Téul, Juan Aldama, Loreto, Mazapil, Moyahua de Estrada, Ojocaliente, Pánuco-Vetagrande, Pinos, Río Grande, Sombrerete, Tabasco, Téul de González Ortega, Trancoso, Valparaíso, Villa de Cos, Villa García, Villa Hidalgo, Villanueva y Zacatecas* del Proyecto *Recuperación, preservación y difusión de los oficios artesanales de las regiones del Estado* (México, 2009-2010). En poesía ha publicado *Matar al Ángel* (Zacatecas, 1997) y *El sueño de los gigantes* (Zacatecas, 2007). Participa periódicamente en congresos de historia, nacionales e internacionales, y en encuentros de escritores. Ha publicado en *Digesto Documental de Zacatecas*, *Anuario de Estudios Bolivianos*, en libros colectivos sobre Historia y en revistas especializadas y culturales. Ha sido asesor analista becario de la Consejería de Prensa de la Embajada de México en España (2000-2001) y profesor invitado en la Universidad de Alcalá, Madrid (2006). Fue responsable de los programas: Doctorado en Historia Colonial (2004-2007); Licenciaturas en Desarrollo Cultural (2006-2007) y Periodismo (2007-2009) de la Universidad Autónoma de Zacatecas. Mención Honorífica por Investigación Profesional del XII Premio Banamex "Atanasio G. Saravia" de Historia Regional Mexicana (2006-2007) y Premio Nacional de la edición XIII (2008-2009). Le fue entregada la Presea Festival de Plata otorgada por el Gobierno del Estado de Zacatecas por trayectoria académica y contribución a la historiografía zacatecana (2011). Es perfil deseable del Programa de Mejoramiento del Profesorado (PROMEP), miembro del Sistema Nacional de Investigadores del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (SNI) y del Registro CONACYT de Evaluadores Acreditados.



## ☞ FUENTES

### Documentales

Archivo del Arzobispado de Guadalajara (Guadalajara, México).  
Fresnillo, Caja Única.

Archivo General de Indias (Sevilla).  
Contratación 481, 493B, 945, 5296 y 5327.  
Escribanía 381A.  
Filipinas 25, 331 y 333.  
Guadalajara, 5, 6, 8, 17, 25, 27, 30, 32, 33, 42, 48, 50, 52, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 64, 66, 67, 68, 69, 413, 563 y 1671.  
Indiferente 430, 442, 446A, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 739, 1092 y 2852.  
México 22, 26, 27, 31, 33, 34, 36, 38, 40, 41, 49, 51, 57, 58, 63 y 233.  
Patronato 65, 71, 80 y 168.

Archivo General de la Nación (Ciudad de México).  
Inquisición, 390.  
Tierras, 3325.

Archivo Histórico del Estado de Zacatecas (Zacatecas, México).

Fondo Ayuntamiento de Zacatecas, series: Alhóndiga y Pósito, Cabildo, Cargos y Oficios, Casas y Solares, Comercio, Conventos e Iglesias, Elecciones, Enseñanza, Festividades, Indios, Milicia, Minería, Obras Públicas, Propios y Arbitrios, Reales Cédulas y Provisiones, Reglamentos y Bandos y Crónica Municipal.

Fondo Poder Judicial, series: Civil Colonial, Criminal Colonial.

Fondo Real Hacienda, series: Administración de Rentas y Remates e Impuestos.

Libros de Cabildo: Primero (1557-1586), Segundo (1587-1614), Cuarto (1636-1644), Quinto (1651-1672) y Sexto (1673-1686).

Archivo Histórico Nacional (Madrid). Consejos: Libro 11-E, ff. 85-86. Diversos: 33, docs. 6 y 29. Inquisición: 4466, exp. 11, doc. 1; 4453. doc. 2

Archivo de la Parroquia La Purificación de Fresnillo (Fresnillo, México).

Documentos sueltos.

Libro de Caja de la Cofradía de Nuestra Señora de la Soledad.

Libro de Cuentas de la Cofradía de la Purísima Concepción.

Libro de la Cofradía de Nuestra Señora de la Soledad y del Santo Entierro.

Biblioteca Nacional (Madrid).

Manuscritos: 3023, 3026, 3044, 3048, 3064, 7196, 7228, 7819, 7890 y 19518.

Real Academia de Historia (Madrid).

Colección Mata Linares: t. XCVIII, ff. 4, 16, 43, 134, 136-138, 141, 143-145, 236, 237, 257, 259, 336, 344, 348, 354, 406-407, 420, 421-428, 445, 468, 484-486, 506-510, 519, 525, y 588-589. t. XCIX, ff. 57, 61, 207, 249-253, 285-289, 297, 305, 306, 353, 367, 384-387, 466-471, 551 y 570-575. t. C, ff. 81-82, 104-105, 111, 464-465 y 502-504.

Colección Salazar y Castro: D-33, D-35, D-51, M-66 y R-57.

### Primarias

ABREU GÓMEZ, Ermilo (1925), *La vida milagrosa del Venerable Siervo de Dios Gregorio López, s.e.*, México.

ALCÁZAR, Cayetano (1920), *Historia del correo en América (notas y documentos para su estudio)*, Sucesores de Rivadeneyra, Madrid.

ALONSO PERUJO, Niceto y PÉREZ ANGULO, Juan (1883), *Diccionario de Ciencias Eclesiásticas*, t. octavo, Librería de Subirana Hermanos Editores, Barcelona.

AMADOR, Elías (1906), *Bosquejo Histórico de Zacatecas*, Tipografía del Hospicio de Niños, Guadalajara.

BAYLE, Constantino (1941), *España y la educación popular en América*, 2a edición, Editora Nacional, Madrid.

— (1943), *El Dorado fantasma*, 2a edición, Consejo de Hispanidad, Madrid.

— (1946), *El campo propio del sacerdote secular en la evangelización americana*, s.e., Madrid.

- (1951a), *El culto del santísimo en Indias*, CSIC-Instituto Santo Toribio de Mogrovejo, Madrid.
- (1951b), “Más sobre abastos en la América española”, en *Razón y Fe, Revista Hispanoamericana de Cultura*, núm. 639, t. 143, Ediciones Fax, Madrid, pp. 388-403.
- (1952a), *Universidades y colegios mayores de América en los tiempos españoles*, Razón y Fe, Madrid.
- (1952b), *Los cabildos seculares en la América española*, Sapientia ediciones, Madrid.
- BOLÍVAR Y DE LA REDONDA, Pedro de (1667), *Memorial, informe y discurso legal, histórico y político, al Rey Nuestro Señor en su Real Consejo de Cámara de las Indias, a favor de los Españoles, que en ellas nacen, estudian y sirven, para que sean preferidos en todas las provisiones eclesiásticas y seculares, que para aquellas partes se hicieren*, Impreso por Mateo de Espinosa y Arteaga, Madrid.
- CASTELLANOS Y VELASCO, Julián (1886), *Advocaciones de la virgen y sus imágenes más venerables. Narraciones histórico-religiosas*, 3 tomos, José María Faniqueto Editor, Madrid.
- CARBIA, Rómulo D. (1940), *La crónica oficial de las Indias Occidentales*, Ediciones Buenos Aires, Buenos Aires.
- CUEVAS Mariano, S.J. (1946), *Historia de la Iglesia en México*, tomos I al IV, 5a edición, Editorial Patria, México.
- DÁVILA GARIBI, J. Ignacio (1920), *Memorias tapáticas. Artículos históricos y tradicionales referentes a Guadalajara*, primera serie, Tipografía Jaime, Guadalajara.
- (1957), *Apuntes para la historia de la Iglesia de Guadalajara*, t. I, Editorial Cultura, México.
- FLORENCIA, Francisco de, y OVIEDO, Juan Antonio de (1995), *Zodiaco Mariano*, de la 1ª edición de 1755, introducción de Antonio Rubial García, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, México.
- IGUÍNIZ, Juan B. (compilador) (1950), *Guadalajara a través de los tiempos. Relatos y descripciones de viajeros y escritores desde el siglo XVI hasta nuestros días*, t. I (1586-1867), México, Banco Refaccionario de Jalisco, Guadalajara.
- MOTA Y ESCOBAR, Alonso de la (1993), *Descripción geográfica de los reinos de Nueva Galicia, Nueva Vizcaya y Nuevo León*, Gobierno del Estado de Jalisco-Universidad de Guadalajara, Guadalajara.
- MOTA PADILLA, Matias de la (1973), *Historia del Reino de Nueva Galicia en la América Septentrional*, edición facsimilar de la de 1742, Instituto Nacional de Antropología e Historia-Universidad de Guadalajara, Guadalajara.
- LÁZARO DE ARREGUÍ, Domingo (1946), *Descripción de la Nueva Galicia*, edición y estudio de Francois Chevalier, CSIC-Escuela de Estudios Hispanoamericanos de la Universidad de Sevilla, Sevilla.
- OCARANZA, Fernando (1944), *Gregorio López. El hombre celestial*, Ediciones Xóchitl, México.
- NÚÑEZ DE GODOY, Miguel (1700), *Glorias del sepulcro de Santo Tomas de Villanueva*, Imprenta de Doña María de Benavides Viuda de Juan de Ribera, México.

#### Bibliográficas y hemerográficas

- ACOSTA, José de (1987), *Historia natural y moral de las Indias*, edición de José Alcina Franch, Historia 16, Madrid.
- ACUÑA, René (1988), *Relaciones geográficas del siglo XVI: Nueva Galicia*, UNAM, México.
- AGÜNDEZ FERNÁNDEZ, Antonio (1992), *La doctrina jurídica de Gregorio López en la defensa de los derechos humanos de los indios*, Extremadura en clave 92-Junta de Extremadura, Mérida (España).
- ALBERRO, Solange (1993), *Inquisición y sociedad en México 1571-1700*, trad. de Solange Alberro, FCE, México.
- BAKEWELL, P. J. (1996), *Minería y sociedad en el México colonial. Zacatecas 1546-1700*, traducción de Roberto Gómez Ciriza, FCE, México.
- (1976), “Zacatecas: an economic and social outline of a silver meaning district”, en Ida Altmant y James Lockhart (edits.), *Provinces of early Mexico. Variants of Spanish American regional evolution*, University of California, Los Angeles.
- BARABAS, Alicia (1991), “El aparicionismo en América Latina. Religión, territorio e identidad”, en Ana Bella Pérez Castro (editor), *La identidad: imaginación, recuerdos y olvidos*, UNAM, México, pp 29-40.
- BARGELLINI, Clara (1991), *La arquitectura de la plata. Iglesias monumentales del centro norte de México: 1640-1750*, Turner, Madrid.
- BAUDOT, George (1983), *La vida cotidiana en la América española en tiempos de Felipe II. Siglo XVI*, trad. de Stella Mastrangelo, FCE, México.
- (1988), “Sociedad colonial y desviaciones. Marginalidad y resistencia cultural en el México de los virreyes”, en George Baudot (coord.), *Poder y desviaciones: génesis de una sociedad mestiza en Mesoamérica*, trad. de Eliane Cazanave-Tapie Isoard, Siglo XXI Editores-Centro Francés de Estudios Mexicanos y Centroamericanos, México, pp. 63-102.
- BAUTISTA OLAECHEA, Juan (1992), *El mestizaje como gesta*, Editorial MAPFRE, Madrid.

- BAZARTE, Alicia (1989a), "El colegio de niñas de Nuestra Señora de la Caridad", en *Imágenes de lo cotidiano*, vol. I, Anuario Conmemorativo del V Centenario del descubrimiento de América, Universidad Autónoma Metropolitana, México, pp. 87-130.
- (1989b), *Las cofradías de españoles en la ciudad de México (1526-1869)*, Universidad Autónoma Metropolitana, México.
- BENAVENTE, Fray Toribio de (1985), *Historia de los indios de la Nueva España* (ed. de Claudio Esteva), Historia 16, Madrid.
- BENÍTEZ, Fernando (1985), *Los primeros mexicanos. La vida criolla en el siglo XVI*, 10a edición, Era, México.
- BERNECKER, Walter L, et.al (editores) (1999), *Los reyes de España. Dieciocho retratos desde los reyes católicos hasta la actualidad*, trad. de José A. Padilla Villate, Siglo Veintiuno Editores, Madrid.
- BERTHE, Jean-Pierre, CALVO, Thomas y JIMÉNEZ PELAYO, Águeda (2000), *Sociedades en construcción. La Nueva Galicia según las visitas de olores (1606-1616)*, Universidad de Guadalajara, Centre Francais d'Études Mexicaines et Centroaméricaines, Guadalajara.
- BERTRAND, Michel (1983), "Las redes de sociabilidad en la Nueva España: fundamentos de un modelo familiar en México (siglos XVII-XVIII)", en George Baudot (coord.), *Poder y desviaciones...*, pp. 103-133.
- (1975), *El siglo de la depresión en Nueva España*, trad. de María Elena Hope de Porter, Secretaría de Educación Pública, México.
- BORAH, Woodrow (1985), "El desarrollo de las provincias coloniales", en Borah Woodrow (coord.), *El gobierno provincial de la Nueva España 1570-1787*, UNAM, México, pp. 29-35.
- (1994), *Tendencias de precios de bienes de tributo real en la Nueva Galicia 1557-1598*, trad. de Pastora Rodríguez Avinoá y María Palomar, El Colegio de Jalisco-El Colegio de Michoacán, Guadalajara.
- BORGES, Pedro (1992), *Religiosos en Hispanoamérica*, Editorial MAPFRE, Madrid.
- BOSCH GARCÍA, Carlos (1990), *La polarización regalista en la Nueva España*, UNAM, México.
- BOYER, Richard (1995), *Lives of the bigamists. Marriage, family and community in colonial Mexico*, University of New Mexico Press, Albuquerque.
- BRADING, David A. (1976), *El ocaso novohispano: testimonios documentales*, trad. de Antonio Saborit, Instituto Nacional de Antropología e Historia-Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, México.
- (1994), *Una Iglesia asediada: el obispado de Michoacán 1749-1810*, trad. de Mónica Utrilla de Niera, FCE, México.
- (2001), *Mexican Phoenix: Our Lady of Guadalupe. Image and tradition across five centuries*, Cambridge University Press, Cambridge.
- BRAVO ARRIAGA, María Dolores (2001), "Un sermón de profesión de monjas del siglo XVII: la retórica de la perfección", en *Caravelle. Cahiers du monde Hispanique et Luso-Bresilien*, núm. 76-77, Université de Toulouse, Toulouse, pp. 391-399.
- BURCIAGA CAMPOS, José Arturo (2003), "Relación de Nuestra Señora de los Zacatecas, 1608 (de la Descripción de la Ciudad, de Pedro de Valencia)", en *Digesto Documental de Zacatecas*, Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas, vol. II, núm. 4, Zacatecas, pp. 382-395.
- (2005), "Viajes al centro de una frontera religiosa. Visitas de obispos a Zacatecas en el siglo XVII", en *Digesto Documental de Zacatecas*, Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas-Doctorado en Historia Colonial, vol. III, núm. 6, Zacatecas, pp. 35-58.
- (2006a), *Las flores y las espinas. Perfiles del clero secular en el noreste de Nueva Galicia (1750-1810)*, Universidad Autónoma de Zacatecas- Instituto Zacatecano de Cultura Zacatecas.
- (2006b), "Apuntes sobre la salud en el Zacatecas colonial", en Hillerkuss Finn, Thomas (coordinador), *Revista del Seminario de Historia Mexicana, Zacatecas. Colonia y Siglo XIX*, Universidad de Guadalajara-Centro Universitario de Los Lagos, vol. VI, núm. 4, Guadalajara, pp. 39-59.
- (2007), "Notas sobre el Cabildo de la Nueva Galicia en el siglo XVII", en José Enciso Contreras (coordinador), *Justicia, política y sociedad en las Indias*, Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas, Zacatecas, pp. 11-39.
- (2008a), "Gregorio López: el caso de una santidad fallida en la Nueva España", en Morán Quiroz, Luis Rodolfo y Flores García, Laura Gemma (coords.), *Religión, desarrollo y modernidad*, Universidad de Guadalajara, Guadalajara, pp.225-248.
- (2008b), "la violencia contra la mujer en el Zacatecas del siglo XVII", en Arauz Mercado, Diana (coordinadora), *Pasado, presente y porvenir de las humanidades y las artes*, Universidad Autónoma de Zacatecas-Instituto Zacatecano de Cultura, Zacatecas, pp. 121-146.
- CALVO, Thomas (1989), *La Nueva Galicia en los siglos XVI y XVII*, trad. de María de la Luz Ayala, El Colegio de Jalisco-Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos, Guadalajara.
- (1992), *Poder, religión y sociedad en la Guadalajara del siglo XVII*, trad. de María Palomar y Pastora

- Rodríguez Avinoá, Centre D'Études Mexicaines et Centroamericaines-H. Ayuntamiento de Guadalajara, Guadalajara.
- (1993), “Un mercado monetario: Guadalajara en el siglo XVII”, en Marie-Nöelle Chamoux *et al.*, (coords.), *Prestar y pedir prestado. Relaciones sociales y crédito en México del siglo XVI al XX*, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología social, México, pp. 61-92.
- (1996), *Iberoamérica de 1570 a 1910*, trad. de Marco Aurelio Galmardini, Ediciones Península, Barcelona.
- (1997), *Por los caminos de Nueva Galicia: transporte y transportistas en el siglo XVII*, Universidad de Guadalajara-Centre D'Études Mexicaines et Centroamericaines Guadalajara.
- CAMELO, Rosa (1985), “El cura y el alcalde mayor”, en Borah, Woodrow, coord., *El gobierno provincial...*, pp. 119-165.
- CANEQUE, Alejandro 2001: “Cultura vicerregia y Estado colonial. Una aproximación crítica al estudio de la historia política de la Nueva España”, en *Historia Mexicana*, vol. LI, núm. 1, 201, El Colegio de México, México, pp. 5-51.
- CANOMOUX, Marie-Nöelle, *et al* (coords.) (1993), *Prestar y pedir prestado. Relaciones sociales y crédito en México, del siglo XVI al XX*, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, México.
- CASTAÑEDA DELGADO, Paulino y MARCHENA FERNÁNDEZ, Juan (1992), *La jerarquía de la Iglesia en Indias*, Editorial MAPFRE, Madrid.
- CASTAÑOS Y CAÑEDO, Francisco Javier de (1993), *Aspirantes al Sacerdocio en el Obispado de Guadalajara*, edición del autor, México.
- CHOCANO MENA, Magdalena (2000), *La América colonial (1492-1763)*, *Cultura y vida cotidiana*, Editorial Síntesis, Madrid.
- CONTRERAS, Remedios (1979), *Fondos americanistas de la colección Salazar y Castro*, Real Academia de la Historia-Institución “Pedro de Valencia” de la diputación de Badajoz Madrid.
- CONTRERAS BETANCOURT, Leonel (transcriptor) (2000), “Ordenanzas de Felipe II sobre el nuevo descubrimiento y población” (AGN, Documentos de Historia, 1573), en *Digesto documental de Zacatecas*, vol. I, núm. 1, pp. 100-125.
- CORCUERA DE MANCERA, Sonia (1991), *Del amor al temor. Borrachez, catequesis y control en la Nueva España (1555-1771)*, FCE, México.
- CORNEJO FRANCO, José (1960), *Reseña de la Catedral de Guadalajara*, s.e., Guadalajara.
- (antologador) (1993), *Testimonios de Guadalajara*, UNAM, México.
- DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio (1985), *Instituciones y sociedad en la España de los Austrias*, Ariel, Barcelona.
- ELLIOTT, John H (2006), *Imperios del mundo Atlántico. España y Gran Bretaña en América (1492-1830)*, trad. de Marta Balcells, Santillana Ediciones Generales, Madrid.
- ENCISO CONTRERAS, José (1999), *Taxco en el siglo XVI. Sociedad y normatividad en un real de minas novohispano*, Ayuntamiento de Zacatecas-Universidad Autónoma de Zacatecas-Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Zacatecas.
- (transcriptor) (2000a), “Relación de Diego de Calvo, alcalde mayor de las minas de San Martín, sobre Francisco de Ibarra y sus incursiones en la zona”, en *Digesto documental de Zacatecas*, Ayuntamiento de Zacatecas, vol. I, núm. 1, Zacatecas, pp. 176-182.
- (2000b), *Zacatecas en el siglo XVI. Derecho y sociedad colonial*, Ayuntamiento de Zacatecas-Universidad de Alicante-Instituto Zacatecano de Cultura, Zacatecas.
- FARRISS, Nancy M. (1995), *La Corona y el clero en el México colonial 1579-1821. La crisis del privilegio eclesiástico*, trad. de Margarita Bojalil, FCE, México.
- FRANCO LÓPEZ, Pedro (editor) (1996), *Breve relación del Nuevo Reino de Galicia y provincia de la Nueva Vizcaya de don Alonso de la Mota y Escobar*, El Colegio de Jalisco Guadalajara.
- GÁLVEZ RUIZ, María Ángeles (1996), *La conciencia regional en Guadalajara y los gobiernos de los intendentes (1786-1800)*, México, Unidad Editorial del Gobierno de Jalisco, Guadalajara.
- GARZA MARTÍNEZ, Valentina (2001), “La ganadería trashumante en el Noreste Novohispano (1635-1745)”, en *Estudios Ibero-Americanos*, vol. XXVII, núm. 2, Pontificia Universidade do Rio Grande do Sul, Porto Alegre, pp. 49-78.
- GIORGI, Rosa (2005), *Simbolos, protagonistas e historia de la Iglesia*, trad. de José Ramón Monreal, Electa, Barcelona.
- GONZALBO AIZPURU, Pilar (1985), “Del Tercero al Cuarto Concilio Provincial Mexicano 1585-1771”, en *Historia Mexicana*, El Colegio de México, vol. XXXV, México, pp. 6-27.
- (1997), *Las mujeres en la Nueva España. Educación y vida cotidiana*, El Colegio de México, México.
- (1998), *amilia y orden colonial*, El Colegio de México, México.
- GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, Pilar (1997), *Creación de Casas de Moneda en la Nueva España*, Universidad de Alcalá, Alcalá de Henares.
- GONZÁLEZ, María del Refugio (estudio y edición) (1996), *Ordenanzas de la Minería de la Nueva España, formadas y propuestas por su Real Tribu-*

- nal, Universidad Nacional Autónoma de México, México.
- GRUZINSKI, Serge (1991), *La colonización de lo imaginario. Sociedades indígenas y occidentalización en el México español, siglos XVI-XVIII*, trad. de Jorge Ferrero, FCE, México, pp. 148-171.
- (1994), “Las repercusiones de la conquista: la experiencia novohispana”, en Carmen Bernand (compiladora), *Descubrimiento, conquista y colonización de América*, FCE-Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, México.
- (2000), *El Pensamiento mestizo*, Paidós, Barcelona.
- GUTIÉRREZ CASILLAS, José, S. J. (1993), *Historia de la Iglesia en México*, 3a edición, Porrúa México.
- HARING, Clarence H. (1957), *Las instituciones coloniales de Hispanoamérica (siglos XVI a XVIII)*, Instituto de Cultura Puertorriqueña, San Juan de Puerto Rico.
- (1990), *El Imperio Español en América*, versión española de Adriana Sandoval, Patria, México.
- HERA, Alberto de la, (1992), *Iglesia y Corona en la América española*, Editorial MAPFRE, Madrid.
- HILLERKUSS, Thomas (1997), *Diccionario Biográfico del Occidente Novohispano, s. XVI, t. I*, Universidad Autónoma de Zacatecas-Ediciones Cuellar, Zacatecas.
- y DELGADO MORA, Dulce Karla (2002) “Paleografía, transcripción y análisis del campo documental sobre una solicitud del licenciado Domingo de Oñate” (inédito), Zacatecas.
- HOBERMAN, Louisa Schell (1991), *Mexico's merchant elite, 1590-1660, Silver, State and Society*, Dakota University Press, North Carolina.
- HUERGA, Álvaro (1994), *Historia de los alumbrados V. Temas y personajes (1570-1630)*, Fundación Universitaria Española, Madrid.
- (1981), *Los gobernantes de Nueva Galicia. Datos y documentos para sus biografías*, 3a edición, Gobierno de Jalisco, Guadalajara.
- ISRAEL, Jonathan I. (1980), *Raza, clases sociales y vida política en el México colonial (1610-1670)*, trad. de Roberto Gómez Ciriza, FCE, México.
- JIMÉNEZ PELAYO, Águeda (1989), *Haciendas y comunidades indígenas en el sur de Zacatecas: Sociedad y economía colonial (1600-1820)*, Instituto Nacional de Antropología e Historia, México.
- JIMÉNEZ RUEDA, Julio (1955), “El Habla de los Conquistadores”, en *Memorias de la Academia Mexicana de la Historia*, núm. 3, t. XIV, Academia Mexicana de la Historia, México.
- JOHNS, Cristina Jacqueline (1995), *The origins of violence in mexican society*, Praeger Publishers, Connecticut.
- KENASTON, Monte R. (1979), “Fresnillo, Zacatecas: población y sociedad en el siglo XVI” en *Zacatecas, Anuario de Historia*, t. II, Universidad Autónoma de Zacatecas, México, pp. 239-265.
- LAFAYE, Jacques (1990), “Literatura y vida intelectual en la América española colonial”, en *Historia de América Latina*, trad. de Amalia Diéguez, Neus Escandell y Monserrat Iniesta, vol. IV, Cambridge University Press-Editorial Crítica, Barcelona, pp. 229-264.
- LANGUE, Frédérique (1998a), “Mineros y poder en la Nueva España: Zacatecas en vísperas de la independencia”, en Carmen Castañeda (coord.), *Círculos de poder en la Nueva España*, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social-Grupo Editorial Miguel Ángel Porrúa, México, pp. 205-217.
- (1998b), “Prácticas en espejo: estructura, estrategias y representaciones de la nobleza en la Nueva España”, en George Baudot (coordinador), *Poder y desviaciones: Génesis de una sociedad mestiza en Mesoamérica, siglos XVI-XVII*, traducción de Eliane Cazanave-Tapie Isoard, Siglo Veintiuno Editores-Centros Francés de Estudios Mexicanos y Centroamericanos, México, pp. 135-169.
- (1999), *Los Señores de Zacatecas. Una aristocracia minera del siglo XVIII novohispano*, trad. de Gleen Amado Gallardo Jordán, FCE, México.
- LAVRIN, Asunción (1989), “La congregación de San Pedro. Una cofradía urbana del México colonial, 1604-1730”, en *Historia Mexicana*, El Colegio de México, vol. XXXVIII, núm. 3, México, pp. 562-601.
- (1990), “La mujer en la sociedad colonial hispanoamericana”, en *Historia de América Latina*, trad. de Amalia Diéguez, Neus Escandell u Monserrat Iniesta, vol. IV, Cambridge University Press-Editorial Crítica, Barcelona, pp. 108-137.
- LEÓN-PORTILLA, Miguel, *et al* (1974), *Historia Documental de México*, 2a edición, t. I, UNAM, México.
- LOCKHART, James (1990), “Organización y cambio social en la América española colonial”, en *Historia de América Latina*, trad. de Amalia Diéguez, Neus Escandell y Monserrat Iniesta, vol. IV, Cambridge University Press-Editorial Crítica, Barcelona, pp. 63-108.
- LÓPEZ CANTOS, Ángel (1992), *Juegos, fiestas y diversiones en la América española*, MAPFRE, Madrid.
- LOZANO ARMENDARES, Teresa (1995), *El chinguirito vindicado. El contrabando de aguardiente de caña y la política colonial*, UNAM, México.
- LUQUE ALCALDE, Elisa y SARANYANA, Joseph-Ignasi (1992), *La Iglesia Católica en América*, Editorial MAPFRE, Madrid.

- MARÍN TELLO, Isabel (2008), *Delitos, Pecados y Castigos. Justicia Penal y Orden Social en Michoacán 1750-1810*, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Morelia.
- MARTÍNEZ MONTIEL, Luis María (1992), *Negros en América*, Editorial MAPFRE, Madrid.
- MARTÍNEZ MOYA, Armando (1985), "El Seminario Conciliar de Guadalajara en el contexto colonial", en Jaime Olveda (editor), *El Seminario Diocesano de Guadalajara*, El Colegio de Jalisco, Guadalajara.
- MARTÍNEZ DEL PERAL, Rafael (1992), *Las armas blancas en España e Indias*, Editorial MAPFRE, Madrid.
- MÉNDEZ, Ma. Águeda (2001), "Antonio Núñez de Miranda, confesor de Sor Juana y las mujeres", en *Caravelle. Cahiers du monde Hispanique et Luso-Brasilien*, no. 76-77, Université de Toulouse-Le Mirail, Toulouse, pp. 411-420.
- MENÉNDEZ Y PIDAL, Ramón (prol.) y MANZANO MANZANO, Juan (est. preliminar) (1973), *Recopilación de Leyes de los Reynos de las Indias*, 4 t. Facsímil de la edición de Julián Paredes de 1681, Ediciones de Cultura Hispánica, Madrid.
- MEYER, Lorenzo (1983), "México en el siglo XIX. La concentración del poder político", en Marco Palacios (compilador), *La unidad nacional en América Latina. Del regionalismo a la nacionalidad*, El Colegio de México, México, pp. 131-147.
- MIÑO GRIJALVA, Manuel, (2001), *El mundo novohispano. Población, ciudades y economía, siglos XVII y XVIII*, Fondo de Cultura Económica-El Colegio de México, México.
- MIRANDA, Francisco, et al. (1992), *Iglesia y religión*, El Colegio de México, México.
- MOLINA DEL VILLAR, América (1996), *Por la voluntad divina: escasez, epidemias y otras calamidades en la ciudad de México 1700-1762*, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, México.
- MUIR, Edward (2001), *Fiesta y Rito en la Europa Moderna*, traducción de Ana Márquez Gómez, Editorial Complutense, Madrid.
- MURIÁ, José María y OLVEDA, Jaime (comps.) (1991a), *Generalidades históricas sobre la fundación y los primeros años de Guadalajara. Lecturas históricas de Guadalajara*, t. I, Instituto Nacional de Antropología e Historia-Gobierno del Estado de Jalisco-Universidad de Guadalajara, Guadalajara.
- (1991b), *Sociedad y costumbres. Lecturas históricas de Guadalajara*, t. II, Instituto Nacional de Antropología e Historia-Gobierno del Estado de Jalisco-Universidad de Guadalajara, Guadalajara.
- MURIÁ, José María (1996), *Ser y presencia de Jalisco*, El Colegio de Jalisco, Guadalajara.
- MURIEL, Josefina (1992), *Las mujeres de Hispanoamérica. Época colonial*, Editorial MAPFRE, Madrid.
- NANDINE CASTRO, Manuel (1989), "Caracterización de la religión popular", en *La Religiosidad Popular, Antropología e Historia*, Anthropos, Madrid.
- NAVARRO GARCÍA, Luis (1964), *Don José Gálvez y la Comandancia General de las Provincias Internas del norte de Nueva España*, Escuela de Estudios Hispano-Americanos de Sevilla, Sevilla.
- NEBEL, Richard (1995), *Santa María Tonantzin Virgen de Guadalupe. Continuidad y transformación religiosa en México*, traducción de Carlos Warnholtz Bustillos, FCE, México.
- NEWSON, Linda A. (1984), "Explicación de las variaciones regionales de las tendencias demográficas en la América española colonial, el caso de México", en Thomas Calvo (coordinador), *Historia y población en México (siglos XVI-XIX)*, El Colegio de México, México, pp. 30-62.
- ORTIZ ECHANIZ, Silvia (1991), "El proceso de elaboración de una identidad religiosa: el caso del Espiritualismo Trinitario Mexicano", en Ana Bella Pérez Castro (editora), *La identidad: imaginación, recuerdos y olvidos*, UNAM, México, pp. 19-28.
- OTS CAPDEQUI, J.M. (1986), *El estado español de las Indias*, FCE, México.
- PALACIOS, Marco (compilador) (1983), *La unidad nacional en América Latina. Del regionalismo a la nacionalidad*, El Colegio de México, México.
- PALOMINO Y CAÑEDO, Jorge (1972), *Los protocolos de Rodrigo Hernández Cordero, 1585-1591, Escríbano público de Guadalajara*, Ediciones del Banco Industrial de Jalisco, Guadalajara.
- PARRY, John H. (1967), *El imperio español de ultramar*, traducción de Ildefonso Echevarría, Aguilar, Madrid.
- (1993), *La Audiencia de Nueva Galicia en el siglo XVI. Estudio sobre el gobierno colonial español*, versión española de Rafael Diego Fernández y Diego Williams, El Colegio de Michoacán-Fideicomiso Teixidor, Zamora.
- PAZ, Octavio (1959), *El laberinto de la soledad*, 2a edición, FCE, México.
- PEASE, G. Y. Franklin y NOEJOVICH, Héctor Omar, (2000), "La cuestión de la plata en los siglos XVI y XVII", en *Histórica*, vol. XXIV, núm. 2, Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, pp. 365-413.
- PÉREZ CASTRO, Ana Bella (editora) (1991), *La identidad: imaginación, recuerdos y olvidos*, UNAM, México.
- PÉREZ HERRERO, Pedro (2002), *La América Colonial (1492-1763), Política y sociedad*, Editorial Síntesis, Madrid.



- PIHO, Virve (1981), *La secularización de las parroquias en la Nueva España y su repercusión en San Andrés Calpan*, Instituto Nacional de Antropología e Historia, México.
- POLANCO ALCÁNTARA, Tomás (1992), *Las Reales Audiencias en las provincias americanas de España*, Editorial MAPFRE, Madrid.
- PORRAS MUÑOZ, Guillermo (1980), *Iglesia y Estado en Nueva Vizcaya (1562-1821)*, UNAM, México.
- (1987), *El clero secular y la evangelización de la Nueva España* (discurso de ingreso a la Academia Mexicana de la Historia, correspondiente de la Real de Madrid), UNAM, México.
- (1988), *Personas y lugares de la Ciudad de México, siglo XVI*, UNAM, México.
- POWELL, W. Philip (1994), *La Guerra Chichimeca (1550-1600)*, traducción de Juan José Utrilla, FCE, México.
- RAMOS PÉREZ, Demetrio (1995), "El mito del Dorado no tiene un origen andino", en *Histórica*, vol. XIX, núm. 2, Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, pp. 281-293.
- RAZO ZARAGOZA, José Luis (1983), *Confines y territorios del nuevo reino de Galicia*, edición del autor, Guadalajara.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (2001), *Diccionario de la Lengua Española*, 22ava. edición, Real Academia Española, Madrid.
- REYNOSO REYNOSO, Salvador (1979), "Convento de Santa María de Gracia", en Ramón Mata Torres, (coord.), *Iglesias y edificios antiguos de Guadalajara*, Ayuntamiento de Guadalajara-Cámara Nacional de Comercio Guadalajara, Guadalajara, pp. 111-117.
- RÍPODAS ARDANAZ, Daisy (1977), *El matrimonio en Indias. Realidad social y regulación jurídica*, Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Buenos Aires.
- RIVERA, Luis M. (1990), *La instrucción pública primaria en Guadalajara colonial*, Gobierno del estado de Jalisco, Guadalajara.
- RIVERA NOVO, Belén y MARTÍN-MERÁS, Luisa (1992), *Cuatro siglos de cartografía en América*, Editorial MAPFRE, Madrid.
- ROMERO NAVARRETE, Lourdes y ECHENIQUE MARCH, Felipe (estudio introductorio, transcripción y notas) (1994), *Relaciones Geográficas de 1792*, Instituto Nacional de Antropología e Historia, México.
- RUBIAL GARCÍA, Antonio (1994), "Espejo de virtudes, sabrosa narración, emulación patriótica. La literatura hagiográfica sobre los venerables no canonizados de la Nueva España", en José Pascual Buxó y Arnulfo Herrera (editores), *La literatura novohispana. Revisión crítica y propuestas metodológicas*, UNAM, México, pp. 89-110.
- y DÍAZ NAVA, María de Jesús (2001), "La santa es una bellaca y nos hace burlas". El caso de los panecitos de Santa Teresa en la sociedad novohispana del siglo XVI", en *Estudios de Historia novohispana*, núm. 24, UNAM, México, pp. 53-75.
- SAHAGÚN, Bernardino de (1990), *Historia General de las Cosas de la Nueva España* (edición de Juan Carlos Temprano), 2 t., Historia 16, Madrid.
- SANCHIZ OCHOA, A. (1989), "Sincretismo e identidad cultural entre los indios de Guatemala durante el siglo XVI", en Carlos Álvarez, et. al., (coords.), *La religiosidad popular*, t. I, Antropología e Historia, Anthropos, Madrid.
- SCHNEIDER, Luis Mario y TOVAR Y TERESA, Guillermo de (1990), *México peregrino. Diez santuarios procesionales*, Turner, México.
- SCHWALLER, John Frederick (1990), *Orígenes de la riqueza de la Iglesia en México. Ingresos eclesiásticos y finanzas de la Iglesia 1523-1600*, traducción de José Andrés Pérez Carballo, FCE, México.
- (1981), *Partidos y párrocos bajo la Real Corona en la Nueva España, siglo XVI*, Instituto Nacional de Antropología e Historia, México.
- SERRANO ÁLVAREZ Pablo (1994), "Clio y la historia regional mexicana. Reflexiones metodológicas", en *Estudio sobre las culturas contemporáneas*, vol. VI, núm. 18, Universidad de Colima, Colima.
- SERRERA, Ramón María (2001), "La saturación de eclesiásticos en la Lima Barroca", en *Caravelle. Cahiers du monde Hispanique et Luso-Bresilien*, núm. 76-77, Université de Toulouse-Le Mirail, Toulouse, pp. 255-263.
- SIMPSON, Lesley Byrd (1975), "El siglo olvidado de México", en Borah Woodrow, *El siglo de la depresión en Nueva España*, traducción de María Elena Hope de Porter, Secretaría de Educación Pública, México, pp. 139-155.
- STEIN, Stanley J. y STEIN, Barbara H. (1991), *La herencia colonial de América Latina*, 22a edición, traducción de Alejandro Licona, Siglo Veintiuno Editores, México.
- TAYLOR, William (1996), *Magistrates of the sacred, priests and parishioners in Eighteenth-century Mexico*, Stanford University Press, Stanford.
- (1987), *Embriaguez, homicidio y rebelión en las poblaciones coloniales mexicanas*, FCE, México.
- TERÁN ELIZONDO, Ma. Isabel (1997), *Los recursos de la persuasión. La portentosa vida de la muerte de Fray Joaquín Bolaños*, El Colegio de Michoacán-Universidad Autónoma de Zacatecas, Zamora.
- TORRE VILLAR, Ernesto de la (estudio, coordinación y notas) (1991), *Instrucciones y Memorias de*

- los Virreyes Novohispanos*, t. 2, Editorial Porrúa, México.
- USLAR PIETRI, Arturo (1992), *La creación del Nuevo Mundo*, Editorial MAPFRE, Madrid.
- VAS MINGO, M. Milagros del (1999), "La problemática de la ordenación territorial en Indias (ss. XVI-XVIII)", en *Revista Complutense de Historia de América*, Servicio de Publicaciones de la Universidad Complutense, Madrid, pp. 67-98.
- VITAR, Beatriz (1995), "Las fronteras 'bárbaras' en los virreinos de la Nueva España y Perú", en *Revista de Indias*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, vol. LV, núm. 203, Madrid, pp. 36-66.
- VIZUETE MENDOZA, Carlos (1992), "Eclesiásticos y vida cotidiana en la Castilla del Siglo de Oro", en *Visiones y Creencias IV. Anuario Conmemorativo del V Centenario de la llegada de España a América*, Universidad Autónoma Metropolitana, México, pp. 85-113.
- WOBESER, Gisela von (1985), "El gobierno en el marquesado del Valle de Oaxaca", en Borah Woodrow (coord.), *El gobierno provincial en la Nueva España 1570-1787*, UNAM, México, pp. 167-188.
- (1993), "El crédito y la agricultura comercial novohispana del siglo XVI al XVIII", en Marie-Nöelle Chamoux, et al (coords.), *Prestar y pedir prestado. Relaciones sociales y crédito en México del siglo XVI al XX*, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, México.
- (1994), *El crédito eclesiástico en Nueva España siglo XVIII*, UNAM, México.
- ZAVALA, Silvio (1953), *Hispanoamérica Septentrional y Media. Periodo colonial*, Instituto Panamericano de Geografía e Historia, México.
- (1967), *El mundo americano en la época colonial*, t. 2, Editorial Porrúa, México.
- (1996), *Poder y lenguaje desde el siglo XVI*, El Colegio de México, México.

## ∞ ÍNDICE ONOMÁSTICO

- Acevedo y Flores, don Antonio de (canónigo en Guadalajara) 143
- Acevedo y Guzmán, Lic. don Ignacio de (provisor de Guadalajara) 90
- Acherreaga, Br. don Nicolás (clérigo) 312
- Acosta, Gregorio de (herrero en Jalpa) 268, 271
- Acosta y Cabrera, Lic. don Diego de (fiscal de la Audiencia de Nueva Galicia) 304
- Adriano, maestro fray Juan (agustino) 135
- Aguayo, Nicolás de 101
- Agüero, Francisco de (diezmero) 376
- Aguiar, Domingo de 71
- Águila, fray Diego de (agustino, prior del convento en Zacatecas) 371
- Aguiar, Ana de (vecina de Zacatecas) 186
- Aguiar, Francisco de (hacendado) 128, 130
- Aguiar, Jerónimo de (notario público) 58
- Aguiar, Juan de (teniente de alguacil mayor de Zacatecas) 278
- Aguiar, Melchor de (ganadero) 160
- Aguiar y Solórzano, Diego de (clérigo) 90-92, 99, 153
- Aguiar y Solórzano, Lic. don Jerónimo de (canónigo en Guadalajara) 113-115, 153-154, 305, 333-334
- Aguiñaga, Clara de 311
- Aguirre, Mateo de (viario de Guadiana) 341
- Agurto, Lic. don Juan Miguel de (presidente de la Audiencia de Nueva Galicia) 125
- Ahumada, Agustín de (gobernador de Quito) 215
- Ahumada Sámano, Pedro de (vecino de México) 190
- Alarcón, Francisco de 228
- Albicuri, Martín de (clérigo) 197
- Albornoz, Gil (cardenal) 122-124
- Albornoz, Rodrigo de (contador de México) 52
- Alcalá, don Joseph de (canónigo en Guadalajara) 143
- Alcalá, fray Joseph (religioso mercedario) 254
- Alcaraz de Mesa, don Alonso (alcalde mayor de Fresnillo) 190, 231
- Alcega, Antonio de 72
- Alcocer, Francisca de 314-315
- Alejandro VI (papa) 127
- Alejandro VII (papa) 345-346, 384
- Alemán, Ana (hacendada) 128, 130
- Alemán, Juan (cura) 202
- Alhajita 140
- Altamirano, Lic. Pedro (oidor de la Audiencia de Nueva Galicia) 145-146
- Altamirano, don Sebastián (clérigo) 317-318
- Altamirano Castilla, doña Isabel (vecina de Zacatecas) 303
- Altamirano de Castilla, capitán don Joseph 317
- Altamirano de Castilla, don Manuel (clérigo en Zacatecas) 336
- Altamirano Portocarrero, don Gregorio (contador de la Real Hacienda) 317
- Alvarado, Pedro (morador en Zacatecas) 328
- Alvarado Solórzano, Br. y Lic. Francisco de (cura vicario de Zacatecas) 292-293, 296-297, 328, 365, 369
- Alvarado Somoza, don Francisco de (vicario en Zacatecas) 312
- Álvarez, Andrés (comerciante en Zacatecas) 260
- Álvarez de Castro, Dr. don Antonio (presidente de la Audiencia de Nueva Galicia) 154, 173
- Álvarez de Ibarra, Joseph 303
- Álvarez Luna, Juan (clérigo) 306
- Álvarez de Zárraga, don Antón (clérigo) 72
- Alzola, fray Domingo de (obispo de Nueva Galicia) 66-67, 71-72, 78, 135, 145, 248
- Alzola, don Martín de (clérigo) 72
- Amaro, Joseph de (alcalde ordinario) 271
- Ambia, Bartolomé de (vecino de Zacatecas) 286
- Améssaga, Jerónimo de (teniente de cura en Fresnillo) 229-230
- Amézquita, Br. don Fernando de (cura beneficiado) 99-100, 113
- Ana (chichimeca) 210
- Ana de Austria, doña (reina de España) 60
- Ana de Jesús 97-98, 101
- Anda Altamirano, don Alonso de (clérigo) 143
- Andrés, Sebastián (indio) 284-285
- Anguiano, Matías (barretero) 285-286
- Angulo, doña Beatriz de (ganadera) 160
- Angulo, Francisco de (clérigo) 238
- Angulo, fray Juan de (minero y franciscano) 330
- Angulo, don Rodrigo de (canónigo en Guadalajara) 155-156
- Antonia (india) 271
- Antonio, don Nicolás 59-60
- Aragón, Pedro de (embajador en Roma) 59

- Aranda, Luis (alcalde ordinario de Zacatecas) 396
- Aranda y Sandoval, don Fernando (minero) 265
- Araujo, fray Francisco de 390-391
- Arbide, don Bartolomé de (racionero y canónigo en Guadalajara) 125-126, 156
- Arcaraz, fray Joseph de (provincial franciscano) 84
- Arellano, Sebastián de (alcalde de Alhóndiga de Zacatecas) 374
- Arévalo, fray Francisco de (dominico) 276
- Argüello, Cristóbal de (alcalde ordinario de Zacatecas) 314
- Arias, Bernardo (estanciero) 268
- Arias, Pedro de (vecino de Zacatecas) 272
- Arias Pardo, don Pedro (provisor en Guadalajara) 85, 115, 159, 307, 311-314, 337
- Arias Tenorio, Nicolás 312
- Arias Tostado, Pedro (cura vicario de Zacatecas) 309
- Arizaldo y Peralta, capitán don Juan Bautista de (corregidor de Zacatecas) 267
- Arredonodo, Gaspar de 194
- Arriaga, fray Domingo de (dominico) 72
- Arriola, Bartolomé de (contador de la Real Caja de Nueva Vizcaya) 192-193
- Arriola, Pedro de (ganadero y contador) 160, 216-217
- Arriola Rico, Dr. don Juan de (cura vicario de Zacatecas) 329, 336, 360
- Atanasio, fray Luis (franciscano) 337
- Ávalos y Toledo, Lic. Juan de (oidor de la Audiencia de Nueva Galicia) 141, 168
- Avellaneda, Juan de (vecino de México) 190
- Ávila de la Cadena, don Antonio de (deán en Guadalajara) 156
- Ávila y Guevara, Sancho de (corregidor de Zacatecas) 291-293, 319, 328, 364, 369, 400
- Ayala, don fray Pedro de (obispo de Nueva Galicia) 66, 71, 116, 138, 171
- Aytar, Gaspar de 282
- Azcoide, Miguel Tomás de (alguacil de Guadalajara) 162
- Azolino, Dezio (cardenal) 61
- Báez de Sevilla, Simón (mercader) 303
- Baeza, Francisco 406
- Bahamonde, capitán don Alonso de (tesorero de la Real Caja de Guadalajara) 153, 343
- Balboa, Nuño de (conquistador) 214
- Balbuena, Bernardo de (notario) 71, 191-192
- Balbuena, Bernardo de (obispo y poeta) 191
- Baños, fray Diego de los (franciscano, cura en Fresnillo) 331
- Barberino, Francisco (cardenal) 122
- Bario, fray Francisco de (franciscano, cura en Fresnillo) 331
- Barraza, Mateo de (ganadero) 160-161
- Barreda, Pedro de (fiscal de la Audiencia de Nueva Galicia) 102
- Bazán, don Antonio (clérigo) 72
- Beatriz, doña 146
- Benalcázar, Sebastián de (descubridor) 214
- Benavente, fray Toribio de (=Motolinía) (franciscano) 57, 200, 253
- Benavides, doña María de (impresora) 172
- Benetanciego, Andrés del (procurador) 252
- Benítez, Bernabé (herrero en Zacatecas) 353
- Bereo, Miguel de (regidor y procurador de Zacatecas) 296-297
- Bermeo, Joan de (vecino de Zacatecas) 251
- Bermúdez, Pedro (alcalde de Alhóndiga en Zacatecas) 380
- Blanco, fray Domingo (franciscano) 333
- Blanco, fray Joseph (franciscano) 140, 209-210, 329
- Bohórquez, fray Bartolomé de (obispo de Oaxaca) 117
- Bolívar, don Julián de (cura) 143
- Bolívar y Cruz, Br. Juan de (oidor de la Audiencia de Nueva Galicia) 143, 162
- Bolívar y Mena, Dr. don Juan Manuel de (cura beneficiado) 114, 147-148, 228, 305-306, 310, 334, 336, 393
- Bolívar y Mena, don Luis de (factor de la Real Caja de Zacatecas) 221, 228
- Bolívar y de la Redonda, Lic. Pedro (abogado) 47
- Borda, José de la (minero en Taxco y en Zacatecas) 378, 414
- Botello, Cristóbal (benefactor) 341
- Bracamonte y Guzmán, don Gaspar, conde de Peñaranda (presidente del Consejo de Indias) 59
- Bravo, Juan 337
- Bravo de Medrano, Juan (corregidor de Zacatecas) 263, 312
- Bravo de Medrano, don Juan (I conde de Santa Rosa) 414
- Burgos, Hernando de (minero en Zacatecas) 314, 396
- Bustamante, Juan (sastre en Zacatecas) 352
- Bustos, Alonso (alcalde de Guanaxuato) 271
- Bustos, Juan de (zapatero en Zacatecas) 353
- Caballero, Alonso (factor de la Real Caja de Zacatecas) 349, 396
- Caballón, doña Ángela (mujer del Lic. Andrés Ramírez de Alarcón) 203
- Caballón, Lic. Juan (oidor de la Audiencia de Nueva Galicia) 203
- Cabañas, capitán Juan de (prior del Consulado de México) 62
- Cabeza de Vaca, Álvar Núñez (expedicionario) 215
- Cabrera Chacón, Xavier (cura de Zacoalco) 338
- Cáceres de la Chica, don Diego (maestrescuela y tesorero en Guadalajara) 141, 156
- Calderón, Alonso (fiscal de la Audiencia de Nueva Galicia) 125
- Calderón, Isabel (vecina de Zacatecas) 318
- Calderón, Juan 267
- Calderón, doña Juana (vecina de Guadalajara) 102

- Calderón Solís, don Alonso (promotor fiscal del obispado de Nueva Galicia) 313
- Calver, fray Martín (agustino) 57
- Camacho y Ávila, don Diego (obispo de Nueva Galicia) 413
- Campa Cos, don Fernando de la, conde de San Mateo Valparaíso 414-415
- Campa y Cos, general Pedro de la (benefactor) 341
- Canal, Lic. don Bartolomé de la (oidor de la Audiencia de Nueva Galicia) 295
- Canelas, capitán ... 72
- Canseco Quiñones, Dr. don Juan de (presidente de la Audiencia de Nueva Galicia) 302
- Cárdenas, Lic. Juan de (cura vicario de Zacatecas) 308
- Carlos I (rey de España) 34, 140, 218
- Carlos II (rey de España) 42, 61, 63-64, 93, 357, 372, 385-386
- Carlos III (rey de España) 415
- Carlos V (emperador de Alemania) 32, 80, 196, 240
- Carranza, fray Bartolomé (arzbispo de Toledo) 66
- Carrasquilla, don Matias de (benefactor) 340
- Carrillo, Alonso (maestro de obras) 249
- Carrillo, Diego (cura beneficiado interino de Guadiana) 341
- Carrillo, Nicolás (vecino de Nochistlán) 269
- Carrillo, Pedro 57
- Carvajal, Miguel de (mercader) 312
- Casas, fray Bartolomé de las (dominico) 232
- Casas y Amo, don Juan de (canónigo en Guadalajara) 143
- Casaus de Cervantes, don Juan (corregidor de Zacatecas) 152, 170, 353
- Cascante de Herrera, Pablo (chantre en Guadalajara) 149
- Casillas, Martín (canónigo en Guadalajara) 151
- Casillas de Cabrera, Lic. Gonzalo (promotor fiscal del obispado de Nueva Galicia) 313
- Castilla, don Fernando de 317
- Castillo, Diego de (minero) 190
- Castillo, Diego (oficial de la Caja Real de Zacatecas) 222
- Castillo, Pedro (reo) 258
- Castorena Ursúa Goyoneche Villarreal y Ayala, don Ignacio María de (vecino de Zacatecas) 281, 348
- Castro, Baltasar de (vecino de México) 190
- Castro, don Francisco de, duque de Taurisario (embajador español en Roma) 41
- Castro, fray Joseph de (franciscano) 334
- Castro, de (miembro del Consejo de Indias) 61
- Castro, Juan de (fiscal de la Audiencia de Nueva Galicia) 285, 296
- Cataño, Juan (teniente de cura de Zacatecas) 304
- Cecilia (india) 190
- Centeno, general don Joseph (general de la flota a Indias) 62
- Cepeda, don Lorenzo de 215
- Cerda y Enríquez Afán de Ribera, don Tomás Antonio de la, marqués de la Laguna y conde de Paredes (oidor del Consejo de Indias) 405
- Cerda Sandoval y Mendoza, don Gaspar de la, conde de Galve (virrey de Nueva España) 42, 141-142, 284
- Cervantes, Juan de (vecino de México) 190
- Cervantes Altamirano, don Esteban (fiscal del Consejo de Hacienda) 317
- Cervantes y Carvajal, don Leonel de (obispo de Nueva Galicia) 76, 117, 123, 168, 276, 309, 312, 318, 400
- Cervantes Casaus, Juan de (encomendero) 34, 258
- Cevallos de Villagutiérrez, Alonso (presidente de la Audiencia de Nueva Galicia) 28, 83, 84-85, 87, 89-91, 94-95, 102-103, 106, 125, 129, 139-141, 143, 148, 155, 158-159, 163-166, 170, 237, 304-306, 308, 310, 329, 336-337, 362, 404, 415
- Chafín, Jácome (minero) 190
- Chartea, don Martín 64
- Chávez, Francisco (cobrador de alcabalas y tributos) 227
- Chávez Galindo, don Pedro (corregidor de Zacatecas) 93
- Chávez Mendiola, ... 172
- Chávez y Sotomayor, Lic. Gaspar de (oidor de la Audiencia de Nueva Galicia) 142
- Chumillas, fray Juan (franciscano, comisario general) 210
- Clara (mulata) 270-271
- Clemente VIII (papa) 57, 65
- Clemente IX (papa) 127
- Clemente X (papa) 139
- Cobarrubias, Juan de (teólogo) 115
- Colio, Diego de (conquistador, alcalde mayor de San Martín) 193
- Coloma, don Joseph (procurador) 237, 406-407
- Conde Mateo, Juan (vecino de Zacatecas) 338
- Consuegra, fray Miguel de (agustino) 173
- Contreras, Bartolomé (maestro de obras) 249
- Contreras, Gaspar de (canónigo en Guadalajara) 146-147
- Contreras, fray Jerónimo de (franciscano) 338
- Contreras, fray Nicolás de (franciscano) 136
- Contreras Fuerte, don Juan de (clérigo) 312
- Córdoba, don Juan Clemente de (alcalde mayor de Xalostotlán) 86
- Cornejo, Francisco (alcalde de Alhóndiga de Zacatecas) 374
- Corral, doña Ana del 191
- Corral, Tomás de (minero) 217
- Correa, fray Blas (franciscano) 339
- Correa, capitán Manuel (minero) 250
- Corte, fray Gregorio (mercedario) 254
- Cortés, Hernán (conquistador) 33-34, 240, 347
- Cortés, Luis (teniente de alguacil mayor en Zacatecas) 319
- Cortés, don Martín, II marqués del Valle 32

- Cortés, Miguel de (vecino de Zacatecas) 312
- Cortés Moctezuma, doña Leonor (mujer de Joanes de Tolosa) 188, 193
- Cortés Tolosa y Moctezuma, don Juan (hijo de Joanes de Tolosa) 188, 193, 203, 316, 382
- Cosío, Francisco de (vecino de Zacatecas) 272-273
- Costilla y Espinosa, capitán Francisco (militar) 340
- Covarrubias, Bartolomé de (alcalde ordinario de Guadalajara) 162
- Covarrubias, don Cristóbal de (cura vicario de Zacatecas) 313, 372, 380
- Covarrubias, Francisco de (vecino de Zacatecas y Guadalajara) 185
- Covarrubias, Lucas de (merca-der) 91
- Covarrubias, Nicolás de (merca-der) 91
- Covarrubias, Br. don Pedro de (cura beneficiado de Saltillo) 337
- Covarrubias Mercado, Juan de 87
- Cruz, Jerónimo de la (cerero) 285
- Cruz, Juan de la (negro) 276
- Cruz, sor Juana Inés de la (jeróni-ma y escritora) 98, 297
- Cruz, Lucas de la (negro) 266-267
- Cruz, fray Miguel de la (franciscano, comisario general de Indias) 339
- Cueto Bustamante, don Francisco del (canónigo y arcediano en Guadalajara) 154, 158-159, 305
- Cueva, don Felipe Antonio de 60
- Cueva Cárdenas, don Francisco de la (procurador) 259
- Cuya, fray Diego de (franciscano) 334
- Dávila, don Alonso (portero del Consejo de Indias) 60
- Dávila, don Fadrique (corregidor de Zacatecas) 293, 298, 350
- Dávila, don Francisco (teniente de corregidor de Zacatecas) 298
- Dávila, Matías (mercader en Zacatecas) 383
- Dávila de la Cadena, don Antonio (deán en Guadalajara) 146
- Daza, capitán Luis (descubridor) 214
- Dena, Francisco (alguacil de Zacatecas) 269
- Díaz, Alonso (ganadero) 160
- Díaz, Fernando (tendero en Zaca-tecas) 268
- Díaz, Juan (1) (sastre en Zcate-cas) 352
- Díaz, Juan (2) (sastre en Zcate-cas) 352
- Díaz, Jusepe (sastre en Zacatecas) 352
- Díaz de Argandoña, Tomás 266
- Díaz de Aux de Armendáriz, don Lope, marqués de Cadereyta (virrey de Nueva España) 120, 222, 225, 233, 267
- Díaz de la Calle, Juan (clérigo) 330
- Díaz de Solís, Juan (descubridor) 215
- Diego 102
- Diego, Juan (indio) 54-55
- Díez de la Calle, Juan (oficial ma-yor de la Secretaría de Nueva España) 301
- Díez de Velasco, fray Francisco de San Buenaventura (obispo de Nueva Galicia) 414
- Dozal Madrid, capitán Juan (mi-litar y minero) 186
- Duarte, Gaspar (minero) 217
- Durán, Joseph de (vecino de No-chistlán) 276
- Durán, Pedro (mulato, reo) 258
- Durán, Pedro (maestro albañil) 249-250
- Enciso, Luis de (reo) 263
- Enciso, Pedro de (regidor de Zacatecas) 257
- Enríquez, Juan (comerciante en Zacatecas) 259
- Enríquez de Rivera, fray Payo (ar-zobispo de México) 62, 224-225
- Escabella, Juan de (reo) 285
- Escalante y Mendoza, Dr. don Juan de (oidor de la Audiencia de Nueva Galicia) 85-86, 159, 162
- Escañuela, fray Bartolomé (obis-po de Nueva Vizcaya) 340
- Escobar, fray Juan de (religioso) 162
- Escobedo, Antonio de (estancie-ro) 262
- Espés, don Martín de (deán de Guadalajara) 72
- Espinosa, Felipe de (escribano en Zacatecas) 267, 403
- Espinosa, padre Felipe de (jesui-ta) 329
- Espinosa, padre Félix de (jesuita) 91
- Espinosa, Francisco de (médico) 71
- Espinosa de los Monteros, Ma-nuel de (clérigo) 158
- Espíritu Santo, sor Antonia del (carmelita) 100
- Esteban, Juan (comerciante en Zacatecas) 260
- Estrada, don Andrés de (corre-gidor de Zacatecas) 307, 309, 311-314, 337, 403-404
- Estrada, doña Clara de 237
- Estrada, Felipe de (vecino de Aguascalientes) 96
- Estrada, don Francisco de (algua-cil mayor de la Audiencia de Nueva Galicia) 166
- Estrada Bocanegra, Joseph de (diezmero en Teocaltiche) 376
- Estrada Galindo, Dr. don Diego (teólogo) 143
- Feijó, Francisco 227
- Felipe II (rey de España) 34, 52, 54, 57, 67, 110, 117, 127, 134, 137, 147, 171, 180, 188, 195-196, 202, 204, 207, 215, 217, 349, 371, 372, 406
- Felipe III (rey de España) 41-42, 47, 58, 64-65, 72, 83, 98, 110, 117-118, 134, 137, 203, 230, 249, 319, 369, 372, 380
- Felipe IV (rey de España) 58-61, 84, 110, 119, 120, 122, 137, 223, 301, 325, 369, 372, 384-386, 401, 409
- Felipe V (rey de España) 64, 291
- Felipe, Pedro (indio) 269
- Fernández, Juan (estanciero y mi-nero) 130
- Fernández de Acosta, Juan (te-niente de alguacil mayor de Zacatecas) 278
- Fernández de Baeza, Lic. Pedro (presidente de la Audiencia de Nueva Galicia) 46

- Fernández de Castro y Andrade, don Pedro, conde de Lemos (presidente del Consejo de Indias) 35
- Fernández Cordero, Gaspar (chantre en Guadalajara) 343
- Fernández de Córdoba, don Diego, marqués de Guadalcázar (virrey de Nueva España) 45
- Fernández de Córdoba y Pimentel, don Diego, marqués de Santillán y conde de Villaumbrosa 61, 63
- Fernández de la Cueva, don Francisco de, duque de Alburquerque (virrey de la Nueva España) 45, 331
- Fernández y Lugo, don Pedro (pacificador) 214
- Fernández Marmolejo, don Francisco (oidor de Nueva España) 63
- Fernández de Oviedo, Gonzalo (cronista) 326
- Fernández de Santa Cruz, don Manuel (obispo de Nueva Galicia) 123-125, 144, 299, 304
- Fernández de Santa Cruz, don Mateo (vicario foráneo de Zacatecas) 300, 304, 310
- Fernández de Velasco, Diego (corregidor de Zacatecas) 247
- Fernández de Zapata, Francisco (corregidor de Zacatecas) 260, 264, 269
- Figuroa, Antonio de 146
- Figuroa, Martín de (diezmero en Aguascalientes) 376
- Figuroa, don Martín de (clérigo) 113
- Figuroa, Nicolás (morador en Zacatecas) 268
- Figuroa y Bravo, don Antonio de (corregidor de Zacatecas) 241, 257, 276
- Florencia, padre Francisco de (jesuita) 347
- Flores, Miguel (vecino de Zacatecas) 361
- Flores de Alarcón, Br. don Pedro (cura beneficiado) 113-114, 310, 334
- Flores Medrano, Francisco 276
- Flores de Torres, Diego (chantre en Guadalajara) 152-153
- Fonseca, Lic. don Juan de (oidor de México) 295
- Francisca (india) 190
- Franco, Fuleno 101
- Freire, don Tomás (corregidor de Zacatecas) 374
- Frias, don Bernardo de (chantre y deán en Guadalajara) 154, 343
- Fuente, Lic. Gaspar de la (oidor de la Audiencia de Nueva Galicia) 146, 168, 208, 232, 233, 264, 382
- Fuente, sor Jerónima de la (beata) 64
- Galindo y Chávez, fray Felipe de (obispo de Nueva Galicia) 93, 103-104, 123, 142-143, 171-172, 210, 234, 239
- Gallardo, Manuel (secretario del obispo) 300
- Gallardo, Martín (obligado de Zacatecas) 296, 315
- Gallardo, capitán Nicolás (militar y minero) 221
- Gallardo y Ochoa, Br. Manuel (presbítero) 74
- Gallegos, Juan 92
- Gallegos, Martín 92
- Gámez, Alonso de (mulato) 161
- Gamón, Juan de (ganadero) 160-161
- Garay, Francisco de (conquistador) 33
- Garay, Rodrigo de (encomendero) 34
- Garcés, fray Julián (obispo de Tlaxcala) 234
- García, Alonso (vecino de Zacatecas) 314
- García, capitán Jacinto (militar) 274
- García, Juan (mulato) 266
- García, Juan Bautista (comerciante en Zacatecas) 259
- García de Contreras, Lic. Pedro (clérigo) 113, 304
- García Cortés, Lic. don Pedro (vicario en Zacatecas) 272, 304, 312
- García de Mesa, Jaime (regidor de Zacatecas) 384
- García de Ontiveros y Martínez, Lic. Francisco Santos (obispo de Nueva Galicia) 67, 68, 71, 135, 197, 203, 395-396
- García de Ortega, Ruy (minero) 218, 314, 349
- García Posadas, Domingo (mercader, vecino de Zacatecas) 392-393
- García Romero, Domingo (minero en Zacatecas) 393
- Garduño, Diego de (sastre en Zacatecas) 352
- Garrido, Alonso (reo) 258
- Gato, Jorge (regidor de Zacatecas) 185
- Gaytán, Diego 203
- Gaytán, Pedro (vecino de Fresnillo) 231
- Gaytán de Iriarte, don Manuel (depositario del Consejo de Indias) 64
- Gil de Murillo, don Francisco (canónigo en Guadalajara) 156
- Ginés de Sepúlveda, Juan (humanista) 236
- Godoy, Francisco de 90-92
- Gómez, Francisco (vecino de Aguascalientes) 96
- Gómez, Jerónima 101-102
- Gómez, Lic. Juan (clérigo) 113
- Gómez, fray Juan (franciscano) 220-221
- Gómez, Juana (vecina de Jalpa) 271
- Gómez, Leonor 101-102
- Gómez, fray Marcos (franciscano) 83, 125, 166
- Gómez, don Pedro (arcediano en Guadalajara) 156
- Gómez Calvillo, Diego 73
- Gómez de Cervantes, Gonzalo (vecino de México) 208
- Gómez de Cervantes, don Nicolás Carlos (obispo de Nueva Galicia) 330
- Gómez de Colio, Pedro (arcediano de Guadalajara) 73
- Gómez Guisado, Br. Pedro (depositario en Guadalajara) 316, 381-382
- Gómez de Lara, Juan (clérigo) 115
- Gómez de Maraver, Pero (obispo de Nueva Galicia) 116, 134
- Gómez de Mendiola y Solórzano, Lic. Francisco (oidor y obispo de Nueva Galicia) 66, 68, 98, 103, 137, 171-175, 190, 393

- Gómez de Mora, Dr. don Andrés (fiscal de la Audiencia de México) 294-296
- Gómez Rendón, Francisco (tesorero de la Real Caja de Zacatecas) 221, 266
- Gómez Rubio, Br. Juan (cura beneficiado de Nochistlán) 336
- Gómez de Santa Cruz, Lic. don Mateo (clérigo) 312
- Gómez de Solórzano, María 171
- González, Francisco (vecino de Nuevo León, soldado) 274-275
- González, Juan (hacendado) 128
- González, fray Juan Lucas (franciscano) 333-334
- González, Tomás (sastre en Zacatecas) 267
- González de Acuña, fray Antonio (dominico) 59-60
- González Cid, Juan (cura) 74
- González Hidalgo, Juan (morador en Zacatecas) 270
- González Polanco, don Pedro (canónigo en Guadalajara) 156
- Cordejuela, Juan de (hacendado) 128, 130
- Goyeneche, don Francisco Javier de (depositario del Consejo de Indias) 64
- Gracián, Francisco (clérigo) 115
- Gregorio XV (papa) 329, 346
- Gregorio, Juan (indio) 269
- Guadiana, fray Francisco de (franciscano) 329
- Guerra, Domingo (clérigo) 91
- Guerra, Juan (estanciero y minero) 130, 217
- Guerra, Mateo (alcalde mayor para las fiestas de Santiago Apóstol en Zacatecas) 380
- Guerra, Dr. don Mateo (deán del arzobispado de México) 61
- Guerrero, Antonio (artista) 250
- Guerrero, Juan (vecino de Zacatecas) 271
- Guevara Altamirano, don Fernando de (oidor del Consejo de Castilla) 317
- Guevara y Estrada, Dr. Diego de (chantre en Guadalajara) 292
- Guisado, Br. Alonso (médico en Zacatecas) 314
- Gutiérrez, fray Bartolomé (agustino, beato) 56-57
- Gutiérrez, fray Mateo (franciscano) 333
- Gutiérrez, Pedro (minero de Zacatecas) 314
- Gutiérrez de Contreras, Juan (canónigo en Guadalajara) 149
- Gutiérrez de Luna, Cristóbal 75
- Guzmán, Alonso de 227
- Guzmán, Alonso de (carpintero, vecino de Jalpa) 271
- Guzmán, fray Joan de (corregidor de Zacatecas) 194, 233, 249, 291, 313, 353
- Guzmán, Manuel de (minero) 217
- Guzmán, Nuño Beltrán de (gobernador de Nueva Galicia) 33-35, 37, 153, 187-188, 190
- Guzmán Ponce de León, don Luis de (embajador en Roma) 58
- Haro Bocanegra, Nicolás de (cura de Fresnillo) 410-411
- Haro de Monterroso, Lic. don Fernando (fiscal de la Audiencia de Nueva Galicia) 267
- Henríquez de Medrano, Juan (cura beneficiado de Pinos) 305
- Heredia Valencia, Rodrigo de (teniente de corregidor de Zacatecas) 265
- Hermosillo, maestro don fray Gonzalo de (obispo de Nueva Vizcaya) 118
- Hernández, Br. Alonso 185
- Hernández, Bartolomé 319
- Hernández, Domingo (estanciero) 128
- Hernández, Domingo (sastre en Zacatecas) 352
- Hernández, María (vecina de Zacatecas) 269-270, 280
- Hernández de Bonilla, Lic. Alonso (arzobispo de México y obispo electo de Nueva Galicia) 65, 123
- Hernández Galaviz, Alonso (minero en Zacatecas) 314
- Hernández Hidalgo, Alonso (ganadero) 160
- Hernández de Proaño, Diego (minero) 190-191, 316
- Herrera, Lic. Diego de (clérigo) 401
- Herrera, Luis de (teniente de corregidor de Zacatecas) 265
- Herrera, Pedro de (morador en Zacatecas) 268
- Herrera y Arteaga, Lic. don Diego de (cura beneficiado de Zacatecas) 203, 302, 312-313, 327
- Hidalgo, Miguel (cura) 220
- Hierro, Francisco (mercader, vecino de Zacatecas) 393
- Hierro, Vicente del (vecino de Zacatecas) 185
- Hinojosa, capitán Juan Bautista de (alguacil mayor de Zacatecas) 384
- Hurtado, Pedro (minero) 186
- Hurtado, fray Sebastián 390
- Hurtado y Mendoza, don Juan (corregidor de Zacatecas) 384-385
- Ibarra, Diego de (gobernador de Nueva Vizcaya) 34, 118, 120, 160, 183, 187-188, 190, 193, 229, 245
- Ibarra, Francisco de (gobernador de Nueva Vizcaya) 34-35, 118, 188, 190, 192-193, 245
- Ibarra, Miguel de (conquistador de Nueva Galicia) 190
- Inés 274
- Inocencio XI (papa) 235
- Íñiguez, Bernardino (encomendero) 34
- Íñiguez de Escobar, doña Catalina 72
- Isasi, Br. Bernabé de (clérigo) 113
- Jaime, fray Diego (franciscano, guardián del convento de Guadiana)
- Jaime, Nicolás 166, 267
- Jaques, Ventura 340
- Jáquez, padre ... (clérigo) 415
- Jáquez Venegas, Br. don Antonio (cura beneficiado de Fresnillo) 114, 229, 336, 343
- Jáuregui, Úrsula de 172
- Jentil de Parraga, Dr. Damián (oidor de la Audiencia de Nueva Galicia) 45
- Jerez, Ana de (negra, rea) 272-273
- Jerónimo, Francisco (indio, reo) 285
- Jerónimo, Miguel (zapatero en Zacatecas) 353



- Jesús, sor Catalina de Jesús (carmelita) 98
- Jesús, Felipe de (beato) 56
- Jesús, sor María de (carmelita) 98
- Jiménez, Diego (mulato) 266
- Jiménez, Pedro (morador en Zacatecas) 361
- Jiménez Olivares, Francisco (herrero) 291
- Jiménez de Palacios, Br. Lázaro (deán en Guadalajara) 150-151
- Juan 102
- Juan I (rey de Castilla) 235
- Juana (morisca) 272
- Juárez, Elvira (vecina de Jalpa) 271
- Juárez de Ovalle, Lic. don Juan (fiscal de la Audiencia de México) 296
- Juárez de San Martín, Lic. don Gonzalo (visitador) 224
- Juárez de Vega, Juan (maestro certero en Zacatecas) 379-380
- Julio II (papa) 40
- Jurado, Francisco (vecino de Aguascalientes) 96
- Labastida, Andrés (morador en Zacatecas) 268
- Lara Martínez, ... (alcalde de sastres en Zacatecas) 352
- Lazcano, Felipe (vecino de Zacatecas) 316
- Lazcano, Lic. don Juan de (comisario de la Santa Cruzada para Zacatecas) 298, 312, 401
- Lazcano, fray Juan de (franciscano, guardián de Zacatecas) 334
- Lázaro de Arregui, Domingo (clérigo y cronista) 36-37, 183, 184
- Leacho, Pedro de (reo) 258
- Leal, Blas (alcalde ordinario de Zacatecas) 304
- Lebrón de Quiñones, Lic. Lorenzo (oidor de Nueva Galicia) 134, 245
- Lechuga, Jerónimo 194
- León, Alonso de (minero) 225
- León, Lic. Alonso de (procurador) 251, 273, 308, 360
- León, Juan de (clérigo) 92
- León, don Lope de 87
- León Covarrubias, Antonio de (alguacil mayor de Zacatecas) 258, 285
- León y Garabito, doña María de 82, 361
- Leos, Joseph de (vecino de Zacatecas) 277
- Leyva y de la Cerda, don Juan de, marqués de Leyva y conde de Baños (virrey de Nueva España) 42-43, 152, 289
- Lezama, doña María (vecina de Zacatecas) 393
- Lizalde, Manuel de (minero) 217
- Llerena y Ayala, Bartolomé de (oficial de la Real Hacienda de Guadalajara) 343
- Llorente, Lorenzo (alguacil mayor) 219
- Loera, José de (vecino de Aguascalientes) 96
- Loera, Matías de (morador en Zacatecas) 285
- Lomas y Colmenares, Juan Bautista de (minero) 120, 405
- López, Andrés (comerciante en Zacatecas) 259
- López, Bernabé (diputado de minería en Zacatecas) 277
- López, don Bernabé (maestrescuela en Guadalajara) 72, 145
- López, Francisco (morador en Zacatecas) 270
- López, Gregorio (jurista) 234
- López, Gregorio (ermitaño y médico) 55-65, 69, 72, 330, 390, 391
- López, Joan de (clérigo) 236
- López, María (moradora en Zacatecas) 270
- López Bueno, Lic. don Diego (alcalde del crimen y oidor de México) 296
- López de Cañas, don Juan (visitador a la Audiencia de Nueva Galicia) 311
- López del Castillo, Gonzalo 146
- López de Cepeda, Antonio (minero en Zacatecas) 314
- López de Ibarra, Juan (ganadero y tesorero) 160
- López de Ibarra, Martín 192-193
- López de Lois, capitán Alonso (minero y militar) 120, 147
- López de Olivares, Pedro (gobernador de Nueva Vizcaya) 145
- López Pacheco y Bobadilla, don Diego, duque de Escalona y marqués de Villena (virrey de Nueva España) 224
- López Rojas, Dionisio (reo) 265
- López Ursino y Orbaneja, Lic. don Fernando (oidor de la Audiencia de Nueva Galicia) 84, 101-103, 162
- López Valadez, Diego (benefactor) 341
- López de Velasco, Juan (cronista mayor de Indias) 36
- López de Vergara, Lorenzo (provisor en Guadalajara) 172
- Lorenzana y Butrón, don Francisco Antonio de (arzobispo de México) 137
- Losa, Francisco (clérigo) 56-58
- Luis I (rey de España) 64
- Lujana, Martín (morador en Fresnillo) 190
- Luna, Francisco de (factor de la Real Caja de Zacatecas) 228
- Luna, don Jerónimo de (fiscal de la Audiencia de Nueva Galicia) 162
- Macedo, Manuel (chantre en Guadalajara) 151
- Madrid, Domingo de la (reo) 268
- Magaño, don Juan (cura vicario de Zacatecas) 303, 312
- Maldonado, Alonso de (mercader) 258-259
- Manrique, don fray Ángel (obispo de Badajoz) 47
- Manrique de Zúñiga, don Álvaro, marqués de Villamanrique (virrey de Nueva España) 146, 207, 216, 267, 279, 405
- Manso de Zúñiga, don Francisco (arzobispo de México) 61
- Marcos, fray Simón (franciscano, guardián en Zacatecas) 329
- Margarita de Austria, doña (reina consorte de España y Portugal) 372
- Margil de Jesús, Antonio (beato) 56
- María Antonia 101
- María, Ana (india) 285
- Mariana de Habsburgo o de Austria, doña (regenta de España) 59, 357
- Marín, Alonso (obligado del abasto de carnes en Zacatecas) 319

- Marmolejo Tinoco, Juan (comerciante en Zacatecas) 259
- Márquez, Cristóbal (zapatero en Zacatecas) 353
- Márquez, fray Juan (franciscano) 330
- Márquez, Manuel (teniente de alcalde mayor) 239
- Márquez Pacheco, Pedro (soldado) 190
- Márquez de Velasco, Miguel (escribano mayor de Cabildo de Zacatecas) 394
- Martin, Francisco (indio) 284
- Martin, Luis (mercader) 91
- Martin de Santiago Colmena, Gonzalo (criado) 308
- Martinez, Cristóbal (regidor de Zacatecas) 185
- Martinez, Enrique (cosmógrafo) 37
- Martinez, Francisca (moradora de Zacatecas) 334
- Martinez, Francisco (alguacil mayor) 219
- Martinez, Miguel (racionero en Guadalajara) 151
- Martinez, Pedro (tendero en Zacatecas) 258
- Martinez, Rodrigo (escribano público en Zacatecas) 349
- Martinez Gómez, don Juan (canónigo en Guadalajara) 114, 154-155
- Martinez Hidalgo, don Luis (fiscal de la Audiencia de Nueva Galicia) 159, 162
- Martinez de Juastimendia, don Juan (canónigo en Guadalajara) 156
- Martinez de León, Joseph (comerciante, regidor de Zacatecas) 360-362
- Martinez de la Marcha, Lic. Hernán (oidor de la Audiencia de Nueva Galicia) 141, 192, 204
- Martinez Siliceo, don Juan (arzobispo de Toledo) 195
- Mata, Juan de (mulato, estante en Zacatecas) 270-271
- Mateos, Pedro (hacendado) 128
- Matias, Juan (indio) 268
- Medellín, Br. Juan de (teólogo y presbítero en Zacatecas) 115, 336, 360-361
- Medina, Bartolomé de (mulato, maestro de la capilla de la iglesia parroquial de Zacatecas) 394
- Medina, Pedro de (minero) 190
- Medina, Tomás de (vecino de Zacatecas) 296
- Medrano, Diego de (fiscal de la Real Hacienda) 261
- Medrano, don Diego de (corregidor de Zacatecas y minero) 246, 278, 304, 312, 353, 404
- Medrano, Lic. Diego de (oidor de la Audiencia de Nueva Galicia) 169, 296
- Medrano, don Nicolás de (teólogo en Zacatecas) 336
- Medrano, don Pedro de (embajador en Roma) 59
- Medrano Ulloa, don Juan (regidor de Zacatecas) 46, 238, 294
- Melgar, don Diego de (vecino de Zacatecas) 282, 352
- Menchaca, fray Juan de (franciscano) 333
- Menchaca, Martín (mercader en Zacatecas) 319
- Mendieta, Martín de (reo) 258
- Mendiola, Diego de 172
- Mendiola, Domingo de 171
- Mendiola, Juan de 171
- Mendiola, Juana de 172
- Mendiola, María de 172
- Mendiola, María Águeda de 172
- Mendiola, Marina de 172
- Mendiola, Martín de 172
- Mendoza, don Antonio de (virrey de Nueva España) 32, 140, 184, 188, 215, 315
- Mendoza, capitán Francisco de 162
- Mendoza, José de (regidor de Zacatecas) 384
- Mendoza, doña Marina de 315
- Mendoza y Luna, don Juan de, marqués de Montesclaros (virrey de Nueva España) 222
- Mendrice, Juan Bautista de (contador de la Real Caja de Zacatecas) 405
- Mercado, Joseph de, alias "Iglesias" 85-92
- Merchán, Pedro 214
- Merchán de Velasco, Pedro (militar) 214
- Mesa, Gabriel de (cura beneficiado de Jalpa) 305-306
- Mesa, Gaspar de (ganadero) 160
- Miguel (indio) 271
- Miguel, Francisco (indio) 92
- Miguel, Juan (indio) 258
- Mimbela, fray Manuel de (franciscano) 330
- Minaya, fray Bernardino de (dominico) 234
- Minxarez, Pedro de (hacendado) 128
- Miranda, fray Jacinto (mercedario) 254
- Miranda Villagrán, don Antonio de (canónigo en Guadalajara) 143, 154-155
- Miranda Villagrán, Dr. don Joseph de (oidor de la Audiencia de Nueva Galicia) 143
- Moctezuma II 316
- Moctezuma, doña Isabel de (hija de Moctezuma II) 188
- Molina y Aguado Verdín, Br. don José (vicario de Zacatecas) 299, 312
- Molinedo, fray Joseph (franciscano) 337
- Moneda, Pedro de la (alcalde de Alhóndiga de Zacatecas) 374
- Monreal, Martín (procurador de Zacatecas) 364
- Monroy, doña Ángela de 84
- Monroy, Juan de (regidor de Zacatecas) 276, 315, 317, 382
- Montalbo, don Juan Antonio (alcalde ordinario de Zacatecas) 361
- Montaño, Joseph (vecino de Zacatecas) 374
- Montemayor, fray Alonso de (franciscano, comisario general de Nueva España y Filipinas) 339
- Montemayor de Cuenca, don Juan Francisco de (oidor de México) 43, 62
- Montes, Juan (morador en Zacatecas) 267
- Montes, Luis de (clérigo) 280
- Montes de Oca, Luis de (racionero en Guadalajara) 156
- Montoya, capitán Pedro de (militar) 93

- Morales, don Francisco (tesorero de la Real Caja de Guadalajara) 71-72
- Morales, Luis de (clérigo) 115
- Morcillo, Pedro (ganadero) 160
- Moreno, Lucas (minero) 186
- Moreno Mariscal, don Martín (oficial interino de la Real Caja de Guadalajara) 103, 343
- Morga, Diego de (ganadero) 160
- Morones, Dr. Pedro (oidor de Nueva Galicia) 34
- Mota, Antonio de la 72
- Mota y Escobar, don Alonso de la (obispo de Nueva Galicia) 35, 36-37, 65, 68, 72-76, 78, 94, 101, 105, 117, 123, 138, 145, 158, 185, 187, 246, 248, 283, 331, 389, 395-398
- Mota Padilla, don Diego de la (juez de comisión) 86-88
- Mota Padilla, Matías de la (historiador) 57, 85, 174, 245, 330, 413
- Moya, fray Gregorio de (dominico, prior de Zacatecas) 335, 337
- Moya y Contreras, Dr. Pedro de (arzobispo de México y virrey de Nueva España) 58
- Mújica, Hernando de (oficial de la Real Hacienda de Guadalajara) 343
- Muñetones, Diego (vecino de Aguascalientes) 96
- Muñoz, Alonso (ganadero) 160, 271
- Muñoz, Sebastián (comerciante en Zacatecas) 259
- Muñoz de Pamplona, Diego (oficial de la Real Hacienda de Guadalajara) 343
- Nájera, Marcos (mulato) 272
- Nancia, fray Francisco de (franciscano) 319
- Natera, Melchor (morador en Zacatecas) 274
- Navarrete, Juan de (capellán) 280
- Navarrete, María de (vecina de Zacatecas) 280
- Navarrete, Miguel de (clérigo) 185
- Navarrete, Pablo (vecino de Zacatecas) 280
- Nencio, Margarita de 99
- Núñez, Alonso (ganadero) 160-161
- Núñez, Andrés 239
- Núñez, Antonio (herrero en Zacatecas) 353
- Núñez, Mateo 239
- Núñez de Godoy, Dr. Miguel (racionero en Guadalajara) 172-173
- Núñez de Guzmán, don Pedro, conde de Villaumbrosa (presidente del Consejo de Indias) 61
- Núñez de Miranda, padre Antonio (jesuita) 98, 297-299
- Núñez de Miranda, Lic. don Joseph (cura beneficiado de Zacatecas) 297-299, 312-314, 370, 386
- Núñez de Villavicencio, Lic. don Nuño (oidor de la Audiencia de Nueva Galicia) 405
- Nuño, Francisco (espadero en Zacatecas) 353
- Ocampo Saavedra, Francisco de (provincial de la Santa Hermandad) 265
- Ochoa, padre Juan de (jesuita) 311
- Ontiveros, Cristóbal (ganadero) 160
- Ontiveros, Juan de (ganadero) 160
- Oñate, capitán Cristóbal de (descubridor de Zacatecas, militar, minero) 187, 190-191, 193, 303
- Oñate y Bañuelos, doña Catalina de 238
- Oñate y Mendoza, doña María de 294-295
- Oñate y Rivadeneyra, don Cristóbal de (alcalde ordinario de Zacatecas) 369
- Oñate Rivadeneyra, Br. don Domingo de (cura vicario de Zacatecas) 168, 302-303, 312, 365, 369
- Oñate y Rivadeneyra, don Gaspar de (minero) 203
- Oñate y Salazar, don Juan de (gobernador de Nuevo México) 188
- Ordaz, Salvador (comerciante en Zacatecas) 260
- Ordóñez, Alonso 194
- Ordóñez, fray Luis de (franciscano) 274
- Orduña, doña Francisca 72
- Orendain, Tomás de (alguacil de Guadalajara) 162
- Origuela, Jaimes de (sastre en Zacatecas) 352
- Oroz, don Pedro de (alcalde del crimen de México) 223-224
- Orozco, Dr. Jerónimo de (presidente de la Audiencia de Nueva Galicia) 147, 316
- Ortega, don Juan de (canónigo en Guadalajara) 155-156, 401
- Ortega y Montañés, don Juan de (arzobispo de México y virrey de Nueva España) 77, 136, 226, 231, 284
- Ortega Santiselis, Lic. don Juan (vicario) 172, 245
- Ortiz, Joseph (morador en Zacatecas) 267
- Ortiz, Nicolás (alcalde ordinario de Guadalajara) 162
- Ortiz, Rodrigo (vecino de Zacatecas) 267
- Ortiz Gamboa, Jerónima, "Chombita, la Viuda" (moradora en Zacatecas) 360-361
- Ortiz Maldonado, Miguel (ganadero) 160
- Ortiz del Río, Hernando (morador en Zacatecas) 270
- Osorio Espinosa de los Monteros, don Joseph (oidor de la Audiencia de Nueva Galicia) 155
- Otaduy y Avendaño, general don Felipe (corregidor de Zacatecas) 392-393
- Otalora, Lic. don Pedro de (presidente de la Audiencia de Nueva Galicia) 118, 120, 276
- Ovando, Juan de (presidente del Consejo de Indias) 36
- Oviedo, padre Juan Antonio de (jesuita) 347
- Pacheco, Alonso (ganadero) 160-161
- Pacheco y Osorio, don Rodrigo, marqués de Cerralvo (virrey de Nueva España) 39, 61, 76, 118, 120, 330-331
- Padilla, doña Catalina de 296
- Padilla, Francisco (comerciante en Zacatecas) 260
- Padilla, Br. Gaspar de (clérigo) 113
- Padilla, don Juan de (racionero en Guadalajara) 156

- Padilla, fray Juan (agustino, prior del convento de Zacatecas) 373
- Padilla y Ávila, don Diego (corredor de Zacatecas) 391
- Padilla Guardiola y Guzmán, Dr. don Juan (oidor de México) 267
- Páez, sor Francisca (carmelita) 98
- Páez, Juan (mercader) 98
- Páez, sor Juana (carmelita) 98
- Páez, Luis (ganadero) 160-161
- Páez, sor Margarita (carmelita) 98
- Palacio, Joan de (militar y clérigo) 93, 198
- Palafox y Mendoza, don Juan de (obispo de Puebla de los Ángeles, virrey de Nueva España, beato y santo) 41, 56-57, 158, 244, 325-326
- Palma de Mesa, Dr. Bartolomé (oidor de la Audiencia de Nueva Galicia) 73, 161, 371
- Palma y Mesa, Lic. Cristóbal de la (oidor de la Audiencia de Nueva Galicia) 84-86, 90, 159
- Paloto, Juan Bautista (cardenal) 122
- Pardo, Francisco de (zapatero en Zacatecas) 353
- Pardo de Lagos, Lic. Andrés (fiscal y oidor de la Aud. de Nueva Galicia) 295-296
- Paredes, fray Buenaventura de (franciscano) 134
- Pareja, don Francisco de (alcalde mayor de Ostotipaque) 46, 263
- Pareja, Lic. Francisco de (oidor de la Audiencia de Nueva Galicia) 146, 189, 203, 208, 263, 295
- Pareja, fray Francisco de (mercedario) 173-174
- Pareja, Dr. Juan de (oidor de la Audiencia de Nueva Galicia) 46
- Pareja, doña Leonor de 295-296
- Parga, don Nicolás de (vecino de Zacatecas) 374
- Párraga y Rojas, don Marcos de 45
- Paulo III (papa) 118, 234
- Paulo V (papa) 118, 346, 380
- Paz, fray Joseph (franciscano) 209
- Paz de Vallecillo, Lic. Juan (oidor de la Audiencia de Nueva Galicia) 301
- Pedro, Joaquín (indio) 268
- Peña, Hernando de la (escribano de cabildo) 98
- Peña y Medina, don Baltasar de la (deán, arcediano y provisor en Guadalajara) 115, 154, 158-159, 163, 304, 343
- Perea, Br. Cristóbal de (cura beneficiado en Pinos) 209-210
- Pereda, Cristóbal de Pereda (cura beneficiado) 114
- Pereyra, fray Martín (dominico) 60
- Pérez, fray Alonso (prior del hospital de la Santa Veracruz en Guadalajara) 275-276
- Pérez, Antonio (vecino de Zacatecas) 271
- Pérez, don Cristóbal de (cura beneficiado de Pinos) 336
- Pérez, Francisco (racionero de Guadalajara) 157
- Pérez, Hernán 214
- Pérez, Sebastián (indio) 268-269
- Pérez del Camino, Juan (alguacil mayor) 218
- Pérez de Guzmán, don Antonio, el Bueno (patriarca de las Indias Occidentales) 51
- Pérez Osorio, don Álvaro, marqués de Astorga (embajador en Roma) 60
- Pérez de Ribera, don Diego (vecino de Zacatecas) 374
- Pérez Ventura, Antonio (sastre en Zacatecas) 352
- Pérez de Villarreal, capitán José (morador en Zacatecas) 384
- Petuche (indio) 284-285
- Pila, fray Pedro de (franciscano) 135
- Pineda, doña Inés de 295
- Pineda, Juan (sacristán de la iglesia mayor de Zacatecas) 393
- Pinedo, Bartolomé (morador en Zacatecas) 270
- Pinedo, Lic. Miguel de (fiscal de la Audiencia de Nueva Galicia) 73, 80-81, 207-208, 217, 295
- Piña, Fernando (maestro de pintura en Zacatecas) 393
- Piñón, Bartolomé (sastre en Zacatecas) 352
- Poblazón, Juan de (reo) 258
- Ponce, don Luis (embajador en Roma) 59
- Ponce de León, fray Juan 391
- Porras, don Diego de (alcalde ordinario de Guadalajara) 158
- Porras, Juan de (canónigo en Guadalajara) 156
- Porras Farfán, don Francisco de (cura) 157
- Portugal, don Diego de (presidente de la Audiencia de Lima) 49
- Poveda de la Torre, Juan (notario eclesiástico) 328
- Prado, Francisco de (abogado de la Audiencia de Nueva Galicia) 266
- Prieto Gallardo, Francisco (vecino de Teocaltiche) 266
- Proaño, Francisco de (minero) 190-192
- Procopio de Cueto, Dr. don Bautista (médico) 174
- Puchi, capitán Pedro (mayordomo de la cofradía de Nuestra Señora de la Soledad en Fresnillo) 355
- Puga, Magdalena 101
- Pulgarín, Juan (mercader en Zacatecas) 318
- Quesada, doña Catalina de 295
- Quesada, don Nicolás de 295
- Quesada y Figueroa, Dr. Juan de (oidor de México) 295
- Quijada, ... (clérigo) 115
- Quijada, Francisco de (clérigo) 131
- Quijas de Escalante, Br. don Juan (clérigo y cura beneficiado en Fresnillo y Jerez) 114, 271, 297, 336
- Quintana Dueñas, Francisco de (visitador) 217
- Quiroga, Lic. don Vasco de (obispo de Michoacán) 146
- Raimundo, Pedro (mulato) 162-163
- Ramírez, José (canónigo de Guadalajara) 71-72
- Ramírez, Pedro (vecino de Guadalajara) 173
- Ramírez, don Pedro (cura beneficiado de Pánuco) 301
- Ramírez, Lic. Pedro (canónigo en México) 157

- Ramírez de Alarcón, Lic. Andrés (fiscal de la Audiencia de Nueva Galicia) 203
- Ramírez de Alarcón, don Martín (chantre en Guadalajara) 141
- Ramírez de Alarcón, Br. don Mateo (clérigo) 156, 203
- Ramírez de Arellano, Br. don Nicolás de (teólogo) 115, 336, 338
- Ramos, Nicolás 227
- Ramos, Lic. Nicolás (clérigo) 113
- Ramos de Herrera y Salcedo, don Alonso (alcalde mayor de Villa de Llerena y Real de minas de Sombrerete) 336-337
- Rangel, Juan (cura en Pinos) 291
- Redondo, don Juan (cura beneficiado) 115
- Reinoso, fray Manuel (franciscano) 270
- Rendón, Juan (morador en Zacatecas) 267
- Rentería, Isabel (vecina de Jalpa) 271
- Rentería, Br. Juan de (clérigo) 201-202, 263-264
- Rentería, Juana (coyota) 209-210
- Rentería, Nicolás de (español) 210
- Rentería, Rodrigo de (hacendado) 210
- Revolendo, fray Antonio de (franciscano) 341
- Ribera, Juan (impresor) 172
- Rincón, Agustín (benefactor) 333
- Rincón, Antonio (clérigo) 267
- Rincón, Lucas (morador en Zacatecas) 267
- Rincón, Nicolás (morador en Zacatecas) 267
- Rincón y Cañas, don Francisco (provisor del obispado de Nueva Galicia) 312, 384, 401
- Río, Mateo del (alcalde ordinario de Zacatecas) 349
- Río, don Pedro del (vecino de Guadalajara) 296
- Río de Loza, Rodrigo del (gobernador de Nueva Vizcaya) 146, 159
- Ríos, Isabel (mulata) 274
- Ríos Proaño, don Diego de los (estanciero) 128, 191, 316
- Ríos Proaño, Jerónimo de los (alcalde ordinario de la Hermandad en Zacatecas) 316
- Ríos Proaño, don Luis de los 191
- Rincón de Ortega, Pedro (cura beneficiado) 96
- Rivera, don Alonso de (fiscal de la Audiencia de México) 296
- Rivera, Bartolomé de (sastre en Zacatecas) 352
- Rivera, Francisco de (cura de Aguascalientes) 360-361
- Rivera, don Francisco de (vicario de Zacatecas) 336
- Rivera, fray Francisco de (obispo de Nueva Galicia) 123, 126, 141, 155, 202, 328, 365-366, 369-370, 398-400
- Rivera Sandoval, doña Isabel de (vecina de Zacatecas) 338
- Rivera Tisnado, Juan de (presbítero) 408
- Rivero, padre Diego de (jesuita, prior en Zacatecas) 328
- Robledo, Antonio (minero) 238
- Robles, don Luis de (arcediano en Guadalajara) 145
- Rodríguez, Baltasar (comerciante en Zacatecas) 259
- Rodríguez, Cristóbal (sastre en Zacatecas) 352
- Rodríguez, Francisco (ganadero) 160-161
- Rodríguez, Francisco (médico, vecino de Zacatecas) 185
- Rodríguez, Manuel (teniente de minas de Zacatecas) 265
- Rodríguez, Nicolás (teniente de corregidor de Zacatecas) 247
- Rodríguez, Pedro (vecino de Chiametla) 72
- Rodríguez Ortiz, Juan (morador en Zacatecas) 273
- Rodríguez Palma, Br. Bartolomé (minero) 236, 239
- Rodríguez de Sáenz, Diego (cirujano, reo) 258
- Roja, Juan (canónigo en Guadalajara) 115
- Rojas y Oñate, don Francisco de (visitador) 223-224
- Roldán, Francisco (Antonio) (minero) 237
- Roldán, Juan (presbítero) 237
- Román, Alonso (clérigo) 115
- Román, Lic. Nicolás (sacristán mayor en Zacatecas) 115, 336
- Romano, don Diego de (obispo de Puebla de los Ángeles) 74, 117
- Romano, padre Jácome (general de los clérigos menores) 122
- Romero, Pedro (sastre en Zacatecas) 352
- Romero Villalón, don Tomás (presbítero) 113, 140-141
- Rospillo, Julio (cardenal) 54
- Royón, Juan (minero) 190
- Rubio, don Diego (deán en Guadalajara) 146
- Rubio, Francisco (morador en Zacatecas) 261
- Ruiz, Álvaro (procurador en México) 190
- Ruiz, Catalina (moradora en Zacatecas) 273
- Ruiz, fray Joseph (mercedario) 89
- Ruiz, Lucas (familiar del Santo Oficio en Zacatecas) 258
- Ruiz, Nicolás (maestro cerero en Zacatecas) 379-380
- Ruiz, Pascual (herrero en Zacatecas) 353
- Ruiz, Pedro (pacificador) 214
- Ruiz Castellón, Juan (alguacil de vagabundos en Zacatecas) 285
- Ruiz Colmenero, don Alonso (cura beneficiado de Zacatecas) 151, 298-299, 312, 386, 401
- Ruiz Colmenero, Dr. don Juan (obispo de Nueva Galicia) 74, 104, 114, 123, 129-131, 135-137, 151-152, 171, 238, 293, 298-299, 309, 314, 329, 333, 366, 370, 383, 401, 404
- Ruiz de Contreras, Juan (secretario del Consejo de Indias) 58
- Ruiz Jurado, Diego (clérigo) 201
- Ruiz de la Mota, don Jerónimo 72
- Ruiz de Temiño, Diego (depositario general de Zacatecas) 315, 349
- Ruiz de Tostado, Lorenzo (minero) 278
- Saavedra y Guzmán, don Antonio de (corregidor de Zacatecas) 189, 396
- Sabalza, don Felipe de (provisor de Guadalajara) 84

- Sabina, Br. Bartolomé (arcediano de Guadalajara) 109
- Sáenz de Ibarra, Martín (inquisidor de Calahorra) 192
- Sáenz, Roque de 194
- Sáenz de Espinosa, don Francisco (chantre en Guadalajara) 157, 202
- Sáenz de Izquierdo, don Pedro (corregidor de Zacatecas) 246, 261, 295, 313
- Sahagún, fray Bernardino de (franciscano) 169, 182, 198
- Salamanca, Juan de (tendero en Zacatecas) 274
- Salayn, Miguel de 190
- Salazar, Antonio de 237
- Salazar, don Antonio de (oidor de la Audiencia de Nueva Galicia) 46
- Salazar, don Diego de (alcalde mayor de Fresnillo y minero) 46, 217, 237
- Salazar, don Diego de (cura de Tlaltenango) 237, 406-407
- Salazar, Tomás de (morador en Zacatecas) 361
- Salazar Zesati, Nicolás de (racionero en Guadalajara) 149
- Saldaña, Francisco (minero) 278
- Saldívar, Francisco de (alcalde ordinario de Zacatecas) 316
- Saldívar, Juan de (vecino de Aguascalientes) 96
- Saldívar, Nicolás de (clérigo) 115
- Saldívar, Vicente de (vecino de Aguascalientes) 96
- Saldívar y Castilla, don Cristóbal de (vecino de Zacatecas) 303, 316
- Saldívar Cortés, Juan de (alcalde ordinario de Zacatecas) 384
- Saldívar y Mendoza, doña Ana de 294, 296
- Saldívar Mendoza, don Cristóbal (minero) 203, 258, 303
- Saldívar y Mendoza, Juan de 296
- Saldívar Mendoza, doña María de (vecina de Zacatecas) 281, 315
- Saldívar Mendoza, maese de campo Vicente de (minero) 203, 222, 239, 282, 294-295
- Saldívar y Oñate, Juan de (vecino de Guadalajara) 315
- Saldívar y Oñate, Vicente (minero de Zacatecas) 314
- Salvatierra, Hernando (reo) 258
- Salvatierra, don Juan de (racionero en Guadalajara) 150
- San Benito (santo) 55
- San Bernardo (santo) 55
- San Bonifacio (santo) 55
- San Cipriano (santo) 55
- San Francisco (santo) 55
- San Isidro (santo) 55
- San Isidro de Madrid (santo) 60
- San Pedro de Alcántara (santo) 82
- San Poncio (diácono, obispo y santo) 55
- Sánchez, padre Alonso (jesuita) 58
- Sánchez, fray Andrés (franciscano) 329
- Sánchez, Diego (morador en Zacatecas) 314
- Sánchez, Nicolás (mulato, reo) 273-274
- Sánchez de Angulo, Pedro (ganadero) 160-161
- Sánchez Duque de Estrada, don Juan (obispo de Nueva Galicia) 123, 291-292, 328, 369, 400
- Sánchez Muñoz, don Alonso (cura beneficiado de Mazapil) 114-115, 336
- Sánchez de Muñoz, Dr. don Sancho (maestrescuela de México) 135
- Sánchez de Salas, capitán don Diego (alcalde ordinario de Zacatecas) 272
- Sandoval, Dr. Manuel Antonio (clérigo) 199-200
- Sanpedro, María de (mulata) 269
- Santamaria Maraver, don Joseph de (militar) 182, 268, 272
- Santiago, fulano de 190
- Santiago, don Alonso de (tesorero de la Real Caja de México) 202
- Santiago, don Antonio de 82
- Santiago, Pedro Simón de (clérigo) 336
- Santiago de León y Garabito, don Juan de (obispo de Nueva Galicia) 28, 82-85, 89, 91, 93, 96, 101, 103, 105, 107, 113-115, 123-125, 129-131, 133, 138-140, 142-144, 148, 154, 158-159, 162, 164-165, 168, 171, 228-229, 231, 235, 237, 251, 304-311, 329, 333-336, 348, 360, 362, 402-407, 415
- Santiago del Riego, Lic. Diego (oidor de la Audiencia de Nueva Galicia y de la de México) 204, 296
- Santillán, Pablo de (minero en Zacatecas) 402-403
- Santo Domingo (santo) 55
- Santoyo, Br. don Jerónimo (clérigo) 212
- Santoyo, don Juan de (oidor del Consejo de Castilla) 212
- Santoyo, don Sebastián de (secretario) 212
- Sanvicente, Esteban de (veedor de sastres de Zacatecas) 352
- Saralde, capitán Joseph de (alcalde ordinario de Guadalajara) 162
- Sardo, Nicolás (cardenal) 60
- Sarmiento, Dr. don Francisco (clérigo) 143, 155
- Sarmiento, Br. Manuel (clérigo) 113
- Sarmiento de Sotomayor, don García, conde de Salvatierra (virrey de Nueva España) 223
- Saucedo, Br. Alonso (clérigo en Zacatecas) 393
- Saucedo, don Diego de (hacendado) 295
- Savarriego, ... (sastre en Zacatecas) 352
- Segura, Miguel de (maestro de pintura en Zacatecas) 393
- Serna, don Juan de la Serna (arzobispo de México) 58
- Serrano de Aguayo, capitán Pedro (minero y militar) 221
- Serrano Cañas, Juan (provisor del obispado de Nueva Galicia) 301, 401
- Severio, Juan de (vecino de Zacatecas) 314
- Sierra, don Pedro Roberto (clérigo) 113, 115
- Sifuentes, capitán Gómez de (militar) 214
- Siles, Dr. don Francisco de (canónigo) 54
- Siordia, Miguel (minero) 236
- Sixto IV (papa) 346
- Sixto V (papa) 414

- Sobranías, Pedro de (regidor de Guadalajara) 162
- Solano, Francisco (sirviente del cura de Fresnillo) 356
- Solórzano, Lic. Juan de (jurista) 410
- Solis, Catalina de (vecina de Zacatecas) 271-272
- Solis de Castilla, Antonio (presbítero) 312
- Soria Gutiérrez, Gabriel 303
- Sosa, Gaspar de (mercader en Zacatecas) 318
- Soto, Andrés de (mulato) 271
- Soto, Br. Buenaventura de (clérigo) 113
- Soto, fray Mateo de 276
- Soto y Carvajal, don Fernando de 318
- Soto y Carvajal, doña Juana de 317
- Soto Cevallos, Antonio (escribano mayor) 140
- Sotomayor y Solís, Diego de (capellán) 91
- Suárez de Escobar, fray Pedro (obispo electo de Nueva Galicia) 123, 135
- Suárez de Espeleta, don Francisco (corregidor de Zacatecas) 194, 281, 335
- Suárez de Longoria, Lic. Pedro (oidor de México) 295
- Suárez de Mendoza, don Lorenzo, conde de la Coruña (virrey de Nueva España) 373
- Suárez de San Martín, don Gonzalo de (oidor de México) 62
- Suazo, fray Antonio (dominico, procurador de la provincia de México) 340
- Talavera, Andrés (morador en Zacatecas) 268
- Talavera, fray Miguel de (franciscano) 56
- Tapia, Gaspar de (alcalde mayor de Zacatecas) 192
- Teherán de Guevara, general (alcalde mayor de Guadiana) 341
- Tejada, Isabel 89
- Tello, fray Antonio (franciscano, cronista) 173
- Tello, Francisco (escribano público) 219
- Tello de Orozco, Juan (vecino de Juchipila) 272
- Temíño, Diego de 314
- Temíño, doña Francisca 315
- Temíño, doña María 315
- Temíño, doña María (Ana) de 315
- Temíño, Ortega de 193
- Temíño de Bañuelos, Baltasar (minero) 67, 188, 193-194, 314-316
- Temíño de Bañuelos, Bartolomé 193, 314
- Temíño de Bañuelos, Diego (alcalde ordinario de Zacatecas) 316
- Temíño de Bañuelos, fray Diego de (dominico) 193-194, 314-315
- Tempicaque, Francisco (ganadero) 160-161
- Tenorio, don Juan (mercader en Zacatecas) 270-271
- Tetro, Baltazar de 194
- Tinoco, Margarita (vecina de Zacatecas) 274
- Tiznado, Br. Juan (clérigo) 113
- Toledo, don Antonio Sebastián de, marqués de Mancera (virrey de Nueva España) 54, 98, 297
- Tolosa, Joanes de (descubridor de Zacatecas, minero) 187-188, 193, 195-196, 211, 316
- Tolosa Cortés Moctezuma, doña Isabel (hija de Joanes de Tolosa) 193
- Tolosa Cortés Moctezuma, doña Leonor (hija de Joanes de Tolosa) 193
- Tomellin, sor María de Jesús (religiosa) 56-57
- Toril, fray Pedro (franciscano) 333
- Torquemada, don Juan de (racionero de Guadalajara) 157
- Torre, fray Antonio de la 390
- Torre, Bernabé de la Torre (alcalde mayor de Fresnillo) 262
- Torre, Francisco de la (secretario del obispado de Nueva Galicia) 366
- Torre, Jácome de la (comerciante en Zacatecas) 258
- Torre, fray Juan de la (franciscano, comisario general de Nueva España) 136
- Torre, Nicolás de la (vecino de Aguascalientes) 96
- Torre, Nicolás de la (teniente de alguacil mayor en Zacatecas) 286
- Torre, Pedro de la (alcalde ordinario de Fresnillo) 263
- Torres, Dr. Cristóbal de (oidor de la Audiencia de Nueva Galicia) 206, 224
- Torres, Francisco (vecino de Aguascalientes) 96
- Torres, Jusepe (sastre en Zacatecas) 352
- Torres, Pedro Pablo de (corregidor de Zacatecas) 216
- Torres de la Cueva, Pedro 259
- Tostado, capitán Cristóbal (vecino de Zacatecas) 186
- Tostado, Melchor (cura vicario en Zacatecas) 115, 312
- Tostado, Pedro (vecino de Zacatecas) 258
- Tostado, Tomas (reo) 271
- Tovar, fray Bartolomé de (agustino, prior de Zacatecas) 169-170
- Trujillo, Catalina de (vecina de Zacatecas) 282
- Trujillo, Joan de 44
- Trujillo, fray Juan de (obispo electo de Nueva Galicia) 123
- Uceda, fray Diego de (agustino, prior del convento de Zacatecas) 203
- Ulloa, Lic. Alonso de (clérigo) 312
- Ulloa y Chaves, Lic. don Antonio de (presidente de la Audiencia de Nueva Galicia) 269
- Unzueta de Ibarra, Pedro 192
- Urbano IV (papa) 105
- Urbano VIII (papa) 51, 142, 235, 347
- Urbina, don Martín de (alcalde ordinario de Guadalajara) 82
- Urdiñola, Francisco de (gobernador de Nueva Vizcaya) 72, 120, 147, 159
- Urdiñola, doña María de 295
- Uría y Tovar, don Alonso (oidor de México) 295
- Uribe, Dr. Eligio de (canónigo en Guadalajara) 292
- Urizar, fray Martín de (franciscano, provincial de Zacatecas) 337

- Urrutia de Vergara, don Antonio 295
- Valadés, Br. Gonzalo (regidor de Zacatecas) 349
- Valderrama, Lic. Jerónimo de (visitador de Nueva España) 296
- Valdés, fray Antonio de (franciscano, procurador de la provincia de Zacatecas) 331-332, 339
- Valdés, capitán Fernando de (corregidor de Zacatecas) 371
- Valdivieso, Juan de (alcalde mayor de Iguala) 56
- Valenzuela, Alonso de (ganadero) 160-161
- Valenzuela, Francisco de (ganadero) 160-161
- Valle, Br. Andrés del (clérigo en Zacatecas) 336
- Valle, Antonio de (minero) 190
- Valle, fray Juan del (obispo de Nueva Galicia) 117, 120, 123, 125-126, 134, 138, 150, 158, 243, 283, 291
- Vallejo, Lic. ... (fiscal del Consejo de Indias) 362
- Valverde, don Diego de (oidor de Nueva Granada) 62
- Vargas, fray Juan de (franciscano, prior en Zacatecas) 335
- Vargas, Melchor (comerciante en Zacatecas) 259
- Vargas, Sebastián (sastre en Zacatecas) 352
- Vázquez, Juana (mulata) 273-274
- Vázquez de Coronado, Francisco (gobernador de Nueva Galicia) 98
- Vega, Andrés de (ganadero) 160-161
- Vega, Francisca de (moradora en Zacatecas) 286
- Velasco, Francisco de (mercader y alferez de Zacatecas) 383
- Velasco, don Hernando de (tesorero de la Real Caja de Zacatecas) 349
- Velasco, don Luis de, el Joven, marqués de Salinas (virrey de Nueva España y del Perú) 45, 58, 134, 135, 222, 372
- Velasco, don Luis de, el Viejo (virrey de Nueva España) 52, 188
- Velasco y Castilla, doña Ana de (mujer de Diego de Ibarra) 188
- Velásquez, ... 237
- Vélez de Zavala, fray don Juan (clérigo de menores órdenes) 122-123
- Venegas Torres, Andrés (defensor y procurador) 292, 365, 411
- Venegas, Pedro (hacendado) 128
- Venegas, Pedro (alcalde ordinario de Zacatecas) 313
- Venegas, Tomás (clérigo) 115
- Vera, Alonso de (reio) 257
- Vera, doña Leonor de 317
- Vera, capitán Lorenzo de (ganadero) 160
- Vera, Dr. Santiago de (presidente de la Audiencia de Nueva Galicia) 46, 65, 72, 81, 141, 167, 317
- Verdín y Molina, Dr. don Francisco (obispo de Nueva Galicia) 59, 80, 114, 123, 152, 162, 173, 228, 299, 402
- Vidal, don Antonio de (oidor de la Audiencia de Nueva Galicia) 159, 376, 379
- Vidal Picasso, Manuel (procurador) 91
- Vidarte y Pardo, don Pedro de (canónigo en Guadalajara) 143
- Villa, fray Andrés de (dominico) 135
- Villa Rodríguez, Antonia de 303
- Villacreces, Lic. don Pedro Antonio de (oidor de la Audiencia de Nueva Galicia) 296
- Villar, Diego del (reio) 164
- Villar, Juan del (mulato, reio) 272
- Villanueva, santo Tomás de (arzobispo de Valencia y santo) 171, 173
- Villarreal, Francisco de (visitador) 223
- Villarreal, Juan de (racionero de Guadalajara) 85, 308
- Villasierra, Francisco de (clérigo) 115
- Villela, Lic. don Juan de (presidente de la Audiencia de Nueva Galicia) 283, 317
- Villena, Juan de (procurador en Guadalajara) 292
- Vitorino, fray Antonio (franciscano) 329
- Vizcarra, fray Juan de (franciscano) 136
- Vizcarrón y Eguiarreta, don Juan Antonio de (arzobispo de México y virrey de Nueva España) 414
- Xerez, Pedro de (sastre en Zacatecas) 353
- Yáñez, Gonzalo (clérigo) 191
- Yrazogue, fray Miguel de (franciscano) 333
- Yrazoqui, capitán y sargento Miguel de (vecino de Zacatecas) 296, 297
- Ysasi, capitán Tomás de (militar) 227
- Yvar, Joanes de (minero en Zacatecas) 314
- Zaldierna de Mariaca, Dr. don Andrés (oidor de México) 295
- Zapata, Beatriz (moradora en Zacatecas) 185
- Zapata de Gálvez, don Tomás (canónigo en Guadalajara) 141, 156
- Zárate, capitán Francisco de (militar) 186
- Zavala, general Agustín de (minero) 222, 301
- Zorrilla, Juan (mercader) 266
- Zumárraga, fray Juan de (arzobispo de México) 53-54
- Zúñiga, capitán Francisco de 162
- Zúñiga, Francisco Javier de (clérigo en Zacatecas) 393
- Zúñiga, Joan Bernal de (clérigo) 202-203
- Zúñiga, Lic. Juan de (defensor) 268, 410
- Zúñiga, Br. Luis de (clérigo) 185
- Zúñiga y Acevedo, don Gaspar de, conde de Monterrey (virrey de Nueva España) 65, 217, 260, 295



## ÍNDICE TOPONÍMICO

- c = ciudad  
p = pueblo  
v = villa
- Acaponeta (p) 72  
Acaponeta (provincia) 120  
Acapulco (puerto) 42, 45  
Acatlán (p) 34  
Acuña (estancia) 229  
Adriático, mar 222  
Agua de los Chichimecas (labor) 229  
Aguascalientes (estado) 35, 118, 262  
Aguascalientes (v) 45, 95-96, 113, 115, 140, 164, 197, 300, 308, 318, 333, 360-361, 376  
Aguasleguas, San Cristóbal de (misión) 333  
Aguasleguas, San Nicolás de (misión) 334  
Ahuacatlán (provincia) 33  
Ahuatlulco (p) 34  
Ajijic (p) 34  
Alamillo, Santa Teresa de (misión) 334  
Álava (provincia) 187  
Alcalá (c) 123, 202  
Alcañiz (v) 113  
Alejandria (c) 47  
Alemania 406  
Algarve (región) 239  
Almadén (minas de azogue) 222  
Alto Perú (región) 215  
Altos, Los (región) 37  
Amacueca (p) 34  
Amatitlán (p) 34  
Amatlán (1) (p) 34  
Amatlán (2) (p) 34  
Ameca (p) 34, 37  
América 24, 38-40, 44, 46, 48, 51-52, 64, 97, 105, 134, 187-189, 195-196, 214-215, 233, 277, 319, 324, 346, 348  
América Central 408  
América Hispánica 27, 32, 39, 54, 77, 81, 94, 96, 105, 117, 170, 208, 232, 343, 354, 370  
América Septentrional 347  
Amula (p) 34  
Analco, San Joseph de (p) 65, 74, 139  
Andalucía (provincia) 123, 350  
Antequera (= Oaxaca) (c) 117  
Apango (p) 34  
Apozol (p) 184  
Apulco (p) 184  
Aragón (reino) 40, 59, 113, 123  
Aranjuez (real sitio) 61  
Ario (p) 146  
Asia 240  
Atemajac (p) 34  
Atemajac (valle) 97  
Atemaxac (paraje) 57  
Atenas (c) 47  
Atengo (p) 34  
Atenguillo (p) 34  
Atepositlán (p) 184  
Atlántico 22, 61, 75, 97, 168, 192, 235  
Atlixco (v) 56  
Atotonilco (estancia) 229  
Atotonilco (1) (p) 34  
Atotonilco (2) (p) 184  
Atoyac (p) 34  
Autlán (p) 34, 37  
Ávalos, provincia de 34, 67, 128  
Ávila (p) 215  
Avino (real de minas) 184, 192, 219  
Ayutla (p) 34  
Badajoz (c) 47, 82, 124  
Baeza (c) 194  
Baja California (estado) 118  
Baja California Sur (estado) 118  
Bañuelos, laguna de 265  
Bajío, El (región) 373, 375  
Barca, La (alcaldía mayor) 87  
Barca, Santa Mónica de la (provincia) 34  
Barcelona (c) 202  
Barlovento (región) 62, 244, 266, 267  
Bernárdez (hacienda) 269  
Bogotá (c) 214  
Bote, El (labor) 229  
Budía (v) 123  
Buena Vista (estancias) 128, 130  
Buen Retiro, El (palacio) 58, 362  
Buenos Aires (audiencia) 63  
Bufa, cerro de la (Zacatecas) 67, 187, 195, 211, 250, 269, 349, 418  
Burgo de Osma, El (v) 41  
Burgos (c) 126, 194  
Cabo de Nicaragua 197  
Cajititlán (p) 34  
Calahorra (c) 192  
Calderón (pastoría) 229  
California (región) 214  
Californias 118, 134, 408  
Camacho (estancia) 87  
Camotlán, Santo Domingo de (p) 331  
Campeche (provincia) 158  
Cañas, río 118, 120  
Caracas (audiencia) 63  
Carboneras (p) 219  
Cartagena de Indias (c) 47, 60  
Castilla (reino) 38-40, 52, 67, 71, 110, 152-13, 193, 195, 199, 218, 253, 256, 260-261, 314-315, 336, 350, 386, 397  
Cataluña (provincia) 350  
Celaya (v) 375  
Centroamérica 356  
Cerralvo (v) 274  
Césares, Ciudades los 215  
Chacala (p) 34  
Chalchihuites (real de minas) 128, 130, 184, 192-13, 200, 208, 211, 415

Chapala, lago de 34, 37  
 Chapala (p) 34, 38  
 Charcas (audiencia) 63  
 Charcas (real de minas) 118, 128, 147, 184, 200, 300, 334  
 Charcos, Los (paraje) 209, 210  
 Chepinque (barrio y p de indios) 50, 185, 258, 297, 351  
 Chiametla (provincia) 33, 72, 120, 128, 192, 207, 266  
 Chiapa (p) 72, 80  
 Chiapas (obispado) 58, 72, 80, 145  
 Chichico (p) 184  
 Chihuahua (estado) 35, 134, 414  
 Chile 51  
 Chile (gobernación) 215, 253  
 Chile (audiencia) 63  
 China 212  
 Chiquilistlán (p) 34  
 Cibola (provincia) 98  
 Cibola, Siete Ciudades de 215  
 Cieneguilla de Navarrete (paraje) 246  
 Cieneguillas (paraje) 265  
 Cihuatlán (provincia) 33  
 Cihuatlán, río de 34  
 Ciudad Rodrigo (c) 113  
 Coahuila (estado) 35, 118, 262  
 Coahuila (provincia) 154, 159, 205, 404  
 Coatlán (p) 113  
 Cocula (p) 34  
 Colima (estado) 35  
 Colima (provincia) 34, 255  
 Colón, islas de 214  
 Colorado (estado) 118  
 Colotlán de la Frontera (p) 184, 200, 262-263  
 Colotlán (provincia) 33  
 Comatlán (p) 200  
 Compostela (v) 98-99, 113, 116, 118, 128, 134, 191, 197, 204, 245  
 Conchos, río 35  
 Conchos, San Francisco de (misión) 339  
 Contitán (hacienda) 272  
 Copala (p) 34  
 Copala, Laguna de 236  
 Córdoba (c) 222  
 Costa Rica (provincia) 203  
 Cuautitlán (p) 34  
 Cubillos (paraje) 265  
 Cuenca (c) 82  
 Cuencamé (real de minas) 35, 46, 188, 201  
 Cuernavaca (v) 73  
 Cuicillo, El (hacienda) 128  
 Cuitzeo (provincia) 33  
 Culiacán (provincia) 35, 120, 318  
 Culiacán, San Miguel de (v) 36, 93, 128, 130, 190-191, 198, 318  
 Cundinamarca (p) 214  
 Cundinamarca, cordillera de 214  
 Cuzco (c) 215  
 Darién (provincia) 214  
 Dorado, El (ciudad mítica) 214-215  
 Durango (estado) 35, 118, 134, 219, 262  
 Durango (obispado) 118, 120, 126, 129-130, 134, 138, 145, 150, 202, 332, 339, 341-342, 414  
 Durango (v y c) 34, 72-73, 80, 118, 121, 128-130, 157, 201, 220  
 Eibar (v) 188  
 Ejutla (p) 34  
 España 27, 40-42, 44, 47, 50-51, 54, 56, 58-60, 63-65, 67, 72, 76, 97, 107, 109, 113-115, 122-123, 127, 129, 137, 150, 156, 168, 171, 179, 189, 193, 217, 222, 224, 235, 252, 256, 282, 319, 326, 336, 339, 347, 350, 383, 403, 406  
 Espiritu Santo (hacienda) 183, 256  
 Espiritu Santo (p) 191  
 Espiritu Santo de la Mayor España (provincia) 33  
 Espiritu Santo de la Mayor España (v) 33  
 Estados Unidos de América 356  
 Etiopía 355  
 Etzatlán (p) 34  
 Europa 22, 39, 105, 126, 240, 254, 347  
 Extremadura (provincia) 113, 350  
 Fermoselle (v) 199  
 Filipinas (audiencia) 64, 305  
 Filipinas (islas) 45, 63-64, 147, 148, 305, 317, 339, 408  
 Flandes (provincia) 192, 319  
 Florida, La (gobernación) 215, 339, 347  
 Francia 40  
 Fresnillo (municipio) 356  
 Fresnillo (real de minas) 27, 46, 96, 98, 114, 128, 131, 149, 182-184, 186, 188, 190-192, 196, 201-202, 208, 211, 216-220, 221, 227, 229, 230-231, 236-237, 262-263, 297, 299-300, 318, 331-332, 336, 343, 354-356, 397-398, 410  
 Golfo de México 34  
 Gran Chichimeca (región) 262  
 Granada (c) 142  
 Grande Lerma Santiago, río 33-34  
 Grillo, cerro del (Zacatecas) 187  
 Guachinango (p) 34, 113  
 Guadalajara (arzobispado) 26  
 Guadalajara (audiencia y c) 23-25, 27-28, 32-39, 42-46, 52-53, 65-69, 71-87, 90-123, 125, 128-143, 145-159, 162-167, 169-175, 181-186, 188, 190-191, 193, 196-198, 201-212, 216-217, 219-221, 223-225, 227-228, 231-234, 237, 244-249, 251-252, 255, 259, 260, 262-263, 265-266, 268, 272, 275-276, 280-286, 291-293, 295-297, 301-305, 307-312, 314-318, 324, 329-330, 333, 340-343, 348, 356, 362, 364, 369-371, 378, 382-384, 387, 389-390, 392, 394-395, 401-411, 413-416, 420  
 Guadalajara (obispado) 32, 36-37, 43, 58, 61, 65, 67, 72, 87, 93, 107, 118, 120, 123-124, 129, 133-134, 142, 144-145, 150-151, 157, 161, 168, 171-172, 184, 201, 205-206, 248-249, 323, 329, 360, 362, 366, 406  
 Guadalajara (provincia en España) 67  
 Guadalajara (provincia franciscana) 166  
 Guadalupe, Basílica de 356  
 Guadiana (obispado) 134, 339  
 Guadiana (v) 34, 156, 198, 221-222, 224, 329  
 Guadiana (valle) 118, 159, 160, 271  
 Guajúcar (p) 184  
 Guanaceví (real de minas) 46, 157, 220  
 Guanajuato (estado) 262, 373  
 Guanajuato, minas de 266, 270-271  
 Guatavita, laguna de 214  
 Guatemala (arzobispado) 199  
 Guatemala (audiencia) 52, 203, 206

- Guatemala (reino) 62, 206, 409  
 Guayanas (provincia) 215  
 Guzamota (p) 120  
 Guipúzcoa (provincia) 66, 188  
 Hispanoamérica 24, 32, 49, 86, 107, 245, 285, 347, 384  
 Hostotipaquillo (real de minas) 37  
 Huancavelica (minas de azogue) 222  
 Huanusco (p) 184  
 Huasteca, La (región) 56, 184  
 Huatulco (puerto) 45, 198  
 Huejúcar (p) 373  
 Huejuquilla, Candelaria de (p) 200, 331  
 Huejuquilla, valle de 135  
 Idria (minas de azogue) 222  
 Iguala (p) 56  
 Indehe (real de minas) 35, 157  
 Indias, las 32, 40, 42-43, 47, 62-63, 66, 76, 108-109, 144, 152, 179-180, 188-189, 192-193, 211, 220, 226, 228, 234, 239-240, 244, 253-254, 279, 291, 300, 313, 326, 330, 339, 345-346, 348, 359, 362, 385-386, 406, 409, 419  
 Indias Occidentales, islas y tierra firme del Mar Océano, las, 32, 50-52, 56, 60-62, 73, 234, 253, 300, 319, 347, 357, 380  
 Indias Orientales 215  
 Italia 122, 319  
 Jacôme de la Torre (paraje) 265  
 Jalisco (estado) 35, 118, 135, 255, 262, 331, 356  
 Jalpa (p) 140, 184, 190, 221, 239, 268, 305  
 Jalpa, San José de (región) 221  
 Jauja (c) 189  
 Jerez de la Frontera (c) 182  
 Jerez de la Frontera (v) 96, 114-115, 128, 131, 182, 184, 208, 218-219, 282, 299-300, 336, 355, 397  
 Jesús Nazareno (mina) 221  
 Jiquilpan (p) 34  
 Juchipila, cañón de 182, 190  
 Juchipila (p) 34, 140, 182-184, 272, 318  
 Juchipila (provincia) 33, 46, 103, 128, 265, 268, 318  
 Juchitepec, Santa María Magdalena (p) 34  
 Juchitlán (p) 34  
 Labor Nueva, La (labor) 229  
 Lagos, San Juan de los (p y v) 76, 87, 348, 356, 390, 419  
 Lagos, Santa María de los (v) 36-37, 45, 113, 128, 301, 318, 336  
 León (reino) 40  
 León (v) 87  
 Lerma, río 34  
 Lima, Los Reyes (c) 23, 47, 49, 53, 94, 189, 329  
 Llanos, San Andrés de (misión) 333  
 Llanos, San Bernardino de los (misión) 333  
 Llerena (v) 120, 130, 146, 149, 183-184, 208, 219-220, 336, 339-340  
 Machu Pichu (c) 215  
 Madrid (v) 41, 56-57, 60-61, 64, 92, 99, 110, 113, 137, 141, 148, 153, 206, 210, 291, 302, 347, 358, 362, 369, 383, 390, 400-401, 406, 410  
 Madrigal (v) 67, 71  
 Mal Paso (estancia) 229  
 Málaga (c) 190  
 Malpaso (fuerte) 208  
 Manila (audiencia) 52  
 Manila (c) 63-64, 147, 225  
 Mar del Sur (= Océano Pacífico) 42, 118  
 Matas, Las (poblado) 194  
 Mazapil (real de minas) 114-115, 118, 183-184, 202, 208, 211, 236, 245, 336, 397  
 Medina, río de 120  
 Mejía, De (estancia) 229  
 Mendocina (paraje) 265  
 Mérida (c, Yucatán) 73, 157  
 Mérida (obispado) 58  
 Mesoamérica 195  
 Mexicaltzingo (p) 65, 74  
 México 21, 26, 34-35, 37, 54-55, 57, 59-60, 63-64, 67, 76, 168, 171, 190, 198, 253, 255, 262, 350, 387, 389  
 México (arzobispado) 42, 58, 61-62, 72, 76, 89, 130, 137, 145, 156, 198, 199, 201, 292, 318, 362  
 México (audiencia y c) 23-24, 36, 39, 42-43, 45-47, 52, 54, 56-58, 60-63, 67, 72-73, 75-79, 92-94, 96-100, 107, 109, 116, 119, 123, 129-130, 134-135, 137, 141-143, 147, 154, 156-157, 159, 161, 167, 175, 181, 183-185, 190-194, 196, 198, 202-204, 206-208, 211, 216-217, 219-220, 223-225, 227-228, 231, 239, 243, 254, 257, 259, 263, 275, 277, 279-280, 282, 284, 294-297, 300, 315-316, 328-329, 339-341, 347, 353, 356, 364, 372-373, 378, 385, 394, 397, 400, 403, 406, 420  
 México, Santo Domingo de (provincia dominica) 340, 341  
 México, Santo Evangelio de (provincia franciscana) 140, 339  
 México (reino de) 61, 63, 324, 338  
 México, valle de 182  
 Mezquital, San Francisco del (p) 184, 200  
 Mezquital, San Juan del (p) 200  
 Mezquitán (p) 65  
 Mezquitic, San Miguel (p) 200  
 Michoacán (barrio de Fresnillo) 332  
 Michoacán (estado) 262  
 Michoacán (obispado) 42-43, 52, 61, 72, 80, 86, 90, 93, 123, 130, 134, 140, 144-146, 148, 153-154, 157, 198, 279, 299, 318  
 Michoacán (provincia) 33, 78, 82, 92, 101-102, 198, 222, 231, 318, 375  
 Michoacán (provincia agustina) 373  
 Michoacán (provincia franciscana) 135  
 Minas de Sales (p) 219  
 Mistepeque, San Juan (p) 109  
 Mitique (p) 87  
 Mixtlán (p) 34  
 Mixtón, cerro del 72, 184, 188, 262  
 Moguer (v) 237  
 Mondragón (c) 66  
 Monte, Real del (real de minas) 277  
 Monte Grande (jurisdicción) 45, 172, 299-300  
 Monterrey (c) 184, 334, 337, 413  
 Moyahua (p) 184  
 Murcia (c) 59, 113, 152, 299  
 Nápoles (virreinato) 59  
 Navidad (puerto) 34  
 Nayarit (estado) 35, 118, 135, 262, 331  
 Nayarit (sierra) 118

Nevada (estado) 118  
 Nicaragua (obispado) 72  
 Nicaragua (provincia) 203, 409  
 Nieves, Nuestra Señora de las (real de minas) 120, 128, 184, 190, 192, 196, 202, 211, 219, 405  
 Nochistlán (p) 34, 184, 269, 276-277, 297, 336, 407  
 Nochistlán (provincia) 33, 201  
 Nombre de Dios (v) 35, 118, 120, 128, 138, 150, 188, 220  
 Nueva España (virreinato) 21-22, 24-25, 27, 32-35, 39, 41-42, 51-53, 56-58, 60-65, 68, 72-73, 75-76, 93-94, 98, 105, 116-118, 120-121, 126, 129, 134, 136, 140-141, 145, 152, 155, 157-158, 161, 168, 173-174, 181-182, 187-189, 191, 194, 196-198, 202, 205, 207, 222, 230-231, 233, 235, 239-240, 244-245, 253-255, 262-264, 267, 279, 282-284, 289, 294, 300, 303, 313, 315, 318, 323, 331-332, 339, 341, 347, 364, 371, 389-390, 408, 415-416  
 Nueva Galicia (audiencia) 192-193, 204, 207, 255  
 Nueva Galicia (obispado) 65, 72-73, 81, 105, 107-108, 117-121, 123-124, 126, 128-131, 134-135, 137-139, 143, 145, 147, 150, 171-172, 183, 197-198, 230, 235-236, 243, 275, 292, 297, 299-300, 304, 318, 326, 328, 339, 365, 392, 395, 406, 415  
 Nueva Galicia (reino) 22-25, 27, 32-39, 43, 46, 53-54, 57, 65, 68-69, 73-80, 84-86, 89, 91, 93-94, 105-107, 111, 113-114, 116-120, 126, 129, 133-138, 143, 145, 152, 154, 156, 159, 161, 167-169, 181-184, 187-188, 191, 194, 196, 198-200, 204, 206-210, 212, 217, 219-220, 222, 228, 232, 235-236, 238, 244-245, 253, 256, 262, 264, 283-284, 294, 296, 301-302, 304, 316, 320, 324, 341-343, 362-363, 389, 394-395, 407-409, 411, 415, 420  
 Nueva Granada (audiencia) 62-63, 214  
 Nueva Vizcaya (obispado) 27, 59, 80, 118, 120, 129-130, 134, 140, 150, 172, 340  
 Nueva Vizcaya (reino) 34-35, 46, 67, 72-73, 93, 118, 120, 129, 145-146, 157, 160, 182, 188, 192, 196, 198, 219, 222, 245, 262, 265, 295, 331, 342  
 Nuevo León (estado) 118  
 Nuevo México (estado) 134  
 Nuevo México (gobernación) 188, 244, 302, 339, 408  
 Nuevo Reino de Copala 192  
 Nuevo Reino de León 91, 120, 154, 274, 305, 333-334, 341, 404  
 Oaxaca (c) 42-43, 45, 73, 117, 150  
 Oaxaca (obispado) 42-43, 58, 61, 80, 117, 120, 145, 198  
 Oaxtepec (p) 56  
 Ocaña (c) 33  
 Ojo Caliente (p) 209, 229, 299-300  
 Oñate (v) 156  
 Ostotipaque (alcaldía mayor y real de minas) 46, 366  
 Osuna (c) 156  
 Pachuca (real de minas) 277  
 Pacífico, El 220  
 Palencia (c) 123, 191  
 Palma (v) 82  
 Palos de la Frontera (puerto) 214  
 Panamá (gobernación) 189  
 Panamá (obispado) 72, 75  
 Pánuco (provincia) 34  
 Pánuco (real de minas) 96, 184, 188, 265, 299-301, 303  
 Paraguay 39, 215  
 París (c) 174, 378  
 Parral, San José del (real de minas) 222, 332  
 Parras (jurisdicción) 35, 118, 120  
 Patos (p) 120  
 Pátzcuaro (c) 348  
 Pendencia, La (hacienda) 183  
 Península Ibérica 32, 39, 44  
 Peñol Blanco (salinas) 183  
 Perú, El (virreinato) 41, 47, 49, 63, 181, 214, 222, 235, 253, 279, 332, 371, 419  
 Petatlán (provincia) 33  
 Piedras, Las (estancia) 229  
 Pinos (jurisdicción) 34, 291  
 Pinos (real de minas) 96, 183, 202, 209, 227, 397  
 Plateros, Los o San Demetrio (real de minas y santuario) 183, 208, 220, 331, 356, 398  
 Poanas (p) 150  
 Poanas, Valle de 128  
 Poncitlán (alcaldía mayor y p) 38, 203  
 Popoyán (obispado) 72  
 Portugal 51, 215, 239  
 Potosí, El (real de minas y c) 181, 185, 215-216, 240, 396, 419  
 Puebla (obispado) 58, 117, 123, 130, 142, 145, 156, 198, 318, 325  
 Puebla-Tlaxcala (obispado) 123  
 Puebla de los Ángeles (c) 42-43, 56-57, 72-74, 93, 98, 100, 104, 113, 124, 146-147, 154, 156-158, 202, 313, 347  
 Puerto Rico (obispado) 82, 191  
 Puertobello (puerto) 193  
 Purificación (provincia) 33, 37, 128  
 Purificación, Nuestra Señora de la (v) 34, 92, 149, 196  
 Purificación, río 33  
 Querétaro (estado) 262  
 Querétaro (p y c) 73, 100, 333  
 Quito (c) 53, 189, 215, 267  
 Ramos, Minas de (real de minas y v) 46, 184, 228-229  
 Ranchos, Los (real de minas) 184, 192-193  
 Remedios, Los (p) 56  
 Rentería (paraje) 265  
 Río Blanco, Santa María de los Ángeles de (misión) 333  
 Río Chico (estancia) 229  
 Río Grande 120  
 Río Grande (p) 128, 130, 219  
 Río Grande de Santiago 204, 265  
 Río de Medina, San Pedro del (hacienda y labor) 149, 229, 331  
 Río de Plata (región) 215  
 Rodilla (villa de) 193, 314-315  
 Roma (c) 41, 51, 56, 58-63, 94, 98-99, 108, 122-123, 302, 318, 329, 347, 354, 365  
 Rusia 254  
 Sabino, Rancho 219  
 Sain (p) 128, 130, 149, 184, 331  
 Sain Alto (p) 219  
 Sain Bajo (p) 219  
 Salamanca (c) 47, 72, 156  
 Salinas Viejas (salinas) 192  
 Saltillo (jurisdicción) 35  
 Saltillo, Santiago de (v) 96, 118, 120, 128, 147, 150, 184, 200, 334, 337, 341

- Salvatierra (v) 373, 375  
 San Agustín, plaza de (Zacatecas) 186  
 San Andrés (p) 200  
 San Andrés, sierra grande de 120  
 San Antonio de Padua, Minas de (real de minas) 219  
 San Benito, Veta de (minas) 265  
 San Cayetano (labor) 229  
 San Cosme (mina) 221  
 San Damián (mina) 221  
 San Demetrio (real de minas) 201, 208, 217, 220, 236, 356  
 San Francisco (barrio y p de indios) 258, 264, 327  
 San Francisco (p) 184  
 San José (barrio y p de indios) 258, 351  
 San Juan de Dios, río 65  
 San Juan de Ulúa (puerto) 193  
 San Juanito (p) 34  
 San Lorenzo (mina) 221  
 San Lorenzo de El Escorial (p) 42, 110, 137, 226  
 San Lucas (p) 184  
 San Luis Potosí (estado) 35, 118, 147, 262  
 San Luis Potosí (real de minas, p y c) 183, 200, 203, 224, 228, 268-269, 300, 328, 372  
 San Marcos (p) 34  
 San Martín (real de minas y v) 128, 130, 146-147, 184, 188, 190, 192-193, 201-202, 220  
 San Nicolás (hacienda) 269, 373  
 San Pascual (real de minas) 192  
 San Pedro (mina) 221  
 San Pedro, Cerro de (real de minas) 228  
 Santa Bárbara (real de minas) 35, 128, 201  
 Santa Cruz (estancia) 229  
 Santa Cruz (hacienda) 120, 183  
 Santa Cruz (v) 123  
 Santa Eulalia (real de minas) 414  
 Santa Fe (p cerca de la ciudad de México) 56, 58  
 Santa Fe (v) 244  
 Santa Lucía (p) 184  
 Santa María (1) (p) 184  
 Santa María (2) (p) 184  
 Santa Marta (provincia) 214  
 Santa Rosa (mina) 221  
 Santa Rosa (puesto militar) 182, 262  
 Santa Rosa del Perú (mina) 221  
 Santiago (c) 189  
 Santiago (1) (p) 135  
 Santiago (2) (p) 184  
 Santiago (pastoría) 229  
 Santiago, río (= río del Espíritu Santo) 33  
 Santiago de Galicia de Compostela (gobernación) 33  
 Santiago de Quenta Nueva (p) 135  
 Santiago de los Valles (provincia) 33-34  
 Santo Domingo (audiencia) 45, 52  
 Santo Domingo (barrio) 374  
 Santo Domingo (obispado y arzobispado) 206, 292  
 Sayula (p) 34, 37, 101, 198  
 Sevilla (c) 72, 156, 194, 314, 365, 369, 406  
 Siberia (región) 253  
 Sierpe, La (pastoría) 229  
 Sierra Fria 172  
 Sierra Gorda 142  
 Sierra Madre Occidental 184, 331  
 Sierra del Nayar 331  
 Sierra de Pinos (jurisdicción) 34, 128, 131, 256, 318  
 Sierra de Pinos (real de minas) 38, 114, 183-184, 200, 209-211, 219, 227, 271, 291, 299-300, 305, 318, 330-331, 336  
 Sierra de Tepec (jurisdicción) 331  
 Sigüenza (c) 156, 191, 202  
 Sigüenza (obispado) 67  
 Sinaloa (estado) 35, 118, 134, 262  
 Sinaloa (provincia) 33, 35, 37, 93, 128, 198  
 Sinaloa, San Juan Bautista de (v) 192  
 Sombrero (real de minas) 46, 90, 93, 118, 120, 128, 147, 149, 170, 184, 188, 190, 192-193, 200-202, 206, 208, 211, 219-221, 228, 236, 238-239, 336, 340-341, 375  
 Sonora (estado) 35, 118, 134  
 Soyotlán (p) 34  
 Súchil (p) 150  
 Súchil, Valle de 128, 130, 219, 239  
 Tabasco (p) 184  
 Tacuba, calle (Zacatecas) 185-186, 239-240, 258, 278, 284, 383, 396  
 Tala (p) 34  
 Talavera de la Reina (c) 127, 410  
 Talista (p) 184  
 Tamaulipas (estado) 118, 159  
 Tamaulipas, San Buenaventura de (misión) 333  
 Tamazula (p) 34  
 Tampico (puerto) 34  
 Tampico (región) 339  
 Tapalpa (p) 34  
 Tapizuela, La (estancia) 229  
 Taxco (real de minas) 378, 414  
 Tayahua (p) 184  
 Tecatitlán (p) 34  
 Techaluta (p) 34  
 Tecolotlán (p) 34  
 Teimoac (provincia) 33  
 Temiño, casa fuerte de los 193, 315  
 Tenamaxtlán (p) 34  
 Tenango (p) 182  
 Tenanguillo (labor) 229, 262  
 Tenayuca (p) 184  
 Teocaltiche (1) (p) 87, 128, 266, 305, 318, 376  
 Teocaltiche (2) (p) 184  
 Teocaltiche (provincia) 33, 318  
 Teocuitatlán (p) 34  
 Tepeque, río (p) 218  
 Tepic (valle) 100  
 Tequila (p) 34  
 Tetepan (p) 34  
 Teúl (provincia) 33  
 Teúl, El (p) 184  
 Texas (estado) 118  
 Tezontla (p) 135  
 Tizapán (p) 34  
 Tlacotes, Los (paraje) 265  
 Tlacotlán (p) 173  
 Tlacuitlapan (barrio y p de indios) 258, 284, 297, 327, 351-352  
 Tlajomulco (p) 34  
 Tlaltenango (provincia) 33, 208  
 Tlaltenango (p) 96, 113, 128, 140, 182-184, 218, 237, 268, 279, 343, 364, 397, 406-407  
 Tlaltenango (valle) 135  
 Tlaquepaque, San Pedro (p) 102, 104, 124  
 Tlaxcala (c) 57  
 Tlaxcala (obispado) 58, 201, 233  
 Tlaxcala-Puebla (obispado) 117  
 Toledo (c) 66, 157, 195  
 Tolimán (p) 34

- Tolosa (rancho) 265  
Tonacatlán (p) 113  
Tonalá (barrio en Fresnillo) 332  
Tonalá (barrio y pueblo de indios) 264  
Tonalá (p) 165  
Tonalá (provincia) 33  
Tonaya (p) 34  
Tonila (p) 34  
Topia (provincia) 33, 35, 72, 118  
Topia, San Andrés de (real de minas) 93, 157-158  
Torrecilla (estancia) 229  
Tototlán (provincia) 33  
Toxin (p) 34  
Trento (c) 44, 77, 144, 345, 362, 364, 365, 399  
Trujillo (hacienda y labor) 120, 183, 188, 208, 229  
Trujillo, valle de 398  
Tuxcacuesco (p) 34  
Tuxpan (p) 34  
Uruapan (p) 86  
Utah (estado) 118  
Valdecañas (hacienda y estancia) 98, 229, 297  
Valencia (c) 156, 173, 202  
Valladolid (c en España) 41, 156, 171  
Valladolid (c en Michoacán) 100  
Valladolid (= Michoacán) (obispado) 130  
Valparaíso (hacienda) 120, 208  
Valparaíso, Valle de (labor) 229  
Venado, El (p) 200, 300  
Veracruz (puerto) 34, 62, 73, 93, 123, 225, 233-234, 259, 406  
Victoria Garayana (provincia) 33  
Virgenes, Las (real de minas) 198  
Vitoria (v) 187  
Vizcaya (provincia) 156, 190  
Wyoming (estado) 118  
Xalisco (provincia) 33  
Xalisco (provincia franciscana) 94, 333, 337, 339  
Xalostotitlán (v) 86-88, 113  
Yaquimi (provincia) 33  
Ystaro (p) 146  
Yucatán (obispado) 145  
Yugoslavia 212  
Zacatecas (estado) 26, 35, 118, 255, 262, 331, 356  
Zacatecas (provincia) 23-24, 27, 415  
Zacatecas, San Francisco de (provincia franciscana) 56, 94, 200, 221, 283, 315, 329-339, 341  
Zacatecas (real de minas y c) 23-28, 32, 36-39, 46, 50, 53, 56-57, 65, 67-69, 73, 77-78, 80, 83, 85, 90, 93, 96, 103, 106, 113-116, 118-119, 128-129, 131-134, 138, 143, 147-148, 151-157, 159, 167-175, 179, 181-198, 200-235, 237-241, 244-252, 256-257, 259, 261-276, 278, 280-286, 289-320, 324, 327-345, 348-351, 353-369, 371, 373-374-376, 378, 380-387, 389-393, 395-397, 399-405, 407-409, 411-420  
Zacoalco (p) 34, 338  
Zamora (obispado en España) 199  
Zamora (v) 87  
Zapopán (p) 113, 348, 384, 419  
Zapotán (p) 101  
Zapotiltic (p) 34  
Zapotlán (p) 34, 37

## CONTENIDO

|                                                                                       |     |
|---------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| Reconocimientos                                                                       | 9   |
| Notas a modo de advertencia editorial                                                 | 11  |
| Prólogo                                                                               | 13  |
| Siglas y acrónimos                                                                    | 20  |
| Introducción                                                                          | 21  |
|                                                                                       |     |
| PRIMERA PARTE. LA IGLESIA EN LA NUEVA GALICIA:<br>LUCES DE CENTRALISMO Y REGIONALISMO |     |
|                                                                                       |     |
| 1. LA NUEVA GALICIA EN EL CONTEXTO RELIGIOSO NOVOHISPANO                              | 31  |
| El contexto geográfico-histórico de la Nueva Galicia                                  | 32  |
| La Iglesia, una institución aliada de la Corona                                       | 38  |
| Principios para una autonomía indiana                                                 | 46  |
| La Iglesia: reflejo de poderes y debilidades                                          | 48  |
| La luz de los cielos que ilumina las almas                                            | 50  |
| Resplandores religiosos del siglo XVII                                                | 54  |
| Gregorio López, la luz eremita convertida en luz pecuniaria                           | 55  |
| Un obispado sobre el puente de dos siglos                                             | 65  |
| Síntesis: tierra de poderes y debilidades, de obediencia, alianza y resistencia       | 68  |
|                                                                                       |     |
| 2. LA PROYECCIÓN DE LA GUADALAJARA RELIGIOSA                                          | 71  |
| Un ejemplo de herencia religiosa                                                      | 72  |
| La Audiencia y el Obispo: encuentros y desencuentros                                  | 77  |
| Fulgores de la educación religiosa                                                    | 92  |
| La educación de las mujeres “corderitas”                                              | 96  |
| La Guadalajara religiosa al final del siglo XVII                                      | 103 |
| Síntesis: Unidos por el sueño celestial, separados por la realidad terrenal           | 105 |
|                                                                                       |     |
| 3. LAS CÚPULAS ADMINISTRATIVAS DEL OBISPADO                                           | 107 |
| El poder detrás del poder                                                             | 108 |
| Los “familiares” del obispo                                                           | 111 |
| De presentaciones, representaciones y otros reflejos episcopales                      | 116 |
| Vivir del diezmo                                                                      | 126 |
| Síntesis: Muchos los llamados, pocos los elegidos                                     | 131 |
|                                                                                       |     |
| 4. CABILDO ECLESIAÍSTICO Y OBISPO: ¿DOS PODERES PARA UNA CIUDAD O PARA UNA REGIÓN?    | 133 |
| El poder del obispo                                                                   | 134 |
| El Cabildo catedralicio                                                               | 144 |
| Obispo y Cabildo catedralicio: reflejos y refracciones del poder                      | 155 |
| De Guadalajara a Zacatecas: el lado oscuro de la visita                               | 167 |
| De Zacatecas a Guadalajara: el lado luminoso del milagro                              | 170 |
| Síntesis: La Guadalajara religiosa es una... Zacatecas religiosa es una               | 174 |

SEGUNDA PARTE. LA PROVINCIA DE ZACATECAS:  
¿IMÁGENES DE DEPENDENCIA O AUTONOMÍA?

|                                                                        |     |
|------------------------------------------------------------------------|-----|
| 5. EL NACIMIENTO Y DESARROLLO DE UNA FRONTERA                          | 179 |
| La gente de la frontera norteña: el crisol de los esfuerzos            | 181 |
| Evangelización y situación eclesiástica                                | 198 |
| Guadalajara, a la distancia                                            | 204 |
| Síntesis: Zacatecas o el espejo ustorio en una cañada                  | 211 |
| 6. LOS FULGORES DE LA PLATA                                            | 213 |
| Resplandores míticos                                                   | 214 |
| Los primeros fulgores del siglo: ¿la bonanza?                          | 216 |
| La opacidad                                                            | 222 |
| Minas, indígenas, clérigos y comerciantes                              | 230 |
| Síntesis: la ciudad iluminada por la plata                             | 240 |
| 7. LAS PENURIAS DE UNA REGIÓN                                          | 243 |
| El estado de la cuestión material                                      | 246 |
| La embriaguez                                                          | 252 |
| La violencia                                                           | 262 |
| La salud                                                               | 275 |
| La educación                                                           | 278 |
| La pobreza                                                             | 283 |
| Síntesis: Las penurias o el reflejo de inescrutables designios divinos | 286 |
| 8. LOS PODERES ESPIRITUAL Y TEMPORAL                                   | 289 |
| La vara de justicia y la cruz                                          | 290 |
| Un –ejemplo– reflejo de dos narcisos                                   | 307 |
| Hombres y nombres: los constructores de la pertenencia sociorreligiosa | 314 |
| Síntesis: dividir y controlar                                          | 319 |
| TERCERA PARTE. LA SOCIEDAD ZACATECANA<br>Y SUS ESPEJOS DE RELIGIOSIDAD |     |
| 9. EL CLERO SECULAR REFLEJADO EN EL CLERO REGULAR                      | 323 |
| De la <i>regula</i> a la <i>secula</i>                                 | 324 |
| Síntesis: la rebeldía en la obediencia                                 | 343 |
| 10. LA SOCIEDAD ZACATECANA FRENTE AL ESPEJO DE LA RELIGIOSIDAD         | 345 |
| María de las imágenes                                                  | 347 |
| María de las cofradías                                                 | 350 |
| Pecadores y arrepentidos                                               | 356 |
| El luto, moderado... y costoso                                         | 363 |
| Alhóndiga y religiosidad                                               | 372 |
| La fiesta del espíritu                                                 | 377 |
| Síntesis: Zacatecas o un modelo de religiosidad minera novohispana     | 386 |



|                                                                                     |     |
|-------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| 11. UN MUNDO RELIGIOSO APARTE                                                       | 389 |
| Aquí también hay milagros                                                           | 390 |
| Viajes al centro de una frontera religiosa                                          | 394 |
| El ir y venir de los asuntos                                                        | 405 |
| Construcción de la diferenciación o principios para una pertenencia sociorreligiosa | 407 |
| Síntesis. Zacatecas: una feligresía a la defensiva                                  | 411 |
| 12. LAS PROYECCIONES HACIA UN FUTURO INMEDIATO (CONSIDERACIONES FINALES)            | 413 |
| Glosario                                                                            | 421 |
| Noticias sobre el autor                                                             | 425 |
| Fuentes                                                                             | 427 |
| Índice onomástico                                                                   | 435 |
| Índice toponímico                                                                   | 449 |



**Taberna Libreria  
Editores**

EL PRISMA EN EL ESPEJO.  
CLERO SECULAR Y SOCIEDAD EN LA NUEVA GALICIA:  
GUADALAJARA Y ZACATECAS, SIGLO XVII  
de JOSÉ ARTURO BURCIAGA CAMPOS  
Se terminó de imprimir el 31 de marzo de 2012  
en Signo Imagen. Prol. Zaragoza 202-B,  
Aguascalientes, Ags.  
simagendigital@hotmail.com  
Tiraje de 1000 ejemplares

El cuidado de edición estuvo a cargo del autor  
y de Thomas Hillerkuss



